ROLLO

1713

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N° 1713

(SI)

ACTA DE APERTURA DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

FECHA DE INICIACION DE LA MICROFILMACION: 10 de agosto de 1998.

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D. CORRESPONDIENTES AL AÑO 1997. PERTENECIENTES AL ARCHIVO DE BXX.

IDENTIFICACION DEL PRIMER ORIGINAL MICROFILMADO: Listado Indice de Documentos de BXX Fs. 01/09.(R.E. 9705281 Ref. a: Oficio 209/97.Fs. 01/01.)

OPERARIO/S: Cbo. 2da. Sonia Mello y Sdo. 1ra. Marlene Silva.

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

DESCARTE: ///////////////

PREPARACION DOCUMENTAL: Personal del A.G.I.I.

CONTROL: Personal del A.G.I.I.

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el primer documento en la apertura del acta, se procede a la iniciación de la microfilmación firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina.-

El Encargado de la División Microfilmación
S.O.M.
Efraín Silva

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.
Cnel.
Dorval D. Rodríguez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE INFORMACION – A.G.I.I. – OFICINA – República O. del Uruguay

DOCUMENTOS D.G.I.D.

AÑO 1997

ARCHIVO BXX

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1997

9705281
9705303
9705307
9705308
9705309
9705310
9705311
9705312
9705313
9705314
9705315
9705316
9705317
9705318
9705319
9705320
9705321
9705322
9705361
9705397
9705398
9705462
9705474
9705477
9705496
9705571
9705572
9705576
9705577
9705579
9705771
9706168
9706169
9706170
9706171
9706172
9706173
9706174
9706175
9706176
9706177
9706178
9706252
9706347
9706356
9706358
9706376
9706380
9706390
9706392
9706398
9706459
9706460
9706461
9706462
9706463
9706464
9706465
9706466
9706467
9706468
9706469
9706470

9706471
9706499
9706508
9706509
9706510
9706515
9706548
9706549
9706606
9706608
9706646
9706656
9706657
9706675
9706676
9706677
9706678
9706680
9706681
9706682
9706698
9706733
9706745
9706747
9706757
9706758
9706759
9706760
9706799
9706800
9706801
9706802
9706803
9706809
9706911
9706913
9706919
9706920
9706924
9706926
9706945
9706980
9706985
9707028
9707033
9707034
9707064
9707074
9707075
9707076
9707078
9707094
9707101
9707103
9707129
9707183
9707206
9707210
9707235
9707237
9707238
9707291
9707319

9707330
9707332
9707369
9707428
9707430
9707467
9707477
9707483
9707485
9707494
9707496
9707500
9707501
9707502
9707510
9707514
9707582
9707583
9707584
9707585
9707586
9707587
9707632
9707633
9707638
9707641
9707642
9707643
9707644
9707645
9707649
9707653
9707708
9707716
9707879
9707882
9707883
9707884
9707885
9707887
9707888
9708056
9708057
9708058
9708059
9708060
9708061
9708062
9708063
9708064
9708065
9708066
9708067
9708068
9708069
9708070
9708071
9708072
9708073
9708074
9708075
9708076
9708077

9708078
9708079
9708080
9708081
9708082
9708083
9708084
9708085
9708086
9708087
9708088
9708089
9708090
9708091
9708092
9708093
9708094
9708095
9708200
9708201
9708245
9708258
9708264
9708271
9708274
9708276
9708281
9708285
9708286
9708314
9708396
9708406
9708409
9708410
9708411
9708413
9708418
9708419
9708457
9708460
9708462
9708463
9708465
9708541
9708551
9708567
9709574
9708619
9708691
9708720
9708721
9708866
9708868
9708911
9708914
9708915
9708916
9708919
9708922
9708923
9708924
9708926
9708943

9709024
9709029
9709032
9709035
9709036
9709037
9709038
9709039
9709040
9709041
9709051
9709052
9709053
9709054
9709059
9709060
9709061
9709062
9709063
9709064
9709065
9709066
9709067
9709068
9709069
9709073
9709074
9709075
9709119
9709154
9709191
9709240
9709249
9709251
9709252
9709253
9709294
9709308
9709309
9709310
9709311
9709312
9709313
9709314
9709315
9709316
9709324
9709335
9709336
9709349
9709358
9709403
9709449
9709451
9709481
9709482
9709531
9709532
9709537
9709608
9709645
9709646
9709684

9709685
9709694
9709695
9709793
9709795
9709796
9709813
9709815
9709827
9709867
9709925
9709930
9709931
9709998
9710158
9710181
9710221
9710247
9710248
9710249
9710251
9710252
9710254
9710258
9710266
9710267
9710268
9710269
9710270
9710271
9710272
9710273
9710274
9710289
9710303
9710304
9710305
9710363
9710378
9710455
9710477
9710483
9710544
9710701
9710730
9710735
9710738
9710739
9710745
9710750
9710764
9710765
9710766
9710767
9710768
9710835
9710836
9710837
9710838
9710839
9710842
9710845
9710846

9710847
9710848
9710849
9710850
9710851
9710860
9710862
9710863
9710864
9710881
9710893
9710894
9710895
9710896
9711090
9711094
9711095
9711162
9711190
9711238
9711241
9711242
9711248
9711251
9711252
9711253
9711256
9711257
9711262
9711263
9711268
9711274
9711373
9711633
9711668
9711678
9711679
9711681
9711682
9711683
9711684
9711909
9711922
9711951
9711954
9711958
9712015
9712043
9712047
9712050
9712052
9712068
9712076
9712122
9712126
9712127
9712264
9712265
9712266
9712267
9712269
9712396
9712521

9712530
9712874
9712877
9712878
9712953
9712959
9712960
9712961
9712962
9712963
9712964
9712965
9712966
9712967
9712969
9713040
9713042
9713043
9713044
9713045
9713046
9713047
9713048
9713135
9713136
9713139
9713238
9713239
9713244
9713253
9713333
9713350
9713410
9713502
9713503
9713504
9713505
9713580
9713581
9713670
9713673
9713727
9713728
9713770
9713876
9713877
9713878
9713879
9713880
9713881
9713942
9713944
9714001
9714002
9714003
9714004
9714005
9714006
9714007
9714008
9714009
9714010
9714013

9714044
9714063
9714226
9714385
9714401
9714402
9714404
9714407
9714408
9714458
9714459
9714466
9714481
9714487
9714490
9714491
9714492
9714499
9714515
9714517
9714536
9714540
9714544
9714547
9714555
9714556
9714557
9714558
9714559
9714565
9714575
9714654
9714655
9714656
9714657
9714658
9714662
9714663
9714709
9714718
9714719
9714720
9714721
9714722
9714727
9714729
9714732
9714733
9714734

05-12-97 09:11 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 668 P01

ICIO Nro. 209/97.- Montevideo, 12 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N°o. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1º. Ana Mariela BRASIL SILveira------------- ", Causa Nro. 29/97 , Fo. 162 , Lo. XVI ,por Resolución del día 05 de mayo de 1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del mencionado----------------------------------- por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de: Deserción Simple(Art. 48. Numeral 1º. del C.P.M.).---------------------------------.-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N°o. de fecha mayo de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

ETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.- e.d.a.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

Doc. poco legible

Capitán de Fragata (CG)

9705281

13 MAYO 1997

001/01

FECHA 26/6/97 I.C AL

Procesado:

OBS:

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 12.5.97

N° de Identif.: 9705281/97

R.E.Nº ......9705303/A.......

ASUNTO: SANCHEZ PEREIRA Julio Adan .... BXX 1/7

PROCEDENCIA: D.N.I.I.

EVALUACION: A-1

Doc. con fs. poco legibles

DISTRIBUCION: BXX

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ARIANO Jefe del Departamento I

ORIGINAL

OBSERVACIONES: 6/MAYO/97 APORTE DE D.N.I.I. a RUEGA CHICA D/F.

FECHA: 09 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

9705303

12 MAYO 1997

001/07

05-02-97 21:01 S DIR. GENERAL 859 P01

FROM : SR ... CTOR GENERAL PHONE NO. : 03823523 May. 02 1997 09:01PM P0

...7 20:53 SECRETARIA MINISTRO ... 723 P01

8 X X

CONFIDENCIAL

Mi... de Relaciones Exteriores

... - 395/96

Montevideo, 2 de mayo de 1997.

S... inistro del Interior
... r Opertti

F... HA 27 6 97 ... (AM)

Proce...

S... inistro :

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro con el fin de poner en ... ocimiento que en el día de la fecha, el Encargado de Negocios a.i. de la R... del Perú, Efraín Saavedra, en reunión mantenida con quien suscribe, hizo ... la copia del fax recibido en la Misión Diplomática del mencionado país, po... se dirige una amenaza al Presidente del mismo.

Al respecto, se adjunta la copia mencionada anteriormente a los ef... se estime pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Ministro las se... s de mi más alta consideración.

ORIGINAL

JOS... ...RANEO
... PARA ASUNTOS POLITICOS

002

9705303

TC TRES CRUCES

BXX

Montevideo, 30 abril 1994

Don Paraguayo ... Uruguay ...

ORIGINAL

C.I. 3.515.040-4.-

MALDONADO R.O. del Uruguay

Fecha 1.4.1950

3.515.040-4

044401

Expedida 23.12.1996

Vence 23.12.2006

003 8705303

BXX 13

ACTA: En la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de mayo de mil novescientos noventa y siete, en el local de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, ante el Jefe del Departamento Número Seis, comparece la persona que dijo ser Julio Adán SANCHEZ PEREIRA, oriental, soltero, de 47 años, nacido el 01/04/50, en la Localidad de Aiguá del Departamento de Maldonado, domiciliado en Barrio Santa Teresita (Maldonado), de profesión retirado militar y vendedor ambulante, el que es indagado en el siguiente tenor literal:-.-.-.-.-

1)**PREGUNTA:** Como está integrado su núcleo familiar?.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

1)**CONTESTA:** Vivo con mi madre y seis hermanos.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

2)**PREGUNTA:** Por sus medios de vida.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

2)**CONTESTA:** Vivo con lo que percibo de mi retiro militar y como vendedor ambulante.-

3)**PREGUNTA:** Si es de su autoría el fax que se le exhibe el cuál luce una reproducción de su cédula de identidad y está firmado por usted.-.

3)**CONTESTA:** Si señor, el motivo por el cuál envié ese fax es por que el presidente Fujimori está aliado a las 348 familias que dominan la economía mundial y por ende es responsable también de mil quinientos millones de desocupados a nivel mundial y de la muerte por hambre de un niño cada seis minutos en América Latina. Las otras razones son es que el Presidente Fujimori tiene una linea política peligrosamente autónoma divorciada del Pacto Andino y ajena al MERCOSUR ampliado y a su propósito de integración. Además por un mal manejo de los prisioneros de Guerra y en el caso del asalto a la Embajada del Japón en Lima, es responsable de la muerte de dos integrantes de los captores que se habian entregado e indirectamente de la muerte del Presidente de la Suprema Corte de Perú y de dos integrantes de la Fuerza de Seguridad.-.

4)**PREGUNTA:** Se encuentra usted en tratamiento médico.-.-.-.-.-.-.-.-.-

4)**CONTESTA:** Si señor, estoy en tratamiento siquiátrico desde aproximadamente Julio 1979, encontrándome recluido en ésa fecha en el Penal de Libertad, habiendo sido acusado de delitos militares conexo con situaciones políticas e ideológicas, estuve recluido hasta el 10 de marzo de 1985 y actualmente me atiende la Dra. Silvia SICA del Hospital Militar de Montevideo. Debo agregar que por razones de comodidad resido en el Departamento de Maldonado repitiendo la medicación a través de los médicos del Centro de Retirados Militares.-

5)**PREGUNTA:** Si pensaba concretar la amenaza que luce en el fax que se le exhibe.-

5)**CONTESTA:** Que no señor, que cumple los fines de efecto politico para que Fujimori se de cuenta que tal vez desde el Presidente Sanguinetti hasta el último de los orientales se vería con malos ojos su presencia en nuestro país.-.

6)**PREGUNTA:** Qué último médico lo atendió en el Departamento de Maldonado.-.

6)**CONTESTA:** Me atendió el Doctor José Luis RINALDI.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

7)**PREGUNTA:** Donde prestó servicio militar.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

7)**CONTESTA:** En el Batallón de Ingenieros Nro. Cuatro de Laguna del Sauce, desde el 01 de Junio de 1968 hasta el 30 de Mayo de 1973, fecha en que fui detenido y puesto a disposición de la Justicia Militar por los motivos antes expuestos.-.

8)**PREGUNTA:** Desde donde envió usted el Fax a la Embajada de Perú.-.-.-

8)**CONTESTA:** Desde el Telecentro de Antel ubicado en la terminal de Tres Cruces en Montevideo con un costo de pesos uruguayos ocho.-.-.-.-

9)**PREGUNTA:** Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a sus declaraciones.-

9)**CONTESTA:** Si señor, que con respecto a sus Fuerzas Armadas, también el Presidente Fujimori demuestra chauvinismo al no participar éstas en

ORIGINAL

la cumbre de Ejércitos Americanos de Bariloche.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
10)**PREGUNTA:** Si tiene algo más que agregar, testar o enmendar a sus declaraciones.-.
10)**CONTESTA:** No señor.-.
Y leida que le fué firma de conformidad un original y tres copias del mismo tenor literal en lugar y fecha arriba establecidos.-.-.-.-.-.-.-

Julio Adán SANCHEZ PEREIRA.-
Declarante

Luis Alberto PONS REGGIO.-
COMISARIO

005 9705303

XXX

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO NUMERO SEIS

OFICIO Nro. 045/997.-
REF: SANCHEZ PEREIRA : Julio Adán. Su detención SE INFORMA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Montevideo, Mayo 03 de 1997.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 5to TURNO:

Por intermedio de la presente informo a Usted que en el día de ayer la Sub-Dirección General del Ministerio del Interior hizo llegar a ésta Dirección Nacional la Fotocopia del Fax Nro. 395 de fecha 02MAY097, proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cuál se adjunta a fojas 1 y se transcribe para su mejor ilustración: "CONFIDENCIAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. NOTA "395/96, Montevideo 02MAY097. Sr. Ministro del Interior Dr. Didier "OPERTI Presente. Sr. Ministro: Tengo el honor de dirigirme al Sr. "Ministro con el fin de poner en conocimiento que en el día de la "fecha, el Encargado de Negocios O.I. de la Embajada de Perú, Efrain "Saavedra, en reunión mantenida con quién suscribe, hizo entrega de la "copia del Fax recibido en la Misión Diplomática del mencionado pais "por donde se dirige una amenaza al Presidente del mismo. Al respecto, "se adjunta la copia mencionada anteriormente a los efectos que se "estime pertinentes. Hago propicia la oportunidad para reiterar al Sr. "Ministro las seguridades de mi más alta consideración. José Araneo "Director General Para Asuntos Políticos."

A fojas 2 del presente se adjunta fotocopia del Fax mencionado anteriormente el cuál luce lo que se transcribe a continuación:"40.47.40 TO TRES CRUCES Montevideo, 30 de Abril de 1997, "Luis Alberto FUJIMORI: Don caracagada, no se le ocurra venir a "Uruguay porque te "limpio". Julio Sanchez Cbo. 1a. (R) Ejército. C.I. "3:515.040-4." Más abajo en el mismo fax luce fotocopia de una Cédula de Identidad expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil que en su anverso lleva una foto, el Nro. 3:515.040-4 a nombre de JULIO ADAN SANCHEZ PEREIRA y luce firma del titular. En la fotocopia del reverso establece lugar de nacimiento Maldonado, fecha de nacimiento 01/04/50 e impresión digital y que fué expedida el 23/12/96, vence el 23/12/2006.

En base a lo anterior y ante información de que el mencionado SANCHEZ PEREIRA se domciliaría en la ciudad de Maldonado, el Sr. Director Nacional de Información e Inteligencia solicitó en el día de la fecha a la Jefatura de Policía de Maldonado la detención del mismo y comunicación a ésta una vez cumplida.

Posteriormente a la hora 09:45' de la fecha la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado informó a ésta Dirección que Sanchez Pereira se encontraba detenido en ésa.

De inmediato un equipo al mando del suscrito se constituyó en la Jefatura de Policía de Maldonado retirando al detenido y procediendo a trasladar al mismo a éste Departamento, quién registró entrada en calidad de tal en la libreta de detenidos a la hora 13:30' resultando ser Julio Adán SANCHEZ PEREIRA, o/s/47 años, nacido el 01/04/50 en Aiguá departamento de Maldonado, titular de la Cédula de Identidad Nro. 3:514.040-4, de profesión retirado militar y vendedor ambulante, domiciliado en Barrio Santa Teresita (Maldonado), carente de antecedentes penales.

Indagado en Acta que se adjunta a fojas 3, el mismo expresó:

Que el motivo por el cuál envió ese fax es por que el presidente Fujimori está aliado a las 348 familias que dominan la economia mundial y por ende es responsable también de mil quinientos millones de desocupados a nivel mundial y de la muerte por ...///

BXX 15

///...
hambre de un niño cada seis minutos en América Latina. Las otras razones son es que el Presidente Fujimori tiene una linea politica peligrosamente autónoma divorciada del Pacto Andino y ajena al MERCOSUR ampliado y a su propósito de integración. Además por un mal manejo de los prisioneros de Guerra y en el caso del asalto a la Embajada del Japón en Lima, es responsable de la muerte de dos integrantes de los captores que se habian entregado e indirectamente de la muerte del Presidente de la Suprema Corte de Perú y de dos integrantes de la Fuerza de Seguridad.

Preguntado si se encuentra en tratamiento médico, dijo sí señor, está en tratamiento siquiátrico desde aproximadamente Julio 1979, encontrándose recluido en ésa fecha en el Penal de Libertad, habiendo sido acusado de delitos militares conexo con situaciones politicas e ideológicas, estuvo recluido hasta el 10 de marzo de 1985 y actualmente lo atiende la Dra. Silvia SICA del Hospital Militar de Montevideo. Debe agregar que por razones de comodidad reside en el Departamento de Maldonado repitiendo la medicación a través de los médicos del Centro de Retirados Militares.

Con respecto a si pensaba concretar la amena[za] que luce en el fax que se le exhibe, dijo que no señor, que cumple los fines de efecto político para que Fujimori se de cuenta que tal vez desde el Presidente Sanguinetti hasta el último de los orientales se vería con malos ojos su presencia en nuestro país.

Dijo que es atendido en Maldonado por el Doctor José Luis RINALDI.

Finalemnte agregó que con respecto a su[s] Fuerzas Armadas, también el Presidente Fujimori demuestra chauvinismo al no participar éstas en la cumbre de Ejércitos Americanos de Bariloche.

Continuando actuaciones el suscrito en form[a] telefónica procedió a entrevistar al Dr. Medico Forense de Maldona[do] José Luis RINALDI, quién expresó haber tratado al detenido siendo disgnostico de un "PSICOTICO CRONICO" no revistiendo peligrosidad.

Posteriormente a la hora 16:00' de la fecha f[ue] enterado usted en forma telefónica de lo actuado, disponiendo qu[e] SANCHEZ PEREIRA recuperara su libertad en calidad de emplazado y se eleven antecedentes en sobre cerrado a su despacho a lo cual se d[a] cumplimiento.

Saluda a usted atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO VI DE LA DNII

COMISARIO:

LUIS A. PONS REGGIO.-

9705307 BXX 1/3

R.E.Nº ....

ASUNTO: RIVERO ALAGGIA Dora Aurora ....

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento



OBSERVACIONES: Mayo/86. POSTULANTE A INGRESO EN EL S.I.D.-

FECHA: 21 ABR. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/03

9705307
13 MAYO 1997

BXX

Montevideo, 31 de Mayo de 1986.-

En el día de la fecha, el Sdo.1ra.José Cándido Bitancour, retiró de la ficha de aspirante a ingreso de su esposa:DORA RIVERO, la siguiente documentación: 1 foto tipo carné, certificado de estudios, y certificado de nacimiento, manifestando que la misma ingresaba en el próximo mes, en el M. Interior .-

Sdo.1ra. José Bitancour

POR SECCION PERSONAL
Sdo.1ra. Rosario Godoy

002

9705307

BXX

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

JEFATURA DE POLICIA DE
MONTEVIDEO

DIRECCION DE
POLICIA TECNICA

Nº [illegible]

CERTIFICADO DE
HABILITACION POLICIAL

La Dirección de Policía Técnica hace constar AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL ...I. DA(INGRESO)

que ... AURORA RIVERO ALAGGIA

quien justificará su identidad con la Cédula Nº ...669.712 expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1980 que se transcribe al dorso.

Montevideo, ... setiembre 19...83

El Jefe del Dpto. de Identif. Criminal

Comisario

WALKER N. GUTIERREZ CABRERA

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES
EXHIB. LA CEDULA DE IDENTIDAD

D.y.M. DPT. 08 b
TVB

"ACLUSION ... / ... / ESTADO ..."

003/03 9705307

9705308 1|7

BXX

R.E.Nº ....

ASUNTO: LOPEZ MARQUEZ Ruben Mario

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 30/8/76 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-
1/9/76 ALTA COMO Sdo2º // 28/2/77 BAJA FREC. FALTAS S/DISP.

FECHA: 30 ABR. 1997

9705308
13 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/07

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

APRENDIZ F. Aérea

Confidencial (1)

8 X X

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 30/8/76 Nombre Habitual RUBEN MARIO LOPEZ

Firma habitual [firma]

1) Quién recomienda: Grado Brig. Nombre PALADINO Destino —

2) Relación con el solicitante a ingreso POR UN SGTO. QUE ESTÁ EN SU CUSTODIA

3) Nombres y apellidos completos RUBEN MARIO LÓPEZ MARQUEZ

4) Documentos: C.I. 1.450.428 Loc. Montevideo C.C. (EN TRAMITE) Loc.

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia —, qué categoría — —, y de dónde —

6) Cambios de nombre o apódos NO —

7) Dirección actual CNO. CARRASCO 45 (I.N.U.E.)

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

DANTE 2170 - APTO. 2 -

9) Fecha de nacimiento 3/9/956 Lugar Montevideo

10) Filiación mulato Estatura 1.77 Peso 74 Ojos MARRONES

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. —

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. ~~ADEMAS EL TRABAJAR EN F.A.A.~~ le gusta PORQUE NECESITA TRABAJAR.-

13) Que función supone cumple éste servicio INFORMAR A LAS FF.AA LOS DATOS FILIATORIOS DE LAS PERSONAS.-

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? SI

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio PORQUE LO MANDARON.-

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto RADIO/OPERADOR

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:

HERNIA - 1961 -

18) Nombre enfermedades que ha contraído LAS DE INFANCIA. TODAS

BXX

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma *Si* Bebe *NO*
Droga que conoce *NINGUNA* Alguna Afición particular *FUTBOL.*

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal.
En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. *E.T.A. 1/2/73 hasta 11/974.-*
Describa circunstancias de cese o baja *PORQUE EL PROMEDIO DE CONDUCTA DURANTE EL AÑO NO LLEGABA A LA MINIMA*

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	*Esc. Perú y 61º*	*1962 - 1968*	*6to año*	*Sí*
Secundaria	*Lic. Nº 17*	*1969 1970*	*1er año*	*Sí*
Radio T.V.	*Particular*	*—*	*No*	*terminó*
E.T.A	*—*	*73 al 1974*	*A. Operador*	*Sí*

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
Empresa	*TALLER DANY*		
Dirección	*Agustín Muñoz 2131*		
Cargo	*1/2 OF. PINTOR*		
Nom. Sup. inmed.	*Luis Moises*		
Causa del cese	*POR ESTUDIAR*		
Período	*1 AÑO.*		

23) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente *Sí*

24) Que diario lee *EL DIARIO* Cual se recibe en su domicilio *NO*, que semanario prefiere *NINGUNO* Cual se recibe en su domicilio ——, que revista acostumbra leer *SELECCIONES*, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio ——

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período *BABY FUTBOL "EL RAYO" - "PLATENSE" "BRISAS DEL LAGO"*

9705308

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas *NINGUNO*

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado *NINGUNO*

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- NO

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación NO

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo NO

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Ruben Mario			JUBILADO
Madre Ma. Mercedes	16/8/934 Rivera	DANTE 2170	LABORES
Hermanos Luis Eduardo	19/6/68 Mvideo	"	ESCOLAR
" Juan Carlos	1/2/53 "	"	—
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Ma. Mercedes Soares	18/6/56 Mvideo.	Cno. Carrasco 41	Labores
Ma. Deva Rosa de Sosa	23/5/35 Mgeo	"	"

Si es casado.- UNION LIBRE

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge Ma. Mercedes Soares	18/6/56 Mvo	Cno. Carrasco 41	Labores
Padre Justo		LONDRES	EMP. U.T.E

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre Ma.	Deva 27/5/35 Melo	Cno. Corrales 41	Labores
Hijo-a Ma.	Alejandra 29/6/76 Hosp.	"	—
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
" Victor Hugo		Londres	escolar
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección: Montevideo, 30 de agosto 1976

Investigación realizada por Firma: Sdo. 2da. SUSANA CUTRÍN

Contrafirma: [signature]

CONTROLADA POR: Firma:

Contrafirma:

9705308

005

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

BXX

FUERZA AEREA

[illegible]DAD DE SERVICIO AERODROMO "CAPITAN BOISO LANZA".-

Montevideo, 30 de Julio de 19 76.-

-DATOS PERSONALES DE ASPIRANTES A INGRESOS:

APELLIDOS: LOPEZ MARQUEZ NOMBRES: Rúben Mario

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 3-9-56 Secc. Montevideo.-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Rúben Mario Lopez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Mercedes Marquez.-

C.I.: 1.450.428 C.C.SERIE: No. ORIGEN: Montv.-

PRIMARIA: Si SECUNDARIA: 2 años OTROS ESTUDIOS: Operador de Radio 2 años E.T.A.

OFICIO: Operador de Radio-Pintor.- TRABAJO ANTERIOR: Pintor.-

DONDE: Daniel Muñoz No.2131.-

QUE TIEMPO: 1 año.- CERTIFICADO:

ESTATURA: 1mt.76cm PESO: 74Kg. ESTADO CIVIL: Concubino CERT.BAJA: Si

CERT.BUENA CONDUCTA: Si CERT.NACIMIENTO: Si CERT.ESTUDIOS Si

4 FOTOS: Si RECOMIENDA: Sgto.(TE).Nelson SOSA.-

DE DONDE LO CONOCE?: Es Casado con una Hijastra del Sgto.-

¿QUE DATOS PUEDE APORTAR ACERCA DE EL ? :

DIRECCION ACTUAL: Cno.Carrasco No.45 Hogar.43 Vivienda

DESDE: 1975 HASTA: La Fecha.-

DIRECCION ANTERIOR: Dante No.2170 Apto.2.-

DESDE: 3-9-1956 HASTA: 1975.-

S.I.F.A. : ANTECEDENTES : (SI) (NO).- - - - - -

EXAMEN MEDICO : (APTO) (NO APTO).- - - - - - -

[illegible] FAMILIAR:
[illegible] Mercedes Solares Rosa (Concubina)
[illegible]a Alejandra (Hija)
[illegible] Elena Rosa De Sosa (Suegra)

Anotó:
Sdo.2a.(SG).
ARTURO RODRIGUEZ.-

006

9705308

[illegible]/48

[illegible] LA SECCION PERSONAL SUBALTERNOS.-
[illegible]AM)
RENATO PRATTA.-

D.p. Nº 167168

OFICIO Nº

ASUNTO:

OBJETO:

CARPETA:

FUERZA AEREA

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

Canelones Toledo Sur,mayo 20 de 1976.

-Certifico que el ciudadano Ruben Mario LOPEZ MARQUEZ,fue alumno de este Instituto,en el período comprendido entre el 1o.de febrero de 1973 y 30 de noviembre de 1974,siendo baja del mismo en la fecha última mencionada por "Obtener un promedio final de Conducta inferior a 4.00(CONDUCTA MALA),según Orden de esta Dirección No.2105/974.-

Se expide el presente a solicitud del interesado,en el lugar y fecha arriba indicado,al solo efecto de ser presentado en la Jefatura de Policía de Montevideo.-

El Jefe del Curso Profesional.-

Cap.(PAM) [signature]

JOSE E.DELGADO.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA — JEFE CURSO PROFESIONAL — REPUBLICA O. del URUGUAY

9705308

007/07

R.E.Nº.........................

ASUNTO:...HERNANDEZ GONZALEZ Wilson Ruben.....................

PROCEDENCIA:..D.G.I.D.-..........

EVALUACION:..A-2.....

DISTRIBUCION:..B.X.X.-..........

BXX

1/4

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES:..6/4/74 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-

...1/1/75 ALTA COMO Sdo 2º // 30/5/77 BAJA CONDUCTA BUENA.

FECHA:..30 ABR. 1997

9705309

FIRMA:...CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/04

13 MAYO 1997

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Confidenci



DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, e[...] tamente cierta.- Acepto de total conformodidad que cualquier omisión, o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha- 6/4/74 Nombre habitual WILSON Ruben HERNANDEZ

Firma habitual Wilson Hernández

1) Quien recomienda: Grado Cbo 1ª Nombre VITAL VELAZQUEZ Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante PADRE

3) Nombres y apellidos completos WILSON Ruben HERNANDEZ GONZALEZ

4) Documentos C.I. 1.611.159 Loc. Mont. C.C. BDB 39934 Loc. Montevideo

5) Sabe conducir autos, motos, etc., tiene licencia NO, que categoría NO y de donde NO

6) Cambios de nombre y apodos "BOCHA"

7) Dirección actual OFICIAL 7. 3472 apto 2.

8) Enumere todos sus domicilios anteriores desde el 1ro. de Enero de 196[.] OFICIAL 7 3482.

9) Fecha de nacimiento 27/11/56 Lugar MONTEVIDEO

10) Filiación MOROCHO Estatura 1.60 Peso 72 Ojos MARRON OSCURO Cabellos NEGROS

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Si una cicatriz en el cuello, lado izquierdo

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque le gusta

13) Que función supone, cumple este Servicio. NO SABE

14) Sabe ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de esta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? ENTERADO.

15) De todas las FF.AA. porque causa se inscribe para ingreso en este Servicio PORQUE Aqui se encuentra Trabajando su Padre.

16) Que funciones espera cumplir en este Instituto La que le asignen.

17) Nombre operaciones quirurgicas a que se ha sometido, indique fechas: Si el 28 de noviembre de 1973, operación en los "ganglios".

9705309

002

18) Nombre enfermedades que ha contraído NO

19) Nombre costrumbres a que es adicto:Fuma NO Bebe NO
Droga que conoce NO Alguna afición particular —

20) A sido integrante de las FF.AA.,Policia u otra repartición estatal.-
En caso afirmativo describa fechas, jerarquías, etc.-Causa de la ba:
NO

21) Describa circunstancias del cese ó baja. —

22) Educación, cursos, etc.,que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	Escuela 144	desde 1964 al 1970	—	Si
SECUNDARIA	Liceo Nº 19	año 1971	Repitió	Repitió

23) Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa [illegible]	ESTUDIO COMERCIAL "LEO"	"GARAGE ARTIGAS"	NO
Dirección	CAMINO MALDONADO 5835	RINCÓN 474	—
Cargo	"AUXILIAR"	LAVADO DE COCHES	—
Nombre del sup.indis.	ELBA SANTOS DE SOTO	PEREYRA	—
Causa del cese	Sigue en el mismo	Por falta de trabajo	—
Período	desde 1973 mes Junio	desde 1971 al 1973	—
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

24) No olvide que toda información que ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado en un principio. ENTERADO

25) Que diario lee EL DIARIO Cual se recibe en su domicilio NO
NO ,que semanario prefiere NINGUNO Cual se recibe en su domicilio NO ,que revista acostumbra leer ,a cual de ellas es suscritor o recibe periódicamente a domicilio NINGUNO

26) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que a estado vinculado, y que periodo. CLUB ATLETICO "VESUBIO" Situado en la calle FLORENCIA, a una cuadra de su casa. / Aún es Socio.

27) A que gremio o sindicato ha pertenecido.- Indique fechas.- NO

28) Nombre algún club político a que está vinculado.- NO

29) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.- (Club, gremio, o agrupación política).- Indique fechas.- NINGUNO

30) Indique algún hecho por el que ha tenido vinculación con la justicia FF.AA., Policia,etc.- NINGUNO

31) Indicar fechas y relación con el hecho (testigo, acusado, etc.).-

32) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclarar.- NO

33) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA y LUG. NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre VITAL VELAZQUEZ	Rocha - 4/9/1936	OF. 7 3472 APTO 2	Gbo 1º del S.I.D.
Madre RAMONA GONZALEZ	SALTO -	" " " "	LABORES
Hermano-a JUAN DARIO	MONT. 28/4/1951	OF. 7 3472 A.2	DIBUJANTE.
" ROSA SUSANA	" 3/2/1954	OF. 7 3472 A.2	TRABAJA / ESTUDIO (COMER. LEO)
" MARIELA VELAZQUEZ	" / / 1968	OF 7 3472 A.2	ESCOLAR. -
" VITAL BENITO	" / / 1966	OF. 7 3472 A.2	ESCOLAR. -
"			
"			
"			
"			
"			

34) Nombre las personas que conviven con el solicitante.-

NOMBRE	FECHA y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
	F. 004/04		

9705309

9705310

R.E.Nº: ....

ASUNTO: ALBORES ADAN Ruben 1/5

BXX

PROCEDENCIA: D.G.I.D.- ....

EVALUACION: A-2 ....

DISTRIBUCION: B.X.X.- ....

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 12/X/77 POSTULANTE A INGRESO EN LA G.G.I.D.-
1/1/78 ALTA COMO Sdo 2º / 30/3/78 BAJA C/BUENA

FECHA: 30 ABR. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEMICENSI

9705310

03 MAYO 1997

001/05

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — Confidencial (X)



DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es [illegible]l-mente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 17/X/977 Nombre Habitual RUBEN ALBORES

Firma habitual x Ruben Albores

1) Quién recomienda: Grado Cap. (NDR) Nombre León Cabrera Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso esposo de una prima del Sr. Capitán

3) Nombres y apellidos completos RUBEN ALBORES ADAN

4) Documentos: C.I. 1.010.448 Loc. Montevideo C.C. B.B.B.23.209 Loc. Mont.

5) Sabe conducir autos, motos.- Tiene licencia SI, qué categoría "D" Profesional, y de dónde Montevideo Nº183.953

6) Cambios de nombre o apodos NO

7) Dirección actual Magariños Cervantes 1460

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

Comercio 2032 bis Apto.1 hasta el 76

9) Fecha de nacimiento 7/II/1944 Lugar Montevideo

10) Filiación Blanco Estatura 1.70 Peso 75kg. Ojos castaños

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. NO

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque necesita trabajar

13) Que función supone cumple éste servicio Mantenimiento del orden

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? ENTERADO

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio - Porque tiene un amigo en este Servicio.-

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto como Conductor

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:

NO

18) Nombre enfermedades que ha contraído NINGUNA

9705510

002

BXX

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma **SI** Bebe **NO**

Droga que conoce **NINGUNA** Alguna afición particular **Tareas manuales**

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, jerarquías, etc. **NO**

Describa circunstancias de cese o baja **xxxxxx**

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	Esc. Nº60	1950-56		SI

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
Empresa	Taximetrista		
Dirección			
Cargo	Co-propietario		
Nom.Sup.inmed.			
Causa del cese			
Período			

23) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente **ENTERADO**

24) Que diario lee **NINGUNO** Cual se recibe en su domicilio **xxxxx**, que semanario prefiere **xxxxxxxx** Cual se recibe en su domicilio **xxxxxxx**, que revista acostumbra leer **xx xxxxxx**, a cual de ellas es suscriptor o recibe periódicamente a domicilio

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período **Asociación Cristiana de Jóvenes (1960)**

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas **Centro Propietarios de Automóviles y Taxímetros (1965-hasta la fecha)**

27) Nombre algún Club Político al que esté vinculado **NINGUNO**

8 X X

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- NO

29) Indique algún hecho por el cuál ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc., como (testigo, acusado, etc.) indique fechas y relación (Detenido por averiguación, por levantar pasajeros dentro de la Administración Nacional de Puertos) (1968)

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararle: NINGUNO

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Manuel Alberes	(Fallecido)		
Madre Dolores Adan	(Fallecida)		
Hermanos			
María Elena	17/VII/933 Montevideo	Sevilla 1911	Labores
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
ESPOSA			
HIJAS			

Si es casado.- SI

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge Nahir Wayra Malan	9/XII/ Colonia	Magarines Cervantes 1460	Labores
Padre Julio Ignacio Malan		Juan Lacaze (Col)	Jubilado

004

9705310

8 X X

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre Ana Cabrera		Juan Lacaze(Colo)	Jubilada
Hijo-a			
Patricia	30/VII/971 Montevideo	Magarinos Cervantes 1400	Escolar
Silvana	29/X/975 " "		
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.- NO

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Fecha de confección.- Montevideo, 17 de Octubre 1977

Investigación realizada por Firma: Sdo.1ra. [firma]

Contrafirma: MIRIAM BEATRIZ BERRO

CONTROLADA POR: Firma: SGTO. [firma]

Contrafirma: CONRADO ECHEVARRIA

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

005/05

9705310

R.E.Nº 9705311 14

BXX

ASUNTO: COITIÑO Washington Janiel

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 27/2/89 POSTULANTE A INGRESO EN EL S.I.D.-

FECHA: 24 ABR. 1997

9705311
13 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/04

BXX

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.-La presente no genera - responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

FECHA: 27.02.89 NOMBRE HABITUAL WASHINGTON DANIEL COITIÑO

FIRMA HABITUAL Washington Daniel Coitiño

1) Propuesto por: GRADO Tte.Cnel. NOMBRE Carlos A.Silva DESTINO D.G.I.D.

2) Relación con quién lo propone Por intermedio de su cuñado Sdo.1a.Leo Mederos

3) Nombre y apellidos completos WASHINGTON DANIEL COITIÑO

4) DOCUMENTOS: C.I. 3.184.275-0 Loc. Montevideo C.C.Serie TFD Nº 19726

Loc. Tacuarembó Pasaporte NO LIB.Conductor:Autos NO Cat. - - -

Motos NO Cat. - - -

5) Cambios de nombres o apodos "GRANDE"

6) Dirección Actual R.1 Km.29 Parada 19 (Dpto.San José) Tel. - - - - -

7) Domicilios anteriores al actual: Instrucciones 4837 y Cno,Mendoza; Colonia Nicolich Parada Los Aromos s/n

8) Fecha de Nacimiento: 01.10.62 Lugar Tacuarembó Sec.Judicial 10a.

9) Filiación Blanca Estatura: 1.65 Peso 56 Ojos Cast.oscuros Cabellos Cast.oscuros

Complexión Delgada Defectos físicos No posee Cicatrices NO

Tics nerviosos NO Señas distintivas NO posee

Presencia Buena Grupo sanguíneo

10) Religión NO Concurre NO En caso afirmativo, a cual: - - - - - -

11) Práctica deportes SI Asiste a club o gimnacio NO

Dirección del mismo: - - - - - - -

12) Es propietario: NO Inquilino: Vive en el domicilio del Sdo.1a.Leo Mederos

13) Nombre costumbres a que es adicto: Fuma: SI Bebe: NO Drogas: NO

14) Lugares que frecuenta: Bailes, estadio

15) Que tipo de revista o diario acostumbra a leer Revistas de historietas y aventuras

Cual recibe en su domicilio Ninguna

16) Nombre de que Club Social o Deportivo es socio - - - - Desde que fecha - - -

17) A que Gremio o Sindicato ha pertenecido NINGUNO En que período - - - - -

18) Vinculación con algún Club Político NINGUNA

19) No olvide que toda información que usted proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterado

20) Ha sido integrante de las FF.AA. SI Policía NO En caso afirmativo mencione

Fecha 01.01.87 31.01.89 Jerarquía Sdo.1a. Causal de Baja y motivo por el cual solicitó la Baja "Mejoras de sueldo" Conducta Buena

20) Por que desea ingresar a las FF.AA. Porque le gusta

21) Que sabe de este Servicio NADA

Que función supone que cumple NO SABE

22) Que función espera cumplir en este Servicio Guardia de Prevención

23) Sabe que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no solo dentro de esta organización sino en la vida pública e inclusive con sus mismos familiares Enterado

24) Sabe que no contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo y que nada podrá influír para el no cumplimiento de las funciones que aquí se le asignen Enterado

25) Por que desea ingresar en este Servicio Porque lo propusieron

26) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo(Club, Gremio o representación política) NINGUNO

27) Mencione si ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA., Policía, etc., como testigo, acusado, etc. Indique fechas y relación. NINGUNO

28) Algún hecho que no fue consultado y que considere oportuno aclararlo

NINGUNO

29) EDUCACION, CURSOS, IDONEIDAD:

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Esc.No.12 Rpca. del Paraguay	1973 - 1977	Escolar	Hasta 4to.

30) TRABAJOS EN LOS QUE SE HA DESEMPEÑADO:

EMPRESA	Cervecería La Sorpresa	
DIRECCION	18 de Julio s/n (Paso de los Toros)	
NOMBRE JEFE O ENC.	Sr.Espanolo	
CAUSA DEL CESE	Por ganar poco	
PERIODO	1985 - 1986	

BXX

31) ¿ES CASADO? NO   CONCUBINO ES SOLTERO? SI   TIENE NOVIA?

	FECHA Y LUG. NAC.	DIRECCION	OCUPACION
NOMBRE			
CONYUGUE			
SUEGRO			
SUEGRA			

32) ¿TIENE HIJOS? NO

NOMBRES	FECHA Y LUG. NACIM.	DIRECCION	OCUPACION

33) DATOS DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON USTED:

	NOMBRE	FECHA Y LUG. NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Cuñado	Leo Mederos		R.1 Km.29 Parada 19 (Dpto.San José)	Sdo.1a.
Hermana	Sandra Jackeline	27.12.68 P.de los Toros	I D E M	Labores
Sobrino	José Ignacio	04.12.85 P.de los Toros	I D E M	-----
Sobrino	Cristian Sebastián	14.11.87 Montevideo	I D E M	-----
Sobrino	Jorge Leonardo	Montevideo	I D E M	-----

Montevideo, 27 de Febrero de 1989.-

FICHA CONFECCIONADA POR: Cbo.2a.

CONTROLADA POR: S.O.M. Edgard de León.-

Daniel Ferreira.-

004/04   9705311

R.E.Nº 9705312

ASUNTO: GARCIA Marcelo Roney

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.



BXX

1/6

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 17/11/87 POSTULANTE A INGRESO EN EL S.I.D.-

FECHA: 21 ABR. 1997

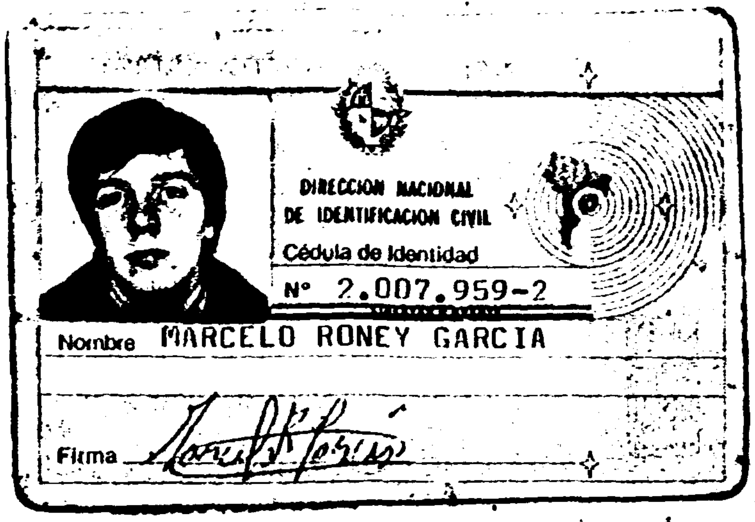
FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/06

9705312
13 MAYO 1997

1

CXX



DIRECCION NACIONAL
DE IDENTIFICACION CIVIL
Cédula de Identidad
N° 2.007.959-2
Nombre MARCELO RONEY GARCIA
Firma [signature]

1 Año Electronica (Radio)   Escuela Domingo Sabio

002

9705312

Cerro Largo R. O. del Uruguay
Lugar de Nacimiento
Fecha 2.8.964
Observaciones:
Expedida 11.7.985
Vence 11.7.995
Director Nacional
RAS

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

FORM. 64

CREDENCIAL SERIE BCB No. 37358

Nombre y apellido que contenga el documento presentado
MARCELO RONEY GARCIA.

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R.O. DEL URUGUAY- CERRO LARGO.
Lugar y fecha de la inscripción MONTEVIDEO, JUNIO 18 DE 1982.

Indiv. Dact. { Serie. E 3334
Sección I 2222

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR

Jefe

Secretaria

REGISTRO CIVICO NACIONAL R. O. DEL URUGUAY

CL
Nº de Entrada 2975449

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

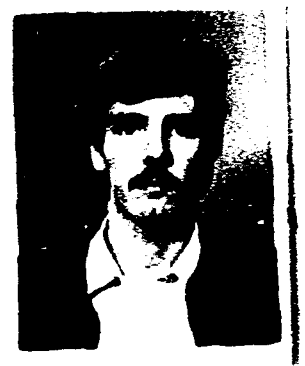
Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

18. Junio 982
BCB 37358

003 9705312

1ra. DIVISION
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — República O. del Uruguay



Nº 879124

.a. Nº 879124

XX

EL JEFE DE LA PRIMERA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

CERTIFICA. Que el señor: Marcelo GARCIA.- - - - - - - - -

- -

Credencial Cívica Serie B.C.B Nº 37.358.- - - - - - - -

Prestó servicios en la Armada Nacional desde el primero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis fecha en la cual fue dado de Baja por: "MAL CONCEPTO" (Mala conducta).- - - - - - - - - -

CONTROL NDC

Dactilógrafo sr

Se expide el presente a solicitud de parte interesada al solo efecto de su presentación ante: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO.- - - - - - -

en Montevideo, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete.-

Por el Jefe de N-1 y por su orden

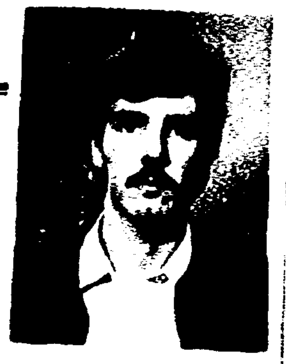
Capitán de Corbeta (CIME) ALVARO GALLI

1ª División del Estado Mayor General

9530-/C-122-024

004

9705312



República Oriental del Uruguay

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA

El Director de la Escuela de Especialidades de la Armada

certifica que el M.S (C/C) MARCELO GARCIA ha aprobado

el Curso CV-81 "LUCHA CONTRA INCENDIOS"

con fecha: 15 de JULIO de 1986. Capitán de Navío (C.G.) WASHINGTON VILLAR DIRECTOR

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA – República O. del Uruguay

---

República Oriental del Uruguay

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA

El Director de la Escuela de Especialidades de la Armada

certifica que el APRENDIZ MARCELO GARCIA ha aprobado

el Curso CP-02 en la Especialidad CAMARA Y COCINA ,

, obteniendo el Orden de Mérito 4º en 8 ,

por la que se le confiere el Grado de MARINERO DE SEGUNDA Clase

con fecha: 1º de JULIO de 1986. Capitán de Navío (C.G.) WASHINGTON VILLAR DIRECTOR

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA – República O. del Uruguay

005

9705312

"A. E. A."

Academia de Estudios "AMERICANA"

DIPLOMA

Se acredita por el presente que EL alumno MARCE RONEY GARCIA.-.-.

ha rendido exámen de MECANICO AUTOMOTRIZ.-

Llenando satisfactoriamente los requisitos establecidos por estas Academias

mereciendo de la mesa examinadora la calificación de MUY BUENO.-

Por lo tanto se le otorga el presente diploma que acredita su competencia

Montevideo, 10 de Octubre de 1985

PROFESORA — SECRETARIO

A. E. A.
ACADEMIA AMERICANA
JULIO H. Y OBES 1495

Ma. de los A. GUILLAMÁ de CABRAL
PROF. DIRECTORA

PRESIDENTE DE MESA — PROFESORA — DIRECTORA

SIMBOLO DE TRIUNFO

006/06

9705312
No. DE REGISTRO 533.902

BXX

R.E.Nº 9705313

ASUNTO: LOPEZ IBARRONDO Wilson Eduardo

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A - 2

DISTRIBUCION: B.X.X.

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 1994 POSTULANTE A INGRESO EN EL S.I.D.-
EX-SDO DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA.

FECHA: 23 ABR. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

9705313

001/04 13 MAYO 1997

Oficina Inscriptora

REGISTRO CIVICO NACIONAL - R. O. DEL URUGUAY

Serie BDB Nº 32512

BXX

CERTIFICO QUE DON Wilson Eduardo López Ibarrondo

NOMBRE USUAL DEL INSCRIPTO ....

HA PRESENTADO A ESTA OFICINA LOS SIGUIENTES RECAUDOS PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVICO NACIONAL

Reg. ...

ESTE CERTIFICADO NO HABILITA PARA VOTAR

DEBE RETIRAR CREDENCIAL

Mseo. 7/9 de 19 88.

retirar:
Ituzaingó 1474

Firma de los Miembros de la Oficina Inscriptora

Imp. Diario Policial Derecho

002

9705313

BXX

Nº 4734
LÓPEZ
WILSON
EDUARDO
"DE OFICIO"

En Montevideo y el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta a las 11 y 15 horas ante mí, Meyriam Degiorgis Oficial del Estado Civil de la 13a. sección del departamento de Montevideo comparece el Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo años, de estado de profesión domiciliado en y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en esta sección el día treinta de julio de 1970 a las nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Delvo López y de Blanca Sofía Ibarrondo

Que es niet por línea paterna de

y por línea materna de

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de WILSON EDUARDO

Se hace constar que esta inscripción se efectúa de acuerdo al oficio Nº 1132 de fecha 23/XII/70 del Juzgado mencionado que tengo a la vista.

Testigos: don Deolinda Ruiz de nacionalidad oriental de cuarenta y tres años de estado viuda de profesión empleada y domiciliado en Quijote 2413 y don Jesús Arca de nacionalidad oriental de [illegible] años de estado casado de profesión empleado y domiciliado en Quijote 2413. Leída esta acta la firman conmigo los testigos [illegible] julio de 1970 [illegible]

[signatures]

003 9705313

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Es [illegible] copia [illegible] de [illegible] original [illegible] a [illegible] solicitud [illegible] se [illegible] en Montevideo, a 10 AGO. 1988

[illegible] Este documento tiene valor legal con registro al margen, de la [illegible] de la Tasa de Estado Civil.

T. [illegible] G. CIVIL N$

JOSE WALTER SOSA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Nº 004/04 9705313

10-08-88

PAGADO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
10 AGO. 1988

120

R.E.Nº 9705314 1/6 BXX

ASUNTO: MORALES BASTOS Enrique

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 1994 POSTULANTE A INGRESO EN EL S.I.D.-

FECHA: 25 ABR. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DIVINCENSI

001/06

9705314
13 MAYO 1997

REGISTRO PERSONAL

EME. Aytía. Gral.

BXX

TROPA y Bl.
PERSONAL

1. APELLIDOS: MORALES BASTOS
NOMBRES: ENRIQUE

4. LUGAR DE NACIMIENTO	SECC. JUDICIAL	5. FECHA DE NACIMIENTO	6. SEXO
SALTO	1ª	25-01-64	M.

7. FECHA INGRESO AL E.	8. ESPECIALIDAD QUE REVISTA	9. ESTADO CIVIL	GRUPO SANGUINEO
01-03-81	(E.C.)	C	0-Pos.

10. CREDENCIAL CIVICA	11. CEDULA IDENTIDAD	12. CARNE MILITAR
Serie BZB 58028	No. 3.456.923-4	038.721

13. LIBRETA DE CONDUCIR — Militar No. — Civil Categ. — No. — Depto.
14. PRONTUARIO

CUTIS	OJOS	CABELLOS	ESTATURA	PESO
B	C	C	1,70	58

SEÑAS PARTICULARES

FOTO

FECHA DE TOMA

EDUCACION - PROFESIONALES

desde	hasta	15. PRIMARIA - SECUNDARIA - PREPARATORIA - UNIVERSITARIA (nombre y ubicación)		GRADO
03/71	12/76	ESCUELA Nº 81	SALTO	6º
03/77	12/80	UTU	SALTO	3º

16. OTRAS PROFESIONES o ESPECIALIDADES

1977	1979	Mecanica UTU	SALTO

17. ACTIVIDADES DOCENTES civil — materia — lugar

18. ACTIVIDADES DOCENTES militar — materia — lugar

19. IDIOMAS

	HABLA	REDACTA	LEE	COMPRENDE
ESPAÑOL	X	X	X	X

20. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS — Título — Otorgada por — O.C.G.E. — fecha

2. ARMA O SERVICIO: COMUNICACIONES

3. NUMERO CLASIFICACION

21. ANTERIOR EMPLEO U OCUPACION: ESTUDIANTE

22. BAJA
FECHA: 30-06-94
CAUSA
CONDUCTA: BUENA
AUTORIZADA: J.B.J. Agt. y Serv. G.y C.
FECHA REINGRESO

DOMICILIO ANTERIOR: [illegible] 2813 Ap. 5 — Dpto. Mdeo. — Tel.
ACTUAL: [illegible] — Dpto. Mdeo. — Tel. 578264

002 9705314

23. PROMOCIONES

	O.C.G.E.	fecha
APZ.		01-03-81
SDO. 2º		
SDO. 1º		01-12-82
CBO. 2º		01-02-93

	O.C.G.E.	fecha
CBO. 1º		
SGT.		
SGT. 1º		
S/O MAY.		

24. CURSOS PASAJE DE GRADO

	O.C.G.E.	fecha
para CBO.		
para SGT.		
para SGT. 1º		

25. OTROS CURSOS

características	lugar	O.C.G.E.	fecha

26. DESTINOS

UU., Inst., Repart.	O.C.G.E.	tiempo		comput.

27. EN COMISION

lugar	desde	hasta
Bn I 8.	5/87	10/88
Bn I.y S. Com. 2	10/88	16/5/92
Z. 3: Inc. 6ste 2	16/5/92	30/11/92
D E II	30/11/92	19-11-93
Bn I.y S. Com. 2	19-11-93	30-11-9[illegible]

28. OTROS SERVICIOS

lugar	desde	hasta
C.E.E	20-11-93	30-6-94

29. PASE A LA JUSTICIA

motivo	M.	C.	fecha	libertad	condena

30. MISIONES AL EXTRANJERO

misión	lugar	O.C.G.E.	desde	hasta

31. DATOS FAMILIARES

Lugar y fecha casamiento (1º) SALTO 18.04.85 (2º)

Relación	Lugar y fecha nacimiento	Domicilio		Fecha fallecido
PADRE ATANASIO	18-05-28 Ags	Ibicapitá 1214	SALTO	
MADRE MARIA	01-07-42 Ags	Cnel. Oficia[illegible] JAE 3601	"	
ESPOSA Ma. MAGDALENA DA SILVA	25-07-67 Salto C.I. 2.390.767-4	Cnel Raíz 1546 Ap. 2	Mdeo	

HIJOS

Nombre	Lugar y fecha nacimiento		Fecha fallecido	Nombre	Lugar y fecha nacimiento	Fecha fallecido
Luis Enrique	Mdeo	27-08-85		C.I. 4.301.441 -	6	
Mariana Soledad	Pdú	23-11-87		C.I. 4.301.544 -	0	
Patricia Ximena	Salto	07-11-88		C.I. 4.301.545 -	6	
Matías Nicolás	Mdeo	21-05-90		C.I. 4.301.392 -	5	

OBSERVACIONES

0031 9705314



DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Cédula de Identidad

Nº 3.456.928-4

Nombre ENRIQUE MORALES BASTOS

Firma

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Servicio de Sanidad de las FF. AA.

CERTIFICADO OFICIAL DE VACUNACION

FILIACION DEL POSEEDOR

Primer Nombre: ENRIQUE

Segundo Nombre

Primer apellido paterno: MORALES

Primer apellido materno

Primer apellido paterno del esposo (En caso de mujer casada)

País donde nació

Nacimiento FECHA: Día 25 Mes 1 Año 64

DOCUMENTOS

Céd. de Ident. N.o

Cred. Cívica SERIE N.o

Otros

Imp. Dígito Pulgar Derecho

EJERCITO NACIONAL

JUNIO 94

UNIDAD: BN.COM2

NOMBRE: MORALES ENRIQUE

C.I.: 3.456.928-4

PLAN: 24 PAGADOR: 05

CARGO:

GRADO: CBO. 2da.

LIQUIDO LEGAL $	1.710,66
Retenciones judiciales	202,00
Caja Nacional	331,00
Cantina Central	230,90
CO.F.A'S	311,06
Alquiler C.G.N.	454,00
Casino P/S CGE	109,00
S.S.FF.AA.	72,10

TOTAL DESCUENTOS $ 1.710,66

LIQUIDO COBRAR $ 00,00

RECIBI CONFORME:

9705314

004

Salto R.O.del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 25.1.964

Observaciones:

Expedida 12.12.984

Vence 12.12.994

Cnel. [illegible]

ANTITÍFICA

Características de la Dependencia Operante				FECHA			Número de Registro	EDAD		Orden de Dosis	Vacuna Empl.	Cantidad en c.c.	VALIDO HASTA		FIRMA
Dep. 1	Serv. 2	Unid. 3	Vacu. 4	DIA 5	MES 6	AÑO 7	8	Uni-dad 9	Años o meses 10				MES	AÑO	
				20	9	88				R	ATT	1/2 cc	9	98	[illegible]

005

9705314

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ejército Nacional

ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO

Por cuanto el Apz. ENRIQUE MORALES ha realizado con aprobación el curso DE ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES.-

se le confiere el presente diploma.

Dado en Peñarol a los 4 días del mes de Diciembre de 19 82.-

COMUNICACIONES

EL DIRECTOR

006/06 970531

R.E.Nº 9705315 1/2 BXX

ASUNTO: GONZALEZ ANTUNEZ Heber Oseas

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A -2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 27/9/93 POSTULANTE A INGRESO EN EL S.I.D.-

FECHA: 24 ABR. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/02

9705315
13 MAYO 1997

CHA DE ASPIRANTES A INGRESO: I

BRES:.....HEBER OSEAS............APELLIDOS:..GONZÁLEZ...ANTUNEZ

AD:...34....... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:.SAN JOSÉ...9/9/59.......

TADO CIVIL:..DIVORCIADO......CED. IDENTIDAD: 1.747.345.4....C.C.BOA..

ASLADO:........................ 54345

MICILIO ACTUAL:.BURGUES 3525

TRE: .ERRICH y U.COLL....... BARRIO. BRAZO ORIENTAL.....TELEFONO:..29-73-16.
(vecino)

MICILIO ANTERIOR:..

TUDIOS CURSADOS:..........PRIMARIA...

....

PERIENCIA ANTERIOR:....E.N. LA POLICIA.........................

RGO QUE ASPIRA: ....CHOFER.......................



SENTADO POR: ..CBO 1º.. ANANÉ GONZÁLEZ (hna) ENFERMERA HC.FF.AA

SERVACIONES: TIENE LICENCIA NACIONAL DE CONDUCTOR.........

CATEGORIA 4A..

TOS DEL PADRE:

BRES:....EVARISTO.......... APELLIDOS: ..GONZÁLEZ (ÚNICO).......

PACION: ....MILITAR (R).....DOMICILIO:ARTILLEROS ORIENTALES 4609......

.IDENTIDAD:..1.731.844-8....... C.C.SERIE..BOB.......Nº...24793....

HA DE NACIMIENTO:....30/10/19........ NACIONALIDAD: ..ORIENTAL......

TOS DE LA MADRE:

BRES: ......OLGA............... APELLIDOS: .ANTÚNEZ (ÚNICO)........

.IDENTIDAD...3.609.418-8.......C.C.SERIE....NAB......Nº..6271........

PACION:.....LABORES.......... DOMICILIO:.BURGUES 3525.

HA DE NACIMIENTO: ...27/5/35.................NACIONALIDAD: .ORIENTAL.....

TOS DEL CONYUGE:

BRES:.......................................APELLIDOS.......................

.IDENTIDAD:................/....... C.C.SERIE:...............Nº.../........

PACION:.................../........DOMICILIO:...................../.........

HA DE NACIMIENTO:........(.................NACIONALIDAD:.......................

TOS DE HERMANOS:

BRES Y APELLIDOS:..OLGA IRIS GONZÁLEZ ANTUNEZ PROFESION:......PELUQUERA....

ICILIO:.PEDRO DE MENDOZA 3043 Bck 2.

BRES Y APELLIDOS:..ANANÉ GONZÁLEZ ANTUNEZ PROFESION: ENFERMERA (Hc.FF.AA)

ICILIO:ARTILLEROS ORIENTALES 4611.......FR.

BRES Y APELLIDOS:..ELSA RAQUEL GONZÁLEZ ANTÚNEZ PROFESION:....DOMÉSTICA.....

ICILIO:.CERRITO 501............BUA- 27256-

TOS DE HIJOS:

BRES Y APELLIDOS:............................PROFESION:.....................

ICILIO:..

BRES Y APELLIDOS:............................PROFESION:.....................

ICILIO:..................................002/02........9705315

ILIARES MILITARES O POLICIALES:...

21/9/93 FIRMA: [signature] CONTRAFIRMA:
HEBER GONZÁLEZ

R.E.Nº ....9705316.........

ASUNTO:....MESQUITA DOS SANTOS Humberto...............

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

CXX

1/8

OBSERVACIONES: 31/5/83 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-
1/7/83 ALTA COMO Sdo 2º // 1/11/86 BAJA POR RETIRO (1/11/86)

FECHA: 02 MAYO 1997

9705316

13 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO BEVINCENSI

001/08

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA



Confidencial / B X X

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera / responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 31.5.83 ...... Nombre habitual HUMBERTO MESQUITA DOS SANTOS

Firma habitual: Humberto Mesquita

1)Propuesto por: Grado. Tte.Cnel. ... No,bre. León Tabaré Pérez .... Destino. SID...

2)Relación con quien lo propone... Fué Subalterno del Sr.Comandante en el Reg.C.M.No.4

3)Nombres y Apellidos completos.. HUMBERTO MESQUITA DOS SANTOS

4)Documentos: C.I.: 1.421.716 ...... Loc.: Montevideo .... C.C.Serie BQB ..... Nº. 12.715.

Loc: Montevideo .... Pasaporte. NO .... Lic.de Conductor: Autos No, pero conduce vehículos pesados ... Motos ... //// .... Categoría Autos ... ///// .... Categoría Motos ....

5)Cabios de nombres o apodos .... No tiene ....

6)Dirección Actual: ... La Calera 3961 Esq. Corindón Barrio Transatlántica (Cuchilla Gde e Inst.)

7)Enumere todos los domicilios anteriores al actual. Pasaje B 4896 Barrio Marconi (Hipódromo)

8)Fecha de nacimiento: 15.5.49 .... Lugar. Ava.Tacuarembó ..... Secc.Judicial. 8va..

9)Filiación: Trigueño ...... Estatura: 1.69 .... Peso. 60 ... Ojos: Cast. .... Cabellos. Cast.Osc. Complexión .. Delgado .... Defectos físicos. No presenta ....

Cicatrices No .... Tics nerviosos: No presenta ..... Modismo ... No demuestra ....

Señas distintivas: .. No tiene ....

Presencia ... Buena .... Grupo Sanguíneo ... O Neg. ....

10)Religión .. Atea .... Concurre: ////// .... En caso afirmativo a cual de -- ellas ....

11)Practica deportes: .. SI .... Cual. Fútbol .... Asiste a algún club o gimanasio.. En el Barrio .... Dirección del msimo. : ....

12)Es propietario: .. NO .... Inquilino: ..... XXX Agregado en la Casa del hermano

13)Nombre costumbres a que es adicto: Fuma .. NO ... Bebe. NO ...... Drogas. NO ....

13)Lugares que frecuenta: ... El grupo familiar.-

14)Que tipo de revista o diario acostumbra a leer .... "El Día" ....

Cual recibe en su domicilio .... /// .... // ....

15)Nombre de que Club Social o Deportivo es socio .... NO ....

Desde que fecha ....

16)A que Gremio o Sindicato ha pertenecido: ...... NO .... En que período. ////

17)Vinculación con algún Club Político .. NO

18)No olvide que toda información que usted proporcione es procesabe y está sujeto a lo declarado anteriormente. SI ....

9705316

002

19) Ha sido integrante de las FF.AA. SI....Policía..NO....En caso afirmativo describa Fecha, Jerarquía, Causales de baja y motivo por el cual solicitó la baja 1.6.67/.30.5.72 Sdo.1ra. Baja: Por cumplido y solicitada"/ reingresó el 1.1.74/30.11.78. Sdo.1ra.Baja:Por "cumplido y solicitada" Conducta Buena las dos veces prestó Servicios en el Reg.C.M.No4........

20) Porque desea ingresar a las FF.AA...Por problemas laborales aparte de gustarle....

21) Que sabe de este Servicio. Desconoce la función....................................
......................Que función supone cumple. ///...............///.........

22) Que función espera cumplir en este Servicio.. Las que se le asignen...............

23) Sabe usted que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la civil que sus responponsabilidades y obligaciones son muchas, no solo dentro de esta organización sino en la vida pública e inclusive con sus mismos familiares.. Si......

14) Sabe que nó contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo y que nada podrá influir para el nó cumplimiento de las funciones que aquí se le asignen......SI..

25) Por que desea ingresar en este Servicio.. Por que lo presentan en esta.........

26) Nombre paises a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo (Club, Gremio o representación política),.......NO..................
........................Indique fechas...

27) Indique algún hecho por el cual ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA., Policía, etc, como testigo, acusado, etc. Indique fechas y relación...................
Por problemas coyugales una denuncia de la esposa.- No permaneció detenido.......
....

28) Nombre cualquier hecho que a su jicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo:........Nada...

29) EDUCACION, CURSOS, etc, que ha realizado:

	CURSO	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
	Primaria	Tacuarembó Esc.No.97 Rural	56/61	5to.año	
Oficio	1 Oficial Albañil	Empresa Uruguaya			
	Parquetista	Constructora			
	Especialista de	especialidad que adquirió en	el Regimiento ante mencionado		
ametralladoras pesadas					

(1) Se desempeñaba en tareas varias: Carga, descarga, cámara, envasado.-
(2) Se desempeñaba por su cuenta como albañil (peón), preparando material.-Sabe levantar paredes, poner mezcla gruesa.-

003

9705316

TRABAJOS EN LOS QUE SE HA DESEMPEÑADO:

EMPRESA	(1) Procesadora MISOL(PESCADO)		(2) Changas
DIRECCION	Veracierto 3078		en venta de
NOM. JEFE O ENC.	No recuerda		golosinas en la
CAUSA DEL CESE	Por clausura por falta de colocación		vía pública.- y venta
PERIODO	29.6.82/ 2 meses		Actualmente no.-

30) ¿ES CASADO ?

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
CONYUGUE Enilda Da Luz	12.7.50/ 6a.Cerro Largo	La Calera 3961	Labores
SUEGRO Fallecido			
SUEGRA Fallecido			

31) ¿TIENE HIJOS?

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Richard Ariel Mesquita	5.2.71 .Montevideo	La Calera 3961	Escolar
Jorge Edward Mesquita	29.7.74 Montevideo	La Calera 3961	Escolar
Claudia Grisel Mesquita	4.2.80 Montevideo	La Calera 3961	P

32) Datos de las personas que convivan con usted:

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

33) ¿Tiene novio/a ?

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Novio/a			
Suegro			
Suegra			

Montevideo, 31. de 5 1983

004

9705316

- Ficha confeccionada por : Sdo.1ra. Ma. del Rosario Godoy

Ficha controlada por: Sgto. Ramón Cardozo

005

9705316

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA — DEPARTAMENTO IV

SCLICITUD DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INGRESO

DATOS PATRONOMICOS:

NOMBRE COMPLETO............ [illegible] dos SANTOS ....

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.. TACUAREMBO .15.5.49..................

DOCUMENTOS: C.C.: SERIE: BOB No.12.715......C.I.Nº 1.421.716..........

DOMICILIO: ACTUAL. La Calera 3961 esq. Corindón Barrio Transatlántico (Instrucciones y Belloni)

ANTERIORES:.............FECHA — LUGAR

V.I. Nº 332/P/83. — .... Pasaje B 4896 Brrio Marconi (Hipódromo)

OCUPACION ANTERIOR. Desempleado.....FECHA — LUGAR

Mizol hasta el 29.6.82 .... Veracierto 3078.......

DATOS FAMILIARES: — Es poco legible

PADRE:

NOMBRE COMPLETO....... FALLECIDO / QUIRINO MESQUITA ....

DOMICILIO:...............................

OCUPACION...............................

DOCUMENTOS...............................

FECHA Y LUG.NAC...........................

MADRE:

NOMBRE COMPLETO..... ADELAIDA DOS SANTOS ....

DOMICILIO......... Kilómetro 3 ½ del Camino Andaluz Barrio Los Panoramas S/N

OCUPACION......... Pensionista por su esposo..................L..

DOCUMENTOS......... C.C.Serie T.O.B. No. 7066 C.I. 1.295.248.........

FECHA Y LUG.NAC...........................

CONYUGUE:

NOMBRE COMPLETO..... ENILDA DA LUZ DOS SANTOS

DOMICILIO......... La Calera 3961 esq. Corindón

OCUPACION......... Labores

DOCUMENTOS......... C.I. No.1.545.372.-9 C.C. Serie BDD 765

FECHA Y LUG.NAC..... 12.7.50. 6ta. Cerro Largo

HERMANOS:

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	OCUPACION
Walter Mesquita....................	La Calera esq. Corindon	Militar en comisión en Bn.I. 2
Silvio Mesquita....................	Cno de los Molinos 3420	Retirado Militar
Dilma Mesquita....................	Pasaje B 4896 Brio Marconi	Labores(y doméstica)

Faltan 9 Hermanos, de los cuales desconoce el paradero y la ocupación.-
En total son 13.-

006 — 9705316

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	OCUPACION
Urialte Mezquita	Benito Bergé 1156	Albañil C.I.1.107.781
Kirov	Vista linda S.25 Manz.110 El Dorado Dpto.Canelones	Peón rural
Molotov	Cno.del Andalus Klm.5 Barrio Casarino Dpto.Canelones.-	Militar Cbo.2a.Bgda.Ing.No.1.-
Angélica Adelaida	Estancia Fco.Modelo 8ta. Secc.Jud.Dpto.Tacuarembó (Caraguatá)	Labores.-
Dorila	Estancia "La Guacha" 8ta. Secc.Jud.Dpto.Tacuarembó (Caraguatá).-Paraje Rincón de Pereira.-	Labores.-
Nidia Teresa	Calle 19 de Abril s/n (Las Piedras (Dpto.Canelones)	Labores.-
Kefer	Calle Newton s/n (Barrio Peñarol (Dpto.Montevideo)	Labores.-
Dagoberto	Granja Domingo Massaro (La Paz) Dpto.Canelones.-	Peón.-
Quirino	8ta.Secc.Jud.del Dpto. Tacuarembó.-	Peón.-

007 9705316

A r.   Nº 467356

Montevideo, 08 de Agosto de 1988.

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Humberto Mesquita dos Santos, Soldado - de Primera, Credencial Cívica Serie B.O.D. Nº 12.715, actualmente prestando servicios en la Dirección General de Información - de Defensa, ante usted se presenta y solicita:

Su pase a situación de retiro, a cuyos - efectos el suscrito informa los Servicios prestados:

REGIMIENTO DE CABALLERIA MECANIZADO Nº 4

ALTA: 1ro. de junio de 1967

BAJA: 30 de Mayo de 1972 por "Cumplido y Solicitada"

ALTA: 1ro. de Enero de 1974 por "Reingreso"

BAJA: 30 de Noviembre de 1978 por "Cumplido y Solicitada"

SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

ALTA: 1ro. de Julio de 1983 por "Reingreso", prestando Servicios en forma continua hasta la fecha.

Fir. poco legible

Saluda a usted atentamente

Sdo.1ra.

Humberto Mesquita

008/08

9705316

R.E.Nº 9705317

ASUNTO: LARROSA MUÑOZ Carlos Ademar.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 20/1/78. POSTULANTE A INGRESO EN LA G.G.I.D.-
/78 ALTA COMO Sdo 2º // 30/3/78 BAJA CON/BUENA.

FECHA: 02 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

9705317

001/05

13 MAYO 1997

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA



(1) 105

DECLARACION DE HISTORIAL PERS

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 20.I.78 Nombre Habitual CARLOS ADEMAR LARROSA

Firma habitual [signature]

1) Quién recomienda: Grado Cnel. Nombre Juanicó Destino U.T.E.
2) Relación con el solicitante a ingreso Conocido
3) Nombres y apellidos completos CARLOS ADEMAR LARROSA MUÑOZ
4) Documentos: C.I. 1.589.924 Loc. Mdeo. C.C. B.Z.A 28813 Loc.
5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia Autos ,qué categoría "D" ,y de dónde Montevideo.
6) Cambios de nombre o apodos "PEPE"
7) Dirección actual Propios Nº 5263
8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970
Ninguno
9) Fecha de nacimiento 18/I/1959 Lugar Montevideo
10) Filiación Blanco Estatura 1.62 Peso Kg.59 Ojos Castaño
11) Señas distintivas, cicatrices, etc. No
12) Porque desea ingresar a las FF.AA. porque necesita trabajar
13) Que función supone cumple ésta servicio Para la seguridad
14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Si
15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio porque lo recomendaron
16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Chofer.
17) Nombre operaciones quirúrgicas a que ésto sometido, indique fechas:
Apéndice 1972 (2 días)
18) Nombre enfermedades que ha contraído Tosconbulsa, Gripe, Varicela

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma Si Bebe No

Droga que conoce Ninguna Alguna Afición particular Futbol

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. No

Describa circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Nuestra Sra. del Libano	1967-1973		Si
Secundaria	ColegioPio. HermanosMarista	1973-1975		(2 años)
Contabilidad	Paricular	1974-1975		(1 año)
Dáctilografia	Academia Hernandez	1973		(3 meces)

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa	Feriante		
Dirección	Propios 5263		
Cargo	Patrón		
Nom.Sup.inmed.	Carlos Larrosa		
Causa del cese	por no disponer de vehículo		
Período	1977-1978		
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) A.) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Si

24) Que diario lee Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que semanario prefiere Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Deportes, a cual de ellas es suscriptor o recibe periódicamente a domicilio Ninguna

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período 1974 Club Danubio 1975 Club Nacional 1976 Esportibo Cerrito.

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas Ninguno

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo interior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- Argentina (Club de Futbol "BARRIO UNIDO"

29) Indique algún hecho por el cuál ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc., como (testigo, acusado, etc.) indique fechas y relación 1975-Desacato 24 Horas.Seccional Policial 15ta.Seccional 20ª problemas Familiares (2 Horas)

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararle Ninguno

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Ademar Padre Larrosa		Propios Nº 5263	Carpintero
Juana Madre Muñoz		Desconocida	Desconocida
Hermanos No			
"			
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
José Larrosa		Propios 5263	Jubilado
EtelbinaAcuña		" "	" "
María Larrosa		" "	Empleada(Frca.Pinceles Bal.
Blanca Larrosa		" "	" "
Martha Larrosa		" "	" " " "
María Larrosa		" "	Ama de Casa
Si es casado.-	No		

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre		9705317	

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que conviven con ella.- Si

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
María Cortabarria.		Durazno	Ama de Casa
Hija	19.7.77 Mdeo.(7 meces)		

Fecha de confección.- Montevideo, 20 de Enero 1978

Investigación realizada por Firma: Sdo.1ra.

Contrafirma: José Manzz

CONTROLADA POR: Firma: Sgto.1ro.

Contrafirma:

Juan Carlos Alderete

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

005/05

9705317

R.E.Nº 9705318

ASUNTO: AMARO Cristal Ivette (Fr)

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

1/7



OBSERVACIONES: 26/1/77 POSTULANTE AL INGRESO EN LA D.G.I.D.-
1/2/77 ALTA COMO Sdo 2º // 31/5/82 BAJA COND/BUENA.

FECHA: 02 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DOTTINCENSI

001/07

9705318
13 MAYO 1997

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - Ingreso -

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Confidencial (1)

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 26/1/77 Nombre Habitual Cristal I. Amaro -

Firma habitual [firma] [firma] Etcheverry -

1) Quién recomienda: Grado [illegible] Nombre José [illegible] Destino [illegible]

2) Relación con el solicitante a ingreso Amigos

3) Nombres y apellidos completos Cristal Ivette Amaro

4) Documentos: C.I. 1.364.018 Loc. Montevideo C.C. BZB Nº 259 Loc. Mont.

5) Sabe conducir autos, motos.-Tiene licencia ——— ,qué categoría ——— ,y de dónde

6) Cambios de nombre o apódos Pelusa (8.1308/811.94)

7) Dirección actual Islas Canarias (ex-Greenwood) 4336 ap/1 — Trabajo nudas

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

Islas Canarias (ex-Greenwood) 4336 ap/1

9) Fecha de nacimiento 18/10/1957 Lugar Montevideo

10) Filiación Blanca Estatura 1.58 Peso 64 Ojos verdes

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Lunar (pierna izquierda)

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque quiero trabajar

13) Que función supone cumple éste servicio Mantenimiento de orden del país

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, o inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Sí

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Porque es donde tengo posibilidades de entrar como mujer

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto Administrativas

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:

Apendicitis (1973-Marzo)

18) Nombre enfermedades que ha contraído Sarampión - Rubiola - Varicela - Tos convulsa -

002 9705518

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma Si Bebe NO

Droga que conoce Marihuana (de nombre) Alguna Afición particular Deportes Natación ← Club Olimpia - Danza Folklórica (Residentes de Durazno)

BXX

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. NO

Describa circunstancias de cese o baja NO

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Esc. San Vicente de Paul	1962-969		Si
Secundaria	Liceo Nº6	1970-974		Si
Preparatorio	" Nº6	1974-976	Agronomía	Si
Facultad	Agronomía	1976-977	Agronomía	en curso
Dactilografía	Particular	1974	Acad. Rodó	Tiene diploma
Inglés	Anglo	1967-977	Anglo	1º año (en curso)
Contabilidad	Particular	1976-977	Acad. Rodó	Diplomado

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
Empresa	Ministerio de Vivienda y Promoción Social		
Dirección	Zabala entre Cerrito y Rincón		
Cargo	Secretaría		
Nom.Sup.inmed.	Eloísa Echegoyen de Lorenzo		
Causa del cese	Finalización del Contrato		
Período	1976 (2 ½ aprox).		

23) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Si

24) Que diario lee El País Cual se recibe en su domicilio Si, que semanario prefiere ninguno Cual se recibe en su domicilio ninguno, que revista acostumbra leer Deportes y Rev. del Agro, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio NO

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período Club Olimpia - 1972 hasta la fecha - Residentes de Durazno -

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas ninguno

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado ninguno

B. 003 9705318

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política
Indique fechas.- BRASIL (Representando a Uruguay en Danzas Acciones, etc, en la Semana Gaucha) Setiembre 1976

29) Indique algún hecho por el cual ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación Ninguna

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo no

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre			
Madre Ivonne	17/5/31 – Brasil	Islas Canarias 4376 ap/1	Emp. pública y Enfermera
Hermanos			
"			
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			

Si es casado.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			

BXX

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Jorge Bello	Montevideo	Nº 3570 Agustin ...	Administrativo de 'El Mago'

Fecha de confección.- Montevideo, 26 de Enero 1977

Investigación realizada por Firma: [signature]

Contrafirma: [signature]

CONTROLADA POR: Firma: [signature]

Contrafirma: LUIS A. COLLINS

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

005

9705318

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

DPTO.IV(AL)

SECC.PERSONAL

SXX

Montevideo, 19 de marzo de 1981.

HISTORIAL DEL PERSONAL

1.-NOMBRES: CRISTAL IVETTE

2.-APELLIDOS: AMARO

3.-FECHA DE NACIMIENTO: 19/10/1957 LUGAR: MONTEVIDEO SECC.JUD. ____

4.-C.I.: 1.364.018 C.C.SERIE BZB Nº 44.259 C.MILITAR: 015795

5.-FECHA INGRESO AL EJERCITO: 1/ 2/1977 UNIDAD: S .I.D.

6.-FECHA INGRESO O PASE AL S.I.D.: 1/2/1977

7.-FECHAS DE ASCENSO A: SDO.1RA. 1/3/1977 CBO.2DA. ---------

CBO.1RA. ____ SGTO. ____ SGTO.1RO. ____ S.O.M. ____

8.-DIRECCION ACTUAL: Islas Canarias 4336 A pto.1 .-

9.-DIRECCION EN EL INTERIOR: ---------------------

10.-ESTUDIOS O CURSOS REALIZADOS: Facultad de Agronomía (cursando). 7 años de inglés en el Anglo; 2do.año de portugués (ICUB)

11.-ESTADO CIVIL Y FECHAS: CASADO: Soltera.- DIVORCIADO: ____

VIUDO: ____ UNION LIBRE: ____

12.-TRABAJOS FUERA DEL S.I.D.: NO

HORARIO QUE CUMPLE: --------------

SUELDO QUE PERCIBE: -------- -----

13.-ESTUDIOS QUE CURSA: Facultad de Agronomía 2do. año.-

HORARIO DE LOS MISMOS: desde las 14 horas a 22 horas (varia según materias)

LUGAR Y DIRECCION: Garzón y Millán -

14.-OFICIO E IDONEIDAD: ____

15.-ESPECIALIDAD: ____

16.-PROPIETARIO: NO INQUILINO: SI

17.-ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA QUE HABITA: BUENO: ____

REGULAR: SI MALO: ____

18.-VEHICULO DE SU PROPIEDAD: NO MAT.: ____

MARCA: ____ LIC. CONDUCTOR: ____

19.-DATOS DEL CONYUGUE O CONCUBINO:

NOMBRES: -----------

APELLIDOS: ------------

FECHA NACIMIENTO: ------------

9705318

C.I.: ---------

OCUPACION: -------------------------

20.-**DATOS DE LOS HIJOS:**

CANTIDAD: --------

NOMBRES Y EDADES: -----------------

SON TODOS RECONOCIDOS: --------

NOMBRE CUAL NO LO ES: ----------------

NOMBRE SI ALGUNO NO VIVE CON USTED: ----------------

21.-**DATOS DE LOS PADRES:**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: Ivonne Amaro Goncalves

OCUPACION: Enfermera y Empleada pública (Sanatorio Fraternidad y Div. Salud del Consejo del Niño respectivamen

ESTA A SU CARGO: NO

22,-SI EXISTE ALGO QUE NO HA SIDO CONSULTADO Y CONSIDERA OPORTUNO

ACLARARLO: -------------------------

FIRMA: Sdo.1ra. [signature]

Cristal I. Amaro

007/07 9705318

R.E.Nº 9705319

ASUNTO: SEMINARIO COR. [illegible] 1/8

BXX

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento

OBSERVACIONES: 19/11/87. POSTULANTE A INGRESO EN LA G.G.I.D.-
01/12/87 ALTA como Sdo. 2º // 31/5/89 BAJA con // buena

FECHA: 02 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

00 1/08

9705319
13 MAYO 1997

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.

CXX

DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.-La presente no genera -responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

FECHA: 19.11.87 NOMBRE HABITUAL Alicia Seminaro

FIRMA HABITUAL [firma]

1) Propuesto por: GRADO Tte.Cnel. NOMBRE Eduardo Caussi DESTINO D.G.I.D.

2) Relación con quién lo propone Hija del Sdo.1ra.Rosa Cor (D.G.I.D.)

3) Nombre y apellidos completos Alicia Seminaro Cor

4) DOCUMENTOS: C.I. 1.629.836-4 Loc. Mdeo. C.C.Serie ARA Nº 13895

Loc. Mdeo. Pasaporte - - - - LIB.Conductor:Autos No Cat. No

Motos No Cat. No

5) Cambios de nombres o apodos No.

6) Dirección Actual De la Oliva No.57 (Paso Carrasco(Canelones) Tel. 51.18.10

7) Domicilios anteriores al actual: No.

8) Fecha de Nacimiento: 23.11.66 Lugar Mdeo. Sec.Judicial

9) Filiación Blanca Estatura: 1,63 m Peso 57 Ojos Verdoso Cabellos Cast. Claro Complexión Delgada Defectos físicos No Cicatrices No

Tics nerviosos No Señas distintivas No

Presencia Muy Buena Grupo sanguíneo No se acuerda

10) Religión No Concurre No En caso afirmativo, a cual: No.

11) Practica deportes No Asiste a club o gimnasio No

Dirección del mismo: No-

12) Es propietario: No Inquilino: Vive con los padres

13) Nombre costumbres a que es adicto: Fuma: Si Bebe: No Drogas: Ninguna

14) Lugares que frecuenta: Cines, Bailes-

15) Que tipo de revista o diario acostumbra a leer El País

Cual recibe en su domicilio El País.

16) Nombre de que Club Social o Deportivo es socio Ninguno Desde que fecha No

17) A que Gremio o Sindicato ha pertenecido Ninguno En que período No.

18) Vinculación con algún Club Político Ninguno-

19) No olvide que toda información que usted proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterada -

20) Ha sido integrante de las FF.AA. No Policía No En caso afirmativo mencione Fecha No. Jerarquía No Causal de Baja y motivo por el cual solicitó la Baja

F. 002 9705319

20) Por que desea ingresar a las FF.AA. Por que nececita trabajar.

21) Que sabe de este Servicio No sabe nada.

Que función supone que cumple No sabe,

22) Que función espera cumplir en este Servicio La que le asignen

23) Sabe que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no solo dentro de esta organización sino en la vida pública e inclusive con sus mismos familiares Enterada

24) Sabe que no contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo y que nada podrá influir para el no cumplimiento de las funciones que aquí se le asignen.. Enterada

25) Por que desea ingresar en este Servicio Por le propucieron.

26) Nombre países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo(Club, Gremio o representación política) Ninguno

27) Mencione si ha tenido vinculación con la Justicia, FF.AA., Policía, etc., como testigo, acusado, etc..Indique fechas y relación. No.

28) Algún hecho que no fue consultado y que considere oportuno aclararlo
Ninguno

29) EDUCACION, CURSOS, IDONEIDAD:

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
PRIMARIA	Esc.No.145-	1971 a 1978	6to.	Si
Secundaria	Lic.Brause	1979 a 1982	4to.	Si
Preparatorio Mag.	INADO(Pando)	1983 a 1985	2do.	Si
Auxiliar Contable	UTU(P.Carrasco	1986 a 1986	1ro.	No.
Administracion Emp.	UTU(P.Carrasco	1987	1er. Y	Continua

30) TRABAJOS EN LOS QUE SE HA DESEMPEÑADO:

EMPRESA	FARMACIA AROCENA	
DIRECCION	Arocena No.1978	
NOMBRE JEFE O ENC.	Mra.Rosa Troncoso	
CAUSA DEL CESE	Continua	
PERIODO	1985	

E. 003 9705319

BXX

31) ¿ES CASADO? No ES SOLTERO? Si TIENE NOVIA? Si

		FECHA Y LUG.NAC.	DIRECCION	OCUPACION
NOVIO	NOMBRE Gabriel Rubianes	Mdeo. 15.05.67	Juan J.Roseau 4228	Venta Chasinados
	~~CONYUGE~~			
	SUEGRO Nuble Rubianes		Idem.	Idem.
	SUEGRA Sther Barqui		Idem.	Ama de Casa

32) ¿TIENE HIJOS? NO.

NOMBRES	FECHA Y LUG.NACIM.	DIRECCION	OCUPACION

33) DATOS DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON USTED:

	NOMBRE	FECHA Y LUG. NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre	Luis Seminaro	31.03.1951 Argentina	De la Oliva 57	Chapista(Dom)
Madre	Rosa Cor	15.12.1943 Durazno	Idem.	Sdo.1ra.DGID
Hermano	Luis Alberto Seminaro	22.09.1969 Mdeo.	Idem.	SIP(Operario)

Montevideo, 19 de Noviembre de 1987.-

FICHA CONFECCIONADA POR: Sgto. Ramón Cardozo

CONTROLADA POR: S.O.M. Daniel Ferreira

004

9705319

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1a. **Historia Personal**

Unidad D.G.I.D.	FECHA CONFECCION 27/11/87	FECHA VERIFICADA

A - Documentación

1.- 1er. APELLIDO 2º. APELLIDO 1º., 2º. y 3er. NOMBRE SEMINARO COR, ALICIA	2 - NACIDO EL: 23/11/66 LUGAR MONTEVIDEO
3 - DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO 23/11/66 MONTEVIDEO	4 - C. I. 1.629.836-4 5 - C. C. ARA 13.895

6 - C. MILITAR ------	7 - P. CENSAL ------	8 - C. SANIDAD ----	9 - LIB. COND. ------

10 - OTRA DOCUMENTACION ------

11 - ESTADO CIVIL SOLTERA	12 - DATOS PARTIDA DE MATRIMONIO ------
13 - DOMICILIO ACTUAL De La Oliva 57 (Paso Carrasco)	14 - DOMICILIO ANTERIOR ------

B - Filiación



1 - COLOR DE CUTIS BLANCO	2 - COLOR DE CABELLO CASTAÑO CLARO	3 - ESTATURA 1,63 mts.
4 - PESO 57	5 - SEÑAS PARTICULARES ------	

C - Padre (Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 - 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO 1ro., 2do. y 3er. NOMBRE SEMINARO GUILLOTAY, LUIS	2 - NACIDO EL: 31/03/36 LUGAR ARGENTINA
4 - C. I. 58.665 / 5 - C. C.	9 - LIB. COND.
10 - OTRA DOCUMENTACION ------	11 - ESTADO CIVIL CASADO
12 - DATOS PARTIDA MATRIMONIO 04/09/65	13 - DOMICILIO ACTUAL De La Oliva 57 (Paso Carrasco)
15 - PROFESION CHAPISTA	16 - LUGAR DE TRABAJO DOMICILIO

D - Madre (Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 - 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO 1ro., 2do. y 3er. NOMBRE COR DEL PINO, ROSA ALVINA	2 - NACIDO EL: 15/12/43 LUGAR Durazno
4 - C. I. 1.086.752-7 / 5 - C. C. C.M.D. 2180	9 - LIB. COND.
10 - OTRA DOCUMENTACION	11 - ESTADO CIVIL Casada
12 - DATOS PARTIDA MATRIMONIO 04/09/65	13 - DOMICILIO ACTUAL De La Oliva 57 (Paso Carrasco)
15 - PROFESION MILITAR	16 - LUGAR DE TRABAJO D.G.I.D.

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

F - G - H - Hermanos

1 - APELLIDOS 1er., 2do. y 3er. NOMBRES SEMINARO COR, LUIS ALBERTO	2 - NACIDO EL: 22/09/69 LUGAR MONTEVIDEO
4 - C. I. 1.627.843-7 / 5 - C. C. ------	9 - LIB. COND. ------ / 15 - PROFESION EMPLEADO
13 - DOMICILIO ACTUAL De La Oliva 57 (Paso Carrasco)	16 - LUGAR DE TRABAJO FABRICA DE SIERRAS Av. Italia y Veracierto
1 - APELLIDOS 1er., 2do. y 3er. NOMBRES ------	2 - NACIDO EL: ------ LUGAR ------
4 - C. I. ------ / 5 - C. C. ------	9 - LIB. COND. ------ / 15 - PROFESION ------
13 DOMICILIO ACTUAL ------	16 - LUGAR DE TRABAJO ------

1 - APELLIDOS 1er., 2do. y 3er. NOMBRES | 2 - NACIDO EL: LUGAR

4 - C. I. | 5 - C. C. | 9 - LIB. COND. | 15 - PROFESION

13 - DOMICILIO ACTUAL | 16 - LUGAR DE TRABAJO

I - Esposa (o Concubina) (NOVIO)

1 - APELLIDOS 1er., 2do. y 3er. NOMBRES
RUBIANES BARQUI, GABRIEL LEONARDO

2 - NACIDO EL: 15/05/67
LUGAR MONTEVIDEO

4 - C. I. | 5 - C. C. | 9 - LIB. COND.

14 - DOMICILIO ANTERIOR.
Juan Jacobo Ruseau 4228

15 - PROFESION
VENTA DE CHASINADOS

16 LUGAR DE TRABAJO | 17 - ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

TOTAL DE HIJOS

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 - APELLIDOS 1er., 2do. y 3er. NOMBRES | 2 - NACIDO EL: LUGAR

4 - C. I. | 5 - C. C. | 9 - LIB. COND. | 15 - PROFESION

13 - DOMICILIO ACTUAL | 16 - LUGAR DE TRABAJO

1 - APELLIDOS 1er., 2do. y 3er. NOMBRES | 2 - NACIDO EL: LUGAR

4 - C. I. | 5 - C. C. | 9 - LIB. COND. | 15 - PROFESION.

13 - DOMICILIO ACTUAL | 16 - LUGAR DE TRABAJO

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Firma y contrafirma del funcionario
ALICIA SEMINARO

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario

El Oficial de Seg. de D.G.I.D.
Tte.1º
Jorge Rodriguez

006

9705319

EJERCITO NACIONAL

Formulario 1b — **Historia Personal**

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCION 27/11/87	FECHA DE VERIFICADA

L - Economía (ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

COMPRAS AL CONTADO	COMERCIO -------	DIRECCION ---------------	
	COMERCIO -------	DIRECCION ---------------	
COMPRAS A CREDITO	COMERCIO CREDITOS PERSONALES	DIRECCION San José 1060 (CASA CENTRAL)	
	DEUDA N $ 20.000	CUOTA N$ 5.800	SALDO 4 (CUOTAS)
	GARANTIA SIN GARANTIA	DIRECCION -----------	
COMPRAS A CREDITO	COMERCIO ---------	DIRECION -----------	
	DEUDA ------	CUOTA -------	SALDO -------
	GARANTIA ----------	DIRECCION -----------	

M - Actividad Privada (ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCION	DESDE / HASTA
FARMACIA MARIEL	Paso Carrasco	ENE. 87 / ABR. 87
FARMACIA AROCENA	Arocena 1978	SET. 87 / A LA FECHA
--------	-------------	-------- / --------

N - Actividad Cultural (ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACION PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCION	DESDE / HASTA
ESCUELA Nº 145	(Paso Carrasco)	1971 al 1978
LICEO BRAUSE	(Pando)	1979 al 1982
PREPARATORIO MAGISTERIO	(Pando) I.N.A.D.O	1983 al 1985
AUXILIAR CONTABLE (UTU)	(Paso Carrasco)	1986 a la fecha
ADMINISTRACION EMP.(UTU)	(Paso Carrasco)	~~1986 a la fecha~~

O - Actividad Deportiva (INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCULADO)

INSTITUCION	DIRECCION	DESDE / HASTA
--------	----------	------- / -------
--------	----------	------- / -------
--------	----------	------- / -------

P - Actividad Social (LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

Q - Servicio Militar (PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJERCITO, MARINA O FUERZA AEREA) NO

LUGAR	DESDE / HASTA	CAUSA DE LA BAJA

R - Viajes al Extranjero (REALIZADOS O A REALIZAR) NO

LUGAR	FECHA	MOTIVO

S - Antecedentes Penales o Antinacionales NO

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Firma y contra firma del Funcionario
ALICIA SEMINARO

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de D.G.I.D.
Tte.1° Jorge Rodriguez

008/08 9705319

R.E.Nº 9705320

ASUNTO: IMBERT DIAZ Mario Janiel

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA SORIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 18/2/77 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-
1/4/77 ALTA COMO Sdo 2º // 31/7/79 BAJA COND./BUENA

FECHA: 02 MAYO 1997

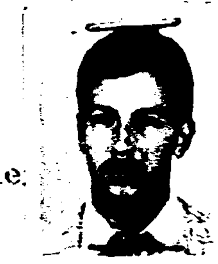
FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

9705320

001/05 13 MAYO 1997

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA Confide



DECLARACION DE HISTORIAL PERSONAL

Certifico que la información que proporcionaré a continuación, es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 18/2/977 Nombre Habitual Mario D. Imbert

Firma habitual

1) Quién recomienda: Grado Nombre Base Aérez N°2 Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso

3) Nombres y apellidos completos MARIO DANIEL IMBERT DIAZ

4) Documentos: C.I. 41.277 Loc. Durazno C.C RAB 16375 Loc. Durazno

5) Sabe conducir autos, motos.- Tiene licencia Si, qué categoría Durazno Amater, y de dónde No

6) Cambios de nombre o apodos N°

7) Dirección actual Washington 515

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970

Washington 515

9) Fecha de nacimiento 16/1/957 Lugar Durazno

10) Filiación Blanco Estatura 1,72 Peso 61 Ojos Azul Claro

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Cicatriz mani izquierda (caída de bicicleta

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque necesita trabajar

13) Que función supone cumple éste servicio No sabe

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Si

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio Por tener oportunidad

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto La que se le asignen

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que ésto sometido, indique fechas:

Ninguna

18) Nombre enfermedades que ha contraído Sarampión Tos Convulsa -

9705320

002

Nombre costumbres a que es adicto: Fuma Si Bebe No

Droga que conoce No Alguna Afición particular Deportes

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo describa fechas, Jerárquias, etc. No

Describa, circunstancias de cese o baja

21) Educación, cursos, etc., que ha realizado.-

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Esc. Nº. 10	962/968		Si
Secundaria	Inst.Dr. M.Rubino	1969/973		Si
Prep.Abogacia	"	973/975		1ro.Ap. Previa Mát. Ingles
Dactilografia	Particular	I975 (3 mese)		Si (diploma)

Trabajos en los que se ha desempeñado.-

Empresa	Radio Durazno		
Dirección	Dr.Emilio Penza 895		
Cargo	Operador Locutor		
Nom.Sup.inmed.	Carmuta Bonfrisco		
Causa del cese	Por ingresar en éste		
Período	1976-Enero 1977		
	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR

23) A.) No olvide que toda información que Ud. proporciona es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente No

24) Que diario lee El Día Cual se recibe en su domicilio La IdeaNueva Local, que semanario prefiere El Día Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Ninguna, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio Ninguna

25) Nombre todos los clubes sociales y/o deportivos a que ha estado vinculado, y en qué período Centro Unión (Club Social I974 hasta la fecha

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas Ninguno

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno

28) Nombre Países a los cuales haya visitado como integrante o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Representación Política Indique fechas.- Argentina (Paseo) (Marzo 1976)

29) Indique algún hecho por el cuál ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etc.,como (testigo,acusado,etc.) indique fechas y relación Se efectúo un hurto donde trabajaba, y efectuó declaraciónes a la policía, como testigo (octubre 1976)

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno

31) Datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre Angel Imbert	6/3/38 Durazno	Washington 515	Constructor
Madre Teresa Díaz	19/1/40 Trinidad	"	Labores
Hermanos Manuela	15/9/64 Durazno	"	Estudiante
"			
"			
"			
"			
"			
"			

32) Nombre de las personas que conviven con el solicitante a ingreso.-

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre			
Madre			
Herman			
Si es casado.-			
NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			

33) Continuación sobre datos familiares.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Madre			
Hijo-a			
"			
"			
"			
"			
"			
"			
Hermano-a			
"			
"			

34) Si tiene novia, nombre y personas que convivan con ella.-

NOMBRES	FECHA Y LUG. DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Nury Ramírez	14/2/56 Durazno	Rivera 1011 Durazno	Enfermera

Fecha de confección.- Montevideo, 18 de Febrero 1977

Investigación realizada por Firma: Sdo.1ra.

Contrafirma: Miriam Beatriz Berro

CONTROLADA POR: Firma: Cbo.1ra.

Contrafirma:

José Da Silva

SECCION PERSONAL

DEPARTAMENTO IV

9705320

005/05

R.E.Nº 9705321

ASUNTO: DORADO FRANCO Nelson Hugo

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

OBSERVACIONES: 20/4/78 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.
1/6/78 ALTA COMO Sdo 2º // BAJA AL 30/6/78 COND./BUENA.

FECHA: 02 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DOMINCENSI

001/04

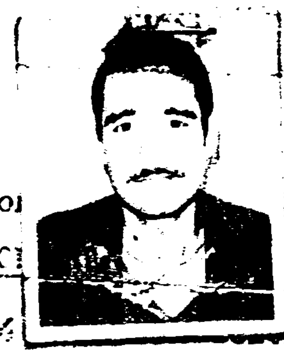
9705321
13 MAYO 1997

BXX

1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Dpto IV



E X X

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

Co[illegible]

DECLARACION DE HISTORIAL PERSO[illegible]

Certifico que la información que proporcionaré [illegible], es totalmente cierta.- Acepto de total conformidad que cualquier omisión o falsedad de la misma me sea aplicado lo ya previsto a tal efecto en el Código Penal Militar.- La presente no genera responsabilidad ni compromiso alguno del Instituto hacia el firmante.-

Fecha 20/4/79 Nombre Habitual Nelson Hugo Dorado

Firma habitual Hugo Dorado [signature]

Presentado 1) Quién ~~recomienda~~: Grado [illegible] Nombre [illegible] Destino S.I.D.

2) Relación con el solicitante a ingreso Conocido

3) Nombres y apellidos completos Nelson Hugo Dorado Franco

4) Documentos: C.I. 27.202 Loc. Durazno C.C. R.B.D. 11.594 Loc. Durazno

5) Sabe conducir autos, motos.- Tiene licencia No, qué categoría —
-- , y de dónde --

6) Cambios de nombre o apódos Ninguno

7) Dirección actual Punta Carretas (Penitenciería)

8) Enumere todos los domicilios anteriores desde el 1o. de Enero de 1970
Wáshington N° 935
Carlo Magno 3584.-

9) Fecha de nacimiento 25/3/48 Lugar Durazno (1ra. Sección)

10) Filiación Blanco Estatura 1,70 Peso 62kg. Ojos Castaños

11) Señas distintivas, cicatrices, etc. Ninguna.

12) Porque desea ingresar a las FF.AA. Porque le gusta la carrera militar

13) Que función supone cumple éste servicio Defender los intereses de la Patria.-

14) Sabe Ud. que la responsabilidad Penal Militar es mucho más enérgica que la Civil, que sus responsabilidades y obligaciones son muchas, no sólo dentro de ésta organización sino en la vida pública, e inclusive con sus mismos familiares, y que tampoco contará con un horario fijo que le permita el libre uso de su tiempo libre? Enterado.-

15) De todas las FF.AA. porqué causa se inscribe para ingreso en éste servicio. Porque tiene quien lo recomiende en éste.-

16) Que funciones espera cumplir en éste Instituto La que le asignen.-

17) Nombre operaciones quirúrgicas a que éste sometido, indique fechas:
Ninguna.-

18) Nombre enfermedades que ha contraído Ninguna.-

9705321

002

Nombre costumbres a que es adicto. Fuma No Bebe No
Droga que conoce Ninguna Alguna afección particular Ninguna

Religión Católico Secta - -

20) A sido integrante de las FF.AA., Policía u otra repartición estatal. En caso afirmativo fechas, Jerárquias, etc. Fuerza Aérea
1º de agosto de 1974 - Sdo.2da. BAJA: 30 de setiembre 1974
describa circunstancias de cese o baja Baja por "Mejora de sueldo"

21) Educación, cursos, etc. que ha realizado.

CURSOS	INSTITUTO	PERIODO	ESPECIALIDAD	APROBADO
Primaria	Escuela Artigas	1962	6to. año	Sí.-

Trabajos en los que se ha dessempeñado.

	ULTIMO	PENULTIMO	ANTERIOR
EMPRESA	Frigorífico Durazno		
Dirección	Sta.Bernardina		
Cargo	Albañil		
Nom,Sup.inmed.	Julián Rodriguez		
Causa del cese	Paro del Fco.-		
Período	Mayo 1977.-		

23) No olvide que toda información que Ud. proporcione es procesable y está sujeto a lo declarado anteriormente Enterado.-

24) Que diaria lee El Día Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que semanario prefiere Ninguno Cual se recibe en su domicilio Ninguno, que revista acostumbra leer Novelas, a cual de ellas es suscriptor o recibe periodicamente a domicilio No.-

25) Nombre todos los clubes sociales y /o deportivos a que ha estado vinculado y en qué período Ninguno

26) A que gremio o sindicato ha pertenecido. Indique fechas.
Manzanares (Sindicato de Obreros)

27) Nombre algún Club Político al que éste vinculado Ninguno 9705321

FORM. 4-21 003

28- Nombre Paísses a los cuales haya visitado como integrate o en representación de algún grupo anterior.(Club, gremio o Repartición Política Indique fechas Ninguno.-

29) Indique algún hecho por el cúal ha tenido vinculación con la Justicia FF.AA. o Policía, etec, como (testigo, asusado, etc.) indique fechas y relación Ninguno.-

30) Nombre cualquier hecho que a su juicio no ha sido consultado y que considere oportuno aclararlo Ninguno.-

31) Datos familiares.

	NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Padre	Mauro Dorado	20/1/14 -Durazno	Carlo Magno 3584	Albañil
Madre	Orfilia Franco	21/5/18 -Durazno	Carlo Magno 3584	Labores
Hermanos	Antonio Dorado	Durazno	Carlo Magno 3570	Albañil
"	Oscar Dorado	Durazno	Miguelete 2070	Guarda de CUTCSA
"	Angel Dorado	Durazno	- -	Guarda de CUTCSA
"	Juan C. Dorado	Durazno	Cno.Maldonado s/n	Militar (Sdo.1ra)
"	Ricardo Dorado	Durazno	Carlo Magno 3584	Albañil
"				

32) Nombre de las personas que convivan con el solicitante a ingreso.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION

Si es casado.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Conyuge			
Padre			
Madre			

33) Continuacón sobre datos familiares.

NOMBRES	FECHA Y LUGAR DE NAC.	DIRECCION	OCUPACION
Hijo-a			
"	E. 004/04		9705321
"			

FORM. 4-022

1/3

R.E.Nº 9705322

ASUNTO: SUAREZ RUIZ Maria Amelia

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 10/10/85 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-

FECHA: 30 ABR. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO [illegible]

F. 001/03

9705322
13 MAYO 1997

POSTULANTE: SUAREZ RUIZ, María Amelia

C.I.: 1.762.728-3

C.C.: GDA 10564

DOMICILIO: Tomás Claramunt 3966

****

PADRE DEL POSTULANTE: SUAREZ ESTEVAN, Heriberto Vicente

C.I.: 767.403

C.C.: GDA 9827

FECHA DE NACIMIENTO: 16/03/927

LUGAR DE NACIMIENTO: MINAS (1ra. Secc. de Lavalleja)

OCUPACION: JUBILADO

****

MADRE DEL POSTULANTE: RUIZ SANCHEZ, Alicia Renée

C.I.: 1.612.173-3

C.C.: GDA 9882

FECHA DE NACIMIENTO: 18/05/929

LUGAR DE NACIMIENTO: MONTEVIDEO (10ma. secc. de la cap)

OCUPACION: AMA DE CASA

****

HERMANO DE POSTULANTE: SUAREZ RUIZ, Mateo Ramón

C.I.: 1.526.401

C.C.: GDA 9875

FECHA DE NACIMIENTO: 18/06/955

LUGAR DE NACIMIENTO: MONTEVIDEO (1ra. secc. de la Cap.)

OCUPACION: DESOCUPADO POR TRASLADO DE DOMICILIO

****

002

9705322

La Sub- Dirección de la División Administración de la Comisión Nacional de Educación Física deja constancia que la Srta. María Amelia Súares, Credencial Cívica - Serie GDA, Nº.10564, prestó servicios en este Organismo como contratada zafral.-----------------------------

A pedido de la parte interesada, se expide la presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de junio - del año mil novecientos ochenta y cinco.---------------

003/03

9705322

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 23 de abril de 1997.-	Nº 2937 Reservado

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETIN

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Cbo. 2da. (BME) Sidiney Vidal Amaya.-
(97010285)

SENTENCIA DEFINITIVA No. 64/96.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 11 de octubre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Cbo.2a.(BME) Sidiney Vidal Amaya, oriental, mayor de edad, domiciliado en Gregorio Camino No. 739, que prestara servicios en el Liceo Militar General Artigas, por el delito previsto en el art. 48 num. 4o. del CPM (Deserción Simple en la modalidad del individuo de tropa que hallándose privado de su libertad se evadió sin violencia real ni personal).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Cbo.2a. Sidiney Vidal Amaya, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 4o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Carlos A. Zoppi Ayala.-
(97005494)

SENTENCIA DEFINITIVA No. 61/96
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 8 de octubre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Carlos Alberto Zoppi Ayala, oriental, casado, mayor de edad, con último domicilio en Calle 34, manzana 269, Solar 24 (Solymar Norte) Departamento de Canelones, que prestara servicios en el Batallón "Florida" de Infantería No. 1, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 1o. del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Carlos Alberto Zoppi Ayala, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. El Secretario Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Saturnino A. Revetria Silva.-
(97005478)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 18/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 11 de mayo de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia definitiva de Primera Instancia esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Saturnino Alejandro Revetria Silva, oriental, soltero, menor de edad relativo, con último domicilio en Continuación 3 de Febrero a la vuelta de la Fábrica Imana (Maldonado) Secc.1a. de Policía), que prestara servicios en el Batallón de Ingenieros No.1, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Saturnino Alejandro Revetria Silva, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del condenado, trabado por Oficio Nro.177/94 de fecha 29 de abril de 1994, del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, oficiándose al Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones) para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Walter A. Elias Ramallo.-
(97005567)

SENTENCIA DEFINITIVA No.46/96.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 9 de setiembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Walter Antonio Elias Ramallo, oriental, mayor de edad,

soltero, domiciliado en Fedra No. 7018, que prestara servicios en el Batallón de Ingenieros de Combate No.1, por el delito previsto en el art. 48 num.1o. del CPM (Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Walter Antonio Elias Ramallo como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

FE DE ERRATA

En el Boletín M.D.N. Nº 2935 de fecha 9 de abril de 1997, págs. 205 y 220,

Donde Dice:
"SENTENCIAS"

....

"Ex-Sdo. 1ra. Richard A. Conzalvez Da Costa"

Debe Decir:
"SENTENCIAS"

....

"Ex-Sdo. 1ra. Richard A. Gonzalvez Da Costa"

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

RESERVADO

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 140597	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 52/97	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 210597

II.-INFORMACION CONOCIDA: A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

(BXX)

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

30 10 97 04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 20/5/97
Nr. 197

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

9705397

16 MAYO 1997

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

001/05

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15/5/97
9705397/56

RESERVADO

Montevideo, 14 de mayo de 1997.-

1.-ALEGRE ESCOBAR, JULIO CESAR.- Chofer (REGULARIZACION)

Fecha y lugar de nacimiento: 27.08.73 Montevideo.-
C.I.: 3.637.346.3.-
C.C.: BOA 17.717.-
Domicilio actual: Tapes 965.
Domicilio anterior: Leandro Gomez 3104.
Nombre del padre: Nelson Eduardo Alegre Silveira.- Mil. (R)
C.I.: 1.450.445.6 C.C.: AOA 5935.
Nombre de la madre: Blanca Rosa Escobar Pellejero.-
C.I.: 1.677.060.1 C.C.: BOB 26.204.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Gral. Cirilo.

2.- ACOSTA SALARI JORGE ALEJANDRO.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 25.07.76 Montevideo.-
C.I.: 4.137.366.0
C.C.: BTA 25.887.-
Domicilio actual: Continuación Las Flores 3067.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Jorge Hugo Acosta Olivera.-Militar(R)
C.I.: 1.569.167.0 C.C.: BOA 7412.-
Nombre de la madre: Mary Judith Salari Porto
C.I.: 1.823.879.4 C.C.: BUB 36.972.-
Nombre del cónyuge: Deborah Casagrande Plada.-
C.I.: 4224079.3 C.C.: ciudadana argentina.-
Presentado por: Cnel. Carlos Angelero.-

3.-BACUMOV VASSELLA, JORGE OMAR.-Chofer.-

Fecha y lugar de nacimiento: 10.07.63 Montevideo.-
C.I.: 3.738.134.0
C.C.: KEA 8133//.BZB 57847.-
Domicilio actual: Luis Moro 4368 Bis.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Nicolas Bacumov Raiko.-
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Norma Nelida Vassella.
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Mará Susana Díaz Acosta.-
C.I.: 3.071.496.6 C.C.: IAC 49.874.- BZC 6398.-
Presentado por: Cnel. Alberto Suarez.-

002

9705392

RESERVADO

4.-BENITEZ MARQUEZ, JOAQUIN WALTER.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 14.03.63 Montevideo.-
C.I.: 1.940.566.3
C.C.: BDC 4253.-
Domicilio actual: Ruta 8 Km. 16. Calle Jose Livi 8067
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Joaquin Delfin Benitez Arzuaga.-
C.I.: 1.082.022.6 C.C.: BCD 2171 // BDC 5322.-
Nombre de la madre: Blanca Marquez Ibañez.-
C.I.: 1.106.436.0 C.C.: BUA 11.794// BDA 96.571.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

5.-BRESCIANO KAUFFMAN, JORGE CARLO.- Adm. (REGULARIZACION)

Fecha y lugar de nacimiento: 05.11.75 Montevideo
C.I.: 1.976.307.3
C.C.: ARB 15.485.-
Domicilio actual: José Osorio 1264.-
Domicilio anterior: ~~Pablo de María 1395.~~ 1983659
Nombre del padre: Jorge Segundo Bresciano Vazquez.- Abogado MDN.
C.I. 930.095.0 C.C.: AUA 7450
Nombre de la madre: Lucia Marcia Kauffman Saldanha.- 2821304
C.I.: 1.250.397.7 C.C.: BMA 20.416
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

FECHA 30 10 97 OFICIAL (64)

6.-CARRERA AQUINO, ANA KARINA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 16.03.75 San Jose de Mayo-Dpto. de San Jose.
C.I.: 3.928.631.2.-
C.C.: OBC 6687.-
Domicilio actual: Di Martino 674. (bis) Apto. 1.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Roberto Omar Carrera [illegible].-
C.I.: 3.273.827.7 C.C.: OBC 3362.-
Nombre de la madre: Antonia Marcelina Aquino Tourn. (fallecida)
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Leandro Eduardo Lemos Bugani.-
C.I.: 3.572.447.5 C.C.: OBC 6256.-
Presentado por:

9705397

7.- CUSTODIO PORCIUNCULA, LOURDES GABRIELA.- Aux. de Enf.-

Fecha y lugar de nacimiento: 08.03.77 Montevideo.-

C.I.: 4.022.758.3

C.C.: BOB 39.274.-

Domicilio actual: Oceano Atlantico M. 177 B . Solar 12 El Pinar

Domicilio anterior: Tardaguila 3865 entre Cno. Belloni y Cno. Andaluz.-

Nombre del padre: Pedro Custodio Pinna.- FTC

C.I.: 1.041.885.7 C.C.: AUA 7098.-

Nombre de la madre: Iris Azucena Porciuncula.- SCFTC

C.I.: 1.186.811.6 C.C.: BBA 19.156.-/

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

8.- GARCIA MARECO, PABLO DANIEL.- Aux. de Serv. ✓

Fecha y lugar de nacimiento: 15.07.74. Montevideo.-

C.I.: 1.847.256.4

C.C.: BLB 40.279.-

Domicilio actual: Homero de Gregorio 3591. Bis.-

Domicilio anterior: Luis A. de Herrera 3084.-

Nombre del padre: Ramón Walter García Hernandez.- Policia (R) USC

C.I.: 820.120.0 C.C.: BLB 16.818.- POS PC al 13776 12/08/67

Nombre de la madre: Maria Salomé Mareco Reyes.- ✓ Tapicero

C.I.: 1.142.400.9 C.C.: TFD 13685.// BLB 29.279.- Dom. Guaviyu

Nombre del cónyuge: 3128 Bv Artigas

C.I.: C.C.: B. Vista

Presentado por:

9.- GARCIA REGUEIRO, MARIA DEL CARMEN.- Aux. de Enf.- ✓

Fecha y lugar de nacimiento: 17.05.76. Montevideo

C.I.: 3.843.991.4.

C.C.: BVA 39.518.-

Domicilio actual: Juan Caetano Molina 524.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Waldo Garcia Bouzas.- ✓

C.I.: 1.354.037.6 C.C.: ciudadano español.-

Nombre de la madre: Mar-ia Regueiro Landeira.- ✓

C.I.: 1.197.152.9 C.C.: ciudadana española.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

10.-GRAÑA GONCALVEZ, CHRISTIAN MARCELO.- Chofer. (REGULARIZACION)

Fecha y lugar de nacimiento: 14.05.77 Montevideo.-
C.I.: 3.550.050.4
C.C.: BZA 42.994.-
Domicilio actual: Fco. Alvarez 1163.-
Domicilio anterior: Héctor Vigil 1293.
Nombre del padre: Jose Graña Pina.-
C.I.:1.708.209.1 C.C.: BRA 28.673.
Nombre de la madre: María de Lourdes Goncalvez Yerpo.- Militar.
C.I.:1.526.714.4 C.C.: AEA 6100.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

11.- IRIARTE GARCIA, SANDRA MABEL.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 25.04.68 Vazquez- Dpto. de Rocha.-
C.I.: 2.600.037.5
C.C. EAA 42.452.-
Domicilio actual: Emilio Frugoni 1348.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Luis Alberto Iriarte Gonzalez.-(fallecido) 806729
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Edelmira Ines Garcia Balao.-
C.I.: 3.614.662.3. C.C.: EDC 9459 // ECB 3334.-
Nombre del cónyuge: Orlando Vladimir Sierra Araya.
C.I.: C.C.: ciudadano chileno. (Médico)
Presentado por:

12.- LOPEZ PEREZ, NESTOR OCLIDES.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 14.09.62 Montevideo.-
C.I.: 1.768679.8
C.C.: BOB 45.695.-
Domicilio actual: Cno. Maldonado Km. 19. Calle E. 423.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Nemmofilo Lopez Rivero (fallecido)
C.I.:1.042.486.0 C.C.: BBA 19.513.-
Nombre de la madre: Gregoria Perez.
C.I.:1.069.846.3 C.C.: AXA 6849// BDB 20.364.-// AHB 4606.-
Nombre del cónyuge: Soraya Leticia Medina de los Santos.-
C.I. 3.808.617.9 C.C. BDC 8661.-

FECHA 30 10 94 9705397
005/05

RESERVADO

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. 9705398/KE/ Fecha: 21 de Abril de 1997.-

I: ASUNTO: "ESTILO ESTUDIANTIL" VIAJES Y TURISMO.

II: EVALUACION: A-1

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

A traves de una Fuente Amiga se ha podido saber que el STAFF de la Revista "ESTILO ESTUDIANTIL" esta integrada por las siguientes personas:

- DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL:
  Andres BARRIOS
  Alejandra BARRIOS
  Washington BARRIOS
  Julia ERINA
- GERENCIA COMERCIAL Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ESTUDIANTIL:
  Profesor Antonio M. URETA
  Telefono particular 20.74.04
  Segun Guia: EUGUI ALAYON REYNA (Compañera de URETA)
  Arenal Grande 2388 Apto.4
- DEPARTAMENTO INTERNACIONAL:
  Marta ARMADA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:
  Rossana D' ABBISOGNO
- DEPARTAMENTO ESTUDIANTIL:
  Javier VAZQUEZ
  Leonardo LORIO
  Carlos CABRERA
  Ana Laura PALLERO
  Jimena LUZURIAGA
  Gabriel RU...
  Jose Carlos SABANES
  Gonzalo MOTA
  Profesora Monica RATTO
  Ariel NAYA
  Jorge Luis VECINO
- ESTILO RANCH GERENTE ADMINISTRATIVO:
  Alberto SANTA MARIA

000002

9705398

15 MAYO 1997

001/01

Capitán de Fragata (CG)

FECHA 30 06 97

SECRETO

1/2

16743-3

B X X

R.E.Nº ....9705462/A..........

ASUNTO:...BATAGLIA PONTE Juan Enrique..........

PROCEDENCIA:...N-2...............

FECHA: 23 7 97

EVALUACION:...—......

DISTRIBUCION:...B.X.X...........

OBSERVACIONES:...13/MAY/97 APORTE DE N-2 A RUEDA CHICA...

FECHA: 14 MAYO 1997

FIRMA:...CAP. NORBERTO DEVINCENSI............

001/02

9705462
15 MAYO 1997

BXX

Montevideo, 12 de Mayo de 1997.-

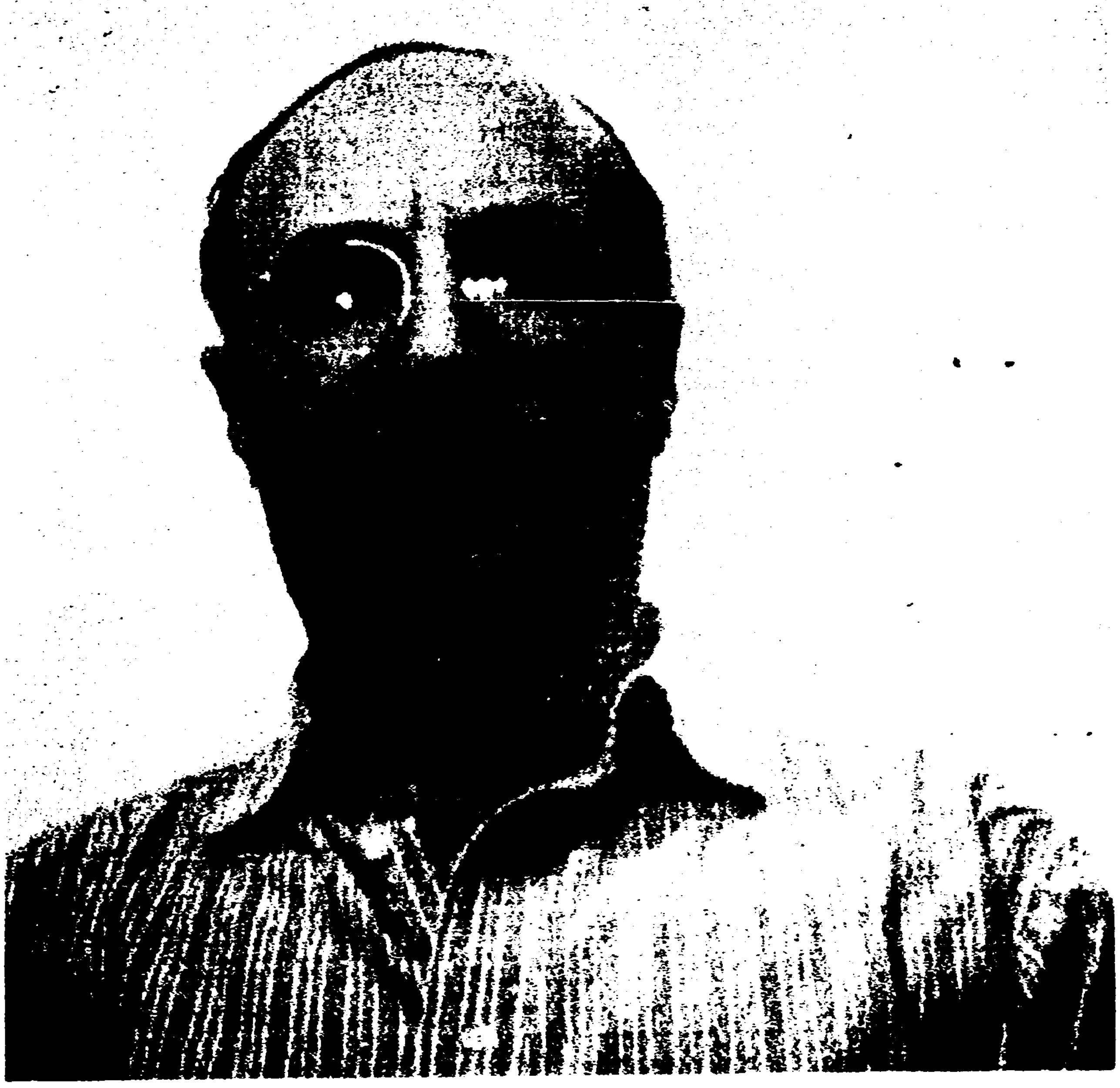
PARTE R. Nº 03

Referente a BATAGLIA PONTE, Juan Enrique se registra lo siguiente:

CI: 1.269.306-7
F.de N. 4/10/55
Lugar: Young (Río Negro)
Hijo de: Enrique y Delfina
Dom: Juan Benito Blanco 665

Se adjunta fotografía

NOTA: Se recomienda el carácter reservado de su uso dado el origen de la misma.



002/02

9705462

BXX 1/2

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 28 de abril de 1997.-	Nº 2938 Reservado

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETIN

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. William A. Correa Lavega.-
(97005605)

SENTENCIA DEFINITIVA Nº 49/96.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 11 de setiembre de 1996.

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ª William Andrés Correa Lavega, oriental, mayor de edad,

257

9705474
16 MAYO 1997

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento I

001/02

FECHA 30 6 97
Proce...

soltero, domiciliado en Puerto Rico Nº 3923, que prestara servicios en el Regimiento de Caballería Motorizado Nº9, por el delito previsto en el art.48 num.1º del CPM (Deserción Simple).-

BXX

FALLO:

I)Condenando al procesado ex-Sdo. 1ª William Andrés Correa Lavega como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II)Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. José M. Rodríguez Cabrera.-
(97010358)

SENTENCIA No. 54/996
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 29 de octubre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado: "Ex.Sdo.1a. José Martín Rodríguez Cabrera", por la comisión del delito de "Deserción Simple" (C.P.M.: Art. 48 Nral. 1º), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I)CONDENANDO al procesado Ex.Sdo.1a. José Martín Rodríguez Cabrera - quien prestó funciones en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nº6- como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 Lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA; dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno C/N (CG) Mario H.Risso. El Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Wáshington C. Fuentes Piña.-
(97010277)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 74/96
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 19 de noviembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo. de 1a. Wáshington César Fuentes Piña, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle Purificación s/n San Ramón, Dpto. de Canelones, que

prestara servicios en el Regimiento de Caballería No. 6, por el delito previsto en los arts. 47 lit. "n" y 48 num. 1o. del C.P.M.-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo. de 1a. Wáshington César Fuentes Piña, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

9705474

Por el Ministro y por su orden: el Director General de Secretaría

002/04

Dos agentes fueron a la cárcel por numerosos delitos

Un Sargento de INTERPOL y un Agente de 2da. fueron procesados con prisión por la comisión de diferentes delitos, según resolución de la Justicia de Canelones, más específicamente de la ciudad de Pando.

En un comunicado expreso de la Jefatura de Policía de Canelones se da cuenta que luego de las diligencias judiciales llevadas adelante por el Juez Letrado de 2do. Turno de Pando, el Magistrado en cuestión decretó el procesamiento y prisión del Sargento Sergio Martín Barragán Barragán, oriental, casado, de 42 años perteneciente a INTERPOL, a quien le tipificó el delito de «concusión».

Oficialmente se indicó que el funcionario concurrió al domicilio de un ciudadano extranjero que se encontraba ilegalmente en el país, solicitándole una suma de dinero para solucionar la situación.

Una vez radicada la correspondiente denuncia tomó intervención la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Canelones, cumpliéndose con las actuaciones de rigor y derivando todos los antecedentes a la Justicia con los resultados conocidos.

EL AGENTE DE POLICIA

En cuanto al procesamiento con prisión del Agente de 2da. Juan Eduardo Poggio Gilardi, de 21 años, perteneciente a la Jefatura de Canelones, el Juez de Pando le tipificó «dos delitos de hurto en reiteración real».

En el escueto comunicado relativo al procesamiento se ha indicado que dicho Agente perpetró el hurto en dos oportunidades de tres armas de fuego.

Doc. oscuro

Ultimas Noticias 28/4/97

001/01

BXX

PRECISIONES DE POLICIAS RETIRADOS

Estuvieron en nuestra casa, con la inquietud de formular apreciaciones sobre recientes declaraciones públicas de representantes de FEDAPRU, varios miembros de la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay, (ANPRU). Al titular de la mencionada agrupación, Comisario (R) Angel Bessio, lo acompañaron el Secretario Gral. Inspector (R) Eugenio Fabregat y la dirigente Norma Galasso, quienes dijeron: «En virtud de haber aparecido, por parte voceros de FEDAPRU, declaraciones en la prensa manifestando, en varias oportunidades, con exigencias en muchos casos fuera de lugar hacia las autoridades nacionales, específicamente para las jerarquías del Ministerio del Interior, la Asociación Nacional de Policías en Retiro precisa que como en algunos medios se hicieron declaraciones y se ha mencionado a nuestra Asociación, decimos que estamos ajenos a esa participación. Nuestra entidad se ha desafiliado de la Federación.

Hoy nosotros contamos con unos 4.600 socios, tenemos más de 60 años de fundación y uno de nuestros cometidos es la defensa del Retirado y Pensionista Policial pero empleando una ética distinta, sin agresividad hacia las autoridades nacionales, que en definitiva juzgarán de acuerdo a su criterio.

Con la finalidad de procurar que sean atendidos nuestros reclamos, hemos entrevistado a parlamentarios y enviamos notas al Presidente de la República Dr. Julio María Sanguinetti y al Vicepresidente, a su vez titular de la Asamblea General, Dr. Hugo Batalla.

Los mismos son, fundamentalmente, en la aplicación del Art. 67 donde es necesario el ajuste de nuestros sueldos.

Esto se hizo desde el año 1989 hacia atrás, pero los posteriores, la mayor parte o sea las tres cuartas partes de los asociados no gozan de ese ajuste y estamos bregando desde hace algún tiempo por ello.

Y la otra cosa por la cual estamos trabajando es la anulación del 3% de Montepío y el 2% para Retirados y Pensionistas Policiales. Con respecto a esto último, debemos decir que hemos entrevistado a la Comisión de Seguridad Social del Parlamento que preside el Diputado Nacional Jaime Trobo dejando planteada nuestras aspiraciones y derechos, con la promesa de que van a tratarlo a la brevedad.

Hace pocos días, el 2 de abril, recibimos una comunicación que señalaba que la Comisión de Seguridad Social dio aprobación, en general, al proyecto de Ley que deroga el cobro de aumento de Montepío que fue establecido por la ley 13.793. El interés de esta Comisión es que el proyecto fuera considerado por el Plenario los días 6 y 7 de mayo. Tenemos el respaldo de que estamos en lo cierto y que nuestros reclamos fueron oídos y se van a llevar a cabo».

IMPORTANTES CONQUISTAS

El trabajo de los actuales dirigentes de ANPRU ha sido encomiable y dentro de las conquistas logradas está la adquisición de la sede social.« En más de 60 años no se había podido alcanzar el anhelo de tener la sede propia y en base a un esfuerzo muy grande con el apoyo de la Asamblea General se aprobó la compra del inmueble ubicado en la calle Venezuela casi Yaguarón. Y en ella estamos ahora realizando los trabajos para restaurarla y ponerla en marcha para los distintos fines que perseguimos. Este es un logro muy importante. El edificio fue adquirido con fondos propios, entregando U$S 40.000 que teníamos depositados en el Banco Hipotecario y el saldo lo fijamos en 12 cuotas mensuales. Ya llevamos pagas cuatro y pensamos llegar al cumplimiento de lo pactado sin problemas».

001/01

9705496

09 MAYO 1997

ULTIMAS NOTICIAS

28/4/97

Doc. poco legibles

Biográfico (Campo militar)

FECHA 30 06 97 (AM)

Proc...

1/2

BXX

R.E.Nº ....9705571/A..........

ASUNTO:...BELANDO COSSU Andres (O/A)..................

PROCEDENCIA:...S.I.F.A. ....

EVALUACION:.... — ....

DISTRIBUCION:...BXX..........

....

....

OBSERVACIONES:...Aporte del A-2 a pedechuca del D/F...........

....

FECHA:...20 MAYO 1997...

9705571
20 MAYO 1997

FIRMA:...CAP. NORBERTO DEVINCENSI..........

001/02 O/F

BXX

FUERZA AEREA
20 MAY. 97, 09:00L
S.I.F.A.
HOJA 1/1

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 02/97

1. **EVALUACION:** B-3

2. **ASUNTO :** Médico Militar militante del MPP.

3. **TEXTO :** Se recibe en esta Agencia información por parte de un integrante de la Fuerza Aérea que establece que el Médico Andrés Belando Cossu de 30 años, trabaja en el H.C.FF.AA. como Técnico Radiólogo y manifestó "participar en actos del Senador Sarthou (MPP) y que si investigaran los ingresos él no ingresaría al Hospital Militar." Antes de ingresar usaba bigote y barba estilo "Che-Guevara".
Domicilio: Santiago Nievas 2327 tel.811474
Barrio: La Blanqueada

4. **ACCION TOMADA:** -Confección del presente parte.

5. **DISTRIBUCION:** Original -D.G.I.D.
Copia 1 -Achivo SIFA

002/02

9705571

FECHA 01/07 97 (AM)
Procesado
Obs:

1/5

BXX

R.E.Nº 9705572/A

ASUNTO: REY PIUMA Daniel

PROCEDENCIA: N-2

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BXX

OBSERVACIONES: Aporte de N-2 a rueda chica D/F

FECHA: 20 MAYO 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/05

9705572
20 MAYO 1997

BXX

NOMBRE:	Daniel REY PIUMA
FECHA DE NACIMIENTO:	15 DE ABRIL DE 1958
NOMBRE DEL PADRE:	Jesús Eufemiano REY FERNANDEZ, nacido en Lugo-España el 4/I/1926 de profesión "gráfico".-
NOMBRE DE LA MADRE:	Edda Julieta PIUMA AREVALO, nacida en Montevideo el 6/IX/1930 de profesión "bordadora Militar".-
HERMANOS:	Edda Rosario REY PIUMA 10/XII/59 José Luis REY PIUMA III/64 (fallecido) Andrés Jesús REY PIUMA 4/II/68

16/9/77 Ingresa en PNN como Mro. 2da Escalafón "B" pasando a desempeñar funciones en el departamento III (Técnico-DIPRE), efectuando trabajos relativos a cursos realizados de: Planimetría, Peritaje, Fotografía y revelado, dactilografía, Inglés y Contabilidad.-

1/VI/78 Asciende a Mro de 1ra (PNN)

1/VI/80 Firma nuevo contrato por 2 años.- 141648-6

7/X/80 Contrae matrimonio con María Mercedes SOSA ROMERO, sin conocimiento de la Unidad, integrante de la Resistencia Obrera Estudiantil (ROE), detenida desde el año 75 al 79 procesada por "Asociación Subversiva y que se encontraba en el régimen de Libertad Vigilada

14/X/80 Comienza a faltar a listas sin aviso, dando origen a Solicitud de captura REQUERIDO PNN Nº 067 a nivel nacional, con resultados negativos, formándose posteriormente un Consejo de disciplina y dándose de baja por faltar a listas.-

XII/80 Se toma conocimiento que partió hacia Brasil en los últimos días del mes de octubre. entrando por la frontera de Río Branco-

21/XII/80 Viaja junto a su esposa a Europa-HOLANDA donde está radicado hasta el día de la fecha. Dicho viaje lo realizó bajo la protección de el Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.-

22/XII/80 En conferencia con el Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía del Uruguay (con sede en Francia) comienza a publicar artículos basados en declaraciones del SUJETO a cerca de acontecimientos que se calificarían como Tortura de Presos Políticos en el Uruguay. Menciona en sus declaraciones que los cadáveres encontrados en las costas uruguayas entre el 76 y 79 (38 en total, solo 24 reconocidos) eran de presos

políticos argentinos, muertos como consecuencia de las torturas. Relata también supuestos hechos relacionados con detenciones de ciudadanos argentinos en Uruguay y posteriores entregas de los mismos así como también mecanismos de coordinación represiva. Asevera poseer microfilms, fotos y documentación al respecto. En dichas publicaciones se registran fotos de integrantes de DIPRE acusados por el SUJETO como responsables de la tortura.-

6/81	Se toma conocimiento que el "MOVIMIENTO PERONISTA MONTONERO" (MPM) crea una organización denominada "Cristianos Argentinos en el Exilio" con sede en México, tendiente a denunciar supuestas violaciones a los derechos humanos en Uruguay y Argentina, y que la misma recibiría colaboración del SUJETO.-
8/I/83	Se toma conocimiento de que la señora espera una hija para aproximadamente el 2/IV/83.-
19/XI/84	Se toma conocimiento de que el SUJETO editó un libro en la República Argentina titulado "Los Crímenes del Río de la Plata"
18/XI/85	Según Oficio Nº 248/985 del Juzgado Militar de Instrucción de 4º Turno, por decreto Nº 117/985 de fecha 13 del corriente se ha dispuesto la extinción del delito de Deserción Simple por prescripción del mismo y la clausura sin perjuicio de las actuaciones referidas al SUJETO.-
30/VI/87	Se publica en el semanario "AQUÍ" una entrevista realizada al SUJETO, quien se encontraba en el Uruguay, donde habla de su deserción, en que participó, su trabajo en Holanda, intentos de secuestro en Brasil y que el día 17 de octubre de 1985 había caducado su delito de deserción.-
8/VII/1987	A pedido del Sr, Hugo BATALLA a través del Ministerio de Defensa, solicita información referente a la situación en que se encuentra el SUJETO, referente a si el mismo está requerido, la cual es contestada que en el ámbito de la Prefectura Nacional Naval no existe ninguna requisitoria con referencia al mismo.-
1988	Es editado el libro "Un Marino Acusa (Juicio y Castigo a lo Culpables)" por la editorial TUPAC AMARU.-
23/IV/97	En CX 30 se realiza una entrevista al Diputado Guillermo CHIFFLET por parte del Periodista Jorge ARELLANO, en la cual manifiesta sobre los aparecidos en las costas uruguayas. Específica que con el SUJETO se contactó vía telefónica

3E 159-C

primero a Holanda, luego por fax donde el SUJETO le manifiesta que está dispuesto a aportar información, que posee un microfilm donde aparecen elementos que no se habrían entregado a la justicia, que ha esperado mucho tiempo y desea aportar los elementos de los que dispone. El Diputado aclara no conocer lo que poseen los citados microfilms

25/IV/97 Se toma conocimiento que en el transcurso de esa semana, una FUENTE toma contacto casual con el SUJETO, estableciéndose de que el mismo se encuentra en el país hace aproximadamente un mes, que había ingresado desde Europa vía Brasil por frontera terrestre y que hace aproximadamente 3 mese había estado en el país. Actualmente reside en el local del MLN-T colaborando con un legislador del Frente Amplio.-

ENTIDADES ANTE LAS CUALES PRESTO DECLARACIONES VOLUNTARIAS:

- SECRETARIADO INTERNACIONAL DE JURISTAS POR LA AMNISTÍA DEL URUGUAY (SIJAU).-
- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR).-
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA OEA, en Washington el 1º de noviembre de 1982, junto al ex soldado uruguayo GARCÍA RIVAS.-
- PRENSA INTERNACIONAL.-

CONCLUSIONES:

El SUJETO ingresó con 19 años a la Armada. Durante su juventud realizo estudios en el bachillerato de Agronomía, vinculandose políticamente a diversas agrupaciones estudiantiles, entre los años 70-73. Luego se dedica a trabajar con los pobres por intermedio de la Iglesia (Catedral de Montevideo,Parroquia de San Francisco, Castores) vinculándose de esta manera al ambiente de los cantegriles, mostrando un perfil no muy claro de sus aspiraciones de vida, no encontrando al momento de su ingreso en la Armada un claro camino que seguir, tal vez manifestado por la inmadurez de su juventud.

De esto se podría desprender, que su ingreso a la Prefectura no se haya producido con el fin de obtener algún tipo de información especial, sino motivado por el hecho de no saber realmente que destino darle a su vida y probar algo nuevo.

Las informaciones aportadas por el SUJETO a lo largo del tiempo y ya sea en la prensa o en diferentes organismos, es siempre la misma y no va mas allá de la aportada en su libro "Un Marino Acusa" la que, resultante de un análisis el mayor porcentaje de la misma proviene de conversaciones con terceros o de supuestas conversaciones escuchadas por el mismo, sin poseer aval de ellas mas que su palabra. Inclusive la nómina del supuesto personal involucrado en sus dichos, está acompañada de percepciones personales sobre las personas, las cuales pueden variar dependiendo de la persona que las emita.

BXX

Se debería de considerar la posibilidad de que las fotos no sean "originales", ya que es de destacar que luego de haber vertido en su momento un gran cúmulo de información a importantes Organismos de los DDHH, la misma no haya salido a relucir, sino diez años después de sus últimas declaraciones.-

005/05 9705572

05-21-97 09:33   598*2*903047   JUZGADOS MILITARES   717 P01

1/1

OXX

OFICIO Nº 221/97.-   Montevideo, 16 de Mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

278158-1-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Ex. Mro.1a. (FUS) José Carlos Gallo Ubiedo - FUSNA " - Causa Nº 22/97, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

J.G.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 162/97 de fecha 22/4/97.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

9705576

26 MAYO 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21/5/97
9705576/56
Nº de Identificación

F001/01

Capitán de Fragata (CG)
JOX...
Jefe de ...

FECHA 01.07.97 CAL (illegible)
Procesado:
OBSERV:

ICIO Nro. 225/97.-

278551-6-

Montevideo, 20 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

BJETO: X Comunicar requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-
s.d.e.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Cbo.2º. Ricardo GONZALEZ ESCOBAL--------------- ", Causa Nro. 93/93 , Fo. 266, Lo. XV ,por Resolución del día 23 de noviembre/95 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del mencionado---------------------------------------por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de: Deserción Simple(art. 48. Numeral 1º. del C.P.M.)---------------------------------------.-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 223/97 de fecha 20 de mayo de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel [firma]

Washington Bertrand

El Secretario

Tte.1ro.(JM) Proc. [firma]

Jorge Bianchi

9705577

26 MAYO 1997

Nº 001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21/5/97
9705577/56
Nº de Identificación

02/07/97

1/2

R.E.Nº......9705579..................

ASUNTO:..LISTADO DE AUTORIDADES JUDICIALES MILITARES y POLICIALES DEL Dpto RIVERA

PROCEDENCIA:...D.G.I.D...........

EVALUACION:..—.......

DISTRIBUCION:..B.X.X..........

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

OBSERVACIONES:...AL 9/1/97..................................

FECHA: 21 MAYO 1997

9705579

FIRMA:..CAP. NORBERTO BETANCUR..........

001/02

BXX

AUT.JUDICIALES, MILITARES Y POLICIALES

------------------------MILITARES ---------------------------

BRIGADA DE CABALLERIA No. 1
COMANDANTE: Coronel Juan J. Giorello
2do. COMANDANTE: Tte.Cnel. Osvaldo Rigamonti
JEFE ESTADO MAYOR B.C.: Tte. Cnel. Santiago Gadea
Ruta 5 S/No.
Tel.(0622) 3517 - 4310
Fax. (0622) 7630

REGIMIENTO DE CABALLERIA No. 3
JEFE: Teniente Coronel Gonzalo A. Perez
2do. JEFE: Mayor Gustavo Rolin
Avenida 1825 No. 850
Tel.(0622) 3831 - 3363
Fax. (0622) 3137

----------------------- POLICIA ----------------------------

JEFE DE POLICIA: Insp. May. P.A.(R) Hary Kmaid Chalup
Gral. Artigas 1076

SUB-JEFE: Insp.Mayor Martin Martinez Machado
Gral. Artigas 1076

INSPECTOR: Insp.Mayor Martin Martinez
Gral. Artigas 1076

ENCARGADO SUB-INSPECTOR POLICIA: Com.Insp. Angel A. Barbita
Gral. Artigas 1076

JEFE DE AYUDANTIA: Com.Roy Royer Escotto
Gral. Artigas 1076

SECCIONAL 1a. : Cr. Roque Daniel Arámbula
Gral. Artigas 1076
Tel.(0622) 3201

SECCION DE INVESTIGACION:Crio.Insp. Jos L.Lara
SECCION DE SEGURIDAD: Crio.Insp.Riber Aquines

SECCIONAL 9a. : Cr. Luis Stalin Pereira Sampayo
Manuel Oribe 603
Tel.(0622) 3378

SECCIONAL 10a.: Cr. Enrique Guedes
Monseñor Vera 303
Tel.(0622) 3247

OFICINA DE MIGRACION: Com.Insp. Maria E. Anido de Vargas
Joaquin Suarez 516
Tel.(0622) 4086

OFICINA DE IDENTIFICACION CIVIL: Comisario Carlos Raúl Gil
Monseñor Vera e Ituzaingó

===

R.E.Nº....9705771........ 1/86

ASUNTO:...SS.OO. ACUSADOS DE VIOLACIONES A LOS DD.HH.

PROCEDENCIA:...D.G.I.D.......

EVALUACION:...—....

DISTRIBUCION:...BXX........

BXX

OBSERVACIONES:..

FECHA: 26/MAYO/1997

9705771

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001(A)/86

R.E.Nº 9705771 1/86

ASUNTO: SS.OO. ACUSADOS DE VIOLACIONES A LOS DD.HH.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BXX

BXX

OBSERVACIONES:

FECHA: 26/MAYO/1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

9705771

001(A)/86

CORDERO, Manuel

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero 15.08.86 (Nº 102)
Las Bases 12.10.86.
Dignidad Nº 75 y 60
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César COOPER (Ex. Tte Reg. X Caballería).
Julio César BARBOZA (Ex. Soldado del SID)
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: Participó en secuestros de ciudadanos uruguayos en la C. de Buenos Aires. Situación de los desaparecidos: Gerardo GATTI, Hugo MENDEZ y León DUARTE.

TEXTO

"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".
Referente a dichos secuestros, BARBOZA lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Mayor.

001 (2)

GXX

CASO: MICHELINI - GUTIERREZ RUIZ

REFERENCIA: La Hora Especial Suplemento 04.05.86
La Hora 26.04.86
Búsqueda 04.06.85
Dignidad Nº 59 05.03.85
Dignidad Nº 60 12.03.86

FUENTE: Dr. Jorge BAÑOS y Alicia OLIVEIRA
Wáshington PEREZ "Perro"

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 27.09.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora (C.D) Matilde RODRIGUEZ LARRETA.

OBSERVACIONES: El causante es mencionado como responsable del secuestro de MICHELINI y GUTIERREZ RUIZ, en las declaraciones realizadas por Wáshington PEREZ en Suecia ante organismos de la ONU.

002

BXX

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

003

BXX

CASO: DUARTE, León

REFERENCIA: Dignidad Nº 58, Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

004

BXX

GAVAZZO, José

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero 15.08.86 (Nº 102)
Las Bases 12.10.86.
Dignidad Nº 75 y 60
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César COOPER (Ex. Tte Reg. X Caballería).
Legajos de la Comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: Participó en secuestros de ciudadanos uruguayos en la C. de Buenos Aires. Situación de los desaparecidos: Gerardo GATTI, Hugo MENDEZ y León DUARTE.

TEXTO

"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".

005

BXX

CASO: MICHELINI - GUTIERREZ RUIZ

REFERENCIA: La Hora Especial Suplemento 04.05.86
Búsqueda 04.06.85
Búsqueda 05.09.85
Dignidad Nº 60 12.03.86
"Confesión de un torturador"

FUENTE: Dr. Jorge BAÑOS y Alicia OLIVEIRA
Wáshington PEREZ "Perro"
Walter GARCIA RIVAS

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 27.09.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora (C.D) Matilde RODRIGUEZ LARRETA.

OBSERVACIONES: El causante es mencionado como responsable del secuestro de MICHELINI y GUTIERREZ RUIZ, en las declaraciones realizadas por Wáshington PEREZ en Suecia ante organismos de la ONU.
En "Confesiones de un torturador" se menciona que el causante habría actuado en dicha acción, desempeñándose en ese momento en el SID.

006

BXX

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

007

CASO: DUARTE, León

REFERENCIA: Dignidad Nº 58, Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

008

BXX

SILVERA, Jorge

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero 15.08.86 (Nº 102)
Las Bases 12.10.86.
Dignidad Nº 75 y 60

FUENTE: Julio César COOPER (Ex. Tte Reg. X Caballería).
Legajos de la Comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: Participó en secuestros de ciudadanos uruguayos en la C. de Buenos Aires. Situación de los desaparecidos: Gerardo GATTI, Hugo MENDEZ y León DUARTE.

TEXTO

"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".

009

CASO: MICHELINI - GUTIERREZ RUIZ

REFERENCIA: Búsqueda 04.07.85
Dignidad Nº 60 12.03.86
Dignidad Nº 59 05.03.85

FUENTE: Wáshington PEREZ "Perro"
Jorge BAÑOS y Alicia OLIVEIRA.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 27.09.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora (C.D) Matilde RODRIGUEZ LARRETA.

OBSERVACIONES: El causante es mencionado como responsable del secuestro de MICHELINI y GUTIERREZ RUIZ, en las declaraciones realizadas por Wáshington PEREZ en Suecia ante organismos de la ONU.

010

BXX

CASO: GELOS BONILLA

REFERENCIA: Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 22.05.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora
Comisión Departamental de DD.HH. de Maldonado.

OBSERVACIONES: Vinculado en el año 1976 a la desaparición del causante.

011

BXX

MARTINEZ, Enrique

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)
Asamblea (00.11.85)

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique
Legajos Comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".
Integró el SID , desempeñándose con el grado de Mayor.

012

BXX

MATTOS, Pedro

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)
Compañero Nº 102 (15.08.85)
Asamblea 00.11.85

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique
BARBOZA, Julio César.
Legajos de la Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76". Referente dichos secuestros, BARBOZA lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Capitán

013

BXX

MAURENTE, Melchor

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)
Asamblea 00.11.85

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".
Referente a dichos secuestros,se lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Tte.

014

BXX

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

015

BXX

MEDINA, Ricardo.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)
Compañero Nº 102 (15.08.85)
Asamblea 00.11.85

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique
BARBOZA, Julio César
Legajos de la Comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: TEXTO
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".
Referente dichos secuestros, BARBOZA lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Capitán.

016

BXX

RAMA, Ernesto.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)
Compañero Nº 102 (15.08.85)

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique
BARBOZA, Julio César.

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".
Referente a dichos secuestros, BARBOZA lo menciona como integrante de OCOA en dicho momento.

017

BXX

RAMIREZ, Mario

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".

018

SANCHEZ,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)
Asamblea 00.11.85

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76". Referente a dichos secuestros, se lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Tte.

019

BXX

SANDER O SANDLER,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)
Asamblea 00.11.85

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**
"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".
Referente a dichos secuestros,se lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Tte. de Granaderos de la Policía.

020

BXX

VAZQUEZ, Laudelino.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 (12.03.86)

FUENTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

OBSERVACIONES: **TEXTO**

"En Bs. As. son secuestrados de su domicilio y trasladados a ORLETTI. Allí ve a su hijo junto a Gerardo GATTI, León DUARTE y Hugo MENDEZ. El 23.JUL. Junto a 23 personas es trasladado a Montevideo a la finca de Punta Gorda. En AGO lo trasladan a la finca de Bvar. Artigas 1488, siendo liberado el denunciante en SET.76".

021

9705771

BXX

CONDE, Eduardo Galeano

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique.

OBSERVACIONES: Traslado de personas provenientes de C. Bs. Aires.

022

BXX

SOCA, Ernesto

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA
Legajos de la Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., BARBOZA menciona al causante como integrante del SID.

023

BXX

CASCO, Julio

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA
Legajos de la Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., BARBOZA menciona al causante como integrante del SID.

024

BXX

CHINEPPE,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro en la C. Bs. As., BARBOZA menciona al causante como integrante del SID.

025

BXX

DE LOS SANTOS ,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro en la C. Bs. As., BARBOZA menciona al causante como integrante del SID.

026

9705771

GXX

PRANTL, Amaury

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., se menciona que el causante se desempeñaba como director del SID en dicha fecha.

027

9705771

CASO: MICHELINI - GUTIERREZ RUIZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 59 05.03.85

FUENTE: Jorge BAÑOS y Alicia OLIVEIRA.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 27.09.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora (C.D) Matilde RODRIGUEZ LARRETA.

OBSERVACIONES:

BXX

VOLPE, Juan Carlos C/N

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., se menciona que el causante se desempeñaba como Sub-director del SID en dicha fecha.

029

BXX

FONT, CNEL

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., se menciona que el causante se desempeñaba como Sub-director del SID en dicha fecha.

030

GONZALEZ, Octavio

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., se menciona que el causante se desempeñaba como Jefe Dpto III del SID en 1976.

RODRIGUEZ.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Eduardo DEAN
Sara MENDEZ
Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., se menciona que el causante se desempeñó como Jefe Dpto III del SID durante un breve período hasta que asumió la jefatura del mismo José GAVAZZO.

ARAB, José R.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Capitán.

033

BXX

CASAS.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Capitán.

034

BXX

BAUDEAN.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Mayor.

035

8 X X

MARTINEZ

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Mayor.

036

9705771

BXX

CASO: MICHELINI - GUTIERREZ RUIZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86

FUENTE: Wáshington PEREZ "Perro"

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 27.09.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora (C.D) Matilde RODRIGUEZ LARRETA.

OBSERVACIONES: El causante es mencionado como responsable del secuestro de MICHELINI y GUTIERREZ RUIZ, en las declaraciones realizadas por Wáshington PEREZ en Suecia ante organismos de la ONU.

037

6 X X

MIRALLES,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Mayor.

038

9705771

BXX

MIRALLES,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Mayor.

038

8XX

MENOTTI ORTIZ,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Capitán.

039

8 X X

VAZQUEZ.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del SID en dicho momento. Desempeñándose con el grado de Capitán.

040

BXX

SASSON,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como Jefe administrativo del Dpto III del SID en dicho momento.

041

9705771

EXX

ZABALA.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Compañero Nº 102 15.08.85.
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Julio César BARBOZA PLA
Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente al secuestro de personas en la C. Bs. As., la fuente lo menciona como integrante del Dpto III del SID, perteneciente a la policía en dicho momento.

042

CXX

CASO: CASTRO PEREZ, Julio

REFERENCIA: Alternativa Socialista 13.11.86
Dignidad Nº84
Asamblea Nº41 23.03.85
Compañero Nº102 15.08.86

FUENTE: Julio César BARBOZA
Efraín QUESADA
WOLA (Oficina en Wáshington para América Latina)

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
20.05.85
14.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora C.D.
IELSUR - SERPAJ
Julio César BARBOZA

OBSERVACIONES: Según declaraciones de BARBOZA, el Oficial Principal ZABALA estaría vinculado al operativo. QUESADA declaró que el 01.08.77 fue el último día que lo vió con vida al causante.
Asimismo, BARBOZA declaró haberlo visto y participado en su secuestro.

043

BXX

LAMY, Alfredo

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID.

044

BXX

VAZQUEZ

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID, con el grado de Capitán.

045

CXX

SOMMA.

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID con el grado de Cte de la Policía.

046

BXX

CASO : SOCA, Juan Américo

REFERENCIA: Dignidad Nº65 16.04.85
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de Comisión Legisladora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
00.03.81

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora C.D.

BSERVACIONES: Se involucran en dicho caso a los siguientes Oficiales: Cnel. Hugo Ney ARREGUI, Cte. SOMMA, Cnel. ROCHA (Jefe de Policía de Rivera), Gral. BALLESTRINO, Gral. NUÑEZ y Cnel. DE ARMAS.

047

9705771

FERREIRA, Daniel

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID, con el grado de Sgto.

6 X X

SILVA,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID, con el grado de Cbo.

049

BXX

DIAZ, Ramón

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID, con el grado de Cbo.

050

VELAZQUEZ,

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID, con el grado de Sgto.

051

BXX

RAMIREZ, Guillermo

CASO: RODRIGUEZ LARRETA

REFERENCIA: Asamblea (00.11.85)

FUENTE: Legajos Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 14.04.84

DENUNCIANTE: RODRIGUEZ LARRETA PIERA, Enrique

OBSERVACIONES: Referente a dichos legajos el causante figura en una nómina de integrantes del SID, con el grado de Cnel.

052

BXX

CASO: MICHELINI - GUTIERREZ RUIZ

REFERENCIA: Búsqueda 11.07.85
Dignidad Nº 59 05.03.85

FUENTE: Jorge BAÑOS y Alicia OLIVEIRA

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 27.09.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora (C.D) Matilde RODRIGUEZ LARRETA.

OBSERVACIONES:

053

BXX

FERRO, Eduardo

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

054

YANNONE, Glauco

BXX

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

055

BXX

ROSELL, Carlos

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

056

BASSANI, Jose Walter

8XX

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

057

RAMOS, Eduardo

BXX

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

058

9705771

BXX

DE ARMAS, Calixto

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

059

9705771

BXX

MENDEZ, Armando

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

060

BXX

CASTELLANOS, Nery

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

061

BXX

CUSTODIO, Obdulio

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

062

BXX

RODRIGUEZ, Miguel

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

063

9705771

BXX

GRE, Eduardo

CASO: CELIBERTI - RODRIGUEZ

REFERENCIA: Búsqueda 09.05.85

FUENTE:

FECHA DENUNCIA: 23.02.84

DENUNCIANTE: Universindo RODRIGUEZ - Lilián CELIBERTI

OBSERVACIONES:

064

9705771

BXX

RIVERO, Enrique

CASO: CHAVEZ SOSA

REFERENCIA: Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de Comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
20.05.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora C.D.
IELSUR SERPAJ

OBSERVACIONES: Vinculado al mencionado caso. Pertenece a la Fuerza Aérea.

065

9705771

BXX

LOPEZ, Alejandro

CASO: CHAVEZ SOSA

REFERENCIA: Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de Comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
20.05.85

DENUNCIANTE: Comisión Investidadora C.D.
IELSUR SERPAJ

OBSERVACIONES: Vinculado al mencionado caso.

066

CXX

BARRIOS, Sgto.

CASO: GELOS BONILLA

REFERENCIA: Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de comisión Investigadora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 22.05.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora
Comisión Departamental de DD.HH. de Maldonado.

OBSERVACIONES: Vinculado en el año 1976 a la desaparición del causante.

067

BXX

ARREGUY, Hugo Ney

CASO: SOCA, JUAN AMERICO

REFERENCIA: Dignidad Nº 65 16.04.85
Asamblea 00.11.85
Las Bases 12.10.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 00.03.81

DENUNCIANTE: Dr GUTIERREZ PROTTO - Comisión Investigadora.

OBSERVACIONES: Se encuentra vinculado a dicho caso.

068

BXX

ROCHA, Cnel.

CASO: SOCA, JUAN AMERICO

REFERENCIA: Dignidad Nº 65 16.04.85
Asamblea 00.11.85
Las Bases 12.10.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora

FECHA DENUNCIA: 16.07.85 - 00.03.81

DENUNCIANTE: Dr GUTIERREZ PROTTO - Comisión Investigadora.

OBSERVACIONES: Se encuentra vinculado a dicho caso.

069

BXX

BALLESTRINO, Gral.

CASO : SOCA, Juan Américo

REFERENCIA: Dignidad Nº65 16.04.85
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de Comisión Legisladora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
00.03.81

DENUNCIANTE: Dr. GUTIERREZ PROTTO.Comisión Investigadora C.D.

OBSERVACIONES: Se encuentra vinculado a dicho caso.

070

BXX

NUÑEZ, Gral.

CASO: SOCA, Juan Américo

REFERENCIA: Dignidad Nº65 16.04.85
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de Comisión Legisladora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
00.03.81

DENUNCIANTE: Dr. GUTIERREZ PROTTO. Comisión Investigadora C:D.

BSERVACIONES: Se encuentra vinculado a dicho caso.

071

BXX

DE ARMAS, Cnel.

CASO: SOCA, Juan Américo

REFERENCIA: Dignidad Nº65 16.04.85
Asamblea 00.11.85

FUENTE: Legajos de Comisión Legisladora.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
00.03.81

DENUNCIANTE: Dr. GUTIERREZ PROTTO.Comisión Investigadora C.D.

BSERVACIONES: Se encuentra vinculado a dicho caso.

072

CXX

SILVEIRA, Jorge

CASO: QUINTEROS ALMEIDA, Elena

REFERENCIA: Alternativa 02.04.87
Dignidad Nº53 22.04.85
Asamblea 00.11.85
Dignidad Nº69 14.05.85
Las Bases 12.10.86
Alternativa Socialista 13.04.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.
María del Carmen ALMEIDA.
Hugo Walter GARCIA RIVAS.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
02.07.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora.
Germán ARAUJO.

OBSERVACIONES: Testigos del secuestro reconocieron que el funcionario policial "Cacho" BRONSINI estaba al mando del operativo.
Se sindican como secuestradores al Sub-Comisario FONTANA de Inteligencia Policial, BRONSINI de Inteligencia y Enlace, DALPER y Sub-Comisario MARQUEZ de Inteligencia y Enlace.
La madre de la causante vincula al secuestro de su hija a Jorge SILVEIRA, Victoriano VAZQUEZ, "Cacho" BRONSINI y 2 NNF de la Policía Militar.
Desaparecida en Montevideo el 01.08.77.
GARCIA RIVAS vincula a la Compañia ContraInformación en el secuestro, en la figura del Mayor Mario Héctor CASTROMAN

073

BXX

BRONSINI, "Cacho"

CASO: QUINTEROS ALMEIDA, Elena

REFERENCIA: Alternativa 02.04.87
Dignidad Nº53 22.04.85
Asamblea 00.11.85
Dignidad Nº69 14.05.85
Las Bases 12.10.86
Alternativa Socialista 13.04.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.
María del Carmen ALMEIDA.
Hugo Walter GARCIA RIVAS.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
02.07.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora.
Germán ARAUJO.

OBSERVACIONES: Testigos del secuestro reconocieron que el funcionario policial "Cacho" BRONSINI estaba al mando del operativo.
Se sindican como secuestradores al Sub-Comisario FONTANA de Inteligencia Policial, BRONSINI de Inteligencia y Enlace, DALPER y Sub-Comisario MARQUEZ de Inteligencia y Enlace.
La madre de la causante vincula al secuestro de su hija a Jorge SILVEIRA, Victoriano VAZQUEZ, "Cacho" BRONSINI y 2 NNF de la Policía Militar.
Desaparecida en Montevideo el 01.08.77.
GARCIA RIVAS vincula a la Compañia ContraInformación en el secuestro, en la figura del Mayor Mario Héctor CASTROMAN

074

FONTANA,

CASO: QUINTEROS ALMEIDA, Elena

REFERENCIA: Alternativa 02.04.87
Dignidad Nº53 22.04.85
Asamblea 00.11.85
Dignidad Nº69 14.05.85
Las Bases 12.10.86
Alternativa Socialista 13.04.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.
María del Carmen ALMEIDA.
Hugo Walter GARCIA RIVAS.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
02.07.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora.
Germán ARAUJO.

OBSERVACIONES: Testigos del secuestro reconocieron que el funcionario policial "Cacho" BRONSINI estaba al mando del operativo.
Se sindican como secuestradores al Sub-Comisario FONTANA de Inteligencia Policial, BRONSINI de Inteligencia y Enlace, DALPER y Sub-Comisario MARQUEZ de Inteligencia y Enlace.
La madre de la causante vincula al secuestro de su hija a Jorge SILVEIRA, Victoriano VAZQUEZ, "Cacho" BRONSINI y 2 NNF de la Policía Militar.
Desaparecida en Montevideo el 01.08.77.
GARCIA RIVAS vincula a la Compañía ContraInformación en el secuestro, en la figura del Mayor Mario Héctor CASTROMAN

075

BXX

DALPER,

CASO: QUINTEROS ALMEIDA, Elena

REFERENCIA: Alternativa 02.04.87
Dignidad Nº53 22.04.85
Asamblea 00.11.85
Dignidad Nº69 14.05.85
Las Bases 12.10.86
Alternativa Socialista 13.04.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.
María del Carmen ALMEIDA.
Hugo Walter GARCIA RIVAS.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
02.07.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora.
Germán ARAUJO.

OBSERVACIONES: Testigos del secuestro reconocieron que el funcionario policial "Cacho" BRONSINI estaba al mando del operativo.
Se sindican como secuestradores al Sub-Comisario FONTANA de Inteligencia Policial, BRONSINI de Inteligencia y Enlace, DALPER y Sub-Comisario MARQUEZ de Inteligencia y Enlace.
La madre de la causante vincula al secuestro de su hija a Jorge SILVEIRA, Victoriano VAZQUEZ, "Cacho" BRONSINI y 2 NNF de la Policía Militar.
Desaparecida en Montevideo el 01.08.77.
GARCIA RIVAS vincula a la Compañia ContraInformación en el secuestro, en la figura del Mayor Mario Héctor CASTROMAN

076

BXX

VAZQUEZ, Victoriano

CASO: QUINTEROS ALMEIDA, Elena

REFERENCIA: Alternativa 02.04.87
Dignidad Nº53 22.04.85
Asamblea 00.11.85
Dignidad Nº69 14.05.85
Las Bases 12.10.86
Alternativa Socialista 13.04.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.
María del Carmen ALMEIDA.
Hugo Walter GARCIA RIVAS.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
02.07.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora.
Germán ARAUJO.

OBSERVACIONES: Testigos del secuestro reconocieron que el funcionario policial "Cacho" BRONSINI estaba al mando del operativo.
Se sindican como secuestradores al Sub-Comisario FONTANA de Inteligencia Policial, BRONSINI de Inteligencia y Enlace, DALPER y Sub-Comisario MARQUEZ de Inteligencia y Enlace.
La madre de la causante vincula al secuestro de su hija a Jorge SILVEIRA, Victoriano VAZQUEZ, "Cacho" BRONSINI y 2 NNF de la Policía Militar.
Desaparecida en Montevideo el 01.08.77.
GARCIA RIVAS vincula a la Compañía ContraInformación en el secuestro, en la figura del Mayor Mario Héctor CASTROMAN

077

BXX

MARQUEZ,

CASO: QUINTEROS ALMEIDA, Elena

REFERENCIA: Alternativa 02.04.87
Dignidad Nº53 22.04.85
Asamblea 00.11.85
Dignidad Nº69 14.05.85
Las Bases 12.10.86
Alternativa Socialista 13.04.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.
María del Carmen ALMEIDA.
Hugo Walter GARCIA RIVAS.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
02.07.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora.
Germán ARAUJO.

OBSERVACIONES: Testigos del secuestro reconocieron que el funcionario policial "Cacho" BRONSINI estaba al mando del operativo.
Se sindican como secuestradores al Sub-Comisario FONTANA de Inteligencia Policial, BRONSINI de Inteligencia y Enlace, DALPER y Sub-Comisario MARQUEZ de Inteligencia y Enlace.
La madre de la causante vincula al secuestro de su hija a Jorge SILVEIRA, Victoriano VAZQUEZ, "Cacho" BRONSINI y 2 NNF de la Policía Militar.
Desaparecida en Montevideo el 01.08.77.
GARCIA RIVAS vincula a la Compañía ContraInformación en el secuestro, en la figura del Mayor Mario Héctor CASTROMAN

078

BXX

CASTROMAN, Mario Héctor

CASO: QUINTEROS ALMEIDA, Elena

REFERENCIA: Alternativa 02.04.87
Dignidad Nº53 22.04.85
Asamblea 00.11.85
Dignidad Nº69 14.05.85
Las Bases 12.10.86
Alternativa Socialista 13.04.86

FUENTE: Legajos de la Comisión Investigadora.
María del Carmen ALMEIDA.
Hugo Walter GARCIA RIVAS.

FECHA DENUNCIA: 16.07.85
02.07.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora.
Germán ARAUJO.

OBSERVACIONES: Testigos del secuestro reconocieron que el funcionario policial "Cacho" BRONSINI estaba al mando del operativo.
Se sindican como secuestradores al Sub-Comisario FONTANA de Inteligencia Policial, BRONSINI de Inteligencia y Enlace, DALPER y Sub-Comisario MARQUEZ de Inteligencia y Enlace.
La madre de la causante vincula al secuestro de su hija a Jorge SILVEIRA, Victoriano VAZQUEZ, "Cacho" BRONSINI y 2 NNF de la Policía Militar.
Desaparecida en Montevideo el 01.08.77.
GARCIA RIVAS vincula a la Compañia ContraInformación en el secuestro, en la figura del Mayor Mario Héctor CASTROMAN.

079

BXX

BERMUDEZ,

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

080

BXX

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

081

BXX

MARTINEZ,

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

082

BXX

CASO: DUARTE, León

REFERENCIA: Dignidad Nº 58, Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

083

CAMPOS HERMIDA,

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

084

BXX

CASO: DUARTE, León

REFERENCIA: Dignidad Nº 58, Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

083

9705771

CAMPOS HERMIDA,

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

084

BXX

CASO: DUARTE, León

REFERENCIA: Dignidad Nº 58, Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

085

BXX

CASTIGLIONI,

CASO: GATTI, Gerardo

FUENTE: Wáshington "Perro" PEREZ

REFERENCIA: Dignidad Nº 60 12.03.86 y Nº 72

FECHA DENUNCIA: Antes del 30.08.85

DENUNCIANTE: Comisión Investigadora

OBSERVACIONES: PEREZ, acusa a GAVAZZO, CORDERO, BERMUDEZ, CASTIGLIONI, MARTINEZ y CAMPOS HERMIDA de tener secuestrado en Automotora "Orletti" al causante.

086/086

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN...
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nro. 290/97.- 228554-1- Montevideo, 12 de mayo de 1997.-

ASUNTO: Com. fallo de Sentencia ... L.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1ra.José Roy MANONELLES NÚÑEZ, Causa Nro.45/95", Libro 11"B", Folio 270 se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 14/96 de fecha 18 de abril de 1996, ~~del corriente año~~ condenando al procesado de referencia, como autor responsable de "Deserción Simple(Art.46 nral. 1º.en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- Testado - "del corriente año". -NO VALE.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29/5/97
040618/96
Nº de Identificación

FECHA 02 07 97
Proce...

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)
Mario H. Risso.-

001/01

9706168
04 JUN. 1997

El Secretario.-

Capitán (J)Dr. Enrique A.Mongrell.-

1.001

05-29-97 09:19 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 758 P02

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ARIATTI
Jefe del Departamento

JUSTICIA MILITAR

ICIO No.309/97

UNTO: Com. Sit. Procesal.

Montevideo,16 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACION DE DEFENSA.

270860-8

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.1a. Pedro Artigas MATONTE SANCHEZ,Causa No.54/96",libro 12"B", Folio 104;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia No.12/97 de fecha 31 de marzo de 1997,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Num.1o. en relación al Art.47 Lit."n",ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

MATONTE SANCHEZ

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) Mario M. Risso.-

Doc. poco legible

El Secretario.

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mencrall.-

F001/01

9706169
04 JUN. 1997

FECHA 02 07 97

Proc.

DIRECCION G... INFORMACION

Fecha 24/3/97

No de identificación 9706169 SC

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

OFICIO Nro.314/97.-

366300 3

Montevideo,20 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO:Solicitando Requisitoria.------

O.L.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra.Leonardo Alejandro SANCHEZ BARRIENTOS, Causa Nro.36/96",Libro 12"B",Folio 67,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.65/96 de fecha 10 de diciembre de 1996,por la cual fue condenado el encausado de referencia,por autoría del delito de"Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ª.en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION;no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nro.167/97 de fecha 14 de abril del año en curso,la requisitoria del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG)
Mario H.Risso.-

El Secretario.-
Capitán(JJ)Dr.-
Enrique A.Monzrell.-

9706170
04 JUN. 1997

F001/01

FECHA 02 07 97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 27/5/97
Nº de Identificación 9706170

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento

OFICIO Nro.322/97.-

Montevideo, 22 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263801-3-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Sgto.(SG)Jorge Washington CAPOTTE LOBELCHO, Causa Nª.85/95", libro 11"B", Fo.358 se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 19/97 de fecha 30 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de "Omisiones en el Servicio"(Art. 47 lit."l"del C.P.M.), a la pena de DIEZ(10)MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

SUJETO: Com. fallo de Sentencia.-

O.L.

FECHA 02 07 97 CAL (AM)

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 27/5/97
Nº de Identificación 9706171/34

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG). Mario R.Risso.-

001/01

El Secretario.-

Capitán (JJ)Dr.- Enrique A.Mongrell.-

9706171
04 JUN. 1997

001

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 328/97

Montevideo, 26 de mayo de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-

264700-6 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "[illegible], Sdo. 1a. Victor Honorio DAVILA LEMES, Causa No.35/96", Libro 12 "[illegible]", Folio 63 , que por Resolución Nro. 250 de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumpl la totalidad de la pena impuesta el día 19 de mayo del año en curso.-

VICTOR HONORIO, DAVILA LEMES

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.-
Capitán (JM) Dr.-
Enrique A. Tongrell.-

Doc. poco legible

9706172

[illegible] 001/01 04 JUN. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29.5.97
Nº de Identificación 9706172/50

F. H. 02 07 97
Proc.

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

B X X

FICIO Nro. 304/97.-

Montevideo, 14 de mayo de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-

O.L.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265725 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra.(FUS)Néstor Andrés CEBALLOS ALVEZ, Causa Nro.19/96", Libro 12"3", Fo.27 , que por Resolución Nro. 229 de fecha 2 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 20 de mayo del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario A. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9706173
04 JUN. 1997

001/01

FECHA 02 07 97 (AH)
Proced.

DIRECCION ... INFORMACION ...
SECRETARIA
Fecha 29.5.97
Nº de Identificación 9706173/SG

USTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

ICIO Nro. 298/97

Montevideo, 9 de mayo de 1997

JETO: Com. fallo de
tencia.----------

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2712(4-8- Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "...Sdo.1o. Carlos Enrique DECIA, Causa No.49/96", Libro 12"B" Folio 94 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.13/97 de fecha 4 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o. en relación al Art.47 Lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por Auto No.195 de fecha 18 de abril del año en curso, la Requisitoria del mismo, comunicándose al Ministerio del Interior por oficio No.285/97 de fecha 9 de mayo del año en curso.

F..B.

Doc poco legible

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J')Dr.-

ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL

001/01

9706174
04 JUN. 1997

F. H. 02/07/97

Proc.

...ACION
SECR...A
Fecha 29.5.97
No. de Identificación 9706174/5

05-29-97 09:24 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 759 P03

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento :

FICIO Nro. 277/97

Montevideo, 30 de abril de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2638...

BJETO: Com. Libertad efinitiva.--------

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1a.Juan Marcelo ALVAREZ RIVERO; Causa No. 84/95", Libro 11"B", Folio 356, que por Resolución Nro. 132 de fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 4 de abril del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario ...isso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. ongrell.-

9706175

04 JUN. 1997

F001/01

F: HA 02 07 97 (AH)

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE ... SECRETARIA
Fecha 29.5.97
Nº de ... 9706175

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 295/97.-

Montevideo, 12 de mayo de 1997.-

ASUNTO: Com. fallo de sentencia.-

O.L.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2702?5-6-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Julio Rafael NUÑEZ, Causa Nro.19/97", Libro 12"B", Folio 190 ; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 17/97 de fecha 22 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de un delito de continuado (Art.58 del C.P.O.) de "Omisiones en el Servicio (Art.47 lit."1" del C.P.M.) y un delito de "Lesiones Graves" considerado delito militar" (Arts.7 Inc.2do.y 59 Nral.3ro.del C.P.M.-Art.317 del C.P.O.), cometidos en reiteración real (Art.54 del C.P.O.), a la pena de DOS(2) AÑOS y TRES(3) MESES DE PENITENCIARIA, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9706176
04 JUN. 1997

001/01

FECHA 02·07 97

Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29.6.97
Nº de Identificacion 9706176/5

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro.334/97

OBJETO:Com.Libertad Definitiva.-

Montevideo, 22 de mayo de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Wilson Daniel OLIVERA,Causa No.70/93", Libro 11"B" Folio 21 ,que por Resolución Nro. 131 de fecha 1o de abril del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 2 de abril del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario N. Risso.-

El Secretario.-
Capitán ( )Dr.-
Enrique A. Mongrell.-

Doc. poco legible

9706177
04 JUN. 1997

FECHA 02/07/97 001/01
Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29.5.97
Nº de Identificación 9706177/56

ORIGINAL

SECRETO

MEMORANDUM No. 9706/78 R.E./ Fecha : 28/MAYO/1997

I: ASUNTO: SITUACION EN LA SALUD

II: EVALUACION: B-2

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

A través de una fuente amiga se tomó conocimiento de que durante la ocupación del Hospital Italiano (desde el o5/05/97 hasta el 27/05/97) por parte de la AFHI se detectaron dos grupos:

Uno Radical liderado por elementos pertenecientes al P.T.y otro de línea más moderada.

000002

De los lideres se pudo identificar a:

- Néstor AGUILERA (liberado del EMIR 1, actualmente estaría residiendo en Suecia y probablemente estaría aportando dinero proveniente de ese país para financiar Movilizaciones Sindicales).

- Roberto GRETTER

- María Isabel VARELA (a) " CHABELA" " LA GUERRILLERA"

- Hugo ALVAREZ (ex funcionario policial)

este último sería de los elementos más Radicales del hospital. Se desempeña como foguista, conduce un vehículo matrícula 923.866.

Según la fuente, en el hospital circula una versión de que se estaría planificando la ocupación simultanea de otros Centros de Salud privados para el día 29/05/97 a saber:Hospital Británico, Sanatorio Americano, Sanatorio Larguero y Hospital Español.

Se supo además que es intención del Sindicato, mantener la conflictividad en esa área,habiendo pasado de los Centros de Salud Pública a los Privados y se planea la ocupación (luego de que termine el conflicto en el Hospital Italiano) de los Sanatorios Privados nombrados precedentemente y en ese orden.

En el día de ayer se resolvió desocupar el Hospital a través de un pre-acuerdo pero la situación se agravaría por cuanto la Dirección del mencionado nosocomio constato la falta de boletas de venta que acarrearía dificultades económicas ya que impedirían la recaudación.

Habiendose reclamado las mismas el Sindicato se negó a entregarlas hasta que el Hospital se comprometa a pagar los haberes de los días de ocupación cosa que la directiva no acepta.

Este hecho habría generado un nuevo conflicto que podría derivar en una nueva ocupación a partir del día de la fecha.

9706178
29 MAYO 1997

001/01

FECHA 30/7/97 ... CAL ...

Proces...

SECRETO

1/4

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 29MAY97	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 59/97	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 06JUN97

II.-INFORMACION CONOCIDA: A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

(3 xx)

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 6/4/97 INICIAL (64)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 3/6/97
Nº 214/97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 30.5.97
Nº de Identificación 9706252

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON M. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES - República O. del Uruguay -

9706252
02 JUN. 1997

001/04

Montevideo, 29 de mayo de 1997

RESERVADO

1.- GOMEZ VENTRE Ulises Adrian.- AUX.ENF. Pedido por PI.122/91 se amplía Nº de documentación de familiares

Fecha y lugar de nacimiento: 23/3/71 Montevideo
C.I.: 2.672. 945-6
C.C.: B.C.A. 93.757
Domicilio actual: Juan de Dios Peza 2364 bis apto.06
Domicilio anterior: Juan de Dios Peza 1879
Nombre del padre: Luis Alfredo GOMEZ BORMIOLI
C.I.:813.045-7 C.C.: B.C.A. 25.080
Nombre de la madre: Elida Rosa VENTRE DELGADO
C.I.: 1.336.446-5 C.C.: B.C.A. 24.444
Nombre del cónyuge: Doris Beatriz BLANDIN SANCHEZ
C.I.: 2.930.985-3 C.C.: B.N.A. 40.721
Presentado por:

2.- RIVERO OLIVERA Heber Fabián.- AUX.SERV.

Fecha y lugar de nacimiento: 25/5/66 Montevideo
C.I.: 1.855.427-3
C.C.: B.A.B. 46.779 / C.M.F. 11.683
Domicilio actual: Picaflores Manzana 131 Solar 5-Solimar
Domicilio anterior: Santiago Rivas 1632 apto.002
Nombre del padre: Heber RIVERO
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Norma OLIVERA SANCHEZ
C.I.: 1.183.796-1 C.C.: B.N.A. 32.063
Nombre del cónyuge: Iris Marlen FOUCAULT FERNANDEZ
C.I.: 3.995.949-4 C.C.: J.B.E. 4690 / C.M.F. 12.320
Presentado por:

FECHA 31/10/98 INICIAL 64
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

3.- SILVA MOLINA Pablo Moises.- AUX.SERV.

Fecha y lugar de nacimiento: 9/7/71 Montevideo
C.I.: 1.992.389-3
C.C.: C.M.G. 1512
Domicilio actual: San José 1406
Domicilio anterior: Cadiz 3127
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Nelly Orlanda MOLINA BUFFA
C.I.:787.040-2 C.C.: B.B.B. 23.576 / C.M.C. 9657 / C.M.G. 1306
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

9706252

RESERVADO

RESERVADO

4.- SILVA RODRIGUEZ Roberto Felix.- AUX.SERV./ ADM.

Fecha y lugar de nacimiento: 27/8/66 Montevideo
C.I.: 1.937.779-7
C.C.: B.V.B. 39.975
Domicilio actual: Carlos de la Vega 5817 B
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Roberto Mauro SILVA NAVARRO
C.I.: 735.765-8 C.C.: A.V.B. 2602 C.D.A. 77.723
Nombre de la madre: Julia Esther RODRIGUEZ-Fallecida
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

5.- SILVERA MIRANDA Delmar Michel.- AUX.SERV.

Fecha y lugar de nacimiento: 10/1/77 Montevideo
C.I.: 4.046.983-8
C.C.: B.N.A. 55.013
Domicilio actual: Juan Rosas 4309
Domicilio anterior: San Martin 5089
Nombre del padre: Delmar SILVERA LAGOS - Militar (R)
C.I.: 1.315.231-5 C.C.: G.E.D. 2850 / B.O.A. 9419
Nombre de la madre: Blanca Azucena MIRANDA
C.I.: 1.094.509-2 C.C.: B.N.B. 24.334
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Tte.Cnel. Silva

FECHA 6/11/94 INICIAL 64
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

6.- SOTO ALVES Francisco Javier.- AUX.SERV.

Fecha y lugar de nacimiento: 10/8/71 Montevideo
C.I.: 3.467.583-5
C.C.: B.D.B. 59.645
Domicilio actual: Coronel Raiz 2050
Domicilio anterior: Camino del Pretal 5940
Nombre del padre: Francisco SOTO REBOLIZ
C.I.: 1.317.072-5 C.C.: B.J.B. 13.915
Nombre de la madre: Marta Zoraida RODRIGUEZ ALVES
C.I.: C.C.: Brasileña
Nombre del cónyuge: Ana Laura RODRIGUEZ SCOVER
C.I.: 2.740.144-7 C.C.:
Presentado por: Cnel. Capó

9706252

003/

RESERVADO

7.- SUAREZ ALBISO Mauro Federico.- AUX.SERV.

Lugar y fecha de nacimiento: 25/5/78 Soriano

C.I.: 3.575.567-2

C.C.: B.M.A. 33.465

Domicilio actual: Liropeya 1740

Domicilio anterior: Mariano Soler 3234

Nombre del padre: Jorge Manuel SUAREZ VIDAL

C.I.:2.738.921-9 C.C.: M.A.A. 23.507 / B.M.A. 32.723

Nombre de la madre: María Elena ALBISO IBARRA

C.I.:3290.922-6 C.C.: M.A.A. 27.154

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

8.- SUAREZ CALO Roberto Alejandro.- AUX.SERV..

Lugar y fecha de nacimiento: 6/11/74 Montevideo

C.I.: 3.328.587-3

C.C.: B.T.B. 32.251

Domicilio actual: Estados Unidos 2335

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Gilberto SUAREZ - Fallecido

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: María Carmen CALO GARRIDO

C.I.: 1.084,960-4 C.C.: B.T.B. 14.864

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

9706252

004/04
4

1/2

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
301600MAY97

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9706347

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : C.I.: 1.893.062-7

T E X T O : CORRESOINDE A: ABOUG-NIN MILA Zully Beatriz

E/C: CASADA con:

ARTIGAS LEMA Julio César

C.I.: 1.799.159-3

COMISARIO (en actividad en JEFATURA de POLICIA del DPTO. de FLORES)

* SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE ART. DEL DIARIO La República del 28-05-1997.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

9706347
02 JUN. 1997

.001/02

FECHA 01 07 97 (AV)

BXX

Madres de alumnos sancionados enfrentan al director del Liceo Militar

Mientras el director del Liceo Militar, coronel Héctor Islas, negó ayer que los estudiantes "sancionados" por lesionar a varios compañeros hayan sido abandonados en la calle, sin dinero y lejos de sus hogares, la madre de uno de los jóvenes confirmó los hechos y preguntó por qué no fueron sancionados los jerarcas del instituto.

Islas expresó ayer que varios de los estudiantes demostraron su arrepentimiento y ratificó que la medida de expulsión no será reconsiderada. Consultado por la "fama" de "mano dura" que tiene este instituto, Islas manifestó que "es un régimen voluntario y un poco más exigente que los demás (porque) hay una disciplina y un régimen punitivo. No lo considero extremadamente anormal, sino todo lo contrario, cualquier padre de familia quiere que su hijo sea responsable, disciplinado y respetuoso. Nosotros les enseñamos a respetar una autoridad legítima".

Islas añadió que muchos de los estudiantes que fueron expulsados, cuando se los interrogó manifestaron estar "arrepentidos" y que se habían dejado llevar. "Al otro día de la expulsión vinieron varios de los estudiantes, que no fueron abandonados como dice un medio de prensa, a retirar documentación para seguir estudios en otros liceos. Uno de ellos se acercó al jefe de cuerpo y se mostró agradecido, estaba arrepentido porque le habían dado varias oportunidades y no las supo aprovechar", afirmó. En declaraciones a la prensa, el director del liceo militar aclaró que "hoy (ayer) de mañana estuvieron dos de los estudiantes involucrados en las agresiones a compañeros para desmentir una versión de prensa de que habían sido abandonados por ahí". Consultado sobre si puede haber reconsideración de la medida tomada, el militar aclaró que "en este caso los mecanismos que actuaron son los mecanismos reglamentarios por lo que no hay reconsideración posible, porque fue comprobado un hecho".



Director del Liceo Militar, coronel Héctor Islas.

La carta confirma

Este es el texto de la carta enviada por otra madre de un estudiante del Liceo Militar, en la que se confirman los hechos publicados por **LA REPUBLICA** en su edición del domingo 25 de mayo.

Señor director del diario **LA REPUBLICA**

Doctor Federico Fasano

De mi mayor consideración:

Yo soy una madre de uno de esos 15 alumnos que fueron retirados del Liceo Militar General Artigas, y siento muy dentro de mi el dolor y el despojo del que fue objeto mi hijo. Todos ellos, Hijos de Familia, en ningún momento, en ningún hogar se les predicó "el sadismo". Si así fuera, no hubieran aprobado el examen psicológico al que son sometidos al ingresar. ¿Qué pasa con el Sr. Director, con el Sr. Jefe de Cuerpo? Toman un medida drástica por algo que es más viejo que la misma institución. Quiero dejar en claro que en ningún momento estoy de acuerdo con estas acciones, me refiero a los bautismos y a las famosas pagadas, pero, ¿de dónde salen? Del medio en que están. Aplican lo que a ellos le predicaron.

Estos alumnos ameritaban una sanción, pero no sólo ellos, sino todos los alumnos del Liceo Militar y tal vez hubieran sido ejemplares y estas cosas no volverían a suceder. Pero qué pasa. Cortan por el hilo más fino, los alumnos, que hoy son los cabezas de turco, ¿y los Superiores?

¿Dónde está la Dirección, donde están los Instructores? Total falta de control. ¿Qué pasa con estos jóvenes adolescentes hoy echados como delincuentes, muchos de ellos menores de edad, dejados a altas horas de la noche en la calle, sacados en camiones, sin tener domicilios, ni familiares, ni dinero? ¿No es cierto que alumnos del interior menores y no menores están bajo la responsabilidad del Instituto? ¿No es cierto que estos alumnos menores de edad deben ser entregados a los padres o tutores?

¿Qué sucede? ¿Qué hay detrás de todo esto? ¿Dónde quedó la responsabilidad del Sr. Director y del Sr. Jefe de Cuerpo? Eso es sadismo: dejarlos en la calle a merced de Dios sabe qué. Quiero dejar en claro que el Sr. Director, el día miércoles, anterior al supuesto Consejo de Disciplina, aseveró que eran Bajas (De antemano ya estaban juzgados). ¿Como es posible que a un alumno, que es Civil, lo hayan tenido incomunicado? Todo esto que le estoy diciendo lo viví en carne propia pues a mi no me comunicaron con mi hijo en forma telefónica por estar incomunicado. ¿Donde está la imagen de esa Institución que tanta moral pretende predicar. Espero que con esta medida nuestros hijos no queden resentidos, renegados de sus propios ideales, porque todos ellos estaban por verdadera vocación, por sentir que podían servir a la Patria.

Una madre destrozada

C.I. 1.893.062-7

LA REPUBLICA 28/MAYO/97.

.002/02 9700347

F. oscura

1/20.

R.E.Nº .... 9706356 ....

ASUNTO: CURSO SUPERIOR DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA S. XXI (29/10 al 29/11/96.

PROCEDENCIA: D.G.I.D. ....

BXX

EVALUACION: ....

DISTRIBUCION: BXX ....

ORIGINAL

3/6/97
CONOCIMIENTO
B.X.X.

OBSERVACIONES: ....

FECHA: 01 JUN. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO BERNOCENSI

9706356
02 JUN. 1997

B. E001/020

BXX

Montevideo, 11 de Diciembre de 1996.-

MEMORANDUM

ASUNTO : CURSO SUPERIOR DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA PARA FUNCIONARIOS DE PAISES AMIGOS S XXI DESARROLLADO EN LA E.N.I. EN BS. AS. ENTRE EL 29/OCT AL 29/NOV DE 1996.-

ANEXOS : Pefil de los cursantes. La Escuela de Inteligencia Argentina.
Programa del Curso.-

INFORMACION :

Este Curso era el número cinco y se incrementó con representantes de países como: Canadá, España e Italia. No concurriendo representantes de Venezuela, Panamá y Ecuador que habían sido invitados.-

LO dictado es una síntesis del Curso "Siglo XXI", para funcionarios argentinos, cuya duración es de seis meses.-

Se encuadra dentro de la política de la SIDE de ser considerado el mejor y mayor Servicio de Inteligencia de Latinoamérica. Es obra del Contralmirante Alberto VARELA, quien ocupa el cargo de Director de la E.N.I. desde hace seis años.-

HECHOS DESTACABLES :

A continuación se informa lo que se considera importante referente a la SIDE, a los países y Servicios representados y sobre el Curso en particular.-

Sobre la SIDE : Es un Servicio que depende directamente de Presidencia y cuyo presupuesto según prensa es de 350 millones de dólares anuales y según sus representantes de 250 millones de dólares. Recientemente se ha creado la Central Nacional de Inteligencia, presidida por el Director de la SIDE con la tarea de coordinar y recopilar la información de otros Servicios, tales como: Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía Gendarmería y Prefectura. No funciona una coordinación eficiente entre los mencionados, aunque esto no es reconocido por la SIDE. Otras fuentes señalan que las FF.AA. en particular no reconocen a la SIDE como lo establece la ley.-
El Dr.ANZORREGUI es quien ocupa el cargo de Director de la SIDE y según comentarios escuchados, a corto plazo sería desigando Embajador y dejaría el cargo. Tendría la virtud de manejarse muy bien con el Poder Legislativo. Fue quien entregó los diplomas del Curso y en su discurso manifestó la importancia de la Inteligencia, hoy, y la disposición de ampliar este Curso con invitaciones a más países.-

En conversaciones con personal de enlace, éstos manifestaron la necesidad a su entender, de que Uruguay, mantuviera en Bs.

As. un delegado de Inteligencia permanente y si bien trataban con el agregado militar' del Ejército, consideraban ventajoso tratar con un representante directo de la Agencia nacional uruguaya. Al respecto es probable que el Dr. ANZORREGUI lo haya planteado al Embajador de Uruguay en Bs.As..-

Otros Países :

BOLIVIA : Su representante pertenecía a la Policía y manifestó que la Inteligencia en su país la desarrollaba únicamente el servicio policial en el ámbito interno y las FF.AA. en el externo existiendo una comunidad nacional de información dependiente de Presidencia.-

BRASIL : Concurrieron dos representantes. El Servicio de Inteligencia brasilero actualmente depende de Casa Militar, tendiendo a crearse la ABIN (Agencia Brasilera de Inteligencia) que dependería de Presidencia. En Brasilia existen cuarenta y dos representantes de Inteligencia de otros tantos países. La política actual brasilera entiende que ese país no debe tener delegados en el exterior, no existiendo actualmente ningún representante fuera de fronteras. La CEFARTH (Centro de Formación de Inteligencia) actualmente está volcada a formar agentes de países africanos de habla portuguesa como instrumento de la política exterior de Brasil. Tiene idea de realizar cursos, seminarios y encuentros similares a los que realiza Argentina pero únicamente con países del Mercosur.-
También están dispuestos a concurrir ante invitaciones para dictar cursos específicos.-

CANADA : Concurrió un representante, quien manifestó que era importante para su país hacerse conocer en América Latina y marcar diferencias con EE.UU., ya que en estas latitudes se confundían. Marcó serias diferencias con respecto a la política que EE.UU. desarrolla en Cuba.-

COLOMBIA : Concurrieron dos representantes del Servicio Civil y uno de la Policía. Quedó en evidencia un marcado malestar del Servicio Civil hacia las FF.AA. colombianas, entendiendo que éstas no desarrollan una Inteligencia eficiente y tampoco permiten que éstas las desarrollen.-

CHILE : Concurrieron dos representantes, uno de la Policía y otro de un recientemente creado organismo civil. Existían diferencias entre éstos, entendiendo el policía que el otro Servicio no era confiable y que había sido creado por políticos para controlar a los Servicios Policiales y Militares, cosa que todavía no han logrado.-

ESPAÑA : Asistieron cuatro representantes, dos del CESID, dependiente del Ministerio de Defensa y dos de la Policía

dependiente del Ministerio del Interior. Manifestaron mantener coordinaciones entre ambos y éstas ser eficientes.-

EE.UU. : Concurrió un representante del área de operaciones, el cual desconocía nociones elementales de análisis. Cuando arribó a Bs. As. lo hizo con documentación falsa.-

ITALIA : Concurrió por primera vez un representante del SISMI organismo de Inteligencia del Ministerio de Defensa.-

MEXICO : Concurrieron tres representantes del Centro de Investigación Nacional. Manifestaron que la principal preocupación actual es el problema de Chiappas y el de la aparición de otros grupos.-
Referente a Chiappas entienden que existe fundamentalmente por el apoyo que les brinda la Iglesia Católica y se financia a través de fundaciones y ONGs europeas.-

PARAGUAY : Asistió un representante dependiente del Ministerio del Interior. Se encuentran abocados a la organización de un nuevo servicio principalmente con el apoyo de la SIDE argentina.-

PERU : Concurrió un representante del Ejército peruano. Mantiene preocupación por la situación ecuatoriana, dado que consideran que es posible que ante situaciones internas, el gobierno de Ecuador distraiga la atención con un problema de límites.-

<u>El curso</u>

Es dictado por instructores de la E.N.I. que prestan servicios en forma permanente. Las materias cursadas fueron:

Inteligencia de Estado : Es dictada por el Dr. Miguel TRENADO. Es un repaso elemental de principios de Inteligencia y Contrainteligencia. Diferentes niveles de Inteligencia y funcionamiento de la SIDE. Lo único destacable de la materia es que la doctrina habría sido modificada, incluyendo actualmente como campos de análisis al terrorismo y al narcotráfico como dos factores más de Inteligencia. (2 días).-

Teoría de la Decisión : Dictada por el Lic. Santiago PALUMBO. Materia dada en un día. Totalmente nuevo su contenido, que trata del proceso de toma de decisión y el análisis sistemático.-

Introducción a la Estrategia : Dictada por el Cnel(R) Felipe PELTZER, durante dos días. Trata de los principios de la estrategia, conceptos, conflictos, intereses nacionales y poder, disuación y principios de manejo de crisis.-

BXX

Visión Estratégica del Mundo : Dictada en forma conjunta por el C/F(R) Eduardo BALBI y el Lic. Miguel GUTIERREZ, durante dos días. Está dada en base a los modelos históricos de cambio del sistema internacional, conceptos, características y probable evolución de tendencias.-

Política Internacional : Dictada en dos días por el Lic. Miguel GUTIERREZ. Dada en base a Fundamentos del Conocimiento, Corrientes Políticas, Tendencias, Globalización.-

Percepciones y Riesgo Político : Dada en un día, por el C/F BALBI, en base a los conceptos modernos de percepción, interacción, riesgo aceptable y riesgo máximo tolerable.-

Componente Biográfico : Dada en tres días por el Lic. Héctor VALLES, giró en torno al concepto de Inteligencia Biográfica, conjuntamente con Psicología, Sociología, Psiquiatría y Antropología. Estudios de la personalidad. Esta materia en especial es de uso fundamental en un fichero biográfico. Se debería ampliar en el tema.-

Metodología de Análisis : Dada en seis días por C/F BALBI, C/N César ARAUJO, C/N Manuel TOME y el Dr. Miguel TRENADO.-
Esta materia es el esqueleto del curso, se repasan técnicas básicas del análisis que en Uruguay se conocen y se amplian con nuevos métodos como "Escenarios", "Lluvia de ideas" y "Análisis de contenido", apuntando a la determinación de riesgos y oportunidades en la toma de desiciones. Es necesario profundizar en estos temas.-

Ejercicios de Análisis : Fue dada en dos días por el Tte. Cnel.(R) Enrique MIRANDA. Se realizó un ejercicio que involucraba a dos países en crisis poniendo en ejecución todo lo aprendido.-

Conferencias:

Según palabras del Director la ENI pretende ser "una escuela de pensamiento y no de doctrina", por lo tanto es necesario darle cabida dentro de los cursos a distintas corrientes de opinión que dictan conferencias en la escuela. Al respecto este curso recibió conferencias sobre el Mercosur por parte de los Embajadores de Brasil, Paraguay y Uruguay en Argentina, Conferencias sobre DD.HH., Historia del Tango y Visión Estratégica Mundial, esta última dada por el periodista Julio CASTRO, director del diario Crónica.-

BXX

Anexo : Personalidades relacionadas con el Curso.

Alumnos :

MARRAS, Luis Mario
Argentino, nacido el 25 de Marzo. Edad aproximada 45 a 50 años. Abogado. Funcionario de carrera de la SIDE. Trabajó en la custodia del Presidente Raúl ALFONSIN. Actualmente se desempeña en el departamento responsable por el control de todo lo publicado en medios de difusión escritos, orales y televisivos.-
Personalidad: simpático, de convicciones firmes, conocedor de temas generales y particulares del área de inteligencia.-
Domina el inglés. Casado dos hijos, domiciliado en la calle Gral. Enrique Martinez 2380 3A Buenos Aires.-

MELFI, María Gabriela
Argentina, nacida el 8 de Noviembre de 1969. Abogada. Casada. Funcionaria de carrera de la SIDE. Trabaja en la Central de Inteligencia Nacional, en el área de colección de información sobre la Federación rusa. Asimismo se desempeña como abogada en un estudio familiar.-
Personalidad: desordenada, simpática. Demostró no gustarle el trabajo de Inteligencia y ser bastante irresponsable e impuntual. Ingresó a la SIDE por su padre quien era funcionario de carrera de la Organización, habla francés.-
Domicilio: Virrey del Pino 2591 Bs. As..-

SARMIENTO, María Fernanda
Argentina, nacida el 5 de Marzo de 1963. Abogada. Soltera. Tiene cuatro años de antigüedad en la SIDE, trabaja en el área exterior. Personalidad: prolija, responsable, se interesa en los temas de Inteligencia. Ingresó en la SIDE por su padre, Cnel de Caballería que trabajó en la Organización y fue delegado en España.-
Habla inglés, estuvo dos años viviendo en Londres.-
Domicilio: Ayacucho 2070 Bs. As..-

TERAN AGUILAR, Mario Pedro
Boliviano, nacido el 23 de Febrero. Edad aproximada 40 a 45. Casado. Tte. Cnel de la Policía. Jefe de Inteligencia Policial. Personalidad: serio, manifestó ser politicamente de derecha, pro militar, anti izquierdista, habría realizado uno o dos cursos en EE.UU., le gusta el alcohol, y en estado etílico manifestó no querer a los argentinos.-
Domicilio: Victor San Jiles 2955 La Paz Bolivia.-

IRIGARAY DOS SANTOS, José Athos
Brasileño, nacido el 9 de Setiembre. Edad aproximada 45 a 50 años. Casado, dos hijos. Subdirector del CEFARH (Centro de Instrucción de la SAE). Personalidad: muy inteligente, serio, responsable, manifestó ser oriundo del Estado de Rio Grande.-

Prestó servicios como Cap. de Caballería en Santana de Livramento antes de ingrèsar a la SAe.-
Tiene familiares en Montevideo a los cuales visita anualmente. Dijo simpatizar con Uruguay. Demostró cierto resquemor hacia los argentinos. Como Oficial de Inteligencia prestó servicios en Manaos como Jefe de Area y fue Jefe de Contrainteligencia, fue asesor del Presidente Itamar FRANCO.-
Demostró conocer ampliamente la doctrina de análisis y manifestó su voluntad de concurrir a Montevideo a dar cursos su fuera requerido. Domina el inglés y el español.-
Domicilio: SQS 302 - BL"E" Apto 404 Brasilia.-

<u>PINTO GARCIA, Joan Manoel</u>
Brasileño, nacido el 18 de Setiembre. Edad aproximada 45 a 50 años. Divorciado, seis hijos. Trabaja en el área de la Federación rusa. Personalidad: sumamente introvertido, alcoholico, extrañaba muchísimo a su familia, prácticamente no habló en todo el Curso. Fue anteriormente Oficial de Infantería y es oriundo de Santa María - Río Grande Do Sul.-
Habla español.-
Domicilio: SQS 315 - K-106 Brasilia.-

<u>SAUNDERS, Patricia Elizabeth</u>
Canadiense, nacida el 25 de Octubre de1959. Casada, tres hijos. Funcionaria de Inteligencia. Recientemente nombrada Jefa de Análisis del Area América Latina.-
Personalidad: seria, responsable, dedicada. Manifestó que su intención era marcar un perfil diferente de EE.UU., dado que en estas latitudes se los identificaba como un mismo país. Habla Francés, Portugués y Español. Vivió un año en Río de Janeiro, a los 17 años.-
Domicilio: 841 Chapman Blvd. Otawa. Ontario. Canadá KIG IVI.

<u>BIUTRAGO ARIAS, Juan Carlos</u>
Colombiano, nacido el 26 de Noviembre de 1969. Casado. Tte. Policía, prestando servicios en el Departamento de Análisis de Inteligencia.-
Personalidad: serio, agradable, responsable, conocía los temas y se mostraba interesado.-
Domicilio: Carrera 9 Calle 5-27 DIPOL-Bogotá Colombia.-

<u>FERNANDEZ ARROYO, Laudè José</u>
Colombiano, nacido el 11 de Agosto de 1963. Abogado. Casado. Jefe del Departamento de Inteligencia de la Dirección Administrativa de Seguridad (DAS).-
Personalidad: se mostraba interesado en todos los temas, tratando de marcar sus puntos de vista. En varias oportunidades manifestó adversión hacia las FF.AA. colombianas, considerándolas, especialmente al Ejército "Corrupto e inoperante en el área de Inteligencia".-
Fue condecorado por su trabajo por el Presidente Ernesto SAMPER.-
Domicilio: Carrera 28 Nº 17-50 Santa Fé de Bogotá.-

BXX

NIÑO QUINTERO, Fernando
Colombiano, nacido el 9 de Enero. Entre 25 y 30 años. Abogado. Casado, dos hijos. Trabaja en el DAS, como segundo Jefe del Dpto. de Inteligencia.-
Personalidad: demostró interés, introvertido y deportista.-
Domicilio: Carrera 28 Nª 17-50 Santa Fé de Bogotá.-

VELASCO CORTES, Augusto Rafael
Chileno, nacido el 9 de Junio. Aproximadamente 40 años.-
Subcomisario de la Policía, Jefe de la Sección Análisis de la Inteligencia Policial. Personalidad: Demostró poseer un fuerte espíritu de cuerpo, no gustarle las Organizaciones de Inteligencia en manos de civiles y adversión a psicólogos y abogados sobretodo si éstos estan relacionados con los Servicios de Inteligencia. Entiende que el nuevo servicio a nivel de Inteligencia de gobierno fue constituído para controlar a la Policía y a las FF.AA..-
Domicilio: Jorge Delano Nª62 Maipú Santiago de Chile.-

MARCO RODRIGUEZ, Luis Francisco
Chileno, nacido el 23 de Diciembre. Aproximadamente 30 años. Estudiante de Ciencias Sociales, analista del área exterior de la Oficina de Seguridad Pública de Invesstigación, recientemente creada dependiente de presidencia.-
Personalidad: No le agradan las FF.AA., es muy reservado y callado.-
Domicilio: Zenteno 234 4ª Piso.-

DIAZ FUENTES, Félix Augusto
Español, nacido el 4 de Abril. Aproximadamente 45 años. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Información, analista del área de exterior. Mantiene enlace especialmente con México por el tema ETA.-
Personalidad: sumamente simpático y agradable. Con mucha experiencia en Inteligencia, conocía perfectamente la historia del MLN y había tratado con varios uruguayos en España. Ingresó en la Policía en la época de Franco. Demostró simpatía por Felipe GONZALEZ aunque vota al Partido Conservador.-
Domicilio: Complejo Policial de Canillas Madrid España.-

HERRERO GARCIA, Téofilo
Español, nacido el 13 de Octubre. Aproximadamente 55 años. Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Información, analista del área de exterior, especialmente el tema musulmán.-
Personalidad: simpático, agradable, bebedor. Ex legionario. Fue el Jefe de Seguridad de la Olimpiada de Barcelona. Conocía fundamentalmente el tema árabe y el terrorismo de ETA.-

LUQUE ATIENZA, Francisco Pedro
Español. Aproximadamente 45 años de edad. Tte. Cnel. de Infantería, actualmente retirado, prestando servicios como

enlace en Buenos Aires del CESID.-
Personalidad: serio, reservado.-
Domicilio: Billinghurst 2552 3ª Buenos Aires Argentina.-

SORIANO SANZ, Francisco Javier
Español. Nacido el 22 de Febrero de 1964. Abogado, especialista en impuestos, trabajando en el área operaciones de lavado de dinero del narcotráfico del CESID. Fue militar siendo reservista con el grado de Alferez de Blindados.-
Personalidad: muy simpático, deportista, casado desde hace cuatro años. Demostró ser inteligente, prolijo en su aspecto, aunque usa el pelo extremadamente largo pareciendo un cantante de rock.-
Domicilio: Carrera de la Coruña Km 85 Madrid.-

WRIGHT, Michael Allen
Estadounidense. Nacido el 22 de Diciembre, aproximadamente 35 años. Ex militar, funcionario de la CIA Departamento de Operaciones.-
Personalidad: antipático, no le gustaba estudiar y entendía que él se adaptaba más a las operaciones de campo (venía de cinco años en Colombia como enlace operativo por el tema narcotráfico). Partidario del Partido Republicano, manifestó adversión al presidente CLINTON y al Partido Demócrata. Entiende que los latinos conversan mucho y hacen poco. Ingresó a Argentina con documento falso y nunca se estuvo seguro que "WRIGHT" fuera su verdadero apellido. Colecciona espadas. Habla el español correctamente aunque con acento.-
Domicilio: Chantilly Virginia 22021.-

MURA, Sergio
Italiano. Nacido el 19 de Febrero, aproximadamente 55 años. Capitán de Fragata retirado, casado con una psicóloga que también trabaja en el SISMI (Servicio de Inteligencia).-
Personalidad: simpático, reservado, hablaba el español perfectamente. En la Armada había sido Aviador Naval y Buzo posteriormente. Prestó servicios en Turquía durante los últimos cuatro años y conocía perfectamente la situación de las ex repúblicas soviéticas.-
Domicilio: Via Pergolesi 5 Nepi Italia.-

ALFONSO ENRIQUEZ, Natalia Rosario
Mejicana. Nacida el 30 de Octubre, aproximadamente 30 años. Socióloga. Casada con un funcionario también del Centro de Investigación Nacional. Analista del área interior.-
Personalidad: trabajadora, de convicciones firmes, muy estudiosa.-
Domicilio: Cascada 741 Banjidal México.-

MARTINEZ ZURITA REED, Fernando
Mejicano. Nacido el 24 de Abril, aproximadamente 40 años. Abogado del Centro de Investigación Nacional, trabajando como asesor jurídico.-

Personalidad: simpático, casado, dos hijos. Demostró poseer un muy buen pasar económico. Interesado por todos los temas, su formación es totalmente jurídica, desconoce los principios elementales de Inteligencia.-
Domicilio: Paseo del Pedregal 1465 México.-

PAZ CABRERA, Rosaura
Mejicana. Nacida el 2 de Octubre, aproximadamente 35 años, abogada. Especialista en contraterrorismo área interior.-
Personalidad: simpática, callada, trabajadora. Manifestó que su horario de trabajo era de alrededor de 14 hrs. de trabajo diario. Conocía al detalle el Ejército Zapatista de Liberación
Domicilio: Heriberto Frias 1515 México.-

LUGO GARAY, Edgar Fabián
Paraguayo. Nacido el 27 de Enero, aproximadamente 32 años. Teniente de Fragata, trabajando en comisión en el Ministerio del Interior.-
Personalidad: inteligente, alegre, simpático. Práctico en la solución de problemas. Se encuentra en el Ministerio del Interior como asesor en el área de Inteligencia, dado que el ministro fue compañero de liceo y amigo. Si se crea el Servcio de Inteligencia Civil, él se haría cargo del mismo, si no volvería a la Armada.-
Domicilio: Inca 3664 Paraguay.-

RIVAS VARGAS MACHUCA, Carlos
Peruano. Nacido el 15 de Octubre, aproximadamente 40 años. Teniente Coronel del Ejército.-
Personalidad: serio, callado, inteligente y dedicado. Manifestó ser partidario del presidente FUJIMORI. Trabaja en análisis dentro del Dpto. de Inteligencia Militar.-
Domicilio: Calle 1 Nº 1191 San Isidro Lima Perú.-

BXX

ANEXO II
Escuela Nacional de Inteligencia

La Escuela Nacional de Inteligencia fue creada hace más de treinta años, depende directamente de la Dirección de la SIDE y es el máximo órgano de adiestramiento en el área de Inteligencia de la República Argentina.-

Tomó un impulso mayor cuando, hace alrededor de cinco años asumió como director el Contralmirante (R) Alberto VARELA. A partir de esa fecha la Escuela incentivó los contactos con otros países, aumentó la capacidad de cursos, se vinculó con universidades, no sólo argentinas sino también de España y renovó el plantel de profesores.-

La ENI hoy es el principal instrumento que utiliza la SIDE para vincularse con el medio civil y otros organismos de Inteligencia.-

El plantel de profesores permanente colabora con el área Análisis de la SIDE y confecciona la apreciación estratégica a largo plazo.-

Físicamente está ubicada en la calle Libertad 1235. Es una residencia antigua que fue propiedad del presidente Victorino DE LA PLAZA. Consta de cuatro pisos y se encuentra perfectamente mantenida. En los planes de la Dirección figura mudarse a corto plazo dado que les está quedando chica.-

El edificio cuenta con seis aulas, biblioteca, despachos para la dirección, laboratorio de idiomas y de informática.-
En la ENI se cursan todos los niveles de adiestramiento para la SIDE. La Escuela de idiomas proporciona enseñanza de inglés, francés, italiano y árabe.-

Los cursos de mayor nivel son: el Curso Superior de Inteligencia Estratégica y el Curso Superior para funcionarios de países amigos Siglo XXI. El primero de los mencionados dura seis meses, es reconocido por la Universidad de La Plata y lo cursan funcionarios de la SIDE, militares, policías y civiles. El otro dura un mes y es el vínculo con servicios de otros países.-

Perfil de Instructores:

Contralmirante (R) VARELA, Alberto
Edad aproximada 60 años. Casado, tres hijos. Vive en las afueras de Buenos Aires, tiene un apartamento en Mar del Plata. Fue comandante de la Corbeta Dumont y jefe del Servicio de Inteligencia Naval.-
Personalidad: es el alma matter de la Escuela, está en todos los detalles, ansioso, culto y simpático. El curso S. XXI es su gran gestión y ha acercado a la Escuela conferencistas de alto nivel.-

Coronel (R) DIAZ, Alfredo
Edad aproximada 65 años. Recientemente asumió como

Subdirector. No sabe mucho de Inteligencia. Fue el último edecán de Perón.-
Personalidad: aburrido, pesado y culto.-

Doctor TRENADO, Miguel
Edad aproximada 45 años. Abogado. Retirado de la SIDE, se dedica a la docencia. Instructor de la materia Inteligencia de Estado. Fue jefe de Estación de Inteligencia en Córdoba. Es instructor permanente de la SIDE.-
Personalidad: simpático, educado.-

Doctor VILLARUEL, Ricardo
Edad aproximada 45 años. Encargado del Curso S.XXI. Trabajó en análisis y operaciones anteriormente. Casado tres hijos. Ex alumno del Liceo Militar.-
Personalidad: simpático, educado, culto. Manifestó interés en ser enlace con Uruguay.-

Coronel (R) PELTZER, Felipe
Edad aproximada 55 años. Casado, cinco hijos. Instructor permanente de la ENI en la materia Estrategia. Fue retirado del servicio por no coincidir con los lineamientos del Gral. Balza.-
Personalidad: fuerte, culto, deportista y sordo.-

Capitán de Fragata (R) BALBI, Eduardo
Edad aproximada 50 años. Casado, tres hijos. Instructor permanente de la ENI. Es el principal responsable de la política de la ENI, amigo del Contralmirante Varela. Anteriormente como Infante de Marina fue Segundo Jefe de Batallón y cursó estudios en España. Su último destino efectivo fue la misión de la Marina en Paraguay. Es profesor y estudioso de Política Internacional y Visión Estratégica Mundial. También de Análisis de Inteligencia. Permanece en la Escuela alrededor de diez horas por día. Acompaña a Varela en todos lo viajes de instrucción o relacionamiento dentro y fuera de la Argentina.-
Personalidad: sumamente inteligente, educado, culto, simpático.-

Licenciado VALLES, Héctor
Edad aproximada 35 años. Psicólogo. Casado, dos hijos. Instructor de Factor Biográfico. Personal permanente de la ENI.-
Personalidad: simpático, educado, desprolijo en el vestir.-

BXX

INTELIGENCIA NACIONAL

UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN

CONCEPTO DE: INFORMACIÓN, INTELIGENCIA. LA INTELGENCIA NACIONAL. SU PARTICIPACIÓN EN EL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL. INTELIGENCIA POLÍTICA Y ESTRATÉGICA.

UNIDAD 2: NIVELES DE INTELIGENCIA

NIVEL NACIONAL, SECTORIAL, OPERACIONAL Y TÁCTICO. LOS PROTAGONISTAS DE LA INTELIGENCIA. CRITERIOS DE UTILIDAD, PRODUCTOS DE INTELIGENCIA.

UNIDAD 3: PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA

EL CICLO DE PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA. FACTORES DE PODER. SISTEMATIZACIÓN DE LAS FUERZAS COMPONENTES.

TEORÍA DE LA DECISIÓN

OBJETIVO GENERAL: PROPORCIONAR A LOS CURSANTES LAS BASES TEÓRICAS DEL PROCESO DE LA DECISIÓN, DE FORMA TAL DE ACCEDER A SU TEMÁTICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INTELIGENCIA, A TRAVÉS DE UN ENFOQUE SISTÉMICO.

OBJETIVO PARTICULAR: OBTENER EN LOS CURSANTES LA COMPRENSIÓN DE LOS PRINCIPALES PASOS DEL PROCESO DECISIONAL, DE MANERA TAL POSIBILITAR SU EMPLEO COMO MÉTODO DE ANÁLISIS DE LA REALIDAD POLÍTICA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ANALISTA DE INTELIGENCIA.

METODOLOGÍA: EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE LA DECISIÓN SE EFECTUARÁ CON ESPECIAL INTERÉS EN AQUELLOS ASPECTOS DEL PROCESO QUE RESULTEN DE IMPORTANCIA PARA EL ANÁLISIS DE INTELIGENCIA, YA SEA EL MISMO CON UN ENFOQUE RETROSPECTIVO O PROSPECTIVO DE LA REALIDAD EN CUESTIÓN A SER ANALIZADA.

PROGRAMA:

- LA DECISIÓN.
- LA SITUACIÓN DECISIONAL.
- LA DECISIÓN COMO PROCESO.
- ANÁLISIS SISTÉMICO Y DECISIÓN.
- LAS ETAPAS DEL PROCESO DE DECISIÓN.
- LA MATRIZ DE DECISIÓN.
- LOS MODELOS DE DECISIÓN.

INTRODUCCIÓN A LA ESTRATEGIA

UNIDAD 1: CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

PRESENTACIÓN DE LA MATERIA A TRAVÉS DE UN ESQUEMA REFERENCIAL BÁSICO QUE MUESTRE LA INTERRELACIÓN DE LA TEMÁTICA A CONSIDERAR. DIFERENTES DEFINICIONES E INTERPRETACIONES DE LA ESTRATEGIA. SU AMBIGÜEDAD.
LA ESTRATEGIA COMO DISCIPLINA, COMO PRÁCTICA Y COMO DOCTRINA.
BÚSQUEDA DE UNA DEFINICIÓN MÁS RIGUROSA DE LA ESTRATEGIA. SU ESENCIA. ANÁLISIS DE SUS PRESUPUESTOS. EL OBJETO Y SUJETO ESTRATÉGICO.

UNIDAD 2: EL OBJETO DE LA ESTRATEGIA: EL CONFLICTO.

LA GENERACIÓN DEL CONFLICTO. LA ESTRATEGIA Y LA INTELIGENCIA EN RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL CONFLICTO. INTENSIÓN DEL CONFLICTO Y CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN. EL ESPECTRO DEL CONFLICTO. ANÁLISIS Y ADVERTENCIA.

UNIDAD 3: EL INTERÉS NACIONAL Y EL PODER.

CONCEPTOS GENERALES Y OPINIONES DIVERSAS SOBRE LA UTILIDAD Y VALORIZACIÓN ÉTICA. EL INTERÉS NACIONAL COMO BASE DE LA FORMULACIÓN POLÍTICA Y ESTRATÉGICA.
CATEGORÍAS DEL INTERÉS NACIONAL Y SU INTENSIDAD. CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN. LA MATRIZ DEL INTERÉS NACIONAL Y SU UTILIDAD PARA EL ANALISTA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.
EL PODER NACIONAL DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRATÉGICO.
CARACTERÍSTICAS Y EXPRESIONES DEL PODER. LOS MECANISMOS DE REALIZACIÓN DEL PODER.
RELACIÓN PODER-ESTRATEGIA-INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.

UNIDAD 4: TEMAS ESTRATÉGICOS ACTUALES.

ESTRATEGIA NACIONAL. SUS PLANES, NIVELES Y SU RELACIÓN CON LA INTELIGENCIA ESTRATÉGICA NACIONAL.
CONCEPTO SOBRE DISUASIÓN. SUS REQUERIMIENTOS Y VIGENCIA ACTUAL.
MANEJO DE CRISIS. SU IMPLEMENTACIÓN. REQUISITOS PARA SU ÉXITO.

VISIÓN ESTRATÉGICA MUNDIAL

ANTECEDENTES. ANÁLISIS DE LOS MODELOS HISTÓRICOS DE CAMBIO DEL SISTEMA INTERNACIONAL. CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UN SISTEMA INTERNACIONAL. APLICACIÓN DEL ENFOQUE SISTÉMICO. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA INTERNACIONAL ACTUAL. TENDENCIAS. PROBABLE EVOLUCIÓN DE LAS TENDENCIAS Y CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS.

8XX

POLÍTICA INTERNACIONAL

UNIDAD 1:

FUNDAMENTOS GNOSEOLÓGICOS: REALIDAD, REPRESENTACIÓN Y PENSAMIENTO.
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LO INTERNACIONAL.
LAS CORRIENTES TEÓRICAS, LAS TEORÍAS LATINOAMERICANAS.

UNIDAD 2:

COMUNIDAD INTERNACIONAL: SU ESTRUCTURA. RÉGIMEN. REGLAS DEL JUEGO. LOS REGÍMENES INTERNACIONALES SEGÚN EL SISTEMA INTERNACIONAL IMPERANTE.
LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DECISIONAL TRADICIONAL:
LA MEDIACIÓN ESTATAL (ESTADOS SOBERANOS, ESTADOS FUERTES, ESTADOS DÉBILES, ESTADOS FORMALES).
EL VALOR AGREGADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER MILITAR: LA AUTONOMÍA DECISIONAL, LA AUTODETERMINACIÓN; LIBERTAD DE ACCIÓN; PARTICIPACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA DEL ORDEN GLOBAL.
ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL; PENSAMIENTO ESTRATÉGICO: GLOBAL, CONTINENTAL, REGIONAL.

UNIDAD 3:

ESTUDIO DE CASO: TENDENCIAS PROFUNDAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA: a) INSERCIÓN EN EL SISTEMA; b) INTERACCIÓN CON LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL SISTEMA; c) POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON EL ÁMBITO CONTINENTAL; d) ESTRUCTURA INTERNA Y POLÍTICA TERRITORIAL.

UNIDAD 4:

GLOBALIZACIÓN: CUESTIONES PREVIAS. CARACTERIZACIÓN DE LAS TENDENCIAS DOMINANTES. GENERALIZACIÓN DE LO GLOBAL. LA NUEVA SOCIABILIDAD: LAS REDES.
GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA, CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA, CULTURAL.

TEORÍA DEL RIESGO POLÍTICO

ENFOQUE CONCEPTUAL. CONCEPTO DE RIESGO. CONCEPTO DE RIESGOS POLÍTICOS. RIESGO ACEPTABLE Y RIESGO MÁXIMO TOLERABLE. EVALUACIÓN Y UTILIZACIÓN EN INTELIGENCIA.

TEORÍA DE LAS PERCEPCIONES

CONCEPTO MODERNO DE PERCEPCIÓN. PERCEPCIONES BÁSICAS. PERCEPCIONES DE INTERACCIÓN. FORMAS DE EVALUAR. ANÁLISIS DE SUS EFECTOS.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

UNIDAD 1: EL LARGO PLAZO

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL FUTURO. ORIGEN Y DEFINICIÓN DE LA PROSPECTIVA. LA ACTITUD PROSPECTIVA. LA ESTRUCTURA DEL FUTURO. LOS FACTORES QUE GOBIERNAN EL DEVENIR.
EL PLANEAMIENTO A LARGO PLAZO. NECESIDAD DEL GOBIERNO, LAS INSTITUCIONES Y LA EMPRESA. ESTRUCTURA DEL LARGO PLAZO DENTRO DEL ESQUEMA DE PLANEAMIENTO. RELACIÓN DEL PLANEAMIENTO CON LA PROSPECTIVA. OTRAS AYUDAS QUE EL LARGO PLAZO PRODUCE EN LA ACCIÓN PRESENTE. DESARROLLO ACTUAL DE LA DISCIPLINA. SU CONSIDERACIÓN EN EL MUNDO MODERNO. PRINCIPALES CENTROS Y ORGANIZACIONES ESTATALES Y PRIVADAS DEDICADAS A INVESTIGAR EL FUTURO.

UNIDAD 2: METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA. APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE SISTEMA. EL OBJETIVO DE PLANEAMIENTO. PRINCIPALES MÉTODO Y TÉCNICAS. TÉCNICAS DE AYUDA A LA CREATIVIDAD, DE EVALUACIÓN Y DE ANÁLISIS MULTICRITERIOS.
CONCEPTO DE FUTUROS ALTERNATIVOS. LOS MODELOS DE PLANEAMIENTO A LARGO PLAZO EN LOS QUE SE INCLUYE LA PROSPECTIVA. LIMITACIONES DE LA METODOLOGÍA. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ANALISTAS. LA SELECCIÓN DE EXPERTOS.
TÉCNICA "BRAINSTORMING". MODALIDADES. ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD DE IDEAS. PRÁCTICA DE LA TÉCNICA EN LA FORMA DIRECTA (UNA HORA).
EL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN CRÍTICA.
TÉCNICA "DELPHI". PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN. CUIDADOS A TENER. PROCESAMIENTO DE LAS RESPUESTAS. PRÁCTICA CON PROCESAMIENTO DE LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LOS CURSANTES.
MATRIZ DE IMPACTOS CRUZADOS. DIFERENTES FORMAS DE USO. PROCESAMIENTO. APLICACIÓN PRÁCTICA.
MÉTODO ESCENARIO. CONCEPTO DE ESCENARIO. PROPÓSITO. REGLAS QUE AYUDAN A SU REDACCIÓN. PRÁCTICA DE REDACCIÓN DE UN ESCENARIO. LOS COMUNICADORES DEL FUTURO. ESTUDIO SOBRE "EL MUNDO EN EL AÑO 2000". "INFORMES INTERFUTUROS". LAS OPINIONES DE ALVIN TOFFLER.

COMPONENTE BIOGRÁFICO

UNIDAD TEMÁTICA 1:

CONCEPTO DE INTELIGENCIA BIOGRÁFICA. CONJUNTO DE LAS PRINCIPALES CIENCIAS QUE LA COMPONEN, A SABER: PSICOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, INTELIGENCIA, ETC.

UNIDAD TEMÁTICA 2:

METODOLOGÍA A UTILIZAR TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE UN INDIVIDUO PARA DETERMINAR SU PERSONALIDAD.

UNIDAD TEMÁTICA 3:

QUÉ ES LA CONDICIÓN SOCIAL?. CÓMO ACTÚA SOBRE EL INDIVIDUO?. VARIANTES DEL TEMPERAMENTO.

1/26

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		02	06	97	HOJA:
		PEDIDO DE INFORMES: 004/97----------			

I) FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: URGENTE

II) INFORMACION CONOCIDA: A. EVALUACION: B: TEXTO

- Se solicitan antecedentes de los titulares y familiares mencionados en los 25 (veinticinco) formularios adjuntos.---

MEMO "E. SECRETO" 220. PASS 006 Y 008 SIST. F.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 5/6/97
Nº 218

III) INFORMACION SOLICITADA: Fecha 12/11/94 Cal. 04

IV) ACCION TOMADA:

V) DISTRIBUCION: 1 ejemplar D.G.I.D.
~~1 ejemplar S.R.P.FF.AA.~~

FIRMA:

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. - Repca. O. del Uruguay - DIRECTOR

El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario C. Frachelle

Fecha 2.06.97
9706358/56
9706358
05 JUN. 1997

001/026

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..LEDIS MARISEL ✓..APELLIDOS..ABERASTURY LOPEZ
EDAD..21..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Treinta y Tres 11.2.76 EST.CIVIL..Soltera
C.CIVICA SERIE..BBB..NO..42533..TRASLADO..---
C.IDENTIDAD..2.800.571-9..VENCE EL..
DOMICILIO ACTUAL..Palomas 4085
ENTRE..Dupart y Manuela Rotera
BARRIO..Perez Castellanos..TELEFONO..21.14.18
DOMICILIO ANTERIOR..Sanitago Sierra 3251
ESTUDIOS CURSADOS..6o. año.-Liceo 3er. año -Dactilografía.



CURSANDO..Operador PC
EXPERIENCIA ANTERIOR..---

PRESENTADO AL SERVICIO POR..Coronel Walter Gulla
OBSERVACIONES..
LIBRETA DE CONDUCIR..No

NOMBRE DEL PADRE:..Mauro Aberastury Benitez ✓..NACIONALIDAD..Oriental
PROFESION..S.O.M. Retirado..FECHA DE NACIMIENTO..13.12.40
DOMICILIO..Palomas 4085
CEDULA IDENTIDAD..2.782.621-9..C.CIVICA..

NOMBRE DE LA MADRE..Alicia Eva Lopez ✓..NACIONALIDAD..Oriental
PROFESION..Labores..FECHA DE NACIMIENTO..22.06.39
CEDULA IDENTIDAD..2.782.477-2..C.CIVICA..
DOMICILIO..Palomas 4085

NOMBRE DE HERMANOS..✓..PROFESION..DOMICILIO..CI..CC..
1)..Eva Judith Aberastury..Cbo. Hosp.Militar-..Javier de VianaBlockb Ap.208.
2)..
3)..
4)..

NOMBRE DEL CONYUGUE..---..NACIONALIDAD..
PROFESION..FECHA DE NACIMIENTO..
DOMICILIO..
CEDULA IDENTIDAD..C.CIVICA..

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS..PROFESION..NACIONALIDAD..EDAD..
1)..---
2)..---
3)..---

MONTEVIDEO,..15 de abril de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES..Hermana Cbo. en el Hosp. Militar.

FIRMA: [firma]

CONTRAFIRMA: Ledis Aberastury.

DIV.ADM.
RV/ RP

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES BEATRIZ KARINA .... APELLIDOS ANTUNEZ SANTANA
EDAD 19 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO MONTEVIDEO 9/12/77 EST.CIVIL CASADA
C.CIVICA SERIE BDA ... NO 102.705 ... TRASLADO ....
C.IDENTIDAD 3.143.564-8 .... VENCE EL 8/3/98
DOMICILIO ACTUAL JOSE BELLONI 3209
ENTRE ESQ. OSVALDO CRUZ
BARRIO MAROÑAS .... TELEFONO 53-53-25 (PADRES)
DOMICILIO ANTERIOR VENECIA 3537
ESTUDIOS CURSADOS SECUNDARIA COMPLETA
INGLES 8vo.

CURSANDO DACTILOGRAFIA
EXPERIENCIA ANTERIOR NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR OB. EQ. TTE. CNEL. JUAN J. VILLANUEVA.
OBSERVACIONES ....
LIBRETA DE CONDUCIR NO

NOMBRE DEL PADRE: ARIEL ARTIGAS ANTUNEZ 1688670 ..... NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION COMERCIANTE ...... FECHA DE NACIMIENTO 9/9/56
DOMICILIO VENECIA 3537
CEDULA IDENTIDAD 1.526.559-4 .... C.CIVICA BDA 57372

NOMBRE DE LA MADRE LAURA BEATRIZ SANTANA ✓ ...... NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION LABORES ...... FECHA DE NACIMIENTO 13/6/54
CEDULA IDENTIDAD 1.610.579-9 .... C.CIVICA BDA 61089
DOMICILIO VENECIA 3537

NOMBRE DE HERMANOS ...... PROFESION .... DOMICILIO ...... CI ...... CC ......
1) ROSSANA PAOLA ANTUNEZ SANTANA ESTUDIANTE VENECIA 3537 ✓
2) ....
3) ....
4) ....

NOMBRE DEL CONYUGUE ALVARO DANIEL NARIO DE FERRARI ✓ NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION EMPLEADO ...... FECHA DE NACIMIENTO 9/7/78
DOMICILIO JOSE BELLONI 3209
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS ...... PROFESION ✓ ...... NACIONALIDAD .... EDAD ......
1) JULIETA VALENTINA NARIO ANTUNEZ ✓ .... ORIENTAL .... 2 meses
2) ....
3) ....

MONTEVIDEO, 24 de abril de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ....

FIRMA: Karina Antunez

DIV.ADM.
RV/

CONTRAFIRMA: BEATRIZ KARINA ANTUNEZ

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES.... Daniel Nicolás .... APELLIDOS.. BAYARDI PRANTL ....
EDAD. 20 ..... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. Montevideo-17.8.1976 EST. CIVIL. Soltero
C.CIVICA SERIE. AXB ... NO. 32590 .... TRASLADO... ----------- ....
C.IDENTIDAD. 2.008.369-8 .... VENCE EL. ....
DOMICILIO ACTUAL. Gregorio Suárez 2738 Bis Apto. 2 ....
ENTRE. ....
BARRIO.. PUNTA CARRETAS .... TELEFONO.... 70.09.12 ....
DOMICILIO ANTERIOR. Guipuzcoa 476 Apto.3 ....
ESTUDIOS CURSADOS.... Primaria - Secundaria 4to.año aprobado- 3er.año Ayudante de Arquitecto en UTU.-
....
CURSANDO. ....
EXPERIENCIA ANTERIOR. NO ....

PRESENTADO AL SERVICIO POR. S.O.M.(SRPFFAA) Mary Prantl ....
OBSERVACIONES. ....
LIBRETA DE CONDUCIR.. Si ....

NOMBRE DEL PADRE:... Guillermo José Bayardi Moritz NACIONALIDAD....... oriental
PROFESION.... Empleado .... FECHA DE NACIMIENTO.... 7.6.1953
DOMICILIO. Gregorio Suárez 2738 Bis Apto.2
CEDULA IDENTIDAD.... 1.274.665-2 .... C.CIVICA.... A.X.B. 15321

NOMBRE DE LA MADRE. Susana Beatriz Prantl Dati NACIONALIDAD....... oriental
PROFESION. Tte.1o(R) .... FECHA DE NACIMIENTO.... 26.4.1952
CEDULA IDENTIDAD... 1.274.608-8 .... C.CIVICA.... A.X.B. 17195
DOMICILIO. Gregorio Suárez 2738 Bis Apto.2

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Christian Fabián	Estudiante	G.Suárez 2738B/2	2840475-5	------
2) María Victoria	Escolar	G.Suárez 2738B/2	4333417-5	------
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE.... --------- .... NACIONALIDAD..........
PROFESION.......... FECHA DE NACIMIENTO..........
DOMICILIO..........
CEDULA IDENTIDAD.......... C.CIVICA..........

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ------------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 4 de marzo de 1997.-
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. Madre Tte.1ro(R) - Tía S.O.M.(SRPFFAA)

FIRMA: [firma]

CONTRAFIRMA:

DIV.ADM.
RV/MP.-

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Silvia Helena ....APELLIDOS. BENITES DE SOUZA
EDAD. 20 ...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. Quarai-9.9.1976 ......EST.CIVIL. Soltera
C.CIVICA SERIE. I.A.C. NO ... 81872 ..TRASLADO. ---------
C.IDENTIDAD... 4.417.250-2 ....VENCE EL. 24.4.1997
DOMICILIO ACTUAL. Guayabos 1605 (PENSION)
ENTRE.. Roxlo y Minas
BARRIO. CORDON .... TELEFONO.. 42.27.65
DOMICILIO ANTERIOR. Figueroa 019 (Artigas)
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria en Brasil- Administración de Empresas UTU-

CURSANDO. NO
EXPERIENCIA ANTERIOR. NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR. Coronel(R) Luis Fornaroli
OBSERVACIONES.......
LIBRETA DE CONDUCIR.......

NOMBRE DEL PADRE: Clovis DENITES ........NACIONALIDAD. brasileño
PROFESION.. Comerciante ....FECHA DE NACIMIENTO.. 2.9.1950
DOMICILIO.. Quarai - Brasil
CEDULA IDENTIDAD... No posee ........C.CIVICA.... No posee

NOMBRE DE LA MADRE.. Beatriz De Souza ........NACIONALIDAD. oriental
PROFESION... Labores ....FECHA DE NACIMIENTO. 25.12.1955
CEDULA IDENTIDAD..........C.CIVICA.......
DOMICILIO. Figueroa 019(Artigas)

NOMBRE DE HERMANOS.......PROFESION.........DOMICILIO......CI.......CC.......
1). ---------
2).
3).
4).

NOMBRE DEL CONYUGUE. ----- ........NACIONALIDAD.......
PROFESION.........FECHA DE NACIMIENTO.......
DOMICILIO.......
CEDULA IDENTIDAD.........C.CIVICA.......

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.......PROFESION.......NACIONALIDAD.........EDAD.......
1). ------
2).
3).

MONTEVIDEO, 11 de marzo de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES.. NO

FIRMA: [signature]

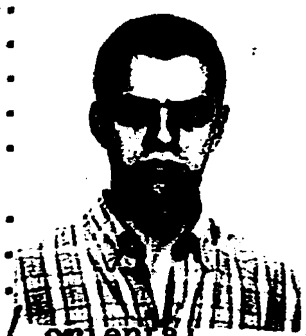
DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO: 282 5538

NOMBRES Miguel Alejandro APELLIDOS CHAFTARE VIGO
EDAD 19 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-17.7.1977 EST.CIVIL Soltero
C.CIVICA SERIE BBB NO 44.961 TRASLADO
C.IDENTIDAD 3.645.335-4 VENCE EL 15.1.2001
DOMICILIO ACTUAL Coruña 3091
ENTRE Tomás Claramount y Brazo Largo
BARRIO CILINDRO TELEFONO 58.29.83
DOMICILIO ANTERIOR El mismo 508
ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria 5to.año aprobado Científico.
Inglés - Computación -



CURSANDO
EXPERIENCIA ANTERIOR NO
PRESENTADO AL SERVICIO POR Tte.Cnel.(R) Miguel Morales. (Sgto(SRPFFAA) Mauricio Moreira)
OBSERVACIONES
LIBRETA DE CONDUCIR
1806504

NOMBRE DEL PADRE Miguel Chaftare Morales BXX noER. NACIONALIDAD oriental
PROFESION Tte.Cnel.(R) FECHA DE NACIMIENTO 1.6.36
DOMICILIO Coruña 3091
CEDULA IDENTIDAD 1.330.458-6 C.CIVICA AGB 6967

282 5537

NOMBRE DE LA MADRE Olga Mirella Kramillet Vigo NACIONALIDAD oriental
PROFESION Asistente social FECHA DE NACIMIENTO 31.12.1934
CEDULA IDENTIDAD 1365.704-0 C.CIVICA BBB 34.245
DOMICILIO Coruña 3091

NOMBRE DE HERMANOS		PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Yenica	2825545	Médico	Coruña 3091	1.914.306-9	BBB 36.394
2) Diana	2825562	Estudiante	Coruña 3091	1.914.305-3	BBB 39.445
3) Yanet	2825560	-------	Coruña 3091	1.914.287-7	BBB 36.395
4)					

NOMBRE DEL CONYUGUE .... NACIONALIDAD
PROFESION .... FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS .... PROFESION .... NACIONALIDAD .... EDAD
1)
2)
3)

MONTEVIDEO, 4 de marzo de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Tte.Cnel(R)

502893

FIRMA:

CONTRAFIRMA:

DIV.ADM.
RV/ MP.-

9706358

FECHA 12 4 97 (64) 606

65639

196 6545

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: María Luisa APELLIDOS: FERREIRA ALVEZ
EDAD: 49 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Soriano 29.8.1947 EST.CIVIL: Casada
C.CIVICA SERIE: MAA NO. 34109 TRASLADO: BKB 10849
C.IDENTIDAD: 1.567.811-1 VENCE EL: 26.11.2000
DOMICILIO ACTUAL: Calle 25 No.2062 Calle Igúa
ENTRE: Igúa
BARRIO: MALVIN TELEFONO: 55.68.57(Hermano)
DOMICILIO ANTERIOR: Euskalería 70 Torre 17
ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 2do.año - UTU 4to.año MODISTA

CURSANDO:
EXPERIENCIA ANTERIOR: Supermercado Multiahorro 1- 9 meses
PMilitar - Sdo.1a.(R)
PRESENTADO AL SERVICIO POR: Cbo.2a.Deanora Carrillo
OBSERVACIONES:
LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Manuel Ferreira (Fallecido) NACIONALIDAD: Pos FR JBA 1710
PROFESION: FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:

NOMBRE DE LA MADRE: (FALLECIDA) NACIONALIDAD:
PROFESION: FECHA DE NACIMIENTO:
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:
DOMICILIO:

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Vicente	Operador de Cine			
2) Marta	Militar (H.Militar)	Euskalería 70 Torre 17		
3) Miriam	MDN	Aconcagua		
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: Richard Leonardo López Cabrera NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Empleado FECHA DE NACIMIENTO: 2.11.1965
DOMICILIO: Calle 25 No.2062
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Bonzo Leonardo	Estudiante	oriental	9
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 22 de abril de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Hermanas H.Militar y MDN.

FIRMA: Ma Luisa Ferreira

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Carlos Alejandro — APELLIDOS: FONT FIOLI
EDAD: 21 — LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Montevideo-10.1.1976 — EST.CIVIL: Soltero
C.CIVICA SERIE: CMF — NO: 10287 — TRASLADO: ------
C.IDENTIDAD: 2.592.389-1 — VENCE EL: 13.1.1999
DOMICILIO ACTUAL: Mar de Ajó Manzana G 6 Solar 11 Solymar - Canelones
ENTRE:
BARRIO: — TELEFONO: 038-59302 - 58.14.35(Flia.Fioli)
DOMICILIO ANTERIOR: Avda.Italia 4481
ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 6to.año Arquitectura aprobado - Universidad Católica Licenciatura en Historia 1er.año
CURSANDO: ORT 1er.Licencia en Analista de Sistemas
EXPERIENCIA ANTERIOR: NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR: LA DIRECCION(Cnel.Blanco)
OBSERVACIONES:
LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Carlos Alberto Font Egurén Bxx (sist) — NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Coronel — FECHA DE NACIMIENTO: 27.4.1952
DOMICILIO: Mar de Ajó Manz.G6 Solar 11 Solymar
CEDULA IDENTIDAD: — C.CIVICA:

NOMBRE DE LA MADRE: Irma Susana Fioli Araujo — NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Docente — FECHA DE NACIMIENTO: 30.3.1950
CEDULA IDENTIDAD: — C.CIVICA:
DOMICILIO: Mar de Ajó Manz. G 6 Solar 11 Solymar

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Carla Susana	Estudiante	M.de Ajó MG6 S.11		
2) Angel Enrique	Estudiante	" " " " " "		
3) 2823110				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: ----- — NACIONALIDAD:
PROFESION: — FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: — C.CIVICA:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) -------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 26 de febrero de 1997.-
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padre Cnel.

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA:

DIV.ADM.
RV/ MP.-

9706358

FECHA 12 11 97 — 64308
Proceso

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Enrique Damián ✓ APELLIDOS: GALO TORTORELLA
EDAD: 18 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Montevideo-12.5.1979 EST.CIVIL: Soltero
C.CIVICA SERIE: AXA NO. 29472 TRASLADO: ---------
C.IDENTIDAD: 2.920.808-6 VENCE EL: 16.8.2000
DOMICILIO ACTUAL: Sarmiento 2404 Apto.802
ENTRE: 21 de setiembre y Vázquez y Vega
BARRIO: PUNTA CARRETAS TELEFONO: 71.96.09
DOMICILIO ANTERIOR: 8 de octubre 3076 Apto.701
ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 5to.año aprobado-

CURSANDO: 6to.año Secundaria Humanístico
EXPERIENCIA ANTERIOR:

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Padre-(Cnel.(R) Enrique Galo
OBSERVACIONES:
LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Enrique Alberto Galo ✓ NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Coronel(R) FECHA DE NACIMIENTO: 17.2.1948
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:

NOMBRE DE LA MADRE: Celia Graciela Tortorella 1468107 NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Asistente Dental FECHA DE NACIMIENTO: 21.4.1950
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:
DOMICILIO: 8 de octubre 3076

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Virginia ✓	Empleada(Sdo.)	8 de octubre 3076		AUB 13538
2) Ma.Noelia ✓	Sdo.la.	8 de octubre 3076		
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: ---------- NACIONALIDAD:
PROFESION: FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ----------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 15 de mayo de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padre Coronel(R) Hermanas Sdo.la.

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA: Enrique Galó

9706358

0093

1

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Analía .... APELLIDOS GOMEZ QUIJANO
EDAD 23 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-18.9.1973 EST.CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE CMA ... NO. 45891 ... TRASLADO ....
C.IDENTIDAD 2.939.590-1 .... VENCE EL 20.10.2003
DOMICILIO ACTUAL Piobene 814 (Pando)
ENTRE ....
BARRIO .... TELEFONO 039-23470 -52.14.81(Flia.Silva)
DOMICILIO ANTERIOR El mismo
ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria 6to.año Medicina -Curso de Hotelería UTU -
....



CURSANDO Computación.
EXPERIENCIA ANTERIOR NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR ....
OBSERVACIONES ....
LIBRETA DE CONDUCIR ....

NOMBRE DEL PADRE Walter Servando Gómez Cruz NACIONALIDAD oriental
PROFESION Tte.Cnel.(R) FECHA DE NACIMIENTO 21.10.1946
DOMICILIO Piobene 814(Pando)
CEDULA IDENTIDAD 1.477.618-6 .... C.CIVICA CMA 40615

NOMBRE DE LA MADRE Elsa Lilián Quijano Matón NACIONALIDAD oriental
PROFESION Docente FECHA DE NACIMIENTO 24.4.1949
CEDULA IDENTIDAD 2.939.505-8 .... C.CIVICA CMA 40650
DOMICILIO Piobene 814(Pando)

NOMBRE DE HERMANOS .... PROFESION .... DOMICILIO ...... CI ...... CC ......
1) ----------
2) ....
3) ....
4) ....

NOMBRE DEL CONYUGUE ----- .... NACIONALIDAD ....
PROFESION .... FECHA DE NACIMIENTO ....
DOMICILIO ....
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS .... PROFESION .... NACIONALIDAD .... EDAD ......
1) ---------
2) ....
3) ....

MONTEVIDEO, 28 de abril de 1997.-
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Tte.Cnel.(R)
....

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA:

DIV.ADM.
RV/MP.-

9706358

3
010

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Alejandro....APELLIDOS..HERRAN ARBIBAY

EDAD..21..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo 8.1.1976..EST.CIVIL..Soltero

C.CIVICA SERIE..BDB..NO..61774....TRASLADO......

C.IDENTIDAD..2.978.745-9....VENCE EL..13.7.1997

DOMICILIO ACTUAL..Luis Braile 3179

ENTRE..Pintado y Marcos Salcedo

BARRIO..JARDINES DEL HIPODROMO..TELEFONO..53.20.06

DOMICILIO ANTERIOR..Beteroa

ESTUDIOS CURSADOS..Primaria - Secundaria 6to. Economía aprobado-

. Operador PC-

CURSANDO..6to.Ingeniería

EXPERIENCIA ANTERIOR..NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR..Contador Richard Rodríguez

OBSERVACIONES......

LIBRETA DE CONDUCIR......

Vessic ... roldan A1B 4426

NOMBRE DEL PADRE:..Ruben Washington Herrán....NACIONALIDAD..oriental

PROFESION..Empleado....FECHA DE NACIMIENTO..3.1.1940

DOMICILIO..Luis Braile 3179

CEDULA IDENTIDAD......C.CIVICA......

NOMBRE DE LA MADRE..Modesta Argibay....NACIONALIDAD..española

PROFESION..Empleada....FECHA DE NACIMIENTO..5.5.1940

CEDULA IDENTIDAD......C.CIVICA......

DOMICILIO..Luis Braile 3179

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Eveline	Estudiante	L.Braile 3179		
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE......NACIONALIDAD......

PROFESION......FECHA DE NACIMIENTO......

DOMICILIO......

CEDULA IDENTIDAD......C.CIVICA......

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

MONTEVIDEO,..5 de marzo de 1997.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES..NO

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9706358

1

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Luis Angel .... APELLIDOS LARROSA SILVERA
EDAD 23 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO T.y Tres- 9.8.1973 EST.CIVIL Soltero
C.CIVICA SERIE .... NO. .... TRASLADO ....
C.IDENTIDAD 3.015.788-3 .... VENCE EL 29.5.2005
DOMICILIO ACTUAL Novara 3329
ENTRE Albania y Rafael
BARRIO JARDINES DEL HIPODROMO TELEFONO 53.35.72
DOMICILIO ANTERIOR Dpto.Treinta y Tres
ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria 4to.año aprobado-
Computación.

CURSANDO ....
EXPERIENCIA ANTERIOR Repartidor leche- 2 años
Bat.Inf.10 2 años
PRESENTADO AL SERVICIO POR Cbo.2a.(SRPFFAA) Alicia Silvera
OBSERVACIONES ....
LIBRETA DE CONDUCIR no

NOMBRE DEL PADRE Ruben Larrosa Cuello POS FR BTA 5288 NACIONALIDAD oriental
PROFESION Jubilado FECHA DE NACIMIENTO ....
DOMICILIO Dpto.Treinta y Tres
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LA MADRE María Celeste Silvera NACIONALIDAD oriental
PROFESION Doméstica FECHA DE NACIMIENTO ....
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....
DOMICILIO Dpto.Treinta y Tres

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Warner	Empleado	Dpto.T.y Tres		
2) Ruben Daniel	Estudiante	" " "		
3) Ma.Victoria	Estudiante	" " "		
4) Ma.Valentina	Estudiante	" " "		
5) Flor María	Estudiante	" " "		

NOMBRE DEL CONYUGUE ------ NACIONALIDAD ....
PROFESION .... FECHA DE NACIMIENTO ....
DOMICILIO ....
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Matías Nicolás	0---	oriental	9 meses
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 5 de mayo de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Herma Cbo.2a.(SRPFFAA)

FIRMA: [firma]

DIV.ADM.
RV/ MP.;

CONTRAFIRMA:

HERMANOS: 6) Santiago Estudiante Dpto.T.y Tres
7) Matías Estudiante " " "
8)

012

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Analete APELLIDOS LOYARTE CAETANO
EDAD 19 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-26.8.1977 EST.CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE BCB NO 56829 TRASLADO
C.IDENTIDAD 3.161.268-8 VENCE EL 16.3.1998
DOMICILIO ACTUAL Igúa 126 No.2058 Block 3 Apto.301
ENTRE Mataojo y Veracierto
BARRIO MALVIN NORTE TELEFONO 55.19.47
DOMICILIO ANTERIOR El mismo
ESTUDIOS CURSADOS Perimaria - Secundaria 3er.año aprobado- Computación- Dactilografia-

CURSANDO NO
EXPERIENCIA ANTERIOR Agencias Quinielas 1 año

PRESENTADO AL SERVICIO POR Sgto.1o(R) Mateo E. Loyarte (Padre)
OBSERVACIONES
LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE Mateo Evangelista Loyarte NACIONALIDAD oriental
PROFESION Militar (R)Sgto.1o FECHA DE NACIMIENTO 15.10.1938
DOMICILIO Igúa 126 No.2058 B.3 Apto.301
CEDULA IDENTIDAD 1.512.951-8 C.CIVICA BCB 32498

NOMBRE DE LA MADRE Edelma Caetano NACIONALIDAD oriental
PROFESION Labores FECHA DE NACIMIENTO 25.10.1942
CEDULA IDENTIDAD 1.183.192-3 C.CIVICA
DOMICILIO Igúa 126 No.2058 B.3 Apto1301

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Alejandro	Empleado	A	1962722-9	BCB 43272
2) Daniel	Canillita	Buricayupi 4032	196291790	BCB 43274
3) Danilo	Empleado			
4)				

NOMBRE DEL CONYUGE ------ NACIONALIDAD
PROFESION FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO
CEDULA IDENTIDAD C.CIVICA

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 25 de abril de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Sgto.1o.(R)

FIRMA: Analete Loyarte

CONTRAFIRMA:

DIV.ADM.
RV/ MP.-

9706358

013

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Adriana ....APELLIDOS. MARTINEZ BRIAO
EDAD. 20 ....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Cerro Largo-13.7.1976 EST.CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE. BCA NO. 97985 ...TRASLADO. ----
C.IDENTIDAD.. 3.759.352-7 ....VENCE EL. 9.9.1999
DOMICILIO ACTUAL Quijote 2581 Apto.7
ENTRE.. Colorado
BARRIO... JACINTO VERA ....TELEFONO. 47.71.26
DOMICILIO ANTERIOR.. Avda.Italia 4368 Apto.101
ESTUDIOS CURSADOS.. Primaria - Secundaria 6to. año Científico-
. 3er.Facultad de Ciencias Económicas-
....
CURSANDO.......... --------
EXPERIENCIA ANTERIOR....... --------

PRESENTADO AL SERVICIO POR. Tte.Cnel. Eliocadio Martínez (Habló con Cnel. Blanco)
OBSERVACIONES.............................
LIBRETA DE CONDUCIR.............................

NOMBRE DEL PADRE: Eliocadio Martínez ..........NACIONALIDAD. oriental
PROFESION.. Tte.Cnel. ....FECHA DE NACIMIENTO. 7.5.1949
DOMICILIO. Quijote 2581 Apto.7
CEDULA IDENTIDAD... 3.759.244- ..........C.CIVICA........................

NOMBRE DE LA MADRE. Doriley Briao ..............NACIONALIDAD. brasileña
PROFESION... Labores ....FECHA DE NACIMIENTO. 1.9.1945
CEDULA IDENTIDAD..............................C.CIVICA........................
DOMICILIO.. Quijote 2581 Apto.7

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Alejandro	Ofl.de Marina	B.Amorín		
2) Fabián	Estudiante	Quijote 2581/7		
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE....... ---- ..........NACIONALIDAD..............
PROFESION...................FECHA DE NACIMIENTO.........................
DOMICILIO..
CEDULA IDENTIDAD.......................C.CIVICA........................

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ----			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 23 de abril de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Tte.Cnel. y Hermano Oficial de Marina.

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA: ADRIANA MARTÍNEZ

DIV.ADM.
RV/ MP.-

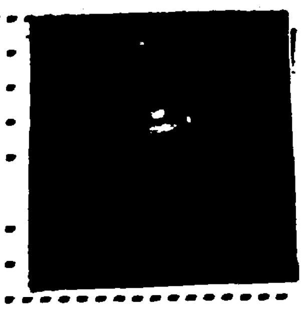
3

9706358

014

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Flavio Marcos APELLIDOS ORLANDO MARTINEZ
EDAD 20 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 13.10.1976-Montevideo EST.CIVIL Soltero
C.CIVICA SERIE BCA NO. 100805 TRASLADO ----
C.IDENTIDAD 2.027.784-9 VENCE EL 19.11.2006
DOMICILIO ACTUAL Pedro Cossio 1857
ENTRE Avda.Italia y Cabra
BARRIO MALVIN TELEFONO 63.59.42
DOMICILIO ANTERIOR Roma Manz.24 S.6
ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria - Opción Arquitectura



CURSANDO 6to.año Derecho
EXPERIENCIA ANTERIOR Mac Donalds- 3 meses

PRESENTADO AL SERVICIO POR Tte.Cnel. Orlando
OBSERVACIONES
LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE: Lionel Orlando(FALLECIDO) NACIONALIDAD oriental
PROFESION Tte.Cnel. FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO
CEDULA IDENTIDAD C.CIVICA

NOMBRE DE LA MADRE Delia Martínez NACIONALIDAD oriental
PROFESION Secretaria FECHA DE NACIMIENTO 6.1.1952
CEDULA IDENTIDAD 1.230.301-4 C.CIVICA CMF 15264
DOMICILIO

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Glauco Claudio	Marino	Roma M.24 S.6	2027785-5	BCD 15264
2) Marcia Fabiana	Estudiante	Roma M.24 S.6	2028175-7	No posee
3) Alethia	Estudiante	Roma M.24 S.6	3867210-0	No posee
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE ---- NACIONALIDAD
PROFESION FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO
CEDULA IDENTIDAD C.CIVICA

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) -------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 1 de abril de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Hermano - Naval) Tío Tte.Cnel.-

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/ MP.;

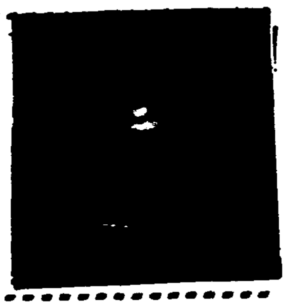
CONTRAFIRMA:

9706358

3

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Flavio Marcos ✓ APELLIDOS: ORLANDO MARTINEZ
EDAD: 20 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 13.10.1976-Montevideo EST.CIVIL: Soltero
C.CIVICA SERIE: BCA NO. 100805 TRASLADO: ----
C.IDENTIDAD: 2.027.784-9 VENCE EL: 19.11.2006
DOMICILIO ACTUAL: Pedro Cossio 1857
ENTRE: Avda.Italia y Calera
BARRIO: MALVIN TELEFONO: 63.59.42
DOMICILIO ANTERIOR: Roma Manz.24 S.6
ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria - Opción Arqueitectura



CURSANDO: 6to.año Derecho
EXPERIENCIA ANTERIOR: Mac Donalds- 3 meses

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Tte.Cnel. Orlando
OBSERVACIONES:
LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Lionel Orlando(FALLECIDO) ✓ NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Tte.Cnel. FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:

NOMBRE DE LA MADRE: Delia Martínez ✓ NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Secretaria FECHA DE NACIMIENTO: 6.1.1952
CEDULA IDENTIDAD: 1.230.301-4 C.CIVICA: CMF 15264
DOMICILIO:

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Glauco Claudio ✓	Marino	Roma M.24 S.6	2027785-5	BCD 15264
2) Marcia Fabiana ✓	Estudiante	Roma M.24 S.6	2028175-7	No posee
3) Alethia ✓	Estudiante	Roma M.24 S.6	3867210-0	No posee
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: ---- NACIONALIDAD:
PROFESION: FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: C.CIVICA:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) --------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 1 de abril de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Hermano - Naval) Tío Tte.Cnel.-

FIRMA: [firma]

DIV.ADM.
RV/ MP.;

CONTRAFIRMA:

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Nathalia Laura .... APELLIDOS PEPE REAL
EDAD 21 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-19.9.1975 EST.CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE BZB NO 61946 ... TRASLADO --------
C.IDENTIDAD 2.987.408-6 .... VENCE EL 12.11.1997
DOMICILIO ACTUAL Enrique George 1569
ENTRE Pasteur y Aparicio Saravia
BARRIO PEÑAROL .... TELEFONO 35.21.31
DOMICILIO ANTERIOR El mismo
ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria 6to. Economía- Facultad de Ciencias Económicas - Auxiliar Contable- Operador PC- 6to.Inglés-



CURSANDO ....
EXPERIENCIA ANTERIOR NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR Cnel.Saravia habló con Sr.Director
OBSERVACIONES Alférez Margarita Pepe.
LIBRETA DE CONDUCIR ....

PostTR BCB 6492.

NOMBRE DEL PADRE: Miguel Pepe .... NACIONALIDAD oriental
PROFESION Empleado .... FECHA DE NACIMIENTO 5.10.1948
DOMICILIO Enrique George 1569
CEDULA IDENTIDAD 1.125.715-3 .... C.CIVICA BZB 60421

NOMBRE DE LA MADRE Gladys Erlinda Real Marrero TTR NACIONALIDAD oriental
PROFESION Jubilada .... FECHA DE NACIMIENTO 20.8.1945
CEDULA IDENTIDAD 1.051.698-6 .... C.CIVICA B.Z.B. 36565
DOMICILIO Enrique George 1569

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Ximena Pepe	Estudiante	E.George 1569	2987672-7	BZB 63526
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE -------- .... NACIONALIDAD ....
PROFESION .... FECHA DE NACIMIENTO ....
DOMICILIO ....
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ---------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 17 de abril de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Margarita Pepe Alf(MDN)

FIRMA: Nathalia Pepe

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9706358

016 3

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES........Fabiana Alejandra........APELLIDOS....RIELA GARCIA
EDAD 18....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-13.4.1979 EST.CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE BOA NO. 21251........TRASLADO........
C.IDENTIDAD 2.877.524-7........VENCE EL 8.7.1997
DOMICILIO ACTUAL Antillas 5383
ENTRE Arana y Curitiba
BARRIO GRUTA DE LOURDES........TELEFONO 27.36.14
DOMICILIO ANTERIOR El mismo
ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria 6to.año aprobado-
1er.año de Química- Curso de Diseño Gráfico- Computación-
CURSANDO Facultad de Química.
EXPERIENCIA ANTERIOR Te-Te (6 meses)
PRESENTADO AL SERVICIO POR CAP(R)(…) Jesús Riela
OBSERVACIONES........
LIBRETA DE CONDUCIR........

NOMBRE DEL PADRE: Angel María Riela 1256437 FR ........NACIONALIDAD oriental
PROFESION Empleado........FECHA DE NACIMIENTO 10.9.1945
DOMICILIO Antillas 5383
CEDULA IDENTIDAD 1.359.040-6........C.CIVICA BVA 32312
OIO 2PC FR BVA 23312
NOMBRE DE LA MADRE Nelly García HERNANDEZ........NACIONALIDAD oriental
PROFESION Empleada........FECHA DE NACIMIENTO 23.12.1949
CEDULA IDENTIDAD 1.340.262-1........C.CIVICA BZA 23938
DOMICILIO Antillas 5383

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Ma. Victoria	Estudiante	Antillas 5383	2877523-1	No posee
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE ------........NACIONALIDAD........
PROFESION........FECHA DE NACIMIENTO........
DOMICILIO........
CEDULA IDENTIDAD........C.CIVICA........

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 8 de mayo de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Tío CAP(R)(…) Prima H.Militar Enfermera

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA: FABIANA RIELA

DIV.ADM.
RV/ MP.-

9706358

017 3

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO: 2825917

NOMBRES MARIA NUBE APELLIDOS RIELA TILVE 1FR
EDAD 32 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO MONT 22 10 64 EST.CIVIL CASADA
C.CIVICA SERIE BNA NO. 42457 TRASLADO
C.IDENTIDAD 1.866.031-3 VENCE EL 19.3.2206
DOMICILIO ACTUAL FELIPE CARAPE 4411
ENTRE FRANCISCO BICUDO Y COMANDITO.
BARRIO PRADO TELEFONO 36 00 60
DOMICILIO ANTERIOR REGIMIENTO 9 .16 60
ESTUDIOS CURSADOS 5to. HUMANISTICO. PRE-MAGISTERIO. 2do.AÑO DE MAGISTERIO. DACTILOGRAFIA . OPERADOR PC. AUXILIAR CONTABLE.
CURSANDO NO
EXPERIENCIA ANTERIOR RECEPCIONISTA Y TELEFONISTA (PELUQU.)

PRESENTADO AL SERVICIO POR RUBEN RIELA
OBSERVACIONES
LIBRETA DE CONDUCIR NO

2825925
NOMBRE DEL PADRE ROBERTO RIELA NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION COMERCIANTE FECHA DE NACIMIENTO 7.6.44
DOMICILIO FELIPE CARAPE 44 17
CEDULA IDENTIDAD 1.321.567-2 C.CIVICA TFD 12048 TRASLADO:BNA 30458

2825933
NOMBRE DE LA MADRE GLADYS TILVE NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION AMA DE CASA FECHA DE NACIMIENTO 11.8.45
CEDULA IDENTIDAD 1.271.111-4 C.CIVICA BNA 30482
DOMICILIO FELIPE CARAPE 44 17

2825941 1 FR BNA 43922 doc FR
NOMBRE DE HERMANOS ... PROFESION ... DOMICILIO ... CI ... CC
1) BLANCA GLADYS RIELA TILVE FISIOTERAPEUTA F.CARAPE 44 17
2)
3)
4)

2825958
NOMBRE DEL CONYUGE OSCAR DELFIN FR NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION COMERCIANTE FECHA DE NACIMIENTO 21.9.62
DOMICILIO FELIPE CARAPE 44 11
CEDULA IDENTIDAD 1.799.501-6 C.CIVICA BNA 41210

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS ... PROFESION ... NACIONALIDAD ... EDAD
1) TRIANA DELFIN RIELA ESTUDIANTE ORIENTAL 9 AÑOS.
2) 2825966
3)

MONTEVIDEO, 8 DE MAYO DE 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES TIO.

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/

CONTRAFIRMA: Maria Riela.

9706358

FECHA 12/11/97 LOCAL (21) 018
Procesado a
OBSERVAC.

1

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Susana Beatriz ....APELLIDOS. SALVAGNO SUAREZ
EDAD. 27 ..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Colonia-4.8.1969 ....EST.CIVIL Casada
C.CIVICA SERIE.......NO............TRASLADO.................
C.IDENTIDAD.... 2.584.583-0 ....VENCE EL 11.7.2006
DOMICILIO ACTUAL. Manuel Acuña 3026
ENTRE. Del Fuerte y Sebastopol
BARRIO.. FLOR DE MAROÑAS ...... TELEFONO. 54.75.81 (Vecina)
DOMICILIO ANTERIOR. Argelich 4669
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria 6toa/año Humanístico Derecho-
·Computación -
CURSANDO. NO
EXPERIENCIA ANTERIOR. SUPERMERCADO DISCO CAJERA 5 años
AZAFATA- 1 año
PRESENTADO AL SERVICIO POR. Sub-Oficial Mayor Miguel Fernández Denis
OBSERVACIONES.........
LIBRETA DE CONDUCIR.........

NOMBRE DEL PADRE:. Santiago Salvagno (Fallecido) NACIONALIDAD.. oriental
PROFESION..................FECHA DE NACIMIENTO...............
DOMICILIO.........
CEDULA IDENTIDAD.....................C.CIVICA..........

NOMBRE DE LA MADRE. Blanca Suárez ..............NACIONALIDAD. oriental
PROFESION.. Labores ....FECHA DE NACIMIENTO.... 11.2.1947
CEDULA IDENTIDAD... 3.910.299-0 .......C.CIVICA..........
DOMICILIO. Manuel Acuña 3026

NOMBRE DE HERMANOS.......PROFESION.........DOMICILIO......CI.......CC.........
1)
2)
3)
4)

NOMBRE DEL CONYUGUE. Héctor Eduardo Rodríguez Paez NACIONALIDAD... oriental
PROFESION.. Oficial Herrero FECHA DE NACIMIENTO. 10.2.1970
DOMICILIO. Manuel Acuña 3026
CEDULA IDENTIDAD.. 2.617.802-9 ........C.CIVICA..........

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.......PROFESION.......NACIONALIDAD..........EDAD.......
1)
2)
3)

MONTEVIDEO, 11 de marzo de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES.. NO

FIRMA: [firma]

CONTRAFIRMA:

DIV.ADM.
RV/MP.-

97U6358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Waldemar .... APELLIDOS. SILVA MENESES
EDAD. 27 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Rivera-20.2.1970 ..... EST.CIVIL. Casado
C.CIVICA SERIE BDD NO. 5016 .... TRASLADO ....
C.IDENTIDAD. 2.614.282-2 .... VENCE EL. 9.5.2005
DOMICILIO ACTUAL. Calle 7 No.729
ENTRE. Calle 5
BARRIO. Sico(Toledo) .... TELEFONO. 039-67451 -71,60,14
DOMICILIO ANTERIOR. Paso del Andaluz 3778
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria 4to.año - 5to.año Mecánico Automotriz-
CURSANDO. NO
EXPERIENCIA ANTERIOR. Nelba Ltda. 1 año -Taller Longlife 5 años
(R)
PRESENTADO AL SERVICIO POR. SOM Amalia Morador
OBSERVACIONES. ....
LIBRETA DE CONDUCIR. Cat. 1 A (Dpto.Canelones) No.577486 vence el 11.10.2004

NOMBRE DEL PADRE: Fallecido .... NACIONALIDAD ....
PROFESION .... FECHA DE NACIMIENTO ....
DOMICILIO ....
CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LA MADRE. Clementina Meneses .... NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Doméstica .... FECHA DE NACIMIENTO. 12/2/1946
CEDULA IDENTIDAD. 2.614.068-6 .... C.CIVICA. BDD 2035
DOMICILIO. Calle 7 No. 729 Toledo

NOMBRE DE HERMANOS ...... PROFESION ...... DOMICILIO ...... CI ...... CC ......
1) ----------
2) ....
3) ....
4) ....

NOMBRE DEL CONYUGUE. Mónica AdrianaPerez González NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Educadora Pre escolar FECHA DE NACIMIENTO. 17.10.1970
DOMICILIO. Calle 7 No. 729
CEDULA IDENTIDAD. 3.308.643-1 .... C.CIVICA. CQB 7056

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS ...... PROFESION ...... NACIONALIDAD ...... EDAD ......
1) ----------
2) ....
3) ....

MONTEVIDEO,. 28 de abril de 1997.-
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. Tíos (R)

FIRMA: Waldemar Silva

DIV.ADM.
RV/ MP.-

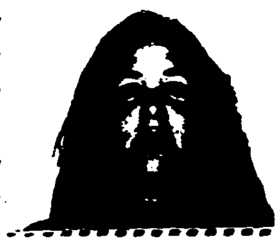
CONTRAFIRMA:

9706358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES.. ANDREA VERONICA ....APELLIDOS SOROZABAL ESCOBAR
EDAD. 18 ..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-9.3.1979 EST.CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE B.D.E. No 700 ....TRASLADO................................
C.IDENTIDAD.. 3.358.980-3 ....VENCE EL...13.12.1999..........
DOMICILIO ACTUAL Tte.Galeano 2982
ENTRE. Ovidio Fernández Ríos
BARRIO... BELLA ITALIA ....TELEFONO 22.87.00
DOMICILIO ANTERIOR El mismo
ESTUDIOS CURSADOS Primaria 6to.año. 1er.año Secundaria no aprobado.
. Inglés-

CURSANDO... NO
EXPERIENCIA ANTERIOR Fábrica de Alfajores



PRESENTADO AL SERVICIO POR Cbo.le.(SRP FFAA)M.Sorozabal
OBSERVACIONES.......................................
LIBRETA DE CONDUCIR.................................

NOMBRE DEL PADRE:. César Sorozabal ..................NACIONALIDAD. oriental
PROFESION.. Agricultor ......FECHA DE NACIMIENTO....6.5.1952
DOMICILIO. Ceres 4178
CEDULA IDENTIDAD...................C.CIVICA.............................

NOMBRE DE LA MADRE. Marta Escobar ..............NACIONALIDAD. oriental
PROFESION.. Confitera ......FECHA DE NACIMIENTO. 20.1.1958
CEDULA IDENTIDAD. 1.775.870-5 .........C.CIVICA.
DOMICILIO. Tte.Galeano 2982

NOMBRE DE HERMANOS.......PROFESION..........DOMICILIO......CI.......CC........
1) ------
2)
3)
4)

NOMBRE DEL CONYUGUE.. ------ .....................NACIONALIDAD..........
PROFESION.................FECHA DE NACIMIENTO..........................
DOMICILIO...
CEDULA IDENTIDAD....................C.CIVICA..........................

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.......PROFESION.......NACIONALIDAD..........EDAD.......
1) ---------
2)
3)

MONTEVIDEO, 14 de abril de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. Tía Cbo.le.(SRP FFAA) Sorozabal.
. Abuelo Retirado Militar.

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9700358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Andrea..........................APELLIDOS.SOSA DUARTE
EDAD.19..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.Montevideo-21.1.1978.EST.CIVIL.Soltera
C.CIVICA SERIE......NO..............TRASLADO..............................
C.IDENTIDAD..4.477.629-3.................VENCE EL....30.3.1998
DOMICILIO ACTUAL..Avda.Altillos Manz.10 Solar 33 -Delta del Tigre - San José
ENTRE..
BARRIO.......................TELEFONO.0347-3420- 71.63.59(Flia.Marin)
DOMICILIO ANTERIOR..17 metros s/n Esquina Solís - Canelones
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria 4to.año - Datilografía-
.Operador PC-
....
CURSANDO...
EXPERIENCIA ANTERIOR...NO..

PRESENTADO AL SERVICIO POR...Cbo.1a.(R)Lucio Sosa (Padre)
OBSERVACIONES...
LIBRETA DE CONDUCIR..

NOMBRE DEL PADRE:..Lucio Sosa Martínez.........NACIONALIDAD..oriental
PROFESION..Cbo.1a.(R).........FECHA DE NACIMIENTO..8.6.1936
DOMICILIO..Avda.Altillos M. 10 S. 33 -Delta Del Tigre- San José
CEDULA IDENTIDAD..865.141-3.............C.CIVICA......CQA 11835

NOMBRE DE LA MADRE....Isabel Duarte.........NACIONALIDAD..oriental
PROFESION...Empleada.........FECHA DE NACIMIENTO..5.11.1944
CEDULA IDENTIDAD....1.496.116-5.........C.CIVICA..........................
DOMICILIO..Avda.Altillos M.10 S. 33-Delta Del Tigre

NOMBRE DE HERMANOS.......PROFESION.......DOMICILIO.......CI.......CC.....
1)..Angela María.........Modista.....Avda.Altillos M.5 S.12.......CQA11834
2)..
3)..
4)..

NOMBRE DEL CONYUGUE....----.............................NACIONALIDAD...............
PROFESION...................FECHA DE NACIMIENTO..............................
DOMICILIO...
CEDULA IDENTIDAD........................C.CIVICA.............................

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.......PROFESION.......NACIONALIDAD.........EDAD.......
1)..-------...
2)..
3)..

MONTEVIDEO,..7 de abril de 1997...................
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES..Padre Cbo.1a(R).............................
....

FIRMA: Andrea Sosa.

DIV.ADM.
RV/MP.-

CONTRAFIRMA:

9706358

022 3

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES.... Natalia Virginia .... APELLIDOS.... TAPIA SOCA ....
EDAD. 22 ...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-19.6.1974 EST.CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE........NO.............TRASLADO..............................
C.IDENTIDAD.. 3.221.699-4 ....VENCE EL 8.6.1998
DOMICILIO ACTUAL.. Casavalle 4605 ....
ENTRE... Lopez de Vega y La Vía ....
BARRIO.... PEÑAROL .... TELEFONO... 39.79.02 ....
DOMICILIO ANTERIOR.. Bell ....
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria 4to.año aprobado-



CURSANDO.. NO ....
EXPERIENCIA ANTERIOR. ALAMO Calzados(UNION)
Actualmente trabaja.
PRESENTADO AL SERVICIO POR. Abogado Juan J. Villanueva ......
OBSERVACIONES..
LIBRETA DE CONDUCIR......................................

NOMBRE DEL PADRE:.. Freddy Tapia .................NACIONALIDAD... oriental ......
PROFESION. Chofer ....FECHA DE NACIMIENTO... 22.3.1947 ....
DOMICILIO. Pinamar km.37 ....
CEDULA IDENTIDAD. 1.073.040-9 ..........C.CIVICA. BOB 16.626 ....

pos l..de tadeo ✓

NOMBRE DE LA MADRE. Susana Soca. P...............NACIONALIDAD... oriental .....
PROFESION... Profesora UTU ..FECHA DE NACIMIENTO.... 4.5.1951 ....
CEDULA IDENTIDAD.. 1.240.564-4 ........C.CIVICA. BBZ 57.915 ....
DOMICILIO.. Pina Casavalle 4605 ....

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Betiana Tapia	Estudiante	Casavalle 4605	3.590.574-7	BZB 62.167
2) Francisco Tapia	----------	Pinamar km.37		--------
3)	POSEE GAA 5359			
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE........ -------- ..............NACIONALIDAD..................
PROFESION.................FECHA DE NACIMIENTO.................................
DOMICILIO...
CEDULA IDENTIDAD.......................C.CIVICA...............................

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

MONTEVIDEO,.. 21 de febrero de 1997.- ....
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES... NO ....

p 82 3

FIRMA: Natalia Tapia

CONTRAFIRMA: NATALIA TAPIA.

DIV.ADM.
RV/MP.-

9700358

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES........Washingtón Fabián.................APELLIDOS.........TORRES GONZALEZ........
EDAD..22...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-27.9.1974.EST.CIVIL..Soltero.
C.CIVICA SERIE..BVB...NO...48161.........TRASLADO.---------
C.IDENTIDAD...2.011.921-7.......................VENCE EL...3.2.2001.......
DOMICILIO ACTUAL..Juan Lavalle 611
ENTRE..Francisco Miranda y Domingo Torres
BARRIO....PRADO...................TELEFONO..35.46.85
DOMICILIO ANTERIOR..Molinos de Raffo 325 Apto.6
ESTUDIOS CURSADOS..Primaria - Secundaria 6to.año - Tecnologo Mecanico en
.Facultad Ingeniería- Inglés - Computación.-
....
CURSANDO..Facultad de Ingeniería 1er.año
EXPERIENCIA ANTERIOR..Estudio Contable Trinkabeli SRL

PRESENTADO AL SERVICIO POR..Equip.Cnel.Dra.Rosa Mersicano
OBSERVACIONES..
LIBRETA DE CONDUCIR..Cat.1 A 2011921-7 vence 17.9.03

NOMBRE DEL PADRE:..Washingtón Torres 1467117 ✓ ......NACIONALIDAD..oriental.......
PROFESION...Empleado.........FECHA DE NACIMIENTO...29.1.1947
DOMICILIO..Juan Lavalle 611
CEDULA IDENTIDAD.......................C.CIVICA..BVB 49432

NOMBRE DE LA MADRE...Zulmea González.................NACIONALIDAD..oriental.......
PROFESION....Labores..............FECHA DE NACIMIENTO..30.10.1948
CEDULA IDENTIDAD.......................C.CIVICA...BVB 49431
DOMICILIO..Juan Lavalle 611

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Aníbal José ✓	Estudiante	J.Lavalle 611	2011932-0	BZC 8459
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE.........----.................NACIONALIDAD..............
PROFESION..................FECHA DE NACIMIENTO............................
DOMICILIO..
CEDULA IDENTIDAD.......................C.CIVICA..............................

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO,..13 de mayo de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES....Primo Retir do Militar
....

FIRMA: Washington Torres (signature)

DIV.ADM.
RV/MP.-

CONTRAFIRMA:

024 3

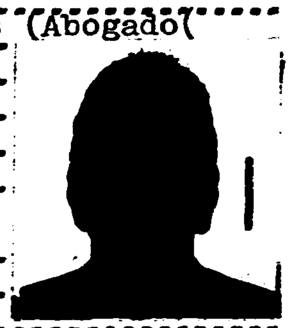
9700358

1

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Daniel Henri .... APELLIDOS. Wildbaum Feldfogel
EDAD. 29 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. Montevideo 27-4-67 .. EST.CIVIL. soltero
C.CIVICA SERIE AZB ... NO.. 14081 .... TRASLADO ....
C.IDENTIDAD.. 1.874.965-0 .... VENCE EL... 27-9-2006
DOMICILIO ACTUAL... Av. Brasil 2941 ap. 501
ENTRE..... 26 de Marzo y Ellauri 708 400 401
BARRIO.. Pocitos .... TELEFONO... 79-24-10 -40.59.71-41.75.20
DOMICILIO ANTERIOR..........
ESTUDIOS CURSADOS. Doctor ... en Derecho y Ciencias Sociales (Abogado(
. Universidad de La República
....
CURSANDO. Post Grado en Derecho Comercial
EXPERIENCIA ANTERIOR (Estudio Juridico Dra.Rocca)

PRESENTADO AL SERVICIO POR. Capitán Mauricio Laufer
OBSERVACIONES..........
LIBRETA DE CONDUCIR..........



2825982
NOMBRE DEL PADRE:. Julio Wildbaum (CIEMNA ...... NACIONALIDAD. Oriental
PROFESION. Arquitecto .... FECHA DE NACIMIENTO... 1-03-1935
DOMICILIO.. Av. Brasil 2941 ap. 501
CEDULA IDENTIDAD.. 664.914 .... C.CIVICA. BLA 12853

2825990
NOMBRE DE LA MADRE.. Maria Helena Feldfogel ..... NACIONALIDAD... Oriental
PROFESION. Ama de casa .... FECHA DE NACIMIENTO.. 17-04-42
CEDULA IDENTIDAD.. 913.138-3 .... C.CIVICA... AHA 7435
DOMICILIO... Av. Brasil 2941 ap.501

2826006
NOMBRE DE HERMANOS........PROFESION..........DOMICILIO......CI.......CC
1) Ernesto Fabio Wildbaum Violinista ESPAÑA
2)..........
3)..........
4)..........

NOMBRE DEL CONYUGUE.......... NACIONALIDAD..........
PROFESION.......... FECHA DE NACIMIENTO..........
DOMICILIO..........
CEDULA IDENTIDAD.......... C.CIVICA..........

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.......PROFESION.......NACIONALIDAD..........EDAD.......
1)..........
2)..........
3)..........

MONTEVIDEO, 22 de abril de 1997.-
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES..........
....

Baja por abandono (?) termina en ...

65354

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/

CONTRAFIRMA: DANIEL WILDBAUM.

9706358

025

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Federico — APELLIDOS: XAUBET CAIRO
EDAD: 22 — LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Paysandú-13.10.1974 — EST. CIVIL: Soltero
C.CIVICA SERIE: KAA — NO. 34673 — TRASLADO:
C.IDENTIDAD: 3.664.042-4 — VENCE EL: 9.1.2006
DOMICILIO ACTUAL: José Enrique Rodó 2181
ENTRE: Requena y Salterain
BARRIO: CORDON — TELEFONO: 48.82.28
DOMICILIO ANTERIOR: Blanes 990
ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 3er.año aprobado - Curso Técnico .de Mantenimiento Industrial en UTU - 1er.año Tecnologo .Mecánico en Facult Ingeniería- Inglés- Computación-
CURSANDO: 3er.año Ingeniería en Electrónica.
EXPERIENCIA ANTERIOR: Casa Gastronomina 2 años- Farmacia Mansour - Rectificadora Salto Hnos.Paylana S.A.
PRESENTADO AL SERVICIO POR: Coronel Felipe Episcopo (Tío)
OBSERVACIONES:
LIBRETA DE CONDUCIR:



KBA 1

NOMBRE DEL PADRE: José Enrique Xaubet — NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Ing.Agrimensor — FECHA DE NACIMIENTO: 9.4.1940
DOMICILIO: 19 de abril 904 - Paysandú
CEDULA IDENTIDAD: — C.CIVICA:

NOMBRE DE LA MADRE: Laura Elvira Cairo (FALLECIDA) — NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Maestra — FECHA DE NACIMIENTO: 25.7.1940
CEDULA IDENTIDAD: — C.CIVICA:
DOMICILIO:

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Ramiro	Estudiante	L.Houller 1994		
2) Ana Valentina	Estudiante	19 de abril 904		
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: --- — NACIONALIDAD:
PROFESION: — FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: — C.CIVICA:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ----			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 21 de abril de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Tío - Coronel Felipe Episcopo.-

FIRMA: [firma]

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA: FEDERICO XAUBET

3

026/026

9706358

R.E.Nº.....9706376...........

1/3

BXX

ASUNTO:...ALVEZ Raul .... Solo 1ª (D.G.I.D.)...........

PROCEDENCIA:...DGID.........

EVALUACION:..A-1..

DISTRIBUCION:..B.X.X.........

F: Hª 28/07/97

TBO 20080-6

OBSERVACIONES:...

FIRMA:..CAP. NORBERTO DEVINCENZI

FECHA: 02 JUN. 1997

9706376

001/03

BXX

Montevideo, 07 de Octubre de 1996.-

Sr. Sub-Director Interior:

Cúmpleme dirigirme a Ud. a efectos de informar que el 060800P OCT96, se comunicó con el suscrito, en ese momento Jefe de Servicios de la DGID, el Oficial Principal MARSHALL quien manifestó:

- Ser el Oficial de Guardia de la Brigada de Narcóticos.

- Que en la recorrida efectuada en locales nocturnos, en la "Boite Boomerang", el Sdo.1ª ALVEZ de ésta Dirección, que cumplía funciones de portero, se negó a mostrar la Cédula de Identidad, aduciendo que tenia órdenes del Director de la DGID de únicamente mostrar el Carnet Militar.

Saluda a usted atentamente

C/F(CG)

Jorge SARAVIA

9706376

k002

BXX

Montevideo, 9 de octubre de 1996.-

SEÑOR SUB-DIRECTOR DE INTERIOR DE LA D.G.I.D.-

Sdo.1ra. Raúl Alvez C.I. Nº 1.595.907-7, actualmente prestando servicios en la Sub-Dirección de Interior ante usted se presenta e informa:

-El suscrito trabaja en la Discoteca "BUMERAND", sita en la calle Jackson esquina Maldonado como encargado, los dias viernes, sábados y feriados de 24.00 hs. a 0.600 hs.

-El dia 06 del corriente mes a las 05,15 hs. estando cerrada la discoteca y estando presente en el local solamente los empleados, uno de los dueños y el suscrito, llegaron dos personas del sexo masculino. Ambos se acercaron al dueño y le dijeron si tenia el encargue, contestando en presencia del suscrito que no. Ambas personas dijeron que entonces iban a registrar el local, fué en ese momento cuando el dueño les dijo que lo registraran y que el suscrito los acompañara, identificándose uno de ellos como agente de narcóticos.

-Posteriormente registraron el local en presencia del suscrito no encontrando nada en especial, pidieron identificación del propietario, encargado y personal de seguridad.El suscrito al entregar la Cédula de Identidad le preguntaron donde trabaja aparte de la Discoteca, respondiendo que prestaba servicios en la D.G.I.D., pidiéndole la identificación correspondiente. Al ser entregada, le responden que no es área naval y que no tendria que estar ahi como empleado manifestándole que leyera de vuelta el documento, que era de la D.G.I.D., y que trbajaba en todo el pais. Se retiraron del local diciendo que iban a informar a los superiores de ellos que el suscrito trabajaba en dicha discoteca.

-Saluda a usted atentamente
Sdo.1ra.
Raúl Alvez

9706376

003/03

2-70806

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CLXXIII AÑO LXV	Montevideo, 15 de mayo de 1997.-	Nº 9776

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

REDISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS
En la D.G.I.D., (Eq. a Cap.) Dr. Bernardo Villamil Scelza.-
(97024388)

RESOLUCION M.D.N. 41.898
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de mayo de 1997.-

Visto: la necesidad de redistribuir al funcionario Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 12, (Equiparado a Capitán), Doctor Bernardo Villamil Scelza, de esta Secretaría de Estado, actualmente prestando servicios en la Dirección General de Información de Defensa.- Atento: a lo establecido en los artículos 92 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 307 de la Ley 13.737 de 9 de enero de 1969 y 21 del Decreto 544/990 de 30 de noviembre de 1990 y por la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990.- **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Redistribúyese al Sub-Programa 003 "Asesoramiento e Información Estratégica", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Información de Defensa", al funcionario Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 12, (Equiparado a Capitán), Doctor Bernardo Villamil Scelza, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 001, del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".- 2do.- Publíquese y pase a las Direcciones Financiero Contable, Administrativa y Contabilidad de esta Secretaría de Estado, a la Dirección General de Información de Defensa, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.- Raúl Iturria.-

001/01 9706380
02 JUN. 1997

FECHA 22/7/97 INICIAL

Procesado

03-02-97 12:50 598+2*903047 JUZGADOS MILITARES

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 348/97

Montevideo, 28 de mayo de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: **"Ex.mro.1ra. Gustavo Adolfo,BECKER MIERES,Causa Nº 56/96,Libro 12"B" Folio 10A"** ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 18 de fecha 24 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del **delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit"a", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-**

ASUNTO: Com. fallo de Sentencia.-

W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).-

Mario M. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J")Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

9706390
04 JUN. 1997

001/01

FECHA 02 07 97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 02/06/97
Nº de Identificación 9706390

06-02-97 12:50 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nro. 352/997

Montevideo, 30 de mayo de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

260996-4 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1a. Lorenzo MEDINA CARBALLO, Causa No.66/94", Libro 11"B", Folio 169 , que por Resolución Nro. 287 de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 22 de mayo del año en curso.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-------

F.B.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario M. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9706392
04 JUN. 1997

R. 001/01

Doc. poco legible

FECHA 02 02 97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 02 Jun 97.-
Nº de Identificación 9706392/06

SECRETO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
271210 - MAYO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 013/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: 278553-3-

Se tomo conocimiento que 2 ciudadanos brasileños habrían adquirido 2 fusiles calibre 7 mm. y 1 pistola calibre 45 en C.Rio Branco.

Estarían involucrados como intermediarios en la venta del mencionado armamento , Armería "URUGUAY", El Oficial Principal LIMA y un Agente de la Seccional 3ra. de dicha Ciudad, los cuales habrían recibido una cantidad aproximada de U$S 3.000 dólares americanos), por permitir el pasaje y la venta de las armas mencionadas.

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

FECHA 02 07 97
Proces...

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D

EJEMPLAR 002 - DIV. EXTERIOR

EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

E. 001/01 9706398

SECRETO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRI...
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nº 474/97

Montevideo, 28 de mayo de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

R 62 530-P Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 29/96, caratulada: ex-Sdo.1ª Marcos Antonio RODRIGUEZ RAMOS, el cual prestaba servicios en: Bn. "Florida" de Infantería Nº1 ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 20/97, de fecha 15 de abril de 1997.

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 21 de mayo de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de / cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

9706459
04 JUN. 1997

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3.6.97.
Nº de Identificación 9706459/SG

FECHA 02/07/97
Procesado
...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nº 467/97

Montevideo, 26 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

268258-8 Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 31/96, caratulada: ex-Sdo.1ª Marcos Gonzalo ANTUNEZ CASTILLO, el cual prestaba servicios en: Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería Nº1 ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 21/97, de fecha 17 de abril de 1997.

OBJ: Com. Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 20 de mayo de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) previsto en el art.46 num.1º del CPM "De los delitos que afectan la vigilancia Militar", a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

9706460
04 JUN. 1997

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

F001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3.6.97
Nº de Identificación 9706460

FECHA 02 07 97
Proces:
Obs:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE S[illegible]
Jefe del Departamento [illegible]

OFICIO Nº 461/97

Montevideo, 26 de mayo de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

228552-5

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 44/95, caratulada: ex-Sdo.1ª Juan Ignacio BALDERRIN OLIVERA, el cual prestaba servicios en: Regimiento de Caballería Motorizado Nº9

OBJ: Com. Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 16/97, de fecha 4 de abril de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 8 de mayo de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de / cuatro (4) meses de prisión.

FECHA 02 07 97 (AU)
Proces...

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

9706461
04 JUN. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3-06-97
Nº de Identificación 9706461/56

E 001/01

06-03-97 10:22 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES

FECHA 02/07 97

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

Montevideo, 23 de mayo de 1997

OFICIO No. 448/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFOMACION DE DEFENSA

2 747736-8 - Comunico a Usted que por resolución No. 327/97 de fecha 16 de mayo de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1a. Edeber CASTRO GULARTE, la que tendrá vigencia a partir del día 21 de mayo de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.- 96/08/19.

El referido penado prestaba servicios en: Bat. "Uruguay II".-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 43/96 de fecha 19 de agosto de 1996 como: autor responsable del delito de "Insubordinación" (art. 39 num.1o. del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.- 9706462

04 JUN. 1997

OBJ: Com.Lib. definitiva.-

D.Q.C.

Juzgado Militar de 1.a Instancia de 2.o Turno - República O. del Uruguay

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03-06-97
No de Identificación 9706462/56

001/01

06-03-97 10:18 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES B02/P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento : BXX

OFICIO N°406/97

Montevideo, 7 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2-18551-A

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 32/96, caratulada: Tte.1º Darío Leonardo ESPINOSA CRUZ, el cual prestaba servicios en: Bn. de Ingenieros de Construcciones Militares Nº6 ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 18/97, de fecha 8 de abril de 1997.

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 30 de abril de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de:"Peculado"(art.153 del CPO) en concurrencia fuera de la reiteración (art.56 del CPO) con un delito de "Alteración de documento privado" (art.240 del CPO) y con un delito de "Desobediencia"(art.37 num.4º del CPM) a la pena de dieciseis (16) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

001/01

9706463
04 JUN. 1997

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03-06-97
Nº de Identificación 9706463/56

02/07/97

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 393/97

Montevideo, 6 de mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2690337 - Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 28/96, caratulada: ex-Cbo.2ª(EC)José Gustavo MARTINEZ BARRALES, el cual prestaba servicios en: División de Ejército IV 96/02/05

OBJ:Com.Sent. Ejecutoriada.-

S.R.S

ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 15/97, de fecha 2 de abril de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 18 de abril de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.4º ambos del CPM) a la pena de / cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 03 07 97 (au)
Proc.
OBSE.

001/01

9706464
04 JUN. 1997

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03-06-97
Nº de Identificación 9706464/96

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

F006

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 6 de mayo de 1997

OFICIO No. 397/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

261231-5

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Comunico a Usted que por resolución No. 255/97 de fecha 21 de abril de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo. 1a. José Carlos GARCIA MENDIZABAL, la que tendrá vigencia a partir del día 26 de abril de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ: Com. Lib. definitiva.-

D.Q.C.

NO

El referido penado prestaba servicios en: Bat. "Libertad o Muerte" de Comunicaciones No. 1.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 41/96 de fecha 2 de agosto de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 4o. ambos del CPM), a la pena de cuatro meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 02 07 97

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

9706465
04 JUN. 1997

El Secretario
Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

E001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03-06-97
No. de Identificación 9706465

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento :

BXX

Montevideo, 6 de mayo de 1997

OFICIO No. 397/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

261231-5

Comunico a Usted que por resolución No. 255/97 de fecha 21 de abril de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. José Carlos GARCIA MENDIZABAL, la que tendrá vigencia a partir del día 26 de abril de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

D.Q.C.

NO

El referido penado prestaba servicios en: Bat. "Libertad o Muerte" de Comunicaciones No. 1.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 41/96 de fecha 2 de agosto de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4o. ambos del CPM), a la pena de cuatro meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

9706465
04 JUN. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03-06-97
No de Identificación 9706465/56

E001/01

FE H4 02 07 97

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 20 de mayo de 1997.-

OFICIO No. 437 /97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

263457-4

Comunico a Usted que por resolución No. 287 /97 de fecha 5 de mayo de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Saturnino Alejandro REVETRIA SILVA, la que tendrá vigencia a partir del día 11 de mayo de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Bn. de Ingenieros de Combate Nº1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 18/95 de fecha 11 de mayo de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambosdel CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

9706466

04 JUN. 1997

001/01

06-03-97 10:13 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES P01 P01

FECHA 02 07 /97

Proce

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA SRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 20 de mayo de 1997.-

OFICIO No. 430/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2768145

Comunico a Usted que por resolución No. 246/97 de fecha 18 de abril de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1a. Sandro Antonio BUSCHIAZZO DUARTE, la que tendrá vigencia a partir del día 21 de abril de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

Ob.: Com.Lib. definitiva.-

D.Q.C.

El referido penado prestaba servicios en: Servicio de Material y Armamento.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 25/96 de fecha 12 de junio de 1996, como: autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio" (art.47 lit."1" del CPM), a la pena de cinco (5) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

9706467

04 JUN. 1997

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

001/01

DIRECCION ... INFORMACION

Fecha 03-06-97

Nº de Identificación 9706467/56

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento :

EXX

Montevideo, 15 de mayo de 1997

OFICIO No. 410/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO. REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Comunico a Usted que por resolución No. 255/97 de fecha 21 de abril de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. Fernando De LOS SANTOS CORREA, la que tendrá vigencia a partir del día 25 de abril de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.- 2208640

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

El referido penado prestaba servicios en: el Reg."Blandengues de Artigas"de Caballería 1.-.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 5/96 de fecha 15 de febrero de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Desercón Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM) la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 08/07/97 - CAL

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

9706468
04 JUN 1997

DIRECCION ... INFORMACION
SECRETARIA
Fecha 02-06-97
Nº de Identificación 970646

.001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OFICIO Nº 419/97

Montevideo, 12 de mayo de 1997.-.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2644441-1 Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 4/96, caratulada: ex-Mro.1ª(FUS) José Alejandro MAZZOLI TALTAOUL, el cual prestaba servicios en: Cuerpo de Fusileros Navales ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 69/96, de fecha 1º de noviembre de 1996.

OBJ: Com. Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 29 de abril de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de / cuatro (4) meses de prisión.-

FECHA 02 07 97 (au)

9706469
04 JUN. 1997

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
Fecha 3-6-97
Nº de Entrada 9706469

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 12 de mayo de 1997.-

OFICIO Nº 417/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Sol. loc. y conducción.--

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265340-0. Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995 cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº 416/97, del día de la fecha la localización y conducción de:

NOMBRE: ex-Cbo.2º Carlos Alberto CHIALVO LOPEZ

278556-6 CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 2.955.219-9

HIJO DE: Alberto y Blanca 95/10/20.

PRESTABA SERVICIOS: Artillería Divisionaria I 278557-4

DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM).

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

9706470
04 JUN. 1997

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

E001/01

FE H 02.07.97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE D... SEC...
Fecha 3.6.97.
Nº de Identificación 9706470

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIAN...
Jefe del Departamento ...

OFICIO Nº 256/97.- **Montevideo, 30 de Mayo de 1997.-**

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

276815-6.-

OBJETO: Com.Proc.

OBJETO: Dejar sin efec. sol. c...

J.S.

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Ex. Sdo.1a. Wilson Leal-Grupo de Artillería 155mm.NºS" **Causa Nº** 3/97 **, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-**

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 42/97 **de fecha** 12/2/1997.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º **Turno**

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

9706471
04 JUN. 1997

N 001/01

FECHA 02 07 97 (AM)
Proces...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3/6/97
Nº de Identificación 9706471/SG

RESERVADO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE ... EJERCITO NACIONAL
Jefe del Departamento E.M.E.
DPTO.II
MONTEVIDEO
260800 - MAY - 1997.

MEMORANDUM No. 406/EI/ANT/997

I - EVALUACION: Omitida

II - RESPONDE A: P.I.No.037/A/97 - D.G.I.D./DPTO.I

III - TEXTO: No se posee informacion.

IV - DISTRIBUCION:

D.G.I.D./DPTO.I Ejemplar No. 01

ARCHIVO Ejemplar No. 02

V - ACCION TOMADA: Confección del presente Memo.-

El Jefe del Departamento II (ICIA) del E.M.E.

Wilson Coronel.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - DEPARTAMENTO II - INTELIGENCIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

9706499

DIRECCION ... 05 JUN. 1997

SECR...

Fecha 03 JUN 97.-

Nº de Identificación 9706499/S6

RESERVADO

*001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

R.E.Nº 9706508

ASUNTO: ENTREVISTA AL Cnel(R) AGOSTO EN CX-24

PROCEDENCIA: D.G.I.D

FECHA 03/07/97 ... (AM)

Proceso...

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X.
POLITICO (1)
SICOSOCIAL (2)

OBSERVACIONES: Aporte del E.II a la rueda chica del D/F.

FECHA: 03 JUN 1997
9706508
JUN 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO ...

001/06

ENTREVISTA REALIZADA AL CNEL.(R) LUIS M. AGOSTO EN CX24 (RADIO NUEVO TIEMPO) POR EL PERIODISTA [illegible] EL

P: Cnel. Buenos días, gracias por recibirnos.

R: Le pido disculpas, hasta Uds. me encontraron durmiendo.

P: Cnel., hemos leido esta carta y nos parece realmente conmovedora, hasta ahora ningun militar lo había planteado. Creemos que esta carta es producto de una meditación personal muy profunda, y la primer pregunta sería ¿Por que ha considerado que éste era el momento de expresar su pensamiento?

R: Porque del simple análisis de las circunstancias conflictivas que se refieren al pasado del Uruguay, han provocado desde el inicio un indeseado pero inevitable conflicto, que ha florecido al adquirir un significado distinto, que ha sido provocado por visiones parcializadas y yo entendí que el apoyar al Obispo era entender que él puede ser un "elemento conciliador" de las diferentes opiniones que hoy existen en el país sobre el tema.

P: ¿Ud. Cnel. que aún hoy es posible reunir y entregar información sobre el paradero de los detenidos-desaparecidos?

R: Mire, está más allá de este tema, lo que yo intenté hacer llegar a la ciudadanía uruguaya. No es lo que yo creo, o lo que yo pienso. Escapa de mí. Yo creo que es un gran problema de la sociedad uruguaya, que la hemos mantenido al margen de este gran problema, que se debe resolver entre todos. No es un problema de alguien en particular, yo no lo asumí así, y tampoco quise trasmitir que el Obispo lo iba a solucionar, porque él sólo no lo puede solucionar.

P: Sí, eso está claro desde el comienzo, además lo expresó aqui Galimberti, es una tarea colectiva en donde deben participar todos los integrantes de la sociedad. Pero era importante este detalle que le plantee, que no es menor, saber si es posible. ¿Ud. cree que es posible llegar a esa información hoy?

R: Mire, yo no soy el indicado para decir esas cosas. Yo quise decir otras cosas, y así quiero que Ud. lo interprete porque si no lo que vamos a hacer es seguir viviendo hechos pasados y dolorosos y que pueden seguir encendiendo muchos más resquemores y repudio y esa no es mi intención.

P: Cnel. ud, en un párrafo de su carta, que como decía al comienzo, plantea el contexto en que se está dando este debate, pero también hace afirmaciones que tienen que ver con la historia. Esa historia que aqui no hemos procesado y que debemos hacerlo para que se reafirme entre todos aunque todos piensen distinto. Afirma entre otras cosas, que no podemos trasladarle estas responsabilidades a nuestros hijos

adolecentes, como ya sucedió hace dos generaciones, cuando los adultos no pudieron evitar a sus hijos el enfrentamiento armado que tuvo sus causas en la injusticia social y en la corrupción política de entonces. ¿Ud es que se afilia a una forma de ver la historia, a una versión de la historia acerca de lo que motivó el enfrentamiento armado aquí en nuestro país? ¿Ud. sabe que dos versiones , por ejemplo la de quienes señalan, que además de haber situaciones de injusticia social, o de corrupción política también había, un plan nacional, regional, llamado la doctrina de la seguridad nacional, que con o sin estos elementos también se iba a poner en marcha?.

R: No, No, No. Todo coadyubó en el país a lo que pasó, pero que la ciudadanía uruguaya no siga pensando que los militares surgimos por "motus propius" en el ámbito nacional. Eso que lo tenga bien claro, porque nadie de nosotros estaba preparado, ni aún creo hoy, estamos preparados para un enfrentamiento entre los uruguayos.

P: ¿Cnel. Ud. cree que si se llega a encontrar la información,por ejemplo, vuelvo al tema puntual de los desaparecidos, o el reclamar esta información, es un ataque a la FF.AA. como se ha dicho?

R: No el problema es que hay quienes con otros fines que no sean el esclarecimiento del hecho, y este es un hecho de la realidad, utilizan mal este tipo de acontecimientos, que realmente hacen que los uruguayos no seamos capaces de mirar hacia adelante, con una gran responsabilidad patriótica. Porque yo creo, que el tema de los desaparecidos es un gran tema, pero paralelo a ello tendría que, en forma concurrente, fusionarse con otros grandes problemas que hoy padece la Sociedad y que yo menciono en el artículo, en lo que me refiero a la desaparición social por falta de trabajo.

P:¿A Ud. le preocupa mucho ese tema?

R: Si, apenas me retire, me dediqué a la política por eso. Porque humildemente, he pretendido ayudar, ayudar a eliminar, humildemente, las causas esas que hizo vivir al Uruguay en "una noche tan triste".

P: ¿Cnel. Ud. está militando en algún sector en particular?

R: Si, yo conformé un grupo, que se llama "UNIDAD NACIONAL", trabajo en Montevideo, en Canelones, en el interior y trabajo con todo aquél que entienda que yo de alguna manera pueda darle una mano, y de alguna manera entienda que yo puedo ayudarlo a organizarse y a darse un lugar en la sociedad.

P: ¿Está dentro del Partido Nacional?

R: Dentro del Partido Nacional.

P: ¿Y sigue alguna de las líneas mayoritarias? ¿ El Dr.Ramírez, Dr.Volonté, Dr.Lacalle?

BXX

R: Mire, yo lo que pienso es que el Partido Nacional siempre se caracterizó por tener unas grandes divisiones y hemos perdido la una a las otras. Yo creo que más que nada tenemos que seguir el pensamiento y la idea precursora de Manuel Oribe, de Herrera, de Wilson. Y a eso si soy blanco, claro en esas ideas y principios.

P:¿Cnel. Ud. se retiró hace muy poco tiempo, en el año '94,?

R: Sí.

P: ¿Ud. como militar retirado no requiere de autorización de los mandos para expresar su pensamiento político, verdad?

R: No. Cuando yo no ataque de ninguna manera, a ninguna Institución. Con esto no estoy atacando a ninguna Institución, sino que quiero colaborar para llegar a la armonía dentro de la desarmonía general que está viviendo el país.

P: ¿Hay otros pares suyos, que piensen lo mismo, Ud. ha charlado con otros militares retirados que comparten este pensamiento o es solamente Ud. en solitario, que expresa en esta carta lo que piensa acerca de la situación del país?

R:No, yo no me creo un iluminado, ni nada por el estilo. Esto es un sentimiento, que creo, estoy seguro que alberga en muchos corazones de militares, porque éste es el militar del Uruguay. Muy diferente, yo que pude convivir en Washington con militares de toda América, le puedo asegurar que tenemos particulares características, que nos debemos sentir, el "pueblo uruguayo" se tiene que sentir orgulloso con relación a los militares uruguayos.

P: ¿Ud. cree que sería beneficioso para las FF.AA, para la interna de las FF.AA. el poder esclarecer situaciones que hoy están, digamos todavía reservadas, al secreto? ¿Que le haría bien para reconstruir una historia y que debe ser colectiva, despejaría sombras sobre las FF.AA. de nuestro país?

R: Mire, yo creo, que esto es una gran responsabilidad patriótica, que escapa de mí, ¿me entiende?. Procurando que las heridas se restañen, respetando la justicia y tratando de sobreponernos al pasado, buscando guiar el "alma nacional", para así preservar nuestros valores esenciales.

P: ¿Ud. cree que podemos llegar a la verdad, o que va a haber que esperar dos generaciones más?

R: Creo que es hora ya de no seguir condenando más a las juventudes uruguayas, no solamente a esto, porque acá estamos, condenando a una nebulosa que no conduce a nada, sino también, no obstante ser un tema importantísimo porque entiendo el dolor de los familiares de desaparecidos, también entiendo el dolor de la gente que esta viviendo la pobreza crítica que vive el Uruguay.

P: ¿Ud. entiende Cnel. el planteo, el reclamo de los familiares? ¿ Y otra pregunta que es importante, Ud. tiene un

8 X X

párrafo en su carta, que no es estereotipando al militar como prototipo de atropello y el deshonor, y reivindicando como algunos tienen el derecho de no perdonar, y pedir el castigo social, cómo lo podemos lograr, avanzar en este tema? ¿Ud. entiende a los familiares que ha cambiado su misión que en algún momento fueron sus enemigos en el combate?

R: Yo nunca tuve una visión particular sobre el asunto. Fuimos dos fracciones que nos enfrentamos, y también tiene que pensar la sociedad uruguaya que el elemento de "seguro enfrentamiento", también pensamos porqué causas llegamos ahí. Y por eso me he dedicado a la política, veo que esas causas aún siguen muy vigentes en el Uruguay.

P:¿Ud., volvería a hacer lo que hizo, si tuviera Cnel. oportunidad de volver atrás en el tiempo, en una máquina imaginaria, y poder tener otras acciones ahora a la luz de lo que nos dan los hechos que hemos vivido?

R: Yo creo que esto no es,.. Ud. me está haciendo una pregunta que no conduce a nada, no le contesto porque no es volver. Aún hoy, nadie está preparado para vivir algo como lo que se vivió. Lamentablemente, tuvimos que vivirlo algunos, cuando otros no lo vivieron y fueron los protagonistas, las causas, de esos enfrentamientos, y aún hoy esa gente aún sigue, y sigue, y está mirando desde arriba al pueblo uruguayo, que está viviendo aún grandes necesidades.

P: ¿Ud. se refiere a la elite política o económica del país?

R: Exactamente. A la elite política, a la elite económica que está inalcanzable, porque en este momento seguimos inalcanzables las FF.AA., el pueblo uruguayo y lo que yo más que nada estoy dando un punto, una alerta, ¿entiende?, para nuevamente no ser utilizado el pueblo uruguayo por un enfrentamiento que no condujo a nada.

P: ¿Sabe porqué le hacía la pregunta, porque, hace ya algún tiempo, algo que generó, polémica, reflexión, frente a estos micrófonos incluso, quien es hoy diputado por el Movimiento Tupamaro, José Mujica dijo que en ese procesar cambios luego de salir de la cárcel, luego de avanzar en el dialogo social, en el encuentro con algunos militares de aquella época, incluso con algunos que fueron sus propios carceleros, había llegado a la conclusión, no digo un pacto, pero un acuerdo, decía Mujica, entre militares (ya que se consideraba guerrillero militar), de no volver a ser "marionetas" de las fuerzas que operaron en aquel momento en Uruguay. De un lado y del otro, no queremos ser más marionetas, incluso habló de un díalogo reservado donde se avisan mutuamente cuando hay algo que pone en duda el accionar de distintos grupos. Por eso le preguntaba si Ud. ¿está de acuerdo con esa visión de que hubo fuerzas que operaron manejando la situación?.

R: Es muy interesante lo que dice el Dip., pero no es así, no hay que tejer una telenovela de una realidad. A mí me conoce, camino por el barrio, voy a los lugares comunes de toda la gente y no miraría de frente a mis amigos si anduviera en ese

BXX

tipo de cosas que él pretendió tejer. El Uruguay no es así, nunca fue, ni nunca lo será. El Uruguay tuvo unas causas que llevó a lo que hemos vivido, lo importante ahora,e imprescindible, es asumir la perspectiva integradora del desarrollo de las actividades nacionales, para poder si, identificar los elementos constitutivos de la nueva relación civil-militar, que requiere el Uruguay al final del siglo XX y esa es la realidad. Una nueva relación civil-militar, porque, fíjese que cuando se necesita pintar una escuela, cuando se necesitó ahora en Canelones, me llamaron de San Bautista una serie de granjeros, una gente muy humilde, no recurrieron a otro tipo de organización, recurrieron a un militar. De alguna manera, un Soldado, con una máquina, le daba solución a un gran problema, la sequía. Entonces, yo creo que decir este tipo de cosas es crear cine de terror y no es así, no es verdad, ni nunca hubo. Lo que si es verdad y él lo puede decir, hubo un enfrentamiento entre caballeros y existió caballeros, y esto lo saben muy bien ellos, lo que pasa es que no se encargan de decir esas cosas, a veces.

P: Cnel. Luis Ma. Agosto Bessonart, le agradezco mucho primero esta comunicación. Si está en la vida política, seguramente vamos a tener algún contacto más adelante sobre la actividad que usted está realizando.

R: Finalmente quiero decirle algo que creo que es muy importante, los pueblos robustecen su democracia cuando son capaces de resolver en conjunto sus problemas, pero este es su problema, pero dentro de muchos problemas que el país vive y creo que resolver un problema y dar la espalda a los otros como la falta de ocupación, la falta de alimentación, yo creo que no está de acuerdo con las exigencias de un pueblo que no puede postergar más sus necesidades.

P:¿Ud., sabe que hay gente que dice que se pueden dar todos los pasos a la vez, que atender un tema no implica desatender al otro?

R: Pero parece que este tema de los desaparecidos, parecería moviliza al país, y no hay nadie que movilice al país por otros de los grandes temas y ahí quiero apuntar mi artillería.

9706509

R.E.Nº..........................

ASUNTO: ENTREVISTA AL Cnel (R) AGOSTO POR CX-36 EL 301230 MAY 97.

BXX

PROCEDENCIA:....................

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X.

POLITICO (1)

SICOSOCIAL (2)

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: Aporte del E II a RUEDA CHICA de D/F.

FECHA: 03 JUN. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/03

9706509
04 JUN. 1997

BXX

ENTREVISTA EMITIDA EL 301230MAY97 POR CX 36 CENTENARIO AL CORONEL (R) LUIS M. AGOSTO.

Preguntado por el Periodista en referencia a su pronunciamiento en favor de la propuesta del Obispo Pablo GALIMBERTI publicado en el día de la fecha en la página Nº 8 del diario El Observador, responde:

"... dije también en mi artículo que no es solamente este gran tema, sin quitarle importancia a este tema, también concurrente y paralelo a este tema se tiene que dar solución a los problemas del país que han llevado y que llevan a la desaparición social a raíz del desempleo".

P: A usted le preocupa fundamentalmente a lo que tiene que ver con los límites de pobreza que tienen algunas, en nuestra capital y en la ciudad del interior, el tema de inflación, el tema de la falta de trabajo.

"A mi me preocupa, fíjese, prender la televisión y ver en el noticiero el paro que hubo ayer en Paysandú, por el cierre de industrias, la desocupación actual, los índices de desocupación actual. Si usted le suma la gente que ya no pide trabajo, no se sabe las cifras, redondean los 13, los 40, que es algo histórico. Y eso es la desaparición social que vivimos, porque quién se preocupa de esa gente, entonces yo diría de que sin restarle importancia a este tema que el obispo, yo lo que mencioné es que esto, nadie individualmente, ninguna organización, ni ninguna persona sería capaz de solucionarlo, esto es la sociedad entera, yo creo que la sociedad entera vivió un duelo, porque hubo muertos de un lado y del otro, en el cual deben de merecer el mayor de los respetos, sin embargo una fracción se ha encargado siempre de unos muertos, y acá hubo muertos en las dos fracciones, y entonces eso es muy importante, si es que queremos realmente una reconciliación, si es que queremos transitar por un mismo camino de soluciones, y a eso es que apunto lo mío, a no condenar más a una juventud con lo que nosotros, nuestra generación debe hacerse responsable de una vez por todas".

P: Usted tuvo alguna conversación con el obispo GALIMBERTI.

"Sí tuve una conversación, no, anterior a esta? no, no ninguna. Ninguna conversación.

P: No, no digo pero ahora ha tenido últimamente.

"No tengo el gusto de conocerlo personalmente".

P: Pero ha tenido comunicación con él de alguna forma o telefónica.

"No, no he tenido ninguna conversación.

P: En lo que tiene que ver con estos estallidos sociales, AGOSTO, cual sería, a usted por ejemplo, el tema de las FF.AA., una Rendición de Cuentas con un sólo artículo, allí

BXX

sabemos por algunas declaraciones incluso el Gral. Líber SEREGNI, en una audición de televisión decía que también los Soldados, por ejemplo, están viviendo prácticamente en el límite de la pobreza.

"No, ya han salido muchos artículo referentes a que viven por debajo del límite de pobreza, y todo el mundo lo sabe, pero no solamente es aumentándole el sueldo al Soldado, sino que también dándole, permitiéndole el acceso a una vivienda decorosa, me entiende, a que tenga el debido tratamiento en la salud, que pueda educar sus hijos, donde se les de la vivienda, tengan los servicios indispensables como luz, agua, saneamiento básico, transporte. Es decir que hay mucha gente que encausa solamente el problema de la población uruguaya en el sueldo, el sueldo es muy importante, pero más importante es que los servicios del Estado, sean accesibles a todo el mundo, me entiende, pero no puede ser accesible a todo el mundo cuando supongase, ayer me vino una cuenta, y de IVA estoy pagando 240 pesos, en un servicio que no es transable, entonces yo digo, bueno vamos a encontrar soluciones de ese tipo que está al alcance, y no hacer obras majestuosas cuando en el país se necesitan otro tipo de obras, que el uruguayo viva en una vivienda decorosa, que tenga un plato de comida en su casa, que pueda el Estado darle la salud, con un plan nacional de salud que es indispensable y necesario en todo el ser humano. No solamente para los Soldados, para toda la población carenciada que vive en las periferias de nuestra capital y las capitales del interior, porque mire que la migración rural afectó con el rancherío, de ahí surgió MEVIR, el rancherío que hoy vivimos en nuestro pueblo, en nuestras ciudades principales".

P: Usted sabe AGOSTO, que estamos mirando por ejemplo en televisión todos los días, los problemas que ocurren por ejemplo en Argentina, y ya se comenzaron a vivir en nuestro país no con lo de ayer en Paysandú, y esto también le preocupa a usted.

"Si, me preocupa, me preocupa porque tenemos que darles soluciones, no, y no seguir distrayendo a la gente, y más que nada a los servidores públicos con temas que creo que de alguna manera se ha laudado, no con esto significa que no sea importante, porque es importante esa posición negociadora del obispo, pero creo que es un problema en la sociedad en este momento y es la sociedad uruguaya, la que tiene que encontrar la solución, porque no solamente este problema tiene que encontrar una solución, sino que paralelamente tiene que encontrar soluciones a todos las demás desapariciones que están pasando en este país".

P: AGOSTO ha sido muy amable.

9706509

"No por favor, un placer".

R.E.Nº 9706510 4/3

BXX

ASUNTO: ENTREVISTA AL Cnel (R) AGOSTO EN CX-12 EL 020930 JUN 97

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

FECHA 03 07 97 (AU)

Proces...

Obs...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X.
POLITICO (1)
SICOSOCIAL (2)

OBSERVACIONES: APORTE DEL E.II A RUEDA CHICA DE D/F.

FECHA: 03 JUN. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

9706510
04 JUN. 1997

F001/03

BXX

PARTE DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL CNEL.(R). LUIS MARIA AGOSTO BESSONART POR EL PERIODISTA OMAR GUTIERREZ EN CX 12 (ORIENTAL) EL 020930JUN97.-

Cnel: ...no es así, me entiende, fue mi intención, yo entendí que ni el Obispo, ni yo, ni tres o cuatro que nos podamos juntar podramos encontrar un camino de salida, sino que es la sociedad, la sociedad uruguaya que tiene que vivir ese duelo y lógicamente superarlo, ¿me entiende?

periodista: Claro Coronel, pero ¿a Ud. lo quisieron sancionar por lo que dijo?

Cnel: No, no, eso no se de dónde salió, lógicamente Usted pueda entender que yo tenga muchos amigos, yo salí por la puerta grande del Ejército, ¿me entiende?, demasiado grande,y me siento muy orgulloso y quizás ahí algún amigo podría sentirse dolorido por alguna actitud que pue...

periodista: Ahora Ud., si es que quiere responder, ¿por qué se retiró?

Cnel: No, yo me retiré porque lógicamente en este país, aunque le parezca mentira, a los 55 años, cuando Ud. tiene toda una experiencia, cuando puede volcar su esfuerzo, sus conocimientos en pro de mejorar lo todo lo existente lo mandan a su casa, y algunos, este..., bueno, van a su casa y no tienen motivo, pero yo entendí que era un motivo , este..., ayudar a la gente, un gran motivo, ¿no?

periodista: Bien, ¿Ud. dónde está residiendo, en Flores?

Cnel: No, yo vivo acá en Montevideo.

periodista: ¿Acá en Montevideo?

Cnel: Si, señor.

periodista: Bueno un día, cuando tenga ganas, sería interesante hablar, porque no es muy usual de los militares en la política, militares retirados, ¿Ud. no pierde la condición de militar por más que se haya retirado, como otros tantos?

Cnel: Yo creo que, fíjese que aún otros que lógicamente, este, yo tuve una fracción se da cuenta, y lo dije , este, con toda la responsabilidad que me pudo haber cabido, en ese reportaje apareció, este, yo participé en los momentos, este, difíciles de este país, es decir que bajo ningún concepto yo intenté no asumir la responsabilidad que nos pueda caber, es otra de las cosas que la gente también tiene que entender, pero ya le digo yo estuve en actividad, estoy en retiro porque lógicamente a los 55 años todos los militares pasan a retiro, es un retiro obligatorio, por ley, por ley.

periodista: Sí, sí... Le agradecemos mucho la amabilidad de habernos atendido. Cuando Ud. tenga ganas acá estamos mateando

B X X

con mucho gusto podemos conversar sobre una cantidad de temas.

Cnel: Yo también Omar porque yo entiendo que esa es la forma de hacer política, que la gente sepa además, que conozca a sus dirigentes. Bueno yo no soy un dirigente, ya se que en el acierto o en el error, porque es muy difícil siempre estar en el acierto, bueno, estoy siempre a la orden de ustedes, porque esa es la verdad, a través de un periodismo serio, transparente, es que realmente, y teniendo a nuestra gente informada es que podemos ser capaces de considerar lo que podemos aspirar a ser dirigentes políticos.

periodista: Bien, Luis AGOSTO BESSONART, le agradecemos mucho, que tenga un buen comienzo de semana. No corte por favor, así coordinamos su visita aquí en los estudios de Oriental

Cnel: Bueno, me alegro que sea amigo de mi hermano, y por lo tanto es amigo mío.

periodista: Muchas gracias, buen día.

Cnel: Un abrazo.

Cabe destacar que el referido periodista, Omar GUTIERREZ, participó del acto realizado el 16ABR97 en el Paraninfo de la Universidad de la República, oportunidad en la cual los familiares de los "Desaparecidos" lanzaron la campaña de recolección de firmas p ,así como también intevino en la marcha llevada a cabo el 20MAY97, demominada "Queremos la Verdad".

77172-5 003/03 9706510

06-04-97 09:17 598+2+303047 JUZGADOS MILITARES 808 P01

FECHA 4/7/97 CAL (AM)

Procesado

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

2786366.

OFICIO Nro. 264/97.- Montevideo, 03 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N.o. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Sdo.2º.Wilson Andrei SILVA OLIVERA Bn. Infantería 13 ", Causa Nro. 31/97 , Fo. 163 , Lo. XVI ,por Resolución del día 23 de mayo de 1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del mencionado-------------------------------------- por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de: Deserción Simple (Art. 48, Nral.1º. del C.P.M.).---------------------------------------.-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N.o. 262/97 de fecha 03 de junio de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand

El Secretario
Tte.1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

.001/01

9706515
05 JUN. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 04-06-97
Nº de Identificación 9706515/56

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
051500JUN97

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9706548/A.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : Belen Walter A. (Ficha 320055-7)

T E X T O : BELEN RAMOS Walter Antonio

Tte.Cnel (R)

Fuerza Aérea Uruguaya

SEGURIDAD TERRESTRE

PROFESOR DE EDUCACION FISICA

C.C.: Serie BBA Nº9939

F/N: 16-01-1928 (Rivera)

F/I: 1-3-1945

F/R: 16-1-1980

FECHA 03.07.97

Proces.

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

001/01

9706548
05 JUN. 1997

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 18 de mayo de 1997.-	N° 2941 Reservado

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETIN

SENTENCIAS 264700-6

Ex-Sdo. 1ra. Victor H. Dávila Lemes.-
(97008132)

SENTENCIA Nro.48/996.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 8 de octubre de 1996.-

95/08/28

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Victor Honorio Dávila Lemes, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.47 lit."n" en la modalidad prevista en el Art.48 Nral.1ro., ambos del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Victor Honorio Dávila Lemes,- quien prestó funciones en el Grupo de Artillería 155 mm. Nro.5 , como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 literal "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Gabriel A. Nieves Aguirre.- 2785830
(97010315)

SENTENCIA DEFINITIVA No.67/96.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 25 de octubre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Gabriel Angel Nieves Aguirre, oriental, soltero, con último domicilio en Mendoza Chico No.8011 (Florida), que prestara servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista No.14, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Gabriel Angel Nieves Aguirre como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Levántase el embargo genérico trabado sobre créditos, derechos y acciones, del procesado inscripto por oficio No.600/94 del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno ordenado por auto No.120/94, registrado con el No.028196, oficiándose para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

SECRETO ORIGINAL

1/2

MEMORANDUM No. 9706606. R.E/ Fecha : 27/MAYO/ 1997

BXX

I: ASUNTO: MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO CON NUEVA REDACCION AL EMITIDO CON FECHA 03 DE ENERO DE 1997.

II: EVALUACION:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

000002

SE ADJUNTA CARPETA DE DIRECCION GENERAL DE COMISIONES No 616 DE 1997.

000002

9706606

001/07

06 JUN. 1997

Fc Ha 7 8 97

Procesado a

SECRETO

BXX

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
TERCER PERIODO

CARPETA Nº 616 DE 1997

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

DISTRIBUIDO Nº 1336 DE 1997

MAYO DE 1997

TENIENTE CORONEL (B.M.) WALTER A. MIÑOS

Incorporación a la Reserva de la Fuerza Aérea con el grado de Coronel

---

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo con nueva redacción al remitido con fecha 3 de enero de 1997

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 ABR. 1997

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DOCTOR HUGO BATALLA.-

El Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le acuerda el numeral 7mo. del artículo 168 de la Constitución de la República, remite a consideración de ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley que contempla la situación del señor Teniente Coronel (B.M.) en situación de retiro don Walter A. Miños, por sus relevantes méritos al servicio de las Fuerzas Armadas.---------------------------

El señor Teniente Coronel (B.M.) del Ejército Nacional, don Walter A. Miños, pasó a situación de retiro por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 8.917 de fecha 17 de marzo de 1977. En dicho Escalafón del Ejército, el referido señor Jefe no tenía más posibilidad de ascenso por haber alcanzado el grado máximo previsto en aquel Escalafón.--

El citado señor Oficial por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 51.688 de fecha 26 de abril de 1977, fue designado con fecha 17 de febrero de 1977, para prestar servicios en el Comando General de la Fuerza Aérea. Dicha situación se mantiene hasta la fecha.-----------

///

///

En el año 1962 el señor Jefe mencionado fundó la Banda de la Fuerza Aérea; desde entonces y hasta el presente se le ha confiado la dirección y conducción de la misma. En dicha labor ha demostrado gran idoneidad y dedicación, formando varias generaciones de músicos y directores de orquestas y creando una orquesta unida y homogénea, de alto nivel profesional, actuando en forma destacada y permanente dentro y fuera de fronteras, cumpliendo funciones militares y de acción social.-----------

Por todo ello, el Poder Ejecutivo pretende contemplar en forma especial la situación particular del señor Teniente Coronel en situación de retiro don Walter A. Miños, en virtud de los relevantes servicios que prestó y continúa prestando en la Fuerza Aérea, conservando sus aptitudes militares, profesionales y técnicas, siendo que ingresó en las Fuerzas Armadas el 19 de julio de 1939, prestando servicios ininterrumpidos durante el lapso de 58 años.---

Atento a lo expresado es que se solicita incorporarlo a la Reserva de la Fuerza Aérea con el Grado de Coronel (artículo 105 y siguientes del mencionado Decreto-Ley 14.157 y artículo 93 y siguientes del Decreto-Ley 14.747 Orgánico de la Fuerza Aérea de 28 de diciembre de 1977).-----

///

BXX

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Defensa Nacional

///

Dicha situación no genera gastos para el Estado pues se financia mediante la transformación de dos vacantes de Teniente 1ro. del Escalafón Meteorologia de la Fuerza Aérea.---

Por los motivos expuestos, se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.---------------

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.-------------------------

Juan Luis Storace.-

JULIO MARIA SANGUINETTI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

BXX

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Defensa Nacional

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1ro.- Incorpórase a la Reserva de la Fuerza Aérea, con el Grado de Coronel, al señor Teniente Coronel (B.M.) en situación de retiro don Walter A. Miños.--------------------

ARTICULO 2do.- A solicitud del interesado o por Resolución del Poder Ejecutivo, éste pasará a situación de retiro de conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, normas modificativas y complementarias, computándosele a todos los efectos, todos los años que el señor Oficial Superior prestara servicios en las Fuerzas Armadas, en situación de actividad o retiro.---------------------------

ARTICULO 3ro.- Transfórmanse dos cargos de Teniente 1ro. del Escalafón Meteorología de la Fuerza Aérea en un cargo de Coronel de Reserva de la Fuerza Aérea, a los efectos de lo establecido en el artículo 1ro.----------------------------

Al vacar dicho cargo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a la transformación del mismo en el o los cargos que se determinen, en los Escalafones del Personal Superior de la Fuerza Aérea.--

///

///

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publiquese y archivese.---------

Juan Luis Storace.-

9706606

007/07

06-06-97 11:20 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 831 P01 1/1

FECHA 3 7 97

Proces

Caso

(AU)
Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

OFICIO Nro.200/97

Montevideo, 30 de mayo de 199.7

OBJETO: Comunicar procesamiento.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

277601-1

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.1a.(FUS)Edison Javier CLEMEL DEL PINO" Causa Nro. 16/97 Lo.21, Fo.301, por resolución Nro. 31/97 de fecha 30 de mayo de 1997, se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Edison Javier CLEMEL DEL PINO por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 num.1° ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Eduardo Gestido.

El Secretario

Tte.2°(JM)Dra. Teresa Beltran

10 JUN. 1997
9706608

.001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 06-06-97
Nº de Identificación 9706608/56

R.E.Nº 9706646/A 1/3

BXX

ASUNTO: TROCCOLI FERNANDEZ Jorge Nestor C/N (R)

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento :

FECHA 12 6 97 (su).

Proces

Obse

Doc. ilegible

OBSERVACIONES:

FECHA: 06 JUN. 1997

9706646

09 JUN. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

F001/03

1 C.G.A.(ALUMNO DE CSO.ALT.EST.NAC.)11;3H2;19/90 ... 1 C.G.A.(CSO.ALT.EST.NAC.)(ALUMNO)11;2H22/01/91 8945
1 ESGUE (ALUMNO.CSO.SUP.GUERRA NAVAL)13;2H11/02/92 2686 70718 3 7 DESESTIMASE SOLICITUD 14;2H19/05/92 9154 70963
NIC 15;2H24/02/93 2736 71636 3 7 DESEST.RECURSO CONTRA RESOL. 70.71817;3H8/06/93 2750 26874 3 0 R.RET.COMP.30A.BM.20
20;1H; 20;8OH;3;3OH

PROCOMM PLUS on-line to DEFENSA at 9600 baud 7:59

BXX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION PERSONAL MILITAR

Pag:
Fech:
hora:

LISTADO DE ACTUALIZACIONES AL LEGAJO DE UN OFICIAL EN RETIRO

OFICIAL......: 4499 TROCCOLI FERNANDEZ JORGE NESTO
COMANDO......: 3 COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
ESPECIALIDAD.: 1 CUERPO GENERAL
GRADO........: 3 CORONEL C/N

MOD-

Referido a: Nombre
Grado
Especialidad
Último Comando:

FECHA BOLETIN RESOLUC. GRADO TIPO DE ACTUALIZACION AL LEGAJO

FECHA	BOLETIN	RESOLUC.	GRADO	TIPO	ACTUALIZACION AL LEGAJO
16/02/71	6364	44409	9	1	SERV.ELECT.ARMADA

PROCESANDO MODIFICACION
F1 : Ayuda Campo Actual. : CTRL-K : Ayuda Operacion.
F2 : Ayuda Aplicacion. : Fin : Fin Tarea.
Alt-Z FOR HELP | ANSI | FDX | 9600 E71 | LOG CLOSED | PRINT OFF | ON-LINE

Texto:
A. Actividad Profesional.

PROCOMM PLUS on-line to DEFENSA at 9600 baud 8:31

FECHA	BOLETIN	RESOLUC.	GRADO	TIPO	ACTUALIZACION AL LEGAJO
07/01/74	20	0	7	1	FUSNA OF.20/74
16/01/74	1	0	7	1	FUSNA (JZ.SUST.) (O/S 1)
/01/74	10	0	7	1	FUSNA (JZ.SUM.) OF.10
/02/74	6748	47475	7	1	FUSNA
20/09/77	7178	52227	6	7	RETROTRAESE FECHA ASC.A A/R.010271
14/03/78	7244	52823	6	2	ARGENTINA
21/11/78	7328	53958	6	7	AMPL.RES.52823 (M/DF.ARGENTINA)
25/02/79	7366	54221	6	6	
02/01/80	7590	7	6	4	ARGENTINA
19/09/80	7572	56636	6	7	DEC.14066
21/11/80	435	0	6	1	COM.DIV.EJERCITO I (O.C.O.A.)OF.435
25/02/81	7361	57538	5	1	ES.NA.CO."COM."R.T.S.S.
07/09/81	7637	57637	5	[illegible]	GASTOS REPRESENTACION
31/08/81	7694	58554	5	7	DEJE DESIG.57538
10/06/82	7781	59574	5	1	ESEEP (SUB DIOR)
20/11/82	7840	60298	5	1	ROU "HURACAN" (2DO.CTE.)
07/05/85	8167	63309	4	1	ROU "RIO NEGRO" (CTE.**
09/07/85	8204	63484	4	1	ROU "RIO NEGRO" (CTE.)

B. Documentos

C. otros Datos.

PROCESANDO MODIFICACION
F1 : Ayuda Campo Actual. : CTRL-K : Ayuda Operacion.
F2 : Ayuda-Aplicacion. : Fin : Fin Tarea.
Alt-Z FOR HELP | ANSI | FDX | 9600 E71 | LOG CLOSED | PRINT OFF | ON-LINE

- Se adjunta artículo del Prensa del diario El País del día Domingo 5/5/96 en pag 16 Primera Sección.

PROCOMM PLUS on-line to DEFENSA at 9600 baud 8:31

FECHA	BOLETIN	RESOLUC.	GRADO	TIPO	ACTUALIZACION AL LEGAJO
20/05/86	8314	64320	4	1	CDO.FUEMA (JF.DIV.PERS.EST.MAY.)
05/03/87	8496	65165	4	1	ESGUE
19/01/88	8511	66065	4	1	ESGUE (JF.DIV.ENSENANZA Y PLANIF.)
20/12/88	8644	67264	4	2	BRASIL
21/12/88	8652	20716	4	4	M/D BRASIL
25/12/89	8798	68533	4	2	M/D CHILE
02/05/90	8844	68960	4	1	C.G.A.(ALUMNO DE CSO.ALT.EST.NAC.)
23/10/90	8907	69346	3	1	C.G.A.(CSO.ALT.EST.NAC.)(ALUMNO)
22/01/91	8945	69698	3	7	DIPL.Y DISTINT.ALT.EST.NAC.
02/05/91	8981	69992	3	1	ESGUE (ALMNO.CSO.SUP.GUERRA NAVAL)
11/02/92	2686	70718	3	7	DESESTIMASE SOLICITUD
19/05/92	9154	70963	3	1	ES.NA.CO. (JFE. DEPARTAMENTO)
12/10/92	2720	26942	3	0	RETIRO VOLUNTARIO
24/02/93	2736	71636	3	7	DESEST.RECURSO CONTRA RESOL. 70.718
18/06/93	2750	26874	3	0	R.RET.COMP.30A.BM.20D. 151092
12/05/94	2796	28179	3	0	R.H.R.A/P 010493 (ASIG.DOCEN.)

Grado - 1.
3_ CAP/NAV
4_ CAP/FRAG.
5_ CAP/CORB.
6_ TTE/NAV.
7_ AL/NAV.
8_ AL/FRAG.
9_ Guardia Marina.

PROCESANDO MODIFICACION
F1 : Ayuda Campo Actual. : CTRL-K : Ayuda Operacion.
F2 : Ayuda Aplicacion. : Fin : Fin Tarea.
Alt-Z FOR HELP | ANSI | FDX | 9600 E71 | LOG CLOSED | PRINT OFF | ON-LINE

R. 002

9706646

```
PROCOMM PLUS on-line to DEFENSA at 9600 baud                                    7:19
+------------------------------------------------------------------------------)+
:                                                                                :
:                                                                                :
:                                                                     Pagina :   :
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                         Fecha  : 0:
DIRECCION PERSONAL MILITAR                                             Hora   : 0:
:                                                                                :
:                      LISTADO DE ASCENSOS DE UN OFICIAL EN RETIRO               :
:                      ========================================                  :
:                                                                                :
: OFICIAL.......:     9499  TROCCOLI FERNANDEZ JORGE NESTO                       :
: COMANDO.......:        3  COMANDO GENERAL DE LA ARMADA                         :
: ESPECIALIDAD..:        1  CUERPO GENERAL                                       :
: GRADO.........:        3  CORONEL  C/N                                         :
:                                                                                :
:--------------------------------------------------------------------------------:
:  FECHA   T.B. NRO.SOL  NRO.RES  GRADO               OBSERVACIONES              :
:--------------------------------------------------------------------------------:
 v01/02/90   3    8855    6Y035     3     SELECCION                              Y
+------------------------------------------------------------------------------)+
 PROCESANDO MODIFICACION----------------------------------------------
F1          :  Ayuda Campo Actual.   : CTRL-K       :      Ayuda Operacion.
F2          :     Ayuda Aplicacion.  : Fin          :            Fin Tarea.
 Alt-Z FOR HELP| ANSI    | FDX |  9600 E71 | LOG CLOSED | PRINT OFF | ON-LINE

PROCOMM PLUS on-line to DEFENSA at 9600 baud                                    8:33
+------------------------------------------------------------------------------)+
*01/02/85   3    8153    63055     4    ANTIGUEDAD
:01/02/81   3    7611    57194     5    ANTIGUEDAD
:01/02/77   3    7178    52228     6    ANTIGUEDAD
:01/02/71   3    7176    52227     7    ANTIGUEDAD
:21/12/67   3    5946    41160     9 .
:
:
:
:
:
:
:
:
+------------------------------------------------------------------------------)+
 PROCESANDO MODIFICACION----------------------------------------------
F1          :  Ayuda Campo Actual.   : CTRL-K       :      Ayuda Operacion.
F2          :     Ayuda Aplicacion.  : Fin          :            Fin Tarea.
 Alt-Z FOR HELP| ANSI    | FDX |  9600 E71 | LOG CLOSED | PRINT OFF | ON-LINE
```

ASCENSOS.

Domicilio: Av. del Uruguay s/n – Shangrilá.

tel: 0382 2652

Cred. Civ. ACA 4243.

9706646

F003/03

1/

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
091130JUN97

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9706656/A

E V A L U A C I O N : A-1 278586-3-

R E F E R E N T E A CARABALLO FREDES Avelino (Fr.)

T E X T O : Agente de POLICIA CAMINERA (Presta Serv. en Cd.de

MERCEDES.-

C.C. Serie BDA Nº74556

E/C.: CASADO con: BRAVO ROJAS Miriam 278587-1

HIJA DEL MATRIMONIO: CARABALLO BRAVO Sheila Vanina

~~278558-8~~

278587-7

FECHA 04 07 97 (firma)

Proc.

OB.

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

9706656

09 JUN. 1997

001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

EXX

1/1

228634-1-

OFICIO Nro. 274/97.- Montevideo, 06 de junio de 19 97.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.º TURNO
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: X Comunicar requisitoria y captura.-.-.-.-.-.-.-.-
e.d.m.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1º. Elbio Joel NOGUEIRA GONZALEZ-Bn. Inf.Nº1--- ", Causa Nro. , Fo. , Lo. ,por Resolución del día se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de: Deserción Simple (Art. 48 Nral. 1º. del C.P.M.).--.-

ORIGINAL

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.272/97 de fecha 06 de junio de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel [signature]
Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1º.(JM) Proc. [signature]
Jorge Bianchi

FECHA 4 / 7 / 94 CAL (AM)
Procesado
Cédula

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 09 Jun 97
Nº de Identificación 9706657

9706657
12 JUN. 1997

K001/01

09:24 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 863 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11.6.97
Nº de Identificación 9706675/SG

Montevideo, 4 de junio de 1997.-

OFICIO: Nº 378/97 — SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

262491-4

En los autos caratulados: "Ex. Sdo. / Cra. Eduardo OLIVERA MOLINA", Causa Nº48/90, Libro 9 "B", Folio 121, cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nº4/97 de fecha 22 de mayo del corriente año, se declaró la prescripción del / delito de "Deserción Simple" (C.P.M Art.47 lit. " "in fine" y 48 Nral.1º) del encausado de referencia.

OBJETO: Com. prescripción.----

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG)
Mario H. Risso.-

A.G

El Secretario.-
Cap. (JM) Dr.
Enrique A. Mongrell.

9706675
13 JUN. 1997

.001/01

FECHA 4 / 7 97 I·CAL

Proces

Observ

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11.6.97
Nº de Identificación 9706675/SG

Montevideo, 4 de junio de 1997.-

OFICIO: Nº 378/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

262491-4 En los autos caratulados: "Ex. Sdo./ Gra. Eduardo OLIVERA MOLINA", Causa Nº48/90, Libro 9 "B", Folio 121, cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nº4/97 de fecha 22 de mayo del corriente año, se declaró la prescripción del / delito de "Deserción Simple" (C.P.M Art.47 lit. " "in fine" y 48 Nral.1º) del encausado de referencia.

OBJETO: Com. prescripción.----

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario R. Risso.-

A.G

El Secretario.-
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.

9706675
13 JUN. 1997

.001/01

FECHA 4 7 97 I CAL
Proces
Observ

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº 391/97

Montevideo, 6 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados: "Ex. Cbo.2da.(FUS) Paulo Sergio, TEJEIRA MARTINEZ, Causa Nº 50/95, Libro 11"B", Folio Nº 283 de acuerdo al Auto Nº 301 de fecha 26 de mayo de 1997, se ha resuelto dejar sin efecto la localización y conducción del condenado de referencia, comunicada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 101/96 de fecha 1 de marzo de 1996.-

OBJETO.COM.SIT. PROCESAL.——
W.p.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

MARIO E. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11.6.97
Nº de Identificación 9706676

001/01

9706676
13 JUN. 1997

FECHA 04/07/97 (Aut)
Proces

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 364/97

Montevideo, 4 de junio de 1997

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-------
M.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265412-2 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.mro.1ra. (AVN) ACUÑA D'ELIAS, Orlando Daniel, Causa Nº 9/96, Libro 1 Folio Nº 7", que por Resolución Nro. 287 de fecha 22 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 14 de junio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario M. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9706677
13 JUN. 1997

T001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11.6.97.
Nº de Identificación 9706677/34

FECHA 4 . 7 . 97
Proce

06-11-97 09:25 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 863 P02

1/1

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE ZABAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nro. 389/97

Montevideo, 6 de junio de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.

264350-0 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Cap. Juan Ariel AGUILAR CAZCO, Causa No. 88/95", Libro II"F", Folio 364, que por Resolución Nro. 267 de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 17 de mayo del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11-6-97
Nº de Identificación 9706678/54

.001/01

9706678
13 JUN. 1997

Doc. ilegible

FECHA 4 7 97

Proc.

Cs.

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
111030JUN/1997

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9706680/A

2730415-8.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : ALLENDE ; GUSTAVO A.

T E X T O : - Ampliación de Documento N° 9615877

FECHA NACIMIENTO: 07/08/61

FECHA DE INGRESO: 1977

FECHA/U/A: 1993 (CAPITAN)

EJERCITO (INFANTERIA).

FECHA 17 6 97 (AU)

Procesado

OBSE

D I S T R I B U C I O N : BXX

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

9706680

11 JUN. 1997

F001/01

1/2 ARCHIVO

BXX

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO. CUATRO
MEMORANDUM OPERACIONAL No. 149/97.-

Montevideo, 29 de Mayo de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:

Cúmpleme informarle a Usted, las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00' horas del día de ayer y las 06.00' horas del día de la fecha.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

****

NOVEDAD No. 275.- HALLAZGO DE CADAVER.-

Al tenerse información de que en la zona pantanosa de Luis Batlle Berres y Camino de las Tropas, se había encontrado un cadáver, Personal de este Dpto. a cargo del Titular concurrieron a realizar las averiguaciones del caso, pudiendo establecerse que el *mismo fue retirado* por personal de la DNB y luego se puso a reconocimiento de algunas personas. Es así que Dogomar GONZALEZ TOLLA, oriental, casado de 42 años, CI. 590.968-7, dom: Mendoza 4802 y Neris Raquel GONZALEZ TOLLA, oriental, viuda de 50 años, CI. 1.430.333-5, dom: Bachini 1770, reconocieron el cuerpo de quien en vida fuera Arturo GONZALEZ TOLLA hermano de ambos el que había desaparecido hace unos 40 días. Agregaron que recientemenie se había jubilado de la Armada Nacional viviendo con su hermana Neris sin tener ningún tipo de problemas.

BXX

279188-7.

El cuerpo fue hallado por el menor Richard Abraham GONZALEZ MASTRACUCHI de 14 años.-

Se hizo cargo del procedimiento el Dpto. de Homicidios ya que el cuerpo presentaba lesiones en su cráneo y no tenía ropas salvo la interior.-

****

NOVEDAD No. 276.- AMENAZA DE BOMBA EN FACULTAD DE MEDICINA Y QUIMICA.-

A la hora 10.35' del día de ayer, la Sra. Marisa RODRIGUEZ, oriental, soltera de 37 años, CI. 1.677.754-6, dom: Camino del Andaluz Km 2. ½ Solar 18, informó a la Policía que se desempeña como Intendente de la Facultad de Medicina y que en ese Centro de Estudios se había recibido una amenaza de Bomba. Al lugar concurrió personal de Secc. 6ta. y DNB. Se entrevistó a la telefonista Elena Loreley MOSTERRO ARAUJO, oriental, divorciada de 63 años, CI. 863.023-5, quien manifestó que recibió el llamado por la centralita donde una voz le dijo: HAY UNA BOMBA Y TIENEN UNA HORA PARA DESALOJAR.-

Se realizó una inspección ocular que resultó sin novedad.-

****

NOVEDAD No. 277.- RAPIÑA EN JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-

A la hora 14.10' se tomó conocimiento que se había perpetrado una rapiña en la Junta Departamental de Montevideo sita en 25 de Mayo 609. Por tal motivo Personal de este Departamento concurrió al lugar entrevistando a las siguientes personas: Jorge Walter **PAPARIELO SUAREZ**, oriental ,casado de 44 años, CI. 1.271.219-6, dm: Juan R. Gómez 2753 apto. 101, el que expresó que vio a 4 NNm bien vestidos, de los cuales uno de ellos portaba a su parecer una escopeta de caño recortado, que el hecho se produjo próximo a la hora 14.00 siendo todo muy rápido ya que él sabía detrás de la remesa y le ordenaron en forma clara y enérgica que subiera e ingresara al baño que esta junto a Tesorería. Por su parte Eduardo Mario **CARRERAS ALVAREZ**, oriental, casado de 50 años, CI. 1.104.704-3, dom.: Cerrito 262, empleado de la Empresa PROSEGUR, oficiando *en ese momento como custodio de valores, manifestó que solo vio a un* NNm de aproximadamente 1.80 mts de altura, vistiendo sobretodo negro con sombrero de visera que le retiraba el arma al portavalores. Ricardo Avaro **MARTINEZ YAÑEZ**, oriental, casado de 46 años, CI. 1.164.014-4 dom.: V.Basaigoity 4475, oficiando como portavalores de la Empresa PROSEGUR, dijo viajaron en el móvil 213, que cuando llegaron al 2do. Piso , al tratar ingresar a la Tesorería le fue impedido el paso por un NNm de aproximadamente 1.80 mts. de altura, que llevaba un sobretodo negro y una gorra, quien le apuntó con un arma parecida a una HK y le arrebató la bolsa que contenía U$ 2.102.000 (dos millones ciento dos mil pesos uruguayos) llevándose además el arma que portaba revólver Rossi cal. 38 del cual no recuerda número. *En primer momento pensó en resistir pero al ver 3 NN mas en la escena* desistió. Agregó que se poseen seguros. Pedro Freddy **CARRASCO GIBOLDI**, oriental, casado de 49 años, CI. 1.216.493-7, dom: Lucas Piriz 2598 , Hugo Carlos **RODRIGUEZ HERNANDEZ**, oriental, divorciado de 43 años, dom.:

.//

E001/02

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento

//..

Casavalle 4642, y Bentari **RIVEIRO SANDOVAL**, oriental, soltero de 27 años, CI. 2.732.605-7, dom.: Remanso 156 (Manga) fueron contestes en manifestar que solo vieron a los 4 NN que le arrebataban la bolsa al Guardia de PROSEGUR hecho que duró unos pocos minutos.-

Por su parte la concesionaria de la cafetería del 1er. Piso: Angela **SANTANDER GARBARINO**, oriental, soltera de 22 años, CI. 4.185.868-6, dom.: Reconquista 398 apto. 407, manifestó que 2 NNm que nunca había visto, alrededor de las 14.00 horas solicitaron dos cafés. Comenzaron a tomar y en determinado momento se levantaron y salieron por 2 o 3 minutos, luego regresaron y terminaron el mismo. Rato mas tarde se enteró que habían sido integrantes del grupo que rapiñara pero no puede dar demás datos de los mismos por no haberles prestado mucha atención.-

Posteriormente un Edil manifestó que de acuerdo a lo que le contaron, cree que cuando arribó se cruzó con dos de los rapiñeros cuando los mismo se retiraban por la obra de la Junta que da a la calle Juan Carlos Gómez.-

SE AMPLIARA.-

****

Saluda a Ud. atentamente:

OFICIAL PRINCIPAL :

HECTOR ARAMBURU.-

002/02 9706681

1|2

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO CUATRO

MEMORANDUM OPERACIONAL No. 156\997.-
Montevideo, 07 de Junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-

Cúmpleme informar a usted las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00 horas del día de ayer y las 06.00 horas del día de la fecha.-

****

NOVEDAD No.294.- SERVICIOS.- AVERIGUACION HURTO ARMA FF.AA..-

Mediante información de vecinos del Aeródromo de Melilla acerca de la identidad de uno de los posibles responsables del Hurto del arma de los soldados de la FFAA que se informara anteriormente, con Orden de Allanamiento expedida por el Dr. Eduardo Borges de PJ 3ro., se concurrió a Calle 1 Nro. 1908, donde reside el principal sospechoso. En el lugar se realizó una inspección que resultó sin novedad, la que estuvo presenciada por Fredy Uberfil **ROMAN RODRIGUEZ**, oriental, casado de 55 años, CI. 940.941-7, Jubilado y Alejandro **ROMAN GARCIA**, oriental, soltero de 26 años, CI. 1.776.495-6, informando los mismos que Fernando ROMAN se encontraba trabajando.-

A la hora 10.00' se concurrió a la Empresa Tempost sita en Paraguay 2200 procediéndose a la detención de Fernando Ramón **ROMAN GARCIA**, oriental, soltero de 25 años, CI. 1.776.490-6, el que registra entrada en la Libreta respectiva a la hora 10.20'.-

Por orden del Sr. Juez Militar concurren a este Departamento los soldados: Hugo Bernardo **PIÑEYRO**, oriental, casado de 27 años, CI. 3.261.250-4, dom: Azotea de Lima 4777, Soldado de 1ra. de la FFAA y Victorio Adán **CASTRO VETTORELLO**, oriental, soltero de 26 años, CI. 3.293.148-3, dom: Progreso (Canelones) Manzana 108, solar 7 Vista Linda, quienes fueron indagados en actas y no reconocieron al detenido como el civil que estuviera de beberaje con ellos la noche de los hechos.-

A la hora 14.05 el Dr. Borjes de PJ 3ro. dispuso para el detenido ROMAN GARCIA: "Libertad y Antecedentes"

****

NOVEDAD No. 295.- RAPIÑA EN B.P.S. DE SHANGRILA.-

Un equipo de este Departamento concurrió a las oficinas de la Asesoria Tributaria del BPS de Shangrilá, donde se había perpetrado una Rapiña.-

En el lugar se pudo averiguar que un grupo integrado por 4 NNm jóvenes, próximo a las 09.30 horas ingresaron al local portando armas, reduciendo al personal y llevándose la suma de U$ 1.000 (mil pesos uruguayos) producto de una colecta.-

Se entrevistó a María Virginia **RISSI**, oriental, casada de 42 años, CI. 1.819.462-0, dom: Uruguay Manz. 20 solar 30, Wlfredo Carlos **GERVACE DE VELLIS**, oriental, casado de 42 años, CI. 1.358.336-4, dom: Nutria s\n Shangrilá y Carina **GONZALEZ RODRIGUEZ**, oriental, soltera de 21 años, dom: Berreta s\n Tala, todos empleados del BPS, quienes fueron contestes en

001/02 9706682

Doc. ilegible

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

6682

manifestar que alrededor de las 09.30 hs., 4 NNm fuertemente armados (3 con revólveres y 1 con escopeta de caño recortado), ingresaron al local amenazando al resto del personal haciendo que se tiraran al piso. Acto seguido ante el NO acatamiento de una persona que se encontraba realizando trámites dentro de las Oficinas, hacen 2 disparos incrustándose uno de ellos en una columna y el otro en la parte de abajo de la puerta de acceso.-

La persona que estaba realizando estos trámites era un comerciante de la zona: Nelson **PEREYRA GUTIERREZ**, oriental, casado de 37 años, dom: Virazón y Gaviota Solar 2 Manz. 35.-

Luego de exigir el dinero y al explicárseles que alli no se recaudaba, retiraron los U$ 1.000 producto de una colecta entre el personal para el cumpleaños de una compañera y se dieron a la fuga en un auto de color blanco.-

Cabe agregar que todos los NN eran jóvenes de entre 20 y 25 años.-

SE AMPLIARA.-

****

NOVEDAD No.296.-CONSTANCIA:-PREVENCION CONTRA RAPIÑA A BANCO.-

En horas de la tarde de ayer, en virtud de una información que indicaba que posiblemente la Sucursal del BROU de Avda. Italia 3778 y Comercio, fuera objeto de una Rapiña, personal de este y otros Departamentos junto al Comando de esta DNII, concurrió al lugar disponiéndose un dispositivo para reprimir tal delito.-

Se pudo observar el pasaje de varios vehiculos Policiales como asi también personal uniformado de Secc. 11ra. que se instaló en la zona.-

El servicio se levantó sin que se registraran novedades.-

****

NOVEDAD No.297.- POLICIA DE SECC. 8VA. ATROPELLADO.-

Se tomó conocimiento por Mesa de Radio de la DNII que en Garzón y Lezica, el Agte. César ITURBEY perteneciente a la Secc. 8va, había sido atropellado y el conductor se habia dado a la fuga.-

Posteriormente el Of. Meneses de Secc. 21ra. informó que el mismo se encontraba en CUDAM con probables fracturas en miembros inferiores y sería trasladado al HHPP. Por su parte el conductor del rodado habia sido detenido tratándose de un menor hijo del propietario del vehiculo al que sometian a interrogatorio.-

SE AMPLIARA.-

****

Saluda a Ud. atte.
OFICIAL PRINCIPAL:
HECTOR ARAMBURU.-

B. 002/02 9706682

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
111200JUN97

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9706698/A.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : ROSE William A.

T E X T O : Tte. Cnel.
EJERCITO
INFANTERIA
F/N: 21-06-1951
F/I: 1972
E/C.: casado en 2as. nupcias con:

RODRIGUEZ COCOREL Maria Cristina (Fr.)
C.C.: Serie SBA Nº19727 218585-5
C.I.: 3.586.359-4
DOM: Alejandro Fleming 1662

FECHA 04/07/97 FISCAL (AC)
Proce:
OBS:

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA IRIANO
Jefe del Departamento

.001/01

9706698
11 JUN. 1997

1/8

R.E.Nº....9706733/A..........

ASUNTO: INGRESOS EN LA D.N.S.FF.AA.; E.S.FF.AA y D.O.A.R.(*)

BXX

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OBSERVACIONES: (*) PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/96 AL 31/05/97.

FECHA: 16 JUN. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/08

9706733

Hoja 1 de 4

BXX

...o 1 a la Orden Nº 6816

PERSONAL PERTENECIENTE A LA D.N.S.FF.AA., E.S.FF.AA. Y D.O.AR. QUE DEBE PRESTAR JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA, EL 19 DE JUNIO DE 1997 EN LA ESCUELA DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

	Nombre	C.I.	C.C.
1.	Alf.Odont. Nelly SANCHEZ	2.858.907-6	PBA 18567
2.	Alf.Odont. Sonia LOPEZ DI CONO	1.802.307-6	BNA 40840
3.	Alf.Odont. Susana GLAUSIUSS	1.785.914-3	AXA 25077
4.	Sgto. Ma. Cristina SCARON	1.043.634-4	BPB 10601
5.	Cbo.2a. Patricia MARTINEZ	2.691.668-9	BZB 55611
6.	Sdo.1a. Ma.Pía HERRERA	2.828.445-6	BJB 22125
7.	Sdo.1a. Andrea DIAZ	2.548.453-2	BVB 46515
8.	Sdo.1a. José Ignacio DUARTE	2.773.904-6	CBA 84597
9.	Sdo.1a. Sergio RIVERO	2.596.963-3	AUB 8555
10.	Sdo.1a. Daniel DEMARCHI	2.796.360-3	BLB 38296
11.	Sdo.1a. Cristhians PEREIRA	2.822.499-7	PAA 16664
12.	Sdo.1a. Eugenia ROCHON	2.632.826-6	ATB 12654
13.	Sdo.1a. Mario MATOSO	1.364.561-3	ATB 11375
14.	Sdo.1a. Ma.Fernanda CARDOZO	3.094.367-0	AUB 13351
15.	Sdo.1a. Federico ARAUJO	3.596.841-1	BNA 54259
16.	Sdo.1a. Patricia MUÑIZ	2.002.512-1	BUB 24391
17.	Sdo.1a. Wanda FERREIRA	1.828.281-4	BDA 80226
18.	Sdo.1a. Electra HUGUET	3.309.190-6	GAD 8200
19.	Sdo.1a. Myriam LAGO	1.825.136-6	BMB 24756
20.	Sdo.1a. Andrés AGUIRRE	2.752.940-3	BCD 7738
21.	Sdo.1a. Adriana SEGOVIA	1.429.276-6	BCA 64378
22.	Sdo.1a. Gabriel OTERO	1.938.757-2	BAA 33732
23.	Sdo.1a. Laura SENCEVER	2.632.058-7	CMF 18059
24.	Sdo.1a. Ana Laura GIANONI	4.217.286-7	CMF 17662
25.	Sdo.1a. Eleonora GONZALEZ	1.944.082-5	BCC 7785
26.	Sdo.1a. Ana Leticia BERRUETA	3.619.316-4	BZB 63510
27.	Sdo.1a. Santiago ALVEZ	3.472.343-6	BCE 075
28.	Sdo.1a. María CEDRES	2.741.074-7	BRA 40057
29.	Sdo.1a. Rocío GONZALEZ	3.653.199-0	SBA 2647[illegible]
30.	Sdo.1a. Fabiana AVERO	3.173.269-2	CDA 7741[illegible]
31.	Sdo.1a. Rosamel OLIVERA	1.857.598-8	RBA 313[illegible]
32.	Sdo.1a. Jorge ALFONSO	3.460.066-8	BCD 1072[illegible]
33.	Sdo.1a. Ana VIGLIOLA	3.116.819-8	EFC 2305
34.	Sdo.1a. Mayra NUÑEZ	2.594.286-1	BMA 33242
35.	Sdo.1a. Gabriel FONSECA	1.881.280-9	BAB 49375
36.	Sdo.1a. Sandra FRAUD	1.846.421-4	AUB 13215
37.	Sdo.1a. Roberto CHAGAS	1.936.607-7	BNB 45556
38.	Sdo.1a. Denilse ROSSY	1.975.951-3	BVA 19963
39.	Sdo.1a. Paula CHAPRASIAN	2.612.401-2	BZC 8674
40.	Sdo.1a. Lucy DE LOS SANTOS	3.350.631-8	BDD 5633
41.	Sdo.1a. Ariadna FERRARA	1.343.203-4	ATA 7162
42.	Sdo.1a. Andrea RIGAMONTI	3.505.634-3	AUB 13108
43.	Sdo.1a. Fernando CORREA LUNA	3.368.402-1	AZA 40754
44.	Sdo.1a. Ma.Gabriela NAVARRO	3.136.459-4	QAA 43100
45.	Sdo.1a. José Pedro ELDUAYEN	3.716.617-4	AZA 41819

FE H. 31/07/97

9706733

46. Sdo.1a. Ernesto MARTINEZ	2.507.756-1	BZC	6018
47. Sdo.1a. Claudia RAU	2.928.591-2	ALA	9618
48. Sdo.1a. Patricia OSVALDE	3.913.852-0	BDB	63714
49. Sdo.1a. Marcelo ETCHANDY	2.995.804-4	BAB	52257
50. Sdo.1a. Virginia BERNHARDT	3.801.622-5	DAA	40224
51. Sdo.1a. Ma.del Huerto MELAZZI	3.059.928-9	MFA	11696
52. Sdo.1a. Laura BEARES	2.843.279-2	BCB	50926
53. Sdo.1a. Sebastián CASANOVA	2.697.822-9	BCA	101764
54. Sdo.2a. Rodolfo GARCIA	2.858.975-3	BDA	10714
55. Sdo.2a. Daniel GONZALEZ	2.595.998-1	ASA	16944
56. Sdo.2a. Sergio GARCIA	3.208.038-9	BRA	42075
57. Sdo.2a. Fernando AGUIAR	2.850.124-6	BNA	48213
58. Sdo.2a. Sergio CHURI	1.950.885-5	BDA	93602
59. Sdo.2a. Edgardo ALVEZ	1.684.456-9	BDA	61456
60. Sdo.2a. José GUARINO	1.842.513-5	BJA	22403
61. Sdo.2a. Gustavo LECUNA	3.481.379-2	BDD	6385
62. Sdo.2a. Pablo ACOSTA	4.046.269-2	BOB	37636
63. Sdo.2a. Pablo NARIO	3.959.682-2	BCB	57027
64. Sdo.2a. Walter RAMIREZ	2.878.317-2	RBD	19347
65. Sdo.2a. Gonzalo FERNANDEZ	1.963.850-5	BCD	9118
66. Sdo.2a. Hugo ALVEZ	3.267.440-3	BOB	36843
67. Sdo.2a. Javier DUARTE	2.883.430-6	BTA	23792
68. Sdo.2a. Edison OLIVERA	1.843.364-1	CQA	11481
69. Sdo.2a. Washington HERBALEJO	1.938.864-5	BOB	31757
70. Sdo.2a. Germán OLIVERA	1.104.190-4	AMB	6368
71. Sdo.2a. Ramona VARELA	2.588.909-1	BLB	34287
72. Sdo.2a. Fabiana PEREZ	3.673.670-6	EFB	9594
73. Sdo.2a. Pablo TANCO	3.431.624-9	BLB	40904
74. Sdo.2a. Eduardo SERRES	2.991.921-2	BQA	21378
75. Sdo.2a. Carlos POISO	2.551.743-8	CME	10794
76. Sdo.2a. Alicia DE GASPARI	2.617.463-1	BJB	19357
77. Sdo.2a. Nora PEDROZO	1.316.114-6	BDA	48822
78. Sdo.2a. Gustavo PEREIRA	4.198.491-0	BLB	55875

Responsables del Personal por Divisiones y Departamentos

- Departamento Odontología: Alf.Odont. Silvia ISGUIEFF
- División Financiero Contable: Sdo.1a. Sandra FRAUD
- División Adquisiciones: Sgto.1ro. Daniel BALLE
- D.O.A.R.: S.O.M. Juan GONZALEZ
- División Informática: Sdo.1a. Sergio RIVERO
- E.S.FF.AA.: Sgto.(Reinc.) Pedro NUÑEZ
- División Personal D.N.S.FF.AA.: Cbo.1a. Cristina DURSI
- División Abastecimientos: S.O.M. Hildes CUÑA

9706733

PERSONAL PERTENECIENTE AL H.C.FF.AA. QUE DEBE PRESTAR JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA, EL 19 DE JUNIO DE 1997 EN LA ESCUELA DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

	Nombre	C.C.	C.I.
1. -Téc.IV Méd.Eq.Tte.1°	NALLEM, Graciela	CFA 17084	1.449.906-9
2. -Téc.IV Méd.Eq.Tte.1°	CAUSSI, Leonardo	AZA 26100	1.355.916-5
3. -Tte.2do.Méd.	MALO, Jorge	BCA 72790	1.600.665-0
4. -Tte.2° Méd.	NEGRIN, Gerald	BBB 41858	4.050.656-7
5. -Alf. Méd.	OCHS, Enrique	AXB 20444	1.656.359-3
6. -Alf.Méd.	DIAZ, Silvia	BLB 28531	1.555.613-7
7. -Alf.Méd.	MENDEZ, Laura	BNA 34642	1.494.071-7
8. -Alf.Méd.	MACHADO, Carmen	AQA 12200	1.956.998-2
9. -Alf.Méd.	BAYCE, Andrés	AXA 21763	1.456.655-9
10.-Alf.Méd.	FERNANDEZ, Edgardo	BVB 29954	1.310.537-6
11.-Alf.Méd.	BOGGIA, Beatriz	AVA 20463	1.319.366-0
12.-Alf.Méd.	DAVILA, Silvia	QAA 36962	3.513.509-4
13.-Alf.Méd.	LOPEZ, Lilia	AXB 20268	3.086.130-3
14.-Alf.Méd.	JALIFE, Graciela	DZA 23136	1.254.309-8
15.-Alf.Méd.	ROCCA, Cristina	DZA 67161	1.340.421-5
16.-Alf.Méd.	CARRANCIO, Silvia	NCB 17827	3.540.190-4
17.-Alf.Méd.	MEDINA, Alvaro	BBB 37522	4.088.869-0
18.-Alf.Méd.	RIMOLI, Ana	DAA 35966	1.859.718-6
19.-Alf.Méd.	HARGUINDEGUY, Pedro	AZA 35274	2.985.690-3
20.-Alf.Méd.	CASAL, Margarita	BMB 26394	1.825.576-0
21.-Alf.Méd.	LANG, Rosa	BEB 8204	1.412.827-8
22.-Alf.Méd.	MONGE, Hebe	BAB 38905	1.942.017-0
23.-Alf.Méd.	RIVAS, Carla	BCC 3995	1.554.486-3
24.-Alf.Méd.	RODRIGUEZ, Adriana	BCA 65404	1.757.271-9
25.-Alf.Méd.	SANTOS, José	MAA 50811	3.354.090-2
26.-Alf.Méd.	VALENTIN, Marylin	KBA 21657	3.235.370-8
27.-Alf.Méd.	DA SILVA, Jesús	ABA 3984	2.949.229-6
28.-Alf.Méd.	APA, Luis	ATA 9375	2.558.044-3
29.-Alf.Méd.	GUTIERREZ, Sergio	AGA 6430	3.348.657-0
30.-Alf.Méd.	GERIKE, Matilde	AZB 11157	1.757.080-2
31.-Alf.Méd.	PENELA, Ma.Magdalena	CCA 7883	2.687.512-8
32.-Alf.Méd.	MARTINEZ, Graciela	AUA 16768	1.252.520-0
33.-Alf.Méd.	QUESADA, Gustavo	AZA 24438	1.145.521-2
34.-Alf.Méd.	VILA María	AVB 6076	1.467.090-8
35.-Alf.Q.F.	REVELLO Mónica	RBD 15645	3.288.163-0
36.-Alf.(N)	MOLINA BARROS, Carmen	AZA 37606	3-644-286-0
37.-Alf.(N)	MATTEO GRIÑO, Ibis Alondra	MAA 42937	2.874.256-9
38.-Alf.(N)	CHOCHO VIERA, Santa Teresa	BRA 13671	949.291-1
39.-Alf.(N)	IBARRA, María	IAC 18557	1.877.858-6
40.-Alf.(N)	AGUILAR ALMEIDA,María	AVA 24750	3.999.967-8
41.-Alf.(N)	ARAUJO DOS SANTOS, Hilda	BIA 6060	2.774.064-5
42.-Alf.(N)	CASTRO GUALANO, Mónica	BRB 13782	2.802.695-7
43.-Alf.(N)	CASTRO VILA, Silvia Verónica	BAB 52011	1.840.839-1
44.-Alf.(N)	DUFFAUT MALDONADO,Moraima	LAA 28842	2.611.633-0
45.-Alf.(N)	CORBO IBAÑEZ, María Cristina	BDB 44560	3.529.868-2
46.-Alf.(N)	GONZALEZ VALLEJO, Sara Isabel	LBC 4247	1.862.876-1
47.-Alf.(N)	GUERRA VICENTE, Cristina	BCA 91122	2.000.316-1
48.-Alf.(N)	LOURIDO PACHECO, Rosana	BMB 27903	1.979.572-9
49.-Alf.(N)	LUQUE BENITEZ, Consuelo	BNA 39017	1.533.491-3
50.-Alf.(N)	RODRIGUEZ VIÑAS, Ma.del Carmen	AAA 6342	1.470.601-6
51.-Alf.(N)	SANTANA BENITEZ, Silvia	AAA 6711	2.679.404-3

52.-Alf.(N)	IBARGOYEN RIBEIRO, Adriana Minou	BLA 25269	2.583.526-6
53.-Alf.(N)	CUELLO CARDOZO, Shirley Marlene	JBD 7178	2.678.017-9
54.-Alf.(N)	SANGIOVANNI MAIORANA, Rosa	CEA 18189	1.327.900-2
55.-Alf.(N)	ACUÑA MORALES, Claudia Marcela	AJB 7535	3.810.661-6
56.-Alf.(N)	CUELLO CABRERA, María Alejandra	BCB 38024	1.624.043-6
57.-Alf.(N)	SCHMIDT, Eduardo	BCB 30126	1.683.502-1
58.-Alf.(N)	RAMOS ALMEIDA, Gabi Andrea	JAC 60041	3.972.997-4
59.-Alf.(N)	FERNANDEZ RUBILAR, María Elena	AVB 7891	2.850.758-5
60.-Alf.(N)	FONSECA SOSA, Ana Lía	GBB 12783	2.576.966-7
61.-Alf.(N)	PICAPEDRA DA SILVA, Jorge Robert	HAB 42023	3.765.914-5
62.-Alf.(N)	ACOSTA SILVERA, Jocelyn Janet	BLA 23659	1.814.175-3
63.-Alf.(N)	VELAZQUEZ, Sonia	BVB 29968	1.558.625-5
64.-Alf.(N)	SILVEIRA ALVAREZ, Jorge Manuel	BOA 13074	1.692.880-6
65.-Alf.(N)	ARZUAGA, Sandra	AUB 12661	2.763.571-9
66.-Méd.Res.Eq.Alf.	RODRIGUEZ, José	BJA 24725	2.569.432-9
67.-Méd.Res.Eq.Alf.	VESPA, Mauricio	MAA 55101	3.673.653-0
68.-Méd.Res.Eq.Alf.	ALONSO, Juan	TED 5941	2.594.992-2
69.-Méd.Res.Eq.Alf.	SACCO, Daniela	BAB 48589	1.479.024-1
70.-Méd.Res.Eq.Alf.	SCLOFSKY, Patricia	BAA 32758	1.434.440-4
71.-Méd.Res.Eq.Alf.	SONDEREGGER, Pablo	NEB 14924	3.710.677-8
72.-Méd.Res.Eq.Alf.	REBELLATO, Virgilio	CAA 27795	3.865.208-5
73.-Méd.Res.Eq.Alf.	MELGAREJO, Graciela	AGB 8934	1.916.848-5
74.-Méd.Res.Eq.Alf.	REGULES, Elias	BCA 63004	1.425.800-3
75.-Méd.Res.Eq.Alf.	MESSANO, Cecilia	BCC 570	1.856.500-4
76.-Méd.Res.Eq.Alf.	COSTA, Teresa	AZA 35794	1.803.760-5
77.-Méd.Res.Eq.Alf.	TABERNERO, Marta	BCA 88023	1.621.229-7
78.-Méd.Res.Eq.Alf.	LOPEZ, Sully	ARB 13557	2.725.167-0
79.-Méd.Res.Eq.Alf.	SABIO, Gustavo	BAA 32279	1.786.087-7
80.-Méd.Res.Eq.Alf.	BERRO, Fabián	BCC 3252	1.719.445-8
81.-Méd.Res.Eq.Alf.	PEREIRA, Garciela	BUB 23077	1.755.336-9
82.-Méd.Res.Eq.Alf.	BERAMENDI, María	AXB 26908	3.347.097-1
83.-Méd.Res.Eq.Alf.	GHEMI, Graciela	AUA 19023	2.023.225-1
84.-Méd.Res.Eq.Alf.	GUICHON, Sandra	BNA 42153	1.402.279-9
85.-Méd.Res.Eq.Alf.	GARCIA, Yanina	BBA 19370	3.467.937-0
86.-Méd.Res.Eq.Alf.	PEDEMONTI, Ligia	BRA 27576	1.603.036-0
87.-Méd.Res.Eq.Alf.	BATISTA Anabel	BLB 29263	1.620.237-9
88.-Méd.Res.Eq.Alf.	OSTA Juan	BCC 2665	1.777.688-8
89.-Méd.Res.Eq.Alf.	NUÑEZ Mercedes	BKB 14710	3.150.288-7
90.-Méd.Res.Eq.Alf.	OTERO Gastón	BNA 43786	1.421.500-9
91.- Méd.Res.Eq.Alf.	CASCINO Cristina	AZA 38462	3.479.748-3
92.- Méd.Res.Eq.Alf.	GALLO Javier	AKA 11920	1.706.280-7
93.- Méd.Res.Eq.Alf.	CASARETTO Julia	AQA 13959	1.719.729-0
94.-Sgto.	MIERES CESPEDES, Glenda	BVB 45.816	1.930.429-7
95.-Sgto.	CARBONELL ARREAGA, Gabriela	BBB 39030	1.959.025-8
96.-Sgto.	MATEAUDA HORMINOGUEZ, Sandra	CAA 27.022	3.762.443-1
97.-Sgto.	FERNANDEZ LOPEZ Ana Inés	MAA 60310	3.171.975-7
98.-Sgto.	GRISOLI CALVO Adriana María	AZA 27.424	1.582.740-1
99.-Sgto.	MELLO BARBOZA, Adriana Jacqueline	ASA 16.685	3.463.555-4
100.-Sgto.	MORAES PERAZA, Elba	CDA 49.455	1.521.244-0
101.-Sgto.	PEREZ CALERO, María José	ACB 10.403	2.546.926-3
102.-Sgto.	IGLESIAS CORRALEJO, Teresa Inés	BCB 28806	1.472.330-5
103.-Sgto.	LASSERRE ALARCON, Diego Antonio	OEÇ 2676	3.301.050-5
104.-Sgto.	CARDOZO SARMIENTO Luis Alberto	LAA 24.754	3.442.830-5
105.-Sgto.	MUNIZ FLORES, Alicia Jacqueline	BAB 51281	3.323.380-8
106.-Cbo.2a	VARIETTI LEITES, Erika Rosario	BCD 7628	2.887.743-5
107.-Cbo.2a.	LEITES OLIVERA, Audela Ivonne	BZC 10795	2.603.973-4
108.-Cbo.2a.	LAPURIZ FLORES, Horacio Ariel	AVB 7221	3.355.899-1

9706733

-Cbo.2a.	LEITES DAVITTE, Mónica Beatriz	CME 7426	3.458.919-9
0.-Cbo.2a.	MOREIRA PIREZ, Alexis Oliver	EAA 45520	3.499.049-5
111.-Cbo.2a.	MACHADO ESCOBAR, Silvia Valeria	BZA 42323	4.042.732-7
112.-Cbo.2a.	MADRIAGA MARTINELLI, Andrea	AFA 5.269	1.880.221-0
113.-Cbo.2a.	MAGALLAN MENDIETA, Silvana	BDA 97.869	3.332.458-8
114.-Cbo.2a.	MARTINEZ BUCERO, Patricia	BZB 55611	1.691.668-9
115.-Cbo.2a.	MATIAS ALVEZ, Glecy Graciela	AVB 8.177	2.944.897-2
116.-Cbo.2a.	MAUBRIGADES LAVADI, Washington	BZC 5954	1.875.713-8
117.-Cbo.2a.	MELLO OJEDA, Sheila Loreley	CME 8.724	3.297.629-7
118.-Cbo.2a.	MONTIGLIA NAVARRO, Rubens	BLB 40.640	3.224.112-5
119.-Cbo.2a.	OCAÑO DA SILVA, Milton	BZA 39171	1.684.383-8
120.-Cbo.2a.	OLIVERA BARBOZA, Ma. de Lourdes	AZB 15.887	3.304.766-5
121.-Cbo.2a.	PEREZ GONZALEZ, Silvia Marina	BVA33571	1.776.036-4
122.-Cbo.2a.	PAIVA RODRIGUEZ, María Magdalena	PDA 6.868	3.808.972-3
123.-Cbo.2a.	PLADA TRINIDAD, Ma.Patricia	DBA 27949	3.455.678-4
124.-Cbo.2a.	PORTELA CORREA, Jacqueline	BRA 40.745	2.560.835-6
125.-Cbo.2a.	QUINTERO ROMERO, Silvio Javier	BDC 7502	3.201.143-9
126.-Cbo.2a.	RODRIGUEZ FERRARI,Mariné	BZC 10.565	3.393.297-8
127.-Cbo.2a.	REINA RAMIREZ, Mónica Jacqueline	BUA 19.068	2.563.094-9
128.-Cbo.2a.	ROBAINA GONZALEZ, Juan Fernando	SAA 36.132	2.562.845-9
129.-Cbo.2a.	RODRIGUEZ CARDOZO, Yanet	CBA 26338	3.187.060-4
1[illegible].-Cbo.2a.	ROSAS PEREIRA, Paola Yaneth	BBB 43.477	3.328.158-2
131.-Cbo.2a.	SOSA JESUS, Jorge Miguelito	BMA 30971	3.364.913-2
132.-Cbo.2a.	SCAFFO ARISTEGUI, María Graciela	BCB 37.893	3.393.948-6
133.-Cbo.2a.	SCONAMIGLIO GONZALEZ, Lourdes	BNB 53638	4.084.655-9
134.-Cbo.2a.	SILVEIRA HERNANDEZ, Doris Luisa	BAB 46.328	1.768.991-6
135.-Cbo.2a.	SILVERA FLEITAS, Roberto Sebastián	BOB 38941	3.414.199-3
136.-Cbo.2a.	TUDURI CORBO, Ulises Ricardo	BUB 26.001	3.414.075-7
137.-Cbo.2a.	VAZQUEZ DE FREITAS, Marisa	ARB 14053	2.763.824-4 - T/R
138.-Cbo.2a.	VIVAS ARISMENDI, Annie Patricia	BZC 6081	1.888.944-4
139.-Cbo.2a.	ZABALETA PAOLERCIA,Sergio	BRA 37502	1.787.572-3
140.-Cbo.2a.	ALEGRE YACOMETTI Verónica	BKA 16.027	1.936.557-8
141.-Cbo.2a.	ALVEZ LERENA, Ma. Alejandra	BDA 93173	3.454.387-0
142.-Cbo.2a.	AGUIRRE ERVITEZ Juana María	BOA 14.948	2.814.236-3
143.-Cbo.2a.	ALONZO LAPEIRA Celina Alejandra	RAA 112042	3.130.327-9
144.-Cbo.2a.	ARBELO LASSERRE Sandra Elizabeth	CQB 5.767	1.911.595-5
145.-Cbo.2a.	BESSONART FRECCERO, Carmen	BJB 16.595	1.627.680-9
146.-Cbo.2a.	BELO PEREIRA, Viviana Yaneth	CQA 12504	2.785.315-3
147.-Cbo.2a.	BENITEZ FERREIRA Ana A.	AUA 20.237	1.926.907-7
148.-Cbo.2a.	BICUDO MEDINA, Laura	IAC 56072	2.591.430-9
149.-Cbo.2a.	BLANZACO BENTANCOUR Nara	BDB 42.060	1.534.991-6
150.-Cbo.2a.	BUENO MENEZES, Alfonso Marcelo	IAG 104	3.975.526-2
151.-Cbo.2a.	CABRAL PEREIRA Carlos Javier	AUB 1.3087	3.309.152-5
152.-Cbo.2a.	CAMPISTROU ACOSTA Adriana	BDB 32.243	1.699.810-8
153.-Cbo.2a.	CASTILLO RODRIGUEZ Adriana	CMA 38.793	1.928.232-6 - T/R
154.-Cbo.2a.	CHACKELSONAS COSTA Nelida	BCC 4.238	1.863.913-8
155.-Cbo.2a.	CHINEPPE SUAREZ Claudia Daniela	TCG 7.237	3.657.218-4
156.-Cbo.2a.	DODINO BORGES, Elina Brenilda	MAA 62818	3.564.941-3
157.-Cbo.2a.	DA SILVA ESTEVEZ Adriana	ALB 11.141	2.548.867-9
158.-Cbo.2a.	DAVILA RAMIREZ Carlos Javier	AUB 12471	3.889.221-3
159.-Cbo.2a.	DE LOS SANTOS DIAZ Ana Virginia	IAC 56.191	3.967.184-0
160.-Cbo.2a.	DE LIMA GASPAR María del Carmen	AGB 9.358	3.630.468-2
161.-Cbo.2a.	DI EGIDIO KOVATCH Margaret Rina	BBA 40116	2.689.397-2
162.-Cbo.2a.	DUARTE FIGUEROLA, Richard	BDA 95538	1.810.279-5
163.-Cbo.2a.	FERREIRA GOMEZ, Claudia Viviana	BDC 7860	3.297.391-6
164.-Cbo.2a.	FABRA ALONSO Susana	BOA 15.666	1.965.356-7
165.-Cbo.2a.	FABRO LANDONI, Fernanda	BRA 41376	3.867.765-5

166.-Cbo.2a.	FAVALE SENA Marlene Barly	IAC 43.317	3.678.767-0
167.-Cbo.2a.	FERREIRA DUARTE Dionicio Amado	BMB 28410	3.385.833-9
168.-Cbo.2a.	FIGUEIRA MOREIRA Karina Magela	TFD 27009	3.832.457-7
169.-Cbo.2a.	FONSALIAS SUAREZ Roberto	BDD 4.168	1.558.817-8
170.-Cbo.2a.	FOTTI ROSSI Inés Cecilia	BHA 5454	1.988.345-7
171.-Cbo.2a.	GULARTE ALVEZ, Yurisian Lizabeth	BDB 63901	3.949.698-3
172.-Cbo.2a.	GALEANO RODRIGUEZ Laura Andrea	BJA 27.507	4.027.988-7
173.-Cbo.2a.	GARCIA ALAYON Lourdes Solange	BLA 19.739	1.935.053-1
174.- Cbo.2a.	GIACOIA FERNANDEZ-RIBEIRO Carina	BCC 8.002	2.765.664-0
175.-Cbo.2a.	GONZALEZ VIGNOTTI Ma. Cristina	CMA 39177	1.952.852-2
176.-Cbo.2a.	IGARZABAL RICCI Ana Claudia	IAC 58.868	3.926.432-4
177.-Cbo.2a.	DE LEON CADENASSO Lourdes	BCB 52.679	4.096.745-4
178.-Cbo.2a.	ARAUJO NIETO Hugo Ariel	BDB 56089	1.947.676-5
179.-Cbo.2a.	MEDINA, Olga	BJB 21146	2.650.528-4
180.-Cbo.2a.	SUAREZ, Mónica	BDA 86209	2.555.832-1
181.-Cbo.2a.	LUNA. Claudia	AEB 6563	2.630.101-8
182.-Cbo.2a.	OCAÑO, Raquel	BDB 67026	3.867.758-6
183.-Sdo.1a.	GONZALEZ, María Fernanda	CDA 77283	2.591.841-8
184.-Sdo.1a.	SECONDO, Gerardo	BCA 66072	1.516.738-0
185.-Sdo.1a.	DEL CAMPO, Juan Carlos	BCD 373	1.800.482-0
186.-Sdo.1a.	SANTUCCI, Marianna	BCA 97162	1.936.131-2
187.-Sdo.1a.	PEREZ ACOSTA, Gustavo Raúl	FAA 35123	3.307.397-5
188.-Sdo.1a.	XIMENEZ BAGNULO, Ma. Mercedes	BEB 6737	1.054.322-8
189.-Sdo.1a.	CAL POSADA, Paola Macarena	HDC 2240	2.710.927-7
190.-Sdo.1a.	FAZIO SALAS, Laura Gabriela	BDA 94043	3.427.388-9
191.-Sdo.1a.	FRANCO GONZALEZ, Laura Elizabeth	CDA 68778	3.237.833-4
192.-Sdo.1a.	MEDEROS SILVA, Shirley Cristina	BDB 39.537	1.472.255-5
193.-Sdo.1a.	PEREYRA PEÑA, Jorge Luis	BAB 47.163	1.473.642-9
194.-Sdo.1a.	AREZO CULSHOW, Carmen Elena	HAA 14710	3.814.480-8
195.-Sdo.1a.	SILVEIRA PORLEY, Yaña	OAA 8288	2.587.048-4
196.-Sdo.1a.	NERI VIÑOLI, Alejandra	AFA 5359	2.669.598-2
197.-Sdo.1a.	ITURRIA LAIN, Miriam Raquel	BCB 33.618	2.785.837-9
198.-Sdo.1a.	FERRARA CICCARINO Rafael	BZB 60.957	1.321.373-7
199.-Sdo.1a.Méd.	BARACCO ZICAVO, Adriana María	BCA 66549	1.281.707-9
200.-Sdo.2a.	PIRIZ GARIBALDI, Bettina Nahír	BOB 37752	4.295.849-1
201.-Sdo.2a.	RIUS TORRES, Laura Dinorah	BDB 60.660	1.929.661-0
202.-Sdo.2a.	RODRIGUEZ GOMEZ, Liz Allinson	CDA 90107	4.304.045-5
203.-Sdo.2a.	ACOSTA PELLEJERO Enid Loreley	BZA 38.138	2.772.301-1
204.-Sdo.2a.	BARBERA DENIS, Mónica Patricia	BDA 79160	2.004.097-3
205.-Sdo.2a.	COLZADA RUIZ Sandra Aracelli	KCB 19.377	3.695.920-3
206.-Sdo.2a.	ESTECHE VANTERLO, Adriana	BCA 77158	1.346.326-9
207.-Sdo.2a.	FERNANDEZ ROSSI Rossy Mary	BDA 93806	2.781.879-7
208.-Sdo.2a.	SILVEIRA SILVA, María Elizabeth	BTA 26740	3.991.538-3
209.-Sdo.2a.	SANCHEZ RODRIGUEZ, Betai Margot	BCA 76440	1.872.022-2
210.-Sdo.2a.	FERNANDEZ TEJEIRA Walter Ivo	BBA 40.284	1.826.959-3
211.-Sdo.2a.	DE GASPARI PERA,Alicia María	BJB 9357	2.617.463-1
212.-Sdo.2a.	RODRIGUEZ TOURN, Gabriela Marisol	BDB 63.175	3.768.014-8
213.-Sdo.2a.	NASER PRIETO, Richard Nelso	BEB 9.013	1.569.043-8
214.-Sdo.2a.	NUÑEZ. Miguel Angel	BTA 26.081	3.510.946-1
215.-Sdo.2a.	NUÑEZ RODRIGUEZ, Juan Ramón	TDA 2138	4.329.587-4
216.-Sdo.2a.	ARAUJO BRUSTTE Víctor Daniel	BDA 10263	3 .787.628-6
217.-Sdo.2a.	TOLEDO TORRANO, Analía Verónica	BJB 21558	3.358.780-5
218.-Sdo.2a.	LOPEZ MALZZONI, Ana María	CQB 10804	1.660.034-1
219.-Sdo.2a.	ROMERO FREITAS, Juan Angel	AKB 7211	1.981.622-6
220.-Sdo.2a.	SUAREZ LOPEZ, Washington Ariel	BJB 19895	1.799.080-6
221.-Sdo.2a.	SOSA, Maximiliano	BCB 55394	4.141.217-1
222.-Sdo.2a.	SERRA CABRERA, Alba Elianor	BDD 4843	2.881.637-0

9706733

BXX

[illegible]-Sdo.2a.	URRABURU HERMIDA, Michele	BZC 1882	3.188.423-3
[illegible]4.-Sdo.2a.	BITANCOR, Elida Celeste	CQB 6186	3.574.241-7
225.-Sdo.2a.	BROCHADO DE LOS SANTOS, Pablo	BNB 50257	2.801.340-7
226.-Sdo.2a.	BENITEZ SOSA Alba Graciela	BBA 40.587	3,736.678-6
227.-Sdo.2a.	BURONE RODRIGUEZ Gustavo	BUB 36212	1.674.616-7
228.-Sdo.2a.	CAIMI BENITEZ, Ana María	BMB 28673	1.848.214-7
229.-Sdo.2a.	CABRERA CESPEDES,Pablo Sebastián	BVB 49875	3.793.388-4
230.-Sdo.2a.	FONTES ROMERO, Sonia Raquel	CDA 62489	4.079.533-2
231.-Sdo.2a.	FERREIRA TEJERA, Nelson Javier	BDA 93171	1.865.248-7
232.-Sdo.2a.	GOMEZ CLAVIJO Freddy Daniel	BZB 45552	1.866.153-3
233.-Sdo.2a.	GONZALEZ RODRIGUEZ, Carlos	JDA 1166	3.917.929-0
234.-Sdo.2a.	HERNANDEZ, Emilio Felipe	BAB 53620	3.306.419-2
235.-Sdo.2a.	NUÑEZ DELGADO, Alvaro Javier	AZA 40.398	1.931.886-0
236.-Sdo.2a.	SILVA. Richard	BTA 24708	4.339.116-5
237.-Sdo.2a.	ACOSTA, Jorge	BTA 25887	4.137.366-0
238.-Sdo.2a.	PANIZZA, Grisel [illegible]	BJA 21116	1.591.210-9 - 7/12

ENCARGADO: Cap.(Av.) Milton PEREIRA

El Director Nacional de S.FF.AA.

General [signature]

Juan C.Geymonat.-

7008/08

9706733

SECRETO

MEMORANDUM No. 970674S /D.E./ Fecha : 17 de Junio de 1997.

ORIGINAL

I: ASUNTO: SUB COMISARIO ENRIQUE SYTYA.

II: EVALUACION: B-2.

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

A través de una Fuenta Amiga se supo que días pasados habría sido procesado con prisión el Sub Comisario de la Seccional 16, Enrique SYTYA por el delito de Asociación para delinquir.

El mismo integraría una banda con delincuentes comunes que habría realizado un asalto a una fábrica de prendas de vestir.

Al momento de realizarse dicho asalto el causante revistaba en la seccional 3era de Policia Juridicción en la cual fue cometido el mencionado delito.

000002

000002

001/01

9706745
17 JUN. 1997

FECHA 4 / 7 / 97 CA (Ae)
Procesado
.....

SECRETO

RESERVADO

1/4

N. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II	17 JUN 97	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES:	67/97	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 24 JUN 97

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

BXXO MEMO 242

FECHA 9/12/97 LOCAL 64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 18/6/97
Nº 239

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17.6.97
Nº de Identificación 9706747/SE

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

Doc. poco legible

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República Oriental del Uruguay

0001/04

9706747
18 JUN. 1997

RESERVADO

RESERVADO   3209

No se procesó por eso no

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES: Jorge Hercirio ... APELLIDOS: Javier PRZ

EDAD: 39 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 16/7/57 Montevideo

ESTADO CIVIL: Sol. ... CED.IDENTIDAD: 1.509.825-6 ... C.C. TBCB ... Nº 28794

TRASLADO: ...

DOMICILIO ACTUAL: Calle 128 Nº 8 (Malvin Norte)

ENTRE: H. Irigoyen ... BARRIO: Malvin Norte ... TEL. 55 76 81

DOMICILIO ANTERIOR: ...



ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - UTU - Auxiliar de Enfermeria

EXPERIENCIA ANTERIOR: MSP (adjunto copias)

CARGO QUE ASPIRA: Auxiliar de Enfermeria

PRESENTADO POR: Coronel Eber Silva

OBSERVACIONES: ...

DATOS DEL PADRE Fallecido.

NOMBRES: Bernardo ... APELLIDOS: Pereira

CEDULA DE IDENTIDAD ... C.C ... Nº ...

OCUPACION ... DOMICILIO ...

NACIONALIDAD ... EDAD ...

DATOS DE LA MADRE

NOMBRES: Petrona Alejandrina ... APELLIDOS: Xavier Bresque

CEDULA DE IDENTIDAD: 1.067.934-2 C.C AKB ... Nº 5783

OCUPACION: Domestica ... DOMICILIO: Calle 128 Nº 8 (Malvin Norte)

NACIONALIDAD: Oriental ... EDAD: 73

DATOS DEL CONYUGE

NOMBRES ... APELLIDOS ...

CEDULA DE IDENTIDAD ... C.C ... Nº ...

OCUPACION ... DOMICILIO ...

NACIONALIDAD ... EDAD ...

DATOS DE HERMANOS

NOMBRES Y APELLIDOS ... PROFESION ...

DOMICILIO ... TELEFONO ...

NOMBRES Y APELLIDOS ... PROFESION ...

DOMICILIO ... TELEFONO ...

9706747

DATOS DE HIJOS   002

NOMBRES Y APELLIDOS ... PROFESION ...

DOMICILIO ... TELEFONO ...

NOMBRES Y APELLIDOS ... PROFESION ...

31137 (3203). I

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES Hector Daniel 2828820 APELLIDOS Maidana Milans FR 9
EDAD 34A LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 22/6/62 Montev.
ESTADO CIVIL C CED.IDENTIDAD 1.881.839-2 C.C. [illegible] Nº [illegible]
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL Cno. Corrales 3545 Ap. 5
ENTRE Garay - A. Calamet BARRIO Ituzaingo TEL 51 22 38
DOMICILIO ANTERIOR
ESTUDIOS CURSADOS Primaria Secundaria
Curso Aux. Enfermeria



EXPERIENCIA ANTERIOR U.C.A.R. U.C.M. M.S.P.
CARGO QUE ASPIRA Aux. Enfermero
PRESENTADO POR Dra. Silvia Chetrit Dra. Rosario Saldiano
OBSERVACIONES Falta fotocopia del padre por estar en el ext.

DATOS DEL PADRE 2828838
NOMBRES Julio Sagar APELLIDOS Maidana FR
CEDULA DE IDENTIDAD 666.163-0 C.C. AKA Nº 5396
OCUPACION Mecanico DOMICILIO Cno. Corrales 3545 Ap. 3
NACIONALIDAD Oriental EDAD 63 años

DATOS DE LA MADRE 2828846
NOMBRES Aroma Lily APELLIDOS Milans Garcia
CEDULA DE IDENTIDAD 1.055.255-6 C.C. 33A Nº 6405
OCUPACION Labores DOMICILIO Cno. Corrales 3545 Ap. 3
NACIONALIDAD Oriental EDAD 59 años
Original CQB 3770

DATOS DEL CONYUGE 2828853
NOMBRES Ana Mabel FR APELLIDOS Cabrera Dominguez
CEDULA DE IDENTIDAD 1964.194-6 C.C. BDB Nº 30638
OCUPACION Labores DOMICILIO Cno. Corrales 3545 Ap. 5
NACIONALIDAD Orientales EDAD 33 años

DATOS DE HERMANOS (Doctor) FR 2828861 BBB 34166
NOMBRES Y APELLIDOS Julio C. Maidana Milans PROFESION Mecanico
DOMICILIO Garay 4562 2828895 TELEFONO –
NOMBRES Y APELLIDOS Mercedes Maidana Milans PROFESION Empleada
DOMICILIO Cno. Corrales 3545 Ap. 3 TELEFONO 51 18 35

DATOS DE HIJOS 2828879
NOMBRES Y APELLIDOS Eduardo Daniel Maidana PROFESION Escolar 2º año
DOMICILIO Cno. Corrales 3545 Ap. 5 TELEFONO 51 22 38
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES

FECHA 9 12 97 LOCAL (64)

FIRMA Daniel Maidana FECHA DE INSCRIPCION 13/6/97
CONTRAFIRMA Daniel Maidana

RESERVADO 003

9706747

RESERVADO 3206 ⊥

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

282 8803



NOMBRES Yolanda APELLIDOS Nogueira Constantino
EDAD 20 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo 5/3/77
ESTADO CIVIL S CED.IDENTIDAD 2.986.564-5 C.C. BPA Nº 43464
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL Casavalle 5226
ENTRE Tobatí y Badajoz BARRIO Colon TEL 333 39356
DOMICILIO ANTERIOR Mauricio Maeterlink 5065 Apto 2
ESTUDIOS CURSADOS Primaria completa, CBU (3º Año liceo) Aux. Enfermería. Actualmente pasantía en Neonatología HPR
EXPERIENCIA ANTERIOR Aux. enfermería (Residencial Geriátrico)
CARGO QUE ASPIRA Aux. Enfermería
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES

DATOS DEL PADRE 2828811
NOMBRES Washington APELLIDOS Nogueira Gómez
CEDULA DE IDENTIDAD 1.102.442-1 C.C. BXB Nº 31042
OCUPACION Retirado militar Chofer Hem. DOMICILIO Casavalle 5226
NACIONALIDAD Oriental EDAD 52

Fallece 45

DATOS DE LA MADRE 2820929
NOMBRES Delia Rosa APELLIDOS Constantino Martínez
CEDULA DE IDENTIDAD 871.908-9 C.C. BZB Nº 31694
OCUPACION Ama casa DOMICILIO Casavalle 5226
NACIONALIDAD Oriental EDAD 57

Fecha nac 40

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES // APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS DNA 2373454 RR BZB 58455 (HCFFAA)
NOMBRES Y APELLIDOS Mónica Nogueira Constantino PROFESION Aux. Enfermería
DOMICILIO Casavalle 5226 2831454 TELEFONO 339356
DNA NOMBRES Y APELLIDOS Eduardo Nogueira Constantino PROFESION Chofer Amb. (HCFFAA)
DOMICILIO Mauricio Maeterlink 5065 TELEFONO 3040~~~~

50350
20379

FECHA 9/12/97 (64)

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES

FIRMA [firma] FECHA DE INSCRIPCION 13/6/97
CONTRAFIRMA Yolanda Nogueira

9706747

004/04

RESERVADO

Sdo. 1ra Gianoni

06-10-97 10:30 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 901 P01

FECHA 04/07/97 INICIAL

Procesado

OBSERVA

Montevideo, 11 de junio de 1997.-

OFICIO Nº 498/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Sol. loc. y conducción.--

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995 cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº 497/97, del día de la fecha la localización y conducción de:

NOMBRE: ex-Mro.1º Omar Gonzalo CHOVIATT RODRIGUEZ

CEDULA DE IDENTIDAD: Nº3.474.748-8

HIJO DE: Alfredo y Elvira

PRESTABA SERVICIOS: UNAPO

DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM).

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10-6-97
Nº de Identificación

001/01

9706757
10 JUN. 1997

2668629

BXX

OFICIO Nº 506/97

Montevideo, 12 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.-

R.S

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 45/93, caratulada: ex-Sdo.1ª Wilson Fernando ETCHEVESTE AGUINAGA, el cual prestaba servicios en: Grupo de Artillería 155mm Nº5 ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 30/94, de fecha 9 de junio de 1994.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 26 de mayo de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

F: HA 4 · 7 · 97 I. CAL

Procesado

OBS

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18-6-97
Nº de Identificación

.00401

9706758
18 JUN. 1997

BXX

1/1

Montevideo, 16 de junio de 1997.-

OFICIO No. 515/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266387-0

Comunico a Usted que por resolución No. 357/97 de fecha 2 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.1ª(CPA)Wáshington RAÑA MORALES, la que tendrá vigencia a partir del día 3 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

DbJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

95/05/25

El referido penado prestaba servicios en: Unidad de Apoyo del Cdo.Gral de la Armada.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 47/96 de fecha 9 de setiembre de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

EL Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

9706759
18 JUN. 1997

.00 U/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18-6-97
9706 459/56
Nº de Identificación

FECHA 04/07/97 (AH)
Procesado
OBS.

06-18-97 10:45 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 905 P01

BXX

278633

..CIO Nro. 278/97.- Montevideo, 16 de junio de 19 97.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1a.Daniel Eduardo Tejera Núñez- Reg.Cab.Nº6 ", Causa Nro. 33/97 , Fo. 172 , Lo. XVI ,por Resolución del día 6 de junio de 1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Daniel Eduardo Tejera Núñez por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 277/97 de fecha 16/6/97.-

Saluda a usted atentamente.-

..ETO: X Comunicar ..quisitoria y Captura.

..G.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte.1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9706760
18 JUN. 1997

..001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18.6.97
Nº de Identificación 9706760

06-19-97 09:22 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 916 P01

BXX

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 12 de junio de 1997.

OFICIO: Nº420/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

262528-1

En los autos caratulados: "Ex. Mro. 1ra. Angel Cesar ALAMIZ ETCHEVERRIA, Causa Nº66/91, Libro 10/ "H", Folio 1 y 2, cúmpleme librar a Usted el presente a fin/ de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nº3/97 de / fecha 23 de abril del corriente año, se declaró la prescripción del delito de "Deserción Simple" (Art.47 lit."n" "in / fine" y 48 Nral.1º del C.P.M) del encausado de referencia.-

OBJETO: Com. prescripción del delito.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

A.G

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19.6.97
Nº de Identificación

9706799
20 JUN. 1997

E001/01

FECHA 4/7/97

Procesado

OBSE

06-19-97 09:24 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 916 P03 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 421/97

261506-0

Montevideo, 11 de junio de 1997.-

OBJETO: COM. PRESCRIPCION DE DELITO.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

En los autos caratulados: Ex.Sdo.1ra. Martín, RODRIGUEZ BAUTISTA, Causa Nº 69/91, Libro 10"B", Folio Nº 5, cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nº 5/97 se declaró la prescripción del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.4to del C.P.M.), del encausado de referencia.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

MARIO M. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

FECHA 4 / 7 / 97 CAL (AU)
Procesado
Obs.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19.6.97
Nº de Identificación 9706800

9706800
20 JUN. 1997

001/01

06-19-97 09:23   598*2*903047   JUZGADOS MILITARES   916 P02

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FICIO Nro. 426/97

Montevideo, 12 de junio de 1997.-

BJETO: Com. fallo de entencia.---------

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2685522 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Cbo.2da.(FUS) Paulo Sergio, TEJEIRA MARTINEZ, Causa Nº 50/95, Libro 11"B", Folio 283"; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 56/95 de fecha 23 de noviembre del año 1995, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit"n", ambos del C.P.M), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

INTERLIVEADO: "año 1995", VALE.-

FECHA 4 7 97
Procesado
OBS. en fauenado

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG).
Mario M. Risso.-

El Secretario.-
Capitán (JM) Dr.-
Enrique A. Mongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19.6.97
Nº de Identificación 9706801/SG

001/01

9706801
20 JUN. 1997

BXX

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANÓ
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro.431/97

OBJETO: Com. fallo de sentencia.----------
A.G

Montevideo, 12 de junio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263922-1- Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Sdo.1ra.Ruben Dario CACERES RODRIGUEZ, Causa Nº1/96, Libro 11 "B", Folio 370 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 15/97 de fecha 14 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Irrespetuosidad"(Art. 38 C.P.M), a la pena de seis (6) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.

FECHA 4 7 97

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).
Mario H. Risso.-

El Secretario.-
Capitán (J')Dr.-
Enrique A. Mongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19.6.97
Nº de Identificación 9706802

001/01

9706802
20 JUN. 1997

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX 1/1

OFICIO Nro. 439/97

Montevideo, 16 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

260972-5

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplese elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Cbo.2da. Santiago Osmar, FERNANDEZ BAEZ, Causa Nº 90/95, Libro 11 "B", Folio 368", que por Resolución Nro. 312 de fecha 30 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 21 de junio del año en curso.-

OBJETO: Con Libertad Definitiva.-------

W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario W. [illegible].-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

.001/01

9706803
20 JUN. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE D.
SECR.
Fecha 19.6.97
Nº de Identificación 9706803/97

FECHA 4 7 97

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 9 de junio de 1997.-	Nº 2944 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. José M. Méndez Rodríguez.- 262988-9.
(97019533)

SENTENCIA Nro. 39/996.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 4 de setiembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. José María Méndez Rodríguez, por la comisión del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit. "n" y 48 Nral.1ro., ambos del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. José María Méndez Rodríguez,- quien prestó servicios en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nro.6-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION con descuento de la preventiva cumplida.-II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales. El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.**- El Secretario **Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Cristian F. Díaz Guartech.-
(97023794)

SENTENCIA Nro. 56/996

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 5 de noviembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Cristian Frankin Díaz Guartech, por la comisión del delito de "Insubordinación" (Art.39 Nral.1ro.) y Art.47 lit."n" y Art.48 ("Deserción Simple"), todos del C.P.M.; con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Cristian Frankin Díaz Guartech- quien prestó servicios en el Batallón de Apoyo y Servicios-como autor responsable del delito de "Insubordinación" (Art.39 Nral.1ro. del C.P.M.), en concurrencia real (Art.54 del C.P.O.), con un delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a l[illegible]

001/02

vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Cristian F. Díaz Guartech.-
(97023794)

SENTENCIA Nro. 56/996

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 5 de noviembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Cristian Frankin Díaz Guartech, por la comisión del delito de "Insubordinación" (Art.39 Nral.1ro.) y Art.47 lit."n" y Art.48 ("Deserción Simple"), todos del C.P.M.; con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Cristian Frankin Díaz Guartech-quien prestó servicios en el Batallón de Apoyo y Servicios-como autor responsable del delito de "Insubordinación" (Art.39 Nral.1ro. del C.P.M.), en concurrencia real (Art.54 del C.P.O.), con un delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso**.- El Secretario **Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Gustavo C. Nolasco Rodríguez.- 275299-6.
(97019541)

SENTENCIA Nro.40/996.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 6 de setiembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Gustavo Celmar Nolasco Rodríguez, por la comisión

del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO: 9510525-

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Gustavo Celmar Nolasco Rodríguez- perteneciente al Batallón "24 de abril" de Infantería Nro.3- como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del CPM) a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)- Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso**.- El Secretario **Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

9706809

002/02

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 26 de mayo de 1997.-	Nº 2942 Reservado

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

SENTENCIA
Ex-Sdo. 1ra. Hugo C. I. Soria.-
(97618456)

SENTENCIA DEFINITIVA No. 48/96

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 11 de setiembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Hugo Celso Ignacio Soria, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en calle Ombú No. 3351 y Cno. Maldonado, que prestara servicios en el Batallón "24 de abril" de Infantería No. 3, por el delito de "Deserción Simple" (art. 48 num. 1o. del CPM).-

261-882-7

FALLO:

I) Condenado al procesado ex-Sdo.1a. Hugo Celso Ignacio Soria, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 1o. del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

9706911
10 JUN. 1997

001/01

FE. H. 4/7/97
Proc.

R.E.Nº 9706913 1/5

ASUNTO: CURSANTES EN EL C.A.L.E.N 1997

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: B.X.X

OBSERVACIONES:

FIRMA: CAP. NORBERTO DEPINCENSI

FECHA: 19 JUN. 1997

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 7/8/97 CAL

Procesado a

9706913
20 JUN. 1997

001/05

C.AL.E.N. (stamp: BXX) 1997

DOCUMENTACION CURSANTES CIVILES

NOMBRE	C.I.	C.C.
CR. MARCELO ARAMBULO	1.363.309-8	BMA 24088
SR. MARIO C. AREAN	1.109.841-2	ASB 11474
LIC. VENANCIA Z. BAREA	3.297.264-9	AEA 7734
PROFA.MAG. CRISTINA S. GENINAZZI	1.211.149-1	BAB 43400
ING.CIV. ALFREDO H. GONÇALVEZ	540.315-2	BCA 29758
ABOG. MIGUEL I. GONZALEZ	1.232.074-5	AZB 9276
PROFA. ANA M. LORENZO	1.011.110-4	BSB 6839
SR. ALEJANDRO GROSSO	1.687.681-7	AXB 27302
ARQ. CARLOS M. MAYNARD	1.988.062-1	AXA 21450
SRA. PATRICIA M. MULLIN	1.560.067-9	TAA 34585
LIC. SANTA T. PEREIRA	1.459.194-0	BEE 8831
LIC. DIEGO E. PUCURULL	1.695.551-8	AZB 12776
PROF. TEOFILO V. SCANDALIARIS	642.851-3	AIA 4969
SRTA. MARIA L. SCHNYDER	3.705.224-2	AXA 27504
SR. SANTIAGO S. TRICANICO	1.696.379-5	APB 8453
FT. LUCIA C. VIGNOLA	1.073.617-4	BQB 11602

C.AL.E.N. (BXX) 1997

LISTA DE CURSANTES CON PROCEDENCIA

*	01. Cnel.(Av.)	Luis	B.	ALVARIZA	F.A.U.
*	02. Cr.	Marcelo		ARAMBULO	Ultimas Noticias
*	03. Sr.	Mario	C.	AREAN	I.M.M. Secr. de [illegible]
*	04. Lic.	Venancia	Z.	BAREA	A.N.C.A.P.
	05. Cnel. 2794105	Edgardo	J.	CAETANO	Ej.Nal.
	06. Abog. Esc.(Eq.May.)	Néstor	U.	CAREAGA	D.N.Met.
	07. Cnel.	Mario	H.	CASTROMAN	Ej.Nal.
	08. C/N(CG)	Jorge	P.	DI LORENZI	Arm.Nal.
	09. C/N(CIME)	Jorge	D.	ETCHEMENDY	Arm.Nal.
	10. Cnel.	Leonardo	A.	GARCIA	Ej.Nal.
*	11. Profa.Mag.	Cristina	S.	GENINAZZI	Cons.Ed.Sec.
◯	12. Ing.Civ.	Alfredo	H.	GONÇALVEZ	A.N.P.
*	13. Abog.	Miguel	I.	GONZALEZ	M.T.O.P.
*	14. Sr.	Alejandro		GROSSO	B.R.O.U.
	15. Dra.Quím.(Eq.May.)	María	V.	LAZCANO	D.N.S.FF.AA.
*	16. Profa.	Ana	M.	LORENZO	M.E.C.
	17. Cnel.	Adolfo	G.	LORIER	Ej.Nal.
	18. Tte.1º Dr.Der. 963991	Osvaldo		MARTINEZ	C.G.E.
*	19. Arq.	Carlos	M.	MAYNARD	B.H.U.
*	20. Sra.	Patricia	M.	MULLIN	I.M.T. Tacuarembó
	21. Cnel.	Víctor	H.	NAPOLI	Ej.Nal.
*	22. Lic.	Santa	T.	PEREIRA	A.N.E.P. (CODICEN)
	23. Cnel.	Juan	J.	PIOLI	Ej.Nal.
◯ *	24. Lic.	Diego	E.	PUCURULL	I.N.C. Colonización
	25. Cnel.(Av.)	Luis	G.	RODRIGUEZ	F.A.U.
*	26. Prof.	Teófilo	V.	SCANDALIARIS	U.T.U.
*	27. Srta.	María	L.	SCHNYDER	G.A.M. (Gpo. Académico MERCOSUR)
*	28. Sr. 52057	Santiago	S.	TRICANICO	M.V.O.T.M.A.
*	29. Pt.	Lucía	C.	VIGNOLA	I.NA.ME.

71287 · 575032

(*) → son los solicitados.

9706913

F. 5003

C.AL.E.N. 1997

DATOS PERSONALES DE LOS SEÑORES CURSANTES

Cnel.(Av.)	Luis B.	ALVARIZA	Euskal Erria CH 70 Block P/19, Ap. 903	52 08 71	14 JUN
Cr.	Marcelo	ARAMBULO	Alberto Zum Felde 2190, Block A, Ap. 001	52 65 62	29 ABR
Sr.	Mario C.	AREAN	Macachines 2372	41 38 58	29 DIC
Lic.	Venancia Z.	BAREA	Bartolomé Mitre 1488, Ap. 304	95 73 45	21 FEB
Cnel.	Edgardo J.	CAETANO	Estanislao López 4716, Ap. 03	63 67 35	14 JUN
Ab.Esc.(Eq.May.)	Néstor U.	CAREAGA	Andes 1111, Ap. 104	91 41 32	10 FEB
Cnel.	Mario H.	CASTROMAN	Dr. Martín C. Martínez 1671, Ap. 502	40 38 76	31 JUL
C/N(CG)	Jorge P.	DI LORENZI	Rimac 1636	69 97 50	21 NOV
C/N(CIME)	Jorge D.	ETCHEMENDY	Av. Rivera 4707, Ap. 302	69 42 10	03 JUN
Cnel.	Leonardo A.	GARCIA	República Dominicana 2975, Ap. 104	80 19 98	21 MAR
Profa.Mag.	Cristina S.	GENINAZZI	Av. Italia 3499, Ap. 402	81 39 14	08 AGO
Ing.Civ.	Alfredo H.	GONÇALVEZ	Av. Rivera 3618, Ap. 502	62 13 87	01 JUN
Abog.	Miguel I.	GONZALEZ	Ellauri 959, Ap. 102	79 84 29	09 ABR
Sr.	Alejandro	GROSSO	Lorenzo Pérez 3123, Ap. 502	68 62 66	26 SET
Dra.Quím.(Eq.May.)	María V.	LAZCANO	Venezuela 1375, Ap. 10	94 63 71	12 ENE
Profa.	Ana M.	LORENZO	Canelones 886, Ap. 901	90 30 76	15 SET
Cnel.	Adolfo G.	LORIER	Gabriel Pereira 2984 bis, Ap. 101	78 98 72	27 ABR
Tte.1º Dr.Der.	Osvaldo	MARTINEZ	Mahoma 4273	63 55 99 95 77 71	19 JUL
Arq.	Carlos	MAYNARD	Av. Rivera 2293, Ap. 6	49 29 97	21 MAY

Sra.	Patricia M.	MULLIN	Bv. Artigas 2208, Ap. 501	80 25 42	06 ABR
Cnel.	Víctor H.	NAPOLI	Colorado 1919	29 00 61	22 OCT
Lic.	Santa T.	PEREIRA	Canelones 1336, Ap. 101	90 26 46	27 OCT
Cnel.	Juan J.	PIOLI	CH 99 (Buceo) Calle "H" 4019, Block "O", Ap. 208	68 25 01	09 SET
Lic.	Diego E.	PUCURULL	18 de Julio 1323, Ap. 401	90 18 91	06 ENE
Cnel.(Av.)	Luis G.	RODRIGUEZ	Ramón Massini 2920	78 32 37	02 MAY
Prof.	Teófilo V.	SCANDALIARIS	Adolfo Lapuente 2335	61 30 41	05 ABR
Srta.	María L.	SCHNYDER	Ramón Massini 3334, Ap. 401	77 38 12	13 NOV
Sr.	Santiago S.	TRICANICO	Maldonado 1624	49 55 38	11 SET
Ft.	Lucía C.	VIGNOLA	Canelones 886, Ap. 206	98 11 49	25 NOV

005/05

9706913

06-20-97 11:06 598+2-903047 JUZGADOS MILITARES 923 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 215/97.- Montevideo, 12 de Junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

228637.4 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Claudio Farías y Sdo.1a.Fernando Lamancha" Causa Nro.30/97 Lo. 21, Fo.329/331, por resolución Nro. 32/97 de fecha 12 de Junio de 1997, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Sdo.1a.Fernando Marcelo González Lamancha por encontrarse incurso "prima facie" en los delitos previstos en los artículos: "Coautoría del Hurto en carácter de delito militar", Art. 340 del C.P.O. en relación al Art. 59 num. 2do. del C.P.M., remitidos al Art. 61 num. 1o. del C.P.O.

OBJETO: Comunicar procesamiento.-

BG

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel(Av.)
Eduardo Gestido.-

228638.2

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra.
Teresa Beltrán.-

9706919
20 JUN. 1997

.001/01

F. H 4/7/97

/ AH

05-20-97 11:07 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 923 P02

FECHA 4 7 97 1AM
Procesado

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 214/97.- Montevideo, 12 de Junio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Claudio Farías y Sdo.1a. Fernando Lamancha" Causa Nro.30/97, Lo. 21, Fs.329/331, por resolución Nro. 32/97... de fecha 12 de junio de 1997, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación del Sdo.1a. Claudio David Farías Leites ...... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 340 del C.P.O. referido al Art. 59 num. 2do. del C.P.M. "Hurto con carácter de delito militar" ...

OBJETO: Comunicar procesamiento.-

BG

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-
Coronel(Av.) Eduardo Gestido.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9706920
20 JUN. 1997

.001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETO
Fecha 20.6.97
Nº de Ident. 9706920

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CLXXIII AÑO LXV	Montevideo, 30 de mayo de 1997.-	Nº 9780

En D.N.M., Cr. Raúl J. Michelini Echeverría.- C.I. 1.184.133-0
(97017858)

RESOLUCION 41.951

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de mayo de 1997.-

Visto: la solicitud de renuncia al cargo de Sub-Director Nacional de Meteorología, con fecha 19 de mayo de 1997, presentada por el Contador Raúl José Michelini Echeverría.- Resultando: I) que el titular fue designado por la Resolución 276/992, de 19 de mayo de 1992, para ocupar dicho cargo.- II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 25.836, de 7 de agosto de 1992, se reservó el cargo ocupado por el Contador Michelini en el Estado Mayor Conjunto, durante su desempeño en la Dirección Nacional de Meteorología.- Considerando: que ha vencido el plazo legal de cinco años, para ocupar un cargo de particular confianza, por lo que el titular ha optado por volver a desempeñar el cargo técnico que se encontraba en reserva.- Atento: a lo expuesto precedentemente, a la opinión emitida al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a lo establecido por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.622 de 24 de diciembre de 1976 (en la redacción dada por el artículo 43 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990), con la extensión dada por los artículos 21 y 31 de las Leyes 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y 15.851 de 24 de diciembre de 1986 respectivamente y

a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la *Constitución de la República*, que permite delegar atribuciones.- **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acéptase con fecha 19 de mayo de 1997, la renuncia al cargo de Sub-Director Nacional de Meteorología, presentada por el Contador Raúl José Michelini Echeverría, quien opta por el cargo de Asesor II, Contador, Escalafón A, Grado 12 (Equiparado a Teniente Coronel), en el Estado Mayor Conjunto, cargo que se encontraba en reserva.- 2do.- Agradécense los servicios prestados por el titular, durante su desempeño en la Dirección Nacional de Meteorología.- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología para la notificación del interesado y demás efectos, al Estado Mayor Conjunto y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.- Raúl Iturria.-

---

RECURSO DESESTIMADO

R.E.Nº....................

1/3

BXX

ASUNTO: CASTAÑO Mauricio Sgto.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA ARTICULO DEL DIARIO "La República" DEL 17/6/96 y DEL DIARIO "El País" del 18/6/97.

FECHA: 20 JUN. 1997

9706926

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

E 001/03

BXX

La Rep. 17/6/97

A la Justicia Militar

Sugieren que el sargento detenido no es autor del robo de los U$S 250.000

Trasladaron a Montevideo para ser sometido a la Justicia Militar al sargento del Regimiento de Caballería Nº 3, presunto autor del robo de los 250.000 dólares destinados al pago de los retirados militares de Rivera. Junto con el sargento, que es un conocido ex campeón maratonista y ex jugador de fútbol de aquel departamento fronterizo, también fueron conducidos a la capital su hijo, que es militar y conocido ciclista, y la esposa del primero que seguramente pasará a la órbita de la Justicia Civil.

Sin embargo, algunos trascendidos en Rivera, indicaron que el caso podría tener "un vuelco espectacular, porque un sargento con más de 20 años en el Ejército, no sería tan ingenuo como para esconder en su casa el dinero robado".

¿Cuánto robó?

Otro punto a aclarar es el monto robado, ya que en un primer momento se dijo que eran 230 mil dólares.

Anoche se rectificó aquella información, aclarando que el monto robado eran 250 mil dólares. Como se recuperaron 200 mil dólares enterrados en el fondo de la casa del sargento, restan recuperar 50 mil dólares.

En medios judiciales llamó la atención que la esposa del sargento que presuntamente robó la nómina de los jubilados castrenses de Rivera, haya sido mantenida detenida en una unidad militar a la orden de la Justicia Militar.

El tema no está del todo finalizado, pese a la reserva con que los militares han tratado el caso. La esposa del sargento, por ser civil, no puede ser sometida a la Justicia Militar y en caso de que sea sometida a la Justicia Civil, no está obligada a declarar contra su marido.

De todas maneras, fuentes castrenses de Rivera hicieron llegar a nuestra redacción noticias contradictorias que darían un vuelco espectacular a este caso.

Hipótesis

Indicaron que el sargento y su hijo no tendrían nada que ver con el robo de los 250.000 dólares destinado al pago de los jubilados y que el autor sería un oficial de la misma Brigada, quien mantendría una cierta amistad con la esposa del sargento y, en virtud de ello, enterró el dinero en el fondo de la casa del sargento.

A estas alturas de los informes extraoficiales trascendidos, se sabe que en virtud de esta situación es que la esposa del sargento fue traída a Montevideo a disposición de la Justicia Militar, a los efectos de averiguar si ella conocía el hurto del dinero por parte del oficial y el lugar donde escondió el dinero en el fondo de la casa del sargento.

Esta situación la convertiría en cómplice imputable.

En medios militares de Rivera se mencionaba como algo sin sentido que el autor del robo del dinero de los jubilados decidiera esconder el botín en el fondo de su casa, cuando sería el primer lugar a revisar por las autoridades.

La mujer podría tornarse entonces en el testimonio clave en torno a establecer quién fue el verdadero autor del robo de los 250.000 dólares en Rivera, de lo cual, sólo faltan recuperar 50.000 dólares.

Ministerio dará explicaciones

Este sería el motivo por el cual la Justicia en lo Penal Civil resolvió que la Justicia Militar sea quien se encargue de arreglar los asuntos internos del Ejército y según trascendió, podría convertirse en el centro de la explicación que brindará hoy en la Cámara Baja el ministro de Defensa, doctor Raúl Iturria.

BXX

Rivera: cuestionan competencia de la justicia militar en procedimiento por robo en cuartel

EL PAIS 18/6/97

RIVERA (Por Freddy Fernández Carranza, corresponsal). — El procesamiento de un civil por la Justicia Militar, como consecuencia del hurto perpetrado en un cuartel, ha generado diversas reacciones, muchas de las cuales son coincidentes en señalar que no se trata de un episodio que implique jurisdicción castrense, y en consecuencia debió darse intervención plena a la Justicia Ordinaria.

Mientras el Juez Letrado de Primer Turno, Dr. Daniel Tapia se excusa de formular declaraciones sobre este polémico episodio, la mayoría de los abogados riverenses consultados por EL PAIS afirmaron que "estamos ante un robo, un delito que debe pasar a la justicia ordinaria" y que bajo ninguna hipótesis se puede admitir la intervención de un tribunal militar.

El abogado defensor de la esposa del Sargento, quien además asumió la defensa del autor e ideólogo de la maniobra, y de su hijo, también soldado, brindó un pormenorizado análisis de este suceso, destacando algunos aspectos, y resaltando el hecho de que "sólo pude acceder al contacto con mis defendidos una vez que estaban procesados, es decir, en la declaración ratificatoria".

Jorge Washington Fajardo estableció que tanto el Cnel. Gestido, juez militar, la Dra. Bertran y el Cap. Barrios, Juez Sumariante "me propiciaron un trato condigno con la función" lo que fortalece la socialización con el sistema e implica que "se está caminando hacia una nueva cultura" que conducirá a la integración plena "de las instituciones jurídico democráticas del país".

No obstante ello, el profesional anotó que "no tuve participación en todo el proceso previo" lo que condujo a que desde las 0.30 hasta las 7 del martes, asistiera a una prolongada audiencia "en instancias en que mis clientes ya estaban procesados", señalando que se trata de "un asunto a corregir".

Al tiempo que Fajardo destaca el tratamiento y coordinación existentes entre las distintas autoridades intervinientes en el episodio, subsiste la sensación, entre la población, que la intervención de la Justicia Ordinaria no fue tan protagónica, como algunos abogados entienden debe ser.

IMPUGNARA PROCESAMIENTOS

Los delitos tipificados por el Juez Militar son el de "hurto" para el Sargento, y coautoría de Hurto para su esposa e hijo.

En ese sentido, corresponde señalar que el defensor de los acusados, entiende que "no es correcta esta tipificación", por lo menos en el caso de la dama, donde admitiría la figura de encubrimiento.

Para el abogado "se trata de un civil, que cometió un delito penal ordinario", rechazando en consecuencia la jurisdicción militar.

Con relación al soldado, también la defensa sostiene la tesis de que "no se trata de coautoría".

Uno de los problemas a enfrentar "es el relativo a la falta de infraestructura de la Justicia Militar, que centraliza todo en Montevideo, obligando en consecuencia a ejercer la defensa en la capital, y no en el Interior".

Lo primero que pretende hacer el abogado de los procesados "es impugnar la jurisdicción militar", reclamando que pase todo a la órbita civil, para lo que se considera como clave fundamental lograr la inmediata baja de los dos efectivos militares, de forma tal de desvincularlos definitivamente del Instituto, en una de cuyas sedes permanecerán recluidos, mientras la dama pasará en las próximas horas a la cárcel departamental.

Cabe establecer, que pese a los procesamientos, parte del dinero sigue sin aparecer, aunque oficialmente no ha trascendido el monto exacto. //

43

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
201300JUN97

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9706945/A.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : GARCIA VIOTTI Pablo Daniel /278385 0-

T E X T O : N-2 REGISTRA:

C.C.: Serie BNA Nº31450

C.I.: 1.275.333-0

F/N: 5/2/53 (Mdeo.)

DOM: ARECHAGA 3410

ARMADA NACIONAL F/I: 1975

F/B; 1980 (Por no renovar contrato)

ESTUDIOS CURSADOS: Preparatorio de Medicina

1986 Afiliado a la U.J.C.-

7812349

NOTA: Se relaciona con Doc. 1013218 del 4-12-1996-

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/03

9706945
20 JUN. 1997

FECHA 16 7 97
Proces

195 DÍAS DE CONDENA — LA LIBERTAD DE PRENSA EN PELIGRO

Llamamiento a los uruguayos

Los ciudadanos abajo firmantes votamos NO al Proyecto de Reforma Constitucional a plebiscitarse el 8 de diciembre próximo.

1) Para que nunca más se vuelva a utilizar nuestra Carta Magna, símbolo de la unidad fundacional de todos los uruguayos, con el fin de impedir la rotación democrática de las grandes formaciones políticas.

2) Para que una Reforma Constitucional, nacida en el laboratorio de la astucia, preñada de estratagemas, ignorada por el pueblo, no vuelva a impedir por 30 años más el objetivo aún inconcluso de un cambio profundo y raigal en las estructuras de nuestra Nación.

3) Para que no se aproveche la fundada vocación reformista de nuestro pueblo, para cambiar subrepticiamente las reglas de juego democrático, otorgándole ya el 9 de diciembre próximo, nuevos y sustanciales poderes a un presidente, que fue elegido en noviembre de 1994, con potestades y controles diferentes que deben regir hasta el final de su mandato.

4) Para que la tentación autoritaria no retorne al país de los orientales, esta vez escondida en los pliegues de una reforma que propone a los ciudadanos concentrar en una sola persona el más formidable poder del que la democracia uruguaya tenga memoria.

5) Para que todos juntos, sin trampas, sin ardides, sin exclusiones en la participación del poder, construyamos la gran constitución uruguaya del siglo XXI, ley fundamental de la justicia, la libertad la igualdad y la solidaridad.

*Por todos estas razones, invitamos a todos los uruguayos a acompañarnos votando **NO a esta Reforma.***

Coordinadora de Campaña por el NO

- Mario Benedetti, escritor
- Eduardo Galeano, escritor
- Julia Amoretti, actriz
- Víctor Licandro, General
- Enrique Tamuzzi, periodista
- Jorge Pignataro, teatro
- María Azambuya, teatro
- Gloria Levy, teatro
- Tota Quinteros, Com. desaparecidos
- Fernando Soto, teatro
- Alberto Vázquez, sacerdote
- Mauricio Ubal, Músico
- Elbio López Rocca, Catedrático
- Lyz Caballero, Catedrática
- Graciela Ubach, Catedrática
- Haydée Ballesteros, Médica
- Héctor Zapiola, Abogado-Asesor PIT-CNT
- Hamark Fost, Abogado-Asesor PIT-CNT
- Eduardo Montero, Abogado-Asesor PIT-CNT
- Hugo de los Campos, Abogado-Asesor de la ONAJPU
- Héctor Guido, actor
- Elsa Mastrángelo, actriz
- Duilio Borch, actor
- Margarita Musto, actriz
- Susana Castro, actriz
- Dumas Lerena, actor
- Ernesto Clavijo, director teatral
- Mabel Espino, actor
- Dardo Delgado, actor
- Catalina Pascalé, actriz
- Pedro Graffigna, deportista
- Santiago Ortuño, deportista
- Hugo (Baby) Casada, deportista
- Julio Toyos, deportista
- Miguel del Río, deportista
- Mario Patrón, deportista
- Ricardo Meroni, deportista
- Enrique Parrella, deportista
- Alejandro Garay, deportista
- Ricardo Abracinskas, deportista
- José D'Elía, Pte. honorario PIT-CNT
- Federico Fasano Mertens, periodista
- Tomás de Mattos, escritor
- Ariel Delbono, periodista
- Raúl Bartzoni, periodista
- Coloso Silva, director carnaval
- Antonio Iglesias, director carnaval
- Fernando Condon, teatro
- Julio Fanzzelli, Com. N. de O. Sociales
- Juan Rodríguez Belletti, Dirigente Onajpu
- Milton Rufhal, Catedrático
- Emilio Blanco, Catedrático
- Rosario Ois, abogada-escribana
- Ricardo Montero, Catedrático
- Juan J. Saracho, Ex Cdor. Gral. Asig. Famil.
- Juan J. Blengio, Catedrático
- Cecilia Baranda, teatro
- Juan Gentile, actor
- Mario Delgado Aparain, escritor
- Andrea Davidovic [illegible]
- Jorge Esmoris, actor
- Ruben Yáñez, director teatral
- Sara Lorenzo, actriz
- [illegible]
- Eduardo Prous, actor
- Alicia Dogliotti, directora teatral
- [illegible]
- Graciela Escuder, actriz
- Adolfo Aguirre González, jurista
- Manuel Laguarda, sicoanalista
- [illegible] Gambera [illegible]
- Isabel Schipani, escritora
- Carlos Gómez Haedo, catedrático
- Daniel Gil, sicoanalista
- Manuel Clapa, decano
- Elbio Prado, abogado
- Guzmán Díaz, escritor
- Eduardo [illegible]
- Rafael Bayce, sociólogo
- Gonzalo Fernández, penalista



Eduardo Galeano



Hugo de los Campos



José D'Elía



Julio Calcagno

- Ernesto Gómez, deportista
- Mortimer Valdez, deportista
- Dr. Pedro Larroque, deportista
- Alberto Latorre, deportista
- Ramiro De León, deportista
- Omar Ayala, deportista
- Camilo Castro, deportista
- Gonzalo Carneiro, deportista
- Alejandro G[illegible], deportista
- José Botana, deportista
- Prof. Jorge Calvi, deportista
- [illegible], deportista
- Pablo B[illegible], deportista
- [illegible], deportista
- [illegible]
- [illegible]
- Miguel Ponce, teatro
- [illegible], Actor
- Isabel Schipani, Actriz
- Angélica Pere[illegible], Escritora
- [illegible]barren, actriz
- Cristina Esquerra, actriz
- Andrea Davidovic, actriz
- [illegible]
- Washington Benavides, poeta
- José Díaz, jurista
- Julio Barreiro, catedrático
- [illegible]
- Silvia Campodónico, escritora
- Rufino Larraud, escritor
- Faustino Perola, catedrático
- Ismael Fuentes, Dirigente sindical
- Luis Puig, Dirigente sindical
- Juan Castillo, Dirigente sindical
- Carmen Soramo, Dirigente sindical
- Cristina Díaz, Dirigente sindical
- Julio García, Dirigente sindical
- Juan Homar, Dirigente sindical
- Eduardo Fernández, Dirigente sindical
- José Plassina, Dirigente sindical
- José Bentancor, Dirigente sindical
- Milton Castellanos, Dirigente sindical
- Hugo Bianchi, Dirigente sindical

Sisiiiiiii

002

9706945



Pedro Graffigna



Ildo Maneiro



Jorge Esmoris



Enrique Toja

- Hugo Villar — Ex director H. Clínicas
- Gualberto Duarte Ferreira — Militar retirado
- Belarmino Pintos — Militar retirado
- Hugo Rodríguez — Comisario Inspec. retirado
- Pablo García Viotti — Militar retirado
- Rúben Olivera — Músico
- Javier Sosa — Relator de fútbol
- José Urrutia — Pacense
- Rocío Villamil — Directora de teatro
- Yamandú Palacio — Cantautor músico
- Gustavo Sosa — Títeres
- Stella García — Plástica
- Víctor Manuel Leites — Escritor
- Héctor Numa Moraes — Cantautor
- Eduardo Darnauchans — Músico
- Gladys Castelvecchi — Escritora
- Ignacio Martínez — Escritor
- Julio Faravelli — Dirigente sindical
- Fernando Bopitch — Director IMM
- Sara López — Directora IMM
- Rodolfo Dacosta — Músico
- Víctor Gámbaro — Dirigente barrial
- María Ester Gatti — Flares. Del. Desaparec.
- María Luisa Cuesta — Flares. Del. Desaparec.
- Alberto Melgarejo — Dirigente sindical
- Sandra Menotti — Dirigente sindical
- Sergio Cole — Dirigente sindical
- Luciano Morelra — Dirigente sindical
- Eduardo Suárez — Jubilado
- W. Garcen — Jubilado
- Juan Antegrazza — Jubilado
- Juan M. Sánchez — Jubilado
- Alicia Pintos — Dirigente sindical
- José C. Anpires — Dirigente sindical
- Edgardo Ci[illegible] — Dirigente sindical
- [illegible] — Dirigente sindical
- Hugo [illegible] — Jubilado
- Erlina Bertolini — Jubilado
- Hugo Bruno — Jubilado
- Irma Lourdes — Jubilado
- Jorge Mesa — Dirigente sindical
- Adolfo Bertoni — Dirigente sindical
- [illegible] — Dirigente sindical
- [illegible] — Dirigente sindical
- [illegible] — Jubilado
- [illegible] Olmos — Jubilado
- Sócrates Bolotti — Jubilado
- Feliciano González Ibb — Jubilado
- Ari[illegible] — Dirigente sindical
- [illegible] — Dirigente sindical
- [illegible] Trinidad — Dirigente sindical
- Richard Read — Dirigente sindical
- Donato Riera — Jubilado
- Simón [illegible] — Jubilado
- Antonio Hurtado — Jubilado
- Juan Soupre — Jubilado
- Marc[illegible] — Dirigente sindical
- [illegible] — Dirigente sindical
- Miguel Velz — Dirigente sindical
- Carlos Ures — Dirigente sindical
- Luis Roder — Jubilado
- Alfo[illegible] — Jubilado
- [illegible] Lecuemendi — Jubilado
- Angel Muñoz — Jubilado
- Osca[illegible] — Dirigente sindical
- [illegible] Iroldi — Dirigente sindical
- Hugo De Mello — Dirigente sindical
- María Suárez — Dirigente sindical
- Carlos Gatto — Jubilado
- Hilda Vázquez — Jubilado
- [illegible] Delgado — Jubilado
- Hugo Castelnoble — Jubilado
- Cristina Otero — Dirigente sindical
- Aparicio Guzmán — Dirigente sindical
- Luis Romero — Dirigente sindical
- Daniel Olesker — Dirigente sindical
- Hilda Martínez — Jubilada
- H. Lucina — Jubilado
- [illegible] — Jubilado
- Rubén Tejeiro — Jubilado
- Félix Díaz — Dirigente sindical
- Rubén Sassano — Dirigente sindical
- Vladimir Turiansky — Dirigente sindical
- Oscar Bonomi — Dirigente sindical
- Edilberto Becctor — Jubilado
- Virginia Cucilo — Jubilado
- Francisco García [illegible] — Jubilado
- Ida Sconsolaio — Jubilado



Eduardo Darnauchans



Ariel Delbono



Mario Benedetti



Mario Patrón

- Rúben Hughet — Dirigente sindical
- Miguel Mascarello — Dirigente sindical
- Homero Magarias — Dirigente sindical
- Pablo Fernández — Dirigente sindical
- Néstor Legelen — Ourejen
- L. Yutronich — Ourejen
- Jo[illegible] — Ourejen
- [illegible] Venezlano — Ourejen
- Ernesto Elchepare — Dirigente sindical
- Julio Quinteros — Dirigente sindical
- Oscar Grobba — Dirigente sindical
- Bernardo Groissman — Dirigente sindical
- Diego Silva — Jubilado
- Luis Chirico — Jubilado
- Raúl Pennoni — Jubilado
- Carmen Aguilar — Jubilada
- Walter Suárez — Dirigente sindical
- Alejandro Acosta — Dirigente sindical
- Wilson Sequeira — Dirigente sindical
- Arquímedes Sánchez — Dirigente sindical
- Pablo Mataruna — Jubilado
- Emilia Carlucci — Jubilada
- Raquel Trías — Jubilada
- [illegible] — Jubilado
- Ademar Fernández — [illegible]
- Humberto Rodríguez — [illegible]
- Elías Tafalian — [illegible]
- Luis Muñoz — [illegible]

06-24-97 10:38 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 931 P01

JUSTICIA MILITAR

FAX

OFICIO Nro. 451/97

Montevideo, 29 de mayo de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

264440-8 -Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex. Sdo. 1ra. Néstor Martín SUAREZ MILA, Causa Nº 17/96, Libro 12 "B", Folio 23, que por Resolución Nro. 220 de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 13 de mayo del año en curso.-

OBJETO: Com. [illegible] Definitiv[illegible]

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (N). Mario [illegible] Risso.-

Doc. ilegible

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.- Enrique A. Mongrell.-

[illegible] INFORMACION [illegible] 001/01

DE [illegible]

SECRETARIA

Fecha 24/6/97

24/06 980/86

Nr de Identificación

9706980

25 JUN. 1997

Capitán de Fragata (CG) JORGE SA[illegible]

Jefe del Departamento I

FECHA 16/7/97

Proces[illegible]

1/12. BXX

R.E.Nº ..9706985/A........

ASUNTO: DECLARACIONES Cnel (R) Luis Ma Agosto DEL 30/5/97.

PROCEDENCIA: DGID. FECHA 04 07 97

EVALUACION: —

Proce:

DISTRIBUCION: BXX 60220-8

OBSERVACIONES: 24 JUN. 1997 APORTE DEL E-II A RUEDA CHICA

FECHA: 24 JUN. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI 001/012

9706985

C/[illegible] BXX

Montevideo, 24 de junio de 1997.

M E M O R A N D U M

I - **ASUNTO: SINTESIS DE LAS PRINCIPALES DECLARACIONES DERIVADAS DE LA CARTA DE APOYO A LA PROPUESTA DE MONS. P. GALIMBERTI, REALIZADA POR EL CNEL.(R) LUIS AGOSTO, EL 30MAY997.**

II - **TEXTO:**

30MAY97

"El Observador"

- En carta enviada a este matutino, el Cnel.(R) Luis María AGOSTO BESSONART se pronuncia a favor de la propuesta del Obispo **Pablo GALIMBERTI** para esclarecer el destino de los desaparecidos, manifestando "aceptemos pues, la generosa oferta del obispo **GALIMBERTI**, e intentemos a través de su cristiana solidaridad comenzar a superar la fragmentación social". Se resalta esta actitud bajo el título "Primer apoyo militar a GALIMBERTI".

"CX 24 - Nuevo Tiempo"

- A la hora 0830, el periodista **Sergio SACOMANI**, le realiza una entrevista al **Cnel.(R) Luis M. AGOSTO**, donde expresó: que el apoyo hacia la posición del Obispo puede ser un "elemento conciliador" de las diferentes opiniones que existen en el país sobre el tema de los desaparecidos.
Con referencia a que el reclamo del esclarecimiento y de la información sobre desaparecidos sería un ataque para las FF.AA. responde: "...yo creo que el tema de los desaparecidos es un gran tema, pero paralelo a ello tendría que fusionarse con otros grandes problemas que hoy padece la sociedad uruguaya, la desaparición social por falta de trabajo".
Destacó que "con esto no estoy atacando a ningúna institución, sino que quiero colaborar para llegar a la armonía dentro de la desarmonía general que está viviendo el país. Esto es un sentimiento que creo, estoy seguro que alberga en muchos corazones de militares".
Referente a si cree que se puede llegar a la verdad en este momento manifiesta que "es hora ya de no seguir condenando más a las juventudes uruguayas, ...porque entiendo el dolor de los familiares de los desaparecidos".
Finalmente refiriendose al tema de la actual realidad del país, manifiesta que "el Uruguay requiere hoy una nueva relación cívico-militar".

CX 24 - NUEVO TIEMPO

- A la hora 1200, la **periodista Lil Betina CHOUY**, le realiza una entrevista telefónica al **obispo Pablo GALIMBERTI**.
En ésta entrevista el **obispo GALIMBERTI** destaca que la carta enviada por el **Cnel.(R) AGOSTO** tiene carácter reflexivo, que tiende puentes hacia la propuesta de la Iglesia.

9706985

"Me parece que es una voz calificada . tiene un tono reflexivo, es una voz no obstante de un militar en situación de retiro, pero que tiende puentes hacia la propuesta de la Iglesia, me parece que la jerarquía de Jefe, los destinos militares que se mencionan en el diario le dan este aval. Me parece que él ubica por lo que he apreciado el tema en un contexto más amplio, como un esfuerzo de reconstruir o de ir **elaborando la memoria colectiva** de los uruguayos. Estrictamente a lo que se refiere al tema creo que es una opinión que yo valoro mucho y que se incorpora a la rueda de reflexiones que se vienen haciendo y creo que puede ir madurando en futuros pasos que puedan irse concretando."
Con lo que tiene que ver con los militares el **obispo GALIMBERTI** expresó: "Creo que éste puede, digamos invitar a otros porque el respresenta una promoción, representa a alguien que atravesó este período difícil y oscuro en la historia del país y bueno el que ha estado en cargos tanto en la lucha antiguerrillera, como en cargos diferentes, creo que está aportando un tono reflexivo y creo que prepara el camino esto no significa que ya se estén encontrando las soluciones concretas como sería operativamente la solución definitiva.

"CX 36, RADIO CENTENARIO"
- Entrevista al **Cnel.(R) Luis M. AGOSTO**, en el programa de la hora 1230.
Manifiesta con relación a las movilizaciones en el interior del país que "a mi me preocupa, fíjese, prender la televisión y ver en el noticiero el paro que hubo ayer en Paysandú, por el cierre de industrias, la desocupación actual, los índices de desocupación actual. Si usted le suma la gente que ya no pide trabajo, no se sabe las cifras, redondean los 13, los 40, que es algo histórico. Y eso es la desaparición social que vivimos, porque quién se preocupa de esa gente, entonces yo diría de que sin restarle importancia a este tema que el obispo, yo lo que mencioné es que esto, nadie individualmente, ninguna organización, ni ninguna persona sería capaz de solucionarlo, esto es la sociedad entera, yo creo que la sociedad entera vivió un duelo, porque hubo muertos de un lado y del otro, en el cual deben de merecer el mayor de los respetos, sin embargo una fracción se ha encargado siempre de unos muertos, y acá hubo muertos en las dos fracciones, y entonces eso es muy importante, si es que queremos realmente una reconciliación, si es que queremos transitar por un mismo camino de soluciones, y a eso es que apunto lo mío, a no condenar más a una juventud con lo que nosotros, nuestra generación debe hacerse responsable de una vez por todas".
"...., me preocupa porque tenemos que darles soluciones, no, y no seguir distrayendo a la gente, y más que nada a los servidores públicos con temas que creo que de alguna manera se ha laudado. No con esto significa que no sea importante, porque es importante esa posición negociadora del obispo, pero creo que es un problema en la sociedad en este momento y es la sociedad uruguaya, la que tiene que encontrar la solución, porque no solamente este problema tiene que encontrar una solución, sino que paralelamente tiene que encontrar soluciones a todos las demás desapariciones que están pasando en este país".

BXX

<u>INFORMATIVO "TELENOCHE 4" - H.1900</u>

- El **Cnel.(R) AGOSTO.** realiza declaraciones a el informativo "Telenoche", a la hora 1900.
Al ser consultado sobre si su posición es personal, o tiene compañeros que lo acompañan. Afirmó que es personal, "es algo que yo creo, que yo pienso y que quiero llevar adelante, es un tema que pretende llevar a la conciliación de todos lo uruguayos, y no volver al pasado con dolores que realmente ni lo entienden, ..., y acompaño con ese dolor a esas familias".
"...también yo quiero que la historia uruguaya sea más plural, que involucre a aquellos que también en la otra fracción murieron, y no veo de esa fracción a ni uno decir murieron..."

31MAY97

<u>"El País"</u>
- Se hace referencia al pronunciamiento del **Cnel.(R) AGOSTO,** destacando que el Cnel.(R) llamó a aceptar la "generosa oferta" del obispo.

- Se realiza un comentario sobre una entrevista a **Mons. GALIMBERTI.** en **CX 22, Radio Universal**, por parte de **Héctor MORAS**. En dicha entrevista además el periodista contactó telefónicamente al **Cnel.(R) AGOSTO y a Mons. GALIMBERTI.**
El **Cnel.(R) AGOSTO** saludó a **GALIMBERTI** y dijo ver en él a "el elemento conciliador" necesario para encontrar una solución al tema de los desaparecidos. El Obispo elogió la carta del militar retirado por "su enfoque humano" y se manifestó desde un principio deseoso de conversar con su interlocutor "con más profundidad". Antes de que ambos dieran por terminado el improvisado diálogo telefónico, **GALIMBERTI** reiteró su voluntad de seguir conversando del tema "mano a mano".

<u>"La República"</u>
- En la columna "10 puntos" del día destaca al **Cnel.(R) AGOSTO**. "Que con buen criterio y buena voluntad", quiere que se acepte "la generosa oferta" del obispo **GALIMBERTI.**

<u>"El Observador"</u>
- El obispo **GALIMBERTI** calificó como "alentador y esperanzador" el pronunciamiento público del **Cnel.(R) AGOSTO** y señaló que las expresiones proceden de una "voz altamente calificada", teniendo en cuenta que se trata de un oficial retirado que ejerció "mandos militares y fue integrante de la Junta Interamericana de Defensa". Hizo particular referencia a la mención de AGOSTO sobre el tema del dolor y la fragmentación para subsanar las fracturas de la memoria, puntualizando esto como el elemento más importante de la carta.
En medios gubernamentales y militares se intentó restar trascendencia al pronunciamiento y se dijo que la postura oficial sigue siendo la del cumplimiento de la ley de caducidad. La declaración causó claro malestar en esferas del Ejército, donde se destacó su carácter de retirado y se

criticó el hecho de que haya emitido su propuesta al mismo tiempo que hace política.

"Ultimas Noticias"

- En un artículo titulado **"GALIMBERTI** tiene el apoyo de un Coronel", este diario hace referencia al pronunciamiento del **Cnel.(R) AGOSTO.**

"Canal 8. Video Cable. C.Flores"

- Se le realizó una entrevista telefónica al **Cnel.(R) AGOSTO,** donde se visualizó una foto en pantalla del mismo.
Entre sus dichos se destaca el apoyo a **GALIMBERTI** y sus afirmaciones de que esas declaraciones las hacía no como militar, sino como el político que es desde hace 3 años.

02JUN97

"La República"
- Según fuentes políticas se habría frustrado el intento de sancionar al **Cnel.(R) AGOSTO** por mediar la presión de un sector de los propios mandos militares. Se menciona como sanción el retiro de caballos de su propiedad de una Unidad de Montevideo.

"CX 12 - Radio Oriental"
- A la hora 0930, el periodista **Omar GUTIERREZ,** le realiza una entrevista al **Cnel.(R) Luis M. AGOSTO,** donde manifiesta entre otras cosas, "..., yo entendí que ni el Obispo , ni yo, ni tres o cuatro que nos podamos juntar podramos encontrar un camino de salida, sino que es la sociedad, la sociedad uruguaya que tiene que vivir ese duelo y lógicamente superarlo.". Al ser cosultado sobre si lo quisieron sancionar manifestó que no, afirmando que salió "por la puerta grande del Ejército".

"Ultimas Noticias"

- Como resultado de sus declaraciones, se estudia la posibilidad de expulsar al **Cnel.(R) AGOSTO** de los clubes sociales militares, del Centro Militar y de la Unidad Simbólica de Artillería, sanciones ambas de tipo moral que serían de una naturaleza inusitada.

03JUN97

"EL País"
- Se informa que el Cnel.(R) AGOSTO no tiene previsto reunirse con el **Obispo GALIMBERTI** y quien manifestó que su participación en el tema se remitía sólo a la carta.

"La República"
- El **Cnel.(R) AGOSTO** respondió: "ningún tipo de comentarios sobre un tema que no me merece ninguna importancia" al ser consultado por la sanción de la cual fue objeto por sus

declaraciones.
Señaló que su apoyo al planteo "estuvo basado en un análisis de los conflictos vividos" entre guerrilleros y militares durante los años 60 y 70. "Los pueblos rebustecen su democracia cuando son capaces de enfrentar los grandes desafíos para resolver juntos sus problemas", señaló AGOSTO.
"Mi mensaje fue para convocar a todos los uruguayos hacia una unidad nacional que nos permita superar los enfrentamientos del pasado" agregó, al señalar que la actual situación socioeconómica conduce a la gestación de "nuevos desaparecidos".

"CX 30 - Radio Nacional" - 0930
- Se realiza una entrevista al **Cnel.(R) Luis M. AGOSTO**, por parte del periodista **Jorge ARELLANO.**
Consultado acerca de por qué piensa que el tema de los desaparecidos ya hay que dejarlo de lado manifiesta: "creo que en el Uruguay hay otros desaparecidos más importantes que no se mencionan que son los desaparecidos sociales por la absoluta falta de empleo,..., eso es lo que nos tiene que llevar a aunar esfuerzos, a una reconciliación nacional".
Afirma que con la carta el tema desaparecidos lo considera laudado, ahí está su opinión política y personal.

"CX 14 - El Espectador" - H.1630
- Entrevista al **Cnel.(R) Luis M. AGOSTO BESSONART** en el programa: "Rompecabezas" por los periodistas **Daniel FIGARES** y **Daina RODRIGUEZ**, a la hora 1600.
Realizando un análisis de dicha entrevista se pueden extraer las siguientes conclusiones:

* El Cnel.(R) Luis M. AGOSTO, evita hacer alusión al tema concreto "Desaparecidos", cuando expresa: "... con este yo terminé sobre el tema de los `desaparecidos`; fue mi opinión como ciudadano que entendí que este es un problema de la Sociedad, que toda la Sociedad en conjunto debe enfrentarlo ..."

* Busca respaldar su posición al hacer referencia a las Palabras del Señor C.J.E. en el discurso del 18 de Mayo pasado, cuando expresa: "... el Tte. Gral. MERMOT en el discurso del 18 de Mayo dijo tenemos que vivir sin odio, sin rencor y pensando en un futuro. Bueno, yo inspirado en muchas palabras de él y de camaradas ...".Ante el comentario del periodista FIGARES que dice: "Hay una pequeña diferencia: Ud. concuerda de que debe ser de alguna manera terminado el tema de los "Desaparecidos", de los restos y él No". El **Cnel.(R) AGOSTO**, reacciona negando tal afirmación periodística, sucediéndose una serie de preguntas y respuestas con respecto al tópico de referencia. La entrevista radial se va tornando incómoda (para periodistas, entrevistados y oyentes), quedando en evidencia por "maniobras" profesionales de los periodistas, que cae en continuas contradicciones referente a su posición (plasmado en su carta adhiriendo al Obispo Galimberti y la posición del Mando, reiterada en varias oportunidades).

BXX

* Hace alusión. de sus comienzos en la actividad política cuando expresa: "... porque Ud. sabe bien que se nace para político. hay otros que Ud. sabe. yo me puse el Overol y salí a trabajar 3 años antes de empezar a definir papeles importantes en política.
El tema se está manejando a nivel Latinoamericano, menciona a EE.UU. y los DD.HH. y la próxima cumbre Hemisférica Presidencial, pero no contesta concretamente a la pregunta de la periodista.

* Alude en reiteradas oportunidades a su actividad Política, de sus preocupaciones por los Sectores Sociales Carenciados, (incluyendo al Personal de las FF.AA.), de la minoridad, Escuelas, Hospitales, etc. y forma de subsanar esos problemas. Ante las interrogantes de su participación en la Lucha Antisubversiva, manifiesta que se desempeñó en una "Unidad del Cerro", como Cte. de Ba. Ante la pregunta específica: ¿Desempeñó tareas de Inteligencia?, responde "Desempeñé tareas militares".

* Afirma que su decisión de escribir la Carta la toma "cuando tuve sentada en mi falda a mi nieta y entendí que no tenía derecho a seguir condenando a la juventud del Uruguay ..." y continúa: "... yo entendí que podía contribuir en algo a dar una imagen diferente, a ayudar a dignificar en el esfuerzo que se está haciendo por dignificar a las FF.AA....", al preguntársele concretamente sobre los "desaparecidos" contesta con los "muertos de un lado y del otro", respuesta que no convence a los periodistas.

Expresa: "aceptamos el dolor y el dolor de verdad , el dolor de la Sociedad y luchamos para que la Sociedad Uruguaya no viva más de ese dolor..." Por tanto, aceptar el dolor y "luchar", pero no concretando específicamente en que consiste la aceptación de ese dolor: si aceptar la situación como está, dejando tranquilo el tema o adhiriéndose a la "Propuesta **GALIMBERTI**".

- No se arrepiente de ninguna actuación anterior, se siente un hombre "integro", y no esperaba la repercusión periodística que tuvo su carta.

- De todas formas, el **Cnel. (R) AGOSTO**, manifiesta no arrepentirse de la Carta, afirmando que no pretende "hacer politica" con esto, sino demostrar que él se animó a decir "ciertas cosas", pero que "algunos" las pueden malinterpretar.

- Finalmente, hace alusión a la Política hacia las FF.AA.: justifica su intervención en el pasado y al estudio de una Nueva Doctrina. Alude a las FF.AA., como Institución Educadora, y fuente de empleo, particularmente en el Interior.

EXX

04JUN97

"La República"
- Hace referencia a la entrevista realizada al **Cnel.(R) AGOSTO** en el programa "Rompecabezas" de CX 14 El Espectador. Se destaca que **AGOSTO** dió por terminado el tema desaparecidos y que reaccióno con notoria agresividad cuando los periodistas lo consultaron acerca del destino de los desaparecidos.

05JUN97

"Búsqueda"
- El Comando del Ejército estudia la aplicación de sanciones al **Cnel.(R) AGOSTO** por haber respaldado "en forma inoportuna" la propuesta de **Mons. GALIMBERTI**, sin consultar a sus superiores. Las declaraciones provocaron "gran malestar" en los Mandos quienes consideraron que "debió haberlo pensado mejor antes de hablar sobre un tema tan delicado".
Si bien el presidente del Centro Militar dijo que las declaraciones de AGOSTO no infrigieron los estatutos de la institución, consideró "lamentable que alguien que está jugando a político haga política con el Ejército. Si no está con lo que el mando hace que se presente al Comando y dé sus opiniones de la forma que corresponde, pero no que salga con una carta pública en la que contradice lo que dice el Comandante".

"El Observador"
- El vicepresidente de la República, **Hugo BATALLA**, se reunirá próximamente con el obispo **GALIMBERTI** en la búsqueda de una solución al tema de los desaparecidos.
En tanto el C.J.E., Tte.Gral. Raúl **MERMOT**, estudia las declaraciones realizadas por el Cnel.(R) **AGOSTO**, que a nivel del Ejército fueron consideradas como "fuera de lugar, innecesarias y negativas para la institución", y en breve se pronunciará sobre una eventual sanción.

"CX 14 - El Espectador" - H. 0930
- Entrevista del periodista **Emiliano COTELO** al **Cnel.(R) Luis M. AGOSTO.**
Consultado por qué manifestó su apoyo a **GALIMBERTI**, dijo "mire sobre eso, yo en la carta fui muy puntual y muy claro y fue más que nada la opinión de un ciudadano comprometido frente a todos los sectores sociales y no quiero ahondar más en detalles..."
Referente a las repercusiones que podría tener la carta dentro del Ejército manifestó: "mire, mi intención no fue confrontarme con una institución, a la cual pertenecí 37 años y salí por la puerta grande..."
Con relación a la actitud tomada manifiesta haber recibido muchísimo apoyo de personal del Ejército retirado y en actividad.

BXX

06JUN97

"Brecha"
- El **Cnel.(R) AGOSTO** señaló que su carta sufrió muchas interpretaciones, pero lo más importante es que la sociedad entera tiene que pronunciarse. Consideró que su carta está "dirigida a mi pueblo, para hacer lo que el obispo GALIMBERTI propone: un llamado a la conciliación social de los uruguayos, porque tenemos grandes desafiós para enfrentarnos".

"Tres"
- Hace referencia a la carta del **Cnel.(R) AGOSTO**, y se destaca que el mismo manifestó haber recibido apoyo del **intendente de Paysandú, Jorge LARRAÑAGA**, de varios militares, **del senador Jorge GANDINI, del canciller Alvaro RAMOS y del presidente del directorio blanco Alberto VOLONTE.**

12JUN97

"Búsqueda"
- Afirma que el Ministro de Defensa no dió curso, hasta el momento, al pedido del C.J.E., **Tte.Gral. Raúl MERMOT**, para sancionar al **Cnel.(R) AGOSTO**, quien respaldó la actitud de la Iglesia Católica para mediar en el tema de los desaparecidos.

"El Observador"
- Hace referencia a lo mencionado en el artículo anterior y afirma que fuentes oficiales puntualizaron que el tema es motivo de consultas políticas y de diálogo entre el ministro **ITURRIA y el Presidente de la República**.

"CX 12 - Oriental" - H. 0915
- Entrevista al M.D.N. en programa de **Omar GUTIERREZ**, "De par en par", éste manifestó que se expedirá en el correr de la semana en curso sobre la sanción al **Cnel.(R) AGOSTO**, y que si el no está de acuerdo la sanción no prosperaría.

"Ultimas Noticias"
- Afirma que carecería de andamiento el pedido de sanción para el **Cnel.(R) AGOSTO**, formulado por el C.J.E. al M.D.N..
Fuentes allegadas no descartarían una consulta con el Presidente de la República, ya que el tema encierra un aspecto de ineludible estratégia política.

13JUN97

"La República"
- El Ministro de Defensa, **Raúl ITURRIA**, no haría lugar a la sanción pedida para el **Cnel.(R) AGOSTO**.
Consultado el C.J.E., se negó a comentar el motivo de dicha sanción por ser un tema "delicado para todas las partes" y expresó que el mismo es un "trámite reservado".

BXX

14JUN97

"La República"
- Destaca que el **Cnel.(R) AGOSTO** hizo público su agradecimiento al respaldo político recibido por el presidente del Directorio del Partido Nacional. **Alberto VOLONTE y el senador Jorge GANDINI**. al hablar en la sede de Propuesta Nacional.

17JUN97

"CX 16 Radio Carve"
- En declaraciones realizadas por el Ministro de Defensa Nacional. en Casa de Gobierno, con relación a la eventual sanción solicitada por el C.J.E. al **Cnel.(R) AGOSTO** manifestó que al referirse tema "hay que tener la mayor mesura y recato en todo tipo de declaraciones. muchas veces los temas cuando son urticántes conviene bajarles el perfil, para tratar de no generar más lesiones".

18JUN97

"La Mañana"
- El M.D.N. descartó que su cartera sancione al Cnel.(R) AGOSTO por su concordancia con la postura de GALIMBERTI por el tema de los desaparecidos, negando éste que su postura signifique un enfrentamiento con el C.J.E., subrayando que "nadie puede molestarse y cada uno actúa de acuerdo a sus competencias, ejercidas siempre en el marco del Estado de Derecho".

"La República"
- Referente a las declaraciones del M.D.N. considerando "inconveniente" una sanción al **Cnel.(R) AGOSTO**, se destaca que generaron malestar en sectores del Ejército, al punto que militares solicitaron a una emisora la grabación de las mismas.

"Ultimas Noticias"
- Se hace referencia a las declaraciones realizadas por el M.D.N. con relación a la sanción del **Cnel.(R) AGOSTO.**

19JUN97

"La República"
- Se afirma que una alta fuente castrense de reconocida filiación colorada, manifestó que el arresto a rigor por ocho días solicitado por el **Tte. Gral. Raúl MERMOT** para el **Cnel(R) AGOSTO** "hunde sus raíces en viejos rencores y resentimientos entre militares blancos y colorados".
Agregó que "además de que el tema de la sanción tomó estado público el C.J.E. tiene que enfrentar el problema de haber sido desautorizado públicamente por el Ministro".

21JUN97

"El Observador"

- El M.D.N., observó al **Cnel.(R) Luis AGOSTO** por sus afirmaciones en apoyo a la propuesta de **GALIMBERTI.**
En medios cercanos al militar retirado la observación provocó malestar y se mostró extrañeza por la decisión, asegurándose que existía un compromiso político para no sancionarlo.
"Existen implicancias políticas en ésta sanción y el militar esperará el regreso de **Alberto VOLONTE**, para analizar el tema.

"La República"

- Destaca que fue desestimada la solicitud de sanción realizada por el C.J.E., y finalmente derivó en una amonestación verbal.
Fuentes castrenses explicaron que la solicitud de arresto a rigor para **AGOSTO** fue impulsada a instancias del C.J.E. por los **Generales Carlos DANERS y Santiago POMOLI**. Explicaron las fuentes que **DANERS** habría solicitado a la D.E.I para detener a **Wilson FERREIRA ALDUNATE** en 1984 y **POMOLI** integra la logia "Chucrut", afirmando de esa manera que todos los acontecimientos en torno a AGOSTO "no deja de ser un ajuste de cuentas entre militares blancos y colorados".
La "amonestación" del Cnel.(R) AGOSTO fue considerada una "formula transaccional" hallada por el **Ministro ITURRIA** para dar satisfacción a los reclamos de la logia Chucrut.
El **General AMADO** es considerado el líder de la logia Chucrut y tiene serias posibilidades de convertirse en C.J.E. en FEB98.

- El **Cnel.(R) AGOSTO** manifestó tener la conciencia tranquila y que la propuesta de GALIMBERTI "es la única salida posible para saldar definitivamente el tema de los desaparecidos".
Agregó que "hay mucha gente que quiere arrimar leña al fuego, yo prefiero seguir por el derrotero de mi trabajo social y político".

- El senador **Jorge GANDINI** expresó que las opiniones del **Cnel.(R) AGOSTO** fueron un aporte constructivo propio de un ciudadano preocupado por los problemas del país. **GANDINI** expresó además su solidaridad con **AGOSTO**, "un trabajador social y político que actúa de buena fe".

- Este diario realiza además una síntesis de las declaraciones del M.D.N. el 17JUN97 en Casa de Gobierno, afirmando que provocaron que los servicios de inteligencia militar solicitaran a una emisora capitalina la grabación con las palabras de **ITURRIA**.

22JUN97

"La República"

- El obispo **Pablo GALIMBERTI**, opinó que la observación que le realizó el M.D.N. al **Cnel.(R) AGOSTO** "no afecta la intención, el valor y el alcance de nuestra propuesta".
Consultado sobre si advierte que la sanción es un mensaje hacia su propuesta, respondió: "Obviamente que sí. Desde hace

días se venía manifestando que no había caído muy bien esta voz que salió pero al mismo tiempo demuestra que el tema interesa mucho y toca en un punto que duele, porque quizás es un punto en el cual estén buscando una elaboración más orgánica y que no solamente dependa de voces aisladas".

23JUN97

"La República"

- En el acto de inauguración de una policlínica en el Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas, donde también participaron el senador **Walter SANTORO, el senador Nelson FERNANDEZ (C-94), los diputado Agapo PALOMEQUE (Manos a la Obra), Ricardo FALERO (NE) y Víctor SEMPRONI (AU)**, el **Cnel.(R) AGOSTO** manifestó "que nadie diga que he usado al Ejército para hacer política. Hace un año y medio que vengo trabajando en silencio para esta policlínica, como lo vengo haciendo en otros barrios carenciados y nunca esperé favores ni reconocimientos de nadie" y aseguró sentirse más a gusto entre la gente humilde y trabajadora que entre "los grandes figurones".

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

1/9

9707028

R.E.Nº ....

ASUNTO:...Cnel (R) LUIS MARIA AGOSTO.

PROCEDENCIA:.D.G.I.D.............

EVALUACION:..—.......

DISTRIBUCION:..B.X.X............

FECHA 22/7/97 INICIAL (Au)

Proces...

Observ...

Doc. con B - oscuras

OBSERVACIONES:...Información de prensa relativa al causante.......

FECHA: 24 JUN. 1997

9707028

FIRMA:...CAP. NORBERTO DEVINCENZI

E001/09

25 JUN. 1997

Podrían expulsar del Centro Militar al Coronel Agosto

El Coronel retirado Luis María Agosto podría recibir una sanción moral de sus pares, de tener éxito el movimiento iniciado en el ámbito castrense gremial para retirarlo de las listas de afiliados de dos instituciones sociales militares.

La semana pasada, Agosto divulgó una carta abierta en la que afirmaba que "el enfrentamiento armado (de la década del 70) tuvo sus causas en la injusticia social y la corrupción", y propuso respaldar la iniciativa de monseñor Pablo Galimberti por el tema de los desaparecidos.

Esto generó una inmediata reacción del mando, que pocas horas después de conocido el documento mandó a retirar unos caballos propiedad del Coronel Agosto, de una unidad militar en la que se les atendía.

Fuentes castrenses dijeron a Ultimas Noticias que la nota de Agosto generó un mal clima en la interna militar, provocando un inmediato aislamiento en su ámbito.

Añadieron que luego de conminarle a retirar sus animales de las dependencias de la Artillería Divisionaria, surgió entre sus pares un movimiento para que Agosto sea expulsado del Centro Militar y de la unidad de Artillería Simbólica, sanciones ambas de tipo moral que serían de una naturaleza inusitada.

Últimas Noticias 02/06/97

Frustrado intento de sanción al militar que apoyó a Galimberti

Presiones castrenses y políticas desactivaron la medida contra el coronel retirado Luis Agosto

Intentaron sancionar al primer militar que apoyó públicamente la propuesta de mediación de la Iglesia para esclarecer definitivamente el destino de los detenidos desaparecidos durante la pasada dictadura militar, revelaron fuentes políticas.

La sanción, que quedó sin efecto por presión de ciertos sectores de los propios mandos militares, habría recaído sobre el coronel (r) Luis María Agosto Bessonart, ex miembro del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa. El coronel Agosto, un militar con activa participación en la lucha antisubversiva en los años 70, había difundido la semana pasada una carta abierta señalando su adhesión a la propuesta del obispo de San José, monseñor Pablo Galimberti, tendiente a lograr una mediación de la Iglesia Católica para reencontrar a los familiares con los restos de los desaparecidos.

Según las fuentes políticas consultadas por **LA REPUBLICA**, Agosto fue obligado el viernes pasado a retirar los caballos que tiene en las caballerizas de una unidad militar de Montevideo. La sanción habría sido comunicada por el comandante de la unidad, quien habría actuado por "orden superior". Sin embargo, agregaron las fuentes, la orden verbal fue dejada sin efecto en las últimas horas por "presión" de ciertos "altos mandos militares" y dirigentes políticos que habrían preferido evitar un nuevo enfrentamiento interno en filas castrenses por el tema desaparecidos.

En su carta abierta difundida la semana pasada, el coronel Agosto había afirmado que "el enfrentamiento armado tuvo sus causas en la injusticia social y la corrupción política". "Aceptemos pues la generosa oferta del obispo Galimberti, e intentemos a través de su cristiana solidaridad comenzar a superar la fragmentación social, las angustias y las incertidumbres a fin de recuperar una verdad, una memoria que nos permita con mucha pluralidad elaborar nuestro duelos, incorporando a todos nuestros muertos, de un lado y del otro, a la historia colectiva uruguaya".

"Creemos que no se deben olvidar los muertos, ni negar a sus familiares el derecho a su dolor y su duelo. Pero paralelamente, obliguémonos todos a recomponer el mapa socioeconómico que ofrece nuestra República. Si no, ¿de qué habrán servido tantas muertes y tantos sacrificios de nuestra sociedad toda?", se preguntó.

Agosto alertó en su carta abierta que el actual incremento en la desocupación y la marginalidad podría llegar a ser un nuevo elemento de futura descomposición que condena a la juventud a "la desaparición social por la pérdida de trabajo".

"Pensemos en el futuro de nuestros hijos, de ese millón y medio de uruguayos que han nacido desde que se instauró la democracia, y seamos conscientes de que los estamos condenando a un Uruguay con un índice de pobreza de 24.6 por ciento, 11,5 por ciento de desempleo, 88 dólares de salario mínimo, y una deuda de 842 dólares por habitante".



Agosto fue el primer militar que apoyó a Galimberti, pero su respaldo no cayó bien en muchos de sus camaradas de armas.

La propuesta de monseñor Galimberti, que fue apoyada luego oficialmente por la Iglesia Católica, consistía en la determinación del destino de los desaparecidos y facilitar el reencuentro de los familiares con los restos sin responsabilizar a los autores de las desapariciones, mediante un procedimiento similar al secreto de confesión.

Este planteo también fue apoyado por la Confraternidad Judeo Cristiana, entidad religiosa integrada por católicos, protestantes históricos y judíos.

EL EJÉRCITO MANTIENE POSICIÓN FRENTE AL TEMA DE LOS DESAPARECIDOS

Galimberti elogió la postura de Agosto

El obispo calificó el pronunciamiento del coronel retirado como "alentador y esperanzador" pero en el gobierno y medios militares se le restó trascendencia

El obispo de San José, Pablo Galimberti, calificó como "alentador y esperanzador" el primer pronunciamiento público a nivel militar realizado por el coronel retirado Luis María Agosto Bessonart, aceptando su planteo de que la Iglesia medie para que los familiares de los desaparecidos durante el período castrense puedan tener acceso a sus restos.

En medios gubernamentales y militares, como contrapartida, se

"Es una serena reflexión calificada de alguien que mantiene su adhesión a las FFAA"

intentó restar trascendencia al pronunciamiento y se dijo que la postura oficial sigue siendo la del cumplimiento de la ley de caducidad. La declaración del militar, empero, causó claro malestar en esferas del Ejército, donde se destacó su carácter de retirado y se criticó particularmente el hecho de que haya emitido su propuesta al mismo tiempo que hace política. "Si quiere hacer política que la haga, pero que no involucre a la institución", dijeron a *El Observador* calificadas fuentes castrenses en alusión a su militancia en Manos a la Obra. Hasta anoche no se habían resueltos sanciones al coronel retirado, pero se estudiaban sus declaraciones.



Galimberti alentado por la carta de Agosto

El pronunciamiento también generó expectativa en el Nuevo Espacio y en medios frentistas.

Galimberti, en diálogo con *El Observador*, aclaró que comentaba públicamente el pronunciamiento del coronel Agosto debido a que el mismo había sido realizado a través de una carta pública, e indicó que el "ofrecimiento de la reserva sigue en pie".

Respecto a las expresiones de Agosto, señaló que proceden de una "voz altamente calificada", teniendo en cuenta que se trata de un oficial retirado que ejerció "mandos militares y fue integrante de la Junta Interamericana de Defensa.

Precisó que, teniendo en cuenta estos elementos, se trata de un "militar con una visión y maduración con respecto al rol de las Fuerzas Armadas".

Precisó que la carta revela una visión "humanista que integra otros elementos del enfoque puramente militar, apuntando las causas políticas, sociales y económicas que llevaron al proceso militar".

Galimberti hizo particular referencia a la mención de Agosto sobre el tema del dolor y la fragmentación para subsanar las fracturas de la memoria, puntualizando esto como el elemento más importante de la carta.

El obispo de San José señaló que "esta reconstrucción requiere que se desbloqueen algunas trabas", pero sostuvo que la nota revela una "serena reflexión calificada que proviene de una persona que es representante de una profesión de la que se siente orgulloso y mantiene su adhesión a las Fuerzas Armadas".

Galimberti se negó a referirse a otros aspectos del proceso referido a los avances que puede es-

En medios militares se criticó al coronel por su propuesta en tanto ejerce actividad política

tar teniendo su propuesta de que la Iglesia medie para procurar dar digna sepultura a los desaparecidos, y reiteró que ello es parte de la reserva que exige el propio planteo. El Ejército, según fuentes militares, sigue considerando inconveniente la propuesta de Galimberti.

En una carta publicada ayer en *El Observador*, el coronel retirado Agosto Bessonart pidió aceptar "la generosa oferta del obispo Galimberti, e intentemos a través de su cristiana solidaridad comenzar a superar la fragmentación social".

F004 9707028

El coronel Agosto llamó a aceptar la "generosa oferta" del obispo

MILITAR RETIRADO RESPALDÓ PROPUESTA DE GALIMBERTI

La carta en la que el coronel retirado Luis María Agosto Bessonart hizo público su respaldo a la propuesta de monseñor Pablo Galimberti para que la Iglesia medie en la búsqueda de una solución al tema de los desaparecidos terminó por reavivar el debate.



DESAPARECIDOS. *La carta del coronel retirado Agosto Bessonart reavivó el debate*

La carta de un coronel retirado del Ejército que en la década de los '70 tuvo activa participación en la lucha antisubversiva y que desde hace tres años dirige un movimiento político que se autodefine como independiente dentro del Partido Nacional se transformó ayer en el primer pronunciamiento castrense de respaldo a la propuesta del obispo de San José, monseñor Pablo Galimberti, quien semanas atrás ofreció la mediación de la Iglesia Católica para la búsqueda de una solución final al tema de los desaparecidos durante la guerra sucia.

El militar Luis María Agosto Bessonart, un ex miembro del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa que durante su carrera llegó a ejercer la jefatura de cuerpo de la Escuela Militar, remitió el jueves 29 al diario El Observador una extensa carta en la que se manifestó convencido de que "el tema de la democracia, de los derechos humanos, de la justicia, de la verdad y de la dignidad de las personas nos interesa a todos, porque nos afecta a todos", al tiempo que llamó a aceptar la "generosa oferta" del obispo Galimberti para encontrar un punto final al debate sobre los desaparecidos.

"Aceptemos pues la generosa oferta del obispo Galimberti —sostuvo Agosto en la carta publicada ayer viernes 30 por El Observador— e intentemos a través de su cristiana solidaridad comenzar a superar la fragmentación social, las angustias y las incertidumbres, a fin de recuperar una verdad, una memoria que nos permita con mucha pluralidad elaborar nuestros duelos, incorporando a todos nuestros muertos, de un lado y del otro, a la historia colectiva uruguaya".

Entrevistado en las primeras horas de la mañana de ayer en el programa "Nuevotiempo para todos" de CX24, Agosto dijo no sentirse "un iluminado" y aseguró que su carta no hace sino expresar "un sentimiento que alberga en el corazón de muchos militares uruguayos".

"Me decidí a escribir la carta porque creí que el obispo (Galimberti) podía constituirse en el elemento conciliador entre las diferentes posiciones. Pero este es un tema que se debe resolver entre todos. Y hay que tener claro que Galimberti solo no lo va a poder solucionar", indicó Agosto.

■ PASADO Y FUTURO

Durante la entrevista que concedió a Nuevotiempo, el militar retirado dijo no sentirse "la persona indicada" para advertir si la propuesta de monseñor Galimberti puede terminar por zanjar definitivamente el tema de los desaparecidos y limitó su participación en el tema a "un intento de colaborar a generar la armonía dentro de la desarmonía en la que los uruguayos estamos viviendo".

"Yo simplemente creo que ha llegado la hora de no seguir condenando a la juventud uruguaya. Yo entiendo el dolor de los familiares de los desaparecidos, pero también entiendo el dolor de la gente que en estos momentos está viviendo la pobreza crítica por la que está atravesando el Uruguay", apuntó Agosto, quien cuestionó a "la élite política y económica" que —opinó— "sigue en el mismo pedestal, mirando todo desde arriba mientras el pueblo uruguayo vive grandes necesidades".

Consultado respecto a su interpretación de las causas que desembocaron en el golpe de Estado del 27 de junio de 1973, Agosto dijo que el pueblo uruguayo "debe tener claro que los militares no surgieron en la escena nacional porque sí", sino porque "todo coadyuvó" para la ruptura institucional que se extendió hasta 1985.

"Lo que pretendo lograr con esta carta es lanzar un alerta para que el pueblo uruguayo no vuelva a ser utilizado para enfrentamientos que no conducen a nada", sentenció Agosto, quien estimó que la ciudadanía tiene motivos para sentirse "orgullosa" de sus Fuerzas Armadas.

■ PRESENTE POLÍTICO

Desde que en 1994 pasó a situación de retiro, Agosto comenzó a trabajar en política. Lo hizo dirigiendo "Unidad Nacional", una agrupación nacionalista independiente desde la que —asegura— se propone "ayudar a todo aquel que necesite una mano para llegar a ser alguien en la sociedad".

"Me dediqué a la política porque advierto que las causas del enfrentamiento que terminó en el golpe de Estado de 1973 están hoy muy vigentes en el Uruguay", afirmó Agosto, quien evitó pronunciarse acerca de cualquiera de los sectores que integran la interna nacionalista.

"Creo que el Partido Nacional se caracterizó siempre por sus grandes discusiones y así hemos perdido en las urnas. Creo que más que nada tenemos que seguir el pensamiento precursor del general (Manuel) Oribe, de (Luis Alberto de) Herrera, de Wilson (Ferreira Aldunate). Soy blanco, y me siento esclavo de esas ideas y esos principios", concluyó.

Sanguinetti instó a avanzar "sin miradas nostálgicas"

El presidente de la República, Julio María Sanguinetti, aludió ayer escuetamente en Cerro Largo a la carta en la que el coronel retirado Luis María Bessonart respaldó la propuesta del obispo de San José, monseñor Pablo Galimberti, para que la Iglesia Católica mediara en favor de una solución al tema de los desaparecidos.

Durante un discurso que pronunció en ocasión de participar en la inauguración de un conjunto de obras eléctricas y en el que aludió reiteradamente a los logros económicos alcanzados por su administración de gobierno, el primer mandatario no ocultó su deseo de "que el país siga avanzando sin miradas nostálgicas".

"Lo que hay que extraer del pasado es la fuerza para salir adelante", agregó el presidente.

El País 31/5/97

■ POR "UNA MEMORIA QUE NOS PERMITA CON PLURALIDAD ELABORAR NUESTROS DUELOS"

Primer apoyo militar a Galimberti

El coronel (r) Agosto Bessonart, ex miembro del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa, pide aceptar la "generosa oferta del obispo"

El coronel retirado Luis María Agosto Bessonart, ex miembro del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa y que tuviera activa participación en la lucha antiguerrillera de los años de 1970, se pronunció en favor de la propuesta del obispo Pablo Galimberti para esclarecer el destino de los desaparecidos.

"Aceptemos pues la generosa oferta del obispo Galimberti, e intentemos a través de su cristiana solidaridad comenzar a superar la fragmentación social", manifestó el coronel que pasó a retiro en 1994, en una carta que envió a *El Observador*. El planteo de Agosto Bessonart se constituye en la primera expresión pública de apoyo a la propuesta de

Quiere "comenzar a superar la fragmentación y las incertidumbres"

Galimberti emanada del Ejército. El militar -de filiación blanca- es graduado del Estado Mayor y fue presidente de la promoción de 1992 del Colegio Interamericano de Defensa en Estados Unidos y jefe de cuerpo de la Escuela Militar, entre otros destinos.

La carta del militar expresa: "El tema de la Democracia, de los DDHH, de la Justicia, de la Verdad y de la Dignidad de las personas nos interesa a todos, porque nos afecta a todos.

Creemos que la sociedad toda está queriendo llegar a un consenso para lograr el esclarecimiento de los hechos que parecerían inmovilizar al país.

Pero estamos convencidos de que no es estereotipando al militar como prototipo del atropello y el deshonor, ni reivindicando como algunos quieren, el derecho de no perdonar e imponer un castigo social y tender un cinturón sanitario en torno a los verdugos, como lo podemos lograr.

Y mucho menos trasladando nuestras responsabilidades a nuestros hijos adolescentes, como ya sucedió hace dos generaciones, cuando los adultos no pudieron o no supieron evitar a sus hijos el enfrentamiento armado que tuvo sus causas -y esas no debemos perderlas de vista jamás- en la injusticia social y en la corrupción política de entonces.

Problema, este último, económico, peor que la inflación, porque afecta a toda la sociedad y es una amenaza a las instituciones y por tanto a la Democracia, como quedó demostrado.

Creemos que no se deben olvidar los muertos, ni negar a sus familiares el derecho a su dolor y su duelo.

Pero paralelamente, obliguémonos todos a recomponer el mapa socio-económico que ofrece nuestra República.

Si no, de qué habrán servido tantas muertes y tantos sacrificios

"El enfrentamiento armado tuvo sus causas en la injusticia social y la corrupción política"

de nuestra sociedad toda.

Pensemos en el futuro de nuestros hijos, de ese millón y medio de uruguayos que han nacido desde que se instauró la democracia, y seamos conscientes de que los estamos condenando a un Uruguay con un índice de pobreza de 24.6, 11.5 de desempleo, 88 dólares de salario mínimo, y una deuda de 842 dólares por habitante.

Estamos condenando a nuestros hijos a la pobreza y a la marginación, a ser expulsados de la ciudad por los mecanismos económicos y culturales que están funcionando como mecanismos de exclusión.

Los estamos condenando al dramatismo de la falta de vivienda y de alimentación, a la violencia, amenazas todas que surgen de otra clase de desaparición, la desaparición social por la pérdida del trabajo.

Por todo esto -que creemos construye el entorno en que se dilucida el esclarecimiento del tema de los desaparecidos- es que también nosotros optamos por la necesidad -como plantea la psicoanalista Ulriksende- de relevos exteriores, gente capaz de escuchar, de recibir y de abrir espacios de encuentros y de escritura, de publicación. Se trata de reconstruir vínculos, la memoria colectiva, heterogénea; de crear un discurso compartido pero no homogéneo, con el cual poder identificarse, que de coherencia y sentido a la identidad y el sentimiento de pertenencia.

Aceptemos pues la generosa oferta del obispo Galimberti, e intentemos a través de su cristiana solidaridad, comenzar a superar la fragmentación social, las angustias y las incertidumbres a fin de recuperar una verdad, una memoria que nos permita con mucha pluralidad elaborar nuestros duelos, incorporando a todos nuestros muertos, de un lado y del otro, a la historia colectiva uruguaya.

Y que en ese futuro que todos estamos empeñados en construir, nó quede excluido ningún integrante de nuestra sociedad, cualquiera sean sus ideas o visiones, pues todas son indispensables para conformar la comunidad espiritual que sostiene toda Democracia."



EL OBSERVADOR 30/5/97

Desaparecidos: el militar que respaldó propuesta no se reunirá con Galimberti

El coronel retirado Luis María Agosto Bessonart, quien la pasada semana se transformó en el primer militar en respaldar públicamente la propuesta de monseñor Pablo Galimberti para que la Iglesia Católica mediara en la búsqueda de una solución final al tema de los desaparecidos durante la denominada guerra sucia, advirtió ayer a EL PAIS que no prevé reunirse con el obispo de San José para dialogar acerca de la iniciativa oportunamente planteada por el religioso.

"En lo que a mí respecta mi participación en el tema de los desaparecidos comenzó y terminó con la publicación de mi carta", advirtió el militar retirado, quien dijo no tener intenciones de dialogar personalmente con monseñor Galimberti para profundizar en los conceptos vertidos en la carta que la pasada semana remitió al matutino El Observador.

El pasado viernes 30, el conductor radial Héctor Morás puso al habla por primera vez a Agosto y Galimberti durante el transcurso de su programa "Velocidad '97" en CX 22. En la oportunidad, el obispo de San José le anunció al militar que en los próximos días habría de comunicarse telefónicamente con él a efectos de pactar un encuentro personal en el que el religioso deseaba profundizar en el contenido de la carta. "Al aire le respondí afirmativamente porque no deseaba ser descortés, pero en lo que me es personal el tema ya está para mí absolutamente laudado", aseguró Agosto en diálogo con EL PAIS.

Paralelamente, Agosto dijo desconocer un eventual intento de sancionarle que, de acuerdo con la versión publicada ayer lunes por un matutino, habría sido desactivada por "presiones castrenses y políticas", pero no ocultó que su carta generó "malestar" en algunos círculos de oficiales.

"Si hubo intentos de sancionarme, digamos que no me constan. En todo caso uno debe entender que, si se entrometió en la casa de alguien, no todas las personas que viven en esa casa estén obligadas a aplaudirle", se limitó a comentar el coronel retirado.

El País 03/06/97

El ejército estudia sanciones a Agosto por respaldar el planteo de Galimberti

El Comando del Ejército estudia la aplicación de sanciones al coronel (r) Luis María Agosto Besonart por haber respaldado "en forma inoportuna" la propuesta sobre los desaparecidos del obispo Pablo Galimberti sin haber consultado a sus superiores, señalaron a Búsqueda calificadas fuentes militares.

Las declaraciones del ex jefe de cuerpo de la Escuela Militar, provocaron "gran malestar" en los mandos del Ejército quienes consideraron que "debió haberlo pensado mejor antes de hablar sobre un tema tan delicado".

En una carta publicada por "El Observador" el viernes 30, Agosto propuso aceptar "la generosa oferta del obispo Galimberti" e intentar "a través de su cristiana solidaridad comenzar a superar la fragmentación social, las angustias y las incertidumbres a fin de recuperar una verdad, una memoria que nos permita con mucha pluralidad elaborar nuestros duelos, incorporando a todos nuestros muertos, de un lado y de otro, a la historia colectiva uruguaya".

Dijo que "la sociedad toda está queriendo llegar a un consenso para lograr el esclarecimiento de los hechos que parecían inmovilizar al país" y agregó que "no se deben olvidar los muertos, ni negar a sus familiares el derecho a su dolor y su duelo".

Agosto incluyó en su carta consideraciones sobre otras cuestiones. Dijo que los uruguayos nacidos tras el retorno a la democracia están condenados a vivir "con un índice de pobreza de 22,6(%), 11,5(%) de desempleo, 88 dólares de salario mínimo, y una deuda de 842 dólares por habitante".

"Los estamos condenando al dramatismo de la falta de vivienda y de alimentación, a la violencia, amenazas todas que surgen de otra clase de desaparición social por la pérdida del trabajo", agregó.

Ese mismo día dialogó con Galimberti en el programa "Velocidad 97" de CX 22 Universal. Aunque el obispo de San José le propuso un encuentro personal para evaluar el contenido de la misiva, el militar retirado descartó esa eventualidad.

"No deseaba ser descortés, pero en lo que me es personal el tema ya está para mí absolutamente laudado", dijo Agosto el martes 3 a "El País".

● "Soy un político." Agosto manifestó a Búsqueda que lo expresado en su carta "fue una opinión política" y reiteró que el obispo Galimberti "puede ser un elemento conciliador para que, con tolerancia, nos podamos sentar en una mesa de diálogo y encontrar un camino que otros están buscando para seguir en la confrontación". Pero consideró que "es muchísimo más grave lo de los desaparecidos sociales de hoy por falta de empleo".

"Soy un político y estoy opinando como político. Tengo una organización, Unidad Nacional, que está adherida a Propuesta Nacional y fue reconocida por el partido. Tengo un número de lista (otorgado por) la Junta (Electoral)", precisó.

● "Lamentable." Si bien el presidente del Centro Militar dijo que las declaraciones de Agosto no infrigieron los estatutos de la institución, consideró "lamentable que alguien que está jugando a político haga política con el Ejército".

"Si no está conforme con lo que el mando hace que se presente al Comando y dé sus opiniones de la forma que corresponde, pero no que salga con una carta pública en la cual contradice lo que dice el comandante", señaló a Búsqueda.

"Los que estamos en las filas (militares) no nos partidizamos, el día de las elecciones votamos y punto. Lo que busca (Agosto) es un trampolín político", comentó.

BUSQUEDA
05/JUN/97

Agosto fue "amonestado" por Iturria por su apoyo a Galimberti

Logias militares enfrentadas por una sanción que hunde sus raíces en los oscuros años de la dictadura

El coronel retirado Luis María Agosto Bessonart fue "amonestado" ayer por el ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, por "no haber consultado" a la sede ministerial antes de pronunciarse en favor de la propuesta de monseñor Pablo Galimberti tendiente a lograr una intermediación de la Iglesia Católica para esclarecer el destino final de los desaparecidos políticos durante la pasada dictadura militar.

La "amonestación" fue comunicada verbalmente a Agosto por el ministro Iturria y el subsecretario Juan Luis Storace en la sede del Ministerio de Defensa Nacional.

La [illegible]ón dejó definitivamente sin efecto el arresto a rigor por ocho días solicitado para Agosto por el comandante en jefe del Ejército Nacional, teniente general Raúl Mermot.

La desestimada solicitud de arresto, que finalmente derivó en apenas una amonestación, estuvo basada en el artículo 182 de la Ley Orgánica Militar que inhabilita a los militares retirados a participar en política hasta cuatro años después de haber abandonado el servicio activo en filas del Ejército Nacional.

Fuentes castrenses consultadas por **LA REPUBLICA**, explicaron que la solicitud de arresto a rigor para Agosto fue impulsada a instancias del teniente general Mermot por los generales Carlos Daners y Santiago Pomoli.

Daners, explicaron las fuentes, fue quien "pidió" al general Julio Bonelli de la División de Ejército I para detener a Wilson Ferreira Aldunate a su regreso a Uruguay el 16 de junio de 1984, al tiempo que Pomoli integra la logia "Chucrut" caída en desgracia durante el gobierno de Luis Alberto Lacalle y resucitada durante el actual gobierno.

"Todo lo que está pasando en torno al coronel Agosto no deja de ser un ajuste de cuentas entre militares blancos y colorados", opinaron las fuentes, al recordar que el general Daners logró ser el jefe operativo de la "Operación Carpincho" que culminó con la detención del histórico caudillo nacionalista.

El ahora retirado coronel Agosto había "protestado" ante el general Bonelli por la pretensión de Daners de detener a Wilson, lo que le costó un cambio de destino en 24 horas. Durante el gobierno de Lacalle, Agosto resultó promovido al ser enviado a cumplir un alto destino militar en la Organización de Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, Estados Unidos. Las fuentes consultadas recordaron que "el peor momento" para la logia "Chucrut" durante el gobierno Lacalle fue cuando salió a la luz pública un espionaje telefónico realizado en perjuicio del general Fernán Amado, un militar considerado "el líder" de la logia "Chucrut".

La "amonestación" del coronel Agosto, agregaron las fuentes, sería una "fórmula transaccional" hallada por el ministro Iturria para dar satisfacción a los reclamos de la logia "Chucrut", un sector del Ejército Nacional reivindicado y favorecido por el actual gobierno de Julio María Sanguinetti.

Ninguna de las fuentes consultadas descartó que las tensiones internas del Ejército reflejadas en torno a la situación del coronel Agosto puedan ser consecuencia de "un secreto a voces" que circula por ámbitos castrenses: el general Amado tiene serias posibilidades de convertirse en comandante en jefe del Ejército Nacional cuando el teniente general Mermot pase a retiro en febrero de 1998.





El apoyo de Agosto a la propuesta de la Iglesia Católica por el tema desaparecidos generó malestar en el Ejército, y motivó la "amonestación" del ministro Iturria.

Agosto advirtió que "hay gente queriendo arrimar leña al fuego"

El ahora "amonestado" coronel Luis Agosto dijo tener "la conciencia tranquila" y reafirmó que la propuesta de monseñor Pablo Galimberti "es la única salida posible" para saldar definitivamente el tema de los desaparecidos políticos durante la pasada dictadura militar.

"Estoy tranquilo con mi conciencia y con mis actos; otros son los que parecerían estar intranquilos", dijo Agosto a **LA REPUBLICA**, horas después de recibir una "amonestación" del ministro Raúl Iturria por haber apoyado la propuesta Galimberti "sin haber consultado antes". Preguntado acerca del tenor de la "amonestación" recibida, Agosto se negó a emitir comentarios: "Hay mucha gente queriendo arrimar leña al fuego, yo prefiero seguir por el derrotero de mi trabajo social y político; sobre la sanción, ni una palabra", se limitó a contestar. Agosto evitó toda alusión acerca de la identidad y las motivaciones de quienes quieren "arrimar leña al fuego".

Ga[illegible]ini: "Llama la atención" la actitud del gobierno

El senador Jorge Gandini de Manos a la Obra expresó su "solidaridad" con el coronel (r) Luis Agosto amonestado ayer por el ministro Raúl Iturria y señaló que "llama la atención" que el gobierno no haya actuado con "la misma severidad" en los casos de los militares Jorge Tróccoli y Hugo Medina.

"Llama la atención que se apliquen medidas disciplinarias contra el coronel Agosto cuando no se actuó con la misma severidad en casos más graves, como lo fueron las sucesivas declaraciones del capitán de navío (r) Jorge Tróccoli y las declaraciones públicas del teniente general (r) Hugo Medina", señaló Gandini.

"Soy respestuoso de las decisiones del Poder Ejecutivo y de las opiniones de los mandos del Ejército Nacional", aclaró Gandini, "pero no puedo dejar de considerar que las opiniones del coronel Agosto (un dirigente político reconocido por el Directorio del Partido Nacional y por la Corte Electoral) fueron un aporte constructivo propio de un ciudadano preocupado por los problemas del país".

El senador volonteísta considera que el pronunciamento del coronel Agosto en favor de la propuesta de monseñor Pablo Galimberti para esclarecer el destino final de los desaparecidos respondió a "una actitud constructiva y conciliadora". Gandini expresó además su "solidaridad" con el coronel Agosto, "un trabajador social y político que actúa de buena fe". Agosto es fundador y actual dirigente de Unidad Nacional, una agrupación nacionalista de Propuesta Nacional, movimiento que a su vez integra el sector Manos a la Obra que lidera Alberto Volonté.

El cambio de Iturria, la grabación y los servicios

El ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, había asegurado el pasado martes 17 de junio que el arresto a rigor solicitado por el comandante en jefe, teniente general Raúl Mermot, para el coronel Luis Agosto, sería desestimado por su secretaría de Estado. La sanción solicitada "es de mi órbita", dijo Iturria, quien afirmó que "en todos los campos existen criterios diferenciados y siempre, en la vida republicana y civilizada, cada uno maneja su pensamiento tratando de encontrar los caminos más adecuados".

"Muchas veces —expresó Iturria a su salida de Casa de Gobierno, donde participó de un acuerdo de ministros— a los temas cuando son urticantes conviene bajarles el perfil y es deber de los responsables políticos no encender llamaradas en donde puede establecerse un estilo sencillo de reconciliación".

Al negar que su negativa a conceder el arresto solicitado por Mermot haya provocado un enfrentamiento entre su persona y el comandante en jefe, Iturria agregó que "en los temas que afectan a la paz pública o a la familia uruguaya, nosotros tenemos la responsabilidad de tratar de no generar más lesiones y donde las hubo hay que tratar que las mismas cicatricen. Ese es nuestro deber y en ese sentido creemos tener alguna experiencia y preparación de cómo mantener esos niveles y buscar los caminos mejores para todos los uruguayos. Estos temas deben manejarse con un gran grado de austeridad".

"No existe ningún enfrentamiento" con Mermot, aseguró Iturria.

"Cada uno tiene su competencia dentro del sistema de Derecho. Así es la cosa y nadie se puede molestar porque cada uno ejerza su competencia y actúe dentro de los límites de sus atribuciones".

Las declaraciones públicas del ministro de Defensa provocaron que los servicios de Inteligencia militares solicitaran a una emisora capitalina la grabación con las palabras de Iturria. El hecho provocó un profundo malestar en el ministro. Ayer, tres días después de sus declaraciones a la prensa apostada en Casa de Gobierno, Iturria comunicaba a Agosto una "amonestación".

Agosto fue "amonestado" por Iturria por su apoyo a Galimberti

Logias militares enfrentadas por una sanción que hunde sus raíces en los oscuros años de la dictadura

El coronel retirado Luis María Agosto Bessonart fue "amonestado" ayer por el ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, por "no haber consultado" a la sede ministerial antes de pronunciarse en favor de la propuesta de monseñor Pablo Galimberti tendiente a lograr una intermediación de la Iglesia Católica para esclarecer el destino final de los desaparecidos políticos durante la pasada dictadura militar.

La "amonestación" fue comunicada verbalmente a Agosto por el ministro Iturria y el subsecretario Juan Luis Storace en la sede del Ministerio de Defensa Nacional.

La [illegible]ón dejó definitivamente sin efecto el arresto a rigor por ocho días solicitado para Agosto por el comandante en jefe del Ejército Nacional, teniente general Raúl Mermot.

La desestimada solicitud de arresto, que finalmente derivó en apenas una amonestación, estuvo basada en el artículo 182 de la Ley Orgánica Militar que inhabilita a los militares retirados a participar en política hasta cuatro años después de haber abandonado el servicio activo en filas del Ejército Nacional.

Fuentes castrenses consultadas por **LA REPUBLICA**, explicaron que la solicitud de arresto a rigor para Agosto fue impulsada a instancias del teniente general Mermot por los generales Carlos Daners y Santiago Pomoli.

Daners, explicaron las fuentes, fue quien "pidió" al general Julio Bonelli de la División de Ejército I para detener a Wilson Ferreira Aldunate a su regreso a Uruguay el 16 de junio de 1984, al tiempo que Pomoli integra la logia "Chucrut" caída en desgracia durante el gobierno de Luis Alberto Lacalle y resucitada durante el actual gobierno.

"Todo lo que está pasando en torno al coronel Agosto no deja de ser un ajuste de cuentas entre militares blancos y colorados", opinaron las fuentes, al recordar que el general Daners logró ser el jefe operativo de la "Operación Carpincho" que culminó con la detención del histórico caudillo nacionalista.

El ahora retirado coronel Agosto había "protestado" ante el general Bonelli por la pretensión de Daners de detener a Wilson, lo que le costó un cambio de destino en 24 horas. Durante el gobierno de Lacalle, Agosto resultó promovido al ser enviado a cumplir un alto destino militar en la Organización de Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, Estados Unidos. Las fuentes consultadas recordaron que "el peor momento" para la logia "Chucrut" durante el gobierno Lacalle fue cuando salió a la luz pública un espionaje telefónico realizado en perjuicio del general Fernán Amado, un militar considerado "el líder" de la logia "Chucrut".

La "amonestación" del coronel Agosto, agregaron las fuentes, sería una "fórmula transaccional" hallada por el ministro Iturria para dar satisfacción a los reclamos de la logia "Chucrut", un sector del Ejército Nacional reivindicado y favorecido por el actual gobierno de Julio María Sanguinetti.

Ninguna de las fuentes consultadas descartó que las tensiones internas del Ejército reflejadas en torno a la situación del coronel Agosto puedan ser consecuencia de "un secreto a voces" que circula por ámbitos castrenses: el general Amado tiene serias posibilidades de convertirse en comandante en jefe del Ejército Nacional cuando el teniente general Mermot pase a retiro en febrero de 1998.





El apoyo de Agosto a la propuesta de la Iglesia Católica por el tema desaparecidos generó malestar en el Ejército, y motivó la "amonestación" del ministro Iturria.

Agosto advirtió que "hay gente queriendo arrimar leña al fuego"

El ahora "amonestado" coronel Luis Agosto dijo tener "la conciencia tranquila" y reafirmó que la propuesta de monseñor Pablo Galimberti "es la única salida posible" para saldar definitivamente el tema de los desaparecidos políticos durante la pasada dictadura militar.

"Estoy tranquilo con mi conciencia y con mis actos; otros son los que parecerían estar intranquilos", dijo Agosto a **LA REPUBLICA**, horas después de recibir una "amonestación" del ministro Raúl Iturria por haber apoyado la propuesta Galimberti "sin haber consultado antes". Preguntado acerca del tenor de la "amonestación" recibida, Agosto se negó a emitir comentarios: "Hay mucha gente queriendo arrimar leña al fuego, yo prefiero seguir por el derrotero de mi trabajo social y político; sobre la sanción, ni una palabra", se limitó a contestar. Agosto evitó toda alusión acerca de la identidad y las motivaciones de quienes quieren "arrimar leña al fuego".

Ga[illegible]ini: "Llama la atención" la actitud del gobierno

El senador Jorge Gandini de Manos a la Obra expresó su "solidaridad" con el coronel (r) Luis Agosto amonestado ayer por el ministro Raúl Iturria y señaló que "llama la atención" que el gobierno no haya actuado con "la misma severidad" en los casos de los militares Jorge Tróccoli y Hugo Medina.

"Llama la atención que se apliquen medidas disciplinarias contra el coronel Agosto cuando no se actuó con la misma severidad en casos más graves, como lo fueron las sucesivas declaraciones del capitán de navío (r) Jorge Tróccoli y las declaraciones públicas del teniente general (r) Hugo Medina", señaló Gandini.

"Soy respetuoso de las decisiones del Poder Ejecutivo y de las opiniones de los mandos del Ejército Nacional", aclaró Gandini, "pero no puedo dejar de considerar que las opiniones del coronel Agosto (un dirigente político reconocido por el Directorio del Partido Nacional y por la Corte Electoral) fueron un aporte constructivo propio de un ciudadano preocupado por los problemas del país".

El senador volonteísta considera que el pronunciamiento del coronel Agosto en favor de la propuesta de monseñor Pablo Galimberti para esclarecer el destino final de los desaparecidos respondió a "una actitud constructiva y conciliadora". Gandini expresó además su "solidaridad" con el coronel Agosto, "un trabajador social y político que actúa de buena fe". Agosto es fundador y actual dirigente de Unidad Nacional, una agrupación nacionalista de Propuesta Nacional, movimiento que a su vez integra el sector Manos a la Obra que lidera Alberto Volonté.

El cambio de Iturria, la grabación y los servicios

El ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, había asegurado el pasado martes 17 de junio que el arresto a rigor solicitado por el comandante en jefe, teniente general Raúl Mermot, para el coronel Luis Agosto, sería desestimado por su secretaría de Estado. La sanción solicitada "es de mi órbita", dijo Iturria, quien afirmó que "en todos los campos existen criterios diferenciados y siempre, en la vida republicana y civilizada, cada uno maneja su pensamiento tratando de encontrar los caminos más adecuados".

"Muchas veces —expresó Iturria a su salida de Casa de Gobierno, donde participó de un acuerdo de ministros— a los temas cuando son urticantes conviene bajarles el perfil y es deber de los responsables políticos no encender llamaradas en donde puede establecerse un estilo sencillo de reconciliación".

Al negar que su negativa a conceder el arresto solicitado por Mermot haya provocado un enfrentamiento entre su persona y el comandante en jefe, Iturria agregó que "en los temas que afectan a la paz pública o a la familia uruguaya, nosotros tenemos la responsabilidad de tratar de no generar más lesiones y donde las hubo hay que tratar que las mismas cicatricen. Ese es nuestro deber y en ese sentido creemos tener alguna experiencia y preparación de cómo mantener esos niveles y buscar los caminos mejores para todos los uruguayos. Estos temas deben manejarse con un gran grado de austeridad".

"No existe ningún enfrentamiento" con Mermot, aseguró Iturria.

"Cada uno tiene su competencia dentro del sistema de Derecho. Así es la cosa y nadie se puede molestar porque cada uno ejerza su competencia y actúe dentro de los límites de sus atribuciones".

Las declaraciones públicas del ministro de Defensa provocaron que los servicios de inteligencia militares solicitaran a una emisora capitalina la grabación con las palabras de Iturria. El hecho provocó un profundo malestar en el ministro. Ayer, tres días después de sus declaraciones a la prensa apostada en Casa de Gobierno, Iturria comunicaba a Agosto una "amonestación".

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nro. 459/97

Montevideo, 20 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.

w.p.

2952996

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ra.Gustavo Celmar, NOLASCO RODRIGUEZ, Causa Nº 7/96, Libro 12"B Folio Nº 3 ", ,que por Resolución Nro. 325 de fecha 6 de junio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 22 de junio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9707033
01 JUL. 1997

#001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.6.97
9707033/56
Nº de Identificación

F. H. 16/12/97
Proce...
Obs...

06-26-97 10:06 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 944 P02

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

Montevideo, 20 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.461/97 266626-1-

OBJETO: Com. Sit. Procesal.

F.B.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Mro.1a.(AVN) Roberto Angel QUEIRO ERMOGLIO, Causa No.41/96", Libro 12"B", Folio 77; se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia No.16/97 de fecha 17 de abril de 1997, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nro.1.1o en relación al Art.47 Lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por auto No.317 de fecha 15 de mayo de 1997, la requisitoria del mismo, la que se comunicó al Ministerio del Interior por Oficio No.460/97 el día 20 de junio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) Mario H. Risso.

El Secretario.
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

9707034
01 JUL. 1997

.001/01

Fecha 16/7/97
Proceso
OBS:

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.6.97
9707034/96
No de Identificación

ORIGINAL 1/2

SECRETO

MEMORANDUM Nº 9707064/ 26/06/97

I: ASUNTO: X SIMPOSIO DE ESTADOS MAYORES DEL MERCOSUR Y CHILE

II: EVALUACION:

III: REFERENCIA:

IV: T E X T O:

Con motivo de la realización del X Simposio de Estados Mayores del Mercosur y Chile que se está realizando en nuestra capital, se ofreció el día 25JUN97 una recepción por parte de las autoridades chilenas en la residencia del Embajador del mencionado país. Durante la realización de la misma se recibieron llamados de Santiago de Chile para el que C/A Miguel VERGARA VILLALOBOS, se comunicara en forma urgente con el Cnel. Alfredo NEIRA al teléfono 00562-2805607, una vez producida la misma el C/A VERGARA solicitó saber cuál era el primer vuelo a Santiago de Chile ya que había sido convocado en esa en forma urgente, el motivo del mismo habría sido la publicación del diario La República del día 25JUN97 en un artículo referido al mencionado Simposio, el cual también habría sido reproducido en Santiago. Es de destacar que el C/A VERGARA viajó en vuelo de PLUNA del día de la fecha a la hora 1200 con destino a Santiago de Chile.-
Se adjunta fotocopia del artículo mencionado.-

001(A)/02

9707064
27 JUN. 1997

FECHA 8 / 8 / 97 INICIAL [illegible]
Proces.
OBSE

SECRETO

V: DISTRIBUCION: ORIGINAL: SEÑOR JEFE DEL DPTO.I
COPIA 1: SEÑOR JEFE DEL DPTO.II
COPIA 2: DPTO.III -ARCHIVO-

.001(8)

9707064

"Seguridad colectiva en crisis por falta de voluntad política"

Foro académico: la delegación de Chile planteó derogar el TIAR simposio académico

La delegación militar chilena planteó que la seguridad colectiva a nivel continental se encuentra en "crisis" por "falta de voluntad política de los estados" y propuso sustituir el Tratado Interamericano de Acción Recíproca (TIAR), creado en 1947, ya que "nunca existió como organización".

En su segunda jornada, el 10º Simposio de Estudios Estratégicos, que reúne a representantes de los Ejércitos del Mercosur y Chile, debatió sobre la seguridad en el subcontinente y su repercusión en la misión de las Fuerzas Armadas. El evento es un foro estrictamente académico, donde las exposiciones, debates y conclusiones no comprometen bajo ningún aspecto a los Estados Mayores Conjuntos y Estados Mayores de la Defensa u organismos militares equivalentes, o a los gobiernos de los países participantes. En su exposición de cincuenta minutos, el delegado chileno, teniente coronel Juan Guajardo Lafuente, sostuvo que la seguridad colectiva "no está en manos de los militares" en forma exclusiva y planteó que las Fuerzas Armadas "pueden asesorar" a los estados en esta materia.

Afirmó además que la seguridad "no puede basarse en el desarme, en el cambio de roles, o en el subdesarrollo tecnológico de nuestras Fuerzas Armadas" y en cuanto a la vigencia del TIAR, subrayó que la seguridad subcontinental "no existió como organización".

"Nuestra futura seguridad continental debiera tener una estructura orgánica que permita una acción subsidiaria, que cuente con diferentes niveles de seguridad colectiva, conforme a los tipos de amenazas o crisis", agregó Guajardo. El militar resumió luego los factores que a su juicio "afectan la seguridad regional, la integración y la seguridad de los estados internamente".

Mencionó, en ese sentido, los problemas limítrofes, las guerrillas, los bloqueos militares o económicos, el independentismo, el incumplimiento de acuerdos y hasta los desbalances culturales. Citó también como virtuales amenazas el subdesarrollo, el narcotráfico, la desconfianza mutua y los problemas geográficos.

Opinó al respecto que a veces Chile tiene una "percepción distinta" de lo que es el Mercosur a raíz del "condicionamiento geográfico" que impone desde su punto de vista la Cordillera de los Andes y agregó que ese factor afecta del mismo modo "las percepciones de Perú y de Ecuador".

Otros problemas que pueden afectar la integración "son la pobreza, la corrupción y una serie de asimetrías macroeconómicas entre nuestros estados y también a nivel de las Fuerzas Armadas", indicó.

Entre los aspectos positivos que podrían favorecer la integración, mencionó la historia, el idioma y la religión, comunes entre los estados del subcontinente.

Guajardo adelantó algunas conclusiones. Indicó que la integración económica "nos lleva cada día a ser más dependientes de nuestros destinos y viceversa", y advirtió que la globalización comercial "nos puede llevar a roces de tipo internacionales y conllevar a una idea de inseguridad".

El Mercosur, agregó, puede configurar una "nueva situación militar", para lo cual se requerirán Fuerzas Armadas "modernas, capaces de respaldar todos los procesos de integración".

"El tema de la seguridad colectiva se encuentra en crisis por falta de una voluntad política de los estados. No está en manos de los militares hallar en mayor o en menor medida sobre la seguridad colectiva; sin embargo nosotros podemos asesorarlos".

Indicó que la mayor integración comercial conlleva hacia una mayor integración militar a partir de mayores medidas de confianza mutua y sugirió la necesidad de generar "un transparente sistema de solución de controversias en el Mercosur".

El militar resumió en su oratoria las amenazas y conflictos, actuales o potenciales, que afectan la seguridad del continente. No mencionó a Uruguay y destinó un capítulo especial a Cuba.



Militares del Mercosur y Chile discuten en Montevideo sobre los nuevos desafíos para la seguridad continental. (Foto de [illegible])

"Es un país permanentemente presionado por el embargo de Estados Unidos; es la única nación comunista en el mundo bajo la dictadura de un solo partido. Lo importante es que tiene grandes recursos militares y, a mi juicio, eso es una gran capacidad, y dio un gran apoyo anteriormente a una serie de movimientos revolucionarios que afectaron a distintos países, entre ellos a Chile.

Presenta actualmente problemas económicos, y lamentablemente para su desarrollo presenta un permanente conflicto con Estados Unidos". Sobre Brasil, opinó que aplica "algún grado de proteccionismo, y al decir de un Premio Nobel de economía norteamericano, podría darse una situación que a lo mejor es preocupante para el resto de los países". Hizo hincapié en los "estallidos sociales" ocurridos en Argentina y la tensión política que sorteó el Paraguay en abril de 1996. Sobre su país, admitió que la corrupción es uno de los temas más preocupantes. El jefe de la delegación uruguaya, contraalmirante Oscar Otero Izzi, pidió la palabra para señalar que subsisten aún cuestiones limítrofes no resueltas con Brasil y Argentina, como la isla La Brasilera y Martín García, pero puntualizó que las mismas están planteadas en un contexto de cordial relacionamiento.

❑ "Mentalidad de isleños"

En la parte destinada al debate, la delegación argentina consultó sobre las distintas percepciones que el Mercosur crea a un lado y otro de la cordillera. El teniente coronel Guajardo respondió que "el hecho de que el Mercosur haya partido seis o siete años antes nos hace pensar distinto" y agregó que "todavía no tenemos toda la información para estar bien a tono".

El brigadier chileno Waldo Zauritz complementó con que "los chilenos tenemos un poco una mentalidad de isleños: estamos aislados por una cordillera, un desierto, un océano y un Polo Sur" y comparó esta situación con la actitud "lenta, cautelosa y aprehensiva" de Gran Bretaña en relación a la integración europea.

No obstante, el jefe de la delegación chilena, el contraalmirante Miguel Villalobos, aclaró que independientemente de estas opiniones, "nuestro gobierno y las fuerzas políticas están comprometidos con los procesos de integración porque es el camino del futuro".

"Es una decisión política tomada con la que todos estamos de acuerdo".

No descartó "roces" entre estados del Mercosur a raíz de la integración económica, ante otra consulta de la delegación argentina, al recordar como ejemplo los conflictos entre productores en Francia y España.

❑ No intervención, "con márgenes"

El vicepresidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes, diputado Brum Canet, preguntó al expositor si dada la inefectividad histórica del TIAR como expresión colectiva de la seguridad de los estados era necesario buscar una expresión jurídica que lo sustituya.

Villalobos respondió que el "problema es esencialmente político" y afirmó que la "situación está suficientemente madura como para crear un marco jurídico de nivel político para un futuro organismo colectivo subregional a nivel estratégico".

Canet también preguntó si este instrumento jurídico podría garantizar y respetar plenamente los principios de no intervención en los asuntos internos de los países y de autodeterminación de los pueblos, así como preservar el carácter nacional y la identidad de las respectivas Fuerzas Armadas.

El militar planteó que en la actualidad "hay aspectos de la soberanía nacional que, nos guste o no, ya no son tan rígidos como antes". En ese sentido, dijo que debe respetarse la soberanía de los estados y su libre determinación, pero puntualizó que "hay aspectos que están más allá de nosotros, por ejemplo la democracia, que es una forma de organización política en la que estamos todos de acuerdo".

No obstante, planteó que "si un pueblo se sale del sistema, los otros pueden reaccionar para imponérsela" y agregó que la no intervención en los asuntos internos "es un sano principio que deberíamos respetar, pero con algunos márgenes".

"Me pregunto si un pueblo, por algún motivo, tiene un régimen que no es democrático, ¿no van a intervenir?, de acuerdo a la declaración de Santiago. Por eso el principio de la no intervención no es absoluto, depende de la circunstancia".

Canet sostuvo que de acuerdo a la declaración de Santiago, sin llegar a utilizar fuerzas armadas "existe una cantidad de recursos para contribuir a que se restablezca la democracia en un lugar determinado". El militar chileno suscribió "totalmente" la apreciación del legislador.

La Rep. 25/6/97

.002/02

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

EXX

Montevideo, 19 de junio de 1997.-

OFICIO No. 529/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263888-0

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Comunico a Usted que por resolución No. 356/97 de fecha 21 de mayo de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a Wáshington César FUENTES PIÑA, la que tendrá vigencia a partir del día 24 de mayo de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Regimiento de Caballería Nº6.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 74/96 de fecha 19 de noviembre de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1a Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

9707074
01 JUL. 1997

001/01

FECHA 16 7 97 CAL (AU)
Procesado
....

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 24-6-97
9707074/56
No de Identificación

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento

Montevideo, 25 de junio de 1997.-

OFICIO No. 535/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261314-8

Comunico a Usted que por resolución No. 364/97 de fecha 2 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Walter Antonio ELIAS RAMALLO, la que tendrá vigencia a partir del día 3 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Bn.Ingenieros de Combate Nº1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 46/96 de fecha 9 de setiembre de 1996 como: autos responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simpl " (art.47 lit."n" en rel.al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9707075
01 JUL. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11-6-97
9701075/56
Nº de Identificación

Fe. H. 16 7 97

06-27-97 12:07 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 949 P01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 26 de junio de 1997.-

OFICIO No. 541/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

262989.7

Comunico a Usted que por resolución No. 384/97 de fecha 11 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Dionisio Antonio SALVETTI GONZALEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 16 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. Definitiva.-

S.R.S

35|08|22

El referido penado prestaba servicios en: Bn."Oriental" de Infantería Nº4.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 70/96 de fecha 7 de noviembre de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Descrción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

001/01

9707076
01 JUL 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 24-VI-97
9707076/56
Sección

FECHA 14-7-97

06-27-- 11:07 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 959 P01

1/1 BXX

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 243/97

Montevideo, 24 de junio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Cbo.2a.(ARM)Luis Eduardo GONZALEZ DIAZ". Causa Nro. 24/97 Lo. 21, Fo.317, por resolución Nro. 37/97 de fecha 24 de junio de 1997, se ha decretado el procesamiento y/sin prisión preventiva, sin incomunicación de Luis Eduardo GONZALEZ DIAZ por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 num. 1°, ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

OBJETO: Comunicar procesamiento.

vm

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno
Coronel Eduardo Gestido

El Secretario
Tte.2°(JM) Teresa Beltran.

L001/01

9707078
01 JUL 1997

FECHA 16/7/97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 27-6-97
9704048/56
N° de Identificación

06-30-97 10:44 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 964 P2

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ... Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 270/97 Montevideo, 30 de junio de 1997.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

vm

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

248872-4 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sgto.Araclides BARBOZA ...." Causa Nro. 31/97, Lo. 21, Fo. 333, por resolución del día .. 26/6/97 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sgto.Araclides Barboza ...., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1° del C.P.M.) .... y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 268/97 de fecha 30/6/97

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Eduardo Gestido

El Secretario

Tte.2°(JM)Dra. Teresa Beltran.

9707094
02 JUL. 1997

E001/01

FECHA 16/7/97 CAL (AM)

Proceso

DIRECCION ... DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 30/6/97
9707094/66
No. de Identificación

06-30-97 12:35 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 1/1 975 P01

FECHA 16 7 97

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

EXX

OFICIO Nº 464/97 233328-5

Montevideo, 26 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

ASUNTO: COMUNICANDO SOLICITUD DE REQUISITORIA DEL ENCAUSADO.
W.P.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex. Mro.1ra. Carlos Leonardo, GELOS LOPEZ, Causa Nº 60/96, Libro 12"B", Folio Nº 115", se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 21/97 de fecha 5 de mayo de 1997, por la cual fue condenado el encausado de referencia, por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit"n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por Auto Nº 318 de fecha 3 de junio del año en curso, la requisitoria del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario
Cap.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

001/01

9707101
03 JUL. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 30-VI-97.-
Nº de Identificación 9707101 S6

06-30-97 12:35 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 1/1 975 P01

FECHA 16 7 97

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº 464/97 273328-5

Montevideo,26 de junio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

ASUNTO:COMUNICANDO SOLICITUD DE REQUISITORIA DEL ENCAUSADO.
W.P.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex. Mro.1ra. Carlos Leonardo,GELOS LOPEZ,Causa Nº 60/96,Libro 12"B",Folio Nº 115",se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 21/97 de fecha 5 de mayo de 1997,por la cual fue condenado el encausado de referencia, por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit"a",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nº 318 de fecha 3 de junio del año en curso,la requisitoria del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario
Cap.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONCRELL

001/01

9707101
03 JUL. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 30.6.97.-
Nº de Identificación 9707101/56

1/3

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
301250JUN97

B X X

MEMORANDUM Nro.9707103/A.

EVALUACION: A-1

REFERENTE A: LA PORTA RODRIGUEZ Luis Alberto

TEXTO: Ex.Alférez de Reserva de la F.A.U.-

D.N.I.I. REGISTRA:

C.C.: SERIE BJB Nº12330

OCUPACION: Piloto Comercial

1971 Instructor en AERO CLUB de ROCHA.-

4-5-1971 Fue allanado su domicilio (S/N).-

HIJO DE: Reina Margarita y Cayetano

2288...-6 1974 DOMICILIO: Cerro Largo 1739 (Mdeo.)

N-2 REGISTRA:

1974 Solicitó ingreso en la ARMADA NACIONAL siendo NEGADO el mismo(no se registra causal)

D.G.I.D. APORTA:

12-06-1997 Reside en la Cd. de SALTO.-

* SE ADJUNTA: - Fotocopia de C.I.-
- Fotocopia de C.M.-

DISTRIBUCION: B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA B...
Jefe del Departamento

001/03

9707103
30 JUN. 1997

F: 21 7 97 ...

09 JUN. 1997

BXX

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Cédula de Identidad

Nº 1.143.844-0

Nombre LUIS ALBERTO LA PORTA RODRIGUEZ

Firma [signature]

Canelones R. O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 4.12.947

Observaciones:

Expedida 2.7.987 H

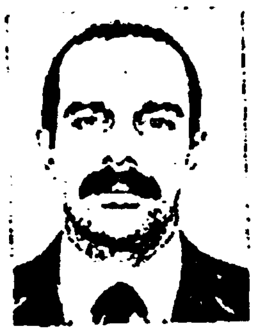
Vence 2.7.997

Director Nacional

afg

7002

9707105



DOCUMENTO OFICIAL
Decreto Nº 25.108
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

GRADO ALF. (Av.) - (RVA)
NOMBRE LUIS A. LA PORTA
FECHA NACIMIENTO 4-DIC-47 | UNIVERSAL
C.I. 1143844 | C.C. BJB 12330
FECHA EXPEDICION 27-FEB-78 | VALIDO HASTA 1o FEB 83
FIRMA

AUT. PORTE DE ARMA D. Nº 23.917

Junio 1979.-

DATOS PERSONALES

SEXO	RAZA	OJOS	CABELLO	PESO	EST.
M	B	C	N	70	1.7

UNIDAD USACBL | ESPECIALIDAD PILOTO
FECHA INGRESO 10.-FEB-75 | SOCIEDAD
PADRE CAYETANO D. LA PORTA
MADRE REINA M. RODRIGUEZ MALL...
CONYUGE JACQUELINE M. SALHON
DOMICILIO MONTEVIDEO
CALLE RIVERA 6263 (Sutura)
TELEFONO 505848 SECC POL.

2.289.32-9

B X X

23/03/76 - Incorporación según Bol. M.D.N. 7009 resolución 50.309 O/C.G.F.A. 1678.

15/05/79- Se deja sin efecto incorporación en Bol. M.D.N. 7399 acta 6375 O/C.G.F.A. 1864

6

E003/03 9707103

07-02-97 10:53 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 980 P01 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 27 de junio de 1997.-

OFICIO Nº548/97

OBJETO: Sol.loc. y conducción.--
gg.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995 cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº 547/97, del día de la fecha la localización y conducción de:

NOMBRE: FURTADO NUÑEZ Jorge Abel

CEDULA DE IDENTIDAD: 4.046.264-2

HIJO DE: Abel Furtado y Blanca Nuñez

PRESTABA SERVICIOS: Servicio de Tiro y Educación Física

DELITO: "Omisiones al Servicio en la modalidad de Deserción Simple"

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

270826-1
278871-9
278820-1

F001/01

9707129
03 JUL. 1997

FECHA 16/7/97 ... (AM)
Proceso
OBSERV.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 2/7/97
97/01/189/56
Nº de Identificación

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
031200JUL97

BXX

MEMORANDUM Nro. 9707183/D.

EVALUACION: A-1.-

REFERENTE A: LEITE NEMES Jose Pedro

TEXTO: OCUPACION: PROFESOR DE EDUCACION FISICA

HIJO DE: Washington y Delia

F/N: 15-01-1944 (Mdeo.)

C.I.: 969.751

DOM: Gral.AGUILAR 1276

1-08-1989 Ingresó como Prof. de E.Física(Sdo.) en el Reg. C.Mot. Nº9.-

28-2-1991 BAJA por Mejora de Sueldo Cond.Buena.-

DNII REGISTRA: Integra un listado de simpatizantes del Frente Amplio en la C.N.E.F.(1973)

D.G.I.D. APORTA: JUN/97 Da clases de Ed.Fis. en el Colegio Jesus Maria (Edmundo Bianchi 2228 Tel;601500.-

El causante manifiesta repulsa ante sus discípulos hijos de Militares

DISTRIBUCION: B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
... SAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9707183
03 JUL. 1997

001/01

21 7 97 (A4)

RESERVADO

1/22

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 01JUL97	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 61/97	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 08JUL97

II.-INFORMACION CONOCIDA: A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 8/7/97
N°. 259

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 4/7/97
N° de Identificación 97072066

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

FECHA 23/12/94 INICIAL C4
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

001/026

970720
08 JUL. 1997

RESERVADO

Montevideo, 1 de julio de 1997

1.- ARAUJO PERDOMO Florencia.- ANESTESISTA 2574688

Fecha y lugar de nacimiento: 1/11/67 Montevideo

C.I.: 1.946.077-4

C.C.: A.Z.A. 35.524.

Domicilio actual: Obligado 1264 apto.001

Domicilio anterior: L. P. Ponce 1331 apto.602

Nombre del padre: Pedro Jesús ARAUJO GONCALVEZ

C.I.: 1.946.218-6 C.C.: I.A.C. 21.527

Nombre de la madre: Ma. del Carmen PERDOMO RODRIGUEZ

C.I.: 1.945.988-0 C.C.: Q.A.A. 20.550 / A.Z.A. 38.355

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

2.- BATTRO SILVA Ivonne Teresa.- ANESTESITA

Fecha y lugar de nacimiento: 25/7/64 Montevideo

C.I.: 1.425.086-3

C.C.: B.C.A. 87.507 C.M.F. 10.710

Domicilio actual: Crisantemo 60 M.10 S.21 Shangrila - Canelones

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Oscar Antonio BATTRO INTROINI

C.I.: 978.336-6 C.C.: B.C.A. 31.718

Nombre de la madre: Ana Mary SILVA GRECO

C.I.: 1.046.587-2 C.C.: B.B.A. 19.816 / C.M.F. 10.709

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

3.- LOSAS GOMEZ María Susana.- ANESTESITA

Fecha y lugar de nacimiento: 14/2/64 Montevideo

C.I.: 1.787.065-4

C.C.: A.U.B. 10.598

Domicilio actual: Atlantida 261 B

Domicilio anterior: Juan Spikerman 2402 apto.4

Nombre del padre: Manuel LOSAS DIAZ

C.I.: 1.063.767-1 C.C.: Español

Nombre de la madre: María Carmen GOMEZ NOYA

C.I.: 1.042.231-7 C.C.: Español

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

4.- MILNITSKY LOPEZ Carlos Daniel.- ANESTESISTA
Fecha y lugar de nacimiento: 29/11/63 Montevideo
C.I.: 1.681.623-9
C.C.: A.T.A. 8324
Domicilio actual: Joaquin Requena 1730
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Simon MILNITSKY - Fallecido
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Vicenta LOPEZ RODRIGUEZ
C.I.: 636.137-7 C.C.: A.G.B. 4708 / B.AB. 18.280
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

5.- OLIVERA BAIRO Laura Mabel.- ANESTESISTA
Fecha y lugar de nacimiento: 21/10/63 Montevideo
C.I.: 1.757.372-9
C.C.: B.N.A. 35.757
Domicilio actual: Bell 987 bis - Sayago
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Mauricio OLIVERA DUPOSO
C.I.: 724.763 C.C.: E.A.A. 9915 // B.K.A. 8194
Nombre de la madre: Hilda Nelida BAIRO RIGANTI
C.I.: 540.015 C.C.: B.K.A. 6986
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

6.- PAILOS BARROS Laura Cecilia.- ANESTESISTA - Pedida por PI. 48/96
Fecha y lugar de nacimiento: 22/2/66 Montevideo
C.I.: 1.945.619-5
C.C.: B.N.B. 43.226
Domicilio actual: Juan Mendez 3570
Domicilio anterior: B. Araujo 3682
Nombre del padre: Julio PAILOS NUÑEL
C.I.: 944.788-1 C.C.: Español
Nombre de la madre: Nury Martha BARROS SALVADONIS
C.I.: 1.011.082-1 C.C.: B.N.B. 21.746
Nombre del cónyuge: Rony Gregorio HANDALIAN BERBERIAN
C.I.: 1.620.770-5 C.C.: A.Z.B. 10.146
Presentado por:

9707206

7.- RIVOIR PINO Dolis Ethel.- ANESTESIOLOGO 2828622

Fecha y lugar de nacimiento: 30/12/66 Colonia

C.I.: 3.218.520-6

C.C.: N.K.C. 12.427

Domicilio actual: Magariños Cervantes 1968 bis apto.3

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Leonel RIVOIR BRIOSO

C.I.: 3.218.757-7 C.C.: N.L.A. 1262

Nombre de la madre: Irma Angelica PINO MORALES

C.I.: 2.531.217-7 C.C.: N.L.B. 9337

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

8.- ROBALEZ FONSECA Rosa Lilian.- ANESTESIOLOGO

Fecha y lugar de nacimiento: 31/10/65 Artigas

C.I.: 3.342.596-0

C.C.: I.C.D. 12.126 / A.R.A. 15.550

Domicilio actual: Mercedes 1319

Domicilio anterior: Eduardo Acevedo 1402 apto.402

Nombre del padre: Washington ROBALEZ HUNGARI - Fallecido

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Severina FONSECA RAMIREZ 2828663 E12

C.I.: 3.628.227-2 C.C.: I.C.D. 4736

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

9.- SALICE GONZALEZ Laura Beatrice.- ANESTESISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 22/9/67 Montevideo

C.I.: 1.539.505-6

C.C.: A.Z.A. 35.503

Domicilio actual: Mariano Moreno 2745 apto.904

Domicilio anterior: R. Pastoriza 1451 apto.302

Nombre del padre: Mario SALICE GARCIA

C.I.: 904.006-7 C.C.: B.F.A. 4432

Nombre de la madre: Mabel Palinay GONZALEZ TORRES

C.I.: 822.219-7 C.C.: B.Z.A. 17.777

Nombre del cónyuge: Juan Carlos GAMBETTA ARRURUA

C.I.: 3.555.515-1 C.C.: T.A.A. 49.389 / B.A.B. 51.941

Presentado por:

2828913

10.- SOTO VARELA Sandra.- ANESTESISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 20/4/64 Montevideo

C.I.: 1.864.631-1

C.C.: B.C.A. 87.826

Domicilio actual: Atlántico 1610

Domicilio anterior: Escocia 2168

Nombre del padre: Clemente SOTO RODRIGUEZ

C.I.: 982.656-6 C.C.: Español

Nombre de la madre: Dolores VARELA GONZALEZ

C.I.: 809.320-1 C.C.: B.C.A. 81.809

Nombre del cónyuge: Gustavo ARMAGNO GUERRA

C.I.: 1.446.367-4 C.C.: B.C.A. 86.799

Presentado por:

11.- VEIGA SANCHEZ Antonio Rafael.- ANESTESISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 10/10/65 Montevideo

C.I.: 3.315.030-5

C.C.: T.A.A. 46.170 / A.X.A. 24.109

Domicilio actual: Echevarriarza 3306 apto.106

Domicilio anterior: Luis Franzini 1005 apto.801

Nombre del padre: José Antonio VEIGA GONZALEZ

C.I.: 496.817-1 C.C.: B.S.A. 5135 / T.A.A. 27.781

Nombre de la madre: Aurora SANCHEZ CRUZ

C.I.: 676.093-9 C.C.: B.S.B. 5409 / T.A.A. 31.294

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

12.- WEISSBROT DUCAT Javier.- ANESTESISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 19/10/66 Montevideo

C.I.: 1.368.645-9

C.C.: B.M.B. 25.575

Domicilio actual: Mercedes 1319 Apto.801

Domicilio anterior: Vilardebó 1714

Nombre del padre: Isaac WEISSBROT

C.I.: 1.851.530-0 C.C.: Argentino

Nombre de la madre: Zulema DUCAT FLEISER

C.I.: 741.232-9 C.C.: B.J.A. 13.516

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

13.- CASTELLI MIRANDA Rubens Jorge.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 24/12/63 Montevideo
C.I.: 3.480.984-0
C.C.: B.U.B. 23.736
Domicilio actual: Carmelo 1539
Domicilio anterior: Carmelo 1379
Nombre del padre: Rubens Homero CASTELLI LEZAETA
C.I.: 2.802.477-7 C.C.: C.I.A. 7338 // B.U.B. 21.884
Nombre de la madre: Nelly MIRANDA BROUSSE
C.I.: 4.062.269-4 C.C.: C.G.C. 1091 / J.A.E. 5388 / B.U.B. 22.007
Nombre del cónyuge: María Soledad CORTES BORDAGORRY
C.I.: 3.342.493-8 C.C.: B.L.A. 24.518
Presentado por:

14.- CHIODI CHARRIER María Silvana.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 19/2/65 Montevideo
C.I.: 1.510.785-9
C.C.: B.A.B. 46.729
Domicilio actual: Anzani 2153
Domicilio anterior: 8 de octubre 3070 apto. 405
Nombre del padre: Hugo Francisco CHIODI VALENTIN
C.I.: 686.520-4 C.C.: B.C.A. 27.465
Nombre de la madre: Norma Violeta CHARRIER LESTARPE
C.I.: 723.617-3 C.C.: B.C.B. 14.344
Nombre del cónyuge: José Walter CHACON OLIVERA
C.I.: 1. 884.018-9 C.C.: B.B.A. 34.637
Presentado por:

FECHA 25/11/87 INICIAL
Procesado o Sistema D.X

15.- DE ARMAS LEIVA Anela.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 3/8/62 Montevideo
C.I.: 3.183.255-3
C.C.: B.C.A. 76.939
Domicilio actual: Colombes 1605 apto.402
Domicilio anterior: Rivera 4326
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Margarita Lila LEIVA de PIANA ARIAS
C.I.: 1.989.203-6 C.C.: A.M.B. 3418 // B.C.A. 81.195
Nombre del cónyuge: Alejandro Teofilo EBEID BOCCHI
C.I.: 1.299.221-3 C.C.: A.C.A. 5554
Presentado por:

9707206

16.- de los SANTOS ACOSTA Nelson Daniel.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 3/2/69 Rocha
C.I.: 3.229.185-7
C.C.: E.F.B. 7229
Domicilio actual: Echeverría 641 apto.202
Domicilio anterior: Av. Brasil 2835 apto. 02
Nombre del padre: Victor Nelson de los SANTOS PUÑALES
C.I.: 367.017-5 C.C.: E.F.B. 8542
Nombre de la madre: Dionisia Isabel ACOSTA IBAÑEZ
C.I.: 3.081.823-7 C.C.: E.A.A. 25.404
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Mayor Lagomarsino

17.- FREIRE QUINTIAN Ana.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 14/1/67 Montevideo
C.I. 1.535.561-2
C.C. A.J.B. 6934
Domicilio actual: Ibirapitá M.39 S.21 -Neptunia
Domicilio anterior: Silvestre Pérez2627
Nombre del padre: José FREIRE ROMERO .-Fallecido
C.I.: 890.573-3 C.C.: Español
Nombre de la madre: Antonia QUINTIAN CAGIAO
C.I. 989.022-8 C.C.: Española
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

18.- MACHADO HERNANDEZ Adriana.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 19/9/68 Paso de Los Toros
C.I.: 1.956.140-7
C.C. A.I.A. 9137
Domicilio actual: Calle Circunvalación 20 metros M.10 S.14 Apto.3 -Shangrila
Domicilio anterior: Ramón Fernandez 289 bis Apto.1
Nombre del padre: Ruben Dario MACHADO CARVALHO .-Militar (R)
C.I.: 1.928.987-9 C.C.:
Nombre de la madre: Elsa HERNANDEZ DE SOUZA LEAL
C.I.: 1.999.384-4 C.C.: T.A.A. 27.376
Nombre del cónyuge: Daniel Ramón MORA PEREIRA
C.I.: 1.685.396-6 C.C.: B.T.A. 15.485
Presentado por:

19.- PANZARDO GONZALEZ Horacio Antonio.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 3/1/63 Trinidad -Flores

C.I.: 2.949.452-3

C.C.: P.A.A. 13.482

Domicilio actual: Carlos Lallemand 1515

Domicilio anterior: Miravalles 4385

Nombre del padre: Juan Antonio PANZARDO ALVAREZ

C.I.: 2.876.885-4 C.C.: P.B.A. 7134

Nombre de la madre: María Emilia GONZALEZ ESTEVEZ

C.I.: 2.953.774-5 C.C.: P.B.A. 9560

Nombre del cónyuge: Graciela Ivonne PEREIRA QUINTERO

C.I.: 1.755.336-9 C.C.: B.U.B. 23.077

Presentado por:

H: 28 4 84 LOCAL (64)

20.- QUINTEROS TOMAS Carlos.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 4/4/66 Florida.

C.I.: 3.964.799-2

C.C.: Q.A.A. 40.597

Domicilio actual: Washington Beltran 1927

Domicilio anterior: Santiago de Chile 1092 Apto.101

Nombre del padre: Mario Rafael QUINTEROS SINEIRO

C.I.: 3.007.525-9 C.C.: B.N.B. 16.075 // Q.A.A. 26.269

Nombre de la madre: Teresita Elina TOMAS PASTORINI

C.I.: 3.007.524-3 C.C.: Q.A.A. 13.567

Nombre del cónyuge: Daniela VARGAS ASTENGO

C.I.: 2.658.116-3 C.C.: Q.A.A. 42.418

Presentado por:

21.- RAMIREZ SACCO Claudia Raquel.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 7/5/62 Montevideo

C.I.: 1.781.972-1

C.C.: B.K.B. 12.419

Domicilio actual: Boulevard Artigas 1897 Apto.101

Domicilio anterior: Lima 1720

Nombre del padre: Luis Alberto RAMIREZ ALVAREZ - Fallecido

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Yolanda Esther SACCO BENASCO

C.I.: 820.019-3 C.C.: B.E.B. 4305 / B.L.A. 12.397

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

22.- SEVERI TRAVERSA Guillermo Jorge.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 5/5/67 Montevideo

C.I. 1.734.837-8

C.C. A.X.B. 26.755

Domicilio actual: Fernandez Crespo 2067 Apto.402

Domicilio anterior: J. Ellauri 680

Nombre del padre: Jorge Alejandro SEVERI VIDOVICH

C.I. 483.273-4 C.C. A.Q.B. 2938 // D.A.B. 4409 // A.X.B. 26.690

Nombre de la madre: Ma. Angelica TRAVERSA MIRANDE

C.I.680.777-1 C.C. A.X.B. 8.042

Nombre del cónyuge: Raquel Marta CASTELLANOS GONZALEZ

C.I. 1.617.095-Q C.C. B.L.B. 35.177

Presentado por:

23.- ZITO BARDANCA Eduardo Milton.- INTENSIVISTA

Fecha y lugar de nacimiento: 3/8/60 Montevideo

C.I. 1.713.257-1

C.C. A.X.A. 20.380

Domicilio actual: San Fructuoso 1128

Domicilio anterior: Sarmiento 2263

Nombre del padre: Manuel Milton ZITO IDUARTE

C.I.463.305-7 C.C. A.X.A. 9187

Nombre de la madre: Susana María BARDANCA SAAVEDRA

C.I.734.910-8 C.C. A.X.A. 10.581

Nombre del cónyuge: Elizabeth TORRES LOZANO

C.I.1.291.309-7 C.C. C.M.C. 3236

Presentado por:

24.- NICOLA HORTA Francisco Felix.- PEDIATRA

Fecha y lugar de nacimiento: 18/11/58 Montevideo
C.I.: 1.408.158-3
C.C.: B.C.A. 68.544
Domicilio actual: Parra del Riego 1016 bis Apto.002
Domicilio anterior: Diego Lamas 1353 Apto.702
Nombre del padre: Francisco NICOLA - Fallecido
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Esther HORTA - Fallecida
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

25.- FABRA GERVASINI Alicia Loreley.- NEONATOLOGA
Fecha y lugar de nacimiento: 16/5/63 Montevideo
C.I.: 1.777.668-4
C.C.: B.V.B. 36.870
Domicilio actual: Luis Alberto de Herrera 3266 Apto.201
Domicilio anterior: Maipu 1952
Nombre del padre: Ibis Zenit FABRA DIAZ
C.I.: 1. 105.453-3 C.C.: B.U.B. 14.123
Nombre de la madre: Susana Beatriz GERVASINI DIAZ
C.I.: 935.009-4 C.C.: B.V.B. 30.352
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

2831483

26.- HERRERA TRINIDAD José Edgar.- NEONATOLOGO

Fecha y lugar de nacimiento: 1/12/64 Colonia.-
C.I.: 2.646.464-0
C.C.: N.K.C. 11.452 // B.A.B. 48.141
Domicilio actual: Huascar 4138
Domicilio anterior: Casavalle 4333
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre:
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Sandra de CASTRO MARTINEZ
C.I.: 1.972.939-8 C.C.: B.M.A. 28.287
Presentado por:

FECHA 10 12 87 — Proces…

27.- LIBRAN MACHADO Malvina Juana.- NEONATOLOGA

Fecha y lugar de nacimiento: 15/11/65 Montevideo

C.I.: 3.890.797-3

C.C.: S.A.A. 34.392

Domicilio actual: C. Williman 476 Minas - Dpto.Lavalleja

Domicilio anterior: Guayabo 1588 Apto.603

Nombre del padre: Daoiz Velarde LIBRAN BONINO

C.I.: 3.338.508-5 C.C.: S.A.A. 8655

Nombre de la madre: Tomasa Melania MACHADO DEUBALDO

C.I.: 3.890.798-9 C.C.: S.A.A. 13.262

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

FECHA ... LEGAJ ...

Proced.

196873-4

28.- MATIJASEVICH MANITTO Alicia.- NEONATOLOGA

Fecha y lugar de nacimiento: 15/10/65 Montevideo

C.I.: 1.875.188-3

C.C.: B.L.B. 32.848

Domicilio actual: Luis Surraco 2633

Domicilio anterior: Euskalerría 71 Block Z Apto.701

Nombre del padre: Mariano MATIJASEVICH FILIPOVICH

C.I.: 700.228-7 C.C.: B.S.A. 5183

Nombre de la madre: Gloria Esther MANITTO URBIZTONDO

C.I.: 1.473.018-0 C.C.: N.H.B. 9425 // A.U.A. 12.119

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.: 2768117

Presentado por:

2831519

29.- RODRIGUEZ DELGADO Graciela.- NEONATOLOGA

Fecha y lugar de nacimiento: 16/6/63 Montevideo

C.I.: 1.508.698-2

C.C.: B.C.A. 76.045

Domicilio actual: Gilbert 2839 Apto.003

Domicilio anterior: Diego Lamas 1531

Nombre del padre: Gorgias Ariel RODRIGUEZ D'ANGELO

C.I.: 2.015.471-4 C.C.: A.L.A. 4685 // B.C.A. 51.345

Nombre de la madre: Hilda Irene DELGADO HERNANDEZ 2831535

C.I.: 751.896-1. C.C.: B.C.A. 51.332

Nombre del cónyuge: Mauricio Francisco PEREIRAS ROVIRA

C.I.: 1.743.669-2 C.C.: A.Z.A. 28.654 2821543

Presentado por:

9707206

RESERVADO

30.- SANTOS CORTEGOSO Ana Margarita.- NEONATOLOGA 2831880

Fecha y lugar de nacimiento: 6/2/64 Montevideo

C.I. 1.838.922-8

C.C. B.Q.B. 17.041

Domicilio actual - Alberto Zubiría (ex-Petain) 966

Domicilio anterior - Tomas Villalba 3337

Nombre del padre - José María SANTOS CASTRO - Fallecido

C.I. 959.948 C.C. A.S.B. 10.441 2831868

Nombre de la madre - Elisa CORTEGOSO FERNANDEZ 1FP2

C.I. 1.197.541-2 C.C. A.S.B. 10.476 2831876

Nombre del conyuge - Darwin Bautista GONZALEZ LANGONE

C.I. 1.675.852-2 C.C. B.P.B. 13.407

012 9707206

FECHA 18 / 12 / 87 CAL (64)

Proceso

OBSERV.

RESERVADO

31.- BOSSIO INVERNON Claudia.- NURSE PR 2831584

Fecha y lugar de nacimiento: 29/9/60 Montevideo

C.I.: 1.409.846-5

C.C.: B.D.B. 42.402

Domicilio actual: Espronceda 2280 bis.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Jose Luis BOSSIO ROJAS

C.I.: 443.858-6 C.C.: B.C.B. 7463

Nombre de la madre: Rosa INVERNON GOMEZ

C.I.: 658.252-5 C.C.: B.C.B. 14.154

Nombre del cónyuge: Oscar Omar BALIÑO MARTINEZ 2831600

C.I.: 1.536.787-3 C.C.: B.J.A. 23.160

Presentado por:

FECHA 18/12/94 INICIAL GY

Procesado a Sistema BRK 9152

OBSERVACIONES 2831592

2831618

32.- CANTERA FONSECA Olga Juanita.- NURSE PR

Fecha y lugar de nacimiento: 4/4/61 Treinta y tres.

C.I.: 1.715.565-4

C.C.: C.M.D. 3646 66658

Domicilio actual: Of.2 Nº 12 entre Cno. Carrasco

Domicilio anterior: Of.3 Nº7 - Aeropuerto de Carrasco

Nombre del padre: Juan Gregorio CANTERA DIAZ 2831626

C.I.: 1.474.632-5 C.C.: F.D.B. 1317 // C.M.D. 830

Nombre de la madre: Olga Corina FONSECA 2821634

C.I.: 1.474.652-9 C.C.: C.M.D. 831

Nombre del cónyuge: Hossein Manuel SILVEIRA PEREZ 2831642

C.I.: 1.531.776-5 C.C.: B.T.B. 19.903

Presentado por: Cnel. Carlos Eirale, Tte.Cnel.Luis Britos

33.- CARZOGLIO ACOSTA Andrea Carolina.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 14/5/70 Montevideo

C.I.: 2.511.715-1

C.C.: B.Q.A. 19.376

Domicilio actual: Rio Uruguay M.123 S.4

Domicilio anterior: Lucas Obes 926 bis.

Nombre del padre: Carlos CARZOGLIO - Fallecido

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Celia ACOSTA IRIBURO

C.I.: 1.970.800-3 C.C.: T.F.D. 7907 // B.Q.A. 17.409

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

9707206

34.- COSTA DOVAL Andrea Yanina.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 4/1/73 Mercedes

C.I.: 3.672.883-6

C.C.: M.A.A. 60.587

Domicilio actual: Chucárro 1171 apto.402

Domicilio anterior: Haedo 94.- Mercedes

Nombre del padre: Carlos Jesus COSTA LIMA

C.I.: 2.500.691-4 C.C.: M.A.A. 30.083

Nombre de la madre: Carmen Raquel DOVAL BIARDO

C.I.: 3.150.134-4 C.C.: M.A.A. 33.966

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

2881658

35.- FERNANDEZ RUBI Claudia Cecilia.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 17/10/68 Lavalleja

C.I.: 3.448.582-8

C.C.: S.H.D. 7465

Domicilio actual: Ponce 1430 apto.1001

Domicilio anterior: J. Requena 1372 bis apto.1001

Nombre del padre: José Israel FERNANDEZ TECHERA

C.I.: 3.516.675-2 C.C.: S.H.D. 4176

Nombre de la madre: Zulema Elena RUBI PEDERNERA

C.I.: 1.629.949-3 C.C.: B.A.B. 32.136 // S.H.D. 5115 // Q.A.A. 51.139

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

FECHA 18.12.94 OFICIAL

Procesado

OBSERVACIONES

36.- GOMEZ BELLUSCI Wilma.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 19/4/58 Artigas

C.I.: 2.756.546-5

C.C.: I.A.C. 36.219

Domicilio actual: Aureliano Rodriguez Larreta 2708

Domicilio anterior:

Nombre del padre:

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: María BELLUSCI DO CANTO

C.I.: 3.800.870-3 C.C.: I.A.C. 8935

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

9707206

RESERVADO

37.- GORDILLO ARTAVE Adriana Patricia.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 1/10/72 Salto
C.I.: 3.999.641-6
C.C.: J.A.C. 6367
Domicilio actual: Monte Caseros 2900 apto. 15
Domicilio anterior: 25 de agosto 644 -Salto
Nombre del padre: Luis Alberto GORDILLO CHIAPPA
C.I.: 3.586.746-5 C.C.: J.D.D. 3137 // L.A.A. 31.730 // J.A.C. 6098
Nombre de la madre: Eva ARTAVE MACHADO
C.I.: 3.999.635-3 C.C.: J.E.B. 3267 // J.A.C. 6096
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

38.- JORGE CORREA Sandra Janet.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 12/11/68 Montevideo
C.I.: 2.008.389-2
C.C.: A.Q.B. 7841
Domicilio actual: Gonzalo Ramírez 2033 apto. 3
Domicilio anterior: República 2170 apto. 104
Nombre del padre: Salvador JORGE BRAVO
C.I.: 1.330.682-9 C.C.: H.A.B. 20.085 // A.Q.B. 7037
Nombre de la madre: Laura CORREA XAVIER
C.I.: 1.565.246-2 C.C.: H.A.B. 19.440 // A.Q.B. 6640
Nombre del cónyuge: Eduardo Richard LEDESMA CAMEJO
C.I.: 3.290.663-8 C.C.: J.B.B. 10.336 // A.I.B. 7114
Presentado por:

FECHA 12/12 94 ... 64
Procesado a ...
OBSERV. 261

39.- MARTICORENA RODRIGUEZ Amanda Pilar.- NURSE
Fecha y lugar de nacimiento: 12/10/42 Canelones
C.I.: 1.624.991-5
C.C.: B.B.A. 35.326
Domicilio actual: Ferreira y Artigas 455
Domicilio anterior: Pirineos 2830
Nombre del padre: Rogelio MARTICORENA.- Fallecido
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Manuela RODRIGUEZ - Fallecida
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Lic. Josefina Verde

RESERVADO

40.- MICHELIN SALOMON STANLEY Mariela Lilian.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 13/2/66 Montevideo

C.I.: 1.602.472-7

C.C.: B.Z.A. 35.756

Domicilio actual: Pilar Costa 114

Domicilio anterior: Pilar Costa 180 apto.4

Nombre del padre: Atilio Esteban MICHELIN SALOMON RAMBAUD

C.I.: 2.538.451-8 C.C.: ~~N.B.D. 7147~~ // B.Z.A. 34.872

Nombre de la madre: Lilian Norma STANLEY GULARTE

C.I.: 942.231-8 C.C.: B.Z.B. 28.934

Nombre del cónyuge: Eduardo Nelson GONZALEZ GONZALEZ

C.I.: 1.522.641-1 C.C.: B.U.A. 15.904

Presentado por:

FECHA 18/12/91 INICIAL

Procesado a Sistema OPX

OBSERVACIONES

41.- MORAES MARTINEZ Gladys Samantha.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 23/10/68 Rocha

C.I.: 2.760.143-5

C.C.: E.D.C. 14.894 // A.P.B. 10.487

Domicilio actual: Maldonado 1591 Apto.5

Domicilio anterior: Jackson 1274 Apto.101

Nombre del padre: Ruben Ademar MORAES SOSA

C.I.: 3.710.454-8 C.C.: E.D.C. 8743

Nombre de la madre: Gladys MARTINEZ VICENTE

C.I.: 1.131.661-0 C.C.: B.C.A. 35.034 // E.D.C. 13.144

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

42.- PARIS ALVARADO Victor Eduardo.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 24/4/60 Florida.

C.I.: 2.619.535-2

C.C.: A.J.A. 8707

Domicilio actual: Mentana 3980 -

Domicilio anterior: Madrid - España

Nombre del padre: Juan Pedro PARIS BELEDO

C.I.: 2.747.208-8 C.C.: Q.H.A. 2533

Nombre de la madre: Ma. Teresa ALVARADO GARRIDO

C.I.: 856.578-3 C.C.: Q.H.A. 2899

Nombre del cónyuge: Rita Mabel MANCINI FERNANDEZ

C.I.: 1.415.560-1 C.C.: B.C.B. 35.783

Presentado por:

43.- PEREZ CAGGIANO Yenny Cecilia.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento: 3/1/69 Canelones
C.I.: 3.673.340-3
C.C.: C.A.A. 29.101
Domicilio actual: Constituyente 1675 Apto.301
Domicilio anterior: Dr.Soca 576 Canelones
Nombre del padre: Andres Basilio PEREZ GUIZZONES
C.I.:2.616.661-4 C.C.: C.B.A. 11.112 // C.A.A. 15.638
Nombre de la madre: Dina Norma CAGGIANO ALVAREZ
C.I.: 3.454.115-1 C.C.: C.A.A. 18.969
Nombre del cónyuge: Alejandro PRIETO ROQUERO
C.I.:3.137.792-5 C.C.: O.A.C. 6559
Presentado por:

44.-PEREZ MENDIZABAL Monica Gabriela.- NURSE
Fecha y lugar de nacimiento: 1/3/72 Montevideo
C.I.:3.298.975-3
C.C.: Q.D.C. 7491
Domicilio actual: Gral. Pagola 2032
Domicilio anterior: Cerrito 81 Apto.1 - Salto
Nombre del padre: Winton Nestor PEREZ RAMOS -Policía (R)
C.I.:1.352.595-0 C.C.: Q.D.E. 329 // Q.D.C. 7264
Nombre de la madre: Juanita Esther MENDIZABAL PEREIRA
C.I.:1.649.620-7 C.C.: Q.D.E. 425 // Q.D.C. 7263
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

45.- ROSSEL RIVERA Hilda Monica.- NURSE
Fecha y lugar de nacimiento: 3/5/57 Montevideo
C.I.: 1.266.594-7
C.C.: B.C.B. 29.007
Domicilio actual: Santa Ana 3475 Apto.004
Domicilio anterior: Cipriano Miro 3044 bis Apto.4
Nombre del padre: Carlos Gustavo ROSSEL RUFFINELLI - Fallecido
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Hilda Nieves RIVERA BASTERO - Fallecida
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

RESERVADO

2834069

46.- RUIZ DIAZ PARODI William Neber.- NURSE

Fecha y lugar de nacimiento : 11/10/64 P. de los Toros - Tacuarembó

C.I. 3.558.029-1

C.C. T.F.D. 21.131 // A.R.B. 14.455

Domicilio actual - Gonzalo Ramirez 2071 Apto.202

Domicilio anterio - Orestes Araujo 2071

Nombre del padre - Pablo RUIZ DIAZ JAUREGUI - Fallecido

Nombre de la madre - Evidelia Juana PARODI GONZALEZ 2834077

C.I. 3.270.908 -4 C.C. C.L.C. 756 // T.F.D. 17.434

9707206

018

FECHA 18/12/97 INICIAL 64

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

RESERVADO

47.- FALERO TORNATORE Mariela del Carmen.- QUIM.FARMACEUTICA.

Fecha y lugar de nacimiento: 20/1/67 Montevideo

C.I.: 2.000.886-0

C.C.: B.D.D. 4544

Domicilio actual: Instrucciones 5555 bis

Domicilio anterior:

Nombre del padre:

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Carmela TORNATORE TORNATORE

C.I.: 637.357-2 C.C.: B.C.A. 20.445

Nombre del cónyuge: Julio Cesar ALVAREZ FLEITAS

C.I.: 1.667.582-5 C.C.: B.D.B. 42.086

Presentado por:

48.- LORENZO FERREIRO María del Carmen.- QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 25/8/65 Montevideo

C.I.: 1.741.144-2

C.C.: B.L.B. 33.077

Domicilio actual: J. Ellaurí 990 Apto.1001

Domicilio anterior: J. Cibils 2342

Nombre del padre: Remigio Juan LORENZO BLANCO

C.I.: 865.629-7 C.C.: Español

Nombre de la madre: María del Carmen FERREIRO NASEIRO

C.I.: 542.037-2 C.C.: Española

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

FECHA 18/12/97 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

49.- LUCAS HUGUET María Eugenia - QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 18/6/71 Melo- Cerro Largo

C.I.: 2.715.825-6

C.C.: G.A.D. 7702

Domicilio actual: 2 de Mayo 1430 C Apto.2

Domicilio anterior: La Gaceta 1387 Apto.302

Nombre del padre: Ramón Washington LUCAS REGGIARDO

C.I.: 2.642.747-4 C.C.: G.B.A. 3669

Nombre de la madre: Martha Ines HUGUET GONZALEZ

C.I.: 2.715.824-0 C.C.: G.A.C. 4632

Nombre del cónyuge: Raúl Nelson CHIOZZONE ALDAO

C.I.: 1.823.793-8 C.C.: B.Z.B. 55.506

Presentado por:

9707206

50.- MACEIRAS CEOL Analaura.- QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 1/7/69 Montevideo

C.I.: 1.880.884-4

C.C.: B.U.A. 19.035

Domicilio actual: Conciliación 3979

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Enrique MACEIRAS NION

C.I.: 964.638-6 C.C.: Español

Nombre de la madre: Ana Teresa CEOL VAIA

C.I.: 962.281-7 C.C.: B.U.A. 11.887

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

51.- MARTELLETTI GONZALEZ Patricia.- QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 24/2/67 Montevideo

C.I.: 3.822.336-1

C.C.: C.B.A. 25.977

Domicilio actual: Chile 134 Santa Lucía

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Eduardo Alberto MARTELLETTI SCAGLIA

C.I.: 2.829.729-1 C.C.: C.H.A. 13.466

Nombre de la madre: Raquel Alba GONZALEZ FERNANDEZ

C.I.: 2.519.123-6 C.C.: Q.A.A. 24.820 // C.B.A. 23.874

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

FECHA 23/12/84 INICIAL GH
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

52.- QUEIROLO PICON Carlos Marcelo.- QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 19/8/66 Montevideo

C.I.: 1.846.829-2

C.C.: A.V.B. 7363

Domicilio actual: Francisco Aguilar 828 Apto.2

Domicilio anterior: J.Herrera y Reissig 630

Nombre del padre: Abelardo Carlos QUEIROLO ACOSTA

C.I.: 826.340-0 C.C.: A.T.B. 5976

Nombre de la madre: Nilda PICON LOPEZ

C.I.: 876.183-8 C.C.: B.N.A. 24.505 // A.U.B. 7433

Nombre del cónyuge: Julia Helena TORRES CARBAJAL

C.I.: 3.780.674-4 C.C.: M.A.A. 56.756 // A.X.A. 26.410

Presentado por:

9707206

53.- RODRIGUEZ PEREZ Sandra Patricia.- QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 11/3/70 Montevideo

C.I.: 2.025.383-1

C.C.: C.B.A. 26.495 // B.D.A. 94.859

Domicilio actual: Rocha 221 Santa Lucía - Canelones

Domicilio anterior: Arturo Lezamo 2109

Nombre del padre: Julio Cesar RODRIGUEZ TARTARELLA

C.I.: 1.012.061-4 C.C.: A.M.A. 3126

Nombre de la madre: Martha Esther PEREZ FERNANDEZ

C.I.: 1.153.130-0 C.C.: C.B.A. 27.657

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

54.- SIERRA MADERA Ana Graciela.- QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 12/2/70 Montevideo

C.I.: 2.926.842-9

C.C.: C.E.A. 23.028

Domicilio actual: José E. Rodo S/N - La Paz

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Juan Edison SIERRA FERREIRO

C.I.: 2.926.942-3 C.C.: C.D.A. 13.520 // C.E.A. 12.199

Nombre de la madre: Marta Renee MADERA ROSADO

C.I.: 4.051.241-7 C.C.: C.E.A. 9255

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

FECHA 23/12/94 INICIAL

Procesado a Sistema DPX 2324623

OBSERVACIONES

55.- UBALDE BRUNO Martha Cecilia.- QUIM.FARMACEUTICA

Fecha y lugar de nacimiento: 24/6/62 Montevideo

C.I.: 1.741.464-8

C.C.: B.M.B. 24.333

Domicilio actual: Somme 1534 Apto.3

Domicilio anterior: Islas Canarias 6048

Nombre del padre: Justo Liborio UBALDE

C.I.: 1.197.458-7 C.C.: B.V.B. 6087

Nombre de la madre: Celia BRUNO DALTO

C.I.: 1.932.316-4 C.C.: Q.A.A. 10.683 // B.M.A. 24.802

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

021

9707206

56.- ZORRILLA DE SAN MARTIN KUCHTA Alicia Monica Margarita.QUIM.FARMAC.H

Fecha y lugar de nacimiento: 4/3/65 Montevideo

C.I.- 1.887.127-3

C.C. -B.C.A. 87.927

Domicilio actual - Colonia 2045

Domicilio anterior - Nueve de Junio 1446

Nombre del padre - German Alejandro ZORRILLA DE SAN MARTIN CAPDEHOURAT

C.I. 500.755-8 - C.C. A.U.B. 2451

Nombre de la madre - Lidia Elvira KUCHTA SACHKO

C.I. 835.128-5 C.C. B.D.B. 24.566 // B.C.A. 90.295

Presentado por: Tte.1° (Av) Marcos Temesio

022/022 9707206

07-04-97 12:11 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 983 P01

1/1

BXX

Montevideo, 4 de julio de 1997.-

OFICIO: Nº477/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

271164-6. Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados: "Ex. Sdo. 1ra. Juan Daniel SILVA GUZMAN/ Causa Nº13/95, Libro 11 "B", Folio 266 de acuerdo al AutoNº38C de fecha 4 de julio del corriente año, se ha resuelto dejar / sin efecto la localización y conducción del condenado de referencia, comunicada al Ministerio del Interior por Oficio Nº / 414/96 de fecha 6 de junio de 1996.-

OBJETO: Com. Sit. Procesal.-----

Saluda a Usted atentamente.-

C.G

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

N. 001/01

9707210

08 JUL. 1997

F. HA 28 / 7 / 97 ... C.AL (firma)

Proceso ...

enfauchado.-

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento

enfauchado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 04 JUL 97.-

Nº de Identificación 9707210/96

1/1

BXX

Montevideo, 30 de junio de 1997.-

OFICIO Nº473/97- SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270225-6 -Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: ex-Sdo.1ra.Julio Rafael NUÑEZ, Causa Nro.19/97, Lo.12 "B"-Fo.190; por Auto Nro. 379 de fecha 27 de junio del corriente año, se dispuso hacer efectiva la libertad anticipada del encausado de referencia decretada por Resolución Nro.782 del Supremo Tribunal Militar.-

ASUNTO: Com. Lib. Anticipada. Inf./

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

-Saluda a Usted atentamente.-

-El Juez Militar de 1ra.Instancia de 1er.Turno.-

C/N(CG) Mario H. Risso.-

-El Secretario.-

Cap.(JM)Dr. Enrique A.Monarell.-

F001/01

9707235
08 JUL 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 7.7.97
Nº de Identificación 9707235/4

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

HA 28/7/97 INICIAL (firma)

Procesado ... BXX

07-07-97 10:49 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 991 P01

11

BXX

298138-2

[OF]ICIO Nro. 287/97.- Montevideo, 30 de junio de 1997.

[Sello: JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO — REPUBLICA O. DEL URUGUAY]

[OB]JETO: X Comunicar [R]equisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Sdo.1a. Reque José Farias Da Silva-Bn.Inf.Nº3 ", Causa Nro. 34/97 , Fo. 174, Lo. XVI ,por Resolución del día 20 de junio 1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Reque José Farias Da Silva por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple (Art.48 Nral.1º del C.P.M.).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

- -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 286/97 de fecha 30/6/1997.-

Saludo a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel [firma] Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. [firma] Jorge Bianchi

9707237
08 JUL. 1997

[..] 001/01

FECHA 29/7/97	[firma]
Proces...	

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 7.7.97
Nº de Identificación 9707237

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento ...

07-07-97 10:50 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 991 P02 1/1

EXX

OFICIO Nº 303/97

Montevideo, 3 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

227615-1

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2 TURNO REPUBLICA DEL URUGUAY

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Ex Sdo. 1º Gèrmán Ricardo Rodríguez Torrens- Bat. Inf. / Mec. Nº 6 Causa Nº 11/97, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 108/97 de fecha 2 de abril de 1997.-

Saluda a usted atentamente.

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

I.S.L.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno

Coronel

Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º (JM) Proc.

Jorge Bianchi

001/01

9707238
08 JUL 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 7.7.97
Nº de Identificación 9707238/

HA 28/7/97 1-CAL (AOI)
rocesado

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

SECRETO

COPIA N°. 3 1/4

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
160800MAY/1997

P E D I D O D E I N F O R M A C I O N Nro.038/A/97

I - FECHA ANTES DE LA CUAL SE NECESITA LA INFORMACION:

URGENTE

II - INFORMACION EXISTENTE:

A - T E X T O :

- Se adjunta.-

III - INFORMACION SOLICITADA:

- Información acorde a trámite adjunto.-

IV - DISTRIBUCION:

O R I G I N A L : DPTO. I / D.G.I.D.

C O P I A 1 : SR. JEFE DE LA SEGUNDA DIVISION ESTADO MAYOR GENERAL/ARMADA.-

C O P I A 2 : SR. DIRECTOR DEL S.I.F.A.

C O P I A 3 : SR. DIRECTOR DE LA D.N.I.I.

C O P I A 4 DPTO. II / E.M.E.-

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO I / D.G.I.D.-
(06)
JORGE SARAVIA BRIANO

001/04

SECRETO

D.N.I.I. SECRETARIA
ENTRADA
FECHA 28 MAYO 1997
HORA 11:00
No. 2126
FIRMA

FECHA 28 MAYO 1997

Pase al Dpto. 3 ... a sus efectos.

D.N.I. e I.
ENTRADA
FECHA: 30 MAYO 1997
HORA:
N.º DE ORDEN: 98/11
FIRMA:

Ofic. Ayte. (PA)
BEATRIZ AGUINAGA FORTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO No.3. wis.

Montevideo, 27 de junio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR :

Informo a Usted, que las personas Sebastian Pablo CORBO CASTRO y Otros ((6), carecen de antecedentes penales en este Departamento.

Saluda a Usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III

COMISARIO

FRANCISCO LOPEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO 3
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Montevideo, 01 JUL. 1997

Con lo informado, vuelva a la oficina de procedencia.

EL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

INSP. ...

...RESQUE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Información e Inteligencia

9707291

- CORBO CASTRO , SEBASTIAN PABLO
  C.I. 3.905.438-3
  C.C. AXA 29407
  FECH.NAC.: 18.11.78 (MONTEVIDEO)
  DOMICILIO: 21 DE SETIEMBRE 2675
  ESTADO CIVIL: SOLTERO

- CORBO DUARTE , CARLOS ALBERTO
  C.I. 1.062.184-0
  C.C. BCA 40915
  FECH. NAC.: 29.03.47 (MONTEVIDEO)
  DOMICILIO: AVDA. ITALIA 3058

- CASTRO DE LEON , DINORAH ISABEL
  C.I. 1.230.596-5
  C.C. AVB 5060
  FECH.NAC.: 29.08.53 (MONTEVIDEO)
  OCUPACION: FUNCIONARIA / LICEO NRO.27
  DOMICILIO: 21 DE SETIEMBRE 2675

- CORBO CASTRO , MARIA CESILIA
  C.I. 3.905.735-7
  C.C. AXB 32544
  FECH.NAC.: 26.12.75 (MONTEVIDEO)
  DOMICILIO: 21 DE SETIEMBRE 2675

- DE LEON , ELIA BLANCA
  C.I. 748.486-7
  C.C. RED 4318
  FECH.NAC.: 16.03.20 (DURAZNO)
  OCUPACION: JUBILADA
  DOMICILIO: 21 DE SETIEMBRE 2675

- PALLAS , ROBERTO ATHOS
  C.I. 3.665.469-9
  C.C. BCC 1344
  FECHA DE NAC.: 30.04.48
  DOMICILIO: CNO. MENDOZA 5553

- BURGUEÑO BARISSO , WALDEMAR
  C.I. 1.090.666-8
  C.C. RED 19600
  FECHA DE NAC.: 01.02.47 (DURAZNO)
  DOMICILIO: DR. PENZA 1197

9707291

(SE INF. PEDIDO DE INFORMACION Nº 038/97 DE LA D.G.I.D.) BXX

REFERENTE A : CORBO DUARTE : Carlos Alberto

REGISTRAMOS : CORBO DUARTE : Carlos Alberto

DOCUMENTOS : C.I.1.062.184-0 C.C. BCA 40.915

OCUPACION : Asesor de S.A.T.S.

OTROS DATOS : Militar retirado

ANOTACIONES : 24-05-89: Es Asesor de seguridad de la Empresa S.A.T.S. en la que sucedió al M.L.N Víctor Hugo MONTES SILVERA. Se publica una carta en Mate Amargo del 20 de Abril 89, a su solicitud desmintiendo que pertenesca a la Empresa SATS.-

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

.004/04

EL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

INSP. PPAL. (R):

HOMERO VAZ BRESQUE

9707291

07-08-97 10:42 TRIBUNALES MILITARES 993 P01

HA 28/7/97 ... (Sue)
Procesado ...
OBSERVA ...

XXX

Nro.248/97.- Montevideo, 18 de junio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

279116-8 ... Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sgto.Mauricio Castaño y otros ss. ....

OBJETO:Comunicar procesamiento

Causa Nro.32/97, Lo. 21, Fo.335 y, por resolución Nro. 33/97... de fecha 16 de junio de 1997, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Sgto.Mauricio... .Castaño Vargas........... por encontrarse incurso "prima facie en el delito previsto en el artículo :340 del CPO(hurto), en carácter de delito Militar (art.59 num2º del CPM) cometido en calidad de autor(art.60 num.1º del CPO agravado por la circunstancia prevista en el num.4º del art.341 del CPO ....

....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Doc. poco ilegible

Cnel. Eduardo Gestido

El Secretario

Tte.2º(JM) Dra. Teresa Beltran

97073-19
08 JUL. 1997

Fecha 8.7.97
Nº de Identificación 9707319

001/01

OFICIO Nr. 261/97.-

Montevideo, 18 de junio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

278116-8-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados " Sgto.Mauricio Castaño y otros .... Causa Nro.32/97 Lo.21 , Fo.335 y ss. , por resolución Nro. 33/97... de fecha 16 de junio de 1997 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Alba Enar García Cunha.................. por encontrarse incurso "prima facie en el delito previsto en el artículo 340 del CPC (Hurto) . en carácter de delito Militar (art,59 num.2º del CPM) cometido en calidad de coautora (art,7 del CPM y art,61 del C. . . .

. . . .

. . . .

OBJETO: Comunicación

278134-1-

278128-3-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Eduardo Vestido

Doc. poco legible

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

9707330
10 JUL 1997

001/91

HA 28.7.97

Procesado:

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 8.7.97
Nº de Identificación 9707330/4

OFICIO Nro.252/97.-

Montevideo, 18 de Junio de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

229128-3

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sgto.Mauricio Castaño y otros .... Causa Nro.32/97 Lo21 , Fo.335 ss., por resolución Nro.33/97... de fecha 16 de Junio de 1997 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Sdo.Mauricio... Fabián Castaño García..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo 340 del CPO en carácter de delito Militar (art.59 num.2ºdel CPM) cometido en calidad de coautor (art.7 del CPM y art.61 del CPO) ....

ASUNTO: Comunicase procesamiento.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.

Cnel. Eduardo Bastidos

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

9707332 10 JUL 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA Fecha 8.7.97 Nº de Identificación 9707332

229116-8

R.E.Nº.....9707369/A.........

ASUNTO:..RAPIÑA CON HERIDO DE BALA EL 29/6/97.

PROCEDENCIA:..D.G.I.D.

EVALUACION:.....

DISTRIBUCION:..BXX

BXX 1/2

OBSERVACIONES: 08 JUL. 1997 APORTE DE DNII A RUEDA CHICA

FECHA: 08 JUL. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

.001/02

9707369
08 JUL. 1997

1543

BXX

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO. CUATRO
MEMORANDUM OPERACIONAL No. 181/97

Montevideo, 01 de Julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:

Cúmpleme informarle a Usted, las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00' horas del día de ayer y las 06.00' horas del día de la fecha.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

****

NOVEDAD Nº 316.- RAPIÑA CON PERSONA HERIDA DE BALA

Zeta Nro. 927 Seccional 14ta. Fecha: 29/6/97 Hora 20.40' Lugar: Av.Italia y Santa Mónica - Supermercado DEVOTTO HNOS local del Cambio VALL. Denunciante: Jorge **CARBON FERNANDEZ**, oriental, soltero de 22 años CI. 1.943.348-2, dom: Juan Ortiz 3153 bis apto. 201 Encargado del Cambio Vall, 2) Camilo **LARRANUA LABORDE**, oriental, casado de 42 años, CI. 1.261.198-8, dom: Gallinal 1980 Gerente de DEVOTTO . Herido: José Walter **FALUOTICO ELORZA**, oriental, casado de 49 años, CI. 1.138.209-1; dom: Euskal Erría 70 block 7 apto. 101.- Imputados: 4 NNs complexión normal, delgados, entre 1.70 y 1.78 mts. de altura, ropas oscuras con pasamontañas, el que efectuó los disparos vestía campera negra y pantalón vaquero, usaba colita y portaba una escopeta. TEXTO: En forma telefónica anónima se tomó conocimiento por parte de Secc. 14ta. que en el lugar se encontraban NNs con armas efectuando una rapiña. Atento a ello Personal de dicha Comisaría concurre al mencionado comercio, estableciéndose que momentos antes se habían hecho presente 4 NNM con armas de fuego efectuando 3 disparos, 2 antes de entrar y uno en la puerta. Posteriormente se dirigieron al Cambio, donde amenazan al Encargado apoyándole un arma en la cabeza y le exigieron la entrega del dinero. Una vez que se apoderaron de la suma de $U 66.083 (sesenta y seis mil ochenta y tres pesos uruguayos) y U$S 1.659 (mil seiscientos dólares americanos), se dan a la fuga. Al salir le efectuaron un disparo al herido, quien se encontraba en la playa de estacionamiento viendo lo que ocurría. Los NN ascendieron al vehículo mat. 502.327 tomando por Av. Italia al este, siendo perseguidos por el Personal de 630 y Secc. 18va. de Shangrilá. -

Posteriormente se tomó conocimiento por MCO que auto había sido recuperado en Cruz del Sur y Rambla jurisdicción de Lagomar. Se solicitaron los servicios de DNPT . Por su parte el Móvil 16 del SEMM atendió al herido diagnosticando el Dr. Alzugaray "Herida por perdigonadas en miembro inferior izquierdo, pasando a Sociedad Española".-

A la hora 04.00' se concurre a la Sociedad Española entrevistando al herido FALUOTICO ELORZA, donde se estableció que la primera filiación aportada con el apellido SALVATICO no era correcta. Agregó que carece de ocupación siendo su último empleo en la Empresa de Seguridad SERVICIOS DE SEGURIDAD SRL con sede en Plutarco 4023 siendo despedido meses atrás del Shopping de Portones . Referente a su permanencia en el lugar manifestó que se encontraba conversando con el Sr. Luis SANJURJO de la Empresa SATS de Seguridad, cuando en determinado momento se apersonaron 3 NNs armados con escopetas y encapuchados, efectuándole uno de ellos un disparo en la pierna no poseyendo él arma alguna. Cabe agregar que el mismo es padre del Agte. Maycol FALUOTICO SILVA perteneciente a Secc. 14ta en comisión en el GEP en horario de 09.00 a 15.00 horas.-

Consultada la Oficina de Antecedentes informó que José Walter FALUOTICO posee Prontuario Nro. 218.440: 09/8/67 Hurto PJ 3ro.- 20/11/78 Contrabando en Reiteración Real Jdo. Cerro Largo, 20/12/78 Coautoría de Contrabando Jdo. Cerro Largo y 28/2/79 Apropiación Indebida Jdo. Cerro Largo.-

El Sr. Camilo LARRANUA LABORDE, Gerente de Devotto manifestó que del Supermercado no fue hurtado valor alguno.-

Enterado PJ 13ro., dispuso : Se prosigan averiguaciones y Forense para el detenido.-

SE AMPLIARA

//..

07-09-97 11:19 598*2*903047 JUZGADOS MIL ES 002 P02

BXX 1/1

OFICIO Nº 312/97.-

Montevideo, 4 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

278123-3.

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:"Ex. Cbo.1a. Jaburú María Cañete Costa-Bn.Ing. Combate Nº1", Causa Nº 9/96, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 54/96 de fecha 4 de marzo de 1996.-

Saluda a usted atentamente.

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

J.G.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Feria.-

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

9707428
11 JUL. 1997

.001/01

F H: 29/7/97
Proces

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 9.7.97
Nº de Identificación 9707428

07-08-97 11:18 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 002 P01

BXX

OFICIO Nº 316/97.-

Montevideo, 4 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

278157.3

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Ex.Mre. 1a.Marcelo Javier Lacuesta Correa- FUSNA " - - - Causa Nº 19/97, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

J.G.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 164/97 de fecha 23/4/97.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Feria.-

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Prec. Jorge Bianchi.

9707430

11 JUL. 1997

001/01

FECHA 28/7/97 INICIAL (AM)

Procesado

DIRECCION ... INFORMACION

Fecha 9.7.97

Nº de Identificación 9707430

HA 28/7/97 CAL (A4)

Procesado

1/1

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 1ro. de julio de 1997.-	Nº 2947 Reservado

3) NOTIFIQUESE al recurrente.-
4) ELEVENSE los presentes obrados para ante el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos del art. 93 de la Ley 10.808 (Orgánica de la Armada).-

---

SENTENCIA
EX-Cbo. 2da. José D. Sosa Ramos.-
(97027242)

265339-2-

SENTENCIA DEFINITIVA No.83/96.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Cbo.2a.José Dalicio Sosa Ramos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Cruz del Sur No.3760, que prestara servicios en el Regimiento de Caballería Mecanizado No.4, por el delito previsto en los arts.47 lit."n" y 48 num.1o. del CPM (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Cbo.2da. José Dalicio Sosa Ramos, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales.- Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

.001/01

9707467
1 JUL. 1997

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

BXX

1/2

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 25 de junio de 1997.-	Nº 2946 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Dionisio A. Salvetti González.-
(97018464)

262983-2

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 70/96.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 7 de noviembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Dionisio Antonio Salvetti González, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Dr. Hugo Dermit No.583 de Juan Lacaze, Dpto. de Colonia, que prestara servicios en el Batallón "Oriental" de Infantería No.4, por el delito previsto en

los arts.47 lit."n" y 48 num.1o., ambos del C.P.M. (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

FALLO:

I)Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Dionisio Antonio Salvetti González, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr.Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Julio C. Rodríguez.-
(97027269)

SENTENCIA No. 61/96
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 26 de noviembre de 1996.-

265321-0

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia esta Causa seguida al procesado: Ex-Sdo.1a. Julio César Rodríguez, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2o. Turno.-

FALLO:

25/10/96

I) CONDENANDO al procesado: Ex-Sdo.Julio César Rodríguez - quien prestó servicios en el Batallón "Resistencia" de Infantería No.2 - como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o. en relación al Art.47 Lit. "n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno C/N (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Cap. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

0001/02

9707477
04 JUL 1997

FECHA 29/7/97 ... 1AW
Procesado
OBSERV.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ... Jefe del Departamento I

Ex-Sdo. 1ra. Ramón J. Molina Rodriguez.-
(97027250)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 79/95

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 3 de diciembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Ramón Jesús Molina Rodríguez, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Continuación Meneses, Block F ap.002, Pando (Canelones), que prestara servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14, por el delito

261986-4

previsto en el art. 46 num. 1o. del CPM (Delito contra la vigilancia con o sin deserción o transitoriamente).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Ramón Jesús Molina Rodríguez como autor responsable del delito previsto en el Art. 46 num. 1o. del Código Penal Militar (Delitos contra la vigilancia por abandono del puesto con o sin deserción o transitoriamente), a la pena de ocho (8) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

.002/02 9707477

SECRETO **ORIGINAL**

- B.X.X.
- 3104.
- 5/5

Hoja / de /
Copia - de —

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 07 de Julio de 1997.-

MEMORANDUM Nro. 9707483 /BUS/97
DE: Jefe del Dpto.III
PARA: Jefe del Dpto.I
ASUNTO: Marcha Paro de la Enseñanza 04/JUL/97
REFERENCIA: 9707181.

TEXTO:

A la hora 1530 comienza la concentración de estudiantes frente a la Universidad de la República, constatándose aproximadamente 150 personas entre 16 y 23 años de edad.

A la hora 1800 aprox. se inicia la marcha hacia el CODICEN con la consigna "en contra de la Reforma Educativa y el acta Nro. 14 (Reglamento disciplinario impuesto por el CODICEN en el pasado año)".

Llegan frente al CODICEN, el cual estaba siendo custodiado por efectivos policiales los cuáles se dirigieron en forma correcta invitándolos a que se retiraran del lugar teniendo por respuesta, abucheos, insultos y pedradas, no reaccionando éstos (los policías) contra los estudiantes, retirándose enseguida hacia Plaza Libertad donde se estaba llevando a cabo una Manifestación de FUCVAM. Allí se leyó una proclama haciendo uso de la palabra Gustavo González y Víctor Fernández, representantes de FUCVAM.

Finalizada la oratoria de FUCVAM, los integrantes de este acto (300 personas aprox.) marchan al Palacio Legislativo.

Los estudiantes se dirigieron hacia 18 de Julio y Ejido, donde 80 personas aproximadamente queman basura y entonan cánticos contra el Gobierno Educativo y la policía.

A la hora 2020 aprox. tienen algunas desavenencias con el guardia de PROSEGUR en el local de "Mac Donals", donde apedrean y rompen cristales dispersándose rapidamente luego de los incidentes.

Sobre FUCVAM cabe destacar que se detectaron al soldado retirado de ésta Dirección Luis Lemos, y a Mariano Arana y Jorge Zabalza.

Se adjuntan volantes y tomas fotográficas.

DISTRIBUCION : Original - Jefe del Dpto.I
Copia - Sub-director Int.
Jefe del Dpto.III

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

SECRETO

para cambiar el hoy !!!
ya es hora de:

1- evaluación docente por parte de los estudiantes
(fuimos los pioneros, muy a pesar del resto de las agrupaciones)

2- nuevo plan de estudios
(el actual es malo, el plan de estudios debe crear en nosotros un espíritu crítico y de cara a la realidad)

3- opción oral-escrito en los exámenes
(defendamos este derecho entre todos)

4- investigaciones estudiantiles
(fuimos los únicos que afrontamos el tema con seriedad, se ha avanzado en este terreno, callada y firmemente)

5- talleres de profundización en temas específicos en cada materia

6- rediseño de los cursos libre-controlados
(debe haber mayor cantidad y deben ser ideados en forma diferente)

7- formas alternativas de evaluación
(monografías, trabajos en talleres, etc...)

esta agrupación ha querido con esta publicación llamar la atención de ustedes a los efectos de tirar a la discusión algunos de los tantos temas trascendentes para nuestra facultad, de los hoy ya nadie habla.
esta agrupación insiste en lo vacía de contenido que están las elecciones; parece que lo que importa es llegar primeros en una interminable carrera por el voto, usando el ingenio para ocultar a toda costa un mezquino y reprochable desinterés por remover hasta las bases mismas de un sistema impregnado de irracionalidad.
esta agrupación cree en definitiva que mereces el respeto de quienes pretendemos contar co[illegible]igo el 4 de setiembre.

[illegible]- estudiantes independientes; lista 88.

BASTA DE ABUSOS !!!

creemos que los estudiantes mal podemos exigir que sean respetados nuestros derechos si no proponemos fórmulas viables para combatir esta realidad.
debemos en primer lugar, ser conscientes que las formas de abusos se dan en muchas y variadas situaciones, sin duda el tema es complicado, hay muchos docentes que también están preocupados por la situación, sabemos que no podemos quedarnos en simples denuncias.
debemos demostrar que los estudiantes estamos dispuestos a discutir el tema al más alto nivel.

1- impuntualidad de los docentes tanto en el dictado diario de los cursos como también en los exámenes.

2- muchas veces nos dan clase docentes que aún no están preparados para tener grupos a su cargo, con todas las dificultades que cera esta situación, por ejemplo: para la corrección de exámenes, etc...

3- se exige con total impunidad notas de calificación que exhorbitan las reglamentariamente requeridas para generar el derecho a dar examen con el profesor del curso.

4- si bien conceptualmente el examen en muchos centros de estudios está de regreso como forma de evaluación, en nuestra casa de estudios no sólo se transforma en el "estilo propio" de evaluar, sino que además en reiteradas ocasiones vemos como nuestros derechos son vulnerados en los exámenes.

5- los alumnos libres, entendemos son los que más perjudicados resultan de la falta de criterios unificadores tanto de evaluación como de corrección (parecería que cada docente tiene un programa propio y un reglamento propio).

6- cada vez tenemos menos cursos libre-controlados y cada vez más superpoblados, (¿de excelencia ni hablamos no?).

votá la EE

003 *frezelmi* 9707483

estudiantes independientes

hay que ganar, hay que cambiar.-

FREZELMI 188

Frente Estudiantil
Zelmar Michelini

Estudiantes Independientes

Centro Estudiantes de Derecho

Voto por los siguientes candidatos para la Junta Directiva de la Fundación de Cultura Universitaria, Elecciones Gremiales Período 1996-1998.

JUNTA DIRECTIVA

1) Alberto Campello
2) Pablo Yelpo
3) Ricardo Amorin

4 de setiembre de 1996

¿QUE PRETENDENDEMOS HACER CON LA F.C.U.?

COMO PARA ENTRAR EN TEMA

PORQUE TAMBIÉN PARA LA FUNDACIÓN NO BASTA SOLO CON PINTARNOS DE LINDOS COLORES, TE PRESENTAMOS ALGUNAS DE NUESTRAS IDEAS A IMPLEMENTAR.

1 - INTRUDUCIR LAS NORMAS DE CALIDAD TOTAL EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA F.C.U.

2 - REALIZAR UNA AUDITORIA A LOS EFECTOS DE CONOCER LA CABAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.

3 - REDUCIR LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE LOS COSTOS FIJOS EN LA FACTURACIÓN TOTAL, APROVECHANDO AL MÁXIMO LOS RECURSOS EXISTENTES.

4 - RECUPERAR LOS AUTORES QUE SE HAN RETIRADO DE NUESTRA EDITORIAL.

5 - IMPLEMENTAR UNA AGRESIVA POLITICA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL Y LATINOAMERICANO.

6 - ATENDER CON UN DESCUENTO DIFERENCIAL A LOS PROFESIONALES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 3 AÑOS DE EJERCICIO.

7 - INCREMENTAR LOS CONTACTOS CON EL CONSEJO DE FACULTAD A LOS EFECTOS DE ESTABLECER POLÍTICAS EDITORIALES ACORDES CON LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DISTINTAS CARRERAS.

8 - AFIANZAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LA F.C.U. Y EL C.E.D. (QUE HOY PRÁCTICAMENTE NO EXISTE).

9 - TENER SIEMPRE PRESENTE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA F.C.U. ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE AL ABARATAMIENTO DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO.

10 - PARA ABOLIR LA MONARQUIA DE LA COOPTACIÓN, PARA QUE LA FUNDACIÓN, NUNCA MÁS ESTÉ DE ESPALDAS A LOS ESTUDIANTES, EL 4 DE SETIEMBRE VOTÁ ***FREZELMI - ESTUDIANTES INDEPENDIENTES.***

VOTÁ TU LISTA

188

FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA. POR FIN ELECCIONES EN LA F.C.U.

COMO SABES, LA FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA ES UNA EDITORIAL EMANADA DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO.
POR PRIMERA VEZ, EL 4 DE SETIEMBRE PODRÁS ELEGIR A QUIENES DIRIGIRÁN LOS DESTINOS DE LA FUNDACIÓN DURANTE LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS. DESDE HACE AÑOS VENIMOS RECLAMANDO QUE SE REALICEN ESTAS ELECCIONES, TAL COMO LO MARCAN LOS ESTATUTOS DEL C.E.D. Y F.C.U.

PERO PARECÍA QUE NUESTRO ESFUERZO ESTABA CONDENADO AL FRACASO, NADIE SE PREOCUPABA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, A PESAR DE LA OPINION DEL PROFESOR CASSINELLI SOBRE EL TEMA, QUIÉN FUE EL REDACTOR DEL ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN, (OPINIÓN QUE POR OTRA PARTE, DIMOS A PUBLICIDAD EN SU MOMENTO).

LAS DEMÁS AGRUPACIONES PREFERÍAN UTILIZAR UN MECANISMO PREVISTO COMO SUPLETORIO AL DE LAS ELECCIONES, IDEADO PARA QUE EN ÉPOCAS COMO LA DICTADURA, LA FUNDACIÓN CONTINUARA FUNCIONANDO.

ESTE MECANISMO ES EL DE COOPTACIÓN POR EL CUAL LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SALIENTE ELEGÍAN A SUS SUCESORES.

LA HISTORIA MARCA QUE LA DICTADURA DURÓ DOCE AÑOS, PERO EL SISTEMA DE LA COOPTACIÓN YA HA CUMPLIDO EL DOBLE DE EDAD. *EVIDENTEMENETE ESTO NO SUCEDÍA POR LO DIFÍCIL QUE RESULTA ORGANIZAR ELECCIONES, SINO PORQUE SEGURAMENTE LOS INTERESES DE SUS DIRECTIVOS NO ERAN LOS MISMOS QUE LOS TUYOS.*

HOY POR FIN NO ESTAMOS SOLOS, EL C.E.D. A INSTANCIA NUESTRA DECIDIÓ QUE TODOS LOS ESTUDIANTES PODAMOS ELEGIR A QUIENES REGIRÁN LOS DESTINOS DE LA F.C.U., LO LAMENTABLE ES QUE AÚN HOY HAY DOS AGRUPACIONES QUE CONTINÚAN PREFIRIENDO EL RÉGIMEN ANTERIOR (ELLAS SON LA C.G.U. Y LA LLAMADA "UNIDAD ESTUDIANTIL") LAS QUE NO PRESENTARON CANDIDATOS PARA ESTOS CARGOS.

VOTÁ TU LISTA
188

9707483

006

5 de JULIO

Día Mundial del COOPERATIVISMO

Por la plena vigencia de la AYUDA MUTUA

FUCVAM

EN EL DIA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO
FUCVAM AL PUEBLO URUGUAYO

El 5 de julio se celebra en todo el mundo el Día del Cooperativismo. Se rinde homenaje a los pioneros de Rotschdale, que en aquel fin de siglo veían como sus hogares eran amenazados por el desempleo, los bajos salarios,el hambre, la falta de un techo digno.

Veían como sus hijos enfermaban y no podían atenderlos, o no podían mandarlos a educarse, porque eso estaba reservado a aquellos que tenían recursos y no podían, por lo tanto, prepararse para un mundo nuevo, que se abría con la nueva revolución industrial .Hoy, a fines del siglo XX, en los albores de un nuevo milenio, los trabajadores ven como se cierran sus fuentes de trabajo y aumenta el desempleo y el subempleo. Bajan los salarios en beneficio de la productividad y la concentración de la riqueza en manos de unos pocos. Se hace cada vez más difícil preparar a nuestros hijos para este mundo nuevo que se abre con la revolución científica y tecnológica.Acceder a un techo digno, es mucho más difícil que hace 30 años atrás.

El Estado provee a los trabajadores y sectores más empobrecidos de nuestra sociedad, en el mejor de los casos,de un núcleo básico, que de básico tiene todo, menos la calidad constructiva necesaria y el metraje adecuado para vivir con decoro.

Prometen "regularizar" los asentamientos a los sólos efectos de una campaña preelectoral, ya que son los mismos que ayer empujaron a toda esa gente, con sus políticas económicas al servicio de los intereses de los que todo lo tienen, a vivir en esas condiciones y hoy quieren conseguir sus votos porque 180.000 personas que todos los años crecen numéricamente un 10% son un "bocado" apetitoso para las elecciones que se avecinan.

Y decimos que no son más que campañas propagandísticas,porque ni siquiera se ponen de acuerdo en qué es lo que hay que hacer y cuánto se va a gastar.

Sin embargo, los cooperativistas de vivienda, nacidos de la clase trabajadora de este País relegados y discriminados siempre por los gobiernos de turno, somos portadores de valores humanos tan importantes como **LA IGUALDAD, LA JUSTICIA y LA SOLIDARIDAD.**

Valores que hemos demostrado entre nosotros, pero por sobre todas las cosas tendiendo nuestra mano solidaria a los barrios circundantes a nuestras cooperativas y a la sociedad en su conjunto.

La autogestión de los trabajadores nucleados en Cooperativas de Viviendas a lo largo y ancho del País ha demostrado construir mucho mejor, más del doble de metros cuadrados que un núcleo básico al mismo costo. Por eso, convocamos a nuestro pueblo, al pueblo uruguayo en su conjunto, trabajadores y trabajadoras, desocupados y desocupadas, a los jóvenes y las jóvenes de este País a nuclearse en Cooperativas de Vivienda para llegar al techo propio, para mantener VIGENTES , hoy más que nunca los valores de la **IGUALDAD, LA JUSTICIA, LA SOLIDARIDAD** a través del sistema de la **AYUDA MUTUA.**

LUCHAR HASTA VENCER !!
DIRECCION NACIONAL de FUCVAM

9707483





9707483





Gustavo Gonzalez (Sec. Gral. FUCVAM)

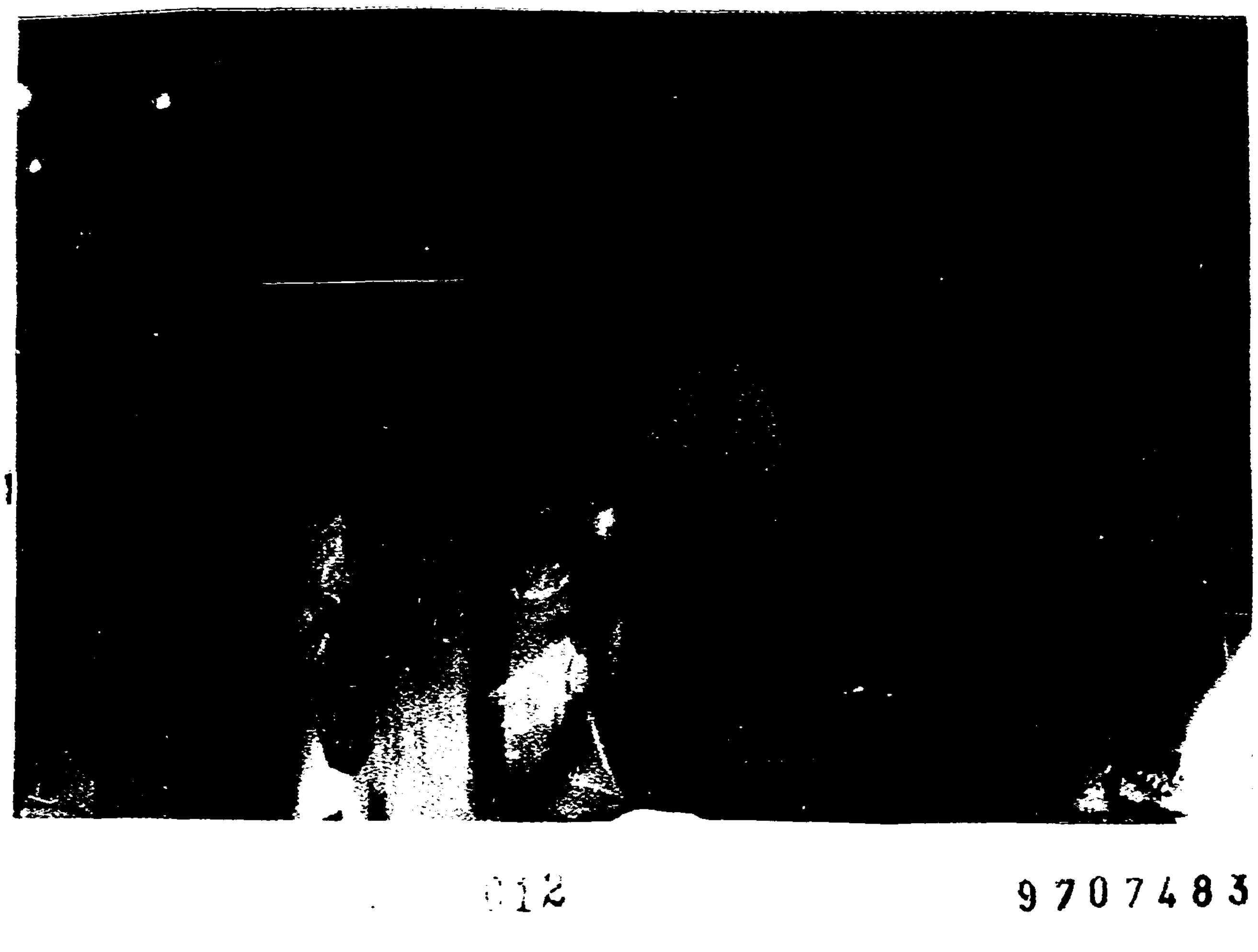


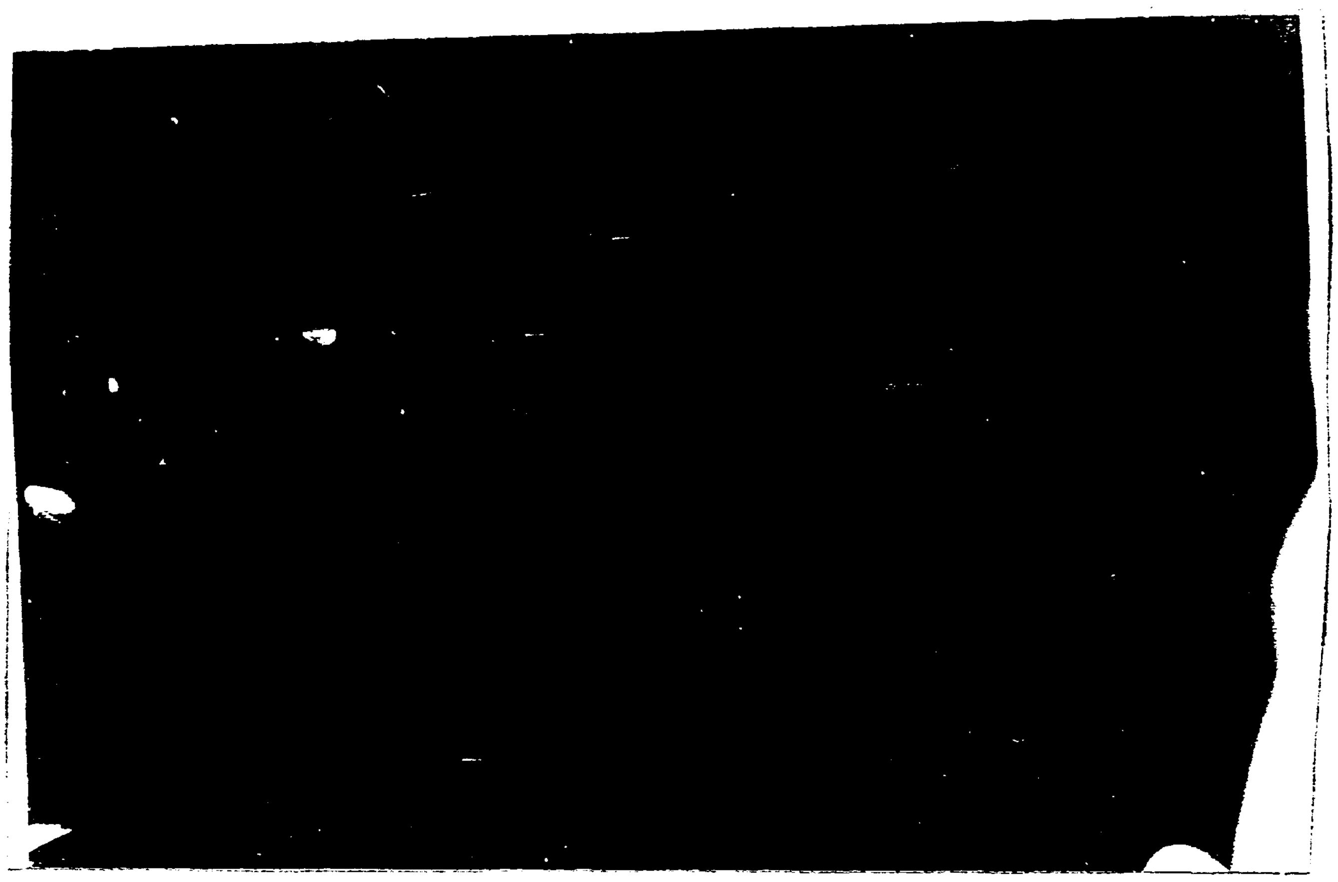


Victor Fernandez

9707483









013/013

9707483

BXX

OFICIO Nº 325/97.-

Montevideo, 9 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

278633-3

Cúmpleme poner en su conocimient que por resolución del día de la fecha, dictada en los au caratulados:" Ex.Sdo. 1a.Daniel Eduardo Tejera Núñez-Res."A.S." de Cab.Nº5", Causa Nº 33/97, se ha dispuesto librar a Usted el prese te a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.
J.G.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 278/97 de fecha 16/6/97.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Feria.-

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

9707485
15 JUL. 1997

001/01

C/C

RESERVADO

1/9

D.N.S.FF.AA. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II | 15JUL97	HOJA: 1
	PEDIDO DE INFORMES: 75/97	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION 22JUL97

II.-INFORMACION CONOCIDA: A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

Bxb pag.005

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 23.3.98 (04)
Procesado ...
OBSERV. ...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17/7/97.
Nº 272/97

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL
NELSON H. COITINHO

O/F SARAVIA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. - DIVISION ... - República O. del Uruguay

B 001/09

9707494
16 JUL 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15/7/97.
Nº de Identificación 9707494/56

RESERVADO

I

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

2841070

NOMBRES...Olga... FIR ...APELLIDOS...Benítez
EDAD..29....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Montevideo 27 de Octubre de 1967
ESTADO CIVIL...S....CED.IDENTIDAD...2.608.837-1...C.C...BKB...Nº...14127
TRASLADO...
DOMICILIO ACTUAL...Feliciano Rodríguez 3088/3 14 Julio
ENTRE...Mac Eachen.............BARRIO...Villa Dolores.....TEL...68-50-48
DOMICILIO ANTERIOR...República 2218/5 esq. Nueva Palmira
ESTUDIOS CURSADOS...Primaria (Completo) Secundaria
Liceo 4º año Auxiliar de Enfermería (Cruz Roja)
EXPERIENCIA ANTERIOR...Voluntariado Dispensario Cerro; Hosp. Saint Bois
CARGO QUE ASPIRA...Auxiliar de Enfermería
PRESENTADO POR.........——..............
OBSERVACIONES.............——.............



DATOS DEL PADRE
NOMBRES...Juan José Caballero Simioni Fallecido.......APELLIDOS.................
CEDULA DE IDENTIDAD........................C.C...............Nº.................
OCUPACION..............................DOMICILIO..................................
NACIONALIDAD..........................EDAD.....................................

DATOS DE LA MADRE 2841088 505964
NOMBRES...Elida Zulema.................APELLIDOS...Benítez
CEDULA DE IDENTIDAD...2.673.955-6...C.C...BTA...Nº...24583
OCUPACION...Jubilada...............DOMICILIO...Feliciano Rodríguez 3088/3
NACIONALIDAD...Oriental...............EDAD...65 años

ORIGINAL LAA 12330.

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES..APELLIDOS..............................
CEDULA DE IDENTIDAD........................C.C...............Nº.................
OCUPACION..............................DOMICILIO..................................
NACIONALIDAD..........................EDAD.....................................

2841096 520865

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS...Roberto Simioni Benítez.....PROFESION...Lavadero Hospital Maciel / Hospital Hermano
DOMICILIO...Carlos A. López 8638.............TELEFONO...30.97.92
NOMBRES Y APELLIDOS..................................PROFESION......................
DOMICILIO..TELEFONO.......................

DATOS DE HIJOS 6200
NOMBRES Y APELLIDOS..................................PROFESION......................
DOMICILIO..TELEFONO.......................
NOMBRES Y APELLIDOS..................................PROFESION......................
DOMICILIO..TELEFONO.......................

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES..
....

FECHA 23 3 98 ... 07
Procesado ...

FIRMA...Olga Benítez........... FECHA DE INSCRIPCION...7/7/97
CONTRAFIRMA...Benítez...........

002 9707491

I

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO



NOMBRES ELIZABETH GISEL APELLIDOS DELGADO VEIGA
EDAD 23 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO MONTEVIDEO (HOSPITAL MILITAR) 3.97
ESTADO CIVIL CASADA CED.IDENTIDAD 3.614.919-1 C.C. CDA Nº 78948
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL MONTEVIDEO Mz. S16 (LAS PIEDRAS)
ENTRE AGRACIADA Y 12 DE OCTUBRE BARRIO EL DORADO TEL (032) 5-08-59 (CASA)
DOMICILIO ANTERIOR MANUEL ROSE 1173 (LAS PIEDRAS) 68-50-48 (AMIGA)
ESTUDIOS CURSADOS PRIMARIA COMPLETA
4º AÑO SECUNDARIA - CURSO AUXILIAR DE ENFERMERIA (CRUZ ...)
EXPERIENCIA ANTERIOR VOLUNTARIADO - DISPENSARIO DEL CERRO
CARGO QUE ASPIRA AUX. DE ENFERMERIA - HOSPITAL SAINT-BOIS
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES

DATOS DEL PADRE
NOMBRES JESUS APELLIDOS DELGADO FELIX
CEDULA DE IDENTIDAD 2.601.107-1 C.C. Nº
OCUPACION RETIRADO MILITAR DOMICILIO no tiene contacto con él
NACIONALIDAD ORIENTAL EDAD

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES ESTHER SARA APELLIDOS CHAPARRO VEIGA.
CEDULA DE IDENTIDAD 1.579.173-4 C.C. CEA Nº 27245 *
OCUPACION LABORES DOMICILIO CENTENARIO 538 (LA PAZ)
NACIONALIDAD ORIENTAL EDAD 42 AÑOS
ORIGINAL: BOB 26501.

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES PABLO DANIEL APELLIDOS BURIAN PAZ
CEDULA DE IDENTIDAD 2.934.406-5 C.C CDA Nº 77436
OCUPACION EMPLEADO (METALURGICA) DOMICILIO MONTEVIDEO Mz S16 (LAS PIEDRAS)
NACIONALIDAD ORIENTAL EDAD 25 AÑOS.

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS ELISA DELGADO PROFESION LABORES
DOMICILIO CENTENARIO 536. TELEFONO (032) 4-97-29
NOMBRES Y APELLIDOS BEATRIZ DELGADO. PROFESION ESTUDIANTE
DOMICILIO CENTENARIO 538 TELEFONO
DANIEL HERNANDEZ → ESTUDIANTE

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS PABLO MATIAS BURIAN DELGADO PROFESION ESCOLAR 6 (AÑOS)
DOMICILIO MONTEVIDEO Mz S16 (LAS PIEDRAS) TELEFONO (032) 5-08-59
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES padre Sdo (R).

FIRMA Elizabeth Delgado FECHA DE INSCRIPCION 9-7-97
CONTRAFIRMA Elizabeth Delgado

Sdo 1ª ...

003

9707494

1

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES MARÍA ROSSANA. APELLIDOS FERNÁNDEZ BOLOG
EDAD 29 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo - 30.9.67.
ESTADO CIVIL Casada CED.IDENTIDAD 1.784537-6 C.C. BDA Nº 8311
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL Fco. SAINZ ROSAS 4640 APTO. 2.
ENTRE Piccioli y Correales BARRIO MAROÑAS TEL 53-88-07
DOMICILIO ANTERIOR Fco SAINZ ROSAS 4784 54-51 56.
ESTUDIOS CURSADOS PRIMARIA COMPLETA - SECUNDARIA COMPLETA - Bachillerato completo - Escuela Tecnología Medica. Hosp. Clinicas 3er pis
EXPERIENCIA ANTERIOR FISIOTERAPEUTA CASMU Y MIDU. SUPLENTE.
CARGO QUE ASPIRA FISIOTERAPEUTA.
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES



DATOS DEL PADRE
NOMBRES Eleuterio Eliseo. APELLIDOS FERNÁNDEZ ALONZO
CEDULA DE IDENTIDAD 853900-3 C.C. BDA. Nº 25616.
OCUPACION CHOFER. DOMICILIO Fco. SAINZ ROSAS 4784.
NACIONALIDAD ORIENTAL EDAD 59 AÑOS.

DATOS DE LA MADRE Mª Cristina BDA 55657.
NOMBRES MARÍA ROSA. APELLIDOS BOLOGNA DIAZ.
CEDULA DE IDENTIDAD 1.105661-6 C.C BDA. Nº 55451.
OCUPACION EMPLEADA. DOMICILIO Fco SAINZ ROSAS 4784.
NACIONALIDAD ORIENTAL EDAD 56 AÑOS.
TRASLADO CMA 47591

DATOS DEL CONYUGE F/R -
NOMBRES AUGUSTO APELLIDOS RAMOS TORANZA.
CEDULA DE IDENTIDAD 2.008314-3 C.C AUB. Nº 11075.
OCUPACION CASERO, ENCARGADO DOMICILIO Fco. SAINZ ROSAS 4640 APT 2
NACIONALIDAD ORIENTAL EDAD 31 AÑOS.

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS María Cecilia Fernandez. PROFESION Encargada
DOMICILIO Fco. SAINZ ROSAS 4784 esq. C. Nacionales TELEFONO 53-29-8
NOMBRES Y APELLIDOS Alejandro R. Fernández. PROFESION ——
DOMICILIO Fco. SAINZ ROSAS 4784. TELEFONO 53-29-8

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS —— PROFESION
DOMICILIO —— TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS —— PROFESION
DOMICILIO —— TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES

FIRMA [firma] FECHA DE INSCRIPCION 7/7/97
CONTRAFIRMA María Rossana Fernández

9707494

5004

FECHA 11/3/98 INICIAL 69

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

2841104

NOMBRES José Miguel APELLIDOS Fernández Olivera
EDAD 38 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 11-11-58 Pando - Canelones
ESTADO CIVIL C CED.IDENTIDAD 1.537.460-0 C.C CMA Nº 38200
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL José Pedro Varela 4207 Block L Puerta C Apto 006
ENTRE Esq. Iruretagoyena BARRIO Villa Española TEL 567-163
DOMICILIO ANTERIOR Km 22500 Ruta 8 Barros Blancos
ESTUDIOS CURSADOS Primaria, Secundaria, Auxiliar de Enfermería en IME
EXPERIENCIA ANTERIOR —
CARGO QUE ASPIRA Auxiliar de Enfermería
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES



DATOS DEL PADRE 984112
NOMBRES Herani Hermogenes APELLIDOS Fernández Ferreira
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION Retirado Policial DOMICILIO
NACIONALIDAD Oriental EDAD 78

2841120
DATOS DE LA MADRE
NOMBRES Catalina APELLIDOS Olivera Perez
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION Empleada DOMICILIO
NACIONALIDAD Oriental EDAD

DATOS DEL CONYUGE FR (9) 2841138
NOMBRES Maria Alejandra APELLIDOS Pereyra Casene
CEDULA DE IDENTIDAD 1.834.268-2 C.C 3CB Nº 41824
OCUPACION Ama de casa DOMICILIO José Pedro Varela 4207/006
NACIONALIDAD Oriental EDAD 30

2841146
DATOS DE HERMANOS FR CMA 31742
NOMBRES Y APELLIDOS Rodolfo Fernández PROFESION Laboratorista
DOMICILIO K 25200 Ruta 8 Barros Blancos TELEFONO 0398 5066
NOMBRES Y APELLIDOS Rossina Fernández PROFESION Enfermera
DOMICILIO Baltasar Brun y Ruta 8 Pando TELEFONO

2841153
DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS Nicolas Fernández PROFESION Escolar
DOMICILIO José P. Varela 4207/006 TELEFONO 567163
2841161 NOMBRES Y APELLIDOS Santiago Fernández PROFESION Escolar
DOMICILIO José P. Varela 4207/006 TELEFONO 567163

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Retirado Policial

FIRMA [firma] FECHA DE INSCRIPCION 04/07/97
CONTRAFIRMA José Fernández

005 9707494

F

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO 2849847

NOMBRES (Zulema Emilia) FF APELLIDOS (Narbone Ramirez)
EDAD 35 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo 26/4/61.
ESTADO CIVIL Cas. CED.IDENTIDAD 1.458.864-5 C.C 30B Nº 94255
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL Dunant 4548 Apartamento 4.
ENTRE Avda Pedro de Mendoza BARRIO Piedras Blanca TEL 26 2508 - Vecino
DOMICILIO ANTERIOR San Martin 3082. 523267 - Amiga
ESTUDIOS CURSADOS Auxiliar de Enfermeria.
velac con el hermano hedg

EXPERIENCIA ANTERIOR
CARGO QUE ASPIRA Aux de Enfermería
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES



DATOS DEL PADRE 2842854
NOMBRES Carlos Cleofe APELLIDOS Narbone
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION Zapatero DOMICILIO No tiene contacto
NACIONALIDAD Oriental EDAD 61 años

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES Zulema APELLIDOS Ramirez
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION DOMICILIO (Fallecio 20/6/78)
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DEL CONYUGE 2842862
NOMBRES Carlos Hebert APELLIDOS Mora Romero
CEDULA DE IDENTIDAD 1.542.915-0 C.C BWG Nº 24683
OCUPACION Carpintero DOMICILIO Dunant 4548 Ap. 4
NACIONALIDAD Oriental EDAD 35 años

DATOS DE HERMANOS 2495703
NOMBRES Y APELLIDOS Carlos Julio Narbone Ramirez PROFESION Pintor
DOMICILIO [illegible] (San José) TELEFONO 03 44 4040
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

DATOS DE HIJOS 2842870
NOMBRES Y APELLIDOS Mª Fernanda Mora - [illegible] PROFESION Escolar
DOMICILIO 2842888 Mª Victoria Mora - Escolar TELEFONO Escolar
NOMBRES Y APELLIDOS Carlos Matias Mora [illegible] PROFESION 2842896
DOMICILIO Dunant 4548 Ap. 4 TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES

FECHA 19 3 98

FIRMA Zulema E. Narbone
CONTRAFIRMA Zulema E. Narbone

FECHA DE INSCRIPCION 9/4/97
OBSE...

9707494

.006

I

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES María Irené APELLIDOS Parodí Prendez
EDAD 23 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo 29/12/73
ESTADO CIVIL S CED.IDENTIDAD 3.054.876-3 C.C. BBB Nº 42283
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL Coruña Nº 2763
ENTRE Avellaneda BARRIO Unión TEL 576173
DOMICILIO ANTERIOR
ESTUDIOS CURSADOS Primaria, Secundaria, Pedicuría, Auxiliar de Enfermería
EXPERIENCIA ANTERIOR Cuidados de enfermos en forma particular
CARGO QUE ASPIRA Auxiliar de Enfermería o Pedicuría
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES



DATOS DEL PADRE
NOMBRES APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C. Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES Gladys Berta APELLIDOS Prendez Cabrera
CEDULA DE IDENTIDAD 1.732.408-7 C.C. BGB Nº 13000
OCUPACION Ama de casa DOMICILIO Coruña 2763
NACIONALIDAD Oriental EDAD 61

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C. Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS María Teresa Parodi PROFESION Peluquera
DOMICILIO Coruña 2763 TELEFONO 576173
NOMBRES Y APELLIDOS María Gladys Parodi PROFESION Abogada
DOMICILIO Luis A de Herrera 2783/101 TELEFONO 81-93-61

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES

FIRMA Irene Parodi FECHA DE INSCRIPCION 9-7-97
CONTRAFIRMA Irene Parodi

E 007 9707494

I

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES Rosaura .... APELLIDOS Piedrabuena Araújo
EDAD 32 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 15-4-65 Paraje Rosario
ESTADO CIVIL casada CED.IDENTIDAD 2.000.564-2 C.C. B.D.A. Nº 78978
TRASLADO ....
DOMICILIO ACTUAL Lutecia 3768
ENTRE Morvan y Tesino BARRIO Jardines del Hipódromo TEL 54 08 44
DOMICILIO ANTERIOR Lutecia 3733
ESTUDIOS CURSADOS 3er año secundario
....



EXPERIENCIA ANTERIOR ....
CARGO QUE ASPIRA Auxiliar de enfermería
PRESENTADO POR ....
OBSERVACIONES ....

DATOS DEL PADRE
NOMBRES Martín Arcelu .... APELLIDOS Piedrabuena Baez
CEDULA DE IDENTIDAD 1.128.933-2 C.C. BDA Nº 20642
OCUPACION Desocupado DOMICILIO Lutecia 3733 Apto 4
NACIONALIDAD Oriental EDAD 63 años

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES Elda .... APELLIDOS Araujo Gonzalez
CEDULA DE IDENTIDAD 1.584.415-9 C.C. JAE Nº 3409 Ⓐ
OCUPACION Labores DOMICILIO Lutecia 3733 Apto 4
NACIONALIDAD Oriental EDAD 54
TRASLADO: BDA 60732

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES Homero .... APELLIDOS Montes Gesto
CEDULA DE IDENTIDAD 1.406.508-8 C.C. BDA Nº 54450
OCUPACION Changador DOMICILIO Lutecia 3768
NACIONALIDAD Oriental EDAD 42

DATOS DE HERMANOS FF BDA 27457-
NOMBRES Y APELLIDOS Julio Enrique Piedrabuena Araújo PROFESION Patrón
DOMICILIO Alsacia TELEFONO 53 28 35
NOMBRES Y APELLIDOS Daniel Piedrabuena Araujo PROFESION Fabrica
DOMICILIO .... TELEFONO 31 41 28

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS Wilman Martín Montes Piedrabuena PROFESION ....
DOMICILIO Lutecia 3768 TELEFONO ....
NOMBRES Y APELLIDOS Alvaro Fabián Montes Piedrabuena PROFESION ....
DOMICILIO Lutecia 3768 TELEFONO ....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ....

FIRMA Rosaura Piedrabuena FECHA DE INSCRIPCION 7-7-97
CONTRAFIRMA Rosaura Piedrabuena 9707494

:008

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES María Isabel APELLIDOS Toral Fagundez
EDAD 22 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Artigas 3/12/74
ESTADO CIVIL S CED.IDENTIDAD 3.735.867-6 C.C. IAC Nº 56.177
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL José María Penco 3185
ENTRE BARRIO TEL 237102 hermano
DOMICILIO ANTERIOR
ESTUDIOS CURSADOS Secundaria 4to
Aux. Enfermería
EXPERIENCIA ANTERIOR
CARGO QUE ASPIRA ENFERMERA
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES



DATOS DEL PADRE FALLECIDO FR
NOMBRES José María APELLIDOS Toral Piastri
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº IAC-19193
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE LA MADRE FR
NOMBRES NATIVIDAD APELLIDOS FAGUNDEZ
CEDULA DE IDENTIDAD 3.292.837-5 C.C IAC Nº 24.190
OCUPACION Pensionista DOMICILIO (Artigas) L. Patria 031
NACIONALIDAD Oriental EDAD 51

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS Juan José Toral Fagundez PROFESION Empleado
DOMICILIO José María Penco Nº 3185 TELEFONO 237102
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS Augusto Rodrigo Toral PROFESION menor
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES

FIRMA [signature] FECHA DE INSCRIPCION 10/7/97
CONTRAFIRMA Mª Isabel Toral

009/09

9707494

RESERVADO

BXX
MIL.

1/2

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.		HOJAS DIVISION INFORMACIONES

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 04/97

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 083014JUL97

RESPONDE A: Información existente es esta División

TEXTO:

HURTO DE DOCUMENTACION A UN PERSONAL SUPERIOR

PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION NACIONAL

ORIGINAL

FECHA 28 7 97 ... 1AM

Proces...

OBSERV...

ACCION TOMADA: Confección del presente

DISTRIBUCION: D.G.I.D. Copia: archivo

DPTO.II. E.M.E.

FIRMA: El Jefe de la División Informaciones

Coronel

Nelson H. Coitinho.-

C/C SARHOIA

001/02

9707496

16 JUL 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 15 Jul 97.

Nº de Identificación 9707496/6

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 14 de julio de 1997.-

El día 04 de julio del presente, la Eq. May. Odontólogo Esther SZWARC perteneciente a esta Dirección Nacional, fue objeto de hurto en la Facultad de Odontología, habiéndosele sustraído la cartera que contenía la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad de Montevideo No. 1.088.168-2
- Tarjeta de Usuario del H.C.FF.AA. No. 270.016
- Carnet de Asistencia del H.C.FF.AA.
- Carné Militar (Vencido)
- Carné de COFAS (Se hizo la denuncia a la Cooperativa)

Se deja constancia que se efectuó la denuncia correspondiente en la Seccional 9a. de Montevideo.

*002/02 9707496

RESERVADO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

B X X

OFICIO Nº 332/97.-

Montevideo, 11 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

279135-8-

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Ex. Sdo.1a.Emir Cabalie Barrios-Grpo.Art.Ant.Nº1 " - Causa Nº 52/96, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 315/96 de fecha 2/8/97.-

Doc. ilegible

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Feria.-

Coronel [firma]

Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. [firma]

Jorge Bianchi.

9707500
22 JUL. 1997

B. R001/01

FECHA 28/7/97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 16.7.97
Nº de Identificación 9707500/66

FECHA 28/7/97 FISCAL [illegible]

Procesado [illegible] X

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento [illegible]

BXX

279136-6-

OFICIO Nro. 336/97.-

Montevideo, 15 de julio de 19

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-.-

J.S.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N.o. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex.Sdo.1a.Jubert Jufré Tabárez- Reg.Cab.Nº6 ", Causa N.o. 37/97 , Fo.2 , Lo.XVII, por Resolución del día 7/7/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a. Jubert Jufré Tabárez --- por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del art. 48 Nral. 1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - - -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N.o. 335/97 de fecha 15/7/97.-

Doc. poco legible

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria.-

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9707501
22 JUL. 1997

E001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 16-7-97
Nº de Identificación 9707501/56

07-16-97 09:06 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 017 P0

FECHA 29/7/97

Procesado

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

228137-4

OFICIO Nro.339/97. Montevideo, 15 de Julio de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N°. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Mro.1a.Carmelo Gustavo Sanchez Baliño- FUSNA", Causa Nro. 35/97, Fo.176, Lo.XVI, por Resolución del día 3/7/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Mro.1a. Carmelo Gustavo Sánchez Baliño por encontrarse sumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral. 1° del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - - -

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.C.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N°. 338/97 de fecha 15/7/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria.

Coronel

Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1° .(JM) Proc.

Jorge Bianchi

9707502
22 JUL. 1997

F. 001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 16-7-97
N° de Identificación 9707502/66

RESERVADO

1/2

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.		DIVISION INFORMACIONES HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 05/97

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 111015JUL97

RESPONDE A: Información existente en esta División

TEXTO:

HURTO DE DOCUMENTOS A UN PERSONAL SUBALTERNO

PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION NACIONAL.

FECHA 28/7/97 INICIAL [illegible]

Procesado

ACCION TOMADA: Confección del presente

DISTRIBUCION: D.G.I.D. Copia: Archivo.-

Dpto. II E.M.E.

9707510

22 JUL. 1997

FIRMA: El Jefe de la División Informaciones

Coronel

Nelson E. Coitinho.-

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

E001/02

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17.7.97
Nº de Identificación 9707510/56

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 15 de julio de 1997.-

El día 04 de los corrientes, el Cabo 1ra.Blanca Teresa DIBARBOURE PUGLIESE perteneciente a esta Dirección Nacional, fue objeto de hurto en la oficina donde presta servicios, habiéndosele sustraído la cartera con objetos de uso personal y la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad Nº 3.619.147-3
- Credencial Cívica BLB 34.620

229121-8.

Se deja constancia que se procedió en forma inmediata a dar parte del hecho a la Guardia.

E002/02 9707510

RESERVADO

1/12

BXX

R.E.Nº 9707514

ASUNTO: LEMOS VELAZQUEZ Luis Alfredo

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX



F: HA 30 07 97 CAL (firma)

Proces...

27840-5

OBSERVACIONES: SE RELACIONA CON DOC Nº 9707483 DEL 07/JULIO/97.

FECHA: 16 JUL. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI 001/012

9707514

F001

17 JUL. 1997

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.a — Historia Personal

BXX

Unidad D.G.I.D. | FECHA CONFECCION 17.02.94 | FECHA VERIFICADA

A - Documentación

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1o. 2o. y 3er. NOMBRE: LEMOS VELAZQUEZ LUIS ALFREDO 228170-5

2 NACIDO EL 15.09.47 — LUGAR Treinta y tres

3 DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

4 C.I. 1.230.876-3

5 C.C. B.Z.B. 32.439

6 C. MILITAR ——— | 7 F. CENSAL ——— | 8 C. SANIDAD ——— | 9 LIB. COND. N°406.905 Cat2D

10 OTRA DOCUMENTACION — N°258.235 Cat2C

11 ESTADO CIVIL: Casado | 12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO ———

13 DOMICILIO ACTUAL: Goethe 4561 Tel. 35.09.92 (vecino) | 14 DOMICILIO ANTERIOR: el mismo

B - Filiación



1 COLOR DE CUTIS: Verdes | 2 COLOR DE CABELLOS: Castaños | 3 ESTATURA: 1.75

4 PESO: 80 Kg. | 5 SEÑAS PARTICULARES: NO

C - Padre (Legal, adoptivo, Natural; tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1er. 2o. y 3er. NOMBRE: LEMOS COITO GATILIANO ——— Militar Retirado) (Fallecido)

2 NACIDO EL [illegible] — LUGAR Treinta y tres

4 C.I. 1.652.202.-0 | 5 C.C. B.ZB. 30350 | 9 LIB. COND. ———

10 OTRA DOCUMENTACION ——— | 11 ESTADO CIVIL: Fallecido

12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO ——— | 13 DOMICILIO ACTUAL ———

15 PROFESION ——— | 16 LUGAR DE TRABAJO ———

D - Madre (Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1o. 2o. y 3er. NOMBRE: VELAZQUEZ ——— MARIA IRMA

2 NACIDO EL 14.01.23 — LUGAR Cerro Largo

4 C.I. | 5 C.C | 9 LIB. COND. ———

10 OTRA DOCUMENTACION ——— | 11 ESTADO CIVIL: Viuda

12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO | 13 DOMICILIO ACTUAL: PETRARCA Tel. 35.09.92

15 PROFESION: Jubilada | 16 LUGAR DE TRABAJO

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

F - G - H - Hermanos

1 APELLIDOS 1er. 2o. 3er. NOMBRES: LEMOS VELAZQUEZ DARDO ———

2 NACIDO EL 04.02.44 — LUGAR Treinta y tres

4 C.I. 1.342.417-0 | 5 C.C. B.Z.B. 29534 | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION Militar (R)

3 DOMICILIO ACTUAL: Toledo (Canelones) | 16 LUGAR DE TRABAJO: Club de Golf de Montevideo — Br. Artigas

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRE: LEMOS VELAZQUEZ NESTOR ENRIQUE

2 NACIDO EL — LUGAR Treinta y tres

4 C.I. 1.157.933-5 | 5 C.C. B.Z.B. 31876 | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION Militar (S.O.M.)

3 DOMICILIO ACTUAL: Defensa | 16 LUGAR DE TRABAJO: C.G.E.

LEMOS VELAZQUEZ RUBEN EDUARDO 74 — Chofer en la Embajada Uruguaya en Argentina

Dom. Bs. As. (Argentina — Direcc. Las Heras Telf. 94.15. 837

LEMOS VELAZQUEZ VICTOR HUGO — Prof. Chofer de UCOT

C.I,1.652.127-0

C.C. B.Z.B. 52322

Citado 28/3/94

1. 002

9707516

LEMOS VELAZQUEZ HEBER WALTER 229125-4 Prof. Policía

Petrarca C.I. 1.574.607-5 B.Z.B.42217 Seccional 1ra. 25 de Mayo esq. Colón

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES	2 NACIDO EL
LEMOS VELAZQUEZ ANA MARIA 279176-9	LUGAR Treinta y tres

4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
1.605.585-5	O.D.A. 13101		Labores

13 DOMICILIO ACTUAL	16 LUGAR DE TRABAJO
Mndoza Gde. (Florida)	

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES	2 NACIDO EL
BRITO MANEIRO ANELI NELIDA 279177-0	16.04.47 LUGAR Salto

4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.
1.371.275-5	B.Z.A. 24206	

14 DOMICILIO ANTERIOR	15 PROFESION
Goethe 4561	Empleada

16 LUGAR DE TRABAJO	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA
FRIPUR Freire esq. Cuareim	NO

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

1) Lemos Brito Rossana Silvana 26 años F.N. 21.11.67 - Lemos Brito Luis Alfredo 23 años F.N. 18.04.70
2) Lemos Brito María Lorena 17 años F.N. 24.04.77 (melliso)
3) Lemos Brito Alexis Fabián 17 años F.N. 24.04.77 (melliso)
4) Lemos Brito Dayana Magela 14 años F.N. 24.05.80

TOTAL DE HIJOS 5

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES	2 NACIDO EL / LUGAR
1) 279178-8 3) 279180-4 2) 279179-0 4) 279181-2 279183-8	

4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN

13 DOMICILIO ACTUAL	16 LUGAR DE TRABAJO

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES	2 NACIDO EL / LUGAR

4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN

13 DOMICILIO ACTUAL	16 LUGAR DE TRABAJO

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

279170-5

Firma y contrafirma del Funcionario

Luis A. Lemos

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

970751 4

003

Impreso

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.b — **Historia Personal**

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCIÓN 17.02.94	FECHA DE VERIFICADA

L - Economía (ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS AL CONTADO	Provisión Ariel	Goethe 4564	
	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO: Creditos S.A.	DIRECCIÓN	
	DEUDA NO	CUOTA NO	SALDO NO
	GARANTIA NO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	

M - Actividad privada (ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCION	DESDE / HASTA
AUVESA Taller de automóviles	Cuareim esq. César Días	DESDE 88 HASTA 91
C.B. Construcciones	Samuel Brixen 4065	91 a la fecha

N - Actividad Cultural (ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACIÓN PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCION	DESDE / HASTA
Esc. Nº32 y 167 Primaria Completa — Curso Noct. Nº11	Estrella del Sur esq. Aparicio Saravia	DESDE 63 HASTA 65
Curso de Foguista — Ministerio de Industria y Energía	Rincón esq. Juncal	87 87

O - Actividad Deportiva (INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCULADO)

INSTITUCION	DIRECCION	DESDE / HASTA
NO		

P - Actividad Social (LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

NO

E004 9707514

279190-5
279172-1
279123-9
279124-7
279125-5
279126-3
279131-3

Q - Servicio Militar (PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJÉRCITO, MARINA O FUERZA AÉREA)

LUGAR	DESDE / HASTA	CAUSA DE LA BAJA
Batallón de Inf. Blindado Nº13	DESDE 01.09.69 HASTA 18.07.78	Pase al Batallón de Infantería Nº15
Batallón de Inf. Nº15	19.07.78 31.01.84	GRAVE FALTA CONTRA LA DISCIPLINA

R - Viajes al Extranjero (REALIZADOS O A REALIZAR)

LUGAR	FECHA	MOTIVO
NO		

S - Antecedentes Penales o Antinacionales

NO

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Luis Alfredo Lemos

Firma y contrafirma del Funcionario

Luis A. Lemos

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de ____________________

F005 9707514

Impreso en

BXX

BRIGADA DE INFANTERIA Nro.5.-
BATALLON DE INFANTERIA BLINDADO Nro.13.-

Montevideo, 06 de Abril de 1994.-

CERTIFICADO:

- El Ex-Sdo.1a. LUIS ALFREDO LEMOS C.I Nro.1.230.876-3 ha prestado servicios en esta Unidad desde el día 01 de Setiembre de 1969 hasta el día 18 de Julio de 1979 fecha en la cual fue Baja por "Pase a prestar servicios al Bn.I.Mot. Nº 15 "/.-

- Se expide el presente a solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentado ante la Dirección General de Información y Defensa en Montevideo a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Jefe del Bn.I.Bldo.13.-
Tte. Cnel.
JUAN A. da SILVA.-

FORMULARIO DE CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS

NOMBRE: LUIS ALFREDO APELLIDO: LEMOS VELAZQUEZ.=

C.C. Serie B.Z.B. No. 32.439 C.I. No. 1.230.876-3.(DUN).=

Domicilio: GOETHE No.4561.= Fecha de Nacimiento: 15/Setiembre 1947.=

Fecha de Alta: 19/07/1978.= Fecha de Baja: 31/01/1984.=

Conducta: Mala.= Causal de Baja: Grave falta contra la Disciplina.

Especialidad que tuvo en la Unidad: Pintor de autos y Conductor.=

Juicio del Comando sobre la conveniencia de sus servicios en el Ejército: Se considera = conveniente su servicio.=

Montevideo, 16 de Febrero de 19 94.=

Firma del Jefe de la Unidad
El Jefe del Bn.I.Mot.Nro.15.=
Tte. Cnel.
MARIO M. COLA.=

Batallón de Infantería Motorizado Nº 15 - R. O. del Uruguay

F006

9707514
Impreso en D.I.

BXX

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Cédula de Identidad

Nº 1.230.876-3

Nombre LUIS ALFREDO LEMOS

Firma Luis Alfredo Lemos

Treinta y Tres R. O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 15.9.1947

Observaciones

798519

Expedida 5.11.1991

Vence 5.11.2001

Directora Nacional

R007 9707514

BXX



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LEGAJO PERSONAL Nº ....

A) DATOS PERSONALES

Hoja de Servicios y Hechos de LEMOS VELAZQUEZ Luis Alberto

Nacido en (país) Uruguay, Departamento de Treinta y tres

el 15 de 09 de 47 Cédula de Identidad Nº 1.230.876-3

Credencial Cívica Serie B.Z.B Nº 32.439 Carta de Ciudadanía Nº ....

de fecha .... Carné de Identificación Nº ....

Libreta de Conductor Militar Nº .... Estado Civil Casado Grupo Sanguíneo ....

Referencia ....

Jura de la Bandera .... Registro de Sanidad Nº ....

Nombre del Padre LEMOS COTTO Gatiliano (Fallecido)

Nombre de la Madre VELAZQUEZ María Irma

HIJOS	FECHA DE NACIMIENTO
Rossana Silva	21.11.67
Luis Alfredo	18.04.70
María Lorena	24.04.77
Alexis Fabian	24.04.77
Dayana Magela	24.05.80

Personas a cargo	Parentesco	Fecha de nacimiento

B) INGRESO, ASCENSOS, DEGRADACIONES, PASES DE ESCALAFON, BAJAS, PASES A DISPONIBILIDAD RENUNCIA

MOTIVO	ESCALAFON	GRADO	DESCRIPCION DEL CARGO *	DISPUESTA EN	P ** ó C.	FECHA D	FECHA M	FECHA A
Ingreso	General	Sdo.1ra	Presupues	ODGID 13/94		01	03	94

** Sólo en el caso de Civiles
* Presupuestados o Contratados

F008

9707514

C) RENOVACIONES O REVALIDAS DE CONTRATO

GRADO	DESDE			HASTA		
	D	M	A	D	M	A
Sdo.1ra.	01	03	94	28	02	95

GRADO	DESDE			HASTA		
	D	M	A	D	M	A

D) SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ANTERIORES A SU INGRESO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SERVICIOS PRIVADOS QUE HUBIESEN SIDO ACREDITADOS EN EL LEGAJO PERSONAL

INSTITUTO O DEPENDENCIA	INGRESO			EGRESO			MOTIVO DEL EGRESO
	D	M	A	D	M	A	

E) DESTINOS EN "COMISION PERMANENTE" Y MISIONES AL EXTRANJERO

LUGAR	MOTIVO	DISPUESTA EN	DESDE			HASTA		
			D	M	A	D	M	A

F) DESTINO INTERNO

REPARTICION	CARGO	DESDE			HASTA		
		D	M	A	D	M	A
Departamento IV(AA)	Chofer	01	03	94			

. I. I009 9707514

10/11/95

0435593

BRIGADA DE INFANTERIA No. 5
BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADO No. 15

BXX

LISTADO INDIVIDUAL DE ALTAS Y BAJAS

16/10/95

DATOS PERSONALES

Cédula : 1230876-3

Nombres : LUIS ALFREDO

Apellidos : LEMOS VELAZQUEZ

Fecha Alta : 19/07/79
Causal : PASE DESDE EL BN.I.BLDO.Nº13
Folio : A2

Fecha Baja : 31/01/84
Causal : Grave falta contra la Disciplina
Conducta : MALA
Folio : A134

Servicio : 4 Años, 6 Meses, 12 Dias (19/07/79 a 31/01/84)

Fin del Listado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo,
Octubre 03101595

SEÑOR JEFE DE PERSONAL:

Sdo.1ra. Luis Lemos actualmente prestando servicios en el Dpto. a su mando ante usted se presenta y solicita:

Se le gestione ante quien corresponda el retiro voluntario.

Saluda a usted atentamente
Sdo.1ra. [signature]
Luis Lemos

9707514

F010

En Treinta y Tres y el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete a las trece ante mí José Chaves Mirandi Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Treinta y Tres comparece Don Atiliano Lemos de nacionalidad oriental de treinta y seis años, de estado soltero de profesión empleado domiciliado en esta ciudad y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día quince de l actual a las siete nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural del declarante quien lo reconoce y cuyo hijo fue reconocido de acuerdo con lo prescripto por el art. 233 del C. Civil y resolución de fecha 27 de agosto de 1938. Que es nieto por línea paterna de Teófilo Lemos y de Anselma Costa

y por línea materna de

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Luis Alfredo

Se hace constar que el declarante es de conocimiento del Oficial autorizante.

Testigos: don Aminuto Guerra de nacionalidad oriental de setenta y dos años, de estado soltero de profesión jornalero y domiciliado en esta ciudad y don Wellington Batalla de nacionalidad oriental de veintiún años, de estado soltero de profesión empleado y domiciliado en esta ciudad. Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos.

Nº 404
Lemos
Luis Alfredo
Reconocido

J. Chaves Mirandi

Atiliano Lemos

Aminuto Guevara Wellington Batalla

XX

8 - 011 9707514

Dol M. D.N. Nº 9629

BXX

Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991 y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 13/993 de 12 de enero de 1993.- **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Autorízase al Instituto Antártico Uruguayo a adquirir en forma directa a la empresa "Martín G. Ltda" de la República de Chile, ropa de invierno tipo polar para renovar y mantener el stock de la Dotación de la Base Científica Antártica Artigas, hasta un monto de U$S 6.500.- (dólares americanos seis mil quinientos).- 2do.- La presente erogación será atendida con cargo a los recursos otorgados por la Sección VI, Inciso 21, artículo 465 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992.- 3ro.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y Secretaría de la Presidencia de la República, publíquese y pase al Instituto Antártico Uruguayo a sus efectos. Cumplido, archívese.- **Juan Luis Storace.-**

ACTA 14.596

En Montevideo, en fecha 7 de febrero de 1996, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.-**El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

RETIROS.- Nro. 1.- Voluntario, con el régimen anterior a la Ley 16.333 del 1ro. de diciembre de 1992, al Sub-Oficial Mayor Amado Persel Espinosa, del Liceo ser desgravado de montepío a partir del 18 de marzo del 2010.- (96004354).-

Nro. 36.- Obligatorio por edad al Soldado de 1ra. Luis Alfredo Lemos, de la Dirección General de Información de Defensa, con una asignación de $ 829,57 mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 1995. Deberá ser desgravado de montepío a partir del 1ro. de octubre del 2015.- (96004397).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Cumplido, publíquese y archívese.-

Juan Luis Storace.-

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo,
Octubre 03101595

SEÑOR JEFE DE PERSONAL:

Sdo.1ra. Luis Lemos actualmente prestando servicios en el Dpto. a su mando ante usted se presenta y solicita:

Se le gestione ante quien corresponda el retiro voluntario.

Saluda a usted atentamente

Sdo.1ra. [firma]
Luis Lemos

F012/012 9707514

07-23-97 09:58 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 047 P02

FECHA 30/7/97 ...

Procesado

OBSE...

Montevideo, 21 de julio de 1997.-

OFICIO No. 559/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE ... REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Comunico a Usted que por resolución No. 417/97 de fecha 24 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª César Javier GARCIA VERDE, la que tendrá vigencia a partir del día 25 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Grupo de Artillería 105mm Nº2.-

Se deja constancia que el antes mencionado fué condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 65/96 de fecha 14 de octubre de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. la art. 48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 23/7
Nº de Identificación 9707582/4

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9707582
25 JUL. 1997

F. 001/01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento ...

FECHA 30 / 7 / 97 I.C.AL (AW)

Procesad:

OBSE.V.

Montevideo, 21 de julio de 1997

BXX

OFICIO No. 571/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Usted que por resolución No. 396/97 de fecha 17 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Carlos Alberto ZOPPI AYALA, la que tendrá vigencia a partir del día 18 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.- 260784-4

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Bn. "Florida" de Infantería Nº1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 61/96 de fecha 8 de octubre de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 / num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr.

Omar A. Varela

001 01 Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

FECHA 30/7/97   JUZGADOS MILITARES

Procesado

OBSERVA

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 23.7.97
No de Identificación 9707584

EXX

Montevideo, 21 de julio de 1997.-

OFICIO No. 577/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261578-8. Comunico a Usted que por resolución No. 397/97 de fecha 17 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Cbo.2ª (BME)Sidiney VIDAL AMAYA, la que tendrá vigencia a partir del día 22 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OF. Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Liceo Militar Gral.Artigas.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 64/96 de fecha 11 de octubre de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 / num.4º del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9707584
25 JUL 1997

001/01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

07-23-97 09:59 FECHA 30/7/97 598*2*903047 I.C AL

Proces:

JUZGADOS MILITARES

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 23.7.97
Nº de Identificación 9707585

BXX

Montevideo, 21 de julio de 1997.-

OFICIO No. 583/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Usted que por resolución No. 373/97 de fecha 10 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1º Hugo Celso IGNACIO SORIA, la que tendrá vigencia a partir del día 15 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Bn. "24 de abril" de Infantería Nº3.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 48/96 de fecha 11 de setiembre de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos / del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

001/01

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

9707585
25 JUL. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 3

JUZGADOS MILITARES

FECHA 30/7/97 /AU)
Procesado:
Obse

1/1 SXX

Montevideo, 21 de julio de 1997

OFICIO No. 589/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2° - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Comunico a Usted que por resolución No. 418/97 de fecha 24 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.1ª(FUS)Stefan Wilman GEREZ PEREZ, la que tendrá vigencia a partir del día 25 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Cuerpo de Fusileros Navales.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 62/96 de fecha 8 de octubre de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art. 48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 23.7.97
Nº de Identificación 9707586

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9707586
25 JUL 1997

001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

FECHA 30/7/97 AM

Procesado

OBSERVAC.

Montevideo, 21 de julio de 1997.-

OFICIO No. 601/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Usted que por resolución No. 383/97 de fecha 11 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.1º(FUS) Santiago SANCHEZ CAMPODONICO, la que tendrá vigencia a partir del día 17 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.- 2741251

OBJ: Con. Lib. definitiva.-

El referido penado prestaba servicios en: Cuerpo de Fusileros Navales.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 39/96 de fecha 2 de agosto de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos / del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.

Saluda a Ud. atentamente.

EL Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9707587

25 JUL. 1997

F. F001/01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ...

SECRETO

BXX

3

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
210930 - JULIO - 1997

1/16

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 064/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta

Nº 0001

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

-Doc. con fs. oscuras e ilegibles.-

V.- **DISTRIBUCION**:

20/8/97
CONOCIMIENTO
B X X

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

22 JUL. 1997 APARTÉ A RUEDA CHICA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9707632
24 JUL. 1997

001/016

SECRETO

DIVISION EJERCITO III

SECRETO

E . M . D . E . III.-
D - II.-
T A C U A R E M B O.-
-141050JUL.97-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION N°. 063/D-II/997

I.-EVALUACION: A - 1.-
II.-RESPONDE A: Información obtenida por esta Agencia.-
III.-T E X T O :

-Existe un movimiento en Brasil que a la fecha, agita a la Policía Militar (P.M) de 11 Estados brasileños.

-La P.M. de Río Grande del Sur, mediante una reunión realizada el día Jueves 03JUL97, a la cual concurrieron 14 P.M. encapuchados, anunciaron que los 24.000 cabos y soldados de la P.M. podrían comenzar una huelga si no son atendidos sus reclamos salariales, los que, básicamente reivindican el cumplimiento de la Ley N°. 10.395, sancionada por el actual Gobernador de Río Grande del Sur, por la cual se les está adeudando un 27,14% de un 65,14% promedio, también pretenden el 222% de su sueldo base por riesgos de vida, como ganan los Oficiales de Capitán a Coronel; por debajo de estos grados, el riesgo de vida es el 100% del sueldo base; si estos pedidos fueran atendidos, el sueldo promedio se iría de R$. 192,38 para R$.807,96.

-El presente conflicto deberá tener la adhesión de los Bomberos y de los Guardias de los Presidios Estaduales; el tema de la huelga se discutirá en una reunión que se realizará el día 17JUL97.

002 9707632

SECRETO

-También, el 18JUL97, habrá una reunión de la Policía Civil, que tiene un efectivo de 5.500 hombres, los que plantean las mismas reivindicaciones salariales y en la mencionada reunión deben decidir si se adhieren al paro o no.

-Por su parte, el Ministro de Hacienda de Brasil, Sr. Pedro **MALAN**, les advirtió a los Gobernadores Estaduales que quienes tomaran la decisión de conceder aumentos, no pensaran en contar con la ayuda del Gobierno Federal; la advertencia a los Gobernadores es por que al ser la P.M. estadual (dependiente de cada Estado), quien les fija sus sueldos son los propios gobiernos de cada uno de ellos.

-Con esta declaración, el Gobierno central de Brasil tomó distancia - al menos económica - con el conflicto de la P.M.

-En tanto, según declaraciones del Comandante General de la Brigada Militar, Cnel. José **DILAMAR VIEIRA DA LUZ**, advirtió que no aceptará manifestaciones de huelga entre soldados y cabos de la corporación, 'Quien cometa un acto ilegal será responsabilizado' advirtió, también admitió las dificultades salariales, pero, dijo, que el asunto debe ser tratado dentro de la Ley y el orden, entre el Comando de la Brigada Militar y el Gobierno del Estado.

-Por su lado, 3 P.M. - 2 concurrieron a la reunión del grupo de 14 encapuchados fueron 'filmados y repelidos con vehemencia' según declaraciones del Presidente de la UGEIRM (Sindicato de Administrativos, Investigadores e Inspectores de la Policía Civil) Sr. Jorge **QUADROS**, denunciando ante la Comisión de la Ciudadanía y Derechos Humanos (C.C.D.H) de la Asamblea Legislativa del Estado que 3 P.M. - 2 en un FIAT Mat. IBM.8635 habrían intentado ingresar a la reunión en la que 14 P.M. habían hecho sus reivindicaciones salariales; habiendo sido identificado el Mayor **NELSONER** del P.M. - 2 del Comando de Policiamiento de la Capital (C.P.C).

-Ante esto, el Cnel. José **DILAMAR VIEIRA DA LUZ** calificó la denuncia de hipócrita y demagógica, declarando que quien dispuso la investigación fue el mismo, por que, recibió la información de que había personas uniformadas de P.M. que estaban encapuchados, 'si eran de la P.M. no se' 'y tengo que preservar la imagen de la corporación' declaró el Cnel.

-Asimismo, dijo que el Servicio de Inteligencia es legal y que va continuar operando por razones operacionales y de seguridad.

-Por su lado el Gobierno del Estado de Río Grande del Sur anunció que pretende tener una reunión de negociaciones con los líderes de los movimientos de la P.M. y Policía Civil, no teniendo una propuesta económica para darles 'no por que no se quiera' dijo **EICHENBERG**, secretario del Gobernador, afirmando que el Estado gasta R$. 55 millones mensuales con la Policía siendo que la mitad de ese dinero va para los retirados, a la vez que afirmaba no creer de que la P.M. llegue a tomar la posición de iniciar una huelga.

-Otro que tampoco le da crédito a la huelga es el Comandante de la Brigada Militar Cnel. Dilamar **VIERA** que dijo 'antes de hacer que la sociedad cumpla la Ley, nosotros cumplimos la Ley' diciendo además 'que un hecho de esta naturaleza daría por tierra la historia de 160 años de su corporación'.

-Hasta el momento, se debe destacar el apoyo que ha recibido el movimiento por parte del P.T., en el nombre de su Diputado Estadual José **GOMEZ** quién le ha apoyado públicamente.

-P.T. es el Partido Travalhista, orientado por Luis Ignacio **DA SILVA** (LULA) a nivel nacional siendo de extracción netamente izquierdista.

-También han sido apoyados por los siguientes movimientos gremiales: Sindicato de los Bancarios, Sindicato de los Profesores (CPERS), Sindicato Metalúrgicos y Sindicato de los Tipógrafos.

DIVISION EJERCITO III

SECRETO

-Los cuales han apoyado el movimiento con 40.000 panfletos y 5.000 librillos convocando a los P.M. a participar de la asamblea que se va a realizar el día 17JUL97.

-La idea es repartir los panfletos en frente a los Cuarteles de la P.M.

-Según trascendidos, la reunión del día 17JUL97, podría aglutinar aproximadamente 5.000 P.M.

-Se adjuntan recortes de prensa referente al tema.

IV.-SINTESIS: Se informa posible huelga de la P.M. en el Estado de Río Grande Do Sul.

V.-ACCION TOMADA: La confección del presente PARTE.

VI.-DISTRIBUCION:

1 Ejemplar al Dpto. II (Icia.) del E.M.E.

1 Ejemplar Archivo D-II E.M.D.E.III.-

Por el Cto. D.E.III y P.s.o.-
El Jefe D - II E.M. D.E.III.-
Tte.Cnel.
DANIEL REISSIG.-

DIVISION DE EJERCITO I – REPUBLICA O. DEL URUGUAY

DR/e.r.r.c./

005 9707632

SECRETO

ZERO HORA
Sexta-feira, 4 de julho de 1997

SEGURANÇA POR UM FIO

FERNANDO GO



Policiais encapuzados ameaçaram ontem, em Porto Alegre, entrar em greve se o governo estadual não conceder reajustes salariais. Pá

BXX

A revolta policial

A assustadora manifestação dos PMs encapuzados de Porto Alegre, que ocultam o rosto com máscaras e ameaçam entrar em greve por melhores salários, reflete uma situação nacional que merece ser tratada com pragmatismo e não apenas sob o prisma dos regulamentos militares. A exemplo do que ocorre em cinco Estados da federação, policiais militares e civis do Rio Grande do Sul promovem atos públicos para reivindicar reajustes. Estão, evidentemente, infringindo normas de disciplina. Se chegarem à paralisação, estarão cometendo um delito, pois a greve é expressamente proibida aos militares pela Constituição Federal. Porém, não há como ignorar a causa de tais atitudes: os homens encarregados de preservar a lei e a ordem estão sendo submetidos a privações incompatíveis com a responsabilidade que têm perante a sociedade.

São realmente intoleráveis ações violentas como a que ocorreu há poucos dias em Belo Horizonte, infelizmente com uma vítima fatal. O ideal é que os servidores policiais busquem seus direitos através do diálogo e da negociação junto aos seus superiores. Mas a mobilização nacional indica que a política salarial da categoria precisa mesmo ser revisada. Ninguém aprova que as forças auxiliares da lei sejam as primeiras a descumpri-la. No entanto, os cidadãos só se sentirão seguros se souberem que os servidores encarregados de protegê-los estão satisfeitos com a retribuição oferecida à difícil tarefa que lhes foi confiada. Não se trata, portanto, de um simples motim de mascarados, mas sim de uma questão social preocupante, que precisa ser resolvida com sensatez. 3/7/97.

007

9707632

Editora: Kátia Rechow ☎ 218-4729
Coordenador de Produção: Vitor Necchi (interino) ☎ 218-4728

SINDICALISMO

Brigada ameaça fazer greve no Estado

Caso o governo gaúcho não conceda reajuste, 24 mil policiais militares podem parar a partir do dia 17

NILSON MARIANO

Um grupo de 14 policiais encapuzados anunciou ontem, em Porto Alegre, que os 24 mil soldados e cabos da Brigada Militar poderão entrar em greve a partir do próximo dia 17, caso o governo estadual não concede os reajustes salariais previstos na Lei 10.395, de 1995. "A situação ficou insuportável", avisou um dos líderes, ressaltando que o salário básico é de R$ 192,38 mensais. O movimento dos gaúchos – inédito nos 160 anos da Brigada – acompanha uma mobilização que se alastra pelo país.

Os 14 brigadianos estavam de farda, mas tiraram o nome da lapela e cobriram o rosto com máscara de ninja, porque poderiam ser punidos se fossem identificados. "Certamente, seríamos presos, expulsos ou transferidos, porque o regulamento da BM considera isso um motim", explicou um deles, em entrevista coletiva. Os líderes do movimento disseram que a greve será decidida na assembléia geral marcada para o dia 17, a partir das 9h, na Associação Beneficente Antônio Mendes Filho (Avenida Veiga, 223, no bairro Partenon). O Corpo de Bombeiros e a guarda de presídios devem participar.

Os policiais reivindicam o cumprimento da Lei 10.395, sancionada pelo governador Antônio Britto (PMDB). O deputado estadual José Gomes (PT), ex-presidente da Associação dos Cabos e Soldados (Acasol), lembrou que o governo está devendo 27,14% dos 65,14% prometidos. Os brigadianos também querem risco de vida de 222%, como ganham os oficiais de capitão a coronel.

❖

"Amamos a nossa farda, mas estamos passando fome", disse um dos líderes dos PMS

Abaixo da patente de capitão, o adicional de periculosidade é de 100%. Se todos os pedidos forem atendidos, o básico iria de R$ 192,38 para R$ 807,96. "Amamos a nossa farda, mas estamos passando fome", afirmou um dos líderes, dizendo que a mobilização será feita dentro dos quartéis, em conversas reservadas.

Os 5,5 mil policiais civis gaúchos poderão aderir ao movimento dos brigadianos. O presidente da União Gaúcha dos Escrivães, Inspetores e Investigadores (Ugeirm-Sindicato), Jorge Cuadros, anunciou que a categoria fará assembléia geral no próximo dia 18. Os policiais civis também exigem o cumprimento da lei salarial.

Destacado pela Secretaria da Justiça e da Segurança para se manifestar sobre a intenção de greve, o comandante de Policiamento da Capital (CPC), coronel Arlindo Bonete, desconsiderou as declarações dos soldados encapuzados. "Quem usa capuz e não se identifica não é policial militar, é marginal", advertiu Bonete, que pretendia saber onde estavam os 14 mascarados, para conferir se eram brigadianos. "Vários assaltantes já usaram a farda da Brigada em seus crimes", observou o coronel, que não acredita na possibilidade da corporação sofrer a primeira paralisação da história.



Precaução: grupo de brigadianos encapuzados deu entrevista em Porto Alegre



Reivindicação: os policiais do Pará encerraram a greve iniciada na quarta-feira

Soldados estão descontentes em outras capitais

A insatisfação com os baixos salários chegou a provocar uma greve das polícias militar e civil do Pará, da noite de quarta-feira passada até as 20h de ontem. O governador Almir Gabriel (PSDB) cogitou a possibilidade de solicitar o apoio do Exército, para vigiar ao menos os prédios públicos, mas acabou solucionando o impasse.

Os policiais militares decidiram entrar em greve porque reivindicavam 75% de reposição, enquanto os civis pediam 70%. Eles também exigiram a construção de um conjunto residencial (porque moram em áreas pobres, ao lado de marginais), tíquete-refeição, jornada de trabalho de 44 horas semanais, uniformes, armamento moderno e viaturas em condições. Atualmente, o salário básico de um PM é de R$ 170. No final, acabaram aceitando a proposta de abono de R$ 100. A paralisação ficou restrita à capital, Belém. O governador paraense liberou R$ 6,5 milhões para reequipar a segurança pública.

Há uma onda de insatisfação entre as polícias militares e civis de vários Estados. As manifestações começaram depois do conflito ocorrido no dia 24 de junho, em Belo Horizonte, quando um cabo morreu ao ser baleado durante um protesto por melhores salários.

Ontem, coincidindo com a greve no Pará, algumas polícias militares de outros Estados se mobilizaram. No Mato Grosso do Sul, os PMs deram prazo de 15 dias para o governador Wilson Martins cumprir sentença do Superior Tribunal de Justiça (STJ), que reajusta o piso com um salário mínimo. O básico dos PMs é de R$ 27, chegando a R$ 260 com os adicionais. Martins considerou a reivindicação justa, mas não sabe onde conseguir os recursos.

No Rio de Janeiro, as polícias militar e civil estão insatisfeitas. O secretário de Segurança do Rio, general Nilton Cerqueira, acha mais provável uma greve na Polícia Civil do que na PM estadual. Para Cerqueira, o grande fator de instabilidade não são tanto os baixos vencimentos, mas o abismo salarial entre a base e a cúpula das corporações. "Este foi o estopim da crise em Minas Gerais", lembrou o secretário. As PMs de Pernambuco, Natal, Piauí e São Paulo também estão descontentes.

Editora: Katia Richter ☎ 218-4729
Coordenador de Produção: Vitor Necchi (interino) ☎ 218-4726

SINDICALISMO

Quartéis da Brigada estão inquietos

Os policiais militares poderão entrar em greve no próximo dia 17 se não receberem reajuste salarial

NILSON MARIANO

Os focos de insatisfação que rondam os quartéis da Brigada Militar do Rio Grande do Sul podem causar a primeira greve em 160 anos de história da corporação. No próximo dia 17, caso não recebam reajuste salarial, os policiais militares farão assembléia geral para deflagrar a paralisação. "Podemos até ser punidos, mas não existe punição maior que a miséria", alertou ontem o presidente da Associação de Cabos e Soldados (Acasol), Adelmar Vieira.

O descontentamento tornou-se público na última quinta-feira, quando um grupo de 14 policiais encapuzados anunciou a disposição de recorrer à greve por melhorias salariais. Usando máscaras de ninja para não serem identificados e punidos pela Brigada, eles avisaram que os PMs não conseguem sobreviver com o salário básico de R$ 192,38. "Amamos a nossa farda, mas estamos passando fome", proclamou um dos líderes.

Os preparativos para a greve serão intensificados na próxima semana. O deputado estadual José Gomes (PT), vice-presidente da Assembléia Legislativa do Estado, disse que percorrerá os quartéis distribuindo panfletos. Quando dirigiu a Acasol, de 1989 a 1993, José Gomes promoveu uma greve de fome de 10 dias. Elegeu-se deputado com 23,3 mil votos, conferidos principalmente pelas famílias dos PMs.

Os [illegible] mil soldados e cabos [illegible] exigem o cumprimento [illegible] Salarial 10.395, sancionada pelo governador Antônio Britto (PMDB) em 1995. Eles reclamam que o governo não pagou integralmente os 65,14% previstos em lei, devendo 27,14%. [illegible] querem risco de vida de [illegible], porcentagem recebida pelos oficiais com patente entre capitão e coronel. Abaixo de capitão, o adicional de periculosidade é de 100%.

"Nós somos orientados a fazer com que os cidadãos cumpram a lei, mas o próprio governador e o secretário da Justiça (José Fernando Eichenberg) estão nos ensinando a burlar a lei", afirmou o presidente da Acasol, Adelmar Vieira.

A paralisação dos PMs, se for confirmada na assembléia do próximo dia 17, [illegible] [illegible]. Adelmar Vieira disse que os policiais deverão sair em passeata pelas ruas de Porto Alegre, de "forma ordeira e pacífica", fardados, mas desarmados. Depois, os manifestantes se recolherão aos quartéis, onde ficarão de braços cruzados. "Será um movimento com hierarquia e disciplina, mas também com democracia e maturidade", assinalou o presidente da Acasol.

A situação dos PMs é inusitada. Sempre destacados para vigiar protestos e reprimir greves de outros trabalhadores, eles não têm experiência em assuntos sindicais. Quando se apresentaram na quinta-feira passada, os 14 encapuzados pediram o apoio do Sindicato dos Escrivães, Inspetores e Investigadores [illegible] de Polícia (Ugeirm) na organização da entrevista à imprensa. Eles também estão sendo ajudados por metalúrgicos, gráficos e bancários na elaboração de panfletos e estratégias.

Os PMs disseram que devem nos armazéns e não podem pagar o material escolar dos filhos

Os PMs estão se articulando com os policiais civis na campanha salarial. No próximo dia 18, um dia depois da assembléia dos brigadianos, os civis decidirão se entram em greve. O presidente da Ugeirm-sindicato, Jorge Quadros, disse que as reivindicações dos civis são as mesmas. O salário básico de um investigador é de R$ 247,51, mais 100% de risco de vida.

A direção da Acasol e o deputado José Gomes salientaram que os PMs estão desesperados com os baixos salários. Muitos moram em vilas, na vizinhança de marginais. "Um policial tem que pedir licença ao mandachuva do morro para que não roubem a casa dele quando sair para o trabalho", denunciou Adelmar Vieira. Outros disseram que estão devendo nos armazéns e não podem pagar o material escolar dos filhos.

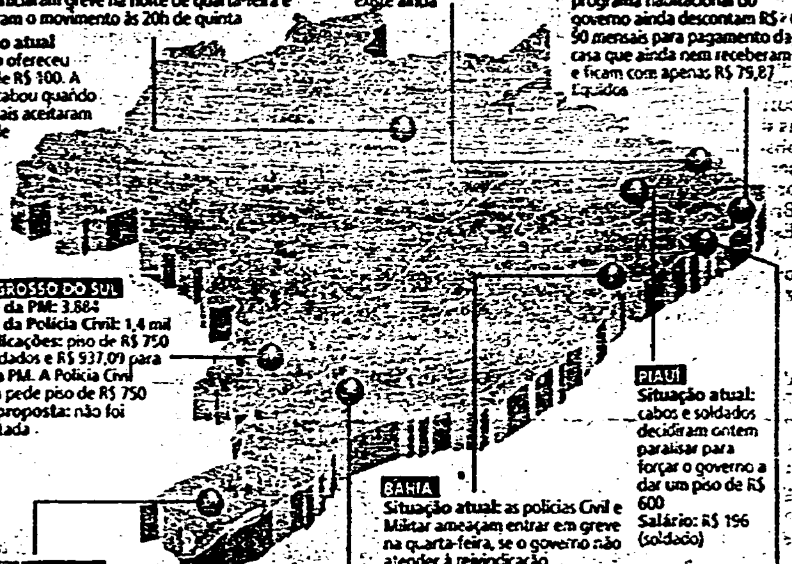
Nas partidas de futebol Internacional X Veranópolis e Grêmio X Pelotas, parte dos agasalhos doados pelos torcedores a famílias pobres foi entregue para os brigadianos. "Ficamos revoltados e humilhados", protestou um dos PMs.

FERNANDO GOMES, BANCO DE DADOS/ZH - 3/7/97



Mobilizados: PMs se reuniram na quinta-feira para tornar público a intenção de recorrer à greve

A SITUAÇÃO DA POLÍCIA NO BRASIL



PARÁ
Efetivo da PM: 13 mil
Efetivo da Polícia Civil: 2,9 mil
Número de grevistas: 80% das polícias Militar e Civil, segundo a comissão de greve, e 40%, segundo o governo do Estado
Reivindicações: PMs querem 70% de reajuste salarial e os policiais civis pedem 75%
Greve
Os PMs iniciaram greve na noite de quarta-feira e encerraram o movimento às 20h de quinta
Situação atual
Governo ofereceu abono de R$ 100. A greve acabou quando os policiais aceitaram abono de R$ 130

CEARÁ
Efetivo da PM: 10 mil
Efetivo da Polícia Civil: 2,6 mil
Reivindicações: aumento salarial de 66% para a PM e abono de R$ 350 para os policiais civis
Contraproposta: não existe ainda

PARAÍBA
Efetivo da PM: 7,7 mil
Situação atual: decidem na segunda-feira se vão parar 24 horas como advertência
Salários: os PMs recebem R$ 32,81 de soldo e mais uma complementação de R$ 160. Os que participam de um programa habitacional do governo ainda descontam R$ 50 mensais para pagamento da casa que ainda nem receberam e ficam com apenas R$ 75,87 líquidos

MATO GROSSO DO SUL
Efetivo da PM: 3.884
Efetivo da Polícia Civil: 1,4 mil
Reivindicações: piso de R$ 750 para soldados e R$ 937,09 para cabos da PM. A Polícia Civil também pede piso de R$ 750
Contraproposta: não foi apresentada

PIAUÍ
Situação atual: cabos e soldados decidiram ontem paralisar para forçar o governo a dar um piso de R$ 600
Salário: R$ 196 (soldado)

BAHIA
Situação atual: as polícias Civil e Militar ameaçam entrar em greve na quarta-feira, se o governo não atender à reivindicação
Reivindicação: piso salarial de R$ 780 para PM. Atualmente, é de um salário mínimo

RIO GRANDE DO SUL
Efetivo da PM: 25.292
Efetivo da Polícia Civil: 5,5 mil
Reivindicações: PMs querem cumprimento da lei salarial e aumento do risco de vida de 100% para 222%. Policiais civis pedem a mesma coisa
Situação atual
Marcada uma assembléia para o dia 17, quando será definido se os PMs entram em greve ou não

SÃO PAULO
Efetivo da PM: cerca de 78 mil
Efetivo da Polícia Civil: 40 mil
Situação atual: Polícia Civil em estado de greve
Reivindicações: 83,68% de aumento para a Polícia Civil e entre 84% e 77% para a PM
Contraproposta: ainda não há

ALAGOAS
Efetivo da PM: 7 mil
Efetivo da Polícia Civil: mil
Reivindicações: atualização dos salários atrasados desde novembro
Contraproposta: ainda não há

POLÍTICA ECONÔMICA

Malan desaconselha aumentos salariais

Ministro critica reajuste para os policiais

BANCO DE DADOS/ZH



Recado: *Malan nega ajuda a governadores que cederem às pressões*

São Paulo

O ministro da Fazenda, Pedro Malan, mandou um recado aos governadores que decidiram ceder às pressões por reajustes feitas pelos policiais militares. "Quem tomar decisão deste tipo (conceder aumentos) nem pense em contar com a ajuda do governo federal", disse ontem, depois de participar, pela manhã, de um debate sobre os rumos da economia no Clube Monte Líbano. Falando para uma platéia de mais de mil executivos do mercado financeiro, Malan listou os pontos que mais preocupam a equipe econômica. "Temos de atacar o conjunto de ações e omissões, presentes e passadas, dos 27 governadores e 5,5 mil prefeitos", disse. O ministro recusou-se a comentar, contudo, se a decisão dos governadores de Minas Gerais, Eduardo Azeredo, e do Pará, Almir Gabriel – que reajustaram os salários dos policiais militares – se incluiria dentre as omissões presentes.

Malan disse ainda que o governo está empenhado em tocar o processo de privatização e a reforma da Previdência Social. "Se as alterações nas regras da Previdência já tivessem sido aprovadas, teríamos economizado mais de R$ 1 bilhão neste ano", garantiu. "Em vez disso, a Previdência projeta um déficit de R$ 3 bilhões para 1998." O debate com os executivos, que tinha tudo para ser morno e burocrático, acabou pegando fogo graças às críticas ácidas desferidas pelo ex-presidente do Banco Central, Affonso Celso Pastore.

"É bom que se ponha as barbas de molho pois, caso contrário, vamos chorar o fracasso do plano", disparou Pastore. As críticas tiveram como alvo o que Pastore chamou de incapacidade do governo de reduzir os resultados negativos nas contas correntes (inclui o déficit do comércio externo, a remessa de lucros e dividendos e os pagamentos da dívida externa), que deverá fechar o ano entre 4,5% e 5% do Produto Interno Bruto (PIB), nível considerado insustentável pelo economista.

Malan argumentou que o governo não descuidou dessa questão. Segundo ele, os principais instrumentos para reduzir o déficit público dependem de medidas que, na maioria, necessitam de aprovação do Congresso. "Não é uma questão trivial que se resolva com uma canetada do presidente da República", afirmou. Malan lembrou que as medidas de incentivo às exportações (ampliação das linhas de financiamento, isenção do Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Serviços (ICMS) e ressarcimento do PIS e Cofins) vão ajudar o governo a recuperar o déficit comercial.

Leia mais sobre o movimento dos policiais nas páginas 36 e 37

5/7/97

GERAL

Comando da BM adverte manifestantes



Reunião: o soldado Adelmar (E), o deputado Gomes e o major Leão

O comandante-geral da Brigada Militar, coronel José Dilamar Vieira da Luz, advertiu ontem que não aceitará manifestações grevistas entre soldados e cabos da corporação. "Quem cometer qualquer ato ilegal será responsabilizado", avisou o comandante.

Lembrando que a Brigada consolidou uma tradição de profissionalismo, dedicação e idealismo ao longo de 160 anos, o coronel afirmou: "Não vão querer manchar essa imagem".

Dilamar da Luz conclamou os policiais para que tenham consciência da importância da farda e não se deixem influenciar por pessoas estranhas à corporação. Também admitiu as dificuldades salariais, mas observou que o assunto deve ser tratado dentro "da lei e da ordem", entre o comando da Brigada Militar e o governo do Estado.

O oficial alertou que há uma orquestração para desestabilizar as polícias militares do país. Nos últimos dias, PMs de São Paulo, Piauí, Rio de Janeiro, Alagoas, Pará, Mato Grosso do Sul, Paraíba, Minas Gerais, Bahia e Pernambuco estão fazendo pressões para obterem reajustes salariais. Em todos os Estados, surgiram ameaças de greve. "A quem interessa isso?" – questionou o coronel gaúcho.

O anúncio de que os 24 mil PMs do Rio Grande do Sul poderão entrar em greve a partir do próximo dia 17 causou inquietação na Brigada. Na noite de ontem, surgiram rumores de que o presidente da Associação dos Cabos e Soldados (Acasol), Adelmar Vieira, seria preso por estar articulando o movimento. Quando se apresentou na 3ª Companhia Independente da Restinga, Vieira foi acompanhado do deputado estadual José Gomes (PT). No entanto, o comandante da 3ªCia, major Renato Leão de Araújo, garantiu que não havia qualquer ordem de prisão. O coronel Dilamar da Luz também assegurou que não ordenara nenhuma punição.

Inspetores e investigadores da Polícia Civil estão apoiando o movimento dos PMs

As suposições ocorreram porque o comandante de Policiamento da Capital, coronel Arlindo Bonete, mandou a 3ª Cia interpelar Adelmar Vieira sobre o grupo de 14 encapuzados que convocou a assembléia do dia 17. O coronel Bonete chegou a chamar de "marginais" os policiais que usaram máscaras para não se identificar.

O comando da Brigada determinou que a polícia secreta, a PM-2, investigasse os 14 encapuzados, quinta-feira passada, no Sindicato dos Gráficos. "Mandei averiguar, porque não sei se eram policiais ou não", disse o coronel Dilamar.

Dirigentes do Sindicato dos Escrivães, Inspetores e Investigadores da Polícia Civil (Ugeirm), que estão dando apoio para os brigadianos, filmaram três agentes da PM-2. "Eles foram repelidos com veemência", disse o presidente da Ugeirm, Jorge Quadros, que denunciou a espionagem na Assembléia Legislativa do Estado.

SINDICALISMO

Sindicato denuncia espionagem da PM-2

Comandante da BM diz que serviço de informações é legal

A espionagem realizada pela polícia secreta (PM-2) da Brigada Militar numa reunião de brigadianos descontentes com baixos salários foi denunciada ontem na Comissão de Cidadania e Direitos Humanos (CCDH) da Assembléia Legislativa do Estado. "A BM continua, com seus agentes disfarçados, uma guerrinha que não existe mais", ressaltou o presidente do Sindicato dos Escrivães, Inspetores e Investigadores da Polícia Civil (Ugeirm-Sindicato), Jorge Luiz de Quadros, que entregou fitas e fotografias de três PM-2 tentando se infiltrar na assembléia.

A espionagem ocorreu na última quinta-feira, quando um grupo de 14 policiais militares encapuzados anunciou que 24 mil soldados e cabos da BM gaúcha poderão entrar em greve a partir do próximo dia 17, se não receberem reajuste salarial. Um PM está recebendo o básico de R$ 192,38 mensais. Dirigentes da Ugeirm, que estão apoiando os PMs, abordaram três policiais secretos da BM, tripulando o Fiat placas IBM-8635. Os civis da Ugeirm filmaram os três agentes. Um deles seria o major [illegible], da 2ª Seção do Comando de Policiamento da Capital (CPC).

O presidente da Ugeirm, Jorge de Quadros, observou que o Artigo 125 da Constituição Estadual restringe a atuação de serviços secretos apenas à investigação de crimes. Quadros alertou que a polícia secreta da BM pode causar conflitos na assembléia dos PMs.

A vice-presidente da Comissão de Direitos Humanos, deputada Luciana Genro (PT), anunciou que exigirá esclarecimentos do governo estadual. "Também estamos estudando as medidas judiciais cabíveis", disse Luciana. O deputado José Gomes (PT), ex-presidente da Associação dos Cabos e Soldados, pedirá que o Ministério Público investigue a PM-2. "Foi uma espionagem política", disse Gomes.

O comandante-geral da BM, coronel José Dilamar Vieira da Luz, qualificou a denúncia de "hipocrisia e demagogia". O coronel lembrou que havia determinado a investigação dos policiais mascarados. "Recebemos a informação de que havia pessoas fardadas com o uniforme da Brigada e encapuzadas", disse o comandante. "Se eram da BM, não sei. Eu tenho o dever de preservar a imagem da corporação." Dilamar da Luz garantiu que o serviço de informações é legal e vai continuar operando, por razões operacionais e de segurança. O comandante informou que o major Nelsoner e dois policiais da 2ª Seção do CPC foram averiguar os encapuzados na quinta-feira passada.



Provas: Ugeirm entregou fitas e fotos para comissão da assembl

012

9707632

SINDICALISMO

PMs buscam no Interior apoio para uma greve

Policiais pedem reajuste salarial

FERNANDO GOMES, BANCO DE DADOS/ZH – 3/7/97



Polêmica: líderes do movimento usam capuzes para se preservar

Até a manhã de sábado, unidades da Brigada Militar (BM) de 150 municípios tinham confirmado presença de representantes na assembléia geral do dia 17 dos soldados e cabos da corporação, em Porto Alegre, revelou a direção da Associação de Cabos e Soldados (Acasol). Este encontro poderá deflagrar uma greve na BM, a primeira na história, caso as reivindicações salariais dos policiais não sejam atendidas. O comandante-geral da Brigada Militar, coronel José Dilamar Vieira da Luz, acha que Vieira está blefando. "É loucura, esta história de 150 municípios já terem confirmado a presença", interpreta o coronel. "Legalmente, nós não podemos fazer nada contra uma reunião de soldados e cabos, desde que estejam de folga".

Os PMs reivindicam o cumprimento da Lei Salarial 10.395, sancionada pelo governador Antônio Britto (PMDB) em 1995. Reclamam que o governo não pagou integralmente os 65,14% previsto pela legislação. Neste final de semana, o presidente da Associação de Cabos e Soldados (Acasol), Adelmar Vieira, participou de reuniões, em locais reservados, com policiais de Caxias do Sul e Veranópolis. Adelmar Vieira acredita que, além dos 150 municípios que já confirmaram presença na assembléia do dia 17, outras cidades deverão aderir à mobilização.

O coronel José Dilamar Vieira da Luz não acredita em greve e avisa que serão punidos disciplinarmente aqueles que não cumprirem o regulamento. "Brigadiano não faz greve", diz. Vieira da Luz critica o deputado estadual José Gomes (PT), que apóia publicamente o movimento de protesto. "Ele é um elemento estranho à corporação, que tenta se firmar politicamente incitando à greve os soldados e cabos", comenta o coronel. O deputado Gomes anuncia que, segunda-feira, seis policiais inativos deverão montar um acampamento na Praça da Matriz, em frente ao Palácio Piratini – como já fizeram outras categorias em greve.

GERAL

Editora: Katia Rechow ☎ 218-4729
Coordenador de Produção: Vitor Necchi (interino) ☎ 218-4728

BXX

SINDICALISMO

Governo tenta evitar greve de policiais

Autoridades da área de segurança pública pretendem se reunir com líderes da categoria antes da assembléia do dia 17

O governador em exercício Vicente Bogo deverá se reunir com os líderes dos policiais militares e civis que reivindicam melhores salários, numa tentativa de evitar a anunciada greve no setor de segurança pública. O encontro ocorrerá antes da assembléia dos soldados e cabos da Brigada Militar, marcada para o dia 17. O Estado não tem proposta de reajuste salarial, mas pretende estabelecer negociações. "O governo está sensibilizado", ressaltou o secretário da Justiça e da Segurança, José Fernando Eichenberg, admitindo que os "salários estão abaixo" do mercado.

Preocupado com a mobilização de PMs encapuzados, que estão reclamando de salários baixos desde a quinta-feira passada, Vicente Bogo reuniu-se ontem com a cúpula da segurança pública, na ala residencial do Palácio Piratini. Compareceram o secretário Eichenberg, o comandante-geral da Brigada, coronel José Dilamar Vieira da Luz, o chefe da Polícia Civil, Válter Maitelli, e o superintendente dos Serviços Penitenciários (Susepe), Djalma Gautério.

"Foi uma reunião preliminar", disse Eichenberg. "Passamos todos os dados sobre a Polícia Civil e a Brigada Militar."

O governo está agendando o encontro com os representantes dos policiais militares e civis, mas não tem índices a oferecer. "Não é porque não queremos", observou Eichenberg, reafirmando que o Estado já gasta R$ 55 milhões mensais com a folha dos PMs e civis, sendo metade do valor para os aposentados. Os brigadianos estão reivindicando o cumprimento da Lei 10.395, de 1995, que previa reajuste de 65,14%. Eles alegam que o governo ainda deve 27,41%. Também querem risco de vida de 222%, pago aos oficiais de alta patente. De soldado a tenente, esse adicional de periculosidade é de 100%.

O secretário da Segurança afirmou que o governo não é o responsável pelas distorções salariais na Brigada e na Polícia. Em 1991, na primeira administração do PMDB, o soldado raso ganhava o equivalente a 28% do salário de um coronel. Atualmente, essa equivalência é de 7,36%. Na mesma época, um investigador de polícia recebia 35% do salário de um delegado. Essa proporção caiu para 8,68%. Eichenberg alertou que essas diferenças só poderão ser corrigidas a longo prazo.



Encontro no Piratini: Eichenberg (D), Maitelli (C) e Dilamar (E) definiram a estratégia do governo

OS SALÁRIOS

As disparidades salariais dentro da Brigada Militar aumentaram a partir de 1992

Posto	salário base	gratificação e risco de vida	total básico	projeção com triênios e outras vantagens
Coronel	1.404,88	3.118,83	4.795,95	mais de 10 mil
Tenente-coronel	1.332,20	2.957,48	4.538,79	9 mil
Major	1.255,68	2.876,[illegible]	4.359,[illegible]	7,5 mil
Capitão	520,03	1.154,47	1.842,20	2,5 mil
1º tenente	473,77	483,77	1.066,71	1,5 mil
2º tenente	444,39	444,39	972,67	1,2mil
Aspirante	365,64	365,64	731,28	800
Subtenente	365,64	365,64	731,28	800
1º sargento	326,26	326,26	652,52	700
2º sargento	286,67	286,67	573,34	650
3º sargento	247,50	247,50	495,00	550
Cabo	208,13	208,13	416,26	520
Soldado 1ª classe	192,38	192,38	384,76	480
Soldado 2ª classe	176,61	176,61	353,22	452

Fonte: Secretaria da Justiça e da Segurança

Os salários de coronel e soldado começaram a se distanciar a partir de 1992, no governo de Alceu Collares (PDT). Os praças, de soldado a tenente, passaram a receber 100% de risco de vida. As patentes superiores, até coronel, ganharam 222% de periculosidade.

Além disso, também foi quebrada a proporcionalidade entre os salários, com a concessão de reajustes diferenciados. Hoje, um coronel ganha cerca de R$ 10 mil mensais, com a incorporação de gratificações e vantagens. O salário do PM, com todos os acréscimos, incluindo tíquete-refeição de R$ 99, chega a R$ 452.

O secretário Eichenberg disse que a reunião de ontem, no Palácio Piratini, não tratou de preparativos para enfrentar uma eventual greve. "Não acreditamos nesse posicionamento", assegurou. O comandante da BM, coronel Dilamar da Luz, garantiu que não haverá paralisação. "Antes de fazer com que a sociedade cumpra a lei, nós cumprimos a lei", destacou o coronel, alertando que a greve "jogaria no chão" a história de 160 anos da corporação.

Enquanto os 24 mil soldados e cabos gaúchos estão insatisfeitos, um grupo de 200 brigadianos que aderiram ao Plano de Demissão Voluntária (PDV) deseja voltar à corporação. O líder dos arrependidos, Hamilton Gonzaga Filho, marcou uma reunião para amanhã, às 19h, na Associação de Cabos e Soldados da Brigada Militar. Gonzaga pediu a presença de representantes da Brigada Militar e da Secretaria da Justiça e da Segurança no encontro.

A Constituição Estadual estabelece que as contratações para o serviço público só podem ocorrer por intermédio de concurso. O secretário Eichenberg prometeu analisar o assunto.

Hamilton Gonzaga argumentou que a principal vantagem, com o reingresso de ex-brigadianos, seria a dispensa de treinamento. Ele contou que a maioria dos PMs se arrependeu de ter aderido ao PDV, porque não conseguiu administrar o dinheiro da indenização. "Um colega comprou duas motocicletas para serviço de tele-entrega, mas elas foram roubadas", exemplificou Gonzaga.

GERAL

Expectativa toma conta dos quartéis em todo o Estado

Os quartéis da Brigada Militar em todo o Rio Grande do Sul vivem a ansiedade típica dos momentos que antecedem a um fato histórico. Cabos, soldados e até oficiais debatem, conversam e, em algumas unidades da corporação, cochicham. O assunto não poderia ser outro: a assembléia marcada para o próximo dia 17, na sede da Associação Beneficente Antônio Mendes Filho (Abamf), em Porto Alegre. A manifestação pode resultar na primeira greve dos 160 anos da Brigada Militar.

A garantia dada pelo comandante-geral da Brigada Militar, José Dilamar da Luz, de não impedir a troca de informações sobre a assembléia dentro dos quartéis tranqüilizou os policiais. Mesmo assim, a principal forma de comunicação entre cabos e soldados é a conversa, geralmente em tom baixo. "Se eles me pegam falando sobre isso, tenho certeza que vou para a cadeia", disse um soldado que, na tarde de ontem, patrulhava as ruas centrais de Porto Alegre.

Cerca de 40 mil panfletos e 5 mil cartazes convocando os PMs a participarem da assembléia devem ser distribuídos até a próxima semana. Eles foram confeccionados com o apoio de sindicatos, mais acostumados a movimentos reivindicatórios.

❖

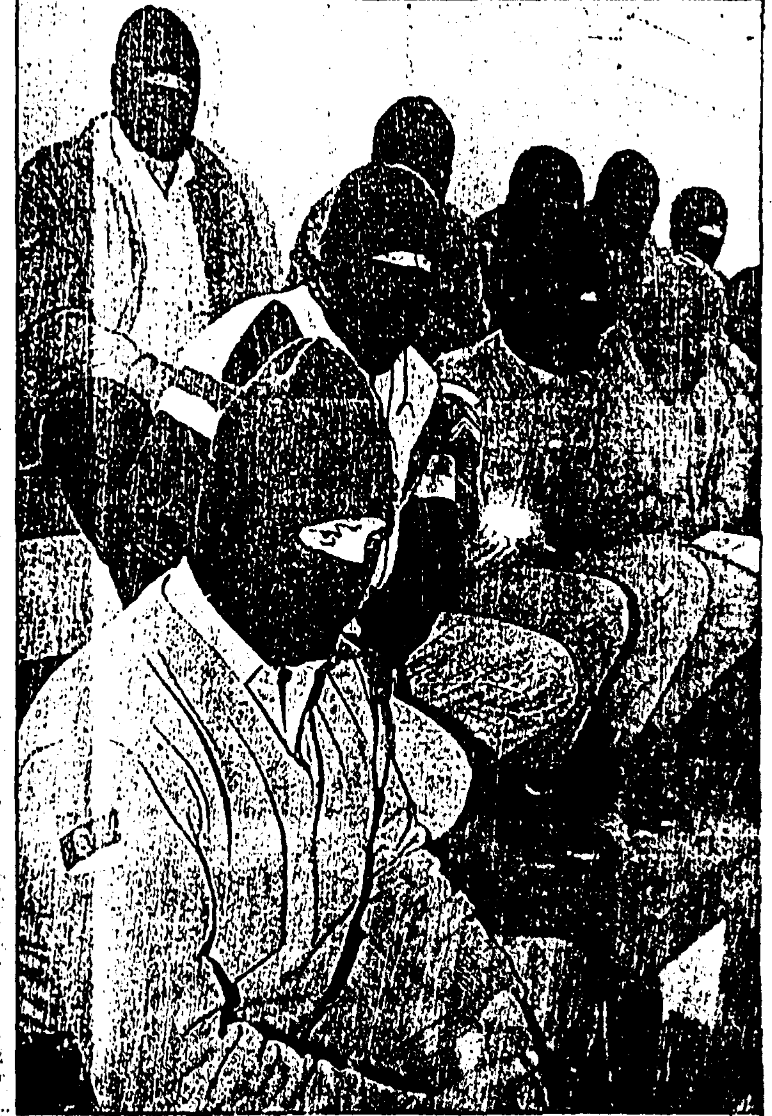
Cerca de 40 mil panfletos e 5 mil cartazes convocam os policiais para a assembléia do dia 17

Estão apoiando abertamente o movimento dos policiais o Sindicato dos Bancários, dos Professores (Cpers/Sindicato), dos Metalúrgicos e dos Gráficos. "A idéia é distribuir os panfletos em frente aos quartéis."

Líderes da mobilização calculam que aproximadamente 5 mil policiais militares estarão reunidos no dia 17. Do interior do Estado, 25 ônibus já confirmaram presença na assembléia, segundo estimativa de dirigentes da Associação de Cabos e Soldados da BM (Acasol) e da Abamf. As duas entidades disputam o direito de representar os praças no Estado, mas estão unidos na luta por melhores salários. A orientação dada pelos sindicalistas é que os PMs participem da assembléia fardados e desarmados.

A mobilização deflagrada na semana passada, a partir de uma entrevista à imprensa por 14 PMs fardados, modificou uma postura de protesto que envolvia os familiares dos brigadianos. Com medo de punições, os soldados e cabos relegavam às mulheres a tarefa de reivindicar melhores salários. Reunidas em uma associação, elas já fizeram nessa década duas greves de fome e vários panelaços em frente ao Palácio Piratini. "Agora, é a hora de nossos maridos irem para a linha de frente", disse Claudete Mayer Valau, presidente da Associação de Esposas dos Praças da PM do Rio Grande do Sul.

FERNANDO GOMES BANCO DE DADOS/ZH - 3/7/97



Reivindicação: PMs anunciaram movimento na semana passada

GERAL

SINDICALISMO

BM divulga salários de praças e oficiais

Soldados e cabos da Brigada Militar ameaçam entrar em greve depois da assembléia do próximo dia 17

O Estado-Maior da Brigada Militar divulgou ontem a tabela de vencimentos de praças e de oficiais, em meio à crise gerada pelo descontentamento de soldados e cabos do Rio Grande do Sul que ameaçam entrar em greve por melhores salários. Pela tabela da BM, um coronel pode ganhar no máximo R$ 8,5 mil mensais, acumulando as gratificações previstas para dedicação exclusiva à corporação.

Ontem, Zero Hora publicou outra tabela sobre os vencimentos da BM. Nesta tabela, a Secretaria da Justiça e da Segurança informou os valores sobre salário básico, gratificação e adicional de risco de vida. Com base em informações da Associação de Cabos e Soldados da Brigada Militar (Acasol), ZH calculou o total dos salários, acrescentando o tempo de serviço e gratificações especiais, como a que os oficiais recebem ao atuarem em assessorias do Palácio Piratini, da Assembléia Legislativa e de tribunais de Justiça. A projeção média do salário de coronel, por exemplo, ficaria em mais de R$ 10 mil.

O chefe do Estado-Maior da BM, coronel Olandir Moresco, garantiu que oficiais dedicados exclusivamente à corporação não recebem mais de R$ 8,5 mil brutos, no topo da carreira, aos 30 anos de serviço. Há diferenças entre as tabelas publicadas ontem e hoje. A da BM não inclui o tíquete-refeição de R$ 99 por mês. A tabela da corporação também fixou o tempo de serviço médio para cada posto, o que influi na contagem dos triênios.

No último dia 3, um grupo de PMs encapuzados anunciou que os 24 mil soldados e cabos da Brigada podem entrar em greve a partir do próximo dia 17, porque estariam passando fome. Eles também estão descontentes com o fato de receberem apenas 7,36% do que ganha um coronel.

Na terça-feira passada, o governo do Estado anunciou que pretende abrir negociações com os policiais militares e civis. Mas os líderes das duas categorias estão desconfiados. O presidente do Sindicato dos Escrivães, Inspetores e Investigadores da Polícia Civil (Ugeirm-sindicato), Jorge de Quadros, afirmou que a promessa de encontro pode ser apenas uma estratégia para esvaziar as assembléias dos policiais militares (no dia 17) e dos policiais civis (no dia 18).

O governador em exercício, Vicente Bogo, informou ontem que vai debater a situação salarial com as entidades representativas dos policiais civis e militares. A data da reunião ainda não foi definida, mas será realizada entre amanhã e segunda-feira.

A TABELA

Os vencimentos da Brigada Militar (em R$):

Posto	Tempo serviço	Triênios (5%)	Adicional	Básico	Gratif.	Triênios	Adic.	Risco vida	Bruto
Coronel	30	10	25	1.404,88	336,92	2.430,31	1.215,15	3.118,83	8.506,09
Ten-cel.	25	8	25	1.332,20	308,31	1.839,19	1.149,49	2.957,48	7.586,67
Major	20	7	15	1.295,68	231,92	1.541,40	660,60	2.876,40	6.606,00
Capitão	15	5	15	520,03	207,54	470,50	282,30	1.154,46	2.634,83
1º Tenente	10	3	-	483,75	99,17	87,43	-	571,18	1.241,53
2º Tenente	5	1	-	444,38	83,87	26,41	-	470,79	1.025,45
Subtenente	25	8	25	365,62	-	146,24	91,40	603,26	1.206,52
1º Sargento	20	6	15	326,25	-	97,87	48,93	473,05	946,10
2º Sargento	15	5	15	286,86	-	71,71	71,71	401,59	803,18
3º Sargento	5	1	-	247,50	-	12,37	-	259,87	519,74
Cabo	5	1	-	208,11	-	10,40	-	218,51	437,02
Soldado	2	-	-	192,37	-	-	-	192,37	384,74

Obs: A relação de vencimentos e adicionais se refere somente aos oficiais e praças que não incorporaram gratificações especiais trabalhando em órgãos públicos fora da Brigada Militar

Fonte: Estado Maior da Brigada Militar

1/11

R.E.Nº 9707633

ASUNTO: APORTE DE D.N.I.I. A RUEDA CHICA DEL D/F.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

ORIGINAL

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO

C/Miliares (Romano)

Pasar Bxc. Pro-com

OBSERVACIONES: 22 JUL. 1997 Doc. poco legible

FECHA: 22 JUL. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/11

9707633
24 JUL. 1997

1/11

R.E.Nº 9707633

ASUNTO: APORTE DE D.N.I.I. A RUEDA CHICA DEL D/F.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO

C.Militar (Armas)

PASAR BXX PTO. COM

OBSERVACIONES: 22 JUL. 1997 Doc. poco legible

FECHA: 22 JUL. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO BENEDETTI

001/11

9707633
24 JUL. 1997

ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO. CUATRO
MEMORANDUM OPERACIONAL No. 195/97

Montevideo, 15 de Julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:

Cúmpleme informarle a Usted, las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00' horas del día de ayer y las 06.00' horas del día de la fecha.-.

****

NOVEDAD N° 347.- AMPLIACION NOVEDAD 315 (POSSE SANMARTIN) BXX

Ampliando Novedad Nro. 315 del 28/6/97, se siguen las actuaciones dispuestas por PJ 6to. Turno, con respecto a la denuncia presentada ante esta Dirección Nacional por el Sr. José POSSE SANMARTIN por amenazas. De esta forma se concurrió en horas de la mañana de ayer a la Marisquería Puerto de Pescadores a efectos de corroborar los dichos del denunciante, de que el día 13/6/97 en ese local lo habían fotografiado a él y a sus acompañantes 1 NNM que dijo ser periodista del Diario El Observador. En la citada Marisquería se entrevistó a: Indalecio **MORALES MARTIRENA**, oriental, casado de 71 años, CI. 778.042-3, dom: Manuel Herrera y Obes 4326 apto. 2, quien trabaja como empleado de ese Comercio en el horario de 10.00 a 18.00 horas. Preguntado sobre los hechos de marras manifestó desconocer los mismos. Por su intermedio se citó al propietario del comercio para que compareciera en este Departamento, lo que se concretó a la hora 13.35' resultando ser Roberto **DELFANTE LLOPART**, oriental, soltero de 51 años, CI. 1.737.729-8, dom: Arenal Grande 2690 de profesión comerciante quien indagado en Actas manifestó: Que no conoce al Sr. José POSSE, que el día 13/6/97 estuvo en su local un fotógrafo que le dijo a su hermano: Juan Manuel DELFANTE, que iba a realizar unas tomas fotográficas del local para una nota gastronómica en el diario El Observador. Posteriormente en circunstancias que se encontraba en una Oficina del piso superior recibió una llamada telefónica de una persona que quería hablar con el dueño o encargado. Seguidamente le preguntó si ellos estaban haciendo tomar fotografías del local para propaganda a lo que contestó negativamente, ante la insistencia del interlocutor manifestó que podría tratarse de una nota periodística de gastronomía. quedando el cliente de llamarlo para confirmar esta novedad. Al momento de esta conversación desconocía los hechos, tomando conocimiento de la presencia del fotógrafo en el local con posterioridad por intermedio de su hermano. El indagado presentó una fotocopia del un artículo "UN PUERTO DE PESCADORES EN PLENO JACINTO VERA" de la página 8 del Suplemento Platos y Salidas de la edición del 29/6/97 del Diario El Observador en el que hay una toma fotográfica del local viéndose en la misma unos clientes en la barra y otros en una mesa.-

A la hora 14.45' se presentó en este Departamento el denunciante José POSSE siéndole exhibida la fotocopia del artículo, reconociéndose a sí mismo y a sus acompañantes lo que ratifica en Acta tomada en este Departamento.-

****

NOVEDAD N° 348.- ATENTADO CON BOMBA INCENDIARIA.-

Zeta 949.- Fecha: 14/7/97, Seccional 5ta.. LUGAR: Hector Gerona 1874. Victima: Manuel **LORES HERMIDA**, oriental, casado de 65 años, CI. 435.369-3, dom: ídem. Autores: No aportó datos.-

Texto: Siendo la hora 17.20' del día de la fecha, comparece la víctima denunciando que es Vice Presidente de FAR.S.A. empresa relacionada con taxímetros y que la madrugada del 12/7 su esposa escuchó un fuerte golpe en la ventana del dormitorio restándole importancia. Al otro día se retiró a trabajar avisándole su esposa que encontró una botella rota con una mecha con restos de nafta al pie de la ventana, tratándose de una bomba incendiaria la cual no hizo explosión, agrega que actualmente en la empresa hay lucha electoral, teniendo enfrentamientos acerca de políticas de conducción pero no puede individualizar a su agresor. Con respecto a los restos de la botella, al hacerse roto por el golpe su esposa la recogió y tiró a la basura no pudiendo determinar exactamente el líquido que contenía porque ese día llovió intensamente.-

De lo que antecede se hicieron las comunicaciones de rigor.-
SE AMPLIARA.-

DEPARTAMENTO 4

9707633

Para microfilmar, pasan las pág. 001 y 004. - el resto no aporta inf.

004/11

FECHA 10:78 30/7/97 | 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 066 P01

Procesado ...

C.BSE ...

OFICIO Nro. 282/97. 278188-6 Montevideo, 16 de julio de 1997.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Desaparición de Pistola Browning Cal.9mm. Nº136.979" Causa Nro. 14/97 Lo. 21 , Fo. 297 , por resolución Nro. 40/97... de fecha 16 de julio de 1997 , se ha decretado el procesamiento y /sin prisión preventiva, sin incomunicación de Daniel BARAYBAR RODRIGUEZ .... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo :. 47 lit."m" del C.P.M. . . . . ("Omisiones en el Servicio") . . . .

OBJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

vm

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel

Eduardo Gestido

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra.

Teresa Beltran

9707638

24 JUL. 1997

DIRECCION ... INFORMACION DE ... SECRETARIA

Fecha 24.7.97

Nº de Identificación 9707638/SG

.001/01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

07-24-97 10 FECHA 30/7/97 598*2*903049 AL JUZGADOS MILITARES (AU)

Procesado a ...

OBSERV ...

065 P01 1/1

BXX

OFICIO Nro. 285/97.

Montevideo, 16 de julio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

229188-4-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Desaparición de Pistola Browning Cal.9mm. Nº136.979" Causa Nro.14/97 Lo. 21, Fo.297, por resolución Nro. 40/97 de fecha 16 de julio de 1997, se ha decretado el procesamiento y/sin prisión preventiva, sin incomunicación de Ruben Wilfredo ...REYRA .... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo : 47 lit."m" del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio") ....

OBJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - -

vm

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno
Coronel Eduardo Gestido

Doc poco legible

El Secretario
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

9707641

DIREC... 24 JUL. 1997 ...ACION
SECRETARIA
Fecha 24.7.97
Nº de Identificación 9707641/56

#001/01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento ...

07-24-97 10:30 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 063 P01

BXX

OFICIO Nro. 289/97 Montevideo, 22 de julio de 1997

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

779200-0

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Mro. 1a. (FUS) Ramón Silva Pérez . . . . ." Causa Nro. 34/97 Lo. 21, Fo. 343, por resolución del día 22 de julio . . . se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Mro. 1a. (FUS) Ramón Silva Pérez . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple (Art. 47 Lit. "n" y art. 48 nral. 10, ambos del C.P.M.) . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 288/97 de fecha 22 de julio.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel

Eduardo Gestido

El Secretario

Tte. 2o. (JM) Dra.

Teresa Beltrán

9707642

25 JUL. 1997

F001/01

DIRECCION ... INFORMACION

SECRETARIA

Fecha 24.7.97

No de Identificación 9707642/

FECHA 30/7/97 ... AL ...

Procesado ...

OBSERVA...

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA ARIANO

Jefe del Departamento I

OFICIO Nro.291/97.- Montevideo, 22 de julio de 199.7

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
mall

778201-8 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "ex.Sdo.1a.Daniel.Alejandro.FARIAS NUÑEZ" Causa Nro.33/97, Lc. 21, Fo.341, por resolución del día de la fecha . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del ex.Sdo.1a.Daniel.Alejandro FARIAS.NUÑEZ. ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones.en el.Servicio en.la modalidad de.Deserción.Simple,.arts.47.lit."n".y.48 nral.1º,.ambos del CPM.. . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.292/97 de fecha 22.07.97.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. [firma] Eduardo Gestido

Doc. poco legible

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra. [firma] Teresa Beltran

9707643
25 JUL. 1997

P001/01

FECHA 30/7/97 (AH)
Procesado
OBSERV.

DIR... INFORMACION
SECRET...
Fecha 24.7.97
Nº de Identificación 9707643/SG

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

JUZGADOS MILITARES

058 P01

FECHA 30/7/97 CAL (4a)

Procesado

FAX

Montevideo, 21 de julio de 1997.-

OFICIO No. 607/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a Usted que por resolución No. 416/97 de fecha 24 de junio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1a. (ST) Héctor Gabriel DALTO TOÑOLE, la que tendrá vigencia a partir del día 25 de junio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.- 261995-5

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE ... REPUBLICA O. DEL URUGUAY

O/ Com.Lib. definitiva.-

D.Q.C.

El referido penado prestaba servicios en: Brig. Seg. Terrestre(Aerod.Mil. Cap. Boisso Lanza)

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 60/96 de fecha 8 de octubre de 1996, como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en rel. al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

DIRECCION ... SECRETARIA
Fecha 24-7-97
No de Identificación 9707644

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1a Instancia de 2a Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

9707644
25 JUL 1997

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

F001/01

FECHA 30/7/97 /[illegible]

Procesado

OBSE

Montevideo, 22 de julio de 1997.-

BXX

OFICIO Nº 613/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno dejó sin efecto la solicitud de localización y / conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 75/ /97 , de fecha 6 de febrero de 1997 respecto de:

OBJETO: Dejar sin efecto sól.loc.y conducción.——

S.R.S

NOMBRE: Ex-Mro.1ª Milton Waldemar AREVALO ESCOBAR

FECHA DE NACIMIENTO: 11/6/75

CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 4.284.205-0

PRESTABA SERVICIOS EN: ROU 02 "Artigas"

HIJO DE: Waldemar Arévalo y Mª del Carmen Escobar

POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" y 48 num.1º del CPM)

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr.

Omar A. Varela

9707645

25 JUL. 1997

E001/01

Fecha 24.7.97

Nº de Identificación 9707645/64

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

FECHA 30 / 7 · 97 ... C AL (AW)

Procesado ...

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
241545JUL97

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9707649/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : GONZALEZ PONCET Luis Alberto

T E X T O : C.I.: 1.772.478-8

F/N: 24-08-1956 (Mdeo.)

DOM: HELVECIA 4068

E/C.: SOLTERO

TRABAJO EN U.C.O.T. desde el 26-06-92 al 21-05-97

Reg.Fot. Serie D del 9-8-85

17-07-97 El causante manifestó estar trabajando para el A-2 en calidad de infiltrado en fábricas.-

Presenta un aspecto desalineado y desprolijo Realizadas las averiguaciones pertinentes sus afirmaciones son falsas;el mismo es hermano del Cbo.2a GONZALEZ PONCET Raul de la F.A.U.-

EL CAUSANTE CARECE DE ANOTACIONES EN D.N.I.I.__

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9707649

24 JUL. 1997

.001/01

07-25-97 11:29 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Montevideo, 23 de julio de 1997.-

OFICIO Nº 617/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Dejar sin efecto sol.loc.y conducción.——

S.R.S

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno dejó sin efecto la solicitud de localización y / conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 368/ /97 , de fecha 2 de mayo de 1997 respecto de:

NOMBRE: "Ex-Mro.1º Osvaldo Miguel LIMA

FECHA DE NACIMIENTO: 19/4/64

CEDULA DE IDENTIDAD: Nº2.842.650-7

PRESTABA SERVICIOS EN: ROU 03 Fragata "Montevideo"

HIJO DE: Esther Susana LIMA

POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" y 48 num.1º del CPM)

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

9707653
28 JUL. 1997

001/01

FECHA 30.7.97 CAL /AU7
Procesado ...
... enfauenado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA
Fecha 25.7.97
Nº de Identificación 9707653/01

Nº 0073

BXX

ORDEN DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

Año LXIII - No. 9623 - Montevideo, 22 de julio de 1997.

Para su cumplimiento y demás efectos, se hace saber al Ejército:

PRIMERA PARTE

279197-8-

I.- PERSONAL
Baja.

Visto: El Expediente No. 103/D-I/97 de fecha 24 de junio de 1997 remitido por el señor Comandante de la División de Ejército II por el que se solicita a este Comando General la Baja del Sdo. 1a. Carmelo ROMERO MUÑIZ perteneciente al Bn."S."Ing.Cbte. No. 2 quien fuera acusado y procesado con prisión por el delito de violación continuada.

Resultando: 1o. Que de la copia del oficio No. 162 de la Jefatura de Policía de Florida de fecha 12 de junio de 1997 se evidencia la responsabilidad de dicho Soldado.

2o. Que de la copia del oficio No. 0416 de fecha 19 de junio de 1997 ampliatorio del considerado en el anterior resultando, surge el enjuiciamiento con prisión del Sdo. 1a. Carmelo ROMERO MUÑIZ por el «delito de violación continuada».

3o. Que de la copia del oficio No. 1.100 de fecha 13 de junio de 1997 del Juzgado Letrado de 1er. Instancia de 1er. Turno de Florida se comunica el procesamiento y prisión por el delito de violación continuada del mencionado Soldado.

Considerando: 1o. Que el Folio B-1/94 «Bajas y Privación de grado» Parágrafo B-6 estipula claramente las medidas a adoptar ante actos que permitan abrigar dudas sobre la integridad moral del militar.

2o. Que actos de esta naturaleza están reñidos con la moral que debe caracterizar a todo el Personal Militar, afectando el buen nombre del resto de los integrantes de la Institución.

El Comandante en Jefe del Ejército, Resuelve:

1o. Aplicar al Sdo. 1a. Carmelo ROMERO MUÑIZ del Bn."S"Ing.Cbte. No. 2 una pena consistente en la Baja Definitiva del Ejército Nacional con prohibición de reingreso por la causal de Pernicioso para la disciplina, Conducta Mala.

2o. Notifíquese, comuníquese, etc.

BXX

1/3

R.E.Nº 9707716/A.

ASUNTO: ASOCIACION DE CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO DEL URUGUAY.

PROCEDENCIA: A-2

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO.

Sico Social (1)

Militar (2)

FECHA	6 / 10 / 97	INICIAL	(AH)
Procesado	X		
OBSERVAC.			

OBSERVACIONES: 29 JUL. 1997 APORTE DEL A-2 A PIEZA CHICA.

FECHA: 29 JUL. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/03

9707716

FUERZA AEREA
21 DE JUL.97.13:05
S.I.F.A.
HOJA 1/1

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº006/97.-

1- EVALUACION: A-2
2- ASUNTO: Controladores de Tránsito Aéreo
3- TEXTO:

Referente a Alvarez, Juan Carlos se registra C.I.: 1.196.180. Domicilio: Beirut 1414. Profesión: funcionario D.G.I.A. Cargo: Radio-operador Dpto. Circulación Aérea.
11-10-85: En la fecha la A.F.A.C. Gremio que nuclea una parte de los funcionarios de D.G.I.A. efectuó elecciones para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. La misma se realizó con una lista única lista 1 Lema: "Por una Aeronáutica Unida", donde el titular figura como candidato a: Pro-secretario al Consejo Directivo.
15-10-91: Según O.C.O.A. en información recibida por vía telefónica el involucrado sería 3er. DAN KARATE y daría clase en sindicatos de F.O.T. y A.N.C.A.P., poseería brevet de piloto civil* vinculado al M.L.N.-T. (* ESTARIA) (EIM F-6)
10-07-97: El titular es secretario de la A.C.T.A.U. (Asociación Controladores de Tránsito Aéreo) firmando un comunicado como tal en esta fecha.

Referente a Reyes Ribas, Fernando Martin C.I.: 1.459.557, C.C.: AXA 18.819. Domicilio: Sucre 1116 Bis, Profesión: Funcionario D.G.I.A. Cargo: Grado administrativo-2.
1971. Delegado de mesa F.A. para las elecciones nacionales.
12-12-83: Destituído.
18-12-86 Restituído (D.G.I.A.)
17-07-97: El titular figura, como Presidente de la A.C.T.A.U. (Asociación Controladores de Tránsito Aéreo), según "LA REPUBLICA", de la fecha.

4- ACCION TOMADA: Confección del presente parte.
5- DISTRIBUCION: Original : D.G.I.D.
COPIA 1: ARCHIVO S.I.F.A.

El poco legible

9707716

.002

ASOCIACION DE CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO DEL URUGUAY

Air Traffic Controllers' Association Of Uruguay

C.P.O. BOX 6044 · PHONE/FAX + 598 - 2 77 09 88 · MONTEVIDEO · URUGUAY

MEMBER OF: INTERNATIONAL FEDERATION OF AIR - TRAFFIC CONTROLLERS' ASSOCIATIONS

Comunicado

10 de julio de 1997

Luego de innumerables e infructuosas gestiones realizadas con el Director General de Infraestructura Aeronáutica, el Ministro de Defensa Nacional, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Contaduría General de la Nación y luego de transcurridos más de un mes sin haber recibido satisfacción a ninguno de nuestros reclamos, la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay reunida en Asamblea General Extraordinaria el día de ayer, decide declararse en conflicto.

Las medidas de fuerza instrumentadas darán comienzo el día <u>miércoles 16 de julio</u> del corriente y se incrementarán progresivamente durante los días subsiguientes.

El día 16 de julio de 1997 a partir de las cero horas no se brindarán servicios de control de tránsito aéreo a la compañía PLUNA debido a la deuda que mantiene con la DGIA y sus funcionarios.

El día 17 de julio de 1997 a partir de las 0000 horas además de a PLUNA no se le brindará servicio a la Empresa VARIG, debido a que hace más de un año que está gerenciando a PLUNA y tuvieron todo ese tiempo para pagar la deuda mencionada.

El día 18 de julio de 1997 se comenzará a aplicar demoras al resto de las compañías aéreas.

La Asamblea General de ACTAU le ha dado las potestades de negociar y la posibilidad de levantar el conflicto a su Comisión Directiva en la medida que se presenten soluciones a los reclamos planteados.

Las medidas de fuerza se aplicarán en todo el espacio aéreo uruguayo sin excepciones.

Es. ilegible

Fernando Rayas
Presidente

Juan C. Alvarez
Secretario

003/03

9707716

RESERVADO — 1/2

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.		HOJAS DIVISION INFORMACIONES

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 06/97

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 301030JUL97

RESPONDE A: Información existente en esta División

ORIGINAL

TEXTO:

HURTO DE DOCUMENTACION A UN PERSONAL SUPERIOR PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION NACIONAL

FECHA 7.8.97

ACCION TOMADA: Confección del presente

DISTRIBUCION: D.G.I.D. — Copia: Archivo

DPTO.II. E.M.E.

FIRMA: El Jefe de la División Informaciones

Coronel

Nelson H. Coitinho.-

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SAAVIA

Jefe del Departamento II

9707879

01 AGO. 1997

F001/02

DIRECCION ... INFORMACION

Fecha 31.7.97

No de Identificación 9707879/06

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 29 de julio de 1997.-

El día 15 de los corrientes, Capitán Nurse María Rosa Portas perteneciente a esta Dirección Nacional, fue objeto de hurto, habiéndosele sustraído la billetera que contenía la siguiente documentación:

ORIGINAL

279423-8-

- Cédula de Identidad No.1.456.362-6
- Carné Militar
- Tarjetas de Crédito
- Carné de Salud (H.C.FF.AA.)
- Libreta de Conducir

Se deja constancia que se efectuó la denuncia correspondiente en la Seccional 9a. de Montevideo.

F002/02 9707879

RESERVADO

Cápitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA SRIANO
Jefe del Departamento

264688-2-

BXX

Oficio Nº 490/97

Montevideo, 29 de julio de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: COM. LIB. DEF.
W.P.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Sgto. Adán Elías, SILVERA SILVERA, Causa Nº 83/95, Libro 11"B", folio Nº354", por Resolución Nº 351 de fecha 7 de junio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quién cumplío la totalidad de la pena impuesta el día 6 de julio del año en curso.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

CORONEL
RODOLFO VILLARREAL

El Secretario
MAYOR (JM) Dr.
OMAR A. VARELA

9707882
01 AGO. 1997

F001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 31-7-97
Nº de Identificación 9707882

FECHA 7/8/97 INICIAL
Procesado a Sistema
OBSERVACIONES

JUZGADOS MILITARES 101 P01

FECHA 7/8/97 INICIAL [illegible]

Procesado a ...

OBSERVACIONES ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

OFICIO Nº 493/97

Montevideo, 29 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados" Ex.mro.1ra. Juan Carlos, MARFURT PELLEIRO, Causa Nº 51/94, Libro 12"B", Folio Nº 98", de acuerdo a lo dispuesto por el Auto Nº 401 de fecha 21 de julio del corriente, se ha resuelto dejar sin efecto la localización y conducción del condenado de referencia, comunicada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 256/97 de fecha 28 de abril de 1997.-

OBJETO: DEJAR SIN EFECTO LOCALIZACION Y CONDUCCION.

W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

CORONEL RODOLFO VILLARREAL

El Secretario
MAYOR (JM) Dr. OMAR A. VARELA

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 01.7.97
Nº de Identificación 9707883
9707883
01 AGO. 1997

Nº 001/01

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº623/97

Montevideo, 25 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

221004-4 Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 40/96 , caratulada: ex-Sdo.1ª Rúben Roberto FACCIO AGUILAR , el cual prestaba servicios en: Bn."Ituzaingó" de Infantería Nº7 ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 29/97 , de fecha 5 de junio de 1997 .

OBJ: Com. Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 30 de junio de 1997 .

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción / Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Doc. poco legible

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9707884
01 AGO. 1997

B. 001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 31.7.97
Nº de Identificación 9707884

FECHA 7/8/97 INICIAL (ae)
Procesado ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 629/97

Montevideo, 28 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

268301-9-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 39/96, caratulada: Ex-Cbo.2ª Edinson Walberto ATHAIDES BENTO, el cual prestaba servicios en: Bn."Florida" de Infantería Nº1

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 24/97, de fecha 8 de mayo de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 30 de junio de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción / Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 7 / 8 / 97 . CAL
Procesado
OBSERVACI

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

9707885
01 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 31.7.97
Nº de Identificación 9707885

001/01

07-31-97 10:01 598+2*903047 JUZGADOS MILITARES 100 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nº 635/97

Montevideo, 29 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2708972 Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 42/96, caratulada: ex-Mro.1ª(FUS) Néstor Fabián MOREIRA JARA, el cual prestaba servicios en: FUSNA Brigada Nº2 ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 31/97, de fecha 13 de junio de 1997.

OBJ: Com. Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 21 de julio de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción / Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida / (Acordada Nº27 de fecha 27 de setiembre de 1996 del Supremo Tribunal Militar).

F: HA 7 / 8 / 97 INICIAL (AM)

Procesado ...

OBSERVA...

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 31.7.97
Nº de Identificación 9707887

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9707887
01 AGO. 1997

F001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº 641/97

Montevideo, 29 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266288.7 Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº. 37/96, caratulada: ex-Sdo.1ª Nelson Ariel AGUERRE GASTARDELIO, el cual prestaba servicios en: Bn.de Infantería Paracaidista Nº14

OBJ: Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 27/97, de fecha 29 de mayo de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 27 de junio de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito(s) de: "Abandono del puesto con Deserción" (art.46 num.1º del CPM) a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

0001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

1/1

Montevideo, 21 de abril de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

279577-1

OFICIO Nº224/97.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Washington Gabriel GONZALEZ PINTOS,(Cbo.2a.)

FECHA DE NACIMIENTO: 10/09-70

OBJETO :Com.Sol. de captura
x.p

CED.DE IDENT.Nº: 3.655.548-1

PRESTABA SERV.EN: Reg.C.No.6

HIJO DE Adán **Y DE** Anabella

279578-9

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple"(Art.48 CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 97080561

Nº de Identificación

FECHA 12/8/97 INICIAL
Procesado ... BXX
OBS ...
.001/01

9708056
07 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 8 de mayo de 199 7.-

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 256/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Luis Alberto ARTIGAS RODRIGUEZ.- que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 645/95 de fecha 22 de junio de 1995.- por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

OBJETO: Com.cese de sol.de captura

v.e.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708057
07 AGO. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 8.97
Nº de Identificación 9708057

FECHA 12/8/97 (…CAL (A4)
Procesado … DXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 12 de mayo de 1997

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

267738-3.

OFICIO Nº 259/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Juan Ramón SANTO FERREIRA.- que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 307/95 de fecha 7 de junio de 1995. por haberse declarado prescripto el delito.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno, República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

v.e.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno
Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.
Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

HA 12.8.97 INICIAL
Procesado

001/01

9708058
07 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708058/56

1/1

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 18 8 97

Montevideo, de de 199

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

267086-7-

OFICIO Nº 261/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a.Elcerino CARMONA DE LOS SANTOS que fuera comunicada a esa Dirección por Oficio Nº 305705 de fecha 7 de junio de 1995.- por haberse declarado prescripto el delito.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO:Com.cese de sol.de captura

v.O.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708059
08 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18.8.97
Nº de Identificación 9708059

001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 12 de mayo de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

267737-5-

OFICIO Nº 263/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Luis Alberto ...VEZ ORTIZ.------- que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 306/95 de fecha 7 de junio de 1997.- por haberse declarado prescripto el delito.-

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

v.e.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno
Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.
Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

FECHA 12/8/97 INICIAL [illegible]
Procesado .001/01
OBSERV.

9708060
07 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708060/9

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible]
Jefe [illegible]

BXX

Montevideo, 13 de mayo de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 269/97.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: (Ex.Sdo.1a.) Víctor Hugo AMARO FERNANDEZ que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 95/97 de fecha 27 de febrero de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708061
07 AGO. 1997

E001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708061/50

FECHA 12 8 97
Procesado [illegible]

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ARIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 13 de mayo de 1997.

Oficio Nro. 273/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- BXX

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno - República O. del Uruguay

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de Sdo.1a. Carlos Antonio CALDERON PIÑEIRO con fecha 13 de mayo de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Desobediencia" (Art.37 num.1o.CPM) en reiteración real con un delito de "Omisiones en el Servicio" en la modalidad prevista por el lit."m" del art.47 del CPM.

Objeto: Com Proc.

x.p

Saluda a Usred atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2º.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

9708062
07 AGO. 1997

.001/01

F: HA 12/8/97 INICIAL (AH)
Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 2.8.97
Nº de Identificación 9708062

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 14 de mayo de 1997.-

Oficio Nro. 276/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- B X X

22858/-3-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento / sin prisión de Cbo.1a. Jorge GULARTE SERTORIO,

con fecha 13 de mayo de 1997.-

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Desobediencáa" Art. 37 Num. 1o. del CP.M._

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com Proc.

v.e.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.

Tte.2°.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708063

07 AGO. 1997

001/01

F: HA 12/8/97 INICIAL ANJ

Procesado X

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708063/56

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ARIANO
Jefe del Departamento I

1/1

Montevideo, 14 de agosto de 1997.

Oficio Nro. 279/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- BXX

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

229583

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de Cbo.2a. Juan Pedro Carvallo Da Silva

Objeto: Com Proc.

con fecha 13 de mayo de 1997

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Desobediencia"(Art.37 num.1o.CPM).

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.

Tte.2º.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708064
07 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 7.8.97
Nº de Identificación 9708064

.001/01

FECHA 12/8/97 ... Proces.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 14 de mayo de 1997.

Oficio Nro. 282/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

B X X

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno. República O. del Uruguay

Objeto: Com Proc.

x.p

229583.P.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de Cbo.2a. Luis Eduardo Collazo

con fecha 13 de mayo de 1997

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Desobediencia"(Art.37 num.1o.CPM).

Saluda a Usred atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2º.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

9708065
07 AGO. 1997

.001/01

FECHA 12/8/97 INICIAL

Proces...

OBS...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha ...8.97
Nº de Identificación 9708065

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 14 de mayo de 1997

Oficio Nro. 285/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

BXX

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

Objeto: Com Proc.

x.p

229534.2

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de Sdo.1a. José Salvador RIOS con fecha 13 de mayo de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Desobediencia"(Art.37 lit.1o. CPM).

Saluda a Usred atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2º.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

9708066
07 AGO. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708066/59

HA 12/8/97 ... CAL 1ª
Procesado ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 19 de mayo de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

267734-2 -.

OFICIO Nº 290/97.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex.Mro.1a.(AVN) Luis Walter SEGOVIA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 308/95 de fecha 7 de junio de 1995 por haberse declarado prescripto el delito.-

Juzgado Militar de Instrucción de ... República O. del Uruguay

OBJETO:Com.cese de sol.de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

-001/01

97 AGO. 1997

FECHA 13 / 8 / 97 CAL (AU)

Procesado: ...

OBSE...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708067/54

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ARIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 19 de mayo de 1997

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 296/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Julio César ACOSTA DE FREITAS que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 96/97 de fecha 27 de Febrero de 1997.- por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

V.B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno
Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.
Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9708068
07 AGO. 1997

-001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708068/4

FECHA 13/8/97 CAL (A1)
Procesado ... BXX
OBSERVA...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIA
Jefe del Departamento I

Montevideo, 21 de mayo de 1997

BXX

Oficio Nro.307/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno - República O. de Uruguay

Objeto: Com Proc. y prisión.-
r.i.r.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de Eq.Tte.1º Francisco Carlos María CHAGAS DELGADO.
con fecha 15 de mayo de 1997
por hallársele incurso "prima facie" en un delito continuado de Desobediencia por engaño al Superior (art.58 CPO y 37 num.4ºCPM), en reiteración feal con un delito de Desobediencia por dejar de cumplir una orden de servicio sin intimación personal(art.37num.2ºCPM). Ambos delitos en concurrencia fuera de la reiteración (art.56del CPO) con un delito - de Peculado (art.59num.2ºCPM en relación con el art. 153 del CPO). Este cúmulo deberá computarse en reiteración real con: Un delito de Desobediencia por dejar de cumplir una orden de servicio, sin intimación personal (art.37num.2ºCPM),en concu-(*)

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2º.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

(*) rrencia fuera de la reiteración con un delito de Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la Ley (art.59num.2ºCPM en relación con el art. 162 CPO); y también en reiteración real con un delito de Desobediancia por dejar de cumplir una orden de servicio sin intimación personal (art.37num.2º CPM).-

FECHA 13 / 8 / 97 FISCAL AM
Procesado
OBSERVA...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708069/59

.001/01

9708069
07 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 26 de mayo de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO N° 313/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio N° 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de Ex. Sdo. 1a. Néstor CONTRERAS TEMES que fuera comunicada a esa Dirección por oficio N° 106/97 de fecha 5 de marzo de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar ... República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9708070

07 AGO. 1997

.001/01

FECHA 12 / 8 / 97 INICIAL (illegible)

Procesado ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
N° de Identificación 9708070/59

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 26 de mayo de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 313/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de Ex. Sdo. 1a. Néstor CONTRERAS TEMES que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 106/97 de fecha 5 de marzo de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar ... República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9708070

07 AGO. 1997

001/01

FECHA 12 / 8 / 97 INICIAL (firma)

Procesado ... DIX

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708070/4

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRI...
Jefe del De...

BXX

Montevideo, 3 de Junio de 199

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº321/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Richard Adán GALVAN DE OLIVEIRA.- que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 446/95 de fecha 22 de junio de 1995.- por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - R. pública O. del Uruguay

OBJETO: Com.cese de sol.de captura

v.e.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708071
07 AGO. 1997

001/01

FECHA 12 / 8 / 97

Procesad...

OBSERV...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708071

Capitán de Fragata (CG)
JORGE ... ZAVIA BRANO
Jefe del Departamento 1

1/1

Montevideo, 3 de junio de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 327/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Carlos Enrique DA SILVA MONTES que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 144/97 de fecha 19 de marzo de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

(Sello: Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno – República O. del Uruguay)

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9708072
07 AGO. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708072

FECHA 12/8 97 INICIAL
Procesado
Sol.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 4 de junio de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº 333/97

OBJETO : Com. Sol. de captura

v.e.f.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Sgto. Gervasio Alberto RODRIGUEZ TRINDADE._

FECHA DE NACIMIENTO: 30/12/60.-

CED.DE IDENT.Nº: 3.305.879-7

PRESTABA SERV.EN: Bn.Ing.de Construcciones Viales Nro.5.-

HIJO DE ---------- Y DE ---------------

POR EL PRESUNTO DELITO: Deserción simple, Art.48 Nal.1o. del C.P.M.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708073
07 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708073/54

001/01

FECHA 12/8/97 FISCAL
Procesado
OBSE

Capitán de Fragata (CG)
JORGE S[illegible]
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, de de 1996.

1/1

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

2785870

OFICIO Nº 335/97

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. Sol. de captura

e.d.m

NOMBRE: Gilberto Duarte De los Santos

FECHA DE NACIMIENTO: 28/05/75 Tacuarembó

CED. DE IDENT. Nº: 4.164.323-1

PRESTABA SERV. EN: Fusna

HIJO DE Gilberto **Y DE** Gladys

POR EL PRESUNTO DELITO: Deserción Simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9708074
07 AGO. 1997

001/01

FECHA 12/8/97 ... CAL [illegible]
Proces...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708074/56

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 9 de Junio de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº338/97

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO :Com.Sol. de captura
e.d.m

NOMBRE: Ricardo Gonzalez López

FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/69

CED.DE IDENT.Nº: 2.830.833.1

PRESTABA SERV.EN: Bn.Inf.Nro.4

HIJO DE Bacilicio Y DE Silvia Ayala

POR EL PRESUNTO DELITO: Deserción Simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708075
07 AGO. 1997
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708075/56

001/01

FECHA 12/8/97 INICIAL [firma]
Proces

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 16 de junio de 1997.

Oficio No.349/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - R.O. del Uruguay

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión del Sdo.1a. Santos Benito CACERES GADEA con fecha 12 de junio de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Hurto" (art.340 CPO en relación al art.59 num.3o. CPM) en concurrencia fuera de la reiteración (art.56 CPO) con un delito de abandono del puesto en forma transitoria (art.46 num.1o.CPM).

Objeto: Com.proc. con prisión.

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.

Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2o.(JM)Dr.
Roberto Talamás.

9708076
07 AGO. 1997

001/01

FECHA 12/8/97 CAL 1AU
Procesado ... X

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708076/

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAR... BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 16 de junio de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº353/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Walter Hugo NAVARRIN PEREIRA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 167/97 de fecha 7 de abril de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com.cese de sol.de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talmás.-

9708077

07 AGO. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 7.8.97
Nº de Identificación 9708077

FECHA 12/8/97 LOCAL (AU)
Procesado ...
OBSERV ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible] BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo,20 de junio de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÕN DE DEFENSA._

278584-6. Acorde a lo dispuesto por Instrucción

OFICIO N° 358/97 de Servicio N° 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO :Com.Sol. de captura

V.B.

NOMBRE: MACHADO CORNALES Oscar Milton

FECHA DE NACIMIENTO: 21/10/64 Mdeo.

CED.DE IDENT.N°: 3.006.901-4

PRESTABA SERV.EN: Serv.de Armamento de la Armada

HIJO DE Y DE

POR EL PRESUNTO DELITO:

deserción simple.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

001/01

9708078
07 AGO. 1997
[illegible]
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708078/56

FECHA 12/8/97 INICIAL [illegible]
Procesado [illegible]
OBSERVA.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

Montevideo, 24 de junio de 1997.-

Oficio Nro. 362/975 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- BXX

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento XXX/ sin prisión de Ex-Mro.1a.(FUS)Leonardo SILVA con fecha 20 de junio de 1997.- por hallársele incurso "prima facie" en el delito de deserción simple.-

Objeto:Com Proc.

V.B.

Saluda a Usted atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2º.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

9708079
07 AGO 1997
DIRECCION ... SECRETARIA
Fecha 18.97
Nº de Identificación 9708079/56

001/01

FECHA 12 / 8 / 97 ...CAL Au
Procesado
OBSERVA...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ORIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 24 de junio de 1997

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 363/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Mro.1a(FUS)Leonardo SILVA PEREIRA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 141/97 de fecha 19 de marzo de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Mil. de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

V.B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

001/01

9708080
07 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1-8-97
Nº de Identificación 9708080/54

FECHA 13 / 8 / 97 ... (64)
Procesado ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE S[illegible]
Jefe del [illegible]

Montevideo, 26 de Junio de 1997

Oficio Nro. 378/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

BXX

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno – República O. del Uruguay

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ ~~sin~~ prisión de Sdo.1a. Mauricio Fabián CASTAÑO GARCIA.

con fecha 25 **de** junio **de 1997**

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "HURTO" (Art. 340 del CPO), en relación al Art. 59 Num.3° del CPM.-

Objeto: Com Proc.
con prisión
V.B.F.

Saluda a Usted atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2°.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

001/01

9708081
07 AGO. 1997

[illegible]
SECRE[illegible]
Fecha 7.8.97
Nº de [illegible] 9708081/[illegible]

FECHA 13/8 97 [illegible] (an)
Procesado [illegible]
[illegible] enganchado.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento II

BXX

Montevideo, 26 de junio de 1997.-

Oficio Nro.380/97,-SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto:Com.sob y lib.def.-

Por el presente, cúmpleme informar a Usted que por resolución del día 6 de noviembre de 1996, se decretó el sobreseimiento en la causa del procesado: Roling Sandro NUÑEZ , Causa Nro.14/96, así como también su libertad definitiva.-

v.e.f

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.-
Tte.2o.(JM)Dr.

Roberto talamás.-

001/01

9708082
07 AGO. 1997

FECHA 13/8 97

Procesado

DI... INFORMACION
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708082

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 30 de junio de 1997.

Oficio Nro. 383/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

B X X

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com Proc.

V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento ~~con~~/ sin prisión de Ex-Sdo. Juan Andrés AGUIRRE GONZALEZ.-
con fecha 25 de junio de 1997
por hallársele incurso "prima facie" en el delito de deserción simple.

Saluda a Usted atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte. 2º. (JM) Dr.
Roberto Talamás.-

9708083
07 AGO. 1997

001/01

FECHA 13 / 8 / 97 (AH)
Procesado ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708083/SG

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

1/1

Montevideo, 30 de junio de 1997

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

227349-7-

OFICIO Nº 384

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de Ex-Sdo.1a.Juan Andrés AGUIRRE GONZALEZ que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 89/97 de fecha 26 de Febrero de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com.cese de sol.de captura
V.B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

001/01

9708084
08 AGO. 1997

F: HA 13 / 8 97 ... CAL (AV)
Procesa...

... DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708084/50

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 30 de junio de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 393.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Roberto Aron SANCHEZ CORREA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 371/97 de fecha 9 de junio de 1997. por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Mil. de Instrucción 1er. Turno – República O. de Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

v.e.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708085
07 AGO. 1997

001/01

FECHA 13 / 8 / 97 (AU)
Procesod.
OBSE.

SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708085

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

1/1

OFICIO Nº 408/97.-   Montevideo, 11 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

277602.B.

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Sdo.1a. Juan rafael VARGAS GOMEZ.-

Causa Nº 15/97, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

v.e.f.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 124/97 de fecha 12 de marzo de 1997.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2o Turno de Feria.

Coronel Washington BERTRAND.

El Secretario
Tte.2o.(JM)Proc. Jorge BIANCHI._

001/01

9708087
07 AGO. 1997

DIRECCION ... INFORMACION
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
9708087/54

FECHA 13 / 8 / 97   CAL (AL)
Procesado

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 1º de julio de 1997

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

279627-4 Asint -

OFICIO Nº 399/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: ex-Mro. 1a. (FUS) Luis Marcelo ALMEIDA FERRERA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 577/96 de fecha 28 de noviembre de 1996 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

r.i.r.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º. Turno a cargo de 1er. Turno
Cnel.

Washington Bertrand.

El Secretario.
Tte. 1ro (JM) Proc.

Jorge Bianchi.-

001/01

9708086
18 AGO. 1997

DIRECCION ... INFORMACION
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708086/50

FECHA 13 / 8 / 97 INICIAL
Proceso...
OBSERV...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº 408/97.- Montevideo, 11 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

277602.B-

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Sdo.1a. Juan rafael VARGAS GOMEZ.- Causa Nº 15/97, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.
v.e.f.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 124/97 de fecha 12 de marzo de 1997.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2o.Turno de Feria.
Coronel Washington BERTRAND.

El Secretario
Tte.2o.(JM)Proc. Jorge BIANCHI._

001/01

9708087
07 AGO. 1997

DIRECCION ... INFORMACION
DE ...
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
... 9708087/54

FECHA 13 / 8 / 97 C AL
Procesado ... X
Obs.

Capitán de Fragata (CG) JORGE [illegible] BRIANO
Jefe del Departamento 1

BXX

1/1

OFICIO Nº 422/97

Montevideo, 14 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

299590-4-

Juzgado Milita de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Sdo.1a. Ricardo GONZALEZ LOPEZ.------------------- Causa Nº 39/97, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

V.E.F.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 338/97 de fecha 9 de junio de 1997.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2o Turno de Feria.-
Coronel Washington BERTRAND._

El Secretario
Tte.1o.(JM)Proc.
Jorge BIANCHI._

9708088
07 AGO. 1997

E 001/01

FECHA 13 8 97 (AM)
Proces.
C.B.

SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708088

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 16 de julio de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº416/97

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno -República O. del Uruguay-

OBJETO :Com.Sol. de captura

V.B.F.

NOMBRE: Silvestre Oribe BITANCURT

FECHA DE NACIMIENTO: 08.02.73

CED.DE IDENT.Nº: 3.833.325-3

PRESTABA SERV.EN: Batallón de Infantería Nº. 4-

HIJO DE Silvestre **Y DE** Generosa

POR EL PRESUNTO DELITO: Deserción Simple

27P628-0

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

.001/01

FECHA 13/8/97 C.A.
Proces...
OBSERVA...

9708089
07 AGO. 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18.97
9708089/34

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 15 de julio de 1997

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 422/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Paul ALSINA RODRIGUEZ que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 176/97 de fecha 11 de abril de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com.cese de sol.de captura

v.b.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Falamás.-

9708090
07 AGO. 1997

001/01

FECHA 13.8.97 INICIAL
Procesado
OBSERV.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708090/SC

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 17 de julio de 1997.-

BXX

Oficio Nro. 432/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com Proc.

x.p

2-19634

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de Sdo.1a. Guzmán SILBERA ARRIOLA

con fecha 17 de julio de 1997

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Insubordinación por uso de violencia contra un superior sin exceder el límite de la lesión leve" (Art.39 nral. 2o. del CPM y 60 del CPO).

Saluda a Usred atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2°.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

001/01

9708091
07 AGO. 1997

DIRECCION G... SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708091/SG

FECHA 12/8/97 OFICIAL 1441
Procesado c ...
OBSERVAC...

FECHA 13 / 8 / 97 . CAL (AA)

Procesado ... B X X

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

1/1

Montevideo, 21 de julio de 1997.

Oficio No.438/97.

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com. Sobreseimiento.-

Por el presente, cúmpleme informar a Usted, que por resolución del día 17 de julio del corriente, se decretó el *sobreseimiento* en la Causa No.63/95, del procesado Sdo.1a. Edgardo Adolfo MARTINEZ AGUIAR (Arts.240, siguientes y concordantes del CPPM y 30 del C.P.O..)

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2o.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

.001/01

9708092

07 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.8.97
Nº de Identificación 9708092/56

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

1/1

Montevideo, 24 de julio de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO N° 448/97

OBJETO : Com. Sol. de captura
v.b.f.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Sbo.2da. Henry Paul Sosa.-

FECHA DE NACIMIENTO: 01/09/75

CED.DE IDENT.N°: 4.318.962-1

PRESTABA SERV.EN: Bat. Ing. Comb.No. 4-

HIJO DE --------- **Y DE** ----------

POR EL PRESUNTO DELITO: Deserción Simple(Art.48num.4CPM)

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

Doe.claro

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9708093
07 AGO 1997

.001/01

FECHA 13 / 8 / 97 FISCAL / AW
Procesado
OBSERVA

DIRECCION
SECRETARIA
Fecha / 8. 97
Nº de Identificación 9708093/97

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ARIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 24 de julio de 1997.-

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº451/97

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO :Com.Sol. de captura

V.B.

NOMBRE: Walter Fructuoso BENITEZ REYES.

FECHA DE NACIMIENTO: 12/06/65

CED.DE IDENT.Nº: 2.702.581-1

PRESTABA SERV.EN: Bn.Ing.Cbte. Nº1

HIJO DE Y DE

POR EL PRESUNTO DELITO: deserción simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

FECHA 13 / 8 / 97 LOCAL [illegible]
Procesado [illegible]
Observ. [illegible]

SECRETARIA
Fecha [illegible] 8.97
Nº de Identificación 9708094 / SG

9708094
07 AGO. 1997

.001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 458/97.-

Montevideo, 24 de julio del1997.-

BXX

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Ex- Sdo.1a. Elías CABALLERO."
Causa Nº 13/97 , se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 105/97 de fecha 5 de marzo de 1997.-

Saluda a usted atentamente.

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.
v.e.f.

El Juez Militar de Instrucción de 1er Turno
Coronel
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario
Tte.2o(JM) Dr.
Roberto Talamás.-

.001/01

9708095
07 AGO. 1997

FECHA 13/8/97 I. CAL (AU)
Procesado
OBSERV.

1.8.97
9708095/55

08-04-97 10:40 55672?903041 JUZGADOS MILITARES 115 P01

1/1

FECHA 13 / 8 / 97 INICIAL [illegible]

Procesado o [illegible]

[illegible]

SXX

Montevideo, 30 de julio de 1997.-

OFICIO No.646/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

275301-0

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE ... REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Comunico a Usted que por resolución No. 443/97 de fecha 9 de julio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.1º(M/S) Ruben Ariel PAZ BARBOZA, la que tendrá vigencia a partir del día 11 de julio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

Of. Com.Lib. definitiva.- D.Q.C.

El referido penado prestaba servicios en: el R.C.U. 02 "Artigas".-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 31/96 de fecha 28 de junio de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art. 47 lit. "n" en relación al art.48 num.1o. del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Dec. claro

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA [illegible] Jefe del Departamento

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9708200

08 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE [illegible] DE DEFENSA SECRETARIA

Fecha 04 Ago 97

Nº de Identificación 9708200/56

000101

S X X 1/1

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2ª Turno

Oficio Nº 654/97

261571-4.

Montevideo, 31 de julio de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por la presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 78/95, caratulado:Ex-Mro.1º (M/S) Milton / Waldemar AREVALO ESCOBAR , el cual prestaba servicios en: R.O.U. 02 "Artigas", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 59/96 de fecha 8 de octubre de 1996.

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 30 de junio de 1997.-

Fue condenado como autor responsable del / (los) delito (s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel.al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente
El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9708201
08 AGO. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 08 AGO 97.-
Nº de Identificación 9708201/96

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

HA 13/8/97 INICIAL
Procesado
OBSERVACIONES

08-05-97 09:35 598+2*903047 JUZGADOS MILITARES 123 P01

FECHA 13/8/97 INICIAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERVAC.

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 498/97

Montevideo, 31 de julio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: **Ex.Mro.1ra.Eustacio Martín PASCUAL TORRE, Causa N°62/96, Libro 12 "B", Folio119,**

;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.20/97de fecha 2 de mayo del corriente año condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de **"Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit. "n" ambos del C.P.M) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-**

OBJETO: Com.fallo de Sentencia.----------

A.3

Doc. claro

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Deporte...

Saludo a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).-

Mario [illegible] Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J) Dr.- ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 05AGO97
N° de Identificación 9708245/56

N° E001/01

9708245
08 AGO. 1997

JUSTICIA MILITAR

FECHA 13/8/97 INICIAL [illegible]
Procesado [illegible]
[illegible]

1/1

BXX

OFICIO Nro.507/97

Montevideo, 31 de julio de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Mro.1ra.Carlos PIRIZ SILVA. Causa Nº55/96, Libro 12 "B", Folio 106,

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

A.G

;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 11/97 de fecha 20 de marzo del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n", ambos del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Doc. poco legible

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).
Mario [illegible] Risso.-

El Secretario.-

Capitán [illegible]

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 05AGO97
Nº de Identificación 9708258/

9708258
11 AGO. 1997
F00 11. 01

RESERVADO

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 05AGO97	HOJA: 1/8
	PEDIDO DE INFORMES: 87/97	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 12AGO97

II.-INFORMACION CONOCIDA: A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 25/3/98 OFICIAL (04)

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON N. COITINHO

9708264
08 AGO. 1997

001/08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 11/08/97.
Nº 304/97.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 05AGO97.-
Nº de Identificación 9708264/66

RESERVADO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES Silvia Raquel APELLIDOS Aguilar Goncalvez
EDAD 25 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Artigas 8-9-71
ESTADO CIVIL S CED.IDENTIDAD 3266 386-0 C.C. IAC Nº 50717
TRASLADO –
DOMICILIO ACTUAL Maldonado 1585 apto 4
ENTRE Salto y Ciro Cancelli BARRIO Cordón TEL 474873
DOMICILIO ANTERIOR Libertad 2588
ESTUDIOS CURSADOS Aux. Enfermeria.
Escuela - INSADE - Secundaria 5to año.
EXPERIENCIA ANTERIOR –
CARGO QUE ASPIRA Aux. Enfermeria
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES Titulo en tramite.



DATOS DEL PADRE
NOMBRES Juan Ramón APELLIDOS Aguilar Mezquita
CEDULA DE IDENTIDAD 2866 032-7 C.C IAC Nº 25042
OCUPACION Carpintero DOMICILIO Rincón 522 Artigas
NACIONALIDAD Oriental EDAD 50 años

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES Terezita Nelda APELLIDOS Goncalvez Benitez
CEDULA DE IDENTIDAD 1486 682-8 C.C IAC Nº 32 626
OCUPACION Labores DOMICILIO Rincón 522 Artigas
NACIONALIDAD Oriental EDAD 44 años

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS Ana Alicia Aguilar Goncalvez PROFESION estudiante
DOMICILIO Maldonado 1585/4 TELEFONO –
NOMBRES Y APELLIDOS Juan Javier Aguilar Goncalvez PROFESION estudiante
DOMICILIO Rincón 522 Artigas TELEFONO –

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Maria Adelma Aguilar Almeida
Prima. Alferez - HUISE. (Block Obstétrico).
FIRMA Silvia Aguilar FECHA DE INSCRIPCION 29-7-97
CONTRAFIRMA Silvia Aguilar

9708264

002

RESERVADO

RESERVADO

FECHA 25 3 98 CAL (GY)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES Martha Beatriz APELLIDOS Brun Silva

EDAD 34 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 10ª Sec. Tacuarembó 10-11-1963

ESTADO CIVIL C/ CED.IDENTIDAD 1954475-4 C.C. BZB Nº 55195

TRASLADO

DOMICILIO ACTUAL Petrarca 1684 308 1805

ENTRE Goethe y Leandro Gómez BARRIO Peñarol TEL 381805 (part.)

DOMICILIO ANTERIOR

ESTUDIOS CURSADOS 4º año secundaria; Auxiliar de Enfermería Integral



EXPERIENCIA ANTERIOR Sanat. Hos. Pereira Rossell

CARGO QUE ASPIRA Auxiliar de Enfermería Integral

PRESENTADO POR

OBSERVACIONES Reingreso (Trabajó en el Hosp. Clínic. de Serv. en el Dpto de Mayordomía del 88 al 90)

* FALTA C.I. con ingreso

DATOS DEL PADRE

BXX 315213

NOMBRES Valentín Saturnino APELLIDOS Brun Davila

CEDULA DE IDENTIDAD 1989 763-2 C.C. RGB Nº 1201

OCUPACION Militar (Retirado) DOMICILIO Quijote 2638 47-85-48

NACIONALIDAD Oriental EDAD 62

TRASLADO: BZB. 50111.

DATOS DE LA MADRE

315214-7

NOMBRES Marta APELLIDOS Silva

CEDULA DE IDENTIDAD 2971 628-8 C.C. TFD Nº 17124

OCUPACION Labores DOMICILIO Quijote 2638

NACIONALIDAD Oriental EDAD 53

TRSL: BZB. 47388

DATOS DEL CONYUGE

BXX 3152170

NOMBRES Juan Eduardo APELLIDOS Gorgoroso López

CEDULA DE IDENTIDAD 3 329-660-4 C.C. HAB Nº 132 125

OCUPACION Militar Enfermero DOMICILIO Petrarca 1684

NACIONALIDAD Oriental EDAD 38

BQB. 18141

DATOS DE HERMANOS

BXX

NOMBRES Y APELLIDOS Hirta Beatriz Brun Silva PROFESION Administrativa

DOMICILIO Monte Caseros BXX TELEFONO 3152162

NOMBRES Y APELLIDOS Sonia Gabriela Brun Silva PROFESION Doméstica en Enfermería

DOMICILIO Quijote 2638 TELEFONO 47-85-48

x Matías Valentín Brun Silva, escolar 2842904

DATOS DE HIJOS

2842920

NOMBRES Y APELLIDOS Juan Ignacio Gorgoroso López PROFESION 3 años

DOMICILIO Petrarca 1684 2842938 TELEFONO 381805

NOMBRES Y APELLIDOS Juan Nicolás Gorgoroso López PROFESION 10 meses

DOMICILIO Petrarca 1684 TELEFONO 381805

(en trámite de adopción) Matías Emanuel Morales 2842912 4 años

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Sgto. Juan E. Gorgoroso en el Comando

FIRMA Martha Brun Silva FECHA DE INSCRIPCION 29-7-97

CONTRAFIRMA Martha Brun Silva

4003

97/4/33

RESERVADO

9708266

RESERVADO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES Estela Jacqueline APELLIDOS Hassesián Neri
EDAD 28 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo 27 junio 1969 -
ESTADO CIVIL soltera CED.IDENTIDAD 1.525.298-6 C.C. BKC Nº 1657
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL Islas Canarias 4087-
ENTRE Ramón Cáceres BARRIO Prado TEL 395278 -
DOMICILIO ANTERIOR —
ESTUDIOS CURSADOS Universidad de la República hasta 2do Año - Relaciones Internacionales, Secretariado Médico, dactilografía, computación PC, Preparación Bancaria, Periodismo Gral y Político -
EXPERIENCIA ANTERIOR —
CARGO QUE ASPIRA Secretaria Médica -
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES

FOTO


DATOS DEL PADRE
NOMBRES Juan Carlos APELLIDOS Hassesián Kechián
CEDULA DE IDENTIDAD 1.144.823-3 C.C BEB Nº 19.485
OCUPACION Empresario DOMICILIO Islas Canarias 4087.
NACIONALIDAD R.O.U. Montevideo EDAD 51 años - 10 octubre 1945 -

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES Estela Nibea APELLIDOS Neri Vignoli
CEDULA DE IDENTIDAD 1.216.028-2 C.C AEB Nº 14963
OCUPACION Empresaria DOMICILIO Islas Canarias 4087-
NACIONALIDAD R.O.U. Montevideo EDAD 47 años - 13 octubre 1949 -

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES — APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS Ana Gabriela Hassesián Neri PROFESION Empleada -
DOMICILIO Islas Canarias 4087. TELEFONO 395278 -
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS — PROFESION
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Tío Felipe Neri. Cabo Armada -

FIRMA Jackeline Hassesián. FECHA DE INSCRIPCION 29 julio 1997 -
CONTRAFIRMA Jackeline Hassesián

RESERVADO

9708264

3141 · I

RESERVADO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES *Andrea Leonor* APELLIDOS *Lucas Real*
EDAD *22* LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO *Montevideo 23/9/74*
ESTADO CIVIL *S* CED.IDENTIDAD *3.303.250-9* C.C. *BVC* N° *2384*
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL *Carlos de la Vega 5833 B Pasaje C*
ENTRE *Luis B. Berres y C° de las Tropas* BARRIO *3 de Abril* TEL *32 57 63 - 37 10*
DOMICILIO ANTERIOR —
ESTUDIOS CURSADOS *Secundaria Completa Bachillerato Orientación Biológica. Auxiliar en Registros Médicos y Est. de Salud Operador PC.*
EXPERIENCIA ANTERIOR
CARGO QUE ASPIRA *Auxiliar en Registros Médicos y Est. de Salud.*
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES



DATOS DEL PADRE
NOMBRES *Julio César* APELLIDOS *Lucas Sorio*
CEDULA DE IDENTIDAD *834.694-6* C.C. *BVA* N° *26576*
OCUPACION *Albañil* DOMICILIO *Carlos de la Vega 5833 B Pasaje C*
NACIONALIDAD *Oriental* EDAD *60*

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES *Teresita Violeta* APELLIDOS *Real Franque*
CEDULA DE IDENTIDAD *1.065.416-4* C.C. *BVA* N° *19255*
OCUPACION *Jubilada* DOMICILIO *Carlos de la Vega 5833 B Pasaje C.*
NACIONALIDAD *Oriental* EDAD *52*

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C. N°
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS *Jorge Adrián Lucas Real* PROFESION *Soldador*
DOMICILIO *Carlos de la Vega 5833 B Pasaje C* TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES *Israel Isaac Real Sica (Cabo de Policía)*

FIRMA *Andrea Lucas* FECHA DE INSCRIPCION *23/5/97*
CONTRAFIRMA *Andrea Lucas*

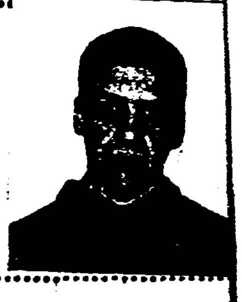
1005 9708264

RESERVADO

RESERVADO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES ~~[illegible]~~ JUAN JOSÉ APELLIDOS PLADA IRIARTE
EDAD 21 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo 10/1/1976
ESTADO CIVIL S CED.IDENTIDAD 3340753-6 C.C BAA Nº 35092
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL PABLO GALARZA 3571 ap 105
ENTRE M. Cervantes y T. Gomez BARRIO BUCEO TEL 621951
DOMICILIO ANTERIOR
ESTUDIOS CURSADOS 6to secundaria
4 semestres carrera ANALISTA PROGRAMADOR O.R.T. Uruguay
EXPERIENCIA ANTERIOR Hiloplast S.R.L. 952534 (no informática)
CARGO QUE ASPIRA Programador COBOL (Area Informática)
PRESENTADO POR
OBSERVACIONES



DATOS DEL PADRE
NOMBRES WALTER CESAR APELLIDOS PLADA RODRIGUEZ
CEDULA DE IDENTIDAD 1466209-4 C.C DCB Nº 3633
OCUPACION EMPLEADO DOMICILIO Pablo Galarza 3571 ap 105
NACIONALIDAD Oriental EDAD 50
TRASL: BAA

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES TERESA ISABEL APELLIDOS IRIARTE GARLAND
CEDULA DE IDENTIDAD 1033359-4 C.C BLA Nº 16272
OCUPACION Medica Reumatóloga DOMICILIO Pablo Galarza 3571 ap 105
NACIONALIDAD Oriental EDAD 49

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS Carina Plada Iriarte PROFESION estudiante
DOMICILIO Pablo Galarza 3571 ap 105 TELEFONO 621951
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES

FIRMA [signature] FECHA DE INSCRIPCION 29/7/97
CONTRAFIRMA J. PLADA

9708264

006

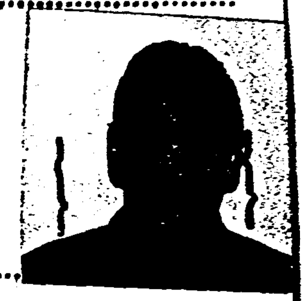
RESERVADO

3202

RESERVADO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO



NOMBRES Nestor Hugo APELLIDOS Rodriguez Gimenez
EDAD 31 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 16 - 12 - 65 Montevideo
ESTADO CIVIL Solt. CED.IDENTIDAD 1.844.806-4 C.C. BDB Nº 54812
TRASLADO
DOMICILIO ACTUAL Celiar 3180
ENTRE P. Pintos y Possolo BARRIO Flor de Maroñas TEL 53 36 71
DOMICILIO ANTERIOR
ESTUDIOS CURSADOS Primaria completa 6º
trabajos particulares como electricista
EXPERIENCIA ANTERIOR Empresa de Electricidad como 1/2 oficial
CARGO QUE ASPIRA Mantenimiento electricista
PRESENTADO POR Cnel. ...
OBSERVACIONES Presento constancia laboral como Electricista, no tiene diploma pero tiene conocimientos de electricidad.

DATOS DEL PADRE
NOMBRES Hugo Beltran APELLIDOS Rodriguez Brian
CEDULA DE IDENTIDAD 1.219.500-9 C.C. BDB Nº 29983
OCUPACION Jubilado DOMICILIO Celiar 3180
NACIONALIDAD Uruguayo EDAD 69

DATOS DE LA MADRE
NOMBRES Teresita Maria APELLIDOS Gimenez De los Santos
CEDULA DE IDENTIDAD C.C. Nº
OCUPACION DOMICILIO No tengo contacto con ella
NACIONALIDAD EDAD 50

DATOS DEL CONYUGE
NOMBRES APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD C.C. Nº
OCUPACION DOMICILIO
NACIONALIDAD EDAD

DATOS DE HERMANOS
NOMBRES Y APELLIDOS Eider Alejandro Rodriguez PROFESION Militar.
DOMICILIO Eusebio Vidal TELEFONO 53-36-71
NOMBRES Y APELLIDOS Aldo Rodriguez PROFESION Electricista
DOMICILIO Celiar 3185 TELEFONO 53 36 71

DATOS DE HIJOS
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS PROFESION
DOMICILIO TELEFONO

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Hno. Sgto. Eider Alejandro Rodriguez

FIRMA [signature] FECHA DE INSCRIPCION 12/5/97
CONTRAFIRMA Nestor Rodriguez Gimenez

9708264

RESERVADO

007

[signature]

RESERVADO 3140 I

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

FICHA DE ASPIRANTES A INGRESO

NOMBRES: CECILIA .... APELLIDOS: ROO CENTURION

EDAD: 24 A. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MONTEVIDEO 2/9/72

ESTADO CIVIL: S .... CED.IDENTIDAD: 3.101.718-1 C.C BDB Nº 61275

TRASLADO ....

DOMICILIO ACTUAL: CANOVAS DEL CASTILLO 4828 A.

ENTRE: VERACIERTO Y CAM[illegible] BARRIO: IDEAL TEL: 55 5303

DOMICILIO ANTERIOR: —

ESTUDIOS CURSADOS: PRIMARIA COMPLETA, SECUNDARIA COMPLETA, FACULTAD ODONTOLOGIA 2º AÑO, AUX. REG. MEDICOS, DACTILOGRAFIA, INGLES.

EXPERIENCIA ANTERIOR: [illegible]



FOTO

CARGO QUE ASPIRA: AUX. REG. MEDICOS Y ESTADISTICA HOSP.

PRESENTADO POR: [illegible]

OBSERVACIONES ....

DATOS DEL PADRE

NOMBRES: JOSE MARIA .... APELLIDOS: ROO CASTRO

CEDULA DE IDENTIDAD: 1.082.183-8 C.C — Nº —

OCUPACION: F. ZAPATOS .... DOMICILIO: CANOVAS DEL CASTILLO 4828A

NACIONALIDAD: ESPAÑOL .... EDAD: 68 A

DATOS DE LA MADRE

NOMBRES: PILAR AVELINA .... APELLIDOS: CENTURION TRONCOSO

CEDULA DE IDENTIDAD: 989.402 C.C MAA Nº 24877

OCUPACION: — .... DOMICILIO: —

NACIONALIDAD: URUGUAYA .... EDAD: Fallecida

DATOS DEL CONYUGE

NOMBRES: — .... APELLIDOS: —

CEDULA DE IDENTIDAD: — C.C — Nº —

OCUPACION: — .... DOMICILIO: —

NACIONALIDAD: — .... EDAD: —

DATOS DE HERMANOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ANA KAREN ROO PROFESION: ESTUDIANTE

DOMICILIO: CANOVAS DEL CASTILLO 4828A TELEFONO: 555303

NOMBRES Y APELLIDOS: — PROFESION: —

DOMICILIO: — TELEFONO: —

DATOS DE HIJOS

NOMBRES Y APELLIDOS: — PROFESION: —

DOMICILIO: — TELEFONO: —

NOMBRES Y APELLIDOS: — PROFESION: —

DOMICILIO: — TELEFONO: —

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: MABEL MACHIN - ENFERMERA (SOLDADO, [illegible]) [illegible] / Tte 1º Sonia Nuñez / [illegible]

FIRMA: [signature] .... FECHA DE INSCRIPCION: 23/5/97

CONTRAFIRMA: CECILIA ROO

008/08 [illegible]ADO [signature]

9708264

1/5

BXX

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
301000 - JULIO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 079/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: SE OMITE

II.- **RESPONDE A**: INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AGENCIA

III.- **T E X T O**: SE ADJUNTA

IV.- **SINTESIS**: SE OMITE

Nº 001

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

EL JEFE DEL DPTO II (ICIA) DEL E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

001/05

9708271

06 AGO. 1997

FECHA 8 / 8 / 97

Procesa...

OBSE...

BAX

PARTE DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL CNEL.(R) LUIS M. AGOSTO POR EL PERIODISTA IGNACIO SUAREZ EN CX44 (NUEVO SIGLO) EL 290920JUL97.-

.... (sobre le tema de la capitalización de pagos por parte de aquellos deudores morosos cuya deuda e intereses si fueron capitalizados)...

P: Cnel. también es cierto que mucha gente saca para producir y no le da por conocer.

R: Es cierto,.... es necesario en este país una ley de tierras,donde aquel uruguayo que quiera trabajar tenga su tierra, una ley de riego, hace 10 años que se está discutiendo.

P: Un "Plan Azara", de Artigas, del Reglamento Provisorio?

R: Si uno recordara a esa gente. Estoy hablando de que una vez por todas el Uruguay, encare cosas en serio ¿No? No puede ser que uno salga y vea con tristeza, cada vez más abandonado el campo. Olvidando que la riqueza en Uruguay es su gente y su tierra, ¿cúando vamos a encarar ese tema? Se habla de una ley de riego que hace 10 añOs que está en discusión, padecimos la sequía de hace poco y aún la gente que tiene el esfuerzo por ayudar en esto como por ejemplo comprando una perforadora, se encuentra que solamente el área forestal está eximida de impuestos. Como esta gente que quería una perforadora sin impuestos, para ayudar a los pequeños cursos de agua que están obstruídos se destaparan, no tienen apoyo. Bueno, entonces, ¿cúales son las prioridades?

P: ¿Cree que debe pasar el proceso de superación de estas circunstancias, que a veces nos hace sentir que estamos como estancados?

R: Me interesa el campo. Creo que tenemos que terminar que incentivar con aquello de "inversiones" en el país, bueno haciendo inversiones en lo que es nuestro interior, buscar las rutas, ir penetrando la "5", la "8", y por ahí desplegándonos, con la industria, algo que dé mucho trabajo, fundamentalmente a nuestra juventud, e intentando realmente afincar en el campo. No podemos seguir con esta migración, no podemos seguir con esto, ... por que es mentira de que hay tantas familias en el interior, ... cada vez el jóven encuentra otras perspectiva que lo impulsa a ir a Montevideo, ...

P: ... probablemente, como una escala, de su viaje hacia el exterior, deslumbrado por propuestas televisivas que muestran sociedades maravillosas y que lamentablemente cuando se llega a ellas, tienen que vivirse desde abajo y que una cosa es lo que vió por la tele y otra cuando en esa ciudad o país se tiene que vivir ...

R: Todo esto me tiene preocupado. Todavía se tenía en discusión, la televisión satelital, todo esto que estamos viendo en Montevideo, entonces cuando se habla de "soberanía", cuando se habla de "fronteras", y toda esa invasión que

BXX

estamos teniendo brutal, cultural, de violencia, nada positivo. Porque Ud. y yo, en la esencia, en la filosofía, es solamente comercial. Porque eso es lo que nos venden, lo que me interesa vender al Uruguay es otra imagen, algo que es nuestro. Yo digo, el programa suyo, por ejemplo, que nos muestra tantas cosas del Uruguay, yo digo, se van a preocupar, admitido que no haya un rincón del país que no llegue. Eso es, incentivar lo que es el Uruguay, eso es buscar y encontrar una identidad. Y no es difícil. La encontramos ahora cuando estos juveniles no dieron esta gran alegría del vicecampeonato, nos encontramos a traves de una bandera, agitando una bandera. Pero también, aprendamos a respetarla, aprendamos a respetarnos nosotros mismos, para después respetar a una sociedad, que nosotros integramos.

P: Ud., **¿entiende que es entendido su mensaje?**

R: **No es fácil,** más que nada, porque me atan a mi carácter de que **fuí militar...**

P: ¿Fue?

R: ... **soy militar, fui toda mi vida, pese a que ahora no ejerzo.** Fue una etapa de mi vida, y entiendo que **el militar después de haberse retirado, tiene que servir a la sociedad; antes en una misión, hoy es diferente, hoy es de colaboración,** de buscar que la gente interprete muchas cosas que a veces es difícil interpretar cuando uno está actuando como militar.

P: **Años de separación, entre esa actividad y la sociedad civil, como esquematizada, ¿No?** Como lo siente Ud., que se siente un hombre de actividad política y además un militar de carrera.

R: Mire, ¿divido?

P: **No, eso no.**

R: **Puede haber gente dentro de la Institución, o de la misma sociedad que busca representaciones, pero yo confío en mi Institución, en la Institución por su llamada, y creo en su nuevo relacionamiento civil y militar, que es un gran desafío de la sociedad, de los dos sectores, de las FF.AA. y Sociedad.** Y creo, que hay veces..., es como aquello de que "la nube pasa" y hay veces que hay ciertos confusionismos, derivaciones de **algunas interpretaciones, que escapan de mí. Yo no puedo, prever alguna derivación** de lo que yo pueda decir o de lo que yo pueda hacer. **Cuando uno es un "hombre público"**, yo me siento un hombre público, siempre me he sentido un hombre público.

P: Si pasó por lo menos, en muy poco tiempo, a una notoriedad ... a lo mejor no estaba preparado para eso, no sufrió el proceso ese de los políticos de años de ir ganando espacios, fue como de un día para el otro ...

R: No estaba preparado pero, **tener amigos, como Ud.**, por ejemplo, que me permiten llegar a la gente, y aclarar un poco

lo que uno intenta hacer, cual es su pensamiento, su filosofía **me ha ayudado muchísimo.**

P: Su idea, es llegar a la ciudadanía, a todas las pantallas, para plantearle todas las campanas, para que cada uno saque sus propias conclusiones. Se dice que se planea una nueva internacional de la CEPAL, esta información que Argentina propondrá a sus socios del MERCOSUR, **la implementación de un nuevo sistema de seguridad común**, que involucre a los **militares en la prevención de un proceso de desestabilización social, cultura o política, según el proyecto del M.D.N., va dar que hablar?**

R: **Yo incluiría algunos artículos, alertando sobre este tema, porque lo viví, y lo viví y quise que se estudiara en el Uruguay.** Acá está **ligada lo que es la política exterior con la defensa.** Es muy claro **el concepto nuestro "no integran ningún tipo de fuerzas"**, lo pensó así el Uruguay. Y me extraña, esta es una actitud de la Argentina, que lo tiene desde hace mucho tiempo, esto es lo que se llama **"Seguridad Cooperativa"** que aún hoy no entiendo. Lo que significa cambiar un aspecto muy importante de la Carta de la Organización de Estados Americanos donde habla de **"Seguridad Colectiva"**. Es un término, que se impulsó por gente bien conocida por nosotros, y que hay ciertos abatares de la sociedad nuestras que se tienen que usar con la terminología militar, ni la desocupación, ni la pobreza, propios de una sociedad, donde las FF.AA. integran esa sociedad. Hay algunos términos que se confunden, como en el caso mio, yo empleo algunos terminos y se vieron de una manera, y otros utilizan esos términos y no se ven de esa manera. Tenemos que **tener**, de una vez por todas **una formación de civiles y militares en conjunto, que estudien el problema de una política de defensa**, porque es un problema del país, nos corresponde a todos, desde todo punto de vista, cualquier tipo de agresión, no solamente la militar, sino también p.ej. **la televisión satelital.**

P: Culturales, de la usura, desprotección, todo aquello que tienda a la sensación de desamparo del ciudadano frente al sistema y que hemos elegido para vivir, es una forma muy sutil pero muy peligrosa de agresión.

R: **"Seguridad" es un fin del Estado, entonces, no es sinónimo de violencia, no es sinónimo de policía, ni militar.**

P: Y esas diferentes concepciones de la palabra "seguridad" de un punto y otro de vista, no será lo que lo está perjudicando en su inserción política como militar retirado, tanto por parte de los políticos como de los militares.

R: Si, y creo que algo como **lo mío tiene que imitarse. Fui protagonista de algo**, donde me animó la más sana de las actitudes, **hablar de una nueva relación que es la cívico-militar. Las consecuencias han sido imprevisibles, y siguen escapando a mi previsión.** El militar, está preparado de diferente manera, el político, acá no tiene una escuela para hacer política, y el dirigente, es un hombre que ... yo creo que el Uruguay se debe preocupar de formar dirigentes, en los

BXX

partidos, con la Ley de Partidos, donde establezca una escuela de dirigentes, que los cargos no solamente sean políticos sino también técnicos. No obstante en 5 años no se aprende nada, pero por lo menos darle una continuidad a la política. **Tenemos que reconocer con estas movilizaciones del interior que la política económica no esta dando resultados, el reconocer el problema es ya tener la mitad del camino. Y si Ud. me dice del "contrabando", el país carece de una Política Nacional de Fronteras,** se lo digo con autoridad, **fui Director de Paso de Frontera,** hice un proyecto, donde todos los involucrados en el tema pudieran tener un control. Tiene el país grandes carencias, pero también tiene muchisimas cosas positivas. Por ejemplo con el tema de la Granja está trabajando muy bien, un país que debería vivir de su tierra, y tenemos la Facultad de Veterinaria en pleno centro. Tenemos que enfocar a qué productos nos vamos a dedicar, a productos que no vienen del campo, no tenemos hierro, no tenemos cobre.
Yo creo, que hay mucha gente buena, **pero hay muchos incomprendidos, que hacen más ruido que los otros.**

P: Muchas gracias.

F005/05

9708271

08-26-97 10:33 598+2+933847 JUZGADOS MILITARES 128 P01

1/1

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º Turno

Montevideo, 1° de agosto de 1997.

OFICIO N° 661/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com Sent. ejecutoriada.
S.R.S

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud, que en la Causa N°21/96, caratulada: Ex-Mro. 1° (M/S) Osvaldo Miguel LIMA, el cual prestaba servicios en: Fragata Montevideo, ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia N°12/97 de fecha 19 de marzo de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 23 de julio de 1997.

Fue condenado como autor responsable / del (los) delito (s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de "Deserción Simple" (art.47 lit."a" en rel. al art.48 / num.1° ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

261477-4

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2° Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

9708274

11 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 6/8/97
9708274/56.
N° de Identificación ______

E 001/01

HA 13 / 8 / 97 INICIAL
Procesado ...
Código ...

EXX

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
311200 - JULIO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 084/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: SE OMITE

II.- **RESPONDE A**: INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AGENCIA

III.- **T E X T O**: SE ADJUNTA

IV.- **SINTESIS**: SE OMITE

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

EL JEFE DEL DPTO. II (ICIA) DEL E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL

9708276

06 AGO. 1997

E001/04

CONFIDENCIAL

Hoja No.1 de
Copia Original
D.E.IV D.II
R.8 km.115
251210JUL97

CONOCIMIENTO BXX 12/8/97

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.78/97

I.-EVALUACION: A - 1.

II.-RESPONDE A: Información existente en este Comando.

III.-T E X T O :

Adjunto al presente focopias de articulos publicados en Semanario "LAVALLEJA" de C.MINAS de fecha 25JUL97 referente a encuesta realizada efectos saber opinión, si los Militares deben colaborar con la Policía en la tarea de Seguridad Ciudadana.

IV.-SINTESIS:

.Fecha : 25JUL97
.Organización:Semanario "LAVALLEJA.
.Lugar : C.MINAS
.Resúmen : Artículo sobre encuesta realizada efectos saber opinión,si los Militares debe cólaborar con la Policía en la tarea de Seguridad Ciudadana.

V.-ACCION TOMADA:

Confección del presente Parte.

VI.-DISTRIBUCION :

.Original ..... J.Dpto.II E.M.E.
.Copia No.1 ....ARCHIVO.

Por el Comandante de la División Ejército IV.
El Jefe de Estado Mayor de la D. E. IV.

CORONEL.

CARLOS A. BARBOZA.

DIVISION EJERCITO - REPUBLICA O. del URUGUAY

/EP/rs/

9708276

28 -01 -81
9701694
E002

Semanario LAVALLEJA

Periodismo independiente sin compromisos

Año I - Nº 57 - Precio del ejemplar $ 10. Suscripción $ 35. Viernes 25 de Julio de 1997

ALFREDO MACHADO

Alfredito no descansa en paz. QUEREMOS JUSTICIA

El Agente de Policía Néstor Cano (Canito) inició juicio por difamación e injurias por publicación del Semanario Lavalleja.



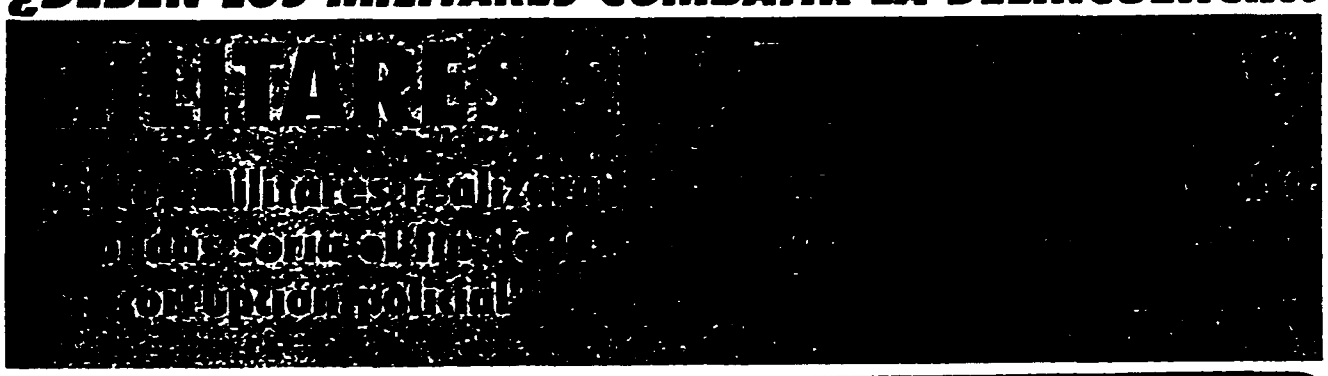
Este lo corrió...

Este funcionario policial fue dado de baja por Tambasco y reintegrado por Martorell



...y este otro lo cobijó.

¿DEBEN LOS MILITARES COMBATIR LA DELINCUENCIA?



Semanario LAVALLEJA
Periodismo independiente sin compromisos
Año I - Nº 57 - Precio del ejemplar $ 10. Suscripción $35. Viernes 25 de Julio de 1997

ALFREDO MACHADO
Alfredo no descansa en paz.
QUEREMOS JUSTICIA

El Agente de Policía Néstor Cano (Canito) inició juicio por difamación e injurias por publicación del Semanario Lavalleja.



Este lo corrió...

Este funcionario policial fue dado de baja por Tambasco y reintegrado por Martorell



...y este otro lo cobijó.

¿DEBEN LOS MILITARES COMBATIR LA DELINCUENCIA?



¿ Que opinan los Minuanos sobre la seguridad ciudadana ?

En el último año, han llegado a Minas innumerables delitos que no estabamos acostumbrados, algo lejano como los "arrebatos", robos en nuestras casas, descuidistas y hasta "punguistas" en el entorno de la Caja de Jubilaciones.

En el último mes dos robos en lugares céntricos a escasos metros de la Jefatura de Policía han creado una incertidumbre muy grande en una conocida casa de electrodomésticos de la calle 18 de Julio y Rodó en forma increíble forzando la puerta principal del comercio robaron mas de 20 equipos de música, televisores y otros objetos varios sin que nadie viera nada.

En una de las esquinas mas concurridas y vigiladas de la ciudad.

En frente funciona una Institución Bancaria que contrata servicio de policía (222) y a pocos metros miles de jóvenes concurren a una discoteca de gran prestigio.

Sin embargo "nadie vio nada" o quizás estamos frente al clásico "No te metas" que habitualmente pregonamos los uruguayos.

Mas insólito aún fue el robo en la Dirección General Impositiva que se encuentra ubicada frente a la plaza principal de Minas y a solo 80 metros de la Jefatura.

Siempre hay por lo menos tres policías que están directamente mirando hacia ese lugar, además de un servicio contratado de 222 por el Banco de Previsión Social a escasos 30 metros.

Nadie vio nada, entraron y se llevaron la caja fuerte que en forma graciosa solo tenía 30 pesos en su interior.

Juegos de jardín, motos, automóviles, bicicletas son algunas de las novedades policiales que ya empezamos a acostumbrarnos los minuanos.

¿La policía no esta capacitada ?
¿La policía no tiene elementos para combatir la delincuencia ?
¿Hay corrupción en nuestra policía ?
¿Los robos céntricos estas tapados ?
¿Deben los Militares colaborar a combatirlos ?

Todas las preguntas han tenido respuestas en cientos de minuanos que han sido encuestados.

Resultados

¿ La policía esta capacitada para hacer su trabajo sola ?
Un 32 % dijo que SI
Un 68 % dijo que NO
¿Porque no puede sola ?
Un 30 % dijo porque ganan sueldos miserables.
Un 20 % dijo que no esta preparada materialmente.
Un 4 % dijo que hay corrupción y no le interesa.
Un 1 % dijo que es la propia policía que delinque.
Un 36 % dijo se deben preocupar por llegar a fin de mes.
Un 9 % dijo que entra "cualquiera" a la policía (con antecedentes).
En rasgos generales el 32 % que opinó que la policía puede hacer la tarea de mantener el Orden dijo que esta capacitada , que la Escuela de Policía es de la mas respetadas en América, y que habría que cambiar algunas leyes que le impiden al policía a desempeñar su tarea con respaldo Jurídico.

Testimonio Nro.1

"La culpa la tienen los Jueces que reciben al delincuente y lo largan inmediatamente"

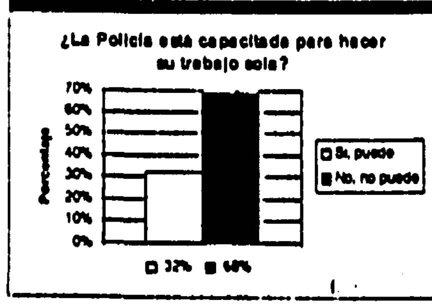
" Algunos Jueces tratan a los policías como delincuentes y los mismos de siempre que son una plaga para la sociedad si los procesan los largan casi al otro día con esa farsa que es la salida transitoria"

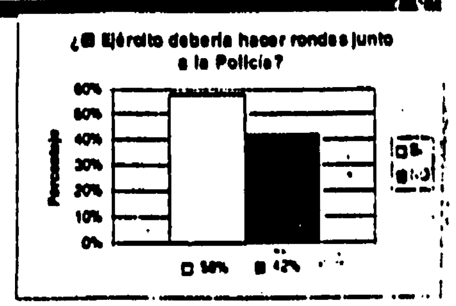
Testimonio Nro.2

"Hay algunos policías que no tendrían que serlo, que tienen antecedentes penales, otros que fueron dados de baja y volvieron a ingresar en los cuadros policiales" "Es verdad que también hay buenos policías, pero creo que lamentablemente los malos superan a los buenos" "Todos los días recibimos la noticia que un policía fue procesado, eso es una vergüenza que demuestra que muchas veces ingresan personas que no tienen los valores morales imprescindibles "

Testimonio Nro.3

" Hay policías que viven en ranchos de lata, que no les alcanza ni siquiera para alimentar a sus familias y cuando cobran solo reciben unos 500 pesos ya que tienen adelantando el sueldo en cuotas, carne y otros rubros". " No creo que le queden ganas para jugarse la vida frente un antisocial"





¿ Los Militares tendrían que colabor

Resultados

¿El Ejército debería hacer rondas junto a la policía?
Un 58 % dijo SI.
Un 42 % dijo NO.
¿Porque NO al Ejército?
Un 16 % dijo que la Dictadura ya se termino.
Un 3 % dijo que no tendría que haber Ejército en Uruguay.
Un 11 % dijo que el Ejército no esta preparado para combatir a delincuentes comunes, que su preparación es otra.
Un 60 % dijo que no se puede congeniar la Policía y el Ejército.
Un 10 % dijo el Ejército jamás se pondría bajo "ordenes" policiales.

En rasgos generales la gente que opinó que el Ejército debería participar junto a la policía dijo que de esa manera habría mucha presencia en las calles de uniformados, que sería una tranquilidad muy grande saber que cada algunos minutos pasa frente a tu casa o por la esquina un auto policial o militar. Que los delincuentes pondrían las barbas en remojo al saber que decenas de Unidades Militares con centenas de efectivos estaban recorriendo los barrios.

Testimonio Nro.1

" Si los militares realizan las rondas, sería el fin de la corrupción policial, ya que se verían obligados a actuar". " Si se quejan porque no hay patrulleros, que no tienen no siquiera uniformes es hora que utilicemos toda la infraestructura de los militares" "En lugar de jugar a la guerra, mejor que trabajen para nosotros y se ganen los sueldos en lugar de tomar mate todo el día"

Testimonio Nro.2

" Hay que parar la mano, la cosa no esta nada bien". " Hoy día no nos quedamos tranquilos nunca, hasta cuando estamos en casa no estamos a salvo, los copamientos son de todos los días, el ejército impondría un respeto que lamentablemente la policía no tiene". " La policía conoce perfectamente quienes son los ladrones y el militar no se casa con nadie". " El contrabando ya es una joda nacional, las botellas de Coca Cola brasileñas las venden los comercios instalados con total impunidad".

Testim

"En lugar de gastar m
nada, deberían gastar es
a la población en genera
" Hay que tener cuida
la humanidad, cuando u
les gusta demasiado el
" Debe quedar bien cl

Conclu

Estamos frente a un
manifiesto dos tendenci
de los Minuanos apuesta
tareas especialmente de
Deja bien claro que de
parte del Ministerio del
Se mantiene la opinió
esta inactivo y que el gas
verían con agrado que e
También hemos cons
general y que la corrup

Nues

Pensamos que se
cantidad de efectivos
para que los comand
capacitado y equipa
opinión pública en g
Ejército ayude en la
No puede por ej
recorrer en un solo p
motos, solo a pie se
Sin embargo durar
dente como funcion
Había policía por t
la semana. Primero v
vecino me sentiría n
militares por mi cas
estaríamos mucho m

004 (A) 9708276

004 (3) /4

...anos sobre la seguridad ciudadana ?

es delitos que no
ɔs", robos en nues-
ɔrno de la Caja de

:asos metros de la
ɪy grande en una
o y Rodo en forma
mas de 20 equipos
e viera nada.
: la ciudad.
a servicio de policia
discoteca de gran

: al clasico "No te

Impositiva que se
solo 80 metros de

ctamente mirando
2 por el Banco de

en forma graciosa

n algunas de las
los minuanos.

encia ?

minuanos que han

trabajo sola ?

es.
ntecedentes).
ede hacer la tarea

de mantener el Orden dijo que esta capacitada , que la Escuela de Policia e: de la mas respetadas en América, y que habría que cambiar algunas leyes qu. le impiden al policia a desempeñar su tarea con respaldo Jurídico.

Testimonio Nro.1

"La culpa la tienen los Jueces que reciben al delincuente y lo largan inmediatamente"

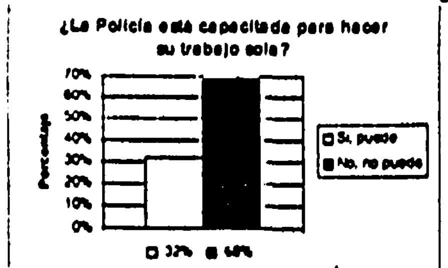
" Algunos Jueces tratan a los policias como delincuentes y los mismos de siempre que son una plaga para la sociedad si los procesan los largan casi al otro dia con esa farsa que es la salida transitoria"

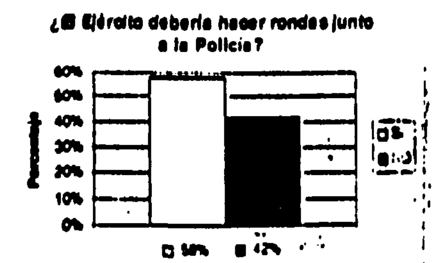
Testimonio Nro.2

"Hay algunos policías que no tendrían que serlo, que tienen antecedentes penales, otros que fueron dados de baja y volvieron a ingresar en los cuadros policiales" "Es verdad que también hay buenos policias, pero creo que lamentablemente los malos superan a los buenos" "Todos los dias recibimos la noticia que un policia fue procesado, eso es una vergüenza que demuestra que muchas veces ingresan personas que no tienen los valores morales imprescindibles "

Testimonio Nro.3

" Hay policias que viven en ranchos de lata, que no les alcanza ni siquiera para alimentar a sus familias y cuando cobran solo reciben unos 500 pesos ya que tienen adelantando el sueldo en cuotas, carne y otros rubros". " No creo que le queden ganas para jugarse la vida frente un antisocial"





¿ Los Militares tendrían que colaborar con la policía ?

Resultados

¿El Ejército debería hacer rondas junto a la policía?
Un 58 % dijo SI.
Un 42 % dijo NO.

¿Porque NO al Ejército?
Un 16 % dijo que la Dictadura ya se termino.
Un 3 % dijo que no tendria que haber Ejército en Uruguay.
Un 11 % dijo que el Ejército no esta preparado para combatir a delincuentes comunes, que su preparación es otra.
Un 60 % dijo que no se puede congeniar la Policia y el Ejército.
Un 10 % dijo el Ejército jamás se pondria bajo "ordenes" policiales.

En rasgos generales la gente que opinó que el Ejército deberia participar junto a la policía dijo que de esa manera habría mucha presencia en las calles de uniformados, que sería una tranquilidad muy grande saber que cada algunos minutos pasa frente a tu casa o por la esquina un auto policial o militar. Que los delincuentes pondrian las barbas en remojo al saber que decenas de Unidades Militares con centenas de efectivos estaban recorriendo los barrios.

Testimonio Nro.1

" Si los militares realizan las rondas, sería el fin de la corrupción policial, ya que se verían obligados a actuar". " Si se quejan porque no hay patrulleros, que no tienen no siquiera uniformes es hora que utilicemos toda la infraestructura de los militares" "En lugar de jugar a la guerra, mejor que trabajen para nosotros y se ganen los sueldos en lugar de tomar mate todo el dia"

Testimonio Nro.2

" Hay que parar la mano, la cosa no esta nada bien". " Hoy día no nos quedamos tranquilos nunca, hasta cuando estamos en casa no estamos a salvo, los copamientos son de todos los días, el ejército impondria un respeto que lamentablemente la policía no tiene". " La policía conoce perfectamente quienes son los ladrones y el militar no se casa con nadie". " El contrabando ya es una joda nacional, las botellas de Coca Cola brasileñas las venden los comercios instalados con total impunidad".

Testimonio Nro.3

"En lugar de gastar millones de pesos en "maniobras" que no conducen a nada, deberían gastar ese dinero haciendo rondas en los barrios y protegiendo a la población en general"

" Hay que tener cuidado que no agredan y crean que son los salvadores de la humanidad, cuando un militar se le agranda ya tenemos experiencias que les gusta demasiado el poder"

" Debe quedar bien claro que serian auxiliares de la policía"

Conclusiones finales

Estamos frente a un fenómeno de paridad de opiniones que deja de manifiesto dos tendencias bien opuestas. Casi podríamos decir que la mitad de los Minuanos apuesta a que el Ejército ayude a la Policía a cumplir con las tareas especialmente de rondas y prevención de delitos.

Deja bien claro que deben estar sometidos al mando natural de la tarea por parte del Ministerio del Interior.

Se mantiene la opinión que el Minuano en general piensa que el Ejército esta inactivo y que el gasto que origina es muy grande e innecesario por lo que verían con agrado que ese presupuesto del Estado sea con un mayor rédito.

También hemos constatado que existe poca confianza en la policía en general y que la corrupción es una realidad entre algunos policías.

Nuestra opinión

Pensamos que se debe primero que nada saber efectivamente si la cantidad de efectivos policiales en actividad son o no los necesarios para que los comando puedan realizar su trabajo, y si el personal esta capacitado y equipado. Estas preguntas deben ser contestadas a la opinión pública en general para después ver la posibilidad de que el Ejército ayude en la prevención.

No puede por ejemplo la Seccional Primera de Policía de Minas recorrer en un solo patrullero su congestionada zona. Ni bicicletas, ni motos, solo a pie se ve algunas veces a los efectivos en las calles.

Sin embargo durante la Semana de Lavalleja fue realmente sorprendente como funcionó.

Había policía por todos lados y no hubo ni un solo incidente en toda la semana. Primero ver lo que tenemos y después si, pedir ayuda. Como vecino me sentiría mucho mas tranquilo viendo pasar los vehículos militares por mi casa a cada rato, de día y de noche a no dudar que estaríamos mucho más protegidos que ahora.

1/1

BXX

OFICIO Nro. 353/97.- 278634-0 Montevideo, 5 de agosto de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex.Sdo.1a.Juan Eduardo Manganelli-Reg.Cab.Nº6 ", Causa Nro. 38/97 , Fo. 4 , Lo.XVII ,por Resolución del día 23/7/97 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Juan Eduardo Manganelli por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Deserción Simple) - - - - - - - - - - -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 352/97 de fecha 5/8/97.-

Saluda a usted atentamente.-

OBJETO: Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel [firma] Washington Bertrand

Doc. poco legible

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. [firma] Jorge Bianchi

9708281
11 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRANO
Jefe del Departamento

E. E001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 6.8.97
Nº de Identificación 9708281/

FECHA 13/8/97 INICIAL [firma]
Procesado a sistema BX
OBSERVAC. ______

Fc HA /13 / 8 / 97 ..CAL /

Procesado a ... XX

BXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 514/97

Montevideo, 1 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264711-3-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ra. José Martín, RODRIGUEZ CABRERA, Causa Nº 26/96, Libro 12" 3", Folio Nº 44", que por Resolución Nro. 359 de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 11 de julio del año en curso.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------

w.p.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

Doc. ilegible

9708285

11 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

DIRECCION ... SECRETARIA
Fecha 06AGO97.-
9708285/86

F001/01

08-08-97 12:50 JUZGADOS MILITARES 137 P02

F: HA 13/8/97 L.CIAL (AU)

Procesado ... DEX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 517/97

Montevideo, 6 de agosto de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: **Ex.Mro.1ra.(PNN)Javier Eduardo LATORRE COLEF, Causa Nº 2/97, Libro 12 "B", Folio 141** ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 26/97 de fecha 25 de junio del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de **"Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit."n", ambos / del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.**

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.

A.G

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).-

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (...) Enrique A. Mcogiell

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 06 AGO 97
Nº de Identificación 9708286/5

9708286

11 AGO. 1997

F001/01

13-08-97 10:02 5982+503047 JUZGADOS MILITARES 139 P01

OFICIO Nro.327/97.- Montevideo, 6 de agosto de 199.7

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

278635-7 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Héctor F.BUFANTE CABRERA . . . ." Causa Nro.35/97 , Lo.21 , Fo.345 , por resolución del día de la fecha . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.HéctorF.BUFANTE. . CABRERA . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones.en el.Servicio en.la modalidad . de.Deserción.Simple,.arts.47.lit."n".y.48 num.1º, ambos del .. C.P.M.. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.306/97 de fecha 06.08.97.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Eduardo Gestido

Doc. ilegible

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

9708314

11 AGO. 1997

SECRETARIA

Fecha 7.8.97

Nº de Identificación 9708314

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

F001/01

FECHA 13/8/97 INICIAL

Procesado a sistema DCX

OBSERVACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
"DESPACHO

Montevideo,29 de Julio de 1997.-
PARTE Nº175.-

//

SECTOR PRIVADO
UNION DE TRABAJADORES DE OUTCSA
Avda.L.A.de Herrera Nº 3597

A partir de la hora 09.00' de hoy realizarán una asamblea en el local de la UNOTT,para analizar la propuesta referente al reintegro en forma paulatina de 340 funcionarios los que se encuentran en disponibilidad(cobran sueldo pero no realizan tareas específicas).-

ORGANIZACIONES GREMIALES SOCIALES
PIT CNT

Se efectuará [illegible] a la hora 09.00' la elección del nuevo Secretariado Ejecutivo.Se declaro además en solidaridad con los productores agrícolas y con la Federación de Salud Pública.-

INTERSOCIAL

Nucleada con organizaciones religiosas sociales políticas y fuerzas vivas participarán del ayuno a realizarse en el día de mañana en la inmediaciones del Palacio Legislativo.-

GREMIOS DE LA ALIMENTACION

Se encuentran movilizados por mejoras salariales y firma de Convenio, desde el 11/07.-

//

SECTOR PUBLICO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Esta Secretaria de Estado celebrará hoy a partir de la hora 12.30 el Día Nacional de lucha contra el SIDA, con una Cadena Humana en Plaza Constitución frente a la Catedral, con el apoyo del Plan Nacional de SIDA.-

SIND. UNICO DEL INST.NAC. DEL MENOR
Av. Uruguay 2118.-

Esta gremial realizará un "Ayuno" frente al Palacio Legislativo hoy 29 y mañana 30/07 e instalarán el "Campamento de la Dignidad". En la tarde de ayer personal de esta Dirección Nacional constató que a las 19.00 horas integrantes del Sindicato del Menor se encontraban levantando el Campamento, con una carpa con una capacidad de 50 personas, en la Plazoleta ubicada en la Avda. de Las Leyes.- Cabe agregar que se instalarón Pancartas con las siguientes Leyendas "Por la Dignidad SUINM", ENCUENTRO Y FORO SOBRE LA REALIDAD DEL INAME Y SUS NECESIDADES ENMARCADAS EN LA LUCHA POR NUESTRAS REIVINDICACIONES EN ESTA RENDICION DE CUENTAS.=

FED.FUNC. SALUD. PUBLICA
D.F. Crespo 2173.-

El 26/07 el gremio presentó una propuesta viable con respecto al aumento ante el MSS, para que a su vez el MSP decida al respecto, otorgándole un plazo hasta el 30/07. Por otra parte el Plenario organizado para el 23/07 se suspendió para el 30/07 a la hora 09.00.-

.001/02

...///

///...

ASOC. DE CONTROLADORES TRANST. AEREO

Desde el 17/07 se vienen llevando a cabo demoras de 15 minutos en el servicio, estando a la espera de que se apruebe por parte del Ministerio de Defensa Nacional la propuesta de la empresa Pluna de pagar lo adeudado en cuotas. La gremial viene estudiando la medida de aumentar a 30 minutos la demora en el Servicio.-

FED.URUG. DE TRAB.DE VIALIDAD

Canelones 1005.-

La Asamblea de Delegados realizada el 21/07 resolvió respaldar en todos sus términos la medida del SUNM de instalar un Campamento frente al Pcio. Legislativo, en el día de mañana a la hora 09.00 se realizará una Asamblea de Delegados done se tratarán nuevas medidas de lucha.-

FED. FUNC. OSE.

Dr. Crespo 2256.-

Al no haberse recibido respuesta de parte del Directorio a los planteamientos del gremio, donde se solicita un aumento del 10% y al cobro de un decimocuarto sueldo, se pondrán en marcha las siguientes medidas ; No realizar guardias rotativas y a la orden del Sistema Montevideo, No tramitar cortes, "Jornadas de Agitación y considerar un paro de 48 horas" los días 31/07 y 01/08.-

//

INFORMACIONES VARIAS

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Es poco legible.-

En el día de ayer los productores rurales de la zona de Joanicó levantaron la medida que venían llevando a cabo de huelga de hambre, estudiando los productores la propuesta realizada por el B.R.O.U.=

DEPARTAMENTOS DE LITORAL

Las ocupaciones de los centros asistenciales han sido levantadas, manteniéndose el conflicto de los trabajadores de Salud Pública.-

//

CONSTANCIA: En el día de ayer arribó procedente de Salto vía PLUNA el Reverendo Moon, siendo recibido en la Sala Vip del A.I.C. por el Sr. Insp.Ppal (R) FRAGA PINTOS y Señora.-

B.X.X.-

248247-3

//

.002/02 9708396

08-08-97 10:15 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 143 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento :

BXX

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Montevideo, 6 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº670/97

OBJETO: Sol.loc.y conducción.

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1º Instancia de 2º Turno solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº 669/97, del día de la fecha la localización y conducción de:

NOMBRE: Ex-Sdo.1º Richard Michael DE LIMA MARTINEZ

CEDULA DE IDENTIDAD: C.I. Nº 4.182.357-4

HIJO DE: Ederlindo DE LIMA y Margarita MARTINEZ

PRESTABA SERVICIOS: División de Ejército I

DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM).

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1º Instancia de 2º Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

FECHA 19/8/97 LOCAL /Aey

Procesado a sistema DPX

OBSERVA...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 8.8.97
Nº de Identificación 9708406/56

9708406
11 AGO. 1997

001/01

77

SXX

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CLXXIV AÑO LXV | Montevideo, 17 de julio de 1997.- | Nº 9795

PETICION DESESTIMADA
Ex-Cbo. de 1ra. Elsa Fernández Amaral.-
(97005382)

279633-2

RESOLUCION M.D.N. 42.156

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de julio de 1997.-

Visto: la solicitud formulada por la ex-Cabo de 1ra. Elsa Fernández Amaral, quien fue dada de Baja de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, con fecha 31 de diciembre de 1996, en el sentido de que se revierta su situación y se disponga su traslado a otra Unidad.- Resultando: I) que la gestionante alega que encontrándose en usufructo de licencia médica, por problemas de salud fue notificada de que se le había impuesto un arresto a rigor de treinta días y, posteriormente de su Baja.- II) que del informe de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas surge que mientras la titular se encontraba certificada por el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, motivo por el cual no concurría a trabajar en la referida Dirección si lo hacía en el Servicio de Emergencia Médico Móvil.- Considerando: I) que la actitud de la ex-funcionaria dejó de manifiesto su mala fe al pretender engañar a la Administración procurando un beneficio económico en perjuicio del Estado.- II) que con su

conducta ha violado las disposiciones que reglamentan el régimen disciplinario del personal subalterno, establecido por el Reglamento General de Servicio Nro. 21 infringiendo los conceptos de subordinación y disciplina cometiendo "una falta grave contra la disciplina".- III) que el arresto que se le impusiera así como su posterior Baja, son actos administrativos dictados acorde a derecho.- Atento: a lo precedentemente expuesto y al dictamen desfavorable emitido por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado.- **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la petición presentada por la ex-Cabo de 1ra. Elsa Fernández Amaral, en el sentido de que se revierta su situación y se disponga su traslado a otra Unidad.- 2do.- Publíquese, notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.- **Juan Luis Storace.**-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel Angel A. Neira

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 23 de julio de 1997.-	Nº 2950 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Juan R. Mezquita Bustamante.-
(97023808)

SENTENCIA Nro. 62/996
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Ramón Mezquita Bustamante, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Ramón Mezquita Bustamante-, quien prestó funciones en el Grupo de Artillería 155 mm Nro. 5-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)- Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso. El Secretario Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Julio R. Núñez.-
(97039267)

SENTENCIA Nro.17/997.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 22 de abril de 1997.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Julio Rafael Núñez, por la comisión de un delito continuado de "Omisiones en el Servicio" (Art.47 lit."I" del C.P.M. y Art.58 del C.P.O.),

y un delito de "Lesiones graves considerado delito militar" (Arts.7 inc.2do., 59 Nral.3ro. del C.P.M. y Art.317 del C.P.O.), cometidos en reiteración real (Art.54 del C.P.O.), con intervención del señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO: 95/05/25 -

I)- Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Julio Rafael Núñez,- quien prestó funciones en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro. 1-, como autor responsable de un delito continuado (Art.58 del C.P.O.) de "Omisiones en el Servicio" (Art.47 lit."I" del C.P.M.), y un delito de "Lesiones graves" considerado delito militar (Arts.7 inc.2do. y 59 Nral.3ro. del C.P.M. -Art.317 del C.P.O.), cometidos en reiteración real (Art.54 del C.P.O.), a la pena de DOS (2) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PENITENCIARIA, con descuento de la preventiva cumplida.- II)- Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario.- Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel
Angel A. Neira

14/8/97

CONOCIMIENTO
BXX

1/2

BXX

COMUNICADO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Ante las inquietudes que el proyecto de "Previsión Social Militar" ha creado en los integrantes de las Fuerzas Armadas, las Instituciones Sociales abajo firmantes, que los nuclean; manifiestan:

1) El referido proyecto responde a rígidas directivas que priman sobre aspectos técnicos sostenidos por los profesionales militares intervinientes en su confección.

2) No respeta los derechos existentes y perjudica, en particular, a aquellos que tienen menos de 18 años de servicio. Las desigualdades que el proyecto provoca, llevará a situaciones injustas las que inexorablemente repercutirán en el funcionamiento de la Institución Armada.

3) Pretende establecer analogías con el sistema general, dejando de lado notorias diferencias consagradas constitucionalmente.

4) Segrega de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas normas que regulan el Retiro Militar y que tienen una influencia importante en el funcionamiento de la Institución, determinando nuevas restricciones para el sistema de pasividades [illegible]tares, además de las ya impuestas por la Ley 16.333 de diciembre de 1992.

[illegible] economía que pueda producir el sistema proyectado es insignificante, lo [illegible]o justifica los perjuicios e inconvenientes que seguramente ocasionará.

[illegible] se da solución alguna, que aún moderada, permita al Servicio de Retiros y [illegible]os de las Fuerzas Armadas recrear su patrimonio, lo que en el futuro posi[illegible]aría la disminución del aporte del Estado.

7) Modifica la legislación vigente en el momento en que el Personal Militar con menos de 18 años de servicio abrazó la carrera de las armas, provocando un notable perjuicio a los mismos y creando una notoria diferencia con los más antiguos; afectando particularmente las jerarquías de Capitán, Sargento y similares.

Por consiguiente declaramos:

1- Nuestro apoyo a la gestión que al respecto han cumplido y cumplen los Comandantes en Jefe de las tres Fuerzas.

2- Nuestra aspiración a que se otorguen al Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas recursos para recrear su patrimonio a los efectos establecidos en el decreto del P.E. 108/996.

9708411

E001/02

11 AGO. 1997

B X X

3- Que en bien de la Institución Armada se mantenga vigente el actual régimen de retiros y pensiones militares.

4- Que en consideración a la inquietud de nuestros asociados nos mantendremos atentos al proceso legislativo y seguiremos desarrollando las actividades que pudieran corresponder.-

Montevideo, 9 de Agosto de 1997.

CENTRO MILITAR

CLUB NAVAL

CLUB DE LA FUERZA AEREA ✓

CIRCULO MILITAR " GRAL. ARTIGAS"

CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

CENTRO DE PASIVIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASOCIACION DE OFICIALES SUPERIORES RETIRADOS (AREA 92)

Últimas noticias Montevideo, viernes 8 de agosto de 1997 información nacional 29

Los masones del Gran Oriente Latinoamericano reunidos en Montevideo

"SIMPLEMENTE UN GRUPO DE HOMBRES BUENOS QUE LUCHA POR PAZ Y DIGNIDAD PARA TODOS"

"No somos una organización secreta u oculta; nada tramamos en contra de alguien. Simplemente trabajamos por la paz, en todos los ámbitos y bajo la égida del gran tríptico: libertad, igualdad y fraternidad". Reunidos en Montevideo, los masones del Gran Oriente Latinoamericano descubrieron algunos de sus misterios, no sin insistir en que nunca fueron tales y en que sus principios son conocidos por todos aquéllos que deseen interiorizarse de su contenido. En definitiva: "sólo una organización de hombres buenos que son buenos hombres".



Los masones están empeñados en cambiar la imagen actual de una sociedad secreta. Sostienen que son "una sociedad discreta".

La reunión del Gran Oriente permitió, entre otras declaraciones antiviolentistas y en pro de la educación en los principios básicos de la masonería, la elección de un nuevo Serenísimo Gran Maestro, distinción que pasó de honrar al chileno Oscar Monsalve a manos del argentino Rolando Moya Tasquer.

LA MARCHA DE LA OBEDIENCIA

Monsalve caracteriza a quien ocupe tal cargo como "el responsable de la marcha de la obediencia, como si se [illegible] 'el presidente'. La con[illegible]ón actual de la masonería es la de una sociedad de personas libres, agrupación que quiere expresarse en el medio desarrollando acciones que van desde la beneficencia a la cultura, y que lucha por la participación de todos en la decisión social y económica. Somos una sociedad relativamente secreta, yo diría 'discreta', que se proyecta al conjunto del colectivo humano, sin cerrarnos ni caer en las confabulaciones que, es cierto, muchos nos han equivocadamente atribuido".

Más aún, "el resultado de la postura masónica no se ve como búsqueda del éxito de la organización, sino de cada uno de los hermanos en su medio; ya sea una actividad política, social, económica o directamente de gobierno. Equilibrio, paz, progreso implican una cultura del entendimiento entre los seres humanos que provocará más paz, más equilibrio y más progreso. Eliminar las tensiones, evitar procesos que puedan provocar en cualquier momento un grave estallido. Ese es nuestro propósito. Las tensiones sujetas, ocultas, no son buenas, y en cualquier momento romperán la paz".

FREI, ZABALZA Y HUBIERA SIDO OTRA COSA...

Por ejemplo, "confieso que llegamos tarde, pero hubiéramos intentado evitar el conflicto entre el municipio de Montevideo, el gobierno del departamento y su legislativo con el Presidente chileno Eduardo Frei, su cancillería y productores de agenda. ¿Cómo? Hablando con Frei, con el Intendnete Municipal y el Presidente de la Junta, Jorge Zabalza. Si cada uno comprendía su papel, según nuestra posición de equilibrio y acercamiento, hubiéramos evitado los inconvenientes surgidos. No estoy acusando a nadie, ni criticando. Sólo pongo un ejemplo, que vale como idea, porque no pudimos actuar. Generalmente, cuando actuamos, no lo decimos o difundimos".

Incluso, "hubiera tenido una forma de entrada personal al tema, porque el canciller Insulsa es de mi partido, el Socialista. También hubiera pedido a Zabalza que no dijera cosas tan duras".

De todos modos, "como en todas las organizaciones abiertas, en la masonería hay diferentes formas de acción. Nosotros somos un grupo que crece, que se desarrolla, pero que no tiene un gran poder económico. Debe haber más de 100.000 masones en el continente, y nosotros reunimos unos 500 en cuatro países: Ecuador, Chile, Argentina y Brasil".

INICIÁTICOS Y SOCIALES

"En el continente hay muchas organizaciones de este tipo, cada una con su identidad, con su 'aserto'. Unas ponen el acento en lo iniciático, otra en lo social, pero lo importante es que seguimos los mismos principios. Lo iniciático es lograr que esos principios penetren en cada uno, en un proceso que no sabe de aceleraciones ni de enlentecimientos, sino que naturalmente busca su lugar y tiempo".

Por eso, "como proceso, se fundamenta en la asimilación de los símbolos, que pertenecen a toda la masonería o francmasonería -dos nombres para una realidad-. Empezaron siendo albañiles, que es la traducción de 'masones', y en el paso de la dependencia de los señores feudales a la libertad. Eso somos: albañiles o arquitectos; constructores libres, con sus símbolos, desde los tres besos de saludo que usted vio aquí hasta cosas mucho más profundas y éticas. Algunos elementos son tradicionales; símbolos como, en ese caso, el tres, número de la fraternidad, adaptado a una forma de encuentro social, situación que puede ser profundizada al infinito. Y existen otros símbolos junto a los besos que no se ven..."

OBREROS DE LA PAZ

Moya Tasquer resumió su objetivo y responsabilidad en una frase: "si nosotros, los masones, lográramos que en todos los análisis en los planos económico, político y social se incluyera un verdadero sentido de fraternidad y solidaridad, con una actitud de plena libertad, nos acercaríamos a la resolución diferente de los conflictos humanos, que estaría muy cerca del reencuentro total con la paz. Ese es el objetivo somos obreros de la paz".

¿Los caminos? "En contra de la violencia de cualquier signo y origen, la verbal y la de las balas. Analizando la situación bajo nuestro tríptico fundamental, las organizaciones civiles deberían aceptar otra lectura del mundo y caminarían por un sendero más fraterno. Seguimos trabajando por la unión de los pueblos, pero en el marco de una auténtica libertad, no de esa casi libertad plena de condicionamientos; ser solidario es ir cediendo, no imponer. Los masones somos masones..., pero también lo son todos los hermanos de la tierra".

PAZ Y DIGNIDAD

"Es verdad que no planteamos declaraciones escritas ni una metodología de difusión colectiva. Cada hermano trabaja en su nivel, como individuo. No estamos contra nadie; no nos unimos para luchar contra o a favor de algo. Lo que cada iglesia o partido haga es problema de ellos. Pero nos van a encontrar en cada convocatoria que tenga como objetivo paz y dignidad de lo humano, de la Humanidad".

Por eso "considero enorme mi responsabilidad actual. Tenemos que hacer sentir que nuestros principios se sientan, que fluyan desde el Gran Consejo, órgano principal, a todos los hermanos. No somos una organización secreta o cavernaria, sino que tiene una gran discreción al actuar. Tenemos Maestrías Adjuntas especializadas en todos los órdenes de la vida y la sociedad y, en particular, nuestro Gran Oriente tiene grupos en París y Estocolmo, además de los países miembros de la región".

HOMBRES BUENOS SE NECESITAN

"Tenemos que hacer algunos trabajos intermedios, pero para ser masón nos basta con que alguien, el aspirante, sea un hombre bueno. Fraternos y tolerantes, sin posiciones irreversibles, estamos dispuestos a aceptar las ideas de los otros, en todos los ámbitos de la sociedad civil. Por eso aquí se puede saber todo".

En lo interior, "seguimos trabajando por consolidar nuestra logia (taller donde trabajan los masones), la región y el Gran Oriente (la superestructura que da unidad al trabajo de logias y regiones, la gran cabeza que articula, organiza y viabiliza los proyectos").

En lo exterior, "seguir trabajando por la paz, la eliminación del hambre y la dignidad de los hombres; tres puntos fundamentales y unidos; porque la sola tecnología no ha solucionado el tema del hambre, que debe resolverse con 'enorme' dignidad. Es la ruta marcada por la masonería especulativa desde 1717, pero no sabemos desde hace cuántos años emprendida por los masones. Por eso, para identificar al año de nacimiento del Gran Oriente, 1984, le agregamos 4000 y en el escudo, junto a otros signos masones, aparece el número 5984, simbolizando tiempo, larga especulación y búsqueda. Si ponemos sólo 1984 le agregamos dos letras "EV", "era vulgar".

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/2

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 528/97

Montevideo, 5 de agosto de 1997.

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.

A.G

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex. Sdo. 1ra. Luis Eduardo Margni Sequeira, Causa N°22/96, Libro 12 "B", Folio 36 ; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 25/97 de fecha 16 de junio del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de 1 delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1° en relación al Art.47 lit. "n", ambos del C.P.M), a la pena de cuatro meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.

Doc. claro

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
Carlo F. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JJ) Dr.-

ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL

.001/01

9708418

13 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 14AGO97.-
N° de Identificación 9708418/4

FECHA 18/8/97 INICIAL (AU)
Procesado o ... DPX
OBSERVA...

08-12-97 09:23   598+2+903047   JUZGADOS MILITARES   153 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 543/97

Montevideo, 6 de agosto de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

ODJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

C.L.

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Juan Daniel SILVA GUZMAN, Causa Nro.43/95", Libro "11.B", Fo.266 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.19/96 de fecha 8 de mayo de 1996.- XXXXXXXXXXXXXX, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "deserción Simple" (Art. 48 Nral.1ª en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO( )MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-----------------------

Doc. poco legible

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JJ) Dr.-

9708419

13 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 12.8.97

Nº de Identificación 9708419/bk

00/01

FECHA 19/8/97 INICIAL (Al)

Procesado ... BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento
BXX

265726-0

Montevideo, 4 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº 520/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995, del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1a. Juan Carlos MARFURT PELLEIRO, Causa Nº 51/96"; Libro 12"B", Folio 98; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº10/97, de fecha 18 de marzo del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 Lit."n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

ASUNTO: Com. Fallo de Sentencia.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.-
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

.001/01

9708457
15 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 13.8.97
Nº de Identificación 9708457/S

FECHA 18/8/94 INICIAL [illegible]
Procesado [illegible]

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA [illegible] Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 528/97

Montevideo, 5 de agosto de 1997.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

A.G

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263890-6 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.1ra.Luis Eduardo Margni Sequeira, Causa Nº22/96, Libro 12 "B", Folio 36 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 25/97 de fecha 16 de junio del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de 1 delito de "Deserción Simple" (Art.46 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n", ambos del C.P.M), a la pena de cuatro meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.

FECHA 13/8/97 INICIAL [illegible]
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

Doc poco legible

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG) Mario H. Basso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.- ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 13.8.97
Nº de Identificación 9708460/4

E001|01

9708460
15 AGO. 1997

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

BXX

FICIO Nro. 550/97

Montevideo, 10 de agosto de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ASUNTO: Com. Libertad Definitiva.-------
W.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

271027-5 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ra. Juan Ramón, MEZQUITA BUSTAMANTE, Causa Nº 50/96, Libro 12"B" Folio Nº 96", ------------ ,que por Resolución Nro. 400 de fecha 23 de julio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 14 de agosto del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario W. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. Longrell.-

9708462

15 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 13-8-97
Nº de Recepción 9708462/

F. 00101

FECHA 18/8/98 INICIAL
Procesado a DFX
OBSERVACI...

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

1º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 8 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº 558/997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

262.988-S. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ª José María MENDEZ RODRIGUEZ,Causa Nº 14/97",Libro 12"B",Folio 17 que por Resolución Nº 390 de fecha 17 de julio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 1º de agosto del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

OBJETO:Com.Libertad Definitiva.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario F. Russo.-

El Secretario.-
Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

9708463
15 AGO. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
SECRETARIA
Fecha 13.8.97
Nº de Identificación 9708463/54

FECHA 19/8/97 INICIAL
Procesado
OBSERVA.

08-13-97 09:31 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 151 P01

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

FICIO Nro. 564/97

Montevideo, 11 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

268364-7 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados **"Ex.mro.1ra. (MOT) Luis Alberto, ACOSTA DUARTE, Causa Nº 31/96, Libro12"R" Folio Nº 55"**, que por Resolución Nro. 405 de fecha 24 de julio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 15 de agosto del año en curso.-

BJETO: C... Libertad efinitiva.-------
W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Pengrell.-

9708465
15 AGO. 1997

001/01

Fecha 13-8-97
9708465/pe

FECHA 19/8/97 INICIAL [illegible]
Procesado
Obst.

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
131300AGO97

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9708541/A.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : MACIEL Teódilo

T E X T O : 01-06-1964 Ingresó a la Policía.-

15-06-1978 Fue baja a su solicitud con el grado de SARGENTO.-

FECHA 13, 8, 97 CAL (A4)

Procesado ... B X X

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

001/01

9708541
13 AGO. 1997

BXX

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
130900 - AGOSTO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 101/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: SE OMITE

II.- **RESPONDE A**: INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AGENCIA

III.- **T E X T O**: SE ADJUNTA

001

FECHA 10 11 97 CAL (AN)
Procesado

IV.- **SINTESIS**: SE OMITE

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.
EJEMPLAR 002 - D.N.I.I
EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

EL JEFE DEL DPTO.II (ICIA) DEL E.M.E.
CORONEL
WILSON CORONEL.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

Autentica: Tte. Cnel

001/04 ELMAR CASTIGLIONI

9708551
13 AGO. 1997

BXX

ENTREVISTA TELEFONICA REALIZADA AL CRIO (R) EDGAR BENITEZ EN CX 24 (RADIO NUEVO TIEMPO) EL 071255AGO97.

PERIODISTA - Faltan 5 minutos para la una de la tarde, la Comisión Directiva del Círculo Policial del Uruguay, expulsó al Crio. (R) Edgar BENITEZ, por considerar agraviantes para el Instituto sus declaraciones luego de la Asamblea del 28 Julio pasado.
Fuentes del Instituto señalaron al diario "El Observador", que 3 altos oficiales del Comando de la Jefatura de Policía de Montevideo solicitaron Tribunal de Honor para BENITEZ, y justamente al Crio. (R) E. BENITEZ lo tenemos en línea en estos momentos. Buenas tardes.

262445.0

COMISARIO - Buenas tardes, un gusto hablar con Nuevo Tiempo.

PERIODISTA - Comisario, Ud. ya estaba informado de esto?

COMISARIO - Acabo de recibir un telegrama colacionado pero quiero advertirle, una cosa como siempre el Círculo Policial llega tarde, yo el día 29 he presentado renuncia conjuntamente con mi esposa, que también es socia del Círculo Policial, una vez finalizada esa tumultuosa asamblea de la cual salí realmente indignado, porque como dije esa institución no representa a la Policía; no ya a la familia policial, a la policía profesional del País.

PERIODISTA - Comisario, si Ud. renunció la expulsión ya no tiene sentido?

COMISARIO - Ya no tiene sentido, por eso me llama la atención no? he presentado renuncia, seguramente ellos expulsan a un ciudadano común de este país... bueno una de las tantas que el Círculo comete como siempre.

PERIODISTA - Y esta posibilidad de pedido de Tribunal de Honor?

COMISARIO - Bueno yo le pediría a Ud., que esos Sres. Oficiales Superiores me hicieran una denuncia penal porque a mi me encantaría ir a un Juzgado Penal y denunciar las corrupciones que seguramente esos Sres. Oficiales Superiores

BXX

están tapando.

PERIODISTA - Y Ud. tiene para denunciar?

COMISARIO - Pero por supuesto que tengo para denunciar, solo estoy esperando que alguien me haga una denuncia penal, he esperado de todos lados, pero se ve que nadie quiere hacer ese tipo de denuncia porque seguramente teme la represalia.

PERIODISTA - Hasta que a Ud. no lo denuncien Ud. no va a tomar la iniciativa...

COMISARIO - No lo entendí por favor.

PERIODISTA - Hasta que no presenten una denuncia con Ud., Ud. no va a tomar la iniciativa?

COMISARIO - Por supuesto que no, yo soy un ciudadano común, y libre de este país, soy el Presidente de la Federación de Asociación de Policías en Retiro y Pensionistas Policiales en Uruguay y quiero adelantarle que nuestra Institución ha sido convocada en forma grave y urgente para el próximo sábado 16 en Durazno, donde se va a emitir una declaración en estos problemas que nos acucian actualmente.

PERIODISTA - Que podría pasar allí BENITEZ?

COMISARIO - Y seguramente va a haber un rompimiento de relaciones con el Círculo Policial...

PERIODISTA - Y sus denuncias en torno a que giran Comisario?

COMISARIO - Giran en la corrupción policial a todo nivel.

PERIODISTA - A todo nivel a qué se refiere?

COMISARIO - Y desde el Ministerio del Interior hacia abajo, los mandos medios y los superiores, y lamentablemente también el Personal Subalterno, por otras razones verdad que no se pueden explicar.

PERIODISTA - Y no le parece BENITEZ que si Ud. tiene esas informaciones sería bueno que hiciera la denuncia?

COMISARIO - Yo he hecho denuncias públicas, hay autoridades en el Ministerio del Interior que han presentado una auditoría las cuales las han desterrado dentro de su propio Ministerio por lo tanto yo simplemente como ciudadano con todos los derechos legales y sin tener compromiso político alguno con nadie la denuncio a la opinión pública seguramente las autoridades deberán tomar debidas notas a lo

9708551

BXX

que estoy diciendo.

PERIODISTA - Y Ud. cree Crio. que con esta expulsión que...?

COMISARIO - Para mi es un honor, le adelanto que para mi es un honor ser expulsado del Círculo Policial.

PERIODISTA - Bien, yo lo que le pregunto es esto, Ud. cree que con esta expulsión de alguna manera se está colocando un marco de protección sobre la corrupción policial?

COMISARIO - Bueno no, yo lo que creo es que la credibilidad de esa Institución va a bajar enormemente, la prueba la va a tener con la renuncia en masa de muchos Oficiales.

PERIODISTA - Le consta a Ud. que otros Oficiales...?

COMISARIO - Me consta, me consta, me consta de Oficiales del interior del País, que son pocos socios de esa Institución que van a presentar renuncia también, evidentemente están muy en baja las acciones de esa Institución.

PERIODISTA - Oficiales en actividad?

COMISARIO - Son Oficiales en actividad, y Oficiales retirados, no se olvide que el Círculo Policial agrupa Oficiales en actividad y Oficiales retirados, seguramente también los Oficiales retirados que son digno adoptaran alguna posición similar a la mia

PERIODISTA - Perfecto. Crio. (R) Edgar BENITEZ, muchas gracias por atendernos

COMISARIO - Como siempre a sus gratas órdenes y reitero agradecido a esta prensa libre de este país, ha hablado un ciudadano libre y democrático de este bendito país.

SECRETO

BXX

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
289000 - JULIO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 075/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION:** Se omite

II.- **RESPONDE A:** Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O:** Se adjunta

Nº 001

IV.- **SINTESIS:** Se omite.

F: HA 16.9.97 CAL (AH)
Procesado:

V.- **DISTRIBUCION:**

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.
EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-
CORONEL
WILSON CORONEL.-

001/03

9708567
13 AGO. 1997

SECRETO

FECHA 26/9/97
SECRETO

= REGIMIENTO "BLANDENGUES DE ARTIGAS" DE CABALLERIA Nº 1.-
"ESCOLTA PRESIDENCIAL"

Cuartel en el Cerrito, Montevideo, 11 de Julio de 1997.

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 006/S-2/97.-

I. Evaluación : A - 1

II. Responde a: Consumo de drogas por parte de integrantes de la Unidad.

III. Que el día 05 de Julio a las H.1030´ el Sub-Comisario LAYERA de la Dirección Nacional del Tráfico Ilícito de Drogas comunicó que en un procedimiento detuvo al Sdo.1ª.ALBERTO BITANCORT JAIME C.I. 4.009.407-7 de esta Unidad, luego de que el mismo comprara para su consumo una dosis de cocaína.
Que del interrogatorio en dicha dependencia el mencionado Sdo. involucra a más integrantes de la Unidad.
Que de las investigaciones internas se concluyó que además del Sdo. antes mencionado, tenían hábito de fumar marihuana los Sdos.1ª:
HECTOR ALEJANDRO OLIVERA GONZALEZ C.I.4.054.813-1
ENRIQUE MARCEL PEREIRA C.I.4.197.924-6
MARCELO CARBALLO C.I.4.351.184-2
Que no se pudo comprobar fehacientemente la participación en estos hechos del Sdo.1ª.WILLIAM ANDRES CORBO RAMIREZ C.I.1.749901-2.
Que los probables lugares de ventas de narcóticos son:
Finca en calle Guanara en Barrio Jardines del Hipódromo (donde fue detenido el Sdo.1ª.A.Bitancort).
Edificio en construcción que se encuentra ocupado sito en la calle Florida y San José frente al Palacio Estévez.
En la vía Pública sobre Av.Gral. Flores desde L.A.Herrera-Pza.Ejército en dirección al Barrio Piedras Blancas particularmente zona Club Industria.

IV- Acción Tomada: Confección del presente parte.-

V- Distribución: 2 Ejemplares al Jefe del Dpto.II E.M.E.
1 Ejemplar al Archivo.-

El Jefe del Reg."B.A." de C.Nº 1.
"Escolta Presidencial"

Coronel. WALTER DIAZ

9708567

FECHA ENTRADA 21 / 07 / 97
Desglosado
R.E. Nº 9701839-1

SECRETO

Nº 9 .071

BXX

ORDEN DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

Año LXIII - No. 9626 - Montevideo, 05 de agosto de 1997.

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTA ORDEN

Baja definitiva del Ejército Nacional.

Visto: El Oficio No. 121/M/97 de fecha 09 de julio de 1997 remitido por el Señor Jefe del Reg.«B.A.» de C. No. 1 «Escolta Presidencial» por el que se solicita a este Comando General la Baja de los Sdos. 1a. Alberto BITANCORT, Marcelo CARBALLO, Héctor OLIVERA y Enrique PEREIRA, a quienes les fuera comprobado el uso de estupefacientes.

E003/03 9708567

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
231015 - JULIO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 067/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

Nº 001

III.- **T E X T O**: Se adjunta

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

F: Hª 30/9/97 INICIAL (AU)

Procesado

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9708574

13 AGO. 1997

001/05

CONFIDENCIAL

405[illegible]

B X X

Hoja No.1 de 2
Copia
D.E.IV D.II
R.8 km.115
110830JUL97

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.69/97

I.-EVALUACION: A - 1.

II.-RESPONDE A: P.E.I. No. 10/97 del Bn.I.10 y FAX Nos.2038 y 2041/97 de este Cdo.Div.

III.-T E X T O:

El 27JUN97 se reunió el Plenario Intersindical de Trabajadores de TREINTA Y TRES, para adoptar posición frente al paro llevado a cabo a nivel nacional. Posteriormente dieron a conocer un comunicado de prensa a la opinión pública, el cual se transcribe a continuación: " Vemos con mucha preocupación como día a día hay menos fuentes de trabajo y los salarios son cada vez más bajos y como consecuencia de esto el crecimiento de las condiciones de pobreza de la gente a pesar de esta realidad el gobierno no reconoce que la aplicación de esta política económica es totalmente negativa por los sectores sociales más necesitados del País. Exigimos la aplicación del Art.4 de la Ley de Caducidad para que de una vez por todas se sepa la verdad sobre el paradero de los detenidos desaparecidos durante el gobierno de facto. Convocamos a la población de TREINTA Y TRES a que participen en sus organizaciones sociales, sindicales y políticas, a fin de terminar con esta situación tan penosa que vive nuestro País. Por el empleo, por salarios dignos, por la verdad, por nunca más dictadura". -Firma Plenario Intersindical de TREINTA Y TRES.

El27JUN97 sereunió la Asociaciónde Maestros de TREINTAY TRES , posteriormente dan a conocer un comunicado a la prensa solidarizándose con los funcionarios que a nivel nacional iniciaron un ayuno por reclamos salariales. Las clases se desarrollaron con total normalidad.

526028

El 02JUL97 se realizó una marcha en C.TREINTA Y TRES, organizada por los funcionarios de Salud Pública, bajo la consigna "En defensa de mejores salarios y mayor presupuesto para una asistencia digna de todos".

La misma comenzó a la hora 1530 y participaron los funcionarios de Salud pública, acompañados por el Centro de Retirados y Pensionistas Militares "Grito de Asencio", SUNCA, ADEMU, FANCAP, Intersindical PIT-CNT, Comisión Bo.Goyenola, ADEOM, AEBU, funcionarios no docentes del Liceo No.1, Magisterio, AFA Asociación de Profesores, FUMTOP. Los mismos portando pancartas recorrieron las principales calles de C.TREINTA Y TRES, finalizando a la hora 1630 frente al Liceo No.1, donde se dió lectura a una proclama (Anexo No.1). Participaron 200 personas aproximadamente, en la oportunidad el Centro de Retirados y Pensionistas Militares dió a conocer un comunicado a la opinión pública (Anexo No.2).

405582

CONFIDENCIAL

BXX

IV.-SINTESIS:

.Fecha : 03JUL97
.Organización: PIT CNT, Asoc.de Maestros y funcionarios de Salud Pública.
.Nombre :
.Lugar : TREINTA Y TRES.
.Resúmen : Comunicado de prensa de: PIT CNT y Asoc.de Magisterio y Marcha en apoyo funcionarios de Salud Pública.

V.-ACCION TOMADA:

Confección del presente Parte.

VI.-DISTRIBUCION :

.Original ..... J.Dpto.II E.M.E.
.Copia No.1 ....ARCHIVO.

Por el Comandante de la División Ejército IV.
El Jefe de Estado Mayor de la D. E. IV.

CORONEL.

CARLOS A. BARBOZA.

/EP/jcnb/

E. R003

9708574

CONFIDENCIAL

0701598

(ANEXO No.1)

PROCLAMA DE FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA

Aquí reunidos luego de marchar por las calles de nuestro pueblo, solidaridad de diversos sectores y gremiales para reclamar como todos ustedes saben lo que por derecho nos corresponde, la posibilidad de vivir dignamente de lo único que tenemos, nuestro trabajo, seguramente ninguno de los ciudadanos presentes ignora la triste realidad por la que atraviesan los funcionarios de Salud Pública y todo el sistema en general, sin embargo no está demás reiterarlo aquí con la firme esperanza que la voz del pueblo llegue a quién corresponde.
Lo que queremos decir por ejemplo que un auxiliar de Servicio del Hospital de T. y Tres o cualquier otro centro del País cobra un sueldo de $ 1.800 pesos, que un enfermero cobra $ 2.300 y que un médico especialista gana $ 2.500 ante éstas cifras tenemos que tener presente que según cifras oficiales la canasta familiar está en los $ 12.500, debemos tener presente también que estamos hablando de gente que tiene en sus manos la delicada tarea de velar por la Salud y aliviar en su dolor a los uruguayos, precisamente a los uruguayos más pobres, aquellos que no tienen acceso a otro sistema de Salud más sofisticado y costoso, aunque no siempre más humano, piensan ustedes compañeros que un funcionario sometido al desgaste y a las tensiones que esta labor implica, pueda emprender dicha labor en condiciones dignas, piensan acaso que un Maestro, un Profesor, un funcionario Mpal., un Jubilado puede hacer frente al costo de la vida en una situación semejante, el gobierno parece pensar que sí podemos hacerlo y hasta ahora los funcionarios de Salud Pública hemos tratado de cumplir nuestras funciones del modo mas profesional y solidario que hemos podido, pero estamos cansados de que nos mientan, de ver la necesidad de nuestro hijos, de ver la miseria de los Hospitales, de la falta de medicamentos,la falta de sábanas que no alcanzan para los enfermos que seguramente tampoco las tienen en sus hogares y estamos cansados sobre todo de ver por otro lado como se malgasta el dinero del Pueblo, en salvar Bancos fundidos y Mutualistas mal administradas, en proyectos faraónicos como la torre de ANTEL, o los noventa kilómetros de guirnalda que se preparan para festejar el Aniversario de Punta del Este que cuesta cuatro millones de dólares. Es que para el gobierno vale tan poco la Salud de los uruguayos, o solo importa que estemos saludables y con energía a la hora de votar.
Decíamos al comienzo que estamos aquí para reclamar la posibilidad de vivir dignamente de nuestro trabajo, como también vivir dignamente, los Profesores, los Maestros, los Mpales., los Obreros y todos los que trabajan, pero también tienen derecho los desocupados, los Jubilados, los Pensionistas que son los olvidados de siempre y cabe recordar que no hay otro modo de poner en funcionamiento el mercado, el comercio, los servicios, valores estos que parecen ser poco menos que sagrados para los gobiernos de turno, si no es a través de darle a nuestro pueblo la posibilidad de comprar lo que necesita con el dinero que ganó con su trabajo, para que no se sigan cerrando comercios e industrias, generando así mas desocupación, es por eso que hacemos oir nuestros reclamos de salarios dignos y mayor presupuesto para la Salud y por eso es que convocamos hoy a todas las fuerzas sociales a eliminar las diferencias y ponernos a trabajar juntos en aquellas cosas que nos son comunes, trabajo para todos, salarios dignos, mejores presupuestos para la Salud y la enseñanza, no más viviendas desocupadas y justicia social para disipar así los pronósticos apocalípticos que ven en nuestro T. y Tres como un futuro pueblo fantasma, miramos entre nosotros mismos y entre todos el futuro que merecemos, que es el que soñaba Artigas, un País donde los más infelices sean los más privilegiados.

CONFIDENCIAL

COPIA No 1de2

BXX

(ANEXO No.2)

- COMUNICADO DE PRENSA DADO A CONOCER A LA OPINION PUBLICA POR PARTE DEL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES.

- El Centro de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las FF. " GRITO DE ASENCIO " se adhiere a la marcha de los funcionarios de Salud Pública, por salarios más dignos y por una digna atención a los ciudadanos del Dpto., exhorta a una marcha con dignidad sin olvidarse que los derechos de cada ciudadano terminan cuando comienzan los derechos de la otra parte.

1005/05

9708574

9708619 1/4

R.E.Nº: 9708619

ASUNTO: INCAUTACIÓN DE ARMAS EN FERIA DE PIEDRAS BLANCAS

PROCEDENCIA: D.N.I.I

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: B.X.X. MILITAR

FECHA 26/8/97 INICIAL [illegible]

Procesado

OBSERV.

Doc poco legible

BXX

OBSERVACIONES: 14 AGO. 1997 APORTE A RUEDA CHICA D/F.

FECHA: 14 AGO. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

0081/84

9708619

1543

8 X X

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO. CUATRO
MEMORANDUM OPERACIONAL No. 222/97.
Montevideo, 11 de Agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:

Cúmpleme informarle a Usted, las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00' horas del día de ayer y las 06.00' horas del día de la fecha.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

****

NOVEDAD N° 408.- DETENCION DE PERSONA E INCAUTACION DE ARMAS.-

En circunstancias que un equipo de este Departamento circulaba por la feria vecinal de Piedras Blancas, se avistó a un NN masculino que tenía instalado un puesto por calle Artagabeytia casi Belloni en el cual tenía para la venta armas de distintos calibres y munición como así también esposas y uniforme policial. Debido a lo detallado, se procedió a la detención del mismo y su traslado a estas Oficinas registrando entrada a la hora 10.00 en la Libreta respectiva. Se trata de Alexis Daniel **CALFANI DIAZ**, oriental, casado de 37 años, CI. 1.475.456-8, dom: San Martín 3740 de profesión comerciante. Los efectos incautados fueron los siguientes: una carabina calibre 7 mm sin cerrojo Nro. VZ 360 con mira telescópica marca Wever, una pistola calibre 9 mm corto marca Star Nro. 1003340 con dos cargadores de procedencia española, un revólver calibre 44 magnum marca Taurus de origen brasileño Nro. OC 213698, una pistola calibre 635 de procedencia francesa sin numeración, dos juegos de esposas una marca S&W sin numeración y otra marca Sabre Nro. 253371, dos carcazas de granadas MK2, 200 cartuchos calibre 3.57, 170 cartuchos calibre 38 especial, 220 cartuchos calibre 38 corto, 100 cartuchos calibre 9 mm, 30 cartuchos 9 mm de punta hueca, 100 cartuchos calibre 9 mm corto, 25 cartuchos calibre 44 corto, 30 cartuchos calibre 44.40, 14 cargadores de diferentes modelos, 1 camisa y 1 pantalón de uniforme policial.-

Consultada la oficina de Antecedentes de la DNPT, el detenido registra Prontuario Nro. 354768 del 15/11/94 por "Encubrimiento de Hurto".-

Enterado el Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Penal de 21er. Turno Dr. Corujo, dispuso que el detenido fuera enviado de inmediato a dicha Sede Judicial.-

Posteriormente con Orden de Allanamiento mediante, se concurre al domicilio del detenido sito en San Martín 3740 y en presencia del mismo, del Sr. Libio **VILAR ALVEZ**, oriental, casado de 40 años, CI. 1.861.112-4, dom: Minas 1696, empleado, del Sr. José Ernesto **GOERKY QUIROGA**, oriental, divorciado de 40 años, CI. 1.538.854-4, dom: Casavalle Pasaje B 5010, gráfico y de Alicia Rosa **DELEON CARTAGENA**, oriental, casada de 39 años, CI. 1.650. 651-9, dom. San Martín 3740, se procedió a la incautación del siguiente material: una carabina cal. 7 mm Nro. 2380 con funda, una caja con 50 cartuchos calibre 38 especial marca Federal, una pistola calibre 7.65 marca Walther Nro. 905.857 con cargador, una pistola calibre 7.65 tipo CZ 83 Nro. 041716 con cargador y un escudo de gorra policial de la J.P.M.

A la hora 13.35' comunicó PJ 21ro. que el detenido mantuviera situación , fuera conducido nuevamente en el día de la fecha a la hora 12.00', se realizara Peritaje a las armas incautadas a los efectos de determinar procedencia o modificación de numeración , se constate en el SMA si tiene trámite para instalar una armería y se establezca el origen de la documentación invocada en dicho Juzgado.-

Indagado en Actas en este Departamento el Sr. CALFANI DIAZ. acerca de la procedencia de las armas manifestó: Que la carabina 7mm sin cerrojo con mira telescópica se la entregó el Sr. Carlos Alberto GONZALEZ RODRIGUEZ quien es coleccionista para que la vendiera, la pistola 9 mm marca Star se la entregó el Sr. José FERNANDEZ teléfono 22.50.27 teniendo dicha arma documentación sellada de la Embajada de España, el revólver marca Taurus calibre 44 magnum lo compró en Porto Alegre, la pistola 6.35 de procedencia francesa sin numeración también la compró en Brasil , pensando pagar la multa respectiva en el SMA para legalizarlas, las esposas S&W las compró en una feria de la calle Smidel a un ex funcionario policial hace 6 años atrás, las esposas Sabre Nro. 253371 se las vendió un Policía de nombre Miguel Nicoletti o Nicoletta hace 3 meses. No recuerda el apellido exacto pero sabe que el mencionado Policía es conductor de una camioneta celular blanca, las dos carcazas de granadas las compró en la Casa del Policía, los 200 cartuchos calibre 3.57 los compró a un tal Sr. Carlos de la Armería Montevideo, los 170 cartuchos calibre 38 especial los consiguió de idéntica manera, no le fue solicitada documentación alguna ya que la Armería llamó al SMA, los 220 cartuchos calibre 38 corto idem, los 100 cartuchos 9 mm los compró a personal militar del Regimiento de Caballería Nro. 9 en la Feria de Piedras Blancas, los 30 cartuchos 9 mm de punta hueca son recargados y de similar procedencia que los anteriores, los 100 cartuchos 9 mm corto los compró algunos con la pistola y otros en la feria, los 25 cartuchos calibre 44 corto también son recargados y también los compró en la feria, los cargadores de diferentes modelos los compró en un remate de Gomensoro en la calle Paraguay provenientes de la armería Hunter , la camisa y el pantalón de uniforme policial se los compró a un ex funcionario de nombre Edgardo que vive en la calle Cicerón quien le dijo que se había ido de Baja, la carabina calibre 7 mm con funda pertenecía a su abuelo, la caja de 50 cartuchos calibre 38 especial y los cartuchos 3.57 los compró en la Armería Montevideo, la pistola CZ 83 la compró a un tal Néstor en Santana do Livramento y al mismo también le compró la pistola marca Walther, por ultimo el escudo lo compró en la feria.-

A la hora 21.30 se hizo presente un equipo de la DNPT a cargo del Of.Ayte SATAMINO realizando documentación fotográfica del material. Informó que la Carpeta estará pronta en horas del mediodía y que en la misma iba a constar la marca, procedencia y numeración de las armas.-

SE AMPLIARA.-

****

Saluda a Usted atentamente.-

OFICIAL PRINCIPAL:

HECTOR ARAMBURU.-

F. 002

9708619

BXX

DEPARTAMENTO 4 — DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO. CUATRO
MEMORANDUM OPERACIONAL No. 223/97.
Montevideo, 12 de Agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:
Cúmpleme informarle a Usted, las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00' horas del día de ayer y las 06.00' horas del día de la fecha.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
****

NOVEDAD Nº 409.- AMPLIACION NOVEDAD No. 408 .-

279802-1-

825667-

Continuando diligencias referidas a la detención de CALFANI DIAZ, Alexis Daniel, en el día de ayer a la hora 09.50' compareció en estas Oficinas la persona: Carlos Alberto **GONZALEZ RODRIGUEZ**, oriental, casado de 30 años, CI. 1.539.558-9, dom: Gonzalo Ramírez 1467 de profesión mecánico electricista el cual indagado en Actas manifestó: Que es Coleccionista de Armas poseyendo el Carné Nro. 995146 con habilitación anual con vencimiento al 31/03/98, que efectivamente le entregó a CALFANI la carabina calibre 7 mm con mira telescópica sin cerrojo para que la ofreciera a otros coleccionistas hace unas tres semanas atrás, agregando que lo conoce como cliente de su taller sito en Gonzalo Ramírez 1493.-

Posteriormente se recibió el Fax 250/E/97 proveniente del SMA donde se informa: Que con referencia al material incautado a CALFANI DIAZ, la pistola Walther calibre 7.65 posee Guía de Posesión Serie AI. Nro. 5944 de fecha 19/3/97 a nombre del Sr. Julio Ramón Diaz , CI. 1.273.722-7, dom: Coronel Alegre 1275 apto. 1, la pistola marca Star calibre 9 mm, la pistola marca CZ calibre 7.65, el revólver Taurus calibre 44 y la carabina calibre 7 mm NO poseen registro ni denuncia de hurto. Agrega el informe que existe una solicitud de inscripción de Casa Comercial de fecha 12/09/96 a nombre de Alicia DE LEON CASTAGNO (Optica Europa) sita en San Martín 3740 (cónyuge de CALFANI). Esta solicitud no fue cursada por no haber completado los trámites administrativos el solicitante. La Armería MONTEVIDEO (Gaomil SA) no tiene autorizada Planta de Recarga, de acuerdo a lo establecido en la circular 14/R/94, siendo expresamente prohibido en los artículos 192 y 201 del Decreto 2605 los calibres 38, 3.57 y 9 mm. -

A la hora 10.45' informó la Oficina de Contralor de Armas de JPM que las esposas marca Sabre no estaban requeridas.-Fuera de Actas, CALFANI recordó que las Granadas de mano MK 2 se las había comprado a un Policía de la Seccional 8va. de nombre Jhonny MIERES. Atento a ello se procedió a citar al mencionado Agente por intermedio del Sub Crio. Juan Montés de Oca de dicha Seccional, también se citó al Agente Miguel Angel NICOLETTA GONZALEZ que fuera mencionado en Actas por CALFANI como quien le vendió las esposas Sabre . Esta citación se realizó por intermedio del Insp. Mayor José Pintos de Inspección de 1ra. Zona.-

Personal de este Departamento también concurrió a la Casa del Policía sita en San José 1282, donde se entrevistó al Sr. Alvaro VERGARA AMOROSO, oriental, casado de 28 años, CI. 1.538.891-4, dom: San José 1282, quien manifestó que el Agente Jhonny MIERES adquirió 3 carcazas de granadas de mano MK2 en el mes de Junio del corriente y un casco de acero de combate los que aun no ha abonado.- .

Por su parte Eduardo PUCCIANO SIMONET, oriental, casado de 35 años, CI. 1.616.908-8, dom: Av. de la Costa y La Goleta (Canelones), vendedor de Armería DEOVAL S.A. sita en Mercedes 1029 informó que efectivamente el Sr. CALFANI ha comprado en esa Armería munición pero solamente la autorizada y no la incautada por la Policía.-

Seguidamente se concurre a la Armería Montevideo donde se procede a la detención del vendedor Sr. Carlos Alberto **BONTI READ**, oriental, casado de 35 años, CI. 1.751.023-0, domiciliado en Cabildo 1977 a los efectos de ser indagado con referencia a la venta de munición calibre 38 y 3.57 Magnum semi encamisadas. -

Una vez en este Departamento se estableció que BONTI READ, posee Prontuario No. 355907 de fecha 20/03/95 por el delito de "Lesiones Personales". Indagado en Actas manifestó que dicha munición se la vendió a CALFANI en la Armería en ~~la cual trabaja pero que~~ lo hizo a título personal en virtud de que el mismo le dijo que pensaba abrir una Armería. Que la recarga la hace un amigo suyo de nombre Raúl CANEPA que vive en la calle Pando y Reyles, que las puntas las compró a una persona de nombre Miguel RIVERA o RIVEIRO que tiene un puesto en la feria de Tristán Narvaja a la altura de Cerro Largo.-

Enterado PJ 21ro. dispuso que BONTI READ fuera conducido a esa Sede a la hora 13.00'.-

A la hora 18.30' comunicó PJ 21ro. que el Sr. Juez dispuso: " Que los detenidos BONTI REAS y CALFANI DIAZ recuperen su Libertad en carácter de Emplazados para el 12/08/97 a la hora 13.00', que se consulte que armas se pueden entregar y cuales no, que munición se puede entregar y cual no y que las armas sean enviadas a Peritaje.-

Mas tarde se recibe en este Departamento el Oficio CIC de PJ 21, donde se ordena que se recabe información ante el SMA en un plazo de 24 horas para determinar si las armas incautadas son habilitadas o no por la ley Nro. 10.415 y normativa vigente en la materia.- SE AMPLIARA
****

NOVEDAD No. 410.- AMENAZA DE BOMBA EN DIR. RECURSOS NATURALES.

A la hora 15.00 se tomó conocimiento que en la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca sita en Cerrito 318 había una amenaza de bomba. Al lugar concurrió personal entrevistando a Roberto Martín CAL JOHONSTON, oriental, divorciado de 43 años, CI. 1.273.544-5, dom: Stgo. Anca 1456/602, quien manifestó que la telefonista Oralina REBOLLO RODRIGUEZ, oriental, divorciada de 48 años, CI. 1.597.477-9, dom: Manzana N Solar 21 Las Piedras, le informó del hecho. Consultada la misma corroboró agregando que se trató de una voz femenina por el abonado 95.67.41 quien le manifestó: HAY UNA BOMBA Y VAN A REVENTAR TODOS".-

Se realizó inspección ocular a cargo de DNB autobomba 226 resultando sin novedad.-
****

Saluda a Usted atentamente.-

OFICIAL PRINCIPAL:

HECTOR ARAMBURU.-

E003

9708619

/543

BXX

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO. CUATRO
MEMORANDUM OPERACIONAL No. 224/97.
Montevideo, 13 de Agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:

Cúmpleme informarle a Usted, las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00' horas del día de ayer y las 06.00' horas del día de la fecha.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

NOVEDAD N° 411.- AMPLIACION NOVEDADES No. 408 Y 409 .-

Continuando diligencias referidas a la detención de CALFANI DIAZ, Alexis Daniel, en el día de ayer concurrieron citados a esta Oficina las siguientes personas: Agente de 2da. Miguel Angel **NICOLETTA GONCALVEZ**, oriental, casado de 28 años, CI. 3.128.168-7, dom: Koch 4198 apto. 6, Ingresado al Instituto Policial el 01/11/93, revistando en Inspección de 1ra. Zona de la Dirección de Seguridad de JPM. El mismo mediante Actas manifestó al ser indagado que efectivamente vendió a CALFANI un juegos de esposas marca Sabre que había comprado en La Casa del Policía hace dos años atrás. Agregó que CALFANI le manifestó que iba a abrir una Armería y le mostró el local anexo a la Optica Europa, que lo conoce desde hace un año, que le ha llevado algunos trabajos para la Optica y que no le ha vendido ningún artículo mas.-

278824-7-

Por su parte el Agente de 1ra. Jhonny Luis **MIERES FACAL**, oriental, casado de 34 años, CI. 1.363.783-4, dom: Rafael Hortiguera 3719 apto. 6, Ingresado al Instituto Policial el 01/01/82, revistando en la Seccional 8va. de JPM, mediante Actas manifestó que efectivamente vendió a CALFANI dos carcazas de granadas MK 2 y un casco de acero el día 15/07/97, artículos que compró en la Casa del Policía el mismo día. Agregó que lo conoce a CALFANI desde hace cinco años atrás teniendo con el mismo una relación de vecindad ya que vive a dos cuadras de su casa. Finalizó diciendo que no le vendió nada mas.-

A la hora 18.30' se tomó conocimiento a través de la Oficina de Contralor de Armas de JPM que la pistola marca Welther calibre 7.65 que se incautara a CALFANI, había sido transferida en el año 1988 al Sr. Francisco **SIMONETT**, el cual se domicilia en Alvaro Guillemette 2416 y que el mismo manifestó que dicha arma le fue HURTADA de su casa el día 01/08/97 por lo que radicó denuncia en la Seccional 14ta..-

El Sr. SIMONETT fue citado para concurrir a este Departamento en el día de la fecha a la hora 08.00' al igual que CALFANI.-

SE AMPLIARA.-

****

NOVEDAD No. 412.- CHOQUE DEL MOVIL DEL DEPARTAMENTO.-

A la hora 21.00' en circunstancias que el móvil de este Departamento mat. MI 271 040 se dirigía a realizar una comisión ordenada por el Sr. Director Nacional, a cargo del Agte. de 1ra. Eustaquio SUAREZ, conducido por el Agte. 2da. Gustavo PALOMEQUE del Dpto. 6 y llevando como acompañante a la Señora esposa del Director, circulaba por calle Pablo de María, al llegar a Charrúa el conductor realiza el cambio de luces reglamentario para rebasar a otro vehículo que circulaba sobre la mitad de la calle. Cuando la maniobra estaba finalizando el otro conductor se cierra sobre su izquierda colisionando al vehículo oficial.-

A raíz del impacto el móvil Nissan de este Departamento sufrió abollado y rayado de guardabarros y puerta traseros derechos.-

En primera instancia se hizo presente en el lugar el móvil del Departamento 2 el que procedió a continuar con la comisión y los Funcionarios se dirigieron con el conductor del otro vehículo mat: 887.843 Sr. Francesco **PAZZOLARI FUDA**, italiano, casado de 74 años, CI. 962.159-0, hacia la Seccional 5ta. donde se confeccionó el Parte de Choque respectivo.-

A dicha Comisaría concurrieron Oficiales de este Departamento y el Sr. Director Nacional quien dispuso que una vez finalizados los trámites de rigor se regresara a Base.-

****

NOVEDAD No. 413.- AMENAZA DE BOMBA EN HOTEL GEMINIS.-

Según Zeta 1.114 de Secc. 3ra. del 12/8/98, se tomó conocimiento que a la hora 03.30' de ayer en el Hotel Géminis Center sito en Tacuarembó 1479 se había recibido una amenaza de bomba.

Al lugar concurrió Personal entrevistando al Encargado: Sr. César Fabián **MONTES DE OCA ANDERSON**, oriental, casado de 27 años, CI. 3.150.024-3, dom: García Cortinas 2361 bis, quien manifestó que recibió dicho llamado por el abonado 49.95.48 donde una voz masculina le dijo: VAS A RECIBIR UNA SORPRESA, EN EL SOTANO PUSIMOS UNA BOMBA QUE VA A ESTALLAR".-

El local se compone de un sótano y 8 pisos habiendo en el momento de la llamada un total de 69 pasajeros.-

Concurrió DNB con autobomba 207 realizando una inspección que resultó sin novedad.-

****

Saluda a Usted atentamente.-

OFICIAL PRINCIPAL HECTOR ARAMBURU.-

1004/04

9208619

1/2

BXX

R.E.Nº 9708691/A

ASUNTO: TARTARO DE LEON Luis Alberto Cap.(R)

PROCEDENCIA: D.N.I.I.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX

OBSERVACIONES: 13 AGO. 1997 APORTE DE D.N.I.I. A RUEDA CHICA. SE RELACIONA CON ROBO DE ARMAS EN "CIRCULO DE TIRO"

FECHA: 13 AGO. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEMINCENSI

9708691

14 AGO. 1997

001/02

ARCHIVO.-

BXX

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO NRO. CUATRO
MEMORANDUM OPERACIONAL No. 219/97.
Montevideo, 08 de Agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA:
Cúmpleme informarle a Usted, las novedades ocurridas en este Departamento entre las 06.00' horas del día de ayer y las 06.00' horas del día de la fecha.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

****

NOVEDAD N° 401.- AMPLIA NOVEDAD N° 399, REF. HURTO DE ARMAS.-

En la mañana de ayer, personal de éste Departamento concurrió al Círculo de Tiro del Uruguay, ubicado en la calle Paysandú N° 781, procediendo a entrevistar al propietario del mismo el Sr. Luis Alberto TARTARO DE LEON, oriental, casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Guanahany N° 1719 block k, procediendo el mismo a hacer entrega a ésta policía de fotocopia de todas las Guías de las armas hurtadas, las cuales fueron numeradas en el Memo.Operacional N° 218.-

Cabe señalar que otras averiguaciones practicadas, no arrojaron resultados positivos en lo que refiere a la localización de las armas hurtadas.- Se trabaja.- Se ampliará.-

****

526039

F002/02

9708691

FECHA 30/9/97 I-CAL (illegible)
Procesado
OBSERVAC.

BXX

1/9

R.E.Nº ....9708720........

ASUNTO:..CONSUMIDORES DE MARIGUANA EN EL Bn I N° 15......

PROCEDENCIA:..D.G.I.D.........

EVALUACION:..A-1...

DISTRIBUCION:..B.X.X.-..........

FECHA 24 9 97 ... /Aus

Doc. con fs. ilegibles

OBSERVACIONES:.......................................

FECHA: 14 AGO. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO ... 001/09

9708720

BXX

Soldados macoñeros dados de baja

Tener una detación de más de medio millar de cigarros de marihuana y 45 dosis de cocaína y asegurar que son para «uso personal» resulta un tanto difícil de creer. Aún más duro de tragar es que el sujeto en cuestión haya podido remodelar su casa y comprar y mantener un auto, sin necesidad de trabajar. Lo cierto es que el «buen hombre» fue puesto en libertad, siendo anotados los antecedentes en su prontuario. Por otro lado el Ministerio de Defensa dio de baja a 25 soldados por fumar marihuana.

Increíble: vendedor «cazado» con droga quedó en libertad

Estas historias parecen de otro país. pero son hechos que lamentablemente ya comenzamos a vivir en Uruguay.

Si bien pudimos hasta el momento mantenernos alejados del cólera. no ocurre lo mismo con «enfermedades sociales». como lo es la drogadicción. su entorno y todo lo que arrastra.

• Red de narcos

La muerte del joven turista en Punta del Este fue un alerta para muchos de los que recién se estaban iniciando en el mundo de las drogas. aunque desafortunadamente muchos ni se inmutaron y continuaron consumiendo la droga que compraban en comercios esteños.

Justamente una investigación de la policía de Maldonado permitió desbaratar una red de narcos que vendían estupefacientes en dos mercados en Altos del Pinar.

La sigilosa vigilancia permitió detener en total 13 personas. después de allanar viviendas. pudieron requisar dos automóviles. marihuana y cocaína en pequeñas cantidades.

Luego de las actuaciones judiciales. fue enviado a prisión por un delito continuado de suministro de sustancias contenidas en la lista 1 de la Convención de Nueva York. artículo 34 y 1 del Decreto Ley 14294. a un hombre de 25 años de edad. en tanto que otro de 28 años fue procesado por los artículos 34, 35 y 1 del mismo tratado.

Los restantes detenidos fueron puestos en libertad sin perjuicio de posteriores actuaciones, y algunos de ellos puestos a disposición de la Comisión de Lucha contra la Toxicomanía.

• Soldados «macoñeros»

Mientras tanto, la otra cara de la moneda nos permitió descubrir un caso de drogadicción en medio del rigor castrense.

A fines de octubre la madre de un jóven soldado llegó hasta el Batallón de Paracaidista Nº 14 y solicitó hablar con el jefe de la unidad, ya que había algo que la preocupaba.

Recibida por el jefe, éste quedó de boca abierta al enterarse que su subordinado -el hijo de la preocupada mujer- fumaba marihuana.

La progenitora quería que los superiores de su hijo investigaran el caso para que lograran liberarlo del calvario que significa la drogadicción.

Fue así como tras la investigación se supo que no era un solo soldado, sino 25, los que se habían hecho adictos a esta droga.

De inmediato las máximas autoridades del ejército tomaron cartas en el asunto y resolvieron dar de baja el 30 de noviembre a ocho soldados pertenecientes al Batallón de Paracaidistas Nº 14 y diecisiete del Batallón de Infantería Mecanizada Nº 15.



La tranza, moneda corriente

La causa que se establecen en un boletín de esta fuerza de los primeros días de enero. dice textualmente «por pernicioso para la disciplina. mala conducta»

Pero Martes está en condiciones de informar que todos los soldados a los que se les pudo probar que fumaban marihuana, fueron dados de baja.

Si bien esto fue mantenido en el más absoluto secreto militar, también pudimos saber que la Brigada Antidrogas de la Policía está llevando a cabo una investigación minuciosa, pues si bien cayeron los «soldados macoñeros», hasta ahora no han sido ubicados los que se la suministraban.

Los traficantes estarían ubicados en la zona de Peñarol, que es justamente donde los soldados eran vistos con frecuencia buscando a sus «amigos» vendedores.

• Vendedor allanado

Mientras tanto, la otra historia que damos a conocer en marras, es la que involucra a H.A.S. un joven de 31 años traficante de drogas, apodado «El Negro Teco», que tiene dos remisiones por suministro de estupefacientes.

Todo comenzó cuando los hombres de narcóticos vigilaban la casa que «El Negro Teco» estaba remodelando en la calle Espacio Libre en el barrio Nuevo París.

Poco a poco pudieron observar como el vigilado recibía visitas de «presuntos adictos». que salían muy contentos luego de una brevísima visita.

De inmediato pidieron una orden de allanamiento para entrar a revisar la propiedad de este traficante, y debieron vigilar toda la noche para poder ingresar en las primeras horas de la mañana.

Aquí sobrevino la sorpresa de los policías. cuando encontraron lo que tanto buscaban. y lo que probaría su culpabilidad ante la justicia: 565 gramos de marihuana y 45 gramos de cocaína. todos preparados para ser vendidos.

De esta forma se lograba llevar ante la justicia a un vendedor de drogas que abastecía a jóvenes en Nuevo París.

• Otra sorpresa

Pero cuando «El Negro Teco» se vio perdido. según pudo saber Martes en la base de la brigada antidroga en el Prado. comenzó a disparar sus baterías sin importarle a quien le diera: «Yo no voy a caer solo». afirmó a los hombres de narcóticos y de inmediato comenzó a «batir» a otros vendedores. que eran. según él quienes lo abastecían.

También dijo puntualmente que policías de una dependencia de la capital lo habían visitado antes que los de narcóticos. y con ellos habría arreglado con cinco mil dólares para que no lo molestaran más.

La Dra. Schoeder. jueza de turno que ha tenido un trabajo inusual con crímenes y delitos de todo tipo en esta feria judicial. habría recibido el testimonio del «Negro Teco». pero no hemos podido saber si en realidad fueron recogidos en estos documentos la delación completa del traficante.

• Desocupado con suerte

Lo cierto es que la magistrada de turno decidió luego de leer el largo expediente de la investigación, dejarlo en libertad, anotándose sus antecedentes, los que se han sumado a los que ya poseía.

Sin embargo, esta resolución no la entiende nadie en el barrio y tampoco en filas de la policía, mírese por donde se mire.

«El Negro Teco» no tiene trabajo, y sin embargo ha logrado remodelar su vivienda en Nuevo Paris, adquirir un «Gol del año 92» entregando una seña de dos mil dólares y todos los meses religiosamente paga los doscientos dólares de cuota.

Evidentemente este hombre tiene una suerte magnífica. Para «El Negro Teco» no existe la malaria, o por lo menos si pasa al lado de él, en lugar de derrotarlo, le da más energía.

Alguien nos podría responder, porqué un hombre al que le encuentran 565 gramos de marihuana y 45 de cocaína en su casa, puede salir a las 72 horas en libertad sin tocar siquiera la prisión.

En realidad ¿ocurrió algún error en esta resolución judicial o somos nosotros los que nos hemos equivocado en pensar que la remodelación de la casa y el auto que se compró lo consiguió vendiendo droga? Porque el 5 de Oro sigue acumulado.

M.L.

9708720

-Cúmpleme elevar a Usted el informe de las actuaciones realizadas en procura de establecer la participación de integrantes de la Unidad en actos de consumo o distribución de droga,vinculaciones de los mismos y lugares de adquisición.-

-Asimismo adjunto al presente de los informes producidos por el Personal en cuestión.-

1- DETERMINACION DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL CONSUMO Y/O DISTRIBUCION:

El comienzo de la indagatoria se determina tras la reunión mantenida por la Señora Madre del Sdo.1a.Ricardo Amaral con el Jefe de Sección del mismo, en el que da cuenta de un comportamiento irregular en el domicilio del mencionado Soldado.-

Al serle requerida información por escrito en referencia a lo anterior,el citado Personal Subalterno declara que ha estado consumiendo marihuana en varias oportunidades al mismo tiempo que sostiene que otros integrantes del Batallón también lo hacen.-

En referencia a lo anterior el Personal citado en la información es interrogado en procura de la confirmación o el descarte de lo informado.-

Luego de la colección y comparación de los informes producidos se señalan como individuos que han ingresado drogas a la Unidad o se encuentran involucrados permanentemente con las mismas a las personas que a continuación se detallan:

1).-Sdo.1ª Angel Dorrego C.I.4.107.851-7 (según declaraciones de Sdos.Gustavo Pérez,Victor Guillermo,Juan Ribero,Alfredo Nuñez, Nelson Rivero,Juan Moreno,y Gustavo Quevedo)

2).-Sdo.1ª Washington Stella C.I.4.594.407-5 (según declaraciones de Sdos.Angel Dorrego,Gustavo Pérez,Victor Guilermo,Nelson Rivero,Emerson Rodríguez y Alfredo Nuñez)

3).-Sdo.1ª Washington Secades C.I.3.923.217-3 (según declaraciones de Sdos.Juan Antunez y Nelson Rivero)

4).-Sdo.1ª Gustavo Pérez C.I.3.098.712-3 (según declaraciones de Sdos.Victor Guillermo,Emerson Rodríguez,Ricardo Amaral,Alfredo Nuñez y Nelson Rivero) 280600-8-

5).-Sdo.1ª Leonardo González C.I.4.203.027-9 (según declaraciones de Sdos.Victor Guillermo,Emerson Rodríguez,Nelson Rivero y Alfredo Nuñez)

6).-Sdo.1ª Victor Guillermo C.I.3.416.807-2 (según declaraciones de Sdos.Alfredo Nuñez,Nelson Rivero y Juan Antunez)

7).-Sdo.1ª Alvaro Perdomo C.I.3.545.031-9 (según declaraciones de Sdos.Angel Dorrego,Juan Antunez y Alfredo Nuñez)

-De igual forma que lo anterior se ha establecido que la nomina siguiente pertenece a Personas que han consumido o consumen marihuana.-

1).-Cbo.2ª Carlos	Barboza	C.I.	2.584.703-5
2).-Sdo.1ª Nelson	Rivero	C.I.	4.481.130-0
3).-Sdo.1ª Ricardo	Amaral	C.I.	4.129.649-0
4).-Sdo.1ª Francisco	Almirón	C.I.	4.586.496-6
5).-Sdo.1ª Juan	Antunez	C.I.	2.856.028-4
6).-Sdo.1ª Victor	Estoceres	C.I.	4.126.335-4

0128811

7).-Sdo.1ª Alfredo Nuñez C.I. 2.990.860-7 280541-1
8).-Sdo.1ª Juan Zaragoza C.I. 4.579.193-3 280542-9
9).-Sdo.1ª Emerson Rodriguez C.I. 4.266.080-0 280590-4
10).-Sdo.1ª Gustavo Quevedo C.I. 4.031.695-8 280591-9
11).-Ex-Sdo.Luis Bedolla C.I. 4.417.565-1 280592-4
12).-Ex-Sdo.Irene Barboza C.I. 4.098.494-7 280593-5

BXX

II DETERMINACION DE LUGARES DE ADQUISICION:

Los lugares y personas que a continuación se detallan surgen de la información coleccionada como posibles centros de divulgación del producto:

- Paraje Gruta de Lourdes (Avda.Instrucciones y Antillas)
- Paraje Los Palomares (Aparicio Saravia y Burgues)
- Paraje 40 Semanas (Propios y Aº Miguelete)
- Local de baile Kamboche (Ejido y Soriano)
- Domicilio del Ex-Sdo.Washington Silva (a) Tato C.I.3.471.917-0 (Aparicio Saravia y Baltimore)

(El padre del mencionado anteriormente practica culto Umbandista y terminadas las Sesiones del culto se realizan fiestas intimas en el domicilio)

- Domicilio de (a) La Chica en Barrio Los Palomares (Aparicio Saravia y Burgues) tiene 2 Hijas que generalmente se involucran con F/S.-
- Juan (de la Teja) diariamente se ubica en la zona Comercial del Barrio 40 Semanas (Propios y Aº Miguelete)y vende a 10 pesos el porro.-
- Roberto en Avenida Sayago y Ariel en horas de la tarde.-
- El Precio que se paga por el producto (porro) oscila entre 10 y 20 pesos, llegando a costar la palanca hasta 30 pesos.-

9708720

BXX

			INGRESO?	OTRAS U.	NAC:	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-09-94	Bn.Ing.5 DESDE 01-12-89 AL 30-06-90	29-06-69	27
[illegible]	[illegible]	GONZALEZ	01-10-95	Cab.N°.1 DESDE 01-07-95 AL 31-08-95	03-12-76	19
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-11-95	--------	07-04-74	22
[illegible]	[illegible]	PEREZ	01-03-96	F.U.S.S.A DESDE 01-07-95 AL 31-10-95	03-01-71	25
[illegible]	[illegible]	AMARAL	01-10-95	---------	24-07-77	19
[illegible]	[illegible]	STELLA	01-11-95	--------	02-05-77	19
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-03-95	--------	04-12-72	23
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-07-95	---------	03-11-76	20
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-03-94	---------	27-01-75	21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	---------	02-10-77	19
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-04-95	Bn.I.N°.9 DESDE 01-01-94 AL 01-05-95	12-10-74	22
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-01-95	Bn.I.N°.9 DESDE 01-04-94 AL 01-06-96	10-09-75	21
[illegible]	JUAN	ZARAGOZA	01-07-95	--------	24-04-77	19
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-09-95	--------	21-03-77	19
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-12-95	-----	28-06-75	21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	01-05-95	-----	22-01-77	19
[illegible]	[illegible]	QUEVEDO	01-08-95	-- ------	07-07-78	18

9708720

BXX

1)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Cbo.2a.	Carlos Barboza	01-09-94	31-12-96	En.Ing.5. 01-12-89 30-06-90	29-06-69	Rivera	Vichadero	Lavalleja S/N.

Nomb./Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Euclides Barboza	Retirado Policial	Carmen Cabral	S/N

2)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Leonardo Nicanor Gonzalez	01-10-95	31-12-96	Cab.No.1. 01-07-95 31-08-95	08-12-76	Mdeo.	Mdeo.	Bering 1226

Nomb./Paterno	Actividad	Nomb./Materno		Actividad
Nicanor Gonzalez Lopez	Construcción	Maria Teresa	Rocha	Domestica

3)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Angel Javier Dorrego Ferreira	01-11-95	31-12-96	- - -	07-04-74	Paysandú	Colon	Esq. Solano Garcia

Nomb./Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Luis Alberto Tabarez	Jubilado	Magdalena Ferreira	Labores

4)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Gustavo Gabriel Perez Gonzalez	01-03-96	31-12-96	FUS.N4. 01-07-95 31-10-95	03-01-71	Canelones	Cerrilio	Paso del Bote S/N.

Nomb./Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad	Dirección
Ovidio Perez	Jubilado Policial	Marta Gonzalez	Labores	Cno. Maldonado 3344

5)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Ricardo Gabriel Amaral Fernandez	01-10-95	31-12-96	- - -	24-07-77	Mdeo.	Mdeo.	Sambeta 1275 Sis

8 X X

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Luis Alverto Amaral	Jornalero	Maria del Rosario Fernandez	Labores

6)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Washington Stella	01-10-95	31-12-96	- - -	02-05-77	Canelones	Suarez	Calle 2 (Villa Pizano)

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Magariño Pedro Stella	Vig. Emp. Ivico	Dinelly Angela Gladys	Limpiadora

7)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Washington Secades Nogueira	01-03-96	31-12-96	- - -	04-12-77	San José	P.Pascual	Javier de Viana M14 S20

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Americo Gustavo Donatto Conte	Armada Nacional	Zully Mabel Nogueira Curbelo	Labores

8)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Victor Daniel Estoceres Oviedo	01-07-95	31-12-96	- - -	03-11-76	Rivera		Miguel Aristegui 225

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Marcos Estoceres	Vend. Ambulante	Mabel Oviedo	Labores

9)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Nelson Ribero Da Silva	01-03-94	31-12-96	- - -	27-01-75	Rivera		Desconocido

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Nelson Ribero Marquez	Ayudante Albañil	Iara Teresiña Da Silva	

10)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección

8 X X

Sdo.1a.	Victor Eduardo Guillermo Cexa/	01-03-96	31-12-96	- - -	02-10-77	Canelones	Progreso	V.Linda M75 S17

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Eduardo Ruben Guillermo Aguirre	Chapista	Gladys Neris Cexa	Labores

11)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Francisco Almiron	01-04-96	31-12-96	Bn.I.No.9. 01-01-94 31-05-95	12-10-74	Rio Negro	F. Bentos	Colon S/N.

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Leonel Almiron Moreira	Fallecido	Delcia Antunez	Fallecido

12)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Juan Alberto Antunez Perez	01-04-96	31-12-96	Bn.I.No.9. 01-04-94	10-09-75	Rio Negro	F. Bentos	Colon S/N. Esq. España

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Angenor Roque Antunez Martinez	Fallecido	Martina Perez	Fallecido

13)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Juan Carlos Zaragoza	01-07-95	31-12-96	- - -	24-04-77	Rivera		Maria E. De Munar 277

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Luis Alberto Zaragoza	Peón rural	Riosilda Freile	Labores

14)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Alfredo Nuñez	01-09-95	31-12-96	- - -	21-03-77	Mdeo.	Mdeo.	Gobernador Viana 2777/2

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Alfredo Daniel Nuñez Serron	Jornalero	Enriqueta Medina	Labores

B X X

15)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Emerson Marcelo Rodriguez Rodriguez	01-12-95	31-12-96	- - -	28-06-75	Mdeo.	Mdeo.	Albenis 1346 Pasaje H.

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Juan Carlos Rodriguez	Capataz Const.	Iris del Carmen Rodriguez	Labores

16)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Alvaro Rafael Perdomo Gonzalez	01-05-95	31-12-96	- - -	22-01-77	Rivera		Paysandu No 170

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Rotelio Perdomo Atades	Retirado Militar	Yesi Gonzalez	Labores

17)

Grado	Nombre y Apellido	Fecha Ingreso	Fecha Baja	F/Ing. otras U.	Fecha Nac.	Departamento	Localidad	Dirección
Sdo.1a.	Gustavo German Quevedo Montero	01-08-95	31-12-96	- - -	07-07-78	Mdeo.		Albeniz 1153

Nombre Paterno	Actividad	Nomb./Materno	Actividad
Francisco Gustavo Quevedo Rodriguez	Ofc. Albañil	Hilda Leonaor Montero Correa	Labores

009/09

9708720

C:\OPRO\ARCHIVOS\BROGA

B X X

1/37

R.E.Nº ....9708721.........

ASUNTO:..Dtor. D.N.I.I. (CREACIÓN DE CARGO. CON CARACTER DE PARTICULAR CONFIANZA)

PROCEDENCIA:..D.G.S.D.

EVALUACION:..A-1...

DISTRIBUCION:..B.X.X.

FECHA 9 / 10 / 97 INICIAL (AM)

Procesado ... X

OBSERVACIONES:...DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES 13/5/97

FECHA: 14 AGO. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEPAOLI

001/037

9708721

NUMERO 2637 • MONTEVIDEO, MARTES 13 DE MAYO DE 1997

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLIV LEGISLATURA TERCER PERIODO ORDINARIO 22ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

CARLOS BARAIBAR

(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
SEÑOR MARTIN GARCIA NIN Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES Y SEÑOR GERARDO TOVAGLIARI

SUMARIO

Sumario (continuación)

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Marcos Abelenda, Mario Acosta, Julio Aguiar, Alvaro Alonso, Guillermo Alvarez, Fernando Araújo, Roque Arregui, Alejandro Atchugarry, Bernardino Ayala, Pedro Balbi, Carlos Baráibar, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, José Bayardi, Luis Batlle Bertolini, Yolanda Betancour, Jorge Boerr, Luis Alberto Bolla, Gustavo Borsari Brenna, Juan Federico Bosch, Brum Canet, Omar Castro Riera, Jorge Coll, Daniel Corbo, Gabriel Courtoisie, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Daniel Díaz Maynard, Carlos Dos Santos, Mario L. Espinosa, Adolfo Falero, Ricardo Falero, Yamandú Fau, Alejo Fernández Chaves, Ruben Ferreira Chaves, Luis Fontes, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Alem García, Javier García, Daniel García Pintos, Arturo Guerrero Silva, Arturo Heber Füllgraff, Pedro L. Hernández, Doreen Javier Ibarra, Carlos Lago, Dimar Larroque, Ariel Lausarot, Ramón Legnani, Héctor Lorenzo y Losada, José Mahía, Ana Martínez, Julio C. Matos Pugliese, Felipe Michelini, Roberto Milessi, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, León Morelli, José Mujica, Silvio Núñez Guerra, Daniel Ordusgoity, Jorge Orrico, Jorge Pacheco Klein, Claudia Palacio, Agapo Luis Palomeque, Gustavo Penadés, Ramón Pereira Pabén, Darío Pérez, Gonzalo Piana Effinger, Humberto Pica Ferrari, Enrique Pintado, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales, Juan Carlos Raffo, Ricardo Recuero, Eduardo Rodino, Enrique Rubio, Williams Saltre, Fernando Saralegui, Diana Saravia Olmos, Roberto Scarpa, Edison

Sedarri Luaces, Víctor Semproni, Carlos Sineiro, Juan A. Singer, Carlos Soria, Guillermo Stirling, Pedro Suárez Lorenzo, Carlos Testoni, Walter Tirelli, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Luis Alberto Andriolo, Ricardo Berois Quinteros, José Carlos Cardoso, Julio Lara, Carlos Lazcano, Jorge Machiñena, Ruben Obispo y Julio Olivar Cabrera.

Faltan con aviso: Daniel Arena, Jorge Chápper, Mario Pérez y Marisa Solís.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 133

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

— con fecha 30 de abril de 1997:

— Nº 16.824, por la que se restablece, para determinadas circunstancias, la vigencia de los regímenes jubilatorios especiales por las Leyes Nos. 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y 16.462, de 11 de enero de 1994. C/1636/97

— con fecha 7 de mayo de 1997:

— Nº 16.825, por la que se concede una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales al señor Ruben Carámbula. C/1358/96

— Nº 16.826, por la que se concede una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales al señor Esteban Marino. C/1359/96

— Nº 16.827, por la que se concede una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales a la señora Silvia Morelli de Mones. C/1303/96

— **Archívense.**

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

— por el que se designa "Maestro Nicasio

Texto de la Citación

Montevideo, 8 de mayo de 1997.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 17, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Director Nacional de Información e Inteligencia. (Se crea el cargo con carácter de particular confianza). (Carp. 818/996). (Informado). **Rep. 435 y Anexo I**

2º.— Carlos Von Metzen-Vincenti. (Designación a la Escuela Nº 114, de Empalme Olmos, departamento de Canelones). (Carp. 436/995). (Informado). **Rep. 305 y Anexo I**

3º.— Juan Cafaso. (Designación a la Escuela Rural Nº 64 de La Paloma, departamento de Canelones). (Carpeta 3378/994). (Informado). **Rep. 119 y Anexos I y II**

4º.— María Clotilde Núñez. (Designación a la Escuela Nº 82, de la 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones). (Carp. 3125/993). (Informado). **Rep. 114 y Anexo I**

5º.— Funcionarios que ocupan cargos de gobierno, de carácter político, de particular confianza y de especial jerarquía. (Se establece que deberán presentar una declaración jurada de patrimonio, de ingresos y de bienes de uso en forma habitual, o a cualquier título). (Carp. 38/995). (Informado). **Rep. 16 y Anexos I a III**

6º.— III Serie Iberoamericana de monedas conmemorativas "Encuentro de Dos Mundos". (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación). (Carp. 1351/996). (Informado). **Rep. 607 y Anexo I**

7º.— Pensión a la vejez o invalidez. (Se establece que los ciudadanos uruguayos residentes en la República Federativa del Brasil, a no más de

Texto de la Citación (continuación)

cinco kilómetros de la frontera con nuestro país no pierden el derecho a ella. (Carp. 712/995). (Informado).
Rep. 413 y Anexo I

8º.— Demetrio Añón Geribón. (Designación a la Escuela Rural Nº 28 del departamento de Canelones). (Carpeta 3420/994). (Informado).
Rep. 121 y Anexo I

9º.— Margarita Xirgu. (Designación a la Escuela Nº 307 del barrio Paso de la Arena de la ciudad de Montevideo). (Carp. 638/995). (Informado).
Rep. 390 y Anexo I

10.— José Malacrida. (Designación a la Escuela Rural Nº 73 del departamento de Canelones). (Carp. 275/995). (Informado).
Rep. 208 y Anexo I

Martín García Nin **Horacio D. Catalurda**
Secretarios

García" la Escuela Técnica del Cerro, del departamento de Montevideo. C/1732/97

— por el que se establece el "Día del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación", el segundo sábado del mes de setiembre de cada año. C/1733/97

— A la Comisión de Educación y Cultura.

La citada Presidencia remite copia autenticada de los siguientes asuntos:

— mensaje del Poder Ejecutivo comunicando que ratificó la transacción acordada en juicio, entre el representante legal del Ministerio de Defensa Nacional y las señoras María Teresa Vázquez, en su carácter de actora, y Beatriz Bermúdez Morán, en su carácter de cesionaria, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno. C/499/95

— notas del Tribunal de Cuentas:

— sobre los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Ejecución Presupuestal y de Origen y Aplicación de Fondos de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud para los Funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 1995. C/20/95

— A la Comisión de Hacienda.

— solicitando el refuerzo de varios rubros correspondientes al Inciso 17 "Tribunal de Cuentas". C/14/95

— A la Comisión de Presupuestos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se deroga el inciso final del artículo 323 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, que establece la prohibición de emitir acciones preferidas por más del 50% (cincuenta por ciento) del capital de las sociedades comerciales. C/1368/96

— Se repartió con fecha 8 de mayo.

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se aprueban las Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas y España (UPAE), emanadas de los Congresos XIV y XV de dicha Organización, celebrados respectivamente en las ciudades de Buenos Aires en 1990 y Montevideo en 1993. C/523/95

— por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Jurídica con el Reino de España, suscrito en Montevideo el 4 de noviembre de 1987. C/991/96

— por el que se aprueban las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación), adoptadas por Resolución A.724 (17), de 7 de noviembre de 1991, del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional. C/1048/96

— por el que se aprueba el Convenio con la República de Polonia, sobre Cooperación Cultural, Científica y Educacional, suscrito en Varsovia, el 23 de marzo de 1989. C/1256/96

— por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, suscrita durante la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP V), realizada en la ciudad de

de que considere todas las iniciativas referidas a descentralización".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

15.— Sesión extraordinaria

Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Morelli, Pacheco Klein, Abelenda, Fau, Sedarri Luaces, Lausarot y Saralegui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara realice una sesión extraordinaria el día martes 20, a la hora 16, a fin de que el señor Representante Luis A. Andriolo realice una exposición sobre el tema educación, seguridad y salud pública en el departamento de Soriano".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y seis: **Afirmativa.**

16.— Comisión Especial sobre Intereses Marítimos, Fluviales y Antárticos de la República Oriental del Uruguay. (Prórroga de plazo)

Dése cuenta de otra moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Courtoisie, Canet, García Pintos, Bosch y Chápper.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el día 1º de diciembre de 1997 el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial sobre Intereses Marítimos, Fluviales y Antárticos de la República Oriental del Uruguay".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

17.— Integración de Comisiones

Dése cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Iván Posada sustituye al señor Representante Ricardo Falero, como miembro, en la Comisión Investigadora a Efectos de Esclarecer la Eventual Existencia de Centros Económicos de Intereses o Irregularidades en el Instituto Nacional de Oncología, a partir del 9 de mayo de 1997".

18.— Director Nacional de Información e Inteligencia. (Se crea el cargo con carácter de particular confianza)

— Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Director Nacional de Información e Inteligencia. (Se crea el cargo con carácter de particular confianza)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 435

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— *Modifícase* el artículo 148 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 148.— Créase con el carácter de particular confianza, el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, el que estará comprendido en el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. El mismo será desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional, Grado 13 o 14, perteneciente al Subescalafón Ejecutivo, en actividad o retiro".

Montevideo, 11 de enero de 1996.

Daniel García Pintos
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a modificar

Fs. 005 no aporta información

006

9708721

el artículo 148 de la Ley Nº 16.736, en lo que se refiere a la condición que debe tener el funcionario de particular confianza que desempeña el cargo que se indica en tal norma.

Con su presentación ratificamos nuestra posición mantenida al tratarse dicho artículo en la Cámara de Representantes, la que fue apoyada por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, como también del Plenario, donde recibió su respectiva aprobación. Entendemos que tan importante cargo dentro del ámbito policial, debe ser ejercido por un funcionario profesional de la Policía Nacional, Grado 13 o 14 del Subescalafón Ejecutivo en actividad o retiro.

Quienes se preparan funcionalmente para desempeñarse en tareas de tal magnitud, son policías con amplio conocimiento teórico y práctico de la materia, significando, además, una de las más importantes referencias que como culminación de su carrera funcional pueden tener aquellos profesionales que dedican su vida a la carrera policial.

Este criterio, que hoy reiteramos y ponemos a consideración de la Cámara que integramos, contó oportunamente con el aval del Ministerio del Interior, quien se mostró de acuerdo con esta propuesta, la que forma parte a su vez de una de las aspiraciones superiores que ha hecho pública en declaración expresa el Círculo Policial del Uruguay.

Es que cuando la delincuencia avanza, se multiplica y tecnifica; cuando la diversificación y sutileza de los medios que se utilizan para atentar contra la sociedad se acentúan en forma alarmante; cuando en fin, todo ese aspecto negativo adquiere grado de alta "profesionalización", no podemos comprender que quienes precisamente tienen que actuar en defensa de esa sociedad agraviada, más aún dirigiendo dependencias como la Dirección Nacional de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior, no posean la tecnificación y profesionalización que los habilite para un eficaz desempeño.

Hay situaciones en la que la improvisación no puede ser sustentada por ningún argumento razonable. Esta es una de ellas.

Montevideo, 11 de enero de 1996.

Daniel García Pintos
Representante por Montevideo".

Anexo I al Rep. Nº 435

"Comisión de Presupuestos

INFORME EN MAYORIA

Señores Representantes:

El artículo 148 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, creó, con el carácter de cargo de Particular Confianza, el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, que correspondía al Ministerio del Interior, y era desempeñado por un Oficial de Policía en actividad, con la jerarquía que indicaba la Ley Orgánica Policial.

La sanción de este artículo en la Ley de Presupuesto de 1995, fue precedida por la iniciativa correspondiente del Ministerio del Interior. Habiendo concurrido el señor Ministro a la Comisión y explicando las razones por las que se propiciaba la medida, y atendiendo a la especialísima competencia del cargo, que tiene que ver directamente con los derechos individuales de los ciudadanos y el buen o mal uso que puede hacerse de la información recogida, se aceptó que la discrecionalidad para el nombramiento de su Director debería estar acotada, por lo menos, a personas con formación profesional en la materia y que estuviesen sometidas a jerarquía, de forma que pudiesen conciliar su actuación con quienes tienen la responsabilidad funcional y política, máxime con el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República, y, en definitiva, para que el cargo de confianza no tuviera funcionamiento autónomo como ocurre en otros países.

Por otra parte, en Institutos como el Policial, fuertemente jerarquizados, no se podía correr el riesgo de que al proveer el cargo de confianza sin tener en cuenta la jerarquía funcional del designado, se afectara la relación jerárquica, esencial al servicio.

Por estas razones y algunas otras menores, el señor Ministro aceptó, en aquel momento, se contase la designación indicándose que el cargo "será desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional, Grado 13 o 14, perteneciente al Subescalafón Ejecutivo, en actividad o retiro".

El artículo fue sancionado por la Cámara de Representantes por mayoría, luego de una profunda discusión, y enviado a la Cámara de Senadores.

En el Senado, prácticamente sin discusión, se aprobó la creación del cargo de particular confianza, pero no la acotación en la provisión del mismo, y volvió a la Cámara de Representantes para su aprobación definitiva, la que sancionó sin modificaciones para impedir su pase a la Asamblea General, lo que implicaría el riesgo de quedar sin Presupuesto.

El señor Diputado García Pintos hizo la salvedad de que presentaría un proyecto para volver a la normativa originalmente aprobada en Cámara, lo que realizó con la presentación de esta iniciativa. Se ha vuelto a consultar al señor Ministro del Interior y éste ha ratificado su apoyo al proyecto de ley, principalmente porque salva las objeciones principales realizadas en Comisión, en el sentido de que el ejercicio del cargo debe coordinarse con quienes tienen responsabilidad principal en la materia, que por la especialidad de las funciones a recaer, debería desempeñarse por alguien que hubiese realizado cursos, sea profesional en el tema y que además ostente un grado de jerarquía en el Instituto, que pueda no afectar la relación jerárquica, decisiva para ejercer la función. Además se amplía la posibilidad de designación a los Oficiales de los Grados indicados, para que la elección de la persona, tenga un ámbito más amplio, con la garantía de la profesionalidad.

Sin creer que con la aprobación de esta norma se termina la discusión en esta materia, y debiéndose seguir la evolución y funcionamiento en las nuevas condiciones del cargo, los firmantes, integrantes de la Comisión de Presupuestos, aconsejan la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 1996.

Daniel Arena, Miembro Informante; **Ricardo Molinelli, Ramón Pereira Pabén, Carlos Sineiro.**

Comisión de Presupuesto

INFORME EN MINORIA

Señores Representantes:

En relación a la modificación del artículo 148 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, se hace constancia que el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia es un cargo de carácter político y debe ser de estricta y particular confianza del Presidente de la República, y por ende, del señor Ministro del Interior, sin que ello signifique no valorar la importancia que tiene el conocimiento y la carrera funcional de los Oficiales Superiores.

En oportunidad de considerarse el Presupuesto Nacional, en la Cámara de Diputados se resolvió, por mayoría, que el cargo que nos ocupa "será desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional Grado 13 o 14 perteneciente al Subescalafón Ejecutivo en actividad o retiro".

Nuestro sector político argumentó en forma negativa, entendiendo que se trata de un cargo político por excelencia y que debe ser designado por quien ejerce el máximo grado en el Poder Ejecutivo.

Posteriormente, en el Senado de la República se resuelve, con referencia al artículo 148: Créase con el carácter de particular confianza, el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, el que estará comprendido en el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Ante la propuesta efectuada por la mayoría de la Comisión, volviendo al texto del artículo aprobado en la Cámara de Diputados oportunamente, nuestro sector político sigue entendiendo que se le debe brindar las mayores posibilidades al Presidente de la República y en consecuencia al Ministro del Interior, para designar al jerarca que esté a cargo de la mencionada Dirección.

En el proyecto de ley que acompaña al presente Informe, se puede apreciar que se cataloga como de particular confianza el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, pero a su vez, si el Poder Ejecutivo resuelve que dicha responsabilidad sea desempeñada por un Oficial Superior de la Policía Nacional, el grado no podrá ser inferior al 13 o 14.

De esta forma, no se acotan las posibilidades de designación del Poder Ejecutivo y, al mismo tiempo, se habilita a que sea designado del Escalafón Policial, si se estima pertinente.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 1996.

Doreen Javier Ibarra, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Silvana Charlone.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyese el artículo 148

de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTICULO 148.— Créase, con el carácter de particular confianza, el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, el que estará comprendido en el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. Si el mismo fuera desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional, en actividad o retiro, el Grado de éste no podrá ser inferior al Grado 13 o 14 del Subescalafón Ejecutivo".

Sala de la Comisión, 12 de junio de 1996.

Doreen Javier Ibarra, Miembro Informante; **Guillermo Alvarez, Silvana Charlone**".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra en virtud de que en este momento no está presente ninguno de los señores miembros informantes de la Comisión.

Debemos aclarar que en el Presupuesto Nacional de 1995 se incluyó un artículo en el Inciso 04, Ministerio del Interior, por el que se creaba el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia con carácter de particular confianza.

Cuando el señor Ministro del Interior concurrió a la Comisión, se le introdujo una modificación a este artículo: se mantuvo el carácter de particular confianza para dicho cargo, pero, por razones que a continuación vamos a explicar, se agregó la particularidad de que fuera ocupado por un alto Oficial de la Policía, Grado 13 o 14 del Subescalafón Ejecutivo, en actividad o en retiro.

Así, con el apoyo del señor Ministro del Interior, el proyecto de ley, incluido este artículo, fue aprobado en su oportunidad y obtuvo la media sanción. Luego, en el Senado, tal vez por no haber tenido tiempo suficiente para conectarnos con quienes estaban actuando en la Comisión de Presupuesto respectiva, se volvió a la redacción original, y ese cargo de particular confianza al día de hoy está ocupado por un Oficial de la Policía de esta categoría. Cuando el proyecto volvió con modificaciones a la Cámara de Diputados, dijimos que ni bien la ley tuviera número -ello ocurrió en los primeros días del mes de enero de 1996- presentaríamos un proyecto de ley con la redacción de la Cámara de Diputados que -reitero- contaba y cuenta con el aval del Ministerio del Interior.

En ese sentido, presentamos el proyecto de ley que hoy tenemos a consideración y que fue apoyado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Presupuestos, por lo que aconsejamos sea aprobado por este Cuerpo.

El cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia es, sin duda, el más importante en la carrera del policía profesional. Entendemos que quienes están habilitados y preparados para ejercer un cargo de estas especiales características son aquellos egresados de la Escuela Nacional de Policía que tuvieron tres años de formación y que luego completaron la teoría con la práctica, desde el grado de Oficial Subayudante, pasando por todas las categorías, hasta llegar al Grado 13 o 14, correspondientes a Inspector Principal e Inspector General.

Hay un cargo muy importante a nivel del Ministerio del Interior, que es el de Inspector Nacional de Policía, pero considero que en el espíritu del joven cadete, del joven Oficial que se recibe, egresando de la Escuela Nacional de Policía, no hay aspiración más grande que culminar su carrera profesional como Director Nacional de Información e Inteligencia. Está de más decir la sensibilidad que dicho cargo despierta, porque tiene que ver con la seguridad del Estado. En los momentos difíciles por los que atraviesa no sólo nuestro país y la región latinoamericana sino todo el mundo en cuanto a los rebrotes terroristas, con hechos tan particulares vinculados a tantos temas que atacan a la sociedad oriental como a todas las del mundo, creemos que no hay mejor persona para ocupar un cargo de esta naturaleza que alguien que se haya formado en la Escuela Nacional de Policía.

Considero que estos argumentos son suficientes para defender la esencia de este proyecto de ley. Por más capacidad que alguien tenga en su desempeño en otras áreas, pienso que no puede ocupar dicho cargo porque no está formado en la mentalidad de la seguridad pública, porque no está formado en la Escuela Nacional de Policía.

Solicitamos al Cuerpo la aprobación de este

proyecto de ley, tal como fuera aprobado por mayoría en la Comisión de Presupuestos, reiterando que cuenta con el respaldo del señor Ministro del Interior y, por tanto, del Poder Ejecutivo.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: nosotros presentamos, en el informe en minoría, una iniciativa en sustitución del proyecto de la mayoría. Entendemos que el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia debe ser político y de estricta y particular confianza del señor Presidente de la República y del señor Ministro del Interior. Sin embargo, creemos que ello no significa que no se deba valorar la importancia del conocimiento y de la carrera funcional de los Oficiales Superiores.

Como se expresaba anteriormente, oportunamente se presentó una serie de proyectos vinculados con la Ley de Presupuesto Nacional. Es público y notorio que el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809 habla de los cargos políticos y de particular confianza. Estamos de acuerdo con que entre ellos se incluya el de Director Nacional de Información e Inteligencia.

De todos modos, vamos a hacer mención a los distintos avatares que ha tenido la aprobación de este artículo del Presupuesto Nacional. De acuerdo con la versión taquigráfica de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, del 13 de setiembre de 1995, el Poder Ejecutivo presentó un texto relacionado con el entonces artículo 134, que establece lo siguiente: "Créase con el carácter de particular confianza, el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, el que estará comprendido en el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986".

Nuestra fuerza política, el Encuentro Progresista, desde el principio estuvo de acuerdo con este proyecto de artículo remitido por el Poder Ejecutivo y avalado en su momento por el señor Ministro del Interior. Posteriormente, en el seno de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se resolvió modificarlo, agregándose que dicho cargo sería desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional, Grado 13 o 14, perteneciente al Subescalafón Ejecutivo, en actividad o retiro. Este proyecto, en definitiva, fue aprobado por mayoría en el plenario de la Cámara de Representantes. Nosotros seguimos manteniendo nuestro apoyo al proyecto remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo, al que damos más amplitud todavía, como veremos.

En oportunidad de considerarse el tema en el Senado de la República, se volvió a la redacción original del artículo -que inicialmente era 134 y luego fue 146-, que establecía: "Créase con el carácter de particular confianza, el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, el que estará comprendido en el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986". Hasta ahí lo actuado.

Más adelante, el señor Diputado García Pintos presentó un proyecto que fue remitido a la Comisión de Presupuestos de esta Cámara. La iniciativa fue analizada con la intervención del señor Ministro del Interior, y por mayoría se resolvió aconsejar a este Cuerpo la aprobación del proyecto que originalmente votaran la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, y la Cámara de Representantes.

Nosotros presentamos, en minoría, una iniciativa con una nueva redacción de este artículo que, en la medida en que el señor Presidente de la República o el señor Ministro del Interior lo entiendan conveniente, habilita la designación de un Oficial Superior de la Policía Nacional. En ese sentido, el inciso primero de nuestro artículo es absolutamente igual al aprobado en el Senado de la República y ratificado por la Asamblea General el 2 de enero de 1996, agregándose la posibilidad de que si el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia fuera desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional en actividad o retiro, su grado no podrá ser inferior al 13 o 14 del Subescalafón Ejecutivo.

Nuestra intención, plasmada en este proyecto, contempla varios tópicos. En primer lugar, estamos absolutamente de acuerdo con que el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia sea de confianza; además, entendemos que el nombramiento de dicho jerarca es responsabilidad directa del señor Presidente de la República, quien lo elegirá con plena libertad en consulta con el señor Ministro del Interior.

En segundo término, habilitamos la posibilidad de que, en caso de que el señor Presidente del momento entienda que en los cuadros funcionales de la Policía existe un jerarca que se encuentre en condiciones de ocupar el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia, proceda a nombrarlo, de acuerdo con el inciso segundo del proyecto que presentáramos en la Comisión de Presupuestos de la Cámara.

Por lo tanto, reiteramos que entendemos que el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia tiene que ser de confianza, por lo que debe darse al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior la posibilidad de hacer las designaciones que correspondan. Quien es responsable ante el sistema político, ante el Parlamento y el país, por la designación para un cargo de tanta importancia es el Presidente de la República, que debe hacerlo con total libertad.

Sabemos perfectamente bien que en nuestro Uruguay y en todos los países del mundo los jefes de inteligencia manejan una importante cantidad de información, razón por la cual deben ser depositarios de una total confianza por parte del Presidente de la República.

Consideramos que el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia es uno de los más importantes desde el punto de vista político. También debemos tener en cuenta que en su área de trabajo se maneja una serie de informaciones.

En el seno de la Comisión de Presupuestos, distintos dirigentes políticos e integrantes del Ministerio han manifestado que se calcula que se manejan aproximadamente cuatrocientas mil fichas de ciudadanos, que deben estar al servicio de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Por tanto, debemos tener total garantía de que su manejo se realice con imparcialidad y bajo la responsabilidad directa del señor Presidente de la República, del Ministro correspondiente y, por supuesto, del jerarca de confianza designado.

Repito que esto no significa que no exista la posibilidad -si así lo entiende el Presidente de turno- de designar a un jerarca policial perteneciente a los Grados 13 o 14 del escalafón policial, o sea, a un Inspector General, para ocupar dicho cargo; pero debemos dar absoluta libertad al Presidente de la República para que elija de acuerdo con los intereses del país.

Con la redacción del inciso segundo de nuestro artículo proyectado también evitamos en forma categórica que un funcionario de menor jerarquía que un Inspector General -que corresponde a los Grados 13 o 14 del Subescalafón Ejecutivo- asuma la titularidad del cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia. De esta forma, y tal como corresponde, también estamos custodiando la jerarquía del Instituto Policial.

La tarea técnica que debe desarrollar un Director Nacional de Información e Inteligencia y la idoneidad que debe poseer para esa función son sumamente importantes y, por lo tanto, debe realizarse un análisis profundo en relación a la designación. Reitero que, originariamente, el Poder Ejecutivo remitió como proyecto la redacción del artículo que fuera aprobado por la Asamblea General y por el Senado de la República.

Tenemos en nuestro poder la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Presupuestos realizada el 5 de junio de 1996. Recuerdo que cuando consideramos este tema estaba presente el señor Ministro del Interior, quien culminó su intervención de la siguiente manera: "Sin perjuicio de subrayar que la iniciativa original del Poder Ejecutivo" -me refiero a la que nosotros estamos planteando, más el inciso segundo- "tenía buen sustento teórico, positivo y de derecho comparado, naturalmente existían razones de oportunidad y conveniencia que hacen al ejercicio de la función pública, que nos llevaron a preferir una fórmula no tan radical como era la de cargo de confianza, pura y exclusivamente, sino una fórmula negociada referente a funcionarios de confianza del servicio policial, tanto en retiro como en actividad".

Nosotros, que respetamos la opinión del señor Ministro del Interior, entendemos que la propuesta original presentada al Parlamento es la correcta. Por lo tanto, nuestra posición sigue siendo la de otorgar total libertad al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior para la designación de cargos de tanta importancia.

Sin duda, en este recinto se mencionarán distintas experiencias que se viven en otros países, pero debemos recordar que nuestro Uruguay hace muy poco tiempo ha pasado por una situación muy dolorosa, como lo fue la dictadura cívico-militar. Como integrantes del sistema político y del Encuentro Progresista, pensamos que debemos dar una absoluta garantía a todos los ciudadanos, por lo que el principal responsable del manejo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia tiene que ser el primer hombre de nuestro país desde el punto de vista político, es decir, el señor Presidente de la República. Ante él, este Cuerpo, la ciudadanía en general o cualquier ciudadano podrá plantear las dudas y las consultas que correspondan en caso de que no se cumpla estrictamente con lo establecido en relación a un cargo de tanta jerarquía y confianza.

Decía que hace muy poco tiempo han sucedido hechos muy dolorosos en nuestro país y que, como integrantes del sistema político, debemos dar la garantía absoluta de que hay un responsable directo por la designación y la actuación del Director Nacional de Información e Inteligencia.

En este sentido, estamos convencidos de que a través del proyecto que presentamos -por el que se da total libertad de acción al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior- se posibilita también que, en la medida en que se entienda conveniente, un jerarca policial con Grado 13 o 14, de Inspector General, también pueda asumir el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: la exposición que ha hecho mi compañero, el señor Diputado Ibarra, ha sido muy clara y precisa, pero quisiera agregar algunas consideraciones.

Como es sabido, para la designación en los cargos, nuestra fuerza política en general prioriza la idoneidad, la competencia y la profesionalización, pero éste no es un cargo cualquiera, de los habituales, sino uno de particularísima sensibilidad.

Quisiera leer un documento que nos envió el Poder Ejecutivo con motivo de aprobarse el Presupuesto Nacional, en el que se encuentran las metas y los objetivos de cada una de las Unidades Ejecutoras y de las reparticiones; en este caso me voy a referir al Ministerio del Interior. En el documento remitido figura la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, cuyos cometidos son: "Investigar y someter a la Justicia competente los autores, cómplices o encubridores de los Delitos contra la soberanía del Estado, con los Estados extranjeros, sus Jefes o Representantes, Delitos contra el orden político interno del Estado, Delitos contra la paz pública y otros delitos, cuyo móvil sea de carácter político, o que se cometieran en ocasión de los delitos previamente citados".

Estamos hablando de temas de carácter esencialmente político, de soberanía, de seguridad del Estado, en un contexto de generalidad muy extenso; prácticamente todas las actividades podrían llegar a encuadrarse en ellos.

Entonces, la cuestión de quién debe ocupar ese cargo no debe fundarse tanto en la profesionalización -que es importante-, sino que se deben priorizar otros aspectos como el carácter político y la confianza que debe merecer al Poder Ejecutivo -al señor Ministro del Interior y al señor Presidente de la República- la persona que ocupe este cargo.

Voy a contar una pequeña anécdota de algo que me sucedió en carne propia, no porque sea demasiado grave o relevante en función de lo que le pudo haber pasado a un señor Diputado o a cualquier otro ciudadano de este país, sino porque de alguna manera se vincula con este tema. En julio de 1996, en esta Cámara se trató la investigación sobre las irregularidades en la venta del Banco Pan de Azúcar. Nosotros trabajamos activamente en la Comisión Investigadora, y en el seno de este plenario, durante una sesión secreta, formulamos determinadas denuncias que involucraban concretamente al doctor Daniel Cambón, por su presunta participación en el proceso de venta de dicho Banco. La sesión se realizó entre miércoles y jueves y debía transcurrir el fin de semana antes de que la bancada del Frente Amplio y del Encuentro Progresista realizara la denuncia penal -se iba a presentar el lunes-; por lo tanto, resolvimos que ese fin de semana no era bueno hacer declaraciones públicas a la prensa antes de presentar todos los elementos que teníamos ante la Justicia. Por ese motivo, no estuvimos en nuestro domicilio, pues sabíamos que nos iban a llamar por teléfono los distintos medios de comunicación, y resolvimos pasar ese fin de semana en casa de una familia amiga.

Nadie tenía el teléfono de esta familia amiga; nadie sabía que estábamos allí. Pero en un determinado momento, desde mi teléfono celular, llamé a mi madre y le dije: "Estoy en este número telefónico; voy a estar aquí este fin de semana. Está todo bien; después nos comunicamos". A partir de ese momento recibimos, en unas tres horas, aproximadamente cuarenta llamadas anónimas; es decir, sonaba el teléfono, escuchaban, no hablaban y después colgaban. En determinado momento dejamos de contar el número de llamadas porque nos cansamos. Al día siguiente, desde ese número telefónico, hicimos una llamada a un compañero porque queríamos fijar una reunión. En el momento en que dijimos "Habla Fulana de Tal", del otro lado de la línea nos respondieron: "No es acá. Este es el Banco Pan de Azúcar".

No estamos adjudicando ningún tipo de responsabilidad a nadie por este suceso. Simplemente, lo que queremos señalar es que con los avances de la tecnología y en

situaciones delicadas todos los ciudadanos tenemos potencialmente amenazada nuestra intimidad y vida privada.

Cuando estos problemas toman la dimensión de temas de Estado -de seguridad pública, de orden público-, revisten la máxima gravedad, por lo que se requiere que la persona que esté ocupando este cargo inspire la máxima confianza.

Quiero decir -y lo expreso a título personal- que nosotros respetamos mucho a la institución policial como tal, pero también sabemos que así como hay muy buenos funcionarios policiales, los hay muy malos. Creo que debe resultar cada vez más difícil ser un buen funcionario policial.

Hace poco ha aparecido gran cantidad de denuncias en la prensa. Inclusive, ha venido el señor Ministro del Interior al Parlamento para hablar sobre las irregularidades que se presentaron en la Secretaría del 4.01. Esto se está investigando y esperamos obtener explicaciones más concretas en un breve plazo.

También con fecha 3 de abril de este año, el diario "El Observador" publica: "Barrios se encarga del caso de Inteligencia.- Se realizarán pruebas caligráficas para saber si se falsificaron documentos.- El fiscal Hugo Barrios estudia los delitos en que pudo haber incurrido una decena de funcionarios y ex funcionarios de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) de la Policía, que fueron investigados durante siete meses por el juez en lo penal Eduardo Cavalli. El magistrado investigó una presunta estafa de US$ 500 mil recaudados por esa repartición entre setiembre de 1993 y julio de 1996 por el cobro de un canon a empresas de seguridad privadas".

Queremos destacar que la profesionalidad es importante, pero en este caso consideramos que la confianza es básicamente más importante. Creemos que la sociedad uruguaya, y también nosotros, debemos empezar a asumir que de alguna manera tenemos serios problemas en el Ministerio del Interior y que el tratamiento del tema de la seguridad que se hace desde allí constituye un conflicto a encarar. Si no lo encaramos como tal, entendiendo que existen ciertas conductas o presuntas irregularidades que debemos tratar de corregir y empezar a depurar, la problemática no se va a resolver.

Nosotros creemos que hay que profesionalizar la función policial, lo que implica capacitación y, por supuesto, también mayores recursos; hay que depurar el Instituto Policial quitando aquellos elementos que nada bien le hacen al sistema y que indudablemente existen, porque estas noticias no las inventamos sino que *permanentemente aparecen en todos los diarios.*

Como decíamos, este cargo es de una sensibilidad especialísima, y a través de la propuesta del Frente Amplio y el Encuentro Progresista queremos dejar al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior en la máxima libertad para designar a quien les parezca que puede ofrecer mayores garantías, porque éstas son esenciales para todos los ciudadanos. Si esa persona es un funcionario de carrera dentro de la institución policial, bienvenida sea; pero si el señor Presidente de la República y el señor Ministro del Interior encuentran conveniente designar a una persona de afuera, que tengan las manos libres para hacerlo. Esa ha sido la intención y la propuesta del Frente Amplio y el Encuentro Progresista.

Considero que encarar la problemática que tiene el Ministerio del Interior en general es una de las variables del tema de la seguridad, que siempre se encara en sus aspectos represivos. Indudablemente la marginación, la situación carcelaria y determinadas conductas de ciertos funcionarios del Ministerio del Interior son también aspectos a encarar porque, de lo contrario, no vamos a resolver fácilmente este tema.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CHARLONE.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: la señora Diputada Charlone hacía referencia -yo le creo- a sus buenas intenciones de contribuir a defender la profesionalización del Instituto Policial. Precisamente, el proyecto de ley que estamos considerando apunta a defender a quienes son profesionales de la Policía. No hay mejor manera de defender la profesionalización y la capacitación, no hay mejor forma de enviar un mensaje claro a los Oficiales -que se formaron como cadetes durante tres años en la Escuela Nacional de Policía y que luego, como Oficiales Subayudantes, complementaron la teoría de las aulas con la práctica- que respetar, entre las más altas jerarquías del Instituto, este cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia. Esto es muy importante.

Por otra parte, nadie desconoce que cuando

se produce algún desvío en cualquier organismo público -y también en la Policía-, éste tiene la ley y la fuerza ética como para autodepurarse; más aún el Instituto Policial. Cada vez que esto sucede, la propia Policía actúa, trasladando los antecedentes a la Justicia y sometiéndole la persona responsable. Es fácil ver una mosca en un balde de diez litros de leche y no observar el resto del contenido. Sin embargo alcanza con sacar la mosca para que siga siendo un balde de diez litros de leche pura.

Es por esa diferencia que apoyamos el proyecto de ley que viene informado en mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede continuar la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: entendemos que no hay contradicción entre el tema de la profesionalización y la propuesta que estamos formulando. Simplemente, decimos que este cargo es muy especial y que trasciende a las distintas Direcciones que componen el Ministerio del Interior, por su sensibilidad y porque quien lo ocupe debe representar una garantía para toda la población.

Entonces, si el señor Presidente de la República y el señor Ministro del Interior encuentran dentro de los funcionarios de mayor jerarquía del escalafón una persona que sea una garantía y que pueda inspirar a todos la confianza necesaria, perfecto. Pero si no es así, dejémosles las manos libres. Creemos que el proceso de profesionalización está inacabado; no pasa simplemente por esto sino que es mucho más complejo y tiene muchos más ribetes.

Ojalá que en el día de mañana pueda decir: me siento con todas las garantías y toda la confianza como para que una iniciativa como la que está planteada aquí pueda ser aprobada. Pero me parece que no es el caso, porque este proceso de profesionalización, de capacitación y de depuración no ha llegado al punto que entiendo necesario para otorgar esa confianza y limitar la designación al marco del escalafón.

SEÑOR TROBO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.— Señor Presidente: quiero hacer mención a la inquietud del señor Diputado García Pintos y reconocer que luego del proceso parlamentario que llevó a la aprobación del Presupuesto se incluyó una norma que no compartimos. Esa inquietud es la que hoy puso en manos de la Cámara la posibilidad de debatir sobre este tema. Las características actuales de este cargo y el marco jurídico en el que debe actuar el funcionario que lo ocupe indican una vinculación especial entre la condición de policía y la de jerarca de los Servicios de Información e Inteligencia de la Policía.

Además, nos estamos refiriendo a un cargo en un instituto -que es el Ministerio del Interior- que tiene en su órbita a la Policía y sus funciones.

Entre paréntesis digo que nos sorprende que se plantee aquí que en el caso de la Policía el Director de los Servicios de Inteligencia pueda ser un civil y no se haga lo propio cuando se habla de las Fuerzas Armadas. Hay a quienes les resulta más fácil agarrarse con el que puede llegar a tener menos poder e influencia y prefieren no hablar del otro asunto, que seguramente es un tema que también habría que poner encima de la mesa.

Creo que la importancia y jerarquía del cargo debe determinar no sólo la condición de policía de quien lo ejerza, por todo lo que significa la experiencia, el trabajo y los conocimientos que aporta esta función, sino la libertad que deben tener el Presidente de la República y el Ministro del Interior para designar a este funcionario que, habiendo revistado en los grados 13 o 14 del escalafón policial y siendo activo o retirado, seguramente tiene el nivel de profesionalización y de confianza necesario.

También es importante hacer mención al objetivo original del Poder Ejecutivo, que envió un proyecto en el que se establecía que este cargo era de particular confianza y nada más; o sea, lo que hoy existe. Por algo en el Senado fue aprobado así. Seguramente se negoció y se encontraron los votos suficientes, pero la intención del Poder Ejecutivo era crear un cargo de Director, de particular confianza, en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Nosotros no estuvimos de acuerdo con el Senado. Nos pareció que es inconveniente que antes de realizar un análisis -en todo caso, se puede decir que es necesario y estamos abiertos a efectuarlo- en el sentido de establecer por la vía legal cuáles son las características de la función de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, tanto de la Policía como de otros organismos del Estado -en otros países existe una ley sobre los servicios de inteligencia y podría haber algo similar en Uruguay- sería saludable discutirlo-, se piense

quién debe ser el jerarca o cuál debe ser su capacitación, sin tener ese marco jurídico. No se trata de cambiar porque sí, de un día para el otro, un cargo que hoy es ocupado por un policía en actividad, para que mañana sea ocupado por un civil.

Para algunos -y es la pregunta que me hago después de leer el informe en minoría- ese cargo debe ser ocupado por un civil que revista determinadas características, descalificando, además, a los policías, porque en ese informe, cuando se pretende que el cargo pueda ser ocupado por un policía, se establece que éste debe tener los Grados 13 o 14. Es decir que se está descalificando a todos los policías de grados inferiores, en condición de activos o de retirados.

Me planteo el caso de un estudiante de la Escuela Nacional de Policía que termina su curso, ingresa al cuerpo policial y al año se retira porque desea seguir otra actividad o irse al exterior a prepararse en su especialidad, sin poder continuar la carrera policial ni, por consiguiente, ascender en el escalafón hasta los Grados 13 y 14. En la hipótesis de que se aprobara el proyecto frenteamplista, si un Presidente de la República quiere designar a esa persona como Director Nacional de Información e Inteligencia no podrá hacerlo porque no alcanzó los Grados 13 o 14 por no haber seguido la carrera.

Entonces, con la intención de incluir a los policías para no quedar mal con ellos, se comete el gravísimo error de descalificar a todo policía desde que salió de la Escuela hasta que alcanza el Grado 12. Si se aprueba ese proyecto de ley ninguno de esos ciudadanos tiene derecho a acceder a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior.

El proyecto dice que es un cargo de particular confianza, o sea que puede desempeñarlo cualquier ciudadano aunque en su vida nunca haya traspuesto la puerta de una Comisaría ni tenga la mínima noción de lo que es la seguridad. Alcanza con que cuente con la confianza del Presidente de la República para conducir un servicio de inteligencia. Pero si el Presidente quiere nombrar a un policía, éste tiene que ser un Oficial Superior, en actividad o retiro, con un grado no inferior al 13. Obsérvese qué curiosa resulta esta circunstancia.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— El argumento del señor Diputado Trobo me resulta por lo menos asombroso, porque el proyecto del señor Diputado García Pintos establece exactamente lo mismo: que el policía tenga Grado 13 o 14.

En consecuencia, realmente me resulta incomprensible todo el esfuerzo dialéctico que hace con tanto brillo el señor Diputado Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.— Seguramente el brillo que a mí me falta para explicarlo, le sobra al señor Diputado Díaz Maynard para comprender que ha cometido un grave error, porque el proyecto que queremos aprobar -y es el que presentó el señor Diputado García Pintos- habla de que ese *Director sea policía. Y como decimos que debe* ser policía, deseamos establecer una condición para que, de acuerdo con el grado y la experiencia que tenga, pueda ser designado en este cargo.

Sin embargo, el proyecto que pretende defender el señor Diputado Díaz Maynard tiene la particularidad -y lo explico de nuevo- de que si el individuo no es policía, pueda ocupar este cargo sin ningún tipo de obstáculo. No obstante, si algún día ingresó como agente policial y luego se retiró, no puede ser designado si no alcanzó los Grados 13 o 14. Entonces, hay una cantidad de individuos que por el solo hecho de haber ingresado al Instituto Policial y no haber alcanzado el Grado 13 están impedidos de llegar a ser Director Nacional de Información e Inteligencia.

La lógica recomienda que en el proyecto del Frente Amplio se determine que el Director pueda ser policía o, en todo caso, puede ser un civil. Pero no considero que el hecho de estar en actividad en la carrera policial en un grado inferior al 13 sea una tacha para aspirar a un cargo que pueda ocupar cualquier ciudadano que nunca en su vida haya sido policía. Creo que se entiende muy bien que se quiso contemplar a un sector y, lamentablemente, eso no significó otra cosa que la descalificación de muchos de quienes lo integran.

Para concluir, queremos decir que compartimos el proyecto en mayoría. Estimamos que la condición de policía es vinculante para ejercer hoy la función de Director Nacional de Informa-

ción e Inteligencia de la Policía; nos parece que debe ser una exigencia de la ley. Consideramos que establecer la condición de que ese Director tenga un grado dentro de esa carrera es normal y razonable, debiendo quedar la puerta abierta para que el señor Presidente de la República pueda elegir a un funcionario retirado.

Pensamos que la rápida aprobación de este proyecto puede tener como consecuencia que se subsane una situación que, a nuestro juicio, al día de hoy no está bien resuelta por la ley.

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Señor Presidente: no vamos a acompañar el proyecto elevado a la Cámara por la mayoría de la Comisión. No podemos dejar de considerar este tema en el contexto actual del país, fundamentalmente vinculado a la inseguridad ciudadana. Si hay algo que hoy está agobiando a la ciudadanía es, precisamente, su inseguridad. Se trata de una situación que se viene dando con absoluta asiduidad, con gravedad y para la que no encontramos en el horizonte cercano soluciones naturales o racionales. Todas las semanas aparecen en la prensa hechos delictivos gravísimos y además, lamentablemente, funcionarios del Instituto Policial vinculados a ellos como responsables. Por lo tanto, esto no puede estar ajeno al análisis que estamos llevando a cabo en el día de hoy.

Soy el primero en reconocer que dentro del Instituto Policial existe una importante cantidad de funcionarios de particular dedicación y a los cuales reconozco no solamente su honestidad, sino también su sacrificio y esmero para cumplir fielmente con sus funciones. Pero también existen funcionarios -de todos los grados, inclusive de los más altos- que no son dignos del Instituto Policial ni de sus mejores tradiciones.

Todos los días aparecen reclamos de ciudadanos de distintos lugares del país, de cada uno de los departamentos -inclusive afirmaciones en el seno de las Comisiones de esta propia Cámara de Representantes- sobre delitos que se cometen con conocimiento de parte de la Policía de quiénes son los culpables sin que nada se haga al respecto. No podemos ignorar esta realidad que rompe los ojos y que somete al ciudadano común a la inseguridad constante, haciéndolo sentir desencanto y temor de denunciar ante cualquier sede policial un delito del que haya sido víctima, porque sabe que allí quizás esté hablando con alguien que tuvo que ver con el delito y con su perjuicio. Todo esto es tomado de la realidad; es algo que la ciudadanía del país conoce y por lo que reclama.

Por lo tanto, debemos dejar puertas abiertas para que la sociedad se pueda defender, teniendo a su disposición un procedimiento que no necesariamente acote al titular del Poder Ejecutivo -la persona que fue votada como Presidente- para designar a un Director Nacional de Información e Inteligencia de una lista de nombres de personas que de pronto trabajan donde existe corrupción. Porque la corrupción ha golpeado todas las puertas, inclusive las de la Policía, y no podemos cerrar los ojos a ello.

En consecuencia, si nos quedáramos con la redacción original, que es la que plantea el señor Diputado García Pintos, estaríamos diciendo que el señor Presidente de la República no puede elegir a un Director Nacional de Información e Inteligencia de particular confianza que no sea funcionario policial, en actividad o en retiro, de Grado 13 o 14. No puede haber confianza para otros funcionarios ni para otras personas, sino sólo para aquellos que reúnan esos requisitos. Se puede dar la situación de que el señor Presidente de la República no tenga a quién elegir para ocupar el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia porque ninguno de los funcionarios de Grado 13 o 14 en actividad o en retiro es de su confianza. También se puede dar la situación de que nos quedemos sin ese Director porque algunos o todos su funcionarios no quieran serlo, y de esa manera el Presidente no podría recurrir a otra persona ya que la norma se lo impide.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Ahora no, señor Diputado. Permítame terminar y después sí, con mucho gusto, se la concederé.

Por lo tanto, creemos que se está cometiendo un gravísimo error en esta Sala porque no estamos dando al Presidente de la República la posibilidad de contar con la particular confianza a que hace referencia el texto; se trata de un gravísimo error porque necesariamente estamos vinculando al Director Nacional de Información e Inteligencia con el Instituto Policial, donde tal vez haya que tener especial cuidado para combatir la corrupción; estamos cometiendo un gravísimo error porque puede haber un ex

policía que no sea Grado 13 o 14, pese a haber sido excelente en el desempeño de su función, a quien no se lo pueda elegir como Director Nacional de Información e Inteligencia debido a esta norma; por ejemplo, un excelente ex policía de Grado 12, de acuerdo con este proyecto, no puede ser Director Nacional de Información e Inteligencia.

En consecuencia, no podemos estar de acuerdo con esta iniciativa ya que, desde el punto de vista de las libertades que debe tener particularmente el Presidente de la República en este tema, es absolutamente irracional. Estamos de acuerdo con que si el Presidente de la República encuentra dentro de los cuadros policiales un funcionario de Grado 13 o 14, en actividad o retiro, lo designe. No obstante, tenemos que abrir otra puerta porque de lo contrario estaríamos acotando la voluntad expresa del Presidente de la República para designar un Director Nacional de Información e Inteligencia.

Hace un par de sesiones el Nuevo Espacio presentó un texto que en su primer inciso recoge la misma redacción que figura en el informe en mayoría, pero en un segundo inciso agrega que por razones fundadas el Presidente de la República puede designar a cualquier ciudadano -policía, militar, funcionario civil- aun cuando no tenga esas condiciones que se establecen en el inciso primero. Creemos que esto es absolutamente lógico, ya que con este agregado no estamos atando las manos al Presidente de la República y estamos dando a la ciudadanía la seguridad de que la Dirección Nacional de Información e Inteligencia en este país no necesariamente estará siempre en manos de un funcionario policial.

La ciudadanía sabe que no siempre la policía la defiende en el marco de la necesaria seguridad que debe tener. No estamos hablando de un tema menor; estamos hablando de un tema grave, que pasa precisamente por considerar los asuntos vinculados a la seguridad ciudadana. Si se constatara que dentro de la fuerza policial se hubiese enquistado una importante red de delincuencia, me pregunto cómo sería posible combatirla desde adentro. ¿Cómo sería posible hacerlo cuando estamos atados de pies y manos y el Presidente de la República no puede designar a un Director Nacional de Información e Inteligencia de otro lugar que no sea esa fuerza policial?

Insisto en que si esta norma se vota afirmativamente estaríamos cometiendo un gravísimo error. Estamos de acuerdo con que deba elegirse a un funcionario policial de Grado 13 o 14, tal como establece la propuesta del señor Diputado García Pintos, pero creemos que tenemos que dejar al Presidente de la República la posibilidad de que designe a cualquier ciudadano de su particular confianza, sea éste de Grado 12, 5 o un civil.

Reitero que este tema no es menor; la Dirección Nacional de Información e Inteligencia no es un tema menor en un país sacudido por la inseguridad -ya no la seguridad- ciudadana y por elementos de corrupción que nos han golpeado muy fuerte. Si no resolvemos este tema en los términos correctos, estaríamos cometiendo un error gravísimo.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: ésta es mi segunda Legislatura en esta Cámara -de modo que soy repetidor en esto-, pero debo decir que no hablo de los temas que no conozco, porque hay aspectos técnicos que me lo impiden.

(Apoyado)

— Por ejemplo, en materia de salud prefiero que se ocupen el señor Diputado Bertolini o la señora Diputada Betancour en representación de la bancada del Partido Colorado -así sucedió en la Legislatura anterior en el caso del señor Diputado Lenzi-, porque considero que en asuntos muy delicados no se puede improvisar. Es necesario conocer los temas; no alcanza con hacer un discurso, elevar la voz o golpear la mesa. No es así; no lo es en la vida política ni en cualquier otra actividad.

Con el mayor respeto, debo decir que el señor Diputado Ricardo Falero ha mezclado todo, y ya no hablo de una ensalada sino de una especie de guiso campero.

¿Qué tiene que ver la misión que cumple una seccional policial del interior o de Montevideo en la tarea de prevención y represión, con la que tiene en sus manos la Dirección Nacional de Información e Inteligencia policial? Se trata de temas distintos. El hecho de que, eventualmente, el Subcomisario de una seccional pueda llegar al cargo de Director Nacional de Informa-

ción e Inteligencia está comprendido dentro de las generales, pues tiene la formación teórica de la Escuela Nacional de Policía, que luego complementa con la práctica. Pero insisto en que no se pueden mezclar las cosas hablando, por ejemplo, de problemas como la corrupción y la inseguridad pública y del tema de que el señor Presidente de la República quedaría prácticamente atado de manos; tal vez como lo estuvo hasta el 31 de diciembre de 1995, pues al otro día entró en vigencia la Ley de Presupuesto Nacional que consagró el cargo de particular confianza.

En realidad, ¿cuándo estuvo atado el señor Presidente de la República? ¿Lo está en este momento, en que designó a un Oficial Principal para el cargo? ¿Acaso lo estará en el futuro? ¿Por qué? ¿Porque el Nuevo Espacio lo dice? No es así. ¿Cómo que no va a haber gente en actividad o en retiro entre los Grados 13 o 14? ¿Y qué significa eso de que si hubiera una especie de banda dedicada a actividades ilegales dentro del Instituto Policial, el resto, que es la inmensa mayoría, no tendría las herramientas, la ética o la voluntad para descubrirlas? Pero, entonces, ¿quién es el encargado de poner a disposición de la Justicia a ciertos individuos cuando, después de las investigaciones, se descubre una mosca en el balde de la leche, como ya he dicho aquí?

No se deben mezclar las cosas, porque los temas no se resuelven así. El señor Presidente de la República tiene todas las facultades del caso para hacer nombramientos, pero de acuerdo con el proyecto de ley que proponemos debe elegir entre las personas que saben. ¿Quién va a ir de Director Nacional de Información e Inteligencia policial? ¿Acaso el cantante Ruben Rada o un fabricante de fideos que, como decía el señor Diputado Trobo, nunca pasó por la puerta de una Comisaría? No; debe ir un profesional de la policía. Además, si va otro cualquiera, ¿quién manejará, en la práctica, la Dirección? Obviamente, el segundo en grado, y a partir de él, los demás, porque el que llegó no sabe nada. Allí no alcanza con saber computación porque el Instituto Policial está para servir a la sociedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede continuar el señor Diputado Ricardo Falero.

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Señor Presidente: agradezco al señor Diputado García Pintos sus juicios sobre saber y no saber, pero voy a poner algunos ejemplos.

Cuando yo era receptor penal en un Juzgado de Canelones -en ese carácter, alguna vez me ha tocado tener contacto con la fuerza policial- se presentó un caso que todos recordarán porque en principio fue radicado en el departamento, pero luego tomó estado público a nivel nacional. Se trata del famoso caso González, que a esta altura sigue sin resolverse, incluido el presunto contrabando de oro que se denunció en esa oportunidad. Entonces, en este país siguen sin resolverse el contrabando, la corrupción y, más allá de que podamos no saber mucho sobre esto, podríamos enumerar, no uno, sino veinte casos distintos que no han sido solucionados. Inclusive, en el caso González han sido procesados algunos funcionarios policiales, y allí sí existió -así se dijo- una banda de policías vinculados al caso, que -reitero- todavía no ha sido resuelto.

Dada mi humildad como legislador por Canelones, tal vez algunas cosas no sepa, pero otras -quizá por casualidad o por el azar de las circunstancias- sí. Tenemos que dejar las manos libres a quien gobierna el país, no con mi voto sino con el del señor Diputado García Pintos.

SEÑOR BARANDIARAN.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARANDIARAN.— Señor Presidente: quienes aquí estamos no fuimos objeto de una designación ni ocupamos estas bancas sólo por tener ganas. Cada uno de nosotros representamos a una parte de la ciudadanía y eso es lo que valida nuestra presencia.

Si bien todos somos humanos, entre nosotros a veces surgen algunas voces que, desde el Olimpo, nos indican que se requieren algunos atributos para expresar lo que sentimos, que se corresponde con el pensamiento de los ciudadanos que nos pusieron en este lugar.

Por suerte, hoy nos hemos encontrado con el señor Diputado García Pintos, que está dispuesto a cumplir ese papel. Tal vez podríamos sugerir que cada uno de nosotros le enviara un currículum para que nos detalle sobre qué temas podemos opinar. Quizá sea capaz de desarrollar con éxito esta función que se atribuye.

Debo reconocer que a veces nos expresamos sobre lo que no sabemos; pero a veces también

he escuchado al propio señor Diputado García Pintos opinar sobre la democracia.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede continuar el señor Diputado Ricardo Falero.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR FALERO (don Ricardo). – No, señor Diputado.

Reitero que hay cosas que no pueden admitirse pasivamente, y ésta es una de ellas. Si bien no nos afecta a nosotros, creemos que a la gente sí, porque es la que está sufriendo en carne propia el problema de la inseguridad, el de no poder trasladarse tranquilamente a una seccional policial y todo lo que está sucediendo en el país.

Por una mal llamada lealtad a un instituto que podemos apreciar -como el Instituto Policial- no debemos ser absolutamente obsecuentes. Si queremos construir un país en serio tenemos que pensar en todas las cosas y ser críticos con el Instituto Policial, porque su mal funcionamiento es una de las causas -no digo la única- de la inseguridad de la gente.

Por estas razones, el Nuevo Espacio ha presentado una propuesta que en su primer inciso recoge exactamente el informe en mayoría y en su inciso segundo deja la puerta abierta para que el señor Presidente de la República -en el actual período de gobierno el doctor Julio María Sanguinetti, del Partido Colorado, y en el próximo quién sabe quién será- pueda elegir al Director Nacional de Información e Inteligencia entre quienes a su juicio reúnan las condiciones que los hagan merecedores de esta designación en un cargo de particular confianza. No tenemos ningún empacho en dar esta libertad al doctor Julio María Sanguinetti, aunque seguramente algunos legisladores del Partido Colorado tienen alguna dificultad para hacerlo.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: ya que he sido aludido, digo al señor Diputado Ricardo Falero que la humildad no pasa por el camino que él refería, sino por reconocer cuándo no se sabe de un tema y se improvisa. ¡Y no hay vuelta que darle! Por más que se ponga del revés, como una media, es así.

No hay ninguna soberbia; nadie está lanzando rayos desde el Olimpo. El señor Diputado Ricardo Falero enumeraba una serie de casos sin resolver, tal vez cinco o seis. Yo voy a agregar uno para que no se crea que los casos sin resolver corresponden sólo a su generación: el de la degollada de la Rambla Wilson -quizá escuchó hablar de ella alguna vez-, episodio que recogía la revista "Al rojo vivo" y la crónica roja de la época. Creo que este caso está sin resolver, aunque tal vez esté equivocado.

Al señor Diputado Barandiaran le digo que no acepto de ninguna manera su comentario. Además, no tiene derecho a decirlo. Quizá lo hizo por ser más joven o porque no tuvo que estudiar en las condiciones en que debimos hacerlo nosotros. Cada cual interpreta la democracia a su forma y nadie tiene derecho a decir al otro que no es democrático simplemente porque piensa distinto.

¡Que empiece por respetar allí!

Me extraña que esto provenga de un integrante del Nuevo Espacio; me extraña porque la línea se está perdiendo. Yo no creo en la forma de reconciliación que el Nuevo Espacio propone respecto al tema de los desaparecidos. Esa reconciliación a mí no me sirve. Sin embargo, ¿los he calificado de antidemocráticos por haber asumido esa posición? No, señor Presidente, no lo he hecho. Entonces, eso que acaba de decir de mí no se lo puedo aceptar.

SEÑOR RAFFO.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAFFO.— Señor Presidente: lo que quiero decir se inscribe en la línea de pensamiento del señor Diputado Ricardo Falero, quien enumeraba una serie de casos sin resolver y los problemas suscitados dentro del Instituto Policial.

A mi juicio, no podemos hacer responsable de todo al Director Nacional de Información e Inteligencia. El Ministerio del Interior tiene un responsable que es el jerarca máximo, el señor Ministro del Interior. Por lo tanto, si al señor Diputado Ricardo Falero le parece que dentro del Instituto Policial -que tiene un jerarca que es el Ministro del Interior- las cosas no están tan bien como deberían estarlo, pues que se llame a Sala al señor Ministro del Interior. Esto lo digo responsablemente, porque no estamos discutiendo acerca de las jerarquías del Instituto Policial sino de un cargo que está inserto en el

Instituto pero sometido a jerarquía, por más que sea de particular confianza.

Entonces, me parece que no podemos considerar que los problemas actuales y de futuro que ocurran dentro del Instituto Policial deban verse a través del prisma de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. En algunos casos esta Dirección será responsable, pero en otros no. En esto coincido con una apreciación del señor Diputado García Pintos.

No me imagino -o me imagino con mucha dificultad- a alguien que pueda mañana caer como un aerolito en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia sin saber absolutamente nada del asunto y teniendo que hacer confianza en lo que tiene detrás. Si lo que tiene detrás no está bien y lo quieren engañar, sin lugar a dudas van a lograrlo. Nos afiliamos a la tesis -que vamos a acompañar con nuestro voto- de que entre la gente profesional, salida del Instituto, debe haber material humano suficiente como para que el cargo pueda ser en efecto de particular confianza, considerando un abanico suficientemente amplio. En este momento hay más de cien personas en condiciones de ser elegidas en el caso de que un Presidente de la República tenga que hacerlo; por lo tanto, tampoco está tan acotada la lista. Pero no derivemos el tema a los problemas del Instituto Policial, a los crímenes sin resolver, a las superbandas y a otra cantidad de hechos que están muy de moda hoy día, porque ahí sí hay responsabilidades de carácter político que tienen que ser deslindadas por el señor Ministro del Interior ante el Parlamento.

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO (don Ricardo).— Señor Presidente: que no tenga ninguna duda el señor Diputado Raffo de que el Nuevo Espacio está considerando el llamado a Sala al señor Ministro del Interior. No tenemos ningún problema; cuando creemos que tenemos responsabilidad política la asumimos y nos marcamos los tiempos que consideramos adecuados.

Además, no creo que ningún Presidente de la República vaya a designar como Director Nacional de Información e Inteligencia -dentro de las posibilidades que tiene, al tratarse de un cargo de particular confianza- a ningún aerolito.

SEÑOR PACHECO KLEIN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PACHECO KLEIN.— Señor Presidente: en primer lugar, quisiera felicitar al señor Diputado García Pintos porque en este tema coincidimos cuando formábamos parte de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda -personalmente lo hacía como representante de sector-, y en ella se estaba analizando el proyecto de Presupuesto, en 1995. Defendimos a muerte este proyecto tal como venía del Poder Ejecutivo; luego fue modificado y se agregó el requisito de que el cargo de particular confianza fuera desempeñado por un Oficial Policial Superior, con la aprobación del Ministerio del Interior.

Verdaderamente, deseo felicitar al señor Diputado García Pintos por su tesón y por haber tenido la iniciativa en este tema. Comparto totalmente su propuesta, ya que de esta manera se benefician tanto el Uruguay como el Instituto Policial.

Ingresando al fondo de la cuestión, deseo expresar que traté de escuchar lo más detenidamente posible los argumentos que se dieron en Sala con respecto a este tema. Opino que deberíamos focalizar la atención sobre dos conceptos: el de idoneidad y el de confianza.

Para un cargo de las características del de Director Nacional de Información e Inteligencia -en el que se manejan temas tan importantes como la seguridad nacional, la de las personas y sus secretos-, la idoneidad no alcanza si no goza de confianza el soporte de ese órgano. Tampoco alcanza la confianza si no va acompañada de una idoneidad técnica adecuada para el ejercicio de ese cargo.

Aunque esta verdad parezca de Perogrullo, es incontrastable. Debe tratarse de un cargo de particular confianza no en la definición desde el punto de vista presupuestario, sino que realmente debe serlo para el Presidente de la República y el Poder Ejecutivo. Además, esa persona de confianza debe tener la necesaria idoneidad para ocupar ese cargo.

Me atrevería a decir que quizás ni el Présidente de la República, electo por la mayoría de la ciudadanía, tenga idoneidad en temas relativos a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Es más: en la mayoría de los casos, ni siquiera el Ministro del Interior tiene la idoneidad suficiente como para saber cómo se maneja un órgano de esa naturaleza.

A nuestro juicio, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia debe ser manejada por un profesional de la Policía, una persona que haya sido entrenada para desempeñar esa labor. No nos referimos a cualquier persona dentro de la Policía, sino a una que dentro de ésta haya pasado por los distintos grados, por las diferentes etapas y tenga la antigüedad necesaria como para conocer qué es lo que pasa en la calle, en la Comisaría y en los diversos ámbitos de la actividad nacional. Esa sería la persona capacitada para ejercer un cargo de esta categoría.

Cuando hablamos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia no nos estamos refiriendo a cualquier organismo. Hace instantes expresábamos que el señor Presidente de la República, siendo un excelente candidato que termina siendo un excelente Presidente, quizás no tiene idea de la idoneidad que se requiere para ser un Director Nacional de Información e Inteligencia. Y ese Presidente de la República, que tiene a su cargo los destinos de la nación, requiere contar en la Dirección de ese órgano con una persona de especial confianza e idoneidad, que sepa bien lo que es el concepto de la defensa de las instituciones democráticas. Estas se defienden de varias maneras, pero una de ellas es a través del ejercicio de la autoridad, que no necesariamente significa que una persona se transforme en autoritaria. Cuando, acorde con la Constitución y la ley, el Ministerio del Interior ejerce la autoridad en el orden interno, lo que está haciendo es proteger a los ciudadanos y fortalecer las instituciones democráticas. Para ello, dentro del Ministerio del Interior está la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Y ese cometido no puede ser llevado adelante por ésta si no cuenta con una persona capacitada para hacerlo. No podemos dejar en libertad al señor Presidente de la República para elegir a cualquier persona, porque si ya dijimos que era muy probable que él no supiera lo que es un tema de Inteligencia, tal vez tampoco sepa elegir a una persona que esté en condiciones de ocupar ese cargo.

Entonces, en el peor de los casos, esa elección debe recaer en alguien que, por lo menos, haya hecho la carrera policial y haya pasado por la Escuela Nacional de Policía; a tal grado es importante que la persona encargada de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Policía civil sea un policía. Con la redacción que se pretende, el día de mañana puede ser un militar quien esté encargado de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. A veces la gente piensa: "Vamos a poner aunque sea a un policía, para que aquellos no pongan a Fulano". ¡Pero también puede suceder lo contrario! De repente, quien ocupa la Presidencia de la República decide designar a un militar en ejercicio para el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia; y estamos hablando de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Policía nacional, de la Policía civil del país.

Creo que sobre este tema no voy a convencer a nadie; todos estamos convencidos. Cuando los asuntos llegan a este ámbito, los discutimos, los hablamos, pero todos sabemos lo que vamos a votar. Pienso que no le voy a "cambiar la cabeza" a nadie y que nadie me la va a cambiar a mí. Pero es importante reconocer que podemos discrepar sobre una cantidad de ideas en un marco de respeto y de concordia, que es lo que hace tolerable la vida en común en este recinto. De pronto hay muchas opiniones que son correctas pero que no compartimos. Se trata de razonamientos que, pese a estar planteados con cierto rigor lógico, no los compartimos. Por esa razón algunos militamos en ciertos sectores y otros lo hacen en fracciones distintas; eso me parece bien.

¿Por qué digo esto? Cuando dejamos el plano de los temas que estamos tratando y el nivel ideológico o técnico en el que debemos desenvolvernos aquí, y pasamos al plano personal, empezamos a perder el norte en esta Casa. Entonces, este hemiciclo, en lugar de ser un ámbito de concordia y de discusión democrática de los temas, se transforma en una arena de gladiadores donde se compite para ver quién profiere el insulto más grande al otro legislador. Soy culpable de eso porque lo hice en el pasado, y pido disculpas por ello; creo que está mal.

Algunos señores Diputados hicieron referencia a hechos lamentables del pasado, vinculados con la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, lo que me llamó poderosamente la atención. Creo que no se puede echar la culpa a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de ninguna época, de los hechos lamentables del pasado. De todos modos, no es el momento de discutir por qué sucedieron.

También se habló de la soberanía. A veces uno se cansa de escuchar cómo algunas personas hablan con frivolidad de ella. Debe ser porque quizás haya más de un concepto de soberanía. Dos por tres, cuando estamos hablando, sale ese tema: con las empresas

públicas, con un cantante; siempre se habla del tema de la soberanía. Pero aseguro, señor Presidente, que nadie de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia sacó el Escudo Nacional para poner la foto del Che Guevara. Tampoco fue nadie de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia quien enarboló la bandera de la Unión Soviética. Nadie de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia arrió el Pabellón Patrio para izar la bandera del Vietcong, el Vietnam del Norte.

Entonces, digo que hablemos con franqueza sobre estos temas en otra oportunidad, y hablemos en serio. No seamos frívolos en el manejo del tema.

En lo que respecta al Instituto Policial, no puedo permanecer callado frente a las afirmaciones que he escuchado aquí. Se hicieron aseveraciones muy fuertes y críticas sobre él, como si hoy por hoy fuera el único instituto de la actividad pública de nuestro país que padece el flagelo de la corrupción. Desafiaría a algún señor Diputado a que diga en qué ámbito de la actividad pública de este país hoy no hay, en mayor o menor grado, corrupción. Me parece muy bien que luchemos contra la corrupción y que hagamos leyes para ello -como el proyecto de la Ley Cristal que, si Dios quiere, votaremos hoy-, pero reconozcamos los hechos como son. No puedo tolerar -me expresé mal: no puedo resistir y quedar callado- cuando escucho que el centro de ataque de la sesión de hoy es el Instituto Policial, atribuyendo la falta de seguridad en el país a la corrupción que en él existe, sin hacer en forma paralela otra serie de consideraciones que no viene al caso mencionar hoy.

No quiero apartarme del tema que estamos tratando, que es el cargo de particular confianza de Director Nacional de Información e Inteligencia, pero creo que nos debemos un gran debate sobre el Instituto Policial. Hoy escuché cosas inauditas que no puedo resistir pacíficamente, porque vulnerarían cualquier resistencia. Sin embargo, en aras de que podamos seguir avanzando en el tema, no haré más comentarios en ese sentido.

No puedo aceptar las manifestaciones que se han hecho aquí referidas a la corrupción en la Policía como exclusivo problema en lo que tiene que ver con la seguridad pública en este país. Creo que el tema pasa por otro lado; hay muchas otras consideraciones y no es justo que se hagan estos comentarios.

El señor Diputado García Pintos expresó con una claridad meridiana y con la pasión que lo caracteriza lo relativo a estos temas que verdaderamente lo apasionan. Nosotros también pensamos que nada tiene que ver la Dirección Nacional de Información e Inteligencia con el tema de la seguridad pública y con la corrupción que hay dentro del Instituto Policial. Estos son temas aparte, que podemos discutir durante mucho tiempo en alguna sesión especial que me gustaría tuviera lugar. En esa ocasión yo haría una exposición sobre el tema; así trataré de plantearlo en las próximas reuniones de coordinación para que tengamos un gran debate en la Cámara, tratemos a fondo el asunto y cada uno exponga lo que piensa.

No voy a extenderme más sobre el tema. Espero que mi aporte haya servido de algo. Sinceramente, no pretendí agraviar a nadie sino hacer un par de reflexiones sobre la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

CONTINÚA PAGINA Nº 56

19.— Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Dése cuenta de un asunto relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de mayo de 1997.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Carlos Baráibar.
Presente.

Por la presente comunico a usted que he sido convocado por la Cámara de Senadores por el período 12 de mayo al 24 del mismo mes. Solicito tenga a bien gestionar lo pertinente para que se convoque a mi suplente respectivo.

Saluda atentamente.

José Hualde
Representante por Maldonado".

— Dése cuenta de dos declinatorias de convocatoria.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1997.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Carlos Baráibar.
Presente.

Por la presente, comunico a usted y demás

- Fs. 023 y 024 no aportan información -

miembros de ese Cuerpo, que no acepto la designación de que he sido objeto por esta instancia.

Sin otro motivo saludo atentamente.

Daniel Costa".

"Montevideo, 10 de mayo de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Don Carlos Baráibar. Presente.

Por la presente, comunico a usted y demás miembros de ese Cuerpo, que no acepto la designación de que he sido objeto por esta instancia.

Sin otro motivo saludo atentamente.

Hugo Alvez".

— Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Maldonado, José Hualde, se incorporó a la Cámara de Senadores, desde el día 12 hasta el día 24 de mayo de 1997.

CONSIDERANDO: Que por esta vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Daniel Costa y Hugo Alvez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº. 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Daniel Costa y Hugo Alvez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, desde el día 13 hasta el 24 de mayo de 1997, al suplente correspondiente siguiente de las hojas de votación Nos. 220 y 420 del Lema Partido Nacional, Sublema: "Por Maldonado y su Gente", señor Carlos Sineiro.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 1997.

Víctor Semproni, Carlos Dos Santos, Juan A. Singer".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Carlos Sineiro y se le invita a pasar a Sala.

Dése cuenta de una solicitud de licencia, presentada por el señor Diputado Andriolo.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de mayo de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Don Carlos Baráibar. Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, vengo a solicitar del Cuerpo que usted preside, licencia desde el día 13 al 15 de mayo inclusive, por razones personales, al amparo de la Ley Nº 16.465 de fecha 14 de enero de 1994, art. 1, inc. 3.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Luis Alberto Andriolo
Representante por Soriano".

— Dése cuenta de una declinatoria de convocatoria.

(Se lee:)

"Mercedes, mayo 12 de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Don Carlos Baráibar. Presente.

Señor Presidente:

Habiendo solicitado licencia el Sr. Representante por Soriano, Dn. Luis Alberto Andriolo, comunico a Ud. que por esta vez, no acepto la convocatoria.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Carlos L. Rosa Doti".

tante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, para asistir, a la XIII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea/América Latina, a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 18 al 22 de mayo de 1997.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 23 de mayo de 1997.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Horacio Yanes, Daniel Cigliuti y Luis Visconti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, por el período comprendido entre los días 15 y 23 de mayo de 1997, para concurrir, en misión oficial, a la celebración de la XIII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea/América Latina a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 18 al 22 de mayo de 1997.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Horacio Yanes, Daniel Cigliuti y Luis Visconti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Parti-do del Nuevo Espacio, señor Walter Marozzi.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 1997.

Víctor Semproni, Carlos Dos Santos, Juan A. Singer".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Walter Marozzi, quien se incorporará a la Cámara a partir del día 15 de mayo de 1997.

Dése cuenta de una solicitud de licencia, presentada por el señor Diputado Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1997.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Carlos Baráibar.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle del Cuerpo que usted preside, licencia por razones de salud, adjuntando certificado médico por los días estipulados.

Saluda a usted atentamente.

Ricardo Berois Quinteros
Representante por Flores".

—Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois.

CONSIDERANDO: I) Que la misma sería desde el 13 de mayo al 10 de junio de 1997 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad desde el 13 de mayo al 10 de junio de 1997 al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois.

2) Convóquese por Secretaría par integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de las hojas de votación Nos. 904 - 11904 - 10904 del Lema Partido Nacional, Sublema: "De Poncho Blanco", señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 1997.

Víctor Semproni, Carlos Dos Santos".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y uno en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Ricardo Recuero y se le invita a pasar a Sala.

20.— Director Nacional de Información e Inteligencia. (Se crea el cargo con carácter de particular confianza)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR VENER CARBONI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: en un principio estuve de acuerdo con que el Director Nacional de Información e Inteligencia fuera cualquier persona, pero luego me explicaron -y lo entendí con facilidad porque alguna experiencia tengo en el tema- que había otros ítems a considerar y que no se trataba de abrir la cancha y de extender el espectro de designación para infundir o alentar el error del jerarca, en este caso el Presidente de la República. El hecho de habilitar la designación de alguien que carezca de la profesionalidad e idoneidad necesarias para ejercer la tarea es -reitero- abrir la cancha y ampliar el espectro para dar un mayor margen de error a la solución.

Entonces, entendí que necesariamente se deben conjugar dos aspectos: idoneidad y confianza. Estos se conjugan, especialmente, con un afinamiento muy importante en la temática, en los grados superiores de la Policía, ya sea en actividad o en retiro; allí se configura la existencia de una actividad profesional prolongada en una persona que ha pasado por todas las etapas, que se ha iniciado en la Escuela Nacional de Policía y ha tenido ascensos progresivos a través del desarrollo de cursos de pasaje de grado, como por ejemplo cursos de Estado Mayor. Es inconcebible que un funcionario pueda dirigir una Dirección Nacional como la de Información e Inteligencia, sin haber realizado un curso de Estado Mayor que le abra la cabeza y el panorama, de tal manera que pueda comprender una cantidad de aspectos que son inherentes a forjar la capacidad de mando casi absoluto que tiene ese cargo de Director. Si no se tiene esa capacidad de mando y si no se forja en la experiencia y en el aprendizaje, no se puede realizar esa tarea que es impropia para quien carece de la profesionalidad necesaria.

Defendemos la idoneidad no como un hecho circunstancial, sino a partir de experiencias muy concretas que ha vivido el país en cuanto a la designación de los Jefes de Policía. Observen cuál ha sido la experiencia cuando hemos tenido Jefes de Policía civiles en todo el territorio nacional y, por el contrario, cuando éstos han tenido conocimiento en la materia, fundamentalmente porque han sido Inspectores Principales o Mayores retirados de la Policía nacional. Todo ello se deriva de que cuando el civil asume una Jefatura de Policía paga un derecho de piso impresionante en cuanto al conocimiento no sólo de la tarea sino también del mecanismo y de la forma en que funciona esa repartición. Algunos de ellos cumplen los cinco años sin terminar de saber, y quienes dirigen efectivamente la Jefatura son los mandos medios. El Jefe de Policía, durante todo el período, o por lo menos durante la mitad, es simplemente una figura decorativa mientras va comprendiendo y aprendiendo toda la temática policial.

Por eso es que este gobierno, por abrumadora mayoría, ha priorizado la designación de funcionarios policiales retirados de máxima jerarquía para la tarea de Jefe de Policía. Hablamos de máxima jerarquía porque se ha objetado, por ejemplo, que un Grado 10 brillante pueda ser Director Nacional de Información e Inteligencia. Es que va contra lo que es la disciplina y la verticalidad del mando el hecho de que un Grado 10 esté mandando a un Grado 11 dentro de una misma dependencia. Evidentemente, eso quiebra la verticalidad del mando porque un Subcomisario no puede mandar a un Comisario y un Comisario no puede mandar a un Inspector Mayor. Esto forma parte de la cocina práctica de la verticalidad del mando, de la disciplina y del orden jerárquico, que evidentemente resulta imprescindible respe-

tar. Estos son los pequeños detalles que a veces hay que conocer a efectos de poder brindar una opinión más en profundidad, porque no únicamente el sentido común sirve para analizar este tipo de temas.

He escuchado que uno de los factores inhabilitantes para que un funcionario de Grado 13 o de Grado 14 -en actividad o retirado- pueda ser Director Nacional de Información e Inteligencia, es el nivel de corrupción que se advierte a nivel de la Policía.

Debemos precisar el tema. Se advierte -creo que se dice en ese sentido- un grado de corrupción en la Policía de Montevideo, pero no creo que se haya querido señalar el mismo nivel de corrupción en todo el país, porque en la gran mayoría de las Jefaturas del interior no existe ese grado de corrupción que destacan quienes viven en esta ciudad y la conocen más que yo.

Si el problema de la corrupción fuera inhibitorio para designar a un Director Nacional de Información e Inteligencia proveniente de las esferas policiales, también lo sería para nombrar a un Director de Policía Caminera, a un Director de Bomberos o a un Director de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, porque el problema estaría afectando de la misma manera. Quienes han señalado que existe corrupción a nivel de la Policía, en forma simultánea deberían proponer un proyecto de ley por el cual esos cargos se transformaran en cargos de particular confianza, con la amplitud que pretenden.

Entonces, o bien planteamos una cuestión de Estado por el tema de la corrupción, o el argumento no es válido para afectar la posibilidad de que un funcionario retirado policial de Grado 13 o 14 pueda ser designado a nivel de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Hacemos referencia a estos temas porque son muy claros. El afinamiento de las dos variables categóricas -confianza e idoneidad-, por el hecho de que es un cargo de carácter civil, pasa por la formación profesional de la Policía. Podríamos decir que tal vez un militar especializado en temas de información, enlace e inteligencia, debería ocupar la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Sin embargo, la formación estructural ortodoxa no lo hace el funcionario más aconsejable para estar en el cargo que hoy declaramos de particular confianza. Entendemos que la persona adecuada para hacerlo es un funcionario de carrera, retirado o en actividad, de la Policía nacional.

Respetemos, entonces, la idoneidad, la profesionalidad y, por lo tanto, la confianza, e indudablemente constataremos que hay una importante cantidad de funcionarios entre los cuales se podría elegir uno para que cumpla la función de la mejor manera. cuando se habla de agrandar el espectro se quiere dar mayores posibilidades de equivocarse al Presidente de la República; y no debemos olvidar que todos somos humanos.

Compartimos con el señor Diputado Pacheco Klein que ha habido en forma velada un ataque muy fuerte al Instituto Policial. Y no ha habido reparos, sino que se ha hecho con carácter general.

Nosotros no podemos desconocer que, como en todos los sectores de la vida nacional y como en los países donde existen institutos especializados para controlar a los propios policías -léase la División de Asuntos Internos de la Policía americana-, el problema de la corrupción existe. Tal vez sea posible que a nosotros circunstancialmente el problema nos esté golpeando más duro, o que recién lo estemos advirtiendo en una dimensión que los demás países ya han constatado. Pero tratemos de separar la paja del trigo y de no atacar u ofender al Instituto Policial, diciendo que los policías de Grado 13 o 14 no sirven para ocupar el cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia. Defendámoslo; creemos los marcos adecuados para su mejor desenvolvimiento y formulemos contribuciones, pero no lo ataquemos porque, en cierta forma, esto constituye una actitud de subversión.

SEÑOR ABELENDA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABELENDA.— Señor Presidente: compartimos la posición que nuestros compañeros de sector político expresaran sobre este tema. Simplemente, deseamos realizar algunas reflexiones.

El señor Diputado Vener Carboni decía que la persona que asumiera la responsabilidad de ser Director Nacional de Información e Inteligencia necesitaría tener idoneidad y también confianza. Nosotros consideramos que en este cargo lo prioritario es la confianza política y, en segundo lugar, la idoneidad. Lo que sucede es que en nuestro país no existe una formación específica sobre el tema Inteligencia, lo cual podemos comprobar examinando los programas de enseñanza de la Escuela Nacional de Policía.

En todo caso, muchos de los Inspectores pueden tener experiencia acumulada de la que sacar conclusiones, pero hay que ir al exterior a cursar estudios de ese tipo, como, por ejemplo, a Estados Unidos. Sin embargo, allí se brinda formación en tareas de Inteligencia no solamente a personal policial o militar, sino también a civiles.

Consideramos que no se trata de un tema menor. En nuestro país hay aproximadamente 1.800 cargos de confianza, ¡y ojalá se siguiera el criterio de idoneidad para ocuparlos todos! Por ejemplo, hay ex Jefes de Policía ocupando cargos de confianza en la Administración de Ferrocarriles del Estado, y personas que tienen relativa idoneidad desempeñando ciertos cargos públicos. ¡Y vaya si se ha discutido si quienes ocupan cargos en los Entes Autónomos siempre han tenido la debida idoneidad!

Consideramos que si en el aparato estatal hay un cargo político de confianza que tiene muchísima importancia, es justamente el de Director Nacional de Información e Inteligencia. Nuestra concepción de un jefe no es la de una persona que se sienta en un escritorio y opera sola, sino la de alguien que sostiene una excelente relación con sus subordinados, que mantiene con ellos un diálogo permanente y que sabe escuchar y aprender. Es decir que, en nuestra opinión, se trata de una tarea de equipo, que debe ser desempeñada por personal con una carrera dentro del Instituto Policial. Por eso, me parece relativo que el Director de este servicio deba provenir de filas del Instituto Policial. Quiere decir que para nosotros no sólo podría ser un civil sino un militar. ¿Por qué no?

Además, siento que hay otros cargos que tienen que ver con la Policía. Por ejemplo, los de las de Jefaturas de Policía del interior del país son cargos de confianza y así los define el Poder Ejecutivo. El Partido Colorado habrá adoptado la política de colocar fundamentalmente Inspectores de Policía. Pero no es así en todos los casos y, además, siguen siendo cargos de confianza.

No entendemos que existan argumentos absolutamente sólidos para pretender que la elección del Director Nacional de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior tenga que recaer específicamente sobre personal con Grado 13 o 14 y de carrera dentro del Instituto Policial.

Nosotros priorizamos que sea un cargo de particular confianza, pero no lo vemos reñido con la idoneidad por lo que ya dije anteriormente. No existen cursos prolongados y de carrera en nuestro país sobre esta temática.

Además, tenemos otra preocupación desde el punto de vista político que consideramos lógica. Recuerdo los archivos de Canelones que se hicieron públicos un par de años atrás. Realmente no podíamos entender cómo prácticamente doce años después del advenimiento de la democracia se estaba investigando a ciudadanos y ciudadanas, fundamentalmente de izquierda, aunque por error cayeron otros en el balde. Eso obedece a una práctica de Inteligencia que es nociva. Entonces, ¡vaya si damos importancia al tema, también por la flecha que desde el punto de vista político ha tenido en la vida del país!

Nos parece más claro y correcto que el Presidente de la República pueda resolver y, de alguna manera, sea el responsable de las actividades que ese servicio desarrolla.

SEÑOR VENER CARBONI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABELENDA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: debemos decir que en la Escuela Nacional de Policía se dictan los cursos de Información e Inteligencia en los pasajes de grado de los Oficiales a Inspector Mayor. Inclusive, en los años 1970 y 1971, cuando yo era cadete de la Escuela Nacional de Policía, el Comisario Yamandú Botero era quien dictaba los cursos de Información e Inteligencia y para ello se había preparado en el exterior. Hoy no tengo esa información, pero sí sé que los cursos se brindan.

Además, quiero decir que es muy difícil dar la oportunidad a un Presidente de la República para que cometa el error de designar a alguien que no es policía de carrera. ¿Quién puede servir mejor que un funcionario policial retirado? Cuando yo tenga un problema jurídico no voy a recurrir al doctor Bayardi y cuando el problema sea médico no voy a consultar al doctor Fernández Chaves. Quiere decir que debe respetarse la idoneidad.

Evidentemente, desde el punto de vista legal, existe la necesidad de habilitar la alternativa de que el señor Presidente de la República sea bien asesorado por alguien que domine el tema y tenga una carrera que acredite su idoneidad.

Me parece que un particular de mucha confianza que no sabe nada sobre procedimientos, va a asesorar muy mal al señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede continuar el señor Diputado Abelenda.

SEÑOR ABELENDA.— Señor Presidente: para finalizar quiero agregar que los cursos de Información e Inteligencia que se desarrollan constituyen una pequeña parte de un curso mucho más global. En nuestro país no se trata de una especialización concreta.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: creo que estamos discutiendo un tema de gran trascendencia. Espero que nadie deba rendir examen para pronunciarse sobre un tema en particular; por suerte, el señor Diputado García Pintos me ha dado autorización para hacerlo.

Antes de entrar al fondo del asunto, quiero hacer algunas consideraciones de naturaleza general, porque podemos correr el peligro de centrarnos en la casuística y desvirtuar el eje sobre el que, a mi juicio, debe girar esta discusión.

Desearía que cuando discutiéramos estos temas no lo hiciéramos mirando la cosecha; es decir que no habláramos a sectores de la sociedad con el fin de mantenerlos como potenciales electores. En realidad, como integrante de una fuerza política, no reniego de penetrar -me consta que lo hemos hecho- en ese tipo de sector social. Pero cuando hablemos de estos temas, dejemos de regar las plantas y discutamos con un sentido más general.

Decía el señor Diputado Trobo -ahora no está en Sala- que quienes hablan de estos temas lo hacen porque no quieren referirse a la Inteligencia militar. Estoy dispuesto a hablar de estos temas, de la Inteligencia militar y de todo lo que se crea necesario considerar.

Tendemos a hacer loas al Instituto Policial y aquí nos dividimos entre quienes aparentemente lo atacamos y quienes aparentemente lo defienden. Debo decir que quienes parecen defenderlo, nunca lo han hecho en materia presupuestal; mientras se habla de la profesionalización de la Policía, se la mantiene presupuestalmente sumergida. Muchísimos policías están obligados a convivir con el delito, porque viven en la zona de marginalidad en la que se nutre gran parte de ciertos delitos. Pero donde se manifiestan los delitos que muchas veces ponen en riesgo la convivencia de la sociedad civil -de Avenida Italia hacia el sur-, en realidad viven pocos policías. Y aclaro una cosa: hay Diputados -y llevo siete años en el desempeño de la función- que no vivimos de Avenida Italia hacia el sur.

Cuando hablamos de buenos y malos funcionarios debemos hacerlo a nivel de todas las actividades del quehacer público. Creo que hay buenos y malos funcionarios en el Instituto Policial, que también tiene elementos de corrupción, y que hay buenos y malos funcionarios en el sistema político. Y el sistema político ya ha dado muestras de que ha habido responsables de actos de corrupción.

Por lo tanto, cuando hablamos de este tema pediría que se reflexione tranquilamente y se piense qué es lo mejor para el país y su futuro. Cuando hablamos de capacitación y profesionalización, demos recursos al Instituto Policial para que puedan ascender los mejores en esa profesión.

Hablemos de la corrupción sin miedo, no dramaticemos en el sistema político y hablemos de los desvíos que tiene toda organización humana, incluida la nuestra. Pero regar las plantas para medrar ante un estamento de la sociedad, ¡ah no!, eso sí que no, porque termina siendo muy poco serio de acuerdo con la responsabilidad que implica el tema que estamos discutiendo.

A continuación voy a referirme al informe de la mayoría, porque creo que hay que discutir sobre la base conceptual de lo manifestado por los legisladores que defienden un proyecto en particular.

Acá se presenta un problema. ¿Cuál es la función? Lo dice el informe en mayoría -no el informe en minoría- cuando establece: "(...) atendiendo a la especialísima competencia del cargo, que tiene que ver directamente con los derechos individuales de los ciudadanos (...)".

Tengo una visión del país del futuro que quiero para mis hijos y tengo una visión de lo que es defender los derechos individuales de los ciudadanos. Pero ¿esto lo arreglamos si el Presidente de la República elige o no al Director de Inteligencia?

En los Estados Unidos, en el sillón de Director del "Federal Bureau of Investigation" -¡vaya si atendía los asuntos internos de la Inteligencia norteamericana!- estuvo sentado alguien que tuvo agarrados -cada cuál haga la lectura de dónde los agarró- a casi todos los

Presidentes, importantes Senadores y potentes personalidades de ese país.

(Interrupciones)

— Me aclaran cuál era la procedencia de su función. No estoy haciendo referencia a esto, sino a la sensibilidad que hay que tener para no equivocarse en la designación de ese cargo, sensibilidad que le dio continuidad en el cargo durante cincuenta años. Y este Director agarró a muchas familias de prominentes Senadores de los Estados Unidos por lo que él consideró una desviación: la homosexualidad. En mi concepto, no necesariamente es una desviación; en todo caso, será un opción individual. Pero también agarró a otros porque en la cima de su poderío pensaron que eran capaces de hacer lo que querían y de acostarse con quien desearan, y hoy existen registros de lo que esto significó para el destino y la calificación de Presidentes de los Estados Unidos de América. Entonces, creo que cuando uno está en la política debe ser medio monja de clausura.

(Interrupción del señor Representante Pintado)

— El señor Diputado Pintado me dice que es mi opción. Efectivamente, es mi opción y no por estar en la política ya que la tomé con anterioridad.

Digo que tenemos que cuidarnos; los políticos y el sistema político tienen que cuidarse de esto. Mal haría un Presidente de la República si pusiera como Ministro del Interior a alguien que pudiera ser agarrado y limitado en su posibilidad de accionar.

Voy a dejar constancia una vez más -lo he hecho varias veces durante esta Legislatura- de que, por lo menos por lo que conozco de él, el señor Ministro del Interior no tiene forma de ser condicionado en su accionar.

Entonces, cuando uno habla de un área de sensibilidad se refiere a que estamos indicando a una autoridad que va a tener el poder de firmar las órdenes ejecutivas en materia de Información e Inteligencia, es decir, aquellas vinculadas con las actividades que se desarrollarán en esa área, lo que constituye un tema muy delicado.

El señor Diputado Pacheco Klein hacía referencia a la forma de actuar frente a los emblemas o símbolos nacionales. Aclaro que no está en mi ánimo discutir, sino simplemente ejemplificar cómo se actúa en estos casos. Tengo claro que hay un delito que es el agravio contra los emblemas nacionales, pero cuando en Estados Unidos de América, en la época de la guerra de Vietnam, alguien quemó una bandera y fue juzgado, el acto llegó ante la Suprema Corte de Justicia -seguramente muchos servicios de Inteligencia hubieran seguido investigando a la persona que quemó dicha bandera- y ésta emitió un fallo, a mi entender, memorable. Dijo que la bandera es aquello que adquiere un valor simbólico y que tiene para cada uno el sentido del valor que representa y que, en realidad, lo que se había quemado era un trapo con franjas rojas y azules y con estrellas. Por ende, a partir de ese momento, en Estados Unidos de América se tenía la libertad de quemar el trapo si eso era lo que se entendía que representaba, si se consideraba que era simplemente un trapo; no obligaban a nadie a que tomara como símbolo o le diera valor a lo que para muchos era la representación de los símbolos patrios.

Entonces, considero que estamos ante un tema delicado, porque si de lo que se trata es de atender a la especialísima competencia en el nombramiento en un cargo vinculado directamente con la defensa de los derechos individuales, el responsable último de ampararlos y de garantizarlos es el señor Presidente de la República, que ha sido designado para regir y administrar los destinos de este país y debe ser que defina la forma de garantizar mis derechos individuales, cuidándose mucho al elegir a un Ministro del Interior. Y también debería tener la potestad de elegir al Director Nacional de Información e Inteligencia y, a través de él, como último responsable, defender mis derechos individuales y los de todos los ciudadanos de este país.

Por lo tanto, plantear que cuando ampliamos las alternativas de elegir estamos dándole la posibilidad de equivocarse -como lo hizo el señor Diputado Vener Carboni, y lo nombro por si se quiere debatir-, es transformarnos también en acotadores de la libertad del señor Presidente de la República en cuanto a equivocarse, porque es él quien debe tener la responsabilidad de designar a las personas encargadas de cumplir parte de sus funciones. La tarea de los Ministros emana de lo que determina la ley y de las atribuciones que delega en ellos el señor Presidente de la República y que están consagradas en la Constitución y en la ley.

Entonces, pedir que no se acote o que no se extienda la posibilidad de equivocarse es ponernos en jueces de cómo debería proceder

cualquier Presidente de la República, y hago abstracción de lo actuado por el hoy señor Presidente o por los anteriores.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: no nos ponemos en el papel de jueces sino en el de legisladores. Lo que el Presidente tiene que hacer es lo que establece la ley, y lo demás es especulación, antes, durante y después.

Lo que estamos haciendo es precisamente nuestro trabajo: legislar. Si el Parlamento entiende que la ley debe acotar, como señala el señor Diputado, pues así será. Podremos discutir todo lo que se quiera, pero no somos jueces sino legisladores. Estamos proporcionando instrumentos con lo que se mueve el Poder Ejecutivo; no estamos acotando nada.

Si atendemos a lo práctico y dejamos de lado la filosofía, debemos decir que hay gente capaz y en número suficiente como para ocupar ese cargo.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.— Creo que estamos haciendo una interpretación colectiva de condicionamiento al Presidente de la República al entender que sólo entre esas personas se encontraría la que a su juicio debería ser calificada para garantizar mis derechos individuales a través de su responsabilidad.

El señor Diputado Trobo decía que nuestro proyecto no contemplaba la eventualidad de que pudiera hablarse de funcionarios en actividad o en retiro. En realidad, el proyecto establece que pueden ser funcionarios en actividad o en retiro.

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Respuesta del orador)

— En la propuesta se establece: "Si el mismo fuera desempeñado por un Oficial Superior de la Policía Nacional, en actividad o retiro, el grado de éste no podrá ser inferior al Grado 13 o 14 del Subescalafón Ejecutivo".

Si se establece que de esta manera estaríamos acotando la posibilidad de elegir entre integrantes de toda la carrera, yo afirmo que creo saludable que así se haga porque, en la medida en que el funcionario está sometido a carrera y pasa a ocupar un cargo a partir de un grado inferior, cuando en el día de mañana deje dicho cargo nuevamente estará sujeto a la subordinación de aquellos a quienes tuvo que dirigir en el período histórico en que fue Director Nacional de Información e Inteligencia, lo cual no sería conveniente, porque a cuenta de lo que pueda pasarle en el futuro quizá actúe con flexibilidad en el presente. Ello resultaría perjudicial en una escala sujeta a jerarquía, como la policial; por esa razón parece más lógica la solución planteada en nuestra propuesta.

Si alguien quiere extender más esta atribución, nosotros no tendríamos problema en hacerlo.

Estoy convencido de que nos estamos equivocando, puesto que aparentemente ya hay mayoría en el Cuerpo como para consagrar este proyecto de ley. Me consta que algunos señores legisladores que lo habrán de acompañar tienen reservas. Sin embargo, aunque se pretenda justificar estas reservas, no creo que la fundamentación sea la correcta, porque el error se proyectará hacia el futuro.

Creo que siempre resulta difícil imaginar el Uruguay en el que nos gustaría vivir. A veces no hacemos el esfuerzo suficiente, porque nos corre y maniata la coyuntura. En aras de construir un Uruguay profundamente democrático y desarrollado, todos los testamentos de la sociedad -entre los cuales hay buenos y malos, como ya manifesté con anterioridad- son sensibles ante la importancia que en este sentido tienen el Ministerio del Interior y los diferentes servicios de Inteligencia dependientes de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, por la cantidad de información que acumula y por algo que figura en el informe de la mayoría y que, me consta, algún ex Director de Información e Inteligencia también ha manifestado en privado: lo relativo a cuidar el buen o el mal uso de la información recogida en los cientos de miles de fichas que existen.

Creo nos equivocamos si limitamos al señor Presidente de la República. Obviamente, parto de la base de que cualquier Presidente de la República -de lo contrario, estaría ofendiendo a quien ejerce ese cargo-, si tuviera la libertad de hacerlo, elegiría a alguien con el mayor grado de idoneidad y capacidad para desempeñar ese cargo. Pienso que no se puede equivocar en un área de tanta sensibilidad porque, entre las cosas que están en juego, se encuentran sus propios derechos individuales como Presidente de la República.

Creo que lo que se plantea va a generar una situación complicada de equivocación a largo plazo. No digo que los males se vayan a consagrar, porque estaría prejuzgando futuras situaciones, pero creo que estamos equivocándonos a largo plazo y que esto va a traer como consecuencia que algún día esta Cámara deba rever este criterio para evitar la posibilidad de quedar maniatados en un ámbito que tiene poco margen, máxime teniendo en cuenta -como aquí se ha dicho- que estamos hablando de un número determinado de funcionarios. ¿Se trata de cien o de mil funcionarios? Hoy, prima facie, no tendría por qué poner en tela de juicio que alguno de ellos no esté debidamente capacitado. Sí digo que cualquier Presidente de la República, con responsabilidad, también podría elegir, más allá de ese número de funcionarios, a la persona que garantizara la defensa de mis derechos individuales.

SEÑOR TROBO.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.— Señor Presidente: quisiera rectificar al señor Diputado Bayardi en cuanto al alcance de mis palabras. No hice mención a que en el proyecto en minoría no estuviera prevista la posibilidad de elegir a un profesional retirado o en actividad. Manifesté que me parecía que de la lectura del texto surgía una deslegitimación de cualquier ciudadano que, siendo policía, no hubiera llegado a los Grados 13 o 14, cuando cualquier ciudadano, por el solo hecho de no ser policía, puede asumir este cargo. Me parece que eso no está bien, aunque es un enfoque personal que podrá no compartirse.

Quisiera aclarar que no he intervenido en el debate que se generó en torno al tema de la seguridad pública porque me pareció inoportuno e inadecuado. Lo digo con respeto por quienes han expresado opiniones de carácter personal sobre la situación actual en esa materia. Creo que éste no es el ámbito para tratar ese tema. Por esa razón, la Cámara reflexionó sobre la necesidad de habilitar un espacio diferente al de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y creó la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, que está trabajando con gran seriedad, relevando las opiniones de quienes están angustiados por el tema. La seguridad pública no puede ser un eslogan; se trata de un tema ciudadano que refleja la angustia de la gente que se siente insegura, no por culpa de nadie en particular sino por la realidad actual. Este problema se está analizando en el ámbito de esa Comisión.

No se trata de saber si la incapacidad para resolver el problema de la actual situación de inseguridad es congénita al sistema uruguayo estructurado en el Ministerio del Interior; no estamos cazando brujas ni buscando un culpable, sino tratando de reflexionar en profundidad sobre un tema nacional.

Por eso creo que ha sido un error introducir en esta sesión algunas cuestiones como, por ejemplo, que hay corrupción en la Policía. La corrupción está en todos lados. Por otra parte, no está bien que en este debate haya parlamentarios que expresen que la Policía es corrupta. Puede haber uno de sus integrantes que lo sea, pero entiendo que la Policía es esencialmente un órgano al que debemos cuidar, tratar de mejorar en lo posible, permitirle que se conduzca con jerarquía y responsabilidad y, sobre todo, trasmitirle intensamente que es la única institución que nos puede salvaguardar del delito. Por supuesto que hay que mejorarla desde el punto de vista presupuestal, pero no echando las culpas en cuanto a quién le dio más o menos recursos, sino tratando de lograr en forma responsable que la Policía sea lo que fue y lo que debe ser. Digo esto no porque hoy sea menos, sino porque cada día tiene que ser mejor.

Por lo tanto, no vamos a emitir opinión sobre esos temas laterales que aquí se introdujeron, aunque, obviamente, todo el mundo tiene derecho a enfocar los temas como le parezca.

Creemos, sí, que tenemos una gran labor por delante en materia de seguridad pública, que contiene diversos aspectos; no sólo debemos encarar el tema desde el punto de vista profesional, sino también desde el ángulo político, presupuestal, social y de la relación entre la comunidad y el Estado en su función de policía para garantizar los derechos y los bienes de las personas.

Por eso, deliberadamente no hemos ingresado en el tema, quizás para no provocar una mayor discusión y para preservar en el ámbito en el que estamos trabajando la responsabilidad y la seriedad con que se está tratando este tema.

Esta es nuestra consideración final sobre un asunto que nos parece suficientemente discutido. Aquí se trata de si el Director Nacional de

Información e Inteligencia debe ser o no debe ser un profesional, y no de qué es lo que hace este servicio. Es razonable que este tema se analice en otro momento. Inclusive, si es necesario crear un marco legal para ello, estamos dispuestos a discutirlo, a efectos de que quede claro qué es lo que se puede o no se puede hacer y qué es lo que se debe o no se debe hacer.

SEÑOR BALBI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Barálbar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BALBI.— Señor Presidente: agradezco al señor Presidente que me conceda el uso de la palabra, así como también al señor Diputado García Pintos por permitirme hacer referencia a un asunto sobre el que, desde algún ángulo, tal vez no esté especializado.

(Hilaridad)

— Pero cuando se trata de temas como el de la seguridad pública y el de los derechos individuales, que son los que están simultáneamente en discusión, creo que todos quienes estamos aquí presentes no sólo tenemos el derecho sino la obligación de referirnos a ellos. Cuando se habla de los temas relativos a la seguridad pública, inevitablemente se están recortando los derechos individuales, de diversos modos, en el marco de la ley. El problema es encontrar el equilibrio justo que permita garantizar la seguridad del conjunto del país y del pueblo uruguayo sin herir los derechos individuales en cuestiones esenciales.

No soy policía pero sí usuario de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Soy doblemente usuario: como todo ciudadano uruguayo que aspira a que el trabajo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia le dé garantías dentro de otros servicios y funciones del Estado respecto a su seguridad; y como usuario en el pasado, y no estoy seguro en cuanto a si no sucede lo mismo en el presente, ya que soy integrante de una de las fuerzas políticas investigadas por estos servicios, independientemente de su carácter legal. Soy usuario en tanto fui vigilado y seguido por estos servicios en determinadas épocas de mi vida.

Entonces, creo que eso da cierto carácter de idoneidad a las palabras que acabo de verter; y no se trata sólo de mi voz sino que la mía es una entre decenas de miles. Algunas veces por desviaciones del verdadero sentido que deberían tener los servicios de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, algunas personas se han visto vigiladas y limitadas en sus derechos individuales mucho más allá de lo que la Constitución y la ley prevén que se recorten al servicio de los intereses comunes.

Por otro lado, creo que el proyecto impulsado por el informe en mayoría concentra lo técnico-profesional sin dar la debida jerarquía al tema político que se está tratando. El propio informe en mayoría expresa, precisamente, que esto tiene que ver directamente con los derechos individuales de los ciudadanos y con el buen o mal uso que pueda hacerse de la información recogida. Entiendo que éste es un tema de enorme complejidad e importancia, sobre todo cuando se habla en relación a un servicio que, dado su carácter, necesariamente debe trabajar en las sombras. Debe hacerlo así porque, de lo contrario, no serviría ni funcionaría. Entonces, los criterios políticos que se adopten para decidir qué se investiga y qué no se investiga, tienen mucho mayor importancia que los relativos a aquellas partes de los servicios policiales que deben trabajar a la luz pública.

Creo que aquí nadie ha olvidado los archivos encontrados en Canelones -tema que ya fue mencionado en Sala-, que dejaron absolutamente claro que un conjunto de ciudadanos uruguayos estaban siendo investigados, no se sabe a santo de qué y, en lo personal, nunca me quedó demasiado claro por decisión de quién.

Pienso que el problema que estamos tratando es cómo encontrar el camino para tener un Director Nacional de Información e Inteligencia que dé las mayores garantías en estos aspectos. A diferencia de la bancada del partido de gobierno, esta decisión es lo que pretendemos dejar en manos del Poder Ejecutivo con total amplitud.

No sé si aspiro a que el Director Nacional de Información e Inteligencia sea un hombre que conozca la totalidad de las técnicas operativas que se emplean en cuanto a reunir la información, procesarla y trabajar con ella. Pero no tengo ninguna duda de que aspiro a que sea un hombre que adopte criterios políticos dentro del marco de la institucionalidad democrática, y exclusivamente en función de las decisiones de gobierno, del Poder Ejecutivo y del Ministro del Interior en particular, para utilizar los recursos que se manejan en la sombra -técnicos, humanos o de procesamiento de la información-

de la mejor manera posible.

Pienso que el proyecto que hemos presentado en minoría, sobre el que nuestro compañero el señor Diputado Ibarra ha informado, está abriendo con la mayor amplitud el abanico político, precisamente para que el Poder Ejecutivo designe a quien considere más idóneo, entendiendo en este caso por idoneidad no solamente la formación técnica sino también, junto con ella, la certeza en cuanto a la aplicación de criterios institucionales y políticos que son fundamentales. Cuando se establece la posibilidad de designar a alguien proveniente de las fuerzas policiales y que deberá ser de jerarquía superior, se está tratando de evitar un problema: que personal superior pase a actuar bajo las órdenes de alguien que fue, hasta ayer, su lejano subordinado. De pronto esto podría ser modificado. Nuestra intención era dar al Poder Ejecutivo la mayor amplitud de elección.

Debe quedar claro que para nosotros lo ideal es que una persona con formación técnico-profesional en esta temática, con la debida formación democrática y la debida confiabilidad en el uso del poder enorme que se pone en sus manos al darle esa responsabilidad, sea quien ocupe el cargo. Supongo que a esto aspirará cualquier Ministro del Interior o cualquier Presidente de la República que deba tomar una decisión al respecto. Perc si no encuentra entre esos no sé cuántos Oficiales Superiores de la Policía, en actividad o retirados -aquí se hablaba de algún centenar-, quien brinde este conjunto de garantías técnico-profesionales y de idoneidad en cuanto al respeto a la institucionalidad democrática y a las órdenes impartidas por el Ministro, ¿qué pasa? ¿Le atamos las manos? Lo que pretendemos es que no las tenga atadas. No cerramos los ojos a los hechos, a la realidad. Existe la posibilidad de que la decisión de un Presidente de la República que designe a un ciudadano cualquiera, sin formación policial, para una responsabilidad como ésta, genere hondo malestar en cualquier grado del personal policial. Existe la posibilidad, que expresa y tácitamente se ha mencionado aquí, de que se trabaje a sus espaldas: que tengamos un Director Nacional de Información e Inteligencia con la mejor buena voluntad pero, en forma simultánea, un servicio de inteligencia trabajando para sí mismo, independientemente de las órdenes que este jerarca imparta. No hay duda de que existe esa posibilidad; es uno de los problemas que debemos atacar y ante los cuales no tenemos que ser sumisos.

El reconocimiento de esa realidad nos debe llevar a otro tipo de conclusión. De algún modo, el planteo y la fundamentación que realizaban los colegas en favor del proyecto presentado en mayoría, con una muy leve extrapolación lleva a la conclusión inmediata de que el Ministro del Interior necesariamente debe provenir de filas policiales, de las más altas jerarquías policiales, porque, de lo contrario, la Policía en su conjunto -dado su oficio, conocimientos, experiencia y formación técnica- va a trabajar a sus espaldas, tal como sucede actualmente.

Aquí viene a cuento el problema de la corrupción, no para generalizar absurdamente y decir que los policías son corruptos ni cosa que se le parezca. Creo que la propia Policía debe ser la encargada de investigar a la Policía cuando puede, cuando la dejan. Pero no puedo admitir que el actual señor Ministro del Interior estuviera en pleno conocimiento de los elementos de corrupción que se están investigando por vía de la Justicia y de la propia Policía. Sin embargo, existían. Quiere decir que se dan fenómenos de funcionamiento policial independientes de las decisiones políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo y por el propio Ministro del Interior.

Insisto en que son males que existen y deben ser enfrentados desde todos los ámbitos, incluido éste, con absoluta claridad, con total firmeza y con un gran respeto por un Instituto Policial que tiene sus déficit, pero el país lo necesita. Si uno de los argumentos es que un Director podría no ser acatado, el problema debe ser encarado y no merece una sumisión como la que, de algún modo, impulsan algunos planteos escuchados en Sala.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BALBI.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: tal vez las características del tema en discusión no den para salirnos de la línea técnica, pero hay algunas cositas que ha dicho el señor Diputado Balbi sobre las que tenemos el derecho de reflexionar. No sé si él tiene, como dice, una ficha, ni sé su edad. De lo que estoy seguro, porque una vez me lo aclaró en un programa de radio, es de que no formó parte de la UJC. Sin embargo, todos sabemos a qué partido pertenece. No es ni siquiera de aquellos

que se escindieron del Partido Comunista y fueron acusados de haber vaciado ideológica y materialmente al Partido. Pertenece a la rama ortodoxa, a la que se quedó, la misma que apoyó y apoya a regímenes que no tenían, precisamente, Direcciones Nacionales de Información e Inteligencia policial como la que tenemos nosotros. Esos países tenían "la pesada", la secreta, como la de Stalin o la de Fidel Castro. No eran precisamente policías celestiales, y el Partido Comunista uruguayo metódicamente apoyó todo lo que tenía de allá.

Las Direcciones Nacionales de Información e Inteligencia, por lo menos en nuestro país, cumpliendo con la Constitución y con la ley, tienen la obligación de cuidar aspectos que hacen a la seguridad del Estado. Me refiero, por ejemplo, a controlar antes y después del día de hoy que no haya partidos políticos que tengan su aparatito armado, como lo tuvieron los comunistas en nuestro país. Esas cosas hacen a políticas de Estado, a cuidar la seguridad del Estado, a que un día no se nos prenda fuego el país porque a un grupo de mil doscientos, organizados en centurias, se le ocurra arremeter contra la Constitución, las leyes y las libertades de los orientales. No es el caso del Partido Comunista, porque tuvo las armas y no las utilizó.

Un servicio de información se preocupa, entre otras cosas, de que no haya otros servicios en el área y que se la vengan a dar acá adentro, en nuestro país. Eso es elemental. Existen aquí y en todas partes del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Puede continuar el señor Diputado Balbi.

SEÑOR BALBI.— Efectivamente, en algún programa de radio tuve oportunidad de aclarar al colega, señor Diputado García Pintos, que cuando él integraba la JUP yo no era afiliado a la UJC. Era militante de izquierda, del movimiento estudiantil, de aquel movimiento estudiantil del que podemos hablar tanto quienes participamos en él. No sé si no conocí al señor Diputado en aquellos tiempos, cuando bandas armadas identificadas con los símbolos de la JUP entraban en el Liceo Nº 9. Espero no haberlo conocido en esa instancia sino cuando entré a este Cuerpo, pero tal vez lo conocí en aquel momento, cuando esa Juventud Uruguaya de Pie, coordinada con aquellos desviados Servicios de Inteligencia, operaba en nuestro país.

Sin duda, como dice el señor Diputado García Pintos, es elemental que un Servicio de Inteligencia tome determinadas providencias respecto a la seguridad del país en todos los aspectos, siempre y cuando lo haga dentro del marco de las definiciones políticas asumidas por el Poder Ejecutivo y las órdenes del Ministro del Interior. En este aspecto insistimos y constituye el centro de nuestro proyecto. Parte del planteo de la profesionalización de la Policía pasaría primero por pagarle salarios dignos, para que no fuera el servicio 222 el mecanismo de supervivencia que hace que un individuo armado tenga que adoptar decisiones sobre el uso de su arma después de dieciocho o veinte horas de permanencia en pie. Eso sería trabajar seriamente por la profesionalización de la Policía, y no el defender que un cargo determinado sea ocupado por personal policial superior.

Se contribuye también a la profesionalización enfrentando esas desviaciones que hacen prever y pensar que si el Director Nacional de Información e Inteligencia no proviniera de los mandos policiales podría ser desacatado por los mandos inferiores a él.

SEÑOR CANET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.— Señor Presidente: estamos considerando dos proyectos restrictivos para proveer un cargo importante. Lo atinente a la restricción es lo que se ha manifestado en Sala como una descalificación. Según mi opinión, hay que considerar el tema desde un punto de vista constructivo: se trata de dos proyectos que califican un número pequeño de personas con formación profesional, o bien un número mayor de personas, altamente calificadas, sean o no policías.

Ahora bien: ¿qué criterios establece la ley desde el punto de vista restrictivo, profesional, para designar a los Jefes de Policía? No hay criterios restrictivos; es la potestad del Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República y del Ministerio del Interior, la que habilita al nombramiento de personas capacitadas para ejercer la función.

El cargo que estamos considerando pertenece a una Dirección Nacional de alta sensibilidad y están en juego factores muy importantes que hacen a la seguridad nacional, a la seguridad del Estado, y también al respeto de los derechos individuales. Por esta razón, la confianza política es, sin duda, un factor fundamental y

atenderá a los valores éticos, a la integridad moral, a la trayectoria de la persona, a la experiencia y a la capacidad profesional o científica. En el grupo de personas con estas características se incluirá, naturalmente, a los policías más calificados del escalafón correspondiente.

Nosotros vemos, dentro de este debate, un desenfoque en algunos planteos. Quiero aclarar que nadie está atacando a la institución policial y que creemos que todos los que apoyan uno u otro proyecto están preocupados por dotar a la Policía de la persona más idónea para este cargo. Por lo tanto, no admito que se descalifique nuestra actitud en el sentido de que estamos atentando contra el prestigio y la integridad del Instituto Policial. Desde nuestra óptica, el país debe colocar sus mejores hombres, sus mejores ciudadanos en los diferentes cargos. Creemos que puede haber gente con mucha formación profesional, técnica o científica que disfrute de la confianza política de quien ejerce la Presidencia de la República -el que, a su vez, disfruta de la confianza de la mayoría de los ciudadanos- para que pueda desempeñar un cargo de tanta delicadeza, pertenezca o no a la Policía. El factor confianza, el factor de la ética y los factores que tienen relación con una observancia cuidadosa de la ley y de no vulnerar los derechos individuales, atendiendo simultáneamente de la mejor forma a la seguridad del país, son los ejes de la cuestión.

Creo que hemos parcializado mucho el debate y analizado otros aspectos. No se trata de un concurso para ver quién defiende más a la Policía, pues eso lo veremos cuando tratemos la Rendición de Cuentas y lo podrá apreciar todo el país en el próximo Presupuesto Nacional. Allí determinaremos cómo viven esos policías que asumen riesgos por la sociedad, qué salarios ganan, qué horarios cumplen, cómo se sacrifican por cumplir las imposibles tareas del servicio 222, cómo se visten, cómo se calzan y cómo mantienen a sus familias.

En esta oportunidad estamos analizando otra cosa: la seguridad de la sociedad a nivel del Estado y el cuidado extremo de los derechos individuales.

Creemos que el desempeño de la función en esta Dirección Nacional debe estar a cargo de una persona altamente calificada desde el punto de vista de la confianza, sin perjuicio de que pueda ser o no un policía. En ese sentido, estamos convencidos de que el proyecto es correcto y apropiado. Si se aprueba el proyecto restrictivo, al decir del señor Diputado Trobo sería algo descalificatorio para el resto de los uruguayos, aunque nosotros no consideramos que sea así. Creemos que vamos a cometer un error, porque estaríamos restringiendo las potestades del señor Presidente de la República al hacer que elija entre un reducido número de personas.

La solución que hemos presentado es más amplia, pues también incluye a todas las personas previstas en el proyecto apoyado por la mayoría de los integrantes de la Comisión y, además, abre el abanico hacia otros valores, individualidades o ciudadanos altamente capaces que cuenten con la confianza del señor Presidente de la República. Entendemos que el país debe dar lo mejor de sí a cada una de sus instituciones y que habilita a hacerlo mucho más el proyecto que estamos apoyando.

Reitero que en el debate del día de hoy hemos priorizado aspectos que no hacen al fondo del asunto y que no podemos hablar acerca de quiénes están calificados para opinar o no sobre un tema. No compartimos ese criterio.

Hemos escuchado con mucha atención a todos los señores legisladores, pero particularmente nos ha impresionado la intervención del señor Diputado Pacheco Klein, que sostiene una opinión absolutamente contraria a la nuestra pero con quien coincidimos en que siempre hay que buscar la parte de verdad que tiene el otro. Buscando esa parte de verdad, nosotros reconocemos que en el proyecto sustentado por la mayoría de los integrantes de la Comisión hay un sentido de encontrar hombres con mucha calificación para el desempeño de la función. Sin embargo, en nuestra verdad, en esa verdad que debería ser buscada en el diálogo, todo esto está contemplado y también el otorgar al señor Presidente de la República la potestad de recurrir no sólo a uno de los más de cien policías que estarían enmarcados por esta normativa, sino también a otros uruguayos.

No quiero recurrir a la literatura o al cine, pero todos hemos visto que en algunas obras de ficción -muchas veces la ficción refleja realidades cotidianas mucho mejor de lo que realmente somos capaces de percibirlas- aparecen personajes que ejercen este tipo de funciones sin contar con una formación profesional.

Hay mucha gente que en distintos órdenes se capacita profundamente sin llegar a tener una

formación profesional estricta...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Baráibar).— Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 21)

CARLOS BARAIBAR
PRESIDENTE

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Relator

Martín García Nin
Secretario Redactor

Juan Oscar Lorenzo
Director General interino del Cuerpo de Taquígrafos

036 9708721

Dep. Legal Nº 211.038/97 - Central de Impresiones Ltda.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XLIV LEGISLATURA

TERCER PERIODO ORDINARIO

NOMINA DE SEÑORES REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO

Artigas (2 bancas)

DOS SANTOS, Carlos
SORIA, Carlos

Canelones (13 bancas)

AYALA, Bernardino
FALERO, Ricardo
GALLO IMPERIALE, Luis José
GUERRERO SILVA, Arturo
LARA, Julio
LARROQUE, Dimar
LEGNANI, Ramón
MAHIA, José
OLIVAR CABRERA, Julio
PALOMEQUE, Agapo Luis
SCARPA, Roberto
SEMPRONI, Víctor
SUAREZ LORENZO, Pedro

Cerro Largo (2 bancas)

BOERR, Jorge
PICA FERRARI, Humberto

Colonia (3 bancas)

COLL, Jorge
LAUSAROT, Ariel
SEDARRI LUACES, Edison

Durazno (2 bancas)

FALERO, Adolfo
NUÑEZ GUERRA, Silvio

Flores (2 bancas)

BEROIS QUINTEROS, Ricardo
PEREIRA PABEN, Ramón

Florida (3 bancas)

HEBER FÜLLGRAFF, Arturo
HERNANDEZ GARCIA, Lirio
MATOS PUGLIESE, Julio C.

Lavalleja (2 bancas)

ACOSTA MARTINEZ, Mario
PIANA EFFINGER, Gonzalo,

Maldonado (3 bancas)

FERNANDEZ CHAVES, Alejo
HUALDE, José
PEREZ, Darío

Montevideo (45 bancas)

ABDALA, Washington
ABELENDA, Marcos
AGUIAR, Julio
ALONSO, Alvaro
ALVAREZ, Guillermo
ATCHUGARRY, Alejandro
BALBI, Pedro
BARAIBAR, Carlos
BARANDIARAN, Gabriel
BARREIRO, Raquel
BAYARDI, José
BETANCOUR, Yolanda
BORSARI BRENNA, Gustavo
CANET, Brum
CORBO, Daniel
COURTOISIE, Gabriel
CHARLONE, Silvana
CHIFFLET, Guillermo
DIAZ MAYNARD, Daniel
FAU, Yamandú
GAMOU, Carlos
GARCIA, Alem
GARCIA, Javier
GARCIA PINTOS, Daniel
IBARRA, Doreen Javier
LAGO, Carlos
MACHIÑENA, Jorge
MICHELINI, Felipe
MORELLI, León
MUJICA, José
NICOLINI, Leonardo
ORRICO, Jorge
PACHECO KLEIN, Jorge
PALACIO, Claudia
PENADES, Gustavo
PINTADO, Enrique
PITA, Carlos
POSADA, Iván
RAFFO, Juan Carlos
RUBIO, Enrique
SINGER, Juan A.
STIRLING, Guillermo
TESTONI, Carlos
TOURNE, Daisy
TROBO, Jaime Mario

Paysandú (3 bancas)

BOSCH, Juan Federico
MOLINELLI, Ricardo
OBISPO, Ruben

Río Negro (2 bancas)

ESPINOSA, Mario L.
LAZCANO, Carlos

Rivera (2 bancas)

ARAUJO, Fernando
RODINO, Eduardo

Rocha (2 bancas)

CARDOSO, José Carlos
PUÑALES BRUN, Yeanneth

Salto (3 bancas)

BERTOLINI, Luis Batlle
CASTRO RIERA, Omar
FONTES, Luis

San José (3 bancas)

ARENA, Daniel
BOLLA, Luis Alberto
CHAPPER, Jorge

Soriano (3 bancas)

ANDRIOLO, Luis Alberto
ARREGUI, Roque
VENER CARBONI, Walter

Tacuarembó (2 bancas)

MONTANER, Martha
SARALEGUI, Fernando

Treinta y Tres (2 bancas)

FERREIRA CHAVES, Ruben
SARAVIA OLMOS, Diana

08-18-97 11:08 598+2*903047 JUZGADOS MILITARES 191 P01

XXX

1/1

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

276913-1-

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº322/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cùmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex.Sdo.1a.Héctor Fabián MERCANT GARMENDIA",Causa Nº 6/97, Libro 21, Folio 279;por Resolución Nº47/97 de fecha 13 de agosto de 1997,se ha decretado el procesamiento sin prisión de Héctor Fabián MERCANT GARMENDIA,por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los Arts.47 Lit."n" y 48 Nral 1º ambos del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple").-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de instrucción de 3er. Turno.-

b.g.

Coronel(Av.)
Eduardo Gestido.-

F. FIN

El Secretario.-
Tte.2º(JM)Dra.
Teresa Beltrán.-

M.D.N.

.001/01

9708866
19 AGO. 1997

FECHA 24/8/97 CAL (AM)
Proce:

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/08/97
Nº de Ident. 9708866/56

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 4 de agosto de 1997.-	Nº 2952 Reservado

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETIN

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Héctor G. Trias.-
(97036029)

SENTENCIA Nro. 66/996.-
JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.-
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Héctor Gustavo Trias, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.47 Lit. "n" en relación a la hipótesis prevista en el art.48 Nral.1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Héctor Gustavo Trias, quien prestó funciones en el Servicio de Intendencia del Ejército-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.) a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.-El Secretario Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Juan C. Galván.-
(97039313)

SENTENCIA Nro. 57/996
JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.-
Montevideo, 11 de noviembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Carlos Galván, por la comisión del delito de "Delitos contra la vigilancia militar" (Art.46 Nral.1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Carlos Galván,-quien prestó

funciones en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro.1-, como autor responsable de "Delitos contra la vigilancia militar" (Art.46 Nral.2do. Inc.1ro. del C.P.M.), a la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.-El Secretario.-Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Humberto D. Martínez Sosa.-
(97034915)

SENTENCIA DEFINITIVA Nº. 85/96
JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ª. Humberto Day Martínez Sosa, oriental, casado, mayor de edad, con último domicilio en Galicia Nº 7014, Barrio Nueva España (Punta Rieles), por el delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1º del CPM).-

FALLO:

I)Condenando al procesado ex-Sdo.1ª. Humberto Day Martínez Sosa, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II)Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. César J. Araujo Fernández.-
(97006683)

SENTENCIA DEFINITIVA No.50/96.-
JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
Montevideo, 12 de setiembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado Sdo.1a. César José Araujo Fernández, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Río Grande No.933 Apto.1, Barrio Bella Vista, que prestara servicios en el Batallón de Infantería No.5, por el delito de Deserción Simple (art.48 num.1o. del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. César José Araujo Fernández, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de

Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Denis O. Mello Larrosa.-
(97042284)

SENTENCIA DEFINITIVA No.82/96.-
JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Denis Orlando Mello Larrosa, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Camino Santos y Charcó 1220 F75, Barrio Lavalleja, que prestara servicios en la Brigada de Comunicaciones No.1, por el delito previsto en los arts.47 lit."n" y 48 num.4o. del CPM (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Denis Orlando Mello Larrosa, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4o., ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales.- **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Cbo. 2da. Miguel A. Carballo.-
(97042314)

SENTENCIA DEFINITIVA No.11/97.-
JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
Montevideo, 18 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Cbo.2a. Miguel Angel Carballo, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en Cno. Maldonado No.7110 (Bn.I No.3), que prestara servicios en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería No.1, por el delito previsto en el art.47 lit."n" en la hipótesis del art.48 num.1o. del CPM "Deserción Simple".-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Cbo.2a. Miguel Angel Carballo como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción

Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

9708868

E003/03

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº724/97

Montevideo, 12 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO Com.Sent. ejecutoriada.-
S.R.S

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº 36/96, caratulada:Ex-Mro.1ª(ADM) Liliana Yanet BERTULIO GOMEZ,la cual prestaba servicios en: La Escuela Naval, ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 25/97, de fecha 13 de mayo de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 18 de junio de 1997.-

Fue condenada como autora responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.(Acordada Nº27 de fecha 27/9/96 del Supremo Tribunal Militar).-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno
Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

E001/01

9708911
20 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/8/97
9708911/C6
Nº de Identificación

F: HA 24/9/97 CA
Procesos

08-19-97 10:56 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 197 P02

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Montevideo, 13 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº729/97

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº43/96, caratulada:Ex-Sdo.1ª Rúben Darío VELAZCO MACHADO, el cual prestaba servicios en:Bn."Florida" de Infantería Nº1, ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº32/97, de fecha 18 de junio de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 29 de julio de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/8
Nº de Identificación

9708914
27 AGO. 1997

F001/01

FECHA 24/8/97 FISCAL [illegible]

Proceso:

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

OFICIO Nº673/97

Montevideo, 6 de agosto de 1997.-

SEÑOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261996-3-

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº23/96, caratulada:"Ex-Sdo.1ª Wilson Ariel DOS SANTOS MOTTA", el cual prestaba servicios en: División de Ejército I, ha recaido Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº26/97, de fecha 19 de mayo de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 31 de julio de 1997.-

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de DeserciÓn Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno,

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 19/8

9702915/56

Nº de Identificación

9708915

20 AGO. 1997

F001/01

FECHA 24/8/97 FIRMA [illegible]

Procesado

OBSERVA

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

EXX

Montevideo, 7 de agosto de 1997.

OFICIO No. 678/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265339-2

Comunico a Usted que por resolución No. 455/97 **de fecha** 17 de julio de 1997, **se ha decretado la libertad definitiva del** ex-Cbo.2ª José Dalicio SOSA RAMOS, **la que tendrá vigencia a partir del día** 20 de julio de 1997, **fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-**

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

R.S

El referido penado prestaba servicios en: Regimiento de Caballería Mecanizado Nº4.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 83/96 **de fecha** 10 de diciembre de 1996 **como autor responsable del (los) delito(s) de:** "Omsiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 / num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

20 AGO. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/8
9708916/96
Nº de Identificación 9708916

#001/01

08-19-97 10:51 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 196 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 7 de agosto de 1997.-

OFICIO No. 684 /97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Usted que por resolución Nº. 446/97 de fecha 17 de julio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1ª Wilim Peterson CARDOZO LEITES, la que tendrá vigencia a partir del día 21 de julio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Batallón "URUGUAY II".-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 43/96 de fecha 19 de agosto de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Insubordinación" (art.39 num.1º del CPM) a la pena de diez (10) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Doc. claro

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9708919
20 AGO. 1997

001/01

F. HA 24/9/97 CAL [illegible]
Procesado ... X

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/8
9708 9/9/96
Nº de Identificación

FECHA 24/ 9 97 INICIAL [signature]
Proceso:
OBSERV.:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 11 de agosto de 1997.-

OFICIO No. 692/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263889-8- Comunico a Usted que por resolución No. 468/97 de fecha 24 de julio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1ª Luciano Ambrosio GONZALEZ DE LOS SANTOS, la que tendrá vigencia a partir del día 27 de julio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

25/07/04-

El referido penado prestaba servicios en: Bn.de Infantería Blindado Nº13 (en comisión del SMA).-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 73/96 de fecha 14 de noviembre de 1996 como autor responsable de un delito contra la vigilancia en la hipótesis prevista en el art.46 num.1º del CPM, a la pena de siete (7) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Doc. poco legible

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel [signature] Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. [signature]
Omar A. Varela

20 AGO. 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/8
9408922/66
Nº de Identificación 9708922

001/01

F: HA 24/8/97 INICIAL (firma)
Proces...
OBSE...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

1/1

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

Montevideo, 6 de agosto de 1997

OFICIO Nº706/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2 80803.6.

Cúmpleme comunicar a Usted que por Sentencia Interlocutoria Nº 6/97 de fecha 27 de junio de 1997, recaída en la causa que se le sigue al procesado ex-Sdo.1º Héctor Luis SILVA ANTUNEZ, se ha declarado la prescripción del delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1º del CPM en relación al art.47 lit."n" del CPM), cometido por el mencionado, conforme a lo preceptuado por el art. 34 del CPM modificado por el art.1º de la Ley Nº 14874 de fecha 29 de marzo de 1979 y art. 124 del CPO.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2.º TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Presc. de delito.

D.Q.C

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel. (firma) Rodolfo Villarreal

DIRECCION ... INFORMACION
... SECRETARIA
Fecha 19/8
9708923/56
Nº de Identificación

El Secretario

Mayor (JM)Dr. (firma) Omar A. Varela

9708923
20 AGO. 1997

001/01

.08-19-97 10:55 24 8 . 94 598 2 4 038047 A/ JUZGADOS MILITARES 97 P01

Montevideo, 12 de agosto de 1997.

OFICIO No. 711/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264702-2 - Comunico a Usted que por resolución No. 443/97 de fecha 2 de julio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1º Rúben Darío VARGAS DOS SANTOS, la que tendrá vigencia a partir del día 4 de julio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Regimiento de Caballería Nº1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 66 /97 de fecha 23 de octubre de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Vareas

001/01

08-19-97 10:53 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 196 P02

BXX 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 12 de agosto de 1997.-

OFICIO No. 717/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Comunico a Usted que por resolución No. 469/97 de fecha 24 de julio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.1ª Santiago Daniel TAVAREZ DE LA ROSA, la que tendrá vigencia a partir del día 28 de julio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ: Com. Lib. definitiva.-

S.R.S

2615882-1

El referido penado prestaba servicios en: Reg. "Atanasildo Suárez" de Caballería Nº6.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 55/96 de fecha 2 de octubre de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art. 48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

FECHA 24/8/97 INICIAL [signature]
Procesado:
OBSERV.:

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/8
9708926/56
Nº de Identificación

N.001/01

9708926
20 AGO. 1997

SECRETO ORIGINAL 1/2

MEMORANDUM No. 9708943- R.E./ Fecha :19 de Agosto de 1997.

I: ASUNTO:POSIBLE COMPRA DE ARMAMENTO DE GUERRA POR PARTE DEL MLN.

II: EVALUACION: C-3.

R/E 9616713 Se adjunta

III: REFERENCIA: P.I.E Nro 125/96 del 27/11/96 y P.I.E Nro 135/96 del 30/12/96.

IV: TEXTO:

111838-8

Ampliando la información de los partes de referencia se pudo saber de que "TONY" se domicilia en la calle Isólica 6338, y que es amigo de Luis Alberto SILVA PEREIRA. C.I: 1.549.742-2, con antecedentes en esta Dirección General. 139250-5 279758-7

Según la fuente en estos ultimos días fue detenida una persona en la Feria de Piedras Blancas, de nombre Alexis CALFANI por estar vendiendo armamento de grueso calibre y agrega que es amigo de "TONY" y de SILVA PEREIRA.

Se adjuntan antecedentes de SILVA PEREIRA.

000002

000002

F001/02

9708943
20 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 2 / 10 97 (firma)
Procesado
OBS:

SECRETO

P.I.E. Nro.135/96......................DE LA PERSONA..F.A.........(CAROLINA)....
F/ENC..30/12/96..........F/CONF..30/12/96..........ENTREVISTADOR..ALEJANDRO.....
LUGAR.......................DESDE....................HASTA......................
VEHICULOS....................GASTOS..

I.- ASUNTO: POSIBLE COMPRA DE ARMAMENTO DE GUERRA POR PARTE DEL MLN-T.

II.- EVALUACION: C-3.

III.- T E X T O:

A través de una fuente amiga se pudo saber que un Integrante del MLN-T habria traido desde suiza hace aproximadamente 15 o 20 días 200 mil dólares para la compra de armas de grueso calibre (AK 47 y UZI) en tandas de diez unidades por compra para la cual se han contactado con vendedores de los mismos para efectuar la compra.

Según la fuente las personas intervenientes serían por parte del MLN-T, dos integrantes del mismo, uno que es el que realiza o planifica la compra,el cual se domicilia en la zona de Lezica, en el espacio comprendido entre las calles Pinta, Lister, Niña y Cno Melilla.

Otro es el que manejaria el dinero traído de Suiza, el cual se desplaza en un auto Blanco Marca HYUNDAI.

El Alias de uno de las dos personas indicadas sería "TONY" no sabiendo la fuente a cual le corresponde pero indica que uno de ellos podría ser familiar de una Sra domicilia en la calle Lister 6277 y que tendría un vehículo del tipo BUGY del cual aportaría la matrícula en los próximos dias.

F002/02 9708943

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

112

SXX

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
131000 - AGOSTO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 104/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta

Nº 001

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

24/9/97 ... C.AL (firma)

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9709024

E001/02

AGO. 1997

-EL DIA 30 DE ABRIL DE 1997, FUERON DADOS DE BAJA DE LA BRIGADA DE CABALLERIA N°3, LOS SDOS. 1ª SERGIO DAN SILVA Y GABRIEL SILVERA.

1) SERGIO DAN SILVA ACOSTA C.I.: 3.815.201-3 C.C.: B.O.B. 39.188

2807444-4 F.N.: 20-05-78 MDEO. F.I.:01-03-95

-"SOLICITAR LA BAJA DEL EJERCITO NACIONAL A PESAR DE TENER CONTRATO DE S.M. VIGENTE LUEGO DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN UNA UNIDAD Y HACERLO EN ESTA OPORTUNIDAD POR TRES MESES.

NO HABIENDOSELE AUTORIZADO LA SOLICITUD, PRETENDER ADUCIR QUE EMPLEARIA PROCEDIMIENTOS CIVILES EVIDENCIANDO ABSOLUTA FALTA DE ESPIRITU MILITAR, LO QUE MOTIVA SU NO CONVENIENCIA DEL REINGRESO EN EL FUTURO A NINGUNA INSTITUCION ARMADA."

518671-

2)-GABRIEL MARCELO SILVERA ARENAZA C.I.: 2.746.630-4 C.C.: B.D.B. 63.687

2807415-1 F.N.: 13-02-75 F.I.: 01-10-96

-"SOLICITAR LA BAJA DEL EJERCITO NACIONAL A PESAR DE TENER CONTRATO DE S.M. VIGENTE, LUEGO DE HABER PRESTADO SERVICIO EN CUATRO UNIDADES Y HACERLO EN ESTA OPORTUNIDAD POR SEIS MESES.

NO HABIENDOSELE AUTORIZADO LA SOLICITUD, PRETENDER ADUCIR QUE EMPLEARIA PROCEDIMIENTOS CIVILES EVIDENCIANDO ABSOLUTA FALTA DE ESPIRITU MILITAR, CARACTER Y DESCONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, LO QUE MOTIVA SU NO CONVENIENCIA DEL REINGRESO EN EL FUTURO A NINGUNA INSTITUCION ARMADA."

1130

Confederación Nacional de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas

MESA EJECUTIVA : Cno. Castro 104 (PRADO) MONTEVIDEO
Tel : 38 31 03 - Fax : 38 18 78

BXX

FECHA ______
Proces. ______

ASOCIACIONES Y CENTROS AFILIADOS

CAPITAL

Sub-Of. Navales
Sub-Of. Ejército
Sub-Of. Fuerza Aerea
Mutual y Social
C.A.C.C.S.O.?

INTERIOR

Artigas
Bella Unión
Cerro Largo
Colonia
Durazno
Flores
Florida
Fray Bentos
Lavalleja
Maldonado
Pan de Azúcar
Paso de los Toros
Paysandú
Rivera
Río Branco
Rocha
Salto
San José
San Ramón
Santa Clara
Soriano
Tacuarembó
Treinta y Tres
Sub-Of.(R) Fza. Aérea PANDO

Montevideo, 21 de mayo de 1997.-

SR. PRESIDENTE DEL CENTRO O ASOCIACIÓN DE [redacted]

Acorde a lo resuelto por la Reunión de Presidentes y/o Representantes de los Centros de Retirados que estuvieron presentes el 19 de Abril de 1997 en la Sede Provisoria de la Confederación Nacional . se confeccionó por parte de la Comisión designada a tales efectos , con el asesoramiento del Dr.: HUBER DIAZ . el DOCUMENTO UNICO que sera presentado oficialmente por esta Mesa Ejecutivo ante el Poder Legislativo a los efectos de su tratamiento.-

Se solicita a los Sres. Presidentes . Directivos y Asociados . darle el máximo de difusión a este DOCUMENTO UNICO entre los Sres. legisladores y autoridades competentes de sus respectivos departamentos, con el fin de hacerles conocer las tremendas falencias que contiene el Ante Proyecto de Ley . que ya está en el ámbito Parlamentario para su aprobación.-
Debemos recordar que el Ante Proyecto de Ley mencionado , perjudica notoriamente no solo a los Retirados Militares y Pensionistas sino que también lo hace con los Militares en actividad . por lo que se exhorta a interesarlo en el tema.-

A los efectos de unificar criterios y esfuerzos es que esta Mesa Ejecutiva reconocera como valida este DOCUMENTO UNICO el cual no deberá ser modificado para no entorpecer el avance de las tratativas que llevaremos adelante para poder arribar a un final justo para la familia militar
Saluda a Usted atentamente.-

POR LA MESA EJECUTIVA

Sgto ® HECTOR PIÑEIRO
SRIO GRAL.-

Sgto 1ra(R) YAMANDU RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

F001/020

9709029
20 AGO. 1997

HUBER J. DIAZ **Emilio Raña 2516**
- **Abogado** - **Tel. 81.72.45**

Montevideo , 29 de abril de 1997 .
Sr. Presidente de la Confederación Nacional de Retirados y Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas .
Sub Oficial (R.) don Yamandú RODRIGUEZ.
De la mayor consideración.-

Ante la Resolución de fecha 19 de abril del corriente, emanada de la Mesa Ejecutiva de la Confederación y los Sres. Presidentes de los Centros Confederados, por la cual se forma una "Comisión Especial" integrada por el Presidente y Vice Presidente de la Confederación, Presidente del Centro Mutual y Social Sub Oficial Mayor (R) don Isidoro Cianelli, y el suscrito como Asesor Letrado de ésta, se remite a usted para el estudio de los miembros de la referida "Comisión Especial", a los efectos de un inmediato pronunciamiento conjunto, algunas consideraciones que analizan el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento el 31/XII/96, caratulado **"Proyecto de Previsión Social Militar"**. Mediante este modesto trabajo se intenta conjuntar las ponencias de la Mesa Ejecutiva, de los Sres. Presidentes de los Centros, y otros agregados propios que sólo pretenden arrojar luz sobre este delicado y caro tema de la Familia Militar. Nos consta que estas críticas constructivas serán ampliadas y profundizadas, a instancias de la Confederación en el decurso del trámite legislativo. En virtud de tener el honor de haber pergeñado un informe similar para la Federación de Asociaciones de Policías en Retiro y Pensionistas del Uruguay (FEDAPRU), con relación al "Proyecto de Ley de Previsión Social Policial", se reiteran algunos conceptos allí vertidos..-

I).- <u>SINTESIS DE LA EVOLUCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR</u>

Antes de la Independencia, la legislación Indiana ya concretaba retiros, que generalmente se otorgaban a los militares y funcionarios de la Adminis-tración. Un ejemplo lo constituye el "Reglamento de Montepío", que data del 7 de febrero de 1770.

Una ley del año 1826, emanada del Congreso de las Provincias Unidas, reconoció el derecho de los "33 Orientales" a beneficios que se transformaron en pensiones.

Previo a la sanción de nuestra primera Constitución (1830) - calificada como "rígida" por nuestros insignes constitucionalistas -, hubo un cúmulo de leyes que integran la denominada "CONSTITUCION FLEXIBLE", de las cuales emanan principios sustanciales para toda nuestra corta vida independiente. Con fecha 13 de marzo de 1829, se sancionó la primera ley que crea un servicio de seguridad social, para los casos de invalidez, viudez y orfandad de quienes habían luchado en la guerra de la Independencia. Dicha norma, es luego complementada por las leyes del 19 de marzo de 1835 y 3 de mayo de 1837. Se deja constancia, que algunos de estos hechos, son nombrados en la exposición de motivos del Proyecto de marras.

Nuestra primera Constitución (1830) estableció precisas facultades al Poder Ejecutivo, para dar retiros y regular las pensiones de los empleados civiles y militares.

El 5 de mayo de 1838 (Gobierno del Pte. Oribe) se sancionó la primera ley sobre jubilación, retiro y montepío de los empleados civiles. Esta ley establece un hito muy importante en la vida del país, que si bien estableció un régimen similar al "Reglamento de 1770", de allí se derivan parámetros a ser utilizados en las prestaciones de pasividad militar hasta nuestros días. Por ejemplo, con 30 años de servicio, correspondía gozar del sueldo al año del retiro, si se tenía 20 años 2/3 partes, si 15 años de servicio la mitad, etc. Pero además, establecía, que los empleados "amovibles", tendrían un 15 % más de aumento, por sobre lo que recibieren los "efectivos".(Citado por MARTINS, Daniel, *Evolución del Régimen Jurídico de las Jubilaciones y Pensiones del Uruguay", L.J.U., T. 55, págs. 205 y ss.).*

La "Caja de Pensiones Militares", fue creada el 24 de febrero de 1911, mediante la sanción de una Ley Orgánica básica de las pasividades militares. Esta Caja tenía el antecedente de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones creada 1896, y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles creada en 1904.

Es recién en época de la II Guerra Mundial, que se sanciona una Ley Orgánica Militar No. 10.050 de fecha 18 de setiembre de 1941, que marca nítidamente las diferencias del Instituto Armado con el resto de la sociedad.. Fue modificada por la Ley 10.757 de fecha 27 de julio de 1946.

La sanción de las respectivas Leyes Orgánicas de las FF.AA., del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya, complementaron aún más, la marcada especialidad plasmada en 1941 a nivel de todas las FF.AA.

BXX

A raíz de la enmienda constitucional sancionada en 1989, que modificó el art. 67 de la Carta Magna, se equipararon los retiros y pensiones militares a las jubilaciones generales, en todo lo referente a los reajustes (I.M.S.), previstos a partir del 1°. de enero de 1990. La acción jurisdiccional de la S.C.J., promovió la posterior sanción de las leyes Nos. 16.333 y 16.336, que modificaron parcialmente las normas de previsión social para los militares.

II).- ACCION DE LA CONFEDERACION

En el año 1990, por impulso de la Mesa Ejecutiva de la Confederación, presidida por el Sub - Oficial Mayor Av. (R.) Luis ACHA CLAVIJO, se comenzó una decidida acción jurídica, administrativa y de incidencia en el sistema político, con el fin de equiparar los ajustes de los retirados y pensionistas militares, a lo previsto por el art. 67 de la Constitución, previamente reformado en el plebiscito de 1989. Dicha acción tuvo resultados positivos al sancionarse la ley No. 16.333 de fecha 1°. de diciembre de 1992, y su modificativa No. 16.336. Si bien estas leyes no contemplaron todas las aspiraciones y reclamos de la Familia Militar, fue un reconocimiento de sus derechos adquiridos.

La obra de la citada Comisión Directiva, fue continuada por la siguiente Mesa Ejecutiva, que también luchó junto a muchas otras organizaciones sociales , por la derogación de la tristemente célebre "Ordenanza 15" del M.D.N. de fecha 23 de setiembre de 1993. La correspondió al Presidente de la Confederación de entonces, Sub - Oficial Mayor (R.) Isidoro Cianelli, entre muchas otras cosas, bregar por una cobertura integral de salud, y prever loe embates del actual Proyecto, que ya en ocasión del Congreso Anual del 17/noviembre/1996, y en base al contenido de algún anteproyecto, se consideraba que sería sumamente lesivo para los intereses de la colectividad.

III).- UNIVERSALIDAD

La Ley No. 16.713, de fecha 3 de setiembre de 1995, instituyó reformas sustantivas al régimen general de la Seguridad Social. Su art. 1°. dice textualmente : " *(Ambito objetivo de aplicación y principio de universalidad).- El sistéma previsional que se crea por la presente ley se basa en el principio de universalidad y comprende en forma inmediata y obligatoria a todas las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social.*

El Poder Ejecutivo, en aplicación de dicho principio y antes del 1°. de enero de 1997, deberá proyectar y remitir al Poder Legislativo los regímenes

aplicables a los demás servicios estatales y personas públicas no estatales de seguridad social, de forma tal que, atendiendo a sus formas de financiamiento, especificidades y naturaleza de las actividades comprendidas en los mismos, se adecuen al régimen establecido por la presente ley.

El Poder Ejecutivo designará una Comisión que, en consulta con las Instituciones mencionadas en el inciso anterior, elabore los proyectos respectivos."

El enunciado del artículo transcripto, es indicativo de qué todo el nuevo sistema, a implantar en el futuro, se basará en el principio de la **universalidad**.

Cabe precisar que el antedicho principio, nada tiene que ver con una **homogeneidad** o mal entendida **igualdad**, que otorgaría iguales concesiones a quienes tienen logros diferentes.

Se destaca de un conocido autor : " *Universalidad no significa que la Seguridad Social deba considerar a la sociedad como simple suma de individuos en iguales condiciones.* " " *Por el contrario su gestión obliga a especificar las necesidades propias de cada grupo social, como también las que emanan de cada contingencia, pues de estos supuestos depende el tipo de instrumento a adoptar, las bases de su financiación, la intensidad de la protección, la clase de prestaciones, etc.* " (Miguel A. CORDINI, "Derecho de la Seguridad Social", pág. 27, edición EUDEBA).

IV).- <u>COMISIONES</u>

Por mandato del art. 1°. de la ley 16.713, el Poder Ejecutivo tenía que designar una Comisión, que en consulta con las instituciones involucradas, elaborara los proyectos. En alguna publicación relacionada con las cajas involucradas, se informó sobre la formación de dos Comisiones. De acuerdo a dicha información, el Poder Ejecutivo designó en 1996 un Consejo Consultivo, integrado por los titulares de los ministerios del Interior, Defensa Nacional, Trabajo y Seguridad Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Presidente del B.P.S. y representantes de los órganos de Dirección de las Cajas Paraestatales. Se presume, que también integraron este Consejo, representantes de las denominadas "Cajas" Militar y Policial. Por otro lado, se habría integrado la Comisión Técnica Asesora con la titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en calidad de coordinador. Esta última comisión está compuesta por cinco técnicos designados por el Poder Ejecutivo, y su misión es elaborar los proyectos, en consulta con los representantes técnicos de las Cajas Paraestatales y Servicios (Militar y Policial).

Demás está decir, que hubo escasa difusión de la actividad de estos órganos, y una nula participación de pasivos en la redacción y discusión de los proyectos. Sólo se tiene conocimiento de un petitorio al Poder Ejecutivo, de 1250 retirados militares, que entendieron adecuado tener representantes en la Comisión referida en la ley. Después de varios trámites administrativos, la petición fue denegada, basándose en la interpretación estrictamente literal de la ley.

No obstante lo expresado anteriormente, en la elevación del Proyecto de Ley al Parlamento, se dice textualmente : " *En tal sentido el Poder Ejecutivo designó la Comisión prevista en el citado inciso ...* ". Después de elevado el Proyecto, no cambia su contenido, que hayan trabajado una o dos comisiones en su redacción.

V).- ANTEPROYECTO Y COMISION

En el Ministerio del Interior, se formó una comisión interna, con el cometido de elaborar las bases de un nuevo régimen que involucrara a los beneficiarios de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. La presidió el Sub-Secretario de la Cartera, y le dio intervención a FEDAPRU, AMPRU, Círculo Policial , etc.

En el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, no se creó Comisión alguna, pese al petitorio antes relacionado; y pese a que la situación de los estamentos de retirados y pensionistas militares y policiales es muy similar.

Por los meses de setiembre y octubre de 1996, se tuvo conocimiento de la circulación de un "Anteproyecto" de Ley relativo a las pasividades militares, el cual era considerado en determinadas esferas jerárquicas; sin la participación de los propios interesados.

En el Congreso Nacional de la Confederación, celebrado el 17 de noviembre de 1996, el Sr. Director del S.R.P.FF.AA. reconoció la existencia del mismo, pero le restó importancia por no estar a esa altura plasmado el actual Proyecto de Ley.

El referido anteproyecto contenía 55 artículos, y se denominaba "Proyecto de adecuación del Sistema de Seguridad Social Militar". En términos generales, era un proyecto que adolecía de serios defectos. En primer lugar, no contemplaba los derechos adquiridos, y menos aún las expectativas de los activos. Era inconstitucional cuando restringía los derechos de los recientemente retirados. Establecía los mismos aumentos de la edad de retiro obligatorio que el actual Proyecto de Ley; pero otorgaba mayores porcentajes

para el haber básico de retiro . En forma expresa no permitía la acumulación de servicios civiles posteriores al retiro.

En síntesis, el anteproyecto fue realizado con un criterio no jurídico que salta a primera vista. Y trata de favorecer a las jerarquías que tienen posibilidad de acumular mayor cantidad de años de servicio.

VI).- EXPOSICION DE MOTIVOS

Al contrario de lo que expresa el Poder Ejecutivo, y con la humildad del caso frente a la talla jurídica de los redactores, no se aprecia una necesidad de la reforma del sistema. Las actuales normas vigentes, contemplan las especificidades, el financiamiento y la naturaleza de la profesión militar. Con este juicio no se quiere decir que son perfectas, pero sí que son menos lesivas que lo propuesto.

Se comparte con el P.E. que " ... *el régimen previsional militar desde sus inicios, ha tenido una característica permanente : la autonomía. En efecto, se ha erigido desde siempre como un sistema independiente de seguridad social organizado por una normativa propia y sin vinculación con los otros sistemas de seguridad social existentes.* " Desde la época de la Colonia ha existido autonomía, y ahora se intenta una vinculación con el régimen general, que no tiene razones valederas, salvo las financieras. El cometido esencial que cumplen las Fuerzas Armadas, no puede ser desviado, tergiversado o cambiado por políticas de estabilidad macroeconómicas. El Estado debe tener muy firmes sus cimientos, para después poder desarrollar su estructura superior.

El P.E. reconoce la dicotomía que implica un retiro más joven en las FF.AA. y su escasa posibilidad de reinserción en el medio civil, pero no instrumenta medios para intentar paliar esa situación. Pueden haber muchas soluciones, que no pasan por aumentar las edades del retiro obligatorio, ni conceder privilegios que nunca se solicitaron.

Las modificaciones al régimen de las pasividades militares, tienen profundas incidencias en los efectivos, que deben ser justipreciadas, pues pueden restar potencial al componente de Personal que integra el Factor Militar. Una reforma de este tipo, no puede erigirse en forma aislada, sin tener en cuenta una posible regulación de cuadros, estudio de los escalafones, reforma del sistema de ascensos, incidencia de la edad en las funciones y en la efectividad general de las Fuerzas, reforma del sistema educativo, reinserción de los retirados en el medio civil, etc.

VII).- PROYECTO DE LEY

Para un mejor análisis de este proyecto, se comentará el mismo por Títulos.

1).- TITULO I :

El proyecto expresa que se fundamenta en el art. 1°. de la Ley 16.713, cuando a nuestro modesto criterio, por la especialidad de las FF.AA., no es necesaria tal vinculación. Una cosa es dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma, y otra muy diferente es la fundamentación, que se considera errónea, por las consideraciones expuestas supra en el capítulo de la Universalidad.

El título del proyecto "Previsión Social Militar", le está restando alcance al mismo, pues se refiere sólo a las prestaciones del S.R.P.FF.AA, cuando se impone una consideración más amplia. Por ejemplo, el Servicio de Sanidad de las FF.AA. ha establecido dos categorías de retirados militares de Personal Subalterno, por vía administrativa, según tengan más o menos de 20 años de servicio, todo lo cual afecta el servicio integral de atención médica. Si el proyecto cubriera todos los riesgos de la "Seguridad Social", y se discriminaran correctamente los derechos de los beneficiarios, no existirían estas limitaciones increíbles, que encubren presiones espúreas que restringen el legal derecho al retiro, dictado oportunamente por el Parlamento. Una Ley integral, puede prevenir estos abusos administrativos, que desdibujan el régimen democrático.

2).- TITULO II :

El art. 10 es redundante, pues repite textualmente la definición de retiro del art. 181 del D.L. 14.157, que está vigente. Se puede aprovechar esta oportunidad para establecer claramente el Estado Militar del retirado, el cual sólo surge de la interpretación armónica y sistemática de varias normas desperdigadas en la Ley Orgánica citada.

El art. 11 reitera las disposiciones del art. 182 del D.L. 14.157, sobre las limitaciones del militar retirado en el cuatrienio posterior a su pase a retiro. Estas limitaciones son claramente inconstitucionales, habiendo profusa jurisprudencia de la S.C.J. en tal sentido. En capítulo aparte, se abundará sobre esta situación.

Se establece como condición para el Retiro Voluntario, el haber cumplido 25 años de servicios simples. Esta norma modificará la contenida en la Ley 16.333 de fecha 1°./XII/92, que a su vez aumentó este límite a 20 años. Quiere decir, que a menos de 5 años de la sanción de un límite, se cree conveniente aumentarlo en nada menos que el 25 %. No parece que hubiera un cambio sustancial en el Personal, ni en la situación de las FF.AA. o el país, que

ameriten tal modificación. Este aumento, envejece el personal de las FF.AA., restando la eficacia que las mismas deben tener.

Se aumentan todas las edades del Retiro Obligatorio, con lo cual se acentúa el envejecimiento de las Fuerzas.

3).- TITULO III :

Las pensiones se rigirán por disposiciones análogas a las de la Ley No. 16.713 del 3/9/95. En virtud de este régimen, se ampara tanto a las viudas como a los viudos, pero éstos tendrán que acreditar la dependencia económica del causante, o la carencia de ingresos suficientes. También deberán acreditar estos requisitos, los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo, y las personas divorciadas. Las viudas tendrán derecho a la pensión, siempre que sus ingresos mensuales no superen los $ 15.000 (a mayo/1995, y se reajusta por el I.M.S).

Con relación a las viudas y divorciadas que a la fecha de fallecimiento del causante, tengan entre 30 y 39 años de edad, se les servirá una pensión por el término de 5 años; y cuando las beneficiarias sean menores de 30 años, se les servirá una pensión por el término de dos años.

No es conveniente trasladar un régimen pensionario pensado para los beneficiarios del B.P.S., a los futuros pensionistas militares. El riesgo de muerte prematura es mayor en las Fuerzas Armadas, y no se tuvo en cuenta para las viudas o divorciadas menores de 40 años.

4).- TITULO IV :

Se refiere a la situación de Reforma, que sólo comprende a los Sres. Oficiales.

5).- TITULO V :

En los primeros tres artículos se denota una claridad conceptual, que no habían tenido leyes anteriores, donde se distingue el haber básico de retiro, del haber de retiro en sí.

Se disponen prestaciones del haber de retiro muy exiguas con relación al haber básico de retiro. Con 25 años de servicio, se otorga un 50 % del básico. Las adiciones al haber de retiro, por causa de años de servicio a partir de los 25, benefician acentuadamente a las jerarquías mayores, por imperio de las edades límites del retiro obligatorio. Aquí se denota el aspecto marcadamente financiero del proyecto; que va a contramarcha de toda la historia de la seguridad social militar.

Merece una consideración especial el art. 38 del Proyecto, que crea un haber básico de retiro privilegiado para la mayoría de los Oficiales Superiores que se retiren por límite de edad. Por el art. 83 se derogan las leyes Nos. 16.629 y 16.674, pero sus efectos reaparecen en parte en el art. 38. Nos

animamos a precisar que el 90 % de los Oficiales Superiores se retiran con una calificación de APTO o MUY APTO, y por ende se benefician con la retribución del grado inmediato superior. Nos preguntamos por qué los demás grados no pueden tener este beneficio o privilegio. No encontramos una respuesta razonable. Pero además del grado inmediato superior, el haber básico no sufre el promedio de los últimos 12 meses. Nótese que en estas jerarquías, el grado inmediato superior tiene una notable diferencia con otros grados del escalafón. En síntesis, un retirado en estas condiciones, elude indirectamente las quitas del monto del haber de retiro (supera el 85 % del básico). Aquí se crea una discriminación inaceptable, que además es disonante con todos los demás regímenes de Previsión Social. Nos animamos a presagiar, que existirán casos donde el retirado cobrará más en retiro que en actividad.

6).- TITULO VI : .

Se establecen diferentes bonificaciones para servicios especiales y que presenten un riesgo de vida. No se contempla adecuadamente el servicio de enfermería que trata infecto - contagiosos, los técnicos en Farmacia, los técnicos de la Fuerza Aérea que trabajan con altos decibeles y combustibles y/o lubricantes especiales, personal que presta servicio en la Antártida, etc. Algunas bonificaciones, se dejan libradas a la discrecionalidad administrativa, todo lo cual significa su eliminación, ya que las actuales bonificaciones de cuatro por tres, especialmente regladas por normas legales, se les obstaculiza su reconocimiento. Vaya su reconocimiento a la Fiscalía de Gobierno, que ha puesto las cosas en su lugar en alguno de estos temas.

7).- TITULO VII :

Se autoriza el traspaso de años de servicio anteriores al ingreso a las FF.AA., con lo que implícitamente se está negando la acumulación de servicios civiles posteriores al haber de retiro.

La prohibición de acumulación de servicios civiles al retiro, lesiona derechos adquiridos, pero por sobre todas las cosas, afecta a todo el sistema de la Seguridad Social, porque **incentiva la evasión**.

Ha sido una preocupación principal de la anterior Mesa Ejecutiva de la Confederación (Sub - Oficial Mayor Isidoro CIANELLI), difundir esta problemática, e intentar la solución por medio de un anteproyecto de ley, que permitiera la acumulación, dentro de determinados límites.

El suscrito estima, que debe instrumentarse un nuevo sistema que supla los arts. 206 y 207 del D.L. 14.157, que tienen unos "topes" legales muy injustos: Al respecto, cabe consignar que no se puede tomar el retiro militar como base para calcular la posible acumulación. De hacerlo, se cometerán graves injusticias. Por ejemplo, un Soldado que se retiró a los 35 años, puede

pretender acumular servicios de la Industria y Comercio derivados de un alto cargo gerencial, que son cuantitativamente diferentes a su magro retiro. Las pasividades vigentes, sólo se pueden tomar en cuenta cuando existen reingresos a la misma actividad, como es el caso del B.P.S., pero no es el caso del militar que acumula por otro tipo de servicios.

Una posible solución a este problema, se lograría permitiendo que todos los aportes personales jubilatorios posteriores al retiro, sean alcanzadas por el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, vertiéndose íntegros a una AFAP. Esta alternativa combate la evasión, y satisface en última instancia a quien aporta, siendo congruente con el régimen general de la ley 16.713, y los principios que de ella emanan (señalados en Título IX)..

8).- TITULO VIII :

No merece mayores comentarios el capítulo de los ajustes, pues es una reiteración de las normas constitucionales.

9).- TITULO IX :

Con relación a la materia gravada, se tienen serios reparos con las prestaciones exentas. El viático por alimentación, puede incluir a las partidas de alimentos o canastas que se han dado en otras oportunidades, y que es un verdadero complemento del sueldo. Cabe la posibilidad de precisar los términos, porque esas partidas, muchas veces terminan transformándose en una especie de rancho metálico. Dichas normas son opuestas al art. 157 de la Ley 16.713, que dice todo lo contrario, para otro ámbito.

Tampoco deben estar exentas las primas técnicas no permanentes ni el complemento mensual para quienes perciben dedicación integral. De la Ley No. 16.713 del 3/9/995 (De la Seguridad Social), se extraen los principios de "Primacía de la remuneración real " (art. 147), "Actividad. Hecho Generador". (art. 148) y "Verdad Material" (art. 149), que se contradicen con estas disposiciones.

10).- TITULO X

El artículo 79 dispone que las pasividades - retiros y pensiones -, que se generen al amparo de las disposiciones de la presente ley (proyecto), no percibirán sueldo anual complementario. La armonización de dicho artículo con el anterior (vigencia del sistema pensionario), da como resultado que un causahabiente retirado que cobraba aguinaldo, no genera una pensión con aguinaldo. Aquí se da una falta de equidad en el tratamiento de estas pensionistas, pues van a existir otras pensionistas que generaron su haber pensionario por imperio de un haber de retiro al amparo de la nueva ley, en donde ya se le computó el sueldo anual complementario en el haber básico de

retiro. Parecería que esta norma puede ser atacada por inconstitucional, pues no atiende al principio de igualdad (art. 8vo. de la Constitución).

Se derogan leyes especiales (Nos. 16.629 y 16.674), que han creado serias discriminaciones entre franjas de retirados, y que han tenido el único objetivo de privilegiar las jerarquías superiores.

BXX

VIII).- **INCONSTITUCIONALIDAD**

Tal cual se anunció supra, se ilustrará sobre la inconstitucionalidad del art. 11 del Proyecto, que reitera al vigente art. 182 del D.L. 14.157. Dicho art. propuesto dice : " *Una vez transcurrido cuatro años del pase a situación de retiro, el militar quedará liberado de las limitaciones y obligaciones que le impone el estado militar establecidas en el artículo 61º. del Decreto - ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, excepto en lo referente al sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, en el caso de los Oficiales y al deber de secreto profesional militar.* "

Por otro lado, el art. 61 del D.L. 14.157 establece : " *El estado militar impone las obligaciones fundamentales siguientes :*

A. Deber de obediencia, respeto y subordinación al superior en toda circunstancia de tiempo y lugar, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones en vigencia.
B. Desempeño del destino, cargo o comisión conforme a su grado que le fuera regularmente conferido.
C. Dedicación integral, conforme a las necesidades del servicio.
D. Mantenimiento permanente de las aptitudes necesarias para el ejercicio de la función.
E. Sometimiento a la jurisdicción penal militar.
F. Sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, en el caso de los Oficiales.
G. Deber de secreto profesional militar.
H. Abstención de toda actividad política, excepto sufragio, conforme a la Constitución.
I. Ejercicio de las facultades y atribuciones del mando. "

ACTIVIDAD POLITICA : Quien suscribe, ha obtenido a su favor, la Sentencia I 10.498 de fecha 16 de diciembre de 1992, de la Suprema Corte de Justicia, que declara la inconstitucionalidad del art. 182, del D.L. 14.157. Se han repetido varias sentencias del Alto Cuerpo en el mismo sentido. La S.C.J. ya no estudia más el asunto, y dicta sentencias en base a jurisprudencia anterior. En los considerandos expone : "*Por sentencia No. 295/87 de 17 de*

setiembre de 1987, la Corporación declaró inconstitucional el art. 182 del Dec. Ley No. 14.157 en términos que por su exacta adecuación al caso de autos. Se tendrán por reproducidos y parte integrante de esta decisión."

Conviene entonces, transcribir algunos conceptos del proceso promovido por un ex - Comandante en Jefe del Ejército Nacional, en autos caratulados "Teniente General (R) .... c/ ESTADO, Poder Ejecutivo, Ministerio de Defensa Nacional - Inconstitucionalidad - vía de acción, Ficha No. 322/86":

"" CONSIDERANDO II.- En cuanto al fondo del asunto, debe precisarse en primer término si existe diferencia de situación estatutaria entre el militar en actividad y el que está en situación de retiro.

Al respecto el decreto ley No. 14.157, de 21 de febrero de 1974, Ley Orgánica Militar, dispone en su art. 51º. que personal militar, es el que se rige por las normas del estado jurídico militar, en su art. 57º. llama estado militar al estatuto jurídico de ese personal y por el art. 59º. establece que el mismo nace con el ingreso y se pierde con la baja. El personal militar en situación de retiro se integra en consecuencia, con funcionarios sometidos al estado militar, lo que se corrobora por el art. 62; literal F, al reconocer como derecho del estado militar, el de pasividad o retiro.

A su vez, el art. 91º. del mismo cuerpo legal dice textualmente: " El personal militar puede revistar en : A) Actividad; B) Retiro; C) Reforma. Esta situación será solamente para Oficiales". El art. 94 a su vez dispone " Revista en retiro el militar que ha pasado a esa situación, por alguna de las causales determinadas en la presente ley ".

Fácil resulta deducir de estos claros textos que es diferente el estado militar en actividad que en retiro, lo que confirma el art. 103º. al distinguir ambas situaciones, así como el 181 " Retiro es la situación de pasividad militar " y el 184º., "El militar en retiro podrá ser reincorporado a la situación de actividad en los casos de movilización total o parcial de las Fuerzas Armadas, recuperando únicamente en estas circunstancias todos los derechos y deberes propios de dicha situación, hasta que se resuelva la desmovilización". La ley no sólo separa con precisión la situación de actividad con la de retiro, sino establece la única posibilidad (movilización) para que de la segunda se pase a la primera.

Por lo expuesto, el argumento del Ministerio de Defensa Nacional, respecto a qué el actor (ex - Cte. en Jefe) mantiene su estado militar, nada agrega para la decisión a recaer, ya que ese estado tiene un estatuto jurídico distinto para el personal en situación de actividad y para el personal en situación de retiro, extremo éste fundamental del accionamiento. ""

... " " CONSIDERANDO IV.- Al aplicar estos conceptos, el cuerpo reitera jurisprudencia de la Corte. Así ésta, en fallo No. 17 de 6 de marzo de 1959 expresó : .... " Bien es cierto que los derechos individuales, políticos y civiles, que la Constitución reconoce y garantiza, no son absolutos. El derecho individual debe ceder ante el derecho social, que es expresión del interés general. De ahí las limitaciones y condicionamientos que sufren los derechos individuales."

" En nuestro país, regido por Constitución escrita y rígida, toda limitación a las libertades y derechos individuales, debe resultar directamente de expresa previsión de la propia Carta Política, o ya indirectamente, por disposición de la ley, cuando el poder constituyente haya delegado en el poder legislativo la potestad de establecer limitaciones."

" Ese amplio principio de libertad política, que supone correlativamente, reconocer a los ciudadanos claros y terminantes derechos políticos, ha sido concreta y precisamente reglado por la propia Carta política, estableciendo las limitaciones mediante la consagración explícita de las excepciones. Y las normas específicas que regulan el derecho político cuyo ejercicio se cuestiona en autos, no prevén la posibilidad de sufrir otras limitaciones por la vía de la Ley ordinaria, es decir que el poder constituyente no delegó en el poder legislativo, la potestad de establecer nuevas limitaciones, como lo hizo por ejemplo, cuando reconoció los derechos civiles, de los que puede privarse a los habitantes "conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general (art. 7 Const.)."

" De todo lo cual cabe concluir , forzosamente, que no caben otras limitaciones que aquellas expresamente establecidas en la Constitución; que no mediando una prohibición expresa, rige el principio de libertad. O más claramente, que las incompatibilidades rigen a texto expreso, no pudiendo ser ampliadas por vía legislativa, ni extendidas por vía de interpretación analógica."

" Que la ley no ha podido extender las incompatibilidades resulta, además, del hecho significativo de que la misma Carta se adelantó a consignar las prohibiciones o incompatibilidades, estructurando un completo ordenamiento."

" Todavía puede verse una interpretación corroborante de la imposibilidad de crear por Ley nuevas incompatibilidades, en la circunstancia, de notable significación, de que en la propia Constitución se previó expresamente cuándo la ley ordinaria podía establecer excepciones o instituir prohibiciones particulares para determinados funcionarios (artículo 252, últimos apartados). De cuya disposición cabe extraer que, si

expresamente se estableció cuándo la ley podría crear nuevas incompatibilidades, se estableció también, implícita pero claramente, que sólo en esos casos podría ello ocurrir y que en todos los demás casos las incompatibilidades habrán de resultar del texto constitucional." "

JUSTICIA MILITAR : Al militar en situación de retiro, no le corresponde el sometimiento a la Justicia Militar, tanto dentro como fuera del cuatrienio de las limitaciones. Aún en el caso de la violación del secreto profesional militar por retirados, la competencia caería fuera de la J.M., por falta de tipificación. Desde el año 1986, en ocasión de una contienda de competencia entre un Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y un Juzgado Militar de Instrucción, la Suprema Corte de Justicia estableció clara jurisprudencia sobre la real competencia de la Justicia Militar. O sea, sólo delitos militares "strictu sensu". En forma expresa, quedaron fuera de la competencia de la Justicia Militar, los denominados delitos militares "rationae functionis" y "rationae loci". Esta fuerte restricción de la competencia, se plasma incluso para los militares en actividad, cuanto más para los retirados.

MANTENIMIENTO DE APTITUDES : Para el caso de los retirados que pasaron a dicha calidad por motivo de la edad (retiro obligatorio), no se hace necesario fundamentar lo inconducente de esta norma, que prevé una obligación de hacer, pues se contradice con el espíritu de la propia Ley Orgánica de las FF.AA. Por otra parte, para el mantenimiento de aptitudes, se necesitan instalaciones, profesores, recursos, etc., que sólo están a disposición de las Unidades y Reparticiones que conforman los cuadros de activos.

Para el caso de retirados que obtuvieron esa calidad aún "jóvenes", o con una capacidad vital adecuada para la reincorporación, no se les puede exigir ningún esfuerzo conducente al mantenimiento de aptitudes, pues ello coarta sus derechos. Se está exigiendo un esfuerzo a un pequeño núcleo de ciudadanos sin compensación alguna, en beneficio del resto. Aquí se viola el principio de igualdad ante las cargas públicas, de evidente raíz constitucional.

DEBER DE OBEDIENCIA, RESPETO Y SUBORDINACION : La obediencia y la subordinación son conceptos que se complementan, siendo esta última el "alma de la disciplina", según el Reglamento General de Servicio No. 21 (1943) relativo a la Disciplina y Servicio Interno del Ejército Nacional. Por otro lado, la "disciplina" es la relación entre el derecho de mandar y el deber de obedecer (Reg. Cit, art. 4), base del orden constructivo para el cumplimiento orgánico de la misión. Si el retirado no está movilizado, no tiene que contribuir a misión alguna, desmoronándose el concepto de disciplina para el mismo. Estas observaciones no significan que se omita el debido respeto hacia los camaradas que han obtenido un mayor grado en la carrera militar. El referido

respeto también se debe a los de igual o menor jerarquía. El respeto entre retirados o entre retirados y activos, está exento de subordinación, pero se diferencia del trato que puedan tener otros ciudadanos , por la conservación de conductas y estilos, como lo son el anteponer al palabra "señor" o el clásico "mi" del Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya, que en definitiva son especiales reglas del trato social, que no integran el Derecho ni la Moral. En consecuencia, no tiene sanción alguna su incumplimiento, salvo la reprobación de los demás integrantes del estamento.

El Código Penal Militar (art.2°.) divide los "delitos" en delitos y faltas. Por esa norma - que no se comparte -, una sanción a un retirado militar, sería un acto jurisdiccional, sobre el cual no tiene competencia última el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Si la Justicia Militar tiene restringida su competencia a los delitos "strictu sensu", no se aprecia cómo el Ministerio de Defensa Nacional - órgano administrativo por esencia -, puede imponer sanciones a quienes tienen un estatuto militar diferente al de sus subordinados.

Por otra parte, no se puede extender a los retirados, la validez de un Reglamento de Disciplina, como su título lo dice "para el servicio interno". En materia punitiva, no se puede emplear la analogía.

IX).- <u>CONSEJO ASESOR</u>

En el Proyecto de Ley de la Previsión Social Policial - elevado a consideración del Parlamento el mismo día que el Proyecto Militar -, se prevé por los arts. 58 y 59, la actuación de un "CONSEJO HONORARIO CONSULTIVO", constituído por cinco miembros , que son Policías en actividad y retiro.

La integración del B.P.S., también es un claro ejemplo de la intervención de los pasivos en cuestiones inherentes a sus caros intereses. Allí están representados nada menos que en el Directorio.

Es una aspiración de los retirados militares, de larga data, tener representación en el organismo que sirve sus retiros y pensiones. Algo similar a lo que acontecía con la vieja "Caja Militar". La Confederación se ha pronunciado en reiteradas oportunidades en este sentido, dejando constancia que los retirados y pensionistas de Personal Subalterno, deben estar de alguna forma representados en la Previsión Social Militar. La cuestión sería más amplia, pues también la aspiración se extiende a toda la Seguridad Social Militar.

No se comprende la razón por la cual se hace una diferenciación entre los servicios policiales y militares, cuando en este tema , es conveniente la creación de Consejos en el ámbito de ambos organismos.

Pero el Consejo a crearse, debe tener expresas facultades para intervenir en cuestiones de relevancia para los intereses de los pasivos. Su actividad debe ser preceptiva y convalidante de las liquidaciones , acumulaciones de servicios civiles y solicitudes de reliquidaciones y retroactividades de las pasividades. También deberá intervenir, en las mismas condiciones , cuando se fijan fechas de pago, redistribución de centros de pago , prioridades en los descuentos , etc.

El referido Consejo, deberá tener miembros a prorrata de los beneficiarios, nombrados por el Poder Ejecutivo, en base a ternas propuestas por los centros o asociaciones de pasivos y activos.

Bajo ningún aspecto, el Consejo será un simple veedor de las actividades que desarrolle la Dirección del Servicio. Si bien sus miembros conviene que sean honorarios, tendrán a su disposición todas las instalaciones y documentos del Servicio , a efectos de su función asesora y fiscalizadora.

X).- <u>EVALUACION</u>

1).- <u>FINANCIAMIENTO</u> : El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas no es una Caja, por ende no maneja recursos propios, y menos aún recursos provenientes de posibles inversiones. Es impensable tratar de orquestar una autosuficiencia del sistema, pues en la relación activo - pasivo no se puede incidir, sin menoscabar la cara misión de las FF.AA. (especialmente lo relativo a la Soberanía).

Todos los recursos para el pago de pasividades deben de provenir del Estado. Pretender que los activos soporten el mayor peso del sistema, es una utopía que afecta el cometido esencial de la defensa exterior. En base a estas consideraciones, si el Estado pretende disminuir sus gastos en las pasividades militares, sólo le queda la lógica salida de recortar los haberes de retiro sin lesionar derechos adquiridos. En síntesis , el Estado es financieramente congruente en este proyecto , pero asaz descuidado para con los defensores de la Patria. No es moral ni equitativo, tratar igual a quienes son por esencia diferentes. No en vano, desde los tiempos de la Colonia, los Militares tienen un sistema previsional especial. Si rompemos el equilibrio, se está atacando, como ya se expresó, uno de los cometidos esenciales del Estado. A todo esto, cabe la pena preguntarse, si es preferible que las cuentas del Ministerio de Economía cierren a la perfección, o que la Nación tenga unas FF.AA. acorde a su historia

, posicionamiento geográfico , y los actuales problemas del terrorismo y narcotráfico.

2).- EVASION : No escapa al conocimiento medio, que en el anterior período de gobierno era común hablar de evasión de tributos, jubilaciones truchas, y otros desarreglos administrativos que ya venían de otras épocas. Todas estas cosas, siempre estuvieron muy lejos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Los aportes de los Militares siempre se detraen de sus sueldos, por lo tanto no hay evasión. Y si el Estado no ha contribuido con su "aporte patronal", ello es debido a decisiones políticas que nada tienen que ver con los beneficiarios.

3).- HISTORIA LABORAL : En el legajo u hoja de servicios de cada Militar está su historia laboral hasta en el más mínimo detalle. Quiere decir que aquí encontramos una gran diferencia con otro tipo de trabajadores, cuyas constancias no existen o están totalmente tergiversadas.

4).- APORTE Y PASIVIDAD : Los sueldos de los funcionarios militares siempre fueron frugales en la Administración. Hoy dia, un Soldado o Marinero percibe la mitad de lo que gana un empleado municipal que barre las calles de Montevideo .

5).- RAPIDA PASIVIDAD : Tanto en los retiros como en las pensiones, el S.R.P.FF.AA. realiza esfuerzos para que no haya vacios al cesar la actividad del militar o equiparado o el deceso del causahabiente, y su posterior cobro de la pasividad. La continuidad en la percepción de los haberes distingue a este Servicio de otros órganos de Seguridad Social.

6).- RELACION ACTIVO - PASIVO : Las FF.AA. en tiempos de Paz, deben de conservar una estructura mínima, que posibilite maximizar los diferentes Factores del potencial de nuestra Nación. Dentro de ese entorno se encuentran, a nivel de Personal, las disposiciones referentes a la Movilización (D.L. 14.157) . El tamaño de las FF.AA. (donde los retirados son la Reserva inmediata) , no puede depender de decisiones estrictamente financieras. Aquí juegan otros valores, y se debe de tener en cuenta la proyección de estas decisiones para el futuro de la Nación. Es poco serio, hacer depender la defensa de nuestra Soberanía, de la relación activo - pasivo. Al igual que en la Policía , esta relación no tiene ninguna incidencia a la hora de las posibles reformas, pues se deben de considerar aspectos más trascendentes.

XI).- CONCLUSIONES

B X X

1).- El Proyecto se concreta como un complemento del régimen general instituido por la Ley 16.713; cuando se debe organizar en torno a la misión de las FF.AA. Ergo, se desvía hacia objetivos netamente financieros.

2).- Una reforma de la Previsión Social Militar debe ser instrumentada teniendo en cuenta toda la Seguridad Social Militar. Se dejan de lado los temas relativos a los actuales servicios de Sanidad, Vivienda y Tutela Social de las FF.AA.

3).- Una reforma de la Previsión Social Militar, tiene una clara incidencia en los cuadros de Personal de las FF.AA., debiendo ser coordinada con una posible regulación de cuadros, sistemas de ascensos, programas de educación militar, etc. Un proyecto con modificaciones aisladas, puede traer más problemas que soluciones.

4).- El Proyecto es muy lesivo para los cuadros de activos, desconociéndose las consecuencias que acarreará su aprobación. Con relación a los retirados y pensionistas, también se desconocen o retacean derechos muy caros a todos los pasivos militares. En general, es perjudicial para la Familia Militar.

5).- El mantenimiento de las normas vigentes, se considera más beneficioso que la aprobación textual del Proyecto de Ley.

Saluda a usted atentamente .-

DR. [firma]

HUBER J. DIAZ

E019 9709029

Confederación Nacional de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas

BXX

MESA EJECUTIVA : Cno. Castro 104 (PRADO) MONTEVIDEO
Tel : 38 31 03 - Fax : 38 18 78

ASOCIACIONES
Y
CENTROS AFILIADOS

CAPITAL

Sub-Of. Navales
Sub-Of. Ejército
Sub-Of. Fuerza Aérea
Mutual y Social
C.A.C.C.S.O.

INTERIOR

Artigas
Bella Unión
Cerro Largo
Colonia
Durazno
Flores
Florida
Fray Bentos
Lavalleja
Maldonado
Pan de Azúcar
Paso de los Toros
Paysandú
Rivera
Río Branco
Rocha
Salto
San José
San Ramón
Santa Clara
Soriano
Tacuarembó
Treinta y Tres
Sub-Of.(R) Fza. Aérea PANDO

Montevideo, 20 de mayo de 1997.-

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE RETIRADOS MILITARES DEL P/S DE LAS FF.AA.-

Habiéndose reunido la Comisión designada por la reunión de Presidentes del 19 de abril de 1997, hemos aprobado el DOCUMENTO UNICO elaborado por el Asesor Jurídico de la Confederación, Dr. Huber Díaz y decidimos hacerle el siguiente agregado en VII) PROYECTO DE LEY 7) TITULO VII.- "Otra opción sería que al cumplir el Retirado Militar 65 años de edad y computar 45 años de aporte entre el Servicio de Retiros y las distintas cajas de jubilaciones, se le haga el incremento en su Retiro Militar equivalente al 25% considerando que estos se retiran en forma obligatoria en edades de su vida útil, lo que le permite insertarse en la actividad privada no recibiendo el incremento por edad avanzada que reciben los beneficiarios del B.P.S. al llegar a determinada edad, permaneciendo durante todos esos años aportando al sistema, mediante los Montepíos correspondientes".-

Dejamos constancia que acorde a lo establecido en la reunión mencionada precedentemente, este DOCUMENTO UNICO será el que tendrá valor para la Confederación Nacional, no reconociéndose ningún otro que no esté avalado por la Mesa Ejecutiva de la citada Confederación.-

Saludan a Ud. atentamente los Integrantes de la Comisión

S/O/M (R) ISIDORO CIANELLI.-

FALTA CONS. 297098-8.

S/O/1ª (R) GENARO VELAZQUEZ.-

255984-7

SGTO. (R) HECTOR PIÑEIRO.-

SGTO.1º (R) YAMANDU RODRIGUEZ.-

255984-7-
279411-3-
279412-1
245731-5.

020/30 9709029

c/r/f BXX 174

1/9

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
190930 - AGOSTO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 107/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

Nº 002

III.- **T E X T O**: Se adjunta

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

FECHA 26/9/97 ANL

Procesado

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.N.I.I.

EJEMPLAR 002 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

Doc. poco legible

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9709032

20 AGO. 1997

001/09

BXX

ENTREVISTA AL CRIO. (R) EGAR PEDRO BENITEZ EN CX 24 "PALABRAS CRUZADAS", EL DIA 151600AGO97.

P. Le estamos dando la bienvenida al Presidente de la Federación de Policías en Retiro del Uruguay, al Comisario Egar.Pedro BENITEZ, cómo le va?

Un gusto estar en esta emisora, ya he tenido oportunidad de conversar con ustedes pero hoy sinceramente el gusto es mayor porque me encuentro con ustedes en familia.

P. BENITEZ, cuántos años de policía?

30. de los cuales los últimos 8 años lo ejercí como Comisario en distintas dependencias de la Jefatura de Policía de Montevideo. Voy a enumerarlos, como 2do. actué en el Cuerpo Radio Patrulla, como Oficial de Turno y Sub Comisario de servicio, estuve en el Cuerpo de Policía de tránsito, estuve como Comisario fui Jefe del Dpto. de Claves y Comunicaciones durante 4 años en Jefatura, estuve en la Seccional 21 como Comisario 2 años y luego pase un poco a las Instituciones de la Policía, tuve 2 años en la mal llamada Caja Policial, o sea en la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial y los últimos 2 años de mi carrera estuve en la Dirección Nacional de Sanidad Policial, cuando la creación del Hospital Policial.

P. Usted perteneció al Circulo Policial y fue expulsado.

Fui Secretario General de esa Institución en el año 1972, cuando eran otros los hombres, cuando era otra la institución y cuando había otro criterio de lo que era la profesión de la Policía. Usted me pregunta si fui expulsado, yo es un tema al que no me gustaría tocarlo porque entiendo que ya esta suficientemente rastreado este tema pero debo hacer una aclaración, yo renuncie el día 29 de julio en forma escrita, una vez que pasamos aquella noche bastante agitada de la asamblea anterior y también mi Sra. esposa que es Oficial también y era socia del Circulo Policial, ambos renunciamos. Posteriormente recibo en mi casa, a los cinco días un telegrama colacionado donde me comunican que la Comisión Directiva por unanimidad resuelve expulsarme del Circulo Policial. Situación que yo realmente no la entiendo, pero como no me preocupa mayormente yo para mi es un honor ser expulsado en este momento del Circulo Policial, imagínese cual puede ser mi estado de ánimo en estas condiciones.

P. BENITEZ, y por qué había renunciado usted?

Porque el uso de la palabra en una asamblea no se me permitió tocar el tema, mejor dicho ampliar sobre el tema de la corrupción policial que había tocado al pasar, por algunos Oficiales Superiores de la Policía que no querian tocar ese tema.

9709032

BXX

P. Que plantea en esa asamblea usted?

Yo plantee, que había que revisar a full, el procedimiento de nuestra gente, que teníamos que entrar a verificar primero en nuestra casa y luego salir a tratar de solucionar los temas. Por algo la Policía esta mal vista y se desconfía más de un policía que de un delincuente.

.....: en bancos internacionales, eso yo sin ser un experto en economía puedo asegurar que si a las contadoras auditoras, se les permite en un medio libre, en un medio sin presiones, veríamos con profundo dolor, que en el Ministerio del Interior se ha cometido una de las mayores estafas contra el Estado.

P. Qué dice, que con dinero asignado al Ministerio del Interior era desviado a cuentas bancarias en el exterior?

Rubros que se manejan en distintas áreas, hay pruebas suficientes de que se abrieron cuentas, en bancos del exterior, con determinados números por supuesto, una cosa muy derecha, muy difícil de probar, pero con las expresiones concretas de las Sras. contadoras auditores, yo tengo la prueba suficiente de decir que existieron esas irregularidades y vamos a decir como se dice hoy vulgarmente desprolijidades administrativas que conllevan muchos millones de dólares.

P. Usted por qué cree que esas dos contadoras fueron desplazadas de sus cargos?

Porque evidentemente, con su informe descubren que en el Ministerio del Interior existe desde la última época del Ministro MARCHESANO a la fecha un descomunal desfalco por desfazaje de cuenta, gastos de combustible, reparación de vehículos automotores y rubros en distintas direcciones y unidades ejecutoras de la Policía Nacional y al caso concreto me voy a referir, Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Yo hace mas de ocho meses había denunciado que ahí había una estafa contra el Estado de mas o menos U$ 600.000, hoy se ha comprobado que esa suma asciende nada menos que a la suma de U$ 3.006.000, estoy hablando de una unidad ejecutora que recibía los pagos de las agencias de empresas privadas de seguridad por conceptos de multas y de inscripciones y por concepto de rubros vertidos por servicios cumplidos por el art.222 de funcionarios de esa Dirección Nacional.

P. Y terminó allí esa investigación en ese ámbito de la Dirección Nacional....

Bueno habría que preguntárselo al Juez Penal que está en la materia, el Juez Penal manifestó, yo no quiero comprometer la palabra del Sr. Magistrado que seguramente se iba a ahondar dentro del Ministerio del Interior y aún en el Tribunal de Cuentas de la Nación, porque él constataba que las irregularidades debido a su gravedad y a su monto, se extendían mas allá del Ministerio del Interior.

9709032

BXA

P. ... esta situación se viene gestando desde cuando el Dr. Antonio MARCHESANO era Ministro del Interior.

En el último período del Dr. Antonio MARCHESANO ya se empezaron a detectar anomalías y terminamos con aquella famosa movilización policial que finalmente le costó el puesto.
Pero ese tema seguramente los memoriosos lo deben recordar. Yo digo que allí se comenzaron las irregularidades, se siguieron gestando a lo largo y ancho de los distintos Ministros que sucedieron el Ministerio del Interior y finaliza en este actual Ministerio donde hay omisiones, yo no digo que el Sr. Ministro sea corrupto, yo digo que hubieron omisiones muy graves por el simple hecho de no denunciar en tiempo y forma dolos e irregularidades que realmente a mi personalmente me dejan perplejo.

P. Y usted dice BENITEZ, que de allí para abajo el funcionario subalterno tiene el ejemplo... y cuáles son los hechos de corrupción mas frecuentes?

Y a nivel subalterno, es una pena tener que decirlo el funcionario policial con lo que gana, vive en zonas marginales con su familia permanentemente amenazada, porque convive con delincuentes, su trato diario con delincuentes, éstos han sido detenidos una y mil veces y llevados ante el Juzgado, a veces sale antes el delincuente que el propio policía y termina al final de cuentas el policía dándose cuenta que es mejor hacerse amigo del delincuente y repartir la ganancia del ilícito ante que llevarlo preso. Eso es a nivel más bajo, el que está permanentemente afrentando a la delincuencia, el que está recibiendo las quejas de la ciudadanía, el que recibe la ofensa, la pasión, el dolor, la agresión del ser humano que ha sido agredido.

P. Y que más?

Usted me pide mucho más, pero vamos a dejar que las autoridades, yo tengo plena confianza que todavía este país va a salir de esta crisis que la abarca todo, porque yo, que me gusta el fútbol y yo digo que también hay una crisis tremenda en el fútbol, pues la crisis de la seguridad no es menor, es mayor.

P. La policía ha dicho y el propio ámbito del Ministerio del Interior, que los casos de corrupción son pocos aislados, que no puede pensarse en que la Institución este corrompida.

Yo pienso que la Institución jamás se puede corromper, los que corrompen a la Institución son los hombres y a veces un plantel de hombres termina por desacreditar totalmente a la Institución y hay que tener mucho cuidado porque nos estamos refiriendo al Ministerio del Interior. La Institución que por ley, tiene la obligación de velar del público y de los ciudadanos y velar por el patrimonio de estos.

P. BENITEZ a usted le consta o ha tenido noticias que en el ámbito de la Dirección de Información se realizara no ya ilícitas desde el punto de vista del manejo de los fondos que

usted señalaba y que fue objeto de una investigación judicial sino a nivel de realizar acciones por fuera de la ley o clandestinas ya sean seguimientos, escuchas telefónicas, pinchar teléfonos, seguir personas, ha tenido noticias de esto?

Usted sabe que me pone, realmente en un aprieto, yo ingresé al Instituto Policial en el año 1957, en el año 59 gobierno nacionalista, el Cnel. AGUERRONDO Jefe de Policía de Montevideo, yo todavía un hombre joven, lleno de ilusiones, de patriotismo, de defensa a la institución, frente a la agresión externa, etc. Integre un equipo de escucha telefónica, yo fui un super agente, yo tenía un cuartito pegado al dormitorio del Jefe donde se controlaban a PIACHIERI, las comunicaciones telefónicas de distintos puntos.

P. A quiénes recuerda haber escuchado?

A una pareja de enamorados de una revista GRAMA o una revista Soviética me deleitaba, porque yo un muchacho joven escuchaba esas conversaciones de enamorados sensacionales, era realmente una delicia poder escucharlos pero se había escucha contra la Embajada Rusa a la Embajada de Cuba, Partido Comunista y algunos destacados dirigentes del Partido Comunista. Estoy hablando del año 1959, a raíz de una investigación parlamentaria de un día para el otro el Sr. Jefe me dijo desaparezca de acá, nunca estuvo acá y eso desapareció por un tiempo, le estoy hablando del 59. Yo trabajaba a las órdenes del Cnel. AGUERRONDO, Jefe de Policía en ese momento.

P. Y después como siguió?

Yo seguí como operador, yo era un operador de radio, ingresé como operador de radio en la Jefatura, luego pasé a la Central Telefónica, pasé a ser telefonista, luego por las razones propias de mi estadía en el Instituto Policial empecé a hacer los cursos e ingresé como agente a la Policía, pasé como sub-oficial a hacer cursos de Oficial en la Escuela Nacional de Policía porque fui convocado.y en mi carrera ha sido entre los dos y tres primeros lugares de cada curos.

P. Y durante la Dictadura donde estuvo Ud.?

Yo estuve en el Cuerpo de Radio Patrulla, en la Comisaría de Tránsito y los últimos dos años de la Dictadura estuve en la Comisaría 21 donde me costó un gran dolor de cabeza haber descubierto un hecho delictivo en el Hospital Saint-Bois, cuando un famoso atentado que se atribuyó aquel entonces al Fidel que el General SEREGNI salió malísimo a la opinión pública diciendo que era otra patraña Policial para involucrar al Fidel en aquel entonces con el PDC, y yo tuve la suerte después de 3 días de rastrear de encontrar el delicuente que había cometido aquel atentado al Departamento de Alimentación al Saint-Bois, vino el Director del nosocomio y me felicitó porque estaba en cuestión a cargo de él alli al frente, lamentablemente la prensa se enteró y fue y yo tuve que decir que efectivamente había detenido al delicuente que este lo

había hecho por venganza. este delincuente era un hombre de una vida muy tumultuosa, muy irregular. afanaba a los enfermos a las enfermeras. a las nurses. a los médicos y entonces la dirección del Hospital no tuvo mas remedio que expulsarlo. Posteriormente como tenía antecedentes psiquiátricos a los dos o tres días me lo encontré en el Hospital Psiquiátrico. se había internado y había hecho una trifulca terrible en una noche. Habia parado el rodeo con médicos. enfermeras y vigilantes hasta que finalmente lo pudieron dopar, uno de mis Sargentos en aquel entonces me llama a mí a mi domicilio y me dice mire que tenemos al hombre: lo hice conducir a la Comisaría y al otro día lo interrogué personalmente. y le digo por qué hiciste eso?. por **bronca, porque me echaron de este Hospital, yo soy un tipo que soy enfermo y me echaron.**
Y le digo pero que hacías vos? .... **Yo sólo me apropiaba de algunas cosas que estaban a mano y me gustó...** Y por qué cometiste este atentado? .... **Y bueno reitero por bronca, me dio bronca que me echaran me subi arriba de unos árboles, pasé unas noches ahí hasta que encontré el momento oportuno y prendí fuego todo...** Digo que bien. y porque hiciste esos papelitos ahí de que el PDC y pronto al Hospital de los Vacilares. que si no me atienden bien la próxima vez va a ser más grave. y pusiste PDC y Fidel y no se cuantas cosas más... **Y estaba de moda yo pasaba por la calle veía los pasacalles con Fidel y me gustó y lo puse...**
Eso me costó porque se había hecho una tramoya lamentablemente tengo que decirla como la verdad la realidad. se había hecho una tramoya entre el Ministro del Interior en aquel entonces un General y el Jefe de Policía otro Coronel y este para involucrar .... en aquel entonces porque iban a ser las primeras elecciones democráticas luego de la Dictadura. luego del proceso Cívico-Militar. Y qué pasó? como yo vivo sanamente y profesionalmente y no tiene nada que ver las posiciones políticas que se involucren en este caso me costó una severa solución traslado y sacarme de la posición de ejecutivo trasladándome a Unidades de Apoyo.

P. Ministro en los años de la dictadura la Policía estuvo de alguna manera subordinada al Poder Militar, fueron Coroneles los Jefes de Policía de casi todo el País.

Si Sr. una triste experiencia. con algunas salvedades, hubieron excelentes Oficiales del Ejército. pero hubieron otros que deshonraron a la Institución Policial, y se vengaron cruelmente de la Policía. la Policía pagó muy alto precio de este período. lo lamento tener que decir porque tengo grandes amigos dentro del Ejército Nacional. pero hubieron Oficiales que deshonraron al Ejército Nacional y ustedes se podrán dar cuenta cuando se retiraron.

P. Se extralimitaron en sus tareas, en esa época la Policía se extralimitó.

La Policía a veces tenía que dar cumplimiento a órdenes de los Coroneles. de los Jefes de Policía y se marcaron determinadas líneas de conducta que había que cumplir bajo la pena de ser un traidor y de ser sometido a Tribunales de Honor o ser

BXX

simplemente sometido a la Justicia Militar que en aquel entonces estaba muy ... era muy peligroso: Ud. no podía desacatar una orden porque corria el riesgo de ser sometido al Tribunal Militar.

P. En la última huelga Policial que actitud tuvo Ud.?

En la última huelga Policial yo ya estaba retirado, cumplía funciones como Secretario General en la Asociación de Montevideo justamente, y tuve un gran altercado con mis compañeros de Comisión porque entendieron algunos que no debian de apoyar esa huelga y yo como siempre he tenido la debilidad de defender al más chico, me incliné por los más chicos y entonces eso me costó un gran dolor de cabeza y fue la primera gran desilusión que sufrí con mis compañeros de Montevideo.

P. Ud. apoyó la huelga?

Yo apoyé la huelga, yo apoyé, dentro de lo que pude, un retirado policial no puede vender mucho, pero por lo menos mi apoyo moral, mi apoyo espiritual estuvo allí frente a ellos. He tenido algún encontronazo de esa época con una señora, que era Sandra DODERA, que la eligieron los propios policías, yo no soy quien para juzgar, pero que evidentemente le hizo mucho mal al Instituto Policial, le hizo mal.

P. Por qué?

Porque fue una persona que intentó encaramarse, una esposa de un ex-policía, porque ya ese policía también lo dieron de baja, que buscó un liderazgo, primero policial y luego político, después anduvo peregrinando por varias fracciones de distintos Partidos Políticos y seguramente uds. se habrán enterado como terminó, fue procesada, había utilizado pases de Salud Pública para sus traslados a Mdeo., eran de enfermos. También el Intendente de Río Negro, en aquel entonces CARMINATTI, le inició un proceso que terminó con ella en la carcel.

P. Ud. cree que la Policía debe tener mayor atribuciones para resolver los temas vinculados a la Seguridad Pública?

Mayores atribuciones, sí, pero ojo!, con decir mayores atribuciones no significa como algunos dicen por alli: "gátillo fácil", yo no estoy de acuerdo que la Policía tenga "gatillo fácil", lejos, nunca fui partidario, pero sí soy partidario de que cuando, por lo menos en mi época yo tenía una excelentísima relación con los Jueces siendo Comisario de la 21, puedo poner ejemplos, que yo detenía a una persona, la indagaba, llamaba al Juez yo mismo y le informaba al Juez. El Juez me decía: qué le parece Comisario esta persona? Bueno, mire, yo creo que esta persona merece ser procesada. Bueno, mándemelo como memorándum, como corresponde. A la tarde iba y lo habían procesado con prisión. Y cuando me preguntaba: y esta persona que opinión tiene ud.? Bueno, creo que esta persona se ha equivocado en un momento de desubicación y entiendo que, con unas horas de arresto, antecedentes y

libertad alcanzan. Le puedo asegurar que yo enviaba el memorándum y el Juez a la tarde decretaba 24 horas de prisión y libertad, y antecedentes, era otra relación. El Juez respetaba al Policía y el Policía respetaba al Juez. Hoy los papeles están cambiados y yo no se quien tiene la culpa, porque ante un hecho de estas características va el Comisario al Juez, y generalmente queda el Comisario en situación comprometida y el delincuente sale, y no quiero achacar responsabilidades a nadie. Quizás sea de todos la culpa, de toda nuestra Sociedad, porque si yo hoy miro con dolor que el ciudadano desconfía más del Policía que le va a golpear la puerta que de un delincuente, imagínese que concepto yo puedo formarme de mi institución, de la educación social que necesitamos, porque esto no es ya no es una labor como ud. dijo, sobre el Ministro, o de los legisladores que están a 100 años luz lejos del tema, que no lo conocen, de la opinión a veces tan fácil que larga la población que en lugar de favorecer esto lo enrarece más.

P. BENITEZ, a ud. le parece bien que el Ejército cuide las fronteras del País, o que participe en acciones del tipo de represión del Contrabando?

Yo creo que la función del Ejército no es esa. Que me perdonen, yo tengo, vuelvo a reiterar, excelentes camaradas en el Ejército, pero la función del Ejército no es esa. La función esa es netamente policial, y aquí debemos aplicar el acento: hay que darle los medios a la Policía y hay que prepararla!, el Ejército profesionalmente está preparado para una guerra convencional y no para actuación dentro del orden interno, a mí que me perdonen. Yo, la situación del Ejército entrando en funciones de orden interno, yo digo que hay que tener mucho cuidado y ya lo he alertado, hay que tomarlo con pinzas este tema, porque después nos vamos a arrepentir todos y ojo! que respeto profundamente a los señores profesionales que son de las FF.AA.

P. A su criterio, cuáles son los aspectos fundamentales que necesita el Ministerio del Interior para resolver, por decir de alguna manera, los temas vinculados con Seguridad Ciudadana?

Es ún tema muy complejo, yo diría que no solo abarca el Ministerio del Interior, abarca el Poder Ejecutivo en pleno, tenemos que tener directivas desde el propio Poder Ejecutivo para que el Ministerio del Interior tenga las facultades y los instrumentos necesarios para poder dotar a la Policía Nacional, y me estoy refiriendo al funcionamiento de una fuerza dentro de una Sociedad pluralista y democrática como es esta, tiene que ser profesional 100% y aquí yo no me juego por ningún político, pero apoyo lo que dijo el Sen. BATLLE: se necesita un Ministro que "haga boliche" y que haya hecho boliche, que tenga estaño, que tenga conocimiento del pueblo, y nosotros nos encontramos con Ministros que están en una esfera intelectual muy alejada de las necesidades reales de la población. Necesitamos una Policía especialmente profesional, para que hoy o mañana no sea manoseada por un Poder Político o por un Poder Militar, y que para que hoy o mañana venga el FA

BXX

al poder. y conste que no es partido de mi ilusión, pero yo como profesional, si viene el FA al poder, señor:las garantías de una Policía honesta y profesional las tiene que tener, sea Pte. el señor VAZQUEZ, el señor VOLONTE, o el candidato que designe el Partido Colorado.

P. Nosotros le agradecemos al Pte. de la Federación de Policías en Retiro del Uruguay, el Comisario(R) Egar Pedro Benítez, que nos haya acompañado aquí en estudios, muy amable.

Ha sido un gusto y perdonen mis compañeros y me perdone la Sociedad, pero está opinando un simple oficial Jefe de la Policía con 30 años de Servicios. Muchas gracias.

9709032

009/09

112

BXX

R.E.Nº 9709035

ASUNTO: EROSA Hector Tte 1º

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BXX

FECHA 24.8.97

Proces...

Obs...

OBSERVACIONES: 20 AGO. 1997 LA REPUBLICA DE D/F. SE ADJUNTA

FECHA: 20 AGO. 1997

FIRMA: [signature]

9709035

F001/02

20 AGO. 1997

BXX

LA REPUBLICA. 20 AGO. 1997

POLITICA

Un militar "desertor" será conducido hoy a un juzgado por la Policía

Un oficial del Ejército Nacional, acusado de deserción, desobediencia e insubordinación, será conducido hoy por la Policía a declarar a un juzgado militar en Montevideo. La sede judicial había librado a mediados de abril una orden de captura en su contra, pero la misma había quedado en suspenso en espera del resultado de una serie de pericias psiquiátricas. Una junta médica que lo examinó diagnosticó finalmente alteraciones en su conducta y recomendó el pase a retiro obligatorio.

El oficial no tendría derecho a indemnización, según una orden proveniente del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en virtud de que sus dolencias no se habrían originado en cumplimiento del servicio.

El militar, un teniente 1º, de 37 años, que cumplía funciones en el Batallón de Ingenieros Nº 7, enfrenta una pena de reclusión en una unidad militar, según los reglamentos castrenses.

El oficial rechaza haber cometido delito alguno y advierte que incluso podría llegar a "resistir" el traslado. En su alegato, también involucró a altos oficiales en diversas conductas de apariencia ilegal.

Familiares del oficial anunciaron el inicio de acciones legales de indemnización contra el Estado, al considerar que en todo este proceso se tronchó la carrera del militar y se cometieron "serias irregularidades" administrativas.

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 12 de agosto de 1997.

OFICIO:Nº56_/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

264433-4-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex Cbo.2da.Walter Hugo ALMEIDA SILVERA", Causa Nº21/96, Libro/ 12 "B", Folio 31, por Resolución Nº417 de fecha 30 de julio del corriente año, se ha dispuesto la requisitoria del encausado mencionado.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com. Sit.procesal.
A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
Capitán de Navío(CG)
Mario H. Risso.

F. Gin
M.D.N.

El Secretario.-
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

FECHA 24/9/97 FISCAL [illegible]
Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 20/08/97
Nº de Identificación 9709036/56

9709036
20 AGO. 1997

001/01

08-20-97 11:35 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 217 P01

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

4/1

OFICIO Nro. 574/97

Montevideo, 15 de agosto de 1997

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------
w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mño.1ra. (M/E) Mario, RODRIGUEZ SILVERA, Causa Nº 38/96, Libro 12"B", Folio Nº 71" ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 27/97 de fecha 30 de junio del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1ro en relación al Art. 47 Lit "a", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 24/8/97 LOCAL (AU)
Procesado

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG)
Mario D. Risso.-

El Secretario.-
Capitán (JM) Dr.-
Enrique A. Mongrell

9709037
20 AGO 1997

.001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 20/08/97
Nº de Identificación 9709037/56

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

S X X

Montevideo, 14 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.577/97

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Cbo.2a.Victor Alexander REYES GOMEZ,Causa No.76/95",Libro 12"B",Folio 386;se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 22/97 de fecha 6 de mayo del corriente año, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Desobediencia" (Art.37 Nral.2o. del C.P.M.), a la pena de de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por auto No.436 de fecha 7 de agosto del año en curso la requisitoria del mismo, siendo comunicada la misma al Ministerio del Interior por Oficio No.576 de fecha 14 de agosto de 1997.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F..B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
Capitán de Navío(CG)
Mario H. Risso.

El Secretario.
Capitán(JM)Dr.
Enrique A. Mengrell.-

FECHA 24/9/97 CAL (A4)
Procesado
OBSE.

SECRETARIA
Fecha 20-08-97
No. de Identificación 970904/56

9709038
20 AGO. 1997

.00 1/01

08-20-97 11:00 598+2+9003847 JUZGADOS MILITARES 212 P01

F: HA 24 / 9 / 97 · C·AL

Procesado

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 11 de agosto de 1997.-

OFICIO No. 698/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2785830

Comunico a Usted que por resolución No. 442/97 de fecha 2 de julio de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Gabriel Angel NIEVES AGUIRRE, la que tendrá vigencia a partir del día 4 de julio de 1997, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.-

OBJ:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: Bn. de Infantería Paracaidista Nº14.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 67/96 de fecha 25 de octubre de 1996 como autor responsable del (los) delito(s) de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

9709039
20 AGO.1997
Fecha 20-08-97
Nº de Identificación 9709039/56

001/01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº737/97

Montevideo, 14 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

281050-5

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº24/95 , caratulada:"M.P(MOT)Víctor Darwin CASAS FERNANDEZ y M.P Richard Leonardo PEREIRA DE SOUZA" respecto del condenado M.P(MOT)Víctor Darwin CASAS FERNANDEZ, el cual prestaba servicios en: "Servicio de Buques Auxiliares de la Armada", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 28/97 de fecha 30 de mayo de 1997.

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 6 de agosto de 1997.

El M.P(MOT)Víctor Darwin CASAS FERNANDEZ fue condenado como autor responsable de: Dos delitos de Desobediencia en la modalidad a que se refiere el num.2º del art.37 del CPM y un delito de Omisiones en el Servicio en la hipótesis prevista en el lit."m" del art.47 del CPM, todos en reiteración real (art.54 del CPO), a la pena de ocho (8) meses de prisión que se da por compurgada con el tiempo de preventiva cumplida, declarando su libertad definitiva.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Oscar A. Varela

FECHA 26.8.97 ... CAL (AA)
Procesado o ...

9709040
20 AGO. 1997
SECRETARIA
Fecha 20-08-97
Nº de Identificación 9709040

E001/01

08-20-97 11:00 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº743/97

Montevideo, 14 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

281048-7-

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº24/95 , caratulada: "M.P(MOT) Víctor Darwin CASAS FERNANDEZ Y M.P Richard Leonardo PEREIRA DE SOUZA" respecto del condenado M.P Richard Leonardo PEREIRA DE SOUZA, que prestaba servicios en: "Servicio de Buques Auxiliares de la Armada", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 28/97 de fecha 30 de mayo de 1997.

OBJETO: Com.Sent ejecutoriada.
S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 6 de agosto de 1997.

El M.P Richard Leonardo PEREIRA DE SOUZA fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de: Omisiones en le Servicio en la modalidad prevista en el lit."m" del art.47 del CPM. a la pena de cinco (5) meses de prisión.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela

Fecha 20-08-97
Nº de Identificación 9709041/36

9709041
20 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

4/1

OFICIO Nro. 358/97.

Montevideo, 11 de agosto de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

280746-P Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1a.Gerardo Delmar Monzón Mesinguer-M.c.M", Causa Nro. 41/97, Fo.10, Lo.XVII, por Resolución del día 31/7/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Gerardo Delmar Monzón Mesinguer por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 357/97 de fecha 11/8/1997.-

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

Doc. poco legible

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi

001/01

9709051

20 AGO. 1997

SECRETARIA

Fec. 9/96

9709051/56

FECHA 24/9/94 FISCAL (A4)

Procesado X

Observa

81718 BXX 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 366/97. 280906-8. Montevideo, 13 de agosto de 1997.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1a.Juan Ramón Ayala De Los Santos-Bn.Inf.Nº1", Causa Nro. 42/97 , Fo. 12 , Lo. XVI, por Resolución del día 6/8/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Juan Ramón Ayala De Los Santos por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple

OBJETO: Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-

J.G.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 365/97 de fecha 13/8/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

Doc. poco legible

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

001/01

9709052
20 AGO. 1997

DIRECCION ... SECRETARIA
Fecha 20/8
9709052/96
Nº de identificación

HA 24-8-94 INICIAL
Proces... X

20/8/97 11:54

8171 18

8 X X

1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 369/97.- Montevideo, 13 de agosto de 19 97.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

280907-7- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N_ro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1a.Mario Milton Molina Olivera-[illegible]", Causa Nro. 40/97, Fo. 8, Lo.XVII, por Resolución del día [illegible] se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Mario Milton Molina Olivera por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N_ro. 366/97 de fecha 13/8/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1o.(JM) Proc. Jorge Bianchi

Doc. ilegible

F001/01

9709053
20 AGO. 1997

9013
9709053/56

HA 24/8/97 INICIAL [illegible]
Procesado

20/8/97 12 20

817118

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nro. 372/97. Montevideo, 13 de agosto de 1997.

SEN[illegible] IRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

280808-S - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex.Sdo.1a.Saúl Andrés Sánchez [illegible] ", Causa Nro.79/97 , Fo. 6 , Lo.XVII, por Resolución del día 24/7/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Saúl Andrés Sánchez Techera - - por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.[illegible] de fecha 13/8/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º .(JM) Proc. Jorge Bianchi

Doc. ilegible

9709054
20 AGO. 1997

001 / 1

9709054/66

Fecha 24.8.97 Inicial AU

Procesado

Montevideo, 11 de agosto de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº453/97

OBJETO :Com.Sol. de Captura r.i.r.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: JOSE ALEJANDRO ALANIS

FECHA DE NACIMIENTO: 14 de diciembre de 1967

CED.DE IDENT.Nº: 3.615.214-6

PRESTABA SERV.EN: Bn. "Sarandí" de Ing. de Cte. No.2

HIJO DE Celeste ALANIS DE ---

POR EL PRESUNTO DELITO: Deserción Simple (Art. 48 num. 1o. C.P.M.).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Valanás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21.8.97
Nº de Identificación 9709059/66

FECHA 24/8/97 INICIAL
Proces...

.001101

9709059
22 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

Montevideo, 11 de agosto de 1997.

Oficio Nro.491/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com Proc.

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de Ex.Mro.1a.(FUS) Washington PRESA con fecha 11 de agosto de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple"(Art.48 num.1o.CPM).

Saluda a Usred atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

El Secretario.
Tte.2°.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

.001/01

9709060
22 AGO. 1997

FECHA 25/8/97
Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21.8.97
Nº de Identificación 9709060

08-21-97 09:25 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 239 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 13 de agosto de 1997.

Oficio Nro. 497/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com Proc.

x.p

2135846 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de Oscar Milton MACHADO CARNALES con fecha 12 de agosto de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" (art.48 nral.1o. del C.P.M.).

Saluda a Usred atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2o.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

FECHA 25/9/97
Proces.
C3.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21.8.97
Nº de Identificación 9709061

.001/01

9709061
22 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento
B X X

Montevideo, 18 de agosto de 1997.-

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 508/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex.Cbo.1a. Gerardo SORIA OLMOS que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº310/95 de fecha 7 de junio de 1995 por haberse declarado prescripto el delito.-

OBJETO: Com.cese de sol.de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno - República O. del Uruguay

F: HA 25.8.97 CAL (Bx)
Procesado...

9709062

DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA
02 AGO. 1997
SECRETARIA
Fecha: 21.8.97
Nº de Identificación 9709062 BX

F001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 18 de agosto de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

267735

OFICIO Nº 512/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Julio ESQUIVEL que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 309/95 de fecha 7 de junio de 1995 por haberse declarado prescripto el delito.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Palamás.-

.001/01

FE H: 25/8/97

Proce:

9709063
22 AGO 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

Fecha: 20.8.97

Nº de identificación: 9709063/56

FECHA 25.9.97 (AM)

Procesado ...

Montevideo, 18 de agosto de 1997.

BXX 1/1

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 516/97

2677354 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 77 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de Captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Robinson Germán PEREIRA LARROSA que fuera comunicada a esa Dirección por Oficio Nº 311/95 de fecha 7 de junio de 1995 por haberse declarado prescripto el delito.-

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno - República Oriental del Uruguay

OBJETO: Com.cese de sol.de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9709064

22 AGO. 1997

Fecha 20.8.97

Nº de Documento 9709064/50

.001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

08-21-97 09:26 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 239 P02

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 20 de mayo de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 304/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 77 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Juan Rafael RODRIGUEZ FERREIRA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 87/97 de fecha 26 de febrero de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. T. — República ... del Uruguay

OBJETO:Com.cese de sol.de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9709065

02 AGO. 1997

001/01

FECHA 25/8/97 CAL (AM)

Procesado ... X

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.8.97
Nº de Identificación 9709065/SE

FECHA 25 8 97 /AM/
Procesado ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 6 de agosto de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº 471/97

OBJETO :Com.Sol. de captura

r.i.r.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Ruben DE VARGAS FAGUNDEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 26/12/74

CED.DE IDENT.Nº: 4.188.051-4

PRESTABA SERV.EN: Fragata "MONTEVIDEO"

HIJO DE Ruben RamónY DE Miriam Sonia

2803213-5

POR EL XXXXXXXXDELITO:Ataque a la Fza. Moral de las FF.AA. por invocación de un grado que no tuviese"(art.58 CPO y 58num.22 CPM) en reiteraci;on real "Omisiones en el Servicio" *

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

*(art. 47 lit."n" CPM)

9709066

22 AGO 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21.8.97
Nº de Identificación 9709066

.00101

FECHA 25/8/97 (AH)

Procesado ... DXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 28 de julio de 1997.

BXX

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

2.80908.3-

OFICIO Nº 461/97

OBJETO :Com.Sol. de captura

v.e.f.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: José Nelson SEVERO DA ROSA._

FECHA DE NACIMIENTO: 17/10/75.-

CED.DE IDENT.Nº: 3.607.008-7.-

PRESTABA SERV.EN: Reg.B.A. Cab. Nro.1.-

HIJO DE Víctor Y DE Gabriela.-

POR EL PRESUNTO DELITO: deserción simple Art.48 Nal.1o. del C.P.M.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9709067

DIRECCION 22 AGO. 1997

Fecha 21.8.97

Nº de Identificación 9709067

.001|01

Fecha 25/8/97 (AU)

Procesado

Montevideo, 6 de agosto de 1997.

1/1

764

BXX

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÖN DE DEFENSA._

OFICIO N°473/97.

OBJETO :Com.Sol. de captura

v.b.f.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N° 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

NOMBRE: MENDEZ SILVA, Silvio Edgardo.

FECHA DE NACIMIENTO: 2/05/75.

CED. DE IDENT. N°: 3.959.449-8

PRESTABA SERV. EN: ROU 34 "AUDAZ"

HIJO DE -------- Y DE María Silva.

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple"

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. ...(JM) Dr.

Roberto Talamás.-

.001101

9709068

22 AGO. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Fecha 21.8.97

N° ... 9709068/50

08-21-97 09:30 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 240 P01

1

Montevideo, ... de agosto de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE [illegible] DEFENSA.

266202

OFICIO Nº 470

Acorde con lo dispuesto [illegible] de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal [illegible] de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento [illegible] Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el [illegible] de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, [illegible] do IFRAN BENTANCUR que fuera comunicado a [illegible] dirección oficio Nº 507/95 de fecha 27 de [illegible] de 95 por haberse decretado su [illegible]

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

V.B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción [illegible] Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

E. Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Roberto [illegible]

DIRECCION [illegible]
Fecha 21.8.97
Nº de [illegible] 9708069

.001/01 9709069

22 AGO. 1997

FECHA 25/9/97 (AM)
Proces:

Doc. Ilegible

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
211230AGO97

B X X

M E M O R A N D U M Nro 9709073

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : PIEDRA RODRIGUEZ Rodolfo Manuel (T/N (CG)(R)).-

T E X T O : ARMADA

F/N: 22-06-1940 (Mdeo.)

F/I: 01-02-1957

F/R: 12-06-1969

C.C.:Serie ACA Nº3923

DOM.:(Raumar) Jude 6358 Tel: 600815

E/C: DIVORCIADO de: OYENARD Celia (C/A)

PADRE de dos hijos:ROMULO Y MARIA LOURDES.

FECHA 22 / 8 97

Procesado

OBSERV.

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

#001/01

9709073

21 AGO. 1997

1/1

EXX

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº334/97. 2808234- Montevideo,20 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Sdo.1a. Paulo Paolino y otros",Causa Nº27/97,Libro Nº21 , Folio Nº 323,por Resolución Nº48/97 de fecha 14 de agosto de 1997, ,se ha decretado el procesamiento sin prisión del Sdo.1a. Héctor Reyes LARROSA CORREA, por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. 46 Num. 2º del C.P.M. (Delitos que afectan la vigilancia militar por omisión o infidelidad en el cumplimiento de la consigna).

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

m.f.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel(Av.) Eduardo Gestido.-

El Secretario.-

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

00 1101

9709074

22 AGO. 1997

FECHA 25/9/97 (AM)

Proces

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21A6097.-
Nº de ... 9709074/56

08-21-97 11:28 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 243 P01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 329/97.- Montevideo, 19 de agosto de 1997.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

280224-2 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.1a. Marcos COSSIO ECHENIQUE . ." Causa Nro. 36/97 , Lo. 21 , Fo. 347, por resolución del día de la fecha . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Mro.1a. Marcos Danifer COSSIO ECHENIQUE . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 328/97 de fecha 19 de agosto de 1997.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Cnel.(Av.) Eduardo Gestido.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

Doc. poco legible

N. 001401

9709075
22 AGO. 1997

FECH: 25/8/97
Proce:

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 21AGO97.-
Nº de Identificación 9709075/06

BXX 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

El que suscribe el Jefe del Departamento II (ICIA) del Estado Mayor del Ejército **CERTIFICA:** Que la Soldado de 1era. (R) Aída GONZALEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 1.652.289-8, Credencial Cívica Serie R.D.A. 58.249 prestó Servicios en éste desde el primero de Abril de mil novecientos setenta y ocho hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Siendo Baja por Pase a Retiro Voluntario. Conducta Buena.-.
Se considera que no existen inconvenientes para su reincorporación.-.
Se expide el presente en Montevideo, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis a solicitud de la parte interesada al solo efecto de ser presentado en la Dirección General de Información y Defensa.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEPARTAMENTO II INTELIGENCIA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Coronel

RICARDO BERTOLOTTI

9709119

01/1

26 AGO. 1997

Fe HA 25/8/97

Proces.

9709154 112

R.E.Nº ....

ASUNTO: FALSIFICACION DE MONEDA (PROCESADOS POR TAL CAUSA) BXX

PROCEDENCIA: DGID.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.XX

OBSERVACIONES: 26 AGO. 1997 APORTE DE N-2 A RUEDA CHICA.

FECHA: 26/AGO./1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

F3 F001/02 9709154 27 AGO. 1997

D.G.I.O.

BXX

Montevideo, 26 de Agosto de 1997.-

PARTE R. Nº 09

El día 30 de Julio a la hora 18:30 personal de SUBLY constató la presencia de tres personas de sexo masculino arrojando una bolsa de nylon negro sobre una duna, en la playa de SOLYMAR, a la altura de la bajada Nº 19.

En la inspección de la bolsa se constata fajos de billetes de cien dólares americanos, los cuales resultaron ser falsos.

En la misma zona se encontró también una caja de cartón en la cual había aproximadamente catorce mil hojas de cuatro billetes de diez reales cada una, las cuales también resultaron ser falsas.

La identidad de los culpables de la falsificación de la moneda extranjera es:

Jorge Luis FLORES PEREYRA
ORIENTAL
CASADO
F/N : 10/VII/48
C.I.: 1.147.537-1
Dom.: Ramón ESTOMBA Nº 3640
Procesado: Con prisión por "falsificación de moneda extranjera en carácter de autor"

Rolando Conrado BORGHINI ANTUNEZ
ORIENTAL
CASADO
EDAD: 44
C.I.: 1.163.278-5
Procesado: Con prisión por "falsificación de moneda extranjera en grado de tentativa como co-autor", en reiteración real y por "retención de moneda extranjera falsa".

002/02 9709154

FECHA 30 / 9 · 97 INICIAL [illegible]
Procesado: X
OBSERVA..

08-27-97 11:54 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES BXX 265 P01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 584/97

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-------

A,G

Montevideo, 20 de agosto de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265231 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex.Sdo.1ra.Julio Cesar RODRIGUEZ, Causa Nº28/96, Libro 12 "B", Folio 65, que por Resolución Nro. 435 de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 28 de agosto del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario N. Bisso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9709191

28 AGO. 1997

2001/01

FECHA 24/8/97 ... (AW)

Proces...

OBSE...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 27/08/97
Nº de identificación 9709191/56

BXX

1/3

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
201230 - AGOSTO - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 109/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

Fs. 2 y 3 - ilegibles

El Jefe del Dpto. II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

001/03

9709240
27 AGO. 1997

FECHA 29/9/97 FISCAL

Procesado

BXX

Hoja No.1 de 2
Copia
D.E.IV D.II
R.8 km.115
131030AGO97

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.88/97

I.-EVALUACION: A - 1.

II.-RESPONDE A: P.I.No.97009/97 del Dpto.II E.M.E. y P.E.I.No.17/97 del Bn.I.No.10.

III.-TEXTO:

Referente a información solicitada:

A. El Centro de Retirados y Pensionistas Militares de C.Treinta y Tres recibió una nota de los funcionarios de Salud Pública, donde se solicitaba la adhesión a la "Marcha" que se llevó a cabo el día 02JUL97.
En la oportunidad el Presidente de la Comisión Directiva se encontraba fuera de la Ciudad, quién recibe la nota es el Secretario General S.O.M.(R) Rúben TECHERA, el cual consulta con el Sgto.(R) Basilio MUÑOZ, funcionario rentado (Asesor Jurídico) y socio del mencionado Centro de Retirados. Los mismos elaboraron el "Comunicado de Adhesión" y sin consultar con ningún otro integrante de la misma, lo redactaron y lo comunicaron telefónicamente a la Secretaria Rentada Carmen SUAREZ, quien lo confecionó, firmó y a su vez lo envía para su comunicación a los medios de prensa radiales locales.

B. Posteriormente a que se diera a conocer el Comunicado a la opinión pública el Vice-Presidente Cbo.1a.(R) Israel TERRA, el Secretario de Actas Sdo.1a.(R) Evaristo ACOSTA, el Pro-Secretario de Actas Cbo.1a.(R) Olgis MOREIRA y el Vocal Cbo.1a.(R) Luber LAGO, solicitaron verbalmente la renuncia y procedieron a levantar firmas de los socios (143 - 20% del total), para la realización de una Asamblea General Extraordinaria, la que quedó fijada para el día 17AGO97. A la misma asistirá a solicitud del Sgto.(R) Basilio MUÑOZ, el Presidente de la Confederación Nacional de Retirados del Personal Subalterno de las FF.AA., Sgto.1o.(R) Yamandú RODRIGUEZ y otros integrantes de la misma. [229412-1]
En la Asamblea a realizarse se procederá a pedir la separación de los cargos de la actual Comisión Directiva, la expulsión del Sgto.(R) Basilio MUÑOZ y una observación a la Secretaria.

F002

0071

9709240

El 04JUL97 se realizó en el local del Centro de Retirados una reunión informativa, donde se [illegible] el [illegible] y los integrantes de la Comisión renunciante mostraron su descontento con el "Comunicado de Adhesión", por violar los procedimientos efectuados de varios artículos del [illegible]tatuto de la mencionada Institución.

Cabe agregar que se [illegible] en la "Marcha" organizada por los funcionarios de Salud Pública, que participó sólo un integrante del Centro de Retirados - Sdo.1a.(R) Gerónimo LEDESMA, quien portaba un cartel que lucía lo siguiente: "EJERCITO", teniendo una lámina con los Héroes Nacionales.

No 001

Se adjunta al presente Lista de los integrantes de la Comisión Directiva del Centro de Retirados y Pensionistas Militares "Grito de Asencio" en el período 1996 1998 y relación de Socios de la misma.

IV.-ACCION TOMADA:

Confección del presente Parte.

V.-DISTRIBUCION :

.Original ..... J.Dpto.II E.M.E.
.Copia No.1 ....ARCHIVO.

Por el Jefe de Estado Mayor de la D.E.IV.
El Jefe D.II del Estado Mayor de la D. E. IV.

Tte.Cnel.
EDUARDO F. RETA

/FP. [illegible]/

E003/03

9709240

08-27-97 12:46 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 1/1 266 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

1º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 26 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº 591/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265806-0 Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados:"Ex.Mro.(AVN) Victor Manuel PERDOMO FERNANDEZ,Causa Nº45/96",Libro 12"B",Folio 86,de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 481 de fecha 26 de agosto del corriente año se ha resuelto dejar sin efecto la localización y conducción del condenado de referencia, comunicada a ese Ministerio por Oficio Nº 219 de fecha 21 de abril del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG)

Mario H. Risso.-

OBJETO:Com Situación Procesal.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

F..B.

9709249

001/01

01 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 27AGO97.-
Nº de Identificación 9709249/56.

25/8/97 (Ach)

08-28-97 09:03 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 276 P01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO N° 383/97

Montevideo, 21 de agosto de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

22/02/12 276919-8-

OBJETO: Com. Prec.

J.G.

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:" Ex. Sce. 1a. Nelson Alejandro Lamazzi Rodríguez - Reg. C. N°1" Causa N° 2/97 , se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio N° 47/97 de fecha 12/2/97.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2° Turno

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte. 1°(JM) Prec. Jorge Bianchi.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28.8.97
N° de Identificacion 970925 I

9709251

01 SET. 1997

001/01

HA 25.8.97 CAL

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

BXX

FECHA 25/8/97
Procesado
OBSE

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28.8.97
9709252/64

OFICIO Nro. 387/97. Montevideo, 26 de agosto de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-
J.G.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N_ro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Cbo.2a.Marcelo Silva Vaz-Gpo. Artillería 155mm Nº5", Causa Nro. 45/97 , Fo. 18 , Lo. XVII, por Resolución del día 19/8/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Cbo.2a. Marcelo Silva Vaz por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral. 1º del C.P.M. (Deserción Simple) - - - - - - - - - - - - - -
J.G.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N_ro. 386/97 de fecha 26/8/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9709252

001/01 01 SET. 1997

/// BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 392/97.

Montevideo, de de 19

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

280954-R Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Sdo.1a.Juan Maure Castille Zeni- Bn.Inf.Parc.Nº14 ", Causa Nro. 44/97 , Fo. 16 , Lo.XVII,por Resolución del día 18/8/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.Juan Maure Castille Zeni por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple)

- -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 391/97 de fecha 26/8/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

OBJETO:X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 11 de agosto de 1997.-	Nº 2953 Reservado

RETIROS
Tte. Cnel. Médico Paz De Santurtún.-
(97046606)

RESOLUCION 42.229

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de julio de 1997.-

Visto: la gestión de la señora Teniente Coronel Médico doña Paz De Santurtún, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario de acuerdo a lo dispuesto en el literal A. del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- Atento: a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.- **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Pásase a situación de retiro voluntario a la señora Teniente Coronel Médico doña Paz De Sánturtún.- 2do.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramítese el haber de retiro correspondiente.- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.- Raúl Iturria.-

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS:
Ex-Sdó. 1ra. Vicente N. Leivas Rodríguez.-
(97034907)

SENTENCIA DEFINITIVA No.7/97.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 11 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Vicente Nelson Leivas Rodríguez, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en Francisco Trotta No.282 (Departamento de Rivera), que prestara servicios en el Grupo de Artillería 105 mm No.5, por el delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1o. del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Vicente Nelson Leivas Rodríguez, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

Ex-Sdo. 1ra. José L. Olivera Ritta.-
(97039283)

SENTENCIA Nro.8/997.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 4 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. José Luis Olivera Ritta, por la comisión del delito previsto en los Arts.47 lit. "n" y 48 Nral.1ro., ambos del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple") con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. José Luis Olivera Ritta, - quien prestó funciones en el Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Nro.3-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 literal "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario.- Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel 002/02 9709294

Angel A. Neira

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

280953-1-

Montevideo,26 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº339/97.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Sdo.1ª Luis Omar FONSECA MORALES"Causa Nº3 9 / 97,Libro 21, Folio 353 ;por Resolución Nº51/97 de fecha 22 de agosto de 1997,se ha decretado el procesamiento y prisión sin incomunicación del mencionado Sdo.1ª,por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 literal "n" y 48 numeral 1º, ambos del C.P.M.(Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple).

Saluda a Usted atentamente.-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

MEN

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9709308

001/01

01 SET. 1997

FECHA 25 / 8 / 97

Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28AGO97.-
Nº de Identificación 9709308/

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

///

OFICIO Nro. 343/97.-

Montevideo, 26 de agosto de 1997.-

OBJETO: Comunicar requisitoria captura.-
BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Robert Johnny ACUÑA FIGUEREDO." Causa Nro. 38/97, Lo. 21, Fo. 351, por resolución del día de la fecha ....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Robert Johnny ACUÑA FIGUEREDO.., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 344/97 de fecha 26 de agosto de 1997.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Cnel.(Av.) Eduardo Gestido.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9709309

001/01

01 SET. 1997

FECHA 25 . 8 . 97
Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28 Ago 97
No de Identificación 9709309

FECHA 25 / 8 / 97 CAL (AU)

Procesado ... JPX

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 22 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº347/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Sdo.1ª Mauricio CASTAÑO VARGAS y otros", Causa Nº 32/97, Libro 21, Folio 335 y ss., por Resolución Nº46/97, de fecha 8 de agosto de 1997, se ha ampliado el auto de procesamiento respecto al Sdo.1ª Mauricio CASTAÑO VARGAS, el que fuera comunicado a esa Dirección por Oficio Nº248/97, de fecha 18.06.97; por encontrarse incurso "prima facie" en un delito continuado de Desobediencia (art. 37 numeral 2º del C.P.M. y art. 58 del C.P.O.), en concurrencia fuera de la reiteración (art. 56 del C.P.O.) con un delito de Hurto en caracter de Delito Militar (art. 340 del C.P.O. y 59 numeral 2º del C.P.M.), cometido en calidad de autor (art. 60 numeral 1º del C.P.O.), agravado por la circunstancia prevista en el art. 341, numeral 4º del C.P.O..-

OBJETO: Comunicar ampliación del auto procesamiento.-

MEN

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9709310

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
01 SET. 1997
SECRETARIA
Fecha 28AGO97.-
Nº de Identificación 9709310

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE PARAVIA
Jefe del Departamento

Montevideo, 19 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº752/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- 273508-2-

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº47/96 , caratulada:"Ex-Mro.1ª(FUS) Darwin Guillermo OCAMPO DI PAULA", que prestaba servicios en: "Cuerpo de Fusileros Navales", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 34/97 de fecha 17 de julio de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 15 de agosto de 1997.

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---------
S.R.S

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en le Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida (Acordada Nº27 de fecha 27 de setiembre de 1996 del Supremo Tribunal Militar).-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9709311

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28Ago97.
Nº de Identificación 9709311/06

001/01 9709311
01 SET. 1997

FE H 25.8.97

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 19 de agosto de 1997

OFICIO Nº 759/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Presc. de delito.

D.Q.C

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271003-6-

Cúmpleme comunicar a Usted que por Sentencia Interlocutoria Nº 8/97 de fecha 31 de junio de 1997, recaída en la causa que se le sigue al procesado ex-Sdo.1ª Rúben Daniel PINTOS ALVEZ, se ha declarado la prescripción del delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1º del CPM en relación al art.47 lit."n" del CPM), cometido por el mencionado, conforme a lo preceptuado por el art. 34 del CPM modificado por el art.1º de la Ley Nº 14874 de fecha 29 de marzo de 1979 y art. 124 del CPO.

En consecuencia ha quedado sin efecto la localización y conducción referente al mencionado solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 317/92 de fecha 18 de junio de 1992.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel. Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

FECHA 25/8/97

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28AGO97
Nº de Identificación 970931246

001/01 970931 2
01 SET. 1997

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ... Jefe de Departamento

BXX

OFICIO Nº764/97

Montevideo, 19 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- 2659670

Comunico a Ud. que por resolución Nº509/97 de fecha 1º de agosto de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del:"Ex-Mro.1ª(CPA) Ignacio Andrés ROMAN CABRERA", la que entró a tener vigencia a partir del día 2 de agosto de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en: Unidad de Apoyo de la Prefectura Nacional Naval.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº81/96 de fecha 6 de diciembre de 1996, como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:Com.lib. definitiva.----------
S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

25/8/97

9709313

001/01 01 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28AGO97.-
Nº de Identificación 97083136

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

F: H: 25 9 97 (Ane)
Proceso:
Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA SRIANO
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nº770/97

Montevideo, 22 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Ud. que por resolución Nº510/97 de fecha 1º de agosto de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del:"Ex-Mro.1ª(ADM) Miguel Ulises OLIVERA RODRIGUEZ", la que entró a tener vigencia a partir del día 1º de agosto de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en: La Escuela Naval.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 77/96 de fecha 25 de noviembre de 1996, como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28Ago97.-

F1 001/e1 97093 14 01 SET. 1997 9709314/S6

08-28-97 14:45 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 294 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE ...
Jefe ...

EXX

OFICIO Nº776/97

Montevideo, 26 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº46/96, caratulada:"Ex-Sdo.1ª Carlos María VIDAL CARBALLO", que prestaba servicios en:"Batallón de Comunicaciones Nº 1", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 33/97 de fecha 16 de julio de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha:5 de agosto de 1997.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.-
S.R.S

Fue condenado como autor responsable del(los) delito(s) de:"Omisiones en le Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 25 8 97 ... AM
Proceso ...

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28Nov97
Nº de Identificación ...

001/01 970931 01 SET. 1997

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BAIANO Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº782/97

Montevideo, 26 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- 280821-5

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº16/93 , caratulada:"Ex-Mro.1ª (FUS) Mario Rivair BARCELOS ANTUNEZ", que prestaba servicios en:"Cuerpo de Fusileros Navales", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 57/93 de fecha 29 de noviembre de 1993.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha:16 de julio de 1997.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.-------

S.R.S

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Deserción Simple"(art.48 num.1º en rel. al art.47 lit."n", ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

F: H: 25 9 97 (RM)

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA Fecha 28 AGO 97.- Nº de Identificación 9709316/56

9709316

001/01 01 SET. 1997

1/12

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		28	08	97	HOJA:
		PEDIDO DE INFORMES: 006/97			

I) FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: ***URGENTE***

II) INFORMACION CONOCIDA:	A. EVALUACION:
	B: TEXTO

- Se solicitan antecedentes de los titulares y familiares mencionados en los 11(once) formularios adjuntos.

FECHA 4/4/97 (68)
Procesado
P.28.9.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 1/8/97
Nº 332

III) INFORMACION SOLICITADA:

IV) ACCION TOMADA:

V) DISTRIBUCION: 1 ejemplar D.G.I.D.
1 ejemplar S.R.P.FF.AA.

FIRMA:

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. - Repca. O. del Uruguay - DIRECTOR

El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario C. Frachelle

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29/8/97
9709324/SC
Nº de Identificación

001/012

9709324

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

APELLIDOS: Frattini Falco .... NOMBRE: ✓ Adriano Daniel

EDAD 18 ...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-3.9.1978 .EST.CIVIL Soltero

C.CIVICA SERIE HUB ...NO. 28796 ...TRASLADO ....

C.IDENTIDAD 3.482.509-4 .... VENCE EL ....

DOMICILIO ACTUAL Manuel Herrera y Obes 4261

ENTRE Carlos Ma.Ramirez y Dionisio Coronel

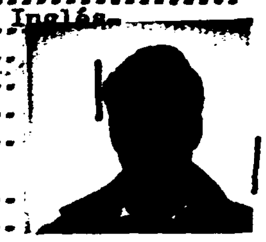
BARRIO PASO MOLINO .... TELEFONO 38.51.30

DOMICILIO ANTERIOR Auiglar 1106

ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria 6to.año aprobado- Inglés
, Computación - Facultad de Derecho 1er.año

CURSANDO 1er.año Facultad de Derecho

EXPERIENCIA ANTERIOR ....



PRESENTADO AL SERVICIO POR Tte.1olSilviaFalco

OBSERVACIONES ....

LIBRETA DE CONDUCIR ....

NOMBRE DEL PADRE: Carlos Frattini 1pos Sist y 1 pos FC

NACIONALIDAD oriental

PROFESION Empleado .... FECHA DE NACIMIENTO 2.7.1946

DOMICILIO Manuel Herrera y Obes 4261 1pos FC

CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LA MADRE Silvia Falco ✓ .... NACIONALIDAD oriental

PROFESION Tte.1o .... FECHA DE NACIMIENTO 11.8.1956

CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

DOMICILIO ....

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Octavio	Estudiante	M.Herrera y Obes 4261		
2)		3482509-8		
3) Fiorella	Estudiante	M.Herrera y Obes 4261		
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE .... NACIONALIDAD ....

PROFESION .... FECHA DE NACIMIENTO ....

DOMICILIO ....

CEDULA IDENTIDAD .... C.CIVICA ....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 5 de agosto de 1997.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Madre Tte.1o.-

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA: Adriano Frattini

DIV.ADM.
RV/MP.-

9709324

№002 3

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. ANDREA VERONICA ......APELLIDOS.. BENÍTEZ HUELMO .....
EDAD. 29 .LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. MONTEVIDEO 25/9/ EST.CIVIL SOLTERA
C.CIVICA SERIE BCC ..NO. 12492 ....TRASLADO.. NO ....
C.IDENTIDAD.. 2.959.249-2 ....VENCE EL.. 8-6-1998 ....
DOMICILIO ACTUAL.. MICHIGAN 1459 ....
ENTRE... ACONCAGUA Y PILCOMAYO ....
BARRIO... MALVIN .... TELEFONO... 69 71 97 ....
DOMICILIO ANTERIOR.. — ....
ESTUDIOS CURSADOS... PRIMARIA .. CICLO BASICO Y 4TO AÑO
.. UTU (PUBLICIDAD).. DACTILOGRAFIA.. ORT. OPERADOR
. PC.. DISEÑO GRAFICO ....
CURSANDO... COREL DRAW ....
EXPERIENCIA ANTERIOR. NO ....



PRESENTADO AL SERVICIO POR. MARTINEZ ELIOCADIO ......
OBSERVACIONES... [illegible] ....
LIBRETA DE CONDUCIR... 3.159.280 ....

NOMBRE DEL PADRE: ANTONIO BENITEZ VEIGA .....NACIONALIDAD. ORIENTAL .....
PROFESION COMERCIANTE .....FECHA DE NACIMIENTO..........
DOMICILIO.. JOSE PEDRO RAMIREZ 193 ... ROCHA ....
CEDULA IDENTIDAD.. 1.431.519 ........C.CIVICA... BCA 75743 ....

NOMBRE DE LA MADRE. LUISA JULIA HUELMO ......NACIONALIDAD. ORIENTAL .....
PROFESION.. DOCENTE ......FECHA DE NACIMIENTO.. 20/12/37 ....
CEDULA IDENTIDAD. 1.942.997/2 .....C.CIVICA.. BCA ... 73215 ....
DOMICILIO.. MICHIGAN 1459 ....

NOMBRE DE HERMANOS.......PROFESION..........DOMICILIO......CI.......CC........
1). MARIANA BENITEZ ... ESTUDIANTE .... MICHIGAN 1459 2959509-6 BCC 8003
2)..........
3)..........
4)..........

NOMBRE DEL CONYUGUE..............................NACIONALIDAD..............
PROFESION..................FECHA DE NACIMIENTO..........................
DOMICILIO..
CEDULA IDENTIDAD.....................C.CIVICA..........................

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.......PROFESION.......NACIONALIDAD.........EDAD.......
1)..........
2)..........
3)..........

MONTEVIDEO,....................................
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES..........
....

DIV.ADM.
RV/

FIRMA: ____________________

CONTRAFIRMA: F003

9709324

1

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. MARIA FERNANDA APELLIDOS CASTILLO PACHECO
EDAD. 22 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. Montevideo-10.11.1974 EST. CIVIL Soltera
C.CIVICA SERIE. BRA NO. 40041 TRASLADO. --------
C.IDENTIDAD. 1.978.405-1 VENCE EL 18.3.2005
DOMICILIO ACTUAL. Complejo América Block S2 Apto.006
ENTRE. Andrés y Durán
BARRIO. COLON TELEFONO. 30.32.75
DOMICILIO ANTERIOR. El mismo
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria - Auxiliar Contable - Operador PC
. Diseño Gráfico-
.
CURSANDO. Baby Sister
EXPERIENCIA ANTERIOR NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR. Abogado Juan J.Villanueva
OBSERVACIONES.
LIBRETA DE CONDUCIR.

NOMBRE DEL PADRE: Alfonso Castillo Vera NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Empleado FECHA DE NACIMIENTO. 6.9.1945
DOMICILIO. Complejo América Block S2 Apto.006
CEDULA IDENTIDAD. 1.036.805-4 C.CIVICA. BRA 43142

NOMBRE DE LA MADRE. Norma Pacheco NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Empleada FECHA DE NACIMIENTO. 26.2.1946
CEDULA IDENTIDAD. 1.089.241-3 C.CIVICA. CEA 11067
DOMICILIO. Complejo América Block S2 Apto.006

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Silvana	Empleada	Senda 2 B.R3 Ap202 Complejo América	1978404-5	BRA 43148
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE. ---- NACIONALIDAD.
PROFESION. FECHA DE NACIMIENTO.
DOMICILIO.
CEDULA IDENTIDAD. C.CIVICA.

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 1 de julio de 1997.-
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. Padre Cbo.1a.(R)

FIRMA: [firma]

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9709324

0004

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Estela Fabiana...APELLIDOS...CHAVES CASAMAN
EDAD...18...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Montevideo-6.2.1979...EST.CIVIL...Soltera
C.CIVICA SERIE...CIA...NO...16426...TRASLADO...
C.IDENTIDAD...3.651.663-0...VENCE EL...24.11.2000
DOMICILIO ACTUAL...18 de Julio s/n (San Ramón)
ENTRE...
BARRIO...TELEFONO...0312-2446
DOMICILIO ANTERIOR...Democracia 2368
ESTUDIOS CURSADOS...Primaria - Secundaria 5to.año - Computación- Inglés-
...
CURSANDO...6to.año Secundaria
EXPERIENCIA ANTERIOR...



PRESENTADO AL SERVICIO POR...Sgto(R)Antonio Chaves
OBSERVACIONES...
LIBRETA DE CONDUCIR...

NOMBRE DEL PADRE...Antonio Chaves ApOSPC...NACIONALIDAD...oriental
PROFESION...Sgto(R)...FECHA DE NACIMIENTO...23.11.1951
DOMICILIO...18 deJulio s/n (San Ramón)
CEDULA IDENTIDAD...1.866.602-2...C.CIVICA...CIA 15822

NOMBRE DE LA MADRE...Estela Casaman (Fallecida)...NACIONALIDAD...oriental
PROFESION...FECHA DE NACIMIENTO...
CEDULA IDENTIDAD...C.CIVICA...
DOMICILIO...

NOMBRE DE HERMANOS...PROFESION...DOMICILIO...CI...CC...
1)...NO
2)...
3)...
4)...

NOMBRE DEL CONYUGUE...NACIONALIDAD...
PROFESION...FECHA DE NACIMIENTO...
DOMICILIO...
CEDULA IDENTIDAD...C.CIVICA...

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS...PROFESION...NACIONALIDAD...EDAD...
1)...
2)...
3)...

MONTEVIDEO,...1 de agosto de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES...Padre Sgto(R)
...

FIRMA: Fabiana Chaves

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9709324

E005

R) 551923 - 30105171
Dom. Teniente Gregorio Mendoza Oct 18 -3 casi 13
oct Ferriante

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. CARMEN LEONIE .... APELLIDOS. DIAZ RAMELLA ✓
EDAD. 25 .LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. MVD. 31/7/71 .... EST.CIVIL. SOLTERA.
C.CIVICA SERIE. BCD ..NO. 3809 .....TRASLADO. –
C.IDENTIDAD. 2.589.446-6 .... VENCE EL. 5/4/05
DOMICILIO ACTUAL. YAMANDU RODRIGUEZ 1391 BIS
ENTRE. BASILEA Y BOSTON
BARRIO. CARRASCO .... TELEFONO. 605944
DOMICILIO ANTERIOR. /
ESTUDIOS CURSADOS. SECUNDARIA COMPLETA. – INGLES: FIRST CERTIFICATE
· CIENCIAS ECONOMICAS 1er AÑO
· 4to AÑO RELACIONES INTERNACIONALES (FACULTAD DE DERECHO)
CURSANDO. OPERADOR DE WINDOWS
EXPERIENCIA ANTERIOR.

PRESENTADO AL SERVICIO POR. CNEL. WANTER DIAZ
OBSERVACIONES.
LIBRETA DE CONDUCIR. SI

NOMBRE DEL PADRE: WANTER DIAZ ~~R.C.Y. Cnel Caballería~~ .... NACIONALIDAD. ORIENTAL
PROFESION. MILITAR .... FECHA DE NACIMIENTO. 17/3/40
DOMICILIO. YAMANDU RODRIGUEZ 1391 BIS
CEDULA IDENTIDAD 1.364.461-9 .... C.CIVICA. BCD 10121

NOMBRE DE LA MADRE. ALBA RAMELLA ✓ .... NACIONALIDAD. ORIENTAL
PROFESION. LABORES .... FECHA DE NACIMIENTO. 15/11/40
CEDULA IDENTIDAD. 914.954-8 .... C.CIVICA. BCD 4977
DOMICILIO. YAMANDU RODRIGUEZ 1391 BIS

NOMBRE DE HERMANOS. NO ....PROFESION........DOMICILIO......CI.......CC.......
1)
2)
3)
4)

NOMBRE DEL CONYUGUE. NO .... NACIONALIDAD.
PROFESION. .... FECHA DE NACIMIENTO.
DOMICILIO.
CEDULA IDENTIDAD. .... C.CIVICA.

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS. NO ....PROFESION.......NACIONALIDAD.........EDAD.......
1)
2)
3)

MONTEVIDEO,
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. PADRE

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/

CONTRAFIRMA: CARMEN DIAZ RAMELLA

E006

9709324

1

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. MA. CRISTINA ... APELLIDOS. DELGADO GUANCHE
EDAD......LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-4.6.1960 .EST.CIVIL Divorciada
C.CIVICA SERIE BOB ... NO. 26085 ....TRASLADO.......
C.IDENTIDAD. 1.755.326- ....VENCE EL.......
DOMICILIO ACTUAL. Avda.30 metros 4719
ENTRE.......
BARRIO.......... TELEFONO. 25.72.16
DOMICILIO ANTERIOR.......
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria 6to.año - Secundaria 4to.año
....
....
CURSANDO.......
EXPERIENCIA ANTERIOR. SRPFFAA del 1.5.81 al 30.4.1988
PRESENTADO AL SERVICIO POR. SOM(SRPFFAA) CARMEN LANFREDI
OBSERVACIONES.......
LIBRETA DE CONDUCIR.......



NOMBRE DEL PADRE:. Froilan Delgado(Fallecido) .NACIONALIDAD. oriental
PROFESION.......FECHA DE NACIMIENTO.......
DOMICILIO.......
CEDULA IDENTIDAD.......C.CIVICA.......

NOMBRE DE LA MADRE. María Paulina Guanche POSTE .NACIONALIDAD. oriental
PROFESION... Labores ......FECHA DE NACIMIENTO.. 9.9.1940
CEDULA IDENTIDAD.......C.CIVICA.......
DOMICILIO.. Carlos Lineos 4179/2

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Angela Susana	Labores ETC			
2) Ma.de los Angeles	Labores —	V. Apostol ROCHA		
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE.......NACIONALIDAD.......
PROFESION.......FECHA DE NACIMIENTO.......
DOMICILIO.......
CEDULA IDENTIDAD.......C.CIVICA.......

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Rodrigo Vega	Escolar	oriental	12
2) Mathias Vega	Escolar	oriental	8
3) Keven Vega	-------	americano	2

MONTEVIDEO,.......
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. Suegro Sgto(R) Leonel Vega
....

DIV.ADM.
RV/MP.-

FIRMA: María Cristina Delgado

CONTRAFIRMA: MARIA CRISTINA DELGADO.

E 007

9709324

cd. 32313 Salado 60
CHA 7222
Edad 27
Cno Mendoza 5988

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Martín Alejandro APELLIDOS. FERNANDEZ MEDINA
EDAD. 21 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-20.12.1975 EST.CIVIL. Soltero
C.CIVICA SERIE. BLA NO. 27985 TRASLADO. -------
C.IDENTIDAD. 3.101.229-4 VENCE EL. 2.7.2007
DOMICILIO ACTUAL. José María Penco 3514
ENTRE. Andrés Lamas y Juan José Quesada
BARRIO. BRAZO ORIENTAL TELEFONO. 24.42.01
DOMICILIO ANTERIOR. El mismo
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria 4to.año - Publicidad gráfica en UTU - Operador PC =Window -

CURSANDO. NO
EXPERIENCIA ANTERIOR. Actualmente trabaja en Gimnasio.

PRESENTADO AL SERVICIO POR. Tte.Cnel.Wilson Fernández
OBSERVACIONES.
LIBRETA DE CONDUCIR.

NOMBRE DEL PADRE: Luis Fernández RV NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Empleado FECHA DE NACIMIENTO. 13.3.1948
DOMICILIO. José María Penco 3514
CEDULA IDENTIDAD. C.CIVICA.

NOMBRE DE LA MADRE. Graciela Medina 984898 NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Labores FECHA DE NACIMIENTO. 13.9.
CEDULA IDENTIDAD. C.CIVICA.
DOMICILIO.

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Fabiana	Estudiante	J.María Penco 3514		BLA 27984
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE. ---- NACIONALIDAD.
PROFESION. FECHA DE NACIMIENTO.
DOMICILIO.
CEDULA IDENTIDAD. C.CIVICA.

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ------			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 31 dejulio de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. NO

FIRMA: [signature]

DIV.ADM. RV/ MF.-

CONTRAFIRMA:

F008

9709324

1 2339111

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO: 9823161

NOMBRES FEDERICO SEBASTIAN APELLIDOS GONZALEZ CASTRO
EDAD 18 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO MONTEVIDEO 2.7.1979 EST.CIVIL SOLTERO
C.CIVICA SERIE CDC NO. 587 TRASLADO
C.IDENTIDAD 4.308.601-9 VENCE EL 3.2.2001
DOMICILIO ACTUAL AVENIDA EL DORADO MANZANA 8 SOLAR 4. LAS PIEDRAS
ENTRE EL DORADO
BARRIO TELEFONO
DOMICILIO ANTERIOR BARROS BLANCOS KM.24 RUTA 8.
ESTUDIOS CURSADOS CICLO BASICO 4to.AÑO.

CURSANDO
EXPERIENCIA ANTERIOR PINTOR
PRESENTADO AL SERVICIO POR CBO. 1a GRISEL CASTRO
OBSERVACIONES
LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE RAUL GONZALEZ RV. 2823163 NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION CHOFER FECHA DE NACIMIENTO 19.4.1957.
DOMICILIO RUTA 8 KM 24 BARROS BLANCOS
CEDULA IDENTIDAD C.CIVICA

NOMBRE DE LA MADRE GRISEL CASTRO NACIONALIDAD ORIENTAL
PROFESION MILITAR FECHA DE NACIMIENTO 31.5.1960
CEDULA IDENTIDAD 1.428.944-8 C.CIVICA
DOMICILIO AVENIDA EL DORADO MANZANA 8 SOLAR 4 LAS PIEDRAS

2804111 PR

NOMBRE DE HERMANOS PROFESION DOMICILIO CI 9824175 CC
1) VIRGINIA MICAELA GONZALEZ CASTRO ESTUDIANTE AV.EL DORADO M.8.S.4.
2)
3)
4)

NOMBRE DEL CONYUGUE NACIONALIDAD
PROFESION FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO
CEDULA IDENTIDAD C.CIVICA

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS PROFESION NACIONALIDAD EDAD
1)
2)
3)

MONTEVIDEO, 15 DE JULIO DE 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES MADRE :
CBO. 1a. GRISEL CASTRO.

FIRMA:

CONTRAFIRMA: Federico Sebastian Gonzalez Castro

Manzana 8 Solar 4

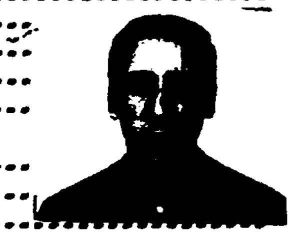
FECHA 4 / 4 / 98 61
DIV.ADM.
RV/
Procesado

9709324

009

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: José Ignacio — APELLIDOS: MARQUES/CASSIO
EDAD: 20 — LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Montevideo-5.1.1998 — EST.CIVIL: Soltero
C.CIVICA SERIE: AXA — NO.: 28864 — TRASLADO:
C.IDENTIDAD: 2.602.574-1 — VENCE EL: 5.1.1998
DOMICILIO ACTUAL: Carlos Berg 2447 Apto.703
ENTRE: Obligado y 21 de setiembre
BARRIO: POCITOS — TELEFONO: 70.67.47
DOMICILIO ANTERIOR: El mismo
ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 6to.año - 1er.año Facultad Ingeniería -



CURSANDO: 1er.año Facultad Ingeniería
EXPERIENCIA ANTERIOR: NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Sgto.1ó(R) Graciela Ferreira
OBSERVACIONES:
LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Arturo Márquez — NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Ingeniero Ind. — FECHA DE NACIMIENTO: 1938
DOMICILIO: Carlos Berg 2447 Apto.703
CEDULA IDENTIDAD: 750.905-3 — C.CIVICA: AXB 9643

NOMBRE DE LA MADRE: Ana María Cossio — NACIONALIDAD: oriental
PROFESION: Prod.agropecuaria — FECHA DE NACIMIENTO: 1944
CEDULA IDENTIDAD: 1.826.759-5 — C.CIVICA: AXA 20955
DOMICILIO: Carlos Berg 2447 Apto.703

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Mariana	Estudiante	C.Berg 2447/701	2602573-5	AXA 28863
Daniela	Estudiante	C.Berg 2447/701	3659591-8	
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: — NACIONALIDAD:
PROFESION: — FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
CEDULA IDENTIDAD: — C.CIVICA:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 5 de agosto de 1997.
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: NO

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/MP.-

CONTRAFIRMA:

9709324

1010

1

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Claudia Alicia **APELLIDOS.** SILVERA LEDESMA
EDAD 30 **LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO** T.y Tres-27.6.1966 **EST.CIVIL** Casada
C.CIVICA SERIE B.C.B **NO.** 38956 **TRASLADO** ----
C.IDENTIDAD 1.909.222-8 **VENCE EL** 24.10.1998
DOMICILIO ACTUAL Calera 5134
ENTRE Felipe Cardozo y Cassio
BARRIO MALVIN NORTE **TELEFONO** 63.52.70
DOMICILIO ANTERIOR Andrés Lamas
ESTUDIOS CURSADOS Primaria - Secundaria 4to.año aprobado-Auxiliar Contable en UTU- Administración de empresas en UTU-



CURSANDO Computación.
EXPERIENCIA ANTERIOR Diorll SA.5 años

PRESENTADO AL SERVICIO POR LA DIRECCION(Coronel Daniel Blanco)
OBSERVACIONES
LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE Timoteo Copertino SILVERA **NACIONALIDAD** oriental
PROFESION Militar Sgto(R) **FECHA DE NACIMIENTO** 1.10.1937
DOMICILIO Calera 5134
CEDULA IDENTIDAD 1.670.105-2 **C.CIVICA** BCA.91.205

NOMBRE DE LA MADRE Dacila LEDESMA GUTIERREZ **NACIONALIDAD** oriental
PROFESION Militar Cbo. **FECHA DE NACIMIENTO** 7.7.1944
CEDULA IDENTIDAD 1.666.088-8 **C.CIVICA** BBA.38.702
DOMICILIO Calera 5134

NOMBRE DE HERMANOS	**PROFESION**	**DOMICILIO**	**CI**	**CC**
1) Alvaro Lorenzo	Panadero	km.18Shandrila	1909224-2	BBB 40.344
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGE Roberto Tellechea Gurruchaga **NACIONALIDAD** oriental
PROFESION Serigrafista **FECHA DE NACIMIENTO** 22.10.1965
DOMICILIO Calera 5134
CEDULA IDENTIDAD 1.777.905-6 **C.CIVICA** NAA.54.373

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	**PROFESION**	**NACIONALIDAD**	**EDAD**
1) Agustina	----	oriental	10 meses
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 18 de junio de 1997
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Sgto(R) y MadreCbo.en GGE(Enfermería)

FIRMA: [signature]

DIV.ADM.
RV/MP.-

CONTRAFIRMA: CLAUDIA SILVERA

B. 00113

9709324

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Paula Gabriela APELLIDOS. SORIA BATISTA
EDAD. 18 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. Montevideo-26.9.1978 EST.CIVIL. Soltera
C.CIVICA SERIE. BOB NO. 39.880 TRASLADO.
C.IDENTIDAD. 4.228.320-9 VENCE EL.
DOMICILIO ACTUAL. Continuación Colman 5575
ENTRE. Tula
BARRIO. ELLAURI TELEFONO. 09430619 - 81.77.04
DOMICILIO ANTERIOR. Industria y Corumber
ESTUDIOS CURSADOS. Primaria - Secundaria 4to.año -



CURSANDO.
EXPERIENCIA ANTERIOR. NO

PRESENTADO AL SERVICIO POR. Mayor Pedro Silvera
OBSERVACIONES.
LIBRETA DE CONDUCIR.

NOMBRE DEL PADRE: Juan Pablo Soria NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Sdo.(R) FECHA DE NACIMIENTO. 16.12.1944
DOMICILIO. Continuación Colman 5575
CEDULA IDENTIDAD. 1.784.672-8 C.CIVICA. BMB 40015

NOMBRE DE LA MADRE. Elsa Aurora Batista NACIONALIDAD. oriental
PROFESION. Labores FECHA DE NACIMIENTO. 29.7.1957
CEDULA IDENTIDAD. 1.993.787-0 C.CIVICA. Serie BOB N°34,194
DOMICILIO.

NOMBRE DE HERMANOS	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Carla	Estudiante	C.Colman 5575	4.228.493-5	BOB 39.879
2) María	Estudiante	C.Colman 5575	4.306.761-9	
3) Lourdes A.	Estudiante	C.Colman 5575	4.306.797-6	
4) Pablo P.	Estudiante	C.Colman 5575	4.306.766-9	
5) Diego Sebastián	Estudiante	C.Colman 5575	4.306.696-6	

NOMBRE DEL CONYUGUE. --- NACIONALIDAD.
PROFESION. FECHA DE NACIMIENTO.
DOMICILIO.
CEDULA IDENTIDAD. C.CIVICA.

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ----			
2)			
3)			

MONTEVIDEO, 24 de julio de 1997.-
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES. Padre Sdo.(R)

FIRMA: Paula Soria

DIV.ADM.
RV/ MP.-

CONTRAFIRMA:

9709324

P012 | 012

08-29-97 10:48 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 304 P01

Capitán de Fragata (CG) JORGE ... Jefe del Departamento ...

BXX

OFICIO Nro.354/97.-

Montevideo, 28 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

280850-A Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.la. Marcelo CAVALHEIRO SILVEIRA" Causa Nro.40/97, Lc.21, Fo.355, por resolución del día de la fecha ....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.la. Marcelo Ari CAVALHEIRO SILVEIRA ...., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. ....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 355/97 de fecha 28 de agosto de 1997.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno
Coronel (Av.) Eduardo Gestido.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno

9709335
01 SET. 1997

001/01

F. 25 9 97 AA
Proce.
Cdo.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29/8/97
9709335/166

FECHA 25.09.97 (AU)

Proces...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN...
Jefe del Departamento I

111

OFICIO Nro. 359/97.

Montevideo, 27 de agosto de 199.7

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

280949-3-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Sdo.1a.Pablo Ernesto PEREIRA..........." Causa Nro. 37/97 Lo. 21 , Fo.349 , por resolución Nro. 52/97........ de fecha 27 de agosto de 1997 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de .Pablo.Ernesto... PEREIRA........................ por encontrarse incurso "prima facie" en los delitos previsto en los artículos :.37 num.1º.del.C.P.M. . (Desobediencia), Art.47 lit."n" y 48 num.4º del C.P.M.(Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple), en reiteración real (Art.54 del C.P.O)...........................

OBJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

vm

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Eduardo Gestido.

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.

001/01

9709336

01 SET 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29/8/97
9709336/56
Nº de Identificación

23-01-97 11:35   598*2*903047   JUZGADOS MILITARES   319 P01

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro.364/97.-   Montevideo, 29 de agosto de 1997

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

mell

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

281054

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Hernán M..ZABALLA.LOPEZ. . . . ." Causa Nro.41/97 , Lc.21 , Fo.357 , por resolución del día de la fecha. . . . se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Hernán.M.Zaballa. López . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple, art. 47 lit."n" y 48 num.1º, ambos del C.P.M. . . . .
y que fuera comunicado al Ministerio del Interior [illegible] Oficio Nro. 362/97 de fecha 29.08.97.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Cnel. Eduardo Gestido

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

Doc. ilegible

9709349
01 SET. 1997

001/01

FECHA 26.8.97
Procesado o [illegible]

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 01-09-97
Nº de Identificación 9709349/56

09-02-97 10:46 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 332 P01

111

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO No. 369/97.-

Montevideo, setiembre 1o. de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2810542-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No. 37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE", Causa No. 4?/97, Lo.No. 21, Fo.No. 359, se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede, del Sdo.1a. Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE, por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los Arts 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio No. 367/97 de fecha 1o. de setiembre de 1997.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

Saluda a Usted muy atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel.(Av.) Eduardo Gestido.-

Doc. Ilegible

El Secretario

Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán

001/01

9709358

03 SET. 1997

FICHA 26.9.97

Procesado

OBSE.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 2/9/97

N° de Identificación 9709358/54

FECHA 26.8.97 ... CAL (A4)
Procesado a ... DPX

03-09-97 10:28 598*2*983947 JUZGADOS MILITARES 352 P01

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 1o. de setiembre de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

2782365

OFICIO Nº538/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 77 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex.Mro.1a.(FUS) Néstor GONZALEZ que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 182/97 de fecha 11 de abril de 1997 por haberse decretado su procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno
Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03-09-97
Nº de ... 9705403/56

001/01

9709405
05 SET. 1997

09-03-97 11:49 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 356 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

OFICIO Nro.376/97.- Montevideo, 2 de setiembre de 199.7

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.Sdo.1a.Néstor.E.ESCALADA.ZAFIRAIM....." Causa Nro.20/97 Lc.21 , Fo.309 , por resolución Nro. 54....... de fecha 1º de setiembre de 1997 , se ha decretado el procesamiento ~~y~~ sin prisión preventiva, sin incomunicación de Néstor.Fabio.ESCALADA.ZAFIRAIM............. por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:.47 lit."n" y 48.nral.. 1º, ambos del CPM ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple")...........................

....

....

OBJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

mall

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Cnel. Eduardo Gestido

El Secretario
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

Doc. poco legible

001/01

9709449
05 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha: 03-09-97
9709449/56

FE. HA 26.8.97 I.C.AL (A4)
Procesado en forma DPX

09-03-97 11:51 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 357 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

1er TURNO

B X X

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BATAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

268316.7

Montevideo, 1 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OFICIO Nº 596/97

OBJETO: Com. Fallo de Sentencia

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:" Ex.Sdo.1a. Juan Carlos GALVAN, Causa 30/96", Libro 12"B", Folio 53; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 57/96, de fecha 11 de noviembre de 1996, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de "Delitos contra la vigilancia militar (Art.46 Nral.2º Inc.1º del C.P.M.), a la pena de **doce (12) meses de prisión**, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.-
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

9709451
05 SET. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03-09-97
Nº de Identificación 9709451/3

Fe.Na 26.9.97
Procesado

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

Montevideo, 26 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº789/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Dejar sin efecto sol.de localización y conducción.-

S.R.S

Acorde a lo diepuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno, dejó sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 64/94, de fecha 28 de febrero de 1994, reapecto de:

NOMBRE: Ex-MP(FUS)Mario Rivair BARCELOS ANTUNEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 8 de febrero de 1973
CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 4.406.205-2
PRESTABA SERVICIOS EN: Cuerpo de Fusileros Navales.
HIJO DE: Delfino y Gladis 281056-2-
POR EL DELITO: "Deserción Simple" (Art.48 num.lo. en relación al art.47 lit."n", ambos del CPM).-

281054
281055-4

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.-

Coronel. Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

001/01

Ff. Nº 26.9.97 Procesado e ... DPX OBSE...

9709481
05 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03SET97.-
Nº de Identificación 9709481/01

09-03-97 13:00 598+2*903047 JUZGADOS MILITARES 359 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 1º de setiembre de 1997.-

OFICIO Nº793/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

268318.1-

Acorde a lo diepuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno, dejó sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 91/97, de fecha 17 de febrero de 1997, reapecto de:

OBJETO: Dejar sin efecto sol.de localización y conducción.-------------

S.R.S

NOMBRE: Ex-Sdo.1ª Hugo William OLIVERA LARRAMA
FECHA DE NACIMIENTO: 28 de diciembre de 1968
CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 3.343.058-7
PRESTABA SERVICIOS EN: Bn. de Ingenieros de Construcciones Militares Nº6.
HIJO DE: Hugo y Aída.
POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º, ambos del CPM).-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.-

Coronel. Rodolfo Villarreal

El Secretario 001/01

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9709482

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 05 SET. 1997
Nº de Identificación 9709482

09-04-97 09:47 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 365 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº800/97

Montevideo, 2 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

274234-3.

Comunico a Ud. que por resolución Nº530/97 de fecha 12 de agosto de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del: Sdo.1ª Benjamin Fructuoso MADRUGA MARQUEZ, la que entró a tener vigencia a partir del día 13 de agosto de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en: Batallón "Uruguay II".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 43/96 de fecha 19 de agosto de 1996, como autor responsable de dos delitos de:"Insubordinación" (art.39 num.1º del CPM) en reiteración real (art.54 del CPO), a la pena de doce (12) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

OBJETO: Com. libertad definitiva.

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

FECHA 26/9/97 ... CAL ...
Procesado ...
CLASE ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 04-09-97
9709531/66
Nº de Identificación

001/01

9709531
05 SET. 1997

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

OFICIO Nº806/97

OBJETO:Com.libertad definitiva.------

S.R.S

262

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 2 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Ud. que por resolución Nº563/97 de fecha 21 de agosto de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del: Ex-Sdo.1ª Vicente Nelson LEIVAS RODRIGUEZ, la que entró a tener vigencia a partir del día 26 de agosto de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en: Gpo. de Artillería 105mm Nº5.-

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 7/97 de fecha 11 de marzo de 1997, como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9709532
05 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 04-09-97
9709532/96
Nº de Identificación

001/01

FECHA 26-8-97

Procesado ... 98 095

09-04-97 10:49 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 373 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 2 de setiembre de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

2810541-4 -

OFICIO Nº 545/97

OBJETO :Com.Sol. de captura

x.p

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Ex.Sdo.1a. Luis Eduardo PERUGORRIA FERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 24/5/69

CED.DE IDENT.Nº: 3.298.151-3

PRESTABA SERV.EN: Escuela de Armas y Servicios

HIJO DE - - - - - Y DE - - - - - - - - - - - - - -

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple" Art.48 CPM.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9709537
05 SET. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 04-09-97
Nº de Identificación 9709537/56

FECHA 26/9/97 ... (Ael)
Procesado a sistema SRX

09-05-97 08:25 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 381 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nro. 383/97. Montevideo, 04 de setiembre de 199.7.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2810538

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". M.P. Jorge Sebastián OLIVERA FERACOCHEA Causa Nro. 41/97, Lc. 21 , Fo.363 , por resolución del día . 4. del corriente . . . . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del M.P. Jorge S. OLIVERA . . FERACOCHEA . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple (Art.47 lit. "a" y Art. 48 nral. 1º, ambos del C.P.M.) . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 384/97 de fecha 04 de setiembre de 1997.-

OBJETO: comunicar requisitoria y captura.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Mario Gestido.

Doc. ilegible

El Secretario
Cap. Co. (CJ) Dra.
Teresa Beltrán.

9709608
08 SET. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 5.9.97
Nº de Identificación 9709608

FECHA 26/9/97 CAL (A-1)
Procesado en Sistema S.X

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
051300SET97

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9709645/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : BRUNETTO FERNANDEZ Cesar Wilder Tte.Cnel (R)

T E X T O : EJERCITO

INGENIEROS

C.C.: Serie BTB Nº 15858

F/N: 15-07-1949 (Mdeo.)

F/I: 01-03-1968

F/R: 31-01-1992 (VOLUNTARIO)

DOM.: San Martin 3065

ELITE Servicios Especiales Ltda.
SEGURIDAD INTEGRAL

Tte. Cnel. César W. Brunetto
GERENTE

PAYSANDU 1045
TELE. FAX: 91 50 95

TELEFONO: 92 89 48
CEL. 09 40 55 08

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

001/01

C

9709645

05 SET. 1997

FE.HA 26/9/97 C...

Procesado ... BX

...

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
051300SET97

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9709646/A.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : CIAPPESONI Andres P. May.(R).-

T E X T O : EJERCITO

ARTILLERIA

F/N: 18-01-1954

F/I: 01-02-1975

RETIRO VOLUNTARIO.-

D I S T R I B U C I O N : B.X.K.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

C/H

9709646

05 SET. 1997

001/01

FECHA 29/9 97

Procesado ...

OBSE...

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nro. 609/97

Montevideo, 5 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------
W.P.

241035 8. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra. Eduardo Javier, FERREIRA CORREA, Causa Nº 53/96, Libro 12 "B", Folio Nº 102, que por Resolución Nro. 480 de fecha 21 de agosto del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 9 de setiembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario B. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Cordell.-

9709684

001/01 11 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10/9/97.
Nº de Identificación 9709684/56.

FECHA 29 9 97

Proceso

09-08-97 13:19 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 393 P02

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 618/97

Montevideo, 5 de setiembre de 1997.

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2708840 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra. Cayetano Francisco, PRESTO PAIVA, Causa Nº 61/96, Libro 12"B", Folio Nº 117" ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.28/97 de fecha 1 de agosto del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE"(Art.48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

ENRIQUE A. MONGRELL

9709685

001/01

11 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10/9/97
Nº de identificación 9709685/95

FECHA 29 9 97

09-08-97 13:19 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 393 P02

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 618/97

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

W.P.

Montevideo, 5 de setiembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2708840 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra. Cayetano Francisco, PRESTO PAIVA, Causa Nº 61/96, Libro 12"B", Folio Nº 117" ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 28/97 de fecha 1 de agosto del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE"(Art.48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit "a", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

ENRIQUE A. MONGRELL

9709685

001/01

11 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10/9/97
Nº de Identificación 9709685/96

FECHA 29 9 97
Proces...

09-09-97 08:51 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 396 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nro. 418/97. Montevideo, 5 de setiembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 2.º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

2810588 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Sdo.1a.Gustavo Daniel Costa Da Silva-D.E. 4 ", Causa Nro. 43/97 , Fo. 14 , Lo.XVII,por Resolución del día 22/8/97 se dispuso solicitar la Requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.Gustavo Daniel Costa Da Silva por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) - y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 417/97 de fecha 5/9/97.-

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand
Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1º .(JM) Proc.
Jorge Bianchi

001/01

9709694
11 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10/9/97
9709694/56
Nº de Identificación

H 29/9/97
roce.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO ///
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nro. 421/97

Montevideo, 5 de setiembre de 1997.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

313215-6 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Sdo.1a.Kisinger Dahian Cruz Cavalheito-C,M,E,", Causa Nro. 46/97, Fo. 20, Lo. XVII, por Resolución del día 22/8/97 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.Kisinger Dahian Cruz Cavalheire por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Deserción Simple) -

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 420/97 de fecha 5/9/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel [firma]
Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1º.(JM) Proc. [firma]
Jorge Bianchi

001/01

9709695
11 SET. 1997

F. H. 29/9/97 [firma]

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº818/97

Montevideo,3 de setiembre de 1997.-

OBJETO:Com.libertad definitiva.- -------- -

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Ud. que por resolución Nº562/97 de fecha 21 de agosto de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del: Ex-Mro.1ª Jorge Raúl LAMP FERNANDEZ, la que entró a tener vigencia a partir del día 28 de agosto de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en: ROU 02 "Artigas".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 75/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Nº 9709793/86
Fecha 09SET97

9709793
11 SET. 1997

001/01

09-09-97 13:57 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 410 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 8 de setiembre de 1997.

OFICIO Nº832/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

268319.1- Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº14/96 , caratulada:"Ex-Sdo.1ª Hugo William OLIVERA LARRAMA", que prestaba servicios en: "Bn. de Ingenieros de Construcciones Militares Nº6", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 80/96 de fecha 4 de diciembre de 1996.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.------

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 3 de setiembre de 1997.

Fue condenado como autor responsable del(los) delito(s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA
Fecha 09 SET 97
Nº de Identificación 9709795
9795

9709795
11 SET. 1997

001/01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº 813/97

Montevideo, 29 de agosto de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

263830.

OBJETO: Com.lib. definitiva.--------

S.R.S

Comunico a Ud. que por resolución Nº 560/97 de fecha 20 de agosto de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del: "Sdo..1ª Wilberto ARCE RIVERO", la que entró a tener vigencia a partir del día 31 de julio de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en: El Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nº1.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 1/97 de fecha 3 de marzo de 1997, como cómplice (art.62 del CPO) en un delito de "Peculado en grado de tentativa" (arts. 5 y 153 del CPO), el cual se considera delito militar de acuerdo a lo dictado en el art. 59 num.2º del CPM, a la pena de tres (3) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9709796
11 SET. 1997

001/01

HA 29/9/97

rocesado ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 09SET97
Nº de Identificación 9709796/06

09-10-97 10:28 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 419 P01

SXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 427/97.-

Montevideo, 8 de setiembre de 19 97.-

ASUNTO: Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

3.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex.Sdo.1a.José Samuel Saavedra Pimentel-Bn. Inf.Nº1", Causa Nro. 48/97 , Fo. 24 , Lo. XVII ,por Resolución del día 22/8/97 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.José Manuel Saavedra Pimentel por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 423/97 de fecha 5 de setiembre de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

Doc. poco legible.

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9709813

D. 001/01 11 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10/9/97
9709813/56
Nº de Identificación

F H 29/9/97 (firma)

03-10-97 09:58 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 416 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

EXX

Montevideo, 5 de setiembre de 1997.-

OFICIO Nº829/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2647/2-1

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno, dejó sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 366/97, de fecha 2 de mayo de 1997, respecto de:

OBJETO: Dejar sin efecto sol.de localización y conducción.------ -------

S.R.S

NOMBRE: Ex-Sdo.1ª Hebert GONZALEZ DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO: 20 de noviembre de 1961.
CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 1.926.226-7
PRESTABA SERVICIOS EN: Bn. de Infantería Nº2.
HIJO DE: Eraclides y María Gloria
POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º, ambos del CPM).-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.-

Coronel. Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (IM)Dr. Omar A. Varela

Nº 001/001

22/10/97

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
101130SET97

BXX

1/1

M E M O R A N D U M Nro. 9709827

E V A L U A C I O N : A - 1

R E F E R E N T E A : DO CARMO ANDRADE, Isidoro Rûben

T E X T O : DOMICILIO: Av. Santiago Rivas 1696 apto. 801

TELEFONO: 62-50-53

VEHICULO: VW GOL, Matrîcula 11010 (Médico)

DOMICILIO VERANO: Los Talas y Ombues (Chalet Playa Girón) La Floresta

Telêfono: 0373 9375

El causante esta vinculado profesionalmente o comercialmente a CAETANO, Teresa.

FECHA 02/10/97 (AM)

Procesado ...

OBSERVACIONES ...

D I S T R I B U C I O N : BXX

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento

001/01

9709827

10 SET. 1997

BXX

1/3

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
010930 SETIEMBRE 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 124/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION:** Se omite

II.- **RESPONDE A:** Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O:** Se adjunta

Nº 001

IV.- **SINTESIS:** Se omite.

FECHA 01/10/97 (AU)

Procesado ... D.X

V.- **DISTRIBUCION:**

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - D.N.I.I.

EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

001/03

9709867
10 SET. 1997

HOJA Nº 1 de 1 .-
COPIA Nº 1 de 2 .-
D. E. II.-
C. SAN JOSE.-
211230AGO997.-
P.A. 48.-

BXX

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 048/D-2/97.-

I.-EVALUACION: A - 2.-

II.-RESPONDE A: Información Obtenida.-

197470-8.

III.-T E X T O : El día 16 de los corrientes, en la Sede del Club Nacional de Fútbol, de la C. Trinidad, se llevó a cabo una Reunión Extraordinaria de la Federación de Asociaciones Policiales Retirados del Uruguay (FEDAPRU), la misma convocó la presencia del Presidente de la Asociación antes mencionada (Crio.(R) Edgar BENITEZ y a delegados de las Asociaciones de los Departamentos de: Artigas, Soriano, Colonia, San José, Florida, Durazno, Canelones, Lavalleja, Cerro Largo, Río Negro y Flores.-

Dicha asamblea adoptó trascendentes resoluciones; entre ellas apoyar las manifestaciones del Ministro del Interior en el sentido de "sanear el Instituto Policial" y "condenar los focos de corrupción que enlodan a la familia Policial y así también a la Policía Nacional", al tiempo de "romper relaciones con el Circulo Policial de Montevideo a nivel institucional además se abordaron los temas de la corrupción a nivel de Oficiales Superiores y Personal Subalterno de la Policía de la Capital del país, que están continuamente "COIMADOS", por distintos razones, pero en particular por el poco salario que se percibe en las filas de las Unidades Policiales del Ministerio del Interior.-

Por otra parte es de hacer constar que por el Dpto. de Flores, estuvo presente el Pte. de la Asociación de Retirados Policiales de Flores Sr. Domingo CABOS; dicha asamblea contó con la presencia aproximada de 150 Personas.-

Adjunto al presente remito a Usted recorte de Prensa "Ecos Regionales" de C. Trinidad.-

326052

IV.- DISTRIBUCION:

-Ejemp. - 01 - Archivo.-
-Ejemp. - 02 - Dpto.II.(ICIA) E.M.E..-

POR EL COMANDANTE DE LA DE-II.-
EL 2DO. COMANDANTE.-
CORONEL
CARLOS E. ALMANDOS.-

INTELIGENCIA DE EJERCITO
FECHA ENTRADA 27/08/97
RECEPCIONÓ [illegible]
R.E. E 97020604

001
002

9709867

BXX

POLICIAS RETIRADOS REUNIDOS EN TRINIDAD CONDENARON LOS FOCOS DE CORRUPCION CENTRALIZADOS EN MONTEVIDEO

ACUSAN A OFICIALES SUPERIORES DE RECIBIR "COIMISIONES"

La Federación de Asociaciones Policiales Retirados del Uruguay reunida en forma extraordinaria en Trinidad el pasado sábado adoptó trascendentes resoluciones; entre ellas apoyar las manifestaciones del Ministro del Interior en el sentido de "sanear el Instituto policial", y "condenar los focos de corrupción que enlodan a la familia policial y también a la policía nacional" al tiempo de "romper relaciones institucionales con el Círculo Policial de Montevideo".

Luego, en entrevista con la prensa, el Presidente de la Mesa Ejecutiva de la Federación Comisario (R) Edgar Benítez fustigó duramente estos hechos de corrupción protagonizados por funcionarios policiales de la capital del país, así como la actuación del Ministro Opertti.



Com. (R) Edgar Benítez, Pte. de FEDAPRU

Delegados de Asociación de Retirados Policiales de Artigas, [illegible]ano, Colonia, San [illegible], Florida, Durazno, Flores, Canelones, Lavalleja, Cerro Largo y Young tomaron parte de la asamblea general extraordinaria.

En la misma se votó una declaración que en su parte resolutiva de cuatro puntos señala:

"1º) Que a pesar de tener discrepancias con la conducción política del Sr. Ministro del Interior, en materia profesional policial, apoyamos en esta ocasión sus manifestaciones de "sanear el Instituto Policial".

2º) Condenar los focos de corrupción que enlodan a la familia policial y también a la policía nacional. Reconocer que estos son los menos ya que la mayoría son policías honestos y sobre todo en el interior del país donde se encuentra la reserva moral de la policía nacional.

3º) Mantener en todos sus términos la resolución adoptada en la asamblea anterior con respecto a A.N.P.R.U., por considerar que la situación sigue incambiada.

4º) Romper relaciones institucionales con el Círculo Policial de Montevideo por considerar que no es representativa de la opinión del a familia policial y menos de la policía nacional. Dicha institución nuclea a un reducido grupo de élite de Oficiales de la Policía de Montevideo, con mínima representación de Oficiales que prestan servicios en el interior del país".



Pte. de la Asoc. de Retirados de Flores Domingo Cabós, y Pte. de la FEDAPRU Edgar Benítez.

LA POLICIA DEL INTERIOR ES DISTINTA A LA DE MONTEVIDEO

El Presidente de la *Mesa Ejecutiva* de la FEDAPRU, Comisario (R) Edgar Benítez señaló luego que es necesario aclarar "las graves irregularidades constatadas en el Ministerio del Interior, y que no han sido traducidas en denuncias penales. Quiere decir que el señor Ministro está en déficit frente a la población".

Puntualizó asimismo que "sin lugar a dudas la actuación de la policía del Interior del país es diferente a la de Montevideo, por lo que es la capital donde las tentaciones se manifiestan. El personal superior de la policía nacional por distintos motivos, de alguna manera, recibe "coimisiones" en forma considerable en moneda extranjera o en pesos uruguayos; y el policía subalterno por las razones que todos conocen -de malos sueldos, mala preparación, marginalidad- también entra en este foco de corrupción".

El Comisario (R) Edgar Benítez entiende que, a pesar de que Opertti afirma que han bajado los índices de delictivos, los mismos se mantienen. "Creo que es todo lo contrario; y si no pregúntele a cualquier ciudadano de Montevideo cuál es su concepto sobre el tema. Seguramente le va a responder que está aterrorizado", sostuvo el Presidente de la FEDAPRU.

Indicó asimismo que "hasta ahora no se ha dado ninguna acción efectiva" como resultancia de la Ley de Seguridad Ciudadana.

"Los jueces siguen actuando de igual manera; la policía prende delincuentes, y quedan más detenidos los policías que los propios delincuentes. Estos con una conformación comercial con los abogados patrocinantes o defensores permite una rueda, un manejo, por lo que permanentemente están entrando y saliendo porque lógicamente después tienen que pagar sus cuentas a los profesionales del derecho. Esto genera una situación de total inseguridad, y el ciudadano honesto es el que está más desprotegido", afirmó el Comisario (R) Edgar Benítez.



Once Asociaciones de Retirados Policiales participaron en la Asamblea Extraordinaria.

de
lea
de

9709867

003/03

002

Fs. poco legible

1/2

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9709925

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : GIACHINO PEREZ Washington Dermidio (C/A)

T E X T O : DOM.: Luis Batlle Berres 5067 Ap.3 (1997)

PROPIETARIO: del auto SUZUKI MARUTTI Mat.929036(Mdeo) color VERDE.-

N-2 APORTA:

01-05-1978 Ingresó a la ARMADA.-

31-05-1979 BAJA

Procesado por omisión al Servicio (6 meses)

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

9709925

11 SET. 1997

00V/01

F. H. 28/8/97

R.E.Nº 9709930 1/2

BXX

ASUNTO: CANET CISNEROS Brum Uruguay

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: B.X.X.

MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 10 SET. 1997 INFORMACION PROVENIENTE DE LA PAGINA DE INTERNET DE "ASAMBLEA URUGUAY"

FECHA: 10 SET. 1997

FIRMA:

001/02

9709930
11 SET. 1997

BXX

Brum Uruguay Canet Cisneros

I. DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 20/9/34
Lugar de nacimiento: Mercedes, Dep. de Soriano, ROU
Dirección: Palacio Legislativo, Avda. De las Leyes s/n, Montevideo, 11800
E-mail: canet@pl.parlamento.gub.uy
Estado civil: casado
Profesión: militar, mayor (en situación de reforma)
Cargo: diputado por Montevideo

II. ACTIVIDAD POLÍTICO - GREMIAL

1940-51 - Primaria y Secundaria, 1° y 2° ciclo

1952-57 - Escuela Militar, egresa de alférez

1966-67 - Curso de Estado Mayor

1969-72 - Docente en el Instituto Militar de Estudios Superiores

1973 - Destituido por razones políticas, permaneciendo detenido hasta 1985 con el restablecimiento de la democracia

1985-94 - Fundador del Movimiento de Independientes del Frente Amplio

1988-94 - Coordinador del Movimiento Frenteamplista No sectorizado

1994 - Fundador con Danilo Astori de Asamblea Uruguay

Electo Representante Nacional por el periodo 1995-2000

Miembro de la Dirección Nacional de Asamblea Uruguay

1995 - Miembro de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes

1996-97 - Delegado por Asamblea Uruguay a la Mesa Política Nacional del Frente Amplio.

Responsable del Centro de estudios (Area programática de Asamblea Uruguay)

III. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

* Comisión de Defensa Nacional

* Comisión Especial sobre intereses, naúticos, fluviales y antárticos de la República Oriental del Uruguay.

FECHA 01/10/97 — 1/2

Procesado a ... BXX

BXX

R.E.Nº 9709931

ASUNTO: SEREGNI Liber.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX

MILITAR (...)

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 10 SET. 1997 INFORMACION PROCEDENTE DE LA PAGINA DE INTERNET DE "ASAMBLEA URUGUAY"

FECHA: 10 SET. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEMICHELI

001/02

9709931
11 SET. 1997

Semblanzas

▲

Gral. Líber Seregni



Nació en Montevideo, Uruguay, el 13 de diciembre de 1916. Está casado con María Lili Lerena desde hace 56 años y tiene dos hijas, Bethel y Giselle, y dos nietas.

Egresó de la Escuela Militar como Alférez de Artillería en febrero de 1936 y fue ingeniero geógrafo del Instituto Geográfico Militar. Es diplomado de Estado Mayor y en 1963 obtuvo el grado de general, ocupando la jefatura de las regiones militares más importantes (Nos. 1 y 2) y, transitoriamente, el Comando del Ejército en 1968.

Fundador del Frente Amplio en 1971, ejerció la presidencia del mismo por 25 años, renunciando el 5 de febrero de 1996. "El general", como le dicen cariñosamente los frenteamplistas, fue candidato a la Presidencia de la República por el FA en los años 1971 y 1989.

El 9 de julio de 1973, dos semanas después del golpe de Estado, y de una gran marcha de resistencia convocada por el Frente, cayó preso. A partir de ese momento, y hasta el 19 de marzo de 1984, estuvo detenido en distintos lugares del país y desde el 76 en la cárcel central de Montevideo. Entre noviembre de 1974 y enero de 1976, en un breve paréntesis de libertad vigilada, tuvo ofrecimientos de decenas de países que lo recibirían gustoso como exiliado. Siempre los rechazó.

Durante la dictadura jugó un papel protagónico para la recuperación democrática, transformándose en el punto de referencia para los presos, los exiliados y los miles de militantes anónimos que quedaron en el país. Afiches y volantes con su foto, pidiendo por su liberación y por la democracia en el Uruguay, recorrieron el mundo, y su conducta intachable, el quedarse a pie firme, ha sido desde entonces la bandera de varias generaciones.

Seregni ha recibido condecoraciones de jefes de Estado y de Gobierno de todas partes del mundo, por su lucha por la paz y la democracia en el Uruguay. Entre otros cargos, ocupó la vicepresidencia de la COPPPAL (Coordinación Permanente de los Partidos Políticos de América Latina). También es consejero de ALDHU (Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos).

Cuando mucha gente pensaba que el general Seregni, con 80 años, se retiraba a un merecido descanso, lanza la idea y funda el Centro de Estudios Estratégicos 1815 (CEE 1815), siendo actualmente su director presidente.

El General (R) Líber Seregni es una referencia obligada del sistema político uruguayo, siendo el líder histórico del Frente Amplio.

▲

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.		HOJAS 1(una)

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION N° 001/97

FE.HA 01/10/97

Procesado

EVALUACION:

CONFECCION:

RESPONDE A:

281082-7

TEXTO:

Día 9 de setiembre de 1997, a las 2145 horas, fue objeto de robo la Cbo.1a (SRPFFAA) María Niza Viera, Cédula de Identidad N°1.719.821-6, en su domicilio en la calle Ruperto Pérez Martínez 758, Apartamento 2.-----------------
Se efectuó denuncia mismo día en la Seccional 19°declarando falta de Carné Militar N°303 así como del documento de Identidad.-----------------------

ACCION TOMADA:

DISTRIBUCION: 1 ejemplar D.G.I.D., 1 ejemplar S.R.P.FF.AA..-

FIRMA: El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario C. Frachelle

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. - DIRECTOR - Repca. O. del Uruguay

001/01

Fecha 11/9/97
9709998/56

9709998
12 SET. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

29-12-97 09:51 598*2*902047 JUZGADOS MILITARES 436 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

1/1

OFICIO Nro.393/97.- Montevideo, 10 de setiembre de 199.7

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar procesamiento.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2810538-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "ex.MP.Jorge.S..OLIVERA.BERACOCHEA........" Causa Nro.44/97 Lo.21 , Fo.363 , por resolución Nro.55/97..... de fecha 10 de setiembre de 1997 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Jorge.S..OLIVERA. BERACOCHEA.............. por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 num. 1º, ambos del CPM ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple") ....

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Eduardo Sertido

El Secretario
Tte.2º(...)Dra.
Teresa Beltrán

Doc. ilegible

9710158
12 SET. 1997

001|01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/8/97
9710158/56
Nº de Identificación

F. 29 9 97 (AH)
Proces...

S E C R E T O

EJERCITO NACIONAL
C.G.E. E.M.E.
DEPARTAMENTO II(ICIA)
CE. PRO. DA.
M O N T E V I D E O.-
030800 - SET - 1997.-

- PEDIDO DE INFORMACION No.022/EI/ANT/97.-

I.- **FECHA ANTES DE LA CUAL SE NECESITA LA INFORMACION:**

- U R G E N T E -

II.- **INFORMACION EXISTENTE:**

A.- **T E X T O :**

- Se adjunta.-

III.- **INFORMACION SOLICITADA:**

- Información acorde a trámite adjunto.-

IV.- **DISTRIBUCION:**

Ejemplar No.01 D.G.I.D.

Ejemplar No.02 ARCHIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 15/09/97-
Nº 352/97

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO II (ICIA) DEL E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL

001/02

S E C R E T O

9710181
12 SET. 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/9/97
Nº 9710181/56
Nº de Identificación

MONTEVIDEO, 03 DE SETIEMBRE 1997.-

- **Se solicita antecedentes ideológicos y/o penales de la siguiente persona:**

1.- SILVEIRA PEREIRA , EDUARDO

OCUPACION: EX-CABO DEL EJERCITO NACIONAL

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

002/02

9710181

FECHA 7 · 11 97 /Auy

Proces...

OBSE...

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
"DESPACHO"

Montevideo,05 de Setiembre de 1997

PARTE Nº 208.-

//

SECTOR PRIVADO

FED.DE OBREROS Y EMP.DE LA BEBIDA

En caso de que se registren despidos compulsivos en las empresas Pepsi Cola y Salus los nucleados en esta Federación efectuarán un paro general de todo el sector.-

//

SECTOR PUBLICO

COORD.DE SIND.DE LA ENSEÑANZA DEL URUG.

Maldonado Nº 1170

Como estaba previsto en el día de ayer se realizó la última jornada de la "Carpa de la Dignidad" finalizando con una concentracción entre la hora 19.00' y las 00.45' de hoy con un público de unas 400 personas,sin que se registraran incidentes.Es de hacer constar que los ayunantes argentinos partiran en la fecha hacia Brasil,algunos por vía aerea.-

COORDINADORA INTERGREMIAL DE EST.DE SECUNDARIA Y U.T.U.

Liceo Nº 26 (Joaquín Requena Nº 3005

Aproximadamente a la hora 17.00' de ayer fué ocupado por parte de unos 30 estudiantes,los que procedieron a colocar ramas en la calzada cortando el transito,permaneciendo unos 15 estudiantes en la puerta.-

Liceo Nº 35 (I.A.V.A.)(Eduardo Acevedo Nº 1419)

A la hora 12.50' de ayer fué ocupado por parte de unos 170 estudiantes,retirandose el Director y Profesores sin que se efectuará el Acta de entrega del local.Los estudiantes en las inmediaciones tienen instalado grupos de vigilancia y poseen equipos de comunicaciones (Handys),estando provistos además de comestibles y bebidas,solicitando además a los transeuntes ayuda pecuniaria para solventar la ocupación.-

Liceo Nº 2 Bacigalupi Nº 2244

En el día de ayer por disposición del Consejo de Secundaria,fué cerrado a la hora 18.00' en prevención de ocupación.-

Liceo Nº 4(Durazno Nº 2116)

A la hora 10.40'iniciaron una asamblea con la participación de unos 150 estudiantes,decidiendo no ocupar.A la hora 18.00' dicho local fué cerrado en prevención de ocupación.-

LICEO Nº 14(Avda.8 de Octubre Nº 3390

Se mantiene la carpa instalada en el jardín de dicho local,manteniendose 3 o 4 estudiantes en forma permanente.-

Liceo Nº 36(Cno.Castro Nº 4170)

A la hora 18.00' de ayer fué cerrado en prevención de una ocupación por 48 horas.-

FACULTADES DE ODONTOLOGIA,SICOLOGIA Y DE COMUNICACION

Se encuentran ocupadas por parte de sus funcionarios en reclamo de mayores recursos ya que han sufrido la perdida de un 45% de sus salarios.-

...///

///...

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda.Fdez.Crespo Nº 1780

Ante el incumplimiento del Convenio los funcionarios agremiados en esta Asociación vienen efectuando paros de 2 horas por turno.-

ASOC.DE FUN.DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Se encuentran en pre-conflicto ante el pase a disponibilidad de 15 funcionarios.-

ASOC.DE FUN.DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Los funcionarios de ésta Asociación efectuaron un paro de 72 horas en reclamo de mejoras salariales.-

//

INFORMACIONES VARIAS

CONSTANCIA

AMPLICION AMENAZA A ESPOSA PTE. FONDO SOCIAL EMBAJADA DE ISRA.

Con relacion a la amenaza sufrida por la Sra. Graciela Dudez STOL...CZ de SOLODUCHO, en el día de ayer se concurrió a su domicilio, constatándose que en una barbacoa existente el patio de su finca personas desconocidas habían pintado una "swastica" con un producto de color negro en dos vidrios de una puerta corrediza. Efectuada una inspección ocular en el lugar,se apreció que en un predio lindero hay varios tanques de asfalkote, algunos de ellos abiertos, pudiendo ser éste el producto utilizado para pintar dicha cruz.Es de hacer constar que estos materiales pertenecen a una obra lindera.De estas actuaciones se enteró al Juez Ltdo. de 1ra.Inst. en lo Penal de 8vo. Turno, con referencia al servicio de custodia las 24 hs.dispuesto por esta Dirección Nacional, solicitud de informes a ANCEL sobre el registro de llamadas al Celular (a lo que accedió mediante Oficio) y de las nuevas pintadas y actuaciones policiales, ordenando que de surgir novedades se le entere de inmediato. Se solicitaron además los servicios de la D.N.P.T. quienes concurrieron a la finca efectuando el relevamiento fotográfico de la pintada, como así también restos del material utilizado. Igualmente por Oficio se le envió a dicha Dirección un recipiente con el asfalkote obtenido en el predio lindero para su posterior confrontación. Se ampliará.-

//

CONSTANCIA: DETENIDOS A DISPOSICION JUDICIAL: RESOLUCION: 281093-5

BXX

Con relación a las personas detenidas vinculadas a un hecho que investiga esta Dirección,el Magistrado actuante dispuso el procesamiento con Prisión del Agte.de 1ra.Cl.: Horacio Ernesto DREGER FERNANDEZ, perteneciente a la Seccional 11a.; imputado de delito de RAPIÑA,ESPECIALMENTE AGRAVADA EN CALIDAD DE CO-AUTOR; Walter Luis FERNANDEZ, por un delito de 281096-8 ...///

BXX

BXX

///...

RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CALIDAD DE COMPLICE; en tanto que a María Rosa PERRONE RODRIGUEZ; LIBERTAD SIN PERJUICIO.-

281094-3.

A la hora 21:40' fueron trasladados a Cárcel Central de J.P.M. los procesados; mientras que PERRONE RODRIGUEZ recuperó su libertad.-

//

003/03 9710221

R.E.Nº ....9710247.....

ASUNTO: ALMEIDA - DE LOS SANTOS Luis David......................

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-............

EVALUACION: A-2 .....

DISTRIBUCION: B.X.X.-............

BXX

1/8

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 28/06/95 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-

FECHA: 15 SET. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/08

9710247
15 SET. 1997

JERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.a — Historia Perso...

Unidad D.G.I.D. — FECHA CONFECCION 28.06.95 — FECHA VERIFICADA

A - Documentación

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3er NOMBRE: Almeida de los Santos Luis David
2 NACIDO EL 10.3.63 LUGAR Paysandú
3 DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO:
4 C.I. 2.644.737-7
5 C.C. BCA 89385
6 C. MILITAR — 7 F. CENSAL — 8 C. SANIDAD — 9 LIB. COND.
10 OTRA DOCUMENTACION

11 ESTADO CIVIL: Casado
12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO
13 DOMICILIO ACTUAL: 12 Mts "A" 1493 casi Baldivia Edison y Lecocq
14 DOMICILIO ANTERIOR: Piedras 614

B - Filiación



1 COLOR DE CUTIS: Blanco
2 COLOR DE CABELLOS: Negro
3 ESTATURA: 1.85
4 PESO: 104
5 SEÑAS PARTICULARES: Tatuaje antebrazo izq. (Alcón)

C - Padre

(Legal, adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1er 2o y 3er NOMBRE: Almeida Giosa Almafuerte
2 NACIDO EL — LUGAR
4 C.I. — 5 C.C. — 9 LIB. COND.
10 OTRA DOCUMENTACION
11 ESTADO CIVIL: Casado
12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO
13 DOMICILIO ACTUAL: Guayabos 619 Paysandú
15 PROFESION: Jubilado
16 LUGAR DE TRABAJO: (Carpintero)

D - Madre

(Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3er NOMBRE: Deos Santos Amaral Gloria Esther
2 NACIDO EL 25.Agoso 1943 LUGAR Artigas
4 C.I. — 5 C.C. — 9 LIB. COND.
10 OTRA DOCUMENTACION
11 ESTADO CIVIL: Casada
12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO
13 DOMICILIO ACTUAL: Guayabos 619 Paysandú
15 PROFESION — 16 LUGAR DE TRABAJO

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

F - G - H - Hermanos

1 APELLIDOS 1er 2o. y 3er. NOMBRES: Almeidas de los Santos Angela María
2 NACIDO EL 26.11.69 LUGAR Paysandú
4 C.I. — 5 C.C. — 9 LIB. COND. — 15 PROFESION: Estudiante
3 DOMICILIO ACTUAL: Guayabos 619 Paysandú
16 LUGAR DE TRABAJO: Hospital Escuela del Litoral

1 APELLIDOS 1er 2o. y 3er. NOMBRE: Almeidas de los Santos Mariana Noel
2 NACIDO EL 11.5.80 LUGAR Paysandú
4 C.I. — 5 C.C. — 9 LIB. COND. — 15 PROFESION: Estudiante
3 DOMICILIO ACTUAL: Guayabos 619 Paysandú
16 LUGAR DE TRABAJO: ———

Almeidas De los Santos Andrea — Paysandú

C.I. — CC.

Guayabos 619 Paysandú — Estudiante

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL
Almeidas De los Santos Dionicio Leonardo			LUGAR Paysandú
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN Músico
13 DOMICILIO ACTUAL Ramona Nador 3337A Casi Maipú Tel. 477068		16 LUGAR DE TRABAJO Orquesta Los Nietos del Futuro.	

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES		2 NACIDO EL: 17.8.59
Gomez Garin Mirian Gladys		LUGAR Montevideo
4 C.I. 1.992.170-4	5 C.C. ABB 52 65	9 LIB. COND.
14 DOMICILIO ANTERIOR		15 PROFESION Labores
16 LUGAR DE TRABAJO	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA Catolica	

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

Fabiana Evelin(29.12.85) Ivanna Joseline (26.6.88) Jessica Noemi (9.1.90)

Jonathan David (27.7.91) — TOTAL DE HIJOS 4

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL / LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	
1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: / LUGAR
4 C.I	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Luis Almeidas

Firma y contrafirma del Funcionario

Luis Almeidas De Los Santos.

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

003 9710247

Impreso en

BXX

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.b — **Historia Personal**

Unidad D.G.I.D. | FECHA DE CONFECCION 28.6.95 | FECHA DE VERIFICADA

L - Economía (ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS AL CONTADO	Supermercado Carnetel Union	Comercio 2445/7	
	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	

M - Actividad privada (ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCION	DESDE / HASTA
Emp. D3 Contrucciones	Carrasco	DESDE 8.90 HASTA 9.91
Emp. Maritima Cristofer	Misiones y Rincón	12.91 – 7.92
Emp. Const. Alvaro Palenga	Libertadores y Uruguay	9.92 – 1.93
Emp. Nuñez	Uruguay y Rio Branco	1.93 – 2.95
Emp. Servicio Privado de Seguridad.	Gaboto 1386	2.95 – la fecha

N - Actividad Cultural (ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACIÓN PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCION	DESDE / HASTA
Esc. N.2 José G. Artigas	Ituzaingó y José P. Varela	DESDE 69 HASTA 75 Completa
UTU. 1ro.y'2do.	Leandro Gómez y Monte Caseros-Paysandú	76 – 77
3ro. Liceo Departamental	18 de Julio	78 No aprobado.

O - Actividad Deportiva (INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCULADO)

INSTITUCION	DIRECCION	DESDE / HASTA

P - Actividad Social (LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

004 9710242

Q - Servicio Militar

(PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJÉRCITO, MARINA O FUERZA AÉREA)

LUGAR	DESDE / HASTA	CAUSA DE LA BAJA
FUSNA	DESDE 81 HASTA 86	Faltar a lista
P.P.M. (PREMO)	87 88	No renovar el D.S.M.

R - Viajes al Extranjero

(REALIZADOS O A REALIZAR)

LUGAR	FECHA	MOTIVO

S - Antecedentes Penales o Antinacionales

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario
Luis Almeida De Los Santos

NOTA: La presente información tiene carácter de **RESERVADO** y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

005

9710247

Impreso en

EJERCITO NACIONAL

Formulario N.o 5 — INVESTIGACION PARA ACCESO A MATERIAL CLASIFICADO — BXX

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCION 28.6.95	FECHA DE VERIFICADA
NOMBRE COMPLETO		NACIDO EL: LUGAR
C. I. 2.644.736-7	C. C. BCA 89385	C. MILITAR

Familiares

Si alguno de ellos es extranjero especifique		Si alguno de ellos tiene reconocida militancia pública política especifique	
NOMBRE		NOMBRE	
FECHA DE ENTRADA AL PAÍS	PROCEDENCIA	DOMICILIO	PROFESIÓN
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
NOMBRE		NOMBRE	

Amistades

EXTRANJEROS	De Reconocida Militancia Pública Política
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN

Referencias de Crédito

COMERCIO		DIRECCIÓN
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCIÓN
COMERCIO		DIRECCIÓN
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCIÓN

Referencias Personales

(ESPECIFICAR PERSONAS, SIN SER FAMILIARES, QUE PUEDAN DAR FE DE SUS IDEALES DEMOCRÁTICOS - REPUBLICANOS).

NOMBRE	DIRECCIÓN
Tte. 1ro. Méd. 17.12.55 BCA 61177 Carranza Lombardo Jorge Daniel C.I.1.335.347-4	Avda. de las Américas 8211 Tel 612218
F.N.30.9.60 CC. BCA 71808 María Rosa Porcelli Scannoni C.I.1.678.231-7	Uspallata 1545 Tel 61.02.63
F.N. 26.1.68 C.C. BDB 55193 Oscar Eduardo Bobadilla Caraballo C.I.2.768.628-5	Ipiranga S/N Solar 12 Ruta 8 Km.23 Canelones

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Luis Almeida

Firma y contrafirma del Funcionario
Luis Almeida De los Santos

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de ______

DE URUGUAY

DIRECCION NACIONAL
IDENTIFICACION CIVIL

Cédula de Identidad

Nº 2.644.736-7

Nombre LUIS DAVID ALMEIDA
DE LOS SANTOS

Firma

Paysandú R. O. del Uruguay
Lugar de Nacimiento

Fecha 10.3.963

424369

Expedida 3.4.989

Vence 3.4.999

Directora Nacional

B X X

007

9710247

SPS

Servicios Privados de Seguridad

EXX

Montevideo junio 20 de 1995.-

Se hace constar que el Sr. Luis D. Almeida presta servicios en esta empresa como guardia de seguridad, siendo su desempeño destaca ble por su dedicación y responsabilidad.

Por S.P.S.

JORGE CARRANZA.-

9710247

008/08

Gaboto 1386 Esc. 303 Tel. 49.05.07 - Radio Mensaje 92.22.92 Cód. 12614 Montevideo - Uruguay

1/12

BXX

R.E.Nº 9710248

ASUNTO: DOS SANTOS - DA SILVA Alexis Juan

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 26/4/95 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-

FECHA: 15 SET. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/019

9710248
15 SET. 1997

BXX

JERCITO NACIONAL

Formulario No. ... Historia Personal

Unidad **D.G.I.D.** FECHA CONFECCION **26.4.95** FECHA VERIFICADA

A - Documentación

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1o. 2o. y 3er. NOMBRE: **Alexis Juan Dos Santos Da Silva**

2 NACIDO EL **18.4.66** LUGAR **Montevideo**

3 DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

4 C.I. **2.970.127-9**

5 C.C. **B.O.B. 31003**

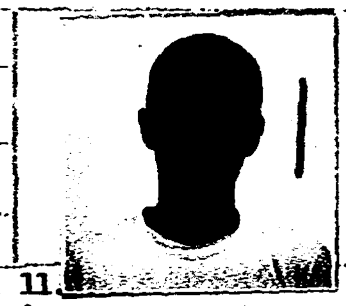
6 C. MILITAR | 7 F. CENSAL | 8 C. SANIDAD | 9 LIB. COND.

10 OTRA DOCUMENTACION

11 ESTADO CIVIL **Casado** | 12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO

13 DOMICILIO ACTUAL **Casavalle Enrique Castro 3590** | 14 DOMICILIO ANTERIOR ——————

B - Filiación



1 COLOR DE CUTIS **Blanco** | 2 COLOR DE CABELLOS **Negros** | 3 ESTATURA **1.76mts**

4 PESO **80 Kg** | 5 SEÑAS PARTICULARES ——————

C - Padre (Legal, adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1o. 2o. y 3er. NOMBRE: **Torricel Do Santos Carballo**

2 NACIDO EL **11.** LUGAR **Artigas**

4 C.I. **2.961.228-0** | 5 C.C. **B.O.B. 3044** | 9 LIB. COND.

10 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL **Casado**

12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO —————— | 13 DOMICILIO ACTUAL

15 PROFESION **Vigilante** | 16 LUGAR DE TRABAJO **COFAS**

D - Madre (Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1o. 2o. y 3er. NOMBRE: **Ana María Da Silva Gónzalez**

2 NACIDO EL **29.7.44** LUGAR **Artigas**

4 C.I. **2.699.477-4** | 5 C.C. **B.O.B. 31055** | 9 LIB. COND.

10 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL **Casada**

12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO —————— | 13 DOMICILIO ACTUAL

15 PROFESION | 16 LUGAR DE TRABAJO

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

NO

F - G - H - Hermanos

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES: **Dorian Do Santos**

2 NACIDO EL **4.4.68** LUGAR **Montevideo**

4 C.I. **2.973.069-4** | 5 C.C. **B.O.B 31055** | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION **Militar**

13 DOMICILIO ACTUAL **Monte Caseros 3174** | 16 LUGAR DE TRABAJO **D.G.I.D.**

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRE: **Alistair Alois Do Santos**

2 NACIDO EL LUGAR

4 C.I. **3.812.941-0** | 5 C.C. **B.O.B. 33934** | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION **Empleado**

13 DOMICILIO ACTUAL | 16 LUGAR DE TRABAJO **Construcción**

002 9710248

Alain Do Santos C.I. 4.453.519-6

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: 24.10.75
Miguela Do Santos			LUGAR Montevideo
4 C.I. 4.095.594-2	5 C.C. B.N.B. 52802	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN Ama de Casa
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO NO	

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES		2 NACIDO EL: 02.12.62
Gladis Nuñez Ramos		LUGAR Salto
4 C.I. 3.950.874-8	5 C.C. B.O.B. 34533	9 LIB. COND.
14 DOMICILIO ACTUAL Casavalle y Enrique Castro nro 3590		15 PROFESION Ama de Casa
16 LUGAR DE TRABAJO	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA	

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

Roland Mitchel Do Santos .F.N. 01 de Marzo de 1993.

TOTAL DE HIJOS 1

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL:
(escolares) Robert Dernino Vizcarra Nuñez F.N. 12.6.84 Salto Hijos de la Esposa Caterin Eisel Vizcarra Nuñez F.N. 26.12.85			LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL:
			LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Alexis do Santos

Firma y contrafirma del Funcionario

Alexis Do Santos

003 9710248

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

Imprese

Alain Do Santos C.I. 4.453.519-6

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL 24.10.75
Miguela Do Santos			LUGAR Montevideo
4 C.I 4.095.594-2	5 C.C. B.N.B. 52802	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN Ama de Casa
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO NO	

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES		2 NACIDO EL: 02.12.62
Gladis Nuñez Ramos		LUGAR Salto
4 C.I. 3.950.874-8	5 C.C. B.O.B. 34533	9 LIB. COND.
14 DOMICILIO XXXXXX Casavalle y Enrique Castro nro 3590		15 PROFESION Ama de Casa
16 LUGAR DE TRABAJO	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA	

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

Roland Mitchel Do Santos .F.N. 01 de Marzo de 1993.

TOTAL DE HIJOS 1

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES (escolares)			2 NACIDO EL
Hijos de la Esposa: Robert Dernino Vizcarra Nuñez F.N. 12.6.84; Caterin Eisel Vizcarra Nuñez F.N. 26.12.85			LUGAR Salto
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL:
			LUGAR
4 C.I.	6 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Alexis do Santos

Firma y contrafirma del Funcionario

Alexis Do Santos

003 9710248

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

Impreso

BXX

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.b — Historia Personal

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCIÓN 26.4.95	FECHA DE VERIFICADA 26.4.95.

L - Economía (ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

COMPRAS AL CONTADO	COMERCIO Almacen de la Esposa	DIRECCIÓN	
	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO Artemis	DIRECCIÓN 8 de Octubre 3601	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	

M - Actividad privada (ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCION	DESDE / HASTA
Empresa KOAL (Construccion)	———	

N - Actividad Cultural (ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACIÓN PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCION	DESDE / HASTA
Primaria Completa		

O - Actividad Deportiva (INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCULADO)

INSTITUCION	DIRECCION	DESDE / HASTA
no		

P - Actividad Social (LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

No

004 9710248

Q - Servicio Militar
(PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJÉRCITO, MARINA O FUERZA AÉREA)

LUGAR	DESDE / HASTA	CAUSA DE LA BAJA
Sexto de Caballeria		4 años

R - Viajes al Extranjero
(REALIZADOS O A REALIZAR)

LUGAR	FECHA	MOTIVO
No		

S - Antecedentes Penales o Antinacionales

No

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

Alexis Do Santos

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

005

9710248

EJERCITO NACIONAL

Formulario N.o 5 — INVESTIGACION PARA ACCESO A MATERIAL CLASIFICADO

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCION 26.4.95	FECHA DE VERIFICADA
NOMBRE COMPLETO Alexis Do Santos		NACIDO EL: 18.4.95 LUGAR Montevideo
C. I. 2.970.127-9	C. C. B.OB. 31003	C. MILITAR

Familiares

Si alguno de ellos es extranjero especifique		Si alguno de ellos tiene reconocida militancia pública política especifique	
NOMBRE No		NOMBRE	
FECHA DE ENTRADA AL PAÍS	PROCEDENCIA	DOMICILIO	PROFESIÓN
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
NOMBRE		NOMBRE	

Amistades

EXTRANJEROS No	De Reconocida Militancia Pública Política
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN

Referencias de Crédito

COMERCIO No		DIRECCIÓN
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCIÓN
COMERCIO		DIRECCIÓN
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCIÓN

Referencias Personales

(ESPECIFICAR PERSONAS, SIN SER FAMILIARES, QUE PUEDAN DAR FE DE SUS IDEALES DEMOCRÁTICOS - REPUBLICANOS).

NOMBRE	DIRECCIÓN
Enrique Agustín Arevalo C.I. 1,185,244-0	C.C. BNB 24221 Guarapirú 3810 Video Club "EL Seba"
C.I. 1.636.534-3 Daniel Eduardo Ruiz Díaz Suarez	Cbo.1ra. Reg. B.A. Cab. Nro.1
Dionisia Judith Dalmao Aguirre	C.I. 1.655.204-1 C.C. AXB 19093 FN. 6.10.57 Enrique Castro 4399 Casa.

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Alexis do Santos
Firma y contrafirma del Funcionario

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

006 El Oficial de Seg. de 9710249

BXX

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Educación y Cultura
Administración Nacional de Educación Pública

PASE ESCOLAR

Nº —

Inspección Dptal. de
Montevideo

ESCUELA Nº 225 CAT. 1º

NOMBRE DEL ALUMNO	MATRÍCULA
Alexis Juan Ramón do Santos	661

FECHA DE NAC.	DEPARTAMENTO	SEC. JUDICIAL
18/4/66	Montevideo.	OF 19ª D.

MOTIVO DE LA SOLICITUD	A: —
Ingreso al Ejército.	—

Ingreso a esta escuela			Permanencia en otras escuelas	
Día	Mes	Año	Públicas	Privadas
12	3	73	—	—

AÑO	CLASE	MESES	ASIST.	FALTAS	APLICAC.	CONDUCTA
1979	4º	9	75	86	BR	B.
no	ha culminado		el ciclo	escolar.		

CONSEJO ... PRIMARIA
ESCUELA Nº 225
"DOMINGO ARENA"
de 1ª Categoría
Artilleros - Colonia? - 4114
MONTEVIDEO

FIRMA DEL DIRECTOR
SILVIA N. OLIVERA
Maestra Adscripta

A. N. E. P.
CONSEJO ... EDUCACIÓN PRIMARIA
ESCUELA Nº 225
SELLO ESCUELA
de 1ª Categoría
MONTEVIDEO

FECHA .../.../95

007

FIRMA DEL MAESTRO
INSPECTOR DEPARTAMENTAL

De expedirse para el exterior, el Inspector Dptal. certificará la firma del M. Director.

971024

Impreso en el Dpto. de Publicaciones e Impresiones ...

BXX

Nº 6296
do Santos
da Silva
ALEXIS
JUAN RAMON

En Montevideo y el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis a las 16.00 ante mi, [illegible] Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, comparece Daniel do Santos de nacionalidad oriental de cuarenta y cuatro años, de estado casado de profesión empleado domiciliado en Domingo Arena 4173 y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en Montevideo el día dieciocho de abril de 1966 a las 9.00 nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de Ana María da Silva, oriental, casada, cuarenta y dos años, labores, igual domicilio

Que es nieto por línea paterna de Euclides do Santos y de María Caballo, orientales, (fsa)

y por línea materna de Rufino da Silva (fdo) y de María González, viuda, orientales

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de ALEXIS JUAN RAMON

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Camilo Castro de nacionalidad oriental de cincuenta años, de estado soltero de profesión empleado y domiciliado en Pje 3 S/N (Bº Bodorico) y don Héctor Rodríguez de nacionalidad oriental de cuarenta años, de estado soltero de profesión pintor y domiciliado en Pje 3 Nº 155 (Bº Bodorico) Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

Daniel dos Santos
Camilo Castro
Héctor Rodríguez

008

9710248

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Es fotocopia auténtica de su original que obra en esta Oficina. En fe de ello y a solicitud de particulares se expide la presente en Montevideo, a 26 ABR. 1995

NOTA: Este documento tiene valor [illegible] al margen, de la fecha y [illegible] Civil.

TASA REG. CIVIL

ELIZABETH LANNES
INSPECTOR

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
27 ABR. 1995
CAJERO Nº 1

9710248

009



DIRECCION NACIONAL
DE IDENTIFICACION CIVIL

Cédula de Identidad

N° 2.[illegible].[illegible]27-9

Nombre ALEXIS JUAN dos SANTOS
DA SILVA

Firma *Alexis dos Santos*

Montevideo R.O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 18.4.966

Observaciones:

Expedida 13.1.988

Vence 13.1.998

Directora Nacional

010

9710248

FORM. 64

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

CREDENCIAL SERIE B.O.B. No 31003

BXX

Nombre y apellido que contenga el documento presentado
ALEXIS JUAN RAMON DOS SANTOS DA SILVA

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R. O. DEL URUGUAY - MONTEVIDEO
Lugar y fecha de la inscripción MONTEVIDEO, 15 DE MAYO DE 1986.

Indiv. Dact. { Serie V 4444 / Sección V 4444

Alexis dos Santos
FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR

Jefe

Secretario

REGISTRO CIVICO NACIONAL R. O. DEL URUGUAY

RB

Nº de Entrada 3128017

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

15. Mayo 986

BOB31003



011

9710248

Elecciones del día 25 de Setiembre de 1984

NO VOTO — Pague multa de $ 250.-

SECRETARIO

PRESIDENTE

ELECCION 1949 VOTO

ELECCION 1984 VOTO

9710248

012/012

R.E.Nº........9710249........ 1/6 (B X X)

ASUNTO: MACIEL CORREA Antonia Orfelina.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 11/7/95 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-

FECHA: 15 SET. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/06

9710249
15 SET 1997

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.a — Historia Pers.

Unidad D.G.I.D. — FECHA CONFECCION 11.7.95 — FECHA VERIFICADA

A - Documentación

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1o. 2o. y 3er. NOMBRE: MACIEL CORREA ANTONIA ORFELINA

2 NACIDO EL 10.3.59 LUGAR Tacuarembó

3 DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

4 C.I. 2.977.406-2

5 C.C. A.N.B. 11837

6 C. MILITAR | 7 F. CENSAL | 8 C. SANIDAD | 9 LIB. COND.

0 OTRA DOCUMENTACION

1 ESTADO CIVIL: CASADA | 12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO

3 DOMICILIO ACTUAL: 40.71.67- Complejo America-Senda 2 y 103 B.Q-1/304 | 14 DOMICILIO ANTERIOR

B - Filiación

1 COLOR DE CUTIS: Blanca | 2 COLOR DE CABELLOS: Rubios Artif. | 3 ESTATURA: 1.65

4 PESO: 64 | 5 SEÑAS PARTICULARES

FOTO 3x4

C - Padre

(Legal, adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1er. 2o. y 3er. NOMBRE | 2 NACIDO EL LUGAR

4 C.I. | 5 C.C. | 9 LIB. COND.

0 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL

2 DATOS PARTIDA MATRIMONIO | 13 DOMICILIO ACTUAL

5 PROFESION | 16 LUGAR DE TRABAJO

D - Madre

(Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o. APELLIDO 1o. 2o. y 3er. NOMBRE | 2 NACIDO EL LUGAR

4 C.I. | 5 C.C. | 9 LIB. COND.

0 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL

2 DATOS PARTIDA MATRIMONIO | 13 DOMICILIO ACTUAL

5 PROFESION | 16 LUGAR DE TRABAJO

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

F - G - H - Hermanos

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES | 2 NACIDO EL LUGAR

4 C.I. | 5 C.C. | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION

3 DOMICILIO ACTUAL | 16 LUGAR DE TRABAJO

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRE | 2 NACIDO EL LUGAR

4 C.I. | 5 C.C. | 9 LIB. COND. | 15 PROFESIÓN

3 DOMICILIO ACTUAL | 16 LUGAR DE TRABAJO

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES		2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.
14 DOMICILIO ANTERIOR		15 PROFESION
16 LUGAR DE TRABAJO	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA	

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

	TOTAL DE HIJOS

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

003

9710249

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

BXX

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.b — **Historia Pers[onal]**

Unidad	FECHA DE CONFECCIÓN	FECHA DE VERIFICADA

L - Economía
(ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

COMPRAS AL CONTADO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	

M - Actividad privada
(ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCIÓN	DESDE / HASTA

N - Actividad Cultural
(ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACIÓN PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCIÓN	DESDE / HASTA

O - Actividad Deportiva
(INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCU[LADO])

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	DESDE / HASTA

P - Actividad Social
(LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

004

9710249

Q - Servicio Militar (PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJÉRCITO, MARINA O FUERZA AÉREA)

LUGAR	DESDE / HASTA	CAUSA DE LA BAJA
Bomberos	85 -	Actual.

R - Viajes al Extranjero (REALIZADOS O A REALIZAR)

LUGAR	FECHA	MOTIVO

S - Antecedentes Penales o Antinacionales

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

005

9710249

El Oficial de Seg. de

43

Imprex

EJERCITO NACIONAL

Formulario N.o 5 — INVESTIGACION PARA ACCESO A MATERIAL CLASIFICADO — BXX

Unidad	FECHA DE CONFECCION	FECHA DE VERIFICADA
NOMBRE COMPLETO		NACIDO EL: LUGAR
C. I.	C. C.	C. MILITAR

Familiares

Si alguno de ellos es extranjero especifique		Si alguno de ellos tiene reconocida militancia política especifique	
NOMBRE		NOMBRE	
FECHA DE ENTRADA AL PAÍS	PROCEDENCIA	DOMICILIO	PROFESIÓN
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
NOMBRE		NOMBRE	

Amistades

EXTRANJEROS	De Reconocida Militancia Pública Política
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCION
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN.	DIRECCIÓN

Referencias de Crédito

COMERCIO		DIRECCION
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCION
COMERCIO		DIRECCION
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCION

Referencias Personales

(ESPECIFICAR PERSONAS, SIN SER FAMILIARES, QUE PUEDAN DAR FE DE SUS IDEALES DEMOCRÁTICOS - REPUBLICANOS).

NOMBRE	DIRECCIÓN
C/A Otero	
Prof Verduri	

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

006/06

9710249

1/15

BXX

R.E.Nº 9710251

ASUNTO: VELAZQUEZ VELAZQUEZ Risardo Noel

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 06/03/85 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-

FECHA: 15 SET. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEPINCENSI

9710251

001/015

15 SET. 1997

EJÉRCITO NACIONAL

BXX

Formulario No. 1.a — Historia Personal

Unidad D.G.I.D. | FECHA CONFECCION 06.03.95 | FECHA VERIFICADA

A - Documentación

1 1er. APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3er NOMBRE: VELAZQUEZ VELAZQUEZ Risardo Noel

2 NACIDO EL 29.01.70 LUGAR Cerro Largo

3 DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

4 C.I. 3.587.012-5

5 C.C. GDA 12225

6 C. MILITAR | 7 C. CENSAL | 8 C. SANIDAD | 9 LIB. COND.

0 OTRA DOCUMENTACION

1 ESTADO CIVIL: CASADO | 12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO

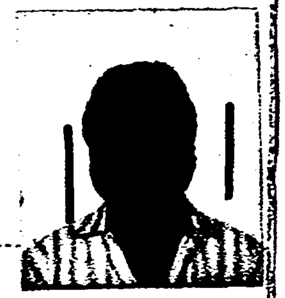
3 DOMICILIO ACTUAL: Clemente Tejeiro 2792 TEL.52.62.02 (manuscrito: Nueva 4957/4)

14 DOMICILIO ANTERIOR: Rio Branco

B - Filiación

1 COLOR DE CUTIS: BLANCO | 2 COLOR DE CABELLOS: CASTAÑO | 3 ESTATURA: 1.68

4 PESO: 74 K. | 5 SEÑAS PARTICULARES: NO



C - Padre (Legal, adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o APELLIDO 1er. 2o y 3er NOMBRE: (FALLECIDO) VELAZQUEZ Marino

2 NACIDO EL — LUGAR

4 C.I. | 5 C.C. | 9 LIB. COND.

0 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL

2 DATOS PARTIDA MATRIMONIO | 13 DOMICILIO ACTUAL

5 PROFESION | 15 LUGAR DE TRABAJO

D - Madre (Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er. APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3er NOMBRE: VELAZQUEZ María Eva

2 NACIDO EL 14.06.47 LUGAR Rio Branco

4 C.I. 3.582 006-7 | 5 C.C. GDA 6918 | 9 LIB. COND.

0 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL: VIUDA

2 DATOS PARTIDA MATRIMONIO | 13 DOMICILIO ACTUAL: Rio Branco (calle sin nombre)

5 PROFESION pensionista | 15 LUGAR DE TRABAJO

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

NO

F - G - H - Hermanos

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES: VELAZQUEZ VELAZQUEZ Richard Gustavo

2 NACIDO EL 6.11.68 LUGAR Cerro Largo

4 C.I. 3.586.432-2 | 5 C.C. GDA 12766 | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION Jornalero

3 DOMICILIO ACTUAL: Rio Branco (barrio en formación, calle sin nombre) | 15 LUGAR DE TRABAJO changas

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRE: VELAZQUEZ VELAZQUEZ Roberto Adan

2 NACIDO EL 30.6.76 LUGAR Rio Branco

4 C.I. 3.582.015-8 | 5 C.C. GDA 16387 | 9 LIB. COND. | 15 PROFESIÓN changas

3 DOMICILIO ACTUAL: Rio Branco | 16 LUGAR DE TRABAJO

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES		2 NACIDO EL: 18.10.70 LUGAR Cerro Largo
ESPINOSA RODRIGUEZ Graciela		
4 C.I. 3.116.386-9	5 C.C. GDA 12282	9 LIB. COND.
14 DOMICILIO ANTERIOR Barrio "La Estación" Francisco García 1168 Rio Branco		15 PROFESION Ama de casa
16 LUGAR DE TRABAJO	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA	

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

VELAZQUEZ ESPINOSA Maiko Noel 27.02.90

	TOTAL DE HIJOS

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: LUGAR
NO			
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Noel Velázquez

Firma y contrafirma del Funcionario

Risardo N. Velazquez

003 9710251

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

BXX

EJERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.b — Historia Personal

Unidad	FECHA DE CONFECCION 06.03.95	FECHA DE VERIFICADA

L - Economía

(ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

COMPRAS AL CONTADO	COMERCIO Almacén	DIRECCIÓN calle Javiera L. de Yackson (Rio Branco0	
	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO NO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	

M - Actividad privada

(ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCION	DESDE / HASTA
CHANGAS		

N - Actividad Cultural

(ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACIÓN PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCION	DESDE / HASTA
Escuela Nro.18	Rio Branco	DESDE MAR76 HASTA DIC83
UTU	Javiera L. de Jackson (Rio Branco)	MAR84 DIC84
Dactilografía en casa particular	Barrio Magallanes (Rio Branco)	SET86 DIC86

O - Actividad Deportiva

(INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCULADO)

INSTITUCION	DIRECCION	DESDE / HASTA
NO		

P - Actividad Social

(LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

NO

Q - Servicio Militar

(PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJÉRCITO, MARINA O FUERZA AÉREA)

LUGAR		CAUSA DE LA BAJA
(Aspirante) REG.CAB.NRO.7 (Rio Branco)	DESDE 1.7.94 HASTA 30.10.94	

R - Viajes al Extranjero

(REALIZADOS O A REALIZAR)

LUGAR	FECHA	MOTIVO
NO		

S - Antecedentes Penales o Antinacionales

NO

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Noel Velázquez

Firma y contrafirma del Funcionario

Risardo Noel Velázquez

005 9710251

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de ______________

EJÉRCITO NACIONAL

Formulario Nº 5 — INVESTIGACION PARA ACCESO A MATERIAL CLASIFICADO

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCION 06.03.95	FECHA DE VERIFICADO
NOMBRE COMPLETO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Risardo Noel		NACIDO EL 29.01.70 LUGAR Cerro Largo
C. I. 3.587.012-5	C. C. GDA 12225	C. MILITAR

Familiares

Si alguno de ellos es extranjero especifique		Si alguno de ellos tiene reconocida militancia pública política especifique	
NOMBRE NO		NOMBRE	
FECHA DE ENTRADA AL PAÍS	PROCEDENCIA	DOMICILIO	PROFESIÓN
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
NOMBRE		NOMBRE	

Amistades

EXTRANJEROS NO	De Reconocida Militancia Pública Política
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCION
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN

Referencias de Crédito

COMERCIO NO		DIRECCION
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCION
COMERCIO		DIRECCION
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCION

Referencias Personales

(ESPECIFICAR PERSONAS, SIN SER FAMILIARES, QUE PUEDAN DAR FE DE SUS IDEALES DEMOCRÁTICOS - REPUBLICANOS)

NOMBRE	DIRECCIÓN
C.I.1.354.879-8 C.C.CMA 44761 Jorge Omar Dos Santos	Canovas del Castillo 5030
C.I.1.222.657-1 C.C.BDB 27732 Mirta Beatriz Rodríguéz Sandoval	Canovas del Castillo 5030
C.I.1.624.747-8 C.C.BCA 61392 Sdo.1ra. Walter Sergio Rodríguez	Sanidad Militar-Clemente Fregeiro 2792

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario
Risardo Noel Velazquez

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de ____________

Cerro Largo R.O. del Uruguay

Fecha 29.1.1970

F1-G 242030

Expedida 8.8.1992 B

Vence 8.8.2002

LSF

REPUBLICA

Nombre

007

9710251

BXX

BXX

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL

CREDEN[illegible] SERIE GDA N.o

Nombre y apellido [illegible]

RICARDO W[illegible] VAZQUEZ VELAZQ[illegible]

R.O. DEL [illegible] – Cerro

Lugar [illegible] de la inscripción CERRO [illegible] 26 P[illegible]

3443

2242

E.P.

N.o [illegible] 14633

[illegible] N.o

Lugar y fecha

JEFE

SECRETARIO

Traslado a Serie .... N.o

JEFE

SECRETARIO

Traslado a Serie .... N.o

Lugar y fecha

JEFE

SECRETARIO

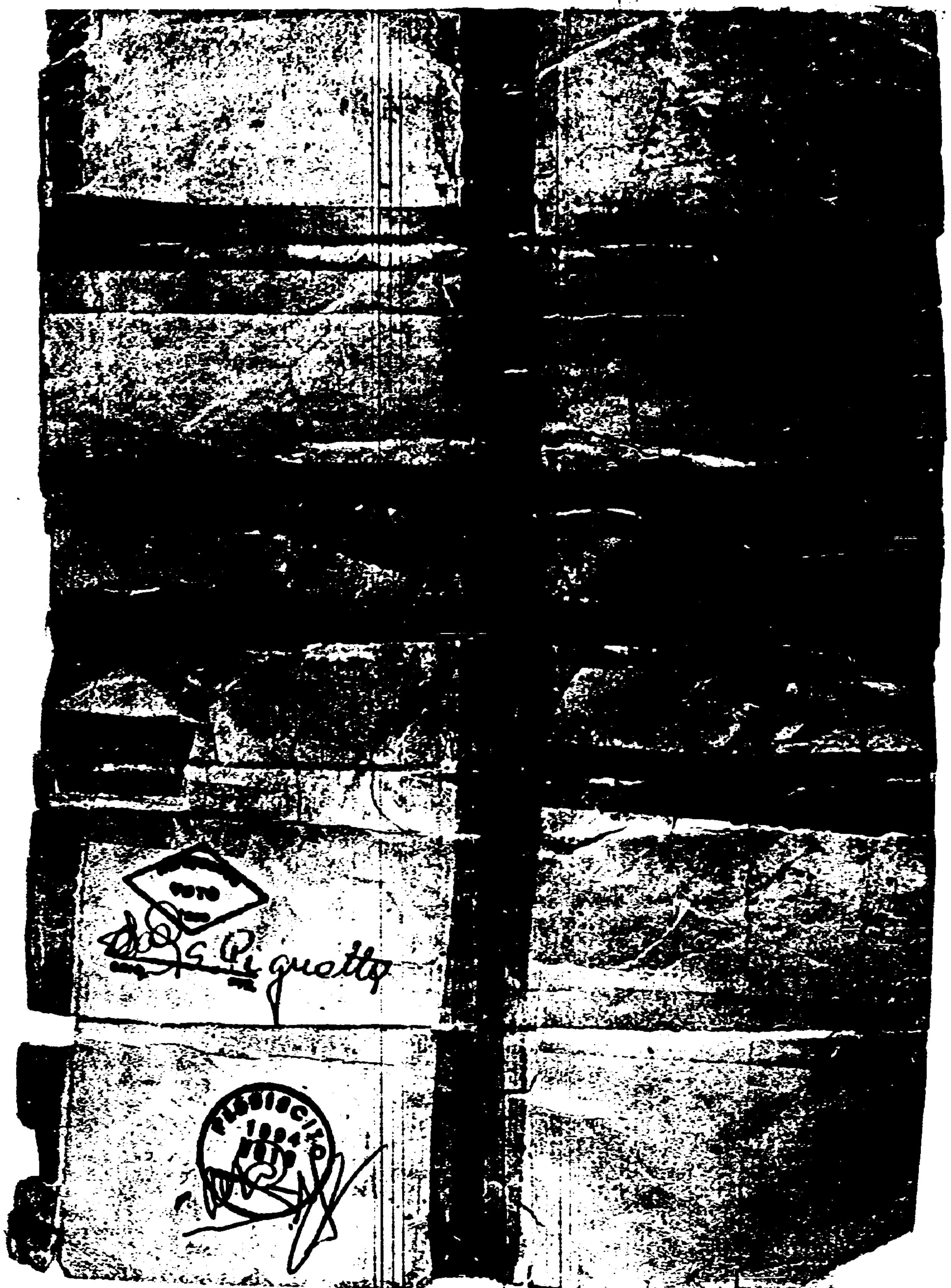
26. Octu[illegible] 985

GDA 12325



008

9710251



009 9710251

15

XXX

N. 29
Velázquez
Velazquez
Ricardo
Noel

En Rio Branco y el día diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta a las 10 y 15 ante mí, Carlos Pérez Ferreira Oficial del Estado Civil de la 3a sección del departamento de Cerro Largo comparece Marino Velazquez de nacionalidad oriental de veintidos años, de estado casado de profesión jornalero domiciliado en esta sección y declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en el Hospital local el día veintinueve de enero ppdo a las 8 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Eva Velázquez, oriental, casada, labores de 23 años, domiciliada con su esposo.

Que es nieto por línea paterna de Oldemar Velázquez y de María Morales

y por línea materna de Lira Velázquez

Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Ricardo Noel

Se hace constar que el declarante de conocimiento del Oficial autorizante

Testigos: don Walter Lago de nacionalidad oriental de veinticuatro años, de estado soltero de profesión jornalero y domiciliado en esta sección y don Omar Silvera de nacionalidad oriental de treinta y cuatro años, de estado casado de profesión jornalero y domiciliado en esta sección Leída esta acta la firman conmigo el declarante y los testigos

Marino Velazquez
Walter Lago
Omar Silvera

9710251

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

Es fotocopia de su original que obra en esta Oficina del Registro Civil y en fe de ello se expide el presente en Melo a los 2 días del mes de julio de 1994

INTENDENCIA MUNICIPAL · CERRO LARGO · REGISTRO CIVIL

ELENA FERREIRA de ETCHEVERRY
AUXILIAR 1ero.
SECCION REGISTRO CIVIL

9710251

011

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.II
DIV.C.I.
MONTEVIDEO
301515MAR95

B X X

PLAN DE INVESTIGACION

S U J E T O: Ricardo Noel VELAZQUEZ VELAZQUEZ
C.I. 3.587.012-5
C.C. GDA 12225
DOM. Nuñez de Arce Nº 4957/4

FECHA DE INICIACION:

06-03-95

RAZONES DE LA INVESTIGACION:

Motiva la presente Investigación de Seguridad Personal la solicitud formulada por el SUJETO, con la finalidad de Ingresar a ésta Dirección General de Información de Defensa.

INVESTIGACION: Abierta

RESUMEN DE ANTECEDENTES:

El SUJETO aparenta ser una buena persona, modesta y humilde. El mismo manifiesta su deseo de Ingresar en ésta Dirección por razones económicas.
El SUJETO estuvo de Aspirante en el BN 7º de Caballería en la Ciudad de Río Branco, apróximadamente 3 meses.
Hace un mes que está en Montevideo con su familia, actualmente está haciendo changas como albañil en una Industrializadora de Piedras "ERNA B. DE RUFO"(Cno. Carrasco Nº5001)
Cabe destacar que su hijo posee deficiencias auditivas

INVESTIGACION:

Puntos a determinar probar o refutar	Fuente de Información	OBS.
Jorge Omar DOS SANTOS	Canevas del Castillo 5030	Amigo
Mirta Beatriz RODRIGUEZ	Canevas del Castillo 5030	Conocida
Sdo.1ra.Walter Sergio RODRIGUEZ	Clemente Fregeiro 2792	Amigo

012

9710251

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.III
DIV.C.I.
MONTEVIDEO
301610MAR95

XXX

INFORME DE ENTREVISTA Nº2

SUJETO: Ricardo Noel VELAZQUEZ VELAZQUEZ
C.I. 587.012-5
C.C. GDA 1225
DOM. Nuñez de Arce 4957/4

HALLAZGOS:

A.- Introducción:

En el día de la fecha se entrevista en forma personal a la Sra. Mirta Beatriz RODRIGUEZ, quien se domicilia en la calle Canovas del Castillo Nº 5030.

B.- Asociación:

La asociación existente entre la FUENTE y el SUJETO está dada en base de que son vecinos, y el esposo de la FUENTE es conocido del SUJETO.

C.- Antecedentes:

Según manifestaciones de la FUENTE, el SUJETO es una buena persona, humilde, que realmente necesita trabajar.

D.- Apresiaciones del Agente:

De la entrevista realizada se pudo extaer que la FUENTE es una persona mayor, correcta y amable. La cual agrega que el SUJETO y su familia son muy apresiados en el barrio a pesar del poco tiempo que viven en el mismo.

013

9710251

4734

CONAE

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

L. 93.188

FICHA ACUMULATIVA

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA TECNICA DE RIO BRANCO

C. D.: ESCUELA TECNICA DE RIO BRANCO **Localidad:** RIO BRANCO

APELLIDOS	NOMBRES
VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ	RISARDO NOEL

Nacido el 29 **de** Enero **de** 1970 **en** Cerro Largo **Estado Civil** Soltero **Sexo** Masc.

Domicilio: BARRIO LA TABLADA **Nº** **Apto.** **Teléfono:**

entre:

Localidad: RIO BRANCO



PADRE O TUTOR: nombre: PADRE FALLECIDO

Ocupación:

Domicilio: **Firma**

MADRE O TUTOR: nombre: MARIA EVA VELÁZQUEZ

Ocupación: LABORES

Domicilio: IDEM. **Firma** Mª Eva Vel. Velázquez

expedido el 22/12/83

vence: 03/88

PASE PARA EL:

ASIGNATURA AÑO: 1984. 1º B		1.ª Reunión	2.ª Reunión	Ex. Ordin.	N.º ACTA	Ex. Compl.	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Extraor.	N.º ACTA
Matemática		5/2	5/1										
Id. Español		5/2	4/1										
Biología		5/2	4/1										
Física		4/2	5/2										
Historia		4/1	4/1										
Ed. Moral		5/2	4/1										
Geografía		4/2	4/2										
Dibujo		6/2	6/2										
Ed. Física		4/4	[illegible]										
Tecnología		4/1	4/2										
Taller		4/2	4/2										
Coro		5/4	4/4										
Banda		4/3	4/4										

ESCUELA TECNICA DE RIO BRANCO

FALLO REUNION

INSCRIPCIONES

Centro Docente	Año	Grupo	Modalidad u Orientación	Turno	Plan	Fecha	N.º	Matrícula
E.T.R.B.	1º	B	Mecánica	M	76	1984		
E.T. Río Branco	2º	C	CARPINTERÍA	M	CB.	1985		

Ingreso a U.T.U. el: [illegible] III/83

Forma: DIRECTO [illegible] ESCUELA Nº 13

Firma del alumno: Risardo Noel Velázquez

Observaciones:

P.E.

014

0251

Fs. 14 y 15. Poco legibles

ASIGNATURA AÑO:		1.ª Reunión	2.ª Reunión	Ex. Ordin.	N.º ACTA	Ex. Compl.	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Extraor.	N.º ACTA
[illegible]		5/3	5/3										
[illegible]		5/3	5/3										
[illegible]		4/3	4/3										
[illegible]		5/4	5/4										
Ed. Moral		5/3	5/3										
Física		4/3	4/2	[illegible]	3/2/86								
Geografía		5/4	5/4										
Historia		4/2	5/2	[illegible]	6/1/86								
Id. Español		4/3	4/2	[illegible]	3/2/86								
Matemática		4/2	5/2	[illegible]	6/2/86								
[illegible]		5/3	5/3										

C.5. a Ex. Parc. Regl. en feb. de

FALLO REUNION FINAL: Física, Hist. Esp. Matemát. FECHA: 4/12/85

ASIGNATURA AÑO:		1.ª Reunión	2.ª Reunión	Ex. Ordin.	N.º ACTA	Ex. Compl.	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Extraor.	N.º ACTA

FALLO REUNION FINAL: FECHA:

ASIGNATURA AÑO:		1.ª Reunión	2.ª Reunión	Ex. Ordin.	N.º ACTA	Ex. Compl.	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Previo	N.º ACTA	Ex. Extraor.	N.º ACTA

Es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.

DIRECTORA

FALLO REUNION FINAL: FECHA:

Se expidió TITULO, DIPLOMA, CERTIFICADO .... FIRMA DIRECTOR: ....

Registrado con el Nº .... al folio .... del libro Nº .... del registro de: ....

Confección formulario el .... de .... de ....

Firma del funcionario: ....

015 /015

9710251

9710252

R.E.Nº ....

ASUNTO: MOREIRA ALBERTO Roberto Sandro.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.-

EVALUACION: A-2

DISTRIBUCION: B.X.X.-

BXX 27

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 03/08/95 POSTULANTE A INGRESO EN LA D.G.I.D.-

FECHA: 15 SET. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DIVINCENSI

9710252

001/027

15 SET 1997

JERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.a — Historia Personal

Unidad D.G.I.D. | FECHA CONFECCION 03.08.95 | FECHA VERIFICADA 03.08.95

A - Documentación

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3er NOMBRE: Roberto Sandro Moreira Alberto
2 NACIDO EL 4.9.70 LUGAR Montevideo
3 DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO
4 C.I. 1.846.394-1
5 C.C. B.R.A. Nro. 38.413
6 C. MILITAR | 7 F. CENSAL | 8 C. SANIDAD | 9 LIB. COND.
10 OTRA DOCUMENTACION
11 ESTADO CIVIL: Soltero
12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO: ———
13 DOMICILIO ACTUAL: Antonio Rubio 6448 - La Tablada.
14 DOMICILIO ANTERIOR: Bolta 1924 Aptó. 4 Villa Colón.

B - Filiación

1 COLOR DE CUTIS: Blanco
2 COLOR DE CABELLOS: Castaños
3 ESTATURA: 1.80.
4 PESO: 73 kg'
5 SEÑAS PARTICULARES: ———



C - Padre (Legal, adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1er 2o y 3er NOMBRE: Victor Moreira (No Tiene Contacto)
2 NACIDO EL — LUGAR
4 C.I. ——— | 5 C.C. ———
9 LIB. COND.
10 OTRA DOCUMENTACION ———
11 ESTADO CIVIL
12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO
13 DOMICILIO ACTUAL
15 PROFESION ——— | 16 LUGAR DE TRABAJO ———

D - Madre (Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3er NOMBRE: María del Carmen Alberto
2 NACIDO EL 51 LUGAR
4 C.I. 1.513.987-8 | 5 C.C. BRA 22.375
9 LIB. COND.
10 OTRA DOCUMENTACION
11 ESTADO CIVIL
12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO
13 DOMICILIO ACTUAL: Bolta 1924 Apto. 4 Villa Colón.
15 PROFESION: Ama de Casa | 16 LUGAR DE TRABAJO

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

Alfredo Macedo (Casado con María del Carmen Alberto)

C.I.: 1.878.013-9 C.C.: BRA 30.074. F.N.: 25.01.58.

F - G - H - Hermanos

1 APELLIDOS 1er 2o y 3er NOMBRES: Carlos Alfredo Macedo Alberto
2 NACIDO EL — LUGAR
4 C.I. 4.376.201-1 | 5 C.C. No Tiene | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION ———
13 DOMICILIO ACTUAL: Bolta 1926 Apto. 4 Villa Colón.
16 LUGAR DE TRABAJO ———

1 APELLIDOS 1er 2o y 3er NOMBRE: Wiliam Ramon Alberto
2 NACIDO EL 31.03.73 LUGAR Mdeo.
4 C.I. 1.846.387-2 | 5 C.C. BRA 40.000 | 9 LIB. COND. ——— | 15 PROFESIÓN Quintero
13 DOMICILIO ACTUAL: Bolta 1924 Apto. 4 Villa Colón
16 LUGAR DE TRABAJO ———

María Lourdes Alberto No tiene contacto.

Ricardo Techera Alberto No tiene contacto

Waschigton Gerardo Alberto. C.C.: BRA 39.999

002

9710252

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES				2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.		15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO		

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES		2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.
14 DOMICILIO ANTERIOR		15 PROFESIÓN
16 LUGAR DE TRABAJO	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA	

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

Sandro Daniel Moreira Souza 21- 03.95

TOTAL DE HIJOS 1

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL: LUGAR
4 C.I	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

Roberto Sando Moreira Alberto.

003 9710252

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

Impreso en

EJERCITO NACIONAL

BXX

Formulario No. 1.b **Historia Personal**

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCIÓN 03.08.9 5	FECHA DE VERIFICADA 03.08.95

L - Economía (ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

COMPRAS AL CONTADO	COMERCIO Almacen	DIRECCIÓN Calle Niña	
	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO No	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	

M - Actividad privada (ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCIÓN	DESDE / HASTA
Construcción	Changas	DESDE 05 / HASTA Continuación.

N - Actividad Cultural (ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACIÓN PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCIÓN	DESDE / HASTA
231 Escuela Completa Especial		DESDE 84 / HASTA 85
Escuela 223 pasa Escuela 10 Para Adultos		85

O - Actividad Deportiva (INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCULADO)

INSTITUCION	DIRECCION	DESDE / HASTA
No		

P - Actividad Social (LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

No.

004

9710252

Q - Servicio Militar (PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJÉRCITO, MARINA O FUERZA AÉREA)

LUGAR	DESDE / HASTA		CAUSA DE LA BAJA
B. Infanteria Nro.15	DESDE	1.11.94	No Demostrar Aptitud Militar. C. Buena.
	HASTA	31.03.95	

R - Viajes al Extranjero (REALIZADOS O A REALIZAR)

LUGAR	FECHA	MOTIVO
No		

S - Antecedentes Penales o Antinacionales

NO

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

Roberto Sandro Moreira Alberto.

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

005

9710252

Impreso en

EJÉRCITO NACIONAL

B X X

Formulario N.o 5 — INVESTIGACION PARA ACCESO A MATERIAL CLASIFICADO

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCION 03.08.95	FECHA DE VERIFICADA
NOMBRE COMPLETO Roberto Sandro Moreira Alberto		NACIDO EL: 4.9.70 LUGAR Montevideo
C. I. 1.846.394-1	C. C. B.R.A. 38.413	C. MILITAR

Familiares

Si alguno de ellos es extranjero especifique		Si alguno de ellos tiene reconocida militancia pública política especifique	
NOMBRE No		NOMBRE	
FECHA DE ENTRADA AL PAÍS	PROCEDENCIA	DOMICILIO	PROFESIÓN
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
NOMBRE		NOMBRE	

Amistades No

EXTRANJEROS	De Reconocida Militancia Pública Política
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCION
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN

Referencias de Crédito

COMERCIO No		DIRECCIÓN
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCION
COMERCIO		DIRECCIÓN
DEUDA	CUOTA	SALDO
GARANTIA		DIRECCION

Referencias Personales

(ESPECIFICAR PERSONAS, SIN SER FAMILIARES, QUE PUEDAN DAR FE DE SUS IDEALES DEMOCRÁTICOS - REPUBLICANOS).

NOMBRE	DIRECCIÓN
SAMUEL ELISEO GONZALEZ MARINEA C.I.: 1.118.585-4 C.C.: BRA 18.298	SECC. 22a. TRAB. INAME. ANTONIO RUBIO 6442 APTO.3(LA TABLADA)
BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ C.I.: 514.536-6 C.C.: BRA 3.587	CALLE NIÑA 1771 TEL.: 32.90.76 Jubilada
MIGUEL ANGEL VILLAREAL GARCIA CABO DE PRIMERA DEL M.D.N. F.I.: 01.03.75 C.I.: 1.760.498-4 C.C.: BZB 43.706	ANTONIO RUBIO 6454 TEL. 32.93.79

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de ______

9710252


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cédula de Identidad

Nº 1.846.394-1

Nombre ROBERTO SANDRO MOREIRA

ALBERTO

Firma

007 9710252

Montevideo R. O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 4.9.1970

Observaciones

760617

Expedida 11.10.1991

Vence 11.10.2001

Director Nacional

008 9710252

EXX

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

FORM. 64

CREDENCIAL SERIE B.R.A.. No 38.413

Nombre y apellido que contenga el documento presentado

..ROBERTO SANDRO MOREIRA ALBERTO........

....

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

....

País y lugar de nacimiento ...R. O. DEL URUGUAY.-. MONTEVIDEO.......

Lugar y fecha de la inscripción MONTEVIDEO, 7 DE MARZO DE 1989.-...

Indiv. Dact. { Serie. E 131X..
Sección. I. 1222.

Roberto Londro

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR

....
Jefe

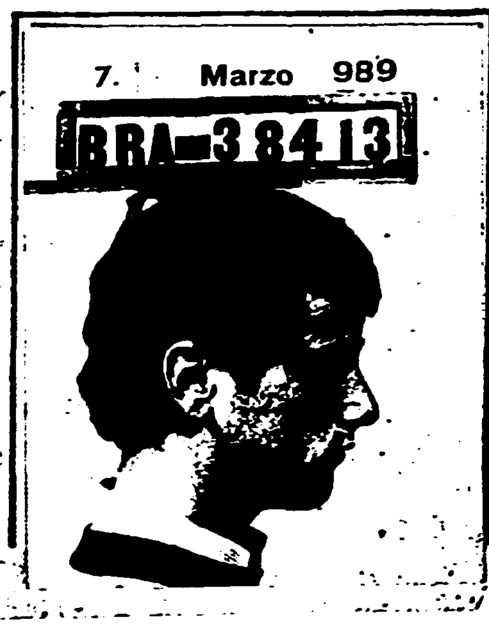
....
Secretario

C.M.
Nº de Entrada 3310098

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
....
JEFE
....
SECRETARIO

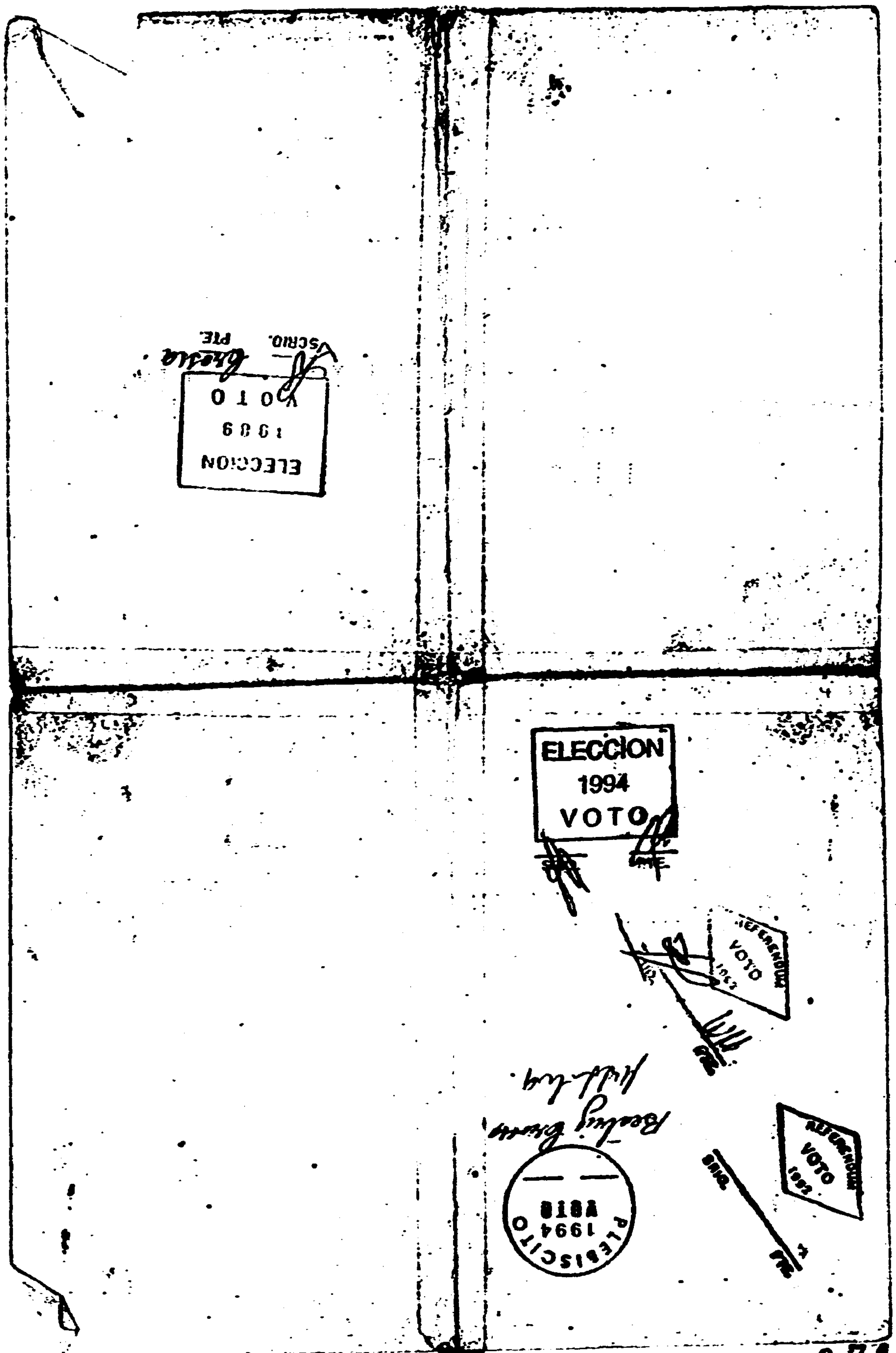
Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
....
JEFE
....
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
....
JEFE
....
SECRETARIO



009

9710252



010

9710252

BXX

BRIGADA DE INFANTERÍA No.5.
BATALLON DE INFANTERÍA MOTORIZADO No.15.

El que suscribe, Jefe del Batallón de Infantería MOTORIZADO No.15.

DEJA CONSTANCIA:

-Que el Ex-Soldado de Primera ROBERTO SANDRO MOREIRA ALBERTO con Cedula de Identidad No.1.846.394-1, prestó servicios en esta Unidad desde el día 01 de Noviembre del año 1994 en el que fué ALTA, por "Ingreso Voluntario Contratado por dos años", hasta el día 31 de Marzo del año 1995, fecha en la que fue BAJA por "No Demostrar Aptitud Militar" Conducta Buena.-

-Se expide el presente en Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y cinco, y a solicitud de la parte interesada.-

El Jefe del Bn.I.MOT.Nº 15.-

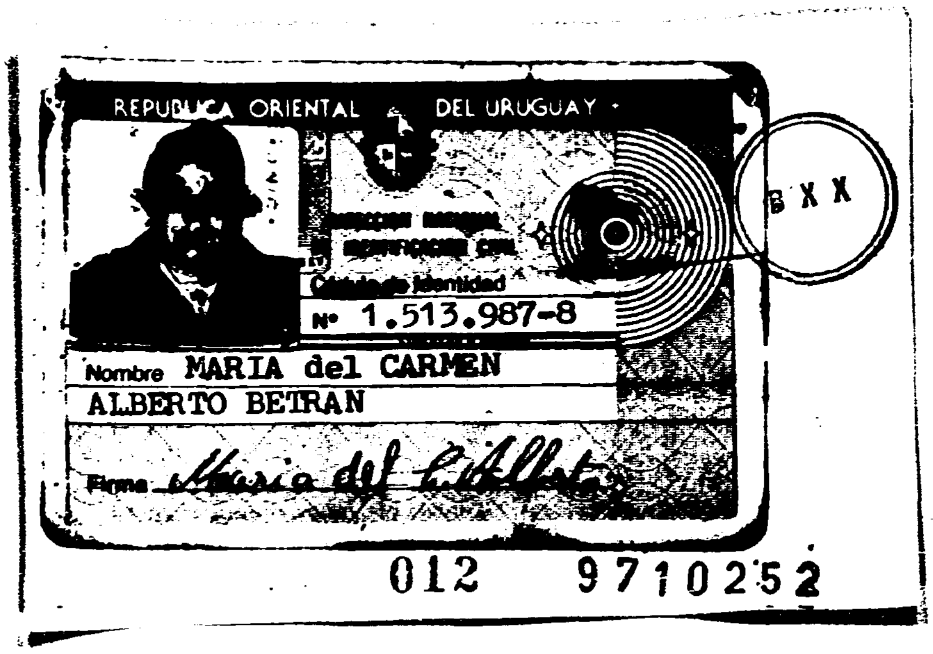
Tte.Cnel.

MARIO M. COLA

Batallón de Infantería Motorizado Nº 15 - R. O. del Uruguay

9710252

011



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cédula de Identidad

Nº 1.513.987-8

Nombre MARIA del CARMEN
ALBERTO BETRAN

Firma

BXX

012 9710252

Montevideo R. O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 22.7.1950

F1-G 847729

Expedida 16.9.1993

Vence 16.9.2003

BV

Encargado de la Dirección Nacional

013 9710252

FORM. 04

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

CREDENCIAL SERIE BRA No 22375

BXX

Nombre y apellido que contenga el documento presentado

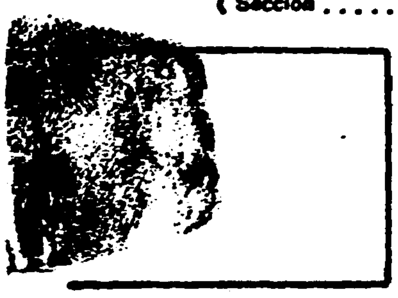
MARÍA DEL CARMEN ALBERTO BELTRAN

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R. O. DEL URUGUAY - MONTEVIDEO.

Lugar y fecha de la inscripción MONTEVIDEO, MARZO 31 DE 1971.

Indic. Dact. { Serie A 1313 / Sección A 1222



María del C. Alberta

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR

Jefe

Secretario

REGISTRO CIVICO NACIONAL - R. O. del Uruguay -

Nº de Entrada

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

13 SETIEMBRE 993

BRA—22375



014

9710252

9710252


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Cédula de Identidad

Nº 1.878.013-9

Nombre ITALO ALFREDO MACEDO MONZON

Firma

X X

016 9710252

Durazno R. O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 25.1.958

Expedida 27.1.988

Vence 27.1.998

Directora Nacional

710252

OC 017

R.G.

FORM. 84

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

CREDENCIAL SERIE BRA No. 30074

B X X

Nombre y apellido que contenga el documento presentado

ITALO ALFREDO MACEDO MONZON

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R. O. DEL URUGUAY- DURAZNO

Lugar y fecha de la inscripción MONTEVIDEO- AGOSTO 1 DE 1980.-

Indiv. Dact. { Serie V 4444
Sección V 4444

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABERLO NO PODER FIRMAR



Secretario

REGISTRO ... R. O. DEL URUGUAY

Nº de Entrada 2834186

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

25. Enero 988

BRA 30074



018

9710252

Elecciones del día 25 de Noviembre de 1984.
Dpto. Montevideo Serie BAA Nº 30044
Lista ordinal Nº 153 Circuito Nº 2855

VOTO

SECRETARIO PRESIDENTE

ELECCION
1989
VOTO

REFERENDUM
1989
VOTO

ELECCION
1994
VOTO

PLEBISCITO
1994
VOTO

REFERENDUM
VOTO
1992

019

9710252



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Identificación Civil

Cédula de Identidad

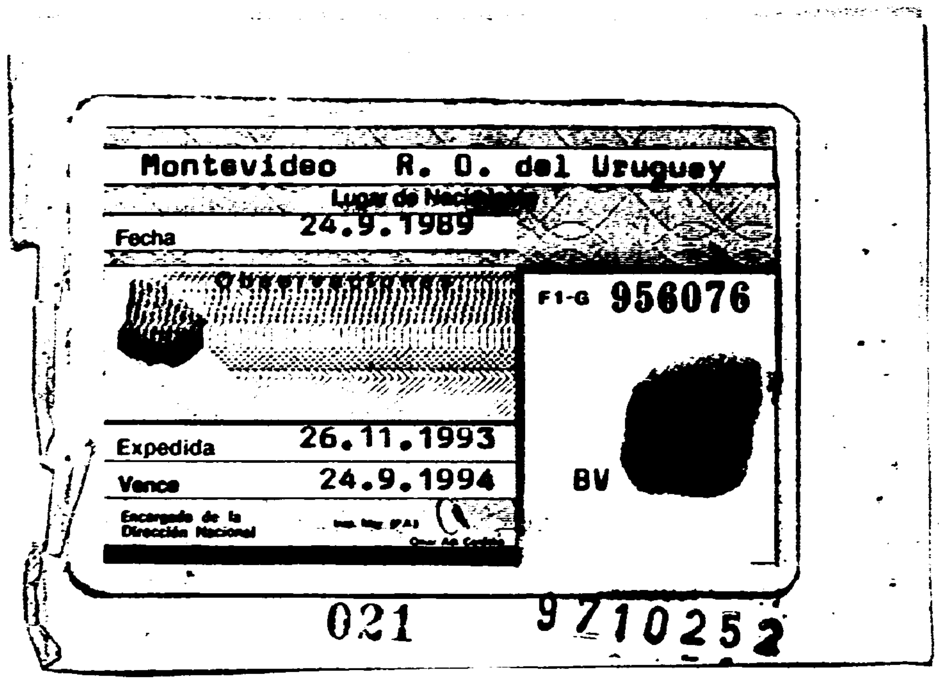
Nº 4.376.201-1

Nombre CARLOS ALFREDO MACEDO ALBERTO

Firma No firma

XX

020 971025



Montevideo R. O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 24.9.1989

Observaciones

F1-G 956076

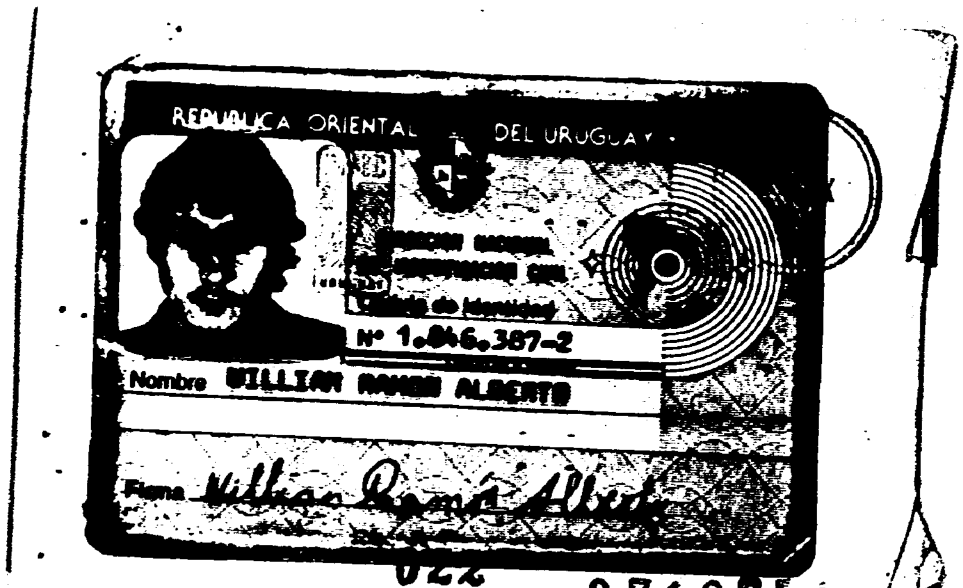
Expedida 26.11.1993

Vence 24.9.1994

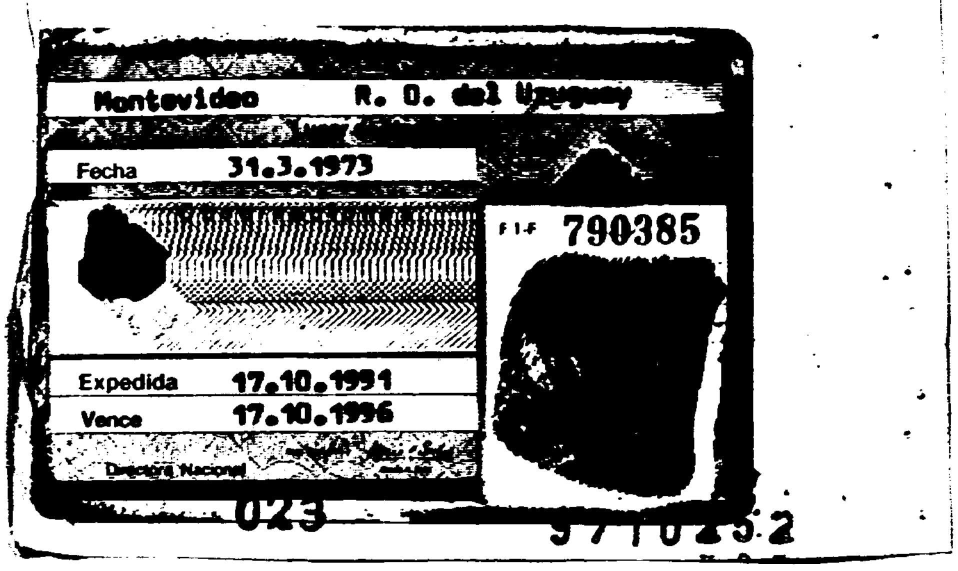
BV

Encargado de la Dirección Nacional

021 9710252


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Nº 1.846.387-2
Nombre WILLIAM RAMON ALBERTO
Firma

971025


Montevideo R. O. del Uruguay
Fecha 31.3.1973
F I F 790385
Expedida 17.10.1991
Vence 17.10.1996
Directora Nacional
023

ε X X

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

FORM. 84

CREDENCIAL SERIE BRA N.o 40000

Nombre y apellido que contenga el documento presentado
William Ramon ALBERTO.-

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R.O. del Uruguay- Montevideo
Lugar y fecha de la inscripción Montevideo- octubre 7 de 1991

Indiv. Dact. { Serie ... Sección 1222

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR

Jefe

Secretario

REGISTRO CIVICO NACIONAL R.O.

Traslado a Serie .... N.o ....
Lugar y fecha ....
.... JEFE
.... SECRETARIO

Traslado a Serie .... N.o ....
Lugar y fecha ....
.... JEFE
.... SECRETARIO

Traslado a Serie .... N.o ....
Lugar y fecha ....
.... JEFE
.... SECRETARIO

11 JULIO 994
BRA—40000



024

9710252

025

ⓍXX

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

FORM. 86

CREDENCIAL SERIE B.R.A. No 39999

Nombre y apellido que contenga el documento presentado.

WASHINGTON GERARDO ALBERTO.-

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R. O. DEL URUGUAY - MONTEVIDEO.-

Lugar y fecha de la inscripción MONTEVIDEO.- 7 DE OCTUBRE DE 1991.-

Indiv. Dact. { Serie E. 1333.
Sección V. 1112.

Washington Gerardo Alberto

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR



[signature]

Jefe

[signature]

Secretario

TR

REGISTRO CIVICO NACIONAL - R. O. DEL URUGUAY -

Nº de Entrada

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
.... JEFE
.... SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
.... JEFE
.... SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
.... JEFE
.... SECRETARIO

7. Octubre 991

BRA-39999



026

9710252

027/027 9710252

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 26 de agosto de 1997.-	Nº 2955 Reservado

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

SENTENCIAS
Sgto. 1ro. Carlos E. Medeiros Fagúndez.-
(97042300)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.9/97.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 13 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado Sgto.1o.Carlos Enrique Medeiros Fagúndez, oriental, casado, mayor de edad, con último domicilio denunciado en el Campo Militar No.2 "Zapará" que prestara servicios en el Servicio de Veterinaria y Remonta, por el delito de "Omisiones en el Servicio" (art.47 lit."m" del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado Sgto.1o.Carlos Enrique Medeiros Fagúndez, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (art.47 lit."m" del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal.- Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Alejandro Leites Amaya
(97033291)

SENTENCIA Nro.3/997.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 12 de febrero de 1997.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Alejandro Leites Amaya, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)- Condenando al procesado ex-Sdo.1ra.Alejandro Leites Amaya, -quien prestó funciones en el Regimiento de Caballería Nro.7- como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II)- Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario.- Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Adolfo E. Pose Añón.-
(97042292)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.19/97.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 10 de abril de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Adolfo Eduardo Pose Añón, oriental, soltero, menor relativo, con último domicilio denunciado en Sabiá 5651 (Sayago, Barrio "Las Retamas"), que prestara servicios en el Regimiento de Caballería Motorizado Nro.9, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 nral.1o. del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Adolfo Eduardo Pose Añón, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción

Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. (Acordada Nro.27 de fecha 27/9/96 del Supremo Tribunal Militar). II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

SXX

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

002/02

9710254

113

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 18 de agosto de 1997.-	Nº 2954 Reservado

Sgto. Antonio H. Di Paola Celada y otro.-
(97038306)

SENTENCIA Nro.59/996.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 22 de noviembre de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida a los procesados Sgto. Antonio Henry Di Paola Celada, por la comisión del delito previsto en el Art.47 lit."m" del C.P.M.("Omisiones en el Servicio"), y ex-Sdo.1ra. José Marcelo Gómez Carrizo, por la comisión de los delitos previsto en los Arts.47 lit."l" del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio"), 340 del C.P.O.("Hurto"), considerado como delito militar al tenor del Art.59 del C.P.M., con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado Sgto.Antonio Henry Di Paola Celada, -quien presta funciones en el Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro.7-, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (Art.47 Lit."m" del C.P.M.), a la pena de CINCO (5) MESES DE PRISION.- II)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. José Marcelo Gómez Carrizo, -quien prestó funciones en el Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro.7-, como autor responsable del delito de "Hurto" (Art.340 del C.P.O.), reprimible como militar al tenor de lo preceptuado por el Art.59 Nral.3ro. del C.P.M.), a la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- III)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- **Capitán de Navío (CG) Mario.H. Risso.- El Secretario.- Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

441

001/03 9710258

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

15 SET. 1997

26 9 97

Sdo. 1ra. Julio C. Cardozo Díaz y otro.- 263978-9-
(97042241)

BXX

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.1/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 3 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida a los encausados Sdo. de 1a. Julio César Cardozo Díaz, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Luis Trócoli 3986, que prestara servicios en el Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro.1, por el delito de Peculado en grado de tentativa (arts.5 y 153 del C.P.O. y art.59 nral.2o. del C.P.M.) y Sdo. de 1a. Wilberto Arce Rivero, oriental, casado, mayor de edad, con último domicilio en Miguel Javier Arigú 5208, que prestara servicios en el mismo Grupo de Artillería No.1, por complicidad en un delito de Peculado en grado de tentativa (arts.5, 62 y 153 del C.P.O. y art.59 nral.2do. del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado Sdo. de 1a. Julio César Cardozo Díaz, como autor de un delito de "Peculado en grado de Tentativa" (arts.5 y 153 del C.P.O.) el cual es considerado delito militar de acuerdo a lo edictado en el artículo 59 nral.2o. del C.P.M., a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Condenando al coencausado Sdo. de 1a. Wilberto Arce Rivero como cómplice (art.62 del C.P.O.) en un delito de "Peculado en grado de tentativa" (arts.5 y 153 del C.P.O.), el cual se considera delito militar de acuerdo a lo edictado en el artículo 59 nral.2o. del C.P.M., a la pena de tres (3) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

Ex- Sdo. 1ra. Jesús G. Ocampo Benítez.- 263837-7-
(97042322)

SENTENCIA DEFINITIVA No.5/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 6 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado Cbo.2a. Jesús Gabriel Ocampo Benítez, oriental, mayor de edad, con último domicilio en Carlos Perez Montero No.4562 (Montevideo), que prestara servicios en el Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones No.2 por los delitos previstos en los arts.37 num.4o. del CPM y arts.5, 56 y 340 del CPO (Desobediencia por engaño al Superior en concurrencia fuera de la reiteración con Hurto en grado de tentativa).-

BXX

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Jesús Gabriel Ocampo Benítez, como autor responsable del delito de Desobediencia por engaño al Superior (art.37 num.4o. del CPM) en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de Hurto en grado de tentativa (arts.5, 56 y 340 del CPO y 59 num.3o. del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Julio A. Alarcón Cardozo.- 270899-8-
(97841063)

SENTENCIA Nro.9/997.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 12 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Julio Ariel Alarcón Cardozo, por la comisión del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Art.47 lit."n" y 48 Nral.1ro., ambos del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

96/05/28- **FALLO:**

I)-Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Julio Ariel Alarcón Cardozo,- quien prestó funciones en el Grupo "Las Piedras" de Artillería 105 mm. Nro.3- como autor responsable del Delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 literal "n", ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.- II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario.- Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira
443

9710258

003/03

111

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

Montevideo, 05 de setiembre de 1997.-

Oficio Nro.553/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

281064-6-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de Mro.1a.(MOT) Juan La Paz Villalba.
con fecha 4 de setiembre de 1997.
por hallársele incurso "prima facie" en el delito de
"Deserción Simple" Art. 48 Nral. 4to. C.P.M.

Objeto: Com Proc.

V.B.F.

Saluda a Usted atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

FECHA 26/9/97 FISCAL [illegible]
Procesado a sistema DPX

El Secretario.
Tte.2º.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-09-97
Nº de Identificación 9710964/56

001/01 9710266

16 SET. 1997

09-15-97 10:12 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 449 P01

///

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

1° TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO N° 558/97

Montevideo, 5 de setiembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

281065-3 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de:Sgto. Robert CASTILLO FLEITAS,con fecha 5 de setiembre de 1997, por hallársele incurso "prima facie" en Tres delitos de Omisiones en el servicio, Art. 47 lit."L" del C.P.M. y Art. 54 del C.P.O.

OBJETO: Com.proc.
v.e.f.

Saluda a usted atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.-
Tte.2o.(JM) Dr.
Roberto Talmás.

001/01

9710267

16 SET. 1997

FECHA 26/9/97 INICIAL AM
Procesado a sistema DPX

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-09-97
N° de Identificación 9710267/56

16 SET. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento I

Montevideo, 8 de setiembre de 1997.

BXX

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº 561/97

2B1066-1 Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

ASUNTO: [illegible] sol. de captura

x.p

NOMBRE: Orestes Javier CABRERA DE LOS SANTOS

FECHA DE NACIMIENTO: 24/8/64

CED.DE IDENT.Nº: 2.708.149-3

PRESTABA SERV.EN: Escuela de Armas y Servicios

HIJO DE - - - - - - - Y DE - - - - - - - - - - - - -

POR EL PRESUNTO DELITO: Deserción Simple - Art.48 CPM

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

[illegible] HA 26 / 9 / 97 [illegible] (AH)
Procesado a Sistema DPX

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15.9.97
Nº de Identificación 9710268/x

001/01

9710268
16 SET. 1997

09-15-97 10:17 598+2*903047 JUZGADOS MILITARES 450 P01

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA...
Jefe del Departamento

FECHA 01/10/97 INICIAL
Procesado o sistema DPX
OBSERVACIONES

Montevideo, 8 de setiembre de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

281176-8

OFICIO N°564/97.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO :Com.Sol. de Captura
v.b.f.

NOMBRE: MAIDANA TRINIDAD, Hugo Marcelo.

FECHA DE NACIMIENTO: 28/12/977

CED.DE IDENT.Nº: 4.038.122-2

PRESTABA SERV.EN: Grupo de Fusileros Navales-Brigada "Halcones" No.1.

HIJO DE José Y DE Gladys.

281177-6 281178-4

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple".

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-09-97
No. de ... 9710269/56

001/01 9710269

16 SET. 1997

Oficio Nro. 569/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA. XXX

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com Proc.

x.p

281479-2 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de Sdo.1a.(ST) Ramón Edgardo CARDOZO FERREIRA con fecha 1 de setiembre de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito contra la vigilancia(art.46 num.3o. CPM) en reiteración real (art.54 CPO) con un delito de "OMisiones en el Servicio" en la situación a que se refiere el literal "m" del art.47 del CPM por omitir el cuidado de los elementos de defensa.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario.

Tte.2º.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

001/01

9710270

16 SET. 1997

FECHA 01/10/97

Procesado ...

Caso V ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-09-97
Nº de Identificación 9710270/X

Montevideo, 9 de setiembre de 1997.

Oficio Nro. 572/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er T. República O. del Uruguay

278143-2 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de Sdo.1a.(ST) Victorio Adán CASTRO VETORELLO, con fecha 1o. de setiembre de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito de contra la vigilancia en la hipótesis prevista en el art.46 num.1o. del CPM por abandono del puesto transitoriamente.

Objeto: Com Proc.

x.p

Saluda a Usted atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2°.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

9710271
16 SET. 1997.

001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE S...
Jefe del Departamento

FECHA 01.10.97
Procesado ...
OBS ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-09-97
Nº de Identificación 97 1027 1/56

Montevideo, 9 de setiembre de 1997.

Oficio Nro. 575/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

278142-4

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de Sdo.1a.(ST) Hugo Bernardo PIÑEIRO

Objeto: Com Proc.

con fecha 1o. de setiembre de 1997

x.p

por hallérsele incurso "prima facie" en el delito de Coautor de un delito contra la vigilancia militar (art.61 num. 1o. CPM) en la hipótesis prevista en el inc.1o. del art.46 CPM por abandono del puesto transitoriamente, en reiteración real (art.54 CPO) como autor de un delito contra la vigilancia por violación de la consigna (Art.46 num.2o. del CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

9710272

16 SET. 1997

001/01

FECHA 01 10 97

Procesado

Capitán de Fragata (CG) JORGE S...
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-09-97
Nº de Identificación 9710272/96

FECHA 01 10 97

Procesado a ... DIX

OBSERVA...

/// BXX

Montevideo, 9 de setiembre de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº 577/97

OBJETO :Com.Sol. de captura
X.P

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Gary Michel CABRAL DA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO: 6/9/78

CED.DE IDENT.Nº: 4.209.487-5

PRESTABA SERV.EN: FUSNA

HIJO DE Anselmo Y DE Mirta

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple"(Art.48 CPM)

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-09-97
Nº de Identificación 97 10253/...

F: 001/01 9710273

16 SET. 1997

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

BXX

OFICIO Nº 581/97.

OBJETO :Com.Sol. de captura

x.p

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Lázaro CARDOZO VALENZUELA 281183-4

FECHA DE NACIMIENTO: 12/3/68

CED.DE IDENT.Nº: 2.026.089-8

PRESTABA SERV.EN: Bn.I.No.3

HIJO DE ----- Y DE -----------

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple"(Art.48 CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

001/01

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento

R.E.Nº 9710289 1/27

ASUNTO: MENDEZ RODRIGUEZ Eduardo Ariel Sdo 1º

BXX

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Doc. con fs. oscuras y p/legible

OBSERVACIONES: -PRESTA SERVICIOS EN Bn. Ing. Nº 4.
-ENFERMERO

FECHA: 15 SET. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/027

9710289
16 SET. 1997

Jueza reclamará a Mermot envío de los antecedentes por la bomba

Carlos Peláez

Maldonado

La jueza Penal de 4º Turno de Maldonado, doctora Fany Canesa, dijo ayer a LA REPUBLICA que reclamará al teniente general Raúl Mermot, comandante en jefe del Ejército, "el envío de todos los antecedentes relativos al hallazgo de un artefacto explosivo" en un ómnibus de línea que diariamente traslada personal militar al Batallón Nº 4 de Laguna del Sauce.

Por otro lado la magistrada confirmó haber recibido una llamada del teniente general Mermot "quien en tono muy amable me explicó lo sucedido" y aclaró que "la llamada no tuvo como objetivo el disculparse", aunque la propia magistrada no descartó que "tal vez alguien en la sede judicial haya entendido que el comandante en jefe lo hubiera hecho y así lo informó erróneamente". La doctora Canesa declinó en forma amable aportar más información al respecto de su accionar futuro.

Co[illegible] informaron ayer este matutino [illegible]tros medios departamentales, la versión acerca de que el alto jefe militar se había disculpado ante la magistrada fue proporcionada por altas fuentes judiciales, aunque en virtud de lo avanzado de la hora no pudo ser confirmada con la propia jueza.

Por su parte el principal de la empresa Méndez, propietaria del autobus afectado, fue consultado ayer por el periodista Alberto Vaccaro de Emisora RBC del Este, pero declinó realizar cualquier comentario "por expresa solicitud del jefe del Batallón Nº4".

De todas formas varios vecinos de Pan de Azúcar inormaron que "el vehículo en cuestión permanece estacionado todas las noches frente a la residencia de su propietario y durante el día está en la unidad militar".

En el cuartel hubo "prolongada tenida interarmas"

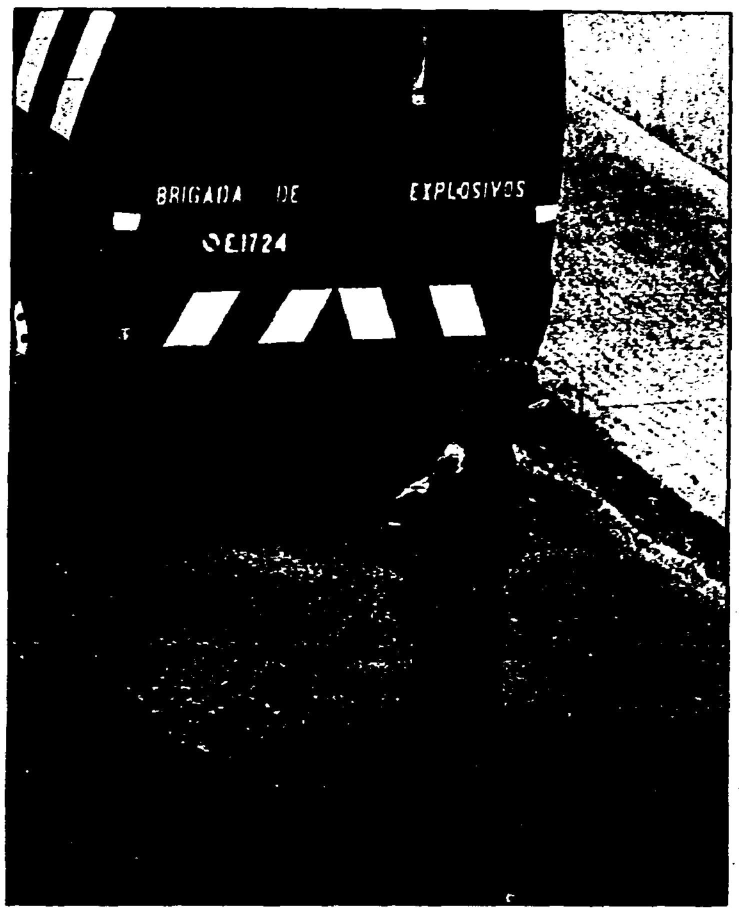
En relación al insuceso que ha conmocionado a la opinión pública departamental y nacional, el matutino local Correo de Punta del Este informó en su edi[illegible] de la víspera que un periodista d[illegible] medio ingresó el jueves de tarde a la unidad militar y constató la situación reinante.

El matutino que también informó en su portada de ayer que "el comandante en jefe del Ejército presentó las disculpas del caso a la Justicia Penal de Turno", aseguró —que de acuerdo a sus fuentes— "la Justicia investigará caso del artefacto explosivo".

En tanto que en un pasaje de la crónica publicada en página 3 dice textualmente: "Un periodista de este medio ingresó en la víspera (jueves) a las instalaciones de la citada unidad de combate ubicada en Laguna del Sauce. Después de una prolongada espera el cronista logró entrar y ser atendido en forma amable por el segundo comandante del batallón.

El alto oficial presentó las disculpas del caso y sólo atinó a expresar que cualquier información debería ser consultada al Departamento de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

Una rápida observación de las instalaciones permitió comprobar que allí reina una absoluta tranquilidad.



En un camión del Servicio de Material y Armamento fue trasladado el explosivo a Montevideo.

No se detectaron condiciones extremas de seguridad o la existencia de la puesta en práctica de un zafarrancho de combate.

Es más, el Casino de Oficiales fue escenario ayer (jueves) de una prolongada tenida de la que participaron oficiales dependientes de otras unidades de las Fuerzas Armadas ubicadas en el departamento de Maldonado.

La jornada de confraternidad interarmas de ayer es un claro indicio que el caso no habría generado muchó nerviosismo en la propia oficialidad del Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 o de sus ocasionales invitados.

Sin embargo, una fuente militar consultada, indicó a este medio —en riguroso off de record— que en el caso trabaja la Inteligencia Militar y el propio N-2 de la unidad afectada por el caso. Entre las medidas adoptadas trascendió la incomunicación de todos los efectivos presentes en el momento de detectarse la bomba.

Por otro lado la misma fuente indicó que como es lógico se instrumenta el sumario administrativo de rigor paralelamente a las investigaciones que se lleven a cabo".

Correo de Punta del Este también da cuenta que "las demoras en comunicar el hecho a las autoridades judiciales del departamento generó no pocos comentarios de varias autoridades departamentales con responsabilidad en tareas tanto de administrar justicia, como en seguridad".

El matutino agrega que, según adelantó ayer a ese medio una alta fuente dependiente del Ministerio del Interior, "el robo de una camioneta días pasados en instalaciones del aeropuerto, área militar, como este caso, han demostrado la absoluta falta de coordinación entre las fuerzas de seguridad del departamento".

Ejército descarta origen interno

El Ejército descarta que el artefacto explosivo encontrado en un transporte de personal militar haya sido colocado por efectivos de la propia fuerza.

Fuentes castrenses atribuyeron este hecho a "una broma de muy mal gusto" sin que esto implique restarle trascendencia.

El caso fue derivado el jueves a la Justicia Militar, en donde se inició una investigación.

El artefacto fue hallado el miércoles en un ómnibus que traslada habitualmente a oficiales y soldados desde las ciudades de San Carlos, Maldonado y Pan de Azúcar, a la sede del Batallón de Ingenieros Nº 4, en la Laguna del Sauce.

El Comandante en Jefe del Ejército, teniente general Raúl Mermot, se comunicó un día después con la jueza penal de Maldonado, Fany Canesa, y con el jefe de Policía de ese departamento, inspector Máximo Costa Rocha, para ponerlos al tanto de la situación.

Fuentes cercanas al comandante en jefe, precisaron que en ambos casos se trató de "llamadas de cortesía".

Junto al artefacto, fue encontrada una nota con "confusas" inscripciones advirtiendo sobre el inicio de acciones violentas y recomendaba que el presidente de la República, Julio María Sanguinetti, no visite ese departamento el día 15 de agosto.

La nota además advertía sobre la existencia de un escondite subterráneo desde donde, supuestamente, se habría hecho detonar el explosivo mediante control remoto.

Los informantes dijeron que el comunicado no estaba firmado y tampoco fue reivindicado por grupo alguno.

Fuentes policiales dijeron que la Jefatura fernandina manejaría algunas pistas en relación a este incidente.

003

9710289

FECHA 3 / 10 / 97

El Ejército realizó allanamientos en Maldonado por orden de juez militar

Caso bomba: habría al menos un detenido; el operativo fue observado por la Policía

Carlos Peláez

Maldonado

Efectivos militares dependientes del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 4 de Laguna del Sauce allanaron el pasado lunes por lo menos dos residencias particulares en la ciudad de Maldonado, sin autorización de la Justicia Civil.

Fuerzas policiales y militares realizaron allanamientos sin conocimientos de la Justicia y por orden de un juez militar. Incluso fue detenida una persona —se trata de una señora que habita en el asentamiento Granja Cuñeti— y trasladada a Montevideo para prestar declaraciones, según afirmaron vecinos del lugar.

Nadie ha dado explicaciones sobre las facultades de las fuerzas militares para detener civiles y trasladarlos incomunicados a dependencias castrenses. Una alta fuente de la Suprema Corte de Justicia no quiso emitir opinión sobre este asunto.

La participación policial se redujo a dos funcionarios policiales, que presenciaron el operativo por orden del jefe de Policía de Maldonado, inspector Máximo Costa Rocha.

LA REPUBLICA confirmó que ni el juez penal de turno, Daniel Tapié, ni la jueza penal que tiene a cargo las actuaciones, fueron informados de estos procedimientos.

Los militares allanaron el chalé La Alcazaba, ubicado en Parada 18 de La Mansa, propiedad de un argentino y habrían producido algunos daños.

La información fue confirmada a **LA REPUBLICA** por dos fuentes policiales que mostraron su sorpresa por la acción. Estos hechos fueron incluso denunciados por particulares en la propia sede penal.

Reclamo de la Justicia a Iturria

En el Juzgado Penal de 4º Turno se confirmó anoche que la doctora Fany Canesa envió un oficio al ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, reclamándole el envío en un plazo perentorio de 48 horas de todos los antecedentes del caso que, según lo confirmó el Comando General del Ejército, aún permanece en la órbita de la justicia militar.

La Suprema Corte de Justicia ha sido informada por la doctora Canesa de todas las acciones que viene desarrollando para hacer cumplir la ley. Una alta fuente de la corporación consultada anoche prefirió no hacer comentarios. La aparición de un artefacto explosivo, que tenía adjunta una nota amenazante para la integridad del presidente de la República, Julio María Sanguinetti, preocupó a la magistrada. En ese ámbito, se indicó que "se trataría de un delito civil contenido en el artículo 140 del Código Penal", que califica aquellas acciones contra el "orden político interno del Estado". El citado artículo establece que "el que, con fines políticos y actos directos, atentare contra la vida, la integridad personal, o la libertad del Presidente de la República, será castigado: en el caso de atentado a la vida, con cuatro a diez años de penitenciaría y en los demás casos con dos a nueve años. Si del hecho se derivare la muerte, la pena será de quince a treinta años de penitenciaría".



El jefe del Ejército, Raúl Mermot. El caso prosigue en la órbita castrense. La jueza penal reclama los antecedentes.

La actitud que han tenido los militares en este caso despertó notorias e inocultadas molestias tanto en la sede judicial como en filas policiales, ya que se considera que "el Ejército se tomó atribuciones que no tiene, desconociendo a las autoridades con competencia en el departamento".

Mientras tanto, fuentes policiales confirmaron que se están adoptando las medidas necesarias para poner en funcionamiento un dispositivo especial de seguridad el próximo viernes, cuando Sanguinetti llegue a Punta del Este, a los efectos de participar en una cena de gala en homenaje a los noventa años del balneario.

Hermetismo militar

En fuentes militares existe total hermetismo, aunque algunos trascendidos indicaron que los efectivos uniformados buscaban pistas que los llevaran a quienes colocaron un artefacto explosivo en un ómnibus de línea contratado para trasladar diariamente al personal del mencionado batallón.

Por otro lado estaría a punto de confirmarse que los autores del atentado serían efectivos militares de la misma unidad y toda la investigación apuntaría hacia por lo menos un soldado que estuvo en Camboya, durante una misión de paz de las Naciones Unidas.

En medios militares se procuró restar trascendencia al hallazgo. No obstante, al comprobarse la naturaleza del artefacto, se determinó el inicio de una investigación que aún prosigue.

Un alto jerarca militar atribuyó el hecho a "una broma de muy mal gusto", ya que de otro modo no se explicaría la inutilidad del explosivo. Al mismo tiempo, se indicó que el incidente no tendría origen en movimientos internos del propio Ejército.

El artefacto fue encontrado en el interior de un ómnibus que traslada regularmente la licencia del personal superior y subalterno del Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4.

El personal técnico del Servicio de Material y Armamento concluyó que el elemento recuperado consistía en un artefacto constituido por material explosivo Pegavilma de fabricación argentina. El mismo es de utilización común en actividades vinculadas a la construcción y minería.

El material recubría una barra de jabón, con el aparente propósito de aumentar su volumen y simular una barra de explosivo completa.

El artefacto constaba además de un detonador eléctrico, conectado a un dispositivo de iniciación simulado, constituido por un tubo de rayos catódicos utilizados en el ocular de cámaras de filmación.

El análisis permitió determinar que al no contar con fuente de poder que provocara la iniciación del detonador, no estaba confeccionado para su eventual detonación.

Los muchos oídos del jefe Nalerio

El jefe de Policía de Montevideo, inspector general José Nalerio, tiene bajo su mando director un "Departamento de Comunicaciones" con cinco equipos para "pinchar" —interceptar— y grabar simultáneamente hasta diez conversaciones telefónicas. El mecanismo se activa cuando se hace o se recibe una llamada a los números que han sido seleccionados para la escucha.

Un comisario del "Taller de Radio del Departamento de Comunicaciones" es la única persona autorizada para ingresar en un diminuto recinto ubicado en el 4º piso de la Jefatura. Se trata de un especialista que, entre otras actividades, instaló antenas de comunicaciones para el Ministerio del Interior en todos los departamentos.

La pequeña sala del 4º piso permanece cerrada con llave las 24 horas. El solitario operador de los equipos graba las llamadas interceptadas actuando solamente bajo órdenes directas de José Nalerio. La tecnología incorporada permite intervenir cualquier teléfono en segundos. La Dirección Nacional de Información e Inteligencia no dispone de equipos similares, con los que sí cuenta el servicio de Inteligencia del Ejército.

Sanguinetti designa a Semino como embajador en Francia

El Poder Ejecutivo envió ayer al Parlamento el pedido de venia para designar embajador plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante Francia, a Miguel Angel Semino.

El destacado jurista, actualmente se desempeña como asesor presidencial y jugó un papel protagónico en la defensa de las posiciones del presidente Julio María Sanguinetti, tanto en el plebiscito por la reforma constitucional, como en los reclamos de que se investigue por la situación de los desaparecidos.

Semino se desempeñó como secretario de la Presidencia en el anterior mandato de Sanguinetti y fue además embajador ante Perú.

El actual embajador uruguayo en Francia es el ex canciller Héctor Gros Espiell, quien ejerce además la representación de nuestro país ante la Unesco, misión que continuaría llevando adelante.

Jueza de Maldonado reclamó jurisdicción para investigar

Caso bomba: el asunto llegará hasta la Suprema Corte si juez militar no declina competencia

Carlos Peláez y Redacción

Maldonado

La jueza penal de 4° Turno de Maldonado, Fany Canesa, planteó una contienda de competencias ante el juez militar de 2° Turno, coronel Washington Bertrand, basada en lo expresado en el artículo 253 de la Constitución de la República.

La decisión fue adoptada después que el ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, contestara ayer a la magistrada que "los antecedentes del caso se encuentran en el Juzgado Militar de Instrucción de 2° Turno, órgano que está entendiendo en el caso".

El fax de Iturria dice textualmente: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 4° Turno Dra. Fanny Canesa. En respuesta al fax remitido por dicha sede de fecha 12 de agosto del corriente año, informo a usted que los antecedentes solicitados se encuentran en el Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno, órgano que está entendiendo en el caso.

Saluda a la señora Juez muy atentamente, Raúl Iturria Ministro de Defensa Nacional".

Se confirmó el allanamiento

Además, en la víspera se confirmó totalmente la realización de un allanamiento por parte de fuerzas militares en una residencia propiedad de un ciudadano argentino sin conocimiento de la Justicia penal. También quedó plenamente confirmada la participación de militares en la colocación del artefacto explosivo que dio origen a estas controversiales actuaciones.

El oficio, reclamando los antecedentes será remitido en esta jornada al juzgado militar. El mismo expresa:

"Sr. Juez Militar de 2° Turno, cúmpleme librar a usted el presente a fin de solicitarle se sirva remitir a esta sede los antecedentes relativos al artefacto explosivo hallado días atrás en un vehículo que transportaba militares en el departamento de Maldonado, por entender la suscrita que le corresponde asumir competencia en el caso. Sin otro particular saludo al señor juez muy atentamente, doctora Fany Canesa".

En caso de que el juez militar se niegue a remitir la documentación solicitada, la situación caerá bajo la órbita de la Suprema Corte de Justicia quien deberá dilucidar la contienda. Paralelamente la magistrada confirmó a **LA REPUBLICA** que "efectivamente se realizó un allanamiento en una finca de parada 18 de Playa Mansa, sin conocimiento de la Justicia penal y con orden de un juez militar".

Soldado acusado

LA REPUBLICA pudo confirmar ayer que actualmente se encuentra detenido el soldado de primera Eduardo Méndez, quien encontró el artefacto explosivo en el ómnibus que transportaba a los efectivos. Méndez se encuentra absolutamente incomunicado desde el día del hallazgo, tras ser directamente acusado por el comandante de la unidad, coronel Bobadilla. El principal argumento para incriminar al soldado fue la similitud de su caligrafía y la de la carta que acompañaba la bomba.

También se confirmó que efectivos militares del batallón de Ingenieros N° 4, con asiento en Laguna del Sauce, se trasladaron hasta el domicilio del soldado para trasladar a su esposa hasta la unidad militar, donde la interrogaron en más de una oportunidad. Familiares de Méndez dijeron a **LA REPUBLICA** que la mujer fue consultada sobre



Iturria confirmó que el caso continúa en la órbita militar.

"quiénes eran los cómplices" de su esposo y sobre la identidad de las personas que efectuaron dos llamadas, una a las 10 y otra a las 11 de la mañana, para preguntar por el hallazgo.

Señalaron, además, que durante el último fin de semana dos hermanos de Méndez viajaron hasta Maldonado para intentar saber cómo se encontraba, pero se encontraron con la cerrada negativa de los efectivos militares a proporcionar cualquier información. En las últimas horas, la esposa de Méndez mantuvo contactos con el juez militar coronel Bertrand, quien habría habilitado la posibilidad de una visita que se concretaría hoy.

Malestar policial

Estas actuaciones militares han originado un profundo y constatable malestar entre altos oficiales de la Jefatura de Policía de Maldonado. Dos comisarios confirmaron ayer a esta corresponsal —en forma separada— su malestar y lamentaron que la Policía haya sido involucrada en una acción "absolutamente equivocada". Mientras tanto aproximadamente a las 15 horas de la víspera el juez militar, coronel Washington Bertrand se presentó ante la doctora Canesa. Si bien no trascendieron detalles de la conversación sí se supo que "el militar se comportó caballerosamente ante la magistrada y el tono fue amable". Por otro lado el vicepresidente del Colegio de Abogados de Maldonado, doctor Leonardo Pereira confirmó anoche que "se disponía a plantear en la misma jornada la situación ante las autoridades del Colegio". El profesional se mostró preocupado por la situación generada.

Convocarían a miembros militares de la Corte

La contienda de competencias que se plantearía a nivel de la Justicia militar y penal en relación al hallazgo de un explosivo en un ómnibus civil de transporte de militares, podría derivar en la convocatoria de dos oficiales de las Fuerzas Armadas para integrar a la Suprema Corte de Justicia.

Los miembros militares integrantes de la corporación son el teniente general (av) (r) Ma[illegible] E. Buadas, y el coronel (r) Kleber Pampillón.

La intervención de la Corte y su especial integración está prevista para el caso en que los magistrados, en este caso un juez militar y un juez penal, no cedan en la reclamación de sus respectivas jurisdicciones.

Por orden expresa del comandante en jefe del Ejército, el juez militar coronel Washington Bertrand inició la semana pasada una investigación en Maldonado que derivó en las últimas horas en allanamientos de residencias particulares.

La jurisdicción militar, según el artículo 253 de la Constitución, "queda limitada a los delitos militares y al caso de estado de guerra". Se agrega en el mismo artículo que "los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera que sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la Justicia ordinaria".

Como antecedente inmediato se recuerda la situación generada a partir de la colocación de una bomba en la Universidad de la República, en diciembre pasado. En la oportunidad, un tribunal militar entendió originalmente en el caso al estar involucrado un funcionario asimilado al Ejército.

Sin embargo, no llegó a plantearse una contienda de competencias al declinar de inmediato jurisdicción el juez militar.

En relación a los allanamientos dispuestos por el juez castrense, el presidente interino de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Marabotto, se remitió a señalar que los mismos "están regulados constitucionalmente", sin expedirse sobre el fondo de la controversia.

Agregó que ése justamente "va a ser el objeto de la contienda de competencias que sí se plantea deberá dirimir la Corte".

En el artículo 11 de la Carta Magna se establece que "El hogar es sagrado e inviolable. De noche nadie podrá entrar sin consentimiento de su jefe, y de día, sólo de orden expresa de juez competente, por escrito y en los casos determinados por la ley".

Korzeniak pidió reunión con el ministro Iturria

El senador frenteamplista José Korzeniak pidió el martes en la Comisión de Defensa que se gestionara una reunión con el ministro Raúl Iturria, para obtener una información oficial sobre el allanamiento realizado por efectivos militares en dos residencias particulares en la ciudad de Maldonado.

La Comisión acordó encomendarle a su presidente Pablo Millor, que realice las gestiones ante Iturria para que el ministro concurra al Parlamento o, en su defecto, que la reunión se realice en el propio Ministerio de Defensa Nacional. Korzeniak sostuvo que el hecho puede estar enmarcada en una vieja tradición —"equivocada, viciosa"— que existe en las filas de las Fuerzas Armadas (FFAA) y que determina que los hechos que se producen en lugares donde hay miembros de esta institución pertenecen a la jurisdicción militar.

Se viola la Constitución

Afirmó el legislador que esta tradición contradice el artículo 253 de la Constitución de la República. En el mismo se indica que "la jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares y al caso de estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera que sea el lugar que se cometan, estarán sometidos a la Justicia ordinaria".

Korzeniak acotó que el delito militar, según la interpretación más reconocida, es exclusivamente aquel que está en el Código Penal Militar y no está en el Código Penal Ordinario.

BXX

"Sanguinetti afrenta la inteligencia de los uruguayos"



Vázquez: no podemos caer en la soberbia.

"El señor Presidente de la República, por su ligereza al catalogar los fenómenos que se están sucediendo en el interior del país, está llevando adelante una afrenta a la inteligencia de los uruguayos", afirmó anoche Tabaré Vázquez en una charla con los militantes frenteamplistas y vecinos que concurrieron al Comité de Base "El Ombú", ubicado en Bulevar España y Prudencio Vázquez y Vega.

El presidente del Frente Amplio consideró que la actitud asumida por el primer mandatario ante las movilizaciones desarrolladas en el interior del país es "un error político tan grande como cuando dijo que no había perdido ninguna huelga. Eso es menospreciar y despreciar la inteligencia y la capacidad del pueblo para organizarse y presentar propuestas. Nosotros no podemos caer en ese error, no debemos tener la soberbia de creer que lo sabemos todo".

El ex intendente de Montevideo destacó la importancia de las movilizaciones que se desarrollaron en Paysandú, Río Negro, Soriano, Durazno, Treinta y Tres, Florida, Canelones, Maldonado y Artigas.

Calificó a las mismas "como una luz y una realidad a la que hay que mirar con respeto y atención".

Vázquez esbozó de esa manera los lineamientos de cuál será su respuesta política a las afirmaciones del Presidente de la República, Julio María Sanguinetti en cadena de radio y televisión.

El presidente del FA pidió la cadena para responder a las acusaciones y el gobierno la negó, posteriormente dirigió una carta a Sanguinetti invitándolo a desarrollar una polémica pública sobre quién es el responsable político de la pobreza y el desempleo y hasta ayer no hubo respuesta oficial al respecto.

Vázquez anunció que de no mediar una contesíación antes del acto de hoy, conmemorando el tercer aniversario del Encuentro Progresista, responderá las acusaciones del primer mandatario en su discurso.

Libertad de información

Vázquez fue interrogado sobre varios temas por los militantes frenteamplistas presentes en el comité.

Uno de los que desarrolló con mayor profundidad fue su disposición para "mantener a ultranza la libertad de información". En ese sentido, recordó que "todos tenemos derecho a informar y a ser informados pero eso implica establecer reglas de juego. Debe haber una separación clara entre el periodismo de opinión y el de información".

El líder del Encuentro Progresista puso de manifiesto su disconformidad por la forma como ha sido tratado por parte de los medios de comunicación, citando el caso específico de las radios, donde "muy pocas veces hemos sido invitados a participar". Además, señaló que cuando se ofrece la oportunidad de debatir, se brinda el mismo tiempo a los representantes de todas las demás fuerzas, lo que "deja como resultado que haya tres opiniones en un sentido y una sola en otro. Eso no es justo, tenemos que ser capaces de buscar caminos de equidad".

"Nosotros creemos que se puede mejorar el sistema partiendo de la base de la libertad de información".

Otra preocupación planteada por los presentes giró en torno al "desarrollo y funcionamiento del Encuentro Progresista y la unidad interna del FA".

Vázquez señaló que: "Sin duda debe hacerse un balance enormemente positivo tras los tres primeros años de trabajo del EP donde logramos acuerdos con mucha más facilidad que en el seno del Frente Amplio".

En cuanto a la situación interna del FA, destacó la importancia de las elecciones internas y señaló que "hay que trabajar por la unidad en forma permanente".

Soldado acusado a su familia: "Tienen que creerme, yo no fui"

Por Carlos Peláez

Maldonado

"Ustedes tienen que creerme, yo no fui", es el clamor reiterado del soldado Eduardo Ariel Méndez Rodríguez de 34 años, quien cumple funciones como enfermero en el Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce y que está allí detenido desde el miércoles 6 acusado por el teniente coronel Néstor Rosadilla —comandante de la unidad— de ser el autor de la colocación del artefacto explosivo en un autobús civil que diariamente traslada efectivos militares.

Entre tanto el presidente de la República, Julio María Sanguinetti, visitará mañana el Batallón; arribará a la unidad militar a las 16.30 horas, tras los saludos militares de estilo, en la Plaza de Armas, pasará revista a las tropas, se realizará un desfile de los efectivos de la unidad y posteriormente el teniente coronel Rosadilla realizará una exposición sobre las actividades que desarrolla la unidad.

Historia de un calvario

Finalmente anoche **LA REPUBLICA** accedió a conversar con familiares del soldado quienes vienen atravesando por una situación que no terminan de comprender desde ese fatídico miércoles.

Oriundo de Río Negro, el soldado Méndez, revistó durante nueve años en el Batallón de Infantería Nº 2 de Montevideo. En mayo de 1995 solicitó pase para Maldonado e ingresó en el batallón ubicado en Laguna del Sauce. Sus calificaciones siempre fueron excelentes y su foja de servicio sólo contiene elogios para la labor desplegada.

En Maldonado vivía junto a su esposa —de la que se encuentra separado— con la que tenía el compromiso de permanecer juntos para criar un pequeño hijo de ambos. La familia vivía en una casa ubicada en parada 18 de playa Mansa, propiedad de un ciudadano argentino, donde la señora cumplía tareas como casera.

Tanto familiares como vecinos consultados por este cronista definieron a Méndez como "una persona normal", capaz de estar horas sentado frente a un televisor o sumergirse por igual tiempo en las secciones deportivas de los periódicos. Nada hacía presumir un aparente estado de desequilibrio mental o emocional.

Incluso fueron relatadas varias acciones realizadas por el soldado quien en su condición de enfermero debió enfrentar sanciones de sus superiores por ser solidario con familiares de personas atendidas.

"Sólo quería salvar vidas"

Los medios de comunicación capitalinos fueron sorprendidos a las 22 horas del miércoles 6 con un comunicado emitido por el Comando General del Ejército que daba cuenta del hallazgo de un artefacto explosivo "sin capacidad para detonar" en un ómnibus de la empresa Méndez de Pan de Azúcar contratado para trasladar diariamente efectivos militares desde Pan de Azúcar, San Carlos y Maldonado hacia su lugar de trabajo.

Al otro día el matutino El Observador solamente, accedió al contenido de una nota aparentemente encontrada junto al artefacto explosivo. En ella se hacían una serie de amenazas hacia el presidente de la República, Julio María Sanguinetti y a la vez se advertía de un presunto accionar del Movimiento de Liberación Nacional, Tupamaros.

Ni la Justicia penal, ni la Jefatura de Policía, ni los medios de comunicación departamentales recibieron esos comunicados. La molestia fue constatable tanto en altas fuentes judiciales como policiales.

El soldado Méndez solía ingresar al batallón los sábados y se retiraba al lunes siguiente, para volver a ingresar el miércoles y retirarse el jueves a la noche.

Ese miércoles salió normalmente de su casa para tomar el autobús que pasaba a buscarlo a las 7.30 horas. A media mañana su esposa fue sorprendida por un llamado realizado desde el propio batallón.

Desde el otro lado de la línea telefónica la voz trémula de Méndez decía: "Me acusan de poner una bomba, por favor buscame un abogado".

Inmediatamente un sargento de apellido Olivera habla con la señora y le explica que "la situación estaba brava".

Poco después, esa misma mañana, Méndez vuelve a comunicarse con su casa y dice: "Yo la vi en el ómnibus y avisé para salvar vidas".

La jornada fue de nerviosismo absoluto entre la numerosa familia del soldado que comenzaron a llamarse unos a otros y a la vez todos a la esposa del soldado buscando respuestas. Respuestas que no existían.

Durante toda la tarde la señora hizo llamadas al cuartel tratando de obtener explicaciones, pero fue en vano. Finalmente a las 22.30 horas se le explicó que su esposo "estaba descansando en la guardia".

"Todo lo acusa"

Exactamente a las 8.45 horas del jueves 7, la esposa de Méndez se presenta en la unidad militar y solicita hablar con su esposo. La guardia le dice que espere y recién una hora después se le informa que "el jefe quiere hablar con ella". Poco después se la hace pasar al despacho del teniente coronel Néstor Rosadilla y la desesperada mujer dice: "Vengo a buscar respuestas".

Sin embargo —según nuestras fuentes— Rosadilla lejos de explicar lo que ocurre "trata incorrectamente a la esposa del soldado, lo que la pone más nerviosa aún".

El comandante del batallón, delante de un teniente de apellido Da Cunha, le dice entonces a quien buscaba respuestas:

"Señora, todo lo acusa a él", pero no explica cuáles son las pruebas de la acusación, ni en qué basaba tales afirmaciones. Poco rato después traen al soldado Méndez y se le interroga a ambos por una filmadora, pero curiosamente Rosadilla se desdice de la acusación.

La filmadora en cuestión es una cámara de video propiedad del acusado. En junio de 1996, durante un discusión familiar, la cámara cayó al piso y se destrozó. El militar asegura que "la envió a reparar a Montevideo y después la vendió".

Pero sobre esta filmadora —o sus restos— vuelven a interrogarlo más adelante.

Una civil interrogada en una unidad militar

Méndez fue retirado del lugar y trasladado a otra dependencia del mismo batallón, acompañado por un oficial y un subofical.

Su esposa reclamó nuevamente verlo a solas, pero

El EP celebra su tercer aniversario hoy en Florida

El Encuentro Progresista (EP) celebra hoy su tercer aniversario, con un acto en el departaento de Florida, que se realizará a partir de las 19.30 horas en el Club Artigas de la capital departamental.

En el acto hablarán los principales dirigentes de las agrupaciones políticas que conforman el EP, el presidente del Frente Amplio, Tabaré Vázquez, el líder de la Corriente 78 y vicepresidente del EP, Rodolfo Nin Novoa; el vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano, Héctor Lescano y el dirigente del Batllismo Progresista, Carlos Hérnandez.

Además de la conmemoración del aniversario encuentrista el acto reviste especial expectativa por la posibilidad de que Vázquez responda en su discurso a las acusaciones lanzadas por el presidente Julio María Sanguinetti contra el FA, al negarle este el uso de la cadena de radio y TV y no contestar a una invitación del líder del EP para debatir públicamente.

El acto será trasmitido en directo durante una hora y diez minutos por CX 30 Radio Nacional.

Previamente una delegación integrada por Rodolfo Nin Novoa, Héctor Lescano, la senadora del Partido Comunista del Uruguay, Marina Arismendi y el diputado de la Vertiente Artiguista Enrique Rubio estará presente en Florida desde la mañana para entrevistarse con varios medios de prensa locales y charlar con representantes de gremios y empresarios del departamento.

el teniente Da Cunha le dijo que: "Antes debía hablar con ella".

La señora ingresó al despacho del oficial y éste le mostró fotografías del artefacto y la nota amenazadora encontrada junto a él. Da Cunha le realizó un interrogatorio informal acerca de diversas circunstancias y luego la llevó a ver a Méndez. Pero permaneció como testigo de la conversación. Delante de su oficial el soldado se preguntó "¿por qué razón no habían revisado el autobús antes de hacer los traslados?" Y aseguró que "todos los vehículos que ingresan al interior de la unidad son revisados".

En presencia del oficial, el acusado aseguró: "Yo no fuí".

Además le comentó que le parecía "muy extraño que estando yo en la unidad se hayan recibido dos llamadas telefónicas, preguntando si habían encontrado el regalito".

El fin de semana transcurrió sin mayores novedades, salvo la lógica preocupación que embargaba a toda la familia del soldado, que a esa altura llevaba 96 horas detenido sin que nadie diera una explicación formal sobre el tenor de la acusación.

El lunes de mañana la esposa de Méndez recibe una llamada del capitán Pintos quien le exige "que se presente inmediatamente en el batallón para prestar declaración". Pero cuando la señora que reside a 14 kilómetros del lugar reclama "cinco minutos", el militar alza la voz y expresa: "Mire señora que si no viene voluntariamente la voy a hacer conducir por la fuerza pública".

La mujer asustada corre al batallón y allí es interrogada formalmente por el capitán Pintos, de lo que queda constancia en un acta firmada por la declarante.

El primer allanamiento

Pero los sustos y sorpresas —por lo menos para alguien que nunca pisó siquiera una comisaría— no habían terminado. Eran las 16.30 del lunes pasado cuando tocaron el timbre del chalet La Alcazaba, ubicado en parada 18 de La Mansa, propiedad de un ciudadano argentino residente en Buenos Aires.

Cuando la atribulada mujer abrió la puerta se encontró con dos oficiales del Ejército y cuatro policías, entre los que había por lo menos un comisario, que presentaron una orden de allanamiento firmada por el Juez militar de 2ª Turno, coronel Washington Bertrand. Ninguno de los efectivos mostró identificación alguna, aunque no rehusaron dar sus nombres y cargos a la casera.



El presidente Sanguinetti visitará hoy la unidad militar

Los seis uniformados procedieron a revisar minuciosamente la residencia, mientras la mujer —presa de un ataque nervioso— intentaba estar en cada dependencia para vigilar de cerca una propiedad y valores que no le pertenecían.

Al no poder abrir un placard cerrado con llave, los efectivos convocaron a un cerrajero que terminó cortando con sierra una traba, mientras la casera clamaba expresando que se trataba de "un lugar donde se guardaban objetos de los dueños de casa". Pero sus súplicas no fueron atendidas.

El botín fue magro. Apenas dos colchas del batallón aún mojadas que el enfermero había llevado a su casa para lavar y 143 páginas del suplemento deportivo del diario La Nación de Buenos Aires.

El martes 11 a las 12.30 la señora fue convocada ante el juez militar. Allí se habría enterado que lo más sólido que tienen para acusar a su marido es la caligrafía de la nota que apareció junto a la bomba. Según el juez "la letra es de la misma persona y sin ninguna duda pertenece al soldado Méndez". Pero en esa misma instancia se le volvió a preguntar por "la filmadora" e incluso se sugirió que el hijo del matrimonio "podría saber algo al respecto".

¿Qué pasa en el batallón?

Un oficial militar confirmó a un familiar del soldado detenido que "existe una denuncia escrita formulada por Méndez en mayo pasado en la que asegura haber recibido una llamada telefónica en la que se amenazaba de muerte a toda su familia". Pero el soldado ha dicho a toda su gente que "no se siente amenazado".

Si bien todos los testimonios recogidos en el ámbito familiar son coincidentes al afirmar que "el hombre nunca hablaba en casa de su trabajo, ni de los problemas que allí tenía", una fuente vinculada a la unidad y a la que accedió anoche **LA REPUBLICA** aseguró que "el detenido sabe muchas cosas que han ocurrido en relación a esta dependencia".

La sentencia que sonó amenazante, no especificó de qué cosas se trataba. Pero otras fuentes aseguraron que "no sería de extrañar que se pudiera desentrañar un misterioso crimen en el que habría muerto una jovencita de 16 años". Méndez sabría algo y alguien, a su vez, podría estar interesado en que no lo cuente.

LA REPUBLICA obtuvo de fuentes militares la información de que el Ejército requirió ayer al jefe de Policía de Maldonado su colaboración en la búsqueda de la menor.

Anoche a las 22 horas la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Maldonado solicitó a todas las Unidades información sobre una jovencita de entre 14 y 16 años, desaparecida.

La descripción proporcionada es la siguiente:

-Estatura aproximada 1 metro 60
-Facciones delicadas y rasgos finos
-Ojos celestes o azules claros
-Cabello rubio o castaño claro
-Vestía bluzón claro, pollera floreada (con flores grandes), medias azules de tipo liceal y botas de gamuza. Lleva ropa interior de color blanco.

Propuesta

Como para coronar una serie reiterada de desaciertos en los procedimientos, los familiares que hablaron con **LA REPUBLICA** aseguraron que "ayer el juez militar le propuso a la señora de Méndez que a su vez ella hablara con el pequeño hijo de ambas para que éste le preguntara a su padre ¿por qué había hecho esto?" (sic).

Ayer hubo otro allanamiento militar

Momentos de verdadera preocupación institucional se viven en Maldonado, después que una patrulla del Ejército, al mando del capitán Pintos y acompañada por un comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, realizara ayer otro allanamiento sin conocimiento de la Justicia Penal en una residencia particular ubicada en un barrio periférico de la ciudad de Maldonado.

Aproximadamente a las 15 horas una camioneta del Ejército y una de la Policía se presentaron en una casa ubicada en Leonardo Olivera casi Bergalli, barrio Rivera de la capital departamental, donde —según fuentes militares— "había un almacén al que concurrían soldados del batallón".

Tres uniformados del Ejército y dos de particular, junto al oficial de la Policía procedieron a allanar la vivienda ya que presumían podrían encontrar información que les permitiera identificar cómplices del presunto responsable de la colocación de un artefacto explosivo en un ómnibus de la línea que diariamente traslada efectivos desde Pan de Azúcar, San Carlos y Maldonado a la unidad militar ubicada en Laguna del Sauce.

"Creí que nunca más vería esto", comentó azorado uno de los tantos periodistas que llegaron prestamente al lugar, alertados por vecinos.

Ninguna persona fue detenida y los uniformados se llevaron apenas una colcha con las siglas del batallón y otro objeto no identificado.

La noticia del allanamiento corrió como reguero de pólvora por una ciudad que ha comenzado a preocuparse ante las reiteradas irrupciones militares realizadas con total desconocimiento de los representantes de la Justicia.

Ayer a la noche trascendió que la jueza de 4ª Turno en lo penal, doctora Fany Canesa rechazó el ofrecimiento realizado por el juez militar para participar junto al jefe de Policía en un interrogatorio al soldado detenido.

Gelsi Bidart: debe pronunciarse la Suprema Corte

El catedrático de Derecho Procesal, Adolfo Gelsi Bidart, aseguró que "cada juez es la única autoridad de su jurisdicción" y puede actuar "sin consultar a otro".

Gelsi fue consultado sobre la contienda jurisprudencial planteada por la jueza letrada de Maldonado, Fany Canessa, ante los allanamientos ordenados por el juez militar, coronel Washington Bertrand. Tal como informara **LA REPUBLICA**, Bertrand ordenó dicha acción por parte de efectivos del Batallón de Ingenieros Nº4 en el marco de la investigación que se lleva a cabo tras el hallazgo de una bomba en esa unidad militar.

El catedrátio, aclaró que no podía hacer consideraciones sobre el caso particular por no conocer sus detalles, aunque sostuvo que en el caso de una contienda de jurisdicción como la planteada por la jueza Canesa, la Suprema Corte de Justicia es la encargada de resolver en el caso. Añadió que no existe un "plazo perentorio" para analizar los hechos y tomar una decisión y dijo que, hasta que se adopte una decisión, ambos magistrados deben esperar.

Consultado sobre la facultad de los jueces militares para ordenar allanamientos en establecimientos civiles, Gelsi Bidart aclaró que eso depende de la presunción de la existencia de un delito previsto en la normativa militar. Dijo que "el juez es la única autoridad en su jurisdicción" y que por ello puede tomar decisiones "sin consultar" a otro magistrado, como sería el caso de la jueza Fany Canessa.

El catedrático de Derecho Procesal dijo que existen antecedentes sobre una contienda de este tipo entre la Justicia Civil y Militar. Recordó que tras la reinstauración democrática, en una oportunidad se planteó esa posibilidad, aunque luego se resolvió el tema por otra vía.

Cuestión de jurisdicción

El artículo 253 de la Constitución de la República es el que determina los criterios que se aplicarán en caso de una contienda de jurisdicción entre la Justicia Civil y Militar.

Dicha norma señala textualmente: "La jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares y al caso de estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por militares en tiempos de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la Justicia ordinaria".

BOMBA EN MALDONADO

La justicia militar asume de nuevo

LA Suprema Corte de Justicia deberá resolver una contienda de competencia que seguramente establecerá la jueza Fanny Canessa, de Maldonado, por la actuación de la justicia militar en un asunto cuyo tratamiento corresponde legalmente a su juzgado. El juez militar de segundo turno, coronel Washington Bertrand, inició el caso antes de que la doctora Canessa tuviese oportunidad de tomar conocimiento de él, y practicó allanamientos, detenciones e interrogatorios de testigos.

El móvil del delito investigado –la colocación de una bomba [illegible] en un ómnibus particular que transportaba a militares y su [illegible], ocurrido el miércoles 6, mientras el vehículo circulaba por una vía pública–, no habría sido, como se informó al principio, un atentado, sino una venganza personal. Según informó a BRECHA una fuente militar, el autor, Eduardo Méndez, un soldado que participó en las fuerzas de paz que actuaron en Camboya, habría querido ajustar cuentas con un oficial que lo había destratado durante la misión.

El caso compete a la justicia ordinaria, a pesar de que el autor y los destinatarios del atentado fueran militares. El artículo 253 de la Constitución no deja dudas al respecto cuando limita la competencia castrense a los "delitos militares" y al "tiempo de guerra". Aclarando estos conceptos la Constitución establece que *"los delitos comunes cometidos en tiempo de paz, cualquiera que sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria"*. A pesar de la claridad de esta disposición, pudo reconstruirse una cadena de hechos que indica que fue el comandante en jefe del Ejército, teniente general Raúl Mermot, quien ordenó al juez militar Bertrand proceder a la instrucción del caso. Los jueces militares no actúan espontáneamente, sino que están sometidos a jerarquía.

El corresponsal de La República en Maldonado, Carlos Peláez, comprobó que los militares habían procedido a la detención del soldado de primera Eduardo Méndez, al allanamiento de su casa en el asentamiento Granja Cuñetti, a la detención de su esposa y a su traslado a Montevideo para ser interrogada, y que habían practicado otro allanamiento en la Parada 18, Playa Mansa, esta vez en la casa de un veraneante argentino. A la vez, informó que la jueza había recibido el viernes 8 una llamada telefónica del comandante en jefe del Ejército, quien le comunicó *"cortésmente"* que la justicia militar había asumido competencia en el caso.

Los allanamientos y detenciones fueron presenciados por la Policía e informados por ésta a la jueza letrada de cuarto turno de Maldonado, Fanny Canessa. La doctora Canessa solicitó al ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, la remisión de los antecedentes en un plazo de 48 horas, pero el miércoles 13 Iturria respaldó de hecho lo actuado a nivel castrense al limitarse a responder que *"los antecedentes solicitados se encuentran en el Juzgado Militar de Instrucción de segundo turno, órgano que está entendiendo en el caso"*.

En la tarde de ayer la doctora Canessa requirió al coronel Bertrand que le remita los antecedentes. En caso de que éste reivindique su competencia, la jueza Canessa deberá entablar una contienda de competencia ante la Suprema Corte de Justicia, órgano que tendrá que integrarse, para resolver el caso, con sus cinco miembros y dos conjueces militares (el brigadier retirado Manuel Buadas y el coronel retirado Kleber Pampillón).

Salvo en tiempos de dictadura, la jurisprudencia es constante: sólo interviene la justicia militar en casos de delitos específicamente militares (caso típico del espionaje) cometidos además por militares. En caso de hurto, homicidio, lesiones o cualquier otro delito previsto en el Código Penal ordinario, por más que sea cometido por un militar y se consume dentro de un cuartel, debe ser investigado y eventualmente castigado por la justicia ordinaria.

Al cierre de esta edición, Méndez llevaba ocho días detenido e incomunicado, una situación que según la Constitución no puede prolongarse más de 48 horas. La doctora Canessa se mostró sorprendida por ese hecho; el ministro Iturria y el comandante Mermot no dijeron ni mu.

ER

■ "UN GRAN CENTRO EDUCATIVO" EN "UN GRAN ESCENARIO DE LA VIDA POLÍTICA"

Sigue ofensiva oficial en la enseñanza

Sanguinetti, Jorge Batlle y Rama inauguraron ayer un local preescolar donde fuera la quinta de Luis Batlle y anunciaron nuevos proyectos



El gobierno continuó ayer con la fuerte ofensiva lanzada en materia educativa, inaugurando un local para preescolares donde fuera la residencia del ex presidente Luis Batlle Berres y ratificando la próxima construcción en ese mismo predio de una ciudad educativa para la zona oeste de Montevideo. El plan incluirá una nueva escuela, un liceo y un local de la UTU, lo que fue calificado por el presidente del Codicen, Germán Rama como un "proyecto de equidad e igualdad de oportunidades".

El acto estuvo encabezado por el presidente Julio Sanguinetti, el titular del Codicen y el senador Jorge Batlle, hijo del extinto presidente Batlle Berres.

El gobierno aprovechó la ocasión para ratificar la construcción de la ciudad educativa del oeste

La ceremonia de inauguración se realizó en los jardines que rodean la residencia, en la que estuvieron presentes también los consejeros del Codicen, José Claudio Williman, Rosa Márquez y Carmen Tornaría, el presidente de Primaria, Sirio Nadruz, el secretario de la Presidencia, Elías Bluth, jerarcas de varios organismos del Estado y legisladores colorados.

Numerosos vecinos de la zona se hicieron presentes acompañando a los niños que con sus túnicas blancas acapararon buena parte de la atención del presidente y de Rama, quienes saludaron a los presentes y firmaron autógrafos.

Rama dijo que en la quinta de Batlle se hará "un gran centro educativo para el oeste, para barrios muy populares y necesitados, como estamos haciendo en Solymar para el este. La primera tarea fue reconstruir esta casa que tenía el paso de los años, donde no vivía nadie, tenía filtraciones de agua por muchos lados, había que hacer los baños a nuevo, la electricidad a nuevo, tareas que concluimos hace cuatro semanas y pusimos una nueva escuela que viene a satisfacer una gran demanda".

Ayer el Codicen también presentó los bocetos para la construcción de la escuela que se va a realizar con fondos de la UTE, de acuerdo a lo firmado por ambos organismos.

El presidente Sanguinetti dijo que ese lugar "fue un gran escenario de la vida política y social del país durante dos décadas y media hasta que Batlle Berres murió en esta misma casa".

Mientras la caída de algunas gotas amenazaban con frustrar el acto y en medio de la inquietud de los niños que asistían al mismo, el mandatario señaló que esa casa tiene "un enorme valor emotivo y simbólico. Obviamente para el senador Batlle que hoy nos honra acompañándonos, porque él se crió aquí. Para otros que llegamos aquí en algún momento más o menos temblorosos siempre como si fuera a un templo –hoy entramos de otro modo– pero en aquellos años para nosotros jóvenes que seguíamos detrás de aquel presidente, de aquel candillo político, era de algún modo como llegar a un lugar casi religioso, para ver aquél a quien seguíamos", señaló.

Sanguinetti destacó el "enorme valor emotivo y simbólico" de la quinta de Batlle

Sanguinetti recordó que el 26 de noviembre se cumplirá el centenario del nacimiento de Luis Batlle y aseguró que el Estado lo celebrará. "Yo diría que las circunstancias hoy se conjugan para que podamos comenzar esas celebraciones del centenario con esto. Sin duda lo que más feliz le hubiera hecho a él y lo que sin duda nos hace más feliz a todos: educar y educar que como decía Varela es el modo de fundar la República".

■ POR LA BOMBA

Ejército hizo un nuevo allanamiento en Maldonado

La jueza Canessa sigue reclamando competencia

Efectivos militares realizaron en la víspera un nuevo procedimiento en Maldonado en el marco de la investigación relativa a la colocación de una bomba en un ómnibus que transportaba efectivos del Ejército; hecho que seguramente determinará una contienda de competencias entre las Justicia civil y militar. El presidente Julio Sanguinetti visitará hoy la zona.

Según confirmaron fuentes judiciales a *El Observador*, en la tarde de ayer efectivos militares realizaron el allanamiento de una finca en la ciudad de Maldonado en un procedimiento en el que no se realizaron detenciones. Si bien fuentes de la Policía fernandina indicaron que no hay información oficial al respecto, otras fuentes confirmaron que existe "cierto malestar" en la fuerza. Por su parte, la jueza Penal de 4° Turno, Fanny Canessa, confirmó que se encuentra aguardando la respuesta de la justicia militar a su solicitud de competencia, la que en caso de ser negativa motivará que la magistrada inicie formalmente una contienda de competencias ante la Suprema Corte de Justicia.

En el Colegio de Abogados de Maldonado hay preocupación por la actuación militar

El procedimiento efectuado en la víspera en el barrio Rivera, de la periferia de la capital fernandina, es el segundo que se realiza por parte de efectivos militares, luego de ser allanado un chalet de Punta del Este.

En este procedimiento fue arrestado un soldado y detenida una mujer civil, quien fue trasladada a dependencias militares para ser interrogada.

La jueza Canessa se entrevistó el pasado miércoles con el coronel Washington Bertrand, juez militar de 2° Turno, reclamando la competencia del caso y el traslado de los expedientes a su órbita.

Al respecto, fuentes del Colegio de Abogados de Maldonado indicaron a *El Observador* que el tema es motivo de inquietud entre los asociados.

El pasado miércoles, durante una reunión ordinaria de la institución, se planteó informalmente la necesidad de recabar información al respecto, por lo que la presidenta, Elba Pereira Gonzasoro, y el secretario, Leonardo Pereira, se reunieron por separado con la jueza Canessa.

■ PARTICIPARON MILES DE PERSONAS

Movilización en Artigas recogió fuerte apoyo

Los organizadores de la "Marcha por soluciones" se mostraron satisfechos y consideraron el hecho como "histórico" para el departamento del norte del país

Con una movilización que reunió a unas 8.000 personas bajo el lema "Marcha por soluciones", la comisión intersectorial de Artigas reclamó ayer mejoras a la educación, creación de fuentes de trabajo y una mayor inversión pública y privada. Esta fue la cuarta movilización de este tipo en el interior luego de las realizadas en Paysandú, Durazno y Florida.

Los organizadores calificaron la manifestación como "un hecho histórico para el departamento". Marcos García, integrante de la comisión intersectoral que organizó las acciones, explicó que lo que se pretendía era "sacudir el gobierno como si fuera un árbol para que se dé cuenta de que estamos aquí y de que no estamos quietos".

A la hora 16 comenzó el paro de actividades resuelto por la mayoría de los sindicatos, en tanto que el Centro Comercial e Industrial acompañó la marcha cerrando sus comercios al paso de la columna. En la plaza Artigas de esta capital se procedió a la lectura de una proclama, en la que desde su inicio se estableció que el objetivo era "sensibilizar a nuestros gobernantes" sobre las consecuencias de la actual política económica que –a juicio de los organizadores– prioriza "el crecimiento económico de las clases privilegiadas" por sobre el bienestar de todos los habitantes. En el texto, firmado por 29 instituciones sociales y sindicales, el Frente Amplio, el Nuevo Espacio y por el diputado de Manos a la Obra Carlos Guani Dos Santos, se reclamó una educación pública "adecuada a nuestra realidad social en el campo laboral". Se afirmó que el gobierno "no apuesta a la educación popular y sí a la privada, creando un abismo entre la educación de los más privilegiados y los más necesitados". "El departamento de Artigas –continuó diciendo la proclama– necesita más escuelas, liceos y jardines de infantes donde las madres puedan dejar a los más pequeños cuando salen a trabajar".

En materia de vivienda, los organizadores demandaron "políticas sociales acorde a la realidad económica de cada departamento y no aumentar los asentamientos irregulares que no respetan los derechos del individuo y terminan con el desarrollo psicoemocional y cultural de éste". Se hizo referencia también a la situación de los pequeños productores agropecuarios que soportan "una brutal carga tributaria" que los lleva a vender sus predios y al "desamparo que sufre el peón rural".

En cuanto a las inversiones, el movimiento intersectorial reclamó que se destine un 3% del total líquido producido en la represa de Salto Grande para el desarrollo departamental.

Sorpresiva respuesta de Iturria: El militar está preso por insubordinación

Afirmación del ministro contrastó con anuncios de que el caso estaba resuelto

Carlos Peláez

Maldonado

Un sorpresivo giro tuvo ayer en Maldonado el caso de la bomba, al asegurar en rueda de prensa el ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, que "el soldado Eduardo Méndez está preso por un acto de insubordinación". Esta afirmación del secretario de Estado contrastó con anuncios de voceros del gobierno y del propio Ejército que en los últimos días daban prácticamente por cerrado el caso.

Iturria a su vez restó toda trascendencia a la nota encontrada junto al artefacto explosivo, a la que calificó como "incoherente".

El secretario de Estado integró la comitiva que encabezó el Presidente de la República, Julio María Sanguinetti, y que visitó a media tarde al batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce.

El primer mandatario era acompañado además por el subsecretario del Ministerio de Turismo, Ernesto Rodríguez Altez; el senador Wilson Sanabria; el secretario privado Ernesto Laguardia y jerarcas de Sepredi.

En la unidad les recibieron el intendente de Maldonado, Domingo Burgueño; el presidente de la Junta Departamental, Pedro Zuasnábar y el edil colorado Walter Camejo.

Los jueces penales de Maldonado, doctora Fanny Canesa y doctor Daniel Tapié también se hicieron presentes y el presidente Sanguinetti les saludó con deferencia.

Además se encontraban el jefe de Región Militar IV, general Néstor Bertrin y toda la oficialidad del batallón encabezada por su comandante el teniente coronel Néstor Rosadilla.

El prefecto del Puerto de Punta del Este, capitán de navío Raúl Larrañaga y altos oficiales de la base aeronaval capitán Curbelo, compartieron la jornada.

La visita transcurrió sin ningún tipo de incidentes y tampoco fue visible un operativo especial de seguridad, aunque las credenciales de los periodistas —a los que se permitió libre acceso a las instalaciones— fueron minuciosamente chequeadas en la puerta de ingreso a la unidad.

Preso por insultar al juez militar

En rueda de prensa el ministro Iturria declinó ofrecer mayores detalles sobre la investigación que realiza la Justicia Militar en relación al hallazgo de un artefacto explosivo.

"El soldado está detenido por un acto de insubordinación y no tengo información acerca de que esté vinculado a la colocación del artefacto explosivo. El Poder Ejecutivo no puede intervenir en las decisiones de la Justicia Militar, como tampoco lo puede hacer con la Justicia ordinaria" —aseguró el jerarca—.

Dijo que no había conversado del tema con los oficiales del batallón de Ingenieros y calificó a la nota encontrada junto a la bomba como "incoherente". Iturria agregó que "en la vida pública estamos acostumbrados a ver notas de ese tipo y les digo que esta era particularmente incoherente". Repreguntado acerca de las menciones allí existentes acerca de presuntas operaciones del Movimiento de Liberación Nacional, Iturria restó cualquier trascendencia a esas menciones.



Sanguinetti recorrió ayer la sede del Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4, en el marco de su visita a Maldonado.

Sostuvo que "de acuerdo a las informaciones que se le han proporcionado no se detuvo a ninguna persona, sino que se invitó a una señora a declarar".

Por su parte el general Bertrin confirmó que "el soldado está detenido por una falta grave", que declinó identificar.

Aseguró que "desde hace mucho tiempo se estaba preparando la visita presidencial a esta unidad militar. Todo el mundo en Maldonado lo sabía.

Incluso los medios de comunicación departamentales estaban perfectamente informados al respecto".

Sin embargo varios periodistas de Maldonado consultados al respecto dijeron "haberse enterado de la visita a través del comunicado del Ejército que dio cuenta del hallazgo de la bomba".

Bertrin agregó que "todos los efectivos que viajaban en el autobús la mañana del hallazgo están siendo objeto de investigación".

De acuerdo a fuentes militares a las que tuvo acceso **LA REPUBLICA** "el soldado Méndez se habría insolentado con el juez militar, lo que motivó su arresto a rigor". Pero las mismas fuentes no supieron explicar por qué razones el militar estaba detenido desde antes de ser interrogado por el coronel Washington Bertrand, juez de instrucción militar de 2º turno.

Un arma blanca

Antes de retirarse el Presidente fue homenajeado por la oficialidad del batallón.

El teniente coronel Rosadilla le hizo entrega de una caja de caoba que contenía un cuchillo de plata de unos 20 centímetros de hoja.

El Presidente agradeció el obsequio, mientras Iturria le decía entre risas: "Presidente, tenga cuidado porque es un arma blanca".

A su vez, el primer mandatario, que acarició con delicadeza al cuchillo, le contestó también entre risas: "Un revólver siempre hace mucho ruido, siempre es bueno tener a mano un cuchillo".

Sanguinetti se retiró a las 17.30 horas con rumbo a la residencia presidencial de la avenida Roosevelt, donde le aguardaba su señora esposa, Marta Canessa.

Ambos se disponían a participar anoche, como invitados especiales, en una cena de gala en el hotel San Rafael con motivo de los actos de homenaje a los 90 años de Punta del Este.

Cassinelli: "Caso compete a Justicia ordinaria"

El constitucionalista Horacio Cassinelli Muñoz afirmó que "la colocación de un artefacto explosivo es un delito común y debe ser resuelto por la Justicia ordinaria", al referirse a la situación del militar detenido en Maldonado.

En relación a los allanamientos de viviendas dispuesto por el juez militar, el jurista dijo a **LA REPUBLICA** que "ahí no se está juzgando sólo un delito militar sino que está en juego un derecho fundamental del ciudadano, que es la impunidad y prioridad del hogar incluido en el artículo 11 de la Constitución de la República".

"El juez militar puede realizar la instrucción en un delito militar, pero de acuerdo a lo publicado por la prensa, la colocación de esta bomba es un delito común y lo debe resolver el Poder Judicial", afirmó.



Para el constitucionalista, la colocación de una bomba es un delito común.

"El delito militar es aquél que si lo cometiera un civil no sería delito, pero colocar una bomba es un delito aunque el autor no sea un militar; es un delito común", agregó.

"De acuerdo a la Constitución, la jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares en caso de estado de guerra. Si un militar comete un delito común, que fuera delito aunque él no fuera militar, lo juzga la Justicia ordinaria".

Acerca de los allanamientos en domicilios particulares realizados en Maldonado por orden del juez militar, el constitucionalista dijo que "podría hacerse por orden del Poder Judicial; ahí no se está juzgando sólo un delito militar sino que está en juego un derecho fundamental del ciudadano, que es el derecho de impunidad y prioridad del hogar que está en el artículo 11 de la Constitución de la República".

"El juez competente, en principio, es el Poder Judicial", sostuvo Cassinelli.

009

9710289

Juez militar aguarda dictamen fiscal sobre bomba

Carlos Peláez

Maldonado

El juez militar de Instrucción de 2º Turno, coronel Washington Bertrand, aguarda el dictamen del fiscal militar que entiende en la causa entablada contra el soldado-enfermero Eduardo Méndez, quien está acusado por presuntamente colocar un artefacto explosivo en un autobús que trasladaba efectivos militares hacia el Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce. Méndez cumple 15 días de detención sin que se conozcan públicamente las razones de la misma, ni se haya formulado una acusación comprobada en su contra.

Sus familiares recién pudieron verlo el pasado lunes después de doce días. Si bien declinaron amablemente aportar cualquier información, por otras fuentes **LA REPUBLICA** pudo saber que el estado físico de Méndez es bueno, aunque se le notó preocupado.

Mientras tanto en el Juzgado Penal de 4º Turno la situación es de preocupación, ya que ayer se produjo una comunicación desde el juzgado militar donde se daba cuenta de que "recién después que se expida el fiscal militar, el juez Bertrand resolverá si envía o no los antecedentes del caso a la jueza Fany Canesa".

Según pudo recabar este matutino en altas fuentes de la sede judicial "la magistrada reiterará el envío de un exhorto perentorio para que se la haga partícipe en este caso y si no la Suprema Corte resolverá la situación".

Algunas informaciones trascendidas en la capital departamental coinciden con las fuentes militares consultadas por **LA REPUBLICA** el pasado lunes quienes dejaron traslucir su malestar "sobre la forma en cómo el ejército manejó este caso". Y avanzaron sobre una hipótesis que cobra cuerpo en este departamento: "¿Qué cosas descubriría un juez penal si investiga en ese cuartel?" Por lo pronto hasta el momento nada se sabe sobre la presunta desaparición de una jovencita de entre 14 y 16 años, cuyos datos fueron reclamados desde el Juzgado Militar a la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ayer se supo que el Jefe del Batallón de Ingenieros Nº 4, teniente coronel Néstor Rosadilla estuvo distribuyendo información sobre las actividades de esa unidad en varios medios de la capital departamental, entre los que no se incluyó a este corresponsal.

A su vez Rosadilla inició una suerte de diálogo con varios periodistas de Maldonado, con los que mantuvo conversaciones informales y por separado el viernes a la noche en el Hotel San Rafael, durante la recepción de gala a la que concurrió el presidente de la República, Julio María Sanguinetti.

LA REPUBLICA
21/8/97.

010 9710289

Diputados recibirán el martes a la esposa del soldado detenido

Ana Arévalo pidió en una carta ser recibida por la Comisión de DDHH

Carlos Peláez

Maldonado

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados recibirá el próximo martes a las 14.30 horas a Ana Arévalo, esposa del soldado Eduardo Méndez, detenido desde el pasado 6 de agosto en el Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce.

La respuesta de la Comisión presidida por el legislador Luis Fontes (Asamblea Uruguay) fue inmediata, ya que la solicitud de Arévalo fue remitida ayer a la mañana y aproximadamente a las 16 horas se le informó que sería recibida para oír su exposición.

La esposa del soldado Méndez formuló un desesperado pedido de ayuda el pasado jueves, después de visitar a su marido el día antes y constatar la situación en la que el mismo se encuentra.

Ese mismo jueves **LA REPUBLICA** publicó la primera entrevista otorgada por Ana Arévalo a un medio de comunicación al que recurrió, según expresó, "para pedir ayuda". De acuerdo a su relato "mi esposo me pidió que no hablara con la prensa, cosa que acepté hasta el día de hoy. Pero ahora necesito que alguien me ayude, que alguien me escuche porque hay muchas cosas que no entiendo".



El Parlamento analizará la situación del soldado Eduardo Méndez.

Arévalo agregó que "se proponía recurrir a la Comisión de Derechos Humanos de Diputados porque a pesar de que mi esposo es soldado, es un ser humano y también tiene derechos". Además, se preguntó por qué "si el coronel Washington Bertrand (juez militar a cargo de la investigación castrense) dice que mi marido cometió un delito militar, ¿qué hacía yo, que soy civil, declarando en un cuartel, ante un juez militar?"

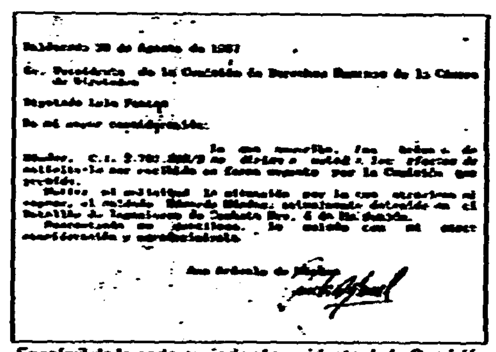
"¿Quién está detrás de todo esto?, ¿quiénes llamaron al cuartel mientras mi marido estaba preso, para preguntar si habían recibido el regalito?, ¿cómo mi marido siendo enfermero pudo acceder al polvorín del cuartel?", se interrogó Arévalo. Aseguró que no se le han dado respuestas a estas preguntas "a las que tengo derecho por ser madre de su hijo y su esposa legal".

Tampoco logró respuestas cuando intentó preguntar a su marido "¿de dónde provenía ese presunto peligro en que nos encontraríamos mi hijo y yo?"

El jueves a la tarde el diputado frenteamplista Darío Pérez visitó a Arévalo, porque según dijo a **LA REPUBLICA**: "Me conmovió haber leído en sus declaraciones ese pedido de ayuda; creí necesario ponerme a sus órdenes si es que ella consideraba que podía servirle de algo. No me importa a qué partido votan o si su esposo es soldado, hay un pedido de ayuda de una ciudadana al que me pareció imprescindible responder". Pérez aseguró que su actitud "para nada significaba un prejuzgamiento de la situación del soldado Méndez, cosa que espero haga la Justicia ordinaria".

Ayer Arévalo confirmó que "mi hermana, que vive en Río Negro, recibió llamadas telefónicas de los senadores Danilo Astori (Asamblea Uruguay) y Jorge Gandini (Propuesta Nacional) quienes se mostraron interesados en la situación y le sugirieron también que me presentara ante la Comisión de Derechos Humanos parlamentaria".

El nexo entre la solicitud presentada por Arévalo y el diputado Fontes, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, fue el diputado emepepista Marcos Abelenda, quien a su vez confirmó la convocatoria a Comisión de la esposa del soldado Méndez.



Facsímil de la carta enviada al presidente de la Comisión de DDHH, diputado Luis Fontes.

Arévalo teme por la vida de su esposo

Lo que en principio fue un comentario realizado en voz muy baja, comenzó a crecer después que Ana Arévalo el miércoles y un hermano de Méndez el jueves, le visitaran. "Está muy mal anímicamente, muy deprimido. Me dio la impresión que se estaba despidiendo de su hijo", dijo Arévalo a **LA REPUBLICA**. En tanto que uno de sus hermanos que lo pudo ver el jueves confirmó esa misma impresión.

La convicción familiar de que el soldado Méndez está siendo sometido a "terribles presiones psicológicas, que lo podrían llevar a atentar contra su vida", ha crecido en las últimas horas y se agrega a la preocupación existente sobre las condiciones en que el enfermero del batallón está detenido. Mucho peor si se toman en cuenta algunos comentarios realizados por Méndez en el seno familiar y que nunca fueron aclarados: "El día que yo hable en ese cuartel caen varias cabezas".•

Los familiares del soldado ratificaron que "nunca antes mostró signo alguno de desequilibrio emocional o psicológico", por lo que deducen la existencia de presiones sobre su persona "para que muestre su actual estado depresivo". ¿Por qué razones ocurren?, ¿conoce el soldado algún terrible secreto de esa unidad?, ¿tiene relación con la violación y posterior asesinato de una jovencita?

Juez Franca citaría a Morelli aún con fueros

Diego Fernández

Salto

El juez letrado de Salto, Alvaro Franca, espera la comunicación negativa del Parlamento sobre el pedido de levantamiento total de fueros del diputado herrerista León Morelli, para resolver si igualmente lo convoca ante su sede penal.

Morelli debe responder ante el magistrado sobre las irregularidades ocurridas en la venta de un inmueble de la Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande durante el período en que la presidiera.

Como lo adelantara **LA REPUBLICA** la Cámara de Representantes no accedió al levantamiento total de los fueros tal como lo solicitara el juez Franca en dos oportunidades. Solamente autorizó un desafuero parcial para que Morelli pueda concurrir a la sede y ser interrogado sobre la venta de la vivienda B2 del Barrio San Martín, que el diputado blanco adquirió a precio muy bajo a la CTM y que vendió al día siguiente ganando 44 mil dólares.

Dicho procedimiento no satisfizo al magistrado quien reiteró su pedido a la Cámara, reclamando un levantamiento total de las inmunidades parlamentarias de que goza Morelli. Es pretensión del juez que el diputado comparezca en su despacho en calidad de indagado y si cupiera iniciar acciones procesales.

Lo resuelto por la Cámara —autorizándolo a concurrir al Juzgado pero no desaforándolo— según Franca "limita la actuación de la sede puesto que el legislador concurrirá con fueros, no como un ciudadano más ante una instancia penal como indagado".

Menciona "las consiguientes connotaciones que ello (el mantenimiento de fueros) implica", ya sean "psicológicas así como objetivas por cuanto si (Morelli) considerare del caso no colaborar, el juez no dispondría de ningún medio para evitar una eventual inconducta, la necesidad de imponer la incomunicación conforme al artículo 127 del Código del Proceso Penal, a efectos de disponer medidas instructorias urgentes, así como evitar frustración de diligencias (artículo 124 CPP). Todo lo señalado le está vedado a la sede".

Sin embargo la comisión parlamentaria consideró que la reiteración del juez "no agregaba elementos nuevos" que ameritaran el desafuero total de Morelli. Según explicó Franca a **LA REPUBLICA** "aún no he recibido la comunicación del Parlamento. Cuando la reciba estudiaré sus fundamentos y adoptaré una decisión".

De fuentes vinculadas a las esferas judiciales, **LA REPUBLICA** pudo saber que, aun considerando que el desafuero parcial limita la acción de la Justicia, el magistrado estaría dispuesto a convocar ante su sede al diputado Morelli, para que responda sobre las irregularidades ocurridas en la transacción inmobiliaria que benefició económicamente al entonces titular de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Diputados recibe a esposa del soldado Eduardo Méndez

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes recibirá el próximo martes a Ana Arévalo, esposa del soldado Eduardo Méndez, acusado por la Justicia militar en el caso del explosivo encontrado en un ómnibus que trasladaba a personal del regimiento de Laguna del Sauce. Ana Arévalo ha insistido en que se ha procedido injustamente con su esposo, Eduardo Méndez, quien se desempeñaba como enfermero en dicha dependencia, no teniendo acceso ninguno a explosivos.-

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara baja, presidida por el diputado frenteamplista Luis Fontes (Asamblea Uruguay) escuchará los planteos de la esposa del soldado acusado ante su insistencia de recibir apoyo institucional.

Ana Arévalo se había puesto en contacto con el diputado Fontes, y el diputado Marcos Abelenda (MPP) solicitó la comparecencia de ella. También ha trascendido que los senadores Danilo Astori (FA) y Jorge Gandini (PN) se han comunicado con Arévalo para conocer su situación.

Según Arévalo, debería actuar la justicia civil para garantizar el proceso a su esposo. El diputado fernandino Darío Pérez (FA) también ha entendido que, más allá de las conclusiones del caso, se debería expresar la justicia civil.

El explosivo había sido encontrado en un ómnibus que transportaba a soldados de Laguna del Sauce y la Justicia militar determinó el procesamiento de Méndez, habiéndose declarado éste inocente.

Staff

«la Juventud» - Diario de la mañana. Redacción y Administración: Nueva York 1326. Teléfono: 94 49 06 - Telefax: 94 46 51. Redactor Responsable: Raúl Fernando Sendic. Impresión: CIDESOL S.A., Nueva York 1326, teléfono 94 94 18. Registro Dirección Nacional de Industrias: 2434. MEC: Carpeta No. 114, año 1984, inc. 7824 (1). Registro Ley de Imprenta. Distribuye: Berriel y Martínez. Las notas firmadas no expresan necesariamente la opinión del diario.

Justicia Militar no procesó al soldado y lo liberará el viernes

Se paralizaron las actuaciones luego de la contienda que planteó la Justicia ordinaria

El soldado Eduardo Méndez, que revista como enfermero en el Batallón de Ingenieros de Combate N° 4, con asiento en Maldonado, no fue procesado por la Justicia Militar.

Fuentes próximas al Comando del Arma señalaron a **LA REPUBLICA** que "la justicia militar se limitó a unas primeras actuaciones en relación al hallazgo de un explosivo que el mismo soldado denunció a sus superiores, acompañado por una nota amenazante. La instrucción del caso se suspendió apenas fue planteada la contienda de competencia", con la Justicia civil.

No hubo explicación clara respecto a la nota enviada por el juez militar de instrucción de 2° Turno, coronel Washington Bertrand, a la jueza Penal de Maldonado Fany Canesa el martes 26 de agosto. En el oficio se indicaban los presuntos delitos por los que la fiscalía militar de 1er Turno solicitaba el procesamiento del soldado.

❑ En libertad desde el viernes

Las fuentes se limitaron a consignar que "el soldado Eduardo Méndez está sometido a un arresto a rigor por faltas disciplinarias cometidas. La sanción concluye el próximo viernes 5, fecha en la que será reintegrado a sus funciones normales con las restricciones que se consideren oportunas en función de la peculiar situación creada".

También se indicó que "se hizo saber al presidente Julio María Sanguinetti acerca de la gran preocupación del mando por el tema, y el deseo de que el caso se mantenga en la órbita militar".

❑ Hoy en el Parlamento

La esposa —y probablemente también la actual *compañera*— del soldado concurrirá hoy a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para exponer su preocupación por la suerte de su esposo, virtualmente incomunicado en las últimas semanas. Incluso se ha temido por la vida del militar, que verbalmente y por escrito ha señalado peligros y se ha prácticamente despedido de su pequeño hijo.

❑ Sin contactos

El senador nacionalista Jorge Gandini afirmó ayer que *no mantuvo* ningún contacto con la esposa del militar que está detenido en Maldonado. El legislador dijo que lo único que conoce de este caso es lo que ha trascendido a través de la prensa y que tampoco conoce a la esposa de Méndez. Además, consideró legítimo que un legislador le recomiende que acuda a una comisión parlamentaria para exponer sus puntos de vista o transmitir sus preocupaciones.

La esposa del militar había comentado que recibió llamadas de Gandini y el senador Danilo Astori, recomendándole que planteara el tema al Parlamento.

"Si esta situación se hubiera dado no es para nada condenable ni cuestionable. Pero, debo decir que no conozco a esta persona y nunca he hablado, ni en forma personal ni telefónicamente, ni le he sugerido nada. Tengo que decir que no he mantenido contacto directo ni indirecto".



El Ejército, al mando de Raúl Mermot, comunicó a Sanguinetti su preocupación.

LA REPUBLICA 2/9/97.

TRAS 30 DÍAS DE ARRESTO, EL SOLDADO EDUARDO MÉNDEZ RECOBRÓ LA LIBERTAD

La bomba que ¿no estalló?

Para cualquiera resulta extraña la serie de hechos que se desencadenaron el pasado 6 de agosto cuando en un ómnibus que trasladaba militares fue hallado un artefacto explosivo que, luego se demostró, no estaba armado como para estallar. Que el enfermero militar Eduardo Méndez, al que se responsabilizó inicialmente por este hecho, haya quedado hoy, viernes 5, en libertad luego de 30 días de arresto, torna las cosas más extrañas aún. Méndez estuvo detenido por "no colaborar con la investigación", declaró el ministro de Defensa, Raúl Iturria, el miércoles 3 al salir de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, donde, no obstante, dijo desconocer el expediente sobre la investigación en torno a la bomba. Fuentes políticas dijeron que Méndez fue procesado por un delito menor que no tiene relación con el hallazgo del artefacto.

Un día antes, otra comisión legislativa, la de Derechos Humanos, había recibido a Anita Arévalo, esposa de Méndez. Arévalo rememoró ante los diputados: "El miércoles 6 al mediodía me llama mi esposo por teléfono y me pide por favor que le busque un abogado porque lo acusan de haber colocado una bomba. Me quedé asombrada; concurrí a la unidad militar, pero no se me permitió verlo y consulté con un abogado que me explicó que debíamos esperar 48 horas antes de actuar. El lunes siguiente a la detención de Eduardo allanaron la casa donde trabajo de casera. Vinieron un capitán de la unidad, un sargento y cuatro policías. Recuerdo que les pregunté cómo, siendo civil, allanan mi casa con orden de un juez militar. Inclusive rompieron placares que estaban bajo llave con efectos personales de mis patrones".

Arévalo dijo que le causó extrañeza que en las tres visitas que tuvo con su esposo, él le dijera: "Por favor, no vayas a la prensa".

El diputado del Frente Amplio Luis Fontes, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, afirmó que ese cuerpo recogió las denuncias e interpretaba dos inquietudes. "Una de ellas es que la señora Arévalo fue ofendida en sus derechos individuales al ser violado su domicilio con una orden de allanamiento dictada por un juez militar y que el soldado Eduardo Méndez estuvo detenido y no se le dieron los elementos necesarios para su legítima defensa".



Miembros de la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados consideraron que Arévalo fue ofendida en sus derechos individuales por el allanamiento de su casa

"Nada que ocultar"

El Batallón de Ingenieros de Combate número 4 está ubicado junto al aeropuerto de Laguna del Sauce, en Punta del Este. En esa unidad militar, identificable desde la carretera por una alta torre de madera, se produjo el misterioso arresto que ha dado lugar a las más variadas especulaciones. *Allí se halló el presunto artefacto explosivo, nueve días antes de una visita del presidente de la República Julio Sanguinetti a esa unidad militar.* Tras su detención, el enfermero Méndez, en el primer contacto que tuvo con su familia, se declaró inocente, relató su esposa. Luego quedó incomunicado y después, en dos extrañas cartas, aceptó su culpa.

Hubo más allanamientos en el balneario, todos ordenados por el juez militar de Instrucción de 2° turno, *Washington Bertrand*. Mientras tanto, la jueza penal de 4° turno de Maldonado, Fanny Canessa, reclamó el caso para la Justicia ordinaria y planteó una contienda de competencias que la Suprema Corte de Justicia aún no resolvió.

Ana Arévalo recibió a *Posdata* en el chalet de Punta del Este en el que trabaja como cuidadora durante los meses de invierno. El mismo chalet en el que hace aproximadamente un mes fue testigo de un allanamiento, ordenado por un juez militar y llevado a cabo por soldados y policías. La mujer no sabía que unas horas antes, el 6 de agosto, efectivos del Batallón de Ingenieros número 4 de Laguna del Sauce, donde su marido Eduardo Méndez trabaja como enfermero militar, encontraron en un ómnibus usado para el traslado de la tropa un "artefacto con apariencia explosiva" que, luego se demostró, no estaba preparado para estallar. Mientras militares y policías revisaban la casa y, según su versión, rompían cerraduras de los placares, Arévalo se enteró de que estaban buscando pruebas que involucraran a su marido. "Yo no tengo miedo porque no tengo nada que ocultar", dijo la mujer.

Posdata
5/set/97

9710289

014

"Amenazada"

Luego del arresto de su esposo, Arévalo dijo haberse sentido "presionada y amenazada" por las autoridades militares en alguna oportunidad. Sin embargo, negó tener temor: "Si yo hubiera sido una persona débil me los hubiera callado la boca y ellos hubieran hecho conmigo lo que se les hubiera antojado, cosa que yo no les permití. Ellos llevaron civiles, interrogaron civiles, hicieron lo que quisieron, pero conmigo no".

De cualquier forma mantiene ciertos recaudos, en especial con relación a la protección de su hijo de 9 años. Arévalo dijo que hubo militares que se refirieron en más de una ocasión a "todo lo que quiere a su hijo" el detenido. Informó incluso que el Juez militar le propuso usar al niño como herramienta de interrogatorio a los efectos de obtener una confesión más amplia del padre. Actualmente Arévalo tiene "la entrada prohibida al cuartel; soy persona no grata, me dicen que mi hijo puede entrar pero yo no. Yo no sé si mi hijo corre peligro afuera o adentro del cuartel. Pero yo a mi hijo adentro del cuartel no lo dejo ir solo. De ninguna manera", señaló Arévalo, quien desmintió que haya recibido amenazas de cualquier tipo o haber sido objeto de seguimientos.

Cinco puntos oscuros

La adolescente. Según dijo el enfermero Méndez a su esposa, fue testigo de la violación y asesinato de una joven. Esto fue referido por el Juez militar a la Jueza civil. Fuentes de la Justicia ordinaria consultadas por *Posdata* indicaron que no se sabe a qué caso se refirió Méndez.

La filmadora. Quienes allanaron el chalet que cuida la mujer de Méndez estaban muy interesados en una filmadora que poseía el acusado. Argumentaron que una parte de esa cámara fue usada para confeccionar el explosivo. Se trata del dispositivo de iniciación, que el Servicio de Material y Armamento concluyó que estaba fabricado con un tubo de rayos catódicos de los utilizados en el ocular de las cámaras de filmación.

El secuestro. Méndez reconoció a su esposa que estuvo secuestrado dos días, aunque no dio más detalles a causa de su incomunicación.

Las cartas. A pesar de haberse declarado inocente en un principio, el enfermero Méndez se autoacusó luego en dos cartas que desde la unidad militar le fueron entregadas formalmente a su esposa. Ella se pregunta por qué no las dejaron en el expediente como prueba del caso. "En las cartas él habla de criminales de tiempo atrás que pusieron en peligro a nuestra patria. No sé de qué hablaba, decía que había sido expuesto a las cosas más bajas; no sé", dijo a *Posdata* la esposa del enfermero, extrañada.



La esposa de Méndez se sintió "presionada y amenazada".

El ómnibus. El lugar donde apareció la bomba, coche de una empresa propiedad de un retirado militar.

¿Quién es el acusado?

La bomba de Pegalvina, un material explosivo de origen argentino, motivó la inmediata detención de Eduardo Méndez. A pesar de que su nombre ha estado en todos los medios de comunicación en el último mes, poco es lo que se sabe de él. *Posdata* logró reconstruir parte de su vida.

Méndez tiene 34 años y revista como enfermero en el Batallón de Ingenieros de Combate número 4 de Laguna del Sauce, donde ingresó el 1 de mayo de 1995. Nacido en la ciudad de Young (Río Negro), se trasladó a Montevideo muy joven y pasó a integrar las filas del Ejército en 1985, cuando entró al Batallón de Infantería número 2, donde estuvo enrolado durante nueve años. Pidió la baja de las Fuerzas Armadas y se mudó a Maldonado. Allí trabajó un año como enfermero de la Policía, en la seccional 10ª, junto al puerto de yates de Punta del Este.

Méndez está casado con Ana Arévalo, también de Young, con quien tiene un hijo de 9 años llamado Michael. Aunque el matrimonio está separado y Méndez tiene otra mujer, al momento de su arresto continuaba viviendo en el chalet que cuida su esposa Ana Arévalo, ya que habían acordado criar juntos a su hijo. "Él no traía el trabajo a su hogar", dijo Arévalo a *Posdata*, por lo que su familia no le conocía las amistades ni sabía qué hacía fuera de la casa. Sin embargo, era sabido que a veces tenía problemas en su batallón; "por ser solidario con los demás", explicó su esposa, quien relató que una vez fue arrestado por no dejar sin transporte a la mujer de un soldado enfermo que debió ser trasladado de urgencia a Montevideo.

EX CABO DEL EJÉRCITO CON CINCO BALAS EN EL CUERPO

Ultra seven

Un ex cabo del Ejército, Eduardo Silveira Machado, encarcelado por cometer numerosas rapiñas, logró darse a la fuga por séptima vez. Silveira estaba internado en el Hospital de Clínicas tras ser alcanzado por cinco balas en un enfrentamiento mantenido con policías el pasado 23 de agosto. Uno de los proyectiles le había fracturado el fémur impidiéndole desplazarse. El guardia policial encargado de la custodia resultó procesado por evasión culposa de persona detenida. Los investigadores sospechan que se necesitó más de un cómplice para facilitar la fuga. Silveira adquirió notoriedad tras protagonizar varios atracos contra bancos y cambios de departamentos sureños. Precisamente, tras asaltar un cambio en la ciudad de Florida en 1993, Silveira se refugió en una zona de montes espesos y logró evitar un dispositivo de cerco que ocupó durante más de una semana a numerosos efectivos policiales.

Intimidación y golpes

Desconocidos agredieron la casa de la esposa del soldado Eduardo Méndez

Carlos Peláez y Redacción

Aproximadamente a las dos de la madrugada pasada, desconocidos golpearon violentamente puertas y ventanas de la residencia que ocupa como casera Anita Arévalo, esposa del soldado Eduardo Méndez detenido en el batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce.

La señora que reside en el caserón junto al pequeño hijo del matrimonio, fue despertada a esa hora con violentos golpes realizados por una o más personas de las ventanas y puertas de la casa, incluso en la pequeña ventana de su dormitorio que da al exterior. No hubo palabras o gritos y nadie se identificó.

Muy asustada, Arévalo llamó inmediatamente al servicio de radiopatrulla de la Policía quien en forma inmediata envió un móvil que recorrió la zona sin resultados.

La casa está ubicada en una zona residencial alejada del centro de la capital departamental, con muy [illegible]os vecinos en los alrededores, en una calle sin iluminación y con una zona boscosa justo a su frente.

Estos hechos ocurren cuando como adelantó **LA REPUBLICA** y confirmó el ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, el soldado Méndez será liberado hoy; no se le acusa por la colocación de la bomba, sino por insubordinación.

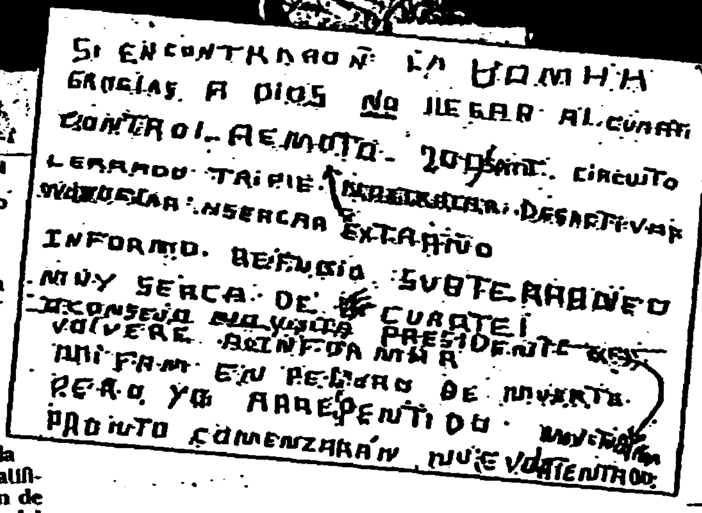
El tema está lejos de quedar resuelto, sigue planteada la contienda de competencias entablada por la Justicia Penal de Maldonado y por supuesto dilucidar quién puso la bomba.

Cabe recordar que junto a la bomba se encontró una carta, en letra manuscrita, con faltas de ortografía gruesas, donde se mencionaba al presidente Julio María Sanguinetti y se anunciaban nuevos atentados (ver facsímil).

El episodio sigue teniendo varios puntos oscuros, como la carta que Méndez entregó a su esposa sin conocimiento de los militares donde proclamaba su inocencia y las [o]tras dos cartas que los militares [e]ntregaron a Ana Arévalo donde se inculpaba, de un hecho del cual resulta ahora que no estaba acusado.



Ana Arévalo y su pequeño hijo en el Parlamento reclamando por su esposo. Facsímil del mensaje dejado junto a la bomba. ¿Si Méndez no está acusado, quién lo puso?



SI ENCONTHARON LA UOMHA
GRACIAS A DIOS NO LLEGAR AL CUART
CONTROL REMOTO 200 MT. CIRCUITO
LERADO TAIPIE. [illegible] DESACTIVAR
[illegible] NSERCAR EXTRAÑO
INFORMO. REFUGIO SUBTERRANEO
MUY SERCA DE CUARTEL
ACONSEJO NO VISITA PRESIDENTE [illegible]
VOLVERE A INFORMAR
MI FAM EN PELIGRO DE MUERTE.
PERO YO ARREPENTIDO.
PRONTO COMENZARAN NUEVOS ATENTADOS.

Abogados divididos políticamente por apoyo a la Justicia Penal ordinaria

Por escasa mayoría la Asamblea extraordinaria del Colegio de Abogados de Maldonado se pronunció por el apoyo a lo actuado hasta el momento por la directiva de la institución, en relación al caso del soldado Eduardo Méndez y a la contienda de competencias entablada por la jueza Penal de 4º Turno doctora Fany Canesa.

La moción final fue aprobada por 20 votos en 34 presentes y muestra una evidente división partidaria de los abogados fernandinos.

La moción triunfante fue aprobada por profesionales notoriamente vinculados a los partidos Colorado y Nacional, en tanto que los 14 votos de la moción perdedora provienen de abogados votantes del Frente Amplio y el Nuevo Espacio.

En esencia la moción de la mayoría "aprueba lo actuado por la directiva gremial y confía en la resolución del problema por parte de las autoridades pertinentes". Además "pone al cuerpo de abogados como custodias de la legalidad vigente".

En tanto que la moción perdedora proponía "un apoyo más explícito a lo actuado por la doctora Canesa", así como "ratificaba su apoyo a la separación de poderes y a la independencia del Poder Judicial, cosa que no ocurre con la Justicia Militar por la subordinación que tienen sus integrantes".

En un pasaje de la moción se recordaba "la actitud de la Justicia Militar durante la dictadura".

Al comienzo de la sesión se propuso una moción, que fue desechada, donde se proponía "no expedirse al respecto".

También se llamó la atención a uno de los integrantes de la directiva —de notoria filiación frenteamplista— por sus declaraciones a la prensa a los efectos "de que no comprometiera la opinión del gremio".

En sustancia la moción triunfadora significa muy poco, ya que lo actuado por la directiva fue tan solo una visita a la doctora Canesa para interiorizarse de la situación.

Llamó particularmente la atención la postura sustentada por la abogada Elba Pereira de Gomensoro, recientemente electa como presidenta del Colegio y de notoria filiación colorada, quien fue una de las promotoras de la moción triunfadora. Varios abogados recordaron su activa participación en una serie de manifestaciones convocadas en noviembre de 1995 para oponerse y cuestionar un fallo del juez Homero Da Costa en el caso de la joven Mónica Bertrand que acribilló de 44 puñaladas a un hombre que ingresó a su domicilio.

LA REPÚBLICA
5/SET/97

Soldado no está acusado por militares de poner la bomba

Según la respuesta castrense se lo juzga por "desobediencia por engaño, insubordinación y apropiación indebida"

Carlos Peláez

Maldonado

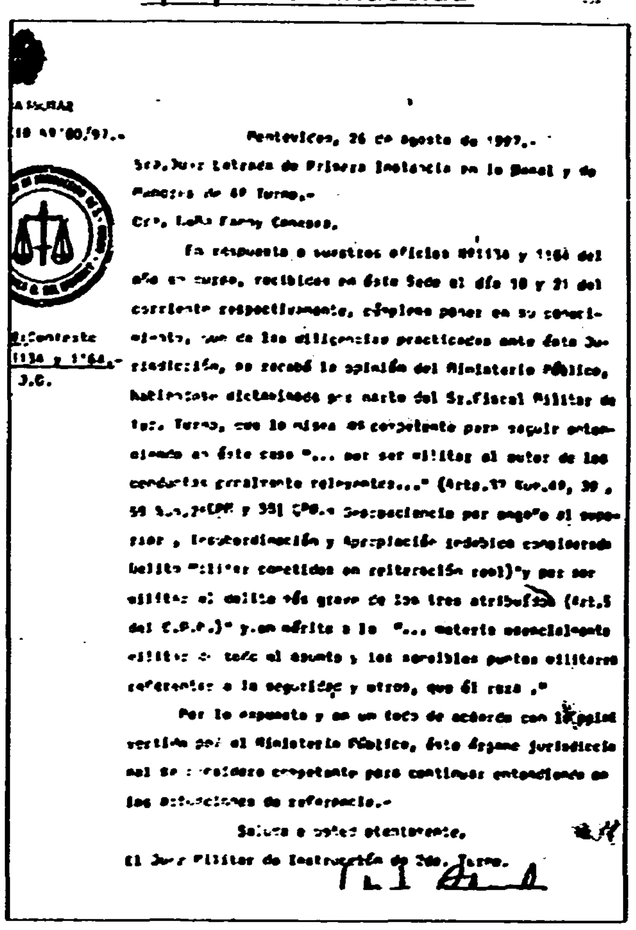
De la respuesta enviada por el juez militar a la magistrada Penal de 4° turno de Maldonado no se desprende que el soldado Eduardo Méndez esté detenido en el batallón de Ingenieros de Combate N° 4 por ser al autor de la colocación de un artefacto explosivo —sin capacidad para detonar— en un ómnibus civil que transportaba efectivos militares.

Por el contrario se le acusa de "desobediencia por engaño, insubordinación y apropiación indebida", pero en ningún momento se hace mención al delito de "estrago" que sería el que correspondería en el caso y es de mayor gravedad a todos los mencionados, además de ser de exclusiva competencia civil. Un destacado abogado fernandino —que solicitó mantener su nombre en re[illegible]a por estar vinculado a act[illegible]dades de gobierno— dijo anoche a **LA REPUBLICA** que "la acusación es muy débil y parece dar razón a la jueza Fany Canesa. Aunque, en mi opinión, parecería que al no poder inculpar a Méndez por la colocación del artefacto explosivo buscan otros delitos menores, tal vez de jurisdicción militar, para no permitir que la Justicia ordinaria investigue. Me parece que los militares no tienen ningún interés en que un civil indague en esa unidad militar, ¿qué pasará allí?", se preguntó el profesional. El texto del documento respuesta enviado a la jueza Canesa seis minutos después de vencido el plazo otorgado al juez militar coronel Washington Bertrand para remitirle todos los antecedentes, dice en forma textual:

"En respuesta a vuestros oficios N° 1134 y 1164 del año en curso, recibidos en esta sede el día (ilegible en el original) y 21 del corriente respectivamente, cúmpleme poner en su conocimiento, que de las diligencias practicadas ante esta jurisdicción, se recabó opinión del Ministerio Público, habiéndose dictaminado por parte del señor fiscal militar de 1er. Turno, que la misma es competente para seguir entendiendo en este caso '...por ser militar el autor de las conductas penalmente relevantes...' (artículos 37, numerales 4, 39, 59, numeral 2° del Código Penal Militar y 351 del Código Penal, desobediencia por engaño al superior, insubordinación y apropiación indebida considerada delito militar cometidos en riteración real)' y por ser militar el delito más grave de los tres atribuidos (artículo 5 del CPM) y en mérito a la '...materia esencialmente militar de todo el asunto y los sensibles puntos militares referentes a la seguridad y otros, que él roza, (los entrecomillados figuran en el original). Por lo expuesto y en todo de acuerdo con la opinión vertida por el Ministerio Público, este órgano jurisdiccional se considera competente para continuar entendiendo en las actuaciones de referencia. Saluda a usted muy atentamente, el juez militar de Instrucción de 2° Turno, coronel Washington Bertrand".

Méndez está muy deprimido

De acuerdo a informaciones obtenidas de familiares del soldado Eduardo Méndez en la noche pasada, éste pasa por un momento de profunda depresión y estaría muy decaído. Mientras tanto desde la unidad militar se somete a su familia a un verdadero destrato, porque mientras en varias oportunidades se les ha negado la posibilidad de visitarlo, en otras se les dice que "su esposa viene a verlo todos los días" y ayer se les informó que "el soldado no quiere ver más a su ex mujer", aunque la misma fue autorizada a visitarlo hoy. En esencia, tanto el detenido como su familia están siendo sometidos a una verdadera guerra de nervios.



Facsímil de la respuesta de Bertrand a Canesa.

Jueza Canesa planteará contienda en la Suprema Corte tras la respuesta militar

Maldonado, por CP

El juez militar de Instrucción de 2° Turno coronel Washington Bertrand contestó ayer el exhorto enviado por la jueza Penal de 4° Turno, Fany Canesa expresando que "el caso seguirá bajo jurisdicción de la Justicia militar".

Ex[illegible]amente al filo del venc[illegible]ento del plazo de 48 horas otorgado por la titular del Juzgado Penal de 4° Turno, quien reclamó el envío de todos los antecedentes relativos al caso que involucra al soldado Eduardo Méndez, se recibió en la sede Penal de Sarandí y Rafael Pérez del Puerto un extenso fax dando cuenta del cierre del caso.

Además, se argumentó que se habría comprobado la existencia de varios delitos —aparentemente de carácter militar— cometidos por el soldado detenido desde hace tres semanas, acusado de ser el autor material de la colocación de un artefacto explosivo en un ómnibus de la Empresa Méndez de Pan de Azúcar contratado para trasladar diariamente efectivos militares.

La jueza Canesa confirmó a **LA REPUBLICA** que hoy planteará documentadamente la contienda de competencias ante la Suprema Corte de Justicia. Eso implica, entre otras cosas, que el juez militar deberá abstenerse de actuar hasta tanto el máximo órgano del Poder Judicial —integrado para esta instancia con dos jueces militares— determine la razón del reclamo.

La base del reclamo formulado por Canesa se sustenta en que lo hecho por el soldado no es un delito militar, sino un delito claramente establecido en el Código Penal y en que el presunto artefacto explosivo no fue colocado en un vehículo militar que se encontraba en instalaciones militares, sino en un ómnibus civil —ocasionalmente al servicio del Batallón de Ingenieros de Combate N° 4— que circuló primero antes del hallazgo por varias ciudades del departamento antes de ingresar a la unidad militar.

En fuentes judiciales se confirmó que la magistrada expresará su preocupación por la noticia publicada en la edición de **LA REPUBLICA** del viernes 15 de agosto donde se consigna que "desde el Ejército se reclamó ayuda a la Jefatura de Policía de Maldonado para obtener información acerca de la desaparición de una menor de entre 14 y 16 años". En la comunicación se daban detalles muy precisos sobre los rasgos y vestimenta de la adolescente.

Poco después se supo que Méndez declaró "haber sido testigo de la violación y posterior asesinato de una mujer de tales características", por parte de personas que no se han identificado públicamente, así como tampoco el lugar donde se habrían cometido tales delitos.

Mientras tanto el soldado cumple en esta jornada su tercera semana de detención, prácticamente en un régimen de incomunicación total ya que sus familiares —esposa y hermanos— solamente le han podido ver en dos ocasiones en todo ese período.

Fuentes vinculadas a la actividad judicial señalaron a este matutino su preocupación por lo que consideraron "una franca violación de los derechos humanos del soldado", quien estaría sospechado de ser el autor de un delito pero permanece detenido sin que exista una acusación formal en su contra.

Irma Alonso al TCA tras acuerdo en la coalición

Luego de intensas gestiones políticas en el Senado de la República, la ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno, Irma Alonso, sería designada como ministra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), ocupando el cargo dejado vacante por el ministro Julio César Panizza.

El Partido Colorado se inclinaba por el ministro Eduardo Brito del Pino, actualmente ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno pero, teniendo en cuenta que "el cargo le corresponde al Partido Nacional" como informara a **LA REPUBLICA** un vocero colorado, se dejaría en manos de esta colectividad la elección del candidato.

A su vez, los contactos realizados en la Cámara Alta dejaron en claro que el Partido Nacional propondría a Irma Alonso para el cargo.

Como la designación de los integrantes del TCA corre por cuenta de la Asamblea General (se necesitan dos tercios del total de legisladores) y ya resultó fallido el intento colorado de citar a la Asamblea para el día de hoy, el Partido Nacional optaría por declinar el intento de convocar nuevamente al órgano, permitiendo en cambio que se venza el plazo constitucional de 90 días (que caduca el viernes 29 a las 24 horas) que dispone la Asamblea General para designar a los ministros del TCA.

Según está establecido en la Constitución, de no concretarse ninguna designación "quedará automáticamente designado el miembro de los tribunales de apelación con mayor antigüedad en tal cargo", que en esta ocasión, coincide con la candidata nacionalista, Irma Alonso.

El TCA está conformado por cinco miembros que duran diez años en el cargo. Funciona como un organismo autónomo de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), al igual que el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral.

Las competencias constitucionales del TCA operan sobre "demandas de nulidad de actos administrativos definitivos, cumplidos por la Administración en el ejercicio de sus funciones, contrarios a una regla de derecho o con desviación de poder".

LA CORTE, INTEGRADA CON DOS MILITARES, DEBE DEFINIR SOBRE EL TEMA

Plantean contienda de competencia

La jueza Canessa reclama investigar el caso de la colocación de una bomba en un ómnibus que transportaba militares en Maldonado



La Suprema Corte de Justicia, integrada con dos jueces militares, deberá resolver una contienda de competencia entre la jurisdicción civil y la militar, que hoy será planteada por la jueza en lo Penal de Maldonado, Fanny Canessa. La magistrada sostendrá en su informe a la Corte que los delitos de estrago y otros contra la seguridad pública son comunes aun cuando los cometan militares.

La magistrada tomó la determinación luego de conocer la respuesta del juez militar Washington Bertrand, por lo cual éste se declarara competente para

"Los delitos de estrago son comunes aun cuando los cometan militares"

entender en la investigación de la colocación de un explosivo en un ómnibus que transportaba militares en el departamento de Maldonado. Junto al explosivo se encontró una nota con advertencias al presidente Julio Sanguinetti, quien visitó la zona el pasado 15 de agosto.

En un fax enviado al despacho de la magistrada, el juez militar reveló que un fiscal castrense halló incurso al militar Eduardo Méndez en los delitos de "desobediencia por engaño al superior, insubordinación y apropiación indebida en reiteración real". El militar fue detenido por ser el principal sospechoso de haber colocado el artefacto explosivo.

El juez militar, que acompañó la opinión del fiscal militar, adujo para declararse competente que es "militar el autor de las conductas penalmente relevantes" y que es militar el delito más grave de los tres atribuidos, siendo una materia "esencialmente militar de todo el asunto y los sensibles puntos militares referentes a la seguridad y otros, que él roza".

La magistrada ordenará hoy al juzgado militar que eleve los antecedentes a la Suprema Corte a los efectos de que ésta se expida sobre la contienda de jurisdicción planteada. La jueza invocará el artículo 253 de la Constitución y sentencias de la propia corporación donde se explicita que todos los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz serán siempre competencia de la jurisdicción ordinaria.

Canessa estima que el detenido debe ser investigado por el delito de "estrago" y eventualmente por otros dos delitos comunes gravísimos que, según reveló el propio juez militar, el indagado habría confesado: el homicidio y la violación de una joven. Las mismas fuentes añadieron que la magistrada pondrá en conocimiento de la Corte que el artefacto fue hallado en un ómnibus particular, conducido por un chofer civil y que, aunque transportaba militares, pudo afectar la seguridad de civiles constituyéndose en un delito contra la seguridad pública.

Los jueces militares serán el coronel (r) Kleber Pampillón y el teniente general aviador (r) Manuel Buadas,

En relación a este caso, y a una misiva firmada por los comandantes de las tres armas conteniendo críticas al Código del Proceso Penal (CPP), deberá brindar aclaraciones el ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria, quien ha sido convocado a la comisión respectiva de la Cámara de Diputados para el miércoles 3 de setiembre. Iturria será interrogado sobre el caso del artefacto explosivo y su opinión acerca de la competencia militar.

En los días posteriores a que se conociera el episodio del artefacto explosivo, los comandantes de las tres armas –Raúl Mermot, Miguel Suñol y Raúl Risso– enviaron una nota al ministro de Defensa advirtiendo que el texto del proyecto de Código del Proceso Penal –que ya recibió media sanción en el Parlamento– introduce modificaciones que "afectan el ordenamiento de otra institución del Estado (por las FFAA)" y que la brecha que crearía el nuevo código puede generar el empleo de la misma "con fines ajenos a la Justicia".

Diputados recibirán el martes a la esposa del soldado detenido

Ana Arévalo pidió en una carta ser recibida por la Comisión de DDHH

Carlos Peláez

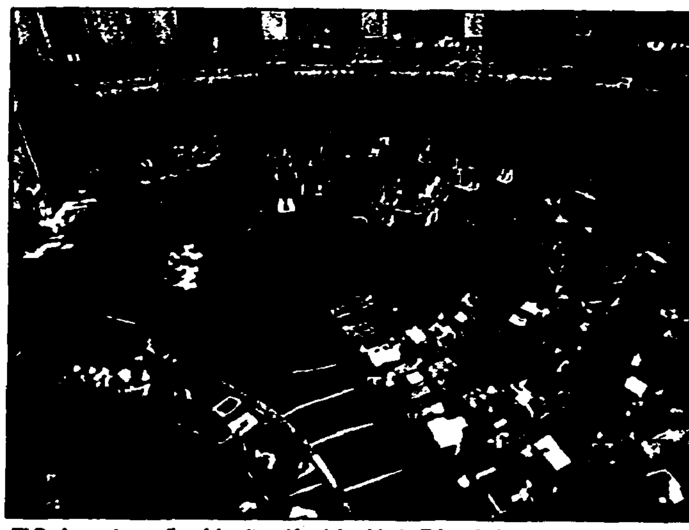
Maldonado

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados recibirá el próximo martes a las 14.30 horas a Ana Arévalo, esposa del soldado Eduardo Méndez, detenido desde el pasado 6 de agosto en el Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce.

La respuesta de la Comisión presidida por el legislador Luis Fontes (Asamblea Uruguay) fue inmediata, ya que la solicitud de Arévalo fue remitida ayer a la mañana y aproximadamente a las 16 horas se le informó que sería recibida para oír su exposición.

La esposa del soldado Méndez formuló un desesperado pedido de ayuda el pasado jueves, después de visitar a su marido el día antes y constatar la situación en la que el mismo se encuentra.

Ese mismo jueves **LA REPUBLICA** publicó la primera entrevista otorgada por Ana Arévalo a un medio de comunicación al que recurrió, según expresó, "para pedir ayuda". De acuerdo a su relato "mi esposo me pidió que no hablara con la prensa, cosa que acepté hasta el día de hoy. Pero ahora necesito que alguien me ayude, que alguien me escuche porque hay muchas cosas que no entiendo".



El Parlamento analizará la situación del soldado Eduardo Méndez.

Arévalo agregó que "se proponía recurrir a la Comisión de Derechos Humanos de Diputados porque a pesar de que mi esposo es soldado, es un ser humano y también tiene derechos". Además, se preguntó por qué "si el coronel Washington Bertrand (juez militar a cargo de la investigación castrense) dice que mi marido cometió un delito militar, ¿qué hacía yo, que soy civil, declarando en un cuartel, ante un juez militar?"

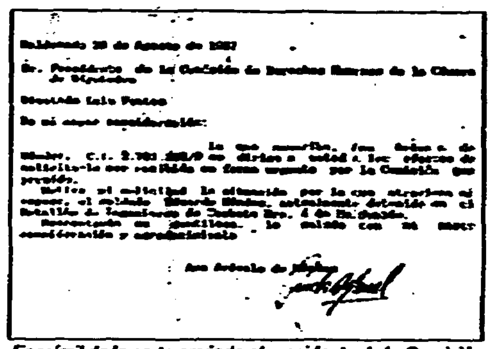
"¿Quién está detrás de todo esto?, ¿quiénes llamaron al cuartel mientras mi marido estaba preso, para preguntar si habían recibido el regalito?, ¿cómo mi marido siendo enfermero pudo acceder al polvorín del cuartel?", se interrogó Arévalo. Aseguró que no se le han dado respuestas a estas preguntas "a las que tengo derecho por ser madre de su hijo y su esposa legal".

Tampoco logró respuestas cuando intentó preguntar a su marido "¿de dónde provenía ese presunto peligro en que nos encontraríamos mi hijo y yo?"

El jueves a la tarde el diputado frenteamplista Darío Pérez visitó a Arévalo, porque según dijo a **LA REPUBLICA**: "Me conmovió haber leído en sus declaraciones ese pedido de ayuda; creí necesario ponerme a sus órdenes si es que ella consideraba que podía servirle de algo. No me importa a qué partido votan o si su esposo es soldado, hay un pedido de ayuda de una ciudadana al que me pareció imprescindible responder". Pérez aseguró que su actitud "para nada significaba un prejuzgamiento de la situación del soldado Méndez, cosa que espero haga la Justicia ordinaria".

Ayer Arévalo confirmó que "mi hermana, que vive en Río Negro, recibió llamadas telefónicas de los senadores Danilo Astori (Asamblea Uruguay) y Jorge Gandini (Propuesta Nacional) quienes se mostraron interesados en la situación y le sugirieron también que me presentara ante la Comisión de Derechos Humanos parlamentaria".

El nexo entre la solicitud presentada por Arévalo y el diputado Fontes, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, fue el diputado emepepista Marcos Abelenda, quien a su vez confirmó la convocatoria a Comisión de la esposa del soldado Méndez.



Facsímil de la carta enviada al presidente de la Comisión de DDHH, diputado Luis Fontes.

Arévalo teme por la vida de su esposo

Lo que en principio fue un comentario realizado en voz muy baja, comenzó a crecer después que Ana Arévalo el miércoles y un hermano de Méndez el jueves, le visitaran. "Está muy mal anímicamente, muy deprimido. Me dio la impresión que se estaba despidiendo de su hijo", dijo Arévalo a **LA REPUBLICA**. En tanto que uno de sus hermanos que lo pudo ver el jueves confirmó esa misma impresión.

La convicción familiar de que el soldado Méndez está siendo sometido a "terribles presiones psicológicas, que lo podrían llevar a atentar contra su vida", ha crecido en las últimas horas y se agrega a la preocupación existente sobre las condiciones en que el enfermero del batallón está detenido. Mucho peor si se toman en cuenta algunos comentarios realizados por Méndez en el seno familiar y que nunca fueron aclarados: "El día que yo hable en ese cuartel caen varias cabezas".

Los familiares del soldado ratificaron que "nunca antes mostró signo alguno de desequilibrio emocional o psicológico", por lo que deducen la existencia de presiones sobre su persona "para que muestre su actual estado depresivo". ¿Por qué razones ocurren?, ¿conoce el soldado algún terrible secreto de esa unidad?, ¿tiene relación con la violación y posterior asesinato de una jovencita?

Justicia Militar no procesó al soldado y lo liberará el viernes

Se paralizaron las actuaciones luego de la contienda que planteó la Justicia ordinaria

El soldado Eduardo Méndez, que revista como enfermero en el Batallón de Ingenieros de Combate N° 4, con asiento en Maldonado, no fue procesado por la Justicia Militar.

Fuentes próximas al Comando del Arma señalaron a **LA REPUBLICA** que "la justicia militar se limitó a unas primeras actuaciones en relación al hallazgo de un explosivo que el mismo soldado denunció a sus superiores, acompañado por una nota amenazante. La instrucción del caso se suspendió apenas fue planteada la contienda de competencia", con la Justicia civil.

No hubo explicación clara respecto a la nota enviada por el juez militar de Instrucción de 2° Turno, coronel Washington Bertrand, a la jueza Penal de Maldonado Fany Canesa el *martes* 26 de agosto. En el oficio se indicaban los presuntos delitos por los que la fiscalía militar de 1er Turno solicitaba el procesamiento del soldado.

En libertad desde el viernes

Las fuentes se limitaron a consignar que "el soldado Eduardo Méndez está sometido a un arresto a rigor por faltas disciplinarias cometidas. La sanción concluye el próximo viernes 5, fecha en la que será reintegrado a sus funciones normales con las restricciones que se consideren oportunas en función de la peculiar situación creada".

También se indicó que "se hizo saber al presidente Julio María Sanguinetti acerca de la gran preocupación del *mando por el tema*, y el deseo de que el caso se mantenga en la órbita militar".

Hoy en el Parlamento

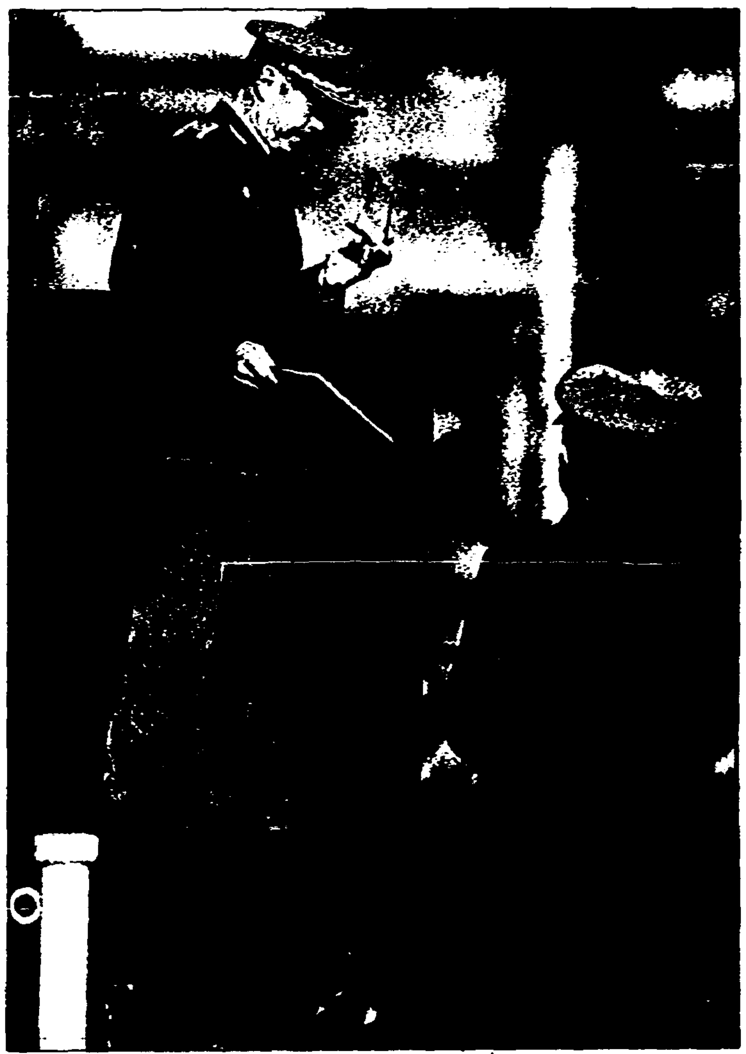
*La esposa —y probablemente también la actual compañera— del soldado concurrirá hoy a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para exponer su preocupación por la suerte de su esposo, virtualmente incomunicado en las últimas semanas. Incluso se ha temido por la vida del militar, que verbalmente y por escrito ha señalado peligros y se ha prácticamente despedido de su pequeño hijo.

Sin contactos

El senador nacionalista Jorge Gandini afirmó ayer que no mantuvo ningún contacto con la esposa del militar que está detenido en Maldonado. El legislador dijo que lo único que conoce de *este caso* es lo que ha trascendido a través de la prensa y que tampoco conoce a la esposa de Méndez. Además, consideró legítimo que un legislador le recomiende que acuda a una comisión parlamentaria para exponer sus puntos de vista o transmitir sus preocupaciones.

La esposa del militar había comentado que recibió llamadas de Gandini y el senador Danilo Astori, recomendándole que planteara el tema al Parlamento.

"Si esta situación se *hubiera* dado no es para nada condenable ni cuestionable. Pero, debo decir que no conozco a *esta persona* y *nunca* he hablado, ni en forma personal ni telefónicamente, ni le he sugerido nada. Tengo que decir que no he *mantenido* contacto directo ni indirecto".



El Ejército, al mando de Raúl Mermot, comunicó a Sanguinetti su preocupación.

020

9710289

La República
Miércoles 3 de setiembre de 1997

Iturria va hoy a Diputados por la bomba en Maldonado

La Comisión de DDHH recibió a la esposa del soldado Méndez, que permanece detenido en Laguna del Sauce



Anita Arévalo denunció que su esposo "acusado de poner una bomba no tuvo el asesoramiento de un abogado".

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes recibirá hoy, a las 15.00 horas, al ministro Raúl Iturria para analizar la situación creada en el departamento de Maldonado tras la detención del soldado Eduardo Méndez, acusado de colocar una bomba, y la contienda de competencias entre la Justicia y la justicia militar sobre el tema.

Al mismo tiempo, la Comisión de Derechos Humanos, que ayer recibió a la esposa del soldado, solicitó participar en la reunión de la Comisión de Defensa con el ministro Iturria para intervenir en la discusión.

La Comisión de Derechos Humanos recibió ayer el planteo de la señora Anita Arévalo de Méndez, que en términos generales cuestionó que el Ejército hubiera efectuado un allanamiento en su domicilio, una casa que cuida, y denunció el hecho de que el oficial que la citó a declarar al cuartel, la conminó a presentarse inmediatamente, ya que de lo contrario sería "conducida". También cuestionó el hecho de que su esposo, acusado de un hecho tan grave como la colocación de una bomba, no contara con asesoramiento de un abogado defensor.

La Comisión no ingresó en el debate de las denuncias, especialmente debido a que el tema de la jurisdicción de la Justicia está planteado a nivel de la Suprema Corte, por lo que se optó por solicitar participación en la reunión con el ministro Iturria.

Los parlamentarios del Encuentro Progresista consideran que no hay dudas sobre la competencia de la Justicia ordinaria en el tema, y recordaron que la llamada justicia militar no es independiente, está sometida a jerarquías y depende del Ejecutivo. Además, según expresó el diputado Jorge Orrico, en el tema de competencias no existen dos biblioteca y para que sea jurisdicción militar debe ser un delito que sólo pueda ser cometido por militares en objetivos militares. En el mismo sentido se manifestó el diputado Brum Canet, militar destituido por la dictadura.

Por otra parte, familiares del soldado Méndez confirmaron a **LA REPUBLICA** que los senadores Danilo Astori de Asamblea Uruguay y Jorge Gandini de Propuesta Nacional se contactaron con la cuñada del soldado Méndez para interesarse por el caso y le sugirieron acudir al Parlamento para plantear su situación.

BXX

Causa de arresto del soldado fue por no ayudar en investigación

El ministro Raúl Iturria informó ayer en la Comisión de Defensa de Diputados, integrada con Derechos Humanos, sobre el caso de la colocación de un explosivo en un bus de transporte militar en Maldonado, pero aclaró que la causa del arresto de un soldado en dicha unidad militar es "por no colaborar en la investigación de los hechos". Según Iturria no puede decirse que el soldado arrestado "sea el responsable ni mucho menos" de la colocación del artefacto explosivo.

EL OBSERVADOR 4/12/97

022 9710289

BXX

Iturria confirmó que mañana liberan al soldado

El ministro de Defensa Nacional confirmó ayer lo informado por **LA REPUBLICA** en su edición del martes, el soldado Eduardo Méndez no ha sido procesado por la Justicia Militar por colocar la bomba en el ómnibus que trasladaba militares, se le acusa de insubordinación y será liberado mañana. Iturria concurrió ayer a la Comisión de Defensa de Diputados a la que concurrieron varios miembros de la Comisión de Derechos Humanos que el martes había recibido a la esposa de Méndez quien denunció la situación de su compañero.

El ministro manifestó que no conocía la resolución de la Justicia Militar porque no accedió al expediente, pero confirmó que la acusación es por insubordinación y que el militar detenido será liberado mañana.

LA REPUBLICA 4/9/97.

023

9710289

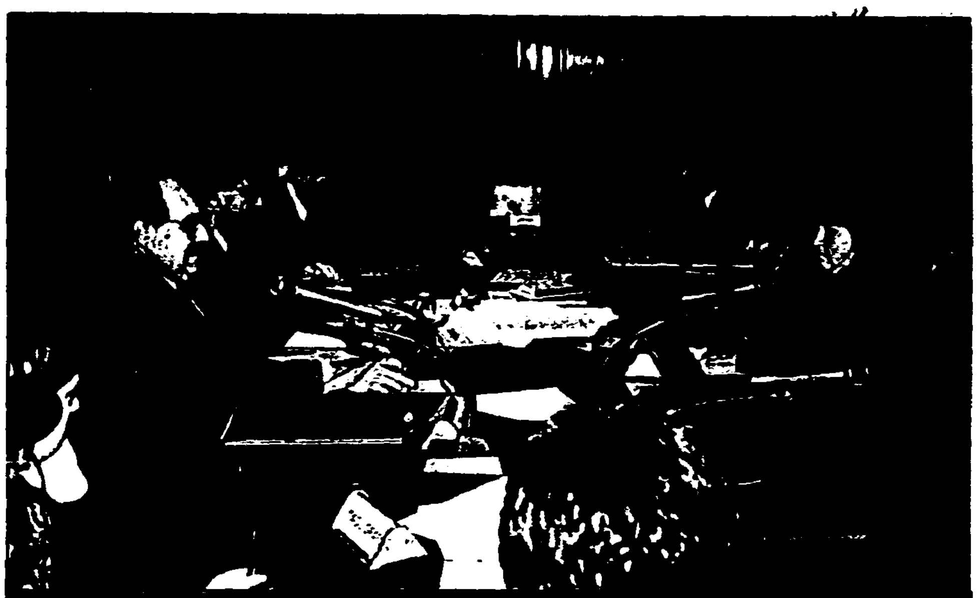
TRAS 30 DÍAS DE ARRESTO, EL SOLDADO EDUARDO MÉNDEZ RECOBRÓ LA LIBERTAD

Posdata - 5/9/94

BXX

La bomba que ¿no estalló?

Para cualquiera resulta extraña la serie de hechos que se desencadenaron el pasado 6 de agosto cuando en un ómnibus que trasladaba militares fue hallado un artefacto explosivo que, luego se demostró, no estaba armado como para estallar. Que el enfermero militar Eduardo Méndez, al que se responsabilizó inicialmente por este hecho, haya quedado hoy, viernes 5, en libertad luego de 30 días de arresto, torna las cosas más extrañas aún. Méndez estuvo detenido por "no colaborar con la investigación", declaró el ministro de Defensa, Raúl Iturria, el miércoles 3 al salir de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, donde, no obstante, dijo desconocer el expediente sobre la investigación en torno a la bomba. Fuentes políticas dijeron que Méndez fue procesado por un delito menor que no tiene relación con el hallazgo del artefacto.



Miembros de la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados consideraron que Arévalo fue ofendida en sus derechos individuales por el allanamiento de su casa

Un día antes, otra comisión legislativa, la de Derechos Humanos, había recibido a Anita Arévalo, esposa de Méndez. Arévalo rememoró ante los diputados: "El miércoles 6 al mediodía me llama mi esposo por teléfono y me pide por favor que le busque un abogado porque lo acusan de haber colocado una bomba. Me quedé asombrada; concurrí a la unidad militar, pero no se me permitió verlo y consulté con un abogado que me explicó que debíamos esperar 48 horas antes de actuar. El lunes siguiente a la detención de Eduardo allanaron la casa donde trabajo de casera. Vinieron un capitán de la unidad, un sargento y cuatro policías. Recuerdo que les pregunté cómo, siendo civil, allanan mi casa con orden de un juez militar. Inclusive rompieron placares que estaban bajo llave con efectos personales de mis patrones".

Arévalo dijo que le causó extrañeza que en las tres visitas que tuvo con su esposo, él le dijera: "Por favor, no vayas a la prensa".

El diputado del Frente Amplio Luis Fontes, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, afirmó que ese cuerpo recogió las denuncias e interpretaba dos inquietudes. "Una de ellas es que la señora Arévalo fue ofendida en sus derechos individuales al ser violado su domicilio con una orden de allanamiento dictada por un juez militar y que el soldado Eduardo Méndez estuvo detenido y no se le dieron los elementos necesarios para su legítima defensa".

"Nada que ocultar"

El Batallón de Ingenieros de Combate número 4 está ubicado junto al aeropuerto de Laguna del Sauce, en Punta del Este. En esa unidad militar, identificable desde la carretera por una alta torre de madera, se produjo el misterioso arresto que ha dado lugar a las más variadas especulaciones. Allí se halló el presunto artefacto explosivo, nueve días antes de una visita del presidente de la República Julio Sanguinetti a esa unidad militar. Tras su detención, el enfermero Méndez, en el primer contacto que tuvo con su familia, se declaró inocente, relató su esposa. Luego quedó incomunicado y después, en dos extrañas cartas, aceptó su culpa.

Hubo más allanamientos en el balneario, todos ordenados por el juez militar de Instrucción de 2° turno, Washington Bertrand. Mientras tanto, la jueza penal de 4° turno de Maldonado, Fanny Canessa, reclamó el caso para la Justicia ordinaria y planteó una contienda de competencias que la Suprema Corte de Justicia aún no resolvió.

Ana Arévalo recibió a **Posdata** en el chalet de Punta del Este en el que trabaja como cuidadora durante los meses de invierno. El mismo chalet en el que hace aproximadamente un mes fue testigo de un allanamiento, ordenado por un juez militar y llevado a cabo por soldados y policías. La mujer no sabía que unas horas antes, el 6 de agosto, efectivos del Batallón de Ingenieros número 4 de Laguna del Sauce, donde su marido Eduardo Méndez trabaja como enfermero militar, encontraron en un ómnibus usado para el traslado de la tropa un "artefacto con apariencia explosiva" que, luego se demostró, no estaba preparado para estallar. Mientras militares y policías revisaban la casa y, según su versión, rompían cerraduras de los placares, Arévalo se enteró de que estaban buscando pruebas que involucraran a su marido. "Yo no tengo miedo porque no tengo nada que ocultar", dijo la mujer.

"Amenazada"

Luego del arresto de su esposo, Arévalo dijo haberse sentido "presionada y amenazada" por las autoridades militares en alguna oportunidad. Sin embargo, negó tener temor: "Si yo hubiera sido una persona débil me les hubiera callado la boca y ellos hubieran hecho conmigo lo que se les hubiera antojado, cosa que yo no les permití. Ellos llevaron civiles, interrogaron civiles, hicieron lo que quisieron, pero conmigo no".


La esposa de Méndez se sintió "presionada y amenazada".

De cualquier forma mantiene ciertos recaudos, en especial con relación a la protección de su hijo de 9 años. Arévalo dijo que hubo militares que se refirieron en más de una ocasión a "todo lo que quiere a su hijo" el detenido. Informó incluso que el Juez militar le propuso usar al niño como herramienta de interrogatorio a los efectos de obtener una confesión más amplia del padre. Actualmente Arévalo tiene "la entrada prohibida al cuartel; soy persona no grata, me dicen que mi hijo puede entrar pero yo no. Yo no sé si mi hijo corre peligro afuera o adentro del cuartel. Pero yo a mi hijo adentro del cuartel no lo dejo ir solo. De ninguna manera", señaló Arévalo, quien desmintió que haya recibido amenazas de cualquier tipo o haber sido objeto de seguimientos.

Cinco puntos oscuros

La adolescente. Según dijo el enfermero Méndez a su esposa, fue testigo de la violación y asesinato de una joven. Esto fue referido por el Juez militar a la Jueza civil. Fuentes de la Justicia ordinaria consultadas por **Pos*data*** indicaron que no se sabe a qué caso se refirió Méndez.

La filmadora. Quienes allanaron el chalet que cuida la mujer de Méndez estaban muy interesados en una filmadora que poseía el acusado. Argumentaron que una parte de esa cámara fue usada para confeccionar el explosivo. Se trata del dispositivo de iniciación, que el Servicio de Material y Armamento concluyó que estaba fabricado con un tubo de rayos catódicos de los utilizados en el ocular de las cámaras de filmación.

El secuestro. Méndez reconoció a su esposa que estuvo secuestrado dos días, aunque no dio más detalles a causa de su incomunicación.

Las cartas. A pesar de haberse declarado inocente en un principio, el enfermero Méndez se autoacusó luego en dos cartas que desde la unidad militar le fueron entregadas formalmente a su esposa. Ella se pregunta por qué no las dejaron en el expediente como prueba del caso. "En las cartas él habla de criminales de tiempo atrás que pusieron en peligro a nuestra patria. No sé de qué hablaba, decía que había sido expuesto a las cosas más bajas; no sé", dijo a **Pos*data*** la esposa del enfermero, extrañada.

El ómnibus. El lugar donde apareció la bomba, coche de una empresa propiedad de un retirado militar.

¿Quién es el acusado?

La bomba de Pegalvina, un material explosivo de origen argentino, motivó la inmediata detención de Eduardo Méndez. A pesar de que su nombre ha estado en todos los medios de comunicación en el último mes, poco es lo que se sabe de él. **Pos*data*** logró reconstruir parte de su vida.

Méndez tiene 3[illegible] años y revista como enfermero en el Batallón de Ingenieros de Combate número 4 de Laguna del Sauce, donde ingresó el 1 de mayo de 1995. Nacido en la ciudad de Young (Río Negro), se trasladó a Montevideo muy joven y pasó a integrar las filas del Ejército en 1985, cuando entró al Batallón de Infantería número 2, donde estuvo enrolado durante nueve años. Pidió la baja de las Fuerzas Armadas y se mudó a Maldonado. Allí trabajó un año como enfermero de la Policía, en la seccional 10ª, junto al puerto de yates de Punta del Este.

Méndez está casado con Ana Arévalo, también de Young, con quien tiene un hijo de 9 años llamado Michael. Aunque el matrimonio está separado y Méndez tiene otra mujer, al momento de su arresto continuaba viviendo en el chalet que cuida su esposa Ana Arévalo, ya que habían acordado criar juntos a su hijo. "Él no traía el trabajo a su hogar", dijo Arévalo a **Pos*data***, por lo que su familia no le conocía las amistades ni sabía qué hacía fuera de la casa. Sin embargo, era sabido que a veces tenía problemas en su batallón; "por ser solidario con los demás", explicó su esposa, quien relató que una vez fue arrestado por no dejar sin transporte a la mujer de un soldado enfermo que debió ser trasladado de urgencia a Montevideo. RI

EX CABO DEL EJÉRCITO CON CINCO BALAS EN EL CUERPO

Ultra seven

Un ex cabo del Ejército, Eduardo Silveira Machado, encarcelado por cometer numerosas rapiñas, logró darse a la fuga por séptima vez. Silveira estaba internado en el Hospital de Clínicas tras ser alcanzado por cinco balas en un enfrentamiento mantenido con policías el pasado 23 de agosto. Uno de los proyectiles le había fracturado el fémur impidiéndole desplazarse. El guardia policial encargado de la custodia resultó procesado por evasión culposa de persona detenida. Los investigadores sospechan que se necesitó más de un cómplice para facilitar la fuga. Silveira adquirió notoriedad tras protagonizar varios atracos contra bancos y cambios de departamentos sureños. Precisamente, tras asaltar un cambio en la ciudad de Florida en 1993, Silveira se refugió en una zona de montes espesos y logró evitar un dispositivo de cerco que ocupó durante más de una semana a numerosos efectivos policiales.

El soldado Méndez está en libertad y mañana se reintegra al batallón

La pregunta que nadie respondió es: ¿quién puso la bomba?

Carlos Peláez

Maldonado

Finalmente la justicia militar liberó al soldado Eduardo Méndez y mañana se reintegrará a sus tareas habituales como enfermero del Batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce.

Anita Arévalo, ex esposa del soldado confirmó a **LA REPUBLICA** que éste se comunicó con su hijo y con ella casi a la medianoche del viernes. Su paradero se desconoce ya que no se lo ha informado a su familia, pero no se descarta que permanezca en Maldonado, en un lugar aún no determinado.

Las peripecias de Méndez comenzaron a primera hora de la mañana del miércoles 6 de agosto cuando encontró un artefacto explosivo debajo de un asiento del ómnibus de la empresa Méndez de Pan de Azúcar que traslada efectivos diariamente desde diferentes ciudades hacia la unidad militar, que se encuentra sobre la ruta a continuación del aeropuerto de Laguna del Sauce.

Ese día, aproximadamente a las 22 horas, los medios de comunicación de Montevideo fueron sorprendidos por un comunicado del Comando General del Ejército que daba cuenta del hallazgo de un artefacto explosivo —"sin capacidad para detonar"— en el autobús.

Se trataba de una bomba de fabricación casera para la que se usó una barra de jabón recubierta de Pegavilma, un explosivo de tipo plástico, de origen argentino, usado comúnmente en actividades de construcción y minería y del que existe una cierta cantidad en el propio polvorín del batallón.

La acusación

El domingo 17 de agosto **LA REPUBLICA** publicó en exclusiva una serie de cartas que el soldado detenido había enviado a su familia. De su lectura se desprenden varias circunstancias que, por lo menos, sorprenden a cualquier observador atento.

En una primera carta entregada a su esposa y que escapó a los controles militares, el soldado —en algo parecido a un parte castrense— le cuenta a su familia lo que ocurrió en esa jornada. Y allí dice con claridad que el jefe del Batallón, teniente coronel Néstor Rosadilla, le acusa de haber puesto el artefacto. "Estoy seguro que usted la puso", le habría dicho Rosadilla a Méndez.

El soldado agrega que de "esa acusación es testigo el teniente Da Cuna". Méndez relata además que "esa mañana se hicieron varias diligencias con los otros soldados que viajaban en el ómnibus, el propietario del mismo y varios oficiales", alguno de ellos integrante del Servicio de Inteligencia. Informa también que "esa mañana se recibieron dos llamadas en la unidad —estando ya detenido— en la que primero un hombre y luego una mujer, preguntaban si habían recibido el regalito". Méndez asegura que con la acusación "me están ensuciando la conducta; cuando salga de esto les exigiré una disculpa formal ante todo el batallón".

El mismo día de la detención de Méndez su ex esposa y madre de su hijo, es interrogada informalmente por Da Cuna y Rosadilla. Esta situación vuelve a reiterarse el martes 12 cuando el capitán Pintos cita a la señora Arévalo al cuartel, asegurándol que "si no lo hace en forma inmediata enviará por ella a la fuerza pública".

Los allanamientos

El lunes 11 de agosto la capital departamental fue conmocionada cuando comenzaron a trascender informaciones acerca de que efectivos militares al mando del capitán Pintos, en compañía de oficiales policiales, habían allanado una residencia propiedad de un ciudadano argentino —que no se encontraba en el lugar— donde Anita Arévalo se desempeña como casera y donde Méndez residía circunstancialmente. El allanamiento ordenado por el juez militar coronel Washington Bertrand se hizo sin conocimiento de la jueza penal de 4º Turno doctora Fany Canesa.

Después de romper un placard, los efectivos se llevaron como evidencia "143 páginas del suplemento deportivo del diario La Nación de Buenos Aires y dos colchas del batallón" que estaban mojadas y colgadas en una cuerda.

Ese mismo día allanaron una modesta vivienda ubicada en el asentamiento de Granja Cugnetti, buscando a un soldado que cumpliendo funciones como Casco Azul de la ONU, estuvo en Camboya. Una mujer que vivía en el lugar "fue invitada" por los efectivos militares y trasladada al cuartel para ser interrogada.

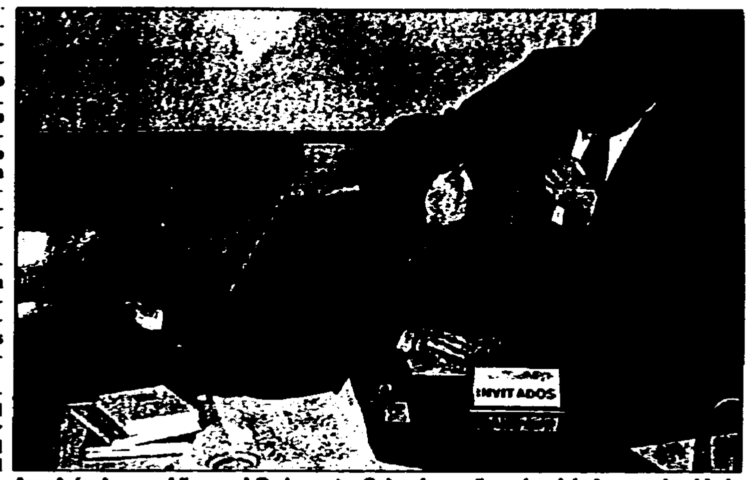
El miércoles 13 se realizó otro allanamiento donde participaron fuerzas combinadas militares y policiales, con total desconocimiento de la Justicia ordinaria. En este caso se ingresó a una vivienda del barrio Rivera de la capital departamental sobre la que recaían sospechas de ser un lugar de reunión de varios soldados. Del lugar se llevaron otras dos colchas y un bolso de mano conteniendo diferentes objetos allí encontrados. **LA REPUBLICA** tiene en su poder evidencia cierta, que será puesta a disposición de la magistrada Canesa al momento en que se haga cargo de la investigación, acerca de que varios objetos allí encontrados fueron "plantados" en el lugar por personas desconocidas después de la detención del soldado Méndez.

La jueza Canesa fija posición

Adelantado lo que luego se plasmaría en una contienda de competencia entre la justicia ordinaria y la justicia militar, la jueza Penal de 4º Turno doctora Fany Canesa reclamó al juez militar el envío de toda la documentación. Además en ningún momento ocultó su molestia por la acción militar que a su juicio "incurría en franca violación a las normas constitucionales, así como al respeto institucional que se debe a la separación de poderes".

La inquietud de la magistrada fue creciente a medida que trascendían los operativos militares realizados contra civiles y sus propiedades con su absoluto desconocimiento.

Según varias fuentes consultadas, la notoria amistad existente entre Costa Rocha y el comandante en jefe del Ejército, teniente general Raúl Mermot, llevó al experiente policía a prestar sus efectivos —sin conocimiento de la justicia— para participar de operativos que a mucha gente hizo recordar el triste accionar de las Fuerzas Conjuntas durante la dictadura militar.



Ana Arévalo y su hijo en el Parlamento. Sobre la medianoche del viernes el soldado Eduardo Méndez se comunicó con ellos. (Foto Gerardo Correa)

Méndez denuncia crimen y se autoincrimina

De las cartas enviadas a su familia, particularmente a su pequeño hijo, surgen algunos elementos de los cuales en los últimos días ni el ministro Iturria, ni el Ejército, ni el juez militar han querido hablar.

Por ejemplo: el propio juez militar comunicó a la doctora Canesa que el soldado Méndez había declarado haber sido testigo de la violación y posterior asesinato de una jovencita, cuyos datos filiatorios fueron diseminados por todo Maldonado a las diferentes seccionales policiales con el objetivo de lograr alguna información al respecto.

Se trataría de una adolescente de entre 14 y 16 años, rubia de ojos azules y vestía camisa y pollera floreada, botas de gamuza marrón, medias azules y ropa interior blanca.

Precisamente este último detalle, el color de sus prendas íntimas, fue la descripción que más llamó la atención a los investigadores. En ningún momento trascendió el nombre de los criminales y el lugar donde se habría realizado el crimen.

Pero además en la carta enviada a su pequeño hijo, Méndez claramente se incrimina y desliza datos que permiten sospechar sobre la autoría intelectual del atentado. "Cedí a la voluntad de canallas y criminales, los mismos que antes pusieron en peligro a nuestra patria", asegura el militar. Sus familiares dijeron a este matutino que "Méndez no pudo haber escrito esa carta, por lo menos voluntariamente". En la carta menciona permanentemente "el peligro en el que se hallaría su hijo y su ex esposa", aunque nunca identifica el origen de ese peligro.

Sin embargo una pista surge con claridad de lo relatado por Anita Arévalo a varios medios de comunicación: "El me dijo en alguna oportunidad que si hablaba, varias cabezas caerían en ese cuartel". La información nunca desmentida de que esa carta formó parte de un operativo de inteligencia militar, creció y fue ampliamente comentada en Maldonado.

Mucho después que el propio juez militar anuncia a la jueza Canesa el martes 26 de agosto que Méndez está arrestado por "desobediencia con engaño al superior, insubordinación y apropiación indebida".

Una semana después los delitos se diluían en una falta "por no colaborar con la investigación", lo que motivó su arresto a rigor. El propio ministro Iturria anunció que el viernes Méndez "sería liberado". Cosa que se confirmó casi a la medianoche del viernes. Claro que con mucha lógica el diputado colorado Alejo Fernández Chaves —abogado de profesión— se preguntó "¿cómo Iturria sabe eso?, espero que sólo sea su opinión, porque supongo que la Justicia Militar es independiente del ministro", dijo el legislador.

¿Y la bomba?

La contienda de competencias entre la Justicia ordinaria y la Justicia Militar está entablada y el viernes pasado el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Milton Cairoli anunció que "recién se resolverá en un plazo no menor a 45 días", después que estudien el expediente el fiscal de Corte; los cinco ministros del Poder Judicial y los dos jueces militares que se incorporan para el caso.

Muchas preguntas quedan pendientes: ¿qué pasó con la bomba? ¿y con las amenazas contra Sanguinetti?, ¿y con un posible rebrote guerrillero?, ¿y con un posible crimen contra una jovencita?, ¿y con los derechos humanos de Méndez?, ¿y con los de su familia?

¿Quién responderá a todo esto?

026 9710289

BXX

Méndez habría sido liberado; se ignora su paradero

Por Carlos Peláez

Maldonado

Momentos de incertidumbre vivian anoche el hijo y la ex esposa del soldado Eduardo Méndez, quien habría sido liberado, pero hasta el momento del cierre de este despacho no se había comunicado con ninguno de ellos.

Tal como lo anunciara **LA REPUBLICA** el pasado martes, el soldado detenido en el batallón de Ingenieros de Combate Nº 4 de Laguna del Sauce —acusado como autor de la colocación de un artefacto explosivo sin capacidad para detonar— fue liberado ayer. El propio ministro de Defensa Nacional, Raúl Iturria confirmó el miércoles esa información.

Amita Arévalo, ex esposa de Méndez, intentó sin éxito obtener alguna información sobre el paradero de su ex marido, pero en la unidad militar sólo recibió agresiones verbales y evasivas de parte de algunos oficiales que están perfectamente identificados.

En principio el soldado habría sido liberado a las 17.10 de la víspera y haría uso de licencia hasta el lunes próximo.

Otros familiares del soldado habrían informado que "viajaría a Montevideo apenas saliera del cuartel". Sin embargo un equipo de periodistas de este matutino que visitó anoche a algunos de los hermanos del soldado, no pudo constatar su presencia en la capital del país.

Periodistas de diferentes medios estubieron ayer varias horas apostados en grupos en cercanías de la unidad militar, pero en ningún momento se percataron de inusuales movimientos que permitieran establecer la liberación del soldado-enfermero.

La República 27/8/94

09-17-97 10:25 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 465 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

1/1

B X X

OFICIO Nº841/97

Montevideo, 11 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264712-1-

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº24/96 , caratulada:"Ex-Sdo.1ª Hebert GONZALEZ DIAZ", que prestaba servicios en: "Batallón de Infantería Nº2", ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 10/97 de fecha 14 de marzo de 1997.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 10 de setiembre de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida .

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

F. H. 22/9/97
Proces.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/9/97
9710303/56
Nº de Identificación

001/01

9710303
19 SET. 1997

H. 28/8/97 (AA)

Procesad...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

1/1

BXX

Montevideo, 15 de setiembre de 1997.-

OFICIO Nº850/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº 849/97, del día de la fecha la localización y conducción de:

OBJETO: Sol.loc. y conducción.----

S.R.S

2680780-0 -

NOMBRE: Ex-Sdo.2ª Romeo Ramírez DA ROSA CARVALLO

CEDULA DE IDENTIDAD: Nº4.073.778-0

HIJO DE: Artigas y Mercedes.

PRESTABA SERVICIOS: Bn. de Comunicaciones Nº1.

DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM).

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.-

Coronel
Rodolfo Villarreal

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

001/01

9710304
19 SET. 1997

DIRECCION ... INFORMACION
DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/9/97
9710304/56
Nº de Identificación

Capitán de Fragata (CG)

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/9/97
Nº de Identificación 9710305

BXX

Montevideo, 16 de setiembre de 1997.-

OFICIO Nº852/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265971-2-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno, dejó sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 897/95, de fecha 27 de noviembre de 1995, respecto de:

OBJETO: Dejar sin efecto sol. de localización y conducción.-

S.R.S

NOMBRE: Ex-Sdo.1ª Delbray RIVERO MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 29 de julio de 1970

CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 3.867.440-9

PRESTABA SERVICIOS EN: Reg."Blandengues de Artigas" de Caballería Nº1.

HIJO DE: Delbray y Mª Dominga

POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4º, ambos del CPM).-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.-

Coronel. Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Hs 28/9/97
Procesado a Sistema DPX
OBSE.

001/01

9710305
19 SET. 1997

RESERVADO

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 17SET97	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 107/97	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 24SET97

II.-INFORMACION CONOCIDA: A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 8 6 98 ... (94)
Proces...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 19/9/97
Nº. 364/97

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON M. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

001/06

9710363
19 SET. 1997

RESERVADO

DIRECCION GENERAL DE ...
F... 19-09-97
Nº de ... 9710363/36

1.-DURO FERREIRA Viviana Marisol **Auxiliar de Enfermería**

Fecha y lugar de nacimiento: 07-05-76 Canelones
C.I.: 2.598.535-4
C .C.: CAA 31857 / CDA 89118
Domicilio Actual: Zenon Rodriguez 1014
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Arturo DURO FRAGA
C.I.: 1.149.329-4 C.C.: CDA 52771
Nombre de la madre: María del Carmen FERREIRA GATTO
C.I.: 1.596.382-9 C.C.: CDA 36750
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Sandra Daniela

Experiencia anterior:

2.-ESPINOSA CASTRO Andrea Jessica **Auxiliar de Enfermería**

Fecha y lugar de nacimiento: 17-02-76 Trinidad-Flores
C.I.: 3.950.747-1
C.C.: PBA 22422
Domicilio actual: Santisima Trinidad 978 - Flores
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Washington Wilfredo ESPINOSA OLVEIRA - Militar (R)
C.I.: 2.762.349-5 C.C.: RAB 15249 / PBA 18272
Nombre de la madre: Julia Ester CASTRO ALONSO
C.I.: 2.762.348-9 C.C.: PBA 16425
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Lorena, Ximena, Ruben.

Experiencia anterior: 2 años en Hospital de Flores.

3.-ESPINOSA GARCIA Eduardo Ivan **Chofer**

Fecha y lugar de nacimiento: 04-12-69 Montevideo
C.I. : 3.175.627-4
C.C.: BTB 33714
Domicilio actual: Pasaje de las Americas 2618
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Lázaro Eduardo ESPINOSA BRUN - Militar (R)
C.I.: 1.341.211-3 C.C.: HFF 787 / BTA 13105
Nombre de la madre: Elba Nivia GARCIA FERREIRA
C.I.: 1.287.101-7 C.C.: BTA 10318
Nombre del cónyuge: Sonia Esther SANTANA GULARTE
C.I.: 4.122.097-8 C.C.: JCC 20250 / BTB 33598
Nombres de hermanos: Silvana.

Experiencia anterior: Militar - Chofer

4.- **GOYETCHE SATRANO María Adriana** **Auxiliar de Enfermería**

Fecha y lugar de nacimiento: 13-10-74 Montevideo
C.I.: 3.354.491-4
C.C.: CIA 15562
Domicilio actual: Maldonado 1485
Domicilio anterior: Jose P. Varela INVE No. 12 San Ramón
Nombre del padre: Mario Wilmer GOYETCHE MARTINEZ
C.I.: 1.238.027-6 C.C.: CFA 12994
Nombre de la madre: Gladys Pilar SATRANO PEREZ
C.I.: 3.418.872-7 C.C.: CPA 6436
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: María del Rosario GOYETCHE SATRANO
José Luis BERNI

Experiencia anterior: Casa de Salud

5.- **MIDON HUBERTY Mirta Beatriz** **Instrumentista**

Fecha y lugar de nacimiento: 29-04-68 Rivera
C.I.: 2.572.614-6
C.C.: HBA 20537 Traslado BZB 60729
Domicilio actual: Paysandú 1927/4
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Nelson MIDON OSUNA (Residentes en Brasil) NOPR.
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Irma ALMEIDA HUBERTY
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge.:
C.I.: C.C.:
Hermanos: Martha MIDON MORALES

Experiencia Anterior: No

6.- **MORALES GODOY Susana María** **Auxiliar de Enfermería**

Fecha y lugar de nacimiento: 26-11-70 Montevideo
C.I.: 1.944.838-8
C.C.: CDA 85687
Domicilio actual: Campisteguy 437
Domicilio antior:
Nombre del padre: Ramón MORALES
C.I.: 1.727.839-7 C.C.: GBA 3560 / CDA 26087
Nombre de la madre: Erminda Iris GODOY MARTINEZ
C.I.: 1.445.702-5 C.C.: JCD 1621 / CDA 23508
Nombre del cónyuge.:
C.I.: C.C.:
Hermanos :Henry Marcie MORALES GODOY, Mercedes GARCIA GODOY

Experiencia anterior: Sanatorio Etchepare 9710363

7 -**SANCHEZ VARGAS Rossana Gisselle** **Auxiliar de Enfermería**

Fecha y lugar de nacimiento: 17-02-76 Flores
C.I.: 3.974.386-3
C.C.: PBA 22205
Domicilio actual: Calle 7 No. 1643
Domicilio anterior:.
Nombre del padre: Felipe Cyro SANCHEZ DUTRA
C.I.: 3.586.707-3 C.C.: PBA 14197
Nombre de la madre: Elizabeth Zulma VARGAS FERREIRA
C.I.: 1.301.906-6 C.C.: PAA 13713
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: Pablo Alejandro, Hector Manuel

Experiencia anterior: Hospital de Flores

1599877

8.-**SUAREZ ESQUIVEL Mirta Teresita** **Auxiliar de Enfermería**

Fecha y lugar de nacimiento: 20-05-49 Salto
C.I.: 1.567.762-8
C.C.: BZB 59730
Domicilio actual: Mauricio Maeterlink 5221
Domicilio anterior: Praga Conde de Porto Alegre 77 Ap. 95- Porto Alegre
Nombre del padre: Eugenio Justo SUAREZ 3286598
C.I.: 1.507.294-9 C.C.: JAE 1445 / BRA 30446
Nombre de la madre: Nelly Elena ESQUIVEL ROMERO
C.I.: 1.506.277-0 C.C.: JBA 2751 / BRA 31282
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: Miguel Angel SUAREZ, Nelly Edith S. BARRAGAN

Experiencia anterior: No

FECHA 8/6/98 INICIAL Procesar

9-**VALBUENA ZANETTI Ivanna Mariel** **Auxiliar de Enfermería**

Fecha y lugar de nacimiento: 22-11-72 Montevideo
~~C.I.: 1.817.668-3~~
C.C.: ATA 9706
Domicilio actual: Colonia 2291 bis
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Wilson Ari VALBUENA ABREU - Retirado Policial
C.I.: 1.465.473-2 C.C.: IAC 19550 / ATA 7756
Nombre de la madre: Maria Elia ZANETTI AIRALA
C.I.: 1.522.896-4 C.C.: IAC 24981 / AVA 20293
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos Wilson, Andres
posgr.

Experiencia anterior: No

9710363

10- **VALBUENA ZANETTI Wilson Sebastian** Aux. de Enfermería - Hermano del anterior

Fecha y lugar de nacimiento: 14-05-76 Montevideo
C.I.: 3.073.365-1
C.C.: ATA 9705
Domicilio actual: Colonia 2291 bis
Domicilio anterior:.
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre:
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos:

Experiencia anterior: Voluntariado en Hospital Maciel

FECHA 8 6 98

Procesado

11-**VALOR PEREIRA Gladis Ethel** Auxiliar de Enfermería

Fecha y lugar de nacimiento: 01-05-58 Artigas
C.I.: 3.104.791-4
C.C.: IAC 40586
Domicilio actual: Heredia 4413
Domicilio anterior:. Florencio Sanchez 284
Nombre del padre: Basilicio VALOR FIALLO Fallecido
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: María Isidora PEREIRA MANSILLA Fallecida
C.: CC.:
Nombre del cónyuge: Ruben Benjasmin DO SANTOS
C.I.: 3.569.496-3 C.C.: IAC 47984 / BUB 28887
Hermanos::

Experiencia anterior: Ministerio de Salud Pública

2863116

12- **VAZ NOVELLI Shirley Mariana** Auxiliar de Enfermería

Fecha y lugar de nacimiento: 04-05-77 Montevideo
C.I.: 4.096.546-2
C.C.: BCB 55091
Domicilio actual: Complejo Habitacional 62 Nó 5176 Senda 7 Block G Ap.140
Domicilio anterior: J.C. Puppo 5817
Nombre del padre: Juan Waldemar VAZ PEREIRA - Militar (R)
C.I.: 976.438-6 C.C.: BDB 18490 / DAB 7116 / BZA 37751
Nombre de la madre: Susana Gladys NOVELLI LATORRE - Militar H.C.FF.AA.
C.I.: 1.094.476-9 C.C.: BZA 24553
Nombre del cónyuge:
C.I.: 2863124 C.C.:
Hermanos: Silvia Susana, Gustavo Javier

Experiencia anterior: Voluntariado Hospital Maciel

13- **ZABALETA OUJO Nestor Fabian** **Auxiliar de Registros Médicos**

Fecha y lugar de nacimiento: 05-01-77 Montevideo
C.I.: 3.635.350-8
C.C.: BTB 35266
Domicilio actual: Dinamarca 4275
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Ernesto Edinson ZABALETA PINO
C.I.: 1.102.558-8 C.C.: BTB 14759
Nombre de la madre: María Teresa OUJO GARCIA
C.I.: 1.182.497-2 C.C.: BTB 29042
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: Fernando Edison ZABALETA OUJO C.I. 1.769.717-1 C.C. BTB 29078
Experiencia anterior: Hospital Pasteur , Circulo Católico

006/06 9710363

1/1

09-10-97 08:45 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 477 P01

BXX

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

1° TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE S... SORIANO
Jefe del Departamento

281060-4 **Montevideo, 12 de setiembre de 1997.**

Oficio Nro.593/97.
Carpeta Com.Proc

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de: Tte. Cnel. Omar RODRIGUEZ CASTILLO, con fecha 10 de setiembre de 1997, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de : "Omisiones en el Servicio, por extralimitación abierta de facultades reglamentarias en tiempo de Paz", art. 47 Lit. "L" del C.P.M.-

Saluda a Usted atentamente.-
El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.
Cnel.

Gustavo A. dOliveira.-

El Secretario.-
Tte. 2o.(JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9710378
19 SET. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/9/97
9710378/56
Nº de Identificación

F H 28/9/97

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX. AÑO LX	Montevideo, 11 de setiembre de 1997.-	Nº 2957 Reservado

SENTENCIAS
Sgto. (SG) Jorge W. Capotte Lobelcho.-
(97067516)

SENTENCIA Nro. 19/997

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 30 de abril de 1997.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Sgto. (SG) Jorge Washington Capotte Lobelcho, por la comisión del delito de "Omisiones en el Servicio (Art. 47 lit. "I" del CPM) en concurrencia fuera de la reiteración (Art.56 del CPO), con "Apropiación indebida" (Art.351 del C.P.O) considerado delito militar al tenor de lo preceptuado en el Art. 59 Nral. 2do. del C.P.M., con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado Sgto.(SG) Jorge Washington Capotte Lobelcho,-quien prestó funciones en la Brigada Aérea I-, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (Art. 47 lit. "I" del C.P.M.), a la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso. El Secretario.- Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Cbo. 2da. (EC) José G. Martínez Barrales.-
(97042276)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.15/97

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 2 de abril de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Cbo.2a. (EC) José Gustavo Martínez Barrales, oriental, casado, mayor de edad, con último domicilio denunciado en 18 de julio s/n esq. Arosguy (Minas-Lavalleja), que prestara servicios en la División de Ejército IV, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" y 48 nral. 1o. del C.P.M).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Cbo.2a. (EC) José Gustavo Martínez Barrales, como autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 4to., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

RESERVADO

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.		DIVISION INFORMACIONES HOJAS

ARCHIVO

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 07/97

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 103019SET97

RESPONDE A: Información existente en esta División

TEXTO:

HURTO DE DOCUMENTACION A UN PERSONAL SUBALTERNO

PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION NACIONAL

FECHA 01/10/97 CAL [illegible]
Procesado [illegible] DPX

ACCION TOMADA: Confección del presente

DISTRIBUCION: D.G.I.D. Copia: Archivo

DPTO. II E.M.E

FIRMA: Por
El Jefe de la División Informaciones
Tte.Cnel
[illegible] Lerena

9710477
19 SET. 1997

[illegible] 001/02

DIRECCION [illegible] DE INFORMACION
Fecha 19/9/97
9710477/56
Nº de [illegible]

RESERVADO

RESERVADO

2 X X

ARCHIVO

Montevideo, 19 de setiembre de 1997.-

El día 11 de los corrientes, Cbo.2da. Mariela GONZALEZ perteneciente a esta Dirección Nacional, fue objeto de hurto en la vía pública, habiéndosele sustraído la cartera que contenía la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad No. 1.452.155-7
- Carné Militar No. 036734
- Tarjetas de Crédito
- Libreta de Propiedad del vehículo
- Tarjeta Red Banc
- Carné Mutual de OCA

Se deja constancia que se efectuó la denuncia correspondiente en la 12 Seccional Policial de Montevideo.-

002/02 9710477

RESERVADO

Fecha 19/9/97 9710483/56

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
"DESPACHO"

Montevideo,18 de Setiembre de 1997
PARTE Nº 218.-

SECTOR PRIVADO
ORGANIZACIONES GREMIALES SOCIALES
Avda.18 de Julio Nº 2190

La Mesa Representativa del PIT-CNT, resolvió para el próximo 2/10 un plan de movilizaciones en reclamo de fuentes de trabajo, salario, y el respeto de los derechos sindicales, en la misma se prevée una movilización central con paralizaciones de los gremios que puedan instrumentar este tipo de medidas, con dos lugares de concentración a confirmar.-

FED.OBREROS Y EMPL. DE LA BEBIDA
Abayubá 2832

Los integrantes de la FOEB han manifestado que en caso de que se registren despidos compulsivos en la empresa Salus realizarán un Paro General en todo el sector con ocupación de la planta de esta empresa.-

VEC. Y COMERC. DEL CENTRO Y LA CIUD VIEJA

Para el Viernes 19/09 a partir de la hora 16.00 los comerciantes del Centro y Ciudad Vieja cerrarán locales y marcharán portando un "ataúd", cortando el tránsito de las calles 25 de Mayo y Colón.-

COORD.INTERGREM DE ESTUD SECUND Y UTU

En el día de la fecha esta Coordinadora ha convocado para una marcha al Palacio Legislativo, previa concentración en la Explanada de la Universidad de la República a la hora 17.00.-

COORD. DE PADRES ESTUD. DE ENS PUBLICA

Reunidos en Asamblea el día 12/09 resolvieron apoyar y convocar todas las movilizaciones que realizan los estudiantes. Cabe agregar que responsabilizan al CODICEN y al Ministerio del Interior de la integridad de sus hijos en el libre ejercicio de sus derechos.-

FACULTAD DE SICOLOGIA Y ODONTOLOGIA

Continúan ocupados por los funcionarios nucleados en AFUR, ambos centros en reclamo de mayores recursos.-

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Bvar Artigas 1031

En recorrida realizada el día de ayer se pudo observar que unos 80 estudiantes llevaban a cabo una clase abierta, ocupando media calzada sin cortar el tránsito en forma total. En la fachada del Instituto se instaló una pancarta tipo mural la que reza "Facultad de Arquitectura Clases abiertas"

ASOC. DE FUNC. UTU.
Emilio Frugoni 1176

Los afiliados a esta gremial se encuentran movilizados por 1-Diginificación y Defensa de la Enseñanza Pública 2) Salario base de $U.4.000, en contra de la Reforma Educativa

001/02 ...///

9710483
23 SET. 1997

Doc. ilegible

FECHA 01/10/97

CENTRO ESTUD MAGISTERIO

Soriano 1658

Los estudiantes de este Centro, mantienen una guardia gremial en las inmediaciones del Instituto ya que el mismo se encuentra cerrado. A su vez se resolvió no realizar más prácticas en las escuelas desde el 23/09.-

ASOC. DE TRAB. DE LA SEG.SOCIAL.

Daniel F. Crespo 1780

En el día de hoy en el horario de 12.00 a 15.00 se trabajará a reglamento , además durante el mismo horario se realizará una jornada de ruidos, en ambas sede del BPS, queda en suspenso la medida que se realizaría el 19/09 de paro durante las tres últimas horas.- El día 20/09 se realizará una asamblea con carácter de grave y urgente a fin de evaluar una paralización por 48 horas.-

LICEO NRO. 25.

A la hora 13.30 del día de ayer se tuvo conocimiento en ésta Dirección Nacional que el liceo 25 sito en Cmno Maldonado 8101, había sido ocupado por estudiantes, 50 en el interior, 10 en el exterior [illegible] la puerta del Liceo se observaba una pancarta que decía "LICEO 25 OCUPADO NO A LA IMPOSICION". En horas de la madrugada de hoy se pudo establecer que el liceo continuaba ocupado.-

AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

A la hora 09.40 del día de ayer se toma conocimiento de que en la finca ubicada en la calle Las Violetas 989 se había recibido una Amenaza de Bomba en forma telefónica por el abonado 37.81.99. Al lugar concurrió un móvil de la Dirección de Bomberos, realizada una Inspección ocular se informa sin novedad.-

Siendo la hora 11.15 se toma concimiento de que en el local de COPRATA ubicado en la calle Burges 3170 se recepciona una llamada telefónica la que da cuenta de la presencia de un presunto artefacto explosivo. Realizados los procedimientos de rigor se informó sin novedad.-

A la hora 16.30 del día de ayer se tuvo conocimiento por intermedio de la Mesa de Radio de esta Dirección Nacional que en el local de la Cooperativa Magisterial sito en Colonia 1877 se había recepcionado una amenaza de artefacto explosivo. Se concurrió al lugar realizándose una inspección ocular conjuntamente con un equipo de la D.N.B. informándose sin novedad.-

MINTAR

//

INFORMACIONES VARIAS: El día 16/09 a la hora 18.00 denunció en la Secc.7ma. de Pando la Dra. Alicia Alvarez que a la hora 13.00 constató que en el muro de del Juzgado sito en la calle Treinta y Tres 1070 había una pintada con letras rojas la que rezaba "NO MAS JUECES".- Se ampliará.-

RESOLUCION JUDICIAL: En el día de ayer fue trasladado a Cárcel Central a la hora 19.30 la persona Washington Daniel LORENZO CILIBERTI en calidad de procesado por el delito de "Rapiña Especialmente Agravada", según Resolución del Juez en lo Penal de 19no. Turno, el cual se encontraba vinculado con los procesados Agte. 1era. Horacio DREGER y Walter FERNANDEZ.=

281185-P.

BXK

CONSTANCIA: Siendo la hora 09.30 del día de ayer personal de D.O.E se hizo cargo del Servicio de Custodia de la familia Soloducho tal como estaba dispuesto.-

//

002/02 9710483

09-23-97 12:20 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 511 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 22 de setiembre de 1997.

Oficio Nro. 606/97. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno. República O. del Uruguay

266415-8. Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de Cbo.2a. Jesús Fernando MANCRELLI CARRATU con fecha 22 de setiembre de 1997 por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" Art.48 num.1o. CPM.

Objeto: Com Proc.

x.p

Saluda a Usted atentamente.
El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.
Cnel.
Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.
Tte.2°.(JM)Dr.
Roberto Talamás.-

001/01

9710544
25 SET. 1997

FECHA 01/10/97 (AU)
Procesado a ...
OBSERVA...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 23/9/97
Nº de Identificación 9710544/56

09-25-97 10:53 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES S21 P01

BXX

1/1

OFICIO Nº 449/97. **Montevideo, 24 de setiembre de 1997.**

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

280746 S-

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados: "Ex Sdo.1a. Gerardo Delmar Monzón Mesinguer-Reg.C.Nº6" Causa Nº 41/97, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 357/97 de fecha 11/8/97.-

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap.

J.G.

Saluda a usted atentamente

Poco legible

El Juez Militar de Instrucción de 2a Turno

Coronel [firma]

Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. [firma]

Jorge Bianchi.

9710701

26 SET. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 29.9.97

Nº de Identificación 9710701/5

001/01

01/10/97 FISCAL [firma]

a Sistema DPX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

17

BXX

R.E.Nº 9710730

ASUNTO: AGOSTO Luis Ma. Cnel (R)

PROCEDENCIA: D.G.E.I

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X

FECHA 3/10/97 CAL (A1)
Procesado BXX
OBSERV.
Doc. poco legible

OBSERVACIONES: Se adjunta información de prensa.

29 SET. 1997

FECHA: .../.../....

FIRMA: CAP. NORBERTO BONICENSI

001/07

9710730

La República - 25/9/97

BXX

Coronel Agosto: No debe existir contradicción entre el sentido ético del pueblo y el militar

En una respuesta al Centro Militar, ratificó respaldo a Galimberti

El coronel (r) Luis Agosto Bessonart respondió en una extensa carta al Centro Militar, que decidió suspenderlo en su condición de afiliado y lo acusó de violar "las normas éticas que regulan la profesión militar".

Agosto fue el primer militar que se prounció apoyando la iniciativa del obispo de San José, monseñor Pablo Galimberti, para encontrar una salida con la intervención de la iglesia para el reclamo de los familiares de desaparecidos.

En su carta, a la que tuvo acceso LA REPUBLICA, el coronel (r) Agosto ratifica su apoyo a la iniciativa de Galimberti, señalando: "Los uruguayos en su mayoría —así lo señalan las encuestas— entienden que es necesario que se otorgue una respuesta al reclamo de los familiares de los desaparecidos. Su actitud, creo yo, está inspirada en el humanismo que distingue a nuestro pueblo y constituye la forma más civilizada, y la más utilizada, para concluir un enfrentamiento armado como el que vivió nuestro país".

El militar retirado señaló en su misiva que "cuando se produce un choque entre el deber de obediencia y lo que dicta moralmente su conciencia, el militar deberá obedecer bajo protesta, y si asume que una orden contraría gravemente sus convicciones morales más profundas, es decir su sentido último de la justicia y de la dignidad humanas, se encuentra habilitado para desobedecerla y someterse a las consecuencias jurídicas de sus actos".

Agregó que "tal es, como no escapa a vuestro conocimiento, el basamento de la objeción de conciencia. Y lo que también fundamenta el incumplimiento de órdenes militares violatorias de derechos humanos fundamentales. Esa es la jurisprudencia que desde el Tribunal de Nuremberg en adelante resulta pacíficamente admitida en esta materia y que oportunamente fue aplicada a varios mandos del Ejército alemán, acusados de graves violaciones al derecho de gentes, pese a actuar bajo órdenes. Esa es también la normativa actualmente en uso por parte del Tribunal Internacional que juzga los crímenes de guerra de los que se acusa a algunos mandos del Ejército Serbio".

"La moral militar —señala Agosto en su carta al Centro Militar— en contra de lo que sostiene vuestra nota, no es la de los mandos, tan falibles como puede serlo un conjunto de hombres en un momento determinado; ni siquiera es la de la mayoría de sus componentes. Unos y otros, especialmente los primeros, pasajeros y coyunturales. Es la que refleja el consenso racional de todos sus integrantes en la observancia más estricta de la dignidad, como persona y como militar, de cada uno de ellos. De allí que la moral de las Fuerzas Armadas de un país —el Uruguay o cualquier otro— no debe violentar la ética de ninguno de sus componentes en la medida que ninguna moral puede ser impuesta a nadie por la fuerza de la jerarquía o por el peso de la cantidad".

"Es bien sabido que no puede ni debe existir contradicción entre el sentido ético de los uruguayos como pueblo y el de las fuerzas encargadas de custodiar su seguridad. Si ello sucediera, las Fuerzas Armadas dejan de ser representativas del ser nacional para convertirse en una fuerza ajena".

☐ Las diferencias entre Iturria y Mermot

La posición de Agosto, además del rechazo y los duros cuestionamientos del Centro Militar, mereció que el comandante en jefe del Ejército, teniente general Raúl Mermot, pidiera al Ministro de Defensa, Raúl Iturria, una dura sanción en su contra.

Mermot elevó la solicitud a Iturria por considerar que hasta cuatro años después de su retiro los militares deben responder por sus actos ante el ministro de Defensa.

El ministro Iturria, si bien amonestó a Agosto, desestimó la sanción, de consecuencias mucho más graves, solicitada por Mermot.

El comandante en jefe del Ejército rechazó explícitamente la iniciativa de Galimberti y fue respaldado por todos los generales en actividad.

Iturria en cambio se manifestó a favor de la iniciativa, al igual que el líder de su sector político, Alberto Volonté, sector que integra el coronel (r) Agosto.

Según pudo saber LA REPUBLICA, causó gran malestar en el militar retirado, la difusión con la última edición del órgano oficial del Centro Militar, la revista "El Soldado", de la carta con que la institución había censurado su actitud.

☐ La carta de Agosto

Reproducimos a continuación la extensa carta del coronel (r) Luis Agosto:

Montevideo, 17 de setiembre de 1997

Sr. Presidente de la Comisión Directiva del Centro Militar
Gral. Nelson Rodríguez
Presente

De mi mayor consideración:

Hago referencia a vuestra nota 184/SEC/-1997, por la que se desestiman las justificaciones que he realizado a vuestro requerimiento.

Lamento vuestro rechazo de las mismas si bien asumo que en materia tan compleja puedan existir diferencias de opinión. Como es sabido lo que es prudencial, es decir sujeto a una estimación de conveniencia y oportunidad, suele ser opinable. Por más que en este caso la oferta de monseñor Galimberti, realizada en el marco de la mayor humanidad y discreción buscaba precisamente quitarle al tema todas sus eventuales dimensiones partidarias. Pero más allá de ello, lo que no puedo ni debo en modo alguno aceptar, son vuestras directas imputaciones de haber actuado inmoralmente. Una acusación que un militar, cuyos principios éticos y de solidaridad profesional han estado siempre presentes en su accionar, no debe dejar pasar en silencio.

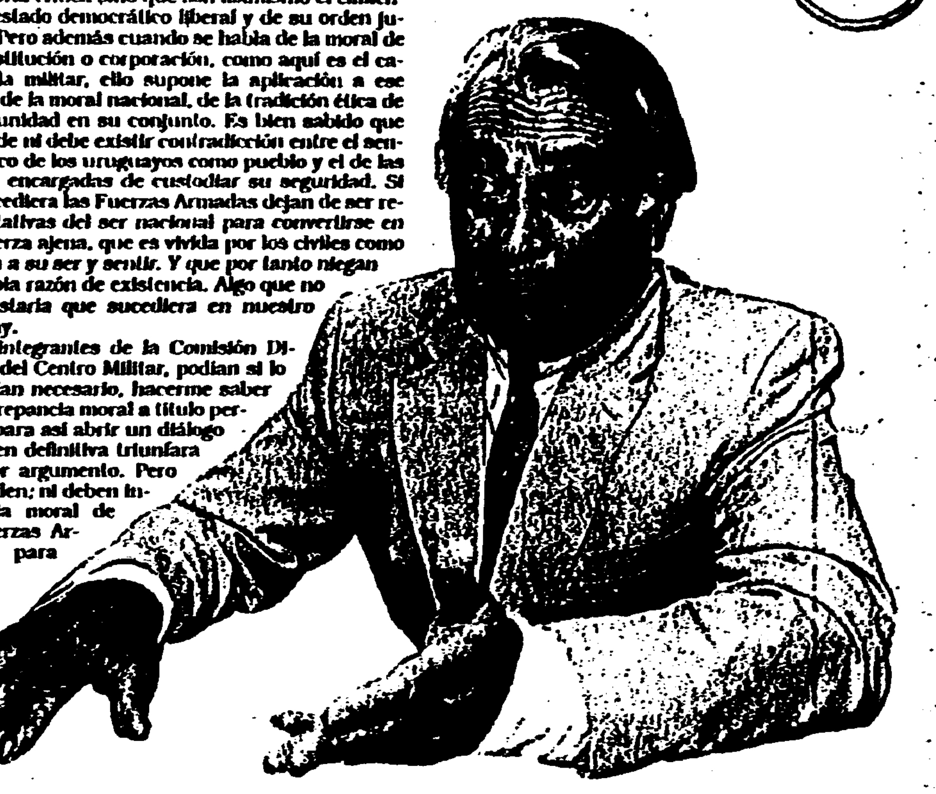
De acuerdo a vuestro criterio el compareciente habría infringido "las normas éticas que regulan la profesión militar" subestimando "la prescindencia que se imponía ante la existencia de evidentes incompatibilidades y conjunción de intereses". El Militar en condiciones de hacer política —se sostiene— "no puede no obstante moralmente enfrentar a sus colegas o a las Fuerzas Armadas, propiciando soluciones no queridas por ellas, pues ello va

contra la moral Militar y no concuerda con las normas seguidas por el Mando", aun cuando pueda no transgredir ninguna obligación legal. Las obligaciones políticas no lo autorizan "a prescindir de las reglas morales Militares para salir propiciando soluciones no queridas por sus viejos Camaradas de Armas...". "La moral militar impone no solamente el acatamiento disciplinario de los subordinados activos, sino el respeto permanente a la jerarquía, aun luego de roto el período disciplinario". *No pueden ejercerse derechos "olvidando todas las normas morales que rigen la conducta de los hombres y más aun las impuestas a la Profesión Militar". "La iniciativa de aceptar la oferta del obispo Galimberti es de neto contenido político y constituye para nuestra masa social un acto imprudente...".*

Las transcripciones efectuadas, recogen, creo, lo principal de *vuestros argumentos. Antes de pasar a* contestarlos, quiero comenzar aceptando vuestro *reconocimiento tácito de que mis manifestaciones* públicas no son violatorias de ningún derecho. Eso *me tranquiliza como ciudadano.* Pero lo que no puedo aceptar ni como hombre ni como militar es el cargo de inmoralidad, en el fondo más grave, que simultáneamente se me realiza. Una inmoralidad que según vuestros dichos encontraría su fundamento en mi presunto quebrantamiento del deber de obediencia. Al contrario de vuestras afirmaciones creo que el deber de acatamiento entre un soldado y sus mandos, es fundamentalmente de orden legal. Se trata de un instrumento creado para mantener la cohesión y la verticalidad del cuerpo militar, fundamento de su operatividad. Y que como tal tiene un valor instrumental. Por ello creo que cuando se produce un choque entre el deber de obediencia y lo que dicta moralmente su conciencia, el militar deberá obedecer bajo protesta, y si asume que una orden contraría gravemente sus convicciones morales más profundas, es decir su sentido último de la justicia y de la dignidad humanas, se encuentra habilitado para desobedecerla y someterse a las consecuencias jurídicas de su acto. Tal es, como no [illegible]apa a vuestro conocimiento, el basamento de la [illegible]objeción de conciencia. Y lo que también fundamenta el incumplimiento de órdenes militares violatorias de derechos humanos fundamentales. Esa es la jurisprudencia que desde el Tribunal de Nuremberg en adelante resulta pacíficamente admitida en esta materia y que oportunamente fue aplicada a varios mandos del Ejército Alemán, acusados de graves violaciones al derecho de gentes, pese a actuar bajo órdenes. Esa es también la normativa actualmente en uso por parte del Tribunal Internacional que juzga los crímenes de guerra de los que se acusa a algunos mandos del Ejército Serbio.

Afortunadamente en este caso, no nos enfrentamos a circunstancias tan extremadamente dramáticas. Ni son similares los contextos. Sin embargo en mi concepto siguen presentes los errores de apreciación, que en otras latitudes generaron esas situaciones. Y que han llevado a algunos ejércitos, como en los ejemplos mencionados, a terribles desaciertos éticos. La moral militar, en contra de lo que sostiene vuestra nota, no es la de los mandos, tan falibles como puede serlo un conjunto de hombres en un momento determinado; ni siquiera es la de la mayoría de sus componentes. Unos y otros, especialmente los primeros, pasajeros y coyunturales. Es la que refleja el consenso racional de todos s[illegible]tegrantes en la observancia más estricta de la dignidad, como persona y como militar, de cada uno de ellos. De allí que la moral de las Fuerzas Armadas de un país —el Uruguay o cualquier otro— no debe violentar la ética de ninguno de sus componentes en la medida que ninguna moral puede ser impuesta a nadie por la fuerza de la jerarquía o por el peso de la cantidad. Todo ello, claro está, sin desvirtuar los fines de la institución de la que se trate. Fines a su vez, que en ningún caso podrán oponerse a los valores fundantes de la sociedad a la que la institución sirve y en la que está inserta. Otra cosa es el derecho, que normalmente obliga al cumplimiento de las órdenes de los mandos. Y que si a largo plazo no puede apartarse de la moral, a menudo sí lo hace en el corto plazo. Imponiendo deberes que los hombres normalmente cumplen en [illegible] una moral crítica sino que son asimismo el cimiento del estado democrático liberal y de su orden jurídico. Pero además cuando se habla de la moral de una institución o corporación, como aquí es el caso de la militar, ello supone la aplicación a ese cuerpo de la moral nacional, de la tradición ética de la comunidad en su conjunto. Es bien sabido que no puede ni debe existir contradicción entre el sentido ético de los uruguayos como pueblo y el de las fuerzas encargadas de custodiar su seguridad. *Si* ello sucediera las Fuerzas Armadas dejan de ser re*presentativas del ser nacional para convertirse en* una fuerza ajena, que es vivida por los civiles como *extraña a su ser y sentir. Y que por tanto niegan* su propia razón de existencia. Algo que no *nos gustaría que sucediera en nuestro* Uruguay.

*Los integrantes de la Comisión Di*rectiva del Centro Militar, podían si lo entendían necesario, hacerme saber su discrepancia moral a título personal, para así abrir un diálogo donde en definitiva triunfara el mejor argumento. Pero no pueden; ni deben invocar la moral de las Fuerzas Armadas para ese fin.



Agosto sostuvo que si para un militar "una orden contraría gravemente sus convicciones morales más profundas, se encuentra habilitado para desobedecerla".

Tampoco pueden tacharme de inmoral, ni excluirme de mi condición de militar, apartarme de mis camaradas, *u oponer la moral cívica a la militar,* sin invocar las razones de ese juicio. Salvo que esas *razones, como parece surgir de vuestra nota, se re*duzcan, como todo fundamento, a la opinión de las jerarquías. *En ese caso, como militar retirado del* servicio activo, debo decir con toda claridad que mi deber de obediencia a *los mandos tiene dos límites* morales bien precisos: el bien de mi país en primer *lugar, el de mi ejército en segundo. Límites que me* son impuestos por mi conciencia y mi razón, pero que admiten para su mejor apreciación, el diálogo y la controversia racional.

Para la Comisión Directiva del Centro Militar, mi conformidad con la propuesta de monseñor Galimberti para cerrar así uno de *los capítulos de la re*ciente historia de nuestro país, colide con las reglas morales militares y constituye un acto imprudente. Lamentablemente, como dijimos, no se indica qué regla moral militar fue transgredida por mi actitud, ni cual la prudencial. Los uruguayos en su mayoría —así lo señalan las encuestas— *entienden* que es necesario que se otorgue una respuesta al reclamo de los familiares de los desaparecidos. Su actitud, creo yo, está inspirada en el humanismo que distingue a nuestro pueblo y constituye la forma más civilizada, y la más utilizada, para concluir un enfrentamiento armado como el que vivió nuestro país. Su actitud puede discutirse, porque como se sabe, los problemas éticos no se resuelven por pronunciamientos mayoritarios, pero para ello es necesario dar razones de más peso que las que hasta ahora ustedes han manejado. Menos, creo, puede tacharse de inmoral el manifestar adhesión a que el proceso de reconciliación se realice a través de una institución como la Iglesia, que a través de nuestra historia ha dado muestras de ponderación y humanidad. El mencionado reclamo de los familiares, al contrario de lo que se ha dicho, no es un tema político en sí mismo, aunque él pueda haber sido materia de tratamiento por los partidos políticos. Es un tema moral, que hace a los sentimientos más profundos de la humanidad y que interesa particularmente a los militares que más de una vez, concluido un conflicto, han reclamado los cuerpos de sus camaradas caídos en tierra extraña, así lo testimonian toda la literatura universal y los ubicuos [illegible]

victoria. *También lo hizo porque sabía que seguiríamos conviviendo con los españoles y que ellos se convertirían en el más importante de los aportes* biológicos y civilizatorios que confluirían en la formación del ser oriental. Allí *demostró su capacidad* para aunar las razones morales con las prudenciales. *No otra cosa es lo que ahora se propone por* parte de monseñor Galimberti. *Apoyar su propuesta, que siento inspirada en aquella, —y al mismo* tiempo sin desmedro de mi condición de militar—, estoy convencido de que no constituye, de ningún modo, un agravio para las Fuerzas Armadas de nuestra Nación.

Dando, por mi parte concluido el tratamiento de este tema, saludo a ustedes muy atentamente

Coronel (R) Luis Agosto Bessonart"

El Observador 25/9/97

DEFENDIÓ SU APOYO A LA MEDIACIÓN DE GALIMBERTI

Agosto respondió al Centro Militar

En una carta aseguró que "persisten los errores de apreciación" que llevaron a los ejércitos nazis y serbios "a terribles desaciertos éticos"

El coronel retirado Luis Agosto Bessonart negó que su apoyo a la iniciativa de monseñor Pablo Galimberti, a fin de encontrar una solución al tema de los desaparecidos, constituya un "agravio para las Fuerzas Armadas", y aseguró que entre militares uruguayos "siguen presentes los errores de apreciación" que guiaron a los nazis y a los serbios, acusados de crímenes contra la humanidad, a "terribles desaciertos éticos".

Aseguró que la obediencia debida está limitada por la moral y los derechos humanos

En una carta enviada al Centro Militar, respondiendo a severas críticas que le realizara esa institución, sostuvo que su postura no contradice ninguna norma legal y justificó "el incumplimiento de órdenes militares violatorias de derechos humanos fundamentales".

La carta está dirigida al general retirado Nelson Rodríguez, quien finaliza su mandato en la presidencia de la institución (ver nota aparte).

El Centro Militar, en una carta que había enviado a Agosto Bessonart -primer oficial en apoyar públicamente la *intermediación* de Galimberti- acusó al coronel retirado de haber infringido "las normas éticas que resultan de la profesión militar", de actuar contra "la moral militar" y de no concordar "con las normas seguidas por el mando".

Según el oficial, el Centro Militar admitió tácitamente que sus "manifestaciones públicas no son violatorias de ningún derecho".

Agosto Bessonart aseguró que "la oferta de Monseñor Galimberti, realizada en el marco de la mayor humanidad y discreción buscaba precisamente quitarle al tema todas sus eventuales dimensiones partidarias".

"Al contrario de vuestras afirmaciones –indicó– creo que el deber de acatamiento entre un soldado y sus mandos es fundamentalmente de orden legal (...), un instrumento creado para mantener la cohesión y verticalidad del cuerpo militar".

Según el militar retirado, "cuando se produce un choque entre el deber de obediencia y lo que dicta moralmente su conciencia, el militar deberá obedecer bajo protesta, y si asume que una orden contraría gravemente sus convicciones morales más profundas, es decir su sentido último de la justicia y de la dignidad humana, se encuentra habilitado para desobedecerla y someterse a las consecuencias jurídicas de su acto".

El coronel afirmó que "esa es la jurisprudencia que desde el Tribunal de Nuremberg (que juzgó a los nazis) en adelante resulta pacíficamente admitida en esta materia", aplicada también por el "Tribunal Internacional que juzga los crímenes de guerra de los que se acusa a algunos *mandos del Ejército serbio*".

"Afortunadamente en este caso no nos enfrentamos a circunstancias tan extremadamente dramáticas. Ni son similares los contextos. Sin embargo en mi concepto –sostuvo– siguen presentes los errores de apreciación, que en otras latitudes generaron esas situaciones. Y que han llevado a algunos ejércitos, como en los ejemplos mencionados, a terribles desaciertos éticos".

"La moral militar, en contra de lo que sostiene vuestra nota" afirma a las autoridades del Centro Militar, "no es la de los mandos, tan falibles como puede serlo un conjunto de hombres en un momento determinado; ni siquiera la de la mayoría de sus componentes". La moral "de las Fuerzas de un país (...) no debe violentar la ética de ninguno de sus componentes (...) sin desvirtuar los fines de la institución".

También advirtió que "no puede ni debe existir contradicción entre el sentido ético de los uruguayos como pueblo y de las fuerzas encargadas de custodiar su seguridad" y "si ello sucediera las Fuerzas Armadas dejan de ser representativas del ser nacional para convertirse en una fuerza ajena".

BXX

Búsqueda - 25/8/88

El coronel (r) Luis Agosto afirmó que los militares pueden desobedecer las órdenes cuando contrarían sus convicciones

El coronel (r) Luis Agosto defendió el derecho de los militares a desobedecer a sus jefes cuando una orden "contraría gravemente" sus convicciones morales, dijo que la moral castrense no equivale a la moral de los mandos y afirmó que el reclamo de los familiares de desaparecidos para conocer su paradero "no es un tema político en sí mismo".

En una carta que remitió el miércoles 17 al presidente del Centro Militar, general (r) Nelson Rodríguez, a la cual tuvo acceso Búsqueda, Agosto lamentó que la institución haya desestimado sus explicaciones sobre las razones que lo llevaron a apoyar la oferta de la Iglesia Católica para mediar en la cuestión de los desaparecidos y rechazó la imputación de haber actuado inmoralmente.

"Respaldar la propuesta del obispo de San José, Pablo Galimberti, no constituye de ningún modo un agravio a las Fuerzas Armadas", escribió el militar retirado.

Agosto respondió a una carta difundida por el Centro Militar en la edición del cuatrimestre mayo/agosto de la revista "El Soldado", en la que la institución dijo que aquél actuó con "imprudencia" e infringió "normas éticas que regulan la profesión castrense". (Búsqueda Nº 912.)

En su misiva, Agosto dijo que no puede "en modo alguno" aceptar las "directas imputaciones" del Centro Militar de "haber actuado inmoralmente". Agregó que esa es "una acusación que un militar (...) no debe dejar pasar en silencio".

Agosto dijo que "el deber de acatamiento entre un soldado y sus mandos, es fundamentalmente de orden legal. Se trata de un instrumento creado para mantener la cohesión y la verticalidad del cuerpo militar, fundamento de su operatividad. Y que como tal tiene un valor instrumental. Por ello creo que cuando se produce un choque entre el deber de obediencia y lo que dicta moralmente su conciencia, el militar deberá obedecer bajo protesta, y si asume que una orden contraría gravemente sus convicciones morales más profundas, es decir, su sentido último de la justicia y de la dignidad humanas, se encuentra habilitado para desobedecerla y someterse a las consecuencias jurídicas de su acto".

Agosto añadió que ese es "el basamento de la objeción de conciencia", el cual "también fundamenta el incumplimiento de las órdenes militares violatorias de los derechos humanos fundamentales. Esa es la jurisprudencia que desde el Tribunal de Nüremberg en adelante resulta pacíficamente admitida en esta materia y que oportunamente fue aplicada a varios mandos del ejército alemán, acusados de graves violaciones al derecho de gentes, pese a actuar bajo órdenes".

Agosto aseguró que la moral castrese, "en contra de lo que sostiene" la directiva del Centro Militar, "no es la de los mandos, tan falibles como puede serlo un conjunto de hombres en un momento determinado; ni siquiera es la de la mayoría de sus componentes" sino "es la que refleja el consenso racional de todos sus integrantes en la observancia más estricta de la dignidad, como persona y como militar, de cada uno de ellos".

"La moral de las Fuerzas Armadas de un país —el Uruguay o cualquier otro— no debe violentar la ética de ninguno de sus componentes en la medida que ninguna moral puede ser



Luis Agosto

impuesta a nadie por la fuerza de la jerarquía o por el peso de la cantidad", añadió.

Según Agosto, "cuando se habla de la moral de una institución o corporación, como aquí en el caso de la militar, ello supone la aplicación a ese cuerpo de la moral nacional, de la tradición ética de la comunidad en su conjunto. Es bien sabido que no puede ni debe existir contradicción entre el sentido ético de los uruguayos como pueblo y el de las fuerzas encargadas de custodiar su seguridad. Si ello sucediera, las Fuerzas Armadas dejan de ser representativas del ser nacional para convertirse en una fuerza ajena, que es vivida por los civiles como extraña a su ser y sentir".

Agregó que los directivos del Centro Militar "no pueden ni deben invocar la moral de las Fuerzas Armadas", ni tacharlo de inmoral a él, ni excluirlo de su "condición de militar", apartarlo de sus "camaradas u oponer la moral cívica a la militar".

"Mi deber de obediencia a los mandos tiene dos límites morales bien precisos: el bien de mi país en primer lugar, (y) el de mi ejército en segundo", sostuvo el militar retirado.

Al cerrar su carta, Agosto advirtió que el reclamo de los familiares de desaparecidos "al contrario de lo que se ha dicho, no es un tema político en sí mismo" y recordó que cuando José Artigas clamó por clemencia para los vencidos, tras la batalla de Las Piedras, "no lo hizo únicamente para atemperar, por razones humanitarias, el ardor de sus paisanos eufóricos por la victoria. También lo hizo porque sabía que seguiríamos conviviendo con los españoles" y "demostró su capacidad para aunar las razones morales con las prudenciales".

"No otra cosa es lo que ahora se propone por parte de monseñor Galimberti. Apoyar su propuesta, que siendo inspirada en aquella (...) no constituye de ningún modo un agravio para las Fuerzas Armadas", afirmó Agosto.

El militar había expresado su acuerdo para que la Iglesia mediara en la cuestión de los desaparecidos

Críticas para el coronel (r) Luis Agosto desde filas castrenses

A juicio del Centro Militar, el coronel (r) Luis Agosto Bessonart actuó con "imprudencia" e infringió "normas éticas que regulan la profesión" castrense, al respaldar públicamente la oferta de la Iglesia Católica para mediar en la cuestión de los desaparecidos durante el régimen de facto.

Por su actitud, Agosto fue amonestado el 20 de junio por el ministro de Defensa, Raúl Iturria. Al aplicar esta sanción, que en ámbitos militares fue considerada "de carácter menor", el secretario de Estado desestimó un pedido del comandante en jefe del Ejército, Raúl Mermot, quien había solicitado se aplicara al militar retirado ocho días de arresto a rigor.

En una carta hecha pública en la edición del cuatrimestre mayo/agosto de la revista "El Soldado", y en respuesta a una misiva que el 8 de julio le remitiera Agosto, la directiva del Centro Militar expresó su "total discrepancia" con la actitud de aquél.

Agosto, dijo el Centro Militar, subestimó "la prescindencia que se imponía ante la existencia de evidentes incompatibilidades y conjunción de intereses" entre su pasado como militar y su actual militancia política. Agosto milita en Manos a la Obra, sector del Partido Nacional liderado por Alberto Volonté.

"El militar autorizado o en condiciones de hacer política, recuperada así su libertad ciudadana, no puede, no obstante, enfrentar moralmente a sus colegas o a las Fuerzas Armadas, propiciando soluciones no queridas por ellas pues van contra la moral militar y no concuerdan con las normas seguidas por el mando", agregó la carta del Centro Militar.

Señaló además que aceptar la oferta de la Iglesia, canalizada a través del obispo de San José, Pablo Galimberti, "es de neto contenido político" y "constituye para nuestra masa social, un acto imprudente, como así lo ha entendido la jerarquía".

El Centro Militar dijo "comprender" que Agosto "tiene obligaciones políticas" derivadas de su nueva actividad pero advirtió que ello "no lo autoriza a prescindir de las reglas morales militares para salir propiciando soluciones no queridas por sus viejos camaradas de armas, sin provocar la ruptura de los lazos que aún mantiene con ellos".

"El militar, es militar toda su vida" recordaron las autoridades del centro social de las FF AA. Agregaron que la "moral militar" impone "el respeto permanente a la jerarquía" y que debe prescindir de actuar en temas en los que "las FF AA que aún integra, tengan su posición tomada".

En su carta del 8 de julio, Agosto había dicho que sus afirmaciones fueron las de "un ciudadano", que está habilitado para actuar en política y que su actitud "no involucra al Centro Militar ni contraviene su estatuto".

Allegados a Agosto dijeron a Búsqueda que éste enviará una nueva carta a la directiva del Centro Militar en los próximos días, en respuesta la misiva aparecida en "El Soldado".

Busqueda 18/9/97

El País - 16/9/97

Centro Militar juzgó actitud del Cnel. (R) Luis Agosto como "imprudente"

El Centro Militar consideró "imprudente" y falta de ética la actitud del coronel retirado Luis Agosto, quien en mayo pasado apoyó públicamente la iniciativa del obispo *Pablo Galimberti* de encontrar una solución que permitiera conocer el paradero de los detenidos-desaparecidos en el Uruguay durante el régimen de facto que gobernó al país entre 1973 y 1985.

En una carta fechada el pasado 1º de agosto e insertada esta semana en la edición de setiembre de la revista "El Soldado", el Centro Militar estimó que Agosto actuó con "una imprudencia desacostumbrada" e infligiendo las normas éticas que regulan la profesión, subestimando la prescindencia "que se imponía ante la existencia de evidentes incompatibilidades y conjunción de intereses" entre su pasado castrense y actual militancia política en un sector del Partido Nacional.

"El militar autorizado o en condiciones de hacer política, recuperada así su libertad ciudadana, no puede no obstante moralmente enfrentar a sus colegas o a *las Fuerzas Armadas*, propiciando soluciones no queridas por ellas, pues ello va contra la moral militar y no concuerda con las normas seguidas por el mando", recuerda la misiva firmada por el presidente y el vicepresidente de la institución.

■ *"POLITICO E IMPRUDENTE"*

La carta opina que la actitud de Agosto al sumarse a la propuesta de monseñor Galimberti fue de "neto contenido político" y, como tal, ha sido considerado como "imprudente" por las autoridades del Centro Militar y la masa social del instituto. "Es político —explica— en cuanto es materia que están manejando los grupos políticos con desigual criterio y que para algunos pueden quedar en manos de decisión gubernamental, y es imprudente por cuanto conlleva que quien alegando secreto confesional, aunque fuera de confesión y sin sus garantías morales (válidas sólo para algunos creyentes) maneje los hechos a enjuiciar en desigual criterio aunque conforme a su conciencia (que se rige por otros parámetros que los de las partes en pugna) y así llegue a soluciones no queridas por la clase militar".

La nota —con la que el Centro Militar respondió a una carta que el coronel Agosto le había remitido el pasado 8 de julio— advirtió al oficial retirado que sus "obligaciones políticas" no le autorizan a "prescindir de las reglas morales militares para salir propiciando soluciones no queridas por sus viejos camaradas de armas, sin provocar la ruptura de los lazos que aún mantiene con ellos".

"No debe olvidar que el militar es militar toda su vida. (Y que) si pasa a ser político además (labor accidental, provisoria y sujeta a los altibajos propios del oficio) su nuevo ambiente no le permite abjurar de aquel otro", añade la carta.

■ *MORAL MILITAR*

Tras advertirle que "la moral militar no impone solamente el acatamiento disciplinario de los subordinados activos sino el respeto permanente a la jerarquía aun luego de roto el período disciplinario", la nota del Centro Militar recuerda a Agosto que la actividad política que eligió "chocará en ocasiones con su profesión militar", lo que lo enfrentará a "situaciones de inmoralidad intrínseca" que deberían llevarlo a la prescindencia.

"Nada valen entonces los descargos que pretende efectuar en su nota de fecha 8 de julio del corriente, que se refieren solamente a los derechos que desea ejercer amparados por la ley escrita, pero olvidando todas las normas morales que rigen la conducta de los hombres y más aún las impuestas a la profesión militar. Tampoco es de recibo el descargo de no comprometer con sus dichos a las Fuerzas Armadas, habida cuenta de su superior jerarquía y de los altos cargos de delicada confianza que se le asignaron durante la lucha antisubversiva", señala la misiva del Centro Militar.

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 16 de setiembre de 1997.-	Nº 2958 Reservado

BXX

1/3

SENTENCIAS
Ex-Sgto. Luis F. Giles Alffonso.-
(97041105)

SENTENCIA Nro.2/997.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 7 de febrero de 1997.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sgto. Luis Francisco Giles Alffonso, por la comisión del delito

8 X X

de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sgto. Luis Francisco Giles Alffonso- quien prestó funciones en el Regimiento de Caballería Nro.7 como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) - Suspéndase condicionalmente la ejecución de la pena, imponiéndosele las obligaciones emergentes del Art.102 del C.P.O., que le serán leídas en el acto de la notificación; beneficio al que podrá optar en dicho acto.- III)- Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario.- Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Santiago D. Tavares De la Rosa.-
(97027226)

SENTENCIA DEFINITIVA No.55/96.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 2 de octubre de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Santiago Daniel Tavares De la Rosa, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Matilde Pacheco No.4370 Apto.10, que prestara servicios en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería No.6, por el delito previsto en el art.48 num.1o. del CPM (Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Santiago Daniel Tavares De la Rosa como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

---

002 9710735

Ex-Sdo. 1ra. Silvio S. Martinez Rodriguez.-
(97834885)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.2/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 3 de marzo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.de 1a. Silvio Sabú Martínez Rodríguez, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Ruta Interbalnearia Km.63, calle Diagonal Brasil entre Ituzaingó y Honduras, Balneario San Luis, Canelones, por el delito previsto en el art.48 nral.1o. del C.P.M. (Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Silvio Sabú Martínez Rodríguez, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

003/003 9710735

FECHA 6 / 10 / 97 INICIAL [illegible]
Procesado
OBSERVA...

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
161800 -SETIEMBRE-1997

BXX

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 145/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

Nº 001

III.- **T E X T O**: Se adjunta.

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - D.N.I.I.

EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-
CORONEL
WILSON CORONEL.-

9710738
01 OCT. 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 30.9.97
Nº de Identificación 9710738/56

001/002

FECHA 6 / 10 / 97 INICIAL [illegible]

Procesado [illegible] X

OBSERVACIONES

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
161800 -SETIEMBRE-1997

BXX

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 145/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

Nº 001

III.- **T E X T O**: Se adjunta.

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - D.N.I.I.

EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E.-
CORONEL
WILSON CORONEL.-

9710738
01 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 30.9.97
Nº de Identificación 9710738/56

001/002

B X X

T E X T O: 526085

\- 27AG0997, La Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Dzno. cita a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria, ante la desconformidad manifestada por gran parte de los mismos, como consecuencia directa de la visita que realizó el Dr. Luis Alberto LACALLE el dia 21AG0997 a la sede de esa Asociación.
Durante el transcurso de la mencionada Asamblea, un sector de la masa social, propuso no recibir en el futuro la visita de ningún lider político, propuesta que no logró la mayoría de votos para ser aprobada. Pero lo que si se aprobó, es que cada vez que algún lider político, se proponga visitar esa sede, deberá presentar previamente cual será la temática a tratar, para que se pueda medir el interés político, antes de ser recibido.

28AG0997, En declaraciones a los medios de prensa local el Presidente de esa Asociación Dr. Nelson IGLESIAS, manifestó que fue en el Gobierno del Dr. Luis Alberto LACALLE, cuando el Instituto Policial y los Retirados del mismo, se vieron mas perjudicados, por las Leyes y Decretos que en ese momento se promulgaron. También declaró que a esta Asociación apoyó la posición del Presidente de la Federación de Asociaciones de Retirados y Pensionistas Policiales Crio. (R) BENITEZ, quien como consecuencias de diferencias con el Círculo Policial del Uruguay, fuera expulsado del mismo; por lo que la Asociación de este Dpto. envió dos delegados con instrucciones precisas, en el sentido de que siga ocupando el cargo de Presidente de esa Federación, y a su vez portadores de un mensaje de apoyo incondicional a su actuación en ese cargo.-

Documento con fs ilegibles.

BXX

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
180830 SETIEMBRE 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 147/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite.

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta.

001

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.
EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-
CORONEL

WILSON CORONEL.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. del URUGUAY

9710739
10 SET. 1997

001/016

FECHA 8/10/97 FISCAL (AU)
Procesado
OBSERVA

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 30.9.97
Nº de Identificación 9710739/BG

321819

CONFIDENCIAL

BXX

HOJA Nº 1 de 2 .-
COPIA Nº 1 de 2 .-
D. E. II.-
C. SAN JOSE.-
180900SET997.-
M.A. 54.-

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 54/D-2/97.-

I.-EVALUACION: A - 2.-

II.-RESPONDE A: Información Obtenida.-

III.-T E X T O : Adjunto al presente remito a Usted, Parte Especial de Información Nro. 08/997 del Grupo de Artillería 105mm. Nº 2.- Referente denuncia del Frente Amplio, desembocó la suspensión preventiva del Dtor. del Hospital de Flores Dr. Jesus JASON.-

Nº 2001

IV.-DISTRIBUCION:

-Ejemp. - 01 - Archivo.-
-Ejemp. - 02 - Dpto.II (ICIA) E.M.E..-

DIVISION DE EJERCITO II - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

POR EL COMANDANTE DE LA DE-II.-
EL 2DO. COMANDANTE.-
CORONEL
CARLOS E. ALMANDOS.-

INTELIGENCIA DE EJERCITO
FECHA ENTRADA 16/09/97
PROCEDENCIA INTERIOR
R.E. Nº 9702281.

CONFIDENCIAL

9710739

002

SECRETO

HOJA No. de .-
ORIGINAL.-
GRP.A.105mm.No.2.-
C. TRINIDAD.-
101200/SET/997.-

E X X

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 08/997.-

I).- EVALUACION : = A 1.-

II).- RESPONDE A : = Denuncia del Frente Amplio, desembocó la suspención preventiva del Dtor. del Hospital de Flores Dr.: Jesus [illegible]son.-

III).- T E X T O : = Se adjunta, y fotocopias de los artículos publicados en Diario ACONTECER, Periódico ECOS REGIONALES y Periódico EL VECINO.-

IV).- SINTESIS : = Resumen: El Diputado Brum Canet (F.A.- A.U), realizó acusaciones al Dtor: del Hospital de Trinidad, por entender que hay presumibles irregularidades y violaciones de las normas de la administración pública.-

20689-4-

= Lugar Geográfico: Ciudad de Trinidad.-

V).- DISTRIBUCION: = 1 Ejemplo a la D.E.II.-
= 1 Ejemplo al Archivo del Grp.A.105mm.No.2.-

VI).- ACCION TOMADA: = La confección del presente Parte.-

GRUPO DE ARTILLERIA No. 2 - R. O. del Uruguay

= Por el Jefe del Grp.A.105mm.No.2 y P.S.O.-
= El 2do.Jefe del Grp.A.105mm.No.2.-
May.:
LUIS V. BACHINI.-

9710739

003

SECRETO

*T E X T O

= = = = = = = = = = =

EXX

= LA DENUNCIA DEL DIPUTADO FRENTEAMPLISTA BRUM CANET AL M.S.P. ORIGINO LA SUSPENCION PREVENTIVA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE TRINIDAD Dr.: JESUA JASON.-

- El día 04 de Setiembre, el Diputado Brum Canet (F.A Asamblea Uruguay), denunció la existencia de un convenio entre el Hospital Dptal. de Flores y una Empresa privada USAN S.R.L. que otorgaría importantes beneficios a pacientes que cuentan con Carnet de Salud Pública, que consiste en un servicio de hotelería médica con internación sanatarial, y que se viene ofreciendo por medio de un volante dentro del mismo nosocomio, todo esto abonando una cuota de $.90 por mes a aquellos pacientes que lo deseen. Esta denuncia fue presentada ante la Cámara de Representantes, la cual fue acompañada de una solicitud de informes al titular de la Cartera de la Salud, por parte del Diputado Frenteamplista.

- El Director del Hospital Dptal. de Flores por su parte, desmintió terminantemente. "la existencia de un convenio entre una Empresa particular y el Hospital de Flores".
El Dr.:Jasua Jason afirmó que lo que hay es una propuesta de una Empresa particular que ofrecía financiamineto en atención de Salud, la que fue elevada al M.S.P, pero aún no se tiene resolución oficial; el mencionado Profesional se desempeña en dicho cargo desde hace 11 años y medio; y aseguró que hay una respuesta no formal del Ministerio (vía telefónica) que aconsejaba la probable conveniencia del ofrecimiento antes mencionado. A su vez el Dr.:J.Jason señala que el Diputado Brum Canet había prometido visitar el Centro asistencial hace algunas semanas, pero la suspendió por razones de salud, "a pesar que se ve que ha mejorado", "si hubiera venido hasta el Hospital - acoto Jason - habría recibido información muy valiosa y se hubiera evitado afirmar cosas que el da como un hecho; como si el Hospital de Flores está dividido una parte para pobres y otra para ricos, cosa que es ilógica, sostuvo el Médico.

- Los puntos del pedido de informe del Legislador sobre el Hospital de Flore fue dirigido al Ministro Raúl Bustos, desde que fecha se desempeña la Dirección del Hospital actualmente y que trámites realizó dicho jerarca a la propuesta formulada por los Sres.: Carlos Daniel VELAZCO GONZALEZ (P.

Nacional - Manos a la Obra) y el Dr.: Domingo Armando ALVAREZ BEROIS (P.Nacional - Herrerismo) de fecha 18 de Junio de 1997, titulares de la firma USAN S.R.L. (Usuarios de Sanatorio).

- El día 05 de Setiembre, fue nombrado como Director del Hospital de Flores al Dr.: Julio Nelson Alvarez (P.Nacional - Propuesta Nacional) que actualmente se desempeña como Sub.Director de dicho centro asistencial, al haberse suspendido preventivamente al Dr.:Jesua Jason por 6 meses.
- Por otra parte la bancada de Ediles del Frente Amplio de Flores, convocó a una conferencia de prensa para dar a conocer los fundamentos de la denuncia pública efectuada por irregularidades constatadas en el funcionamiento del Hospital de Flores.
- Luego de haberse conocido la determinación del M.S.P al cambio de Dtor. del Hospital, se formó una Comisión de apoyo al Hospital y respaldando la gestión del Dr.:J.Jason en la Dirección del Hospital, además de enmarcar los hechos en los que se denomina:" campaña organizada por sectores comprometidos por la demagogia".

  Dicha Comisión está presidida por la Sra: Elsa Benitez de Tardo, Vice-Pdte: Dr.:Yahafar Amir Ríos, Scria: Sra. Susana Larrañaga, Tesorero:Sr. Bartolo Montaño, Vocales:Sres: Marcelo Cheble, Pedro Magnani, Nelson Modernel, Q/F:Ercilia Bomio de Brun, Sr: Ismael Placeres, Sr: Juan A. Recuero y Sr:José L.Tejera.
- El día 08 de Setiembre, el Diputado Ramón Pereira Paben, se mostró contrariado, manifestando que suspender al Dr:Jason fue una "canallada", me siento dolorido, angustiado sostuvo el Diputado, anunciando que si es preciso llegar hasta el propio Presidente de la República para desdibujar lo que se está haciendo con el Dr;J.Jason.
- Ese mismo día, pero en horas del mediodía, el M.S.P decidió que no fuera el Dr; Julio Alvarez el Dtor. del Hospital sino la Química Farmacéutica Dra: Ercilia Bomiò de Brun (P.Colorado Batllismo Radical).
- El día 09 de Setiembre, el Dtor. de ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado) Dr: Gustavo Giussi confirmó que la Q/F:Dra: Ercilia Bomio de Brun, será la Directora del despacho Administrativo debido que para ser Director de un Centro Asistencial tiene que ser un Médico recibido en medicina general, siendo el Dtor. del Hospital de FLORES, el Dr:

Julio N. Alvarez, el actual Sub.Director del Hospital local de esta Cdad.

- Por otra parte la bancada del Frente Amplio de Flores, reclamó la devolución del dinero cobrado a los afiliados del Hospital que habian solicitado los servicios de la Empresa USAN S.R.L , que han sido engañados con esta maniobra.
- A todo esto el Gremio de la F.F.S.P..F (Federación de Funcionarios de Salud Pública de Flores), su Presidente a nivel local el Dirigente Martín Pedreira manifestó que "el tema del Hospital se está manejando con matiz político, y lo rechazamos y sostuvo que está no es la única irregularidad que allí se produce".-

= =

apr

006

9710739

Denuncian existencia de convenio entre hospital y privados en Flores

La puesta en funcionamiento de un mecanismo de internación privada, por una empresa particular, que otorgaría importantes beneficios a pacientes que cuentan con carnet de Salud Pública y aportan una sobrecuota mensual en el Hospital de Flores, fue denunciada en la Cámara de Representantes por el diputado de Asamblea Uruguay, Brum Canet, acompañada de una solicitud de informes al titular de la Cartera de Salud.

Por Juan Barate
FLORES

Brum Canet, dijo a **ACONTECER** que desde julio estaría funcionando en Trinidad un servicio privado de internación que usa las instalaciones del Hospital del MSP, lo que puede «constituirse en graves irregularidades» y «violaciones de normas de la administración pública y el Tocaf, sobre todo el artículo 44 de la Constitución»: El legislador citó un convenio entre el Hospital y la empresa USAN S.R.L., que ofrece a los pacientes con carnet de Salud Pública más el pago de $90 servicio de hotelería médica, con internación sanaturial, y que se viene ofreciendo por medio de un volante dentro del mismo nosocomio.

El legislador frenteamplista señaló que dicho volante ofrece internación, baño privado, aire acondicionado, entrada para la TV Cable, *enfermería* especializada, personalizada y a domicilio, lo que «requiere toda una tramitación en el ministerio, que en el caso no se *realizó*». Ante ello, «elevamos un pedido de informes con once preguntas al Ministro Bustos porque entendemos que hay, por lo menos presumibles irregularidades, con reponsabilidad del jerarca del centro departamental (a quien no tenemos el gusto de conocer, y sobre quien no tenemos ninguna opinión negativa, pero que en esta circunstancia y de acuerdo a las informaciones recogidas habría un apartamiento de normas que por su antiguedad y capacidad conoce perfectamente».

El diputado Brum Canet, quien está designado por la Mesa Política del Frente Amplio para atender las inquietudes del departamento de Flores, señaló que «la bancada de ediles de Flores también elevó un pedido de informes -vía Junta Departamental- al director del Centro de Salud, y que éste contestó el 12 de agosto, donde se aprecia «la intención clara de poner en vigencia el convenio, partiendo de que se cuenta con una opinión favorable a nivel jurídico del MSP».

Agregó el legislador que también la Federación Médica también tiene información con muchos elementos coincidentes a los que él aportó, señalando además de información aportada por ciudadanos, entidades sociales y gremiales.

Brum Canet sostiene que el convenio está en vigencia, porque «hay testimonios de personas que aseguran que pagaron de *buena fé* a una empresa que los afilia en función del convenio, que el Dr. Jasson asegura que no existe».

Medidas

En cuanto a las medidas que podrían tomarse el legislador frenteamplista señaló que «está en la órbita del MSP, en el ámbito de ASSE, que creo que ha tenido una acción prolija y correcta; pienso que el Ministerio debe estar investigando, porque lo que yo hice fue plantear un pedido de informes», sostuvo del diputado.



Hospital de Flores en el ojo del huracán por presuntas irregularidades

Para Jasson solo hay una propuesta al MSP

El director del citado nosocomio de Flores, Dr. Joshuá Jasson desmintió terminantemente «la existencia de un convenio entre una empresa particular y el Hospital de Flores», afirmando en cambio que «lo que hay es una propuesta de una empresa particular, que ofrecía financiamiento en atención de salud, la que fue elevada al Ministerio de Salud Pública, pero que aún no tiene resolución oficial».

Jasson, que lleva 11 años y medio ejerciendo el cargo, aseguró que hay una respuesta no formal del Ministerio (por la vía *telefónica*)que aconsejaba la probable conveniencia del ofrecimiento.

El director del Hospital de Flores señaló que el diputado *Brum Canet había* prometido visitar el centro hace algunas semanas, pero la suspendió por razones de salud, «a pesar que se ve que ha mejorado».

«Si hubiera venido hasta el hospital -acotó- habría recibido información muy valiosa, y se hubiera evitado afirmar cosas que el da como un hecho; como que el hospital de Flores está dividido una parte para pobres y otra para ricos, cosa que es ilógica», sostuvo.

Respecto al tratamiento del tema en la Junta Departamental, Jasson dijo que está directamente relacionado con el *diputado* Brum Canet «porque todos tienen la misma intencionalidad política», y sobre una denuncia de la Federación Médica sostuvo que se debió «a una respuesta de intereses», anunciando que no tomará ninguna medida en particular y se limitará a continuar cumpliendo con su respectiva función.

EL ACONTECER DIARIO
Año XI Nº 1.001 JUEVES 4 de setiembre de 1997

SALUD

Los puntos del pedido de informes

Según el legislador frenteamplista, el pedido de informes sobre el Hospital de Flores, dirigido al Ministro Bustos se refiere a «desde qué fecha desempeña la dirección del Centro Departamental de Flores su actual titular; qué trimnutación dio dicho jerarca a la propuesta formulada por los señores Carlos Daniel Velazco González y Domingo Armando Alvares Berois, de fecha 18 de junio de 1997, titulares de USAN SRL»; «qué opinión formuló el director de dicho centro sobre la propuesta», «cuál sería el beneficio económico que recibiría el Centro de referencia y que costo tendría la prestación de servicios correspondientes a brindar por Salud pública»; en base a qué autorización del Ministerio al señor Director puso en aplicación el convenio con USAN SRL o lo hizo sin autorización alguna», «qué medidas el MSP al respecto y si las mismas han sido acatadas». Solicita conocer el texto del convenio y la opinión del Ministerio sobre obsrvación o no de normas constitucionales, legales, incluso del Tocaf, y reglamentarias.

Pregunta sobre el número de pacientes internados bajo el sistema actual hasta el presente; qué personal técnico y de enfermería ha trabajado en la atención de los pacientes internados en el Sanatorio del Hospital bajo el sistema y en qué condiciones y qué convenios similares existen vigentes en otras dependencias del MSP con empresas privadas, con fines de lucro, con sistema de prepago por parte de usuarios con carnet de Salud Pública interesados, en cualquier punto del país. Consulta qué convenios y contrataciones de servicios están en aplicación entre el Centro Departamental de Flores y empresas privadas y/o unipersonales, especificando qué titulares de las mismas son funcionarios del Ministerio y qué normas habilitan tal tipo de relación laboral.

008

9710739

DENUNCIA DEL FRENTE AMPLIO DESEMBOCO EN LA SUSPENSION PREVENTIVA DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE FLORES

FUE DESIGNADO EL Dr. JULIO ALVAREZ PARA OCUPAR LA DIRECCION DE ESTE CENTRO DE SALUD PUBLICA

La denuncia y pedido de informes efectuados oportunamente al Ministerio de Salud Pública y ASSE por la bancada del Frente Amplio en la Junta Departamental, en el sentido de que en el Hospital de Flores una empresa privada (USAN S.R.L.) desarrollaba servicios de hotelería médica a nivel sanatorial, en lo que se calificó como situación irregular, -y la misma actitud adoptada por el diputado de la coalición de izquierda Brum Canet el pasado martes en el Palacio Legislativo-, desembocó en la víspera en la "suspensión preventiva" del Dr. Jesua Jason de la dirección de este centro hospitalario, instruyéndose consecuentemente un sumario administrativo.

Al mismo tiempo el Ministerio de Salud Pública designó interinamente al Dr. Julio Nelson Alvarez para ocupar ese cargo.

La sorpresiva noticia conocida en el transcurso de la pasada jornada tuvo inmediatas derivaciones, entre ellas una declaración pública de la Comisión de Apoyo al Hospital de Flores respaldando el desempeño del Dr. Jason en la dirección de este centro de Salud Pública.



Ediles Atanasildo Modernel, Sara Suárez, Dardo Esponda y José Harguindeguy durante la conferencia de prensa realizada anoche.

La bancada de ediles frenteamplista de Flores convocó anoche a una reunión de prensa, donde dio a conocer los fundamentos de la denuncia pública efectuada sobre las irregularidades constatadas en el funcionamiento del Hospital de Flores.

"Violando todas las normas que en materia de Salud rigen las prestaciones y convenios entre entidades médicas públicas y privadas, se montó un servicio de hotelería médica utilizando la infraestructura edilicia y la totalidad de los servicios médicos, de enfermería y medicamentos, que por ley el Hospital local debe prestar de forma gratuita a los sectores indigentes", afirmó el edil Dardo Esponda en la reunión con los periodistas.

Indicó que "la maniobra que según declaraciones de uno de los socios de USAN S.R.L. alcanzaría a la totalidad de los atendidos por el centro de salud local - entre 14.000 y 16.000 personas-, y considerando que por concepto de los $ 90 mensuales que se ha estado cobrando a sus socios, se estaría hablando por tanto a una cifra superior al millón de dólares anuales" de recaudación.

Se informó asimismo que este servicio implementado por la empresa privada no estaba autorizado por el Ministerio de Salud Pública, "pese a la orden terminante impartida por las autoridades de ASSE para el cese inmediato de dichas acciones".

"Esperamos que la empresa USAN S.R.L. realice la devolución de lo que ilegalmente ha estado cobrando a los pacientes, que en su buena fe han sido engañados con esta maniobra", señaló Esponda.

LA UTILIZACION DEL SANATORIO DEL HOSPITAL

El edil frenteamplista aclaró que los servicios de esta empresa privada no son los mismos, desde el punto de vista legal y técnico, que los ofrecidos en el Hospital de Flores por la Cooperativa Médica quien utilizó hasta hace poco las instalaciones sanatoriales.

"Existe una legislación que permite que los centros dependientes del Ministerio de Salud establezcan convenios con entidades médicas, y en ese sentido el sanatorio del hospital local durante algunos años estuvo complementado por las actividades de la Cooperativa Médica de Flores con la prestación del servicio de internación. Una vez que se retiró la Médica por haber construido su sanatorio propio, y junto con una política del Director del Hospital de no realizar internaciones de pacientes de Salud Pública, quedó prácticamente sin utilizar la parte sanatorial", indicó.

"Nosotros consideramos que esa parte del sanatorio que permite una atención mejor, que la que se puede brindar en la sala general, tiene que ser destinada -independientemente de los recursos que poseen los pacientes- a atender a aquellos que por la gravedad de sus enfermedades así lo requieren", expresó, al tiempo de agregar que el Frente Amplio entiende que "los recursos genuinos que tiene que tener la salud a nivel nacional tiene que provenir del presupuesto nacional, y sobre todo para cubrir precisamente a los sectores de menos poder adquisitivo, y que no pueden acceder a un servicio médico privado".

COMISION DE APOYO AL HOSPITAL RESPALDA GESTION DEL Dr. JASON

Poco después de la resolución adoptada por el Director General de ASSE Dr. Gustavo Giussi, comenzaron a conocerse las primeras reacciones.

La Comisión de Apoyo al Hospital de Flores, en una declaración pública conocida esta mañana, respalda la gestión del Dr. Jesua Jason en la dirección de este centro de Salud Pública, además de enmarcar los hechos en lo que denomina "campaña organizada por sectores comprometidos con la demagogia".

La declaración, que fue remitida a todos los medios de comunicación, al Director General de ASSE, al Ministro de Salud Pública y a la Junta Departamental de Flores, señala textualmente:

COMISION DE APOYO AL HOSPITAL DE FLORES

"Frente a la campaña organizada por sectores comprometidos con la demagogia política e intereses económicos, que sólo velan por satisfacer oscuras intenciones, con el objetivo de desprestigiar la labor del Director del Centro Departamental de Salud Pública Dr. Jesua Jason.

La Comisión de Apoyo al Hospital de Flores reunida en sesión extraordinaria el día 4 de los corrientes expresa:

Su total apoyo a la gestión del Dr. Jesua Jason en la Dirección del Hospital, que es un ejemplo como nosocomio para todo el país, en cuya persona reconocemos un verdadero baluarte de la profesión médica local.

Trinidad; 4 de setiembre de 1997.

Comisión de Apoyo al Hospital de Flores - Presidente: Sra. Elsa Benítez de Tarde, Vicepresidente: Dr. Yahafar Amir Ríos, Secretaria: Sra. Susana Larrañaga, Tesoreros: Sr. Bartolo Montaño, Sr. Marcelo Cheble. Vocales: Sr. Pedro Magnani, Sr. Néstor Modernel, Química Farmacéutica Ercilia Bomio de Brun; Sr. Ismael Placeres, Sr. Juan Antonio Recuero, Sr. José Luis Tejera".

SOLICITARAN AUDIENCIA AL MINISTRO RAUL BUSTOS Y AL DIRECTOR DE ASSE GUSTAVO GIUSSI

Al cierre de la edición pudo saberse que la Comisión de Apoyo al Hospital de Flores ha iniciado las gestiones tendientes a lograr entrevistas con el Ministro Raúl Bustos, así como con el Director General de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) Dr. Gustavo Giussi. Se procura con ello conocer directamente las razones de la resolución por la cual se suspende preventivamente al Dr. Jason.

Pudo saberse que, coincidentemente con ello podría iniciarse en los próximos días una campaña de firmas, con cuya manifestación se estaría apoyando al Director suspendido.

En Flores y mediante comunicado, rechazan acción del director, y confirma irregularidades

FA reclamó la devolución del dinero cobrado a los afiliados del hospital

El Frente Amplio de Trinidad, en extenso comunicado, rechazó lo acontecido en el hospital de Flores y reclamó a la empresa privada la devolución del dinero a los afiliados a los servicios de hotelería.

Por Juan Barat...
FLORES

El documento señala textualmente que la coalición «siempre ha considerado que el Trabajo, la Salud y la Educación constituyen pilares básicos sobre los que únicamente se puede erigir genuinamente el desarrollo y la felicidad de los habitantes del Uruguay, y ha venido batallando a través de sus representantes nacionales y departamentales, tanto por recursos adecuados para la atención de sanidad humana como ya exigiendo asimismo el cumplimiento de la normativa que rige el funcionamiento de los organismos y funcionarios dependientes del Ministerio de Salud Pública».

Tras destacar que la bancada de la Junta Departamental y uno de sus parlamentarios denunció y solicitó la investigación «ante constatadas irregularidades de funcionamiento en el Hospital local de Flores», el comunicado asevera que se violaron «las normas que en materia de Salud rigen las prestaciones y convenios entre entidades médicas públicas y privadas», montándose un servicio de Hotelería médica utilizando la infraestructura edilicia y la totalidad de servicios médicos, de enfermería y medicamentos «que por ley el Hospital local debe prestar de forma gratuita a los sectores indigentes de la población».

Agrega además que la empresa USAN S.r.l., obtendría una cifra superior al millón de dólares anuales sobre la base de los 14 mil a 16 mil usuarios del hospital de Flores, y reconoce que las gestiones realizada por sus representantes «se han visto correspondidas con la resolución de las autoridades del MSP de separar del cargo de Director del hospital de Flores al Dr. J. Jasson, e instruir el correspondiente sumario administrativo que posibilite investigar el alcance de estas maniobras constatadas y otras irregularidades, que de manera arbitraria y desbordando sus funciones ha venido efectuando el mencionado Director al frente del Centro de Salud'.

«Esperamos -concluye el comunicado- que la empresa USAN S.R.L. realice la devolución de lo que ilegalmente ha estado cobrando a los clientes que en su buena fe han sido engañados con esta maniobra, vendiendo un servicio para el que no tenían la correspondiente autorización en deleznable conducta si consideramos que la misma se ha cometido contra los sectores de menores recursos de nuestro departamento y considerando el no fin de lucro que esgrime tener».

EL ACONTECER DIARIO
Año XI Nº 1.[illegible] LUNES 8 de setiembre de 1997

DIPUTADO FORISTA SE MOSTRÓ CONTRARIADO

Pereira Pabén: "suspender a Jasson fue una canallada»

Por Juan Barata
FLORES

El diputado del Foro Batllista por el departamento de Flores se mostró sumamente contrariado por la suspensión del cargo de que fe objeto el director del Hospital departamental, considerando la medida como «una canallada».

«Creo que es una canallada -y me atengo a las consecuencias- la que se ha llevado a cabo contra la figura del doctor Jasson, y que haya sido firmada por un ministro colorado.

Me avergüenza que mi partido cometa este acto, esta canallada, contra un hombre de bien, como es el doctor Jasson, porque creo que nunca ha sucedido una cosa de estas en la administración local», subrayó.

El diputado forista exteriorizó su molestia señalando «esto me enerva», y recordando que en años de actividad en este departamento nunca asistió a un hecho de esta similitud, «y nunca pensé que pudiera llegar a ser testigo de una sanción de este tipo, y menos al Dr. Joshuá Jasson, que es un hombre íntegro, que está al frente del hHospital desde hace casi 12 años, de una trayectoria impecable, por lo qûe me siento dolorido, angustiado», sostuvo el diputado batllista Perira Pabén.

FLORES

Cambian dirección del hospital

Por Juan Barata

Cuando aún no se acallan los rumores de la suspensión del titular del Hospital, Dr. Joshuá Jasson, por aparentes irregularidades en la tercerización de servicios no autorizados por el MSP, y al tiempo que se formó una comisión que lo apoya (integrada por vecinos y autoridades del medio, y que preside Elsa Benítez de Tarde), el Ministerio de Salud Pública decidió que no fuera el sub director del nosocomio, Dr. Julio Olivera, quien ocupe el cargo en forma interina.

Ahora, según información confirmada por el MSP el sábado, el cargo pasará a manos de dirigente batllista de Flores, Quím. Farm. Beilla Bomio de Bruno. La citada profesional convocó a una conferencia de prensa en la cuál confirmó la novedad, y señaló «su apoyo total al Dr. Jasson «, de quien dijo ser amiga, lo mismo que de su familia.

Bomio de Bruno destacó que pidió que la confirmación del cargo quedara sellada por escrito, para que quede documentada, no revelando el motivo del cambio de autoridad.

9710739

011

GREMIO DE MSP DE FLORES DIJO QUE IRREGULARIDAD DENUNCIADA ES SÓLO UNA DE TANTAS

«El tema hospital se está manejando con matiz político, y lo rechazamos»

El gremio de los funcionarios de Salud Pública de Flores, dio su punto de vista sobre las presuntas irregularidades que en materia de tercerización de servicios se estaban produciendo en el hospital, y sostuvo que ésta no es la única irregularidad que allí se produce.

Por Juan Barale
FLORES

Martín Pedreira, del gremio, denunció que «el tema del hospital no es nuevo, es algo que venía sucediendo desde hace mucho tiempo, y que ahora se está manejando políticamente, cosa que repudiamos, porque este es un tema de gestión». Acotó asimismo que en ningún momento, ni como gremio ni como funcionarios, «dudamos de la honorabilidad del doctor Jasson, pero nosotros no respaldamos personas, lo que sí queremos es que quien esté a cargo haga una buena gestión», reiterando que hay inquietudes, soluciones, trámites administrativos a veces mal llevados, que el gremio ha planteado oportuna[illegible] al director. El dirigente gremial de la Federación de Salud Pública sostuvo que el sumario administrativo realizado al Dr. Jasson es «la única garantía que tenemos los funcionarios públicos» y que «del resultado de la etapa pre sumarial, va a resultar la culpabilidad o la inocencia del funcionario o jerarca en cuestión». «Eso quiero dejarlo bien en claro -recalcó- porque a veces no se corre por los carriles administrativos debidos».

Pedreira señaló que todo lo que venga después (dichos, o campañas de firmas) no tendrá el respaldo del gremio porque éste -reafirmó- [illegible]ida la gestión, y que[illegible] que el jerarca haga una buena gestión, y no nos interesa el nombre», pidiendo que el sumario al Dr. Jasson tenga todas las garantías, libre de toda presión política, y se llegue hasta las últimas consecuencias.

Denuncias graves

El dirigente gremial sostuvo que hay denuncias que son comprobables y que son graves. «El tema de la empresa USAN S.R.L. fue el detonante, pero nosotros veníamos haciendo denuncias desde mucho antes; como de los 60 funcionarios de Salud Pública que están en una situación muy irregular, que no tienen aportes al BPS; empresas unipersonales, funcionarios involucrados en empresas, de la forma que se obtienen los carnets de asistencia, de los tickets que se cobran por los usuarios con carnet gratis para el pase con especialización.

Todas esas denuncias nosotros las venimos haciendo mucho antes de que entrara el tema por la vía de FEMI», subrayó.

Cambios de mando

Consultado Martín Pedreira sobre los sorpresivos cambios de mando de la dirección, desde la sanción del Dr. Jasson, dijo que «no puede haber dudas que en Salud Pública el jerarca de la institución debe ser el director técnico. Si bien paralelamente la vía administrativa cumple su rol, no es la más importante, y además es un cargo de carrera».

GESTIONAN AUDIENCIAS EN EL MSP E INICIARÁN CAMPAÑA DE FIRMAS

Directora espera el esclarecimiento

Juan Barale
FLORES

La Quím. Farm. Ercilia Bomio de Brun, directora interina del hospital de Flores, no supo explicar las razones por las cuales fue designada en el cargo sustituyendo al Dr. Julio Alvarez, sub director de la entidad, pero lamentó la medida adoptada con el Dr. Joshuá Jasson de quien dijo ser amiga personal y de la familia.

Bomio de Brum, dirigente batllista, dijo en rueda de prensa que se va a desempeñar como «la encargada de las funciones que la dirección del hospital hace, para resolver problemas administrativos; pero toda la problemática técnica quedará a cargo de la sub dirección».

Según expresó, aceptó la designación comunicada el sábado de mañana por el Dr. Gustavo Giussi, de ASSE, porque quería facilitar a la división jurídica del Ministerio de Salud Pública «la investigación del problema que se ha planteado; y voy a hacer todo lo posible para que esto se aclare y no deje lugar a dudas», dijo.

Movilizaciones

El tema ingresó en un aspecto meramente político. Mientras el diputado de Flores Ramón Pereyra Pabén anunció que llegará si es preciso [illegible] el propio Presidente de la República para desdibujar [illegible]canalladas», y paralelamente la comisión de apoyo [illegible] su apoyo al director Jasson acusando de la sanción impuesta a una «campaña organizada por sectores comprometidos con la demagogia».

El documento está firmado por su presidente Elsa Benítez de Tarde; Vice presidente, Yahafar Amir Ríos; Secretaria, Susana Larrañaga; Tesoreros, Bartolo Montaño y Marcelo Cheblo; Vocales, Pedro Magnani, Néstor Modernel, Quím. Farm. Ercilia Bomio de Brun, Ismael Placeres, Juan Antonio Recuero, José Luis Tejera. Mientras se gestionan audiencias con el ministro Bustos y el director de ASSE, Dr. Giussi, se anuncia el inicio de una camapaña de firmas en Flores, en apoyo al facultativo suspendido.

Tema Dr. Jason y el Hospital de Flores

La investigación debe hacerse pronto y bien

El Dr. Jason podrá hacer los descargos que estime convenientes, durante el proceso de sumario administrativo al que será sometido por el Ministerio de Salud Pública. La medida que lo separó del cargo de Director del Centro de Salud de Trinidad, tiene caracter de suspensión transitoria y alcanza un término de seis meses, periodo durante el cual habrá de sustanciarse el referido sumario. Interinamente fue designada la Q.F. Ercilia Bonnie de Brun para hacerse cargo del área administrativa del hospital, en tanto duren los referidos trámites [illegible].
El término de seis meses es el que jurídicamente se acepta como máximo para diligenciar un sumario administrativo, pero si las resultancias de éste beneficiaran a la persona cuestionada, la suspensión queda sin efecto y se produce de inmediato el retorno al cargo.
Pensamos que la investigación debe hacerse pronto y bien, tomando en cuenta todos los elementos en juego. De ellos hablaremos.

APOYO COLORADO

El diputado forista por nuestro departamento, Profesor Ramón Pereira Pabén, se manifestó molesto por la decisión del Dr. Gustavo Giussi, Director General de ASSE, de suspender al Dr. Jason por seis meses en [illegible] Jason y apoyando a la señora Bonnie en su interinato al frente del nosocomio.

COMISION DE APOYO

La Comisión de Apoyo al Hospital de Flores también marcó su respaldo a Jason a través de la siguiente nota: "Frente a la campaña organizada por sectores comprometidos con la demagogia política e intereses económicos, que solo velan por satisfacer oscuras intenciones, con el objetivo de desprestigiar la labor del Director del Centro de Salud Pública Dr. Jesus Jason, la Comisión de Apoyo al Hospital [illegible] de los corrientes expresa: Su total apoyo a la gestión del Dr. Jesus Jason en la Dirección del Hospital, que es un ejemplo como nosocomio para todo el país, en cuya persona reconocemos un verdadero baluarte de la profesión médica local".

IRREGULARIDADES

Los elementos que configurarían las irregularidades constatadas, manejados por los funcionarios de Salud Pública, el Ministerio, Diputados y ediles, tienen que ver fundamentalmente con la autorización -verbal o a través de un convenio- a una empresa privada de formación reciente, no vinculada á servicios de salud, y al torio con baño privado, entrada para TV Cable (en realidad solo una de las habitaciones la tiene), aire acondicionado (que en realidad es calefacción), enfermería especializada y a domicilio, en fin: los servicios que normalmente ofrece el hospital, sin cargo para los usuarios con carnet de asistencia. Por su parte, uno de los responsables de USAN sostuvo que no hay normativa que impida esta actividad, pero ante eso se puede alegar que tampoco puede ser aprobado un proyecto de estas características sin marco legal.

ANTECEDENTES

Pero todo ésto, que podría de alguna manera cuestionar la honorabilidad del Dr. Jason, es solo la punta de un iceberg y la parte más fina del hilo, es decir: la que se corta. Cuando nos atrevemos a hacer una afirmación de esta índole, es porque disponemos de una serie de referencias que deberían haber sido tomadas en cuenta antes de separar de su cargo al Director del hospital. Por ejemplo: que hace más de un año, el Ministro de Salud Pública les sugirió a los directores de los Centros de Salud de todo el país, "agudizar su imaginación" a los efectos de mejorar las recaudaciones para elevar el nivel asistencial de Salud Pública. Que ya en esa discreción-, fue confirmado a través de una carta enviada por ASSE al hospital con fecha 13 de agosto de 1997 (y de la que tuvimos oportunidad de ver una copia en la carpeta de la bancada del FA), en la que se mandata "suspender" todas las acciones que se vienen desarrollando en torno a la prestación aludida. Sólo se suspende lo que ya está en marcha, de otra forma sería una respuesta negativa a un proyecto en estudio. Y por lógica, se nos ocurre que si el Dr. Jason -en el caso de que las cosas fueran como nosotros las planteamos- hubiera dado a conocer estos hechos: su imagen hubiera quedado totalmente limpia desde el primer momento, USAN se hubiera evitado invertir dinero sin fundamentos y todo este embrollo no hubiera acaecido, porque los dardos de quienes cuestionan el proyecto no se hubieran dirigido al funcionario sino al Ministerio. Se deduce también, fácilmente, que el Diputado Pereira Pabén, integrante del gobierno, ignoraba totalmente lo que estaba ocurriendo. De ahí su ira cuando se enfrenta a la medida de separar de su cargo al Dr. Jason, en quien confía plenamente.

12 AÑOS

El Dr. Jesus Jason lleva más de 30 años ejerciendo en nues- aunque entre sus integrantes haya o no empleados de Salud Pública, "tercerizando" los servicios como única forma de cumplir con las necesidades de la institución. Mucha gente afirma que éste es uno de los mejores hospitales del país, por su higiene, organización, reserva de medicamentos, etc., todo lo cual se logra al márgen del apoyo económico del Ministerio de Salud Pública. Compartimos en un cien por ciento la postura del gremio, cuando afirma que es el MSP (el gobierno) el que debe proporcionar los medios para una asistencia óptima de salud a la población. No aprobamos, por principio, la existencia de comisiones de apoyo ni servicios "tercerizados", porque el Estado nos cobra impuestos, tributos, recargos e IVA para tener los fondos que le permitan atender sus obligaciones para con el pueblo. Pero la verdad es que las cosas no son así, se suceden los gobiernos pero la plata no aparece, y si nos quedamos aferrados a los principios, miles de familias se quedarían sin trabajo y enfermaríamos víctimas de la contaminación generalizada.

SOLUCIONES

El proyecto de USAN Srl es, sin lugar a dudas, muy atendible. Por $ 90, quién libremente lo desee, y teniendo Puig y Dr. Sánchez. Lo que si se puede afirmar sin temor a ser cuestionado, es que "el hospital debe ser para quienes lo aman" y no para quienes quieran destruirlo, y de eso -que sepamos- nadie ha dicho nada. De nuestra parte, aprobamos como la más digna la postura que tuvo el Director hace un par de años, cuando fue el único -creemos- que no firmó un convenio patrocinado por el gobierno (¡!) según el cual la FEMI pasaba a administrar algunos servicios de los que presta Salud Pública. Entonces el revuelo fue mayúsculo y las causas del mismo eran lo que acabamos de decir, en términos más o menos parecidos.
La figura del Dr. Jason, y ésto es una realidad incontrastable, divide las opiniones de los trabajadores. Por razones que solo ellos saben, y que no es del caso averiguar ahora, hay funcionarios que lo veneran y otros que no. Pensamos que una conversación profunda y serena entre las partes, incluyendo el factor de algún funcionario que se hace odiar con los usuarios y algunas normativas de atención que irritan, pueden contribuir a que se instale el principio de unidad necesario para que el hospital de Flores, aún siendo de los mejores del país, pueda seguir

el ejercicio de su función.

Consultado por la prensa en el acto realizado en La Casilla, Pereira expresó su total respaldo al citado profesional, restándole importancia a los hechos acaecidos en el Hospital "Dr. Edison Camacho". Tuvo conceptos muy duros hacia el Ministerio y, tangencialmente, hacia el propio Partido de Gobierno, que él integra. Por otra parte, los ediles departamentales que conforman la bancada colorada emitieron un comunicado, que publicamos en esta página, respaldando la gestión del Dr.

margen del permiso correspondiente que debía provenir de ASSE o del MSP. La firma, denominada USAN SRL (Alvarez - Velasco), ofrecía un tentador servicio para quienes pudieran disponer del carnet de asistencia del MSP, ya que pagando $ 90 por mes se aseguraban internación en los sanatorios del hospital, que el Dr. Jason no habilitaba para dichos usuarios en situaciones normales. La publicidad que al respecto hacía USAN y que el Dr. Jason nunca tuvo oportunidad de leer o ver, ofrecía a los afiliados al servicio, sanatorio...

oportunidad, algunos directores manejaban la idea de "vender" el uso de instalaciones del Ministerio (como de hech o ocurría en Trinidad con el sanatorio, a la Cooperativa Médica, hasta que ésta construyó sus propios sanatorios) y un proyecto como el que luego manejó USAN Srl estuvo sobre la mesa. Que cuando USAN ofrece su proyecto, el mismo pasa a estudio de ASSE, habiendo visitado nuestra ciudad técnicos de ese organismo y que mantuvieron una reunión con la firma particular de referencia, de la cual -según tenemos entendido- no se informó en absoluto al Dr. Jason. Por lo menos, si no hubo firma de convenio, algún estímulo deben haber recibido -así sea oral- los empresarios para iniciar el negocio, con formación de una SRL, con avisos pagos en la prensa y con un sin fin de gastos, que nadie hace "por las dudas"...

Si fue así, como se nos ha contado, el director del hospital abre las páginas de un periódico y se encuentra con un aviso de USAN vendiendo la "hotelería sanatorial" del hospital que él dirige y se queda de una pieza: no sabe qué hacer, por lo menos pensará que ello es producto de un convenio entre el MSP (sus superiores) y USAN, que por alguna razón (que duele pero no se cuestiona) no le fue notificado en forma y tiempo como correspondería.

Este dato -que jamás dio el Dr. Jason a la Junta Departamental ni a la prensa, por su natural

tra ciudad y 12 en el cargo de Director del Centro de Salud departamental. Con aciertos y errores, como todos, condujo una institución que por naturaleza es difícil, ya que en la misma trabajan muchas personas, de distintos niveles, afectadas nada menos que a la atención de la salud de la población, y en ésta, mayormente a los sectores de menores recursos. Hay que manejar rubros que cada día son menos, porque el gobierno reduce en forma permanente sus aportes (todos sabemos lo que ocurre con el Hospital de Clínicas, con el Pasteur, etc., por nombrar los casos más notorios) y porque la medicina privada ha alcanzado una jurisdicción casi exorbitante para un país como el nuestro. En el caso de Flores, tenemos una Cooperativa Médica que monopoliza el sistema mutual y que durante mucho tiempo pagó al hospital por el uso de su sanatorio (eran esos los proventos más importantes que recibía el nosocomio), pero que dejó de hacerlo cuando construyó su propio sanatorio. Con los cobros que el hospital hace, o sea con sus propios recursos (ajenos a las partidas del MSP), es que la administración debe contratar el personal que necesita para un sin fin de tareas que sorprendentemente no cubre el Ministerio: limpieza, en primer término.

Es así que, con la oposición manifiesta del gremio, el Hospital ha impulsado la formación de "empresas particulares", que no son dependientes

carnet de asistencia de Salud Pública, se puede asegurar un mejor nivel de internación el día que -Dios no lo quiera- esa persona lo necesite. Pero se pueden hacer consideraciones al respecto. ¿Por qué una empresa particular, que ni siquiera gira en el ramo de la salud, aunque se haya formado para ingresar en el área administrativa de servicios vinculados a la salud? ¿Por qué no, como oportunamente lo manejaron varios Directores, convertir este servicio en una fuente de recursos genuina para el Hospital de Flores, bajo administración propia? ¿Habría tantas presiones externas como para que un proyecto tan justificado como éste no pueda implementarse? Creemos que esa es una de las soluciones económicas que debe enfrentar en serio el hospital de Trinidad, con el apoyo irrestricto del Ministerio de Salud Pública. Otro de los problemas que debe solucionarse de inmediato, a nuestro ver, es el del relacionamiento entre los trabajadores y la dirección del Centro. No es posible que haya posiciones tan encontradas sobre los mismos asuntos. Debe establecerse una mesa de conversaciones, en la que se planteen las situaciones en su verdadera dimensión y ámbito, sin prejuicios ni posiciones caprichosas de ninguna de las partes, para tratar entre todos de llevar adelante un servicio que, si es que tiene enemigos de cuidado, los tiene fuera de la manzana que circundan Batlle, M. Irazábal,

siéndolo y todavía mejorar en su operatividad y funcionamiento.

OPINION

Nuestra opinión es que el Dr. Jason soporta una serie de circunstancias que en forma, quizás intencional o quizás no, se pusieron fuera de su control, sumado todo ello a la personalidad y características personales del profesional, que nunca ha sido afecto a las declaraciones públicas ni a las conferencias de prensa. Otra persona en su lugar, con más dominio de la "política" y más desconfianza, no se hubiera dejado avasallar por los hechos ni hubiera confiado tanto en la propia tranquilidad de conciencia, denunciando todo aquello que pareciera ser instrumento de neutralización de sus atribuciones o que llegara a ser como, eventualmente, de que se le abriera un sumario administrativo.

Por eso confiamos en que la Justicia, hoy más que nunca, deberá primar en este caso y que los resultados del obligatorio sumario dejen bien en claro cuales fueron los hechos y responsabilidades de cada uno, restituyendo al Dr. Jason a su cargo, si se comprueba su prescindencia en todo este enojoso asunto. Compartimos con los trabajadores, que el tema no es "político", solo administrativo. Y esperamos que si el error fue del Ministerio que hoy investiga al director del hospital de Flores, que se den a conocer los nombres de quienes hicieron posible este enojoso equívoco.

Manifestando todo su apoyo al Dr. J. Jason

La Q.F. Ercilia Bomio de Brun dirige transitoriamente el Hospital local

Desde el pasado fin de semana, la Química Farmacéutica Ercilia Bomio de Brun desempeña el cargo de Encargada de las funciones administrativas que cumple la Dirección del Hospital de Flores.

La problemática técnica, en tanto, sigue bajo el control habitual de la Sub Dirección Técnica que es desempeñada por otro profesional [illegible] públicamente sobre este hecho, la referida profesional [illegible] prensa en su domicilio a pocas horas de trascender su designación [illegible]

La misma fue aceptada, expresó la señora Bomio, para facilitar a la sección jurídica del Ministerio investigar la situación planteada. Cuando el Dr. Gussi, Director de ASSE, le comunicó su decisión telefónicamente, ella solicitó que la designación fuera por escrito y en el entendido de que este caso se resuelva a la brevedad. "Quiero dejar bien en claro mi total respaldo a la ges[illegible]ró la señora Bomio, "sería en el Dr. Jason".

En cuanto a la situación planteada, la misma es la de un director suspendido transitoriamente en sus funciones por un sumario administrativo; la Dirección de ASSE debió tomar cartas en el asunto frente a la denuncia presentada por la FEMI, señalando irregularidades en la gestión del Hospital de Flores y ante las declaraciones públicas, por un medio de difusión masiva de alcance nacional, efectuadas por el diputado Brun Canet, que el MSP no puede pasar por alto.

Las razones o las presuntas irregularidades, dijo la Q.F. Bomio, "no soy yo quien las pueda determinar", pero si espero que se aclare todo, que nada dé lugar a dudas sobre la honorabilidad y la imagen del doctor. De inmediato hizo mención a las condiciones de funcionamiento del hospital de Flo- "pionero de los hospitales del interior, por dentro y por fuera". Agregó que como todos tenemos virtudes [illegible]



segura de que las irregularidades cometidas, si las hay, no son inherentes al Dr. Jason. Y que la empresa privada que ofrecía los servicios de hotelería [illegible] sanatorial, tal vez se haya extralimitado, siempre fuera del control del Dr. Jason, pero eso es algo que la investigación del Ministerio se encargará de establecer.

Comunicados

DE LA COMISION DE APOYO AL HOSPITAL DE FLORES

Frente a la campaña organizada por sectores comprometidos con la demagogia política e intereses económicos, que solo velan por satisfacer oscuras intenciones, con el objetivo de desprestigiar la labor del Director del Centro Departamental de Salud Pública Dr. Jesus Jason, la Comisión de Apoyo al Hospital de Flores reunida en sesión extraordinaria el día 4 de los corrientes expresa:

"Su total apoyo a la gestión del Dr. Jesus Jason en la Dirección del Hospital, que es un ejemplo como nosocomio hospital. Firman: Andrés Paris, Heber Quintana, Sergio Pérez Sfeir, Nestor Barra, Ariel Sanabria, José María Caballero, Nelson Benitez y Paolino Quintana.

EL GREMIO DE LA SALUD

En nombre de la gremial local de funcionarios de la salud, Martin Pedreira señaló el lunes a medio día que nunca se dudó de la honorabilidad del Dr. Jason, ni como persona ni como profesional, sino que hay un problema de gestión..."No respaldamos personas -dijo Pedreira- sino que pedimos que se haga una buena gestión. Hay trámites administrativos mal llevados, denuncias comprobables y graves, pero el sumario administrativo es la garantía que tienen todos los empleados públicos para dejar en claro su proceder. A muchos funcionarios no se les dan estas garantías... Queremos que se llegue hasta las últimas consecuencias, del resultado de la investigación administrativa resultará la culpabilidad o la inocencia. No es un tema político, es de gestión -recalcó el funcionario-, repudiamos que se politice el tema y queremos que la investigación sea libre de toda presión política..."

Convenio de uso

Se nos ha dicho que las salas de sanatorio del hospital local, están al servicio de los funcionarios, padres, hijos y cónyuges de los mismos, particulares (ya sea por accidentes o circunstancias especiales) o para quien contrate ese servicio. Tenemos entendido que el costo por día es de $ 120, por persona internada en una de esas salas. Se nos manifiesta que existen convenios -con una lógica irrebatible- entre Sanidad Militar y Sanidad Policial con el MSP, para la internación en casos de urgencia, de pacientes de aquéllas áreas cuya vida no puede estar pendiente de un viaje a Montevideo. En ese caso, el hospital brinda la atención necesaria y luego cobra por la misma ante aquellos organismos.

Ese podría ser el caso, o los casos denunciados, que se manejaron en las horas previas a que el Dr. Jason fuera [illegible]

...[illegible] del Director, una persona honorable cuya ética es incuestionable", destacándolo como profesional y como amigo de años de su familia. "Si hoy tuviera que representar en una persona el respeto por la ley", asevе-...

...aciertos y errores, pero que todo el personal del centro de salud le responde al Dr. Jason en forma eficiente y gustosa, pese a que -como todos sabemos- los sueldos que se perciben son bajos. Sostuvo, finalmente, estar...

...para todo el país, en cuya persona reconocemos un verdadero baluarte de la profesión médica local".

Trinidad, 4 de setiembre de 1997. Comisión de Apoyo al Hospital de Flores. Presidente: Elsa Benitez de Tarde, vice presidente Dr. Yahafar Amir Ríos, secretaria Susana Larrañaga, tesoreros Bartolo Montaño y Marcelo Cheble, vocales Pedro Magnani, Nestor Modernel, Q.F. Ercilia Bomio de Brun, Ismael Placeres, Juan Antonio Recuero y José Luis Tejera.

Nota: en varios comercios y casas, existen papeletas para firmar en defensa de la persona del Dr. Jason.

DE EDILES DEL PARTIDO COLORADO

Trinidad, setiembre 6 de 1997. Los abajo firmantes, Ediles Departamentales, ponen en conocimiento de la opinión pública, su apoyo a la gestión llevada a cabo por el Dr. Jeusua Jason, al frente del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, así como su repudio a las denuncias formuladas que cuestionan la indudable conducta del mismo. Quedando a la espera de una rápida resolución de las autoridades del Ministerio de Salud Pública para la restitución del mencionado profesional.

Damos a su vez el apoyo a la Química Farmacéutica Sra. Ercilia Bomio de Brun como Directora interina de nuestro

Decisiones sucesivas

El Dr. Gustavo Giussi, Director General de ASSE, protagonizó desde Montevideo los hechos más relevantes del caso Hospital de Flores, en el área de decisiones del Ministerio de Salud Pública.

El primer capítulo fue la separación del Dr. Jason del cargo de director. El segundo, la comunicación telefónica al Dr. Julio Nelson Alvarez para que asumiera la dirección. Y el tercero, la revocación de esa medida al ofrecerle el cargo -como Encargada transitoria- a la señora Ercilia Bomio. En el caso del Dr. Alvarez, apenas si tuvo tiempo la prensa de informarlo cuando ya la designación quedaba sin efecto, puesto que el citado profesional habría declinado el ofrecimiento.

Fuerza Aérea
COMANDO GENERAL
Servicio de Información

Sección: 1/4
Hoja: 1
Evaluación.
Fecha: 26/9

DOCUMENTO: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Nº 037/97

ASUNTO: Se solicitan anotaciones de los siguientes ciudadanos:

De: DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LA FAU.

Para: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I D.G.I.D.

TEXTO:

2807444 — ver si es el mismo.

SILVA ACOSTA, SERGIO DAN (POSTULANTE)
F.NAC.: 20/05/78 C.I.:3.515.201-3
C.C.: BOB No. 39.188 ESTADO CIVIL: SOLTERO
DOMICILIO: LUIS AZAROLA GIL 4916

ACOSTA PEREIRA, SONIA BEATRIZ (MADRE POSTULANTE)
F.NAC.: C.I.: 2.851.634-1
C.C.: BOB No. 24 634 2823136 ESTADO CIVIL: CASADA
DOMICILIO: LUIS AZAROLA GIL 4916

SILVA CABRERA, JUAN CARLOS (PADRE POSTULANTE)
F.NAC.: 3/06/56 C.I.: 2.763772-1
C.C.: BOB No. 30.224 2823144 ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO: LUIS AZAROLA GIL 4916

001/007 9710750

Doc. Paso Legajo.

Fuerza Aérea
COMANDO GENERAL
Servicio de Información

Sección:
Hoja:
Evaluación.
Fecha: / /

DOCUMENTO:

De:
Para:

TEXTO:

DE LEON PEREIRA SILVANA MARCELA (POSTULANTE)
F.NAC.: 01/07/75 C.I.: 3.642.888-0
C.C.: BBB Nº 44302 ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO: JOSE B. Y ORDOÑEZ 1874 AP.2

DE LEON PARODI JUAN C. (PADRE POSTULANTE)
F.NAC.: C.I.:1.375.056-1
C.C.: BAA Nº 23669 ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO: JOSE B. Y ORDOÑEZ 1874 AP.2

PEREIRA BRESQUE ORLINDA (MADRE POSTULANTE)
F.NAC.: C.I.: 1.281.946-9
C.C.: BRA Nº 23.639 ESTADO CIVIL: CASADA
DOMICILIO: JOSE B. Y ORDOÑEZ 1874 AP.2

DE LEON PEREIRA CARLOS MARIA (HERMANO POSTULANTE)
F.NAC.: 05/02/73 C.I.: 3.642.811-9
C.C.: BAB Nº 54813 ESTADO CIVIL: SOLTERO
DOMICILIO: JOSE B. Y ORDOÑEZ 1874 AP.2

---

002 9710750

Fuerza Aérea

COMANDO GENERAL

Servicio de Información

Sección: 3

Hoja: 2 /

Evaluación.

Fecha: / /

DOCUMENTO:

De:

Para:

TEXTO:

1) SCARONE PONS SYLVIA ANA (POSTULANTE)

F. NAC: 13/11/68

C.I: 2.723.376-3

C.C: BDB Nº 55392

ESTADO CIVIL: CASADA

DOMICILIO: GRONARDO 3124 AP.5

PONS BERNASCONI SUSANA RAQUEL SILVIA (POSTULANTE MADRE)

F. NAC: 25/02/42

C.I: 969.873-7

C.C: BDB Nº 22379

ESTADO CIVIL: VIUDA

DOMICILIO: RODANO 3329

SCARONE PONS ALEJANDRO DANIEL (POSTULANTE HERMANO)

F. NAC: 15/09/64

C.I: 1.849.409-1

C.C: BDB Nº 50038

ESTADO CIVIL: CASADO

DOMICILIO: LOS JOCKEYS 4818

BARBOZA HERNANDEZ MARIO (POSTULANTE ESPOSO)

F. NAC: 15/06/67

C.I: 3.623.185-3

C.C: JCD 11795

ESTADO CIVIL: CASADO

DOMICILIO: GRONARDO 3124 AP.5

003

9710750

Fuerza Aérea
COMANDO GENERAL
Servicio de Información

Sección:
Hoja:
Evaluación.
Fecha: / /

DOCUMENTO:

De:
Para:

TEXTO:

BONFRISCO VIÑOLY, Fiorella Inés (POSTULANTE)
F.Nac.: 22 de Mayo de 1977 C.I.: Nº 3.874.280-2
C.C.: Serie RAA Nº 1194' Est.Civil: Soltera
Domicilio: Instrucciones 1200 Block C Apto. 6

(PADRE POSTULANTE)
DESCONOCE PARADERO

VIÑOLY CHAPES, María Mercedes (MADRE POSTULANTE)
F.Nac.: 16 de Noviembre de 1952 C.I.: Nº 3.874.278-3
C.C.: Serie RBD Nº 1391?1 Est.Civil: Casada
Domicilio: Abayubá s/n Esq. Sallaberry

BONFRISCO VIÑOLY, Claudia María (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac.: 8 de Marzo de 1969 C.I.: Nº 2.678.726-8
C.C.: Serie ASA Nº 16553 Est.Civil: Casada
Domicilio: Colonia 2095 Apto. 205

BONFRISCO VIÑOLY, María Alejandra (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac.: 6 de Julio de 1974 C.I.: Nº 3.617.111-0
C.C.: Serie RBD Nº 1920? Est.Civil: Soltera
Domicilio: Charrúa 1946

BONFRISCO VIÑOLY, María Virginia (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac.: 4 de Diciembre de 1975 C.I.: Nº 3.874.279-9
C.C.: Serie RBD Nº 19723 Est.Civil: Soltera
Domicilio: Abayubá s/n Esq. Sallaberry

9710750

004

Fuerza Aérea

COMANDO GENERAL

Servicio de Información

Sección:

Hoja: 3 / 4

Evaluación.

Fecha: / /

DOCUMENTO:

De:

Para:

TEXTO:

PEREYRA OLIVERA, Patricia Laura (POSTULANTE)
F.Nac.: 19/01/72 C.I.: 2.781.190-9
C.C.: Serie AYA No. 26990 Est.Civil: Soltera
Domicilio: Gabriel Pereira 2837/1001

PEREYRA QUINTANA, Adolfo Yamandú (PADRE POSTULANTE)
F.Nac.: 15/08/44 C.I.: 1.342.091-4
C.C.: Serie No. Est.Civil: Casado
Domicilio: Gabriel Pereira 2837/1001

OLIVERA PEREZ, Marta Teresa (MADRE POSTULANTE)
F.Nac.: 28/01/42 C.I.: 1.361.404-6
C.C.: Serie BAA No. 16627 Est.Civil: Casada
Domicilio: Gabriel Pereira 2837/1001

PEREYRA OLIVERA, Gustavo Adolfo (HERMANO POST.)
F.Nac.: 03/11/69 C.I.: 1.642.484-4
C.C.: Serie AZB No. 14.507 Est.Civil: Casado
Domicilio: Gabriel Pereira 2837/1001

9710750

005

Fuerza Aérea
COMANDO GENERAL
Servicio de Información

Sección:
Hoja: /
Evaluación.
Fecha: / /

DOCUMENTO:

De:
Para:

TEXTO:

1)CARBAJAL BERMUDEZ IRIS SORAYA (POSTULANTE)
F.NAC: 07/08/71 C.I: 3.294.501-2
C.C.: RBD Nº 18278 ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO: ARTIGAS Nº 225 (DURAZNO)

CARBAJAL RODRIGUEZ JULIO HERIBERTO (PADRE POSTULANTE)
F.NAC: 02/10/46 C.I: 3.181.081-6
C.C.: RBD Nº 12743 ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO: ARTIGAS Nº 225 (DURAZNO)

BERMUDEZ GARCIA ALBA IRIS (MADRE POSTULANTE)
F.NAC: 29/07/47 C.I: 4.153.801-1
C.C.: RAB Nº 14042 ESTADO CIVIL: CASADA
DOMICILIO: ARTIGAS Nº 225 (DURAZNO)

CARBAJAL BERMUDEZ VANESSA SOLANGE (HERMANA POSTULANTE)
F.NAC: 06/05/78 C.I: 4.156.551-2
C.C.: ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO: ARTIGAS Nº 225 (DURAZNO)

CARBAJAL BERMUDEZ ALFONSINA JACQUELINE (HERMANA POSTULANTE)
F.NAC: 26/03/80 C.I: 4.349.986-8

Fuerza Aérea

COMANDO GENERAL

Servicio de Información

Sección:

Evaluación.

Hoja: 4 / 4

Fecha: / /

DOCUMENTO:

De:

Para :

TEXTO:

DOMICILIO: ARTIGAS Nº225 (DURAZNO) ESTADO CIVIL:SOLTERA

CARBAJAL BERMUDEZ YOANA EVANGELINA (HERMANA POSTULANTE)

F. NAC.:11/09/85 C.I:

DOMICILIO: ARTIGAS Nº225(DURAZNO) ESTADO CIVIL: SOLTERA

FUERZA AEREA DIRECTOR SERV. DE INFORMACION REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION

DE LA FUERZA AEREA.

CORONEL (ST)

FERNANDO FIGUEROA

9710750

007/007

10-01-97 09:46 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 547 P01

BXX

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SASAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

OFICIO Nº864/97

Montevideo, 17 de setiembre de 1997.

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.a TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

263802-1-

OBJETO:Com.libertad definitiva.

S.R.S

Comunico a Ud. que por resolución Nº609/97 de fecha 28 de agosto de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del: Ex Mro.1º(AVN)(O)Ramón Dario RODRIGUEZ RAMOS , la que entró a tener vigencia a partir del día 6 de julio de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplio la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en: Base Aeronaval Nº2 "C/C Carlos A. Curbelo"

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 58/96 de fecha 7 de octubre de 1996, como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Desercion Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 6/10/97 I.C.AL (AVN)

Procesado ...

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 7/10/97

Nº de Identificación 9710764/96

001/001

9710764

03 OCT. 1997

fs. Poco Legible -

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA

2º TURNO

OFICIO Nº874/97

OBJETO:Com.libertad definitiva.-

S.R.S

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

BXX

Montevideo, 19 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

269925-4

Comunico a Ud. que por resolución Nº596/97 de fecha 3 de setiembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del: Mro.1º(CC) Christian Marcelo MONTERO MALLADA , la que entró a tener vigencia a partir del día 4 de setiembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en: el R.O.U. "Temerario".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 17/97 de fecha 7 de abril de 1997, como autor responsable del delito de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Ud atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

FECHA 6/10/97 CAL
Procesado
CLASE

001/001 9710765
03 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 7/10/97
Nº de Identificación 9710765/56

fs. Poco Legible.

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA 2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº880/97

Montevideo, 22 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA. 2643351.-

OBJETO: Com.libertad definitiva.-

S.R.S

Comunico a Ud. que por resolución Nº618/97 de fecha 12 de setiembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Sdo.de 1ª Silvio Sabú MARTINEZ RODRIGUEZ, la que tiene vigencia a partir del día 13 de setiembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el: Regimiento "Atanasio Suarez" de Caballería Nº6.

[illegible] ue condenado por Se[illegible] efinitiva de 1ª Instancia Nº 2/97 de fecha 3 de marzo de [illegible] como autor responsable del delito de [illegible] es en el Servicio en la modalidad de Deserción [illegible] art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a [illegible] mente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

FECHA 6/10/97 FISCAL [illegible]
Procesado [illegible]

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1/10/97
Nº de Identificación 9710766/56

001/001

9710766
03 OCT. 1997

fs. ilegible

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nº888/97

Montevideo, 22 de setiembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA. (26591-2)

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº77/94, caratulada:' Ex Sdo.de 1ª Delbray RIVERO MARTINEZ", quien prestaba servicios en el: Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº1 . ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 39/95 de fecha 23 de agosto de 1995.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 3 de setiembre de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.4º, ambos del CPM) a la pena de cinco (5) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida .

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

FECHA 6/10/97 Procesó

9573182001

001/001 9710767

03 OCT. 1997

RIVERO, Delbay - 31546-4-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1/10/97
Nº de Identificación 9710767/56

fs. Poeo Legible.

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 24 de setiembre de 1997.

OFICIO Nº894/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- 95/10/04 y FIN: 95/10/04-

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº1/96 , caratulada:"Ex-Sdo.de 1ª Juan Carlos CABALLERO COSTA", quien prestaba servicios en el Regimiento de Caballería Nº7 , ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 63/96 de fecha 25 de octubre de 1996.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 18 de setiembre de 1997. 2643757

OBJETO:Com.Sent ejecutoriada.

S.R.S

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prision, con descuento de la preventiva cumplida .

Saluda a Ud. atentamente

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (AM)Dr.

Omar A. Varela

001/001

9710768

03 OCT. 1997

FECHA 6/10/97

Proce.

031697

fs. ilegible.

10-01-97 11:58 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 555 P01

BXX

1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 458/97

Montevideo, 26 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

281420-0 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex Sdo 1ª Jesús Enrique Valiente Sertorio/Batallón Infantería Nº 1", Causa Nro. 50/97 , Fo. 28 , Lo.XVII, que por Resolución del día 17 de los ctes. se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del Ex Sdo. 1a. Jesús Enrique VALIENTE SERTORIO por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de deserción simple Art. 48 Nral. 1º del C.P.M._

OBJETO: Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

I.S.L.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 457/97 de fecha 26 de setiembre de 1997.

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9710835

03 OCT. 1997

001/001

FECHA 6/10/97 FISCAL
Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 01 oct 97
Nº de Identificación 9710835

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 30 de Setiembre de 1997

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA._

OFICIO Nº 613/97

ASUNTO: Com. Sol. captura F.E.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

281421-8

NOMBRE: Mro. 1a. (MAR) NICOLAS ACOSTA VILCHE

FECHA DE NACIMIENTO: 10-5-77

CED. DE IDENT. Nº: 4.230.907-8

PRESTABA SERV. EN: R.O.U. 31 "TEMERARIO"

HIJO DE JORGE ACOSTA DE SILVIA VILCHE

281423-4

281422-6

POR EL PRESUNTO DELITO: DESERCION SIMPLE

Art. 48 Nral. 4º del C.P.M.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.

Cnel. Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr. Roberto Talamás.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno — República O. del Uruguay

HA 8/10/94 — CAL. — Procesado

9710836
03 OCT. 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 03 oct. 97
Nº de identificación 9710836/95

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA... A...
Jefe del Departamento ...

BXX

Montevideo, 1 de octubre de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

267732-B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 7 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a. Walter Omar ORTIZ ROSSO. que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 312/95 de fecha siete de junio de 1995.- por haberse declarado prescripto el delito.-

ICIO Nº 622/97

JETO: Com.ce- de sol.de ptu...

v.b.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

03 OCT. 1997

9710837

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 01 oct 97.-

Nº de Identificación 9710837/95

001/001

HA 8/10/97 ... C AL ... (NM)

Procesado ...

1/1

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible]VIA [illegible]ANO
Jefe del Departamento [illegible]

Montevideo, 1º de octubre de 199 7.

[D]IRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

2627730-0

[OF]ICIO Nº 625/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº [illegible] del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar [de In]strucción, dispuso el cese de la solicitud de [c]aptura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a.Nelson Hugo [M]UÑOZ CARDOZO. que fuera comunicada a esa Dirección por [O]ficio Nº 314/95 de fecha siete de junio de 1995 por haberse declarado prescripto el delito.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

[AS]UNTO:Com.cese de sol.de [ca]ptura

v.b.t.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

001/001

9710838
03 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 01 oct 97
Nº de Identificación 9710838/6

FECHA 8 / 10 · 97 INICIAL [illegible]
Procesado [illegible]

fs. poco legible.

FECHA 3 / 10 / 97 ... CAL ...

Procesado ...

OBSE ...

BXX

Capitán de Fragata (CG)

FICHA DE DATOS PERSONALES

GRADO: Capitán (O). 234730-5- ARMA: SSFFAA.

APELLIDOS: VAZQUEZ CELHAY

NOMBRES: SUSANA.

FECHA DE NACIMIENTO: 26/8/55 C.I.: 25038836 C.C.: BSA 11600.

DOMICILIO: PEDERNAL 2237

TELEFONO: 207167 // 099624786

NOMBRE ESPOSO: FERNANDO ACOSTA 281316-0 FECHA NACIM: 8/12/44

HIJOS: 1) MATILDE MULLIN 281317-8 FECHA NACIM: 9/8/76

2) OSCAR MULLIN 281318-6 FECHA NACIM: 27/8/82

3) SANTIAGO ACOSTA 281319-4 - FECHA NACIM: 14/1/92

4) FECHA NACIM:

5) FECHA NACIM:

6) FECHA NACIM:

TAA-33326

104750

ANIVERSARIO DE BODA: 2/1/

****
****

DESTINO EN LA D.G.I.D.:

FECHA DE PRESENTACION: 15/9/97.

RESOLUCION Nº: B.M.D.N. Nº: O.D.G.I.D Nº:

DESTINO INTERNO:

OBSERVACIONES:

NOTA: EL TITULAR DEBERÁ COMUNICAR A SEC. GRAL. CUALQUIER CAMBIO DE DATOS SOLICITADOS EN ESTA FICHA.-

9710839

001/001

02 OCT. 1997

R.E.Nº 9710842 1/2

BXX

ASUNTO: VIERAS MAGURNO Gustavo A. Cap. (Av)(R)

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX

Capitán de Fragata (CG)
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 30/9/97 APORTE DE F.A.U. (A-2) A RUEDA CHICA

FECHA: 01 OCT. 1997

FIRMA: [signature] ROBERTO BEVIVICENSI

001/002 9710842

02 OCT. 1997

BXX

FUERZA AEREA.

COMANDO GENERAL.

SERVICIO DE INFORMACION.

Base Aérea, "Cap. Boiso Lanza", 29 de setiembre de 1997.

EVALUACION : A - 1. Memorandum : 87063/97

ASUNTO Secretario del Director del Diario "La República".

TEXTO: En el día de la fecha se presenta en este Servicio para renovación de la Tarjeta de Identificación y Pase Militar el Cap.(Av)(R) Gustavo Vieras quien interrogado en un diálogo de camaradería informa que se encuentra trabajando en el diario "La República" como secretario personal del Sr. Federico Fasano Martens.

Se establece que percibe una remuneración de $ 6800 (seis mil ochocientos pesos uruguayos) y que cumple un horario diario de lunes a viernes de 16:00 a 24:00 horas y los días domingos un horario de 19:00 a 24:00 un domingo por medio.

Según sus declaraciones llegó a través del Cap. (Av.)(R) Jorge Bentos, quien mantenía relaciones con la secretaria anterior y fue quien lo recomendó.

El motivo del ingreso sería pura y exclusivamente por razones económicas.

Tuvo dos entrevistas personales con el Dr. Fasano previas a su ingreso, donde evaluó de su curriculum la conducta demostrada en su profesión.

Declaró que en el domicilio particular del Dr. Fasano hay un vigilante que es retirado de la Armada y que su custodia personal esta compuesta por personal de la Policía en retiro.

En lo referente a la situación personal del director del Diario, se puede establecer que actualmente vive con una mujer joven, que sería su tercer pareja, ya que de Isabel Villar, su anterior esposa, se divorció. Cabe agregar que esta última es la responsable del suplemento del diario que se publica los fines de semana "La República de las Mujeres".

Además el Dr. Fasano es propietario de su domicilio (Av. A la Playa y Av. Ing. Giannatasio), una cabaña en Villa Serrana (Dpto. de Lavalleja).y otra propiedad en Punta del Este (Maldonado).

ANTECEDENTES: GUSTAVO ADHEMAR VIERAS MAGURNO
F. N.: 27/4/61
C. I.: 1.290.829- 8
C. C. : BKB. 14936
Domicilio: Cnel. Bolognese 160
Fecha de retiro: 06/02/96.- B.M.D.N. 2879 (Resol. 30807)



DIVISION CONTRA INTELIGENCIA

002/002

9710842

FECHA 3_ 10 97 ... (AU)
Procesado ... X
OBSERVACIO...

1/1

Capitán de Fragata (CG) JORGE [illegible]
Jefe del Departamento

Montevideo, lo. de octubre de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 619/97-

267729.2 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 77 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Sdo.1a.Raúl Angel EBAL SUAREZ que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 315/95 de fecha siete de junio de 1995.- por haberse declarado prescripto el delito.-

ASUNTO: Com. cese de sol. de captura

v.b.f.

Juzgado Militar de Instrucción ... República O. del Uruguay

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de ler.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

FECHA 8/10/97 FISCAL
Procesado

001/001

9710845
03 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 2.10.97
Nº de identificación 9710845

fs. poco legible.

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRANO Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO Nro. 636/97

Montevideo, 18 de setiembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265806-0 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: **Ex.M.P(AVN) Víctor Manuel PERDOMO FERNANDEZ, Causa Nº45/96 Libro 12 "B", Folio 86,** ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 6/97 de fecha 27 de **febrero** del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del **delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n", ambos / del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.**

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.

A.G

FECHA 8 10 97 LOCAL (A)

Proces...

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J") Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 2.10.97

Nº de Identificación 9710846

001/001

9710846

03 OCT. 1997

FECHA 8 / 10 / 97 FISCAL [signature]

Procesado: X

OBSERVACI: ________________

JUSTICIA MILITAR

BXX 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 643/97

Montevideo, 10 de setiembre de 1997.-

ASUNTO: Com. Libertad Definitiva.--------
W.P.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2082740-2 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ra. José Marcelo, GOMEZ CARRIZO, Causa Nº 17/97, Libro 12"B", Folio Nº 184 ,que por Resolución Nro. 523 de fecha 18 de agosto del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 10 de setiembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG) [signature]

Mario W. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.- [signature]

Enrique A. Mongrell.-

001/001

9710847
03 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 2.10.97
Nº de Identificación 9710847

FECHA 6.10.97 ... C AL (Ary)

Procesado

OBSERVA...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

BXX

OFICIO Nº 645/97

271231-3

Montevideo, 22 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

ASUNTO: COM. REQUISITORIA. w.p.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.mro.1ra.Wilson Ramón, SOSA DIAZ, Causa Nº 59/96, Libro 12 "B", Folio Nº 113", se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 29/97 de fecha 4 de agosto de 1997, por la cual fue condenado el encausado de referencia, por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por Auto Nº 511 de fecha 8 de setiembre del año en curso, la requisitoria del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario
Cap.(JM) Dr
ENRIQUE A. MONGRELL

9710848
03 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 2.10.97
Nº de Identificación 9710848 ksc

001/001

F. HA 8/10 97 CAL [illegible]

Proces:

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento

BXX

JUSTICIA MILITAR

[OF]ICIO Nro.652/97

Montevideo, 24 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

[AS]UNTO:Com.Libertad [Def]initiva.--------
w.p.

2710341- Atento a lo dispuesto p.. Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ra. Alejandro,LEITES AMAYA,Causa Nº 47/96,Libro 12 "B", Folio Nº 90",----------- ,que por Resolución Nro. 501 de fecha 3 de setiembre del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 5 de setiembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario H.Risso.-

El Secretario.-
Capitán (JM)Dr.-
Enrique A.Mongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
S... ...RIA
Fecha: 2.10.97
...ificación 9710849/56

001/001

9710849
03 OCT. 1997

fs. poco legible.

1/1

Capitán de Fragata (CG) JORGE S... AVIA ... Jefe del Departamento

OFICIO Nro. 426/97.

Montevideo, 26 de setiembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

281418-4

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.(AT).Daniel.E.ALEGRE.RUIZ......" Causa Nro.64/93 Lo.19 , Fo.219 , por resolución Nro. 65/97.... de fecha 26 de setiembre de 1997 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación del.Ex.Sdo.1a.(AT).. Daniel.E..ALEGRE.RUIZ..... por encontrarse incurso "prima facie" en los delitos previsto en los artículos :. ..47 lit "n" y art.. . 48 nral. 1° ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"...........................

OBJETO: Comunicar procesamiento.-

maf

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Eduardo Gestido

El Secretario

T... .(JM)Dra. Teresa Beltrán.

001/001

9710850
03 OCT. 1997

FECHA 8/10/97 FISCAL (AM)

Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 02-10-97
Nº de Identificación 9710850/56

fs. ilegible

Oficio Nº 631.-

Montevideo, 17 de setiembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.----

C.L.

281418-2-

En los autos caratulados: "Ex. Sdo. 1ra. Marcelo BRUNO CARDOZO, Causa Nro. 31/95", Libro 11"B", Folio 242 se ha dispuesto librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que por Sentencia Definitiva de 1ra. Instancia Nro. 22/96 de fecha 28 de mayo de 1996, confirmada por Sentencia Definitiva de 2da. Instancia Nro. 2/97 de fecha 31 de julio del corriente año, dictada por el Supremo Tribunal Militar, fue declarado absuelto el encausado de [illegible] rencia, de la imputación del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1º. en relación al Art. 47 lit. [illegible] del C. P. M.); encontrándose en Libertad Definitiva desde el día 31 de julio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).-

Mario M. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique [illegible]ngrell.-

fs. partes ilegibles.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 02OCT97
Nº de Identificación 9710851/96

9710851
03 OCT. 1997

001/001

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

1/2

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
021500OCT97

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9710860

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : RIGALI Humberto (Fr.)

T E X T O : Ebo.la.(R) en 1971 de la DIRECCION DE TELECOMUNICAciones

Se adjunta panfletos distribuidos en el mausoleo al Gral ARTIGAS el 23-09-1997

El causante tendría sus facultades mentales alteradas (Eval. C-3).-

* Se adjunta una hoja.-

G.C. Serie BXB N°55427

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

9710860
02 OCT. 1997

001/002

FECHA 7 / 10 / 97 ...CAL (AH)
Procesado ...
OBSERV. ...

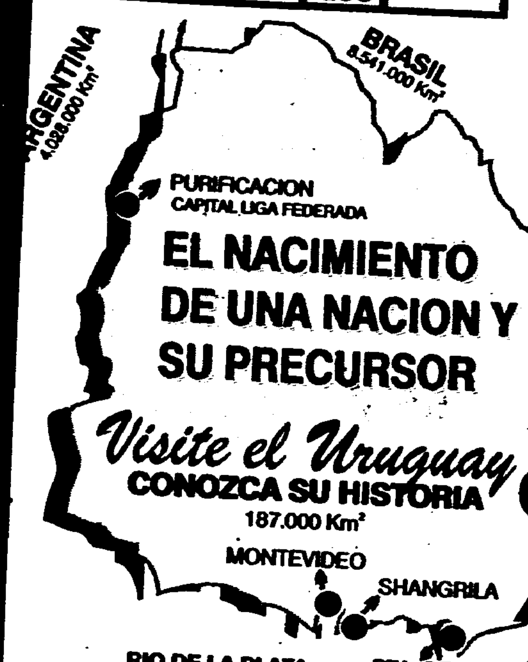
97. W.W. R. GOBERNANTE

CX 8 DR

AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ 1986

HUMBERTO RIGALI
AVDA. DEL PARQUE 330
SHANGRILA - CANELONES
URUGUAY

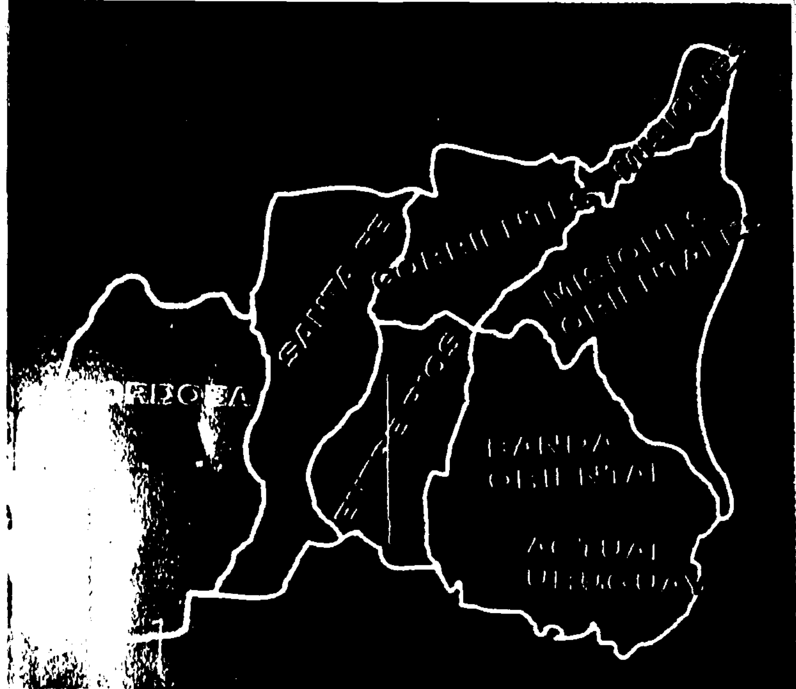
QRA QTR FREC. T/O	FB.	RST. ANT. QSL QSO	FB.



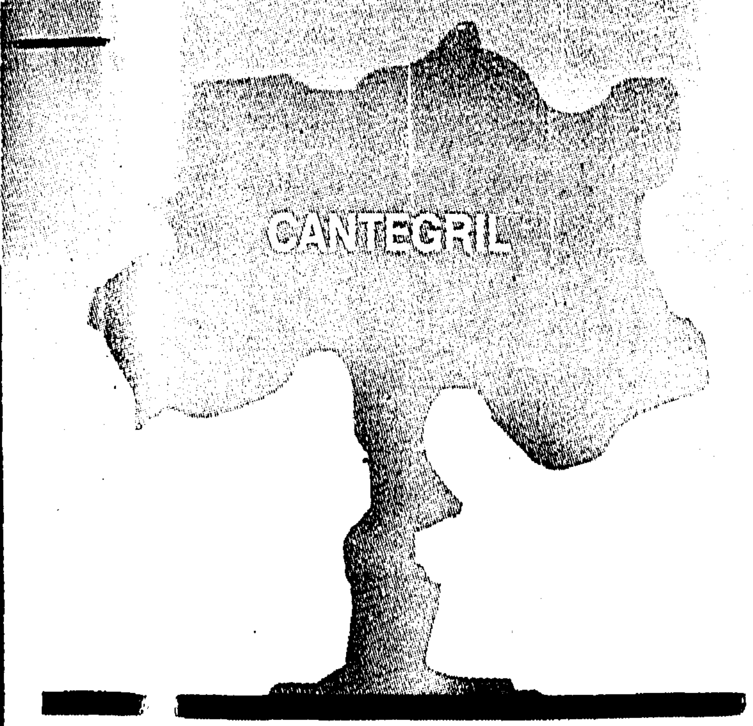
ARTIGAS

2(A) 9710860

1815
1815-LIGA FEDERAL-1820
1820

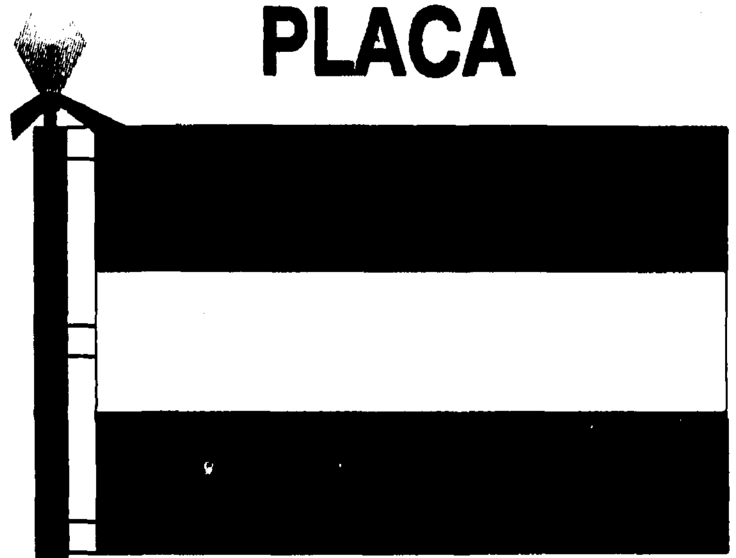


ARTIGAS PROCLAMADO [illegible]CTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES.

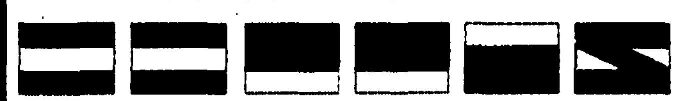


CANTEGRIL:
Arbol laberíntico y deforme.
Habla ***piensa***.
Enquistado en el País.
Fruto muy amargo.
Monoico por tener los dos sexo.
De la familia de los de ***Abajo***.
Nombre científico ***Pobresmuylos***.
Con otros nombres muy y mas
e[illegible]ndidos en en los países del tercer mundo.
i[illegible]pensable en estas regiones e Iberoamérica
de haber triunfado Artigas y el sistema!.

PLACA



PRECURSORA LIGA FEDERAL



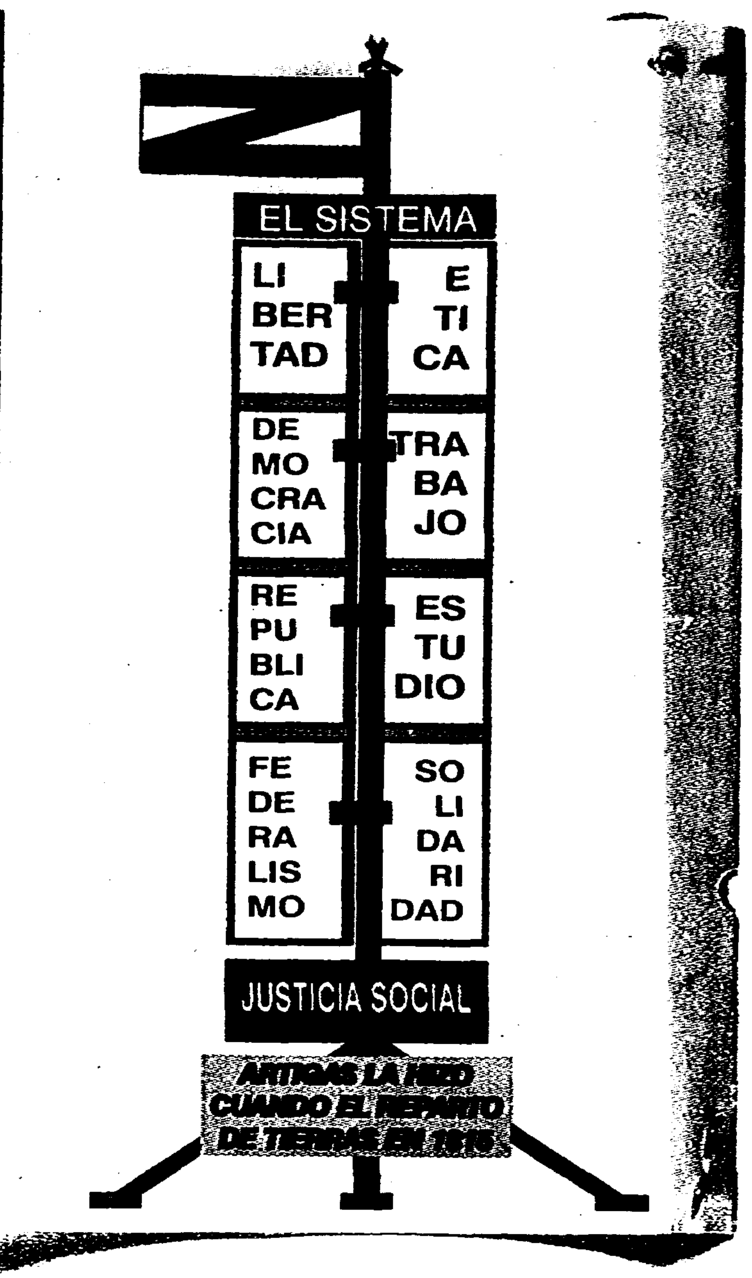
ARTIGAS

Nuestra pura e insoslayable
raiz nacional.
Con Bolivar Patria América.

...: que por ser tan grande
y perfecto, parecía inventado
y nunca nadie acabaría por
creerlo totalmente verdadero.

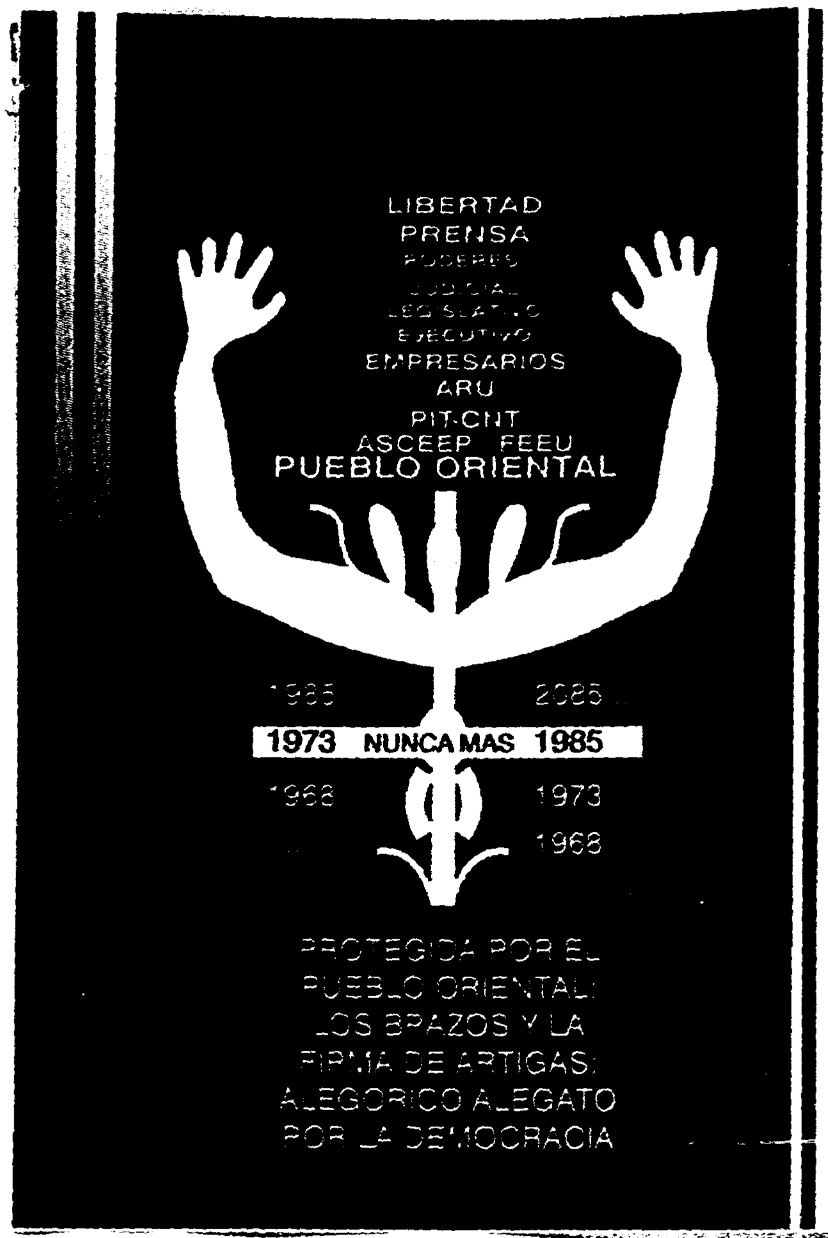
E.P. MUÑOZ.

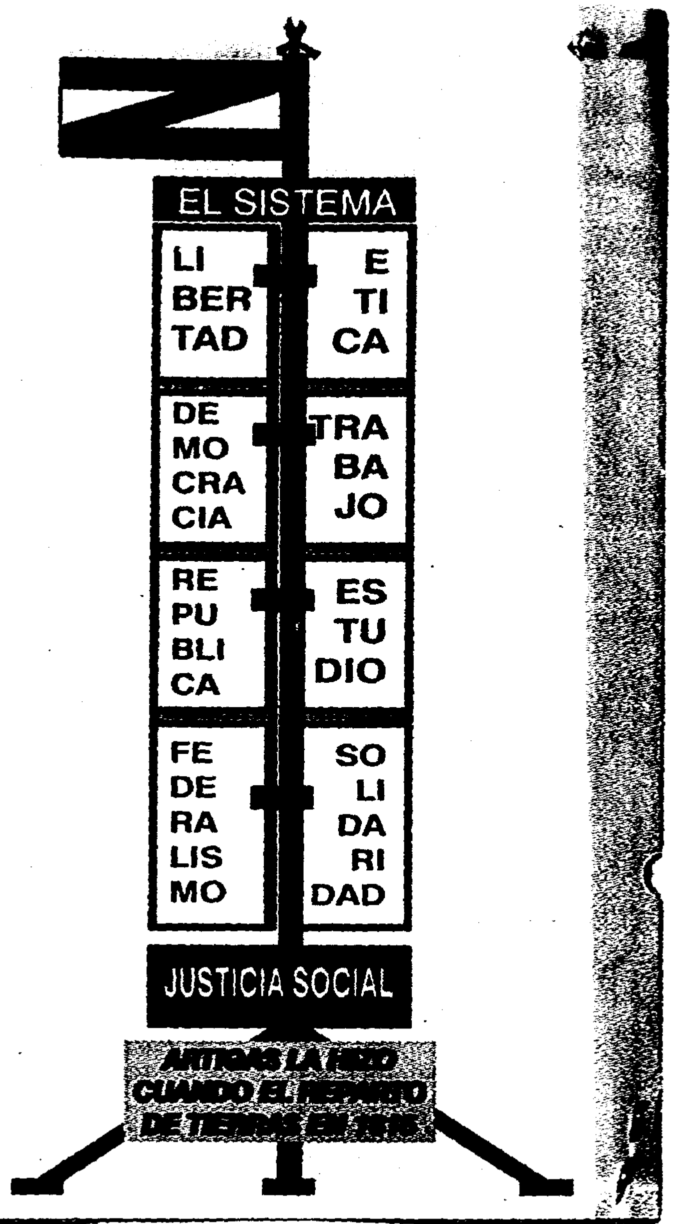




-23-9-97-

MI NUEVO QSL DE RADIOAFICIONADO. SON TODOS TRABAJOS EXPUESTOS FRENTE A MI CASA. ÉSTOS, DIFIEREN MUCHO DE LO REAL.





-23-9-97-
MI NUEVO QSL DE RADIOAFICIONADO. SON TODOS TRABAJOS EXPUESTOS FRENTE A MI CASA. ÉSTOS, DIFIEREN MUCHO DE LO REAL.

002/002

9710860

FECHA 14 10 97 ... [illegible]

Proceso ...

Montevideo, 1o. de octubre de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA.

OFICIO N° 629/97

OBJETO: Com. Sol. de captura

x.p

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N° 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

281483-8 NOMBRE: Ex.Sdo.1a. Juan Roberto NUÑEZ RIVERO

FECHA DE NACIMIENTO: 10/8/68

CED.DE IDENT.N°: 2.658.217-3

PRESTABA SERV.EN: Reg.C.No.1

281484-6 HIJO DE Julio Nuñez Y DE Rosa Rivero 281485-3

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple" (Art.48 CPM)

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Ydo (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)

Jefe del Departamento

001/001

9710862

08 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 8.10.97

N° de Identificación 9710862

FE. HA 14 / 10 / 97 CAL (AL)

Procesado ... XX

Montevideo, 1o. de octubre de 1997.

BXX

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÕN DE DEFENSA._

OFICIO N°631/97

OBJETO :Com.Sol. de captura

x.p

2814861 - Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Sdo.1a. Oscar Enrique Calero Ibarra

FECHA DE NACIMIENTO: 12/3/75

CED.DE IDENT.N°: 3.725.063-0

PRESTABA SERV.EN: Reg.C.No.1

HIJO DE José Gregorio Y DE María del Carmen 2814887

POR EL PRESUNTO DELITO: "Deserción Simple"(Art.48 CPM). 2814879

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento

001/001

9710863
08 OCT 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3.10.97
Nº de Identificación 9710863

10-03-97 09:05 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 575 P01

FECHA 14 10 97 1 1AY

Proces

BXX

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

1°TURNO

1/1

281488-5-

Montevideo, 1 de octubre de 1997

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Oficio nro 635/97.-

Juzgado Militar de Instrucción 1a. Turno - República O. del Uruguay

Acorde a lo dispuesto por instrución de Servicio Nro. 37 del Supremo tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado militar de Instrucción , solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Gustavo Daniel FERREIRA CARO.-

FECHA DE NACIMIENTO. 11/1/68-

C.I. Nro. 3.090.472-3.

PRESTABA SERVICIOS EN: FUSNA-

HIJO DE Atanasio Y DE Victoria.-

por el presunto delito de : Deserción simple, Art. 48 Nal. 1o. del C:P:M:-

Objeto: Sol.cap.

281495-2-

281494-5

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2o.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA ... IANO

Jefe del Departamento ...

001/001

9710864

08 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 3.10.97

Nr de identificación 9710864/SG

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
031100OCT97

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9710881

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : CASAS BENITO Daniel

T E X T O : C.I.: 1.188:734-2

c.c.; SERIE BAB N°38378

F/N: 02-06-1956

DOM: Reconquista 1364 TEL 2142 (Piriapolis Maldonado)

F/I a la ESNAL el 01-02-1973

F/B 01-08-1989 como T/N (AVIADOR NAVAL)

ALTA COMO RESERVISTA NAVAL el 04-01-1993

SET/97 El causante vuela un CESSNA C-180 Mat.CXBDQ de la Empresa CHALKLING Y MORENO S.A. (18 de Julio 1263 ESC 10 Mdeo.), el avión de referencia tiene instalada una cámara NIKON 35mm que es utilizada con fines de relevamiento forestal.-

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Bevincensi

9710881
03 OCT. 1997

001/001

FECHA 7/10/97 CAL (AU)

Procesado

10-06-97 10:02 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 591 P01

BXX

OFICIO Nro. 435/97.- Montevideo, 2 de octubre de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

ASUNTO: Comunicar requisitoria y captura.-

BC

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

281639-5

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "MP(FUS)Pablo Andrés FERRAO USTRA ......" Causa Nro. 45/97, Lo. 21, Fo. 365, por resolución del día de la fecha ....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP(FUS)Pablo Andrés FERRAO USTRA ...., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. ......

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.434/97 de fecha 2.10.97.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel.(Av.) [firma]

Eduardo Cestido.-

El Secretario

Tte.[illegible].(JM)Dra. [firma]

Teresa Beltrán.-

9710893

001|001

08 OCT. 1997

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA TRIANO

Jefe del Departamento I

FECHA 14/10/97 CAL (A42)

Procesado [illegible]

[illegible]

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETO

Fecha 6-10-97

N° [illegible] 9710893/96

fs. Ilegible

10-06-97 10:05 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 592 P01

BXX

1/1

Montevideo, 1 de octubre de 1997.

OFICIO: Nº 661/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271/73-7 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar cúmpleme elevar a Usted el presente a / los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Tte. Nro.1ra.Pedro Marcelo QUIROGA ECHAGUE, Causa Nº52/96, Libro/ 12 "B", Folio 100, por Resolución Nº540 de fecha 19 de setiembre del corriente año, se ha dispuesto la re isitoria del / encausado mencionado.

OBJETO: Com. Sit. Procesal.------

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

9710894

08 OCT. 1997

001/001

Fcha 14 10 97

Proceso X

Capitán de Fragata (CG)

JORGE S... ...RIANO

Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

Fecha: 6-10-97

Nº de Identificación 9710894/56

BXX

1/1

Montevideo, 1º de octubre de 1997.-

OFICIO: Nº 667/97.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2658144.- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Mro.1º (FUS)Alejandro Daniel LESCANO TROCHE, Causa Nº16/96, Libro 12 "B", Folio 21, por Resolución Nº539 de fecha 19 de setiembre del corriente año, se ha dispuesto la requisitoria del encausado mencionado.

OBJETO: Com. Sit. procesal.

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

9710895

08 OCT. 1997

001/001

F. H. 14/10/97

Proces

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

SECR.

Fecha 6-10-97

Nº de Identificación 9710895/56

10-06-97 10:56 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 596 P01

BXX

Montevideo, 3 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº 638/97- Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Com. sol. de captura

NOMBRE: M.P. (MOT) CARMELO ALMEIRA RODRIGUEZ.-

Fecha de Nacim.: 2.7.75.

Ced.Ident.Nº: 3.363.038-7. 2814928

2816403.

Prestaba Serv.en: ROU 3. "Fragata Montevideo."

Hijo de Miguel Almeira. y de Nelsa Rodriguez.

Por el presunto delito de: "Deserción Simple".-

2814911

Saluda a Usted atentamente.

El Juez.Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA VIANO Jefe del Departamento I

001/001

9710896 08 OCT. 1997

FECHA 14/10/97 (AM)

Procesado ... X

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA

Fecha 6-10-97

Nº de Ident. 9710896/56

B106 ...

1/2

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
"DESPACHO"

Montevideo,06 de Octubre de 1997

PARTE Nº 232.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SAAVIA ... Jefe del Departamento

//

SECTOR PRIVADO

FEDERACION DE TRABAJADORES DE AEROPUERTOS

En la fecha efecuarán una Asamblea General para tratar el tema del Pago de Proventos,anunciando que en caso de no ser recibidos en forma normal,decretarían un Paro General para el día 7/10.-

ORGANIZACIONES GREMIALES SOCIALES

PIT CNT

Dicha central tiene prevista una "Jornada Nacional por ...luciones",a nivel nacional para la última semana de noviembre/97.-

//

SECTOR PUBLICO

CENTRO DE ESTUDIANTES DE MAGISTERIO

Soriano Nº 1658

Los estudiantes de éste centro mantienen en la inmediaciones de este instituto una guardia gremial.-

ASOC. DE DOCENTES DE E...EÑANZA SECUND.

Maldonado 1170

Este sector decidió no integrar los Consejos de Orientación Consultiva dado que tienen la responsabilidad de aplicar sanciones a los estudiantes involucrados en las ocupaciones del CEIPA y de la CIESU.-

ASOC. TRAB. DE LA SEG. SOCIAL.

D.F.Crespo 1780.-

Se firmó una formúla de pre-acuerdo lo que facilitó que no se estanque el conflicto, se facultó al Consejo Directivo Nal. a poner en ejecución un paro de ... horas a partir de 09/10 si no se firma el Convenio definitivo. Los puntos negociados con el Directorio son Viáticos por alimentación 97 y 98, Reglamentación de la extensión horaria, Regulariza...n de los mal llamados suplentes del área de la Salud, Horario de profesionales, Pago de adeudos, además la gremial denuncia el grave detereriorо de los Centros Materno Infantil (Sanatorio Canzani).-

//

INFORMACIONES VARIAS

CONSTANCIA: En relación a la detención de la persona Juan ALVAREZ GALAN el Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Penal de 19no. Turno dispuso el procesamiento con prisión por un "Delito de Hurto Agravado", debiendo permanecer en Cárcel Central en depósito y ser conducido nuevamente para el día de hoy a las 13.00 hrs. A la vez que también sea conducido desde Cárcel Central el procesado Horacio Ernesto DREYER FERNANDEZ, para el mismo día y hora en ese Juzgado. También debe ser conducido desde el COMCAR el procesado Walter Luis FERNANDEZ. En tanto que para María Rosa FERRONE RODRIGEZ dispuso "Libertad".- Se Ampliará.-

AMPLIACION

PARTE DE NOV. 252/97

Montevideo, 06 de Octubre de 1997

SECTOR PUBLICO

A.D.E.S. (ASOCIACION DE DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA)

El gremio resolvió para el día de mañana Martes 07/10, un Paro de 24 horas a partir de la 00:00h, bajo la plataforma " EN RECHAZO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CODICEN EN LA APERTURA DEL I.P.A., CONSIDERADAS REPRESIVAS ".- El Paro incluye una concentración en la explanada del instituto a partir de la hora 17:00. dichas medidas se llevarán a cabo solo en Montevideo.-

002/002

9711090

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 677/97

Montevideo, 3 de octubre de 1997.

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.---------

A.G

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

224732-7 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Mro.1º(FUS)Sergio Daniel CARDOZO LEAL, Causa Nº1/97,/ Libro 12 "B", Folio 138 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 31/97de fecha 13 de agosto del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit."n", ambos / del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.

FECHA 14 10 97 (AU)

Procesado ... DX

OBSE ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J")Dr.-

ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL

9711094
08 OCT. 1997

001/001

Fecha 08-10-97

Nº de Identificación 9711094/56

fs. Poco Legible.

10-08-97 10:58 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 615 P01

BXX

1/1

ICIO Nro. [illegible]/97.

Montevideo, 6 de octubre de 1997.

[Sello: JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO]

EJTO. Comunicar procesamien-
- - - - - - -

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2814190-3 -

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme ll var a su conocimiento que en autos caratulados "M.P. Eduardo Marcelo. SOSA.[illegible]......" Causa Nro.[illegible]/97 Lo.21 , Fo.367 , por resolución Nro. 66/97.... de fecha 6 de octubre de 1997 , se ha decretado el procesamien to y prisión preventiva, sin incomunicación del M.P. Eduardo.... [illegible].......... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:.47 lit.."p".y.48 nral. 1º. [illegible] ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de [illegible] simple").............................

....

....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel [illegible]
[illegible] Partido.

El Secretario
[illegible]

Teresa Beltrán.

9711095

08 OCT. 1997

001/001

F: H. 14/10/97

Proces

Capitán de Fragata (CG) JORGE [illegible]
Jefe del [illegible]

Fs. Ilegible.

8-10-97

9711095/96

SECRETO **ORIGINAL**

FECHA 14 10 97

Procesado

OBSERV.

BXX

Hoja 1 de 4
Copia de
m.c.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 09 de Octubre de 1997.-

MEMORANDUM Nro. 9711162. /BUS/97
DE: Jefe del Departamento III
PARA: Jefe del Departamento I
ASUNTO: "FORO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA"
REFERENCIA: E.E.I. Nro. 9710749

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

TEXTO:

En el día de ayer se llevó a cabo en el Teatro del Centro, el "Foro de interes ciudadano" sobre el tema "SEGURIDAD CIUDADANA". El mismo fue organizado por la Organización no Gubernamental "ENCUENTRO".

Según se pudo saber ENCUENTRO es una Asociación Civil fundada en 1985, que no tiene fines de lucro ni identificación partidaria, que trabaja para el fortalecimiento de la democracia. Su objetivo es motivar y capacitar a los habitantes de la República para participar activamente en la vida cívica del país; habiéndo, desde sus comienzos interactuado con otras organizaciones nacionales y extranjeras.

En el marco antes mencionado, ENCUENTRO ha realizado varios foros con distintas temáticas de interes general como ser: La Educación, El Trabajo, La Salud, El Tiempo Libre, El Papel de los Medios, La Situación de la Mujer, Las Injusticias Sociales, La Ecología, etc.

En cuanto a la Directiva de ENCUENTRO, la misma esta conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: María del Carmen BOCKING de PAYSSE
VICE : Clotilde GIAMBRUNO de DAGUENET
SECRETARIA: Mabel CHANETON DE RUVIRA
TESORERA : Josefina ALGORTA de HAREAU
PRO SECRET: Ana María BALPARDA de GARIN
SUPLENTES : Raquel BOCKING DE CAVESTANY
Ofelia MURGIA
Gabriela JARDI de RODRIGUEZ
Blanquita MADRID de DE PALMA

9711162

001/005

SECRETO

10 OCT. 1997

000002

Berta SPECTOR de SILBERMAN

Cabe acotar que las Encuestas para el Foro fueron realizadas por "CIFRA" González Raga y Asociados; y los agradecimientos que realizó ENCUENTRO fueron los siguientes:

- PODER CIUDADANO (Argentina)
- CONCIENCIA (Argentina)
- PARTNERS OF AMERICA
- DIARIO EL PAIS
- Carlos Eugenio SCHECK
- Dr. Eduardo DUARTE
- ASOCIACION "NILDA IRAZOQUI"
- PRENSA Y EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION de Montevideo y Canelones.

La temática del Foro giró en torno a la discusión de cuatro grupos de opinión (según encuestas realizadas previamente) que se sintetizaron en cuatro OPCIONES posibles para hacer frente al problema de la SEGURIDAD PUBLICA; las mismas son:

OPCION 1:

"Crear mecanismos gracias a los cuales la policía mejore su acción con superior preparación, mejor equipamiento y un sistema de comunicaciones moderno y eficaz".-

OPCION 2

"Organizar la defensa de la familia y la propiedad con prescindencia de la estructura oficial, coordinando con los que tienen intereses similares".

OPCION 3

"Realizar cambios en la legislación y en la práctica judicial, que produzcan una mayor severidad en las penas y una mayor permanencia de los delincuentes confinados".

OPCION 4

"La falta de seguridad y la delincuencia cada vez más violenta en sus ataques, son la faz visible de la situación de marginación y de las carencias en que vive una gran parte de la población".

El Foro no contó con oradores, siendo las señoras: Ana María BALPARDA, Josefina ALGORTA de HAREAU y Mabel CHANETON de RUVIRA, quienes fueron planteando, de a una, las cuatro opciones y los asistentes dando sus opiniones en contra o a favor de cada una de ellas. El encuentro comenzó con música de fondo del

tango "Cambalache" y luego la Sra. BALPARDA hizo alusión a la vigencia que tenía hoy día la letra de esa canción, acto seguido pidió a los concurrentes que contaran alguna experiencia personal referente al tema en cuestión.

El foro tuvo una concurrencia de 120 personas, no habiéndo entre los presentes ni políticos, ni personalidades públicas destacadas. Si se pudo apreciar que habían abogados, sociólogos, profesores de la Universidad, militares y policías retirados, una integrante de la Junta Departamental y un funcionario de la Embajada de Iraq; siéndo la actitud de los presentes sumamente pacífica.

En lo que refiere a las posiciones respecto a las cuatro opciones planteadas la mayoría coincidió en que el instituto policial, tal como lo concebimos, fue diseñado para formas de delincuencia distintas a las actuales, para una sociedad menos violenta y con algunos valores básicos que ya no existen y para poblaciones de un tamaño distinto a las metrópolis actuales. También se habló de realizar una depuración dentro de las filas del Ministerio del Interior en toda su jerarquía y que en algunos casos la corrupción dentro de esa institución no puede eliminarse debido a que policías y delincuentes se entienden y retroalimentan. Por otra parte hubieron quienes opinaron que había que promover el espíritu de cuerpo y la autoestima del agente policial, ya que muchas veces estos se ven más cerca del delincuente que de su víctima, ya que el primero "como el propio policía es un desposeído y un marginal, y que incluso a veces ambos viven en un mismo barrio marginal" (Cantegril).

En cuanto a la segunda opción la mayoría de los asistentes se declaró en contra, estando si de acuerdo en formar grupos de vecinos que apoyen a la policía proporcionándoles datos de interés, otros pocos se manifestaron a favor del porte de armas de la población civil e incluso de la justicia por manos propias (pero fueron los menos). Uno de los presentes, incluso, se arriesgó a decir que sería interesante preguntarle a quienes integraron el Gobierno de "facto" como hicieron para que disminu-

yera la ola delictiva en aquella época.

En cuanto a la tercer opción hubieron quienes se manifestaron a favor de solicitar a los legisladores que elaboren leyes más represivas y aún, que creen nuevas figuras delictivas. Otro, mientras tanto, opinaron que la represión no conduce a nada y que incluso dentro de las cárceles hay "escuelas" que hacen que los delincuentes que estuvieron presos al quedar libres vuelvan a delinquir con formas y métodos aún más sofisticados que antes de entrar a prisión.

En cuanto a la cuarta opción algunas personas coincidieron en que la criminalidad y la violencia son el producto de la creciente existencia de una población marginal. Otros en cambio coincidieron en que no todos delinquen por procurarse un pedazo de pan, sino que en muchos casos los "cacos" roban y destrozan con prescindencia de su necesidad.

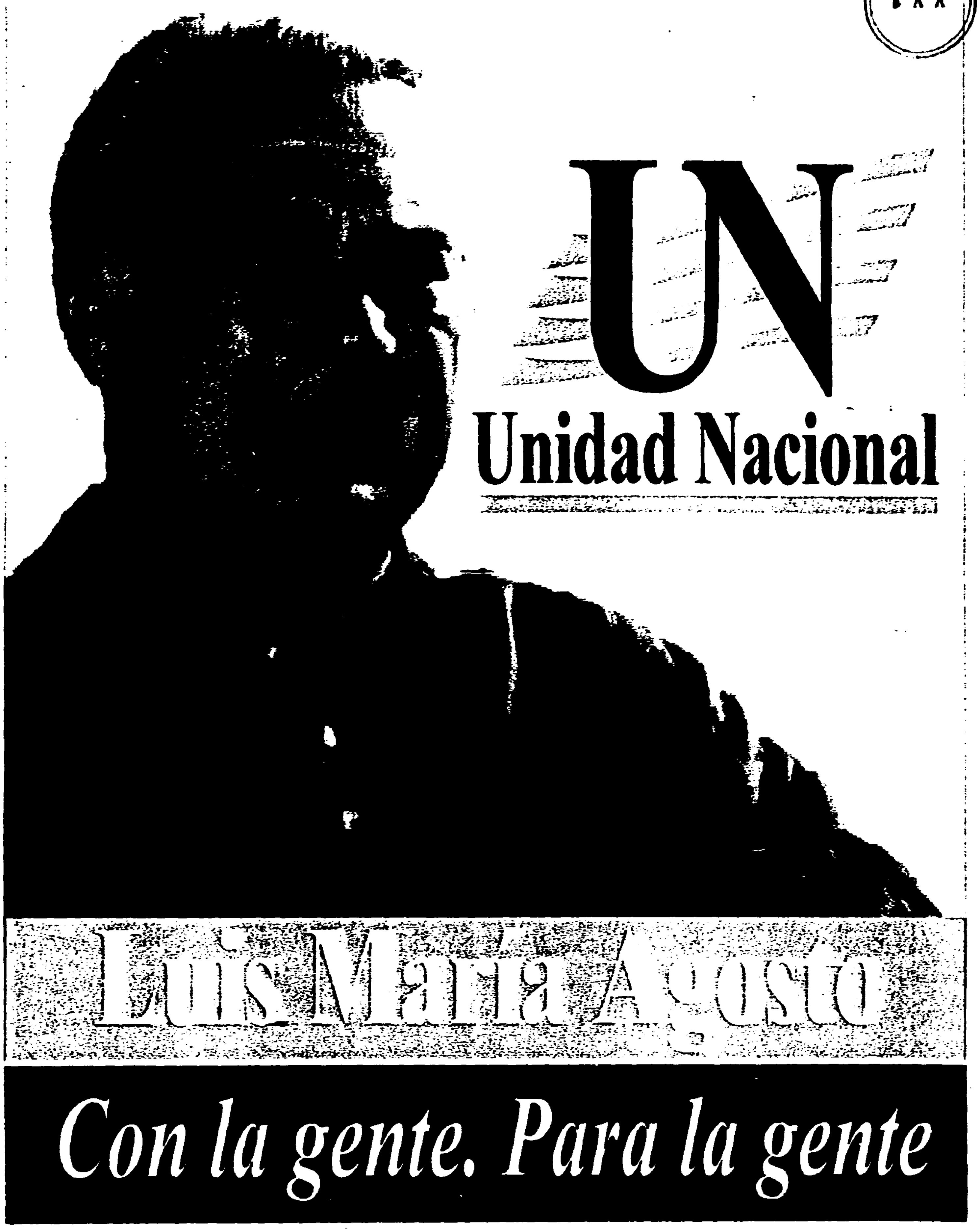
Al finalizar el Foro la Sra. Ana María BALPARDA agradeció a los presentes y los invitó a retirar las conclusiones del mismo a partir del día 20 de octubre de los corrientes en el teatro del Centro. (Pedirlas al Sr. José Luis CASAS).-

NOTA:

Es importante destacar que entre los concurrentes al Foro se encontraba el Cnel. (R) Luis María AGOSTO, quien manifetó que en el día de hoy, o en el correr de la semana iba a salir un artículo suyo sobre la Seguridad Pública en el diario La República.-

ENTREGADO A PERSONAL DE LA SECCION BUSQUEDA.

BXX



005/005 9711162

50 I

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

BXX

TOMO CLXXIV AÑO LXV	Montevideo, 19 de setiembre de 1997.-	Nº 9817

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS

En M.D.N., Cap. Odont. Susana Vázquez.-
(97066838)

RESOLUCION M.D.N. 42.439

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de setiembre de 1997.-

Visto: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en el sentido de asignarle destino a determinada señora Oficial Subalterno Odontóloga.- Atento: a lo establecido en el numeral 3 literal B) del artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Desígnase a la señora Capitán Odontóloga doña Susana Vázquez, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.- 2do.- Publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado, al Comando General del Ejército y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.- **Raúl Iturria.-**

001/001 9711190
9 OCT 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO.
Jefe del Departamento 1

FE.HA 14/10/97
Proceso

1/2

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.144/97.

AGENCIA: E M I N T.

FECHA: 29 de Setiembre de 1997.-

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D.- ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13/10/97
N° 400

TEXTO: Solicito investigación de las 47 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son aspirantes a ingreso a la Armada y familiares de los mismos.-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA – 2da. DIVISION – República O. del Uruguay

Capitán de Navío (CG) JOSE MARTINEZ LANZANI
Jefe de la Segunda División del Estado Mayor General de la Armada

RESERVADO

001/002

9711238
13 OCT. 1997

FECHA 25/11/97 INICIAL (SK)
Procesado a Sistema SIX
OBSERVACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 13/10/97
N°
N° de Identificación 97A1238/00

Page No. 1
09/29/97

APELLIDO	NOMBRES	LFDN	EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ABELENDA ANESIMOF	MILTON JOSE	080559	MDEO.	1.721.732 3	BLA 20385	PORONGOS 2708/001 (MDEO)
ABELENDA BOURDETTE	PABLO MARCEL	020779	MDEO.	3.206.127 4	BLA 30184	PORONGOS 2708/001 (MDEO)
ARIAS VEGA	MARGARITA MERCEDES	030748	R.N	2.013.157 7		RIVERA 2243 (R.N)
AYALA MACIEL	JOSE ROBERTO	190348	MDEO.	1.857.034	GFB 3900	PRUSIA 1790 (MDEO)
AYALA WEISKE	LUIS ROBERTO	220779	MDEO.	3.356.026 5	BSA 13207	PRUSIA 1790 (MDEO)
BOTTI GONZALEZ	MARTHA OFELIA	181045	SAL.	3.259.130 8		LA PALOMA 2103 (MDEO)
BRITO NIEVAS	HEBERT DARWIN	170272	MDEO.	3.002.157 1	BVC 2240	SANTA LUCIA 5660 (MDEO)
CACERES LARRAMENDI	GLADYS		MDEO.			LARRAÑAGA 3537 (MDEO)
CARIAGA CASTILLO	MARIA SUSANA	160154	R.N	1.926.452 2	BUB 22379	MONTERO VIDAURRETA 1018 (MDEO)
CASAL DE MELLO	LUIS ARIEL	240879	MDEO.	4.166.599 0	BDE 1148	LACIO 3858 (MONTEVIDEO)
CASAL FERRER	MANUEL	280242	MDEO.	986.635 8		LACIO 3858 (MONTEVIDEO)
CLAVEL BOURDETTE	MONICA CECILIA	021062	MDEO.	1.387.433 3		PORONGOS 2708/001 (MDEO)
CORREA VARGAS	SHIRLEY MARLENE	280258	TBO.	2.761.794 3	TAA 40879	PAYSANDU 882 (MDEO)
COUZO CARIAGA	LUIS ENRIQUE	300779	MDEO.	3.162.599 0	BUB 28929	MONTERO VIDAURRETA 1018 (MDEO)
COUZO VAZQUEZ	LUIS	040949	MDEO.	1.179.541 4	BAB 35459	MONTERO VIDAURRETA 1018 (MDEO)
CRISTINO DA ROSA	VERONICA	120140	BRASIL.			TABOBA 124 (RIVERA)
DE MELLO CHIESA	ANA MARIA	160858	MDEO.	1.695.319 0		Tte. RINALDI 4276 (MDEO)
FERREIRA FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	030951	ROC.	1.654.874 0	BDA 50596	SAMUEL PILIAK Nº 12 (CHUY-ROC)
FURIK CRISTINO	MARCIO WLADIMIR	050678	RIV.	4.423.705 7	HBA 26598	TABOBA 124 (RIVERA)
GIMENEZ CORREA	JOAQUIN ANDRES	310377	TBO.	4.220.818 5	TAA 57538	JOSE VENELI 263 (TBO)
GIMENEZ MATOBO	WALTER RUBEN	180344	TBO.	3.264.200 8	TAA 25985	PAYSANDU 882 (MDEO)
GONZALEZ MARTINEZ	HECTOR ARIEL	010560	FLORES.	2.889.218 6	PAC 1564	18 DE JULIO Y RIVERA (FLORES)
GONZALEZ QUINTANA	RAYNER ARIEL	130879	FLORES.	4.336.921 5	PBA 23211	FERNANDEZ CRESPO 46 (FLORES)
GONZALEZ SUFFO	JUANA ELIZABETH	070156	MDEO.			PATRICIOS 3281 (MAROÑAS-MDEO)
MADRUGA	BRESNILDA	201152	DUR.	4.469.104 3	TFD 17403	SANTIN C. ROSSI 636 (TBO)
MARTINEZ CACERES	JORGE DAMIAN	270478	MDEO.	3.088.619 9	CMI 828	CNO.LAS ESTRELLAS 7539 (S.J)
MARTINEZ MENDEZ	ANTENOR		PDU.	1.197.671	ASA 13914	R.1 KM.23 MANZ.17 SOL.20 (S.J)
MARTINEZ ROSANO	HORACIO NICOLAS	110375	ARGENTINA.	3.957.853 9		R.1 KM.23 MANZ.17 SOL.20 (S.J)
MARTINEZ SOUTO	JORGE JOSE		MDEO.			LARRAÑAGA 3537 (MDEO)
MENDIOLA GARCIA	RODOLFO	171245	TBO.	1.470.607 2	TFD 20807	SANTIN C. ROSSI 636 (TBO)
MENDIOLA MADRUGA	ROQUE FABIAN	100478	TBO.	4.313.738 3	TED 27290	SANTIN C. ROSSI 636 (TBO)
MORALES FERREIRA	RICHARD LEONARDO	050878	MDEO.	3.490.621 7	BCC 10884	SARAGZA 1854/004 (MDEO)
MORALES RONDAN	RICARDO JESUS	030651	MDEO.	1.251.416 2	BOB 13142	SARAGZA 1854/004 (MDEO)
NIETO BOTTI	JOSE LUIS	111076	SAL.	3.852.854 9	JCE 545	LA PALOMA 2103 (MDEO)
NIETO DOLLANART	JOSE MARIA	280641	SAL.	3.852.850 5		LA PALOMA 2103 (MDEO)
NIEVAS GONZALEZ	LUISA NELLY	210647	MDEO.	1.134.118 7	BXB 7785	SANTA LUCIA 5660 (MDEO)
PEREZ LARREA	OLGA ALEJANDRINA	210256	SOR.	3.171.341 8		MINI Y LAVALLEJA (DOLORES-SOR)
QUINTANA PEREZ	GRACIELA BERTA	260154	FLORES.	3.870.425 3	PAA 12347	18 DE JULIO Y RIVERA (FLORES)
ROSANO DUARTE	HILDA SUSANA	210550	DUR.	1.443.427	OEI 2221	R.1 KM.23 MANZ.17 SOL.20 (S.J)
SANDOVAL OTTONELO	JORGE ANTONIO	200950	SOR.	2.667.941 5		MINI Y LAVALLEJA (DOLORES-SOR)
SANDOVAL PEREZ	JORGE FERNANDO	250577	SOR.	3.664.799 9	MCA 28130	MINI Y LAVALLEJA (DOLORES-SOR)
SARAVI	WALTER ARIEL					PATRICIOS 3281 (MAROÑAS-MDEO)
SARAVI GONZALEZ	WALTER ESTEBAN	180279	MDEO.	3.783.497 7	BZC 13370	PATRICIOS 3281 (MAROÑAS-MDEO)
STOLA	ENRIQUE					
VILLARRUBIA	JULIO	030733	R.N	3.562.388 3	LAA 13531	RIVERA 2243 (R.N)
VILLARRUBIA ARIAS	JULIO DAVID	010876	R.N	4.097.597 6	LAA 38725	RIVERA 2243 (R.N)
WEISKE	EMA LUISA	110657	MDEO.			PRUSIA 1790 (MDEO)

002/002

9711238

FECHA 25/11/97 INICIAL

Procesado ...

OBSERVA...

RESERVADO

M. D. N DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II	10OCT97	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES:	117/97	

I.- FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACIÓN 18OCT97

II.- INFORMACIÓN CONOCIDA: | A.- EVALUACIÓN:

B.-TEXTO

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACIÓN ADJUNTA

FECHA 4/6/98 INICIAL (64)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13/10/97
N.º 402

III.- INFORMACIÓN SOLICITADA:

IV.- ACCIÓN TOMADA:

V.- DISTRIBUCIÓN: D.G.I.D.

DPTO. II

E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISIÓN INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CNEL.

NELSON H. COITINHO

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISIÓN INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10OCT97.-
Nº
Nº de Identificación 9711241

RESERVADO

001/004

9711241
13 OCT. 1997

Montevideo, 10 de octubre de 1997.

1.- BALBELA SALDIVIA Nelson Eduardo. AUX. DE ENFERMERIA

Fecha y lugar de nacimiento: 29/9/66 Montevideo
C.I.: 1.935.236-3
C.C.: BBB 38205
Domicilio Actual: Balbín y Vallejos 4057
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Domingo BALBELA SILVERA
C.I.: 910.778-6 C.C.: BBA 17735
Nombre de la madre: Hilda Violeta SALDIVIA
C.I.: 1.768.957-4 C.C.: KAA 15320/ BBA 32139
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Marilyn BALBELA SALDIVIA; María Violeta BALBELA SALDIVIA.
Experiencia anterior: Enfermero Honorario Nta. Señora de la Salud

2.-MENENDEZ GONZALEZ Rossana Elena. AUX. DE ENFERMERIA

Fecha y lugar de nacimiento: 7/3/77 Montevideo
C.I.: 2.823.338-8
C.C.: BDB 67322
Domicilio actual: Ombú 3762
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Elbio Alfredo MENENDEZ SANTORO
C.I.: 1.099.775-0 C.C.: BDB 43099
Nombre de la madre Delicia Gliney GONZALEZ RODRIGUEZ
C.I.: 1.167.728-2 C.C.: BDB 32529
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Andrés Alfredo MENENDEZ GONZALEZ

Experiencia anterior:

FECHA 4, 6, 98 INICIAL (64)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

3.- MORALES VELAZQUEZ Alicia Verónica. AUX. DE ENFERMERIA

Fecha y lugar de nacimiento: 19/7/77 Montevideo
C.I.: 1.[illegible]67.008-8
C.C.: BMA 33356
Domicilio actual: Mariano Soler 3348
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Hugo MORALES ARAUJO
C.I.: 1.089.281-1 C.C.: BNA 24191
Nombre de la madre: Carmen Alicia VELAZQUEZ CARABALLO
C.I.: 1.356.990-8 C.C.: BQA 14510
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Lorena Paola MORALES VELAZQUEZ

Experiencia anterior: No.

002 9711241

4.- RODRIGUEZ Washington Danilo. ELECTRICISTA.

Fecha y lugar de nacimiento: Montevideo 2/6/78
C.I.: 4.275.911-2
C.C.: BBA 45613
Domicilio Actual: Italia 514 Juan Lacaze (Colonia)
Domicilio anterior: Montevideo 3941
Nombre del padre: Washington Danilo NEGO
C.I.: C.C.: No lo conoce
Nombre de la madre: Nelly Omar RODRIGUEZ VELAZQUEZ
C.I.: 1.438.709-4 C.C.: BXB 13781 Cbo.1ra. H.C.FF.AA.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Eduardo Nasareno RODRIGUEZ, María Celia RODRIGUEZ.
Experiencia anterior: pasantía por el INJU en FANAPEL

5.- ROLFO YARCE Silvia Rosa. AUX. DE ENFERMERIA

Fecha y lugar de nacimiento: 21/1/65 Canelones (La Paz)
C.I.: 1.930.417-8
C.C.: CEA 21488
Domicilio actual: Bianchi Altuna 427 La Paz
Domicilio anterior:
Nombre del padre: José ROLFO FARIOS
C.I.: 729.649-4 C.C.: CEA 3611
Nombre de la madre: Hermogenes Gladys YARCE
C.I.: 1.612.700-0 C.C.: CEA 5079
Nombre del cónyuge: Carlos Ernesto KLISOVSKI ECHEBARNE
C.I.: 1.917.965-8 C.C.: CDA 56931
Nombres de hermanos Oscar Mario ROLFO YARCE, Ana Beatriz ROLFO YARCE

Experiencia anterior: No

FECHA 4/6/98 INICIAL (illegible)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

6.- SCHETTINI CAUSA Rosario Mabel. TECNICO NEUMOCARDIOLOGO

Fecha y lugar de nacimiento: 2/3/59 Montevideo
C.I.: 1.333.779-7
C.C.: BAA 25640
Domicilio actual: Cipriano Payan 3127-29
Domicilio anterior: Rivera 3331-33 BIS
Nombre del padre: Silvio SCHETTINI RODRIGUEZ
C.I.: C.C.: Fallecido
Nombre de la madre: Mabel Rosa CAUSA PELERUSSO
C.I.: C.C.: Fallecida
Nombre del cónyuge: Fernando Mario PEREYRA ROLDAN
C.I.: 1.309.151-3 C.C.: AGB 7616
Nombres de hermanos: Silvio SCHETTINI CAUSA

Experiencia anterior: IMPASA, Casa de Galicia, Procardias, CORDIS

7.- WARE BARLOCCO María Noel. AUX. DE ENFERMERIA

Fecha y lugar de nacimiento: 10/6/75 Montevideo
C.I.: 3.079.285-9
C.C.: BJA 27477
Domicilio Actual: Rivadavia 2158
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Edward WARE BALZARINI
C.I.: 1.072.045-6 C.C.: BLB 26955
Nombre de la madre: María Beatríz BARLOCCO VALLS
C.I.: 1.170.451-0 C.C.: BLB 25301
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Martín WARE BARLOCCO

Experiencia anterior: Hospital Maciel

8.- ZEBALLOS TRINIDAD Fátima Lorena. AUX. REG. MEDICOS

Fecha y lugar de nacimiento: 27/12/77 Montevideo
C.I.: 3.852,490-7
C.C.: BVB 50451
Domicilio actual: Timote 4463
Domicilio anterior: Islas Canarias 4914
Nombre del padre: Pablo Maria ZEBALLOS SANZ
C.I.: 1.667.230-6 C.C.: QGH 266 / BZB 58198
Nombre de la madre: Nubia Lourdes TRINIDAD PELETEIRO
C.I.: 1.767.034-3 C.C.: BQA 17778
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Patricia ZEBALLOS

Experiencia anterior: No.

10-10-97 12:45 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 640 P01

BXX

261581-3.

Montevideo, 7 de octubre de 1997.-

OFICIO:Nº686/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

En los autos caratulados:Ex.Sdo.2da Nestor Gabriel SILVEIRA FERREIRA, Causa Nº3/92, Libro 10 "B",/ Folio 37, cúmpleme librar a Usted el presente a fin de communi-/ carle que por Sentencia Interlocutoria Nº7/97 de fecha 17 de se tiembre del corriente año, se declaró la prescripción del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1ºC.P.M), del encausado / de referencia.-

[illegible]O:Com: prescripción del delito.-

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

FECHA 14/10/97 CAL [illegible]

Procesado o [illegible]

Obs. [illegible]

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9711242
13 OCT. 1997

001/001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Nº 9711248 Montevideo, 13 de Octubre 1997

Objeto:

TEXTO:

Por el presente solicito a Usted los antecedentes de las siguientes personas, así como también la solicitud de antecedentes a las restantes Agencias Amigas.-
Motiva la presente solicitud por ser Referencia de un Aspirante a Ingreso en ésta Dirección General de Información de Defensa.

Susana VAZQUEZ CELHAY
C.I. Nro. : 2.503.883
C.C. Serie: BSA Nro. 11.600
Fec. Nac. : 26.08.55
Domicilio : Pedernal 2237
Est. Civil: Casada
NOTA: Sobrina de Emilse Viña y Pepe Vázquez (integrantes del programa de Plop)-

Ana CELHAY (MADRE)

Domicilio : L.A. de Herrera 1191 apto.501

Fernando Héctor ACOSTA (ESPOSO)

Saluda a Usted atentamente,

P/El Jefe del Departamento III

Mayor (ST)

Juan BALSERINI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO II
Fecha de Entrada 13/10/87
Nr. 386

FECHA 3/6/98
Procesado

001/001

9711248

13 OCT. 1997

11

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
131500OCT97

BXX

M E M O R A N D U M Nro. 9711251/A.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : LOPEZ LOPEZ Ramon Daniel

T E X T O : C.I.: 3.866:116-9

C.C.: Serie QAA N°49365

F/N: 01-11-1975

F/I: 01-JUL-1997 en el Bn.I.Parac.N°14

F/B.: 31-AGO-1997 Por no demostrar aptitud militar.-

El causante no realizó el C.I.RR.-

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA [illegible]

Jefe del Departamento [illegible]

9711251

13 OCT. 1997

001/001

FE_HA 14 10 97 CAL [illegible]

Proces

BXX

1/1

Montevideo, 9 de octubre de 1997.-

OFICIO:Nº694/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

264348-2-

En los autos caratulados: Tte.1ro.(AV) Pablo Nicolás SIMONE CASAL, Causa Nº18/97, Libro 12 "B", Folio 187, se ha dispuesto librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº63/96 de fecha 29 de noviembre de 1996, confirmada / por Sentencia Nº1 de fecha 26 de junio del corriente año, dictada por el Supremo Tribunal Militar, fue declarado absuelto / el encausado de referencia de la imputación del delito de "Omisiones en el Servicio"(Art.47 lit."m" del C.P.M) encontrándose en Libertad Definitiva desde el día 29/XI/96.-

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.---

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario M. Risso.-

El Secretario.

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

001/001

9711252

14 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 18 OCT 97.

Nº de Identificación 9711252/6

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

FECHA 23/10/97 INICIAL AW

Procesado o sistema DPX

OBSERVACI...

BXX

11

ICIO Nro. 478/97

Montevideo, 10 de octubre de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2818222. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N_ro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Sdo.1ro. JAVIER OSMAR DE LIMA-E.A.S.-------------", Causa Nro. 51/97 , Fo.30 , Lo.XVII,por Resolución del día de la fecha se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del mencionado.______________ por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de : Deserción Simple (Art. 48 aral.1ro. del C.P.M.-

JET... Comunicar requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N_ro. 477/97 de fecha 10 de octubre de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1ro.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9711253
14 OCT. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 14.10.97
Nº de Identificación 9711253

Capitán de Fragata (C...)
JORGE SA...
Jefe del Departamento

F. HA 23/10/97 INICIAL /AM/
Procesado o ... BXX
OBSERVACI...

BXX

1/1

ICIO Nro.481/97. Montevideo, 10 de octubre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2818930 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Mro.1a.José Luis Lerena Cubiella- ROU 32 ", Causa Nro. 52/97 , Fo. 32 , Lo.XVII,por Resolución del día 1º/10/97 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del JOSE LUIS LERENA CUBIELLA - - - - - - - por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - - - -

- -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 480/97 de fecha 10/10/97.-

Saluda a usted atentamente.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

JETO: X Comunicar quisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9711256
14 OCT. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 14.10.97
Nº de Identificación 9711256 LSG

Capitán de Fragata (C.G.)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

F: HA 22.10.97 INICIAL
Procesado
OBSERVA:

BXX

1/1

ICIO Nro. 484/97 Montevideo, 10 de octubre de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2818214.8 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N.o. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex-Sdo.1a. JUAN RAMON ALVEZ CUÑA.Bn.Ing.Cte.1", Causa Nro. 53/97 , Fo.34 , Lo. XVII por Resolución del día 2 de los ctes.-, se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del mencionado ------------------------------ por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple art. 48 Nral 1º del C.P.M.-

JETO: X Comunicar quisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N.o.483/97 de fecha 10 de octubre de 1997.

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

001/001

9711257
14 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 14.10.97
Nº de Identificación 9711257

Capitán de Fragata (C.G.)
JORGE ...
Jefe del Departamento ...

.. HA 23/10/97 ..C.AL (Au)
Procesado: X
.OBSERVA..

fs. Poco legible.

10-14-97 10:18 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 666 P01

BXX

ICIO Nro. 45?/97. Montevideo, 09 de Octubre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex. M.R.(RUS) Ramón SILVA PEREZ........." Causa Nro. 14/97 Lo. 21, Fo. 343, por resolución Nro. ..68/97.. de fecha 09 de octubre de 1997, se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Ex.MR. Ramón.... Silva Pérez.............. por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit. "n" y 48 nral. 1ro.. ..... del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de .... simple")...............................

....

....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Eduardo Gestido

El Secretario
Tte.[illegible].(JM)Dr. Pérez Beltrán.

EJTO: Comunicar procesamiento
--------mf----

001/001

9711262
14 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 14.10.97
Nº de Identificación 9711262/SC

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

FECHA 23/10/97

Procesado

Fs. Ilegible.

BXX

IO Nro. 458/97.-

Montevideo, 13 de octubre de 199.7

TO: Comuni-- procesamien -- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2818315.5

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "ex.Sdo.1a.Edgar.Eduardo.ALVEZ.OLIVERA....." Causa Nro.34/94 Lo.20 , Fo.39 , por resolución Nro. 71/97.... de fecha 13 de octubre de 1997 , se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Edgar.Eduardo.ALVEZ OLIVERA.................. por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:.47 lit."n" y 48.num. 1º, ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple") ....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Eduardo Gestido

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

9711263

14 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SEC A

Fecha 14.10.97

Nº de Identificación 9711263

001/001

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA

Jefe del Departamento

FECHA 23.10.97 CAL

Procesado

Fs. ilegible

FECHA 24/10/97
Procesad:
Cód.:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
"DESPACHO"

Montevideo, 13 de Octubre de 1997

PARTE Nº 238.

//

SECTOR PRIVADO

ASOC. DE OBREROS Y EMPL DE CONAPROLE

J. Suarez 2878.-

Los agremiados a este sector, se encuentran en conflicto desde el 1/10, realizando paros de dos horas semanales y por turno. Desde el domingo 4/10 se extendieron a tres las horas de paro. Dicho conflicto lo motiva a que los trabajadores no reciben un ajuste salarial acorde al crecimiento de la empresa.-

//
/

SECTOR PUBLICO

CENTRO DE EST. INST. PROF. ARTIGAS

Avda. Libertador 2025

Fue anunciado por parte de las autoridades que los cursos de 1er. año en el IPA comenzarían el 17/10. Debido a ello los estudiantes fueron citados para el día de hoy a efectos de retirar las identificaciones que les permita ingresar al Centro de Estudio.

ASOC. DE FUNC. DE UTU.

E. Frugoni 1176.-

Los afiliados a esta gremial se encuentran en conflicto por los siguientes reclamos: Dignificación y Defensa de la Enseñanza Pública, Salario Base de $U 4.000, Estabilidad Laboral, Discusión con los gremios involucrados para realizar una Reforma Educativa Participativa.

//

INFORMACIONES VARIAS

30689.4

INTENTO DE HURTO DOMICILIO SEÑOR DIPUTADO

Siendo la hora 22.30 del día 10/10/97 por intermedio de la M.C.O se toma conocimiento que en la finca del Señor Diputado Brum CANET CISNEROS sito en la calle José Ma. Montero N. 3062 se ingresaron personas extrañas a su domicilio, notando que en la finca había un gran desorden precisando que hubo daños en una ventana de los fondos de la casa. Al entrevistarse personal de esta Dirección Nacional con el Sr. Diputado el mismo mencionó que los desconocidos revisaron documentos varios sin llevarse nada.-

BXX

COPAMIENTO Y HURTO RESID EMB.CUBA.

...te PND 1671 de la Seccional 10ma. se tuvo conocimiento que en el día de ayer próximo a la hora 19.00 se produjo un copamiento en la Residencia del Sr. Embajador de Cuba Sr. Manuel Francisco A...LERA DE LA PAZ Casado, 41 años C.D. 1942, sito en la calle Joaquín Nuñez 3120, Entrevistada la Sra. Esposa del Embajador María Isabel LOPEZ VILLAR, Cubana de 37 años de edad C.D. 1943 manifestó ... en circunstancias en que se encontraba en el dormitorio de su casa se le apersona un ... años de edad de cabellos cortos, que vestía Jean y Camisa a Cuadros el que le dijo que se quedara tranquila que solo venían a robar. La misma estima que los sujetos habrían sustraído 1.000 dólares americanos y 3 anillos de oro entre alhajas a determinar. La esposa del Embajador agregó que no exhibieron armas y que se condujeron en forma correcta en todo momento y sin amenazas. No se posee seguros.-

004002

9711268
14 OCT. 1997

INFORMACIONES VARIAS

CONSTANCIA DE DETENIDO

En base a procedimiento que iniciara el día 11/10 la Seccional 10ma. de la Jefatura de Policía de Maldonado con la persona Leticia Karina SOSA, Oriental, Soltera de 20 años C.i3.645.279-4, dondese logró la incautación de distintas sustancias tóxicas, quedando en Libertad el 12/10/97 a disposición de esta Dirección Nacional. El día 12/10/97 un equipo de esta DNII se trasladó en horas de la tarde a la J.P. de Maldonado donde le fue entregada la documentación pertinente del procedimiento primario y se trasladó a esta Base a la mencionada persona. Siendo la hora 18.55 registró entrada respectiva en la Libreta de Detenidos de ésta Dirección Nacional la Sra. Leticia Karina SOSA, siendo enterado el Sr. Juez de 1 era. Instancia de 19no Turno Dr. Eguiluz dispuso que la detenida fuera conducida a su despacho en el día de hoy a la hora 13.00.- Se ampliará.-

//

Archivo

002/002

9711268

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 14/10/97
Nº de Identificación 9711268/56.

TOTALE P.02
10-13-97 10:32

5982*415770 TVC

R.E.Nº 9711274

1/4

BXX

ASUNTO: PEREIRA ALFONSO Duhar Sub-Crio.-

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

FECHA 24 10 97 CAL [illegible]

Proces

Obse

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X.

OBSERVACIONES: Se adjuntan A.P. de prensa con referencia al causante.

FECHA: 14 OCT. 1997

FIRMA: [signature]

9711274

Capitán ... (G)

001/004

JORGE SARAVIA BRIA...

Jefe del Departamento

BXX

Subcomisario implicado en tráfico de cocaína y falsificación de dólares

Un operativo realizado ayer por la Dirección de Narcóticos asestó un fuerte golpe a una "superbanda" dedicada al tráfico de cocaína y la distribución de dólares falsos. En la organización actuaba por lo menos un jerarca policial.

Ayer por la tarde Narcóticos logró la detención, en el Aeropuerto de Carrasco, de un ciudadano español de 26 años que partía en un vuelo regular con destino a Madrid.

Llevaba consigo 3.200 kilogramos de cocaína pura.

Interrogado, proporcionó una serie de datos que permitieron la rápida realización de allanamientos en la zona de Carrasco. En una vivienda incautaron otros 3.600 kilogramos de cocaína también pura, gran cantidad de dólares falsos y un importante armamento.

Allí se detuvo a un subcomisario de la Policía de Montevideo, que revista en la Dirección de Seguridad y actuó tiempo atrás en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, también revistó en el Comcar. También se detuvo a una mujer allegada al funcionario.

El jerarca detenido actuaba como nexo entre la organización y las personas que remitían la droga al exterior. La cocaína, proveniente de Colombia, era depositada en la vivienda de Carrasco a la espera de sucesivos "pasadores".

Según fuentes policiales hoy se investigará la conexión entre el citado subcomisario y el comisario inspector detenido en Maldonado, vinculado al tráfico de dólares falsos.

9711274

002

La República 10/oct/97

XX

Intentó desacreditar al juez Ruben Eguiluz y al comisario José Lemos

SUBCOMISARIO DETENIDO ES ESPECIALISTA EN COMPLOTS

El Oficial de Policía que encubría las actividades del narcotráfico en Uruguay y cumplía funciones de nexo del narcotráfico entre los jefes mafiosos de la denominada "línea Bogotá" y los "correos" extranjeros, es el mismo que hace tres años produjo una filmación falsa para incriminar al juez antimafia Ruben Eguiluz, al más famoso investigador de la Policía, el comisario José Lemos y al "Rastreador", el agente secreto de la Brigada Antidrogas.



JUEZ. Ruben Eguiluz, a quien se pretendió involucrar en un caso de extorsión



COMISARIO. José Lemos, acusado durante la investigación del "Caso González"

272803 8

Especialista en complots para desviar investigaciones cumbres, el subcomisario acusó falsamente al mencionado magistrado —actualmente a cargo de la lucha judicial contra el crimen organizado— de intento de extorsión para liberar a un recluso.

En otro de sus siniestros movimientos y con la complicidad de presos y policías de dudosa catadura, envolvió en una red de pruebas falsas a la ex jueza Cecilia Schröeder para acusar al comisario Lemos por el crimen del empresario Luis Ernesto González y de esa forma provocar la libertad de Washington De María y Walter Carmona, en una recordada instancia judicial de la Nochebuena de 1995.

El comisario —ahora desactivado de casos importantes por el Ministerio del Interior— estuvo a cargo de la espectacular investigación que permitió descubrir la red mafiosa implicada en la ejecución de González, cuyo cuerpo fue encontrado en el interior de un aljibe el 23 de agosto de 1993, una semana después de denunciado su secuestro.

■ LA INTRIGA

El referido caso tuvo una seguidilla de vuelcos sensacionales y mantuvo expectante a la opinión pública porque de un día para otro los acusados pasaban a ser acusadores y al siguiente, exactamente al revés.

En medio de ese torbellino, el comisario Lemos se mantuvo firme en la línea de su investigación y una y otra vez repitió que en el caso estaban involucrados el ex oficial de la Policía De María, el ex capitán del Ejército Walter Carmona y varios integrantes de la familia de la propia víctima, a quienes tiempo después el juez Alberto Reyes (que asumió en penal 20o.) procesó con prisión por Asociación para Delinquir.

Sin embargo, el subcomisario se las ingenió para tejer una impenetrable madeja y luego presentarla a la Justicia con el propósito de demostrar que De María, Carmona y sus adláteres eran inocentes. El hombre fue más lejos aún y quiso implicar a Lemos como el autor directo del asesinato, extremo que no logró sólo por cuestiones del destino.

■ DROGAS

El referido subcomisario tuvo una errática trayectoria hasta que recaló en la brigada antinarcóticos, recomendado por un oficial superior, donde comentó "estar lleno de información". El jefe de dicha Dirección, Inspector Roberto Rivero se dio cuenta rápidamente que los informes aportados por el oficial no eran del todo confiables, razón por la cual resolvió retirarlo de sus cuadros.

La captura del "correo" español, Miguel Angel Casal Otero (27), cuando pretendía abordar un vuelo rumbo a Madrid poco después del mediodía del jueves, con casi tres quilos y medio de cocaína disimulados en un portatrajes, permitió a los investigadores descubrir la vinculación del narco con el referido oficial de Policía.

Orden judicial mediante, los policías antinarcóticos acudieron al domicilio del subcomisario, en el balneario Shangrilá, donde se encontraron otros tres quilos de cocaína.

Una prima del subcomisario también fue detenida en averiguaciones, en virtud de su relación con un ex marino (también implicado en la red) que se encuentra fuera del país, pero cuya captura fue recomendada a la INTERPOL.

De las averiguaciones se estableció que el oficial de policía centralizaba el transporte de droga de la denominada "línea Bogotá" (un nuevo trayecto) que abastecía el mercado europeo.

Los detenidos declararon en la víspera en la sede penal de Pando.

EL PAÍS 11/10/97

003

9.711274

El Observador 12/10/97

■ COCAÍNA INCAUTADA EN EL AEROPUERTO PUSO AL DESCUBIERTO UNA AMPLIA RED

Español y subcomisario van a prisión

Investigadores de la Dirección Nacional Antidrogas procuran desarticular todas las ramificaciones de cartel colombiano en Uruguay

El español Miguel Angel Casal Otero y el subcomisario Duhar Pereira Alfonso fueron enviados a prisión, en tanto que recuperó su libertad una mujer de 41 años detenida en el curso de las investigaciones sobre el caso de tráfico de drogas descubierto el pasado jueves. Sin embargo, fuentes de la investigación indicaron a *El Observador* que se continuará trabajando en el caso ya que sus derivaciones pueden resultar aún mayores.

Los investigadores de la Dirección Nacional Antidrogas procuran ahora desarticular en su totalidad una red de narcotraficantes que operaba de manera subordinada a uno de los poderosos carteles colombianos. Hasta ahora no se habían encontrado evidencias de la actuación de ramificaciones de organizaciones criminales colombianas en Uruguay y, en la mayoría de los casos, los detenidos formaban parte de redes que operaban trasladando la droga desde Bolivia o Perú y hacían escala en territorio uruguayo para salir hacia países europeos.

La participación del subcomisario Pereira Alfonso, ahora remitido por coautoría en tráfico de estupefacientes y falsificación de documentos, reveló la existencia de una organización montada para hacer transitar por Uruguay grandes cantidades de cocaína con destino a Europa. Este oficial había sido removido de su cargo varios meses atrás en la Brigada Antidrogas, al despertar sospechas en de la dirección del organismo policial. Si bien inicialmente los investigadores no hallaron evidencias que incriminaran al oficial, continuaron reuniendo información sobre sus actividades.

La detención de Miguel Angel Casal Otero, español de 27 años, al que se le incautaron 3,320 kilos de cocaína ocultos en su equipaje cuando se disponía a abordar un vuelo para Madrid en el aeropuerto de Carrasco, resultó clavel para comenzar a esclarecer el caso. Casal Otero, el "correo" de la red de traficantes, contaba con la protección del subcomisario Pereira Alfonso, pero además al allanar la casa del policía en las afueras de Montevideo se hallaron otros tres kilos de cocaína de gran pureza en un paquete que, supuestamente, iba a ser sacado del país a través de otro correo.

Se reveló la existencia de una red montada para pasar grandes cantidades de droga

La estrecha vinculación de Pereira Alfonso con el subcomisario Washington De María, procesado por su participación en el secuestro y asesinato del empresario Luis González, ha dado lugar a la hipótesis de una probable ramificación de la misma red delictiva que estuvo vinculada a este caso. Este y otros extremos son investigados bajo absoluta reserva por la Dirección Antidrogas.

RESERVADO

1/16

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II	15OCT97	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 119/97		

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 20OCT97

II.-INFORMACION CONOCIDA:	A.-EVALUACION:
	B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 16/10/97
Nº 405

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA: JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

9711373
16 OCT. 1997

001/16

RESERVADO

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
Fecha 15-10-97
Nº de identificación 9711373/56

Montevideo, 15 de octubre de 1997

1.-BOLIOLI FUENTE Pablo **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 27-09-68 Montevideo
C.I. : 1.614.550-3
C .C.: ANB 11972
Domicilio Actual: Magallanes 1424/304
Domicilio anterior: el mismo
Nombre del padre: Rubens Emilio BOLIOLI MURDOCH - Tte.Cnel. Médico (R)
C.I.: 495.557-4 C.C.: AVB 2418 // AOB 4086
Nombre de la madre: María Teresita FUENTES PEPPO
C.I.: 807.678-0 C.C.: ANB 7110
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos:

Experiencia anterior: Practicante interno en M.S.P. y Practicante de zona en CASMU

2.-FRANANO VIERA Sandra **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 13.02.65 Montevideo
C.I.: 1.551.874-1
C.C.: DAA 33269
Domicilio actual: Ledesma y 18 de Julio Apto. 605 - La Barra - Maldonado
Domicilio anterior: 25 de Mayo 626 Ap. 806
Nombre del padre: Milton Numà FRANANO PAMPIN
C.I.: 587.610-3 C.C.: DAA 37679
Nombre de la madre: Julia Magdalena VIERA FASULO
C.I.: 816.860-2 C.C.: BUB 13487 // DAA 27382
Nombre del cónyuge: Atilio Freddy LIENDO MARSICANO - Armada Nacional
C.I.: 1.512.491-6 C.C.: AHA 9445 // DAA 34385
Nombres de hermanos: -Hector
-Fabian

Experiencia anterior: Armada Nacional

3.-VIERA HERNANDEZ María del Carmen **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 10.03.66 Salto
C.I. : 3.089.933-2
C.C.: JBB 10535
Domicilio actual: La Paz 2294
Domicilio anterior: Uruguayana 3077
Nombre del padre: Taudelino VIERA de ACEVEDO
C.I.: 3.079.430-2 C.C.: JDE 1928
Nombre de la madre: Lucinda Andrea HERNANDEZ GONCALVEZ
C.I.: 3.079.433-0 C.C.: JBB 5782
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: -Lourdes Celina -Hermes Ramón
-Antonio María -Sergio Taudelino
Experiencia anterior: No

9711373

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 15 de octubre de 1997.-

1.- **ARISMENDI DOMINGUEZ, Carlos Alberto.** **Odontólogo.**

Fecha y lugar de nacimiento: 30/03/70 Canelones
C.I. : 1.911.753-3
C.C: BLA 26.104
Domicilio actual:Mariano Moreno 2158/3
Domicilio anterior: Yaguarí 2066
Nombre del padre: Juan Enrique ARISMENDI RODRIGUEZ
C.I.: 1.217.286-3 C.C.: CBA 11.994 // BLA 22.521
Nombre de la madre: María Inés DOMINGUEZ DIAZ
C.I.: 1.304.496-8 C.C.: española
Nombre del cónyuge: Alesandra Lorena MARTINEZ ANTELO
C.I.: 1.774.388-7 C.C.: BLA 26.103
Nombres de hermanos: Manuel Enrique

Experiencia anterior: Consultorio particular

2.- **AMIGO PAREDES, Myriam Elizabeth.** **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 30/09/68 Montevideo
C.I.: 2.657.988-3
C.C.: BZB 58.805
Domicilio actual: Casavalle 4728 D
Domicilio anterior: Diego Espinosa 2818/4
Nombre del padre: José AMIGO NUÑEZ
C.I.: 977.614-9 C.C.: español
Nombre de la madre: María Elida PAREDES PEREYRA
C.I.: 940.926-3 C.C.: BAA 16.083
Nombre del cónyuge: Wilf Gustavo MOLINA MARTINEZ
C.I.: 1.711.950-1 C.C.: BZB 63.275
Nombres de hermanos:- Elida Raquel, Gerardo Fabián, María José

Experiencia anterior: SECOM y M.S.P.

3.- **CHAPARRO FACHINI, Nelly Raquel** **Nurse**

Fecha y lugar de nacimiento: 23/01/53 Paysandú
C.I. : 3.295.925-9
C.C.: KCB 11.169 // BNB 50.407
Domicilio actual: Atahona 3594/003
Domicilio anterior: J.Batlle y Ordoñez 4120/8
Nombre del padre: Elbio Orlando CHAPARRO CORLETTO
C.I.: 2.523.070-3 C.C.: KBA 7348
Nombre de la madre: María Esther FACHINI BLANCO
C.I.: 4.026.881-8 C.C.: KCB 16.839
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Mary Yolanda

Experiencia anterior: Casa de Galicia - INDE

RESERVADO

4.- DELUCCHI BOTTARO, Paola María — Dermatóloga

Fecha y lugar de nacimiento: 08/07/61 Montevideo
C.I.: 1.383.536-3
C.C.: BCB 30.978
Domicilio actual: Rocafuerte 1501
Domicilio anterior: Máximo Tajes 7186
Nombre del padre: Alberto Francisco DELUCCHI RODRIGUEZ
C.I.:656.323-8 C.C.: BQA 8382
Nombre de la madre: Esther María BOTTARO TOBLER
C.I.: 670.533-9 C.C.: AJB 4331
Nombre del cónyuge: Silvio Nuncio DI MARCO BEGNINI
C.I.: 1.323.852-3 C.C.: BZB 36940
Hermanos: María Gabriella, Alberto Luis, Francisco José, Marcela

Experiencia anterior: M.S.P. - CO.NA.PRO.LE. - ANTEL

5.- FRANCO CABRERA, Verónica — Médico

Fecha y lugar de nacimiento: 13/12/66 Montevideo
C.I.: 1.963.319-1
C.C.: BQB 17.938
Domicilio actual: Av. Agraciada 3655
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Sergio Héctor FRANCO ROMERO
C.I.: 782.385-7 C.C.: BSB 5364
Nombre de la madre: Catalina CABRERA MOYANO
C.I. 1.042.168-6 C.C.: BVA 18.095
Nombre del cónyuge: José Luis INGOLD CAORSI
C.I.: 1.476.733-1 C.C.: BQA 18.158
Hermanos: -Gabriel Sergio, María Ines

Experiencia Anterior: No

6.-FROS SANCHEZ, Ana María — Médico

Fecha y lugar de nacimiento: 03/04/68 Tacuarembó
C.I.: 2.572.594-8
C.C.: HAA 14.479 // AUB 11.995
Domicilio actual: Zabala 1312/201
Domicilio anterior: Av.Costanera 4238 A Apto.003 Comp.Campo Español
Nombre del padre: Elbio FROS FROS
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Elba Gladys SANCHEZ RODRIGUEZ
C.I.: 2.769.618-1 C.C.: TBA 1775 // HAA 12.633 // AUB 11.996
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos :- Lila Margoth
Experiencia anterior .: No

7 -**GARCIA de FREITAS, Beatriz.** **Químico Farmacéutico**

Fecha y lugar de nacimiento: 09/11/63 Tacuarembó
C.I.: 2.770.502-9
C.C.: TAA 41.177 // ANB 11.594
Domicilio actual: Acuña de Figueroa 1959
Domicilio anterior: 25 de mayo 366 - Tacuarembó
Nombre del padre: Marcelino GARCIA CASTRO (Fallecido)
C.I.: C.C.: TAA 28.431
Nombre de la madre: María de FREITAS HERNANDEZ
C.I.: 3.485.127-9 C.C.: TAA 22.123 // ANB 11.325
Nombre del cónyuge: Caracé RODRIGUEZ GONZALEZ
C.I.: 3.356.193-0 C.C.: TAA 43.178 // BGB 6689
Hermanos: - Patricia, Mecedes, Cecilia, Isabel.

Experiencia anterior: Hospital de Tacuarembó

8.- **GONZALEZ RAMA, Alvaro** **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 17/12/69 Montevideo
C.I.: 2.900.074-8
C.C.:BAB 47.064
Domicilio actual: Juan Manuel Blanes 1065 Bis Ap./01
Domicilio anterior: Thiebaut 1773
Nombre del padre: Manuel GONZALEZ GOMEZ
C.I.: 838.707-8 C.C.: español
Nombre de la madre: Casilda RAMA PUENTE
C.I.: 1.381.397-7 C.C.: española
Nombre del cónyuge: Fabiana Lujan FERRARI CAMPIGLIA
C.I.:1.671.558-4 C.C.: CEA 23.001
Hermanos: - José Luis, Gabriel Eduardo (fallecido)

Experiencia anterior: CASMU

9- **LIONDAS DIAMENT, Myriam Gisselle.** **Odontóloga**

Fecha y lugar de nacimiento: 29/05/70 Montevideo
C.I.: 1.711.635-5
C.C.: AXB 28.208
Domicilio actual: Gabriel Pereira 3184/901
Domicilio anterior: Ellauri 959/702
Nombre del padre: Samuel LIONDAS GRINSTEIN
C.I.: 455.084-9 C.C.: BNA 13.933
Nombre de la madre: Marta DIAMENT SILBER
C.I.: 713.298-7 C.C.: ARB 8794
Nombre del cónyuge: Marcel JAKUBOWICZ ROIZNER
C.I.: 1.584.830-4 C.C.: AXB 28.661
Hermanos : - Herbert

Experiencia anterior: Consultorio Particular

FECHA 27 3 98
Proces
C 35

(4)

10.- NOCETTI RUSSOMANNO Carla Irene Odontóloga

Fecha y lugar de nacimiento: 15/09/66 Montevideo
C.I.: 1.928.617-8
C.C: ARA 14601
Domicilio actual: Luis P. Ponce 1284/202
Domicilio anterior: Emilio Frugoni 1357/303
Nombre del padre: Ruben Alcides NOCETTI MORENO
C.I.: 438.508-2 C.C.: DBA 8334/ ASA 14143
Nombre de la madre: Nydia RUSSOMANNO ROUPEIRO
C.I.: 615.840-3 C.C.: BPA 7255/ ARA 15947
Nombre del cónyuge: Juan Pablo POEYMIRO CALABRIA
C.I.: 1.905.578-9 C.C.: HQB 18577
Nombres de hermanos: Sergio

Experiencia anterior: No

11.- OTTATI GAMENARA María Gabriela Médico

Fecha y lugar de nacimiento: 23/10/68 Montevideo
C.I.: 1.930.489-9
C.C. BCD 3001
Domicilio actual: Rodríguez Larreta 2585/107
Domicilio anterior: Pedro Domingo Murillo 5777
Nombre del padre: Edgardo José Angel OTTATI FOLLE
C.I.: 884.053-9 C.C.: BCA 38320
Nombre de la madre: Rosa Esmeralda GAMENARA BAYARDO
C.I.: 929.704-2 C.C.: BBB 20547/ BCD 683
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos:- Edgardo José

Experiencia anterior:-- Practicante M.S.P. y CASMU
-- Ayudante Bioquímica Hospital Policial

12.- ROYBAL VALLI Adriana Virginia Médico

Fecha y lugar de nacimiento: 28/09/64 Montevideo
C.I.: 1.917.261-6
C.C.: BAH 47455
Domicilio actual: Mario Cassinoni 1313
Domicilio anterior: Eduardo Acevedo 1376/102
Nombre del padre: Sergio Angel ROYBAL AICARDINI
C.I.: 529.159-9 C.C.: BCA 18974 (Retirado Militar)
Nombre de la madre: Angélica Iris VALLI SOLANO
C.I.: 595.866-8 C.C.: ARA 6470 (Retirada Militar)
Nombre del cónyuge: Juan Carlos NOVAK PENNY
C.I.: 1.351.144-0 C.C.: BMA 22460
Nombres de hermanos: Virginia Nora
Roberto Anibal
Experiencia anterior: Practicante Sociedad Española

 9711373

RESERVADO

FECHA 24 / 3 / 98 INICIAL (04)

Proces:

OBS:

13.- SUAREZ RODRIGUEZ Patricia Karin. Medico

Fecha y lugar de nacimiento: 12/5/68 Montevideo
C.I.: 1.883.769-5
C.C: A.K.B. 8501
Domicilio actual: Isla de Flores 1813/101
Domicilio anterior: Paraguay 1118
Nombre del padre: Ramón SUAREZ HENRIOUD - Mil. (R)
C.I.: 1.507.292-7 C.C.: K.C.C. 2123 / A.K.B. 8234
Nombre de la madre: Elsa Manuela RODRIGUEZ BRUN
C.I.: 549.874-5 C.C.: A.P.B. 4819
Nombre del cónyuge: Vladas Raul GIL GIMENEZ
C.I.: 1.686.522-4 C.C.: A.J.B. 6601
Nombres de hermanos: Alejandro,

Experiencia anterior: No

14.- SUAREZ SACCO Graciela, Medico

Fecha y lugar de nacimiento: 18/11/67 Montevideo
C.I.: 1.717.966-2
C.C.: A.T.B. 11.873
Domicilio actual: Emilio Romero 234
Domicilio anterior: Pte. Batlle 2512
Nombre del padre: José Pedro SUAREZ RODRIGUEZ
C.I.: 1.447.375-2 C.C.: B.Z.B. 37.174
Nombre de la madre: María del Carmen SACCO CABRERA
C.I.: 1.060.987-4 C.C.: B.Z.B. 37.166
Nombre del cónyuge: Enrique MARTINEZ BERRONDO
C.I.: 1.710.101-7 C.C.: B.U.A. 16.584 / O.E.I. 6586 / B.U.A.20.087
Nombres de hermanos:- Francisca Isabel, Patricia, Carolina.

Experiencia anterior: M.S.P.

15.- VICENTE IRIGOYEN Maruricio José.- Odontólogo

Fecha y lugar de nacimiento: 12/3/66 Montevideo
C.I.: 1.950.556-8
C.C.: A.H.A. 10.723
Domicilio actual: Wilson F. Aldunate 1224 /102
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Héctor David VICENTE MARELLI
C.I.: 1.324.772-6 C.C.: D.A.B. 2176 / A.H.A. 10.209
Nombre de la madre: Gloria Elida IRIGOYEN SANZ
C.I.: 1.409.864-7 C.C.: A.H.A.8714
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Cristina Laura.

Experiencia anterior: Docente Fac. Odontol.

RESERVADO

16.- VILA ABREU Diana.- Odontologa

Fecha y lugar de nacimiento: 17/8/66 Lavalleja
C.I.: 3.823.824-5
C.C: B.L.A.29.488
Domicilio actual: Enrique Martinez 2199
Domicilio anterior: Rio Branco 1070 /004
Nombre del padre: Leopoldo VILA BISCAZO
C.I.: 3.196.248-5 C.C.: S.E.B. 817
Nombre de la madre: Stella Maris ABREU RAMA
C.I.: 4.013.153-0 C.C.: S.E.B. 920
Nombre del cónyuge: Rafael VILCHE CASTILLO
C.I.: 2.962.804-9 C.C.: B.L.B. 32.492
Nombres de hermanos: Rafael, Aldo.

Experiencia anterior:

17.- ZAMBRAN SPARANO María del Rosario. Medico

Fecha y lugar de nacimiento: 4/9/66 Canelones
C.I.: 4.068.154-1
C.C.: C.D.B. 9669
Domicilio actual: Avda. Oribe M.167 S.23 - El Pinar
Domicilio anterior: Ruta 5 Km.32 Progreso
Nombre del padre: Luis Alberto ZAMBRAN
C.I.: 2.658.303-6 C.C.: C.D.B. 1446 / A.M.B. 4595 / C.D.B. 3842
Nombre de la madre: Gladys Raquel SPARANO
C.I.: 3.344.829-7 C.C.: C.D.B. 3839
Nombre del cónyuge: José Luis CAMEJO BRACCO
C.I.: 3.287.582-1 C.C.: C.D.B. 7574
Nombres de hermanos:-

Experiencia anterior: M.S.P. / Emergencia Móviles (PREMED-SEMET)

18 .- MOLL PARDO María José.- Médico

Fecha y lugar de nacimiento: 14/10/97 Montevideo
C.I.: 1.775.209-6
C.C.: B.A.B. 48.759
Domicilio actual: Acquistapace 1827
Domicilio anterior: Av.Italia 3085
Nombre del padre: Carlos Mario MOLL D'OTTONE
C.I.: 1.495.890 -0 C.C.: D.B.A. 10.618 // A.U.B. 17.305
Nombre de la madre: Mirta Rosario PARDO BENACEDO
C.I.: 1.076.253-1 C.C.: B.A.B. 32.216
Nombre del cónyuge: Daniel Alvaro SANCHEZ CHACKELSON
C.I.: 1.538.743-7 C.C.: B.C.D. 1345
Nombres de hermanos: Mario Gerardo.

Experiencia anterior: Estudiante

FECHA 1/4/98 INICIAL (64)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

19.- ALAYON LOPEZ Ana Cecilia **Dermatóloga**

Fecha y lugar de nacimiento: 20/03/65 Dolores
C.I. : 3.047.301-1
C.C: MCA 23106 // AQA 14443
Domicilio actual:Avda. Rivera 2731/203
Domicilio anterior: Barcelona - España
Nombre del padre: Carlos Gaudencio ALAYON ZORZOLI
C.I.: 3.047.302-7 C.C.: MCA 12391
Nombre de la madre: María del Rosario LOPEZ PAGES
C.I.: 3.035.918-6 C.C.: MAA 34997 // MCA 21492
Nombre del cónyuge: Alvaro Daniel ZARAUS LAPENTE
C.I.: 1.772.854-6 C.C.: AXA 22091
Nombres de hermanos: Carlos Emilio

Experiencia anterior: No

20. BARRANDEGUY MAGNONI María Cecilia **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 02-03-68 Montevideo
C.I.: 1.630.564-6
C.C.: AZA 36014
Domicilio actual: Francisco Reduello 991
Domicilio anterior: Coronel Alegre 1176
Nombre del padre: Carlos Ricardo BARRANDEGUY FUENTES
C.I.: 780.375-4 C.C.: AUB 4705
Nombre de la madre: María Magdalena MAGNONI ARENAS
C.I.: 934.036-4 C.C.: AEA 4211
Nombre del cónyuge: Carlos Alberto CASTAGNINO TERRA
C.I.: 1.523.466-0 C.C.: AXB 28911
Nombres de hermanos:- Martín
- Mariana
Experiencia anterior: Asociación Española , M.S.P.

21.- GUIDOBONO DE STEFANI Martha Elena **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 05-12-70 Montevideo
C.I. : 1.943.986-2
C.C.: AZA 36520
Domicilio actual: Simón Bolivar 1258
Domicilio anterior: 26 de Marzo 1128
Nombre del padre: Carlos Américo GUIDOBONO REY Militar (R)
C.I.: 608.899-9 C.C.: BRA 11913
Nombre de la madre: Martha Raquel DE STEFANI CAZET
C.I.: 612.104-2 C.C.: AXA 9285
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Rossina María Eq.Tte.1o. H.C.FF.AA. Pablo Ignacio
María Gabriela Carlos Javier

Experiencia anterior: M.S.P., CASMU

FECHA 1/4/98 INICIAL: [illegible]

Procesado a [illegible]

OBSERVACIONES

22- BERRUTTI VILA Claudio Pablo **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 06-05-65 Montevideo
C.I.: 1.765.782-8
C.C.: BCA 88739
Domicilio actual: Palmas y Ombúes 5965
Domicilio anterior: Br. Artigas 1120
Nombre del padre: Hector BERRUTTI MARDARAS
C.I.: 509.896-3 C.C.: AJA 4632
Nombre de la madre: Nelly VILA BRUNOLDI
C.I.: 696.098-3 C.C.: AJA 4467
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: Berta Cristina

Experiencia anterior: No.

23.- CARBONE CASTRO Gustavo Gabriel **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 26-01-65 Montevideo
C.I.: 1.869.586-7
C.C.: AKB 7827
Domicilio actual: Zelmar Michelini 938/702
Domicilio anterior: Vilardebó 1672/3
Nombre del padre: José Hector CARBONE BUENO
C.I.: 825.400-3 C.C.: BJA 12972
Nombre de la madre: Norma Gladys CASTRO FERNANDEZ - Fallecida
C.I. 647.219-4 C.C.:
Nombre del cónyuge.:
C.I.: C.C.:
Hermanos: -Pablo Marcos

Experiencia Anterior: No.

24.-CARDOZO DURAN Laura Nelva **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 20-09-67 Montevideo
C.I.: 1.679.146-3
C.C.: AJB 6945
Domicilio actual: Germán Barbato 1363/403
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Juan Antonio CARDOZO RODRIGUEZ
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Matilde Carmen DURAN ALSINA
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos :- Mariela Araci

Experiencia anterior .: No

9711373

FECHA 2/4/98 INICIAL [illegible]

Procesado a Sistema [illegible]

OBSERVACIONES

25. CERVIÑO PEREZ Gabriela Carmen **Hemoterapeuta**

Fecha y lugar de nacimiento: 27-11-64 Montevideo
C.I.: 1.909.918-5
C.C.: BJA 23252
Domicilio actual: Juan Paullier 2430
Domicilio anterior: Juan Paullier 2428/2
Nombre del padre: Carlos Mario CERVIÑO RENDO
C.I.: 526.883-3 C.C.: BJA 8272 // BCA 29054
Nombre de la madre: Marys Renée PEREZ ROBAINA _Fallecida
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Pablo Vicente ZORRILLA RIVERO
C.I.: 2.595.654-7 C.C.: JBD 6973 // BMA 31043
Hermanos: - Gustavo

Experiencia anterior: No.

26- DIVERIO CASTRO Renée **Dermatóloga**

Fecha y lugar de nacimiento: 06-01-64 Montevideo
C.I.: 1.666.232-5
C.C.: AXB 24376
Domicilio actual: Avda. Juan Bautista Alberdi 6475 bis
Domicilio anterior: Br. Artigas 2920
Nombre del padre: Washington Roberto DIVERIO ATAN
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Sonia CASTRO PUERTA
C.I.: 1.015.023-7 C.C.: BCB 22586 // CMA 24214 // BLA 21222
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos:

Experiencia anterior: No.

27- GAMBETTA ARBURUA Juan Carlos **Pediatra**

Fecha y lugar de nacimiento: 10-07-67 Tacuarembó
C.I.: 3.555.515-1
C.C.: TAA 49389 // BAB 51941
Domicilio actual: Mariano Moreno 2745/904
Domicilio anterior: Luis Alberto de Herrera 1451/11
Nombre del padre: Juan Luis GAMBETTA TEIXEIRA
C.I.: 2.639.284-3 C.C.: TFA 1713 // TAA 53245
Nombre de la madre: Gladys Esther ARBURUA SALSAMENDI
C.I.: 3.530.147-9 C.C.: TFD 13518 // TAA 45869
Nombre del cónyuge: Laura Beatrice SALICE GONZALEZ
C.I.: 1.539.505-6 C.C.: AZA 35503
Hermanos : - Alvaro Marcos
- Mario
Experiencia anterior: No

13/4/98

Proces...

OBSERV...

28- LEMA OCAMPO Juan Eduardo **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 08-06-66 Salto
C.I.: 3.310.818-6
C.C.: UBB 10232 // BBA 40677 // JCD 14686
Domicilio actual: Pueblo Sequeira Casa habitacional de la Policlínica
Domicilio anterior:. Julio Delgado 1187 - Salto
Nombre del padre: Walter LEMA MARTINEZ
C.I.: 773.025-4 C.C.: JBA 3528
Nombre de la madre: Ofelia Angela OCAMPO GUERRA
C.I.: 2.590.399-8 C.C.: UBA 2882
Nombre del cónyuge: Natalia MENONI GIORDANO
C.I.: 3.276.162-6 C.C.: JAE 11553
Hermanos:

Experiencia anterior: ANCAP - Forense en Artigas

29-LEON ARIZAGA Adriana Beatriz **Médica**

Fecha y lugar de nacimiento: 13-08-67 Montevideo
C.I.: 1.829.039-2
C.C.: ASA 15432
Domicilio actual: Francisco Vidal 627/904
Domicilio anterior:. Colonia 2026
Nombre del padre: Omar Cliver LEON MORALES
C.I.: 858.176-1 C.C.: BNA 14304
Nombre de la madre: Lucía Renée ARIZAGA DA SILVA
C.I.: 1.359.218-1 CC.: HAA 6974 // ASA 13353
Nombre del cónyuge: Guillermo Miguel PUJADAS GOICOECHEA
C.I.: 1.719.279-5 C.C.: BAB 50498
Hermanos:: Omar León

Experiencia anterior: No.

30.- LIMA ALVES Roberto **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 31-07-65 Artigas
C.I.: 3.650.996-5
C.C.: IAC 44439 // ARA 14279
Domicilio actual: Ciudadela 1375/504
Domicilio anterior: Paraguay 1011/904
Nombre del padre: Santos Juan LIMA SALDANHA - Militar (R)
C.I.: 3.286.851-3 C.C.: IAC 61674
Nombre de la madre: María Elvira ALVES SANTANA
C.I.: 3.308.693-6 C.C.: IAC 20892 // AEA 7677
Nombre del cónyuge: Claudia Rossana ABIUSO GARCIA
C.I.: 3.138.688-3 C.C.: CMF 504
Hermanos: -Eduardo

Experiencia anterior: M.S.P.

9711373

FECHA 13/4/98 ... C.AL ...
Proces...
OBSE...

31.- OTERO ZUBIAURRE Ana Lucía **Química Farmacéutica**

Fecha y lugar de nacimiento: 07-09-69 Montevideo
C.I.: 2.624.869-6
C.C.: AXB 27827
Domicilio actual: Ejido 853/001
Domicilio anterior: 21 de Setiembre 2778/402
Nombre del padre: Armando Alejo OTERO GUICHON - Militar (R)
C.I.: 985.275-7 C.C.: APB 6728
Nombre de la madre: Martha Olga ZUBIAURRE DERMIT
C.I.: 956.202-7 C.C.: BAA 17796
Nombre del cónyuge: Joaquin Juan ROMANELLI MAURIMATA
C.I.: 1.717.474-7 C.C.: ALB 10282
Hermanos: -Elena María

Experiencia anterior: Docente Facultad de Química

32.- PARODI DEBAT Verónica **Pediatra**

Fecha y lugar de nacimiento: 16-10-67 Montevideo
C.I.: 1.714.147-3
C.C: AZB 14358
Domicilio actual: Luis Piera 2053/803
Domicilio anterior: Avda. Ricaldoni 1678
Nombre del padre: Augusto PARODI CASTIGLIONI - Fallecido
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Teresita DEBAT MAGLIANO
C.I.: 602.326-4 C.C.: EDC 7299 // AIA 5241
Nombre del cónyuge: Fernando BRUSCO PEYSSE - (Divorciada)
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: -Carolina -Alejandro
- Marcos
Experiencia anterior: M.S.P.

33. PEREZ MOTA Claudia Karina **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 05-01-70 Montevideo
C.I.: 1.589.678-7
C.C.: BRB 13095
Domicilio actual: Hudson 5298
Domicilio anterior: Hudson 5292
Nombre del padre: Washington Warderman PEREZ GROSSO - Militar (R)
C.I.: 1.474.771-1 C.C.: FAA 23060 // BZB 38367
Nombre de la madre: Gladys Eva MOTA ROLDAN
C.I.: 1.589.538-5 C.C.: BZB 38366
Nombre del cónyuge: Sergio Daniel GARCIA VAZQUEZ
C.I.: 1.754.889-9 C.C.: BLB 35478
Nombres de hermanos:- Gustavo -Verónica
- Natalia
Experiencia anterior: CASMU

FECHA 13 / 4 / 98 INICIAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERV [illegible]

34.-RODRIGUEZ CANCELA Macarena Josefa **Médico Internista**

Fecha y lugar de nacimiento: 19-07-68 Montevideo
C.I. : 1.905.477-9
C.C.: BCD 3115
Domicilio actual: Orinoco 4932/101
Domicilio anterior: Sara de Ibañez 5613
Nombre del padre: Ruben Antonio RODRIGUEZ VELAZQUEZ - Fallecido
C.I.: 783.710-7 C.C.:
Nombre de la madre: Graciela Susana CANCELA SANTIAS
C.I.: 1.038.348-6 C.C.: AAA 5355 // BCC 7626
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Fulvio

Experiencia anterior: Intendencia Municipal de Maldonado

35-RUSSOMANO DURAN Pablo Miguel **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 13-12-68 Montevideo
C.I.: 1.867.885-7
C.C.: BCA 92907
Domicilio actual: 21 de Setiembre 2708 b /101
Domicilio anterior: Asamblea 4139
Nombre del padre: Miguel Elbio RUSSOMANO ABREU
C.I.: 982.109-9 C.C.: BCA 35127
Nombre de la madre: Elsa Elizabeth DURAN BAGNULO
C.I.: 932.816-6 C.C.: ARA 9235
Nombre del cónyuge: Mónica MAYO LINDENBAUM
C.I.: 1.727.439-1 C.C.: AXB 27290
Hermanos: -Claudia Cristina, -José Andrés
-Natalia
Experiencia anterior: M.S.P. Hospital de San José

36.-SALICE GONZALEZ Laura Beatrice **Anestesista**

Fecha y lugar de nacimiento: 22-09-67 Montevideo
C.I.: 1.539.505-6
C.C.: AZA 35503
Domicilio actual: Mariano Moreno 2745/904
Domicilio anterior: Rafael Pastoriza 1451/302
Nombre del padre: Mario SALICE GARCIA
C.I.: 904.006-7 C.C.: BFA 4432
Nombre de la madre: Mabel Palinay GONZALEZ TORRES
C.I. 822.219-7 C.C.: BZA 17777
Nombre del cónyuge.: Juan Carlos GAMBETTA ARBURUA
C.I.: 3.555.515-1 C.C.: TAA 49389 // BAB 51941
Hermanos: -Virginia -María Eugenia
- Juan Pablo
Experiencia Anterior: No.

FECHA 13/4/88 INICIAL [illegible]

Procesado

OBSERV.

37.-SAUTO VOLPI Sergio Daniel **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 06-11-68 Salto
C.I.: 3.677.480-7
C.C.: JAB 7675
Domicilio actual: Maldonado 1506/402
Domicilio anterior: J.Barrios Amorin 1575/2
Nombre del padre: Nestor SAUTO MINELLI - Fallecido
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Nilda Noemi VOLPI STEFANI - Fallecida
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos :- Nestor Miguel -Fernando Luis
- Enrique José -María Carolina
Experiencia anterior .: Hospital de Rivera, Hospital Maciel, M.S.P.

38.SEGUI VENTURINO Martha Isabel. **Pediatra**

Fecha y lugar de nacimiento: 03-02-67 Montevideo
C.I.: 1.894.976-7
C.C.: BGB 6087
Domicilio actual: Enriqueta Compte y Riqué 1345/3
Domicilio anterior: el mismo
Nombre del padre: Eduardo German SEGUI GIL
C.I.: 841.894-8 C.C.: ARA 8309
Nombre de la madre: Martha Rita VENTURINO MAZZONI
C.I.: 651.821-1 C.C.: ARA 9863
Nombre del cónyuge: Sergio Enrique OLIVERA PEREZ
C.I.: 1.912.317-6 C.C.: GAB 7310
Hermanos: - Alvaro SEGUI VENTURINO -Berta SEGUI BARDANCA
- Laura SEGUI BARDANCA -German SEGUI BARDANCA

Experiencia anterior: Facultad de Medicina.

39- VELAZQUEZ de los SANTOS Jorge Fernando **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 13-07-68 Rocha
C.I.: 3.251.718-2
C.C.:EDC 14870
Domicilio actual: Yaguari 2292
Domicilio anterior: La Paz 1266/201
Nombre del padre: Guzman Narciso VELAZQUEZ OJEDA
C.I.: 2.693.138-2 C.C.: EDC 5299 // BZA 34661
Nombre de la madre: Alba Nelly de los SANTOS OLIVERA
C.I.: 3.594.117-2 C.C.: EDC 7763
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: María Gloria, María del Carmen, María Isabel VELAZQUEZ de los SANTOS.
Ana Laura, Pablo VELAZQUEZ SALLANES

Experiencia anterior: No.

9711373

FECHA 13 / 4 / 98 INICIAL [illegible]

Proces...

Obs...

40- **YUSIN BIANCHI Alejandra** **Dermatóloga**

Fecha y lugar de nacimiento: 14-07-62 Montevideo
C.I.: 1.273.413-4
C.C.: BCA 75971
Domicilio actual: Marco Aurelio 4024
Domicilio anterior: José María Silva 4337
Nombre del padre: José YUSIN FUDEMAN
C.I.: 490.313-9 C.C.: BKB 6511
Nombre de la madre: María Elsa BIANCHI MARTELUNA †
C.I.: 1.134.577-8 C.C.: AIB 2975
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos :

Experiencia anterior: No

016/016 9711373

Doc. Ilegible.

10-17-97 10:51 598*2*923047 JUZGADOS MILITARES 689 P01

FECHA 03/11/97 CAL /AM
Procesado
OBSE

BXX

ICIO Nro. 704/97

Montevideo, 14 de octubre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

27340218 - Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1ra. Víctor,SILVA DOS SANTOS,Causa Nº 23/97,Libro 12"B", Folio Nº 202" ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 39/97de fecha 18 de setiembre del corriente año,condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit "a",ambos del C.P.M), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

...TO:Com.fallo de ...encia.-
W.P.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17.10.97
Nº de Identificación 9711633

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).
Mario N. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J")Dr.-
...RIQUE ALEJANDRO MONGRELL

9711633
17 OCT. 1997

001/001

1/8

RESERVADO

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II / 17OCT97	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 124/97	
I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 22OCT97		
II.-INFORMACION CONOCIDA:	A.-EVALUACION:	
	B.-T E X T O	

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 21/11/97 FISCAL (firma)

Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17/10/97
Nº 418

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

(Sello: Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. — División Informaciones — R. O. del Uruguay)

000008

9711668

17 OCT. 1997

RESERVADO

Montevideo, 17 de octubre de 1997.-

1.- ALSINA ARBELECHE, Silvia Mercedes. **Pediatra.**

Fecha y lugar de nacimiento: 24/11/60 Colonia
C.I. : 2.898.003-4
C.C: NHB 19.333 // ATB 11.727
Domicilio actual:Avda.Rivera 4037/302
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Javier Valentin ALSINA OLIVERA (Fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: María Mercedes ARBELECHE FERNANDEZ
C.I.: 3.277.350-8 C.C.: NHB 1249
Nombre del cónyuge: Oscar Omar YANEZ PISANO
C.I.: 1.801.513-4 C.C.:
Nombres de hermanos: María Leticia
Edgardo Javier
Experiencia anterior: No

2. ALTIER MANZINI Gustavo Héctor. **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 10/07/56 Montevideo
C.I.: 1.303.888-6
C.C.: BLB 27.204
Domicilio actual: Nicaragua M.38 S.15 -Shangrilá
Domicilio anterior: Bvar.Artigas 2672
Nombre del padre: Washington ALTIER BOURDETTE
C.I.: 368.412-4 C.C.: BLA 5832
Nombre de la madre: Lea Adela Olga MANZINI MARZI
C.I.: 922.908-3 C.C.: BLA 8749
Nombre del cónyuge: Alicia Graciela KUCHAN CABRERA
C.I.: 1.741.126-0 C.C.: BSB 10.824
Nombres de hermanos: Nora Adriana

Experiencia anterior: Casa de Galicia, M.S.P.

3.- ARGAÑARAZ DA COSTA Oscar Anibal. **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 07/05/64 Artigas
C.I. : 3.496.546-8
C.C.: IAC 43.966 // ATB 12.796
Domicilio actual: Angel Rodriguez 2298/301
Domicilio anterior: Pte.Berro 2575/3
Nombre del padre: Santos Dauri ARGAÑARAZ RODRIGUEZ
C.I.: 2.633.461-1 C.C.: IAC 15.805
Nombre de la madre: María Eutemia DA COSTA ESCOBAR
C.I.: 3.253.032-8 C.C.: IAC 15.625
Nombre del cónyuge: Sandra Elaine DAVILA AGUIRREGARY
C.I.: 3.302.928-1 C.C.: IAC 48.282 // ATB 12.578
Nombres de hermanos: Angela María, Mariela Catalina
David Darwin

Experiencia anterior: M.S.P.

4- **BAZZANO PEREZ Carlos Ignacio** **Dermatólogo**

Fecha y lugar de nacimiento: 19/01/59 Montevideo
C.I.: 1.479.480-5
C.C.: AXB 19.197
Domicilio actual: Francisco Araucho 1376/501
Domicilio anterior: Rivera 2645/102
Nombre del padre: Carlos Alberto BAZZANO MIRASSOU
C.I.: 742.913-2 C.C.: AQB 3637
Nombre de la madre: Teresa Susana PEREZ ADAMI
C.I.: 671.192-2 C.C.: BAA 14.631
Nombre del cónyuge: Gabriela GOLDARACENA SOMMARUGA
C.I.: 3.155.465-8 C.C.:AZB 13.325
Hermanos: Gabriela ,Héctor, Andrea, Gianella , Jorge.

Experiencia anterior: No.

5.- **BRUZZONE MARTINEZ Margarita Angelina** **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 04/07/64 Montevideo
C.I.: 1.911.889-4
C.C.: BCA 87.391
Domicilio actual: 8 de octubre 3329/1107
Domicilio anterior: Asilo 3116
Nombre del padre: Ney Baltazar BRUZZONE RIVERO
C.I.: 502.022-7 C.C.: BCA 15.674
Nombre de la madre: Angelina MARTINEZ AVILA
C.I. 738.445-1 C.C.: AUB 3106
Nombre del cónyuge.: Fidel Ismael BALZA ALVAREZ
C.I.: 1.926.793-8 C.C.: BLB 34.941
Hermanos: -Silvana Inés, María Sofía, Carlos Ney

Experiencia Anterior: Instituto Nacional de Oncología.

6.-**CASAMAYOU LARRAURI Ignacio José** **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 04/06/65 Montevideo
C.I.: 1.873.080-5
C.C.: BQA 18.590
Domicilio actual: Fco.Schinca 2478/1
Domicilio anterior: Gustavo Gallinal 2222
Nombre del padre: Ignacio Alberto CASAMAYOU CERIANI
C.I.: 692.244-0 C.C.: ALA 5805 // AVB 5359 // AVB 5428
Nombre de la madre: Julia Carmen LARRAURI BRUSQUERA
C.I.: 878.023-8 C.C.: PBA 12.400 // AVB 5458
Nombre del cónyuge: Miriam Noemí DIAZ MELLO Mil.D.N.S.FF.AA.
C.I.: 1.822.858-1 C.C.: BNA 43.299
Hermanos :- Rodolfo Eduardo, Daniela

Experiencia anterior .: H.C.FF.AA.

7-. CASCINO DELGADO Cristina Inés **Pediatra.**

Fecha y lugar de nacimiento: 08/06/65 Mercedes
C.I.: 3.479.748-3
C.C.: MAA 52.471 // AZA 38.462
Domicilio actual: Rodriguez Larreta 2609/201
Domicilio anterior: Minas 1580/401
Nombre del padre: Nelson CASINO
C.I.: 3.049.330-2 C.C.: MAA 25.473
Nombre de la madre: Dora DELGADO LEHITE
C.I.: 2.924.953-0 C.C.: MAA 31.923
Nombre del cónyuge: Jorge de los SANTOS -Separado-
C.I.: C.C.:
Hermanos: - Sylvia

Experiencia anterior: No.

8.- CATALA PEZZATTI Pablo Javier **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 15/10/70 Montevideo
C.I.: 2.704.391-6
C.C.:BCA 93.005
Domicilio actual: Plutarco 3920
Domicilio anterior: Plutarco 3920 Bis
Nombre del padre: Gaspar Rubén CATALA VISCONTI
C.I.: 1.112.330-0 C.C.: BCA 40.960
Nombre de la madre: Blanca Maris PEZZATTI GERONZINI
C.I.: 1.950.925-7 C.C.: KBA 18.343 ///BAB 42.758
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: Alejandro Ruben, María Andrea , María Cecilia

Experiencia anterior: No.

9.- GARCIA BENTANCOR ó BETANCOR Yanina **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 06/10/66 Trinidad
C.I.: 3.467.937-0
C.C.: PBA 19.370
Domicilio actual: Aceguá 4700
Domicilio anterior:
Nombre del padre: -Fallecido-
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Alba Esther BETANCOR CASARES
C.I.: 2.711.238-5 C.C.: PBA 11.004
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos : - Silvia Beatriz

Experiencia anterior: Hospital Policial

10.-GONZALEZ SAN MARTIN Raquel Isabel **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 08/11/64 Montevideo
C.I.: 1.920.030-2
C.C.: BZB 53.779
Domicilio actual: Lyon 1683/7
Domicilio anterior:. Paso del Rey 4162
Nombre del padre: Nelson Omar GONZALEZ ALVARIZA
C.I.: 617.027-5 C.C.: BNB 11.604
Nombre de la madre: Elvira Dorila Clotilde SAN MARTIN ESTELA
C.I.: 1.199.858-9 C.C.: BMA 12.736
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: Anibal Nelson, Laura Elvira, MabelCecilia.

Experiencia anterior: No.

11.-LOPEZ TIRONI Sully Beatriz **Pediatra.**

Fecha y lugar de nacimiento: 30/12/63 Artigas
C.I.: 2.725.167-0
C.C.: ARB 13.577
Domicilio actual: Calle 16 y R1 -Parque del Plata
Domicilio anterior:. Dolores Pereira de Rossell 1422/6
Nombre del padre: Carlos María LOPEZ LOSANO
C.I.: 2.538-344-5 C.C.: IAC 23.608 // IAF 646
Nombre de la madre: Aura TIRONI FRANCO
C.I.: 3.020.343-6 C.C.: IAC 17.036
Nombre del cónyuge: Juan Gabriel LEMPESI ALVELDA
C.I.: 1.397.423-8 C.C.: BCB 38.763
Hermanos:. Carlos Enrique , Mónica Cristina

Experiencia anterior: Residente H.C.FF.AA.

12.-MURILLO RODRIGUEZ Silvio Daniel **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 04/08/66 Artigas
C.I.: 3.498.225-2
C.C.: IAC 46.261
Domicilio actual: Santa Lucía 4442
Domicilio anterior: Pte.Berro 2575/15
Nombre del padre: Miguel Angel MURILLO JUAN
C.I.: 4.251.532-0 C.C.: IAC 16.456
Nombre de la madre: Silvia Nieves RODRIGUEZ de los SANTOS
C.I.: 3.136.017-8 C.C.: IAC 17.650
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos: -Miguel Angel

Experiencia anterior: No.

13.- NICORA BIA María de Lourdes **Médica**

Fecha y lugar de nacimiento: 17-05-64 Montevideo
C.I.: 1.853.249-5
C.C.: BPA 15734
Domicilio actual: Joaquin Suarez 3081/4
Domicilio anterior: Hervidero 2860
Nombre del padre: Carlos Jorge NICORA ABRAN
C.I.: 968.384-7 C.C.: MAA 20540 // BLB 12127
Nombre de la madre: María Elena BIA LOPEZ
C.I.: 755.335-5 C.C.: QCA 6201 // BNA 23981
Nombre del cónyuge: Felipe Adan RIOS BOTTA
C.I.: 2.605.106-7 C.C.: BQB 19949
Hermanos: -Daniel Antonio NICORA BIA
-Juan Carlos NICORA BATTIPEDE
Experiencia anterior: No.

14.- NOCETTI OLAZABAL Omar Ernesto **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 19-02-68 Montevideo
C.I. : 3.815.888-5
C.C: LAA 32622
Domicilio actual: Rio Branco 1169/502
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Miguel Omar NOCETTI ROHNER
C.I.: 2.898.617-9 C.C.: LAA 29429
Nombre de la madre: Marta Roxana OLAZABAL CANEPA
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Sandra Mariela TISCORNIA LANCIERI
C.I.: 3.270.029-8 C.C.: LAA 32585
Nombres de hermanos: - Carina
- Miguel
Experiencia anterior: No.

15. PEDULLA BELLOMUSTO Rosanna Verónica **Pediatra**

Fecha y lugar de nacimiento: 17-02-64 Montevideo
C.I.: 1.735.018-1
C.C.: AZB 12359
Domicilio actual: Ramón Masini 3196/101
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Miguel Angel PEDULLA GALASIONE
C.I.: 349.314-1 C.C.: AEB 2247
Nombre de la madre: Haydee BELLOMUSTO MARTILOTTO
C.I.: 765.871-1 C.C.: AEB 3957
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos:- Silvana Ana

Experiencia anterior: Asociación Española , Hospital Pereira Rossell

16.-PEREZ SARTORI Graciela **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 22-01-70 Montevideo
C.I. : 1.847.135-0
C.C.: BCC 4022
Domicilio actual: Thompson 3083/105
Domicilio anterior: Caramurú 5629
Nombre del padre: Guillermo PEREZ ROSSEL
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: María del Carmen SARTORI REMEDI
C.I.: 758.289-9 C.C.: BCA 31727
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Nombres de hermanos: Alicia

Experiencia anterior: Hospital Pasteur

FECHA 21 / 11 / 97 INICIAL 64

17.- RODRIGUEZ BRUM Mónica Elizabeth **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 06-01-69 Artigas
C.I.: 3.690.224-4
C.C.: IAC 4854 // BQB 20125
Domicilio actual: J. Batlle y Ordoñez 3389/2
Domicilio anterior: Asencio 1136
Nombre del padre: Nilson Omar RODRIGUEZ MACIERA
C.I.: 3.126.045-5 C.C.: IAC 22062
Nombre de la madre: Lila Ethel BRUM MARIN
C.I.: 3.246.501-8 C.C.: IAC 23047
Nombre del cónyuge: Javier Jesús BELTRAN ALVAREZ
C.I.: 1.898.193-3 C.C.: BLA 25655
Hermanos: -Patricia Yanette
-Luz Marina

010

Experiencia anterior: M.S.P.

18.- SABJAN GUARNIERI Luis Marcel **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 27-12-65 Montevideo
C.I.: 1.782.974-6
C.C.: BNA 43280
Domicilio actual: Luis A. De Herrera 3305/707
Domicilio anterior: Juan A. Rodriguez 1388/501
Nombre del padre: Rodolfo SABJAN SEKERES
C.I.: 742.744-1 C.C.: BGA 3252
Nombre de la madre: Elsa GUARNIERI ELIAS
C.I. 808.704-4 C.C.: BVB 16642
Nombre del cónyuge.: Alejandra IBAÑEZ EGUIA
C.I.: 1.806.034-9 C.C.: AVA 18405
Hermanos: Rodolfo José

Experiencia Anterior: No.

FECHA 21 / 4 / 97 FISCAL 64

Proces.

19.-SAN MARTIN PEREZ Andrea Marcela **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 29-10-69 Montevideo
C.I.: 1.986-953-0
C.C.: BBB 40136
Domicilio actual: José Oxilia 3107
Domicilio anterior: Rafael Eguren 3377
Nombre del padre: Luis Arturo SAN MARTIN MERNIES
C.I.: 1.003.593-8 C.C.: BBA 18949
Nombre de la madre: Norma Silvia PEREZ LIUCCI
C.I.: 1.011.839-0 C.C.: AUB 6151
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Hermanos :- Lorena Adriana
- Sandra Gabriela
Experiencia anterior .: M.S.P.

20.-SANTURIO SANTANA Alicia Graciela **Médica**

Fecha y lugar de nacimiento: 15-07-62 Montevideo
C.I.: 1.792.996-4
C.C.: BVB 33856
Domicilio actual: Fray Anton de Montesinos 2010
Domicilio anterior: San Fuentes 2440
Nombre del padre: Hugo SANTURIO RAMIREZ
C.I.: 673.867-5 C.C.: ABC 5291
Nombre de la madre: Josefa Nélida SANTANA
C.I.: 1.689.686-3 C.C.: TFD 12831 // BVB 33899
Nombre del cónyuge: Adhemar Eduardo VALLARI GARCIA
C.I.: 1.893.717-0 C.C.: BTA 17563
Hermanos: -Hugo Gabriel -Alejandro Daniel
-Leonardo Jorge -Karina Sonia

Experiencia anterior: Hospital Saint Bois , M.S.P.

21.-SARKISSIAN MAY Anush Marie **Médico**

Fecha y lugar de nacimiento: 24-08-69 Montevideo
C.I.: 1.544.166-5
C.C.: BZC 1679
Domicilio actual: Pascual Costa 3271/907
Domicilio anterior: Clara 4548
Nombre del padre: Milton Agop SARKISSIAN VARTONIAN
C.I.: 769.630-1 C.C.: BJA 15919
Nombre de la madre: Abidel María MAY LLANES
C.I.: 985.524-8 C.C.: BMA 19161
Nombre del cónyuge: Antonio Francisco FERRANDO FERNANDEZ
C.I.: 1.866.471-7 C.C.: BCA 92371
Hermanos: -Paula Abidel
-Esteban Milton - Alférez F.A.

Experiencia anterior: Hospital Saint Bois, SMI, Uruguay-España C.G.F.A. (Comando de la Fuerza Aérea)

008|008 Mal- ORG. LAB- 9711668 Aerea

10-20-97 10:29 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 598 P01

Docum. Ilegible.

282080-1-

OFICIO Nro. 490/97. Montevideo, 16 de octubre de 199 7.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de Ex.Sdo. 1a.Juan Eduardo Mangarelli- Reg.Cab. Nº6" - - con fecha 9 de octubre de 199 7 por hallársele incurso "prima / facie" en el delito previsto en el Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Deserción Simple) - - - - - - - - - -

ASUNTO: Com.Prec.-

J.G.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que / fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 352/97 del 5 de agosto de 199 7.

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9711678
20 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 20.10.97
Nº de Identificación 9711678

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

FECHA 021.11.97 ... CAL
Procesado
OBSERVA

10-20-97 09:41 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 693 P01

Doc. Poco Legible.

B X X

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 718/97

273330-1- Montevideo, 17 de octubre de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INST. ... TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: **"Ex.Mro.1ra. (FUS) Alvaro Daniel, MONTANI, Causa Nº 26/98, Libro 12"B", Folio 211"** ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 40/97 de fecha 22 de **setiembre** del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del **delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida**

FECHA 03/11/97 CAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBS. [illegible]

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).-

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J')Dr.-

ENRIQUE ALEJANDRO MONGRE

D4 001/001

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARA[illegible]

Jefe del Departamento I

9711679

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

20 OCT. 1997

SECRETARIA

Fecha 20.10.97

Nº de Identificación 9467 56

10-20-97 11:27 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 706 P02

Doc. Poeo Legille.

EXX

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Montevideo, 10 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº912/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.a TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

O. ETO: Dejar sin efecto sol. de localización y conducción.

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno, dejó sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº 205/97, de fecha 3 de abril de 1997, respecto de:

268320-P.

NOMBRE: Ex-Sdo.de 1ª Juan Alberto VIOJO

FECHA DE NACIMIENTO: 16 de setiembre de 1971

CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 3.853.804-7

PRESTABA SERVICIOS EN: Bn. de Infantería Motorizado Nº15.

HIJO DE: Alba Luz Viojo. 282081-8

POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM).

F/R-
EEA
11533

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.-

Coronel. Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9711681
20 OCT. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe de Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SEC...
Fecha 20-10-97
Nº de Identificación 9711681/56

FECHA 03-11-97 ... CAL ...
Proceso...
...

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2ª TURNO

BXX

OFICIO Nº914/97

2 6 2 5

Montevideo, 10 de octubre de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Ud. que por resolución Nº655/97 de fecha 1º de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Mro.de 1ª Néstor Fabián GONZALEZ ECHEVERRE, la que tiene vigencia a partir del día 4 de octbre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.libertad definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en la Unidad de Apoyo de la Prefectura Nacional Naval.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 4/97 de fecha 3 de marzo de 1997, como autor responsable del delito de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9711682

001/001

30 OCT. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible]
Jefe del Departamento I

FECHA 03/11/97 [illegible] AL (AW)

Proces[illegible] X

OBSE[illegible]

[illegible]

Fecha: 20-10-97

[illegible] 9711682/56

U55552

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

XXX

OFICIO Nº920/97

264434-2

Montevideo, 9 de octubre de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA .-

OBJETO:Com.libertad definitiva.----------

S.R.S

Comunico a Ud. que por resolución Nº617/ de fecha 12 de setiembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.de 1ª Denis Orlando MELLO LARROSA, la que tiene vigencia a partir del día 18 de setiembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Brigada de Comunicaciones Nº1.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 82/96 de fecha 6 de diciembre de 1996, como autor responsable del delito de: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.4º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

001/001

9711683
OCT. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 03/11/97

Procesado

Caso

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 20-10-97
Nº de Identificación 9711683/56

10-20-97 11:28 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 706 P04

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

SXX

2683208

Montevideo, 17 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº928/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº13/96, caratulada:"Ex Sdo.de 1ª Juan Alberto VIOJO" quien prestaba servicios en el: Batallón de Infantería Motorizada Nº15, ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº3/97 de fecha 3 de marzo de 1997.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.-

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 6 de octubre de 1997.

Fue condenado como autor responsable de (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

001/001

9711684

20 OCT. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

20/10/97

9711684 [illegible]

Fecha 03/11/97 (AM)

Procesado

[illegible]

10-23-97 10:22 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 1/1 736 P01

BXX

Montevideo, 22 de octubre de 19 97

OFICIO Nº 676/97 Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 2820827

OBJETO: Com. sol.de captura

NOMBRE: Marina SILVEIRA LOPEZ

Fecha de Nacim.: 11/VI/971

Ced.Ident.Nº: 2.642.468-2

Prestaba Serv.en: ESESP

Hijo de y de

Por el presunto delito de: DESERCION SIMPLE

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

9711909

27 OCT. 1997

El Secretario.-

Tte. 2do. (JM) Dr. Roberto Talmás.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRAVO
Jefe del Departamento

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA.
Fecha 23-10-97
Nº de Identificación 9711909/56

OFICIO Nro. 475/97 Montevideo, 21 de Octubre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

Vm

262083 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Mro.1a.Robert César ESCALADA SANTOS" Causa Nro. 47/97, Lo. 21, Fo. 369, por resolución del día 21/10/97 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Mro.1a.Robert César ESCALADA SANTOS, por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1º, ambos del C.P.M.) y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 473/97 de fecha 21/10/97.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno
Coronel
Eduardo Gestido.

El Secretario
Tte.1º(JM) Dra.
Teresa Beltrán.

9711922
07 OCT. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 23-10-97
Nº de Identificación 9711922

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAND
Jefe del Departamento

001/001

FECHA 03 11 97
Procesado

1/1

28208 4-3

OFICIO Nro. 495/97. Montevideo, 24 de octubre de 1997,

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Mro.1a.Alex Anthonny Salguero-R.O.U. 34 " -- ", Causa Nro. 54/97 , Fo. 36 , Lo.XVII,por Resolución del día 15/10/97 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Mro.1a. Alex Anthonny Salguero por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - - - - - -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 494/97 de fecha 24/10/97.-

OBJETO:X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

9711951

27 OCT. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/001

F: HA 03-11-97 ... Cau2

Proces:

10-24-97 11:23 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 153 P01

BXX

JUSTICIA MILITAR

Montevideo,22 de octubre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.732/97

264433-4.- Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados:"Ex.Cbo.2a.Walter Hugo ALMEIDA SILVEIRA Causa No.21/96",Libro 12"B",Folio 31, de acuerdo a lo dispuesto por auto No.537 de fecha 8 de octubre del corriente año se ha resuelto dejar sin efecto la localización y conducción del condenado de referencia,comunicada a esa Dirección por Oficio No.560/97 de fecha 12 de agosto del año en curso.

Saluda a Usted atentamente.

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.P.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) Mario H. Risso.-

El Secretario.

Cap.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

9711954
27 OCT. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
Fecha 24-10-97
Nº de Identificación 9711954/36

FECHA 03/11/97
Proceso

1/1

OFICIO Nro. 462/97 — Montevideo, 27 de Octubre de 1997.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

262241-8- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Carlos MEDEROS VIÑOLES . . . ." Causa Nro.42/97 , Lc. 21 , Fo.371 , por resolución del día de. .[illegible] . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex. Sdo.1a.Carlos Horacio MEDEROS VIÑOLES . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit. "n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M.. . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.477/97 de fecha 27 de Octubre de 1997.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Cnel.(Av.)
Eduardo Gestido.-

El Secretario
Tte.[illegible]
Teresa Beltrán.-

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Fs. Poco Legible.

Boletín del Ministerio
de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 15 de octubre de 1997.-	Nº 2962 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Juan I. Balderrin Olivera.-
(97055556)

SENTENCIA DEFINITIVA No.16/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 4 de abril de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Juan Ignacio Balderrin Olivera, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en José Pedro Varela No.1412 (Departamento de Salto), que prestara servicios en el Regimiento de Caballería Motorizado No.9, por el delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1o. del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Juan Ignacio Balderrin Olivera como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. (Acordada No.27 de fecha 27/9/96 del Supremo Tribunal Militar). II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Marcos G. Antunez Castillo.-
(97061637)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.21/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 17 de abril de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Marcos Gonzalo Antunez Castillo, oriental, soltero, menor relativo, con último domicilio denunciado en Santín Carlos Rossi Nro. 4523, por el delito previsto en el art.46 nral.1o. del C.P.M. (De los delitos que afectan la vigilancia militar).-

FECHA 03/11/97 (ANJ)
Proc.:

568

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Marcos Gonzalo Antunez Castillo, como autor responsable del delito previsto en el art.46 nral.1o. del CPM "De los delitos que afectan la vigilancia militar", a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

001/001

Coronel

9712015
29 OCT. 1997

JUSTICIA MILITAR

BXX

OFICIO Nro.725/97

Montevideo, 22 de octubre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex. Sdo.1ra.Héctor Gustavo TRIAS, Causa Nº27/96, Libro 12 "B" Folio 46, que por Resolución Nro. 602 de fecha 10 de octubre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 11 de octubre del año en curso.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.- Enrique A. [illegible]rell.-

9712043

30 OCT. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
SEC. A
Fecha 29 OCT 97
Nº de Identificación 9712043/56

HA 03/11/97 CAL /AM
Proces.

10-29-97 11:44 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 795 P02

FECHA 03 11 94 CAL [illegible]
Proces
Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento

BXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro.745/97.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de octubre de 1997.-

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.
w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra. Ricardo TABAREZ, Causa Nº 3/97, Libro 12 "B", Folio Nº144 ; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 37/97 de fecha 15 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit "a", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

264714-7

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
Fecha: 29OCT97
Nº de [illegible]: 9712047/56

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG).
Mario F. Risso.-

El Secretario.-
Capitán (J")Dr.-
ENRIQUE A. MONGRELL

001/001

9712047
30 OCT. 1997

FECHA 03/11/97   CAL [illegible]

Procesado

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 749/97

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.

A.G

Montevideo, 29 de octubre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2708??-C Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex. Sdo. 1ra. Julio Daniel ALARCON CARDOZO, Causa Nº46/96, Libro 12 "B", Folio 88, que por Resolución Nro. 601 de fecha 10 de octubre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 25 de octubre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Congrell.-

9712050
30 OCT 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29OCT97.-
Nº de clasificación 9712050/6

001/004

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Fs. Poco Legible.

10-29-97 09:40 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 782 P01

FECHA 03/11/97 CAL [illegible]

Proces

BXX

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Montevideo, 20 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº934/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- 271468-5

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.a TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº48/96 , caratulada "Ex Mro.de 1ª(ADM)Roberto Enrique LOPEZ PEREIRA", quien prestaba servicios en la: Escuela de Aviación Naval , ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº35/97 de fecha 4 de setiembre de 1997.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.--

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha: 1º de octubre de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión .-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9712052

DIRECCION ... INFORMACION 30 OCT 1997

SECRETARIA

Fecha 29OCT97-

Nº de Identificación 9712052/16

001/002

Capitán de Fragata (CG) JORGE ... Jefe del Departamento

SECRETO

Dpto B/851 1/2

B X X

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
231230 -OCTUBRE - 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 180/B/ANA/997.-

I.- EVALUACION: Se omite

II.- RESPONDE A: Información obtenida por esta Agencia.

Nº 002

III.- T E X T O: Se adjunta:

FECHA 3 12 98

Procesado

IV.- SINTESIS: Se omite.

V.- DISTRIBUCION:

EJEMPLAR 001 - D.E.IV

EJEMPLAR 002 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 003 - CEPRODA

EJEMPLAR 004 - ARCHIVO

El Jefe del Dpto.II (ICIA) del E.M.E.
CORONEL
WILSON CORONEL.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

9712068
09 OCT. 1997

001/002
SECRETO

Montevideo, 23 de Octubre de 1997.-

MEMORANDUM

RESPONDE A: Información recibida por esta División, proporcionada por la D.G.I.D..

TEXTO:

Con fecha 030CT97, por intermedio del Dpto.III de la D.G.I.D., se tomó conocimiento que el Aprendiz de Primer Año de la **Escuela de Comunicaciones del Ejército**, Shubert Leonel **MOLINA ROJAS**, habría sido visto comprando cocaína en un paraje de nombre "La Villa", ubicado en la C.Chuy del lado Brasileño.
La referida compra la habría realizado en compañía de otro traficante de apellido **CORBO REGALO**, quien es residente de la C.Rocha, al igual que el Aprendiz; y el vendedor sería un hómbre de apellido "**FALCAO**".
Se afirma además que el causante es conocido en la zona como traficante y que en una oportunidad anterior habría estado involucrado en otro procedimiento del mismo tenor.

Posteriormente, el día 030CT97 el Apz. Shubert **MOLINA**, recibió una llamada telefónica de su hermana Laura Isabel **MOLINA ROJAS** (tutor en Montevideo) donde le comentó que su padre le había conseguido trabajo en la C.Rocha en la Intendencia Municipal. **A raiz de esta llamada el mencionado solicitó la baja, siendo liberado con fecha 100CT97 y será baja definitiva del Ejército el día 310CT97.**

9712068

002/002

F: HA 021 n / 94 | C AL 1005

Procesado o is ana 3 X

JUSTICIA MILITAR

1/1

OFICIO Nro. 739/97

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.---------

M.P.

Montevideo, 24 de octubre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra. Ramiro Gustavo MEDEROS RODRIGUEZ, Causa Nº 26/95, Libro 11"B", Fo.232" ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.41/96 de fecha 9 de setiembre del /año 1996, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de los delitos de "DESOBEDIENCIA" (Art. 37 Nral.1ro del C.P.M.), en concurso formal (Art.57 del C.P.O.), con un delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.4to en relación al Art.47 Lit "n", ambos del C.P.M.), el cúmulo en reiteración real (Art. 54 del C.P.O.), con un delito de "DESOBEDIENCIA" (Art.37 Nral.1ro del C.P.M.), a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J..)Dr.-

Enrique A. Mongrell

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

001/001

9712076

30 OCT. 1997

DIRECCION G. ... INFORMACION

Fecha 29 OCT 97

Nº de Identificación 9712076

10-30-97 08:52 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 801 P01

BXX

1/1

OFICIO Nro. 499/97.-

Montevideo, 29 de octubre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N_{ro}. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Sdo.1º. HORACIO GASTON BENITEZ MOREIRA.Bn.Ing.Nº.5. ", Causa Nro. 55/97 , Fo.38 , Lo.XVII,por Resolución del día 23/10/97 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del mencionado.---------------------------------- por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple.(Art. 48. Nral.1º. del C.P.M.).-

OBJETO:X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.- c.d.s.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio N_{ro}. 497/97 de fecha 29/10/97.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte.1º .(JM) Proc. Jorge Bianchi

9712122

30 OCT. 1997

00.1/001

Capitán de Fragata (CG)

JORGE [illegible]

Jefe del Departamento

FECHA 03/11/97 CAL [illegible]

Procesado [illegible]

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 30-10-97

Nº de Identificación 9712 122/96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASESORIA LETRADA

FECHA 3/11/97 CAL /Aux

Procesado

Montevideo, 23 de noviembre de 1990.-

Señora Asesor Jefe:

Complementando la información producida con fecha 17 de agosto de 1990, vengo a poner en su conocimiento que en el juicio seguido contra esta Secretaría de Estado por LEONARDO SANTOS SANDEZ, se ha señalado para la deposición de los testigos propuestos por la actora, audiencia para los días 27 de noviembre (María Cristina LABASTIE, Flor de Loto Rosa GUBITOSI e Ivonne GUBITOSI), 29 de noviembre (Enrique CASTRO MINICHINI, Ana María RODRIGUEZ y Juan P. MONTEVERDE BERRO) y 30 de noviembre (Alfredo RIVERO CEDRES y José PORRAS).-

Tratándose de un juicio vinculado con derechos humanos, expresábamos en aquella oportunidad que podría ser conveniente para la defensa de los intereses del Estado poseer información acerca de los testigos que pudieran representar tachas o motivos de sospecha que afectaren la credibilidad de sus declaraciones.-

Al acercarse la fecha de las audiencias sin haber recibido respuesta al planteamiento efectuado, estimo conveniente reiterar la inquietud.-

Saluda a Ud. atte.

Dr. GERMAN H. AMONDARAIN

ASESORIA LETRADA.

Montevideo, 23 de noviembre de 1990.

Señor Subsecretario de Defensa Nacional.
Dr. Carlos Delpiazzo.

Cumplo en elevar el informe que antecede, a los efectos que estime correspondan.-

Saluda a usted atentamente.

El Asesor Jefe
Dra:

9712126

001/001

30 OCT. 1997

ЕХХ

1/1

Montevideo, 30 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº688/97

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 282248-4.

OBJETO: Com. sol.de captura

NOMBRE: RAUL E. CARDOZO SILVA.

Fecha de Nacim.: 26/04/75

Ced.Ident.Nº: 3.937.559-9

Prestaba Serv.en: BATALLON DE INFANTERIA Nº 3.

Hijo de y de

por el presunto delito de: Deserción Simple.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte. 2º (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 30-X-97

Nº de entrada 9712127/S6

001/001

9712127

30 OCT. 1997

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

FECHA 03/11/97 CAL

Proceso

Obs

1/1

Montevideo,21 de octubre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.730/97 260988-5

Cúmpleme poner en su conocimiento que eh los autos caratulados:"Cbo.2a.Victor Alexander REYES GOMEZ Causa No.76/95",Libro 11"B",Folio 335, de acuerdo a lo dispuesto por Auto No.544 de fecha 24 dd setiembre del corriente año se ha resuelto dejar sin efecto la Requisitoria del condenado de referencia,comunicada a esa Dirección por Oficio No.577/97 de fecha 14 de agosto del año en curso.

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

Saluda a Usted atentamente.

P..B.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno

C/N(CG) María H. Risso.-

El Secretario.

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

001/001

9712264

03 NOV. 1997,

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3.11.97
No de Identificación 9712264/SG

Copia ... (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 10.11.97

Procesado ... J.X

11-03-97 09:23 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 829 P01

JUSTICIA MILITAR

FECHA 10 11 97 [illegible] /Au

Proces[illegible]

OFICIO Nro. 759/97

Montevideo, 29 de octubre de 1997.

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------

W.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2680774 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados **"Ex.Sdo.1ra. José Luis, OLIVERA RITTA, Causa Nº 43/96, Libro 12"B", Fo. Nº 81",**------------ por Resolución Nro 588 /97 de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplio la [illegible]dad de la pena impuesta el día 11 de octubre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario R. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9712265

03 NOV. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3.11.97
Nº de Identificación 9712265

Fs. Poco Legible.

Capitán de Fragata JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

BXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO 766/97

Montevideo, 29 de octubre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

278554-1-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.lra. José Rox MANOLLES NUÑEZ, Causa Nº 45/95, Libro 11"B", Folio Nº 270", ———— que por Resolución Nro. 615 de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 18 de octubre del año en curso.-

TEXTO

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------

W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).-
Mario F. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-
Enrique A. Mongrell.-

9712266
03 NOV. 1997

001/001

FECHA 10 11 97
Proces...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 3.11.97
Nº de Identificación 9712266

FECHA 10 11 97 (AM)

Proces...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 771/97

Montevideo, 30 de octubre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-------

W.P.

266298.2

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra. Washington David, DE SOUZA LEAL, Causa N° 48/96, Libro 12°B" Folio N° 92", ——— se por Resolución Nro. 600 de fecha 10 de octubre del corriente año, se decreta la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 18 de octubre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario J. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

001/001

9712267
03 NOV. 1997

Fs. Poco Legible

Montevideo, 31 de octubre de 1997

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

267725-0.

OFICIO Nº 685/97

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex.Sdo.1a. Juan DA SILVA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 318/95 de fecha 8 de junio del 1995 por haberse declarado prescripto el delito.-

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9712269

03 NOV. 1997

F: HA 10 11 97

Proces...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 3.11.97

Nº de Identificación 9712269/ka

1/14

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
031430NOV97

B X X

M E M O R A N D U M Nro.



E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : SOSA MARCHESANO Ruben Sosa (C/A) (F/R)

T E X T O :

9-10-95 Postulante al ingreso en la D.G.I.D.-

DIC/95 Fue dado de Baja.-

Es arrestado por elDpto.de Hurtos y Rapiñas por maniobras fraudulentas (con recibos de sueldo).-

Poseia antecedentes penales con anterioridad a su ingreso a la D.G.I.D.-

FECHA 10 11 97 (AA)

Procesado

OBSE

JORGE

Jefe del Depto

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes.

Capitán

Norberto Devincensi

9712396
03 NOV. 1997

001/014

JERCITO NACIONAL

BXX

Formulario No. 1.a — **Historia Pers**

Unidad D.G.I.D. | FECHA CONFECCION 9.10.95 | FECHA VERIFICADA

A - Documentación

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3o NOMBRE: Sosa Marchesano Ruben Dario
2 NACIDO EL 29.11.970 — LUGAR Montevideo
3 DATOS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO
4 C.I. 1.930.724-9
5 C.C. ASA 15580
6 C. MILITAR | 7 F. CENSAL | 8 C. SANIDAD | 9 LIB. COND.
0 OTRA DOCUMENTACION
1 ESTADO CIVIL: Casado | 12 DATOS PARTIDA MATRIMONIO
3 DOMICILIO ACTUAL: Mercedes 1797 Ap.2 | 14 DOMICILIO ANTERIOR

B - Filiación

1 COLOR DE CUTIS: Blanco | 2 COLOR DE CABELLOS: Castaño | 3 ESTATURA: 1.75
4 PESO: 65 Kg. | 5 SEÑAS PARTICULARES: Tatuaje en los Brazos ancla , Cuchillo

FOTO 3x4

C - Padre

(Legal, adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3o NOMBRE: Sosa Nestor No Trata al padre desde años
2 NACIDO EL — LUGAR
4 C.I. | 5 C.C. | 9 LIB. COND.
0 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL
2 DATOS PARTIDA MATRIMONIO | 13 DOMICILIO ACTUAL
5 PROFESION | 16 LUGAR DE TRABAJO

D - Madre

(Legal, Adoptivo, Natural, tutor o quien cumpla como tal)

1 1er APELLIDO 2o APELLIDO 1o 2o y 3o NOMBRE: Marchesano Montenegro Sonia Angelica
2 NACIDO EL 28.07.44 — LUGAR Montevideo
4 C.I. 753.618-5 | 5 C.C. B.Z.B. 40.585 | 9 LIB. COND.
0 OTRA DOCUMENTACION | 11 ESTADO CIVIL: Casada / Separada
2 DATOS PARTIDA MATRIMONIO | 13 DOMICILIO ACTUAL: Cont. Bélgica 2684 esq. Oficial 10
5 PROFESION: Jubilada | 16 LUGAR DE TRABAJO

E - Datos sobre nuevo enlace de padre o madre

F - G - H - Hermanos

1 APELLIDOS 1er 2o. y 3er. NOMBRES: Sosa Marchesano Nestor Carlos
2 NACIDO EL 20.07.72 — LUGAR Montevideo
4 C.I. | 5 C.C. | 9 LIB. COND. | 15 PROFESION
3 DOMICILIO ACTUAL: Cont. Bélgica 2684 | 16 LUGAR DE TRABAJO

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRE: Sosa Marchesano Nestor Artigas
2 NACIDO EL 09.07.70 — LUGAR Mdeo.
4 C.I. 3.351.584-0 | 5 C.C. B.T.B. 30.093 | 9 LIB. COND. ______ | 15 PROFESION: Electricidad por la cuenta.
3 DOMICILIO ACTUAL: Cont. Bélgica 2684 | 16 LUGAR DE TRABAJO: en el domicilio

002 9712396

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL	
Sosa Marchesano Carlos Enmundo			LUGAR Montevideo	
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.		15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO		

I - Esposa (o Concubina)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES		2 NACIDO EL: 3.6.67
Peduto Padrón Estela Marys Lurdes		LUGAR Canelones
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.
14 DOMICILIO ANTERIOR		15 PROFESION
16 LUGAR DE TRABAJO Prof. de Logo y PC	17 ACTIVIDAD SOCIAL O RELIGIOSA Catolica	

J - Hijos (Indicar nombre y fecha de nacimiento)

Dario Sebastian (16 meses 30.4.94

José Ignacio (4 meses)

TOTAL DE HIJOS 2

K - Otros familiares (o amistades que integren el núcleo familiar)

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL 23.1.1932
Marchesano Calvo Artigas			LUGAR Montevideo
4 C.I.	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN Jubila
13 DOMICILIO ACTUAL Mercedes 1797 Ap2		16 LUGAR DE TRABAJO Jubilado	

1 APELLIDOS 1er. 2o. y 3er. NOMBRES			2 NACIDO EL
			LUGAR
4 C.I	5 C.C.	9 LIB. COND.	15 PROFESIÓN
13 DOMICILIO ACTUAL		16 LUGAR DE TRABAJO	

Los datos aportados constituyen una **DECLARACIÓN JURADA**

Firma y contrafirma del Funcionario
Ruben Dario Sosa Marchesano

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de

003

9712396

Impreso

BXX

:JERCITO NACIONAL

Formulario No. 1.b **Historia Perso**

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCIÓN 9.10.95	FECHA DE VERIFICADA

L - Economía (ESPECIFICAR LUGARES HABITUALES DE COMPRAS)

	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS AL CONTADO	La Calena	Mercedes y Tristán Narvaja	
	COMERCIO	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	
COMPRAS A CRÉDITO	COMERCIO	DIRECCIÓN	
	DEUDA	CUOTA	SALDO
	GARANTIA	DIRECCIÓN	

M - Actividad privada (ESPECIFICAR EMPLEOS DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS)

LUGAR	DIRECCION	DESDE / HASTA
Garino Hnos.	Gastón Ramón 2364	DESDE Enero 94 HASTA Junio 94
Trabajos Particulares		

N - Actividad Cultural (ESCUELA, LICEO Y OTRA PREPARACIÓN PARTICULAR)

CENTRO DE ESTUDIO	DIRECCION	DESDE / HASTA
Escuela No.5	Cordón Montevideo	DESDE 77 HASTA 84
UTU.	Arroyo Seco	85 86
BUCI. Radio, TV, Electricidad.	8 de octubre.3332	87 90

O - Actividad Deportiva (INSTITUCIONES, CLUBES Y CENTROS A LOS CUALES ESTUVO O ESTA VINCUL

INSTITUCION	DIRECCION	DESDE / HASTA

P - Actividad Social (LUGARES FRECUENTADOS Y ACTIVIDADES COMUNES)

Club Politico 94 - Pablo Millor.

004 9712396

Q - Servicio Militar (PRESTADOS EN OTRAS UU. DEL EJÉRCITO, MARINA O FUERZA AÉREA)

LUGAR	DESDE / HASTA	CAUSA DE LA BAJA

R - Viajes al Extranjero (REALIZADOS O A REALIZAR)

LUGAR	FECHA	MOTIVO

S - Antecedentes Penales o Antinacionales

Los datos aportados constituyen una DECLARACIÓN JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario

Rúben Darío Sosa Marchesano

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de ____________________

005

9712396

EJERCITO NACIONAL

Formulario N.o 5 — INVESTIGACION PARA ACCESO A MATERIAL CLASIFICADO

Unidad D.G.I.D.	FECHA DE CONFECCION 9.10.95	FECHA DE VERIFICADA	BXX
NOMBRE COMPLETO Rúben Darío Sosa Marchesano	2822608	NACIDO EL: 29.11.95 LUGAR Montevideo	
C.I. 1.930.724-9	C. C. Asa 15580	C. MILITAR	

Familiares

Si alguno de ellos es extranjero especifique		Si alguno de ellos tiene reconocida militancia pública política especifique	
NOMBRE		NOMBRE	
FECHA DE ENTRADA AL PAÍS	PROCEDENCIA	DOMICILIO	PROFESIÓN
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
NOMBRE		NOMBRE	

Amistades

EXTRANJEROS	De Reconocida Militancia Pública Política
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCION
NOMBRE	NOMBRE
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN

Referencias de Crédito

COMERCIO		DIRECCION	
DEUDA	CUOTA		SALDO
GARANTIA		DIRECCION	
COMERCIO		DIRECCION	
DEUDA	CUOTA		SALDO
GARANTIA		DIRECCION	

Referencias Personales

(ESPECIFICAR PERSONAS, SIN SER FAMILIARES, QUE PUEDAN DAR FE DE SUS IDEALES DEMOCRATICOS - REPUBLICANOS)

NOMBRE	DIRECCIÓN
C.I:606.178-5 JULIO CABOT PEDEMONTE C.C.CA.Z.B. 1271	Comercio. 18 de Julio 1927 Tel. 77.0849 Juan Benito Blanco 1047(dom.) - 40.2897
F.N.: 15.02.66 C.i. 1.863.314-0 SANDRA ISABEL RETAMOSO C.C.: B.A.A. 30 606	Lorenzo Pérez 3068 Tel. 78.77.74

Los datos aportados constituyen una DECLARACION JURADA

Firma y contrafirma del Funcionario
Ruben Darío Sosa Marchesano

NOTA: La presente información tiene carácter de RESERVADO, y será solamente usada a los efectos de comprobar el grado de conducta y antecedentes del Funcionario.

El Oficial de Seg. de ______

006

9712396

ESCUELAS E.U.C.I.

FUNDADA en 1954

ENSEÑANZA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTISTICA

CERTIFICO QUE: EL Sr. Ruben Darío Sosa Marchesano, documento de identidad Nº 1.930.724-9, fue alumno de esta - Escuela en el curso de RADIO Y TELEVISION, habiendo iniciado en mayo de mil novecientos ochenta y cinco, concurrió hasta julio de mil novecientos ochenta y seis, fecha en la cual abandono el curso sin finalizarlo.- ----
A pedido del interesado y a su solo efecto; se extiende el presente en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- --

E. U. C. I.
ESCUELAS
8 DE OCTUBRE 3332
MONTEVIDEO - R. O. del U.

MIRTHA M. de DEMARCO
SUBDIRECTORA ESC. EUCI

007 9712396

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

BXX

Montevideo,
Diciembre 06082095

SEÑOR JEFE DE PERSONAL:

Sdo.2da.Ruben Sosa actualmente prestando servicios en el Dpto. a su mando ante usted se presenta e informa:

En el dia de ayer a la hora 13.45 se presento en la puerta de mi domicilio un funcionario de Investigaciones que me tenia que presentar en Jefatura para tomarme declaraciones lo cual concurri, me tomaron declaraciones porque tenia un problema con unos resibos de sueldo de la Empresa lo cual me pasaron al Jusgado de 2do. Turno disponiento la libertad.

Saluda a usted atentamente

Sdo.2da. Ruben Sosa

008 9712396

República Oriental del Uruguay
Ministerio del Interior

COMUN

Nº 2640

BXX

CERTIFICADO DE HABILITACION POLICIAL

Dirección Nacional de Policía Técnica

La Dirección Nacional de Policía Técnica hace constar AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL D.G.I.D.

QUE RUBEN DARIO SOSA MARCHESANO

quien justificará su identidad con la cédula Nº 1.930.724-9 expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil, se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1980 que se transcribe al dorso

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA URUGUAY

VER AL DORSO

Exclusivo para organismos del Estado o Consulares

Montevideo 10 de enero de 19 96

VISMAR NOGUERA CORREA
COMISARIO

OPENCOR S.A.

009

VALIDO POR EL TERMINO DE TRES MESES
EXIGIR LA CEDULA DE IDENTIDAD

9712396

DECRETO

ART. 1 - Los Jefaturas de Policía expedirán Certificados de Habilitación de acuerdo a las disposiciones que a continuación se establecen.

M.D.N. - D.C.I.D. - SEC. GRAL.

ART. 2 - Los datos de antecedentes existentes en los archivos de las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales de Policía Técnica e Información e Inteligencia son reservados y su uso limitado a las instituciones del Estado.

Montevideo 24 de 01

ART. 3 - [illegible] el titular no hubiere sido procesado por la comisión de delito. Salida 25/I/96

Nº de Control: 960223/56

[illegible] el delito se hubiera extinguido por amnistía, gracia, remisión, haya transcurrido un plazo igual al previsto para la prescripción, o permanencia, se hubiere dictado sentencia absolutoria, sobreseimiento, clausura de los procedimientos, indulto o que por cumplimiento [illegible] del término de vigilancia policial a que están sometidos los sujetos con condenas suspendidas, libertades condicionales y libertades anticipadas, se haya extinguido el delito o la pena. C) Fuera de los casos previstos, cuando se cumplan los siguientes requisitos: hubieren transcurrido por lo menos cinco años desde la comisión del último delito, se hubiera demostrado previamente que en este lapso no se alejó del país, que no haya impedimento judicial y que por resolución fundada de la autoridad que lo expide, siempre que de la investigación que deberá practicarse se desprenda que el procesado se ha rehabilitado. D) Tratándose de delito culposo, éste se hubiera cometido antes de los últimos cinco años.

Pase: SD 17

Acción a tomar:

ART. 4 - Se expedirá Certificado a las prostitutas que hubieran cambiado de vida por matrimonio y que con posterioridad no hayan [illegible] el país o en el extranjero o por otras circunstancias debidamente comprobadas por la autoridad policial.

Prioridad:

ART. 5 - No se expedirá Certificado de Habilitación: A) A quien registre antecedentes que lo sindiquen como elemento peligroso para la sociedad. Considerándose peligrosos a éstos efectos a las personas que notoriamente profesen doctrinas exóticas o extremistas, a los toxicómanos, alcoholistas y en general a aquellos que, en atención a sus taras morales o desarreglos habituales pueda estimarse inconveniente para el destino para el cual se solicita o que representen un peligro para la seguridad pública. B) A los pederastas activos o pasivos registrados por ejercer tal actividad públicamente, salvo que no la hayan ejercido en tal carácter durante los últimos cinco años.

Observaciones:

ART. 6 - La información que obra en los archivos de las Jefaturas de Policía obtenida por canje con relación a hechos ilícitos, prostitución, asociaciones internacionales para delinquir, etc. cometidos en el extranjero, serán tomados en consideración para la expedición o no de Certificados de Habilitación.

ART. 7 - Los certificados se expedirán a solicitud de los interesados con indicación del destino, tomándoseles impresión decidactilar y acreditándose identidad con cédula uruguaya, pero se entregarán directamente a la autoridad facultada para exigirlo de acuerdo a las leyes, decretos y convenios internacionales suscritos por el País.

ART. 8 - En todo Certificado, se hará constar en anverso lo siguiente: "Este documento solamente justifica que su titular se encuentra en las condiciones previstas en este Decreto, cuyo texto se transcribe íntegramente al dorso".

ART. 9 - El certificado de Habilitación Policial caducará a los tres meses de ser expedido.

ART. 10 - Derógase todos los decretos dictados con anterioridad y las disposiciones que se opongan expresa o tácitamente a lo preceptuado en este Decreto.

ART. 11 - Comuníquese, etc.

FIRMADO: MENDEZ. GRAL. MANUEL J. NUÑEZ, MINISTRO DEL INTERIOR

FECHA DE ENTRADA			CAUSA	LUGAR DEL HECHO	A DISPOSICION DE QUE AUTORIDAD
DIA	MES	AÑO			
18	04	90	ENCUBRIMIENTO DE HU	RTO.-JD	D.PENAL DE 1ºT
22	09	90	REITERADOS DELITOS	DE HURT	O.-JDO.PENAL
	DE 7º	TN	O.+++++++++++++++++++	+++++++	+++++++++++

010 9712396

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Cédula de Identidad

Nº 1.930.724-9

Nombre RUBEN DARIO SOSA MARCHESANO

Firma [signature]

Montevideo R. O. del Uruguay

Lugar de Nacimiento

Fecha 29.11.1970

Observaciones:

F1-G 551865



Expedida 15.2.1993

Vence 15.2.2003

Encargado de la Dirección Nacional

BXX

011 9712396

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CORTE ELECTORAL
Registro Cívico Nacional

FORM. 64

CREDENCIAL SERIE ASA No 15580

BXX

Nombre y apellido que contenga el documento presentado

RUBEN DARÍO SOSA MARCHESANO

Nombre y apellido usuales si difieren de los anteriores:

País y lugar de nacimiento R.O. DEL URUGUAY-MONTEVIDEO

Lugar y fecha de la inscripción MONTEVIDEO, JUNIO 12 DE 1987.-

Indiv. Dact. { Serie E 2443 / Sección I 2242

FIRMA DEL INSCRIPTO O CONSTANCIA DE NO SABER O NO PODER FIRMAR

Jefe

Secretario

I.O

Nº de Entrada 3184394

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO

Traslado a Serie .... No ....
Lugar y fecha ....
JEFE
SECRETARIO



012

9712398

1989

ELECCION
1994
VOTO
SRIO.

PLEBISCITO
1994
VOTO

ELECCION
1989
PAGO MULTA

013

9712396

BXX

Año 1978

Matrícula N.° 13419

Nombre del alumno Carlos Darío Sosa Marchesano.

Nacionalidad oriental Edad 7 años. Nacido el 29 de noviembre de 1970

En la 21ª sección judicial de Montevideo Procede de escuela privada

Tiempo de permanencia en escuelas públicas — meses; en escuelas privadas 1 meses.

Datos de los padres, tutores o encargados	Del padre	De la madre	Del tutor o encargado
Nombre	Víctor Sosa	Sonia Angélica Marchesano	
Nacionalidad	oriental	oriental	
Profesión	Chofer	empleada	

Fecha de ingreso en cada clase			
Año	Mes	Día	Clase
1978	Abril	20	1º año B
1979	marzo	12	2º año A
1980	marzo	17	2º año
1981	marzo	16	3º año
1982	marzo	15	4º año
1983	marzo	14	5º año
1984	marzo	26	6º año

Asistencias, faltas, aplicación y conducta						
Año	Clase	Meses de curso	Asistencias	Faltas	Aplicación	Conducta
1978	1º año B	9	121	23	BR	RB
1979	2º año A	9	166	3	R	RB
1980	2º año	9	162	6	RB	RB
1981	3º año	9	156	12	BR	BR
1982	4º año	9	167	2	BR	BR
1983	5º año	9½	168	1	BR	BR
1984	6º año	9	155	4	B	B

Salidas				Reingresos					
Año	Mes	Día	Causas	Año	Mes	Día	Procede de	Meses de permanencia en escuelas públicas	En escuelas privadas
1985	abril	8	Pase a Ens. Media						

Observaciones

Domicilio: Gaboto 1387 ap. 7 teléfono 412260

Vacunas: antivariólica 13/1/79 Vac. 13/...

Triple 5/9/73 Vac. 9/78

Montevideo, 28 de Noviembre 1995.

Es copia fiel del original.

ANGELICA VILLA
Mtra. Dir. Esc. Nº 5

014/014

9712396

11-04-97 13:41 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 851 P01

F HA 10/11/97 CAL [illegible]
Procesado [illegible]
[illegible]

BXX 1/1

Montevideo, 3 de noviembre de 1997.

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº697/97

278636-5 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 7 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: ex.Cbo.2a. Henry Paul SOSA que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 448/97 de fecha 24 de julio de 1997 por haberse decretado su procesamiento.

OBJETO: Cese de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno
Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 05/nov/97.-
Nº de Identificación 9712521

9712521
05 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible] BRIA[illegible]
Jefe del Departamento

Montevideo, 4 de noviembre de 1997

BXX

OFICIO Nº700/97

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sobre captura

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

282221-6.

NOMBRE: M.P. (ADM) ROBERTO PEREZ

Fecha de Nacim.: 21/II/75

Ced.Ident.Nº: 4.331.093-5

Prestaba Serv.en: ROU 03 FRAGATA MONTEVIDEO

hijo de y de

por el presunto delito de: DESERCION SIMPLE

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte 2do. (JM) Dr.

Roberto Talamás.

001/001

9712530

06 NOV. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 06/11/97.-
Nº de Identificación 9712530/5

[illegible]HA 18 · 11 · 97 [illegible]C AL [illegible]

Capitán de Fragata
JORGE SA...
Jefe del Departamento I

1/1

280303

OFICIO Nro. 517/97.- Montevideo, 4 de noviembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

921081/3

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decreté el procesamiento xxx/sin prisión de Ex.Sdo. 1a. Mario Milton Molina Olivera Gpo. Art. Nº1." con fecha 4 de noviembre de 1997. por hallárse - incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. 48 Nral. 1º del Código Penal Militar (Deserción Simple). - - - - - -

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECCION: Cam.Prec..-

J.G.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 368/97 del trece de agosto de 1997...

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-
Coronel Washington Bertrand

El Secretario
Tte. 1o.(JM) Proc. Jorge Bianchi

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 6/NOV/97
9712874/05
Nº de Identificación

9712874
06 NOV. 1997

D. 001/001

HA 18 11 97 CAL (AM)
Proces

Fs. Poeo Legille.

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX 1/1

OFICIO Nro.788/97 Montevideo, 31 de octubre de 1997

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

271174-5 - Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1ra. José Andrés GIAMBIASI FERNANDEZ, Causa Nº 57/96, Libro 12"B" Folio Nº 110", ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro 33/97 de fecha 21 de agosto del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA" (Art.37 Nral.1ro . del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

HA 18 11 97 C.AL (AR)
Proces

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario W. Risso.-

El Secretario.
Capitán (CG) Dr.-
ENRIQUE A. MONGRELL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 6-XI-97
9712877/SSC
Nº de Identificación

9712877
06 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

Montevideo, 30 de octubre de 1997.

OFICIO Nº782/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

261856-9-

En los autos caratulados: Ex. Sdo. 1ra./ Américo Rodolfo Pintos Núñez, Causa Nº11/93, Libro 10 "B", Folio 174, cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº30/97 de fecha 8 de agosto del corriente año, se declaró la absolución del procesado de referencia, de la imputación del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art./ 47 lit. "n" ambos del C.P.M), y Definitiva la Libertad Provisional que goza.-

OBJETO: Com. Absolución.
A.G

Asimismo informo a Usted que dicha Sentencia quedó ejecutoriada el día 28 de agosto del año en curso.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. ...ell.-

9712878
06 NOV. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 6-XI-97
9712878/56
Nº de Identificación

...HA 18 11 97 ...CAL...
Proces...

1/1

Montevideo, 5 de noviembre de 1997

OFICIO Nº706/97 — Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 279580-5 -

OBJETO: Com. sol.de captura

F.S.E.

NOMBRE: CARLOS ANTONIO CALDERON PIÑEYRO

Fecha de Nacim.: 19/11/74 LAVALLEJA

Ced.Ident.Nº: 4.343.067-6

Prestaba Serv.en: S.M.A. 95/05/25

Hijo de CARLOS 282272-4 y de ROSA 282273.2

por el presunto delito de: Art. 37 Num. 1º C.P.M. en reiteración real con Art. 47 Lit. "m" C.P.M.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte. 2do. (JM) Dr.

Roberto Talamás.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/001

9712953
11 NOV. 1997

11-10-97 09:26 598+2+303047 JUZGADOS MILITARES 881 P01

F. H. 25 11 97 AM

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº528/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1º Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa Nº41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del ex-Sdo.1º Elbio Ariel Lucero Techera, por encontrarse incurso "prima facie" como autor responsable de tres delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar (arts. 54, 60 y 153 del C.P.O. y arts. 7 y 59 del C.P.M.-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

MEN

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

2827847

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-

Ma.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9712959

11 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 10.11.97
Nº de Identificación 9712959/56

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº529/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1ª Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa Nº41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del ex-Cbo.2º Wilson Fernández Rodríguez, por encontrarse incurso "prima facie" como autor responsable de un delito continuado de Peculado y cuatro delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar, todos cometidos en reiteración real (arts. 54, 58, 60 y 153 del C.P.O. y arts. 7 y 59 del C.P.M.-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

MEN

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9712960

11 NOV. 1997

001/001.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

10.11.97

97.12960/56

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº530/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1ª Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa Nº41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del ex-Cbo.2ª Ismael Conde Moreira, por encontrarse incurso "prima facie" como autor responsable de un delito continuado de Peculado y tres delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar, todos cometidos en reiteración real (arts. 54, 58, 60 y 153 del C.P.O. y arts. 7 y 59 del C.P.M).-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

MEN

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9712961
11 NOV. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3er TURNO

BXX

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO N°531/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N° 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1ª Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa N°41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución N° 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del Cbo.2ª José Celiar Cayetano Lara, por encontrarse incurso "prima facie" como coautor responsable de dos delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar, (arts. 54, 61 y 153 del C.P.O. y arts. 7 y 59 del C.P.M).-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

MEN

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel

Eduardo Gestido.-

El Secretario.-

Tte.2°(JM)Dra.

Teresa Beltrán.-

9712962

11 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

20.11.97

9712962/56

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

FECHA 25 11 97 CAL Ane

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº532/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1º Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa Nº41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del Cbo.2º José Torres, por encontrarse incurso "prima facie" como coautor responsable de un delito de Peculado en carácter de delito militar, (arts. 54, 61 y 153 del C.P.O. y arts. 7 y 59 del C.P.M).-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

MEN El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9712963
1 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

20.11.97

9712963

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

B X X

1/1

Montevideo, 14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº533/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex-Sdo. 1ª Elbio Ariel Lucero Techera y otros", Causa Nº 41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del Sgt.(R)Wálter Pérez Arévalo, por encontrarse incurso "prima facie" como coautor responsable de un delito continuado de Peculado y tres delitos de Peculado en carácter de delito militar, todos cometidos en reiteración real (arts. 54, 58, 61, 64 y 153 del C.P.O. y arts. 4, 7 y 59 del C.P.M).-

OBJETO: Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

18833.2.8.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9712964

11 NOV. 1997

001/001

Fecha 10.11.97

9712964/56

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 25 / 11 / 97 CAL (A4)

Proces

11-10-97 09:30 598+2*903047 JUZGADOS MILITARES 882 P01

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

3º TURNO

FECHA 25 / 11 / 97

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº534/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1ª Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa Nº41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del Sgt.(R)Juan Carlos Moreira Vica, por encontrarse incurso "prima facie" como coautor responsable de tres delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar, (arts. 54, 61, 64 y 153 del C.P.O. y arts. 4, 7 y 59 del C.P.M).-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

MEN

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9712965

001/001

11 NOV. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

10.11.97

9712965/96

3º TURNO

BXX

1/1

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº535/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1º Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa Nº41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del Cap.(R)Luis Tártaro, por encontrarse incurso "prima facie" como coautor responsable de un delito de Peculado en carácter de delito militar, (arts.61, 64 y 153 del C.P.O. y arts. 4, 7 y 59 del C.P.M).-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

281081-0

282792-1

MEN

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel Eduardo Gestido.-

El Secretario.-
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9712966
11 NOV. 1997

282792-1

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

10.11.97

Nº de Identificación D 12166/96

FECHA 25 / 11 / 97

Proce...

OBSE...

Montevideo,14 de agosto de 1997.-

OFICIO Nº536/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM,cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex-Sdo.1º Elbio Ariel Lucero Techera y otros",Causa Nº41/96, Libro 21, Folio 231, por Resolución Nº 82 de fecha 5 de noviembre del corriente, se ha decretado el procesamiento sin prision preventiva del Tte.1º Sebastián Fasanello, por encontrarse incurso "prima facie" como autor responsable de un delito Omisiones en el Servicio (art. 47 literal 1º del C.P.M.).-

OBJETO:Comunicar procesamiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

MEN

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-

Coronel

Eduardo Gestido.-

El Secretario.-

Tte.2º(JM)Dra.

Teresa Beltran.-

9712967

11 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 25 11 97 ... AM

Proces:

10.11.97

9712967/96

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. 9712969 R.E. / Fecha : 10 de Noviembre de 1997

I: ASUNTO: DIPUTADO BRUM CANET.

II: EVALUACION: B-2.

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

BXX

A través de una Fuente Amiga se pudo saber que el referido Legislador estaría tratando de influenciar al Ministro del Interior para que ejerza presión sobre los mandos de la D.N.I.I. a los efectos de acelerar las investigaciones sobre la incursión de desconocidos en su domicilio el 10/10/97.

Según la Fuente, el Diputado CANET habría manifestado tener el convencimiento de que se trataría de elementos de esta Dirección y que agotaría todos los médios a su alcance para aclarar el caso.

Se supo también que a raíz de estas presiones habría habido una reunión de Oficiales de la D.N.I.I. con un elemento presuntamente integrante de las FF.AA.

La reunión se llevó a cabo en el Departamento seis de la Dirección mencionada y participaron los Oficiales PONS, LIMA y Richard ALVEZ además del presunto militar del que la Fuente desconoce el nombre.

000002

000002

9712969

001/001

10 NOV. 1997

FECHA 26 / 11 / 97 I.C.AL [illegible]

Procesad.

OBSE:

SECRETO

HA 18 11 97 CAL

Procesado

BXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro.798/97

Montevideo, 6 de noviembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

282276-5 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.1a.Leonardo José ARROYO ESPEL, Causa No.24/97, Libro 12"B", Folio 205; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.41/97 de fecha 25 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delite de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL

9713040

13 NOV. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 12-11-97

No de Identificación 9713040/56

Capitán de Fragata (CG)

JORGE [illegible]

Jefe del Departamento

Doc. ilegible.

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

B X X

Montevideo, 30 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº951/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2646651-1- Comunico a Ud. que por resolución Nº681/97 de fecha 16 de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Sgto.de 1ª Carlos Enrique MEDEIROS FAGUNDEZ, la que tiene vigencia a partir del día 18 de octubre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.--------

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en el Servicio de Veterinaria y Remonta.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº9/97 de fecha 13 de marzo de 1997, como autor responsable del delito de: "Omisiones en el Servicio" (art.47 lit."m" del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida .-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9713042
13 NOV 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 12-11-97
Nº de Identificación 9713042

FECHA 19-11-97 INICIAL

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

BXX

Montevideo, 29 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº945/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264694-1-

Comunico a Ud. que por resolución Nº680/97 de fecha 15 de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Cbo.2ª Miguel Angel CARBALLO, la que tiene vigencia a partir del día 16 de octubre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.-------

El referido penado prestaba servicios en el Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería Nº1

S.R.S

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº11/97 de fecha 18 de marzo de 1997, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida .-

FECHA 19/11/97

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

9713043
19 NOV. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
Fecha: 19-11-97
Nº de Identificación 9713043/96

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

BXX

Montevideo, 7 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº981/97

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.a TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Lib. definitiva.

R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2638377 Comunico a Ud. que por resolución Nº699/97 de fecha 28 de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.de 1ª Jesús Gabriel OCAMPO BENITEZ, la que tiene vigencia a partir del día 29 de octubre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nº2.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº5/97 de fecha 6 de marzo de 1997, como autor responsable del delito de:"Desobediencia por engaño al Superior" (art.37 num4º del CPM) en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de "Hurto" en grado de tentativa (arts.5, 56 y 340 del CPO y 59 num.3º del CPM) a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida .-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Várela

FECHA 19/11/97

Proces.

9713044
13 NOV. 1997

001/001

SECRETARIA
Fecha 12-11-97
Nº de Identificación 9713044/SC

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

BXX

Montevideo, 31 de octubre de 1997.-

OFICIO Nº960/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

28/05/25

271146.3- Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº49/96, caratulada:"Ex-Cbo.de 2ª(FUS) Raúl CARABALLO LOPEZ.", quien prestaba servicios en el Cuerpo de Fusileros Navales, ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº36/97 de fecha 22 de setiembre de 1997.

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.-------

S.R.S

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 24 de octubre de 1997.

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida .-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9713045
13 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Fecha 13-11-97

Nº de Identificación 9713045/50

HA 13/11/97

Procesado

Procesado

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

BXX

Montevideo, 7 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº974/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

9510525-

267157-6. Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº4/97, caratulada:"Ex-Sdo.de 1ª Wilson Santiago PERDOMO PRESA", quien prestaba servicios en el Grupo de Artillería 155mm Nº5, ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº40/97 de fecha 21 de octubre de 1997.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.-

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 4 de noviembre de 1997.

S.R.S

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida (Acordada Nº27/96 del Supremo Tribunal Militar de fecha 27 de setiembre de 1996).-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9713046
13 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento I

12-11-97

9713046/36

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

BXX

OFICIO Nº987/97

Montevideo, 7 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2655033.

Comunico a Ud. que por resolución Nº696/97 de fecha 23 de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.de 1ª Adolfo Eduardo POSE AÑON, la que tiene vigencia a partir del día 24 de octubre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en el Regimiento de Caballería Motorizado Nº9.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº19/97 de fecha 10 de abril de 1997, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida (Acrodada Nº27/96 de fecha 27/9/96 del Supremo Tribunal Militar).-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9713047
13 NOV. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

F: HA 19/11/97 INICIAL
Procesado

Fecha 19-11-97
Nº de clasificación 9713047/56

1/2

R.E.Nº.......................

ASUNTO:..ROBO DE ARMAS EN EL S.M.A..(4 de JULIO de 1996)...

B.X.X

PROCEDENCIA:..D.G.I.D..........

EVALUACION:..A-2..

DISTRIBUCION:..BXX..........

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

OBSERVACIONES:..SE RELACIONA CON DOC:.9712959 AL 9712962..

........DEL 11/NOV/97..(JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION)..

FECHA: 11 NOV. 1997

FIRMA:. CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/002

9713048
12 NOV. 1997

SECRETO ORIGINAL

Montevideo, 04 de Julio de 1996.-

BXX

M E M O R A N D U M

I.- ASUNTO: ROBO DE ARMAS EN EL S.M.A.

II.- T E X T O:

- Se le hizo llegar a este Servicio la corredera de la Pistola BROWNING (Industria Argentina) Nro. 07-134257 con la inscripción del Escudo Nacional; la que apareció para su venta en la ciudad del Chuy.

- Según otra Fuente Amiga las personas vinculadas al presunto Robo de Armas que se estaría realizando en el S.M.A. serían:

- 1) 1 Armero del S.M.A. con mas de 20 años de Servicio que está a cargo del inventario. Esta persona sería el único que posee el título de Quinto Escalón de Mantenimiento.-
Posiblemente sería el Sgto. ANDRADE.

2) Otra persona del S.M.A. que en febrero de este año canjeo un automovil VW por una partida de armamento.

3) El Chofer que realiza el traslado del Abastecimiento anual a la ciudad de Florida.

4) Otro chofer de apellido LUCERO.

Las personas encargadas de coordinar las entregas y las ventas del armamento robado serían:

1) Walter PEREZ AREVALO
DOMICILIO: María Stagnero de Munar 2735 Montevideo
Teléfono : 57.23.52
Celular : 09.62.75.55
Lugar Trabajo Anterior: AUDICRAMA
Dirección: Felipe Sanguinetti 2559
Teléfono : 58.93.33.

2) Enrique M. PELUAGA RIGALI
Ocupación: Edil (Posee un almacén y una armería en Florida).
Domicilio: Según guía telefonica, Enrique M. PELUAGA FERNANDEZ 349 - Teléfono 2140 - Florida.

/.....

SECRETO

002/002

9713048

FECHA 25 11 97 ... (AUL)

Proce...

11-13-97 08:56 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 921 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento :

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

1° TURNO

FECHA 18/11/97 INICIAL (AR)

Proceso:

Montevideo, 11 de noviembre de 1997.-

Oficio Nro. 719/997.-
Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay
Asto. Com. Proc.
v.e.f.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

282.274-0

Acorde con lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento y prisión de: Sdo.1a. Juan Pedro VALDEZ ACOSTA con fecha :11 de noviembre de 1997, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de : Deserción simple, Art 48 Nal.1o. del C.P.M.-

Saluda a Usted atentamente.-
El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.
Cnel.

Gustavo A. dOliveira.-

9713135

El Secretario.-
Tte. 2o.(JM) Dr.

Roberto Talamás.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
12 NOV 1997
SECRETARIA
Fecha 13-XI-97
Nº de Identificación 9713135/56

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

1er TURNO

Montevideo, 11 de noviembre de 1997.-

Oficio Nro. 714/97.-

Objeto: Com. Proc.

V.e.f.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA. 278238-1 -

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento y prisión de: Sdo.1a. Osvaldo VEZZOSO GONZALEZ,con fecha :11 de noviembre de 1997, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de : Deserción simple, Art. 48 Nal.1o. del C.P.M..-

Saluda a Usted atentamente.-
El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.
Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.-
Tte. 2o.(JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9713136

001/001

17 NOV. 1997
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 13-XI-97
Nº de Identificación 9713136/5C

F= HA 19 . 11 97 . CAL (AL)
Procesad

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento ?

BXX

Montevideo, 11 de noviembre de 1997-

Oficio Nro. 710/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

28221-6· Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ ... prisión de M.P. (ADM) Roberto Perez.

con fecha diez de noviembre de 1997.

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de

Deserción Simple .Art. 48 Nral lo. del C.P.M.------

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno
República O. del Uruguay

Obj: Com Proc.

v.b.f.

Saluda a Usred atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.

Tte.2°.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

001/001

9713139

17 NOV. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17-XI-97
Nº de Identificación 9713139/56

FECHA 19 11 97 CAL (AU)
Procesad
CASE

SDI

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo,30 de octubre de 1997.-	Nº 2964 Reservado

SENTENCIAS

Ex-Sdo. 1ra. Wilson F. Etcheveste Aguinaga.-
(97057060)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.30/94

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 9 de junio de 1994.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Wilson Fernando Etcheveste Aguinaga, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en el Hotel Pajas Blancas (Balneario Pajas Blancas), calle Soledad de las Malvinas No.2882, que prestara servicios en el Grupo de Artillería 155mm.No.5, por el delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1o. del Código Penal Militar).-

590

FALLO:

I)Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Wilson Fernando Etcheveste Aguinaga, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del Código Penal Militar), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Marcos A. Rodríguez Ramos.-
(97061599)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.20/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 15 de abril de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Marcos Antonio Rodríguez Ramos, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en Cno.Maldonado Km.20, Oficial 10 Nro. 3376 o 3317 de Ruta 8, que prestara servicios en el Batallón "Florida" de Infantería No.1, por el delito previsto en el art.48 nral.1o. del CPM (Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Marcos Antonio Rodríguez Ramos, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

591

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

FECHA 18/11/97 CAL (AL)
Proces
OBS

9713238
17 NOV. 1997

001/001

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

BXX

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 4 de noviembre de 1997.-	Nº 2965 Reservado

SENTENCIA
Ex-Cbo. 2da. Edinson W. Athaides Bento.-
(97062870)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 24/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 8 de mayo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Cbo.2a. Edinson Walberto Athaides Bento, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en la calle Ansina 760 (Rivera), o Barrio Santa Teresa 1123 (Rivera), que prestara servicios en el Batallón "Florida" de Infantería No.1, por el delito previsto en los arts.47 lit."n" y 48 num.1o. ambos del C.P.M. (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Cbo.2a. Edinson Walberto Athaides Bento, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira
603

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

001/001

9713239

17 NOV. 1997

FECHA 19/11/97 INICIAL [firma]

Proces:

11-24-97 ..:30 598*2*903047 999 P01

BXX

Montevideo, 13 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº561/97.- SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

282799-6 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95/STM; cúmpleme llevar a su co... miento que en autos caratulados ".MP(FUS).Waldemi... GRAÑA.ALDAVE".............,Causa Nº50/97, Lo.21... 379, por resolución del dia.de.la.fecha........ dispuso solicitar la requisitoria, captura y pu... disposición a esta Sede del MP(FUS) Waldemir.GR... DAVE. . . ., por encontrarse presumiblemente in... en el delito de "Omisiones.en el.Servicio en.la... lidad de.Deserción.Simple,.arts..47 lit."n" y 4... 1º, ambos del C.P.M.. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interi... Oficio Nro.560/97 de fecha 13 de noviembre de 1...

...TO:Comunicar ...isitoria y / ...ura.- - - -

mail

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel

Eduardo Gestido

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra.

Teresa Beltrán

9713244

19 NOV. 1997

001/004

497

FECHA 20/11/...

Procesado

11-17-97 12:46 598*2*903047 940 P01

BXX

OFICIO Nro. 525/97.- Montevideo, 17 de Noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1º. JOSE LUIS RODRIGUEZ MARENGO.Reg.Cab.Nº.9. ", Causa Nro.56/97 , Fo. 40 , Lo. XVII,por Resolución del día 05/11/97. se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del mencionado.---------------------------------- por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de : Deserción Simple.(Art. 48. Nral.1º. del C.P.M.).-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar Requisitoria y Cap-

282787-1-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 523/97 de fecha 17 de Noviembre de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º .(JM) Proc. Jorge Bianchi

9713253

19 NOV. 1997

001/001

FECHA 21 / 11 / 97 FISCAL ________

Procesado ________

OBSERVA ________

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 17/Nov/97.-

Nº de Identificación 9713253/96

111

EXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 810/97

Montevideo, 12 de noviembre de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

273576-5

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.1a. Jhon Alvaro LA PAZ PEREYRA, Causa No.9/97 Libro 12"B", Folio 161 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 44/97 de fecha 8 de octubre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o en relación al Art. 47 Lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.

FECHA 26/11/97 FISCAL
Procesado
OBSERVA

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

ENRIQUE ALEJANDRO MONGRELL

001/001

9713333

18 NOV. 1997

Capitán de Fragata (CG)

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/11/97
Nº de Identificación 9713333/6

11-18-97 16:12 598·?+333?·? 961 P01

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro.845/97

OBJETO: Fallo de Sentencia.

A.G

Montevideo, de noviembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

273512-4 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Mro.1ra.Luis Alberto Cardozo Camejo, Causa Nº63/96, Libro 12 "B", Folio 121; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 48/97 de fecha 24 de octubre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Desobediencia" (Art. 27 Nral.2do. del C.P.M), a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

FECHA 26/11/97 FISCAL
Procesado
Causa Nº

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario R. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. Mongrell

9713350

20 NOV. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/11/97
Nº de Identificación 9713350/

001/001

Fs. Poco Legible.

112

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
140900 NOVIEMBRE 1997

S X X

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 211/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta

IV.- **SINTESIS**: Se omite

001

FECHA 2 - 2 98 ... (AW)

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

9713410

19 NOV. 1997

001/002

E X X

-SE TOMO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL REG.C.MOT.Nº9, QUE EL CIUDADANO ROBERT MARCELO NAVONE SILVA C.I.: 3.563.227-4 (ARTIGAS) C.C.: SERIE I.C.D. Nº 17592 SE PRESENTO EN MENCIONADA UNIDAD CON INTENCIONES DE INGRESAR COMO SOLDADO. CONTRATADO. CONSTA EN SU PRONTUARIO DOS ANTECEDENTES PENALES: AÑO 1993 (MENOR DE DAD) POR RAPIÑAS Y AÑO 1995: (MAYOR DE EDAD) POR RAPIÑA.

002/002 9713410

11-20-97 10:18 598*2*903047 973 P01

BXX

OFICIO Nro. 576/97.- Montevideo, 18 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2809507- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.la. Marcelo CAVALHEIRO SILVEIRA" Causa Nro.40/97, Lo. 21, Fo.355, por resolución Nro. 83/97 de fecha 18 de noviembre de 1997, se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Marcelo CAVALHEIRO SILVEIRA por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple"

OBJETO: Comunicar procesamiento.-

BG

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel.(Av.) Eduardo Gestido.-

Secretario

S.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9713502

21 NOV. 1997

Capitán de Fragata ... 001/001

Jefe del Departamento

FECHA 26/11/97 INICIAL [firma]

Procesado ... DFX

OBSE.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 20-XI-97

No de identificación 9713502/56

Fs. Poco Legible.

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 9 de junio de 1997.-	Nº 2944 Reservado

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

BAJAS
Del Ejército Nacional, Tte. 1ro.
Bernardo F. Díaz.-
(97030154)

RESOLUCION 75.521

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 27 de mayo de 1997.-

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud del señor Teniente 1ro. don Bernardo F. Díaz, para que se le conceda la Baja.- Considerando: el informe emitido al respecto por el Comando General del Ejército.- Atento: a lo dispuesto en el numeral 1. del literal A. del artículo 219 y artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Dése de Baja del Ejército Nacional a su solicitud, al señor Teniente 1ro. don Bernardo F. Díaz.- 2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI.- Raúl Iturria.-**

De las FF.AA. Alf. Nurse Claudia S.

001/001 9713505 20 NOV. 1997

FECHA 26 11 97

Procesad:

1/1

BXX

Jefatura de Rivera le retiró placa, arma, uniforme y le prohibió la entrada

POLICIA ES PRESUNTO LIDER DE UNA BANDA DE COPADORES

Un funcionario policial fue separado de su cargo como sospechoso de integrar una banda que consumó copamientos en varias viviendas durante el pasado mes de octubre.

RIVERA (Por Freddy Fernández Carranza).— El jefe de Policía, inspector principal Luis Alberto Pereira Saldías confirmó que "se le ha retirado el arma de reglamento, el carné, el uniforme y además se le ha prohibido la entrada a dependencias policiales".

Pese a que en las órbita judicial no hay por el momento una acusación concreta, en el instituto policial se dispuso el sumario inmediato del funcionario sobre quien recaen fundadas sospechas. Se informó que incluso fue reconocido por algunos de los damnificados.

Como se informó oportunamente, varias viviendas de esta zona fueron "visitadas" por bandas de tres o cuatro sujetos, uno de los cuales se identificaba como funcionario del Ministerio del Interior, vistiendo incluso ropa similar a la del uniforme. Estos hechos generaron nerviosismo en la oportunidad

■ INCERTIDUMBRE

Mientras tanto Pereira Saldías que *mañana* cumplirá tres meses como Jefe interino, en virtud de la licencia médica solicitada por el titular Hary Kmaid, sostuvo que "esto no es más un interinato", calificando la situación como "un poco ilógica". Además indicó que ya inició un planteo para saber cual es su situación.

El jerarca reconoce que no puede seguir en un interinato por tiempo indeterminado, "cuando hay un jefe titular" y señala que su meta es "trabajar y hacer trabajar a la gente, como la población ya lo comprobó".

El inspector Pereira Saldías, actual subjefe de Policía de Maldonado recordó también que "hemos encarado investigaciones importantes, como esta que derivó en la separación del cargo de un agente".

EL PAÍS 9713580

001/001 4/11/97 24 NOV. 1997

282800-2

BIOGRÁFICO (CAMPO MILITAR)

FECHA 18/12/97 CAL

Proces

OBS 20089

2015030

18 NOV. 1997

Orientales

Actividad de Batalla en tierras italianas

El vicepresidente de la República fue recibido por el Papa luego de visitar el pueblo donde nació su padre

EL vicepresidente de la República, Hugo Batalla, fue recibido por el Papa Juan Pablo II en el Vaticano, al retorno de un viaje al que fue especialmente invitado para conocer el pueblo donde nació su padre.

En conferencia de prensa ofrecida en su despacho del Senado, el vicepresidente de la República señaló que "el Santo Padre departió con él cordialmente durante unos veinticinco minutos, recordaba perfectamente el Uruguay y al presidente Julio María Sanguinetti que era primer mandatario en ocasión de reunirse el pueblo católico uruguayo en torno a la cruz erigida en la zona de Tres Cruces".

"Tuve oportunidad de hablarle de la necesidad de mantener los principios espirituales y los valores de la democracia, ante el sentimiento gestual de Juan Pablo II".

"Esta fue la primer audiencia concedida a un mandatario latinoamericano luego de su visita al Brasil, poco después recibiría al



El vicepresidente de la República Hugo Batalla

presidente argentino, Carlos Saúl Menem", subrayó Batalla.

EN EL SOLAR PATERNO DE LAGANADI

Dijo Batalla que el motivo de su viaje a Italia respondió a una invitación formulada por las autoridades de Calabria, en cuya pequeña aldea montañesa de Laganadi naciera mi padre y viviera hasta los siete años, oportunidad en que se trasladó a Argentina y poco después al Uruguay.

Mi condición de vicepresidente de un país latinoamericano determinó esta invitación a la que accedí gustoso, prosiguió el legislador.

En la capital de Calabria, Catanzaro, recibí una plaqueta de homenaje como "calabrés distinguido" y en "Civiltá dell Mare" el premio "Bagnara Calabra" que se impone a científicos y personalidades de distinta índole, entre ellos la Madre Teresa de Calcuta, señaló.

En la aldea natal de mi padre, el "píccolo paese", de Laganadi, lugar de grandes montañas y de 700 habitantes, conocí la casa donde aquel nació, restaurada pero de condición muy modesta.

Fui recibido con los pobladores en la calle, con campanas al vuelo y al son de una gaita de cuero de oveja tocada por un anciano. Allí recibí la copia del certificado de nacimiento de papá, y se me impuso la condición de "ciudadano de honor".

"Nada fue protocolar, todo resultó tierno y emocionante, especialmente porque papá nunca había podido volver y yo sentí que había vuelto por él", dijo Batalla, cuyo apellido fue originalmente "Bataglia", hasta un error de inscripción aquí basado en que su progenitor pronunciaba en italiano y no dominaba el español.

VISITA A ROMA

Luego Batalla viajó a Roma donde se reunió con el presidente del Senado con el abogado general del Estado Italiano y con el presidente de la Corte Constitucional, para seguir al Vaticano donde se reunió con el Papa.

La Mañana 15/10/97

R.E.Nº 9713670

ASUNTO: COMUNICADOS DE FEDAPRU 13

PROCEDENCIA: D.G.I.D. Ha 2 2 98

EVALUACION:

DISTRIBUCION: BXX

Procesó: Capitán de Fragata (CG) JORGE ... Jefe del Departamento

OBSERVACIONES: Se adjuntan Art. de Prensa de LA REPUBLICA DEL 11/NOV y 23/NOV/97

FECHA: 24 NOV. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

001/003

9713670

25 NOV. 1997

BXX

Retirados policiales denuncian que la coalición de gobierno los "dejó de lado"

Vaticinan un triunfo de Tabaré Vázquez debido a errores de Sanguinetti

"La coalición de gobierno blanca y colorada nos ha dejado de lado" y "nos está dando muchos sinsabores" y "desconoce la labor del funcionario policial", dijo el comisario (r) Egard Benítez, presidente de la Federación de Asociaciones de Retirados Policiales del Uruguay (Fedapru), al denunciar ante más de medio centenar de afiliados a la Asociación de Retirados Policiales "25 de Agosto" del departamento de Rocha que el Ministerio del Interior ha recibido "presiones" para "lesionar la autonomía de la Caja Policial".

"El doctor Tabaré Vázquez entendió que la mejor estrategia es callarse la boca porque sabe que el gobierno hace las cosas tan mal que de por de sí sólo favorece el triunfo de la izquierda en las próximas elecciones", sostuvo Benítez, antes de afirmar que "por cada uno de los vecinos de Montevideo hay cinco ó seis vecinos frenteamplistas que siempre que pueden le están dando a la lata".

El comisario (r) Benítez fue el principal orador en un asado con cuero organizado el fin de semana pasado en la sede de los retirados policiales de Rocha, un evento que contó con la participación de su presidente, el comisario (r) Emilio Amorín, y de su ex presidente inspector general (r) Juan Angel Gabito y de su ex secretario sargento 1o. (r) Lorenzo Sosa Rijo.

"Tengo el deber de decirles", explicó Benítez, "que la mala conducción de este gobierno nos está llevando a un crecimiento desmesurado de la izquierda".

Benítez cuenta con un importante apoyo entre las asociaciones de retirados del interior del país, pero mantiene un duro y por momentos agresivo enfrentamiento con todos los dirigentes de las asociaciones policiales de Montevideo.

La mayor parte de las críticas de Benítez se centraron contra los partidos tradicionales y el senador Hugo Fernández Faingold -precandidato presidencial por el oficialista Foro Batllista- quien, siendo ministro de Trabajo y Seguridad Social durante el primer gobierno de Julio María Sanguinetti, dictó un decreto, luego frustrado, para fusionar las cajas policial y militar en un régimen sometido a los designios del Banco de Previsión Social.

El fallido decreto del ex ministro Fernández Faingold, una "condena y violación a los derechos largamente adquiridos por la familia policial", había merecido en su momento una dura carta pública emitida por la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay con la firma de su entonces presidente, el ahora fallecido comisario (r) Eleazar Agosto.

"El anterior gobierno y el actual", dijo Benítez el domingo pasado, "no han querido reconocer los adeudos que corresponden a la familia policial. Me duele mucho decir esto porque siempre he sido un votante de los partidos tradicionales. Pero con todo el dolor les tengo que decir que la coalición de gobierno nos ha dejado de lado".

Las palabras de Benítez arrancaron un inmediato como cerrado aplauso.

La oratoria continuó con una lectura de la carta pública dirigida el 6 de abril de 1987 a Fernández Faingold con la firma del comisario (r) Agosto y que, entre otros duros conceptos, decía lo siguiente:

"Señor ministro: usted que durante gran parte de su vida fue un ausente en su patria, y que, al reingresar a ella fue favorecido con el cargo que tiene asignado uno de los sueldos más importantes que paga el Estado".

"Usted que por vivir en el exterior no sufrió las angustias a que se vio expuesto durante ese lapso el personal policial para tutelar la paz y la seguridad ciudadanas".

"Usted, en uno de sus primeros actos de gobierno, intentó cercenar la autonomía de nuestra Caja de Retiros, dictando el decreto 180/85, que transcurridos dos años, y a pesar de haber sido reconocido como ilegal por todas las dependencias por las que circuló nuestro Recurso, aún continúa privándonos de un dinero que es nuestro".

"Usted que no tuvo éxito entonces, hoy insiste en su injusta actitud".

La carta fue leída para afirmar que "los actores son los mismos" y que "una violación" a la autonomía de la Caja Policial continúa siendo una "amenaza", según coincidieron en afirmar todos los invitados al asado, quienes recibieron por escrito un saludo enviado por el jefe de Policía de Rocha, Washington García Rijo.



El comisario (r) Egard Benítez afirmó que el gobierno "desconoce al funcionario policial".

Fedapru mantiene denuncia penal por "malversación de fondos" en el Círculo Policial

El presidente de la Federación de Asociaciones de Policías Retirados del Uruguay (Fedapru), comisario (r) Egard Benítez, acusó a las autoridades de la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay (Anpru) de "violar los Estatutos" al haberlo suspendido como socio de la entidad sin reconocerle el derecho estatutario a ser juzgado por una Asamblea General Extraordinaria de la institución.

"Fue una tremenda aberración estatutaria" cometida por "seudodirigentes" que "han violado en forma sistemática los Estatutos, cosa muy común en estas personas que tienen un pasado oscuro y deshonroso, que adornan a estos serviles directivos que hoy los señores y señoras socios de Anpru tienen que sufrir", dijo el presidente de la Fedapru.

Benítez apeló al artículo 9 del Estatuto Social de la Anpru para justificar su acusación contra la actual Comisión Directiva de Anpru y dijo que sus directivos son "corruptos porque toleraron un acto de malversación de fondos en la Tesorería y todavía le hicieron un préstamo para cubrir la apropiación indebida. Son además dictadores porque no respetan el estatuto por el cual fueron electos, y por si fuera poco, son hijos predilectos del proceso más oscuro que tuvo que vivir la Policía nacional".

El pasado 6 de noviembre, Benítez había recibido un fax enviado por la Mesa Ejecutiva de Anpru que decía lo siguiente: "La Comisión Directiva de Anpru no hace lugar a la apelación (cursada por Benítez contra su suspensión) por no ajustarse a las formas requeridas".

Benítez leyó el fax y anunció su voluntad de seguir adelante con una denuncia penal que por "malversación de fondos" presentó en marzo pasado contra las autoridades del Círculo Policial y anticipó que enviará a todos los retirados policiales del país una carta abierta con sus puntos de vista respecto a la situación.

El enfrentamiento entre el comisario (r) Benítez y la directiva de Anpru comenzó en marzo de este año cuando en una asamblea del Círculo Policial del Uruguay se denunció un grave faltante de dinero. Hasta el momento, ninguno de los responsables ha sido procesado por la Justicia, hecho que provocó cierto malestar entre las asociaciones de retirados policiales que prestaron su apoyo a Benítez.

"Me retiro indignado y me voy a borrar del Círculo porque esto es una farsa, una mentira", había dicho Benítez el 28 de julio al retirarse, visiblemente ofuscado, de una agresiva asamblea del Círculo Policial a la cual la prensa tuvo el acceso prohibido.

La asamblea había sido convocada para cumplir con dos únicos objetivos: tratar el controvertido tema de la participación de militares en áreas estrictamente policiales y sopesar ciertas declaraciones de los diputados nacionalistas Gustavo Penadés y Juan Carlos Raffo y del ministro de Defensa Nacional Raúl Iturria, quienes acusaron a la Policía en forma genérica por presuntos actos de corrupción. La asamblea se había reunido bajo la Presidencia del comisario inspector (r) Francisco Ferrari Meneses y la vicepresidencia del inspector Ricardo Bernal, actual subjefe de la Policía y entonces coordinador ejecutivo de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Al día siguiente a la asamblea, el comisario (r) Benítez y su esposa presentaron renuncia indeclinable al Círculo Policial.

Cinco días después, la Comisión Directiva del Círculo optó por "expulsar" a Benítez del seno de la entidad.

Benítez acusó a Opertti de frenar investigaciones sobre la desaparición de dinero en el Ministerio

"Dos contadoras del Ministerio de Interior descubrieron un agujero imposible de tapar", pero el ministro Didier Opertti ordenó dejar "todo en agua de borrajas", para "evitar un costo político", acusó el comisario (r) Egard Benítez, presidente de la Federación de Asociaciones de Retirados Policiales del Uruguay (Fedapru).

"Después nombraron una comisión para investigar. Lamentablemente la integraron todos los corruptos y a las dos contadoras las mandaron al limbo", agregó, al destacar que del Ministerio de Interior "desapareció cerca de un millón de dólares como por arte de magia".

La auditoría interna encargada a las dos contadoras culminó con un escándalo público de proporciones cuando quedó comprobado que el faltante de dinero era una consecuencia de diversas y sucesivas irregularidades administrativas.

"El director general de Secretaría del Ministerio de Interior, el doctor Daniel Lamela -quien por ese entonces pensaba llegar a ministro de Interior- le planteó la situación al ministro Opertti y éste dijo que todo quedara en aguas de borrajas, que esto era muy serio y no se podía ventilar ante la opinión pública".

Benítez, autor de varias denuncias de presuntos actos de corrupción en el instituto policial, dijo haber recibido varias "amenazas" que lo hacen temer por la seguridad de sus hijas. "Son amenazas que han partido de la Policía de Montevideo", acusó sin mencionar nombres.

Parte de los dineros desaparecidos, explicó Benítez, provenían de un descuento del 20% a los aportes de los retirados y pensionistas policiales y a los fondos de tutela social policial para formar un Centro de Cómputos que permitiría regular las pasividades (Ley 16.429).

"Esperamos que estos misterios se aclaren", dijo Benítez, respecto a las amenazas y al faltante de dinero en el Ministerio de Interior.

Según Benítez, la situación planteada en torno a las irregularidades constatadas en el Ministerio del Interior "es el gran agujero negro en la Policía nacional, que para deshonra de sus integrantes tiene que soportar que la sociedad le diga que está integrada por corruptos y ladrones".

"Los hechos ratifican día a día" la opinión de la ciudadanía acerca de la moral policial, dijo Benítez, quien considera que "primero empezamos con los más altos mandos del Ministerio de Interior con corrupciones millonarias en dólares, pero lamentablemente terminamos en el personal subalterno, acuciado por sus necesidades".

"No nos asustemos entonces", concluyó, "cuando hablamos de un terrible crecimiento de la izquierda por la mala conducción de la coalición de gobierno que nos lleva, inevitablemente, a que la izquierda pueda ser gobierno en las próximas elecciones". Benítez había dicho que "Montevideo ya es de amplio dominio de la izquierda" porque "hay izquierdistas por todos lados".

■ TIENE LA PALABRA

De la Asociación de Policías en Retiro

Montevideo 18/11 de 1997

Señor director del diario
LA REPUBLICA
Doctor Federico Fasano
Presente

La Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay, ante un reportaje aparecido en el matutino **LA REPUBLICA** de fecha 11 de noviembre, página 6, efectuado al presidente de la Fedapru, manifiesta lo siguiente:

a) Que condena las insistentes e inciertas acusaciones del mencionado que las ha efectuado públicamente, buscando un permanente protagonismo, con un paupérrimo sentido de su responsabilidad, tratando de enlodar a personas de bien y confundir en especial a la familia policial.

b) Que las graves acusaciones hacia autoridades nacionales, entidades policiales y en particular a Anpru, son producto de un desequilibrio sicológico, puesto que sólo así puede pensar de quien califica atrevidamente, distorsionando hechos como lo de "seudodirigentes", pues fuimos electos por la masa social por el período 95-98, en la cual salió perdidoso el actual presidente de Fedapru. Juega con la moral, faltando a la verdad e insultando sin medir consecuencias e involucrando la representación de Asociaciones del Interior, en una terminología impropia e indigna de un oficial de Policía.

c) Que la Asociación Nacional de Policías en Retiro (Anpru) está a la orden de asociados y de quienes no lo son, para evacuar cualquier consulta en relación con nuestra entidad, ver las actas y Libro de Caja correspondiente, en nuestra Sede Social y disipar toda duda.

d) Con referencia a la nota aparecida con fecha 17 de noviembre del presente año, titulada "Retirados Policiales a la Justicia por presunta apropiación indebida", se manifiesta que nuevamente los denunciantes incurren en injurias mencionando "crisis interna", de "agregados, etcétea", por lo que tienden a crear un ambiente de escándalo y falsas expectativas no existentes y predisponer a quienes toman de improviso con este tipo de manifestaciones.

c) Que no daremos más respuestas a calificaciones de este tipo y sólo lo haremos ante nuestra Asamblea General de asociados y la Justicia competente.

La Comisión Directiva
Eugenio Fabregat
Secretario General

R.E.Nº 9713673

ASUNTO: SILVEIRA PEREIRA Eduardo. (Ex-Cabo)

E X X

PROCEDENCIA: D.G.F.D.

1/4

EVALUACION: A-1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

DISTRIBUCION: B X X

BXX FALLECIDO-

OBSERVACIONES: Se adjuntan Art. de Prensa de: LA REPUBLICA y EL OBSERVADOR del 23 NOV. 1997

FECHA: 23 NOV. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

9713673

001/004 25 NOV. 1997

SECUESTRO INFORME ESPECIAL

El secuestrador fue abatido en el enfrentamiento con los policías

Murió el "último matrero"

Eduardo Silveira. Ese era el nombre del secuestrador. Este delincuente nunca pudo ser controlado por la Policía. Delinquía, iba preso, se fugaba y volvía a delinquir. Así era su vida. Hasta siete veces logró escapar de la prisión. Era evidente que iba a terminar así.

Durante varios meses su nombre y su rostro se imprimieron en los diarios de todo el país. Este delincuente, como nuestros lectores recordarán, fue un militar que adquirió una excelente preparación, sobre todo en casos de supervivencia en las peores condiciones.

Por cuestiones internas fue dado de baja y los conocimientos adquiridos en el Ejército, especialmente en armas y comunicaciones, le permitieron convertirse en el jefe preponderante de una peligrosa banda. Encabezando un grupo de cuatro delincuentes consumó varios asaltos durante un año, período en que mantuvo en jaque a la Policía de distintos departamentos.

En marzo de 1994 protagonizó junto con otro rapiñero, un espectacular asalto en un cambio de la ciudad de Florida. En aquella oportunidad, cuando los dos fueron perseguidos intensamente por la Policía, debieron esconderse en los montes, en donde permanecieron ocultos por más de una semana, mientras eran rastreados por aire y tierra. Fueron rastreados por más de 300 efectivos e incluso se utilizó un helicóptero. Silveira se escondía de día y salía al anochecer. En el cruce de las rutas 11 y 45, cerca del arroyo Cagancha encontró seguro refugio, cerca de la capital maragata. En ocasiones iba al centro de San José a hacer algunas compras. Durante tanto tiempo pudo eludir a la Policía, que la prensa comenzó a llamarlo "El último matrero". Fuerzas conjuntas lo buscaron por varios días. Entre quienes lideraban los operativos se encontraba el actual jefe de Policía, Juan Suárez, entonces subjefe de la Policía de San José. Un grupo de 150 policías de Florida, San José y Canelones, 40 vehículos policiales y helicópteros de la Fuerza Aérea rastrillaban la zona de Tala, lugar que Silveira conocía bien para esconderse entre los bosques.



Juan Suárez, cuando era subjefe de Policía de San José, en un operativo en busca de Silveira.

Pero finalmente Silveira fue arrestado y enviado al Penal de Libertad, en donde estuvo apenas tres meses, logrando evadirse en la primera oportunidad para continuar con su derrotero delictivo.



Este era Eduardo Silveira.

Fue capturado en distintas oportunidades. Lo encerraron de nuevo y se volvió a escapar varias veces, dando inicio a una leyenda que era comentario entre la población carcelaria de todo el país.

El peligroso asaltante y ex cabo del Ejército Nacional, Eduardo Pereira Silveira, de 36 años, se fugó del Penal de Libertad a mediados del mes de enero de este año junto con quien integrara la tristemente célebre "Banda de la Granada". Milton Sergio Recalde De León de 44 años, que fue recluido en la citada cárcel tras haber sido atrapado por funcionarios de la Brigada de Asaltos tres días después de un copamiento.

Evasión, asaltos y vuelta a prisión

El tiempo transcurrió y todo pasó al olvido, hasta que una inesperada vuelta de tuerca conmocionó a la opinión pública. Silveira y Recalde se habían, insólitamente, evadido de la cárcel.

Una semana pasó, hasta que la Policía entró en alerta ante una serie de impactantes asaltos, tanto a instituciones cambiarias como a empresas importantes.

Así comenzaron a suceder las cosas, hasta que llegó el primer asalto a un banco, precisamente el ubicado en el Bulevar José Batlle y Ordóñez 2965, entre Cádiz y República de Corea. En dicha oportunidad, fueron cuatro individuos que estaban munidos de escopetas de caño recortado y pistolas 9 mm.

Actuaron poco después de que al lugar llegara una remesa. Se apoderaron de una suma cuyo monto osciló en los 350 mil dólares y para escapar utilizaron el vehículo de uno de los rehenes, un auto marca BMW, matrícula ER-30.652, el cual posteriormente fue recuperado en el complejo habitacional de Malvín Norte.

72 horas más tarde, personal de la Brigada de Asaltos, al mando de subcomisario Jorge Márquez, sorprendió y apresó en un inmueble de la zona de Punta de Rieles a Milton Recalde. Tras probarse su participación fue enviado a prisión. Sin embargo del ex cabo Eduardo Silveira nada más se supo, pero dada las características de algunos delitos a mano armada, los pesquisantes tenían la plena certeza de que el delincuente estaba relacionado a ellos.

El 4 de febrero, un agente de la Dirección de Cárceles, observó el desplazamiento de un auto a cuyo volante iba un hombre a quien reconoció sin lugar a dudas como Silveira Pereira. Solicitó inmediata ayuda y, en un operativo de características espectaculares, el delincuente fue interceptado y capturado, recuperándose el vehículo que había robado en nuestra capital.

Pero posteriormente, en el mes de mayo el ex cabo del Ejército Nacional logró escapar de la cárcel tras haber limado barrotes de seguridad. La evasión, motivó, entre otras cosas, la separación del cargo con el respectivo sumario de un alto jerarca policial, responsable precisamente de dicho establecimiento de reclusión. Entonces, Silveira volvió a las andadas.

Su nombre volvió a aparecer en los diarios cuando se tiroteó con dos policías de la Seccional 7ª tras haber consumado un asalto en una carnicería de la zona del Prado. El hecho ocurrió el 23 de agosto. Silveira, junto a otro delincuente intentó asaltar la carnicería "Cisplatina", que está ubicada en la calle que lleva su nombre, bajo el número 1343, casi Millán. En aquella oportunidad, Silveira se enfrentó a la Policía y estuvo a punto de morir al ser abatido de cinco disparos -uno de los cuales le partió el fémur- que pusieron en riesgo su vida. Pero parecía que Silveira tenía siete vidas y que no lo encerraba nadie.

Ultimo escape

Luego de ser herido, Silveira fue trasladado a Traumatología, donde quedó internado. En aquella oportunidad no le pusieron una custodia muy estricta ni lo esposaron, puesto que los cinco balazos parecían ser suficientes como para que el delincuente no intentara nada más. Pero se equivocaron.

En la mañana, quién sabe cómo, Silveira logró escapar del sanatorio y desaparecer del mapa. Otra vez, el peligroso delincuente estaba prófugo y podía entrar en acción, como lo hizo. Aquellos que escapan de la cárcel nunca tiene otra opción que volver a delinquir. Así, todos lo sabían, lo haría Silveira.

Pero cuando comenzó el caso Pakciarz, nadie se imaginaba que Silveira estaba detrás de todo esto. El, con ayuda de otro delincuente —que está siendo buscado— y al parecer con la colaborción de un tercero, tomaron la decisión del secuestro. Viendo su historial, no es extraño que Silveira haya elegido el Tala para realizar el rescate. Desde ya se notaba que se preparaba por si las cosas no salían bien. Con experiencia en esconderse en las zonas boscosas, el



El auto en el que el delincuente llevó a Andrés Pakciarz.

CASO PAKCIARZ

El disparo que mató al peligroso delincuente

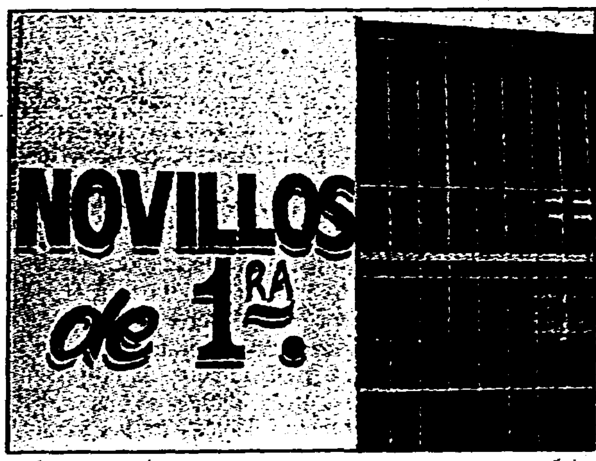
Eduardo Silveira murió abatido, aparentemente por tres disparos, pero el primero de ellos resultó ser el mortal. Funcionarios policiales que vieron el cuerpo y personal sanitario de Canelones indicaron a **LA REPUBLICA** que el proyectil recorrió una curiosa trayectoria.

La bala penetró por la pierna derecha, precisamente por la cara interna del muslo y finalizó su recorrido cerca de la axila izquierda. Los técnicos que vieron el cuerpo adelantaron que —aunque sin conocer el resultado de la autopsia— la bala debía haber afectado el hígado, el corazón y el pulmón, determinando la muerte en pocos segundos.

Los otros dos disparos —también efectuados con un arma 9 milímetros que empleaba balas encamisadas— lo alcanzaron por la espalda, uno a la altura del tórax y el otro del abdomen. A simple vista se advertía un escaso sangrado de esas heridas, signo de que fueron posteriores al disparo mortal.

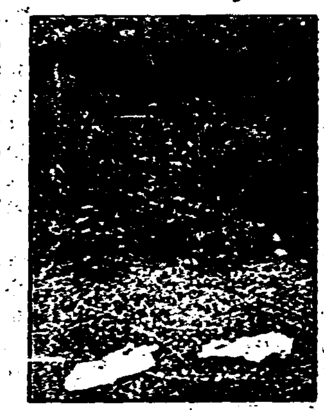
El rostro de Silvera presentaba rasguños, del estilo de los que se producen en una caída.

El juez letrado de Pando, con jurisdicción en el tema, doctor Alvaro González, dispuso la realización de la autopsia por médico forense, la que se habría realizado en Montevideo y cuyos resultados serán remitidos a la sede de Pando en las próximas horas.

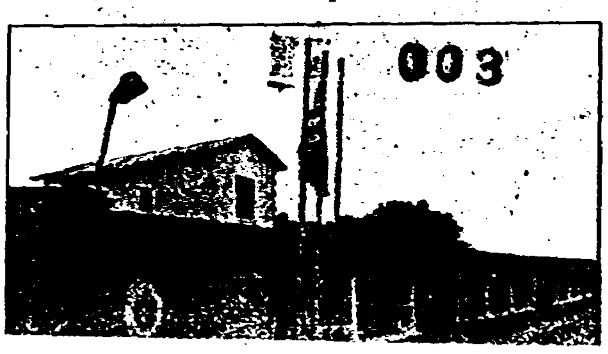


La carnicería donde Silveira estuvo a punto de morir.

Tala sería el lugar ideal para ocultarse si los policías lograban frustrar sus planes. Silveira una vez más se enfrentó a Juan Suárez, ahora éste como jefe de Policía de Montevideo. Los mismos personajes de aquella tarde de 1994. "El último matrero" tenía su plan cumbre. Y, como en todos sus actos delictivos, estaba dispuesto a morir antes de ser detenido. Si lo fuera, se escaparía de nuevo. Era el implacable delincuente que apareció a la escena delictiva con su poderosa arma israelí "Uz", de 50 balas que esgrimía por los montes. Esta vez tenía secuestrado a un joven y por él se llevaría dinero. Pero murió donde nació. Esta vez no llegó a ocultarse entre los arbustos que él tanto dominaba. La noche lo traicionó y, según dijo su enemigo, Juan Suárez, "murió como tenía que morir".



El lugar donde fue herido.





Silveira Pereira

Un cabo peligroso y de extensa carrera delictiva

El delincuente abatido durante el intenso tiroteo en los alrededores de Tala fue identificado como Eduardo Silveira Pereira, de 41 años, un criminal largamente conocido por la Policía y protagonista de varias fugas. La carrera delictiva de Silveira Pereira se inició en 1978 con una serie de rapiñas, cuando este individuo revistaba como cabo del Ejército y había recibido entrenamiento militar de combate.

Veteranos policías que lo conocieron en medio de intensas persecuciones que concluyeron con su captura, lo calificaron como un delincuente de alta peligrosidad. "Silveira era un hombre dispuesto a todo y así lo demostró tanto en las rapiñas que cometió, como en la forma en que logró fugarse varias veces", comentó a *El Observador* un experiente oficial de Policía que participó en procedimientos que concluyeron en su captura y muerte.

En 1994 Silveira Pereira logra escapar del penal de Libertad y durante varios días permaneció refugiado en los montes de los alrededores, eludiendo la persecución policial. Finalmente, en un operativo directamente dirigido por el entonces subjefe de Policía de San José y actual jefe de Montevideo, Juan Suárez Silva, fue capturado junto a su cómplice en pleno centro de la capital maragata cuando se disponían a abordar un ómnibus para continuar la huida.

Luego de una nueva evasión, Silveira fue recapturado tras un tiroteo con efectivos de la Seccional 7ª después de atracar una carnicería ubicada en Cisplatina y Venancio Benavídez.

En esta oportunidad el delincuente cayó herido con cuatro disparos y fue internado, bajo custodia policial, en el Instituto de Traumatología, de donde otra vez logró fugar en una distracción del guardia.

11-26-97 09:27 598*2*903047 005 P01

GXX

1/1

Montevideo, 21 de noviembre de 1997

OFICIO Nº732/97

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

República O. del Uruguay - Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Com. sol.de captura

v.b.f.

283049-5

NOMBRE: Robert Carlos Pereira Borges (Sdo.1a.)

Fecha de Nacim.: 03/11/76.

Ced.Ident.Nº: 4.537.269-8

Prestaba Serv.en: Batallón "Florida" de Inf.Nro.1

283051-1

283050-3 Hijo de Carlos Pereira y de Eva Borges.

Por el presunto delito de: "Deserción Simple"

Art. 48 Nral.1º. del C.P.M.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

9713727

01 DIC. 1997

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Dr. Roberto Talamás.

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA

Fecha 26.11.97

Nº de Identificación 9713727/

Capitán de Fragata (CG) JORGE ARAVIA BRANO

9/12/97

11-26-97 09:28 598*2*903047 005 P02

BXX

Montevideo, 24 de noviembre de 1997.

Sr. DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.

281640,3 - Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 7 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Mro.1a. (MOP) Carmelo ALMEIRA RODRIGUEZ que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 638/97 de fecha 3 de octubre de 1997 por haberse decretado su procesamiento. -

OFICIO Nº 739/97

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.

El Secretario.

Tte. 2do (JM) Dr.

Roberto Talamás. -

9713728

01 DIC. 1997

001|001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA

Fecha 26.11.97

Nº de Identificación 9713728/66

8/12/97

11-26-97 11:07 598+2+903047 008 P01

Montevideo, de noviembre de 1997

OFICIO Nº 743/97 Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 283024-5

OBJETO: Com. de captura

v.b.f.

NOMBRE: Sdo.1a. Gustavo AQUINES REUTER.

Fecha de Nacim.: 5/08/72

Ced.Ident.Nº: 3.091.245-1

Prestaba Serv.en: Liceo Militar "General Artigas".

283055-2 Hijo de Ariel y de Margarita. 283056-0

por el presunto delito de: Art.48 Nral.1o. del CPM "Deserción Simple"

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Dr.

Roberto Talamas.

001/001

9713770

01 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26-XI-97
Nº de Identificación 9713770/56

H: 10 12 97

11-27-97 10:21 598*2*903047 Doc. Ilegible 012 P03

BXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 828/97

Montevideo, 20 de noviembre de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266284.1.- Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex. Mro. 1a. Sergio Daniel ACOSTA GOMEZ, Causa No. 5/97", Libro 12"B"; Fo/; 110 148 se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 36/97 de fecha 11 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1o. en relación al Art. 47 Lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.-

95/12/08

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.-

FECHA 9/12/97 ... (AH)

Procesado ...

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario ... Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J') Dr.-

9713876

01 DIC. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 27/11/97

Nº de Identificación 9713876/SC

BXX

Montevideo, 24 de noviembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.831/97

OBJETO: Com. Sit. Procesal.

F..B.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex.Sdo. 1a. Johan Charles ZARATE DOS REIS, Causa No.11/97", Libro 12"B", Folio 167, se ha dictado Sentencia Definitiva No.34/97 de fecha 1o. de setiembre del año en curso, condenando al procesado de referencia como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o. en relación al Art. 47 Lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la precentiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el encausado, solicitándose al Ministerio del Interior por oficio No. 830/97 de fecha 24 de noviembre del corriente año la Requisitoria y conducción del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) Mario F. Risso.-

2-13332-7-

El Secretario.

Cap.(JM)Dr. Enrique F. Mongrell.-

9713877
01 DIC. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 27.11.97
Nº de Identificación 9713877 /SC

1/1

BXX

Montevideo, 24 de noviembre de 1997.

OFICIO: Nº 833/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2624192-2 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo/ Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los / efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex. Sdo. 1º Wilson Daniel Olivera, Causa Nº7/97, Libro 12 "B", Folio 155, / se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº42/97 de fecha 30 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 Lit. "n", / ambos del C.P.M), a la pena de seis meses de Prisión con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada/ la misma por no ser habido el encausado, solicitándose al Ministerio del Interior por Oficio Nº832/97 de fecha 24 de noviembre del año en curso la Requisitoria y conducción del mismo.-

OBJETO: Com. Sit. Procesal.------

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

001/001

9713878
01 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 29-11-97
Nº de identificación 9713878

Capitán de Fragata (CG) JORGE ...
Jefe del Departamento

8/12/97

11-27-97 10:20 598+2+903047 012 P02

FAX

OFICIO Nº 836/97

265811-0

Montevideo,25 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO:COM. SOL.DE REQUISITORIA.
W.P.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex. Sdo.1ra. Pablo Daniel,SENA MIERES,Causa Nº 16/97,Libro 12 "B",Folio Nº 181",se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 38/97 de fecha 16 de setiembre de 1997,por la cual fue condenado el encausado de referencia,por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 N. 1ro en relación al Art. 47 Lit "n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUA O (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado decretándose por Auto Nº 779 de fecha 13 de noviembre del año en curso,la requisitoria y conducción del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

9713879
01 DIC. 1997

HA 9/12/97 001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
Fecha 27.11.97
Nº de identificación 9713879

11-27-97 10:19 598+2+903047 012 P01

1/1

EXX

OFICIO Nº 841/97.

2776128

Montevideo, 26 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: COM. EXTINGUIDO LOS EFECTOS DE LA CONDENA.-
W.P.

En los autos caratulados: "Ex.Mro.1ra. Guillermo Israel, CACERES GARCIA, Causa Nº 20/95, Libro 11"B", Folio 218", cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que por Resolución Nº 777 de fecha 12 de noviembre de 1997, se ha dispuesto declarar extinguido los efectos de la condena en mérito de haber fallecido con fecha 27 de junio de 1997 el encausado de referencia, (Art. 107 del CPO).-

FALLECIDO

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario
Cap.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

9713880
01 DIC. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 27.11.97
Nº de identificación 9713880/56

FECHA 10/12/97 (AU)
Proces...

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 12 de noviembre de 1997.-	N° 2966 Reservado

SENTENCIA
Ex-Sdo. 1ra. Nelson A. Aguerre Gastardelio.-
(97064881)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.27/97.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 29 de mayo de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Nelson Ariel Aguerre Gastardelio, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en Ramón Ismael Banegas s/n, Pueblo Tomás Gomensoro (Dpto. de Artigas), que prestara servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista Nro.14, por el delito de "Abandono del puesto con Deserción" (art.46 nral.1o. del C.P.M.).

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Nelson Ariel Aguerre Gastardelio, como autor responsable del delito de "Abandono del puesto con Deserción" (art.46 nral.1o. del C.P.M.), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

9713881
27 NOV. 1997

001/001

9/12/97

11-28-97 09:55 598+2*903047 018 P01

S X X

OFICIO Nro. 530/97.- Montevideo, 25 de noviembre de 19 97.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

(Sello: JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY)

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

e.d.s.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "M.P.(FUS).HEBER FERNANDO SENA SUAREZ- FUSNA.-------- ", Causa Nro. 57/97 , Fo.42 , Lo.XVII, por Resolución del día 12/11/97---------- se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del mencionado.------------------------------------ por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de: Deserción Simple(Art. 48 Nral.1º. del C.P.M.).-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 528/97 de fecha 25 de noviembre de 1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno a cargo de 2do. Turno.-
Coronel(AV).
EDUARDO GESTIDO.-

El Secretario
Tte.1ro.(CJM) Proc.
Jorge Bianchi

001/001

9713942
01 DIC. 1997

FECHA 10 / 12 / 97 (AV)
Proces

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 28-XI-97
No. de Identificación 9713942/SG

Doc. Poco Legible.

BXX

OFICIO Nº 533/97.-   Montevideo, 25 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION 3er TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95 delS.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados " M.P.(FUS). WALTER DANIEL SOSA- FUSHA",

2830534

Causa Nº 58/97, Libro XVII , Folio 44 , por resolución del día 11/11/97. se dispuso solicitar la requisitoria. captura y puesta a disposición de esta Sede del mencionado.---

OBJETO: Comun. requisitoria y captura

e.d.s.

por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art. 48 Nral.1º. del C.P.M.(Deserción Simple).-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nº 531/97 de fecha 25 de noviembre de 1997.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Instrucción 3erTurno a cargo de ... Turno.-

Coronel (AV).

EDUARDO GESTIDO.-

El Secretario

Tte. 1º (JM) Proc.

Jorge Bianchi.-

001/001   9713944

01 DIC. 1997

Capitan de ...   Jefe del Departamento

F: HA 10 12 97   ... AL ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 28-XI-97

Nº de Identificación 9713944/56

12-01-97 03:22 598*2*903047 031 P01

Capitán de Fragata (CG)

DXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 850/97

Montevideo, 27 de noviembre de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 1er TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------

w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

28309-8 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ra. Jorge Rúben, PIRIZ LEMOS, Causa Nº 61/89, Libro 8 "B", Folio Nº 268", que por Resolución Nro. 603 de fecha 10 de octubre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplio la totalidad de la pena impuesta el día 13 de octubre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9714001

03 DIC. 1997

001/001

Dce. Poco Legible.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 1-XII-97

Nº de Identificación 9714001 96

FECHA 18/12/97 CAL [AH]

Proces.

12-01-97 08:57 598+2+903047 027 P01

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

1° TURNO

Capitán de ...

BXX

Montevideo, 27 de noviembre de 1997.-

Oficio N° 748/97.

Objeto: Com.Proc.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

281486-1

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio N°37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que este Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura al Ministerio del Interior del Ex.-Sdo. 1a Oscar CALERO IBARRA, que fuera comunicada a esa Dirección por oficio N° ..1/97 del1° de octubre de 1997, por haberse decretado su procesamiento.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel

Gustavo A d'Oliveira.

El Secretario.
Tte.2do.(JM)Dr

Roberto Talamás

001/001

9714002

03 DIC. 1997

FECHA 18/12/97

Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

SECRETARIA

Fecha 1.12.97

Nº de Identificación 9714002/56

12-01-97 11:22 598+2+203047 046 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

GXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE ... BIANO
Jefe del Departamento

Montevideo, 12 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº993/97

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2a TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Presc. de delito.-----------

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

283/97 . Cúmpleme comunicar a Ud. que por Sentencia Interlocutoria Nº11/97 de fecha 20 de octubre de 1997, recaída en la causa que se le sigue al procesado Ex.Sdo.de 1ª Rober BORGES FERREIRA, se ha declarado la prescripción de los delitos de "Falsificación o Alteración de Certificado"(arts.58 y 242 del CPO) en concurrencia fuera de la reiteración (art.56 del CPO), con un delito continuado de "Estafa"(arts.58 y 347 del CPO) reprimibles como delitos militares al tenor de lo preceptuado en el art.59 nums.2º y 3º del CPM, cometidos por el mencionado, conforme a lo preceptuado por el art.34 del CPM modificado por el art.1º de la Ley Nº14874 de fecha 29 de marzo de 1979 y art.124 del CPO.

En consecuencia ha quedado sin efecto la localización y conducción refernte al mencionado solicitada a ese Ministerio por Oficio Nº578/93 de fecha 6 de octubre de 1993.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

9714003

001/001

05 DIC. 1997

FECHA 19/12/97 LOCAL 1 ...
Procesado:
Caso:

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 1.12.97
Nº de Identificación 9714003/...

12-01-97 11:31 598*2*903047 046 P05

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible]
Jefe del Departamento

OFICIO Nº998/97

Montevideo, 10 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.a TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.-------

S.R.S

Por la presente cúmpleme comunicar a Ud. que en la Causa Nº45/96, caratulada:"Sdo.de 1ª Jesús Daniel SOUZA GIMENEZ", quien prestaba servicios en el Regimiento de Caballería Motorizado Nº9 , ha recaído Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº38/97 de fecha 10 de octubre de 1997.

Dicha Sentencia quedó ejecutoriada con fecha 4 de noviembre de 1997.

2234010

Fue condenado como autor responsable del (los) delito (s) de:"Homicidio Culpable" (art.314 del CPO) considerado delito militar en virtud de lo dispuesto en el art.59 num.3º del CPM, a la pena de veinte (20) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9714004

001/001 05 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE D[illegible]
SECR[illegible]A
Fecha 1.12.97
Nº de Identificación 9714004

FECHA 19/12/97 CAL (N/U)
Proceso[illegible]
OBSE[illegible]

12-01-97 11:31 598*2*903047 046 P06

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE
Jefe del Departamento

EXX

Montevideo, 12 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº1003/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Ud. que por resolución Nº697/97 de fecha 24 de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Cbo.de 2ª José Gustavo MARTINEZ BARRALES, la que tiene vigencia a partir del día 25 de octubre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.-

D.Q.C.

El referido penado prestaba servicios en la División de Ejército IV.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 15/97 de fecha 2 de abril de 1997, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida (Acordada Nº27/96 de fecha 27/9/96 del Supremo Tribunal Militar) .-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9714005

05 DIC. 1997

001/001

FECHA 18.12.97 INICIAL

Procesado

DIRECCIÓN ... INFORMACIÓN

Fecha 1.12.97

Nº de Identificación 9714005

12-01-97 11:30 598+2+303047 046 P04

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del ...

OFICIO Nº1011/97

Montevideo, 12 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265409.3.-

OBJETO:Com.Lib. definitiva.----------

S.R.S

Comunico a Ud. que por resolución Nº698/97 de fecha 28 de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.de 1ª Julio Nery GONZALEZ ALTEZ, la que tiene vigencia a partir del día 30 de octubre de 1997, fecha en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Brigada de Seguridad Terrestre (Base Aérea Cap."Boiso Lanza").

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 78/96 de fecha 29 de noviembre de 19.., como autor responsable de un delito de "Omisiones en el Servicio por extralimitación de facultades reglamentarias" (art.47 lit."l" del CPM) en reiteración real (art.54 del CPO), con un delito de "Omisiones en el Servicio por omisión del cuidado de los elementos de Defensa" (art.47 lit."m" del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9714006
03 DIC. 1997

001/001

F: H. 18/12/97

Proce...

DIRECCION ...
SEC...
Fecha 1.12.97
Nº de Identificación 9714006/56

12-01-97 11:33 598+2+903047 046 P08

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA
2º TURNO

Capitán de Fragata (CG)
Jefe del Departamento

OFICIO Nº1017/97

Montevideo, 6 de noviembre de 1997.-

OBJETO:Com.Lib. definitiva.----------

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a Ud. que por resolución Nº705/97 de fecha 28 de octubre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Mro.de 1ª Dante Rafael CHARLONE DIAZ, la que tiene vigencia a partir del día 29 de octubre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Unidad de Apoyo de la Prefectura Nacional Naval.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 13/97 de fecha 31 de marzo de 1997, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

001/001

9714007
05 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
SEC.
Fecha 2.12.97
Nº de identificación 9714007/54

FECHA 19/12/97 FISCAL
Proces
OBSERV

12-01-97 11:29 598*2*903047

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE ... SORIANO Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 24 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº1029/97

OBJETO:Com.Lib. definitiva.---------

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266962-0 Comunico a Ud. que por resolución Nº730/97 de fecha 15 de noviembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.de 1ª Wilson Fernando ETCHEVESTE AGUINAGA, la que tiene vigencia a partir del día 15 de noviembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Grupo de Artillería Nº155mm.Nº5.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 30/94 de fecha 9 de junio de 1994, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9714008

001/001

05 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA SECRETARIA

Fecha 2.12.97

Nº de Identificación 9714008

FECHA 19.12.97 FISCAL

Proces

OBSER

12-01-97 11:30 598*2*903047 046 P03

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE S... BRIA ... Jefe del Departamento

BXX

Montevideo, 24 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº1035/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2619864 - Comunico a Ud. que por resolución Nº716/97 de fecha 6 de noviembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Sdo.de 1ª Ramón Jesús MOLINA RODRIGUEZ, la que tiene vigencia a partir del día 9 de noviembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista Nº14.-

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 79/96 de fecha 3 de diciembre de 1996, como autor responsable del delito previsto en el Art.46 num.1º del C.P.M (Delito contra la vigilancia por abandono del puesto con o sin deserción o transitoriamente) a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:Com.Lib. definitiva.

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9714009

05 DIC. 1997

001/001

DIRECCION ... INFORMACION

S...

Fecha 1.12.97

Nº de ... 97Hoc0/56

F: HA 19.12.97 CAL ...

Proces...

12-01-97 11:28 598+2+903047

046 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Capitán de Fragata (C.G.)

Jefe del Departamento

Montevideo, 24 de noviembre de 1997.-

OFICIO Nº1041/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMANCION DE DEFENSA.-

OBJETO:Com.Lib. definitiva.

S.R.S

2641633 Comunico a Ud. que por resolución Nº726/97 de fecha 14 de noviembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.de 1ª Humberto Day MARTINEZ SOSA, la que tiene vigencia a partir del día 13 de setiembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón "Florida" de Infantería Nº1.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 85/96 de fecha 13 de diciembre de 1996, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9714010
05 DIC. 1997

001/001

Fecha 19 12 97

Proces

Fecha 1.12.97

9714010

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LX AÑO LX	Montevideo, 24 de noviembre de 1997.-	Nº 2968 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Marcelo Bruno Cardozo.-
(97072116)

SENTENCIA Nro.22/996.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 28 de mayo de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Marcelo Bruno Cardozo, por la comisión del delito previsto en los Arts. 47 lit."n" y 48 Nral.1ro., ambos del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do.Turno.-

FALLO:

I)-Declarando absuelto al procesado ex-Sdo.1ra. Marcelo Bruno Cardozo- quien prestara servicios en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro.1- de la imputación del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro.en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), y definitiva la libertad provisional que goza.- II)- Levántase el embargo general de derechos trabado al enjuiciado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er.Turno, el cual fuera comunicado al Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones), por oficio Nro.191/995 de fecha 17 de abril de 1995 e inscripto con el Nro.007231, oficiándose en la forma de estilo.- III)-Ejecutoriada o consentida háganse las comunicaciones de estilo y elévense al Supremo Tribunal Militar, a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario.- Tte.1ro.(JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

001/002 9714013

02 DIC. 1997

9/12/97

Ex- Sdo. 1ra. Rúben D. Velazco Machado.-
(97067619)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 32/97

EXX

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 18 de junio de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Rúben Darío Velazco Machado, oriental, casado, mayor de edad, con último domicilio denunciado en Geremías De Mello No. 222 (Dpto. de Rivera), que prestara servicios en el Batallón Florida de Infantería Nro. 1, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 48 nral. 1o. en relación al 47 lit. "n" del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Ruben Darío Velazco Machado, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prision, con descuento de la preventiva cumplida.- II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.**

Sdo. 1ra. Ruben D. Cáceres Rodríguez.-
(97062889)

SENTENCIA Nro. 15/997.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 14 de abril de 1997.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Sdo.1ra. Ruben Darío Cáceres Rodríguez, por la comisión del delito de "Irrespetuosidad" (Art.38 del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.

FALLO:

I)- Condenando al procesado Sdo.1ra. Ruben Darío Cáceres Rodríguez- quien presta funciones en el Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro.2-, como autor responsable del delito de "Irrespetuosidad" (Art.38 del C.P.M.), a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)- Suspéndese condicionalmente la ejecución de la pena, imponiéndosele las obligacio-

nes emergentes del Art. 102 del. C.P.O., que le serán leídas en el acto de la notificación, beneficio al que podrá optar en dicho acto.- III)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-
El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.**- El Secretario.- **Capitán (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

9714013

002/002

12-02-97 10:49 598*2*903047 059 P01

OFICIO Nº 539/97.- Montevideo, 1º de Diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

283058-6-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95 delS.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "M.P.(PM.). JOSE MARIA GARGIULO PRADO.- UNAPS.".----------

Causa Nº 59/97, Libro XVII, Folio 46, por resolución del día 19/11/97. se dispuso solicitar la requisitoria. captura y puesta a disposición de esta Sede del mencionado.----------

por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Artículo 48 Nral.1º. del C.P.M.(Deserción Simple).-

OBJETO: Comun. requisitoria y captura

e.d.s.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nº 537/97 de fecha 1º de Diciembre de 1997.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Instrucción 2º Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º (JM) Proc. Jorge Bianchi

9714044
03 DIC. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
Fech. 2-XII-97
9714004/56

FECHA 18 12 97

Proc

12-02-97 11:47 598+2*903047 061 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

OFICIO Nro.595/97. Montevideo,26 de noviembre de 1997.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2830584-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de -Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Pablo Idelfonzo CARDOZO BLARDONI" Causa Nro. 51/97, Lo.21 , Fo.399 , por resolución del día 26 de noviembre 1997.se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Pablo Idelfonzo CARDOZO BLARDONI ., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" Arts.47 Lit."n" y 48 nral.1o.ambos del C.P.M.-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 593/97 de fecha 26.11.97.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Cnel. Eduardo Gesta

El Secretario
Tte.2o.(JM)Dra. Teresa Beltrán

9714063
03 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 2-XII-97
Nº de identificación 9714063/56

0001001

FECHA 19 12 97 CAL (A...)
Proce...

12-03-97 08:59 598*2*903047 065 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Montevideo, 2 de diciembre de 1997

OFICIO Nº757/97

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Com. sol. de captura

F.S.E.

283492-A

NOMBRE: MENDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL

Fecha de Nacim.: 5/9/77

Ced.Ident.Nº: 3.991.701-8

Prestaba Serv.en: UNAPO

Hijo de Miguel y de Blanca

or el presunto delito de: "Deserción Simple"

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte. 2do. (JM) Dr.

Roberto Talamás.

001/001

9714226
05 DIC. 1997

DIRECCION ... INFORMACION
SECRETARIA
Fecha 03Dic97.-
Nº de Identificación 9714226/56

FECHA 18.12.97 ... CAL ...
Proces...

12-05-97 12:08 598+21903047 072 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

JUSTICIA MILITAR

Montevideo,27 de noviembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.854/97

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Sdo.1a.Pablo Ernesto PEREIRA,Causa No.57/97",Libro 13"B",Folio 29,que por Sentencia Interlocutoria de Segunda Instancia No.8/97 de fecha 26 de noviembre del año en curso,se ha dispuesto la excarcelación provisional del encausado de referencia,el cual presta Servicios en el Regimiento de Caballería No.3.

OBJETO.Com. Sit. Procesal.

F..B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno

C/N(CG)

Mario F. Risso.-

El Secretario.

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

9714385

09 DIC. 1997

001/001

FECHA 19/12/97 CAL

Procesado

OBSERVA...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 5 12.97
Nº de Identificación 9714385

12-08-97 10:14 598*2*903047 078 P01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible] RAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Montevideo, 4 de diciembre de 1997.-

OFICIO Nº 761/97 Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 283488-3

OBJETO: Sol. de captura

v.b.f.

NOMBRE: Mro.1a. Ricardo Manuel UGARTE ESPINOSA

Fecha de Nacim.: 25/10/71

Ced.Ident.Nº: 3.904.930-2.

Prestaba Serv.en: Grupo de Fusileros Navales.Brigada Nro.4 "Cachorros"

Hijo de José 283490-1 **y de** Blanca 283491-9

por el presunto delito de: Deserción Simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

9714401

09 DIC. 1997

001/001

FECHA 18.12.97 LOCAL [illegible]

Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 8-XII-97
Nº de Identificación 9714401/SC

12-08-97 10:40 598+2+903047 003 P01

Capitán de Fragata (CG)
Jefe ... Departamento ...

S X X

OFICIO Nº 557/97.-

Montevideo, 05 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

283 058-6.

Cúmpleme poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos caratulados:"M.P.(PM). JOSE MARIA GARGIULO PRADO - UNAPO".--------------------- Causa Nº 59/97 , se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se deje sin efecto la requisitoria y captura del indiciado de autos, por haber sido procesado.-

La requisitoria aludida fue solicitada por Oficio Nº 539/97. de fecha 1º de diciembre de 1997.-

Saluda a usted atentamente

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Dejar sin efec. sol. cap. c.d.s.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno

Coronel . Washington Bertrand.-

El Secretario

Tte. 1º.(JM)Prec. Jorge Bianchi.-

9714402
09 DIC. 1997

001/001

283058-6.

FECHA 19/12 97 OFICIAL [firma]
Procesado
Observ.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 6-XII-97
Identificación 9714402/96

116.
Político
Militar
Bxt.

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
281715 -NOVIEMBRE-1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 236/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION:** Se omite

II.- **RESPONDE A:** P.E.I. No. 132/97 de D.E.IV

III.- **T E X T O:** Se adjunta:

FECHA 2 2 98
Procesado
Observ.

IV.- **SINTESIS:** Se omite.

V.- **DISTRIBUCION:**

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

El Jefe del Dpto.II (ICIA) del E.M.E.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO — CORONEL — REPUBLICA O. del URUGUAY

WILSON CORONEL

9714404

001/006

09 DIC. 1997

S X X

T E X T O:

- El día 16NOV997 visitó C.Minas el Mayor (R) **Huber DIAZ** (Asesor Jurídico de la Confederación Nacional), el mismo concurrió a la Sede del Centro de Retirados y Pensionistas Militares "ALFREDO TABEIRA", el mismo realizó una charla explicativa dirigida a personal Militar y Policial.

Los temas tratados fueron: "Evolución de la Seguridad Social", "Reforma de la Previsión Social" y "Consecuencia en los Activos y Pasivos Militares".

Se adjunta fotocopia enviada al Sargento 1o. (R) **Daniel COSTA** y artículos de prensa del Diario "SERRANO" y "LA UNION" de fechas 18 y 19 de noviembre de 1997 respectivamente.

9714404

002

El Mayor (R) Huber Díaz expresó su preocupación porque con legislación jubilatoria policías y militares estarán demasiados años

"Oficiales Superiores se jubilarán con 100% ,suboficiales y cabos no"

El domingo por la mañana el Mayor (R) Huber Díaz, estuvo presente en Minas accediendo a una invitación del Centro de Retirados y Pensionistas Militares «Alfredo Tábeira» (Díaz es Asesor Jurídico de la Confederación Nacional), en cuya sede mantuvo una reunión con un nutrido público formado por retirados y pensionistas militares y policiales, en la que informó cuál es la actual situación de las cajas jubilatorias de ambos cuerpos.

Finalizada la charla y tras responder consultas de diversos temas a los presentes, [illegible]uvo un diálogo con la prensa oral y escrita, explicando que llegó a la capital departamental con el fin de informar sobre la problemática actual y el curso legislativo o político de los proyectos de ley que elevó el Poder Ejecutivo el 31 de diciembre del año pasado. Desde un principio nos opusimos a la sanción de estos proyectos, porque son lesivos para los retirados y las pensionistas, y tremendamente lesivos para los activos de las Fuerzas Armadas y de la Policía».

HAY UN ARTICULO INCONSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS

Como ejemplo del perjuicio que genera, Huber Díaz puso el de los retirados militares reiterando «lo dicho por la Suprema Corte de Justicia, que hay un artículo, el 11 del proyecto, que es inconstitucional porque lesiona los derechos políticos de los retirados dentro de su cuatrienio inmediatamente al retiro. Lesiona ta[illegible]n los derechos o expectativas de las futuras pensionistas, no computándoles el aguinaldo y después no pagándolo. Es decir que estos proyectos hubieran creado en el ámbito de las pasividades militares dos tipos de pensionistas A y B. Al crear dos categorías transgrede el principio de igualdad constitucional». Dijo el Mayor (R) que el proyecto también establece diferencias entre los que se retiren en el futuro y los ya jubilados. Recordó que «desde la época colonial se tenía como una especie de principio que, con 30 años de servicio ya sea en el ámbito policial o militar, se les concedía el íntegro de lo que ganaban en actividad. Con los proyectos se rompe esa concesión que lleva tres siglos y se parte de la base que quien sirve 25 años en el caso de los militares, va a ganar el 50% de lo que ganaba en actividad. Ahora, si fuera solamente esa limitación bastante grande en la percepción en el haber de retiro inicial, si apenas fuera eso estarían dentro de la concepción general. Pero además se crean diferencias notables entre las jerarquías. Sabemos que había una especie de directiva por la cual no se podía pagar más del 85% de lo que se ganaba en actividad a cualquier tipo de pasivo en el país. Pero en el caso de los militares, se crea una excepción con los oficiales superiores y éstos ganarían más del 100%. Quiere decir que también ahí hay una contradicción intrínseca en este proyecto de las pasividades militares que espero que no se sancione ni en esta legislatura ni en ninguna otra».

COMO PROYECTO ES HECHO POR CORONEL QUEDARON FUERA SUBALTERNOS

Agregó que «hay una distinción notable» en la forma de fijar el monto de la jubilación o pensión entre oficiales y personal subalterno. «Pienso yo que como el proyecto lo hizo básicamente un coronel dejó de lado las jerarquías subalternas», dijo Huber Díaz quien continuó aclarando que «cuando se toma en cuenta para los oficiales superiores, se hace una distinción en aquellos que hayan tenido una buena calificación para otorgarles el grado inmediato superior y un promedio de los últimos 12 años. Eso les daría un haber de retiro superior al 100% de lo que cobraban en actividad. Pero no se hace lo mismo para un suboficial mayor, para un cabo, etcétera, que haya sido retirado también con buenas calificaciones. Se está creando una diferenciación que no tiene sentido».

ORGANIZACIONES VIEJAS TIENEN MENOS EFICIENCIA

Enfatizó que «se afecta también a las fuerzas, porque si usted eleva los años de retiro obligatorio, está envejeciendo a las Fuerzas Armadas y a la Policía, y a mí no me gusta que estas organizaciones sean viejas porque disminuye la eficiencia de las mismas. No se puede concebir a un soldado de 50 años haciendo pista de obstáculos, no se puede concebir a un agente de policía de 60 años persiguiendo a un delincuente juvenil. Para determinada actividad hay edades y una serie de exigencias que no se pueden cumplir en épocas de retiro».

Explicó que entre los proyectos de pasividades militares y policiales hay diferencias. Por ejemplo en el caso de los militares no entran a considerarse las AFAP's. Esto sí ocurre con los policías «formándose un proyecto con tres estamentos: uno en el cual se respetan los derechos adquiridos, un estamento intermedio, y el otro es uno en el que en realidad se estaría asimilando a los policías con los demás beneficiarios del BPS con las AFAP's», dijo Díaz quien afirmó que a pesar de esa diferencia entre los proyectos de militares y policías «los dos tienden a lo mismo, van con un criterio netamente económico y contable y se olvidan de las funciones básicas que cumplen la Policía en el cuidado del orden público y de las Fuerzas Armadas en el cuidado de la Soberanía Nacional. No se puede decir que las Fuerzas Armadas son caras o baratas porque la Soberanía no tiene precio. Exactamente lo mismo ocurre en el orden interno con la Policía».

FF.AA. Y POLICIA NO TIENEN



NINGUN PRIVILEGIO

Consultado sobre de qué manera le explicaría al resto de la población que el concepto de que los casos de los retirados militares y policiales «son privilegiados» es errado, Díaz indicó que «es fácil explicarle a nuestra población que las Fuerzas Armadas y la Policía no tienen ningún privilegio, ya que para empezar, pocos se presentan a integrar los cuadros de estas dos organizaciones porque la remuneración es baja, las exigencias son muchas y los riesgos son grandes. Ya con eso la población tiene que entender que esta persona que está cumpliendo una función especial, con una presión psíquica, emotiva y física superior a la que soporta un funcionario común del Estado, tiene que tener un retiro diferente y tiene que tener una seguridad para aquella época de su vida en la cual le va a ser sumamente difícil encontrar otro empleo porque no estará técnicamente adaptado para asumir un empleo a los 60 o 65 años. Esa es una razón básica».

HUBER J. DIAZ - Abogado - Emilio Raña 2516 Tel. 81.72.45

Montevideo , 14 de octubre de 1997.

Amigo y correligionario don Daniel COSTA.

Con mi mayor consideración.

Aprovecho esta oportunidad para hacerte llegar algunas modestas consideraciones políticas, que involucran las futuras elecciones. Aunque éstas se extienden a partir de 1999, la "carrera" interna de los partidos ya se largó.

Batlle y Ordoñez decía, que en política, "el que se precipita, se precipita". En este momento, dicha frase es una gran realidad, porque quien se alinea hoy, en realidad se está embanderando para las elecciones internas de los partidos, para las elecciones nacionales, y aún para las elecciones departamentales del año 2.000. Un error en este tema, lleva un lastre seguro de tres elecciones, con más el posible "ballotage". En consecuencia, debemos ser muy cuidadosos con la "elección" que se haga en 1997. En forma personal, considero que a fines de 1997, o a más tardar a principios de 1998, deben de estar constituidos todos los sectores que pujarán por la interna del Partido Colorado.

Por otra parte, quiero hacerte notar que no debemos deslumbrarnos con las candidaturas prematuras, o sea, con los llamados presidenciables. Debemos tomar decisiones que involucren objetivos de más largo alcance, y que contemplen las aspiraciones de los grupos de la sociedad por los cuales estamos luchando. La "ingeniería electoral", no puede torcer los objetivos de una lucha que lleva varios años (desde 1990), y que tiene variadísimos logros.

Un objetivo primordial, es continuar con la oposición a los proyectos de ley, que involucran a las Cajas Paraestatales y los Servicios Militares y Policiales. A esta altura, parece casi un hecho, que esos proyectos no se van a sancionar, pero debemos estar alerta hasta entrado el año 1998. Los tiempos electorales corren a nuestro favor. La "intelligentzia" de los partidos tradicionales, ya se dio cuenta que estos proyectos, perjudican básicamente a sus propios votantes, y sería suicida sancionarlos. Mas, lo importante, es hacer ver a todos nuestros amigos, que fuimos unos pocos los que nos opusimos radicalmente a los proyectos, cuando muchos habían bajado la cabeza. Por ejemplo, los amigos que integran las directivas de los Clubes de Oficiales de las FF.AA., salieron a

la palestra pública, más de tres meses después que la Confederación de Centros de Personal Subalterno. E incluso los Comandantes en Jefe de las Fuerzas, con una loable inspiración también hicieron notar algunas discrepancias por la misma época. En síntesis, quienes formamos una verdadera corriente de opinión fuimos muy , pero muy pocos. Fue fundamental el prematuro trabajo de asesoramiento jurídico, que expuso a la opinión pública y política, los desprolijos proyectos antedichos.

La política - en el buen sentido de la palabra -, no puede estar al servicio de los objetivos grupales. Pero tampoco, nuestra lucha y trabajo en pos de la gran familia de uniformados, no puede estar al servicio de políticos u organizaciones políticas con minúscula. Entonces, debemos compatibilizar nuestro ya delineado sendero, con la ruta paralela de otras organizaciones. Puede pasar que el "mejor" candidato de los presidenciables, no sea el mejor candidato para los intereses de ciertos sectores. Ergo, se hace necesario realizar un rápido y exhaustivo análisis, para verificar las diferentes opciones.

Por otra parte, la tendencia electoral actual, hace que a nivel nacional, se considere como una buena hipótesis - aunque no la única -, una definición del ballotage entre el Partido Colorado y el F.A. Partiendo de esta hipótesis - que puede pecar de optimista -, surge la ineludible pregunta ¿ Quién será el candidato del Partido Colorado más conveniente para el ballotage?. A priori, parece posible que el candidato que surja de la elección interna, sea un buen candidato para la definición de octubre de 1999 (elección nacional); pero que no tenga el imán para captar los votos del Partido Nacional y algunos del Nuevo Espacio en noviembre de 1999. En consecuencia, se debe elegir un candidato que reúna ambas condiciones. El ballotage será crucial para el país, pues se están definiendo dos "modelos" para nuestra sociedad.

Te sugiero que sigas atentamente los movimientos internos del Partido Colorado, y en especial, que te fijes en el posisionamiento que puede adoptar el Dr. Sanguinetti. No es conveniente seguir a la mayoría que se forme por simple triunfalismo o conveniencia, pues puede ser circunstancial; pero sí es importante valorar estos vaivenes, para después decidir.

Como conclusión, te puedo sugerir que es imprescindible ir trabajando en vista de la elección interna. Si Lavalleja tuvo un diputado colorado equis por obra de la "75", también te puedo decir que Artigas tiene un Intendente equis por obra de la "75". Y estas cosas pesan mucho a la hora de negociar.

Te saludo cordialmente.-

Huber J. Díaz

Con visitas cara a cara ir uniendo a los retirados para sugerirles que no se dejen utilizar por los políticos. Y que esperen aviso en la prensa del día de noviembre en que vendrá Huber Díaz a Minas.
Por más datos llamarme al tel 099-810480

Daniel Costa.

005 9714404

PROYECTO PARA MILITARES y POLICIAS HA QUEDADO EN SUSPENSO EN EL PARLAMENTO

Mayor edad para el retiro de los efectivos

Las dificultades para obtener un consenso expreso en los términos en que deberá operar la reforma jubilatoria para militares y policías, han detenido el proyecto original del poder Ejecutivo, que debía haber sido aprobado este año, modificando también los sistemas de retiro para los afiliados a las cajas Notarial, de Profesionales Universitarios y Bancaria.

En el caso particular de militares y policías, los cambios propuestos no afectan a los que ya están jubilados, los que tengan causal o hayan cumplido 18 años de servicio al 31 de diciembre de 1997, al tiempo que aumentan los años exigidos para el pase a retiro y establecen que el haber básico se calculará sobre el promedio de las asignaciones actualizadas de los últimos 12 meses de servicio.

La fuerte resistencia que ha partido desde las organizaciones que comprenden a los afiliados de estas actividades, determina en los hechos que no se puedan cumplir con lo dispuesto por la ley 16.713, en el sentido que una vez aprobado el régimen que alcanzó a los afiliados del Banco de Previsión Social, con la inclusión de los fondos de ahorro previsional (Afaps) se dispondrían sistemas similares para las cajas paraestatales, militar y policial.

El contenido de estas dos últimas propuestas, que analizamos seguida-



mente, pone en claro los puntos que resultan difíciles de aceptar por los afiliados.

MILITARES: DISMINUIR ASISTENCIA

El proyecto que apunta a modificar el sistema de retiros de las Fuerzas Armadas no afecta a los pasivos actuales y a quienes hayan computado 18 años de servicio al 31 de diciembre de 1997.

La iniciativa busca «una importante disminución de la actual asistencia financiera estatal al sistema previsional militar», señala el poder Ejecutivo en su mensaje. Se pretende lograr este objetivo a través de una rebaja de los egresos del sistema previsional por la vía de imponer requisitos de calificación más exigentes para acceder a las prestaciones militares, y de una disminución de los porcentajes sobre los que se fijan los haberes de retiro. El proyecto propone un sistema de solidaridad intergeneracional.

Los años mínimos exigidos para el pase a situación de retiro voluntario se eleva de 20 a 25 años. Se modifican también los años exigidos para el retiro obligatorio por edad de todos los grados de las tres fuerzas, aumentándolos en tres años sobre la edad vigente.

En la actualidad el haber básico de retiro es equivalente al último sueldo percibido en actividad. En el proyecto que se propone se calcularía en base al promedio de las asignaciones computables correspondientes a los últimos 12 meses.

Se modifican los porcentajes del haber de retiro, haciendo necesaria la prestación de un mayor número de años para alcanzar los porcentajes actuales. Por otra parte, se establece un tope del 85 por ciento al haber básico de retiro. Actualmente es posible alcanzar el 100 por ciento del sueldo de actividad con 30 años de servicio.

La escala que se propone exige mayor cantidad de años de servicio para la obtención de una mejor pasividad. A vía de ejemplo, se alcanza el máximo del 85 por ciento del haber básico de retiro al cumplirse los 32 años efectivos en la fuerza.

En el caso de retiro obligatorio por edad y de acuerdo con el régimen vigente, un retirado militar con 25 años de servicios obtiene una pasividad del 83,33 por ciento del sueldo de actividad. De acuerdo con el proyecto, con los mismos años de servicio obtiene una pasividad del 50 por ciento del sueldo de actividad, lo que representa una disminución del 33 por ciento.

POLICIAS: RELACION ACTIVO PASIVO

En el caso del proyecto que modifica el régimen para los afiliados al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, se pretende «mejorar la relación activo/pasivo y disminuir el actual desfinanciamiento» del mismo.

El régimen propuesto no lesiona los derechos adquiridos. El proyecto prevé que no se aplique en los siguientes casos: quienes se encuentren gozando de pasividad o con prestaciones en curso de pago; quienes hayan configurado causal jubilatoria, o la configuren antes del 31 de diciembre de 1997; quienes hayan prestado 18 o más años de servicios policiales efectivos al 31 de diciembre de 1997.

Los afiliados mayores de 30 años y que tengan menos de 18 años de servicios policiales efectivos continuarán bajo el actual régimen de solidaridad intergeneracional con algunos ajustes. Entre éstos, se destaca la equiparación para el acceso al retiro voluntario con los requisitos exigidos para los afiliados al Bps (60 años de edad y 35 de servicio). Los servicios [illegible] serán bonificados en la proporción de siete años por cada cinco. En el proyecto se aumentan las edades de retiro obligatorio, que varían según el grado, y se llevan a un mínimo de 55 años y a un máximo de 65 años.

Para el cálculo del haber básico de retiro se tomará el promedio de las asignaciones mensuales actualizadas correspondientes a los últimos 12 meses de trabajo. El haber de retiro prácticamente se equipara con la asignación de jubilación establecida para los afiliados al Bps.

Se establece una transición en la edad mínima de jubilación de la mujer hasta llevarla a los 60 años, a partir del 1° de enero de 2004.

En el caso de los afiliados menores de 30 años y aquellos que ingresen con posterioridad a la aprobación del proyecto, se establece la posibilidad de acceder a un régimen mixto, que recibe contribuciones y otorga prestaciones en forma combinada; una parte por el régimen de retiro por solidaridad intergeneracional y otra por el régimen de retiro por ahorro individual voluntario.

RETIRO OBLIGATORIO PARA POLICIAS

Oficial superior	Grado 14	66 años de edad
Oficial superior	Grado 13	63 años de edad
Oficial superior	Grado 12	61 años de edad
Oficial jefe	Grado 11	60 años de edad
Oficial jefe	Grado 10	60 años de edad
Oficial subalterno	Grado 9	65 años de edad
Oficial subalterno	Grado 8	66 años de edad
Oficial subalterno	Grado 7	65 años de edad
Oficial subalterno	Grado 6	65 años de edad
Sub Oficial	Grado 6	69 años de edad
Sub Oficial	Grado 6	69 años de edad
Clase	Grado 4	67 años de edad
Clase	Grado 3	67 años de edad
Alistado	Grado 2	65 años de edad
Alistado	Grado 1	65 años de edad

RETIRO OBLIGATORIO PARA MILITARES

El teniente general o su equivalente de las demás fuerzas; por cesar en el cargo de comandante en jefe.
El general o equivalente por cumplir ocho años desde su ascenso al grado.

Coronel, capitán de Navío	58 años de edad
Teniente coronel, capitán de Fragata	55 años de edad
Mayor, capitán de Corbeta	51 años de edad
Capitán, teniente de Navío	47 años de edad
Teniente 1° y alférez de Navío	47 años de edad
Teniente 2° y alférez de Fragata	47 años de edad
Alférez y Guardiamarina	47 años de edad
S/O Mayor y S/O de cargo	56 años de edad
Sargento 1° y S/O 1° clase	55 años de edad
Sargento y suboficial 2° clase	53 años de edad
Cabo 1° clase	51 años de edad
Cabo 2° clase	48 años de edad
Soldado 1° clase y marinero 1° clase	48 años de edad
Soldado 2° clase y marinero 2° clase	43 años de edad
Soldado especialista	53 años de edad

CITACION

La Asociación Minuana de Protección al Niño «Ana Monterroso de Lavalleja» convoca a sus asociados para la votación anual, para la elección de miembros delegados para la Asamblea, a realizarse el día 21 de noviembre de 19 a 20 horas en 18 de Julio 866.

Alberto Caviglia / Presidente

Ma. Ema S. de Casalo / Secretaria

PROYECTO PARA MILITARES y POLICIAS HA QUEDADO EN SUSPENSO EN EL PARLAMENTO

Mayor edad para el retiro de los efectivos

Las dificultades para obtener un consenso expreso en los términos en que deberá operar la reforma jubilatoria para militares y policías, han detenido el proyecto original del poder Ejecutivo, que debía haber sido aprobado este año, modificando también los sistemas de retiro para los afiliados a las cajas Notarial, de Profesionales Universitarios y Bancaria.

En el caso particular de militares y policías, los cambios propuestos no afectan a los que ya están jubilados, los que tengan causal o hayan cumplido 18 años de servicio al 31 de diciembre de 1997, al tiempo que aumentan los años exigidos para el pase a retiro y establecen que el haber básico se calculará sobre el promedio de las asignaciones actualizadas de los últimos 12 meses de servicio.

La fuerte resistencia que ha partido desde las organizaciones que comprenden a los afiliados de estas actividades, determina en los hechos que no se pueda cumplir con lo dispuesto por la ley 16.713, en el sentido que una vez aprobado el régimen que alcanzó a los afiliados del Banco de Previsión Social, con la inclusión de los fondos de ahorro previsional (Afaps) se dispondrían sistemas similares para las cajas paraestatales, militar y policial.

El contenido de estas dos últimas propuestas, que [illegible]tizamos seguidamente, pone en claro los puntos que resultan difíciles de aceptar por los afiliados.



MILITARES: DISMINUIR ASISTENCIA

El proyecto que apunta a modificar el sistema de retiros de las Fuerzas Armadas no afecta a los pasivos actuales y a quienes hayan computado 18 años de servicio al 31 de diciembre de 1997.

La iniciativa busca «una importante disminución de la actual asistencia financiera estatal al sistema previsional militar», señala el poder Ejecutivo en su mensaje. Se pretende lograr este objetivo a través de una rebaja de los egresos del sistema previsional por la vía de imponer requisitos de calificación más exigentes para acceder a las prestaciones militares, y de una disminución de los porcentajes sobre los que se fijan los haberes de retiro. El proyecto propone un sistema de solidaridad intergeneracional.

Los años mínimos exigidos para el pase a situación de retiro voluntario se eleva de 20 a 25 años. Se modifican también los años exigidos para el retiro obligatorio por edad de todos los grados de las tres fuerzas, aumentándolos en tres años sobre la edad vigente.

En la actualidad el haber básico de retiro es equivalente al último sueldo percibido en actividad. En el proyecto que se propone se calcularía en base al promedio de las asignaciones computables correspondientes a los últimos 12 meses.

Se modifican los porcentajes del haber de retiro, haciendo necesaria la prestación de un mayor número de años para alcanzar los porcentajes actuales. Por otra parte, se establece un tope del 85 por ciento al haber básico de retiro. Actualmente es posible alcanzar el 100 por ciento del sueldo de actividad con 30 años de servicio.

La escala que se propone exige mayor cantidad de años de servicio para la obtención de una mejor pasividad. A vía de ejemplo, se alcanza el máximo del 85 por ciento del haber básico de retiro al cumplirse los 32 años efectivos en la fuerza.

En el caso de retiro obligatorio por edad y de acuerdo con el régimen vigente, un retirado militar con 25 años de servicios obtiene una pasividad del 83,33 por ciento del sueldo de actividad. De acuerdo con el proyecto, con los mismos años de servicio obtiene una pasividad del 50 por ciento del sueldo de actividad, lo que representa una disminución del 33 por ciento.

POLICIAS: RELACION ACTIVO PASIVO

En el caso del proyecto que modifica el régimen para los afiliados al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, se pretende «mejorar la relación activo/pasivo y disminuir el actual desfinanciamiento» del mismo.

El régimen propuesto no lesiona los derechos adquiridos. El proyecto prevé que no se aplique en los siguientes casos: quienes se encuentren gozando de pasividad o con prestaciones en curso de pago; quienes hayan configurado causal jubilatoria, o la configuren antes del 31 de diciembre de 1997; quienes hayan prestado 18 o más años de servicios policiales efectivos al 31 de diciembre de 1997.

Los afiliados mayores de 30 años y que tengan menos de 18 años de servicios policiales efectivos continuarán bajo el actual régimen de solidaridad intergeneracional con algunos ajustes. Entre éstos, se destaca la equiparación para el acceso al retiro voluntario con los requisitos exigidos para los afiliados al Bps (60 años de edad y 35 de servicio). Los servicios serán bonificados en la proporción de siete años por cada cinco. En el proyecto se aumentan las edades de retiro obligatorio, que variarán según el grado, y se llevan a un mínimo de 55 años y a un máximo de 65 años.

Para el cálculo del haber básico de retiro se tomará el promedio de las asignaciones mensuales actualizadas correspondientes a los últimos 12 meses de trabajo. El haber de retiro prácticamente se equipara con la asignación de jubilación establecida para los afiliados al Bps.

Se establece una transición en la edad mínima de jubilación de la mujer hasta llevarla a los 60 años, a partir del 1° de enero de 2004.

En el caso de los afiliados menores de 30 años y aquellos que ingresen con posterioridad a la aprobación del proyecto, se establece la posibilidad de acceder a un régimen mixto, que recibe contribuciones y otorga prestaciones, en forma combinada, una parte por el régimen de retiro por solidaridad intergeneracional y, otra por el régimen de retiro por ahorro individual voluntario.

RETIRO OBLIGATORIO PARA POLICIAS

Oficial superior	Grado 14	66 años de edad
Oficial superior	Grado 13	63 años de edad
Oficial superior	Grado 12	61 años de edad
Oficial jefe	Grado 11	60 años de edad
Oficial jefe	Grado 10	60 años de edad
Oficial subalterno	Grado 9	55 años de edad
Oficial subalterno	Grado 8	55 años de edad
Oficial subalterno	Grado 7	55 años de edad
Oficial subalterno	Grado 6	55 años de edad
Sub Oficial	Grado 8	59 años de edad
Sub Oficial	Grado 6	59 años de edad
Clase	Grado 4	57 años de edad
Clase	Grado 3	57 años de edad
Alistado	Grado 2	55 años de edad
Alistado	Grado 1	65 años de edad

RETIRO OBLIGATORIO PARA MILITARES

El teniente general o su equivalente de las demás fuerzas, por cesar en el cargo de comandante en jefe.
El general o equivalente por cumplir ocho años desde su ascenso al grado.

Coronel, capitán de Navío	58 años de edad
Teniente coronel, capitán de Fragata	55 años de edad
Mayor, capitán de Corbeta	51 años de edad
Capitán, teniente de Navío	47 años de edad
Teniente 1° y alférez de Navío	47 años de edad
Teniente 2° y alférez de Fragata	47 años de edad
Alférez y Guardiamarina	47 años de edad
S/O Mayor y S/O de cargo	58 años de edad
Sargento 1° y S/O 1° clase	55 años de edad
Sargento y suboficial 2° clase	53 años de edad
Cabo 1° clase	51 años de edad
Cabo 2° clase	48 años de edad
Soldado 1° clase y marinero 1° clase	48 años de edad
Soldado 2° clase y marinero 2° clase	43 años de edad
Soldado especialista	53 años de edad

006/006 9714404

005

1/3 B+7 c/p

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
011230 DICIEMBRE 1997

B X X

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 002/B/ANA/998.-

I.- **EVALUACION:** Se omite

II.- **RESPONDE A:** Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O:** Se adjunta:

IV.- **SINTESIS:** Se omite.

V.- **DISTRIBUCION:**

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA) del E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9714407

09 DIC. 1997

001/003

"QUINCENARIO EL ECO DEL CERRO"
22 DE NOVIEMBRE A 5 DE DICIEMBRE

"A TODA MUSICA TROPICAL.
ENSAYO GENERAL EN EL HOLANDA

Barrio Casabó, por Ismael TORTOSA (*).- El jueves 30 de Octubre. en las instalaciones del Club Atlético Holanda, se realizó un ensayo general de los conjuntos **"CHICANO"** y **"KIMBA CON K"**. que (a pesar de ser, jueves) congregó a cientos de vecinos que fueron dejando al entrar, juguetes y ropa, para los damnificados por las inundaciones en el litoral del país.-
Gracias a la colaboración de **Eduardo Rivero** y los conjuntos mencionados se pudo realizar este espectáculo gratuito que da la posibilidad de ayudar a quienes tanto necesitan. La Comisión Provisoria del Holanda, agradece también la colaboración del coronel (R) **Agosto,** quien hizo las gestiones para que la armada uruguaya retire las donaciones del Club Atlético Holanda y las distribuye en el litoral.-

(*) concejal vecinal electo por la zona oeste."

9714407

"QUINCENARIO EL ECO DEL CERRO"
22 DE NOVIEMBRE A 5 DE DICIEMBRE

A TODA MUSICA TROPICAL

Ensayo General En El Holanda

Barrio Casabó, por Ismael Tortosa (*).- El jueves 30 de octubre, en las instalaciones del Club Atlético Holanda, se realizó un ensayo general de los conjuntos «Chicano» y «Kimba con K», que (a pesar de ser jueves) congregó a cientos de vecinos que [illegible] lando al entrar, juguetes y ropa para los damnificados por las inundaciones en el litoral del país.

Gracias a la colaboración de Eduardo Rivero y los conjuntos mencionados se pudo realizar este espectáculo gratuito que da la posibilidad de ayudar a quienes tanto necesitan. La Comisión Provisoria del Holanda, agradece también la colaboración del coronel (R) Agosto, quien hizo las gestiones para que la armada uruguaya retire las donaciones del Club Atlético Holanda y las distribuye en el litoral.

(*) concejal vecinal electo por la zona oeste

EXX

FECHA 2/2/98 FISCAL
Procesó

260220 P.

510294.

Fs. Ilegible.

003/003 9714407

FECHA 2 / 2 98 (Ane)

Procesado

Obs.

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
011330 DICIEMBRE 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 003/B/ANA/998.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta entrevista realizada al C/N (R) Gastón Silberman (NE) en CX-24.

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - JEFE DPTO.II E.M.E.

EJEMPLAR 003 - ARCHIVO

El Jefe del Dpto II (ICIA) del E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9714408
09 DIC. 1997

001/006

604299-8-

ENTREVISTA (TELEFONICA) REALIZADA AL C/N (R)GASTON SILBERMAN (N.E.) (SUPLENTE AL SENADO DE RAFAEL MICHELINI) EN CX-24 (RADIO NUEVO TIEMPO) POR EL PERIODISTA SERGIO SACOMANI EL 010830DIC97.-

PERIODISTA: EN LINEA ESTA EL CAP./NAVIO GASTON SILBERMAN. ¿CAP.: LO QUE USTED HACE ES UN LLAMADO PERSONAL, AQUI USTED HABLO DE LOS MILITARES DEL NUEVO ESPACIO, ESTAN REUNIDOS ASI, UN CONJUNTO DE OFICIALES O ELEMENTOS PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS QUE APOYAN AL NUEVO ESPACIO?

SILBERMAN: DE HECHO LOS MILITARES DEL NUEVO ESPACIO COMO YO HE DICHO, POR SUPUESTO, QUE APOYAMOS LA DEFENSA DE LOS DD.HH. Y EL ESCLARECIMIENTO DEL DESTINO DE LOS DESAPARECIDOS, ESTE ES UN TEMA QUE ES INHERENTE A NUESTRA CONDICION DE NUEVO ESPACISTAS. HAY MUCHOS MILITARES OBVIAMENTE EN EL NUEVO ESPACIO PERO UN GRUPO ESTAMOS TRABAJANDO EN UNA COMISION DE DEFENSA DENTRO DE LO QUE ES EL PROYECTO PAIS QUE ESTA PREPARANDO DESDE YA LO QUE VA A SER UN PLAN DE GOBIERNO DEL N.E..

PERIODISTA: AHI ESTA, O SEA, ¿HAY OFICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRADOS O SON TODOS RETIRADOS CAPITAN?

SILBERMAN: NO, NO, OFICIALES EN ACTIVIDAD NO PORQUE NO PUEDEN TENER ACTIVIDAD POLITICA. SE TRATA DE TODOS OFICIALES RETIRADOS.

PERIODISTA: CORRECTO, USTED HABLO EN LAS ULTIMAS HORAS DE QUE LAS FF.AA. NO PUEDEN DEJAR PASAR UNA RESPONSABILIDAD EN ESTE MOMENTO, ADEMAS, UNA OPORTUNIDAD EN ESTE MOMENTO DE SALDAR EL TEMA DE LOS DD.HH. Y DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS, PERO AL PASAR, SEGUN LO QUE SE TRANSCRIBE HOY EN LA PRENSA, TAMBIEN HA HECHO UNA PRECISION MUY CONCRETA DENTRO DE LAS FF.AA. AL ROL DEL EJERCITO CON RESPECTO A ESTE TEMA. USTED HA DICHO QUE EL EJERCITO SIEMPRE SE OPUSO, Y EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NO PUDO IMPONERSE Y DIO MARCHA ATRAS SOBRE EL ESCLARECIMIENTO DE LA SITUACION DE LOS DESAPARECIDOS. ¿PUEDE EXPLICARNOS ESTA AFIRMACION CAPITAN?

SILBERMAN: EN REALIDAD ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA A LO OCURRIDO HACE JUSTAMENTE UN AÑO EN QUE EL PRESIDENTE SANGUINETTI HABILITO UNA POSIBLE VIA DE SOLUCION EN LA BUSQUEDA DE LA VERDAD SOBRE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS. EN ESA OPORTUNIDAD QUE CONVOCO A RAFAEL **MICHELINI** Y SE INCIARON UNA SERIE DE CONTACTOS EN LA MAYOR RESERVA QUE TOMO ESTADO PUBLICO POSTERIORMENTE, JUSTAMENTE CUANDO ESA POSIBILIDAD SE VIO FRUSTRADA, EN ESA OPORTUNIDAD POR LOS TRASCENDIDOS DE PRENSA TENEMOS ENTENDIDO FUE EL EJERCITO QUIEN PRIMERO, PRINCIPALMENTE SE OPUSO, A CONSECUENCIA DE ESOS HECHOS, DE HACE UN AÑO, UN POCO MENOS DE UN AÑO, FUE QUE EL PASO SIGUIENTE FUE LA DENUNCIA ANTE LA JUSTICIA DEL SENADOR **MICHELINI** POR LOS GRAVES HECHOS QUE HABIA TOMADO CONOCIMIENTO Y QUE SE VIO OBLIGADO DESDE EL PUNTO DE VISTA ETICO, CIVICO Y MORAL DE PRESENTAR LA DENUNCIA ANTE LA JUSTICIA. NOS

REFERIAMOS EN PARTICULAR A ESA SITUACION. PERO POSTERIORMENTE, CADA VEZ QUE SE TRATA EL TEMA SIEMPRE HAY UNA OPOSICION, EN PARTICULAR SOBRE LA PREGUNTA QUE USTED ME PLANTEABA; OBVIAMENTE SI SANGUINETTI CONVOCO AL SENADOR **MICHELINI** Y ESTABLECIO ALGUNOS CONTACTOS Y DESPUES NO POSIBILITO QUE ESAS CONVERSACIONES SIGUIERAN ADELANTE, EVIDENTEMENTE HUBO UNA "MARCHA ATRAS".

PERIODISTA: PERO USTED ATRIBUYE AL EJERCITO UN ROL DE OPOSICION MUY CLARO, POR ESO YO LE PREGUNTABA ¿USTED HACE UN DISTINGO DEL EJERCITO DE LO QUE PUEDE SER LA FUERZA AEREA, DE LO QUE ES LA ARMADA NACIONAL?

SILBERMAN: NO, YO CREO QUE ESTA GENERALIZADO EN LAS FF.AA. PERO CREO QUE TIENE MAS FUERZA LA OPOSICION EN EL EJERCITO, NO SOLO POR EL PESO QUE TUVO EN SU ACTUACION, SINO POR SER LA FUERZA DE MAYOR PODER, MAS NUMEROSA, EN FIN, INFLUYE CON MAYOR PESO EN TODO LO VINCULADO A LAS FF.AA. NO?

PERIODISTA: CAP. USTED CREE QUE ESTAN DADAS LAS CONDICIONES PARA AVANZAR SOBRE ESTE TEMA, PORQUE HEMOS SEGUIDO ATENTAMENTE LO QUE HA SIDO ESTE LARGO AÑO, YA VAN DOS AÑOS, DONDE EL TEMA ESTA NUEVAMENTE SOBRE EL TAPETE A PARTIR DE AQUELLA MARCHA DEL SILENCIO CONVOCADA POR EL SENADOR MICHELINI, LA PROPUESTA DE MONSEÑOR GALIMBERTI, TODO LO QUE HA PASADO CON DEBATES, INCLUSO CON ALGUNAS FIGURAS DE GOBIERNO. ¿USTED CREE QUE SE AVANZO O SE RETROCEDIO EN ESTOS ULTIMOS TIEMPOS EN MATERIA DE LOS DD.HH. Y LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS FUNDAMENTALMENTE?

SILBERMAN: YO CREO QUE HAN HABIDO AVANCES Y RETROCESOS, LO QUE CREO QUE HAY UNA POSIBLE VIA DE INICIAR CONVERSACIONES CON LA PROPUESTA DE MONSEÑOR **GALIMBERTI**, CREO QUE ES UNA SITUACION EXCEPCIONAL. ESTA PROPUESTA DE MONSEÑOR **GALIMBERTI** POR SER UN MIEMBRO DE LA IGLESIA, POR TENER EL APOYO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL, POR LA SENSIBILIDAD QUE HA DEMOSTRADO, LO HEMOS VISTO EN ALGUN PROGRAMA TELEVISIVO, EN REPORTAJES EN LA PRENSA, CREEMOS QUE EL OBISPO **GALIMBERTI** COMO REPRESENTANTE DE LA IGLESIA TIENE UNA VISION MUY CLARA DE LA DEUDA QUE EL ESTADO TIENE CON LA SOCIEDAD, TIENE MUY CLARO TAMBIEN LOS RESQUEMORES QUE PUEDAN TENER LOS MILITARES SOBRE POSIBLES DERIVACIONES INESPERADAS SI SE AVANZA EN ESTE TEMA, EN FIN, CREO QUE ES EL MOMENTO ADECUADO Y ESTA OPORTUNIDAD QUE PRESENTA LA MEDIACION DE MONSEÑOR **GALIMBERTI** PUEDE TERMINARSE EN POCO TIEMPO ESTE OFRECIMIENTO, Y DESPUES ENTONCES SI, VA A HABER UN RETROCESO. CREO QUE ES UNA OPORTUNIDAD QUE SE DEBE APROVECHAR AHORA, POR LO MENOS COMENZAR CONVERSACIONES; QUE **GALIMBERTI** EMPIECE A MEDIAR Y CREO QUE EL VA A TENER, YA HA DEMOSTRADO, LA PONDERACION Y LA MESURA Y EL TACTO SUFICIENTE, HACIENDO USO INCLUSO DE LO QUE IMPLICITAMENTE ES EL SECRETO PROFESIONAL PARA PODER AVANZAR CON EXITO EN ESTA EMPRESA Y FINALMENTE LOGRAR QUE SE PUEDA DAR UNA EXPLICACION A LOS FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS.

PERIODISTA: CLARO, CAP. LO QUE NOSOTROS HEMOS CONOCIDO HASTA EL MOMENTO, A LO LARGO DE TODOS ESTOS MESES, EL OBISPO GALIMBERTI HA ESTADO INTENTANDO MEDIAR Y COMO EL LO DIJO AQUI EN NUEVO TIEMPO, PREVIO A LA CONFERENCIA EPISCOPAL, LA ULTIMA, NO HABIA LOGRADO QUE UNO DE LOS ACTORES PRINCIPALES QUE ERAN

BXX

LOS MILITARES, SE SUMARAN A ESE INTENTO DE DIALOGO. ES DECIR, LA MEDIACION O EL INTENTO DE MEDIACION YA HA CUMPLIDO CON TODA UNA ETAPA, SEGUN LO QUE HA MANIFESTADO MONSEÑOR GALIMBERTI FALTARIA ESE NEXO CON LOS MILITARES, QUE HOY INCLUSO ESTAN AL FRENTE DE LAS FF.AA. ¿QUIEN PUEDE DAR ESE SALTO?, PORQUE SIGUIENDO SU TEORIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NO PODRIA, MONSEÑOR GALIMBERTI NO PUDO, ¿QUIEN TENDRIA QUE DAR, HACER DE PUENTE ENTRE LOS SECTORES MILITARES Y UN EVENTUAL MEDIADOR,QUE PUEDE SER GALIMBERTI?

SILBERMAN: BUENO, ESE ES NUESTRO LLAMADO JUSTAMENTE QUE LOS MILITARES ACEPTEN ESA MEDIACION, QUE COMIENCEN A TRATAR EL TEMA CON MONSEÑOR **GALIMBERTI**. CREO QUE NO ESTA TODO PERDIDO EN ESTA OPORTUNIDAD, LA PROPUESTA DE MEDIACION DE **GALIMBERTI** AUN SE MANTIENE VIGENTE, HACIA ESO APUNTAMOS, O SEA QUE LOS MILITARES REFLEXIONEN Y QUE ACEPTEN AHORA INICIAR LAS CONVERSACIONES CON **GALIMBERTI** POR ESA MEDIACION.

PERIODISTA: CLARO PERO CAP. Y CONCLUYO CON ESTO, LOS MILITARES DE LAS DISTINTAS FUERZAS QUE HASTA EL MOMENTO SON RECONOCIDOS CON UNA POSTURA CRITICA DE LO QUE FUE EL PERIODO MILITAR COMO, ES SU CASO, COMO SON OTROS CASOS EN OTRAS FUERZAS POLITICAS ESTAN LLAMADOS A CUMPLIR ALGUN ROL O SON IRRECONCILIABLES LAS DIFERENCIAS QUE HAY CON LOS MILITARES EN EJERCICIO HOY CON MANDO SOBRE LAS FF.AA. ¿USTEDES TIENEN ALGUN ROL PARA CUMPLIR?

SILBERMAN: ¿USTED TIENE UN ROL PARA CUMPLIR?, A QUE SE REFIERE?

PERIODISTA: A MILITARES COMO USTEDES QUE HAN MANTENIDO UNA POSTURA DIGAMOS CRITICA HACIA LO QUE PASO EN EL PROCESO MILITAR?

SILBERMAN: SI TENEMOS ALGUN ROL PARA CUMPLIR COMO PUENTE EN ESTAS INSTANCIAS DE MEDIACION? NO, NO, ACA SIMPLEMENTE ESTAMOS DANDO A CONOCIMIENTO, EN PRIMER LUGAR, ESTO QUE SE TRATO DE UN CONGRESO FEDERAL. NOSOTROS QUEREMOS TRASMITIRLES A NUESTROS AFILIADOS, A NUESTROS CONGRESALES CLARAMENTE CUAL ES LA POSICION DE LOS MILITARES QUE HOY INTEGRAN EL N.E.. PENSAMOS QUE **LA INSTITUCION FF.AA.** COMO INSTITUCION DEL ESTADO TIENE UNA DEUDA CON LA SOCIEDAD CIVIL QUE TARDE O TEMPRANO VA HABER QUE SALDAR. CREO QUE ESTE ES EL MOMENTO OPORTUNO, PRECISO JUSTAMENTE POR LA POSIBILIDAD QUE NOS ESTA OFRECIENDO MONSEÑOR **GALIMBERTI**. SIMPLEMENTE ESTAMOS TRANSMITIENDO DE QUE PENSAMOS QUE LOS MILITARES PUEDEN ACCEDER EN ESTA INSTANCIA, POR LO MENOS INTENTAR COMENZAR LAS CONVERSACIONES CON **GALIMBERTI** Y VER CUALES PUEDEN SER LAS POSIBILIDADES EN UN FUTURO INMEDIATO Y FINALMENTE LOGRAR ESA SATISFACCION A ESE SECTOR DE LA POBLACION QUE DE HACE TIEMPO ESTA DEMANDANDO EXPLICACIONES. PENSAMOS ADEMAS QUE ESTE TEMA DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA COMO MILITARES Y EL N.E. TIENE QUE TERMINAR AQUI, PORQUE JUSTAMENTE NOSOTROS LO DECIMOS AYER ESTE ES UN TEMA DE ESTADO, NO TIENE QUE TENER CARACTER POLITICO-PARTIDARIO, TIENE QUE ESTAR TOTALMENTE DESPROVISTO DE PARTIDARISMOS POLITICOS, POR ESO YO DECIA AYER EL N.E. DIO UN PASO AL COSTADO EN ESTE TEMA, (QUE TAMBIEN LO DIMOS OBVIAMENTE LOS MILITARES DEL N.E.) PARA QUE SEA MONSEÑOR **GALIMBERTI** QUIEN LLEVE ADELANTE TODO ESTE PROCESO, SI ES POSIBLE INICIARLO, PARA TRATAR DE DAR

EXPLICACIONES Y SATISFACCION A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD CON EL CUAL ESTA EN DEUDA EL ESTADO, HABER SI FUI CLARO?

PERIODISTA: SI, FUE CLARO. YO LE MANIFESTABA UNA INQUIETUD MIA NADA MAS. CAP. EL GENERAL MERMOT EN UNA ENTREVISTA QUE LE REALIZO LA REVISTA POSDATA SEÑALABA QUE SI EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA HOY LE ORDENABA COMENZAR A TRABAJAR SOBRE EL TEMA DETENIDOS-DESAPARECIDOS EL NO SABIA POR DONDE EMPEZAR. ¿EL N.E. SI SABE POR DONDE EMPEZAR?

SILBERMAN: NO SABEMOS POR DONDE EMPEZAR PORQUE NO ESTAMOS ADENTRO, LO QUE SI DIGO ES LO SIGUIENTE: UNA COSA ES QUERER Y OTRA COSA ES PODER. SI QUEREMOS SE PUEDE INICIAR SI DESPUES NO SE PUEDE BUENO, SE VERA, PERO EN PRINCIPIO HAY QUE TENER LA VOLUNTAD. LA INSTITUCION, EL COMANDANTE EN JEFE, EL PODER EJECUTIVO TIENEN QUE TENER LA VOLUNTAD DE QUERER EMPEZAR Y SEGURAMENTE SE VA A PODER. YO PIENSO QUE ALGO SI SE PUEDE ESCLARECER Y POR LO MENOS SI NO SE LLEGA A PODER ESCLARECER SE ESTARA DEMOSTRANDO QUE SE HIZO LO POSIBLE.

PERIODISTA: CAP./NAVIO RETIRADO GASTON SILBERMAN MUY AMABLE POR ESTA COMUNICACION. BUENOS DIAS.

SILBERMAN: ENCANTADO, HASTA LUEGO.

9714408

La República, 1/12/97

Silberman y los desaparecidos: Que las FFAA no pierdan esta oportunidad histórica

El capitán de Navío (r) Gastón Silberman advirtió a los jefes de las Fuerzas Armadas que tienen la oportunidad histórica para resolver el problema de los desaparecidos y dijo esperar que la solución de ese tema "no la dejen a los oficiales subalternos", los que "no fueron protagonistas en esa época dura".

Durante su intervención en el Congreso del Nuevo Espacio, Silberman, quien es suplente del senador Rafael Michelini, señaló que el Ejército "siempre se opuso" y el Presidente de la República "no pudo imponerse y dio marcha atrás" sobre el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos.

Acotó que en todos estos casos el discurso es que este tema ha sido laudado por la ciudadanía con la aprobación de la Ley de Caducidad.

"Aquí hay un error. Lo que quedó clausurado fue la pretensión punitiva del Estado. Si está prohibido investigar sobre los responsables de la violación de los derechos humanos. Pero no está laudada la obligación del Estado de dar explicaciones a los familiares de los desaparecidos", indicó.

Recordó que el obispo de San José, monseñor Pablo Galimberti, ofreció una mediación para solucionar esta situación que afecta a los familias de desaparecidos durante la dictadura militar.

"Apoyamos la propuesta de Galimberti"

Silberman dijo que en el Nuevo Espacio "también hay militares y éstos apoyan con todo fervor la propuesta de intermediación hecha por el obispo Galimberti".

Sostuvo que para los militares del Nuevo Espacio la defensa de los derechos humanos y el esclarecimiento del tema de los desaparecidos "es una cuestión inherente a nuestra condición de nuevoespacistas".

Silberman pidió "a las Fuerzas Armadas y a su comandante en jefe, Raúl Mermot", que "sepan asumir la responsabilidad histórica que tienen en este momento, que es dar satisfacciones a los familiares de los desaparecidos y acepten la propuesta de monseñor Galimberti".

"Les decimos a los jefes de las Fuerzas Armadas que no dejen como herencia a las futuras generaciones que resuelvan esta deuda que el Estado tiene con la sociedad y con los familiares de los desaparecidos. Que no dejen que este tema sea arreglado por los oficiales subalternos, porque en el futuro va a haber una solución y éstos no fueron protagonistas de esa época dura", añadió.

Silberman pidió que "la conciencia corporativa de los militares deje el paso a la conciencia colectiva y al bien común de la sociedad".

"Señores de las Fuerzas Armadas, no desaprovechen esta oportunidad histórica que tienen para lograr definitivamente la conciliación de ese cuerpo con la sociedad civil", dijo el dirigente del Nuevo Espacio. Agregó que aceptando el Ejército la propuesta de monseñor Galimberti se podrá llegar a la verdad y que "no quede un tremendo peso en las conciencias" de los actuales jefes.

Capitán de Fragata (CG) Jorge ... Jefe del Depto. ...

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 874/97

Montevideo, 5 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Héctor Ricardo.BENITEZ.Causa Nº 28/97.Libro 12"B", Folio Nº 215" ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.47/97 de fecha 21 de octubre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE"(Art. 48 Nral.1ro en relación al Art. 47 Lit"n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de al preventiva cumplida.-

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.---------

W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J")Dr.-

9714458

12 DIC. 1997

Fs. Poco Legible

0011001

FECHA 13/12/97

Procesado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 10 Dic 97.

Nº de Identificación 9714458

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)

OFICIO Nro. 888/97

Montevideo, 9 de diciembre de 1997.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 1er. TURNO. - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------

w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2685822 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Cbo.2da. (FUS) Paulo Sergio, TEJEIRA MARTINE 50/95, Lo. 11"B", Folio Nº 283" ,que por Resoluci 59 de fecha 3 de diciembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplio la totalidad de la pena impuesta el día 6 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario F. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

001/001 9714459

12 DIC. 1997

FECHA 18/12/97 (firma)

Procesado ...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 10dic97

Nº de Identificación 9714459/15

Fs. Poco Legible.

12-11-97 10:40 598*2*903047 Doe. ilegible 100 P01

BXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro.878/97

Montevideo, 8 de diciembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2658078

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Mro.1ra.(Avn) (M)Pablo Javier CARRASCO HERNANDEZ, Causa Nº33/96, Libro 12 "B", Folio 59,

OBJETO:Com.fallo de Sente...

;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 43/97 de fecha de 3 de octubre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" / (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "a", ambos del C.P.M) a la pena de cuatro (4) meses de Prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario O.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J)Dr.-

Enrique A.Correll.-

9714466

12 DIC. 1997

001/001

...HA 19/12 94 ...CAL ...

Proces...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11-12-97
9714466/56
Nº de Identificación

Doc. Ilegible.

OFICIO Nro. 564/97. Montevideo, 10 de diciembre de 1997.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Capt...

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex.Cbo.2a.Richard Manuel Pírez Alvez-2a.Inf.4", Causa Nro. 60/97, Fo.48, Lo.XVII, por Resolución del día 26/11/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Cbo.2a.Richard Manuel Pírez Alvez por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple (Art.45 Inc.1º del C.P.M.) - - - - - - - -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 563/97 de fecha 10/12/1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º.(JM) Proc. Jorge Bianchi

001/001

9714481
15 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG) ...

FECHA 19/12/97 FISCAL [illegible]

Procesado ...

OBSERVACI...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 12-XII-97
Nº de Ident. 9714481/56

1/5

B X X

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIVISION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO

Expediente Nro. 97-094063

97094063

EXTRACTO

TEMA	169 OFICIOS SECRETARIA
CAMPO 1	DGS
CAMPO 2	DGS 276/97 143060
CAMPO 3	DGID
CAMPO 4	PARTES INF.NRO.001 Y 002 DEL DPTO.II CGE

DSC|RTA

DESTINO
DGID (FDR)

MICROFILMADO

FECHA	ROLLO Nº	TOMA Nº	HASTA FOLIO
11 DIC 1997	1490	1245	2

001/005

9714487

15 DIC. 1997

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.-

143060

Montevideo, 10 de diciembre de 1997.-

OFICIO 276/DGS/97

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Tengo el agrado de remitir a usted, Partes de Información No.001 y 002/Div/Bus/97 del Dpto.II. del Comando General del Ejército, a los efectos que estime correspondan.-

Saluda a usted atentamente.-

Por el Ministro y por su orden;

El Director General de Secretaría.-

Coronel

Angel A. Neira

D.G.S.

JCB/asp

RESERVADO

815828

BXX

EJERCITO NACIONAL
DPTO.II - E.M.E
DIVISION BUSQUEDA
M O N TEV I D E O
011045 -DIC- 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 001/DIV.BUS/997

I.- EVALUACION: B - 2

II.- RESPONDE A: INFORMACION RECIBIDA DE UNA AGENCIA AMIGA

III.- T E X T O:

- Este Departamento ha tomado conocimiento de que el ciudadano **Schubert Leonel MOLINA ROJAS**, ex-aprendiz de primer año en la E.COM.E.; tendría conexiones en C.Chuy con conocidos traficantes de estupefacientes y habría sido visto comprando cocaína en dicha ciudad. Por información recibida recientemente, el causante se habría presentado en el Bn.Ing. Nº4, a solicitar ingreso. Atendiendo esta última información se estima conveniente la diseminación del presente Parte, a los efectos de que las Unidades e Institutos adopten las medidas que consideren convenientes con respecto a ésta persona, por considerarse negativos sus antecedentes.

IV.- ACCION TOMADA: Confección del presente parte.-

V.- DISTRIBUCION:

ORIGINAL - SR.JEFE DEL DPTO.II-E.M.E.(ARCHIVO)
COPIA 01 - D.E.I.
COPIA 02 - D.E.II.
COPIA 03 - D.E.III.
COPIA 04 - D.E.IV.
COPIA 05 - B.ING.1
COPIA 06 - B.COM.1
COPIA 07 - I.M.E.S.
COPIA 08 - E.A.S.
COPIA 09 - E.M.
COPIA 10 - B.I.5
COPIA 11 - C.A.A.
COPIA 12 - L.M.G.A.
COPIA 13 - REG.B.A.1
COPIA 14 - M.D.N.
COPIA 15 - AYTIA.GRAL. E.M.E.
COPIA 16 - DIVISION INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 12 dic 97.
Nº de Identificación 9714487/6

AY. MTRO. Nº 1096
ENTRADA 5/12/97
SALIDA 5/12/97

EL JEFE DEL DPTO.II - E.M.E.
CNEL.
WILSON CORONEL.-

0050000

003

9714487

RESERVADO

RESERVADO

815963

EJERCITO NACIONAL
DPTO.II - E.M.E
DIVISION BUSQUEDA
M O N TEV I D E O
021225 -DIC- 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 002/DIV.BUS/998

I.- EVALUACION: A - 1

II.- RESPONDE A: AMPLIACION DE MI P.E.I.Nº 006/DIV.BUS/97 REFERENTE A " TRAFICO ILICITO DE ARMAS...SGTO (R) WALTER PEREZ..."

III.- T E X T O:

- Se tomó conocimiento que el mencionado Sub-Oficial fue procesado con prisión preventiva por el Juzgado Militar de 3er.Turno,"por encontrarse incurso "prima facie" como coautor responsable de un delito continuado de Peculado en carácter de delito militar, todos cometidos en reiteración real. (PECULADO "El Funcionario Público que se apropiare de dinero o las cosas muebles de que estuviere en posesión por razón de su cargo, pertenecientes al Estado, o a los particulares, en beneficio propio o ajeno, será castigado con 1 año de prisión a 6 meses de penitenciaría y con inhabilitación de 2 a 6 años).
Dicho delito está relacionado con actividades ilícitas desarrolladas por dicho Sub-Oficial, en el S.M.A. con Personal del mismo y que dieran lugar al P.E.I. Nº 006/Div.Bus/97. Por las actividades mencionadas, en vinculación con el causante, fueron también procesados el Personal Superior y Subalterno, que se menciona a continuación:

CAP.(R) LUIS TARTARO -
Procesamiento y prisión preventiva. Por encontrarse incurso "prima facie " como coautor responsable de un delito de Peculado en carácter de delito militar.-

EX-CBO.2a.JOSE TORREZ - Por encontrarse incurso " prima facie " como coautor responsable de un delito de Peculado en carácter de delito militar.

SGTO.(R) JUAN C.MOREIRA BICA.- Procesamiento y prisión preventiva por encontrarse incurso "prima facie" como coautor responsable de tres delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar.

004

9714487

RESERVADO

815964

EX-SGTO.ELBIO LUCERO - Procesamiento y prisión preventiva por encontrarse incurso " prima facie " como autor responsable de tres delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar.

EX-SGTO.ISMAEL CONDE - Procesamiento y prisión preventiva por encontrarse incurso " prima facie " como autor responsable de un delito continuado de Peculado y tres delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar todos cometidos en reiteración real.

EX-CBO.2a.WILSON FERNANDEZ - Procesamiento y prisión preventiva por encontrarse " prima facie " como autor responsable de un delito continuado de Peculado y cuatro delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar, todos cometidos en reiteración real.

EX-CBO.2a.JOSE CAYETANO- Procesamiento y prisión preventiva por encontrarse incurso " prima facie " como coautor responsable de dos delitos reiterados de Peculado en carácter de delito militar.

IV.- ACCION TOMADA: Difusión del presente Parte a todas las Reparticiones del Ejército,a los efectos de intensificar las medidas de control de modo de evitar los hurtos de armamento y municiones en las mismas.

V.- DISTRIBUCION:

ORIGINAL - SR.JEFE DEL DPTO.II-E.M.E.(ARCHIVO)
COPIA 01 - D.E.I
COPIA 02 - D.E.II
COPIA 03 - D.E.III
COPIA 04 - D.E.IV
COPIA 05 - B.ING.1
COPIA 06 - B.COM.1
COPIA 07 - I.M.E.S.
COPIA 08 - E.A.S.
COPIA 09 - E.M.
COPIA 10 - B.I.5
COPIA 11 - C.A.A.
COPIA 12 - L.M.G.A.
COPIA 13 - REG.B.A.C.1
COPIA 14 - M.D.N.
COPIA 15 - AYTIA.GRAL.E.M.E.

EL JEFE DEL DPTO.II E.M.E.
CORONEL.
WILSON CORONEL.-

9714487

RESERVADO

12-12-97 14:23 598*2*903047 117 P01

1/1

Montevideo, 12 de diciembre de 1997.

OFICIO Nº 774/97 Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Com. sol. de captura

x.p

2796324

NOMBRE: Sdo.1a. Guzmán SILVERA ARRIOLA

Fecha de Nacim.: 8/2/971

Ced.Ident.Nº: 4.353.377-7

Prestaba Serv.en: E.A.y S.

Hijo de - - - - - - - - - - - y de - - - - - - - -

Por el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 CPM)

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2o.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

001/001

1/11

BXX

JUSTICIA MILITAR

ICIO Nro.892/97

JETO: Com. Libertad finitiva.--------

A.G

Montevideo, 10de diciembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra.Gustavo Adolfo BECKER MIERES, Causa Nº56/96, / Libro 12 "B", Folio 108" ,que por Resolución Nro.840 de fecha 3 de diciembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumple la totalidad de la pena impuesta el día 19 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario R. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. Gongrell.-

001/001

9714491
15 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-12-97
9714491/56
Nº de Identificación

HA 19/12/97 INICIAL
Procesado

Doc. Poco Legible.

12-15-97 09:12 598+2+503047 119 P02

FECHA 18/12/97 INICIAL
Procesado
OBSERVACIONES

1/1

BXX

JUSTICIA MILITAR

ICIO Nro.898/97

Montevideo, 10de diciembre de 1997.

VETO:Com.Libertad Definitiva.---

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2641186.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex.Sdo.1ra.Cristian Frankin DIAZ GUARTECH, Causa Nº18/96, Libro 12 "B", Folio 25 ,que por Resolución Nro. 837 de fecha 2 ~~de diciembre~~ del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 3 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

9714492

15 DIC. 1997

001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 15-12-97
9714492
Nº de Identificación

Doc. Ilegible.

1199

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
"DESPACHO"

Montevideo, 29 de Octubre de 1997
PARTE Nº 252

//

SECTOR PRIVADO

ASOC. DE OBREROS Y EMP. DE [illegible]

Avda. Joaquín Suarez Nº 2870

Desde el 1/10 se encuentran en conflicto realizando paros de 3 horas por turno y por semana. En el día de mañana conjuntamente con la Federacion de Obreros y Empleados de la Bebida y la UNOTT, efectuarán una movilización conjunta en reclamo de un convenio salarial para los tres sectores.-

UNION NAC. DE OBREROS Y TRAB. DEL TRANSPORTE

Avda. Luis A. de Herrera Nº [illegible]

El 31/10 efectuarán un paro general parcial en el horario de 11.30' a 17.00', debido a que no hubo respuesta en torno al convenio salarial para el sector el que comenzará a regir a partir del 1/12. Se realizará una concentración en el local sindical para posteriormente recorrer el M.T.O.P.-

ASOC. DE EMP. BANCARIOS DEL URUGUAY

Reconquista Nº 574

En reclamo de lo que califican como "Discriminación Sindical existente en el Grupo Santander", se encuentran en conflicto desde el 16/10, realizando como medida trabajar sin efectuar horas extras. Desde el 22/10 los empleados del Grupo Santander que se encuentran afiliados a AEBU lucen en la solapa una escarapela con la inscripción "No a la politica antisindical del Grupo Santander".-

ORGANIZACIONES GREMIALES SUPERIORES

PIT CNT

Avda. 18 de Julio Nº 2190

Según lo resuelto por su Mesa Representativa el 27/11 realizarán una "Jornada Cívica", estando convocada para el 15/11 una reunión de la Intersectorial Nacional para analizar los detalles de esta Jornada.-

FED. DE OBREROS Y EMP. DE LA BEBIDA

Abayubá Nº 2832

Contra la rebaja salarial, por estabilidad laboral, por aumentos salariales del 100% del IPC trimestral y por ticket mensual, se encuentra movilizados.-

//

SECTOR PUBLICO

CENTRO DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL I.P.A.

Avda. Libertador 2025.-

...de el lunes 20/10 los afiliados al CEIPA comenzaron una campaña de recolección de firmas para que el Codicen proceda a levantar las medidas de seguridad que se han instalado en dicho instituto. El 27/10 la gremial presentó un documento ante el SERPAJ para denunciar lo que consideran como medidas autoritarias de control.-

En el día de ayer próximo al mediodía se pudo constatar que unos 10 estudiantes de este centro...

FECHA ___ OFICIAL ___

OBSERV. ___

INTERGREMIAL DOCENTES DEL IPA

Esta gremial reunida en Asamblea el 24/10 próximo pasado inició un paro de 72 horas a partir del lunes 27/10, en rechazo a lo que consideran como "...".-

ASOC. DE FUNC. DEL SODRE

Maldonado 1287.-

...ta gremial se encuentra movilizada bajo la siguiente plataforma: LA REINCORPORACION DE LOS COMPAÑEROS CESADOS Y SUMARIADOS, REPARTO IGUALITARIO DE ..., CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO/93 Y REGULARIZACION DE CONTRATACIONES A CACHET. Desde el 13/10 vienen aplicando las siguientes medidas de lucha suspender la emisión de las Radios Oficiales (CX.6, CX 26, CX 38, durante una hora como así mismo la de onda corta y la de ...). En el día de ayer desde las 15.00 hasta las 16.00 paralizaron sus actividades para ... en Sarandí 430 y Misiones con un público máximo de 30 personas quienes entregaban volantes a los transeuntes que acertaban a pasar por el lugar.-

//

CONSTANCIA: A la hora 22.30 se hizo presente en ésta Dirección Nacional, personal de la Jefatura de Policía de Maldonado a los efectos de trasladar como lo dispuso el Juez de 19 no Turno al detenido Sebastián BOTASO RESOLA, el cual quedara a disposición del Juez Letrado de 2do Turno del Departamento de Maldonado.-

8248395-7

//

CONSTANCIA: En el día de la fecha llega al país "EL LEHENDAKARI" JOSE ANTONIO ARDANZA Y GARRIDA, estando a cargo de ésta Dirección Nacional la Seguridad en los locales y traslados que sean oportunamente visitados por tan distinguido mandatario.-

//

DISPARO DE ARMA DE FUEGO: En el día de ayer a la hora 22.30 se tuvo conocimiento que en la finca sita en la calle Reduello Nro.976 se le habrían efectuado disparos con arma de fuego. Atento a ello concurrió al lugar un equipo de esta Dirección Nacional entrevistando al morador de la misma quién resultó ser GONZALO AMERICO LAUREIRO SOSA, Oriental, Casado de 39 años de edad con documento de identidad 1.427.393-0, integrante de la Armada Nacional, ostentando el grado de Capitán de Corbeta, manifestando que próximo a la hora 21.55 se encontraba en el Living con su familia cuando sintió un impacto y rotura de vidrios notando que personas desconocidas habían efectuado un disparo con arma de fuego provocando un orificio de 10mm en un vidrio de la planta alta del edificio. Se ubicó en el inmueble un proyectil calibre 32 Largo. En el lugar también intervino personal de la DNPT y Seccional 2da, quienes enteraron al Juez Ltdo. de 1era Inst. en lo Penal de ... Turno, quién dispuso se continúen las investigaciones.-

8106

2834835
507887

CXX

28/10/97

002/002

9714499

//

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
160930 DICIEMBRE 1997

B X X

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 013/B/ANA/998.-

I.- **EVALUACION:** Se omite

II.- **RESPONDE A:** Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O:** Se adjunta:

FECHA 3 2 /98

Proceso

IV.- **SINTESIS:** Se omite.

V.- **DISTRIBUCION:**

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Departamento II REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA) del E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9714515
18 DIC 1997

001/002

BXX

- Se tomó conocimiento que el Ex - Sdo.1ª Victor RAMOS, C.I.: 4.354.629-9, C.C: C.B.M. 8356, domiciliado en: Villa La Montañesa Km. 42.500.
- Alta 01-09-97 – Baja 30-09-97.
- Causa baja: No demostrar aptitud militar. - 283865-4.
- ANOTACIONES

Mencionado Ex - Sdo. se manifestó en una oportunidad como Partidario y Votante del F.A. en las últimas elecciones.

9714515

002/002

12-19-97 09:26 598*2*903047 142 P01

Doc. Ilegible

EXX

Montevideo, 16 de diciembre de 1997.-

OFICIO Nº 783/97 Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Com. sol. de captura F.S.2.

263541.1-

NOMBRE: HEBER GREGORIO VILLAR LARROSA

Fecha de Nacim.: 22/11/62.-

Ced.Ident.Nº: 3.628.798-7.-

Prestaba Serv.en: Bn. Ing. Cbte. Nº 4.-

Hijo de y de

Por el presunto delito de: Art. [illegible] 4º y Art. [illegible] 1º.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de [illegible] Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte. 2do. (JM) Dr.

Roberto Tai

001/001

9714517

19 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 17-XII-97

Nº de Identificación 97 14 517/56

FECHA 30 1 98

Proceso

12-17-97 10:25 598*2*903047 14 P01

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.-

Oficio Nro. 787/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Objeto: Com Proc.

v.b.i.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de Mro. 1a. (FUS) Carlos Lugo.

con fecha 16 de diciembre de 1997

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" Art. 48 Numeral 4° del CPM.

271018-4

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.

Tte. 2°. (JM) Dr.

Roberto Talamás.-

9714536

19 DIC. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIAN

Jefe del Departamento

17/12/97

9714536/56

Nº de Identificación

FECHA 30 1/98

Proces

12-17-97 10:20 598*2*903047 145 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

FECHA 2 2 98

Procesado

OFICIO Nº1049/97

Montevideo, 28 de noviembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Cúmpleme comunicar a Ud. que por Sentencia Interlocutoria Nº12/97 de fecha 14 de noviembre de 1997, recaída en la causa que se le sigue al procesado Ex-Sdo.de 1ª Pedro Rogelio VICTORIA, se ha declarado la prescripción del delito de "Insubordinación" (art.39 num.1º del CPM), cometido por el mencionado, conforme a lo preceptuado por el art.124 del CPO.

En consecuencia ha quedado sin efecto la localización y conducción referente al mencionado solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº629/93 de fecha 8 de noviembre de 1993.-

OBJETO:Com.Presc. de delito.-

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9714540
19 DIC. 1997

001/001
Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19/12/97
97/4540/56
Nº de Identificación

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

FECHA 2/2/98 (Ad)

Proc.

111 BXX

Montevideo, 8 de diciembre de 1997.-

OFICIO Nº1071/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a Ud. que por resolución Nº762/97 de fecha 19 de noviembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Mro.de 1ª(FUS) José Alejandro MAZZOLI TALTAOUL, la que tiene vigencia a partir del día 24 de noviembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Cuerpo de Fusileros Navales.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 69/96 de fecha 1º de noviembre de 1996, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

OBJETO:Com.Lib. definitiva.

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9714544

19 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG) JORGE BARAVIA BRIANO Jefe del Departamento

Fecha 14/1/98

97/14 544/56

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

11 BXX

OFICIO Nº1065/97

Montevideo, 8 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263530-9

Comunico a Ud. que por resolución Nº763/97 de fecha 19 de noviembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo.de 1ª Marcos Antonio RODRIGUEZ RAMOS, la que tiene vigencia a partir del dia 24 de noviembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.------

S.R.S

El referido penado prestaba servicios en el Batallón "Florida" de Infantería Nº1.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 20/97 de fecha 15 de abril de 1997, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9714547

19 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

H. 2 2 98 CA

17/12/97
9714547/6C

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 907/97

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------
W.P.

Montevideo, 11 de diciembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra. Pedro Artigas, MATONTE SANCHEZ, Causa Nº 54/96, Libro 12"B" Folio Nº 104" ,que por Resolución Nro. 841 de fecha 3 de diciembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumple la totalidad de la pena impuesta el día 19 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario N. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9714555

19 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

001/001

FECHA 2/2 98 FISCAL (Arz)
Proces...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17dic97.-
Nº de Identificación 9714555/6

111

EXX

JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nro. 915/97

252488.2-

Montevideo, 12 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.--------

W.P.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra. Carlos, PIRIZ SILVA, Causa Nº 55/96, Libro 12"B", Folio 106", que por Resolución Nro. 863 de fecha 5 de diciembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumple la totalidad de la pena impuesta el día 18 de enero del año /1998.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG) Mario C. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.- Enrique A. Mongrell.-

9714556

19 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIAN...
Jefe del Departamento

001/001

FECHA 2 / 2 98 ...

Proces...

OBS...

DI... ...RMACION
DE ...
SECRETARIA
Fecha 17dic97.-
Nº de Identificación 9714556/...

12-17-97 12:40 598*2*903047 149 P03

FECHA 2 2 98 CA

Proces...

JUSTICIA MILITAR

EXX

[OF]ICIO Nro. 918/97

Montevideo, 11 de diciembre de 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

[ASU]NTO: Com. Libertad [De]finitiva.--------

241028-3 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1a.Eustacio Martin PASCUAL TORME, Causa No.62/96" Libro 12"B", Folio 119, que por Resolución Nro. 864 de fecha 5 de diciembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 18 de enero de 1998.-xxxxxxxxxxxxxxx-

Testado:"del año en curso", No vale.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

971557
19 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

N° 001/001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17 Dic 97.-
N° de Identificación 971557

Fs. Poco Legible.

12-17-97 12:40 598*2*903047 149 P04

JUSTICIA MILITAR

ICIO Nro. 097/97

JETO: Com. Libertad Definitiva.-------

A.G

Montevideo, 15 de diciembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2657260 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex.Pro.Pra.Juan Carlos Marfur Telleiro, Causa Nº51/96, Libro 10 "B", Folio 98 ,que por Resolución Nro. 861 de fecha 5 de diciembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumple la totalidad de la pena impuesta el día 21 de enero del año 1998.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario M. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

9714558

19 DIC. 1997

001/001

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17 Dic 97.-
Nº de Identificación 9714558/56

Doc. Poco Legible.

12-17-97 12:41 598*2*903047 149 P05

/// .

BXX

JUSTICIA MILITAR

R 66281-3

Montevideo, 15 de dic ·ore de 1997.

OFICIO:Nº939/97 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

En los autos caratulados"Instructor/ (A.T)Walter Omar DE ARMAS DE LOS SANTOS, Causa Nº72/95", cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº63/96 de/ fecha 29 de noviembre de 1996 fue condenado como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio"(Art.47 Lit. "n del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de Prisión. La misma fue revocada por Sentencia Definitiva de Segunda Instancia Nº3 /97 de fecha 23 de octubre del corriente año dictada por el Supremo Tribunal Militar declarando absuelto al encausado de referencia de los delitos mencionados precedentemente encontrándose en Libertad Definitiva desde el día 23 de octubre del año en curso.-

OBJETO:Com.Absolución.-----
A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario Risso.-

El Secretario.-
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

9714559

001/06 Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA 19 DIC. 1997
Jefe del Departamento

FECHA 2/2 98 ...CAL

Proces...

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17 Dic 97.-
... Nº 9714559

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
181130DIC97

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9714565/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : MARTINEZ MORALES Osvaldo Tte.1°(R)

T E X T O : EJERCITO (CABALLERIA)

C.C.: Serie HAB N°21834

F/N: 19-07-1943

F/I: 01-03-1962

F/R: 18-03-1982

DOM: SARANDI 486/501 TEL: 9157721

* SE ADJUNTA FOTOCOPIA O.C.G.E. N°9661 del 04-12-97

96382/-

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

9714565

18 DIC. 1997

001/002

FECHA 22/12/97

Proces...

Obs...

Nº 077 - 688 -

ORDEN DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

Año LXIII - No. 9661- Montevideo, 04 de diciembre de 1997.

Reconstrucción de Carrera Militar.
Al grado de Tte. Cnel.,
Tte. 1o. Osvaldo Martínez Morales.

RESOLUCION 42.699

- El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve: 1o.- Revócase la Resolución 12.921 de 18 de marzo de 1982, por la cual se pasa a situación de retiro obligatorio al señor Teniente 1o. don Osvaldo Martínez Morales.- 2o.- Confiérase al señor Osvaldo Martínez Morales el grado de Teniente Coronel en el Arma de Caballería, en situación de retiro, reconstruyéndose su carrera militar en la forma y los plazos que se establecen en el Considerando IV) de la presente Resolución, sin que le acuerden derecho al cobro de retroactividad alguna.

12-19-97 08:50 598*2*903047 170 P01

OFICIO No.616/97

OBJETO: Comunica sobreseimiento.

c.f.f.

Montevideo, 15 de diciembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

28/18 75-5

Cúmpleme poner en su conocimiento que por sentencia interlocutoria No.89/97 de fecha 4 de diciembre próximo pasado, se decretó el sobreseimiento al ex-Sdo. 1a. Edgar Eduardo ALVEZ OLIVERA, Causa No. 34/94, Libro. No.20, Folio No.39, declarándose que la formación del sumario no perjudica su buen nombre.

El procesamiento fue comunicado por Oficio No.458/97 de fecha 13 de octubre de 1997.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno.

Cnel. Eduardo Gestido.

El Secretario.

Tte.2o.(JM) Dra. [illegible]

Pasado por [illegible] día 18/12 hora 11:44.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SALAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19.12.97
No de Identificación 9714575/36

Doc. ilegible

001/01

9714575

29 DIC. 1997

F. H: 2/2/98

12-22-97 12:02 598*2*903047 180 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO.

OFICIO Nº1080/97

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

268301-8-

Comunico a Ud. que por resolución Nº767/97 de fecha 1º de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Cbo.de 2ª Edinson Walberto ATHAIDES BENTO, la que tiene vigencia a partir del día 2 de diciembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batalion "Florida" de Infanteria Nº1.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 24/97 de fecha 8 de mayo de 1997, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

OBJETO:Com.Lib. definitiva. ---

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9714654

001/01

2/2/98

19 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 22Dic97
Nº de Identificación 9714654/05

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SALAVIA BRA...
Jefe del Departamento I

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

OFICIO Nº1086/97

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

27 8552-5 Comunico a Ud. que por resolución Nº769/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Sdo.de 1ª Juan Ignacio BALDERRIN OLIVERA, la que tiene vigencia a partir del día 7 de diciembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Regimiento de Caballeria Motorizado Nº9.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 16/97 de fecha 4 de abril de 1997, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.-

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel **Rodolfo Villarreal**

El Secretario

Mayor (JM)Dr. **Omar A. Varela**

9714655

29 DIC. 1997

001/01

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento 1

Fecha: 2/2/98

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha: 22/dic/97
Nº de Identificación 9714655

12-22-97 12:03 598*2*903047 100 P02

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

EXX

Montevideo, 18 de diciembre de 1997.-

OFICIO Nº1092/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

263978-9-

Comunico a Ud. que por resolución Nº789/97 de fecha 14 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.de 1ª Julio César CARDOZO DIAZ, la que tiene vigencia a partir del día 17 de diciembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Grupo "Brigadier Gral. Manuel Oribe" de Artillería Nº1.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 1/97 de fecha 3 de marzo de 1997, como autor responsable de un delito de "Peculado en grado de Tentativa" (arts.5 y 153 del CPO) el cual es considerado delito militar de acuerdo a lo edictado en el (art.59 num.2º del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:Com.Lib. definitiva. -

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9714656

001/01

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SA[illegible]UANO

Jefe del Departamento I

2/2/98

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

19 DIC. 1997

Fecha 22 Dic 97

Nº de Identificación 9714656/97

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

OFICIO Nº1098/97

Montevideo, 18 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2615714-

Comunico a Ud. que por resolución Nº778/97 de fecha 10 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Mro.de 1ª(M/S) Milton Waldemar AREVALO ESCOBAR, la que tiene vigencia a partir del día 22 de diciembre de 1997, fecha esta en que el antes mencionado cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el R.O.I. 02 "Artigas".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 59/96 de fecha 8 de octubre de 1996, como autor responsable del delito de:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:Com.Lib. definitiva.

S.R.S

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (M)Dr.

Omar A. Varela

9714657

001/01

19 DIC. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 22Dic97
Nº de Identificación 9714657/56

H 2/2/98

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

12-22-97 12:56 598*2*903047 18

BXX

1/1

OFICIO Nº 569/97.- Montevideo, 22 de Diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

283863-P

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "M.P.(FUS).GUSTAVO GOÑI MONTERO.- FUSHA".--

Causa Nº 61/97, Libro XVII, Folio 50, por resolución del día 10/12/97.-------- se dispuso solicitar la requisitoria. captura y puesta a disposición de esta Sede del mencionado.-- por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art. 48 Nral.1º. del C.P.M.(Deserción Simple).-

OBJETO: Comun. requisitoria y captura

e.d.c.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nº 567/97 de fecha 22 de Diciembre de 1997.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Instrucción 2º Turno

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 1º (JM) Proc.

Jorge Bianchi

9714658

001/01

29 DIC 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 22 Dic 97.-

Nº de Identificación 9714658/

Capitán de Fragata (CG) JORGE S... A BRIANO

Jefe de Departamento I

FECHA 2 2 98 ... (firma)

Proces...

SDI

1/12

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LXI AÑO LXI	Montevideo, 8 de diciembre de 1997.-	Nº 2970 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se ha recibido el siguiente asunto:

SENTENCIA
Tte. 1ro. (Av.) Pablo N. Simone Casal.-
(97876308)

JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.-
Sentencia Nro. 63/996.- Montevideo, 29 de noviembre de 1996.-

VISTOS; Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida a los procesados Tte.1o. (Av.) Pablo Nicolás SIMONE CASAL, por la comisión del delito previsto por el Art. 47 lit. "m" del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio") e Instructor (AT) Walter Omar DE ARMAS DE LOS SANTOS, por la comisión del delito de "Omisiones en el Servicio" previsto en el Art. 47 Lit. "m" del C.P.M., con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.- RESULTANDO I: Que esta causa se promovió en base a los informes de fs.1, 38 a 61; que dieron mérito a la intervención del Señor Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno (Fs. 64 y 65), quien practicadas las diligencias presumariales del caso (fs. 1 a 108), decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del Tte. 1o. Simone Casal y el procesamiento sin prisión del A.T. De Armas De Los Santos, por Sentencia Interlocutoria Nro.83/995 de fecha 1o. de setiembre de 1995, por encontrarlos incursos "prima facie" en los delitos señalados en el Vistos.- RESULTANDO II: Que cumplidas las diligencias indagatorias de estilo, se pusieron los autos de manifiesto (fs.153), se declaró completo el sumario (fs.154) y fue

elevado a esta Sede para su conocimiento en plenario.(fs.155) - RESULTANDO III: Que de autos surgen probados los siguientes hechos: a) El encausado Tte. 1o. (Av.) Pablo Nicolás Simone Casal prestaba funciones en el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, desempeñándose como Jefe de la Sección Armamento.- b) El Instructor AT Walter Omar De Armas De Los Santos, se desempeñaba como Encargado del Depósito de Armas de la Brigada Aérea Nro.1.- c) El armamento de Servicios Sensores Remotos Aeroespaciales, por oficio Nro. 9008/991 de fecha 4 de noviembre de 1991 (fs 5), pasó en custodia a la Brigada Aérea Nro 1, recayendo la responsabilidad de su guardia y vigilancia, sobre la Sección Armamento de dicha Unidad, según surge del informe del Oficial Investigador Capitán (Av.) Julio Bonilla (fs 61).- d) Dicho armamento, posteriormente fue trasladado dentro del mismo salón que se encontraba, a la Jaula de Armamentos, área restringida a la cual ingresaban las personas que tenían llaves de la misma, la cual el Tte. Simone no poseía porque no tenía vinculación funcional con esa Unidad.- e)- El Instructor AT De Armas tenía las llaves de entrada a la Sección, y otro juego rotativo entre el AT 2do. Erburu y el Servicio de Armamento.- f) El día 28 de abril de 1995 el Señor Oficial Tte.Simone, le da orden al S.O.M. (ADM) José Maggi de que confeccione un parte anual de armamento de la Unidad, constatando éste último la falta de una carabina M-2 Nro.7.067.489, la cual fue sustraída de la caja entre el día 16 de abril de 1995 al 28 de abril de 1995, como consta a fs.38 vto.- LA PRUEBA surge de los informes de fs.1 y fs.38 a 61; de las pruebas documentales de fs 77 a 79, de las declaraciones de los procesados: Tte.1ro.Pablo Nicolás Simone Casal (fs.12 a 14; fs.68 y vto.;fs.83 vto.a 84 vto.;fs.88 y vto.;fs.141 a 142; fs.170 a 172); e Instructor (AT) Walter Omar de Armas De los Santos (fs.19 a 21;fs.69. vto.;fs.85 vto.a 88;fs.106;fs.143 vto.a 144 y fs.174 a 176);-de las declaraciones de los testigos: Tte.Cnel. Washington Odella Renne (fs. 168 a 170); Mayor Pedro Tabaré Benvenutto (fs. 105 y vto.); Capitán (AV.) Edwar Belen Mozo (fs. 14 vto. a 15 vto. y fs. 80 y vto.);Tte.1o. Teófilo Manuel Etchechury Pereira (fs. 17 a 19;fs. 69 y vto. y fs. 99 a 100);Tte.2do. (Nav.) Antonio Andrés Ayres Sabbas (fs. 15 vto. a 16 vto.;fs. 68 vto. a 69; fs. 98 a 99);S.O.M. (ADM) José Emir Maggi (fs. 14 y vto.y fs. 80 vto. a 81 vto.); Supervisor AT Orosildo Presa Custodio (fs. 23 vto. a 24 vto; Fs. 70 y vto.;fs. 82 vto a 83 vto. y fs. 106 y vto.); Sgto. Miguel Angel Bornia Pérea (fs. 106 vto. a 107 vto.); Cbo. 1ra. (SG) Juan Pablo Fernández Benedetto (fs. 24 vto. a 25 vto.;fs. 70 y vto.; fs. 81 vto. a 82 vto. y fs. 172 a 173); Cbo. 1ra. (SG) Ricardo Pintos Lucas (fs. 25 vto. a 26; fs. 70 vto. a 71 y fs. 103 y vto.); Cbo. 1ra. (ADM) Jorge Faliu Pereira (fs. 26 a 27; fs. 71 y fs. 102 y vto.);AT 1ra. Miguel Angel Martínez Robbas (fs. 26 vto. a 27 vto.;fs. 71 y vto. y fs. 101 vto. a 102) AT 1ra. Raúl Jorge Parapar Vaillant (fs. 27 vto. a 28 y fs. 71 vto.); AT 1ra. Walter Eduardo Cuppulo Corostizad (fs. 28 y vto.; fs. 71 vto. a 72; fs. 101 y vto.); AT 1ra. Wilfredo Barreto Bertochi (fs. 28 vto. a 29; fs. 72 y fs. 97 vto. a 98); AT 1ra. Ricardo María Agüero Cal (fs. 29 y vto. fs. 72 y vto.; fs. 95 vto. a 96);AT 1ra. Amilcar Carriquiri Duarte (fs. 29 vto. a 30 vto.;fs. 72 vto. y 95 y vto.); AT 1ra. Julio Alejandro Rossi López (fs. 30 vto. a 31; fs. 72 vto. a 73 y fs. 94 y vto.); AT. 1ra. Fredy Raúl Alvarez Reberon (fs. 31 y vto.; Fs. 73 y fs. 93 a 94); AT 1ra. Carlos María Lucas Alvarez (fs. 31 vto. a 32, Fs. 73 y vto. y fs. 92 vto. a 93); AT 1ra. Carlos Oscar Albano Caro (fs. 32 y vto. y fs. 73 vto. y fs. 103 vto. a 104); AT 1ra. Julio César Olivera Carabelli (fs. 32 vto. a 33 vto.;fs. 74 y fs. 92 y vto.);AT 1ra. Roberto Gustavo García Dalto (fs. 33 vto. a 34 y fs. 75 vto.);AT 1ra. Carlos Alberto Suárez (fs. 34 y vto.;Fs. 74 y vto

y fs. 96 vto. a 97 vto.); AT 1ra. Richard Hugo Chaure Romero (fs. 34 vto. a 35 vto.;fs. 74 vto. y fs. 90 a 92); AT 1ra. César Roberto Martínez Silva (fs. 35 vto. a 36; fs. 74 vto. a 75 y fs. 89 vto. a 90); AT 1ra. Alberto Elido Carallo Acosta (fs. 36 y vto. y fs. 75); AT 1ra. Oscar Nelson Pesci Martínez (fs. 36 vto. a 37; fs. 75 y vto. y fs. 89 y vto.); AT 2da. José Leonel Pastor Ramírez (fs. 21 vto. a 22, fs. 69 vto. a 70 y fs. 96 y vto.); y AT 2da. Mario Gonzalo Erburu Pereira (fs. 22 a 23 vto.;fs. 70 y fs. 84 vto. a 85 vto.); y de las demás resultancias de autos.-RESULTANDO IV: Que conferido traslado al Ministerio Público (fs. 156 y vto.), el Señor Fiscal Militar de 2do Turno, dedujo acusasión en su Dictamen Nro. 120/996 de fecha 29 de abril de 1996 (fs. 157 a 158), encontrando a los encausados Tte.1ro. Simone Casal e Instructor De Armas De Los Santos incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio" (Art. 47 lit. "m" del C.P.M.); y en virtud de considerar que se benefician de la atenuante de su buena conducta predelictual (Art. 46 Nral. 7mo. del C.P.O.), y de no computarle agravantes, aconsejó la aplicación de una pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION a ambos encausados, pena que fundamento a fs. 158.- RESULTANDO V: Las Defensas de los encausados Tte.1o. Pablo Nicolás Simone Casal e Instructor Walter Omar De Armas De Los Santos, contestando la Requisitoria Fiscal, manifiestan en sus escritos de fs. 181 a 186 vto. y fs. 188 a 191, que discrepan con la opinión del Señor Fiscal Militar, y en síntesis solicitan la absolución de los enjuiciados.- Con respecto al Tte.1ro. Simone Casal el Señor Defensor Coronel Dr. Corgatelli, no comparte lo expresado por el Fiscal Militar porque existe un error involuntario en el enfoque del asunto objeto de la pretensión punitiva; en la valoración legal de la prueba; y en las conclusiones por las que se atribuye culpabilidad y responsabilidad penal.- Se han pasado por alto elementos esenciales concernientes al hecho inicial (acción), así como respecto al establecimiento de la relación de causalidad.- En la prueba diligenciada se demostró acabadamente - de modo incocuso - la ajenidad del comportamiento del mencionado Oficial en los hechos objeto de la pretensión punitiva y la responsabilidad penal militar que erróneamente se le imputa.-En cuanto a la ubicación del objeto de la pretensión punitiva en la especie; el día 24 de octubre de 1991 cuando se pasa el armamento del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales a la Brigada Aérea Nro. 1 se hizo un recuento del armamento, no faltando en existencia ninguna carabina, ni otro armamento o munición. También en esa oportunidad se entregaron las llaves del cajón de madera conteniendo las carabinas.- La inexistencia se constata el 28 de abril de 1995 por la iniciativa del Tte.1ro. Simone al Sub- Oficial Mayor (ADM) José Emir Maggi, al cumplirse la obligación documentaria de elevación del parte anual del armamento.- El armamento del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales se deja en custodia en la Brigada Aérea Nro. 1, siendo el responsable sobre el armamento en forma directa el Jefe de la Sección Armamento de la Brigada Aérea Nro. 1 el Tte.1ro. (Av.) Teófilo Etchechury.- El Jefe de Unidad es responsable de la organización y articulación de los servicios, incluidos los que refieren a guarda, vigilancia, y mantenimiento del armamento.Esta responsabilidad recae indudablemente sobre la Sección de Armamento de la Brigada Aérea Nro. 1.- Esto es natural y reglamentario y se compadece con la lógica de los hechos: pues esta repartición tiene asignada la custodia directa de todo el armamento (Brigada Aérea Nro. 1 y Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales), el libre acceso al recinto y la totalidad de las llaves de acceso (al local de Sección Armamento de Brigada Aérea Nro. 1, a la llamada "Jaula de Armamento", al armario "y al cajón de armamento").- Según

el Señor Defensor, están plenamente corroboradas las conclusiones del Oficial Investigar Capitán Julio Bonilla a fs. 61 lit. "c". La responsabilidad de control recae sobre la Sección Armamento de la Brigada Aérea Nro. 1, quien tiene el armamento perteneciente al Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales en su custodia; en caso de ser requerido ese armamento por esta Unidad la entrega se realiza por el Personal de la Brigada Aérea Nro. 1 mediante la firma de un recibo; y a fs. 168 a 170; el testimonio del señor Jefe de Servicios Sensores Remotos Aeroespaciales Tte.Cnel. Washington Odella.- Los testimonios precedentes guardan perfecta concordancia y armonía, no han sido tachados y sus dichos son válidos, fidedignos y relevantes.- También se ha probado con larguesa que el Tte. Simone nunca tuvo en su poder llaves ni el libre acceso al área restringida de la Sección Armamento de Brigada Aérea Nro. 1, no respondía por la custodia directa de un armamento sobre el que no tenía:"dominio del hecho" resultan manifiestos las sin razón y el equívoco de pretender formularle reproche penal acusándolo de delito.- Respecto de los elementos de la responsabilidad penal, ésto es siempre personal y nuestro sistema de derecho Penal de base constitucional "jus-personalista" no admite la responsabilidad objetiva. Por otra parte, habiéndose padecido equívoco en el establecimiento del hecho inicial imputable, así como de la relación de causalidad material, no existen por tanto el elemento "acción", de donde no existiendo hecho humano voluntario atribuible al Tte. 1ro. Simone, no existe por tanto antijuricidad, ni culpabilidad, ni adecuación a un tipo penal, por tanto no hay delito.- RESULTANDO VI: En cuanto al Instructor (AT) Walter Omar De Armas De Los Santos, el Señor Defensor Militar Letrado de Oficio de 1er. Turno, Dr. Castiglioni, manifestó que su defendido desempeñó funciones como Encargado del Depósito del Armamento de la Brigada Aérea Nro. 1, dependiendo jerárquicamente del Tte.1ro. (Av.) Teófilo Etchechury, Jefe de la Sección Armamento de dicha Brigada y responsable en forma directa sobre el armamento.- Cuando se recibió el armamento de Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, no se le dio al Instructor de Armas ninguna orden directa ni tenía directivas referentes al control del armamento que no era de su Unidad, si bien efectuaba controles habituales para seguridad de la misma.- El mencionado encausado en su testimonio de fs. 174 a 175, y contestando repreguntas en fs. 185 dice: "desconozco si él"...(Tte. Etchechury, Jefe inmediato Superior)..."evaluó las instalaciones o si informó a sus superiores" (sobre controles a efectos de verificar el grado de seguridad de las instalaciones donde se guarda las llaves que permitían el acceso a las distintas partes de la Sección).-Todos los testimonios precedentes, guardan perfecta concordancia y armonía, no han sido tachados y sus dichos son válidos, fidedignos y relevantes.- El Jefe de la Sección Armamento de Brigada Aérea Nro. 1, Tte. Etchechury al ser preguntado sobre las veces en que se controló el armamento del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales respondió a fs. 17 vto.:"no se controlaba por estar fuera de los inventarios de la Brigada Aérea Nro. 1, y porque además de estar en la jaula, estaban dentro del cajón con candado que nunca se abría, pues esas armas no se usaban".- Esta declaración tiene un valor fundamental al provenir del Jefe de Sección Armamento de la Unidad en cuestión, quedando evidenciada la falta de normas para la ubicación y contralor de las armas que no pertenecían a la Brigada.- La prueba reunida en autos permite llegar a la conclusión de que la conducta de De Armas no se ajusta típicamente a la descripción de la figura delictiva establecida en el Art. 47 lit."m" del C.P.M., y que no existió de parte de éste una conducta omisiva culpable por parte

del mismo en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo.- El Instructor De Armas adoptó las medidas que estaban a su alcance para palear en la medida de lo posible, los problemas existentes en la Sección, a fs. 86 vto. surge que cuando constató que el perno de la cerradura del ropero estaban desencajada conjuntamente con el AT Erburu, quien también tenía llaves de acceso a la Sección y compartía las responsabilidades del armamento de la Brigada, los mismos reformaron la puerta del ropero e inspeccionaron el armamento de aquélla. Un aspecto importante es la falta de directivas precisas acerca del control del armamento que no era de la Brigada, confirmado por las declaraciones del Señor Tte.Cnel. Odella a fs: 169 de éstos obrados.- Es menester conducirse en un análisis profundo de la acción *presumiblemente ilícito, profundidad y seguridad que surgirán de una ponderación por* niveles extratificada, acerca de si la conducta es voluntaria, típica, antijurídica y culpable (Temas de Derecho Penal Militar, Volúmen II, 1991, pág. 162).- Un análisis extratificado de la conducta del encausado, lleva a descartar que la misma tenga carácter delictiva, ésto es, que sea un acto voluntario, típico, antijurídico y culpable.- RESULTANDO VII: Otras constancias de autos: El acusado Tte.1o. Pablo Nicolás SIMONE CASAL es oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en 18 de julio 989, Pando-Canelones-, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.699.352-8 y de la Credencial Cívica Serie C.M.A. Nro. 41.289.- El día 1ro. de setiembre de 1995 por Sentencia Interlocutoria Nro.83/995 (fs. 138 a 140 vto.), se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del encausado de referencia, notificándose el día 4 de setiembre de 1995 (fs.141 a 142).- Obtuvo la Libertad Provisional el día 18 de octubre de 1995 (fs. 5 del expedientillo excarcelatorio, acordonado).- No registra antecedentes en el Supremo Tribunal Militar (informe de fs.148 y vto.) ni en el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales (planilla de fs.141).- El co-enjuiciado Instructor (AT) Walter Omar De Armas De Los Santos, es oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en Vehicular Nro.4 Nro.1496, Pando-Canelones-, titular de la Cédula de Identidad Nrö. 1.673.635-2 y de la Credencial Cívica Serie C.M.A. Nro. 41.464.- Por Sentencia Interlocutoria Nro. 83/995 de fecha 1ro. de setiembre de 1995 (fs.138 a 140 vto.), se decretó el procesamiento sin prisión del encausado.- No registra anotaciones según resulta de las planillas del Supremo Tribunal Militar y del Registro Nacional de Antecedentes Judiciales (fs.148 a 149 y 151 a 152).- CONSIDERANDO I: Que al tiempo de consumarse los hechos, el Teniente 1ro. Simone Casal tenía estado jurídico militar, conforme emana de las fotocopias autenticadas de los respectivos informes anuales de calificación, glosados de fs. 132 a 137 vto. y el Instructor AT De Armas De Los Santos las fotocopias autenticadas del Contrato de Servicio Militar, de la Hoja de Servicios y Hechos y Certificado de Conocimiento de Leyes y Reglamentos Militares de fs.109 a 130 vto.- CONSIDERANDO II: Que acorde a las resultancias de autos esta Sede arribará a un fallo absolutorio del encausado Teniente 1ro. (Av.) Pablo Nicolás Simone Casal; sin embargo, respecto al Instructor (AT) Walter Omar De Armas De Los Santos deberá responder penalmente en el orden jurisdiccional penal militar como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (art. 47 literal "m" del Código Penal Militar), en mérito de haber configurado plena y fehacientemente prueba de su accionar, por los fundamentos que se dirán.- En su mérito el Oficio se expedirá sobre si del sub-lite surge probada la comisión del delito de "Omisiones en el Servicio" conforme pretende el Ministerio Público en su Dictamen Nro.120 de fs. 156 y vto.- En efecto,

pasando al estudio del delito de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1ro. del Código Penal Militar: "Constituyen delito militar los actos que este Código, las leyes militares, los bandos militares en tiempo de guerra y los " Reglamentos del Ejército y la Marina (y Fuerza Aérea), sancionan con una pena". Esta definición de carácter formal, ya que conceptúa el delito militar como la violación de un imperativo de derecho (preceptivo o prohibido, penalmente sancionado), previsto por una ley penal militar, ha sido juzgada incompleta por la doctrina nacional. Se han ensayado así definiciones de carácter mixto (formal y sustancial), que tienen en cuenta el interés de naturaleza militar protegido al delinear los diferentes delitos. Así, el Dr. Bayardo Bengoa define el delito militar como "toda acción típicamente antijurídica, culpable y adecuada a una figura descripta por la ley penal militar para preservar un bien interés que de algún modo afecta el orden militar" (Derecho Penal Militar Uruguayo, Tomo I, página 59, Montevideo, 1980). Esta definición incluye los elementos o notas esenciales del delito militar, coincidentes con los elementos del delito común, según el criterio expuesto por el citado autor en su obra "Derecho Penal Uruguayo, Tomo I, págs. 365 y 366. Esas notas esenciales son: acción, antijuridicidad, culpabilidad y adecuación a una figura legal. Por tratarse de elementos sustanciales que integran ese "quid" orgánicamente homogéneo que es el delito, si falta uno de ellos, no se configura aquél. La importancia de cada uno de estos elementos merece un estudio separado, con este sistema no se desmenuza el delito mismo, sino únicamente su estudio ya que ésta es la forma o medio para realizar su unidad. Recordamos que el delito es un todo y por ende no puede desmembrarse en partes y que ello sólo se hace a efectos de su estudio analítico. La acción es uno de los elementos del delito, el primario ya que es el punto de partida necesario para el resultado delictivo. La acción como conducta es concreta y particular y el tipo legal la describe abstractamente individualizándola, el derecho penal no regula todos los hechos ni todas las conductas, sino solamente algunas humanas, por eso todos los delitos sin conducta deben ser desechadas por inconcebibles. Como dice Cairoli no son capaces de delinquir los que no pueden realizar una acción concebida como producto de la voluntad humana ("nullum crime sine conducta"). La acción no puede sustentarse en una fuerza física solamente, sino que debe constatarse con el mundo de valores protegido por el derecho. Es necesario que los modos de conducta estén predeterminados por la ley para que el hombre conozca cual es lo permitido y cual lo no permitido. En el estudio del delito y de los elementos que conforman su concepto, la acción es la descripta por el tipo, las demás acciones no interesan porque no son delito, por ello es que la acción como integrante de un delito es invariablemente una acción típica, como observa Soler, nadie puede ser juzgado sino por sus acciones, en cuanto éstas sean previamente definidas y declaradas punibles por la ley. La acción para los causalistas es una conducta humana voluntaria, o producción atribuible a la voluntad humana de una modificación en el mundo externo, o manifestación de la personalidad del agente que se exterioriza produciendo un cambio en el mundo exterior.- Esta concepción llevó a que se considerara fraccionada la acción en tres momentos: 1- el proceso síquico interno o subjetividad de la acción; 2- actuación voluntaria o lado subjetivo interno del hecho, y 3 - el resultado. Esta forma de dividir la relación síquica entre autor y resultado por una parte y actuación de la acción en el suceso causal externo por la otra, fue la base del sistema clásico del delito dentro del que todo lo causal objetivo fue atribuido al injusto y todo lo síquico subjetivo a la culpabilidad (Milton Cairoli Martínez-Curso de

Derecho Penal Uruguayo-Tomo I pág.155 y ss.).-Según Renato Astrosa Herrera, Derecho Penal Militar, pág. 97, expresa que una de las causas eximentes de la responsabilidad penal son las causas excluyentes de la acción, el movimiento corporal o la abstención, no pueden ser considerados como acción y ello en razón de la ausencia absoluta de conciencia y voluntad. En cuanto a sus efectos en las causales excluyentes de la acción no hay delito, por lo que no procede responsabilizar a los copartícipes.- De autos surge que la conducta del encausado concernientes al hecho inicial- acción- no sea una conducta humana voluntaria, por lo que no procede responsabilidad al Tte.1ro. Simone por el delito de "Omisiones en el Servicio" (Art. 47 lit. "m" del C.P.M.).- En cuanto al elementos del delito culpabilidad, ésta Sede se adhiere a la tésis que considera que los delitos militares se acriminan únicamente a título de dolo, en razón que los delitos a título de culpa están previstos a título expreso por la ley penal (Art. 18 del C.P.O. y 50 del C.P.M.);ésto es, que cuando el legislador ha querido imputar una figura culpablemente lo ha traducido en una norma específica como las citadas anteriormente. Del Código Penal Militar surge una única norma que admite la imputación de un delito a título de culpa establecida en el Artículo 50 de dicho Cuerpo Legal, y esto es así a criterio del Oficio, por la especial naturaleza de los delitos militares elencados en el referido Código.-CONSIDERANDO III: Asimismo el Proveyente se expresará sobre los diversos criterios que se encuentran para clasificar el delito, distinguiendo la manera de cometerlos;los delitos de comisión, delitos de omisión simple y los de omisión impropia.- Sobre este tema el penalista Milton Cairoli enseña que :"Los delitos de comisión son los que violan un precepto de carácter prohibitivo (no matar, no hurtar, no falsificar, etc), que procura evitar conductas que vayan contra el orden establecido. La violación de este precepto prohibitivo se hace precisamente a través de una conducta positiva, o sea haciendo lo contrario a la prohibición contenida en el precepto (matando, hurtando, falsificando). Existen los delitos de omisión pura o simple, que consisten en la violación de un precepto positivo por medio de una conducta negativa, o sea no haciendo lo que la norma manda hacer. Por ejemplo, en el delito de omisión de asistencia (Art. 332 del Código Penal) el precepto es positivo y ordena ayudar o prestar asistencia a toda persona abandonada menor de 10 años o incapaz de bastarse a sí mismo, por lo que si quien se encuentra con alguno de estos sujetos pasivos no lo hace así, incurre en delito por omisión. Finalmente, los delitos de omisión impropia, también llamados delitos de comisión por omisión, son aquellos en los que se viola un precepto prohibitivo por medio de una abstención o una omisión. Son casos en los que el sujeto sobre el que pesa una obligación de garantía, omite una conducta por medio de la que podría haber evitado el resultado injusto. No tienen un tipo específico que los describa y surgen como complementarios de los tipos de comisión, ya que son penados como si se tratara de una acción positiva". (Cairoli Martínez-Curso de Derecho Penal Uruguayo-Tomo I-2da. Edición-págs. 148 a 151).- El Sentenciante considera que en los delitos de simple omisión ha de tenerse en cuenta el elemento síquico del hecho, esto es, la omisión para ser penalmente relevante, debe ser querida.-Como lo ha dicho el penalista argentino Sebastián Soler estudiando la omisión:"Se ha pretendido caracterizar los delitos de omisión afirmando que en éstos falta al mismo tiempo, un hacer y querer.Con esto quedarían casi radicalmente separados estos delitos de toda la teoría sobre la acción pues si a la falta del hacer y del querer se agrega que esa clase de infracciones son, con la mayor frecuencia, delitos

formales, en los cuales el resultado consiste en un mero peligro abstracto, es decir, que no hay alteración efectiva del mundo exterior, resulta que en los delitos de omisión no encontraríamos, ordinariamente, ninguno de los elementos que caracterizan la acción voluntaria: actuación y resultado.- El apoyo para tal argumentación suele ser buscado en un grupo pequeño de infracciones mínimas de omisión, los llamados delitos de olvido, p. ej., no presentarse a la autoridad a dar cuenta del cambio de domicilio.Así, dice Mezgert: " aunque es indudable que la omisión puede ser querida, no necesita conceptualmente serlo".- La doctrina de la omisión no se separa de los principios que rige la acción en general.La expresión "delito de olvido" és equívoca en cuanto parecería admitir que el acto punible en tales casos consistiría en el olvido mismo, esto es, en un estado psíquico: en el cual difícilmente será dable encontrar contenido reprochable. En verdad, tal expresión deriva de cierta consideración más psíquica que jurídica del hecho.Si todo sistema de derecho se compone de normas que unas veces *prohiben y otras veces mandan, ciertamente que ni hay razón válida para construir para* esa segunda clase de normas un derecho penal especial y apartado de los principios comunes, entre otros, el de culpabilidad.- Dada la existencia de esas dos formas normativas, ciertamente que será vana la teoría que se propone explicar la omisión como siendo la voluntariedad de las otras cosas que el sujeto hizo mientras omitió hacer *lo que debía.* La imputación objetiva de una omisión, prescindiendo de la cuestión de culpabilidad, se determinará negativamente como en todo los casos y resultará del hecho de que no medie ninguna causa excluyente, según se ha explicado.-Aplicado esos conceptos a la omisión se verá que, en el mundo de los delitos, el "más pequeño de los pequeños" (Binding) está sometido a las mismas limitaciones y que por la vis absoluta, por ejemplo, tanto puede excusarse el más grave delito como la más humilde contravención omisiva.La doctrina contraria importaría resucitar el aforismo factum pro dolo accipitur exagerando su injusto contenido.- En la omisión, así como se invierte la relación causal, y en vez del acto cometido se *juzga el acto esperado, sí también en* vez de hablarse de la voluntaridad del acto omitido, ha de referirse a la posibilidad de haber querido el acto esperado; si esa posibilidad no ha existido tampoco hubo omisión (Soler, Derecho Penal Argentino, Tomo I, Bs. As., 1973, pág. 291 y 292).- En forma coincidente el autor Ricardo C. Nuñez ha señalado que: "La diferencia ontológica entre la omisión y la acción se refleja en la estructura de ambas.Así, la omisión como la acción, debe ser propia del autor, pero mientras que la acción lo es cuando el comportamiento del autor ha sido impulsado causalmente por su voluntad, eso no ocurre siempre respecto de la omisión, porque como sucede en los casos de olvido, una inactividad puede resultar ajena a un efectivo impulso voluntario. La inactividad, y de esta manera la omisión, es propia del agente cuando, en el momento del hecho, aquél tuvo la posibilidad de desenvolver libremente el impulso voluntario hacia la acción ordenada por el respectivo tipo legal. En este sentido, se puede decir que la voluntariedad de la omisión, de la cual depende su pertenencia al autor, es meramente potencial, pero es una manifestación de voluntad, porque no se trata de una voluntad impotente o aniquilada por fuerza irresistible u otra causa" (Ricardo C. Núñez, Manual de Derecho Penal, Parte General, Bs. As. 1975).- CONSIDERANDO IV: El Sentencia considera de interés traer a colación lo publicado en Estudio sobre los Códigos Penal Militar, de Organización de los Tribunales Militares, del año 1989, pág. 25 a 32. En este trabajo presentado por el Tte. 2do. (JM) Dr. Roberto Talamás se destaca que la

distinción entre falta y delito puede ser dificultosa, sobre todo en el caso de la figura prevista en el lit. "m" del Art. 47, que trata a desobediencias del reglamento. El criterio que se toma en cuenta es la gravedad del hecho, criterio que en la mayoría de los casos queda en manos del superior jerárquico, el cual debe tener cuidado en la califiación del hecho a fin de evitar resultados que no se ajustan a derecho.- Más aún, dice que las faltas disciplinarias tienen ontología delictiva, y si la sanción administrativa no es otra cosa que una modalidad de la pena la comisión de una falta y su sanción implica ejercicio de una función penal.-Esta función afecta derechos individuales, como la libertad, por lo que sólo a mérito de una ley dictada por razones de interés general puede hacerse sentir las consecuencias jurídicas de la función penal. Es constitucionalmente cuestionable el Art. 47 porque se trata de una norma penal en blanco que se integra con normas reglamentarias y no legales. Considera aconsejable legislar sobre el tema sancionatorio, sin perjuicio de no desconocer la dificultad de su elaboración, en razón de la casuística y variabilidad que el servicio militar y la disciplina plantean. Otra de las posibilidades mencionadas en el trabajo es la de excluir del Código Penal Militar la materia sancionatoria, criterio que lo siguió el Código Penal Militar italiano que parte de que la contravención desde el punto de vista militar, es extraña a la esfera del delito.- El Art. 46 del R.G.S. No. 21, en el capítulo que regula las faltas contra la disciplina dice: "El incumplimiento de las Leyes, Decretos, Ordenes, Instrucciones o Disposiciones etc., de carácter militar que no constituyan delito, conforme a la Ley Penal, en esta materia se considera falta contra la disciplina." Y el Art. 47 establece una serie de lo que se considera en términos generales, como faltas a la disciplina.- En opinión de este juzgado, la conducta en exámen podría configurar una falta de carácter disciplinaria, más allá del hecho que la falta, conforme expresa el codificador puede configurar un delito, lo que se descarta por los argumentos expresados.- CONSIDERANDO V: Surge de las pruebas glosadas de autos la ajenidad del comportamiento del Tte.1o. (Av.) Simone en los hechos objeto de la pretensión punitiva y de la responsabilidad penal militar.- De fs. 170 a 172 según el testimonio del Señor Oficial al ser interrogado si tenía acceso directo a la Sección Armamento de la Brigada Aérea Nro. 1, contestó: "no tenía acceso directo", y preguntado sobre si tenía en su poder llave de la Sección Armamento de la Brigada Aérea Nro. 1; o llaves de la jaula de armamentos; o llaves del cajón que contenía las carabinas del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales respondió: "nunca tuve en mi poder las llaves que se mencionan"; ratificados por el Señor Teniente Coronel Odella a fs. 169 cuando expresa que: "la custodia de las llaves de los locales estaban en poder y correspondía a la Unidad Brigada Aérea 1, incluso las llaves de los dos candados que cerraban el cajón del armamento". Y también por el co-enjuiciado Instructor AT De Armas a fs. 174 que contestó que:" el Tte.no tenía acceso directo".- En la especie, se operó un desplazamiento de la custodia, esto es, de la guarda y vigilancia del armamento en cuestión, lo cual quedó probado categóricamente por medios documentales (fs. 77 a 79), y testimoniales;la guarda aludida se desplazó del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales a la Brigada Aérea Nro. 1.-Por tanto, resulta manifiesto-como lo expresa la Defensa a fs. 186-, el equívoco de pretender formular reproche penal acusándolo de Delito siendo que no tenía el dominio del hecho, hecho inicial imputable, y hecho humano voluntario que no existe, por tanto no hay delito si falta la acción y la culpabilidad.- CONSIDERANDO VI: En cuanto al Instructor AT Walter Omar DE ARMAS DE LOS SANTOS, el Proveyente no puede compartir las

conclusiones de la Defensa. La figura delictiva imputada en autos es una de las modalidades del ilícito de "Omisiones en el Servicio", previsto en el Art. 47 lit. "m" del Código Penal Militar:siendo el sujeto activo de dicha figura delictiva los militares y los equiparados; en cuanto a los sujetos pasivos lo constituyen las Fuerzas Armadas. El bien jurídico tutelado por la disposición legal en estudio, la "Regularidad del Servicio", como forma de eficiencia de la Institución. El literal "m" que se le incrimina al Instructor De Armas establece que comete delito contra "la Regularidad del Servicio", el militar que "omita el cuidado de los elementos de defensa".- Entendiéndose que se refiere a los elementos de Defensa, que por razones de su cargo, son puestas bajo su cuidado.- En efecto, de las resultancias de autos, surge que el Instructor AT De Armas como Encargado del Armamento de la Brigada Aérea Nro. 1, tenía en su custodia el armamento del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales surgiendo de las declaraciones del encausado a fs. 19 vto.';es más cuando es interrogado sobre que entiende por custodia del armamento de otra dependencia contestó:" digamos que es por el cuidado la otra persona no la puede tener y nos traen a nosotros, queda bajo mi responsabilidad". Es decir que el encausado sabía que tenía el cuidado del armamento estaba bajo su responsabilidad, el Instructor sabía que el ropero de madera donde se guardaban las llaves del armamento no era seguro no tomó medidas al respecto, surge en las declaraciones de fs. 20 vto. donde dice: " el ropero de madera donde está el cuadro de llaves no es seguro, ya que las visagras pueden ser desarmadas desde el exterior del ropero mediante la extracción del pino de las mismas."- En cuanto a las declaraciones del Tte. Etchechury de fs. 100 se desprende que el AT De Armas informó del deterioro que presentaba el ropero donde se encontraba el cuadro de llaves en el momento que faltó la carabina;omitiendo informarle al mencionado Oficial en el momento de constatar la irregularidad.- De autos surge que a fs. 175 De Armas consultado sobre que órdenes recibió referente a los controles del armamento procedente de Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, responde que "no recibió ordenes porque se supone que era mi función".- A criterio del Oficio el AT De Armas había previsto un procedimiento de control del armamento bajo su custodia, dándole prioridad a las armas de la Brigada y luego a la de otras Unidades, y particulares, esto es, ajenas al Servicio; habiéndose representado el hecho de que eran más difíciles de sustraer las armas militares que de "civiles".- En efecto, a fs. 176 De Armas expresó: "deseo agregar que el suscrito hace mención al control de las armas particulares, por ser éstas más bien civiles, o sea de uso deportivo y las que estaban en el cajón del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, el suscripto pensaba que eran más difíciles de sustraer que las militares. Esto es había prioridades: se controlaba en primer término las armas de la Brigada; y luego las armas de las demás Unidades."- En suma quedó establecido que el agente obró aceptando un posible resultado antijurídico, aunque lo estimó poco probable en su realización, lo cual surge de su propia declaración, fojas 176.- El sujeto aceptó el posible resultado aunque lo descartó por estimarlo poco probable, quedando acreditado asimismo el nexo causal, con el evento ocurrido, es decir la desaparición del arma.-En conclusión la figura se acrimina a título de dolo eventual entendiéndose por tal según Jiménez de Asúa que: "hay dolo eventual cuando el sujeto se representa la posibilidad de un resultado que no desea, pero cuya producción ratifica en última instancia". (la Ley y el Delito, 4ta. Edición, pág. 367).- Por su parte Luzon Domingo en su Tratado de la Culpabilidad y de la Culpa Penal,

Madrid 1964, Tomo I, pág. 300 ha sontenido que: hay dolo eventual y no culpa cuando el agente acepta el posible resultado, aunque estime poco probable su realización, por que su voluntad ha dado el sí al mismo y esa voluntariedad tiene virtualidad bastante para que la culpabilidad radique en el grado superior en que el nexo de causalidad moral se extiende hasta el evento."- La jurisprudencia nacional, por su parte, ha declarado: "la intencionalidad surge de la previsión y no de la previsibilidad, por intensa que ésta última resulta en el caso" (Antigua Sala Penal Sent. No. 88/957).- Asimismo: "La previsibilidad se refiere a una posibilidad abstracta, mientras que la previsión supone una situación real y concreta del agente frente a un hecho que tipifica delito". (Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Sent. No. 60/963).- El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno. Sent. No. 191 del 30 de setiembre de 1977 declara: "Se trata de una modalidad del elemento síquico del delito ubicado entre el dolo directo y la culpa, que difiere del primero porque el agente no quiere el resultado, que consiente o le resulta indiferente, pero no se detiene en la acción emprendida, y arrastra deliberada y conscientemente el riesgo de su ocurrencia; a la vez que se aparte de la culpa strictu sensu, porque el evento lesivo consecuentemente su acción se representó como posible en su mente o fue expresamente previsto".- La Casación Italiana, por su parte, caracteriza y distingue los conceptos jurídicos en examen, en estos términos: "La previsibilidad consiste en la posibilidad genérica que tiene un hombre común, en un lugar dado y en determinado momento, para prever el resultado como consecuencia de su propia conducta; en tanto que la previsión consiste en representarse efectivamente, por parte del agente, es un caso determinado, específico, el resultado como probable. (Giustizia Penale, año 1935, Tomo II, No. 1309). (Sentencia Nro. 115 del 21 de agosto de 1991 de la Suprema Corte de Justicia).-Del Sub-lite. surge que el sujeto activo del delito se representó el acrecimiento fáctivo sub-examine con anterioridad a su consumación.- CONSIDERANDO VII: Que en orden a las circunstancias concurrentes el imputado Instructor De Armas es primario absoluto (Art. 46 Nral. 13o. del C.P.O. en la redacción dada por la Ley de seguridad Ciudadana Nro. 16.707 de fecha 12 de julio de 1995), y se comparte el Dictamen Fiscal en cuanto a que no se le califican agravantes.-Es de señalar, que al enjuiciado le asiste la alteratoria de la primariedad prevista en el Nral. 13o. del Art. 46 del C.P.O., tal como se expresó precedentemente. En efecto, en dicho numeral se establece un principio general admitiendo la jurisprudencia práctica como circunstancias de "igual carácter", aquellas atenuantes no se configuran parcialmente, encontrándose entre ellas la primariedad, cuando no se ha probado la buena conducta.- La buena conducta predelictual, debe probarse por medio de la planilla o antecedentes que expide el Instituto Técnico Forense y además la jurisprudencia, práctica de los tribunales, exige que declaren dos testigos de conducta que expresen que conocen al procesado desde hace años y lo han visto observar buena conducta.-CONSIDERANDO VIII: que en relación a la medida de la responsabilidad penal militar, habida cuenta de los principios rectores de su individualización, circunstancias concurrentes del delito, antecedentes personales y ausencia de peligrosidad del sujeto activo de la conducta criminosa, el Sentenciante fijará la pena en cuanto al Instructor De Armas, acorde a la Requisitoria Fiscal.- CONSIDERANDO IX: Que por los fundamentos expuestos y lo preceptuado por los arts. 1, 2, 3, 7, 31, 47 lit. "m" del C.P.M.; 1, 3, 18, 46 Nral. 13o. del C.P.O.; 126 del C.O.T.M., 270, 271, 442 y ss. 470, 490, 509 y 514 del C.P.P.M. definitivamente juzgando;

BXX

FALLO:

I)- Declarando la absolución del procesado Tte.1o. (Av.) Pablo Nicolás SIMONE CASAL,-quien prestaba funciones en el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales de la Fuerza Aérea-, de la imputación del delito de "Omisiones en el Servicio" (Art. 47 lit."m" del C.P.M.), y definitiva la libertad provisional que goza.- II)- Condenando al procesado Instructor AT Walter Omar DE ARMAS DE LOS SANTOS; -quien presta funciones en la Brigada Aérea Nro. 1-, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (Art. 47 lit. "m" del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.- III) Consentida o ejecutoriada,dése cuenta, y oportunamente cúmplase con lo dispuesto por el Art. 490 del C.P.P.M.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- Capitán de Navío (CG) (luce firma) Mario H. Risso.El Secretario Capitán (JM) Dr. (luce firma) Enrique A.Mongrell.-**

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR - Sentencia No. 1 - Montevideo, 26 de junio de 1997.-
VISTOS- Estos autos seguidos al Teniente 1ro. (Av.) Pablo Nicolás SIMONE CASAL venidos a conocimiento del Supremo Tribunal Militar conforme a lo dispuesto por el artículo 490 del Código de Procedimiento Penal Militar.-RESULTANDO I: -El Ministerio Público dedujo acusación respecto del Teniente 1ro. (Av.) Pablo Nicolás Simone Casal (fs. 157 a 158 en actuaciones de desglose), por el delito de "Omisiones en el Servicio" (art. 47 lit. "m" del C.P.M.) aconsejando se le condenase a una pena de 4 meses de prisión.- RESULTANDO II- Conferido traslado (fs. 159), la Defensa del encausado solicitó se abriese la causa a prueba (fs. 165 a vto.), a lo que se accedió (fs. 166) disponiéndose su diligenciamiento. La prueba obra de fojas 168 a 176.- RESULTANDO III- El Ministerio Público sostuvo que la prueba no variaba, sustancialmente su requisitoria (fs. 178). La Defensa contestó la acusación fiscal (fs. 180 a 187 vto.) solicitando la absolución de su defendido.- RESULTANDO IV - Por auto No. 671 de 19 de setiembre de 1996 se dispuso "Autos para sentencia, citadas las partes" (fs. 192).- RESULTANDO V - Por sentencia No. 63/96 de 29 de noviembre de 1996 dictada por el Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno (fs. 193 a 204) se absolvió al procesado Teniente 1ro. (Av.) Pablo Nicolás Simone Casal de la imputación de "Omisiones en el servicio" (art. 47 lit. "m" del C.P.M.) y se declaró definitiva su libertad provisional, la que no fue apelada por ninguna de las partes en cuanto a este encausado.-RESULTANDO VI- Comprendiendo la causa a más de un procesado, por resolución judicial del 11 de marzo de 1997 (Fs. 214) se dispuso se formase el presente expediente como desglose de la causa originaria.- CONSIDERANDO I - La Sala habrá de confirmar la sentencia en mérito a las siguientes consideraciones: el presente se trata de un caso en que la causa viene a conocimiento del Tribunal de Alzada, en razón de lo dispuesto por el artículo 490 del Código de Procedimiento Penal Militar. La hipótesis de autos es una de las posibles apelaciones "ope - legis" que prevé el Código de Procedimiento Penal Militar, instrumentada como garantía en el sentido de que el órgano superior de alzada debe controlar la legalidad y la justicia del pronunciamiento de primera instancia.- En autos, el Tribunal comparte plenamente las consideraciones vertidas por el sentenciante de primera instancia que le llevan a concluir en un fallo absolutorio, contrariamente a lo sostenido por el Ministerio Público.

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LXL AÑO LXI	Montevideo, 4 de diciembre de 1997.-	Nº 2969 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Rúben R. Faccio Aguilar.-
(97064873)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.29/97.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 5 de junio de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Rúben Roberto Faccio Aguilar, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en Charrúa No.441 (Salto), por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" en

relación al art.48 nral.1o. del C.P.M.), que prestara servicios en el Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro.7.-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Rúben Roberto Faccio Aguilar, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al Despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Carlos M. Vidal Carballo.-
(97076383)

SENTENCIA DEFINITIVA No.33/97.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 16 de julio de 1997.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Carlos María Vidal Carballo, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio denunciado en Pueblo Chamizo Florida s/n Ruta 6, que prestara servicios en el Batallón de Comunicaciones No.1, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Carlos María Vidal Carballo como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Coronel

Angel A. Neira

12-23-97 11:52 598*2*903047 193 P01

BXX

OFICIO Nro. 572/97.- 2838621- Montevideo, 22 de diciembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex.Sdo.1a.Marcos Roberto Zalazar-Bn.Ing.C.M.Nº6", Causa Nro.62/97 , Fo.52 , Lo.XVII, por Resolución del día 12/12/1997 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Marcos Roberto Zalazar Ferreira por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) . - - - -

- -

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 571/97 de fecha 22/12/1997.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte.1º (JM) Proc. Jorge Bianchi

9714709

30 DIC. 1997

001/01

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

FECH: 2/2/98

Proce

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 30/12

Nº de Identificación

12-24-97 09:30 598*2*903047 P01

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

FECHA 2 / 2 / 98 FISCAL

Procesado

Montevideo, 23 de diciembre de 1997.-

OFICIO Nº1109/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Comunico a Ud. que por resolución Nº797/97 de fecha 16 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Sdo. de 1ª Marco Gonzalo ANTUNEZ CASTILLO, la que tiene vigencia a partir del día 9 de enero de 1998, fecha esta en que el antes mencionado cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería Nº1.

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 21/97 de fecha 17 de abril de 1997, como autor responsable del delito previsto en el Art. 46 num. 1º del C.P.M. "De los delitos que afectan la vigilancia militar" a la pena de seis (6) meses prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO: Com. Lib. definitiva.

D.Q.C.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr.

Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 24/12/97
Nº de Identificación

971471

30 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

H.a 2/2/98 C.AL

Proces

OFICIO Nº1120/97

Montevideo, 23 de diciembre de 1997.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2708992.

Comunico a Ud. que por resolución Nº 7[illegible] de fecha 16 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Mro.1ª (FUS) Néstor Fabián MOREIRA JARA, la que [illegible] vigencia a partir del día 16 de enero de 1998, fecha ésta en que el [illegible] mencionado cumplirá la totalidad de la condena.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.-

D.Q.C.

El referido penado prestaba servicios en el Brigada Nº 2 "A/N Jorge Schveigert".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 31/97 de fecha 13 de junio de 1997, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la Modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9714719
30 DIC. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 9/1/01/94
9714719/56
Nº de Identificación

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRI
Jefe del Departamen

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

OFICIO Nº1124/97

Montevideo, 23 de diciembre de 1997.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

27100441-

Comunico a Ud. que por resolución Nº 794/97 de fecha 16 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Sdo.1ª Rúben Roberto FACCIO AGUILAR, la que tiene vigencia a partir del dia 18 de enero de 1998, fecha ésta en que el antes mencionado cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón "Ituzaingo" de Infantería Nº7".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 29/97 de fecha 5 de junio de 1997, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la Modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses prisión.

OBJETO:Com.Lib. definitiva.

D.Q.C.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (MD)

Omar A. Varela

9714720
30 DIC. 1997

001/01

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 24/12/97
9714720/56
Nº de Identificación

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

BXX

Montevideo, 23 de diciembre de 1997.-

OFICIO Nº1127/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

27/225-5

Comunico a Ud que por resolución Nº 7[illegible]/97 de fecha 16 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad definitiva del Ex Sdo.1ª Rúben Dario VELAZCO MACHADO, la que tiene vigencia a partir del día 24 de enero de 1998, fecha ésta en que el antes mencionado cumplirá la totalidad de la condena.

OBJETO:Corr.Lib. definitiva.--------

D.Q.C.

El referido personal prestaba servicios en el "Batallon Florida de Infanteria Nº1".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 32/97 de fecha 18 de junio de 1997, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la Modalidad de Desercion Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (IM)Dr. Omar A. Varela

Doc. poco legible

FECHA 2/12/98 ARCHIVO

9714721

30 DIC. 1997

001/01

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA

2º TURNO

Fecha: 2/2/98

Proces...

Montevideo, 29 de diciembre de 1997.-

OFICIO Nº1136/97

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2733078-9 Comunico a Ud. que por resolución Nº 7... de fecha 16 de diciembre de 1997, se ha decretado la libertad def... del Ex Sdo.1ª Carlos María VIDAL CARBALLO, la que ... vigencia a partir del día 6 de enero de 1998, fecha ésta en que el ... mencionado cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en ... "Batallón de Comunicaciones Nº1".

Fue condenado por Sentencia Definitiva de 1ª Instancia Nº 33/97 de fecha 16 de julio de 1997, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la Modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO: Com.Lib. definitiva.

D.Q.C.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

SECRETARIA

Fecha 24/12/97

97/2/499/56

Nº de Identificación

Nº 001/01

9714722

30 DIC. 1997

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
151200 DICIEMBRE 1997

BXX

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 010/B/ANA/998.-

I.- EVALUACION: Se omite

II.- RESPONDE A: Información obtenida por esta Agencia.

III.- T E X T O: Se adjunta:

Nº 005

IV.- SINTESIS: Se omite.

F. HA 11 2 98 CAL

V.- DISTRIBUCION:

EJEMPLAR 001 - D.E.I
EJEMPLAR 002 - D.E.II
EJEMPLAR 003 - D.E.III
EJEMPLAR 004 - D.E.IV
EJEMPLAR 005 - D.G.I.D.
EJEMPLAR 006 - A-II
EJEMPLAR 007 - N-II
EJEMPLAR 008 - ARCHIVO

Doc. claro

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

Jefe del Dpto. II (ICIA) del E.M.E.

CORONEL

[illegible] CORONEL.-

001/028

9714727

19 DIC. 1997

ENTREVISTA REALIZADA AL C/N(R) JORGE TROCCOLI, EL 081630DIC97, EN CX 24 (NUEVO TIEMPO), EN EL PROGRAMA "PALABRAS CRUZADAS", POR PARTE DE LOS PERIODISTAS MAURICIO ALMADA Y ANA MARIA MIZRAHI.

ALMADA: ...un ensayo que fue "La Ira del Leviatán" y aquí del alguna manera con la pluma un poco más liberada no.

TROCCOLI: Si exactamente, ese era el término. Es uno de los motivos por los cuales quise escribir, liberar la pluma, para poder trasmitir otro tipo de cosas.

MIZRAHI: Que es una historia novelada dice allí en...

T: Es una historia novelada, y/ó la novela de la historia como decía Acevedo Díaz, quise sacar, hacer una trama, con hechos de la historia, al fin al cabo toda novela es un poco asi, no? Se sacan hechos de realidad, se investiga, se novela, se arma una trama creible, se construyen personajes, se pueden expresar mejor sentimientos, se pueden expresar mejor las transformaciones. El ensayo, que es un género que me gusta porque lo he practicado mucho en la Facultad, lo limita, a la persona lo limita más...

M: Da la impresión que es algo que usted vivió...

T: Lo que ?.

M: La historia que cuenta en la novela.

T: Si, yo vivi varias cosas de esas y varios amigos míos vivieron cosas de esas y, da la impresión, No, es realmente cosas que yo he vivido, cosas que he escuchado, cosas que les he escuchado vivir a otros, y eso se resume en la construcción de unos personajes que son los que tienen las peripecias ahi, no ?.

A: Es un hecho no poco significativo que, un ex militar que participó en la represión, en los años violentos de este país, y un ex-tupamaro como lo es el director de la editorial Fin de Siglo, no ? participen juntos de alguna manera de este proyecto, o de este libro, sobre años en los que seguramente habran estado confrontados en aquel momento, no ? y aparece en este 1997 un libro justamente, yo decía novelado, no ? pero con una fuerte raíz en vivencias personales sobre que fue lo que pasó en esos años, no ?...

T: Pero creo que el hecho significativo es una de las cosas a rescatar. Yo no fui a esa editorial por ninguna connotación del pasado del Sr. CANALDA, sino porque creo que esa editorial es seria, es una de las mejores del país y yo fui a mostrarle eso y miró eso con toda objetividad y dijo que era un libro polémico y que le gustaba, pero no había nada más allá.

M: Por qué "La Hora del Depredador"?.

T: Es uno de los mensajes principales del libro. Lo que yo pretendo es que el depredador, [illegible] diferencia de depredador es [illegible] de [illegible] pero con violencia, el depredador es algo que todos tenemos adentro y que en determinadas circunstancias, la guerra es una de ellas y aflora. No es solamente la trasmisión de una vivencia personal que es algo muy duro de decir, pero creo que uno de los aciertos que he tenido es profundizar en la naturaleza humana y en mi naturaleza, en el autoconocimiento. Y yo he encontrado ahí adentro, reflexionando sobre aquellos tiempos he encontrado al depredador, lo he encontrado en las ciencias también cuando he investigado determinadas teorías de la sicobiología, la teoría "CONMACLIN" no son temas que a ustedes les puede interesar en estos momentos, pero son cosas que profundizando en determinados ámbitos de la actividad humana el depredador aparece siempre y creo que, el mensaje raíz, es decir, todos lo tenemos. Tenemos que aprender en que circunstancias sale para no dejar que esas circunstancias aparezcan otra vez, porque vuelve a salir.

A: Usted se siente un combatiente.

T: No, en estos momentos no.

A: Fue un combatiente.

T: Si. En este momento no porque el estado de combatiente es un estado de conciencia, es una circunstancia muy especial en una circunstancia en la cual la violencia impregna la actividad, en la cual se viven cosas muy atávicas, sentimientos muy primarios. El otro día hablando con un periodista me hablaba de lógica y me hablaba de racionalidad y de preparación ideológica, y yo le decía, bueno sí es un enfoque, pero yo el enfoque que estoy tratando de trasmitir es el ser humano en eso. Y el ser humano, en eso, no piensa en ideologías ni nada. Piensa en cosas mucho más primarias.

M: Usted dice que no se siente un combatiente. Por qué en su novela habla de... "otra vez" ?.

T: Es una buena pregunta. Porque <u>tengo miedo de que suceda otra vez, verdadero temor</u>. Temor porque no me vaya a pasar nada a mi, yo considero que esto fue una guerra que yo ya estuve y que fue. Pero yo veo que hay demasiada construcción de imágenes heróicas. Veo que por mantener espacios políticos de un lado, se construyen imágenes heróicas y se hablan de antiguas gestas, de antiguas batallas y del otro lado por mantener esas imágenes heróicas, esa autoimágen, también se hablan de antiguos éxitos y actos heróicos y hay una juventud escuchando eso, que alguno me ha dicho: yo lo que lamento es que la perdí. Y eso es grave, entonces yo estoy diciendo, advirtiendo otra vez, porque además, <u>se están dando determinados fenómenos de orden social y de orden cultural que nos lleven a un internacionalismo</u>, dicho concretamente, la tan mentada <u>globalización</u> económica, que está pautando fuertemente la globalización cultural, y eso <u>produce una reacción</u> y las

[illegible] de corte visceral).

A: TROCCOLI, usted, ese Depredador, ese animal que ve dentro usted de los seres humanos, que aflora en la guerra, esto que fue una guerra para usted, otros le discuten, pero usted dice que fue una guerra lo que aquí hubo, usted dice que de esa guerra algunos salieron con un sentido de dignidad, que otros, entre los cuales usted se incluye por lo menos, el personaje que habla en la novela, otros salimos con verguenza, y otros no saben ni lo que hicieron. De qué se averguneza usted?

T: No, no me incluya, no me averguenzo de nada. No soy ese personaje. Ni estoy en eso.

A: O ese personaje de qué se averguenza?

T: Yo he hablado con amigos y tienen temor a hablar de esto porque tienen verguenza de lo que pasaron. Tienen verguenza de haber visto a esa fiera aflorar y se miran a si mismos, hace 20 o 30 años atrás y dicen: "yo soy ese", cuando lo que tendrian que decir es: "yo fui ese en esas circunstancias". Lo que no tienen que olvidar es que podemos volver a serlo, si no reflexionamos sobre el asunto.

A: Y a usted?

T: Yo no tengo verguenza ni me identifico con ese personaje que dice eso.

M: Usted no se averguenza de nada.

T: No, si me podria avergonzar. sabe de qué?, de no haberme dado cuenta.

A: De qué?

T: Yo un dia le dije, hablando con un amigo le decia: "sabes como me siento, como si yo fuera conduciendo un auto lleno de gente con los ojos vendados y de repente choco, y me saco la venda y veo al otro chofer con los ojos vendados, con los ojos vendados también, y murió gente, y hay gente herida y pisamos a gente por el camino", y de qué me averguenzo, de haberme puesto la venda?, de haber subido al auto?, de haberme prestado para ese juego?. De todo junto?. De qué? Yo me tengo que avergonzar de que un dia en Academia Aguirre, mientras me estaban preparando para el exámen bancario, dije no, no, bancario me aburre, mejor entro a la escuela Naval?. Yo no me puedo avergonzar de haber vivido, yo tengo que aprender de haber vivido.

A: No ha cometido errores como profesional? Como profesional de la violencia.

T: Mire, si yo ahora.... hay una frase que yo digo ahí, que es la siguiente: "tal véz haya errores, pero prefiero vivir con la duda".

M: Pero qué motivación tenía usted para ponerse una venda y conducir como dice usted, un coche con gente adentro?

T: Ah, eso [illegible] de a poquito, uno va entrando muy de a poquito. La violencia en los seres humanos se instaura de a poco, y cuando uno quiere acordar, ya está en eso. Pero cuando está en eso, sabe lo violento, lo impactante, que uno no dice: "me quiero bajar". A uno le gusta. Uno siente la gloria, uno siente la excitación, uno no quiere ni pensarlo, uno quiere sentir solamente aquello que es vencer al enemigo.

A: Y eso, no lo exime de responsabilidad, no es una explicación que de alguna manera le quita responsabilidad de lo que usted efectivamente hizo?

T: Mire, la responsabilidad no se quien, es decir...

A: Ante su conciencia, ante su conciencia.

T: Ah, ante mí. Prefiero decir, "yo asumo". Para asumir no estoy eximiendome de ninguna responsabilidad de nada. Yo soy responsable de mis hechos, ahora sí, que no le quede la menor duda a nadie, que es doloroso. Es doloroso ahora, es doloroso mirando para atrás, es doloroso hablarlo con mis amigos, es doloroso pensar, que la naturaleza humana es, fue y será. Es doloroso eso, y dentro de la naturaleza humana digo: "pero entonces yo?" si..., yo!.

A: Usted siente que lo usaron?

T: <u>En alguna medida si, en algunos aspectos si, y en otros no,</u> en otros yo era perfectamente responsable de lo que hacía, yo me sentí usado un poco por.... por grandes corrientes históricas, me sentí usado por apetencias políticas de la época, por conveniencias políticas de determinada gente, en ese sentido.

M: Está arrepentido, está arrepentido por lo que hizo?

T: Usted dice que yo nunca me arrepentí de nada. Mire, el arrepentimiento, sabe cual és el tema del arrepentimiento?. yo no me siento árrepentido. No me siento arrepentido porque he reflexionado, pero ademas creo firmemente que si queremos mirar un futuro, si en alguna manera esto tiene que ser revisado en profundidad, el arrepentimiento no puede entrar. Deje a las personas que se arrepientan, que lo digan para si mismas, porque apenas uno lo manifieste, entonces del otro lado reafirma su posición existencial y siempre se siente estar arrepentido, entoces, yo tuve razón, mi conflicto no se soluciona. Entonces esto no es tema de hablar de arrepentimiento, he reflexionado, y digo que si esto es parte de mi condición, <u>yo no me siento arrepentido, yo me siento asustado</u>.

M: Cuando usted dice: "traté a mis enemigos", como es que dice, "traté inhumanamente a mis enemigos".

T: Me equivoque, me equivoqué, yo lo reconoci en "La Ira del Leviatán", Pero qué pasa, cuando...

M: Eso es torturar? Eso es lo que se le llama torturar?

T: No solamente eso, porque torturar, hay que de definirlo, es una palabra que connota mucho.

A: Usted torturó?

T: Sí, claro, pero, connota mucho, es decir, esto yo ya lo he hablado en varios lados lo he dicho y lo he reconocido. Pero a qué se le llama torturar?.

A: Usted a qué le llama torturar?

T: Para mí incluye cualquier clase de sufrimiento a un ser humano, es torturar. Entonces, cuando se habla esto en el marco de la guerra y se usa políticamente, la gente se imagina una serie de individuos todos vestidos de lentes negros, de cuero en una sala de la época de la inquisición, con una sonrisa de oreja a oreja disfrutando de lo que hace.

M: Y no lo es?

A: Y cómo se hacía la tortura?

T: Yo lo describo ahí en el libro, yo lo describo y no es agradable hablar de ello, no era una cosa sistemática, era una cosa del momento.

M: Cuando usted envía la carta: "Yo asumo, Yo acuso". Esa carta estuvo motivada por la declaración de dos integrantes de los servicios de Inteligencia que dijeron que usted era jefe de inteligencia del FUSNA?

T: No, no por una declaración de esa. Primero, no se bien, aunque sospecho fuertemente, lo sospechan todos quien fue que mando eso a la revista Posdata que lo publico. La motivación de la carta es porque yo me veo expuesto. Me veo expuesto al público y yo digo, yo puedo callarme la boca y dejar que esto pase, total, usted sabe como es el periodismo, en 15 días esto deja de ser noticia. Yo puedo salir a desmentir porque además había cosas erroneas, yo me enteré de cosas en esa publicación, habían cosas que no eran así.

M: Usted era jefe de Inteligencia en el FUSNA?

T: Sí, pero lo otro que podia ser, es decir, bueno, yo asumo, sí, esto es lo mío, si señor.

BXX

A: TROCCOLI, usted dice que la gente no se imagine una sala de torturas como en la inquisición, con gente sonriéndose y disfrutando sádicamente de lo que están haciendo. Quiénes participaron de la tortura?

T: Integrantes de las FF.AA...

A: Escogidos, los seleccionaban, o eran voluntarios?

T: No, no, no, ni una ni la otra, esas porque me acuerdo son cosas tremendamente circunstanciales. También me consta de compañeros míos que se negaron, que dijeron no, en eso yo no puedo, dijeron, y otros dijeron, no, no, yo puedo. La gente estaba motivada en forma muy distinta. Y no era gente escogida. Hay veces que se tiende a ver las FF.AA. como algo sumamente pensado en la cual a tal tipo de gente la ponemos acá, y a este lo ponemos así.

A: Motivada de forma distinta, pero qué motivaciones tenían? Como se llegaba a participar del grupo de militares que participaban de las torturas?

T: Las ganas de ganarle al enemigo, pero además no era una tarea específica. Uno salía a hacer operativos, venía obtenía información y salía a hacer otro, y venía obtenía información y así, no era una cuestión específica.

M: Y cuando los tupamaros fueron encarcelados, quiénes pasaron a ser los enemigos?

T: El enemigo en aquel momento era, en un principio era el MLN, después pasaron a ser todas las organizaciones armadas. Todas las organizaciones que tenían armas y que pensaban que de una forma o de otra hacer un enfrentamiento contra nosotros. Esos son los enemigos.

A: Y usted dice que fue, efectivamente, el jefe de Inteligencia en el FUSNA, Fusileros Navales, en la Armada. Mantenía contactos con sus colegas argentinos, viajaba a Bs.As. a la Escuela de Mecánica de las FF.AA.?

T: Sí, Sí, sí, he viajado a la Escuela de Mecánica, he viajado y mantenía contacto con ellos.

A: Qué iba a hacer?

T: A intercambiar información.

M: Solamente información?

T: Qué quiere decir con la pregunta?

M: Claro, digo, no se iba a ver presos allí, a interrogar presos uruguayos a la Argentina, y que a la vez los argentinos vinieran a interrogar a presos argentinos en Uruguay?

T: Mire, había de todas esas cosas, había un intercambio frecuente, son cosas que yo no quisiera hablar en este

momento, porque no presta a mucha, a una especie de manejo y de sensacionalismo que no es lo que yo en este momento quiero transmitir. Pero esos intercambios existían sí, y van a seguir existiendo toda vez que existe conflicto de este tipo. Son los mismos intercambios que tiene España con Francia. Existe en todo el mundo, es una cosa natural.

M: Usted a Automotoras Orletti, lo conoció?

T: No, no, y yo a eso lo describo bien. Eso fue un error de la prensa, no sé, si sin intención o no, en su momento vincular, yo no lo conocí, pero yo creo que eso lo describo muy en detalle en "La Ira del Leviatán". Esta todo bien escrito, lo que fueron las operaciones en Argentina y en qué condiciones eran.

A: Usted conocía los llamados "vuelos de la muerte" en Argentina?

T: Sabía, escuchaba eso, pero no me iban a decir mucha cosa, yo era extranjero ahí.

A: Y ahí en la ESMA, qué veía?. Cuando usted iba a la escuela de Mecánica de la Armada?. Qué veía?

T: Mire, muy poca cosa, pero yo creo que sobre la ESMA habla perfectamente **SCILINGO.**

A: Ahora que usted lo nombra a SCILINGO, allí, el Capitán Adolfo SCILINGO, dice que iba muy frecuentemente por la ESMA, dice incluso que..., esto se conoció aquí a través del semanario BRECHA, porque fue, lo recuerda SCILINGO: "el periodista Samuel Blixen, perteneciente al periódico BRECHA de Montevideo, se presentó con la foto de quien hasta ese momento para mí, había sido un oficial de la Policía Federal Argentina, integrante del grupo de tareas 332 de la ESMA. "Pero no lo era"," dice Scilingo, se trata del Capitán de Navío uruguayo Jorge TROCCOLI,quien el 5 de mayo de ese año declaró a el Diario El País, bla, bla, bla y viene, transcribe partes de las cartas de allí. Era tan frecuente su participación?

T: No, no era tan frecuente. Eran idas ocasionales y de repente se permanecía un poco más, un poco menos, pero, no era un trabajo así, jo, jo jo, no, no, no se permite tampoco esa cosa, demasiada injerencia en lo que hace uno y lo que hace otro. Además de lo que dice ahí **SCILINGO**, además yo me acuerdo cuando salió eso en BRECHA, que **SCILINGO** decía que no se acordaba muy bien, que después le pareció recordar, yo no me acuerdo de **SCILINGO.**

A: Usted recuerda, TROCCOLI, en el año 76, cuando aparecieron los cadáveres frente a las costas del Rio de la Plata, y también en Rocha?

9714727

T: Sí, si, me acuerdo.

BXX

A: Qué información tuvo al respecto de esos cuerpos?

T: No tuve, no tuve ninguna información.

M: Se acuerda que decían que eran coreanos?

T: Que eran coreanos, que eran coreanos sí.

M: Usted sabía que eran uruguayos y argentinos los que estaban ahí?

T: Ni la menor idea, ni la menor idea. Hay una cosa que, este, cuando la gente habla conmigo tiene que tomar en cuenta, no, hay veces que como soy prácticamente el único que habla de estas cosas, hay veces que se me ubica como si yo fuera omnisapiente y hubiera estado al tanto de todo, yo era un tipo metido ahí, era una arveja en una olla de presión, unas cosas las sabía y otras cosas no las sabía, sabía que pasaban cosas, uno se imaginaba, suponía.

A: Pero la Armada no intervino en el caso este de los cuerpos que aparecieron en las costas, no intervino la Armada, no le correspondía intervenir a la Armada ?

T: A la Armada Uruguaya ?. Sí, creo que debe haber intervenido la Prefectura, para levantar las huellas dactilares, eso es lo que hace siempre, no se si habrá llegado a una conclusión, porque con un cuerpo mucho tiempo en el agua no se puede hacer mucho.

A: Usted habla, hablando de desaparecidos TROCCOLI, al final del libro en uno de los últimos capítulos, es un punto muy importante, usted hablaba del combatiente, la lógica del combatiente, la guerra, como se vive la guerra, como hay que hablar u opinar sobre la guerra desde los ojos del combatiente, usted dice: todo ejército permite recoger los muertos al enemigo, los entrega sea como sea. Es lo que usted piensa?

T: Si, yo tengo una idea en ese sentido, no ?. Este, creo que es un acto de guerra, si. La guerra significa muchas veces o siempre por los actos posteriores, y yo creo que la entrega de cuerpos de una forma o de otra, tiene que ser hecha. Si hay cuerpos, se entregan cuerpos, yo la otra vez a través de las conversaciones que hablaban el señor **MICHELINI** y el Gral. **BALLESTRINO**, ponían en duda que hubieran, bueno, pues, si no hay cuerpos, que se haga un reconocimiento de que esa gente está muerta, no vamos a manosear más el tema desaparecidos, yo lo dije y lo sostengo, no son desaparecidos, son muertos. Que se le hagan los homenajes correspondientes y que se reconozca si, si esta gente está muerta, que se haga una tumba simbólica y ya está, eso es una forma aunque sea simbólica de entregar al otro, para que el otro no siga sufriendo.

M: Usted dice yo soy una arveja en una olla a presión, pero usted sabe que hay restos enterrados?

T: No, no tengo la menor idea de eso, la menor idea.

M: Pero como es posible que el jefe de inteligencia del FUSNA no lo supiera?

T: Ah, primero, como jefe de FUSNA no es para tanto, segundo que esas cosas se manejaban...

A: No trabajaba con información?

T: Eh?, si usted se imagina que alguien tiene una operación de esas no me va a venir a decir "mire que hice esto".

A: Había muchas operaciones que no se comunicaban?

T: Muchísimas.

A: Que actuaban por cuenta propia?. Grupos de acción?

T: No sé en qué medida, supongo que si, supongo que sí.

A: Usted no tenía conocimento?

T: De qué?

A: De estos grupos de acción.

T: No entiendo a que le está diciendo grupos de acción.

A: Usted, por ejemplo menciona en el libro uno de los hechos que los personajes comentan como algo frecuente, se conocía en los cuarteles, era que existían grupos de acción.

T: Ah, pero eso fue al principio, cuando recién se saltaron hostilidades, eso estamos hablando del año 68, 69,70,71, y bueno y sí, esos grupos de acción existían, era lo que se llamaba escuadrones de la muerte. Escuadrón de la muerte también es un título sumamente connotativo

A: Estaba integrado por militares?

T: Mire, que yo sepa, sí. Pero también debía haber policías y capaz que algun civil había. Eso sabe lo que es? Eso es la respuesta informal que hace una organización ante una agresión. Dice, bueno, nos están atacando y tenemos que responder y se respondía. Más allá de cualquier tipo de encuadre institucional.

M: Usted dice, yo de los desaparecidos, de las personas, de los restos no, no sé absolutamente nada. Pero de las personas que se morían en los interrogatorios, qué se hacía con ellas?

T: No lo sé. **MIZRAHI**, nunca me pasó, lo dije en la carta, y por suerte no me pasó, digo, bueno, me podía haber tocado, porque esas son las siguientes, esas cosas no son exterminios, son ejecuciones, son accidentes, son cosas desgraciadas, y bueno.

A: Y en forma indirecta?

T: Qué ?.

A: Producir la muerte a alguien?

T: Qué ?. En forma indirecta qué ?.

A: No, no, si usted le produce, de forma indirecta, no directamente matar a alguien.

T: Que yo sepa no. No veo en que forma. Que yo sepa no.

A: Es algo de lo que aparece en boca de ...

T: De quién?

A: De, en el libro, de alguno de los personajes, que podría o no, usted dice que parte del efecto puede ser divertido.

T: Ah, no. pero no. si usted va a tomar todo lo que dicen y hacen los personajes, compararlo conmigo, está, le estámos errando, porque es un personaje instruido.

A: No no, todo no, todo no, algunas cosas muy importantes sí, como decir: yo maté.

T: Si usted quiere preguntarme eso. no, de vuelta no, ahora le entiendo, ahora le entiendo.

A: Una breve pausa, volvemos al diálogo con el Capitán de Navío retirado Jorge TROCCOLI.

A: ... se llama "La hora del depredador", su autor Jorge TROCCOLI nos acompaña esta tarde en estudios, la imagen de la tapa, aparece, qué es, un logo esto, una hiena?

T: Creo que. no sé que quiso hacer el autor de, el diseñador de la tapa, está muy bien la tapa en mi opinión. es un animal que sale de adentro. Puede tomarlo como un lobo, una hiena, es un animal que sale de adentro.

A: Que va saliendo de adentro. Así se le ven como dos rostros, un rostro mediviendo, es algo así...

T: Si, si, si, tiene los ojos como Picasso, de frente y perfil.

A: TROCCOLI, usted hablaba hace algunos minutos de la tortura, tema que aparece también aqui en el libro, en la novela. Se enseñaba a torturar? Habían clases de tortura?

T: No, no, eso no es así, es algo, es todo mucho mas natural. Primero la inclusión del tema de la tortura...

M: Le parece?

T: Si, si, ahora vamos a eso si quiere. La inclusión del tema es para mostrar el horror de la guerra. No existe otro propósito, nunca hay clase de eso, no es una cosa, hay veces

que la gente tiende a pensar eso como algo todo friamente calculado, y pensado, vamos a enseñar los procedimientos...

A: Por que se da en el libro el caso de DAN MITRIONE, del cual, bueno, en su momento finalmente termino ejecutado por los tupamaros en nuestro país, alguien que lo sindicaba como haber venido aquí a enseñar a torturar a nuestro país.

T: No lo sé a eso. Ni idea.

M: A usted no le enseñó nadie.

T: No. Si quiere vamos a eso, que le parece?

M: Sí, sí.

T: Porque ella me dijo de "origen natural, le parece"?
Si, desgraciadamente es natural, porque pertenece a la naturaleza humana, yo en la carta dije, "traté inhumanamente a mis enemigos" y en "La Ira del Leviatán" dije, "me corrijo, esto no es inhumanamente, esto desgraciadamente tengo que reconocer que es humano", porque esto pasó, esto pasa, esto seguirá pasando...

M: Hay gente que se niega, no. Porque sino parecería, que todos tienen la misma reacción y hay gente ...

T: La posibilidad si pero. Ud. recuerda lo que yo menciono del "experimento de Midgran", más del 90% no se negaba. Recuerda que lo que yo menciono del "experimento de Midgran", yo menciono que lo hicieron con amas de casa, ingenieros, estudiantes, obreros y en diferentes países, con diferentes muestras. Más del 90% lo hicieron y más del 26% llegaron a aplicar el máximo sufrimiento a la persona que estaba fingiendo del otro lado.

A: Y Ud. dice, a Ud. nadie le enseñó, aprendió solo, digamos, o viendo en el campo de acción, y viendo a otros colegas.

T: Si a Ud. le pegan un piñazo, nadie se lo enseña, y ahí empieza....

M: Pero era más que un piñazo...

T: Si era más que un piñazo, ahí empieza todo ...

A: Así fue la primera vez, ¿un piñazo?...

T: Si ahí empieza todo...

A: ¿Con alguien que está en qué condiciones?

T: De detenido ...

A: ¿Atado?

T: Si, pero que quiere significar. Es como si yo le digo, bueno digame una cosa. Le voy a contar una cosa, mire en el

año mil cuatro y pico los guerreros, creo que eran bretones, se quejaron de las malas artes para la guerra que utilizaban los ingleses, creo que eran, porque utilizaban el arco y flecha. Eso era una ilealtad en la guerra. En la Segunda Guerra Mundial se mataban civiles, ¿a quienes mataban? a bebés que estaban durmiendo le pregunto, yo?. En la Segunda Guerra Mundial los bombardeos civiles sobre poblaciones, sobre Berlín, sobre Londres. ¿a quienes mataban? a gente que estaba huyendo?, indefensa?, heridos y más. ¿ y a quien mataron? y ¿quien sigue muriendo a raíz de eso? gente indefensa, toda esa gente, está muriendo, porque está en conflicto, esto está en el mismo marco, no podemos mirarlo así, como diciendo..., no podemos entrar en lo que se llama "sindrome de Ultratóm", recuerdan aquel personaje de Ultratóm, que deciamos "nene el chupete, y todos deciamos, ohh! que horrible " y todos sabiamos como son las cosas. Todos sabemos que en la guerra se sufre, todos sabemos que esto es asi y que va a seguir siendo así. Y todos sabemos y tenemos que reconocerlo para de aquí en más evitarlo...

M: Ud. iría a la Justicia y reconocer que Ud. torturó...

T: Iría a la Justicia a reconocerlo. Lo estoy reconociendo públicamente!

M: Y si la Justicia lo convoca Ud. va ?

T: Supongo que sí. No veo, desde el momento que una persona lo dice públicamente, después va a ir a la Justicia y decir, "no mire, yo niego todo". Eso es así, ahora, es una cuestión, como le voy a decir, que no hay que transferir directamente las acciones. En determinada circunstancias de hace 20 o 30 años, de una persona de determinadas caracteristicas, en un ambiente determinado, con una etapa de vida determinada ahora. Porque las personas que los escuche a Uds. y con preguntas de este tipo, dice "y bueno, pero esta persona es un salvaje" y yo mirando para atrás pienso "esto es inaudito que hayamos hecho esto" y bueno y si, lo hacemos...

A: Es parte de su vida.

T: Es parte de mi vida, pero es más. Sé que puede seguir pasando, y no sé si no está pasando. A Uds. alguien les asegura que en este momento no hay tortura en el mundo o en el Uruguay? No me lo responda por favor.

A: Ud. cree que hay tortura. Vamos hablar,....

T: Yo tampoco se la voy a responder. No me lo responda Ud. Pero si pensamos que es infringir un sufrimiento a otro, bueno...

M: Ud. estuvo de acuerdo con la Ley de Caducidad?

T: No.

M: ¿ votó verde o votó amarillo?

T: Lo que fue lo que voté, no me acuerdo. Para ser sincero...

A: ¿no se acuerda lo que votó?

T: Honestamente no. sé que estaba en desacuerdo. Pero...

A: ¿En desacuerdo con qué?

T: Porque yo no quería que me perdonaran de nada.

A: ¿Ud. quería que hubiera juicios?

T: No. En aquel momento, la cosa era así. Uno decía, pero de qué me tienen que perdonar a mí. De haber ganado la guerra. Pero estamos todos locos.

A: No de haber violado los DD.HH.

T: Ah, pero en todas las guerras se violan los DD.HH. o no?, los DD.HH. se violan permanentemente en todos las guerras y no guerras. Pero en todas las guerras es seguro que se violan los DD.HH., es seguro que se infringen daños a otras personas en forma inhumana.

A: Y los excesos no se castigan?

T: ¿Qué es un exceso? Es un tiro en la cabeza, el napal. el gas mostaza. el antrax con el cual bombardearon a Sadam HUSEIN...

M: La picana, colgar gente.....

T: La picana, el submarino, todo esos son excesos... pegarles piñazos, cuando se desatan las paciones, cuando se desata la guerra, es un exceso social y dentro de eso todas las personas cometen excesos. Lo que ahora le llamamos excesos, usted no puede saber, disculpeme que se lo diga, ustedes no pueden saber que van a hacer en esas circunstancias, ni usted, ni usted. Porque son ustedes y sus circunstancias.

M: No es una forma de justificarse?, usted no se justifica de esta manera, diciendo ustedes si hubieran estado en mi lugar de repente hubieran hecho lo mismo?, no es una manera...?

T: Le puedo decir cosas mucho peor, cuando yo estaba en la Academia Aguirre escribiendo a máquina para entrar a un banco, si hubiera entrado al banco, ¿que hubiera sido yo?. Ustedes que me ven, que saben que soy un poco vehemente ¿como me ven? y capaz que estaba del otro ladó.... y capaz que estaba poniendo bombas, o actuando como francotirador, o baleando un tiro en una esquina. Porque sentí una necesidad de comprometerme y a esa edad el compromiso se lo van formando las circunstancias que uno tiene alrededor. entonces usted me dice ¿es una forma de justificarse?. Yo digo de comprender...

BXX

A: ...eso aflora y afloró, y usted por ejemplo torturó. ¿Después, usted no se siente culpable?. No sintió culpa de haber torturado al que estaba indefenso frente a usted, más allá de que estubiera en el marco de la guerra?

T: Espere, no, mas allá no, usted no puede decir mas allá de eso. Porque la situación no es extrapolable un instante. Porque esa persona indefensa, 10 minutos antes tenía una MP 40 en la mano, 10 minutos antes ¿ta? y me estaba apuntando a mi y al que estaba al lado. El día anterior había matado a un compañero mio en la calle, entonces no es extrapolable a esa circunstancia, no se puede sacar una foto del instante. No se puede reducir.... como se siente muchas veces hablando con los compañeros nuestros nos sentíamos" mal, diciendo "este pobre tipo esta sufriendo por algo que no tiene sentido", deciamos nosotros. No, nos sentíamos bien... y pasado el tiempo deciamos "y eso... se vivio y...fue feo". Fue feo. Y yo no quisiera que de esta conversación saliera el saldo de la fotografía, el saldo de que, en esa circunstancia una persona hace esto, en otras circunstacias, "oh! que horrible", otra vez Ultratom. Eso son cosas que pasan en un marco que todos debemos evitar. Ese es el mensaje.

M: Usted cree que se pueden encontrar los restos de los desaparecidos, desde su conocimiento, desde su experiencia, se pueden encontrar...

T: ...ni la menor idea...ni la menor idea. Tal vez lo sepa mejor, **BALLESTRINO** y **MICHELINI** que hablaron de eso, yo no tengo la menor idea, no sé.

M: Quienes son los Tenientes de Artigas ?

T: Los Tenientes de Artigas son una logia militar, que se crea en el año 1964, con determinados postulados, con determinada orgánica y su razón de ser y aquí voy a apelar a mis concocimientos de antropologia, son la respuesta nacionalista que se produjo a raiz de corrientes internacionalistas que habían en el Uruguay. Pero cuidado, cuidado porque uno dice, esto es mas profundo hay cosas mas interesantes aún, dice "claro de un lado está el Marxismo y del otro lado salió el Nacionalismo", no, dentro de las FF.AA. en los años 60, habia varias corrientes internacionalistas, estaba el Marxismo, estaba el Comunismo, su matiz, había filosofias internacionalistas como la Masonería, el Ejército estaba muy politizado en el sentido de que había Generales de un partido, Generales de otro partido y de repente hay alguna reacción. Una reacción que se esté viendo hoy en día otra vez, es una reacción que dice "no, acá el Nacionalismo", el Nacionalismo es lo nuestro ....

A: Han aparecido con varios nombres públicamente

T: Ahí esta si, esa respuesta fueron los Tenientes de Artigas. Con una característica, ellos decían que su caracteristica principal es que tenían que ser lo más profesional posible, completamente profesional y ser el mejor Oficial del Ejército, para de esa forma ingresar a los Tenientes de Artigas.

A: En una conversación entre los personajes del libro, hablando de esta Logia, uno de ellos dice que las manifestaciones violentas, ocurridas en los últimos años con bombas, no vamos a hablar del secuestro del hoy Presidente de la República, hubo otros atentados violentos, provenían esos elementos de los Tenientes de Artigas. Que ese grupo violento conocido aquí en nuestro país a través de esas acciones, ellos se autodenominaron la Guardia de Artigas, eran un desprendimientos dice usted, de los Tenientes de Artigas. Así fué?.

T: Si, no se si fué así. Esas son conversaciones que yo recojo hablando y las pongo en una novela. Es muy posible que haya sido así. No se, esos atentados que hubo se los atribuyó, creo, un grupo que se llamaba "la Guardia de Artigas". Y yo hablando cuando empiezo a investigar para hacer la novela, digo "y estos quienes eran? y estos son escindidos de ustedes?, y es posible dicen, es muy posible".

M: Usted no es Teniente de Artigas?

T: No, ni lo soy, ni nunca lo fuí.

A: En la Armada no había logias?

T: Había si, es más si me lo hubieran propuesto en aquel momento hubiera sido, si.

M: Usted en el libro, habla del Ejército, o por lo menos más del Ejército que de la Armada. Tenía más responsabilidad el Ejército que la Armada o así lo cree usted?

T: No, así lo creo. Tenía mas responsabilidad si, porque el Ejército era el que llevaba el peso de las operaciones y eso no puedo negar que es el Arma de mayor peso en el país y es la que coordinaba las operaciones, la que tenía el interior. Si sin lugar a dudas el Ejército fue el que llevó el peso mayor en esto.

M: Usted fue Jefe de Inteligencia del FUSNA, quiere decir que usted hizo méritos, porque nadie llega a Jefe sino hace méritos. ¿Que méritos hizo usted para ser el Jefe?

T: No, no. El Jefe es un cargo, el Jefe uno tiene.....

M: Pero Jefe no es cualquiera

T: Pero yo no estoy hablando de la Jerarquía Jefe, Jefe es el cargo en que actuaría, Jefe del Departamento II, podría decir, los méritos...

A: El S-2 ...

T: El S-2, el que es el S-2 en un batallón, es el encargado de la parte de Inteligencia. Y yo no se que méritos hice, pero yo creo que muchas veces esas cosas son bastante porque, "Bueno", "que antigüedad tiene este, que antigüedad tiene este otro, vamos a poner a este".

BXX

A: Pero usted es un hombre de bien...

T: Ah sí, porque el Comandante le tiene confianza.

A: ... "usted no le escapaba al bulto".

T: De ninguna manera, por eso le digo, que si hubiese sido bancario vaya a saber cómo terminaba.

M: Porque fue una guerra y no un enfrentamiento entre, en ese momento, las FF.AA. y los Tupamaros.

T: Si fue una guerra. Porque enfrentamiento no es una cosa que esté definida, guerra es algo que está definido, desde muchas maneras. Si vamos a definirlo según HOBBES, que fue el que acuñó el término del "El Leviatán", guerra es toda instancia en la cual no hay paz: guerra es también, todo enfrentamiento en el cual uno trata de doblegar la voluntad de combatir al enemigo, y acá le estoy hablando en términos profesionales. Y cuando existe un enemigo declarado, cuando existen Fuerzas concretas en oposición, cuando existen técnicas y tácticas, que son definidas por autores y pensadores, como guerra y como existen por parte de los dos bandos la intención de doblegar la voluntad de combatir al enemigo, es una guerra.

M: Pero cuando se derrotó a los Tupamaros, usted decía "las organizaciones", algunas organizaciones armadas pequeñas ellas, no recuerdo todas, pero pequeñas, y cuales eran los otros que estaban armados como para estar en guerra.

T: Acá hubo una vuelta un tupamaro que dijo, "acá en los años 60, cada grupito tenía su armamento", y es verdad. Pero habían muchas organizaciones, estaba el Partido Comunista, que tenía sus armas, su entrenamiento extranjero....

M: .... ellos dicen que nunca lo utilizaron

T: Sin comentarios, que quiere que le diga?, ¿que nunca la utilizaron?, ah! yo creo que no, que nunca la utilizaron no, pero que estaban los arsenales, estaban. No es óbice que alguien diga: "no lo utilicé".
Y después estaba el antigüo OPR 33, después PVP, estaban los Grupos de Acción Unificadora.....

M: Y después del 72.

T: Y después del 72, vino el 73, el 74, 75, 76, y el 77 que siguieron habiendo caidas....

A: Caídas de que?

T: De guerrilleros. De tupamaros. También hubo caídas de, bueno, cuando salta todo lo de las armas del Partido Comunista, se procede a la ofensiva contra el Partido Comunista...

A: Pero la situación estaba controlada, hacía añares...

T: Ah!, estaba controlado sí. Bueno la Segunda Guerra Mundial, se ganó en la Conferencia de Yalta, ¿cuando fue?, en 1941-1942, creo no? y ahí se repartieron el mundo. Y la guerra terminó en 1945. Si uno vé, la guerra estaba ganada, después vienen las operaciones subsiguientes, y lo que se habla de la explotación del exito, siempre...

A: Las FF.AA. se quedaron muchos años más....

T: Eso es otra cosa, eso es la explotación política. Sí, sí, eso vino después. Se quedaron muchos años más y bueno eso siguió, pero siguió hasta determinado momento.

A: En el 73, Usted participó en el acordonamiento en la Ciudad Vieja ?

T: No, estuve en contra.

A: Por qué?

T: Es lo más curioso no, por haber estado a favor del golpe de estado se me decía "golpista" y cuando yo hablo con mi Comandante y le planteo mi insubordinacion en ese momento, el Comandante me pregunta por qué y yo dije "no quiero seguir haciendo represión contra civiles, porque yo no quiero otra vez ir a la calle a ver estudiantes de mi misma edad que me tiran piedras y yo como una Colt 45 en el bolsillo. Porque yo no quiero ver, como vi, a un pariente politico, que es un obrero de la UTE que me mira del otro lado y yo con un pelotón de 15 personas armado con bayoneta. Yo no quiero que eso siga, yo quiero que esto termine de una vez". Y entonces yo ahí me adherí al golpe. No trate de analizar el pensamiento este, desde aquí hasta 1973, yo con 24-25 años, pero así fueron las cosas....

A: Por qué apoyó el golpe?

T: ... Por eso que le estoy diciendo, quería que viniera orden que se terminara todo eso...

A: Apoyo los comunicados 4 y 7...

T: ...claro, sí, los comunicados 4 y 7 me encantaron en aquel momento, terrible romantico, al fin el apoyo a una cantidad de cosas populares, que había, esto me parecía bárbaro y ....

M: Y a los que le piden que se arrepienta, Usted que les responde.

T: Que se analicen, no les sirve el arrepentimiento porque les va a dejar un mal sabor, les va a dejar dolor, les va a dejar resentimiento, más vale que se analicen, más vale que piensen, más vale que asuman y más vale que hablen con el enemigo.

A: Ud. que piensa, por ejemplo, del "mea culpa" que ha hecho el Ejército argentino, de los años de la guerra sucia,....

T: El problema argentino es argentino ....

A: No cree que le hizo bien...?

T: No veo que haya solucionado nada. La solución argentina es algo así como sentar a alguien en el banquillo de los acusados, es poner a alguien en exposición. Además vamos a mirar otra cosa. Acá cuando siempre se está hablando y se pide que los militares digan y hablen tal cosa, quiero dejar bien en claro que no estoy hablando en nombre de las FF.AA. yo estoy hablando en forma muy personal.... pero Ud. imaginese que en este momento, salen los Comandantes en Jefe a hablar y dicen " las FF.AA. se mantienen en estado de alerta contra la corrupción imperante en el país" , acá se arma un lío que por favor, ... "pero como van a hacer manifestaciones de ese tipo!", no obstante se les pide que hagan manifestaciones políticas de lo que pasó antes. Las FF.AA. en este momento están inscriptas dentro de la Institución del Estado, son instituciones están inscriptas dentro del Estado, están dentro del Poder Ejecutivo.

A: Y no pueden hablar del pasado, no pueden decir...

T: Ah, no pueden, no...

A: Por qué?, de las cosas que fueron protagonistas, por ejemplo, caso concreto ustede decía, el tema de los desaparecidos....?

T: Yo ya le dije como habría que hacer, yo ya le dije pero yo soy yo, yo soy un individuo...

A: Eso es parte de buscar la verdad...

T: Eso es parte de buscar la verdad, pero yo también le digo como habría que hacerlo, eso no significa andar diciendo quien hizo qué. Cuando se llegue a una solución en esto...

M: Cómo se hace?

T: Ahora se lo digo. Cuando se llegue a una solución en esto, yo había planteado la solución al final de "La Ira del Leviatán", lo primero es firmar una paz, acá no hay una paz firmada, sentarse todos alrededor de una mesa, ahora lo están diciendo en el diálogo social, de que bueno vamos a tratar este tema ahora que estamos todos sentados en la mesa, como se hace, se hace buscando una solución que no deje conforme a nadie, pero que establezca un compromiso por el cual ninguno más nos vamos a agredir. Eso se hace con una declaración, por parte de las más altas autoridades, en este caso el Poder Ejecutivo, rodeado de todas las fuerzas intervinientes en el conflicto, que somos todos los uruguayos y que tenemos que estar representados todos ahí, en ese círculo rodeando. Es decir, señores acá, no sé si se lo dije hoy, del sufrimiento de la guerra de la independencia hicimos la República, del sufrimiento de la Guerra Grande salió la generación del 78, del sufrimiento que culminó en 1904 salieron los dos partidos tradicionales y el Uruguay moderno. Bueno del sufrimiento del

6Ø y del 73 tenemos que hacer el Uruguay nuevo.

A: Qué salió de ahí...

T: Cómo tenemos que hacerlo...

A: De ese enfrentamiento que salió...

T: Del 6Ø y 73. Dolor. Nada. Pero sí tenemos que juntarnos todos y decir: señores acá tuvimos muertos y aquellos que están desaparecidos están muertos, y merecen los honores del caso. Si murió algún inocente, si alguno de los muertos desaparecidos es un inocente, ah, como dijo el diputado **MUJICA**, perdonenos, me siento como el piloto que tiró y le erró a la fábrica de municiones y le pegó al hospital...

M: Y los hijos de los desaparecidos...

T: Espere un momentito. Pero si esos desaparecidos era gente que murió por defender las ideas, entonces señores, mi más sentido pésame y no es una frase hecha, me pesa verdaderamente, y el más profundo de mis respetos por aquellos que murieron por defender sus ideas. Acá está su lápida, acá está su honor y acá está su recordatorio. Y en la plaza de los Caídos en Defensa de las Instituciones hacan una lápida enorme como hacen los norteamericanos, con el nombre de todos los que murieron en los años 6Ø y 7Ø. De todos, para que no nos olvidemos nunca más...

A: A esta plaza la cambiaría...

T: No, no es cambiar la plaza, no sé, es poner una lápida. Entonces todos van a tener su lugar de honra...

A: Cambiaría totalmente, porque en esa plaza se honran unos muertos...

T: Se llama Plaza de los Caídos en Defensa de las Instituciones, ya la cambiaron. Antes era de los muertos del 14 de abril, después se habló de las defensa de las instituciones, pues pongamos todos los que murieron ahí. Todos, y hagamos los honores del caso, hagamos los reconocimientos del caso, y hagamos nuestro compromiso social. Es decir, bueno señores, de aquí en más caminamos todos juntos y no nos olvidemos nunca de eso que nos pasó, porque ya nos pasó varias veces en la historia, y nos puede volver a pasar.

M: Y, información sobre los hijos de los desaparecidos...

T: No sé, no sé. Un día me preguntaron, un periodista dice bueno, pero usted no cree, y yo recuerdo las palabras de Salomón, cuando dos madres se peleaban con el hijo, y Salomón dijo: "entonces vamos a partirlo al medio y le damos un pedazo a cada una". Y la madre falsa dijo, "sí", y la verdadera dijo "no", prefiero ver a mi hijo en otro lado que verlo partido al medio. Es un tema muy delicado, no puedo llegar a ponerme en lugar de las personas, pero no quiero ver jóvenes partidos al medio. Ya bastante daño hicimos todos.

A: Desde que usted el 5 de Mayo del año pasado publicó, la carta en el País de los domingos, "Yo Asumo, Yo Acuso", qué pasó con su vida de allí en más, cambió a partir de esa carta.

T: Cambió radicalmente, porque, primero no pude culminar mis estudios por los cuales tengo verdadera vocación, tuve innumerables muestras de adhesión, de amigos y de ex enemigos, gente que me paraba para saludarme. Oficiales subalternos a los cuales yo no conocía y en secreto me decía tengo su carta en un marco en mi despacho. Y en lo personal fue una gran satisfacción. cuando vamos a lo social...

M: Por qué lo felicitaban, por haber hablado...

T: Espere que termine. Cuando vamos a lo institucional, a lo social, entonces ahí vemos a ese triple discurso que tenemos los uruguayos. es decir bueno pero nuestra autoimagen es tal entonces con este tema, mi imagen me obliga a comportarme así. Y bueno, cuando hagamos esa plaza vamos a terminar con ese triple discurso, de ese nivel, y vamos a terminar con la hipocresía. Por qué me felicitaban?, no lo sé, creo que muchos lo vieron como un acto de valentía, me lo decían así, fue muy valiente, fue muy valiente en decir las cosas que dijo, en enfrentar así las cosas, no se puso a favor de nadie, dijo las cosas como eran.

A: Nunca lo amenazaron?

T: No, no, respondieron todos al Yo asumo. Al Yo acuso, nadie.

A: En la facultad, usted estudiaba antropología, en Humanidades. De allí se fue en virtud de que lo habían declarado persona no grata.

T: Yo fui, después de poner la carta fui al otro día, se hizo una asamblea, es más la primera persona que tuvo conocimiento de esta carta fue Renzo PI, que estuvo acá en este programa Renzo. Y Renzo me dijo: "bueno Jorge que le vamos a hacer, estas cosas son así, sabés como es este país nos seguimos peleando por los mártires de Quinteros". Le digo, mirá Renzo quiero que esto se sepa acá porque esto yo lo voy a sacar en el diario, y dice, sí, nosotros nos imaginamos que vos con tu edad, en algo tendrías que estar metido, vos algo de mi sabrías, le digo, no Renzo, no me pongo a averiguar, sospechaba, y bueno, dice, vamos a ver qué hacemos. Eso todo en lo personal...

A: Antes de que saliera la carta.

T: Antes de que saliera la carta, después sale la carta y hay un momento de impasse, y después viene la construcción social del tercer discurso y en esa construcción social, con todo respeto digo que el periodismo o gran parte del periodismo no pudo asimilar la violencia en que cayera esa carta así y hubo una reacción de gran nivel. Entonces la gente, lo digo porque esto me lo dijo un periodista, dice un momento de histéria inicial, desde el punto de vista de que no sabíamos para qué

...ían aportar, entonces todo el mundo desde sus tribunas, desde sus trabajos, desde sus quehaceres, decían bueno en base a mi imágen, cuál es la posición que tienen que adoptar en esto. Ninguno adoptó aquello que sentía, sino aquello que pensaban que tenían que actuar, eso es el comportamiento sectario que yo defino en La Ira del Leviatán. Ahora cuando es individual, vienen y dicen, 'che estuviste bien". vienen y me dicen "che vos sabes que yo discrepo con todo eso y yo no estoy de acuerdo con esas cosas que hicieron ustedes, pero la verdad que estuviste bien, y que es hora que esas cosas....."

A: Usted, dejó de estudiar, no fue más a la Facultad.

T: No fui más a la Facultad, no.

A: Y no pudo terminar la carrera.

T: No, no pude terminar la carrera. No hay nada, ni nada reglamentario que me lo impida.

M: No cree que hay gente que está escuchando que puede pensar. Y que autoridad tiene este hombre para acusar después de todo lo que hizo?.

T: Usted dice por el Yo acuso, de la carta. Pero, que autoridad, y la de cualquier ser humano que quiera hablar, es decir, vamos a medir la democracia, no por el imperio soberano de la mayorías, sino por la posibilidad de expresión de la minoría, sino perdemos otra vez eh. Y bueno, yo tengo tanta autoridad a decir eso, como ustedes a preguntarme estas cosas.

A: Usted hablaba a título estrictamente personal.

T: Siempre, me atrevería a decir que en nombre de muchos compañeros que coinciden conmigo, pero que no es un movimiento que se organiza para que yo sea vocero de nada, sino gente que dice: "mirá estuviste bien". Y sabe una cosa muy curiosa, los que más me han apoyado, han sido los que han estado más en los extremos, de un lado y de otro. Los que se han mantenido en el medio, los que ahora quieren construír una imágen heróica para decir, "yo también estuve, yo no me la quise perder, yo no me la perdí". Un amigo dijo "lamento habermela perdido", pero aquellos que están construyendo imágenes falsas diciendo, "cuando yo fui perseguido, cuando yo capturé a los tupas", todos esos eh! me quieren cortar en pedacitos.

A: Hay militares que hablan en el libro, personajes suyos de la novela, personajes militares, que tienen una imágen bastante deteriorada de los políticos.

T: Si...

A: Es la suya también?

T: No. Es decir, primero, yo los diálogos que reproduzco en esa novela, son los diálogos que había en ese momento. Y también cuando veo los capítulos de hoy, los diálogos que hay en este momento. La imágen deteriorada de los políticos lo

acabo de leer el otro día en la revista Tres, la región de los tenientes de Artigas, tiene una imagen espantosa. Las encuestas que sacan las agencias encargadas de encuestar, también hablan de un deterioro tremendo, la otra vez vi que los políticos estaban abajo de todo, estaban los políticos por allá abajo, los sindicatos, hay un descreimiento. Yo creo que en los políticos hay de todo, pero sí creo que faltan estadistas.

A: Cree que los políticos usaron a los militares, para dar el golpe de estado.

T: No, creo que fue al revés en alguna medida. Creo que la carrera política para tratar de sacar ventaja del caos imperante en ese momento, llevó a los políticos a un precipicio y los militares lo usaron. Los militares, siempre lo digo, no tomaron el poder, se limitaron a recibirlo, porque en ese momento los políticos era ver quién apuesta más lejos, quien se la juega un poco más para tratar, el gobierno está inestable, vamos a hacerlo caer, vamos a llamar a elecciones, no le des el apoyo, acá se la damos acá, acá se la damos allá. Y con eso el Estado se vino abajo y lo único que quedó en pie fue el sable, "El Leviatán". Lo único que quedó en pie del "Leviatán", fueron las armas, y bueno, ahí se constituyó el Estado, alrededor de las armas. Creo que es un fenómeno muy interesante y no se olvide que nuestra génesis es militar, nuestra génesis uruguaya. No se olvide que Montevideo nació como Plaza-Fuerte, no se olvide que en nuestra piedra fundamental, uno de los tres ángulos es la Fuerza. No se olvide que tenemos la Fortaleza del Cerro en el Escudo, ese inconciente colectivo que vive en nosotros, hace que el uruguayo sea tremendamente batallador. Nos peleamos con los argentinos.....

A: Pero no militarista.....

T: No no, no militarista, batallador. La fuerza. Estoy hablando de la fuerza, estoy hablando del combate, estoy hablando de la confrontación. Aparicio SARAVIA no era militar.

M: Usted cree que llegado el caso, tiene que pedir disculpas, que hay gente que le tiene que pedir disculpas.

T: A los inocentes, yo no tengo ningún inconveniente en decirlo, ya lo hizo el representante del enemigo y con todo respeto lo hizo. El diputado **MUJICA**, dijo, bueno "por lo de Pascasio **BAEZ**, pido perdón", por eso yo no quiero que se insista más con lo de Pascasio **BAEZ**, porque si una persona salió públicamente en la televisión y dijo, "pido perdón por eso", bueno entonces basta, dejémoslo ahí.

A: Y conoce inocentes que hayan muerto.

T: No se, no tengo idea.

9714727

A: **Pero usted, está dispuesto a pedir perdón.**

T: Si hay un inocente, si alguien me dice esta persona no hizo absolutamente nada, ah mire, yo no lo maté. pero mire sabe una cosa?. perdónenos, que quiere que le diga. Es el caso del piloto que larga la bomba y le erró, es el caso de todos los inocentes que murieron en la guerra, bueno, pero a veces uno dice, en una de esas estaban trabajando en la fábrica de armamento, pero en una de esas no estaban trabajando en una fábrica de armamento. en una de esas eran completamente inocentes, no se querian meter en nada y eran gente de trabajo. y en una de esas lo denunciaron mal y marchó para adentro o alguien hizo una mala apreciación y marchó para adentro y en una de esas murió. Si hay alguno de esos, bueno, perdonenos. Pero cuidado, cuidado, porque eso saben en que termina, en que bueno vamos a agarrar la lista de los desaparecidos y vamos a ver los antecedentes que tiene cada uno y vamos a ver quien era quien y eso es otro manoseo a los muertos. Entonces si hubo algún inocente, hagamos un pedido de perdón genérico y al que caiga el sayo que se lo ponga y a los que murieron por defender sus ideas, mi más profundo respeto.

A: TROCCOLI, TROCCOLI, disculpeme, el perdón nunca es genérico...

T: Usted me pidió una respuesta y yo se la dí. Usted tiene su opinión. Hubo una vez un tupamaro que me dijo, un ex tupamaro, "Jorge nos debemos perdones mutuos", tal vez sí, ahora para eso nos tenemos que subir arriba de una tribuna, ante un público ávido de ver el escarnio personal?, yo creo que con un decírselo así a la gente le puede llegar a alcanzar. Si alguien viene y me pide cuentas a mí, en forma personal y me dice "mire usted hizo tal cosa, y eso está mal", perdóneme, perdóneme. pero si esa persona era de una organización que estaba enfrentada a nosotros, lo lamento mucho, murió como un combatiente y lo respeto por eso.

M: Que le dicen sus hijos..

T: Mis hijos, y ellos me preguntaban, me preguntaban mucho antes y me preguntaban si en la época en que atacaron los tupamaros..... cuando ellos eran chicos. la imágen que tenían es como si estuvieran viviendo un ataque que fuera del exterior. Y ese aprovecho para decirlo, es un error terrible el que se comete con las intenciones de decir bueno, la subversión extranjerizante que atacó este país. los tupamaros no, despues sí, terminaron con el Marxismo-leninismo, por una cuestión de alianzas y de apoyo a la revolución cubana acá, pero los tupamaros eran del Partido Nacional, del Partido Socialista, con el Movimiento del Apoyo a los Campesinos. Fué otra reacción del nacionalismo contra la corriente extranjerizante y sobre todo contra el terrible vacío de ideas que habia en el Uruguay, en los años 60. Y que ahora está pasando de nuevo y leí un libro hace poco al respecto, "La construcción permanente de la sociedad democrática", que habla del vacío de las ideas actuales, y que por favor retomemos las ideas de ORTEGA y GASSET. Hoy escribí un artículo en Ultimas Noticias a propósito de eso, de RODO y VAZ FERREIRA, para

[illegible] dejamos [illegible] la reacción [illegible] la reacción [illegible]...

M: Antes no pensaba que si lo convocaban iría a la Justicia, ahora sí.

T: Usted sabe que nunca me lo he puesto a pensar. Esto es una cosa que usted me pregunta ahora y me toma por sorpresa, y no son cosas faciles de responder en dos palabras. Son cosa que me obligaria a una reflexión. Pero yo digo otra cosa, en este momento, me puedo negar?, se puede negar yo a ir a la Justicia?. Entonces no es un acto volitivo, miren que acá estoy disponible, no, no es eso, pero, me puedo negar?. En 1985-86 era otro cantar. Ahí nadie iba a ir a declarar, porque si alguien iba a la Justicia te salian los tanques. Ahí fue donde los Tenientes de Artigas se fortalecieron más, cuando se sintió el Ejército atacado, se sintió a punto de ser juzgado, ahí se fortalecieron terriblemente. Ustedes quieren fortalecer a los Tenientes de Artigas, marginen al Ejército...

A: Pero usted dice que está dispuesto, que no tiene nada que ocultar, que está dispuesto, pensando en nuestro país, pero pensemos por ejemplo en la eventualidad internacional, el caso bien reciente del Juez español Baltasar GARZON, que está investigando la desaparición de ciudadanos españoles en la Argentina, investigación que puede tener ramificaciones en nuestro país. Usted también estaría dispuesto a declarar ante GARZON?

T: Le voy a decir lo siguiente...

A: Estaría o no estaría dispuesto a declarar?

T: No, no le voy a responder sí o no, porque las cosas no son así, yo le voy a dar la respuesta que creo que lo va a satisfacer, si no insiste. La cosa es así, **GARZON** está investigando sobre el caso de españoles desaparecidos, no tengo conocimiento absolutamente de nada. Yo me pregunto si después un Juez uruguayo, le va a llamar a algún español para preguntarle sobre los muertos durante el gobierno de FRANCO. Y si después los jueces latinoamericanos, vamos a llamar a los españoles sobre el genocidio indígena. A qué estamos jugando. A mi, eso no te convence...

M: Pero si un Juez uruguayo lo cita a usted y le pregunta. Dónde torturaban, a quiénes torturaban, cuándo torturaban?

T: Y yo que sé, yo no puedo evitar no ir. No es un acto volitivo. Si usted me dice, "usted quiere ir?", no. No quiero ir, no quiero hablar más de esto, no quiero que se me hagan preguntas que me duelen. Esto fue doloroso, es doloroso responderles a ustedes.

A: Y porque escribe este libro?

T: Ustedes son concientes que a mi me duele cuando ustedes me preguntan?. No se escucha nada, miren que lo que estoy

A: Nosotros preguntamos.

M: Da la impresión de que usted quiere hablar también. No es nuestro deber...

T: Si, si no no hubiera venido.

A: Nuestra función es preguntar. Estamos en nuestro tiempo de preguntar, nada más que de preguntar.

T: Usted sabe que de este otro lado del micrófono, se vió como oyente, de muchos micrófonos. Uno dice, bueno, que está pensando ese que pregunta. Y por qué pregunta eso. Por eso digo. Me alcanza con ver sus cabeceos, disculpen la trampa.

A: Cómo se ha sentido?

T: Con qué?

A: Con hablar acá.

T: Un poco nervioso pero bien.

A: Sólo la palabra, esto, verdad, sólo y mucho.

T: Cómo sólo la palabra?

A: Que hablar esto es hablar.

T: No si no es fácil, no es fácil. A mi me duele hablar de ésto, <u>me pone nervioso, es volver a las cosas</u>. Me preguntaba porque escribí el libro?. Para que la gente tenga la vivencia de esto. Tenga la vivencia que hay veces que un ensayo o una interpretación o un libro periodístico no se lo puede dar. Si usted va a escribir un informe periodístico o un ensayo periodístico, un ensayo sociológico, usted selecciona los hechos y saca conclusiones. Entonces, la persona dice "ah! pero esto quien lo escribió, ah! lo escribió fulano, si logicamente, es totalmente sesgado". Claro yo lo hice en base a hechos, "si pero qué hechos seleccionó". Y sí es sesgado, la objetividad pura no existe, no existe ni en la ciencia, y he profundizado en la ciencia. Entonces cómo lograr trasmitir lo que esto fue, de adentro, no desde el que está tomando las decisiones, sino desde el que está metido en la cosa, desde lo humano. Cómo lograr trasmitirlo esto, con la narrativa. Y <u>además pretendo seguir escribiendo otro libro. No del mismo tema</u>.

M: Si mañana, a usted un Juez lo llama, le va a preguntar muchas cosas, entre otras, cuándo, dónde y por qué?. Entre otras. Y usted podrá responderlas?. Va a responderlas?

T: Yo voy a responder todo (...) tal vez nunca le vaya a responder a un juez y cuando me pregunte <u>quién</u>, eso se lo voy a preguntar yo...

BXX

A: Por qué?

T: Ah no, camaradas no, aquellos que estuvieron al lado mio, y aquellos que en un momento de mi vida dependió de ellos no, iré a la cárcel pero no, no es así la cosa. El otro día me preguntaron...

A: Los encubre?

T: No, eso no es encubrimiento, eso es lealtad, vió como poniendo una palabra u otra canbia...

A: No es encubrimiento?

T: Usted le dice encubrimiento, yo le digo lealtad...

A: Lealtad a qué?

T: A una amistad que se forjó en ese momento, a unas reglas de juego sumamente duras, a un defender la vida, en ese momento no podía recurrir a otra persona que a esa gente, que me van a preguntar quién. No, señor mire, si tengo que ser yo el chivo espiatorio, allá voy. Pero no sólo eso. Porque el otro día me preguntaban por televisión de curas tupamaros, me dijeron de el nombre, no, no voy a andar manoseando al enemigo tampoco. Así como digo también terminemos con Pascasio **BAEZ**, porque ya pidió perdón **MUJICA**, terminemos, no vamos a manosear al enemigo, hay tupamaros que en este momento, tupamaros, comunistas, PVP, hay de todo, que han recompuesto su vida que están en el Partido Nacional, que están en el Partido Colorado, que están en la industria, que están trabajando en otro lado, y ¿hay derecho a remover esa gente, traerla otra vez a esta gente...

M: Pero, cuando usted le hable al juez, el juez le va a preguntar, qué hicieron?

T: Lea "La Ira del Leviatán", le voy a decir, lea "La Hora del Depredador"...

A: No, no le conteste eso al juez...

T: Y que?, se va a enojar... (Risas)

A: Se va a enojar...(Risas)

M: Va a terminar preso...

T: Ahí puede ser. Yo le digo mire señor juez, lo que dice en este libro, es lo que dice en este libro, quiere detalles porque se complace en el detalle o para tener una idea. Si me dice no es para tener una idea. Bueno, usted sabe bien como es fue así, fue así. Bueno y quién estaba con usted ?... El señor juez, me entrego, ahí me entrego.

A: La Hora del Depredador se llama este libro que habla de todos estos temas también, esta historia novelada, su autor es el C/N(R) Jorge TROCCOLI, lo acaba de publicar la editorial

Fin de Siglo y le agradecemos al autor que nos haya acompañado.

T: Bueno, gracias a ustedes también, creo que lo que dice atrás la editorial en el libro, que es una historia de acción, una historia de transformación, es una historia de la naturaleza humana, creo que es muy acertado.

9714727

028/028

113

C.Mil
C.Aiof
CFT

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
231000 DICIEMBRE 1997

BXX

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 016/B/ANA/998.-

I.- **EVALUACION:** Se omite

II.- **RESPONDE A:** Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O:** Se adjunta:

Nº 001

IV.- **SINTESIS:** Se omite.

V.- **DISTRIBUCION:**

Doc. con fs. ilegibles

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

Jefe del Dpto.II (ICIA) del E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9714729

001/03

29 DIC. 1997

CONFIDENCIAL

141545

Hoja No.1 de
Copia
D.E.IV D.II
R.8 km.115
170900DIC97

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.142/97

I.-EVALUACION: A-1.

1969070

II.-RESPONDE A: Información obtenida por este Comando.

III.-T E X T O :

Se adjunta artículo de prensa del Diario "SERRANO" página 2 - Sección "Opinión" de fecha 15DIC97, bajo el título "Herencia del Coronel Ramón Trabal, Muerte y Ejemplo de un Valiente", escrito por el columnista Sub-Oficial (R) Ernecilio PIMIENTA (retirado policial); éste ha redactado en varias oportunidades artículos en donde realiza críticas a la organización policial y al sistema político.

FECHA 2/2/98 LOCAL
Procesado
OBS.

IV.-ACCION TOMADA:

Confección del presente parte.

V.-DISTRIBUCION :

- Original ..... J.Dpto.II E.M.E.
- Copia No.1 ... ARCHIVO.

DIVISION EJERCITO IV - REPUBLICA O. del URUGUAY

Por el Comandante de la División de Ejército IV.
El Jefe de Estado Mayor de la D. E. IV.

CORONEL

CARLOS A. BARBOZA.

EP/id

9714729

002

FECHA 18/12/97
9703140

001

CONFIDENCIAL

editorial

Herencia del Coronel Ramón Trabal, Muerte y Ejemplo de un Valiente



Por: Ernestino Pimienta Suboficial (R)



Ejemplo en el que no pueden mirarse los mandones, porque resulta ser un espejo de cristalina luz universal.

La que produce en los misántropos, el eterno espejismo de ver los derechos del pueblo, como si fueran enemigos de la sociedad.

América, dividida en veintiún republiquetas, espera de las generaciones futuras.

La fe que inspira el conocimiento de la unidad continental, para que sepa entender el mensaje americano, que vive en los ejemplos de lealtad, por los hombres que se entregaron a la causa de los pueblos.

Siendo ellos mismos, razón y causa de ese mensaje.

El Coronel **Ramón Trabal** fue el último mensajero del siglo.

Como herencia, nos dejó toda esa fortuna que él supo formar con las joyas civiles del siglo pasado: **libertad, justicia, honor, valentía, virtud, inteligencia y lealtad.**

Fortuna ésta, que los mandones no lograron sostener, por su gran falta de capacidad.

Trabal interpretó con clara conciencia el mensaje de Simón Bolívar: «Quisiera una fortuna en material que regalarle a cada boliviano.

Pero solo tengo un corazón para amarlos y una espada para defenderlos».

Bien.

Y los golpistas de 1973, teniendo como referencia el anhelo de Bolívar, ¿qué hicieron?

Nada.

Absolutamente nada hicieron por el pueblo.

Sólo tuvieron un corazón para odiarlo y una espada para reprimirlo.

Brillante fue el alma de Trabal con la luz de la consigna de José de San Martín: «Si los virtuosos se quedan en casa, los pícaros van al poder».

¿Y qué hicieron los golpistas con la reflexión del centauro de Los Andes?

Nada.

Absolutamente nada.

Porque los virtuosos se exiliaron, otros estuvieron en la cárcel por largos años en condiciones inhumanas y otros están muertos o desaparecidos.

Y los pícaros..........fueron al poder.

¿Y qué hicieron con aquella histórica advertencia del prócer?

«Cuando me falten hombres para combatir los voy a pelear con perros cimarrones».

Nada.

Absolutamente nada.

Porque como el Dante, visitaron los círculos infernales pero se olvidaron de Virgilio.

Sacando, vaya a saber de qué regiones sumergidas, las sombras instintivas de aquellos perros cimarrones, infundiéndolos en sus almas.

Y cuando el pueblo levantó la mano pidiendo la palabra para recordales sus derechos, entonces lo atacaron a colmillo limpio como perros salvajes, destrozando en la mano del pueblo la Constitución que habían jurado defender.

Y Ramón Trabal sabía todo eso.

De ahí, que se propuso hacer valer lo convenido en la Comisión Nacional de Ilícitos Económicos.

Empezó a detener a los guerrilleros y a los «Ladrones Públicos».

Para que una vez que estuvieran en la cárcel todos los políticos corruptos, entonces pondría en libertad a los tupamaros.

Trabal tenía mucho arraigo en el Ejército Nacional, en la Policía y en los civiles.

El suscrito se honra de haber sido invitado para formar parte de la Gente de Trabal.

Del Coronel Trabal, heredé la fortuna civilista de los grandes americanos.

Fortuna, que como buen oriental, quiso compartirla con el pueblo.

Pero, los traidores y asesinos no se lo permitieron.

Trabal fue asesinado en Francia, el 19 de Diciembre de 1974.

— Con letras de oro la historia guardará para siempre la consigna del malogrado compatriota:

«Vale más morir por la Verdad, que Vivir en la Mentira«

Serrano
Washington Beltrán 480 - Tel. 24100-
Depósito Legal 23240-Afiliado a O.P.I.

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opnión y de expresión, que implica el derecho a no ser molestado por sus opiniones y el de buscar recibir y difundir sin consideración de fronteras, las informaciones y las ideas por cualquier medio de expresión".
Art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 14 de diciembre de 1948.

Publicación de Opinión Independiente-Fundado el 28 de junio de 1985- DIRECTOR Y REDACTOR RESPONSABLE: Juan P. Caraballo Silveira. CRONISTAS: Edgard Martínez Lucero, Pedro González Tourné, William Ramos, Nuble López Agriel, Alberto Martínez González, Ricardo Furtado, Ignacio Zuasnábar. COLUMNISTAS: Ubaldo Rodríguez Varela, Doctor Ruben Piquinela. CORRESPONSALES: *José Pedro Varela: Pablo Porto,* Mariscala: Hebert Méndez Acevedo, Pirarajá: Gil Piñeiro, Solís: Nelson Brioso, Zapicán: Daniel M. Torres - CARICATURAS: Papusa -Diagramación: Carlos Sabatini-Diseño Gráfico: Pablo Caraballo.
Exp. No 12748/85. Franquicia Postal Territorio Nacional.

R.E.Nº: 9714732

ASUNTO: NAIFEN S.A.

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BXX

Doc. con fs. ilegibles 1,26

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: COMPILACION DE ART. DE PRENSA REFERENTES A NAIFEN S.A. y sus Titulares

FECHA: 23 DIC. 1997

FIRMA: [signature]
NORBERTO DEVINCENZI

001/026

9714732
29 DIC. 1997

DIFERENDO ENTRE CIUDADANOS URUGUAYOS Y ESTADOUNIDENSES DETERMINÓ SUSPENSIÓN DE ASISTENCIA DE LOS EE UU AL URUGUAY

El caso cangrejo rojo y la enmienda 208

La medida rigió entre el 7 de mayo y el 2 de junio, pero desde Washington advierten que se podría reimplantar.



Una controversia entre particulares –inversores estadounidenses por un lado, y el Contralmirante Eladio Moll, actualmente jefe de la Flota de Mar de la Armada Nacional y su hijo Ricardo Moll, por otro– derivó en una enmienda aprobada en mayo por el Senado de los EE UU que suspendió transitoriamente la asistencia norteamericana a Uruguay. Mientras que en Montevideo la Justicia sustancia un juicio penal y civil planteado por los ciudadanos estadounidenses contra los mencionados uruguayos, en Washington el senador Ted Stevens, impulsor de la enmienda, evalúa reimplantarla si el diferendo que afecta a sus conciudadanos persiste.

La enmienda

La Comisión de Apropiaciones del Senado tiene una función clave: determinar las adjudicaciones de los fondos ya votados en leyes presupuestales. Es la llave de paso que regula y permite la ejecución presupuestal de dicha nación norteamericana. Tiene a su vez un sinnúmero de subcomisiones –casi todas integradas por Stevens, quien se especializa en los fondos de Defensa– y como su Presidente ejerce una gran influencia sobre todo el Senado en los temas concernientes a la ejecución presupuestal.

En la sesión del Senado del 7 de mayo, el Acta correspondiente señala que "el Senador por Alaska (Sr Stevens) propone la enmienda numerada como 208". La versión taquigráfica de esa sesión dice lo siguiente:

"Sr Stevens: Sr Presidente, Pido consenso unánime para la lectura de la enmienda.

Presidente: Sin objeciones, se lee.

La enmienda es la siguiente:

A insertar en el lugar apropiado de la ley:

Ninguno de los fondos dispuestos en Operaciones Exteriores, Financiación de Exportaciones y Programas Relacionados, 1997 (contenidos en la Ley Pública 104-208) estarán disponibles para asistencia a Uruguay, mientras la Secretaría de Estado certifica a la Comisión de Apropiaciones que hayan sido resueltos todos los casos que impliquen confiscación de bienes de negocios estadounidenses.

Sr Stevens: Sr Presidente. Ésta es una enmienda que yo espero pueda concientizar a los miembros del Gobierno Uruguayo de una muy triste situación que hace referencia a activos de pesca de ciudadanos de Washington State y Alaska quienes participaron de un Joint Venture con una empresa pesquera de Uruguay.

Lo que ocurrió es que los bienes de los americanos fueron confiscados después que ellos estuvieron en territorio uruguayo y que el joint venture que se suponía venía desarrollándose fue disuelto por acciones de ciudadanos uruguayos.

Yo presento esta enmienda con una suerte de frustración, tratando de ver si podemos solucionarlo con la embajada uruguaya aquí y los funcionarios del Departamento de Estado en Montevideo.

Espero que esto tenga por efecto de llamar la atención del Gobierno uruguayo de un muy insatisfactorio desarrollo respecto a nuestras relaciones de negocios.

Solicito el tratamiento urgente de la enmienda."

Aprobada la enmienda con el Nº 208, su vigencia se prolongó hasta el 2 de Junio, fecha en que el propio senador Stevens propuso su levantamiento, luego que afectó una asisten-

cia para las Fuerzas Armadas uruguayas, que debía efectivizarse el 14 de mayo.

Según fuentes diplomáticas, al ser un especialista en Fuerzas Armadas, Stevens seguramente buscó afectar una asistencia referida a ellas ya que en el diferendo aparece vinculado un alto oficial militar.

De haber continuado rigiendo la mencionada enmienda, los representantes de los EE.UU en los organismos multilaterales de crédito (Banco Mundial, BID, etc.) deberían votar contra todo proyecto vinculado a Uruguay. Ello hubiere determinado que la suspensión de ayuda no se circunscribiera a las Fuerzas Armadas uruguayas *sino que afectaría otro tipo* de créditos para el país.

La segunda hipótesis que se maneja a nivel diplomático es que el levantamiento transitorio de la enmienda obedece a la necesidad del senador Stevens de corregir su texto, puesto que el pleito en cuestión atañe a intereses de privados estadounidenses, eventualmente perjudicados por particulares uruguayos, mientras que la fórmula de la enmienda es propia de situaciones en que Estados extranjeros confiscan bienes de ciudadanos estadounidenses.

En los días en que la enmienda estuvo activa, representantes diplomáticos en el extranjero y altos jerarcas de organismos internacionales se comunicaron con autoridades del país para informarse sobre los entretelones del caso que había terminado en el Congreso de los EE.UU.

La enmienda hoy no está activa, pero puede volver a estarlo en el futuro. Luego de trasladarle la consulta a Stevens, uno de sus asesores en Washington, Robin Cleveland, informó a *Posdata* que en caso de persistir la situación con los empresarios norteamericanos en Montevideo, el Senador volverá a impulsar la *enmienda* presupuestal.

La denuncia de los empresarios norteamericanos

Timothy Kennedy (Kirkland, Estado de Washington) y Francis Miller (Seattle, Estado de Washington), junto con otros empresarios estadounidenses, se embarcaron en una inversión pesquera en Uruguay. Según su versión, tras abrir una empresa, Naifen SA, en diciembre de 1994, los extranjeros se la confiaron a Ricardo Moll. Lo que ocurrió desde entonces hasta la segunda quincena de octubre en que Kennedy y Miller denunciaron a los Moll de haberlos estafado y quedado con el barco Sofía Star, es algo que deberá aclarar la jueza Penal de 1er turno, María del Rosario Berro, en función de las pruebas que presentaron una y otra parte.

En la denuncia, los empresarios acusan a los Moll de "haber urdido un plan para defraudarlos, en base a una relación de confianza de la que hicieron uso y abuso [...] para finalmente apropiarse indebidamente, no sólo de gran parte del dinero girado para la consolidación del proyecto americano-uruguayo, sino del proyecto mismo, apropiándose ilegítimamente del paquete accionario y/o títulos de Naifen SA. [N. de R.: la razón social de lo que los estadounidenses consideran su filial en Uruguay], así como de los frutos generados como consecuencia de la explotación del buque pesquero Sofía Star, explotando y comercializando el *cangrejo rojo*". La reclamación pasa los 7 millones de dólares. Sólo entre abril y diciembre de 1996, por ejemplo, la empresa en cuestión exportó, según los registros oficiales, más de dos millones de dólares de pesca.

La empresa recibió –antes de la disputa sobre la propiedad de las acciones– el apetecido permiso de parte de Inape para pescar el cangrejo rojo, pagando anualmente por él al Estado algo más de U$S 20 000, permiso que luego en el mercado tiene un valor superior al millón de dólares, y tal vez muy superior, según afirmaron a *Posdata* fuentes vinculadas a la actividad pesquera.

El asunto nace en el interés inicial de los empresarios estadounidenses de invertir en la empresa privada que sustituyó a Ilpe, Clain SA. Ese interés derivó en la decisión de los empresarios extranjeros de invertir directamente en una empresa propia, cuya administración confiaron a Ricardo Moll. Dichos empresarios centran la prueba de su propiedad de las acciones en las cartas de Ricardo Moll a ellos dirigidas, en las que –según afirman– constan las condiciones del contrato laboral con Moll, los pagos salariales mensuales a él realizados, todo tipo de consultas por parte de Moll, solicitudes de autorización de gas-

Ted Stevens



Senador Ted Stevens.



El senador y su esposa.



Stevens en familia.

Senador por el Estado de Alaska, Ted Stevens es un político con ascendencia en el Congreso de los Estados Unidos, donde hace 29 años que se desempeña en la Cámara Alta. Desde el presente año preside la importante Comisión de Apropiaciones del Senado –que integra hace 25 años– encargada de adjudicar las partidas presupuestales de los EE.UU. Esta Comisión maneja más de medio trillón de dólares de fondos federales que incluye programas gubernamentales, Agencias y Departamentos (Consultar http://www.senate.gov/). Stevens preside, además, el Subcomité de Apropiaciones de Defensa. Nació en 1923, fue piloto militar en la 2ª Guerra Mundial y como uno de los "tigres de vuelo" recibió 5 medallas de honor. Graduado en Leyes en Harvard, ejerció en Washington DC, para trasladarse luego a vivir a Alaska. Fue asimismo Jefe Consejero del Departamento del Interior durante la presidencia de Eisenhower. Trabajó entonces por lograr incorporar a Alaska como el 49 Estado de la Unión. Diputado estadual a partir de 1964, fue luego líder de esa Cámara. Es senador desde 1968. A menudo recuerda en sus intervenciones de la Cámara Alta que el territorio de Alaska representa un quinto del territorio de los EE.UU. El año pasado fue elegido Presidente del Comité de Asuntos Gubernamentales del Senado. También ocupó la presidencia del Comité de Ética del Senado y del Grupo de Observadores de Control de Armamento. Integra el Comité de Reglas del Senado. Entre los cien senadores es el sexto en mayor antigüedad en el cargo y el segundo entre sus colegas republicanos.

72

BXX

NOTA DE TAPA

Piratas

El mundo naviero uruguayo –particularmente el vinculado a la pesca– viene siendo objeto de contenciosos comerciales y/o judiciales, ya que se están constatando no pocos casos de puja por la propiedad de los buques. Una de las prácticas más habituales consiste –como es el caso de una contienda en trámite que involucra tres buques– en el arrendamiento de barcos, la subvaluación de lo que producen, la sobrevaluación de lo que gastan, y el endeudamiento que provocan el embargo y el remate de las embarcaciones. Los tres buques de referencia son daneses. Arrendados en Uruguay se instaló en Brasil, uno, en Argentina, otro, y en Uruguay el tercero. El arrendador se compraba a sí mismo su producción, para luego distribuirla desde el hemisferio Norte, de modo que se fijaba por el producto el precio que quería. Sobreendeudado el buque brasileño con las provedurías, los daneses lograron recuperar la embarcación a pocos días de su remate. En este caso, los tres barcos daneses están en trámite de recuperación. Otros no han tenido la misma suerte.

tos, liquidaciones de los mismos, fotocopias autenticadas de los giros por cientos de miles de dólares que se le realizaron, etc. Acusan a Moll de haberlos engañado y de quedarse con las acciones de la empresa Naifen SA –detentadora de los permisos de pesca y de los derechos sobre un barco, el Sofía Star, asegurado en U$S 3 500 000–, cuyos títulos habrían entregado a Ricardo Moll en su calidad de empleado de confianza para realizar un mero trámite.

Según denuncian los norteamericanos, Ricardo Moll actuó primero como intermediario, luego –ya como empleado– compró la sociedad anónima para ellos, consiguió posteriormente los preciados permisos y llegó a ser socio minoritario de la empresa, pero nunca su propietario. Dicen, además, que Moll los convenció de que hicieran figurar el buque a través de una empresa pequeña para luego arrendárselo a la propia Naifen SA y así poder concretar la eventual maniobra. El Contralmirante Eladio Moll aparece referido en la denuncia porque una parte del dinero enviado por los norteamericanos se depositó en su cuenta bancaria y porque el contrato estableció que si Ricardo Moll fallecía la responsabilidad en la empresa recaería en su padre.

La defensa de los operadores uruguayos

El pasado martes 9 de diciembre, el Coronel retirado del Ejército Juan José Pomoli, gerente general de Naifen SA, presentó ante la sede judicial un documento que delinea la base argumental de la defensa de Eladio y Ricardo Moll. Según el mismo, Naifen fue siempre un 100% de Ricardo Moll.

Fuentes vinculadas a Naifen SA establecieron que en su opinión la enmienda nunca estuvo vigente y que lo que sí hubo fue una preocupación en los organismos internacionales y en medios diplomáticos por la presentación de la medida. Según las mismas fuentes, la presentación en la embajada de los EE UU en Montevideo –inmediatamente después de propuesta la enmienda– del mismo documento que ahora se presenta como defensa ante la Justicia, desactivó todo el asunto y motivó el retiro de la propuesta de enmienda.

La base de la argumentación de las fuentes vinculadas a Naifen y a los Moll, se apoya –según se señaló a Pos*data*– en los siguientes argumentos: Naifen SA siempre perteneció a Ricardo Moll; el buque Sofía Star es propiedad de una sociedad colectiva propiedad de Timothy Kennedy; Naifen tiene un contrato con la sociedad colectiva Sofía Star de arrendamiento y opción de compra del buque Sofía Star. Dicen que la demostración de que las cosas son así es que Naifen tiene pruebas de que el 21 de junio de 1996, Miller emitió un documento ofreciendo por Naifen la suma de 500 000 dólares: "nadie pretende comprar una empresa si ya es de su propiedad", ironizaron.

Las eventuales implicancias políticas

En algunas de las cartas presentadas al Juzgado por los empresarios estadounidenses, Ricardo Moll afirma pertenecer a un grupo de intereses económico-políticos al servicio del emprendimiento –cuyo poder describe con todo lujo– en el que incluye a su padre, el Contralmirante Eladio Moll, al actual presidente de Pluna, escribano Ricardo Scaglia, y al Dr Julio Luis Sanguinetti, de quien Moll destaca que es el hijo del presidente Julio Sanguinetti. Scaglia y Sanguinetti, según la mencionada denuncia, integran la empresa Asesoramiento Multidisciplinario de Inversiones (AMI). Ambos han declarado ya en el Juzgado correspondiente –al que fueron citados sólo como testigos de la parte demandante– ya que los abogados de los empresarios estadounidenses no creen en las afirmaciones de Ricardo Moll. "Por supuesto que todas estas fantasías, que surgen de sus propios faxes, no eran más que el producto de una maquiavélica imaginación, con el fin de fraguar y terminar apoderándose de lo que era suyo en forma ilegítima", dicen en la denuncia los representantes de los empresarios norteamericanos.

Julio Luis Sanguinetti señaló a Pos*data* que su relación había sido del mismo carácter con las dos partes, así como que la denuncia de los empresarios estadounidenses "tiene algunas cosas exactas y otras inexactas". Sanguinetti negó haber sido quien arregló una entrevista que los empresarios mantuvieron en febrero con su padre, el presidente Julio Sanguinetti. Interrogado sobre el resultado del negocio, el abogado declaró: "Yo nunca me arrepiento de mis participaciones profesionales porque las trato de hacer lo mejor posible. Si fuera hijo de Rodríguez lo más probable que esto pasara desapercibido, si tiene cierta relevancia mi participación es porque soy hijo de quien soy." Pd

POSDATA.–
12/DIC/97.–

9714732

004

NOTA DE TAPA

ACUSAN A RICARDO MOLL Y A SU PADRE, ELADIO MOLL, DE HABERLOS ENGAÑADO EN UN PROYECTO PESQUERO

La denuncia de los estadounidenses

Timothy Kennedy (Kirkland, Estado de Washington) y Francis Miller (Seattle, Estado de Washington), empresarios pesqueros estadounidenses, tenían intención de pescar en aguas uruguayas el cangrejo rojo, una especie muy preciada en los mercados europeos. Inicialmente pensaban invertir en Clain SA, la empresa privada que sustituyó a las Industrias Loberas y Pesqueras del Estado (ILPE), pero luego los empresarios extranjeros decidieron abrir una empresa propia, cuya administración confiaron a Ricardo Moll. Las cosas no salieron bien. En la segunda quincena de octubre de este año, Kennedy y Miller llegaron hasta la jueza Penal de 1er turno, María del Rosario Berro, y presentaron una denuncia contra Ricardo Moll y contra su padre, el jefe de la Flota de Mar de la Armada, el Contralmirante Eladio Moll, quienes, dicen, los engañaron para apropiarse del negocio, los permisos y un barco llamado Sofía Star.

La denuncia de Kennedy y Miller comienza diciendo: "Aproximadamente en el mes de febrero de 1994, el Sr Ricardo Moll llega a un acuerdo con la firma uruguaya Clain SA, que opera en el sector pesquero, según el cual él debía conseguir algún inversor de los Estados Unidos, a efecto de incrementar la capacidad de frío de su Planta procesadora, a cambio de lo cual obtendría un determinado porcentaje del monto de la inversión.

A tales efectos, Moll plantea la situación al abogado estadounidense radicado en Washington, Sr Barry Schochet, quien oficiaba de gestor para algunas empresas uruguayas en los EE UU, ofreciéndole a cambio de su colaboración en la búsqueda del inversor adecuado, la mitad de lo que serían sus utilidades. El Sr Schochet a su vez contacta al Sr Steve Cowper (residente actualmente en la ciudad de Anchorage, Alaska, y ex Gobernador de ese Estado de los EE UU) quien logra interesar a la empresa Cold Sea International, con oficinas también en el Estado de Alaska."

De este modo –según surge de la narración y la documentación de prueba presentada por los empresarios norteamericanos– quedan como intermediarios de la eventual inversión norteamericana en la modalidad de joint venture, Ricardo Moll y el abogado Barry Schochet, compartiendo ambos la comisión que les daría Clain SA, y por otra parte, Steve Cowper, quien recibiría un 2% de la inversión realizada de parte de Cold Sea International, cuyo presidente es Thorne Tasker.

El mencionado Barry Schochet es un abogado norteamericano cuyo nombre ya fue conocido por el público uruguayo. Concretamente cuando el *affaire* Banco de Seguros, apareció como el abogado norteamericano contratado por el Banco de Seguros del Estado con un salario de U$S 20 000 mensuales más gastos, aunque el mencionado profesional no tenía experiencia en temas de seguros, al punto que en cada actuación aconsejó contratar a un abogado. En la época, se especulaba sobre la curiosa situación de que Schochet tuviere que venir a cobrar a Montevideo y no se le girase el dinero como ocurre con otros abogados del BSE en el exterior (Pos*data*, 7 de Julio de 1995).

El informe

El 29 de Julio de 1994, Ricardo Moll se entrevista en Seattle con Steve Cowper (intermediario y ex Gobernador de Alaska) y Thorne Tasker (Presidente de Cold Sea International). El 24 de setiembre de 1994, Cowper y Tasker visitan en Montevideo las instalaciones de Clain SA (ex Ilpe), donde conocen a su Presidente, Juan Settin, y al funcionario y experto en pesca de dicha empresa, Luis Pazos, ciudadano español. 285 6227

Resultado de esa visita, Steve Cowper redacta el 11 de octubre de 1994 un informe dirigido a Cold Sea International. Dicho in-

Tras un inversor americano

EX-ILPE.

Clain SA (firma pesquera nacional que busca ampliar sus inversiones con un socio extranjero y designa un representante para hacerlo. A poco de comenzar las negociaciones, los interesados y el representante la dejaron de lado).

⬇ ⬆

Ricardo Moll (recibe el encargo por parte de Clain SA de encontrar inversores).

⬇

Barry Schochet (Moll le ofrece la mitad de lo que cobre si consigue el inversor).

⬇

Steve Cowper (ex gobernador de Alaska, Estado con fuerte presencia de factorías pesqueras es contactado por Barry Schochet).

⬇

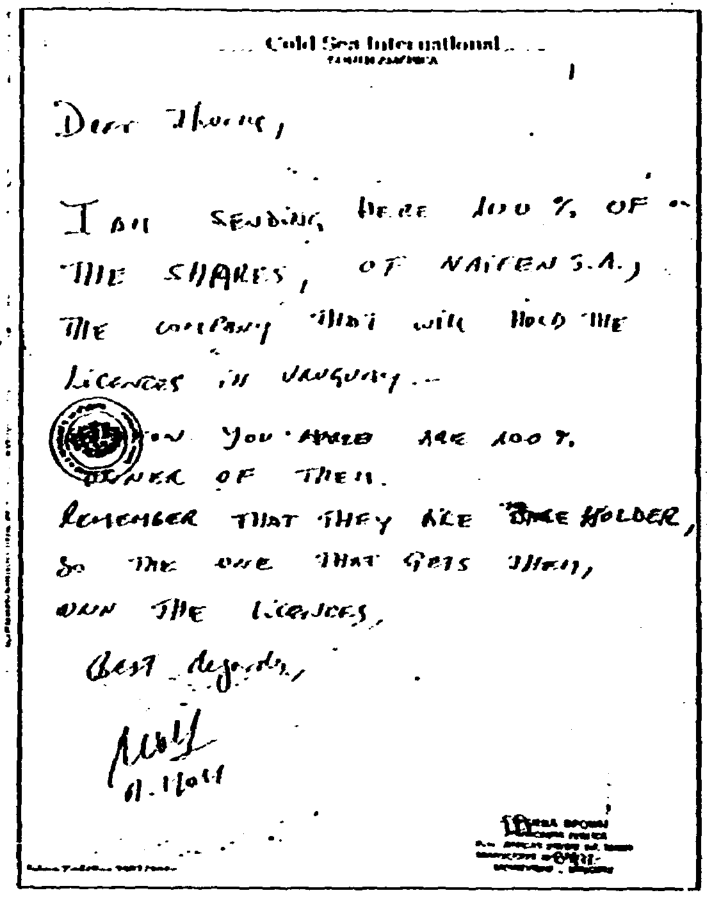
Cold Sea International (su presidente es el Sr Thorne Tasker, primer inversor interesado por Steve Cowper. Tasker terminó con un 10% de las acciones del emprendimiento, de cuyo total se habría apropiado Ricardo Moll).

⬇

Southern Star Seafood (sus principales son Timothy Kennedy y Francis Miller, quienes detentarían el 80% de las acciones del emprendimiento, el que así sería una filial de su empresa en el Uruguay).

forme se encuentra en la sede judicial, protocolizado por el Consulado uruguayo en Seattle y traducido oficialmente. Allí se ubica a Ricardo Moll como un ciudadano uruguayo "que ahora vive en Washington", y explica que hay sólo dos grandes empresas pesqueras en Uruguay: la más grande, Fripur, y, luego, Clain SA (7 buques propios y aproximadamente el doble si se contabilizan los particulares de los socios de la empresa Clain SA). El informe explica que "la industria pesquera (uruguaya) se centra alrededor de una 'zona común' establecida a través de un acuerdo con Argentina, que determina una Zona Económica Exclusiva (ZEE) que se extiende 200 millas hacia afuera del estuario del Río de la Plata. Esto significa en la práctica una duplicación del tamaño de la ZEE del Uruguay".

El informe agrega que hay especies de pesca "que al momento están siendo subutilizadas, tales como venera y tres especies de cangrejo de aguas profundas. A fin de pescar las especies subutilizadas, es necesario obtener un permiso experimental que tiene validez por un año, aunque en general es extendido a un segundo año si se lo solicita. Asumiendo que la pesca experimental es considerada exitosa por el gobierno del Uruguay, el próximo paso es el permiso permanente, que es generalmente dado a quien posee un permiso experimental (a veces de manera exclusiva), como procedimiento estándar. Las tres especies de cangrejo son las que más dinero pueden dar en el futuro inmediato, y por supuesto una presencia en el Atlántico Sur daría protección contra ciclos de escasez en Alaska [...] Una especie, el así llamado 'cangrejo rojo' que es prácticamente igual a nuestro 'cangrejo escarlata' ha sido sujeto de exitosa pesca experimental a través del competidor de Clain SA, Fripur, que está comercializando el producto de su pesca en Japón. Como resultado, Fripur seguramente obtendrá uno de los dos permisos disponibles. Necesitamos obtener el segundo permiso lo antes posible [...] Esto debería hacerse inmediatamente antes que los japoneses establezcan una presencia fuerte [...] Hacer negocios con Uruguay representa un desafío logístico para una empresa de Alaska, pero creo que es una mejor manera de diversificar que hacer negocios en otros países. En el Sur, Chile y Argentina cada vez más están recibiendo socios extranjeros para proyectos de pesca, y se está volviendo un poco poblado de más. Mi experiencia personal me lleva a aconsejar a mis clientes que se alejen de las sociedades con Rusia. Hay demasiada inestabilidad e ilegalidad para una inversión de capital a largo plazo en la pesca rusa, según mi opinión [...] La ventana (en Uruguay) no estará abierta mucho más tiempo porque los japoneses ya están husmeando por aquí." El informe a propósito de Clain SA convalida como necesidad técnica y económica lo que esta empresa había salido a buscar: una nueva planta de refrigeración y un túnel de congelamiento que le permitiera acrecentar el giro de su actividad económica.



Cold Sea International

Dear Thorne,

I am sending here 100 % of the shares of Naiten S.A., the company that will hold the licences in Uruguay...

[illegible] you [illegible] are 100 % owner of them.

Remember that they are [illegible] holder, so the one that gets them, own the licences.

Best regards,

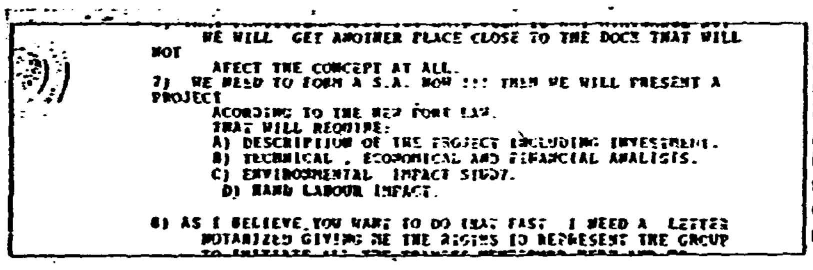
R. Moll

Documento presentado en la denuncia por los empresarios norteamericanos y bajo su responsabilidad. Se trata de una nota manuscrita de Ricardo Moll enviando las acciones y reconociendo que no son de su propiedad.

La empresa

Según se desprende de la denuncia radicada en el Juzgado Penal 1°, el 17 de noviembre de 1994, Tasker (presidente de Cold Sea International, probable integrante del cartel de inversores) y Cowper (intermediario, ex Gobernador de Alaska y autor del informe a favor de la inversión en Uruguay) vuelven a Montevideo acompañados de inversores de mayor envergadura como Timothy Kennedy y Francis Miller (representantes de Southern Star Seafoods, que finalmente harí el grueso de la inversión), así como del representante del astillero que reconvertiría los buques para la pesca del cangrejo de fondo de mar –Tristar Marine Inc.– Pete Woeck.

A partir de esta visita –siempre según el relato y los eventuales documentos de la denuncia penal presentada por Kennedy y Miller– hay un giro en las negociaciones. Decrece el interés de los empresarios norteamericanos por participar en Clain SA –se había hablado incluso de un 50% de las ac-



```
WE WILL  GET ANOTHER PLACE CLOSE TO THE DOCS THAT WILL
NOT
     AFECT THE CONCEPT AT ALL.
7)  WE NEED TO FORM A S.A. NOW !!! THEN WE WILL PRESENT A
PROJECT
     ACORDING TO THE NEW PORT LAW.
     THAT WILL REQUIRE:
     A) DESCRIPTION OF THE PROJECT INCLUDING INVESTMENT.
     B) TECHNICAL , ECONOMICAL AND FINANCIAL ANALISIS.
     C) ENVIRONMENTAL  IMPACT STUDY.
      D) HAND LABOUR IMPACT.

8) AS I BELIEVE YOU WANT TO DO THAT FAST  I NEED A  LETTER
     NOTARIZED GIVING ME THE RIGHTS TO REPRESENT THE GROUP
```

Documento presentado en la denuncia por los empresarios norteamericanos y bajo su responsabilidad según el cual, ya en noviembre de 1994, Ricardo Moll solicita apresurar la formación de una sociedad anónima (ver punto 7).

-ciones- y simultáneamente, se acrecienta el papel de Ricardo Moll como representante de los mismos, ahora más interesados en obtener directamente permisos de pesca para sí solos, para ser explotados por sus propias embarcaciones. *En efecto, a partir del mes siguiente* (diciembre de 1994), Ricardo Moll *comienza a recibir* –según la documentación que acompaña la denuncia de Kennedy y Miller– un salario de U$S 5 000 dólares mensuales como representante del grupo en formación, lo que se prolongará hasta agosto de 1996. En la nueva situación se descuenta que el antedicho técnico español, Luis *Pazos*, participará del nuevo proyecto.



Según la documentación radicada en el Juzgado, el lunes 28 de noviembre de 1994 Ricardo Moll ha enviado el resultado de las elecciones a Thorne Tasker (Cold Sea International) y el día siguiente, el 29, recibe su respuesta en la que -siempre según los documentos residentes en sede judicial, ya protocolizados en el Consulado uruguayo de Seattle- "la empresa desea seguir adelante con el nuevo proyecto sin importar si tenemos éxito en la compra de una participación en Clain SA".

Thorne agrega luego: "La empresa desea proponer un contrato a largo plazo con Usted que es esencialmente el siguiente: Servicios que Usted prestará a la Empresa. *Servicios iniciales* 1. Negociar y asegurar todos los permisos necesarios [...] *Servicios de largo plazo* [...] 3. Negociar permisos de pesca adicionales; 4. Negociar la compra de buques existentes con permisos... Por esos servicios brindados a la Empresa recibirá: 1. Un sueldo mensual de U$S 5 000 dólares; 2. Un vehículo para su uso en Uruguay; 3. Cuando se hayan completado todos los permisos necesarios para el depósito (de cámara de frío) y los dos permisos de cangrejo hayan sido exitosamente obtenidos, recibirá una bonificación de U$S 250 000; 4. Finalmente, por su compromiso con la Empresa respecto a futuras oportunidades de negocios, la Empresa le pagará una suma anual igual al 1% de las utilidades netas actuales de la empresa."

Los objetivos

Al mes siguiente, siempre según los escritos de los norteamericanos, Ricardo Moll es designado agente del mencionado emprendimiento (poder extendido por Thorne Tasker) y en octubre de 1995, "representante oficial de negocios" de Southern Star Seafoods y Naifen SA (sociedad anónima en la que se ha corporizado el emprendimiento e integrada básicamente por la antedicha empresa y Cold Sea International, esto es por Kennedy, Miller y Tasker) para América del Sur (poder extendido por Timothy Kennedy).

Frustrada la operación Clain SA, según los denunciantes, Ricardo Moll compra en diciembre para sus empleadores una sociedad anónima (Naifen SA) para operar en Uruguay con los permisos pesqueros uruguayos. Los denunciantes han aportado como prueba de que Ricardo Moll era su representante -y nunca el dueño de las acciones de la empresa- decenas de cartas en las que éste solicitaba instrucciones, dinero, rendía cuentas, solicitaba y obtenía formalizar su contrato, solicitaba y obtenía la carta de representación de los norteamericanos, recibía descripción exacta de sus funciones (por dos veces, 29 de noviembre de 1994, 20 de enero de 1996), etc. Los envíos de dinero desde EE UU -por varios cientos de miles de dólares- se hacían con destino a la cuenta corriente del Ricardo Moll en el Banco República (BROU), sucursal Avda Rivera, o a la cuenta en Washington DC–Riggs National Bank Washington DC– de su padre, el Contralmirante Eladio Moll.

Del anexo documental de la denuncia de Kennedy y Miller se desprende que el alejamiento de Ricardo Moll de Clain SA tuvo sus bemoles. Según los elementos presentados como probatorios por los abogados de los empresarios estadounidenses, mientras la actitud de Clain SA aparecía como transparente, la información que transmitía Ricardo Moll a [illegible] planteaba "obstáculos" al desarrollo de dicha empresa. En carta de Ricardo Moll a Miller, Kennedy, Tasker y Cowper, el 11 de octubre de 1995, expondrá entre los "Objetivos alcanzados":

[...] "D) Hemos descubierto información oculta sobre la deuda de Clain SA con el Banco República (U$S 1 millón), y así evitamos tener una gran sorpresa"; [...] "H) Aconsejamos al Banco Pan de Azúcar no prestar U$S 2 millones a Clain SA para construir la cámara de frío y el túnel."

También, en la misma carta del 11 de octubre de 1995, Ricardo Moll, siempre según la documentación radicada en la Justicia por la parte estadounidense, hace gala de su poder -ahora también contra los eventuales inversores japoneses- y entre los "Objetivos alcanzados", destaca: "A) [...] La cuota fue cerrada luego de que fuera emitido nuestro permiso" [...] "C) No se han emitido otros permisos aunque Toyota y Clain SA los han solicitado". Ya en carta a Pete Woeck -a cargo del astillero que prepará los barcos- de 19 de diciembre de 1994, Ricardo Moll señalaba: "Deberíamos bloquear la propuesta de Toyota lo antes posible."

Los permisos

El 7 de febrero de 1995, una carta de Thorne Tasker (presidente de Cold Sea International) y de Steve Cowper (intermediario y ex Gobernador de Alaska) a Ricardo Moll, señala: "La compañía uruguaya existente que usted formó para nosotros, invertirá inicialmente hasta U$S 3 millones, más el valor de cuatro buques, por lo que la inversión incial total sería de aproximadamente de U$S 9 millones. [...] La compañía será propiedad de Cold Sea International, Francis Miller y Steve Cowper. A Tim Kennedy y a Peter Woeck se les ofrecerá oportunidad de intervenir. Luego de consultarlo con usted, la compañía comprará o alquilará las instalaciones adecuadas para una oficina, una fábrica de hielo y líneas de producción [...]". El 22 de mayo de 1995 Naifen SA obtiene el permiso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, cuyo plazo se renueva el 13 de noviembre de 1995. Los demandantes plantean respecto de este punto que enviaron al Contralmirante Eladio Moll U$S 75 000 para cubrir el costo de los permisos, cuando en realidad se debió pagar por ellos al Estado sólo U$S 25 000.

Breve cronología de los hechos según los denunciantes

Febrero 1994. Clain SA conviene con Ricardo Moll que si éste consigue un inversionista estadounidense para agrandar su planta en Montevideo, entonces le pagará una comisión.

Julio de 1994. Ricardo Moll se entrevista en Seattle con Steve Cowper (intermediario y ex Gobernador de Alaska) y Thorne Tasker (presidente de Cold Sea International).

Setiembre de 1994. Cowper y Tasker visitan en Montevideo las instalaciones de Clain SA (ex Ilpe), donde conocen a su presidente, Juan Settin, y al funcionario y experto en pesca de dicha empresa, Luis Pazos, ciudadano español.

Noviembre de 1994. Los Sres Tasker (presidente de Cold Sea International, probable integrante del cartel de inversores) y Cowper (intermediario, ex gobernador de Alaska y autor del informe a favor de la inversión en Uruguay) vuelven a Montevideo, acompañados de inversores de mayor envergadura como los Sres Timothy Kennedy y Francis Miller (representantes de Southern Star Seafoods, que finalmente hará el grueso de la inversión), así como el representante del astillero que reconvertiría los buques para la pesca del cangrejo de fondo de mar –Tristar Marine Inc.– Sr Pete Woeck.

Diciembre de 1994. La situación sufre un giro y los empresarios estadounidenses resuelven no invertir en Clain sino formar su propia empresa. Ricardo Moll compra en diciembre para sus empleadores una sociedad anónima (Naifen SA) para operar en Uruguay y con los permisos pesqueros uruguayos. En carta del 29 de noviembre de 1994, se le han descrito sus tareas como agente de los empresarios estadounidenses. Desde diciembre de 1994, Ricardo Moll pasa a desempeñarse como empleado local del emprendimiento conjunto de Southern Star Seafod (Timothy Kennedy y Francis Miller) y Cold Sea International (Thorne Tasker).

Enero de 1995. Agente local del mencionado emprendimiento (poder extendido por Thorne Tasker).

22 de mayo y 13 de noviembre de 1995. Obtención de los permisos de pesca para Naifen SA

Octubre de 1995. Representante oficial de negocios de Southern Star Seafoods y Naifen SA (integrada por la antedicha empresa y Cold Sea International, esto es por Kennedy, Miller y Tasker) para América del Sur (poder extendido por Timothy Kennedy).

11 de octubre de 1995. Planteo de Ricardo Moll solicitando participación accionaria en el emprendimiento.

17 de Enero de 1996. Concesión por parte de los empresarios estadounidenses de un 10% de la empresa para distribuir entre Ricardo Moll y Luis Pazos.

Febrero de 1996. Visita de Kennedy y Miller al presidente Sanguinetti.

9 de abril de 1996. Propuesta de Ricardo Moll de simular un arrendamiento del buque con opción de compra a favor de Naifen SA a precio más bajo que el real.

Abril de 1996. Creación de la Sofia Star sociedad colectiva, propiedad de los inversores estadounidenses a la vez que titular del barco Sofia Star. La nueva firma, sin embargo, da en arrendamiento y opción de compra a precio vil de simulación –por consejo de Ricardo Moll– a Naifen SA, cuyo paquete accionario pertenecía en un 90% a los socios americanos, pero cuyos títulos estaban provisoriamente en poder de Ricardo Moll, en su calidad de empleado de confianza, a los efectos de tramitar la emisión de las acciones y poderlas distribuir entre los socios. En resumen, según los denunciantes, Ricardo Moll propone simulación comercial por la cual el buque Sofia Star reviste como propiedad de "Sofia Star, sociedad colectiva". Esta sociedad, por una cantidad de dinero muy pequeña en relación al verdadero valor del buque, lo da en arrendamiento por tres años y con opción de compra a Naifen SA (U$S 3 000 por mes y U$S 90 000 por la opción de compra definitiva). Tanto la propiedad de la primera (Sofia Star, sociedad colectiva) como el 90% de las acciones de la segunda (Naifen SA) pertenece a los empresarios estadounidenses. De las acciones de Naifen SA es provisoriamente depositario Ricardo Moll. Al negarse a devolver dichas acciones, Ricardo Moll queda como titular de una empresa que tiene a su favor una opción de compra de un barco por una cifra extraordinariamente por debajo de su valor.

Abril de 1996. Incorporación del Buque Sofia Star.

Agosto de 1996. En posesión de las acciones de Naifen Ricardo Moll hace valer su tenencia provisoria de las acciones y se queda con el barco al precio de la simulación, muy inferior al real.

7 de mayo de 1997. Enmienda presupuestal del Senado de los EE UU inhibe por algunas semanas de recibir cooperación de los EE UU o de los organismos multilaterales de crédito en los que el voto de los EE UU sea decisivo.

Octubre de 1997. Inicio de acción penal y civil contra Eladio y Ricardo Moll por parte de los empresarios estadounidenses.



A través de estos permisos de pesca el Estado otorga privilegios millonarios. Un permiso para la pesca de cangrejo rojo, por el que se pagó al Estado menos de U$S 25 000 al año, luego vale en el mercado más de un millón de dólares, según diversos expertos en pesca consultados por *Posdata*. Incluso puede alcanzar los dos millones de dólares según la estimación de fuentes pesqueras confiables.

El otorgamiento de estos permisos a Naifen SA generó luego una investigación administrativa en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En carta al Senador Ted Stevens de fecha 12 de agosto de 1997 –fotocopia en poder de *Posdata*– el embajador uruguayo en EE UU, Álvaro Diez de Medina, dice: "Como le indicara personalmente en junio, solicité con firmeza a mi gobierno que comenzara una investigación del asunto. Como resultado de la misma, se está llevando a cabo una investigación administrativa independiente dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, concerniente a los permisos de pesca solicitados y obtenidos por Naifen SA. Esta investigación todavía sigue en curso, y está siendo tomada con la mayor seriedad por el Ministerio. Se focaliza en los procedimientos seguidos por Naifen SA con referencia a los permisos de pesca."

Las acciones

El 11 de octubre de 1995 Ricardo Moll –según la documentación que proporcionaron a la Justicia uruguaya los denunciantes– pide una participación accionaria del 12,5% de la empresa. El 17 de enero de 1996 –desde el fax de la compañía puntaesteña Grupo Urbanización Biarritz, propiedad de Francisco de Pons– Ricardo Moll pide, además, para los miembros uruguayos del emprendimiento una participación paritaria en una empresa adicional que se encargue de la "representación exclusiva del grupo a través de una compañía off-shore que tendrá acceso al Mercosur para todas las oportunidades de negocios incluyendo la pesca".

El mismo 17 de enero, Ricardo Moll recibe respuesta de Tim Kennedy diciéndole que había mandado un giro de U$S 10 000 por el salario y el mantenimiento de la oficina, y le ofrece el 10% de la empresa en Uruguay y en Argentina (el 11 de octubre anterior había pedido un 12.5% en Uruguay y un 7.5% en Argentina).

Según la versión de la parte estadounidense del conflicto, el capital accionario quedaba compuesto así: 40% para Timothy Kennedy, 40% para Francis Miller, el 10% para Thorne Tasker y el 10% para Ricardo Moll y Luis Pazos (el técnico español de Clain SA que trabajó algún tiempo en Naifen).

Se hacía necesario, entonces, repartir las acciones en la proporción establecida. Lo que ocurre lo explican así los denunciantes: "Como es de estilo, en este tipo de sociedades que se venden, figuran títulos representativos de las acciones y no las acciones mismas. En el caso específico de esta sociedad, las acciones estaban representadas por cuatro títulos, representando cada uno de ellos el 25% de las acciones. [...] Dichos títulos estuvieron en poder del Sr Thorne Tasker, quien los recibiera del Sr Ricardo Moll junto a una carta manuscrita por este último (Ver foto). Según el propio Sr Tasker manifiesta, él las conservó por poco tiempo, ya que se hizo necesaria la emisión de las acciones a los efectos de materializar la división convenida [...] Los títulos ya referenciados, y con tal fin, le fueron entregados al Sr Ricardo Moll, para que procediera a la división accionaria referida. El Sr Ricardo Moll conservó desde entonces dichos títulos, no rindiéndose nunca más cuenta respecto de los mismos, y menos aún del hecho de si las acciones habían sido emitidas."

008

POSDATA.— 9714732

12/DIC/97.-

Documentos y liquidaciones de gastos que pagaron los inversores estadounidenses según la prueba presentada por los mismos para sostener que la sociedad Naifen SA les pertenece. (*)

8 de diciembre de 1994. Carta pidiendo dinero para comprar Sociedad Anónima, financiar estudios para pedir permisos pesqueros, y honorarios propios.
Diciembre de 1994. Liquidación de gastos de ocupación de la oficina, una computadora, pintura, chapa de bronce que dice 'Southern Star Seafoods', etc.
5 de marzo de 1995. Ricardo Moll expresa: "Sírvanse dirigir mis salarios de febrero y los futuros a The Riggs National Bank of Washington".
24 de mayo de 1995. Cheque para pago de permisos pesqueros para Naifen, girado a cuenta bancaria de Eladio Moll, U$S 30 000.
13 de Junio de 1995. Cheque para pago de permisos pesqueros para Naifen girado a cuenta bancaria de Eladio Moll, U$S 45 000.
21 de Junio de 1995. Cheque para pago de salarios girado a la cuenta bancaria de Eladio Moll, U$S 10 000.
27 de Julio de 1995. Cheque para pago de salarios girado a la cuenta bancaria de Eladio Moll, U$S 8 910.
17 de octubre de 1995. Cheque para pago de salarios girado a la cuenta bancaria de Eladio Moll, U$S 10 000.
13 noviembre de 1995. Cheque para pago de salarios girado a la cuenta bancaria de Ricardo Moll, U$S 10 000.
13 noviembre de 1995. Cheque para pago de equipos oficina Naifen, U$S 10 000.
8 de enero de 1996. Liquidación de gastos incluyendo sueldos de Ricardo Moll por U$S 110.000.
9 de abril de 1996. Liquidación de gastos por U$S 35 000. Se explica que U$S 3 000 son para Asesoramiento Multidisciplinario de Inversiones (AMI) y se destaca que pertenecen al Dr Julio Luis Sanguinetti. Hoja membretada Naifen-Southern Star Seafoods
9 de abril de 1996. Liquidación de gastos por U$S 61 505 pedidos desde carta membretada de Naifen.
10 de abril de 1996. Liquidación de gastos por U$S 10 047. Hoja membretada Naifen-Southern Star Seafoods.
14 de junio de 1996. Liquidación de gastos por U$S 21 211 para gastos de tripulación americana pedidos desde fax de Naifen.
1 de julio de 1996. Liquidación de gastos por 16 120. Desde fax de Naifen.
9 de Julio de 1996. Liquidación de gastos enviados por U$S 31 247.
22 de julio de 1996. Presupuesto mensual de la oficina, alquiler, gastos comunes, teléfono y UTE. Hoja membretada Naifen-Southern Star Seafoods.
30 de julio de 1996. Presupuesto de pagos varios (unos 70) entre los que incluye como pago mensual a "AMI Hijo del Presidente". Hoja membretada Naifen-Southern Star Seafoods.

*) No se computa una liquidación por la reparación –y adecuación a la pesca especial del cangrejo rojo– del barco Pacific Trawler convertido en Sofía Star. La misma está en sede judicial y pasa los U$S 1 400 000.

El barco

En el mes de febrero Timothy Kennedy y Francis Miller viajaron a Uruguay y acompañados de Francisco de Pons –titular del Grupo de Urbanización Biarritz, desde cuyo fax se había enviado la propuesta final a los estadounidenses– se entrevistan con el presidente Julio María Sanguinetti para informarle del emprendimiento. Una foto de dicho encuentro está adjunta a la denuncia radicada en sede judicial. En la misma aparecen, de derecha a izquierda, Francisco de Pons –quien aseveró a *Posdata* que concurrió a dicha reunión a pedido de Ricardo Moll, quien no pudo concurrir por un problema de salud familiar–, Francis Miller, el Presidente Sanguinetti, la traductora y Timothy Kennedy.

Según los denunciantes, el paso siguiente se procesa así: "Faltaba entonces la incorporación de la unidad pesquera. Este aporte lo verifica personalmente el Sr Tim Kennedy, adquiriendo en EE UU el buque pesquero con bandera americana, entonces denominado 'Pacific Trawler', siendo esa la nave destinada al Uruguay, para explotar a través de Naifen SA la pesca del cangrego rojo [...]. Dicha unidad pesquera se introdujo al Uruguay en el mes de abril de 1996, con el cambio de bandera y nombre, pasando a denominarse Sofía Star, con bandera uruguaya y matriculada en Montevideo, Uruguay."

Según los abogados de los inversores estadounidenses, éste es el momento clave. El barco Sofía Star en Montevideo, pronto para pescar. Los permisos obtenidos. Los inversores estadounidenses en el máximo de confianza en el país y un muy alto nivel de relacionamiento en el mismo. Es entonces, según los abogados de los inversores estadounidenses, que se desata la maniobra.

Dicen que Ricardo Moll aseguró a sus socios que por razones fiscales convenía que el Sofía Star perteneciera a una compañía más pequeña. Así se crea la Sofía Star Sociedad Colectiva, propiedad 100% de los estadounidenses, que cede el buque a Naifen SA en arrendamiento por tres años por U$S 3 000 por mes y una opción de compra de U$S 90 000. La documentación presentada por la parte estadounidense anota que el buque costó, sólo de adecuamiento, U$S 1 400 000 y que está asegurado en U$S 3 500 000. Según los empresarios, la si-

PLEASE FORWARD MY FEBRUARY AND FUTURE SALARIES TO : THE RIGGS NATIONAL BANK OF WASHINGTON D.C., 20074- 6738 , ACOUNT NR 15884670 .
PLEASE ADD TO MEMORANDUM OF UNDERSTANDING IN POINT 6) "PAYABLE BETWEEN 1 TO 7 OF EACH MONTH".

Documento presentado en la denuncia por los empresarios norteamericanos y bajo su responsabilidad en el que Ricardo Moll cursa instrucciones a sus empleadores sobre el modo en que se le deberá hacer efectivo su salario.

Naifen S.A.
Southern Star Seafoods

Hoja membretada que identifica a Naifen como filial de la empresa norteamericana.

009

9714732

POSDATA – 12 / DIC 97 –

mulación de venta es propuesta por Ricardo Moll en carta del 9 de abril de 1996, que está también radicada en el Juzgado. Moll sostiene allí que esas cifras extremadamente bajas, sin embargo, serán "creíbles para el sector de los guardacostas".



La propiedad de la sociedad anónima Naifen SA está establecida por acciones al portador. El propio Ricardo Moll, en carta manuscrita [ver facsimil], en el año 1995 envió las mismas a los empresarios estadounidenses (los que luego, según la denuncia, se las devolvieron para que transformara los títulos de acciones en acciones mismas) diciéndoles: "Estimado Thorne: Envío aquí el 100% de las acciones de Naifen SA, la compañía que tendrá los permisos en Uruguay. De esta manera, ahora Usted es 100% propietario de ellas. Recuerde que son al portador, así que quien las tiene es propietario de los permisos."

Las cartas

El lenguaje de las cartas de Ricardo Moll presentadas por los empresarios americanos como prueba en el juicio, revela confianza en sus posibilidades de concretar la empresa. Tempranamente dirá, en una de sus cartas: "Cuanto mejor y más profesionalmente presentemos el proyecto, menos trabajo tendrá nuestra gente en el gobierno [...]"

En la ya mencionada carta a Miller, Kennedy, Tasker y Cowper del 11 de octubre de 1995, Moll decía: "Objetivos alcanzados.

El permiso para cangrejo rojo [...] La cuota fue cerrada luego de que fuera emitido nuestro permiso [...]

C) No se han emitido otros permisos aunque Toyota y Clain SA los han solicitado [...]

G) Hemos detenido la instalación de FF-Gobierno chino en Astra a través de Inape y a través de contactos con los sindicatos. Hemos participado en diversos documentos que establecen lo dañino que pueden ser los españoles y chinos para los intereses uruguayos [...]".

El 17 de enero de 1996 Ricardo Moll señala: "Los siguientes puntos deberían ser discutidos antes de tomar cualquier otra acción o comenzar la operación en Uruguay/Argentina [...]

3) Representación exclusiva del grupo a través de una compañía de base off-shore que tendrá acceso al Mercosur para todas las oportunidades de negocios incluyendo la pesca.

4) La compañía off-shore será de propiedad de Tim Kennedy y el hijo del Presidente, Dr Julio Luis Sanguinetti. *En este caso no se pagarán honorarios ni salarios salvo que se alcancen las metas y objetivos fijados.*

5) Para el estudio de abogados y la contabilidad de SSS (Southern Star Seafoods) recomiendo utilizar: AMI (Asesores Multidisciplinarios en Inversiones), que pertenece al hijo del Presidente. Esto clarificará el proyecto en dos sentidos.

A) Tenemos el poder de imposición y el máximo poder político de la nación a través mío y del hijo del Presidente.

Esto nos permitirá entrar en todos los diferentes proyectos de privatización y oportunidades de negocio de la región.

B) La Armada protegerá nuestros intereses en el mar y en área portuaria, el estudio de abogados protegerá los impuestos, las leyes y la decisión política en nuestra jurisdicción y en cualquier otra oportunidad de negocios de interés común además de dar la garantía de permisos y documentos legales en orden".

Finaliza la misiva señalando que en el emprendimiento ha "involucrado la totalidad de mi capital político y del capital político de mi familia. Me siento inseguro y estoy experimentando la presión de las personas que me han ayudado en mis asuntos".

Este fax fue enviado desde el Grupo de Urbanización Biarritz, propiedad de Francisco de Pons, quien aseveró a *Posdata* tanto ser

Quién es quién

Timothy Kennedy: Denunciante. Uno de los inversores norteamericanos. Sostiene ser accionista del 40% de Naifen SA Propietario de la Sociedad Colectiva Sofía Star, dueña del buque cedido en arrendamiento y opción de compra a Naifen. Propietario de Southern Star Seafoods, de la que parecería ser Naifen filial.

Francis Miller: Denunciante. Inversor norteamericano. Sostiene ser accionista del 40% de Naifen SA. Viajó a Uruguay, junto con Timothy Kennedy, en febrero de 1996, y ambos se entrevistaron con Julio María Sanguinetti. Propietario de Southern Star Seafoods.

Ricardo Moll: Denunciado. Ex oficial de Marina en situación de retiro. Presidente de Naifen SA. Según la denuncia, sería propietario –en conjunto con Luis Pazos– del 10% de las acciones de la sociedad. Sin embargo, tiene el 100% de las acciones al portador en su poder. Actualmente se encuentra en el Sofía Star pescando cangrejo rojo a 140 millas al sur de nuestras costas.

Eladio Moll: Denunciado. Contralmirante de la Armada. Padre de Ricardo Moll. En su cuenta del Riggs Bank de Nueva York se realizaron por los norteamericanos los giros para Naifen SA. Un documento que compone la supuesta prueba de los denunciantes lo propone como sustituto de su hijo en los negocios con los americanos.

Marcela Próspero: Secretaria de Naifen SA. Declaró como testigo ante el Juzgado. Realizaba los estados de cuenta que luego eran enviados a Kennedy y Miller. Dijo desconocer que Ricardo Moll fuera empleado de Naifen, a pesar de realizar los asientos de retiros de Moll como "sueldo".

Julio Luis Sanguinetti: Abogado. Socio de la firma AMI (Asesores Multidisciplinarios de Inversiones). Las cartas de Ricardo Moll presentadas por los defensores de los empresarios norteamericanos intentan involucrarlo y lo presentan trabajando para Naifen. Propuesto por los denunciantes como testigo en el Juzgado, negó haber recibido honorarios por parte de Ricardo Moll.

Ricardo Scaglia: Escribano. Presidente de FLUNA. Socio de la firma AMI (Asesores Multidisciplinarios de Inversiones). Realizó el contrato de la Sociedad Colectiva Sofía Star y el contrato de Arrendamiento con opción de compra del buque entre la sociedad colectiva y Naifen SA.

Thorne Tasker: Sostiene ser socio minoritario de Naifen SA (10%). Era el principal contacto del grupo americano con Ricardo Moll en Montevideo.

Barry Schochet: Abogado americano que actuó como intermediario. Su nombre tomó estado público con el *affaire* del Banco de Seguros, luego que se supo que el Banco lo había contratado por 20 mil dólares mensuales aunque el profesional no conocía del tema seguros y, cuando debía actuar, hacía contratar al BSE los servicios de otros abogados.

Francisco de Pons: propietario del Grupo Urbanización Biarritz. Uno de los faxes de Moll se envió desde sus oficinas. Acompañó a los norteamericanos en la entrevista con el presidente Sanguinetti.

Luis Pazos: Ingeniero español, contratado como técnico gerente de Clain SA.

Juan José Ponvoli: Coronel retirado del Ejército. Gerente general de Naifen SA.

amigo de Ricardo Moll como compañero desde el colegio de Julio Luis Sanguinetti, tópico este también confirmado a *Posdata* por Julio Luis Sanguinetti, quien, sin embargo, negó vínculos comerciales con Pons. Según fuentes incontrovertibles fue Pons quien presentó a Ricardo Moll frente a Julio Luis Sanguinetti.

A esa carta contesta Tim Kennedy, el 21 de enero de 1996, definiendo las funciones dentro de la empresa: Ricardo Moll; Presidente de Naifen, enlace entre el gobierno uruguayo y Naifen. Luis Pazos, Gerente de operaciones. Tim Kennedy, enlace entre American Group y Naifen. Francis Miller, planeamiento de largo alcance; Thorne Tasker, estrategias pesqueras y de mercado; Dr Julio Luis Sanguinetti: actuar como asesor legal del grupo, formar cualquier compañía adicional necesaria, suministrar servicios de asesoramiento político."

Ricardo Moll contrareplica el 24 de enero, contestando que está de acuerdo con lo que le han respondido sobre las responsabilidades de cada uno, sólo que cree que Pazos debería ser Gerente General y no Gerente de Operaciones.

El contrato

¿Cuál es la tesis de los denunciantes? El arrendador es una compañía de los inversores estadounidenses (Sofía Star sociedad colectiva) y el arrendatario con opción de compra es también la misma compañía de norteamericanos (muy mayoritarios en Naifen SA). Sólo que las acciones de esta última –que son al portador– están en manos de Ricardo Moll provisoriamente, mientras realiza el trámite de convertir los cuatro títulos de 25% en acciones que pueden ser repartidas entre las correspondientes cuotas accionarias. Al apropiarse de las acciones de la arrendataria con opción de compra –por ridículo que resulte el precio– Ricardo Moll, dicen los denunciantes, se apropió del barco y de los permisos millonarios.

Los abogados de los inversores estadounidenses llaman la atención numerosas veces en su denuncia sobre el hecho de que el contrato –realizado por el escribano Scaglia, quien desmiente el punto– fuera firmado por Timothy Kennedy sin presencia de traductor alguno, como es hábito cuando el firmante no entiende una palabra de español, como en este caso. Las disposiciones legales de registro obligan que en caso de que uno de los firmantes no conozca la lengua, se requiera un traductor.

En el caso del Contralmirante Eladio Moll, según los abogados de los empresarios estadounidenses, la situación lo implica no sólo porque recibía el dinero en su cuenta bancaria, sino porque, además, según el artículo 9 del contrato entre Ricardo Moll y la Southern Star Seafoods, "se acuerda que [en caso de muerte de Ricardo Moll] el Almirante [sic] Eladio Moll será designado como el Consultor reemplazante para Southern Star Seafoods, bajo los mismos términos y condiciones."

Scaglia y Sanguinetti, en tanto, sólo fueron convocados como testigos, ya que los propios denunciantes consideran que éstos fueron perjudicados por Moll. Los abogados patrocinantes de Kennedy y Miller alegan en su denuncia: "nuestros representados fueron introducidos a la firma AMI, como los inversores americanos de un proyecto pesquero. Dicha firma consultora uruguaya, recabó información en los EE UU respecto a la seriedad, solvencia técnica y económica de nuestros representados, extremo éste que, según nos comentaron ambos profesionales, fue totalmente confirmado. Éstos, [Sres Scaglia y Sanguinetti], tenían pleno conocimiento de quiénes iban a invertir y quiénes eran intermediarios. Estos profesionales nos informaron además, que sólo se les había pagado por su intervención en una oportunidad. Y esa respuesta se debió a que nosotros les exhibimos estados de cuenta y documentos en general, en los que figuraban los honorarios para pagar mensualmente a AMI (a razón de U$S 3 000 por mes). Estos profesionales nos manifestaron que eso era falso, demostrando malestar por el uso indebido de sus nombres, en este manipuleo de influencias fraguado por el Sr Ricardo Moll como parte de todo este 'puzzle' fraudulento pergeñado por este sujeto." ■

Posdata

011

9714732

RICARDO MOLL
SE DEFIENDE



Una carta para frenar la enmienda

El martes 9, el Coronel retirado del Ejército Juan José Pomoli, gerente general de Naifen SA, contradijo las acusaciones de que fuera objeto ante la Justicia el presidente de la firma, Ricardo Moll. Pomoli presentó en el Juzgado Penal de 1er turno documentación por la cual -según su testimonio-, el Congreso de los Estados Unidos decidió no completar el trámite de la enmienda 208. La presentación de dicha enmienda, según fuentes vinculadas a Naifen SA, generó preocupación sobre la eventual interrupción de envío de fondos a Uruguay desde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BM), entre otros organismos crediticios.

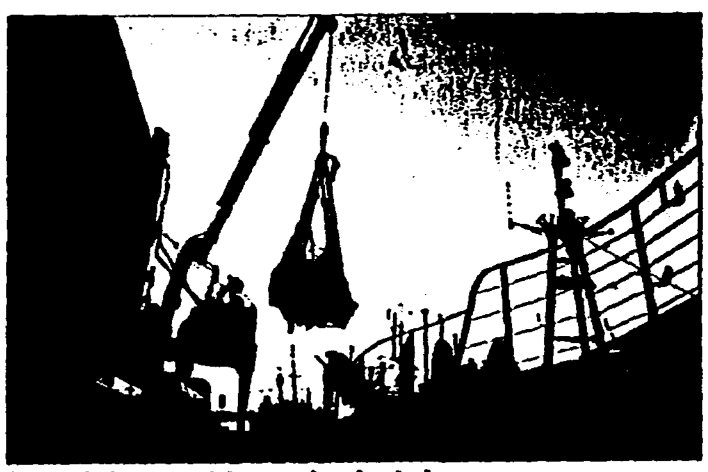
La documentación presentada por Pomoli, a la que accedió *Posdata*, consiste en una carta de dos carillas enviada a la ministra consejera de la Embajada de los Estados Unidos en el Uruguay, Nancy Mason, la cual reproducimos en forma textual.

La misiva fue firmada por Ricardo Moll como presidente de Naifen SA el 12 de mayo de 1997, cinco días después de presentada la enmienda por el senador Ted Stevens. Confronta en diez numerales los hechos expuestos en la propuesta del legislador:

"1°.- En el caso se trata de un buque uruguayo (*Sofia Star*) que adoptó dicha bandera por propia y libre decisión de un ciudadano americano, y por tanto un bien uruguayo acorde a la Conferencia del Derecho del Mar -Montego Bay, Jamaica, 1982-.

2°.- El citado bien nunca fue apresado soberanamente por ninguna institución gubernamental uruguaya. Por el contrario el citado bien fue vendido por el Sr Timothy Kennedy a una Sociedad Colectiva uruguaya que fue y hasta el día de hoy sigue siendo propiedad en un 100% del citado ciudadano (*Sofia Star Sociedad Colectiva*).

3°.- El precio de venta del buque referido a la Sociedad Colectiva fue fijado por el ciudadano americano citado y arrendado a Naifen SA. en base a un contrato de 'Bare Boat Charter' (*contrato de arrendamiento con opción de compra del buque*), ya que no poseía autorización para pescar en aguas territoriales uru-



La preciada pesca del cangrejo rojo atrajo al país a los inversores estadounidenses.

PosDATA 12/12/97

mayas. Naifen SA. continúa utilizando dicho buque en base al referido contrato legalmente vigente.

4°.- Dicho contrato de arrendamiento así como la propiedad del buque por parte de la referida Sociedad Colectiva, propiedad de un ciudadano americano (*Timothy Kennedy*), se encuentran inscriptos, acorde a la ley uruguaya, en las correspondientes instituciones administrativas, impositivas y marítimas.

5°.- El Joint Venture (*emprendimiento conjunto que combina capitales y tecnología de distintos orígenes*) al que se refería el Honorable Senador nunca existió, porque nunca se llegó a un acuerdo al respecto, por tanto nunca pudo haber sido disuelto.

6°.- No disponemos de ninguna documentación de la citada Sociedad Colectiva (*Sofía Star Sociedad Colectiva*), la que se encuentra en poder de los representantes legales del referido ciudadano americano propietario de la misma. Que no mantenemos deuda alguna con dicho ciudadano, ni con la Sociedad Colectiva.



La jueza del caso Dra María del Rosario Be[illegible]

7°.- No se comprende lo manifestado respecto 'a llamar la atención al Gobierno de Uruguay del desarrollo de un hecho muy insatisfactorio referente a nuestra relación comercial', pues el Gobierno Uruguayo jamás intervino, por tratarse de una transacción absolutamente privada regulada por la ley uruguaya, que el propio ciudadano americano reconoce al iniciar las acciones legales en el Uruguay, a través de sus representantes legales en este país.

8°.- Referente a la enmienda sancionando a Uruguay por una relación comercial privada no nos compete comentario alguno, tan sólo poner en vuestro conocimiento que hemos informado de todos estos hechos al Sr Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay.

9°.- Que la aprobación definitiva y promulgación de la citada enmienda, basada en hechos inexactos, nos traería aparejado muy serios perjuicios al tener aprobado por el Eximbank una Carta de Interés a nuestra empresa para la obtención de bienes de capital pesqueros y modernización de los mismos en astilleros americanos.

10°.- Nuestra buena fe y voluntad para arribar a una solución acordada queda demostrada por:

- Nuestro fax del 23/4/96 solicitando se traslade (*Timothy Kennedy*) a Uruguay a firmar los documentos de venta del buque (*Sofía Star*), creación de la Sociedad Colectiva (*Sofía Star Sociedad Colectiva*) y (documentos) de arrendamiento del buque.
- Propuestas de compra a los tres diferentes grupos de abogados que los representaron en los últimos ocho meses y siempre rechazadas a último momento luego de haber alcanzado un acuerdo.
- Última propuesta de un acuerdo global el pasado 22/12/96 y luego rechazada a pesar de haber sido acordada el *19/12/96* en Estados Unidos."

RI

"Todo es una calumnia"

Fuentes vinculadas a Naifen SA dijeron a *Posdata* que la acusación realizada por los ciudadanos estadounidenses Timothy Kennedy y Francis Miller parte de una premisa falsa: "Ricardo Moll siempre fue el dueño y el presidente de Naifen SA y por ello no puede ser acusado de apropiarse indebidamente del 100% de las acciones de su propia empresa." Según las fuentes, el 21 de junio de 1996, Miller emitió un documento ofreciendo por Naifen la suma de 500 000 dólares: "nadie pretende comprar una empresa si ya es de su propiedad", agregaron.

Los informantes dijeron que Naifen SA desde hace varios meses negociaba con los estadounidenses la compra del buque Sofía Star, el cual continúa siendo usufructuado por Naifen SA en virtud del contrato de arrendamiento con opción de compra. Tal utilización fue, en rigor, acordada en el contrato de arrendamiento entre la Sociedad Colectiva Sofía Star, propiedad de Kennedy, y la sociedad anónima presidida por Ricardo Moll.

En cuatro oportunidades, según las fuentes vinculadas a Naifen SA, "Kennedy frustró los acuerdos". Las propuestas variaron desde "2 250 000 dólares por el buque hasta 1 800 000 dólares". Este último ofrecimiento, que tuvo lugar a principios de 1997, fue descartado: "era una falta de seriedad de los oferentes".

Las fuentes vinculadas a Naifen SA afirmaron que el permiso de pesca del cangrejo rojo, concedido en mayo de 1995 por el Instituto Nacional de Pesca, "había sido adquirido por Ricardo Moll para sí mismo". Dijeron que ese documento, que costaba 25 000 dólares por año, desde mediados de 1997 "pasó a tener un valor cercano a los 2 millones de dólares", como consecuencia de un decreto del Poder Ejecutivo que permite la libre comercialización de los permisos de 'especies satisfactoriamente explotadas', como el cangrejo rojo.

"El buque Sofía Star sigue siendo arrendado por Naifen SA a los norteamericanos." La empresa uruguaya paga cerca de 300 dólares por mes, ya que a los 3 000 dólares del acuerdo de arrendamiento, se les debe restar los gastos operativos, dijeron los informantes vinculados a la empresa. Según ellos, el saldo, al día de hoy, es de alrededor de 39 700 dólares.

Las fuentes sostienen que los denunciantes "están ensuciando a personas intachables, como el contralmirante Eladio Moll y el abogado Julio Luis Sanguinetti". Afirmaron que los estadounidenses no giraban dinero a la cuenta particular de Eladio Moll en el Riggs National Bank de Nueva York. Una de las fuentes exhibió a *Posdata* un documento donde además de Eladio Moll, figura como titular de la cuenta Ricardo Moll.

Mientras tanto, Ricardo Moll no ha podido comparecer en el Juzgado ya que está embarcado en el Sofía Star pescando en el Atlántico Sur.

013

Posdata 12/12/97 9714732

El País 12-12-97

Contra Almirante Moll niega tener relación alguna con NAIFEN SA

El Contra Almirante Eladio R. Moll, ante informaciones aparecidas en un semanario, remitió la siguiente carta:

Montevideo, 11 de diciembre de 1997

Sres. Directores de
EL PAIS

Ante lo publicado en la revista semanal "Búsqueda", Nº 924, pág. 72, de fecha 11/12/97, el Contra Almirante Eladio R. Moll, debidamente autorizado manifiesta:

1) No tener relación, ni participación de naturaleza alguna con NAIFEN S.A., lo que entre otros implica, imposibilidad de administrarla, no ser propietario de acciones de la misma, ni de ninguna otra empresa pesquera tanto en el país, como en el extranjero, y como consecuencia de ello no percibir viáticos, dietas, remuneraciones ni utilidades de especie alguna por la actividad comercial que desarrolla la misma.

2) En ninguna oportunidad fue consultado por parte del Semanario "Búsqueda", ni por otro medio de prensa sobre la veracidad o no de las informaciones publicadas, por lo que corren por cuenta exclusiva del medio que recogió las versiones de parte interesada.

3) Dado que hasta el 1º/II/98, acorde a la normativa vigente, el suscrito revistará en servicio activo en la Armada Nacional, estando por tanto sujeto a jerarquía, considera no conveniente referirse a lo publicado y lo que eventualmente se pudiera publicar en cualquier medio de prensa al respecto.

4) Con posterioridad al 1º/II/98 momento a partir del cual el suscrito pasará a revistar en situación de retiro, contestará lo publicado e iniciará las acciones civiles y penales que entiende corresponden, por considerar que ha sido afectado en su honor y buen nombre.

Sin perjuicio de lo expresado y en mérito a lo señalado, el Mando Naval de entenderlo pertinente accionará los mecanismos internos competentes para juzgar la conducta del dicente.

Contra Almirante
ELADIO R. MOLL

BXX

Diputados analizarán denuncia contra el contraalmirante Moll

La Cámara de Representantes aprobó una solicitud del diputado José Mujica para que la Comisión de Asuntos Internacionales aborde el análisis de la información sobre la denuncia penal que presentaron empresarios norteamericanos contra el ex jefe de los Servicios de Inteligencia y actual comandante de la flota de la Armada Nacional, Eladio Moll, por estafa y apropiación indebida.

El semanario "Búsqueda" reveló una denuncia penal presentada por empresarios norteamericanos contra el jefe de la Armada y su hijo, y que estuvo a punto de hacer que el Congreso norteamericano votara una resolución que cortaba todos los programas de asistencia a nuestro país. Mujica presentó su solicitud mediante la presentación de una cuestión política —única forma en que podría introducir el tema en una sesión extraordinaria— y aseguró que trataba de evitar un debate sobre cosas que no se conocían completamente; y para evitar el caer en afirmaciones que después se podrían demostrar falsas. Acentuó la gravedad de la denuncia y sus implicancias en las relaciones de nuestro país con EEUU, y propuso que la Comisión de Asuntos Internacionales abordara el tema y propusiera después a la Cámara qué conducta adoptar.

La propuesta del diputado tupamaro fue respaldada de inmediato por Yamandú Fau y posteriormente por legisladores de otros sectores políticos.

Los integrantes de la comisión concretaron ya reunirse el próximo martes para analizar el tema, y están procurando contar con la presencia del ministro de Relaciones Exteriores, Alvaro Ramos ya en esa sesión.

LA REPUBLICA
13/12/97

editorial

Sensibilidad de Eladio Moll, el pundonor militar y el caso del cangrejo rojo

Una serie de hechos nos ha conmovido los últimos días.

Se inició con la información de una denuncia penal efectuada por una operación comercial que se le ha denominado "cangrejo rojo", divulgada por el semanario Búsqueda y la revista Posdata, de la cual se hizo eco EL DIARIO.

Incluye lo noticiado, la tirantez de las relaciones bilaterales Uruguay-EE.UU., la eventual responsabilidad del Contraalmirante Eladio Moll en los episodios, y un por lo menos contestado negocio pesquero, en el que una de las partes lleva adelante una acción penal por estafa.

El tratamiento algo confuso y por ello limitado que hizo del mismo el semanario de referencia, se puede explicar por la urgencia que dictan las leyes de la competencia. Para el caso, publicar la noticia antes que la mencionada revista. Esta, por su parte, a tenor del desarrollo que efectuó del tema, mostró que lo venía trabajando desde algún tiempo, con así probada preocupación técnica y coraje profesional en este extraño Urùguay finisecular que nos ha tocado vivir.

En su denuncia, los empresarios extranjeros acusan al Contraalmirante Eladio Moll y a su hijo, de "haber urdido un plan para defraudarlos, en base a una relación de confianza de la que hicieron uso y abuso ... para finalmente apropiarse indebidamente, no sólo de gran parte del dinero girado para la consolidación del proyecto americano-uruguayo, sino del proyecto mismo, apropiándose ilegítimamente del paquete accionario..."

Asimismo, el monto de la defraudación se ha establecido en algo más de siete millones de dólares e involucra la obtención de un permiso de pesca otorgado por el gobierno uruguayo cuyo pago al Erario se encuentra muy por debajo de su precio real, según consigna Posdata.

Frente a todo ello el Senado de los EE.UU. resuelve que "ninguno de los fondos dispuestos en Operaciones Exteriores, Financiación de Exportaciones y Programas Relacionados, 1997 (contenidos en la Ley Pública 104-208) estarán disponibles para asistencia a Uruguay, mientras la Secretaría de Estado certifica a la Comisión de Apropiaciones que hayan sido resueltos todos los casos que impliquen confiscación de bienes de negocios estadounidenses".

La resolución de la Comisión de Apropiaciones del Senado norteamericano supuso que se afectara una asistencia a nuestras Fuerzas Armadas que debió efectuarse el 14 de mayo del año en curso.

Los acontecimientos, se reconocerá con nosotros, son de una gravedad extrema.

Solo podrían ser superados por los que vienen a continuación: como consecuencia de haberse informado de todo ello -no como inmediata reacción ante los sucesos mismos- el alto oficial de la Armada claramente acusado ante la Justicia penal, se limita a publicar una carta en el matutino El País, doblemente chocante: por arrogante y porque no aclara. Arrogante cuando señala que recién cuando pase a revistar en situación de retiro iniciará "las acciones civiles y penales que entiende corresponden, por considerar que ha sido afectado en su honor y buen nombre". Como si el honor del país y de la Armada no pasaran por su sensibilidad. Y no aclara, porque posterga para ese entonces una explicación respecto, por ejemplo, a las razones que tuvo para recibir en su cuenta bancaria personal parte del dinero de la operación que deriva en la denuncia por estafa, como fue dicho.

Si en la defensa de su propio honor el ciudadano Eladio Moll es dueño y señor incluso para prorrogar el ejercicio de su defensa para cuando entienda conveniente, el que sea un alto oficial de la Armada nos involucra a todos.

Piense lector que entre las consecuencias del negocio contestado figura, nada menos, que el deterioro de una relación internacional.

Por ello, se imponen varias interrogantes.

¿Qué ha hecho el Comandante en Jefe de la Armada? ¿Qué medidas adoptó el ministro de Defensa?

¿Con qué fin existe el instituto del Tribunal de Honor entre los militares, si esta situación no lo amerita? ¿Cuál es el sentido de una responsabilidad política, si no impone una explicación al secretario de Estado que corresponda, por acciones de sus funcionarios que comprometen los intereses de la república y las relaciones internacionales del país?

Queremos creer que tanto las jerarquías de la Marina como el ministro Iturria actuarán de acuerdo con la gravedad de los hechos que venimos comentando y de la dignidad de las instituciones que se encuentran a su cargo.

Como pensamos que también responderá claramente, el ministro de Agricultura y Pesca en lo que le concierne, respecto a los permisos pesqueros y sus derivaciones, que incluye la denuncia realizada por la revista Posdata.

BXX

Preocupa en EEUU "tráfico de influencias militar" en Uruguay

[illegible] Timothy Kennedy y [illegible] Miller [illegible] documentación en los juzgados donde realizaron denuncias penales y civiles contra el contraalmirante de la Armada Eladio Moll [illegible] Ricardo [illegible] [illegible] en el Uruguay [illegible] Kennedy y Miller se consideran codueños de la empresa [illegible] constituida por capitales [illegible] donde [illegible] el 90% de las acciones. Las inversiones que realizaron los norteamericanos en [illegible] empresa [illegible] US$ 5.000.000 [illegible] en la denuncia penal. Señalaron que el capital accionario se encuentra presuntamente en propiedad del contraalmirante de la Armada Eladio Moll y de su hijo [illegible].

Kennedy y Miller se reunieron ayer de tarde con autoridades de la Embajada de los Estados Unidos para analizar el caso, ya que la representación diplomática procurará que [illegible] norteamericanos en los procesos judiciales que iniciaron en su país [illegible].

Las demandas de los empresarios por apropiación indebida [illegible] contra Moll y su hijo fueron iniciadas ante la [illegible] una acción en el Juzgado Civil de 17.º Turno a cargo del juez [illegible] Sosa con el propósito de retomar la dirección de [illegible] S.A. y de un buque pesquero [illegible] que estarían bajo el control de Moll [illegible].

[illegible] Luis Gallo, presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de Diputados, señaló a LA REPÚBLICA que esta situación ha generado una preocupación en empresarios norteamericanos e inseguridad en los emprendimientos empresariales de ese país en el Uruguay [illegible].

Añadió que este tipo de acciones de empresarios uruguayos no tranquiliza el futuro relacionamiento que el Nafta pueda tener con el Mercosur, en el sentido de que hay poca se[illegible] en la región [illegible] Gallo también [illegible] que hay preocupación en Estados Unidos por el tráfico de influencias de militares [illegible] en Uruguay [illegible].

[illegible] importancia ya que el Senado de los Estados Unidos consideró en mayo suspender [illegible] programa de [illegible] por [illegible]. El proyecto de ley fue presentado por el senador republicano por el estado de Alaska Ted Stevens quien se [illegible] defensor de los intereses de empresarios [illegible] de su país.

En el Uruguay, Kennedy y Miller hicieron sus planteos judiciales a través de los abogados Denis Lockhart y Fernando Acosta [illegible].

Gallo planteará hoy a la Comisión de Asuntos Internacionales que, dada la gravedad del tema, esta asesora trabaje durante el receso parlamentario.

La República

017 16/12/97

9714732

Diputados citará a Ramos por «operación cangrejo rojo»

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes resolvió ayer por unanimidad, a instancias del diputado Carlos Pita (CP-FA) convocar al Canciller Alvaro Ramos por el caso de estafa denunciado por dos empresarios estadounidenses del almirante Eladio Moll.

La convocatoria al Canciller se debe a que, según ha trascendido, tuvo actuación en el litigio entre las partes y en que, además, llegó a estar en tela de juicio la relación entre Uruguay y Estados Unidos.

La gravedad de los hechos denunciados motivó que el planteo de Pita fuera aceptado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

El tema fue tomado por la Cámara de Diputados a iniciativa del diputado tupamaro José Mujica, luego de que trascendieran públicamente los detalles de la llamada «operación cangrejo rojo», mercadería que pretendían comerciar los empresarios del Estado de Alaska.

Sin haber hecho juicios prematuros, entre los legisladores existe preocupación por la magnitud de la estafa, no sólo por más de siete millones de dólares, sino que además, involucraría a un integrante de la Armada Nacional [illegible]

La Juventud 17/12/97

BXX

Parlamento convocó a Alvaro Ramos por denuncias contra Moll

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados resolvió ayer convocar al ministro de Relaciones Exteriores, Alvaro Ramos, para que explique la posición de la Cancillería en relación al planteo realizado en Estados Unidos de restringir ayudas a Uruguay en represalia por un incidente entre empresarios de ese país y un empresario de nuestro país vinculados al contraalmirante Eladio Moll.

Después que la Cámara aprobara por unanimidad una propuesta del diputado José Mujica de que la Comisión de Asuntos Internacionales analizara una denuncia publicada en el semanario "Búsqueda", que involucra al jefe de la flota de la Armada en una presunta estafa a empresarios norteamericanos vinculados a la pesca, la Comisión se reunió ayer para diseñar su plan de trabajo.

Ayer se resolvió convocar al ministro de Relaciones Exteriores, en ocasión a determinar, para que explique la posición de la Cancillería y su actuación en todo el tiempo de la denuncia. Los legisladores consideran que el solo hecho de que se haya debatido en el Congreso norteamericano el cese de determinadas ayudas a nuestro país es "muy grave", ya que "deteriora la imagen del país en el mundo" y en especial cuando se trata de promover el ingreso de inversiones.

La Rep. 17/12/93



José López

Conexión Uruguay

La mafia del

El pasado jueves 11 de diciembre, el semanario *Búsqueda*, publicaba en su contratapa, la denuncia penal radicada contra el contralmirante Eladio Moll y su hijo, Ricardo Moll Grolero, por empresarios pesqueros norteamericanos, lo que motivó la suspensión de la asistencia de los Estados Unidos al Uruguay durante mayo y junio del presente año. Abundando en el tema —y con profusión de detalles al respecto— la revista *Posdata* del viernes 12 de diciembre, especifica que la suspensión de asistencia (en virtud de de la Enmienda 208), rigió entre el 7 de mayo y el 2 de junio de 1997, por iniciativa del senador por el Estado de Alaska, Ted Stevens. En el lapso que medió entre la aparición de las dos notas, el diputado frenteamplista José Mujica, mocionó para que el tema fuera considerado Asunto Político, pidiendo que se incorporado a la agenda de la Comisión de Asuntos Internacionales, la que a su vez, convocó al Ministro de Relaciones Exteriores, para dar las debidas explicaciones sobre el incidente.

En febrero de 1994, la empresa Claín S.A. (ex ILPE) toma contacto con el joven *Ricardo* Moll (hijo del contralmirante Eladio Moll), para conseguir inversores estadounidenses. El motivo manifiesto era el de obtener capitales incorporar una nueva planta de frío y túnel de congelado, lo que le exigiría una inversión aproximada a los dos millones de dólares.

A esos efectos, Ricardo se conecta en Washington con Barry Schochet, abogadó norteamericano que fuera oportunamente denunciado en nuestro país, como titular de un contrato con el *Banco de Seguros*, a través del cual percibía 20 mil dólares mensuales (más gastos), sin tener el más mínimo conocimiento del tema para el cual se le contrataba. A cambio del servicio, Ricardo Moll ofrecía a Schochet la mitad de las utilidades que percibiera por la intermediación. Este, por su parte, conecta a Steve Cowper, ex gobernador del Estado de Alaska, el que a su vez informa del interés que en el emprendimiento tendría la firma Cold Sea International, también del Estado de Alaska. De realizarse el negocio, Cowper obtendría un dos por ciento de la inversión que realizara la CSI en Claín SA.

A fines de julio, Ricardo Moll se entrevista en *Seattle* con Cowper y el presidente de la CSI, Thorne Tasker. Oficializado el *interés*, ambos viajan a Montevideo en el mes *de setiembre y visitan la planta de* Claín SA, donde se entrevistan con su titular, Juan Settin, y con el ingeniero de planta, Luis Pazos.

El 11 de octubre, Cowper realiza un informe a la CSI, donde pone de relieve las ventajas que tiene Uruguay como plaza para la inversión (desaconsejando en cambio la inversión en Rusia por las condiciones de inestabilidad e ilegalidad allí (…)antes). En ese informe, por primera vez se comienza a hablar de la importancia del cangrejo rojo como objetivo de captura, procesamiento y comercialización, narrando el enfrentamiento con antecedentes, entre la empresa FriPUr y Claín SA, en torno a la obtención de permisos experimentales para tal modalidad de pesca. FriPUr había tomado la delantera, obteniendo un primer permiso y exportando al mercado japonés, por lo que aconsejaba celeridad para obtener el segundo permiso posible, antes que los japoneses sentaran en la plaza una presencia sostenida.

Un mes después de ser enviado el informe, el 17 de noviembre de 1994, Tasker y Cowper vuelven a Montevideo, esta vez acompañados por Timothy Kennedy y Francis Miller, representantes de la Southern Star Seafoods y de Peter Woeck, en nombre de la Tristar Marine Inc., el astillero que reconvertiría los barcos para ser utilizados en la pesca del cangrejo rojo.

Trampas para cangrejos

Tras esta visita, y por razones que no aparecen del todo claras en la denuncia presentada por Kennedy y Miller en la sede del *Juzgado Letrado en lo Penal de 1er Turno*, a cargo de la doctora *María Rosario Berro*, el *interés por* la asociación con Claín SA decrece y comienza a *tomar cuerpo* la idea de formar una empresa propia, acentuándose al *mismo tiempo* el *rol* del joven Moll, como representante de los *inversores en nuestro país*. Tanto es así, que a partir de diciembre de 1994, Ricardo comienza a percibir un salario de cinco mil dólares *mensuales* y un vehículo *para su uso*. En poco tiempo, del propósito inicial de asociación con Claín SA sólo queda el español Luis Pazos, quién sería socio dilecto en el nuevo emprendimiento.

De la lectura de los pormenores de la denuncia —y en particular del *papel* que se atribuye a sí mismo Ricardo Moll—, es evidente que se ha comenzado a abrir camino la idea inducida de que *Ricardito*, hijo del contralmirante Eladio Moll y hombre influyente si los hay, vale más por sí mismo que mediando para una asociación con Claín SA, la que *por otra parte* —según comunica el propio Ricardo— tiene una deuda de un millón, 300 mil dólares con el BROU (en realidad es con el Banco Francés). En la misma misiva, Moll se coloca decididamente en contra de sus —hasta apenas ayer— mandantes, comunicando a Kennedy y Miller, que habían aconsejado al Banco Pan de Azúcar no prestar dos millones de dólares para construir la cámara de *frío* y el túnel.



Un año después, en el pináculo de su protagonismo, Ricardo Moll describe a los inversores las ventajas que le ofrece la suma de influencias por él obtenidas.

Así, diagrama la representación exclusiva del grupo a través de una empresa *off-shore*, con acceso al MerCoSur, para todas las oportunidades de negocios, incluida la pesca. Esa empresa debería ser propiedad de Tim Kennedy y del hijo del Presidente, Dr. Julio María Sanguinetti, recomendando al mismo tiempo al estudio del joven *Julio* Luis Sanguinetti (Asesores Multidisciplinarios en Inversiones), en el que este opera junto al escribano Ricardo Scaglia, actual presidente de PLUNA.

La conclusión sobre el resultado de la coincidencia de las influencias logradas llega a la apoteosis: *"Tenemos el poder de imposición y el máximo poder político de la nación a través mío y del hijo del Presidente. Esto nos permitirá entrar en todos los diferentes proyectos de privatización y oportunidades de negocio de la región. La Armada protegerá nuestros intereses en el mar y en área portuaria, el estudio de abogados protegerá los impuestos, las leyes y la decisión política en nuestra jurisdicción y en cualquier otra oportunidad de negocios de interés común además de dar la garantía de permisos y documentos legales en orden".*

En octubre de 1995 —siempre siguiendo la denuncia presentada por Kennedy y Miller— Moll Grolero es nombrado representante oficial de negocios de los inversores, en la firma Naifen SA, una sociedad anónima que Moll había adquirido en diciembre para operar con los permisos de pesca conseguidos durante el mes de mayo (y renovados en noviembre de 1995). En cuanto a ese punto, los inversores plantean su molestia porque le debieron enviar al contralmirante Eladio Moll la suma de 75 mil dólares, cuando en realidad por ellos se debió erogar 25 mil. En todo ese período, el joven Moll carga decenas de cartas, en las que, consecuentemente, urge el envío de dinero y sobre todo, del buque que permitiría proceder a la captura. Las remesas de dinero —detalladas en la denuncia— suman cientos de miles de dólares y tenían como destino la cuenta del contralmirante Eladio Moll en el Riggs National Bank, de Washington y a la de Ricardo Moll Escanellas (y no Moll Grolero, como equivocadamente se difundió), en la sucursal Avda. Rivera del BROU.

En el mes de febrero, Tasker y Cowper envían una carta a Ricardo Moll, en la que se fijan los montos con que se manejaría *"la compañía uruguaya que usted formó para nosotros"* (Naifen SA), a saber, *"inicialmente hasta U$S 3 millones, más el valor de cuatro buques, por lo que la inversión inicial sería de aproximadamente de U$S 9 millones"*. Determinan también las atribuciones en términos de propiedad: *"la compañía será propiedad de CSI, Francis Miller y Steve Cowper. A Tim Kennedy y a Peter Woeck se les ofrecerá oportunidad de intervenir"*.

El Sofía Star

En abril de 1996 llega al Uruguay el buque que haría uso del permiso de pesca conseguido por Ricardo Moll. Originalmente era un barco de pabellón norteamericano, denominado Pacific Trawler, el que, una vez embanderado con el pabellón uruguayo, pasó a denominarse Sofía Star.

Recién entonces —siempre según la denuncia— se estaba en condiciones de rematar la maniobra. Ricardo Moll habría aconsejado a sus socios, que por razones impositivas era mejor que el *Sofía Star* figurara en una empresa más pequeña, por lo que se crea la *Sofía Star Sociedad Colectiva*, la que era propiedad, en su totalidad, de los inversores estadounidenses, pero que cedería el buque en arrendamiento a Naifen SA, por un período de tres años, erogando tres mil dólares mensuales, con una opción de compra por 90 mil dólares. La cifra es absurda, si se tiene en cuenta que los estadounidenses informan que sólo su reciclaje costó un millón cuatrocientos mil dólares y que fue asegurado en tres millones y medio de dólares. En carta del 9 de abril de 1996, Ricardo Moll aconseja concretar una venta simulada.

Meses atrás, las partes habían llegado a un acuerdo en cuanto a la participación en el paquete accionario, el que —de acuerdo a lo manifestado en la denuncia— constaría de sendos porcentajes del 40 por ciento para Kennedy y Miller, 10 *por ciento para* Tasker y el restante 10 por ciento para Ricardo Moll y Luis Pazos.

Sin embargo, la adjudicación del paquete accionario tenía una dificultad técnica, ya que la propiedad de Naifen SA consta de acciones al portador, las que fueron enviadas por Moll a Thorne Tasker con la siguiente misiva: *"Estimado Thorne: Envío aquí el cien por ciento de las acciones de Naifen SA, la compañía que tendrá los permisos en Uruguay. De esta manera, ahora usted es 100% propietario de ellas. Recuerde que son al portador, así que quien las tiene es propietario de los permisos"*.

Como las acciones estaban divididas en cuatro títulos, los cuales representaban, cada uno, el 25 por ciento de las acciones, era obvio que serían devueltas a Ricardo Moll para que procediera a transformarlas en acciones divisibles. El final de la historia está consignado en la denuncia en términos escuetos: *"Los títulos ya referenciados, y con tal fin, le fueron entregados al Sr. Ricardo Moll, para que procediera a la división accionaria referida. El Sr. Ricardo Moll conservó desde entonces dichos títulos, no rindiéndose nunca más cuenta respecto de los mismos, y menos aún del hecho de si las acciones habían sido emitidas"*.

En cuanto a la intervención del contralmirante Eladio Moll en esta historia, no sólo fue invocado en todo momento por su hijo como la influencia central que debe sentido a su presencia, no sólo se le giraba dinero a su cuenta —lo que es desmentido por la defensa de los Moll—, sino que en el artículo 9

020 Ñ. Amarillo 18/12/97 97147320

cangrejo rojo

del contrato firmado entre Moll hijo y la Southern Star Seafoods, se dice que en caso de muerte del joven Moll, su padre sería designado como el *"Consultor reemplazante"*, es decir, quedaría en poder de todo, como ya lo está, de hacer fe a otros tramos de la denuncia, en la que se da cuenta del estado actual de la administración de la empresa, virtualmente en manos del contralmirante.

Cuentas que no cierran

Es adivinable que desde los inicios, toda esta operación estuvo marcada por la corrupción y el tráfico de influencias. Que el protagonista de esta historia sea Ricardo Moll Grolero resulta un dato risueño y lindero con lo surrealista para quienes conocen su inveterada bohemia en la noche montevideana. Leyendo las misivas que se suceden y la secuencia cronológica, es evidente que hay un punto en el que se comienza a urdir el plan que tendría su desenlace luego que los títulos llegaron a Montevideo para nunca retornar a manos de los inversores estadounidenses. Ese punto es el giro intempestivo que se da, sobre la idea original de asociación con Claia SA, para proceder a crear una empresa independiente. Es evidente también que esa idea no salió del magín de Ricardito. En los orígenes de la jugada, aparece un *estudio jurídico que seguramente será investigado*, del que, sin embargo, no se dice una palabra en la denuncia presentada por los estadounidenses. Curiosamente, estos se preocupan de dar una imagen limpia del estudio de Sanguinetti hijo y de Ricardo Scaglia, los que, pese a estar seriamente implicados por misivas escritas por Ricardo Moll, habrían sido —de acuerdo a los denunciantes— usados en su buena fe, al punto que tomaron distancia con las partes, luego que no les fueron abonados sus servicios. Al respecto, la denuncia dice: *"Por supuesto que todas estas fantasías, que surgen de sus propios faxes, no eran más que el producto de una maquiavélica imaginación, con el fin de fraguar y terminar apoderándose de lo que no era suyo, en forma ilegítima"*. Pero en contradicción con ello, los denunciantes recalcan, de manera repetida, que el contrato decisivo, mediante el cual Ricardo Moll se apropió del conjunto del paquete accionario, *fue hecho por el escribano Scaglia y firmado por* Timothy Kennedy sin presencia de traductor, pese a que este no comprendiera nada del idioma español en que estaba redactado el documento y pese a que las disposiciones legales de registro obligan a que en esas condiciones se requiera la presencia de un traductor. Curioso descuido en un escribano al que no puede considerarse precisamente un novato.

Cosas más graves pueden decirse, como por ejemplo que casi en simultaneidad con la concesión de los permisos de pesca al joven Moll, estos fueron cerrados y se decretó la transferibilidad de los mismos, con lo que su valor trepó del orden de las docenas de miles de dólares a cifras millonarias. En lo que se refiere al cangrejo rojo, esos valores pueden multiplicarse de acuerdo al valor del producto (a vía de ejemplo, baste saber que las exportaciones de la empresa entre abril y diciembre de 1996 ascienden a más de dos millones de dólares). Llama la atención además, que en fecha reciente, de manera que puede parecer precipitada, el Instituto Nacional de Pesca (INaPe) llamó a licitación por 300 toneladas (anuales) de cangrejo rojo, luego de haber declarado hace tres meses que *"el recurso está plenamente explotado"*. ¿Qué motivó este repentino cambio de opinión?

Otro hecho enigmático en la crónica que realizan los denunciantes es la enormidad de las cifras que manejan. Cuando el negocio era una pura hipótesis, ya habían desembolsado dos millones de dólares —según declaran a texto expreso en la denuncia— a cuenta de la *"maquiavélica imaginación"* de Ricardito. El hecho es una rareza similar a la de la amnesia del escribano Scaglia a la hora de requerir un traductor, sobre todo porque no cabe suponer tal torpeza en un plantel tan calificado de inversores. Por otra parte, aun no teniendo conocimientos técnicos en la materia, parece ser una cifra excesiva ese millón cuatrocientos dólares que se eroga en el reciclaje del buque (a vía de ejemplo, unos excelentes buques canadienses recientemente vendidos en nuestra plaza escasamente superaron los cien mil dólares).

Pero más inquietante aun es el hecho que Thorne Tasker, un individuo que no debe carecer de *lobby* en su país de origen (que por otra parte, no es una potencia menor a nivel mundial) haya declarado (y sus declaraciones obran en poder de la justicia) que no quería pisar suelo uruguayo cuando se sustanciara la investigación porque temía por su vida, ofreciéndose a testimoniar a través de cualquier modalidad alternativa.

No queda sino concluir que, además de tener todo esto un olor nauseabundo, nos encontramos en presencia de algo pesado, alarmantemente pesado. ■

José "Pepe" Mujica

Seduciendo inversores



—Pepe, ¿qué conclusiones podemos sacar del pedido que hicistes, de que este tema sea considerado como "asunto político" por el Parlamento?

[illegible]

—Hay que ser particularmente prudentes en la consideración de las responsabilidades individuales en torno a este tema, ya que los antecedentes del caso obran en poder de la justicia, [illegible]

[illegible]

M. Amargo
18/12/97

021

9714732

El canciller Alvaro Ramos será citado por el Parlamento para que informe sobre problemas con EE.UU. a raíz del caso "cangrejo rojo"

El canciller Alvaro Ramos deberá comparecer ante la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados para explicar cuál fue la actuación del gobierno uruguayo ante el planteo del senador norteamericano Ted Stevens de suspender los programas de asistencia económica, formulado el 7 de mayo en el Congreso de Estados Unidos.

Esa propuesta, que lleva el número 208, fue publicada con esa fecha en una página identificada con el número 4.045 del diario de sesiones del Senado norteamericano. El planteo —originado en denuncias de empresarios pesqueros de EE.UU., que dijeron haber sido perjudicados en un negocio por el que demandaron en Montevideo al contraalmirante Eladio Moll y a su hijo, Ricardo Moll Grolero— motivó la intervención del embajador uruguayo en Washington, Alvaro Díez de Medina, y del ex embajador de Estados Unidos en Uruguay, Thomas Dodd.

En agosto, Dodd comunicó por escrito a Stevens que el gobierno de Estados Unidos estaba "preparado" para "recibir la caída, si sucediera, de las relaciones bilaterales" e instó a los empresarios a emprender acciones legales en Uruguay.

El 13 de octubre, los empresarios Timothy Kennedy y Francis Miller denunciaron ante la jueza Rosario Berro por estafa y apropiación indebida a Eladio Moll, actual comandante de la Flota de la Armada, y a su hijo Moll Grolero (Búsqueda Nº 924).

● **"Sin pausas".** La investigación parlamentaria que se decidió en la sesión del martes 16 será "progresiva, sin pausas y con firmeza porque de los hechos, en apariencia muy graves, surgirían connotaciones políticas importantes ya que el país puede sufrir perjuicios y un deterioro en su imagen", dijo a **Búsqueda** el diputado Luis José Gallo (Frente Amplio), presidente de la Comisión.

La intervención de la Comisión fue votada por unanimidad el jueves 11 por el plenario de Diputados luego de un planteo del diputado frentista José Mujica, como "asunto de interés político", luego de haberse enterado de los hechos a través de **Búsqueda**.

Gallo dijo que se citará a Ramos cuando regrese al país porque ese cuerpo parlamentario seguirá actuando pese al receso, teniendo en cuenta "la repercusión política y militar" de los hechos. El canciller se encuentra en Estados Unidos por razones personales.

El diputado señaló que a mediano plazo también serán citados por la Comisión los denunciantes e imputados involucrados y, eventualmente, los representantes diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos en Uruguay.

Durante la sesión de la Comisión, el diputado León Morelli (Herrerismo) dijo que "no es un tema menor" y reclamó que se tomara versión taquigráfica ya que "hay una serie de personas involucradas" las que "tienen derecho a salvar su honor si son falsas dichas versiones".



Luis José Gallo

Antes, a través de una "reflexión", Yamandú Fau (99-Partido Colorado) había considerado "conveniente" que no se registrara versión taquigráfica, pero luego modificó su postura.

Además, Morelli dijo estar en conocimiento de que Ramos "tiene interés en concurrir" para informar sobre el tema en debate.

El diputado Carlos Pita (Espacio 90), de quien surgió la iniciativa de citar a Ramos, sostuvo que "se trata de un tema que ha puesto en tela de juicio el nivel de relacionamiento (de Uruguay) nada menos que con la primera potencia del mundo".

El diputado Jorge Pacheco Klein (colorado) argumentó que es necesario oír a Ramos antes de opinar, ya que con relación a lo planteado en el Congreso norteamericano "no sabemos si se trata de la iniciativa de una persona (Stevens), de una resolución del cuerpo parlamentario o si está a estudio de un comité".

Durante la sesión, Mujica destacó que la Embajada de EE.UU. "está terciando" en el asunto y abogó por investigar y que "los poderes del Estado hagan gestualidades y no se desentiendan. Que no se entienda que éste es un problema de la Justicia, solamente".

Fau le respondió que las tercerías "no tienen color, signo, ni estrellas; muchos tercian. Entonces, si hay ciudadanos americanos cuyos derechos son desconocidos, parece que la Embajada de su país está obligada a interceder" con "relatividades y matices, lo que surgirá de la información".

El lunes 15, antes de regresar a su país luego de declarar ante la jueza Berro, Kennedy se reunió con la ministra consejera de la Embajada de EE.UU. en Montevideo, Nancy Mason.

Mientras tanto, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) realiza una investigación administrativa con la intervención del Instituto Nacional de Pesca (Inape) que ya elevó un informe a la jueza Berro. Desde ahora, la magistrada actuará conjuntamente con la fiscal de segundo turno, Mirta Gianze.

● **Moll.** La investigación judicial se inició el 13 de octubre luego que los empresarios estadounidenses denunciaron haber sido perjudicados por un monto que oscila en los U$S 7:380.000 y que, mediante maniobras engañosas, perdieron el control de la sociedad Naifen S.A. y del barco pesquero Sofía Star, que se dedica a la pesca de cangrejos.

El abogado de Naifen, Carlos Dubra, dijo a **Búsqueda** que en su condición de asesor legal de esa empresa no quiere opinar mientras esté desarrollándose la investigación en la Justicia Penal y en la Civil, por otro planteo que también formularon los denunciantes.

Mediante una carta publicada por el diario "El País" el viernes 12, el contraalmirante Moll aseguró "no tener relación, ni participación de naturaleza alguna con Naifen S.A." y que no ha recibido "viáticos, dietas, remuneraciones ni utilidades de especie alguna por la actividad comercial que desarrolla la misma".

En el Juzgado, los denunciantes norteamericanos dijeron que giraron dinero a una cuenta a nombre del oficial de la Armada al Riggs National Bank of Washington y adjuntaron recibos de esos giros. Naifen dijo que lo informado recoge una versión "tendenciosa", como se desarrolla más adelante.

En el diario, que a pesar de publicar la carta no infor-

(pasa a pág. 67)

El canciller Alvaro Ramos será citado por el Parlamento para que informe sobre problemas con EE.UU. a raíz...

(viene de pág. 9)

mó a sus lectores sobre los hechos, Moll añadió que a partir del 1º de febrero, cuando deje el servicio activo, "contestará lo publicado e iniciará las acciones civiles y penales que entiende corresponden, por considerar que ha sido afectado su honor y buen nombre".

● **La declaración de Kennedy.** En su declaración judicial del jueves 11 ante Berro, Kennedy ratificó la denuncia y destacó que el contraalmirante Moll participó el 21 de junio de 1996 en una reunión en la que también intervinieron su hijo Ricardo, Miller y Thorne Tasker, asociado en primera instancia con Kennedy y Miller.

Kennedy dijo que esa reunión tuvo como fin que ellos accedieran a pagar 2,5% de las ventas brutas que produjese la captura del cangrejo rojo hasta llegar a un monto de U$S 500 mil.

Añadió que Miller se vio forzado a firmar debido a presiones del contraalmirante Moll, quien en esa ocasión manifestó: "Yo tengo su barco, éste es mi puerto, mi bahía y mi país".

El acuerdo fue estampado en un documento que luce el logotipo de Naifen S.A. y, al pie, junto con la de los interesados, luce una firma atribuida al "Almirante Eladio Moll", quien fue descrito en el mismo como "testigo" del acuerdo.

Kennedy argumentó que se accedió al planteo dado que las opciones eran esa o realizar un pleito durante mucho tiempo con una persona muy poderosa. Razonó que en ese momento se le abonaba a Ricardo Moll un salario mensual de U$S 5.000 y el 2,5% de la captura bruta promedio no excedería sustancialmente de esa suma aun cuando debería prolongarse por varios años. Como no cumplieron ese acuerdo y el documento protocolizado nunca apareció hasta ahora, hicieron la denuncia, dijo.

En una declaración ante escribano público efectuada el 29 de enero de 1997, agregada en el Juzgado, Tasker dio una versión igual a la de Kennedy.

● **Naifen S.A.** El sábado 13, el diario "El Observador" publicó un remitido de Naifen S.A. en el cual la empresa se refiere a lo publicado por **Búsqueda** y formula cuestionamientos por las informaciones brindadas.

La empresa dijo tener en su poder "documentación que acredita que todas las 'anunciadas inversiones' (de los estadounidenses) nunca fueron concretadas en documento legal alguno, pese a haber intervenido importantes estudios jurídicos y financieros de los EE.UU. y del Uruguay".

Naifen señaló que el documento de arriendo del Sofía Star por parte de la empresa está siendo cuestionado 19 meses después de haber entrado en vigencia, cuando nunca antes había sido objetado.

Agregó que el 21 de junio de 1996 los empresarios norteamericanos comprometieron "ante dos testigos, uno de ellos de nacionalidad americana, la compra de Naifen S.A. en U$S 500 mil y de otros dos permisos de pesca, de otra empresa vinculada al Grupo uruguayo, en U$S 1:250.000".

Añadió que "no se comprende cómo es posible que alguien se comprometa formalmente a comprar algo que luego en la vía penal alega 'apropiación indebida'".

Naifen sostuvo que la acción de Stevens fue inducida por uno de los denunciantes y que la empresa refutó "a satisfacción del Departamento de Estado" los argumentos del senador.

La empresa acusó a **Búsqueda** de recoger una "versión tendenciosa" ya que la cuenta bancaria en el banco de Washington pertenece a Ricardo Moll, quien movilizó los fondos con su firma.

Esa cuenta, dijeron, fue movilizada "sin falsificación alguna, como las cometidas por alguno de los denunciantes. 'Posdata' aclara ese punto".

Asimismo le imputó a los denunciantes tener "experiencia en acciones legales", por haber sido acusados de "anteponer las utilidades a las personas, en los desastres de 1990", así como "otras acusaciones penales" vinculadas a "la negligente utilización de beneficios empresariales y conspiración para defraudar al gobierno" de Estados Unidos.

"Naifen S.A. no se ve sorprendida, ni por la denuncia ni por las publicaciones de la prensa, porque la prepotencia y la amenaza ha sido el estilo normal de actuación del Grupo norteamericano, y todas estas acciones fueron oportunamente anunciadas a nuestro embajador en Washington", dijo el comunicado de la empresa.

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento I

Capitanes norteamericanos no quieren declarar en Uruguay por temor a represalias

Dicen que Moll hijo "alardeó" de sus vinculaciones con el poder y la marina de guerra

Por temor a represalias se niegan a declarar en nuestro país dos capitanes de los barcos pesqueros de los inversores norteamericanos, que afirman haber sido estafados por el hijo del contraalmirante Eladio Moll en unos U$S 7:388.000.

Por su parte, el contador de Naifen S. A., la empresa creada en nuestro país para la explotación de la especie de cangrejo rojo, no se presentó a declarar ante la jueza Rosario Berro.

El contador Bajuc no pudo ser ubicado en la empresa ni tampoco en su domicilio. En otras empresas que asesora, se ha respondido que "hace tiempo que no lo vemos".

Thorne Tasker, que figura como uno de los inversores con un 10 %, y otro norteamericano de apellido Roman, deberán declarar en un juicio por el mismo tema que se está realizando ante juzgados de los Estados Unidos.

El abogado de los inversores, Fernando Acosta y Lara, dijo ayer a **LA REPUBLICA** que ya han previsto obtener un testimonio notarial de esa declaración, para agregarla en el juicio civil que se sustancia en Montevideo.

Francis Miller, uno de los inversores, estuvo en Montevideo de incógnito antes de iniciar las gestiones judiciales, con la intención de ver si podía recuperar un barco que había aportado al emprendimiento.

En ese momento, Acosta y Lara le preguntó si se animaba a declarar en un juzgado uruguayo, a lo que respondió que no, por temor a represalias. Según los inversores, Ricardo Moll Grolero había alardeado de sus vinculaciones con el poder y con la marina de guerra.

El abogado sugirió entonces que declarara ante un escribano público, ante lo que Miller accedió. El profesional efectuó una serie de preguntas sobre los detalles de sus inversiones en el país y este testimonio se ha adjuntado a la causa penal que sigue la jueza Rosario Berro.

Moll Grolero tampoco había concurrido en tres ocasiones en que fue citado, alegando estar embarcado en alta mar. Declaró en cambio el coronel retirado del Ejército Juan José Pomoli, gerente general de la empresa Naifen S. A.

La demanda

El Senado de los Estados Unidos estuvo a punto de votar una suspensión general de la asistencia norteamericana a nuestro país por este conflicto que involucra a inversores de aquel país.

Según la versión de los denunciantes, Ricardo Moll se conectó con inversores pesqueros de Alaska para interesarlos por Claín, ex Ilpe a mediados de 1994.

Así se habría conectado con Thomas Tasker, entonces presidente de Cold Sea International, quien junto a Steve Cowper, ex gobernador de ese estado, se interesaron en la inversión, lo que finalmente no cuajó.

Estos norteamericanos interesaron a Timothy Kennedy y Francis Miller, del estado de Washington, principales de Southern Star Seafood.

En estas negociaciones, Moll hijo habría ganado la confianza de los inversores y acordado con ellos en iniciar un emprendimiento para la explotación del red crab (cangrejo rojo), especie de gran aceptación internacional, considerada comida de lujo.

Moll compró Naifen S. A. con dinero girado por Kennedy y Miller en diciembre del 94. En marzo obtuvo un permiso del gobierno para explotar el cangrejo rojo.

En enero del 96, los norteamericanos acuerdan repartir las acciones de Naifen S. A. entre Kennedy y Miller (40 % cada uno), Tasker (10 %), otorgando otro 10 % a Moll y a Luis Pazos, español gerente de Claín. Para poder concretar esto enviaron las cuatro acciones de 25 % cada una a efectos de que Moll emita otro juego que permita el reparto.

Desde entonces, no volvieron a ver las acciones.

Paralelamente, Moll habría sugerido crear otra sociedad que sería propietaria del buque que habían comprado y adaptado en los Estados Unidos para la explotación de cangrejos.

Se creó Sofía Star Sociedad Colectiva, a quien Kennedy vendió el barco. En documento separado, Sofía Star S. C. acordó arrendar el buque a Naifen S. A. en una cantidad casi simbólica (unos US$ 300 por mes), con opción de compra por una cantidad también pequeña (entre US$ 90 y 150 mil, cuando está asegurado en US$ 3,5 millones).

Estando Moll en posesión de las acciones, que son al portador, puede ahora quedarse no sólo con la empresa, sino con el barco.

El contraalmirante Eladio Moll resulta implicado porque envíos de los inversores se depositaron en su cuenta y el contrato lo menciona como heredero de su hijo.

La otra versión

Hasta aquí, la versión de los denunciantes, que acompañaron de numerosos documentos.

Fuentes de Naifen expresaron que se trata de una calumnia, porque las acciones siempre fueron de Moll Grolero, al punto que Kennedy ofreció comprarlas por US$ 500 mil a mediados del año pasado. Aclararon que el permiso de explotación lo adquirió para sí en US$ 25 mil y que hoy cuesta US$ 2 millones gracias a un decreto del gobierno que permite su libre comercialización.

Pomoli presentó a instancias judiciales una carta enviada por Moll a la embajada de los EEUU, en la que expresa no tener deuda alguna con Kennedy o con Sofía Star S. C., propietaria del buque de bandera uruguaya.



El contador de la empresa Naifen S.A. no se presentó a declarar ante la jueza Berro

La República
18/12/97

023

9714732

Brecha 19-12-97

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ARIANO
Jefe del Departamento I

"OPERACIÓN CANGREJO ROJO"

Debajo de la piedra está la implicancia



Poderosos inversores estadounidenses dicen haber sido estafados por el hijo del contralmirante Eladio Moll. El complejo conflicto casi le causa a Uruguay un corte de créditos internacionales.

LA SEMANA PASADA tomó estado público la existencia de una demanda penal y otra civil contra el oficial retirado de la Armada Ricardo Moll (hijo del contralmirante Eladio Moll, jefe de la Flota de Mar de esa arma), presentada por inversores estadounidenses que dicen haber sido embaucados por él, con perjuicios por unos siete millones y medio de dólares. En la galería de personajes de este caso, a cargo de la jueza María del Rosario Berro en lo penal y del juez Tabaré Sosa en lo civil, aparecen, entre otros, el propio contralmirante Moll; el doctor Julio Luis Sanguinetti, hijo del presidente de la República; el presidente de PLUNA, Ricardo Scaglia; y el coronel retirado del Ejército Juan José Pomoli. Entre el 7 de mayo y el 2 de junio de este año, una iniciativa del influyente senador estadounidense Ted Stevens, motivada por el episodio, afectó una asistencia económica al Ejército uruguayo y amenazó la continuidad de los préstamos internacionales al país del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de otros organismos internacionales, pero se desactivó cuando los legisladores de Estados Unidos se percataron de que el presunto perjuicio a ciudadanos de ese país no era responsabilidad del gobierno uruguayo sino de particulares.

El jueves 11 el semanario Búsqueda dio a conocer informaciones sobre el caso, y al día siguiente la revista Posdata incluyó como tema de portada los resultados de una investigación propia al respecto. La enredada trama de la historia comienza en febrero de 1994, cuando Ricardo Moll actuó como intermediario entre Clain SA (ex ILPE) en la búsqueda de inversores extranjeros. Las gestiones con este objetivo vincularon al hijo del contralmirante con los estadounidenses Timothy Kennedy y Francis Miller, quienes se interesaron en el negocio de la pesca en aguas uruguayas pero prefirieron, a fin de ese año, emprenderlo por su propia cuenta. A tal efecto Moll hijo, ahora trabajando para Kennedy y Miller (según éstos, con un sueldo de 5.000 dólares mensuales y otros beneficios), compró una sociedad anónima, Naifen SA, gestionó permisos para la pesca de cangrejo rojo de fondo de mar (obtenidos en mayo y noviembre de 1995) y participó en la adquisición y adecuación de un buque pesquero, que pasó a tener bandera uruguaya y a denominarse Sofía Star.

Los estadounidenses sostienen que Ricardo Moll los indujo, con el pretexto de que así se pagarían menos impuestos, a crear una nueva firma (Sofía Star Sociedad Colectiva) para que ésta figurara como propietaria del barco y lo arrendara a Naifen SA, con opción de compra, por valores irrisorios (3.000 dólares al mes y 90 mil para comprarlo, cuando la adecuación costó casi un millón y medio de dólares, y la nave está asegurada por tres millones y medio). También dicen que, aprovechando su condición de empleado de confianza, Moll hijo se quedó con todas las acciones al portador de Naifen SA (de la cual era socio minoritario, con el 10 por ciento), apropiándose de un negocio que reportó, sólo entre abril y diciembre de 1996, más de dos millones de dólares. Además, siempre según los denunciantes, el empleado infiel se habría embolsado buena parte de más de un millón y medio de dólares que se le transfirieron para ser gastados en el proyecto. Una fracción de ese dinero se depositó en una cuenta en Washington que Ricardo Moll comparte con su padre el contralmirante (y en el contrato con los estadounidenses se estableció que éste quedaría como responsable de la empresa si su hijo fallecía).

La defensa de Ricardo Moll sostiene que éste no se apropió de las acciones de Naifen SA (cuyo gerente general es el coronel retirado del Ejército Juan José Pomoli), sino que dicha empresa siempre perteneció en su totalidad al demandado.

Con independencia de lo que decida la justicia, el aspecto más polémico y oscuro de la historia es que los estadounidenses exhiben muchas comunicaciones de Ricardo Moll en las que éste dice integrar un "grupo de intereses económico-políticos" junto a su padre -el contralmirante-, al abogado Julio Luis Sanguinetti -el hijo del presidente de la República- y al escribano Ricardo Scaglia -presidente de PLUNA SA-. Scaglia y Julio Luis Sanguinetti integran la empresa Asesoramiento Multidisciplinario de Inversiones, que intervino profesionalmente al suscribirse el contrato entre Ricardo Moll y los estadounidenses. Moll hijo aseguró a Kennedy y Miller que la influencia de los nombrados se traduciría en protección del gobierno y de la Armada para sus operaciones comerciales, y les abriría las puertas de otros suculentos negocios en el MERCOSUR. Haya habido o no estafa a los estadounidenses (quienes aseguran ahora que el "grupo de intereses" era una patraña de Moll hijo), el hecho es que las investiduras de Eladio Moll y Julio María Sanguinetti hacen sumamente desaconsejable que sus respectivos vástagos intervengan, directa o indirectamente, en negocios cuya suerte puede estar muy ligada a las acciones u omisiones de los padres. Sin ir más lejos, una decisión reciente del gobierno uruguayo respecto a la comercialización del cangrejo rojo hizo que el valor de los permisos para su pesca (adquiridos al precio de 25 mil dólares por año) se elevara a más de dos millones de dólares. ■

9714732

024

BXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible]IA BRIANZ
Jefe del Departamento

La República 22/12/97

Preocupación en Congreso de EEUU por influencia de jefes militares en Uruguay

Las denuncias del affaire "cangrejo rojo" tuvieron inesperadas repercusiones en el Capitolio

Las derivaciones de las denuncias de empresarios norteamericanos contra el contraalmirante Eladio Moll y su hijo Ricardo, llegaron a niveles inesperados al conocerse graves afirmaciones de congresistas de EEUU sobre la influencia de los jefes militares en nuestro país.

En una sesión de la Comisión del Congreso norteamericano que analizó las denuncias de los empresarios de ese país sobre la maniobra en la que estarían involucrados el contraalmirante Eladio Moll y su hijo Ricardo, según afirmaron fuentes parlamentarias a **LA REPUBLICA** "se afirmó que las inversiones de EEUU en Uruguay corren peligro debido a las actitudes de los jefes militares, que presionan como durante la dictadura".

Según las fuentes, legisladores estadounidenses afirmaron que "como remanente del período dictatorial, los militares mantienen influencias en áreas clave del comercio exterior, como la pesca, los aeropuertos, los puertos y las aduanas".

El acta de la reunión del Congreso norteamericano está a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, que está analizando la situación tras un planteo del diputado frenteamplista José Mujica, que fue respaldado por unanimidad de los legisladores.

La Comisión está estudiando las consecuencias del "affaire" en la política exterior de nuestro país, ya que el Congreso de los EEUU estudió y estuvo a punto de aprobar una enmienda para limitar la ayuda económica a nuestro país.

Reunión de Kennedy con Gallo

El empresario pesquero norteamericano Timothy Kennedy se reunió con el presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados, Luis Gallo Imperiale, para presentar su punto de vista con respecto a la denuncia penal contra el contraalmirante Eladio Moll y su hijo por presunta estafa.

Kennedy, junto a asesores, sus abogados en Uruguay y el presidente de la Cámara de Comercio Uruguay-Estados Unidos, proporcionaron al diputado Gallo, de Asamblea Uruguay, la información que ya entregaron a la Justicia penal y dieron sus puntos de vista con respecto a la maniobra en la que entienden fueron perjudicados.

Por una palabra

La Comisión de Asuntos Internacionales recibió este fin de semana la versión de la reunión de la Comisión del Congreso norteamericano que estudió aprobar la enmienda que limita la ayuda económica a Uruguay.

Se está esperando una traducción, ya que existe la versión de que la enmienda se aprobó y estuvo en vigencia durante 14 días, hasta que una instancia superior decidió que no correspondía. El cese de la ayuda habría sido resuelto partiendo de la base de que se habrían confiscado los bienes de los empresarios norteamericanos, y después se comprobó que no fue una expropiación del Estado uruguayo, sino una presunta estafa en la que participó un alto jefe militar.



El diputado Luis Gallo recibió directamente las denuncias.

Reunión con Ramos

La Comisión de Asuntos Internacionales espera el retorno del canciller Alvaro Ramos de los Estados Unidos, donde permanece por problemas familiares, para concretar una entrevista y conocer los puntos de vista de la Cancillería sobre el incidente con EEUU. Ramos estaría retornando al país el próximo 26 de diciembre, y probablemente la reunión se concrete antes de fin de año.

Moll se reunió con Ramos en EEUU

El contraalmirante Eladio Moll se reunió en varias ocasiones con el canciller Alvaro Ramos y el senador Jorge Gandini en Estados Unidos, durante la presencia de éstos en la Asamblea General de la ONU, según pudo saber **LA REPUBLICA**.

Las entrevistas se efectuaron en octubre pasado y al parecer el objetivo principal fue analizar la denuncia del senador por Alaska Ted Stevens.

Ante la sorpresa del resto de la delegación uruguaya, durante la permanencia de ésta en Nueva York, el contraalmirante Moll se presentó en el hotel en que se hospedaba la embajada y se reunió en varias oportunidades con el canciller y el senador Gandini.

Al parecer, Moll mantiene una vieja amistad con el senador nacionalista. Por otra parte, trascendió que tanto Ramos como Gandini respaldan cualquier acción para investigar los hechos denunciados.

Merluza negra

Si bien la operación que involucra al contraalmirante Moll y a su hijo Ricardo es conocida como "cangrejo rojo", se sabe que el barco al que se cuestiona la propiedad, el "Sofía Star", también pesca merluza negra, conocida como sibas.

La captura de merluza negra es comercializada a través de otra empresa marítima que nada tiene que ver en la operativa de Nalfen SA, que es la empresa que los norteamericanos señalan como expropiada a través de una maniobra fraudulenta.

Esta otra operativa podría hacer aumentar el monto final de los reclamos financieros de los norteamericanos, que hasta ahora los han centrado en el patrimonio de la empresa y la captura del cangrejo rojo en el último año.

025

9714732

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

EL OBS. 23/12/97

PIDEN MEDIDAS CAUTELARES

Presentarán demanda contra empresa de Moll

Los abogados de los empresarios norteamericanos Timothy Kennedy y Francis Miller pidieron ayer varias medidas cautelares –entre ellas embargos– contra la empresa Naifen SA, que preside Ricardo Moll Grolero. Así mismo solicitaron una audiencia de conciliación previo a una demanda que introducirán por US$ 8 millones contra la misma firma de la que, sostienen, fueron desplazados de su control, así como del barco Sofía Star con el cual la empresa pesca y comercializa el cangrejo rojo.

Las acciones son la consecución, en la vía civil, de una denuncia penal introducida por estos empresarios el último 13 de octubre contra Moll Grolero y su padre, el c/a Eladio Moll, por estafa y apropiación indebida. La demanda civil contendrá una reclamación de US$ 8 millones, por simulación de contrato, reivindicación de acciones e incumplimientos contractuales.

La denuncia penal, recibida por la magistrada María del Rosario Berro, señala que a Moll Grolero se le giró un salario mensual de US$ 5 mil, US$ 80 mil para pagar permisos de pesca y otras cifras importantes al hijo para poner en marcha el negocio de pesca del cangrejo rojo.

Al comparecer en el juzgado los denunciantes dijeron que giraron dinero a una cuenta a nombre del oficial de la Armada al Riggs National Bank of Washington y adjuntaron los giros.

Alegan también haber sido engañados en el contrato de arrendamiento del barco adquirido y en el reintegro de las acciones de la empresa que se creó para cumplir con la pesca.

En un remitido público Naifen dijo poseer documentación que acredita que todas las inversiones anunciadas nunca fueron concretadas, y que los empresarios norteamericanos se comprometieron ante dos testigos a comprar las acciones de Naifen SA en US$ 500 mil y otros dos permisos de pesca a otra empresa vinculada al grupo por US$ 1.250.000.

026/ 9714732
/026

El Capitán de Navío (r) Jorge Tróccoli publica una novela sobre la época de confrontación

"LA HORA DEL DEPREDADOR": NO HAY ANGELES EN LOS INFIERNOS

La novela tiene un nombre impactante: "La hora del depredador" y un subtítulo que parece contradecir su definición novelística: "Una historia del Uruguay de los años perdidos". Se refiere a los años de dictadura, un tiempo que a su autor, el capitán de navío retirado Jorge Tróccoli, lo tuvo por protagonista. Que se convirtió en un confesor público desde que en respuesta a una acusación periodística, escribió la carta que bajo el título "Yo asumo, yo acuso" fue publicada por EL PAIS en mayo del año pasado. Referencias a ese mismo período de nuestra historia reaparecieron, en clave reflexiva, en el libro "La Ira de Leviatán".



FRONTAL. Jorge Tróccoli: sacudió el tablero político con su carta "Yo asumo, yo acuso" publicada en EL PAIS y ahora lo hace con su novela

Era impensable que se transformara en autor de una novela, que ahora Editorial Fin de Siglo puso en circulación y que ya tuvo sus notas de polémica en la prensa. Es que, más allá de las consideraciones críticas literarias, hay que reconocer lo inédito del camino que se trazó el escritor, un hombre de 50 años, que desde los 15 se integró a la marina y que tras cumplir los 30 años de servicio se retiró para estudiar y para escribir. Su presencia en la Facultad de Humanidades desató tempestades, algo que a esta altura puede repetirse cuando La hora del depredador sea discutida no tanto como texto literario sino como una alternativa socialmente admisible para hombres que como Tróccoli han confesado la participación en la tortura de presos y se dicen conscientes de la existencia de desaparecidos en nuestro país.

La novela tiene una estructura fragmentaria que parte del presente desesperado de un ex-comunista que se ablandó en la tortura, delató y se convirtió él mismo en torturador, y que se ensambla con confesiones de otros personajes, con las acciones ocurridas dentro y fuera de los cuarteles, mientras la logia Tenientes de Artigas preparaba su telaraña con la cual cazar a un enemigo y alzarse con el poder. Al final nadie se parece al que era en un principio.

—¿Por qué eligió la ficción?

—Yo escribí antes La Ira de Leviatán que era un ensayo, y un ensayo tiene determinadas limitaciones de estructura, de cronología; limitaciones de verificación de hechos. En la novela yo me siento mucho más libre de transmitir como las cosas son desde un punto de vista de sentirlas. Creo que puedo transmitir cómo se siente la gente, se puede ver sin explicar las distintas motivaciones y transformaciones que sufren los personajes. En el ensayo eso yo tendría que fundamentar por qué, en la novela la gente que entra ahí ve que es la vida. La narrativa me resulta muy cómoda para transmitir una vivencia. Un ensayo es para la reflexión, para el pensamiento constructivo en base a verdades ponderadas. Una novela es para sentirla.

—¿Hacía mucho tiempo que los personajes estaban en su cabeza?

—Los personajes estaban adentro y alrededor. Yo me he relacionado con las diferentes vivencias de esos personajes. Los he construido en base a cosas que sucedieron, a fragmentos de conversaciones, a la imaginación cuando no existe la información. En base a relaciones que he tenido, en base a vidas que he observado. Ahí construyo personajes que pueden ser un reflejo bastante acabado de lo que puede ser la realidad. Cuando terminé la novela se la di a personas reales cuyas características estaban en algunos personajes de la ficción. Uno me dijo: "al fin se dicen las cosas tal como fueron, al fin sale a luz la verdad". Esa reacción la tuve —y aunque no me gustan las versiones hemipléjicas— de los dos bandos. Gente que vivió esto, que retomó sus vidas, muchas veces dolorida porque no se logra transmitir la esencia de lo que se vivió. No sólo desde el punto de vista personal.

■ CRITICAS Y REACCIONES

—¿Cómo reacciona Ud. cuando dicen que la novela es una autojustificación?

—Hay gente que tiene un discurso muy estereotipado, al cual se deben por sus trabajos o por sus autoimágenes. Entonces si de la noche a la mañana determinadas personas dicen "bueno en realidad esto sí me hizo pensar", destruyen esa imagen que han construido y son demasiado débiles para poder destruirlas. No me afecta que digan eso.

—Pero Ud. debe sentirse como una especie de lobo solitario...

—Eso sí ya me lo habían dicho.

—...las Fuerzas Armadas optaron por el silencio como parte esencial de una conducta.

—Sí, es verdad lo que Ud. dice. Pero yo hubiese optado también por el silencio si no hubiera sido expuesto. Pero hubiese optado por el silencio no porque lo crea una conducta pertinente ni acertada, sino porque había vivido estas cosas, había reflexionado mucho, había llegado a mis conclusiones y estaba tranquilo. No tenía necesidad de decir nada. Ahora, cuando una persona queda expuesta como quedé yo, creo que ahí se presentan varias opciones: el quedar callado es una de ellas y dejar que en quince o veinte días pase todo; otra puede ser salir a una pelea desgastante, desmentir y dejar la cosa un poco turbia como que hubo una respuesta; y otra es salir a decir cómo uno ve las cosas. Entonces, lobo solitario no sólo por salir a hablar sino por ver las cosas de determinada manera. La gente que ha construido los espacios políticos, los espacios periodísticos, los espacios vitales, en base a imágenes construidas de sí mismos, en base a lo que esperan que ellos sean ante tal y cual circunstancia; bueno, esa gente no puede aceptar una ruptura de estructuras como la que yo estoy proponiendo.

■ UNA CARTA, UN LIBRO, UNA NOVELA

—Ud. dice que el detonador de su conducta fue una denuncia, pero cuando elige escribir y publicar, de hecho está mostrando que también tenía la necesidad de hacerlo.

—Yo no le puedo negar que eso sea así pero yo no lo sentía. No lo sentía porque no era una cosa totalmente encerrada dentro de mí. Esto lo había hablado con muchas personas, inclusive con antiguos enemigos; lo hablábamos reflexionando sobre la condición humana, sobre la violencia. Yo transmitía mi experiencia. Entonces alguien puede estar pensando que esto era como una olla de presión tapada y que se dio la oportunidad para una catarsis, pero yo no lo veo así.

—No pensé en catarsis sino en necesidades que se tejen en la intimidad, de una manera más serena, a partir de reflexiones. Le hice la pregunta porque Ud. escribió una carta, escribió un libro de reflexiones y escribió una novela. Ud. no se queda quieto.

—Hay otra cosa: a mí me gusta escribir. No son las primeras cosas que escribo; tengo cuentos, otras reflexiones, un libro sobre religiones afro. Empecé cuando mandé un cuento a concurso y salió premiado. Claro que el que escribe es porque tiene algo para decir pero la carta la escribí por haber quedado expuesto. La Ira de Leviatán me fue pedida por amigos pero no tenía intenciones de seguir adelante con esto, y como me gustaba la narrativa quise escribir una novela, y uno en general primero opta por lo que uno sabe o lo ha vivido. Pero esto no quiere decir que yo vaya a seguir escribiendo sobre esto.

—Pero su libro es la ficción de una realidad muy dominante. Por ejemplo, el ubicar a uno de sus personajes centrales dentro de los Tenientes de Artigas es un recurso fuerte, se mete en un tema bravo.

—Bueno, pero eso es parte de los discursos construidos desde los silencios, esos que parecen decir "de esto no se habla". ¿Cómo que no se habla? Yo hablo de una logia que es una realidad, a la cual no pertenezco pero tengo amigos ahí y es un grupo que tuvo un papel tremendamente preponderante en estos hechos. Entonces yo no quiero omitirlo. Si no lo puse en La Ira de Leviatán fue porque no tenía la suficiente información. También hablo de cosas del MLN, fricciones y fracciones de las que normalmente no se habla. Una vez un periodista me señaló que el MLN nunca había reconocido haber tenido entrenamientos en Cuba. ¿Cómo que no reconoció?

■ INFORMACION DE PRIMERA MANO

—Ud. ahí maneja una información abundante.

—Es de primera mano. Yo hablé con un amigo que se entrenó allí. Me contó no sólo el entrenamiento sino el aspecto de la ciudad. Después me informé en libros, hice un par de llamadas para saber dónde quedaba un aeropuerto. Quería transmitir una vivencia. De esas cosas tampoco se habla. Otro tema controvertido es el de las armas del Partido Comunista. Mirando hacia atrás, después de haber pasado más de veinte años desde que las cosas sucedieron ¿por qué hay que avergonzarse de haber dado todo de sí por algo en lo que se creía? ¿por qué avergonzarse de haber formado logias clandestinas para dar respuestas a determinadas ausencias? ¿por qué avergonzarse de haber tenido armas en forma secreta? ¿por qué avergonzarse de haber peleado con todos los medios? Tampoco hay que enorgullecerse muchas veces.

Lo que yo apuesto es con el cuidado con la construcción de imágenes heroicas de aquella época. Hay un montón de jóvenes que cuando escuchan eso se lamentan por haberse perdido aquello, por no haber tenido sus propias guerras. Eso genera un caldo de cultivo peligrosísimo. Lo que quiero decir en el libro es que puede haber cosas heroicas en una guerra pero también hay dolor y sufrimiento antes, durante principalmente y después sigue en aumento. Duelen estas cosas.

—Pero el tema de la memoria, el tener que vivir con los recuerdos, es también algo básico en su libro. Es un drama.

—Sí pero si no queremos que sean los años perdidos, como yo titulo a la novela, vamos a pararnos sobre ese sufrimiento y vamos a construir para adelante. Vamos a reconocer que esto lo vivimos, lo hicimos y es doloroso, que ojalá no hubiera sido.

—Y es ahí que Ud. se decide a hablar, como una forma de sinceramiento.

—Eso es parte del lobo solitario que Ud. dice.

—Pero hay una realidad que está por encima de la decisión personal, que es la colectiva: el tema de los desaparecidos, el de la tortura.

—De eso yo ya he escrito. Pero yo hago una apuesta: quiero romper una patología, quiero romper un juego de índole inconsciente-patológico y de índole inconsciente-político. Vamos a decir una cosa muy clara: cuando escribí La Ira de Leviatán, cuando escribí la carta, nadie salió a desmentirme. Todos sabemos de lo que estamos hablando. Todos sabemos que los desaparecidos están muertos. Sin embargo, a nivel social continuamos con ese jueguito que puede tener réditos políticos de diferentes maneras: yo te sigo poniendo en jaque con el tema de los desaparecidos y yo te aguanto este tema a ver si mantengo esto tranquilo. Es una manipulación que nos está desgastando a todos. Ahora claro ¿cómo no van a rabiar cuando yo digo estas cosas? Todos se ponen furiosos porque estoy rompiendo un juego, un doble juego, político y patológico.

■ PERSONAJES Y REALIDADES

—En su novela, Julián, un militar, termina marcando el mapa para señalar dónde están los desaparecidos y luego él desaparece.

—El desaparece.

—¿O lo desaparecen?

—Es como decir el guerrero que ya fue. No es una desaparición como si hubiese muerto. El desaparece de escena como han desaparecido muchos de la escena.

—Sin embargo después que Julián marca los lugares, el general que está con él tacha el nombre Julián.

—Porque ya habló con él.

—Pero da la señal para otro tipo de desaparición.

—Puede ser, sí. Puede ser. Esa interpretación es válida. Ahora, toda esa secuencia deja ver una posibilidad que sale a luz cuando Michelini habla con Ballestrino: ...que no haya cadáveres.

—Es un tema que está trancando ¿no?

—Lo estamos trancando todos. Cuando yo hablo de esto no lo hago en una actitud protagónica. Yo hablo cuando me preguntan, ni tengo deseos de terciar en esto. Digo lo que siento y digo que es un juego peligroso y no sé si verdaderamente se quiere que este tema se solucione. Yo apuesto a lo humano: a que alguien quiera saber lo

(Continúa en la página 7 de segunda sección)

Una novela de profundo impacto

(Viene de la página 7 de segunda sección)

que realmente pasó. Pero a veces de atrás viene la venganza, el costo político y un montón de cosas que me hacen preguntar ¿qué se busca? Ya lo he dicho en otros lados ¿alguno de los que murió era inocente? Si era inocente yo, por favor, le pido perdón. No tengo ningún inconveniente en hacerlo. Lo hizo Mujica hablando de Pascacio Báez (N. de R.: peón rural asesinado por el MLN). Son los inocentes de las guerras. No es una justificación, es una horrible realidad. Ahora, a los que no eran inocentes y murieron defendiendo sus ideas, a esa gente mi más profundo respeto y mi más profundo pésame y que tengan el homenaje que merece toda persona que se las jugó y murió.

—Su novela cuando se resuelve deja una imagen bastante apocalíptica, pero sin embargo salva a dos personajes: Mirna, alias Julia, una ex-MLN, y Diego, un militar.

—Yo hice la novela teniendo en cuenta muchas cosas. Una de ellas es que nunca se firmó una paz y las personas que intervinieron fueron resolviendo sus vidas de muy diferentes maneras. También entran al conflicto de diferentes maneras y motivaciones. Lo viven y salen. Unos salen de una forma y otros de otra. Unos terminan muy mal, otros recomponen sus vidas. A la falta de una paz institucional, las resoluciones se hacen en forma individual. Los personajes viven esto con límites personales. También hago una apuesta a que es posible sacar algo útil de esto, a nivel individual. Hablo ahí del guerrero y del soldado: el guerrero es el que se vence a sí mismo, es el que puede salir más completo después de la vivencia; el otro es el que simplemente peleó y que fue hasta un extremo del cual puede volver o no. Hay gente destruida en esto y que como cuerpo social parece que no tenemos interés en que se vuelvan a recomponer. El discurso social a veces parece decir que la única salida es volver a enfrentarse, no importa contra quién, porque no es un problema ideológico sino de modo de vida. Hay gente que pelea contra y no por. Eso es el depredador que está a flor de piel. Es el otro mensaje de la novela: el animal que tenemos adentro y sale en determinadas circunstancias.

—O porque el demonio es más inteligente que el ángel, como escribe Ud.

—Sí, ese personaje está más preocupado porque su ángel es un estúpido. Son formas de ver esa dualidad emocional, racional, animal y humana que tenemos todos. Hay muchas teorías que hablan de esto. En la narrativa uno tiene la ventaja de no estar explicándolo, sino viéndolo. Ahora, que salga algún improvisado o esclavo de su condición diciendo que esto es una autojustificación y, bueno, o no la vivió o no la quiere ver.

El País 28/12/97

001/02

La reacción de sus camaradas

—¿Cómo han reaccionado los militares ante sus actitudes?

—No hubo una reacción. Hubo de todo: mucha gente que había estado muy comprometida me apoyó. El teléfono de casa no paraba de sonar. No tuve llamadas de censura pero sé que hay gente que me ha censurado. Hay gente que construyó su espacio vital de tal forma que no le gusta que salga un tipo a hablar y remover ese espacio. Claro: no hay respuestas para un caso como el mío. Cuando le planteé mi caso a un general, me dijo que había que mirar para adelante, apostar a esto y aquéllo; y yo le dije qué se podía hacer si otro oficial salía expuesto en la prensa y él me contestó: absolutamente nada. Sepan los oficiales que estuvieron en esto que no se puede hacer nada y sépanlo por si se entra en otro conflicto similar. Aparentemente no hubo la suficiente inteligencia para resolver todos los aspectos del problema; aparentemente no hubo la buena voluntad ni aspectos del contrato social que prevean una reconciliación. Los agujeros que quedaron detrás nuestro son agujeros en los cuales podemos caernos de espalda. No se puede hacer nada. Ahora, si se llegara a un debate sano —aunque soy muy escéptico acerca de la sanidad de los debates en este país—, que formara un consenso social que verdaderamente ponga un punto final a esto, no sólo en lo político y jurídico sino también social, eso posibilitaría que cualquier denuncia futura fuera mal vista por no ir con el sentido mayoritario.

—Hay abismos difíciles de pasar. Ud. insiste en la novela sobre diferentes niveles de colaboración entre tupamaros y comunistas con los militares. ¿Eso forma parte de su admiración por los guerreros o es exactamente lo contrario, es parte del hundimiento?

—Creo que las dos cosas están jugando. Yo en este momento hablo con gente con la que fuimos enemigos, hay códigos en común. Todos hemos sufrido juntos y creo que pocas cosas unen tanto como el sufrimiento conjunto. ¿Se trata de salvar a los guerreros? No, se trata de comprenderlos. Porque si decimos salvar el espíritu del guerrero vamos a caer en aquellos moldes del "soldado puro" que me puso gente que no entendió nada. Yo muestro una conducta humana. No hay que dejarse atrapar por los paradigmas personales y entonces uno va a ver que no es justificación sino que es parte del hundimiento. El discurso que muchas veces se entabla en Uruguay es hemipléjico: los malos y los buenos, antes los malos eran buenos y los buenos eran malos y ahora es al revés. Y seguimos en esa hemiplejia moral, dijera Ortega y Gasset.

El País 28/12/87

Mal presagio para el instituto

Puede estallar una nueva huelga de policías ante la crisis

Entrevista al Presidente de los retirados policiales del Uruguay

Ante los gravísimos hechos ocurridos en el transcurso de un atraco a una sucursal bancaria de Sayago por parte de varios funcionarios policiales en actividad y ya procesados por la Justicia pertinente, EL DIARIO buscó la palabra de un hombre que sabe mucho acerca de las internas policiales y que desde su lugar presidencial, sigue buscando el beneficio de una fuerza que cada vez es menos representativa dentro de la seguridad pública, por los acontecimientos que se dan en materia delicuencial y que tiene como protagonistas a gran parte de la familia policial y como víctima a una población cada vez más incrédula. El comisario (r) Edgar Benítez, desglosa una realidad y sin llegar a hacer la apología del delito, defiende al subalterno, al más necesitado que viste el uniforme azul.

Benítez comenzó diciendo que «Tengo una actitud crítica hacia el señor Ministro del Interior del cual como persona no tengo nada que decir, pero sí como ministro, ya que evidentemente al hombre se le ha escapado de las manos el Ministerio; ha habido una omisión gravísima y es la de no denunciar en tiempo y forma los hechos de corrupción que se sucedieron en el ámbito del Ministerio del Interior. En algunas unidades ejecutoras como en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia en la que felizmente la Justicia tomó intervención y hubo procesamientos, aunque no todos los que tendría que haber. Sin embargo, en la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, en la Caja Policial, hubo delitos de todo tipo y tamaño y ahí no ha habido todavía intervención de la Justicia. Quiere decir que el Ministerio del Interior o ha estado omiso o ha entendido que no hay delito. Volvemos a discrepar abiertamente con el señor ministro. Lo que podemos decir es que a nosotros los retirados policiales, nos «afanaron» un millón de dólares, que logramos mediante una ley en octubre del 93, por la cual los retirados y pensionistas policiales del aporte que hacían a Tutela Social Policial, se le sacaba 20 por ciento para la conformación del Centro de Cómputos de la Caja Policial. A esta altura del partido habría un millón de dólares de todo lo que se ha ido reuniendo con tal motivo. Nosotros pedimos explicaciones a la Dirección Nacional de Tutela Social Policial, o sea a la llamada Caja Policial, al director, y éste nos manifestó especialmente que no tenía conocimiento, que era un director nuevo por haber sido relevado el otro, al que se le constataron todas las irregularidades y a su mujer que era la Directora de Tutela Social, en donde se cometieron una gran cantidad de ilícitos. Ella aparentemente está sumariada.

«Yo no le voy a echar la culpa al chiquilo...»

Pero yo digo, a veces nos agarramos con los chicos. Pero hay que también someter a los grandes, porque esto que ocurrió en Sayago, que es lamentable, y que yo lo siento más que nadie porque yo estuve más de 30 años en la Policía, es producto de que los subalternos, que están con sueldos de hambre, que provienen de zonas marginales, que a los 10 de cada mes ya andan sin un peso en los bolsillos, que están enterrados en la cooperativa, que no tienen un amago para cobrar y van y sacan en la cooperativa todo lo que tienen y están esperando que la cooperativa abra el crédito especial de fin de año para poder comer algo. Entonces, esos tipos, que ven cómo los superiores se llevan los dólares gruesos, grandes y que no pasa nada, esta gente sale, lamentablemente como salieron estos otros de Sayago, y salen a cometer un atraco.

Y mucho me temo, hermano, que esto es recién el comienzo de algo más serio. Lo vengo sosteniendo desde hace mucho tiempo y le he manifestado al señor Ministro del Interior, que por favor, que tome otro tipo de medidas, que sea más ejecutivo, que no sea tan contemplativo, que no se preocupe tanto de la figura política y se preocupe más de los problemas de la policía nacional que son acucientes. Eso lleva a todo este caos, el que todavía no sabemos en qué va a terminar.

Por eso quizá esté muy indignado por ese acto que se cometió el jueves y que enloda más a la Policía. Como ex integrante de la fuerza, porque hace unos cuantos años que me retiré pero llevo al instituto en el alma, por algo soy el Presidente de los policías retirados, me duele enormemente, hermano, veo que no hay una voluntad de solucionar este tema, y entonces ocurren estos hechos.

No le voy a echar la culpa al chiquilo, que es el que está desesperado, muerto de hambre. Las culpas se las tengo que echar al principal jerarca y a quienes lo secundan. Entonces digo, que si hay algo de dignidad todavía en el señor ministro, que vuelvo a reiterar, lo considero un tipo íntegro, esto seguramente lo va a hacer recapacitar y lo hará renunciar y asimismo el jefe de Policía. Esto es responsabilidad absoluta de los mandos, esto no puede ocurrir bajo ningún aspecto. Vuelvo a reiterar, es sólo el comienzo, Guambia abajo, no se sabe qué es lo que puede volver a ocurrir. Podemos llegar a una nueva movilización policial. No hay que olvidar que el Parlamento acaba de aprobar una ley de ajustes semestrales por lo cual los retirados policiales estamos con una marca ardiendo, porque nos sacan otra vez lo que hemos logrado en base a sacrificio y a grandes logros. El equipo económico de gobierno con una ley nos refunde, entonces esto genera más rispideces, más encono hacia la gestión de gobierno y yo tengo que reconocerlo porque soy el representante de esta gente. Yo viajo al interior del país y me tiran ladrillazos, si es que no digo una sola palabra de todo esto.

El comisario (r) Edgar Benítez tiempo atrás generó otra polémica cuando con motivo de una reunión llevada a cabo en el Círculo Policial propiciada por declaraciones de algunos sectores políticos que ponían en tela de juicio la conducción policial, éste se retiró acusando duramente a sus colegas.

«Esto es responsabilidad absoluta de los mandos, esto no puede ocurrir bajo ningún aspecto»

«Efectivamente. Y justamente por todo esto, por la corrupción. Se me expulsó del Círculo porque dijeron que estaba agraviando a las autoridades. Si combatir la corrupción se interpreta como agravio, entonces la expulsión del Círculo la tomo como una condecoración. Porque no puedo aceptar que el Círculo Policial del Uruguay esté pensando nada más que en cultivar las personalidades de los señores oficiales superiores que están allí, y cada cual buscando su acomodo y buscando su carguito de confianza o su cargo de jefe. La acción del Círculo está más allá de eso, como una entidad que fue rectora y que ahora lamentablemente no lo es, de todos los problemas profesionales de la policía. Cada cual que va allí, es para acomodarse políticamente y le importa un bledo el subalterno, y es eso lo que más me duele porque el subalterno es el que pone la cara, es el que va y se juega la vida, es el que recibe los agravios de la población que está dolorida, es el que recibe todos los palos. Sin embargo es el que más mal se le trata y tenemos reacciones como ésta que son el lógico producto de una situación de insatisfacción general y puedo asegurar que existe en todo el instituto policial, que no se manifiesta porque hay muchos decentes y mucha gente digna y honesta que hay que rescatar, porque es cierto que los focos de corrupción son los menos, pero hay una mentalidad y sentir de desilusión porque se sienten agraviados, porque no han sido contemplados en las más mínimas necesidades. En una palabra, las autoridades mucho ruido y pocas nueces.

Al recordarle que el Ministro Opertti ha dejado en claro que los índices de rapiñas han descendido, el Presidente de los Retirados Policiales, dijo que «Mi estimado amigo, nos quiere vender espejitos de colores el señor ministro como se compraban antes a los nativos. No puede ser que se diga eso. Si en algo ha descendido la acción delicuencial es por causa de las precauciones que han tomado los propios ciudadanos de la zona metropolitana, porque no abarca sólo Montevideo, porque está la zona de Canelones, de San José, esas zonas que se les denomina dormitorio. Allí el hecho delicuencial está ensoberbecido. No se puede decir de manera racional que las cosas están bien cuando la misma población se está armando, cuando aumentaron las ventas de gases paralizantes, cuando la población concurre a hacer prácticas de tiro, no para defenderse en la calle, sino dentro de su propia casa, porque son copados, porque son violados. Montevideo se ha convertido en una ciudad enrejada, todo el que puede o tiene algún manguito enreja sus ventanas y sus puertas, porque lo obliga la propia inseguridad en que vive, entonces hay que reconocer que si hay una merma en el índice de algunos delitos es debido a las precauciones y medidas de protección que está tomando la gente. He visto el triste espectáculo de que algún vecino me ha dicho yo creo más en un delincuente que en la propia policía. A mí eso realmente me parte el alma que digan eso de la policía.

«No puedo aceptar que el Círculo Policial del Uruguay esté pensando nada más que en cultivar las personalidades de los señores oficiales superiores»

Otros años se daba el fenómeno de que cuando la gente salía en Semana de Turismo entregaba incluso hasta la llave de su vivienda en la seccional de la zona y anunciaba su período de vacaciones. Eran otros tiempos; ahora ya no es así. Estamos llenos de alarmas electrónicas y los que pueden pagan hasta personal de vigilancia con perros, y eso solamente se sabe que lo puede hacer quien tiene dinero, quien puede llegar a gastarse hasta más de mil dólares mensuales en esos elementos de seguridad. Pero, ¿qué le podemos decir al resto de la población? A los que viven en los barrios más populares alejados de Pocitos y Carrasco. Y no vayamos a la periferia en donde lamentablemente tenemos los reductos más grandes de marginalidad. Ahí en esas zonas en donde existe el código de vivir como se pueda. Y el vivir como se pueda significa estar dentro del índice delicuencial y lamentablemente la policía, que en muchos sectores de esa fuerza, vive en esas zonas y están sometidos a la presión y hasta a la violencia de tener que evitar ciertos porqués, de lo contrario son agredidos integrantes de su familia. ¿Se dan cuenta de cuál es la situación que vive el pobre policía? En más de una oportunidad le han llegado a dar flor de paliza, han copado sus casas y los han degollado.

Siempre sigo sosteniendo de que acá tiene que haber un responsable, y es el señor Ministro, es el jefe de policía. Nalerio, el ex jefe anterior a éste, cuando tuvo la desgracia de que se fugara el terrorista de Cárcel Central en donde se vieron involucrados varios funcionarios de jerarquía incluso procesaron a algunos de ellos, porque todos sabemos que eso -la fuga- costó una determinada suma de dinero, el jefe de policía renunció porque entendía que había sido traicionado y correctamente lo veo, porque un hombre que está al frente de una institución y si es digno y tiene la representación de ese instituto frente a ese hecho, se tiene que ir, porque evidentemente, los controles que de alguna manera él debe ejercer y sus subalternos más inmediatos, fallaron.

-Sabemos que hay comisarios a cargo de seccionales que están denunciados por sus favores con la delincuencia. Comisarios que están «fichados» como corruptos y sin embargo las únicas medidas que se toman sobre estas personas, es el traslado hacia otras dependencias, o a la Secretaría a disponibilidad, lo que comúnmente se conoce como «la bolsa».

«hay oficiales, que son los que tienen mando, que están procesados y sometidos a la cárcel y que están cumpliendo funciones e incluso algunos han ascendido.»

-«Es así, lamentablemente es así. Y no sólo eso, lo más doloroso, es que hay oficiales, que son los que tienen mando, que están procesados y sometidos a la cárcel y que están cumpliendo funciones e incluso algunos han ascendido. Fíjese a qué grados ha llegado la corrupción. Entonces, frente a estos hechos y esos ejemplos, ¿qué le podés pedir vos al personal subalterno? ¿Con qué autoridad moral te podés dirigir y decir han traicionado cuando se han olvidado toda la vida de ellos y solamente se acuerdan cuando hay que remitirlos? Para mí es muy doloroso tener que decir esto, pero es la cruda realidad. Si tienen algo de dignidad, el Ministro Opertti y el jefe Suárez, deberían renunciar de inmediato.

Estoy anonadado. Siempre he mantenido una actitud crítica pero esto sobrepasó todas mis expectativas. Achaco toda la responsabilidad a los mandos y por supuesto que en primer lugar está el Ministro del Interior quien ha tenido vaivenes terribles. Varias veces ha mencionado que se iba del Ministerio; después quiso ir al Senado y no lo aceptaron, pero esos son temas políticos que a mí no me interesan, pero la gestión policial es desastrosa y esto que pasó en Sayago nos anuncia problemas más serios todavía en el instituto policial.

Al ser consultado acerca de la actitud que debería tomar el Director Nacional de Policía, inspector Molina Ferraro ante este tipo de situación, Edgar Benítez dijo que «Este Inspector Nacional de Policía supuestamente estaría al frente de todos los mandos ejecutivos de la policía, pero evidentemente siempre digo que cuando falla la cabeza el resto del cuerpo se descompone y lamentablemente está ocurriendo eso. Yo no quiero poner más lodo en el lodazal en el que ya estamos viviendo».

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N°- 1713
(SI)

ACTA DE CIERRE DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: 11 de agosto de 1998.

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D. CORRESPONDIENTES AL AÑO 1997. PERTENECIENTES AL ARCHIVO DE BXX.

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: R.E. 9714734 Ref. a: Puede estallar una nueva huelga de policías ante la crisis.Fs. 01/01.

OPERARIO/S: Cbo.2da. Sonia Mello y Sdo. 1ra.Marlene Silva.

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el último documento microfilmado en el cierre del acta, se da por finalizada la// microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina, como aval de la autenticidad de// este Rollo.-

El Encargado de la División Microfilmación
S.O.M.

Efrain Silva

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.

Cnel.

Dorval D. Rodríguez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
A.G.I.I.
República O. del Uruguay

FIN

ROLLO

1713